

CRÓNICA
DEL SEÑOR REY DON JUAN,
SEGUNDO DE ESTE NOMBRE
EN CASTILLA Y EN LEON,
COMPILADA POR EL NOBLE CABALLERO
FERNAN PEREZ DE GUZMAN,
CON LAS GENERACIONES Y SEMBLANZAS
DE LOS SEÑORES REYES
DON ENRIQUE III. Y DON JUAN II.
Y DE OTROS
PRELADOS Y CABALLEROS DE AQUEL TIEMPO,
DEL MISMO AUTOR.

CORREGIDA, ENMENDADA, Y ADICIONADA
POR EL DOTOR LORENZO GALINDEZ DE CARVAJAL,
Y AUMENTADA EN ESTA ULTIMA EDICION
DE ALGUNAS NOTAS MANUSCRITAS DEL MISMO.



EN VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE BENITO MONFORT.

M. DCC. LXXIX.

L I S T A
DE LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES
A LAS DOS CRÓNICAS
DEL REY DON JUAN EL SEGUNDO,

Y REYES CATOLICOS
DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL.

- | | |
|---|---|
| <p>EL SERENISIMO SEÑOR
 PRINCIPE DE ASTURIAS Nuestro
 Señor, en doce Exemplares.</p> <p>EL SERENISIMO SEÑOR INFANTE
 DON GABRIEL, en doce Exemplares.</p> <p>EL SERENISIMO SEÑOR INFANTE
 DON ANTONIO, en doce Exemplares.</p> <p>Ill.^{mo} Señor Don Francisco Fabian y Fucro Arzobispo de Valencia.
 Exc.^{mo} Señor Marques de Santa Cruz, Director perpetuo de la Real Academia Española.
 Exc.^{mo} Señor Duque de Alba, en dos Exemplares.
 Sr. D. Fernando de Magallon, del Consejo de S. M. en el de Indias, Académico del Número de la Real Academia Española.
 Sr. D. Domingo Orrantía, del Consejo de S. M. en el de Indias.
 Sr. D. Pedro de Silva, Académico del Número de la Real Academia Española.
 Exc.^{mo} Señor Duque de Uceda, en dos Exemplares.
 Señor Marques de Torremanzanal en dos Exemplares.
 Exc.^{mo} Señor Marques de Villécas.
 Ill.^{mo} Señor Don Juan Diaz de la Guerra Obispo de Sigüenza, en dos Exemplares.
 Ill.^{mo} Señor Don Felipe Beltran, Obispo de Salamanca, Inquisidor General.
 Sr. D. Bernardo de Iriarte.
 Sr. D. Domingo de Iriarte.
 Sr. D. Tomas de Iriarte.
 Exc.^{mo} Señor Duque del Infantado.</p> | <p>Ill.^{mo} Señor Don Francisco de la Mata Lináres, del Supremo Consejo y Cámara de Castilla.
 Ill.^{mo} Señor Don Miguel María de Nava, del Supremo Consejo y Cámara de Castilla.
 Sr. D. Pedro Perez Valiente, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla.
 Sr. D. Francisco Perez Bayer, Preceptor de los Serenissimos Señores Infantes.
 Sr. D. Pedro Escolano de Arrieta.
 Sr. D. Frey Vicente Biasco, Maestro de los Serenissimos Señores Infantes.
 Sr. D. Miguel de Peñuelas, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo.
 Exc.^{mo} Señor Marques de Peñafiel, Conde de Benavente.
 Sr. D. Josef Eugenio de Irueta.
 Exc.^{mo} Señora Condesa de Benavente, Marquesa de Peñafiel.
 Sr. D. Juan Josef Peñuelas.
 S.^{ra} Marquesa de Torremanzanal.
 Sr. D. Vicente Peñuelas, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 Sr. D. Ramon Martí Presbitero.
 Sr. D. Altonso Perez Torresano.
 Sr. D. Domingo Morico.
 Sr. D. Angel Antonio de Figueroa, Regente de la Real Audiencia de Valencia.
 Sr. D. Antonio Martinez Salazar, del Consejo de S. M. su Secretario, Contador de Resultas, y Escribano de Cámara.
 Sr. D. Ignacio Vargas, Oidor Decano de la Real Audiencia de Valencia.
 Sr. D. Francisco Aguilus.
 Sr. D. Josef María Puig.
 Sr. D. Josef Ruiz de Celada, Relator del Consejo de Castilla.
 La Biblioteca Pública del Palacio Arzobispal de Valencia.
 Sr. D. Bartolomé Muñoz de Tórres, Escri-</p> |
|---|---|

cribano de Cámara del Consejo de Castilla.
Sr. D. Luis Beltran, Secretario de Cámara del Ilustrísimo Señor Inquisidor General.
Sr. D. Josef de Eulate y Santa-Cruz, del Consejo de S. M. en el de Hacienda.
Sr. D. Vicente Camacho.
Sr. D. Manuel Ximenez, Oficial de la Secretaria del Despacho de Hacienda.
Sr. D. Pedro Pablo Valente, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valencia.
Sr. D. Antonio Valentin Criado y Buitrago, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valencia.
Sr. D. Francisco Pasqual Chiva.
Sr. D. Antonio Bergosa, Relator del Supremo Consejo de la Inquisición.
Sr. D. Jacinto Aranzá, Capitan de Dragones del Regimiento de Villaviciosa.
Sr. D. Santiago Siez, Rey de Armas.
Sr. D. Francisco Benito Escuder y Segarra.
Sr. D. Juan Bautista Carbonell de Carbonelli Presbitero.
Sr. D. Pedro Mayoral, Arcediano de Alcañal en la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Josef Prudencio de Villar.
R. P. M. Fr. Josef Manjon Benedictino, Predicador del número de S. M.
III.^o Señor Don Manuel Lanz de Casafonda, del Supremo Consejo y Cámara de Indias.
Sr. D. Josef Antonio Furundarena.
Sr. D. Pedro Joaquin de Murcia, Inquisidor Fiscal de Valencia.
Sr. D. Juan Bautista Herman, Canónigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Joaquin Segarra, Canónigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Justo Navarro.
Sr. Marques de San Andres.
Exc.^o Señor Marques de Mirabel.
Sr. D. Rafael Martinez de España.
Sr. D. Josef Garcia Huguvalde.
Sr. D. Manuel Abad.
Sr. D. Francisco Xavier Borrull, Secretario del Santo Oficio de Valencia.
Sr. D. Juan Bautista Noguera Presbitero.
Sr. D. Frey Josef Pera, del Orden de Montesa.
Sr. D. Roque Miralles, Arcediano de Alpuente en la Santa Iglesia de Segorbe.
Sr. D. Francisco Vizoso.
Sr. Marques de la Lapilla.
Sr. D. Manuel de Maruri.
Sr. Dr. D. Domingo Rivero.

III.^o Señor Don Fray Alonso Cano, Obispo de Segorbe.
Exc.^o Señor Marques de Dos-Aguas.
Sr. D. Vicente Perellós, Caballero de Malta.
Sr. D. Joaquin Mas y Bru Presbitero.
La M. I. Comunidad de Montesa.
Sr. D. Frey Vicente Capera, del Orden de Montesa.
Sr. D. Manuel Xaramillo, Fiscal del Supremo Consejo de la General Inquisición.
Sr. D. Francisco Xavier de Felipe Fernandez Davila.
Sr. D. Fernando Velasco, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla.
Sr. D. Josef Lináres de Montefrío.
Sr. D. Juan Crisóstomo Simian, Arcediano de Murviedro en la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Antonio Lopez Portillo, Canónigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Juan Manuel de la Guardia Presbitero.
Sr. D. Manuel de Aragorri.
Sr. D. Ramon de Gámez.
Sr. D. Juan Narciso de Vallejo.
Sr. D. Diego Mauricio Sanchez, Doctoral de la Real Capilla de S. M.
Sr. Marques de Villaverde.
R. P. M. Fr. Juan Martinez Nieto, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Sr. D. Carlos Lorenzo Quixano.
Sr. D. Francisco Perez Mesia, Oidor de la Real Audiencia de Valencia.
Sr. Conde de la Villanueva.
Sr. D. Rafael de Pedro.
Sr. D. Juan Bautista Navarro, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Valencia.
Sr. D. Tomas Joven de Salas, del Consejo de S. M. Alcalde de su Real Casa y Corte.
Sr. D. Antonio Gomez.
Sr. D. Antonio de la Encina.
Sr. Dr. D. Juan de Olavide.
Sr. D. Josef Viu.
Exc.^o Señor Marques de Guevara.
R. P. Fr. Francisco de Ajofrin, de los Capuchinos del Prado.
Sr. D. Juan Vicente Perez.
Sr. D. Manuel Pro, Abogado de los Reales Consejos.
Sr. D. Antonio Pallás.
Sr. D. Juan Antonio Rosillo y Yelarde, Prebendado de la Santa Iglesia de Tortosa.
Sr. D. Manuel Maria Rodriguez, Preben-

bandado de la Patriarcal Iglesia de Sevilla.
P. D. Andres Saturnino Gomez, Presbitero de la Congregacion del Oratorio de Granada.
P. D. Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega, Presbitero de la Congregacion de Sevilla.
Sr. D. Rafael de Múzquiz.
R. P. Fr. Manuel Martinez, del Orden de Santo Domingo.
Sr. D. Gabriel de Archutegui.
Sr. Vizconde Garcigrande.
Sr. D. Nicolas de Miera, Señá y Alfaro.
Sr. D. Joaquin Olano, Abogado de los Reales Consejos.
Sr. D. Juan Bautista Marau, Abogado de los Reales Consejos.
Sr. D. Josef Tronzano Presbitero.
R. P. Fr. Marcos Sanchez.
Sr. D. Benito Gayoso, Archivero principal de la Secretaria de Estado.
Sr. D. Felix Rico, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia.
Sr. D. Simon Chinique.
Sr. D. Francisco Ruiz Morales.
Sr. D. Josef Jaraquemada.
Sr. D. Josef Maria Milan de Aragon.
Sr. D. Francisco Bruna, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla.
Sr. Conde del Aguila, de Sevilla.
R. P. Ministro de Trinitarios Descalzos de Valencia.
Sr. D. Fernando Perez de Meca.
R. P. Fr. Josef Beltran, Jubilado del Orden de San Francisco de Tortosa.
Sr. D. Pedro Roca.
Sr. D. Miguel de Simon Pontero.
Sr. D. Joaquin de Arostegui y Escala, Oidor de la Real Chancilleria de Granada.
Sr. D. Josef Rebull y Fanca.
Sr. D. Leonardo Stak, Consul de Olanda en Alicante.
Sr. D. Cristoval Nieto de Piña, Medico de Sevilla.
Sr. D. Francisco Garcés de Marcilla, Baron de Andilla.
III.^o Señor Don Fray Rafael Lasala, Obispo de Solsona.
R. P. Fr. Manuel de Guadalupe, Vicario del Monasterio de San Gerónimo de Madrid.
Sr. D. Gaspar de Jove-Llanos, del Consejo de S. M. Alcalde de su Real Casa y Corte.
Sr. D. Francisco Xavier Larumbe, Co-

misario de Guerra de los Reales Excé-
citos.
Sr. D. Juan Gonzalez Berveco.
Sr. D. Pedro de Leiba, Sargento Mayor del Real Cuerpo de Artilleria de Marina.
Sr. D. Manuel Sistérnes y Feliu, Fiscal de la Real Audiencia de Barcelona.
Sr. Conde del Carpio, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña.
Sr. D. Ignacio Nuñez de Gaona, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña.
Sr. Marques de Santa Cruz.
Sr. Marques de Alfarras.
Sr. D. Josef Colon, del Consejo de S. M. Alcalde de su Real Casa y Corte.
Sr. D. Juan Josef Miranda, Catedrático de Prima de Leyes, y Vice-Rector de la Real Universidad de Valladolid.
Sr. D. Pedro Perez de Castro, Abogado de la Real Chancilleria de Valladolid.
Sr. D. Tomas de Santander, Tesorero de la Real Universidad de Valladolid, en quatro Exemplares.
Sr. D. Juan Ponsich.
Sr. D. Jaime Roig.
Sr. D. Gaspar Salla.
El Real Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate.
Sr. D. Antonio Sicardo.
Sr. D. Buenaventura Vallocera.
P. Fr. Miguel Aredondo, del Orden de Santo Domingo.
Sr. D. Felix de Casas.
Sr. D. Juan Leonardo de Boigas.
Sr. D. Manuel de Vadillo.
Sr. D. Manuel del Valle.
Sr. D. Josef Antonio de Armona, Corregidor de Madrid.
Sr. D. Francisco Xavier Gozalbo.
Sr. D. Leonardo Alberola, Canónigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Francisco Cebriá, Canónigo de la Santa Iglesia de Valencia.
Sr. D. Antonio Ceidran, vecino de Tortosa.
Sr. D. Sebastian Sáles, Pavordre de la Santa Iglesia de Valencia.
R. P. Fr. Lorenzo Trenzano, Lector Jubilado del Orden de San Francisco, y Calificador del Santo Oficio.
Sr. Conde de Tapa, del Consejo de S. M. en el de Indias.
Sr. D. Josef de Vivero Calderon.
P. Felipe Scio, Provincial de la Escuela Pia en Madrid.
Sr. D. Miguel de Arizcun.
P. Rafael Rodriguez Mohedano.
Sr.

Sr. Marques de Ayerbe.
 Sr. D. Domingo de Fraga y Peña, en tres
 Exemplares.
 Sr. D. Juan Crisóstomo Piquer Presbi-
 tero.
 Sr. D. Pasqual Cano, del Orden de Mon-
 tesa.
 Sr. Frey D. Josef Caro, Comendador del
 Orden de Malta.
 Sr. D. Mariano de Huerta, Arcediano de
 Santa María de la Iglesia Catedral de
 Barcelona.
 Sr. D. Frey Manuel Climent, del Orden
 de Montesa.
 Sr. D. Miguel Iranzo Carrascosa, Tenien-
 te de Dragones.
 Sr. D. Domingo Astigueta, Administra-
 dor General de la Renta del Tabaco de
 Murcia.
 Sr. D. Antonio Marques Caballero.
 Sr. D. Josef Caldés, Regidor de Valen-
 cia.
 Sr. D. Santiago Palomero, Dean de la
 Santa Iglesia de Toledo.
 Sr. D. Francisco Antonio Domezain.
 R. P. Fr. Sebastian de Albenca, Guar-
 dian del Convento de Religiosos Des-
 calzados de San Francisco en la Villa de
 Madrid.
 Sr. D. Rafael Antúnez, del Consejo de
 S. M. en el de Indias.
 Sr. D. Antonio Josef Mosti.
 Sr. D. Juan Bautista Vazquez, Aboga-
 do de los Reales Consejos, Alcalde ma-
 yor de Cocentaina.
 Sr. D. Antonio Pasqual y Garcia de Al-
 munia, Regidor de Valencia.
 Sr. D. Antonio Luz y Soriano, Procura-
 dor de la Real Audiencia de Valen-
 cia.
 Sr. D. Francisco Reig, Cura de Canals.
 Sr. D. Josef Feduche, de Cadiz.
 Sr. D. Lorenzo Tamarit.
 Sr. D. Rafael Florénes, Róbles y Enci-
 nas, Señor de Tabaneros.
 Sr. D. Benito La-Marta.
 Sr. D. Josef Maria de Ocharán.
 Sr. D. Josef Fernandez.
 Sr. Conde de Santa Gadea.
 Sr. D. Gabriel Gonzalez Torres de Na-
 varra, Canónigo de la Santa Iglesia de
 Sevilla.
 Sr. D. Pedro de Cevállos, Caballero del
 Orden de Santiago.
 R.^{ma} Comunidad de la Cartuja de Por-
 taceñi.
 R.^{ma} Comunidad de Nuestra Señora del
 Puig, del Real Orden de Nuestra Se-

ñora de la Merced Calzada.
 R.^{ma} Comunidad de Santa Ana de Se-
 gorbe, del Orden de Nuestra Señora de
 la Merced Calzada.
 Ill.^{ma} Señor Don Fray Juan Cervera, Obis-
 po de Cádiz.
 Sr. D. Cayetano María Huarte, Preben-
 dado de Cádiz.
 Sr. D. Vicente María Santiviáñez.
 Sr. D. Josef Santiago Gomez, en tres
 Exemplares.
 Ill.^{ma} Señor Don Francisco Rodriguez Chi-
 co, Obispo de Teruel.
 Sr. D. Miguel Galindo, Dean de la San-
 ta Iglesia de Teruel.
 Sr. D. Joaquin Ibáñez, Chantre de la
 Santa Iglesia de Teruel.
 Sr. D. Melchor Angel Crespo, Provisor
 y Vicario General del Obispado de Te-
 ruel.
 Sr. D. Felipe Almazan, Canonigo Ma-
 gistral de la Insigne Colegiata de Ru-
 bicós.
 Sr. D. Policarpo Sáenz de Texada Her-
 moso.
 Sr. D. Manuel Antonio Corpas, Prior
 de la villa de Mancha-Real.
 Sr. D. Josef Fuen-Labrada, primer Ten-
 niente de Guardias Españolas.
 Sr. D. Ignacio de Mgras.
 Sr. D. Diego de Lara, Relator del Con-
 sejo de Castilla.
 Sr. Marques de Pesadilla, Señor de Cas-
 trill.
 Sr. D. Josef Belezan, Oficial del Archi-
 vo en la Secretaria de Estado.
 Sr. D. Domingo Sanchez Barrero.
 Sr. D. Joaquin Mendez de Vigo.
 Sr. D. Antonio de Páramo, Canonigo de
 la Santa Iglesia de Santiago.
 Sr. D. Diego Montenegro Henestrosa.
 Señores Berard hermanos, de Sevilla, en
 ocho Exemplares.
 Sr. D. Lope Antonio de la Guerra y Pe-
 ña, Regidor perpetuo de la Isla de Te-
 neriefe en Canaria.
 Sr. D. Josef Berard de Córdoba, en seis
 Exemplares.
 Sr. D. Manuel Carranza, Secretario de
 Cámara del Consejo.
 Sr. D. Felipe Ovando.
 Sr. D. Pedro Garcia Montenegro, Fiscal
 de la Chancillería de Valladolid.
 Sr. D. Francisco Garcia Delgado.
 R. P. Fr. Francisco Mendez, del Orden
 de San Agustín.
 Sr. D. Antonio Calderón, Capellan de
 San Isidro de Madrid.

Sr.

Sr. D. Felipe Vicente Martin de Vida-
 les.
 Sr. D. Josef de Lináres.
 Sr. D. Pedro Verdes Montenegro.
 Sr. D. Gonzalo Josef Treviño, Oidor de
 la Real Chancillería de Granada.
 Sr. D. Gaspar Antonio Leal, vecino de
 Cádiz.
 Sr. D. Josef Palacios Presbitero.
 Sr. D. Juan Fernandez de Aguirre.
 Sr. D. Francisco de Velasco.
 Sr. Marques de Torreblanca.
 Sr. D. Alonso Josef Rico.
 Señores D. Manuel Nicolas Vazquez de
 Sevilla, en seis Exemplares.
 Sr. Marques de Echandia.
 Sr. D. Josef Xaramillo Loaisa, Inquisi-
 dor de Corte.
 Sr. D. Francisco Antonio de Retes.
 Sr. D. Juan Josef Barea y Ortiz, Fiscal
 de Penas de Cámara y gastos de Justi-
 cia del Reyno.
 Sr. D. Juan Manuel de Reboles.
 Sr. D. Francisco Josef Villodres.
 Sr. D. Manuel Gonzalo del Rio.
 Sr. D. Tomas de Moreira y Montenegro,
 Canónigo de la Santa Iglesia de San-
 tiago.
 Sr. D. Miguel Sarralde.
 Sr. D. Manuel de Ascargorta.
 Sr. D. Manuel de Salvatierra.
 Sr. D. Bruno de Aro y Salazar.
 Sr. D. Juan Antonio Rubin.
 Sr. D. Miguel Joaquin de Lorieri, del
 Consejo de S. M. en el Real de Cas-
 tilla.
 Sr. D. Federico Robinson, Secretario de
 la Embaxada de S. M. Britanica á la
 Corte de Madrid.
 Sr. D. Joaquin Lopez, vecino de Sevilla.
 Sr. D. Jayme Lopez Herreros.
 Sr. D. Manuel Merino.
 Sr. D. Pedro Martinez Retuerta.
 Sr. D. Francisco Galisteo y Giorro.
 Sr. D. Francisco Fernandez, en seis Exem-
 plares.
 Sr. D. Manuel Lopez Bustamante, en
 ocho Exemplares.
 R. P. M. Fr. Fernando Cevállos, del Or-
 den de San Gerónimo.
 Sr. Dr. D. Tomas de Pablo Palanco, Ca-
 nónigo Lectoral de Málaga.
 Sr. D. Vicente Urbina.
 Sr. D. Manuel Josef Martin, Ayuda de
 Cámara de S. M.
 P. Fr. Ruperto Calonge, del Orden de
 San Benito en el Monasterio de Mon-
 serrate de Madrid.

Sr. D. Tomas Mahamaud Santa Maria.
 R. P. M. Fr. Francisco San-Juan, del Or-
 den de San Bernardo en el Monasterio
 de Vallidigna del Reyno de Valencia.
 Sr. D. Francisco Lopez del Arco.
 Sr. D. Felix de Casas y Martinez.
 R. P. Fr. Prudencio Muro, del Orden
 de San Benito en el Monasterio de San
 Martin de Madrid.
 R. P. Fr. Victores Martinez, en el Mo-
 nasterio de Monserrat de Madrid.
 Sr. D. Antonio de Garay y Zuñiga, Ca-
 nónigo de San Ildefonso.
 Sr. D. Clemente de Himaz, vecino de
 Vitoria.
 R.^{ma} P. M. Fr. Benito Camba, Abad del
 Monasterio de San Martin de Madrid.
 P. M. Fr. Miguel Naxera, Benedicti-
 no del Monasterio de San Claudio de
 Leon.
 Ill.^{ma} Señor Don Josef Laplana y Casti-
 llon, Obispo de Tarazona.
 Sr. D. Jayme Gaya y Sanz.
 Sr. D. Froilan Calisto Cabañas, en dos
 Exemplares.
 R. P. Fr. Angel Antonio de Frias, del
 Orden de San Francisco.
 Sr. D. Josef Marques de la Plata.
 Sr. D. Juan Josef de Moros.
 Sr. D. Josef Manuel Irizar.
 Sr. D. Santiago Vicente del Barrio.
 Sr. D. Pedro Roldan.
 Sr. D. Juan de Santander, Bibliotecario
 mayor de la Real Biblioteca.
 Sr. D. Luis Gacel.
 Exc.^{ma} Señor Marques de San Leonardo,
 primer Caballerizo de S. M.
 Sr. Arcediano de Tineo.
 Sr. Arcediano de Gordon.
 Sr. D. Gonzalo de Llano.
 Sr. D. Pedro de Colosia.
 R. P. M. Fr. Josef Antonio Nováles, Ex-
 Provincial de Castilla del Orden de San
 Francisco.
 Sr. D. Nicolas Mellado.
 Sr. D. Pedro Mogrobojo.
 Sr. Dr. D. Josef Joaquin Garcia.
 R. P. Fr. Liciniano Sáez, del Orden de
 San Benito.
 Sr. D. Pedro Elias.
 Sr. D. Pedro de Gomez Calleja.
 R. P. Teodoro de San Benito, Rector
 de las Escuelas Pias de la calle de Fuen-
 carral.
 R. P. Fr. Manuel Nuñez, del Convento
 de Sámos de la Orden de San Be-
 nito.
 Sr. Marques de los Llanos, Regente de

**

12

vi
 la Real Audiencia de Sevilla.
 Sr. D. Josef Martinez y de Pons, del
 Consejo de S. M. en el Real de Cas-
 tilla.
 Sr. D. Josef Meliá y Maimó.
 Sr. D. Juan Lozano, Canónigo Peniten-
 ciario de la Santa Iglesia de Sigüenza.
 Sr. D. Sebastian de Navia, Maestre-Es-
 cuela de Santiago de Galicia.
 Sr. D. Francisco Xavier de la Vega.
 Sr. D. Pedro Aparici.
 Sr. D. Francisco Ortuño, del Consejo de
 S. M. y Asesor de los Correos.
 Sr. D. Manuel de Baños y Gallego.
 Sr. D. Francisco Gomez de Cós.
 Sr. D. Antonio Pons, Secretario de la
 Real Academia de San Fernando.
 Sr. D. Pedro Vélez.

Sr. D. Antonio Franceri.
 Sr. D. Roberto Watson, Rector de la
 Universidad de San Andres de Escocia.
 Sr. D. Guillermo Robertson, Principal de
 la Universidad de Edinburgh.
 Exc.^{mo} Señor Don Antonio Ricardos, Ins-
 pector de Caballería, en dos Exempla-
 res.
 Sr. D. Juan de Tórres, Intendente de E-
 xército, y de la Provincia de Guada-
 laxara.
 Sr. D. Manuel Ramon de Cáceres, Canó-
 nigo de la Real Colegiata de San Ilde-
 fonso.
 Exc.^{mo} Señor L. General Elliott, Governa-
 dor de Gibraltar.
 Sr. D. Pedro Dávila, Director del Real
 Gabinete de Historia Natural.

PRÓLOGO.

Quisiéramos escusar á nuestros lectores la molestia de un Prólogo; pero la obscuridad del tiempo de esta Crónica nos pone en precision de ilustrarla en quanto se pueda. Nuestros Españoles, dedicados al funesto empleo de la guerra, hacian poco aprecio de las letras, y este iba decreciendo, al paso que aquella se encendia mas y mas con las continuas discusiones, y disturbios domésticos que perturbáron el Reynado de Don Juan Segundo. Con todo, entre el ruido de las armas no dexó este siglo de producir algunos hombres ilustres que se distinguieron por su mérito en las letras, y en especial en la Poesía. Don Pablo, y Don Alonso de Cartagena, Fernan Perez, Pedro Carrillo, el Marques de Santillana, Gomez Manrique, Don Enrique de Villena, y el mismo Don Juan Segundo, que protegía á estos literatos, y se entretenia en leer, y aun en corregir sus obras, (a) nos hacen mirar este siglo como una época de nuestra literatura. Entre otros merecen singular recomendacion por las noticias que nos han conservado de aquel tiempo, los Autores de esta Crónica, en sentir del Marques de Mondéxar, (b) docto conocedor de nuestras antigüedades, *la mas puntual, y la mas segura de quantas se conservan antiguas*. Alvar Garcia de Santa Maria, hijo del célebre Obispo Don Pablo de Búrgos, fué el primero que puso la mano en esta coleccion, y escribió copiosamente desde la muerte de Don Enrique el Enfermo, hasta el año veinte del Siglo XV. y catorce del Reynado del Rey Don Juan, segun afirma el Doctor Galindez de Carvajal, que vió sus originales en el Monasterio de San Juan de Búrgos. (c) Este Escritor, apasionado al Infante Don Fernando, que gobernaba el Reyno en la menor edad de su sobrino el Rey Don Juan, se alargó en las cosas de aquel Príncipe acaso mas de lo justo; lo que dió motivo á creer, que esta Crónica, mas que de Don Juan Segundo, era del Infante Don Fernando su tio. Despues que Alvar Garcia la dexó, la prosiguió otro, que los que han tratado este asunto no determinan fixamente quien es. Algunos dicen que fué el Poëta Juan de Mena; y el docto Padre Sarmiento refiere otra opinion, de que fué el mismo Rey Don Juan, y añade su conjetura, de que habiendo sido Cronista de este Rey Juan Rodriguez del Padron, no es inverosímil que tuviera tambien parte en la prosecucion de esta obra. (d) En tanta variedad de opiniones no parecerá temeridad arriesgar tambien la nuestra. No hay duda, en que

PRÓ-

(a) Fern. Gom. *Cent. Epistol. epist.* 20.
 (c) Galind. *Prefac. á la Cron.* p. 19.
 (b) Mondex. *Notic. de los princ. Hist. de Esp.* p. 112.
 (d) Sarmient. *Memor. para la Hist. de la Poes.* p. 365.

Juan de Mena estuvo largo tiempo encargado de escribir las cosas del Rey, ya por encargo del infeliz Condestable Don Alvaro de Luna, ya de comision del mismo Rey, de cuya orden se le embiaban las relaciones verdicas de quanto pasaba. Lo que es difícil de averiguar, quando empezó Juan de Mena, y quando dexó de escribir, supuesto que tambien anduviéron en esta obra Pedro Carrillo de Albornoz, Frey Lope de Barrientos, y últimamente Fernan Perez de Guzman, que tomando de cada uno de estos lo que mejor le pareció, lo ordenó (a) y dispuso á su modo, y dió su nombre á toda la Crónica.

El Bachiller Fernan Gomez de Ciudad-Real, Médico de Don Juan el Segundo, nos conservó muchas noticias relativas no solo á este Reynado, sino tambien á esta Crónica, en varias cartas de su Centon Epistolario, monumentos individuales y casi únicos de los sucesos de aquel tiempo, de los mas de los cuales fué testigo ocular. Este pues, en algunas de ellas dirigidas á Juan de Mena, nos da una prueba sensible del tiempo que este estuvo empleado en escribir la Crónica. En la carta veinte y tres de su Centon, escrita segun se verifica por los sucesos que menciona, el año de 1429, se explica así: *Al Rey le han dicho, que el Bachiller Delgadillo faz nota dia por dia de los fechos de Su Señoría, (del Rey) para mandarles: é como yo he manifestado algunas de vuestras epístolas, por do demandais la verídica narracion de lo que acaeciendo va, todas han caído, que Vuestra Merced faz la historia del Rey: é de sonreirse el Condestable, se fiz mas auténtica la sospecha, é á la fe, si vos os cargádes de este negocio, cet. ::: Mas sea, ó no sea, siempre que mi molesta carga cet.* Segun esto, el año de veinte y nueve aun no se sabia en la Corte si Juan de Mena escribia ó no la historia del Rey, y lo ignoraba su amigo el Bachiller Fernan Gomez, como se echa de ver por su carta: y no es probable, que una noticia como esta estuviese oculta á la Corte, al Rey, y á los amigos del autor por espacio de nueve años. En la epístola 47. escrita el año de treinta, dice: *Que ya sabe Su Señoría que escribis su historia á modo de comento, é le place, é le placiera de ver algunos capítulos ::: é me manda que os narre la poridad de lo que á Su Señoría mandan de fuera, cet.* En este año pues empezó Juan de Mena á escribir descubiertamente la historia del Rey, ó á hacer los apuntamientos para ella, que es lo mas cierto, y lo que quiso decir Fernan Gomez á modo de comento: En adelante ya le habla como de cosa sabida: y en la epístola 74. escrita el año de treinta y ocho, le llama *Cronista del Rey Don Juan Nuestro Señor*; y en la 92. le refiere el suceso de la batalla de Olmedo,

que

(a) Nicol. Anton. *Bibl. Vet.* l. 10. c. 5. n. 285.

que fué en 1445. (a) Por esta combinacion se dexa ver, que Juan de Mena ni empezó á escribir la Crónica el año de veinte, ni la dexó el de treinta y cinco, como erradamente creyeron todos los que han tratado este asunto, (b) y que dexó los apuntamientos á lo ménos hasta el tiempo de la batalla de Olmedo, y no tenemos prueba en contrario para creer que no los prosiguiera hasta los últimos años del Rey, puesto que le sobrevivió. Lo que no sabemos es, quien escribió los nueve años que vacan desde el de veinte que cesó de escribir Alvar García, hasta que empezó Juan de Mena. Si Juan Rodriguez del Padron, como sospecha el P. Sarmiento, tuvo parte en esta obra, no seria estraño que apuntara ó escribiera lo perteneciente á estos años. Los demas que escribiéron, como Pedro Carrillo, y Frey Lope de Barrientos, solo procedieron por sumario apuntando los hechos con expresion de dia, mes y año, y su trabajo quedó obscurecido con la copilacion que hizo Fernan Perez. Tampoco se sabe porque abandonó esta empresa Alvar García, el qual consta que aun vivia en 1444. (c) El Doctor Galindez solo apunta que estuvo un tiempo fuera del Reyno: (d) y por el lugar citado de la Crónica se dexa ver, que Alvar García estaba en servicio del Rey de Navarra, pues iba con sus embaxadas al Príncipe Don Enrique de parte de aquel Rey y sus partidarios contra el Rey de Castilla, motivo harto suficiente para que dexara junto con el servicio el empleo de Cronista.

Por otra parte se conoce, que los últimos años de la Crónica están ordenados muy posteriormente: á lo ménos se cuentan en ellos sucesos que en ningun modo pueden referirse al tiempo en que se suponen escritos. Tal es en el cap. 2. del año cinquenta y uno referir la Princesa Doña Isabel como ya Reyna, pues no lo fué hasta que decidida por la batalla de Toro á su favor la suerte del Reyno de Castilla en 1476, ocupó pacíficamente el trono contra las pretensiones de su sobrina la Infanta Doña Juana. Esta sospecha se confirma tambien por el estilo de estos últimos tiempos, distinto del de los anteriores, y notablemente mas duro, mas compuesto, y mas sembrado de transposiciones, de colocaciones afectadas, y de palabras latinas. Sospecho que Mosen Diego de Valera, hombre codicioso de gloria, pudo haber á las manos esta Crónica despues de la muerte de Fernan Perez, y que la arregló á su modo, ingiriendo en sus respectivos lugares lo que podia contribuir á su alabanza. Así se ve, que sus hechos están contados con mas particularidad que otros, y estendidos mas á la larga: y el Doctor Galindez, ó sospechó esto mismo, ó lo tuvo por del todo cierto, pues en una nota manuscrita que está en nuestro original, y

pu-

(a) Veanse las Epíst. 49. 67. 68. 92.

(b) Galind. *Prefac.* Nicol. Anton. *Bibl. vet.* Sarm. *loc. cit.* Puent. *Epit. de la Cron.*(c) Crón. Año 44. cap. 13. y 14. (d) Galind. *Prefac.* á la Crón. p. 19.

x
pusimos en su lugar, (a) dice que tiene por adulterino el cap. 2. del año treinta y siete, é ingerido por dicho Mosen Diego: y en la prefacion hablando de la larga carta donde se trata de las causas de la muerte del Condestable Don Alvaro de Luna, dice: *la qual diz que ordenó Mosen Diego de Valera*, (b) aunque despues se inclina á que la hizo Fernan Perez para confirmacion de su opinion. Pero el estilo de dicha carta es muy semejante al de otras obras de dicho Valera. La relacion de la prision del Conde de Armiñaque, y su libertad, que está al cap. 9. del año quarenta y quatro, no carece de sospecha de adulterina. El titulo del capítulo no menciona ni apunta este suceso. Lo mismo entendemos del cap. 17. del año quarenta, donde se refiere el paso de Mosen Diego con el Señor de Charni; y de las dos cartas de aquel, que estan al cap. 4. del año quarenta y uno, y 4. del quarenta y ocho. Por estas, y otras razones que dirémos, nos inclinamos á que él fué el último en cuyas manos paró este escrito, y que se valió de esta ocasion para ingerir en él sus hechos largamente, y propagarlos por este medio á la posteridad. Añádese el odio que manifesta al Condestable, como quien seguia el partido de los Grandes, y vivia en casa de Don Pedro de Estúñiga, uno de los mayores enemigos de Don Alvaro de Luna. Esta sospecha que ya ha tiempo teníamos, la hemos confirmado despues de haber visto y confrontado con nuestra Crónica la Crónica de España escrita por Mosen Diego de Valera por mandado de la Reyna Católica, y concluida en el Puerto de Santa María en 23. de Junio de 1481. El capítulo ultimo de esta Crónica, que habla de Don Juan Segundo, no es mas que una recapitulacion de lo que este Escritor esparció en varios capítulos de la de este Rey. Las dos cartas que citamos arriba, y se hallan en nuestra Crónica en sus respectivos años, se hallan en esta palabra por palabra, con los antecedentes y consiguientes donde habla de Mosen Diego. Toda la relacion de la prision del Condestable por Don Alvaro de Estúñiga, que está en nuestra Crónica en los capítulos 1. y 2. del año cinquenta y tres, está tambien en la de Valera palabra por palabra, con los mismos yerros de Cronología que hemos enmendado, como Viérnes doce de Abril, y Domingo de Pasqua ultimo dia del mismo mes en el año cinquenta y tres. Tambien están á la letra en una y otra, los razonamientos y respuestas de Mosen Valera al Rey, y de los Diputados de la Ciudad de Búrgos á Don Alvaro de Estúñiga sin alterar ni una palabra. No nos detenemos en hacer combinaciones mas menudas, por ser esto cosa de hecho, y fácil de verificar á qualquiera que se quiera tomar el trabajo de confrontar ámbas Crónicas. Solo advertiremos, que muchos anacronismos que se hallan en la nues-

(a) Pag. 365. (b) Prefac. p. 20.

tra deben referirse á este principio, una vez verificado, que Valera por atribuirse alabanza, ingirió como dichas por otro, muchas cosas que realmente eran dictadas por el mismo. Tambien parece intruso por él el capítulo 6. del año quarenta, donde se hace mencion de la muerte del Maestre, que no fué hasta trece años despues en el de cinquenta y tres: el nacimiento del Infante Don Fernando, *que oy es Rey é Señor de la mayor parte de España*, al fin del cap. 1. de dicho año cinquenta y tres: el del Infante Don Alonso, *que se llamó Rey de Castilla en vida de Don Enrique su hermano*, al cap. 2. del mismo: y el de la Reyna Doña Isabel que citamos arriba. Esto supuesto, no hallamos motivo para atribuir estos errores al Doctor Galindez, que siempre distinguió sus notas del texto del original, como se ve en las nuestras manuscritas, y en las impresas que van con las *Generaciones*.

No es tan facil de averiguar el origen de los errores y anacronismos que se encuentran en estas. El Doctor Galindez, que tan escrupulosamente distinguió las notas que puso á esta obra, del texto de su autor Fernan Perez, no es verisímil que pusiera á continuacion de él varias Genealogías que se encuentran posteriores al tiempo de este Escritor, como no falta quien ha querido sospechar. Por otra parte se encuentran algunas, que aunque son posteriores á Fernan Perez, no se pueden referir al tiempo del Doctor Galindez. Tal es en el cap. 33. referir al Príncipe Don Enrique *que oy reyna*, siendo así que Don Enrique IV. murió en 1474. quando solo tenia Galindez dos años. (a) En el mismo capítulo se hace mencion de la muerte del Rey Don Juan quatro años posterior al tiempo en que se escribia este tratado, que fué como se dice en el cap. 4. en 1450. Por lo que toca á estas podríamos decir, que Fernan Perez, aunque empezó esta obra en dicho año, pudo perfeccionarla despues de la muerte del Rey, y de consiguiente en el Reynado de su hijo Don Enrique IV. Pero aparte de que no hay prueba alguna de ello, en el capítulo último de Don Alvaro de Luna no habla de la muerte de este, no obstante que era su lugar propio, ni dice una sola palabra por donde pueda inferirse igual suceso; ántes habla de la batalla de Olmedo que fué en 1445. como de suceso muy reciente: *el ultimo é mas criminoso auto*. Todos los sugetos cuyas vidas se refieren, eran ya muertos antes del año cinquenta: solo los dos de los últimos capítulos son posteriores á este año. Puede tambien inferirse, que no habiendo hecho mencion Fernan Perez de ninguno que viviera, estas dos vidas ó generaciones son añadidas por algunõ posterior.

No

(a) Nació este Escritor en Plasencia año 1472. No hemos querido amontonar erudicion intempestiva refiriendo su vida, y haciendo catálogo de sus obras. El curioso podrá satisfacer su deseo consultando á D. Nicolas Antonio *Bibl. Nov. t. 2. p. 2.* Francken. *Bibl. Hispan. Genealogic. pag. 295.* Marin. *Sicul. de reb. Hispan. t. 21.* Argote de Molina *Nobleza del Andalucia Prefac.* y otros que le citan con elogio.

No nos atrevemos á determinar de quien sean estas Genealogías mas modernas, ni quien las ingirió en el texto; pero tampoco á atribuir las al Doctor Galindez, que por otra parte distinguió sus notas del texto de las Generaciones: ni es probable que este sin interes alguno quisiera atribuir á Fernan Perez lo que era una parte de sus Adiciones, mucho mas quando nadie habia de creerlo, pues hace mencion de sucesos que en ningun modo pudo alcanzar, habiendo muerto en los últimos años del Reynado de Don Enrique IV.

Un sugeto de Valladolid, que dice tener en su poder ciertas notas manuscritas á esta Crónica, de un Sevillano que floreció á mediados del Siglo XVI. llamado Lope Bravo de Róxas, nos ha comunicado una noticia de ellas en un papel de trece hojas en folio, sin duda por darnos idea de lo que ellas son. Entre otras cosas hace mencion de una obra de nuestro Fernan Perez, intitulada: *Mar de Historias*, impresa en el mismo Valladolid en 1512; la qual á pesar de muchas diligencias que ha hecho, y de hallarse en la misma Ciudad donde se imprimió, no ha podido ver, no obstante que afirma que en ella se hallaban las Generaciones como parte principalísima de la tal obra, y que de allí las sacó Galindez para incorporarlas á la Crónica, como lo hizo añadiendo las noticias y genealogías posteriores. Hemos visto el *Mar de Historias*, y confrontado con la posible puntualidad las Generaciones que se encuentran al fin con las ediciones posteriores de estas últimas, y en particular con la nuestra de Logroño; mas quando esperábamos que por la dicha confrontacion habíamos de sacar en limpio, ó bien que el Doctor Galindez era el autor de las interpolaciones y anacronismos que realmente se encuentran en dicha obra, ó bien á quien debian atribuirse, solo hemos hallado nuevos motivos de dudar, y aun de confirmarnos en nuestra primera opinion. El Doctor Galindez no vió la dicha obra de *Mar de Historias* con inclusion de las Generaciones: si la hubiera visto, sin duda hubiera seguido el texto de dicha edicion mas correcto y arreglado que el que siguió, como se dexa ver por las variantes é interpolaciones que resultan del cotejo de ambas ediciones, y que presentamos al público. En la del *Mar de Historias* se halla truncado el capítulo de Don Juan Segundo, desde donde dice: *mas pertenecian*, (a) hasta bien entrado el capítulo de Don Alvaro de Luna, donde dice: *por troques y ventas* (b) inclusivamente. Sin que dicha falta se pueda atribuir á equivocacion de pliegos, pues siguen bien las páginas, y falta el título del capítulo de Don Alvaro cet. tanto en el contexto, como en la tabla de capítulos que está al principio; aparte de que la mutacion no está en principio de hoja ni aun de página, sino á

unas

(a) P. 603. c. 2. lin. pen. (b) P. 605. c. 1. lin. 27.

unas siete líneas ya entrada la columna. Si el Doctor Galindez pues hubiera sacado las Generaciones de esta obra, las hubiera sacado como estaban en ella, y no era regular que hubiera añadido de suyo el fin del capítulo con el título y gran parte del siguiente, mucho mas quando en esta parte se halla una nota del mismo Galindez distinguida del texto en la edicion de Logroño que nosotros ponemos tambien á la letra. (a) Repetimos que no podemos cargar la culpa al Doctor Galindez de los defectos que se hallan en las Generaciones. Este debió hacer su edicion por alguna copia viciada del original de Fernan Perez, y añadidas en los márgenes las Genealogías posteriores, y con poca crítica las trasladó al cuerpo de la obra, creyendo que allí era su lugar propio. Tampoco sabemos, porque afirma que estas Generaciones eran parte principalísima del *Mar de Historias*, y no obra de por sí como se creyó hasta oy. Este tratado, aunque es compilado por Fernan Perez, no es suyo ni en la invencion ni en el escrito, sino recopilado de otra obra que se intitulaba así. Bastante lo dá á entender él mismo en el cap. 1. donde dice: *Pero porque en un notable libro que se intitula el Mar de las Historias, se fabla una proposicion que hizo Ulíxes en presencia del Rey Príamo, la qual proposicion no se lee en alguna de las otras Coronicas; pónese aquí, la qual es esta:* Creemos que Fernan Perez, ántes ó despues de compilar esta obra, ordenó la de las Generaciones, pero sin intencion de que se unieran á ellas, y á esto induce el largo Prólogo que llevan hecho para sola esta obra: y que el editor Cristóval de Santistévan, habiendo reconocido su merito, juzgó conveniente incorporarla á su edicion, ó bien para conservarlas, ó para hacerla de este modo mas recomendable. Así se comprende, de que habiendo finalizado la segunda parte, que habla de los Santos con la fórmula que entonces se ponía al fin de muchas obras: *Deo gratias*, mucho antes de acabar la columna, pone á la siguiente un título distinguido, del todo conveniente al que puso Galindez, y se halla en todos los manuscritos; y toda la llana guarnecida con adornos de madera como la primera de todo el libro, dando bastante á entender que es obra separada. Por otra parte es de notar, que si las Generaciones fueran parte del *Mar de Historias*, era regular se hubieran esparcido otras tantas copias de este como de aquellas, lo que es tan al contrario, como no ignoran los versados en este género de literatura; pues habiendo tantas copias, ya manuscritas, ya impresas de las Generaciones, hay una sola edicion (que sepamos) del *Mar de Historias*, y esa tan rara, que el referido anónimo solo ha podido ver su título en el índice de una de las librerías de Valladolid. Agradeceríamos mucho á este sugeto nos comunicara lo que sin

du-

(a) P. 604.

duda habrá adelantado con presencia de sus notas manuscritas, y que no nos prive de los descubrimientos que haya hecho en un asunto, *que, como dice, necesita explicacion, por la poca noticia que hay en el público.*

Lo cierto es, que esta obra, ya por la invencion, ya por el modo, es original, y que ha merecido á su autor los elogios de todos los sabios Genealogistas que han disfrutado sus noticias. Bastará reproducir en su justo elogio los de dos varones respetables por su carácter y erudicion. El uno es Don Antonio Agustin, que escribiendo á Gerónimo Zurita sobre asuntos genealógicos, le decia: (a) *que Fernan Perez de Guzman le parecia ser el que mejor habia escrito en esta materia en Castilla.* Lo mismo dice Don Luis de Salazar y Castro: (b) *Este libro (dice) de familias de Don Fernan Perez de Guzman, es entre todos los de Castilla uno de los de mejor formacion y mas severa puntualidad.* Ello es cierto, que por el término no se habia escrito obra semejante en Castilla, y que á su imitacion se debió la que despues hizo Fernando de Pulgar de los *Claros Varones* de su tiempo, y dedicó á la Reyna Católica: como asimismo, que ella sola dió tanto ó mayor crédito á su autor, como todas las demás que dió á luz.

Resta solo manifestar al público lo que hemos hecho en esta edicion, y el orden y disposicion que hemos seguido en ella. Hemos conservado fielmente la escritura de aquellos tiempos, en quanto es inseparable de su lenguaje, y contribuye á darnos una idea del sistema de escribir entónces arbitrario é inconseqüente. Así se encuentra frecüentemente *embaxador* y *enbaxador*, *sancto* y *santo*, *election* y *eleccion*, con otras variedades de esta clase: en lo demas hemos seguido exáctamente la Ortografía de la Real Academia Española, segun la última edicion de 1775. Hemos seguido la primera impresion de Logroño en 1517. por ser la original, y mas correcta que las dos que se hicieron despues. (c) El exemplar de dicha edicion que nos ha servido de original, es el mismo que fué del uso del Doctor Galindez, y tenia notado y corregido de su mano para volverlo á imprimir. Así parece por su firma que está al principio; y que es ella misma, se confirma por una nota que pone Don Juan de Torres y Alarcon, en donde dice, que aquella era la original de Galindez, que habia anotado y corregido para volver á imprimirla; y lo firma de su puño el mismo Alarcon en Sevilla en 1620. Entre las notas manuscritas de Galindez hay algunas, donde habla de sí y su familia, que por ser puramente genealógicas, y no hacer á nuestro intento, hemos omitido, y puesto so-

(a) Cart. á Geron. Zurita en 11. de Mayo 1576. (b) Casa de Lara l. 5. p. 298.
(c) La segunda en Sevilla por Andres de Búrgos en 1543. Y la tercera en Pamplona por Tomas de Forralis en 1591. Don Nicolas Antonio solo vió la de Sevilla. Bibl. Vet. l. 10. c. 3. n. 433.

lamente aquellas, que ó enmendaban, ó ilustraban algun lugar de nuestra Crónica. Tambien hemos tenido presente un manuscrito que fué de la libreria del Marques de Tarifa, en el qual entre otras Crónicas se halla la nuestra, escrita segun dice en la cubierta de mano del Maestro Benito Arias Montano en 1559; pero siendo posterior á nuestra edicion de Logroño, y no conteniendo las pocas notas que trae noticia alguna interesante, apenas nos ha sido de algun uso particular, pues está en todo conforme á nuestra edicion. Hemos alterado el orden de los capítulos segun la idea que ya tenia formada Galindez, que lo notó en nuestro exemplar en la tabla de capítulos al año cinquenta y uno, por no abultar tanto el número, y mudado la numeracion al principio de cada año para hacer esta obra mas cómoda á los lectores, y las cosas mas fáciles de buscar, siguiendo el título del año y capítulo que está á la cabecera de cada hoja, para cuyo fin hemos dispuesto índice separado de los capítulos. Hemos omitido el poner notas, á excepcion de las manuscritas de Galindez, alguna de Alarcon, y una que otra de nuestro caudal, ó para enmendar algun defecto notable de la Crónica, ó para manifestar nuestras congeturas, pero dexando siempre intacto el original.

Hemos reservado para el fin hablar de la cronología de la Crónica, y dar razon de las enmiendas hechas en los dias de la semana que tenia errados el original. Este asunto pedia mas campo del que permite un Prólogo; y aunque lo estenderíamos con gusto, por evitar molestia á los lectores, nos limitaremos á insinuar los motivos de lo hecho.

Se han persuadido algunos Autores de mérito, que en esta Crónica se cuentan los años por los del Nacimiento de Nuestro Redentor, dando principio á cada uno en el dia 25. de Diciembre. Fundan su opinion, en que al cap. xiv. y pag. 6. se dice: *Estando las cosas en este estado, el Sábado á veinte é cinco dias de Diciembre, comenzando el año de Nuestro Redentor de mil é quatrocientos é siete años*; quando la fecha del Testamento del Rey Don Enrique otorgado el dia ántes, dice á la pag. 16: *á veinte é quatro dias de Diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatrocientos é seis años.* De cuya combinacion han inferido, que en 25. de Diciembre se empezaba á contar el año.

Sin rebajar el mérito de los Autores que así lo han entendido, se nos permitirá apartarnos de su opinion; y para hacer mas perceptible la nuestra, omitiendo erudicion, expondremos: Que las naciones de la Europa han contado el tiempo por muy diversas épocas, empezando el año en distintos tiempos. Nuestra España tuvo su Era propia, que empezó 39. años ántes de la que en el dia seguimos, y daba principio á su año en primero de Enero, como el Calendario Juliano; en memoria de haber con-

cluido Augusto la conquista de España el año 715. de Roma.

Este uso de contar los años por la Era de España, fué abolido en Cataluña en el año 1180. por un Cánón del Concilio de Tarragona, que mandó contar por la Epoca de la Encarnacion. Lo mismo se mandó en las Cortes de Valencia del año 1358. En Aragon en 1359. Y en las Cortes de Segovia del año 1383. se abrogó el uso de la Era, y mandó contar los años desde el día del Nacimiento de Nuestro Redentor. Supuestos estos antecedentes, la primera duda que se presenta es, si los años de esta Crónica deben entenderse de la Encarnacion, ó del Nacimiento, ya antecedan aquellos á estos un año segun han contado algunos, ya nueve meses y siete dias segun otros: Puede dar fundamento á que se conceptúen de la Encarnacion, que en los cap. i. y ix. del año 1406. á las paginas 1. y 4. se nombran dos veces años de la Encarnacion, y en algunas otras partes de la Crónica se repite esta Epoca. Pero á mas de ser muy pocas estas fechas comparadas con las del Nacimiento, y que las de instrumentos mas autorizados y de Chancillería son todas del Nacimiento; los hechos históricos y los signes cronológicos que los acompañan, convienen con esta Epoca, y no con la de la Encarnacion, como mas largamente se colegirá de la satisfacción á la segunda duda, que es: si entendidos los años del Nacimiento, se empezaban á contar estos en 25. de Diciembre, ó en primero de Enero.

Repetimos, que todo el fundamento de esta opinion se reduce á la fecha del cap. xiv. y pag.6. que en 25. de Diciembre dice el Cronista: *comenzando el año 1407.* Si la voz *comenzando* se entiende *estando para comenzar*, cuyo sentido no nos parece violento; cesa toda la duda, y mas quando en la pag. 337. hablando del dia 5. de Enero, dice, *en comienzo del año 1433,* lo que acredita la locucion en el sentido que la exponemos. A que puede añadirse, que en el cap. i. del año 1408. pag.58. dice, *en comienzo del año de la Incarnacion;* y en el capítulo siguiente dice, *que las Cortes empezaron en primero de Hebrero.*

A la verdad es extraño, que en una historia de tantos años no consten fechas de un modo decisivo para cortar toda duda: pero la coleccion de las pruebas que vamos á exhibir, nos parecen suficientes á evidenciar la poca pericia y negligencia en cronología de los Autores de la Crónica, y que los años están contados desde primero de Enero, no obstante la expresion de la Epoca del Nacimiento.

Indistintamente se hallan en la fecha de toda la Crónica escritos, *años del Redentor: del Nacimiento: años del Señor: y de la Encarnacion;* lo que acredita, que esta diversidad no la causaba diferente principio de año, sino poca atencion ó falta de inteligencia de los Cronistas, que por no

repetir un mismo modo, siguiendo un propio año, usaban Epocas diversas.

Mas se confirma la falta de ciencia cronológica de estos Autores y sus editores, en los continuados yerros de fechas en hechos históricos que constan puntualmente en otros muchos escritos. Uno de ellos notable se halla al cap. vii. que hablando de lo ocurrido en el año 1416. á la pag. 150. dice: *fué elegido el Papa Martin V.* que ciertamente fué elegido en 11. de Noviembre del año 1417. Otro es la muerte del mismo Papa Martin V. que en el título del cap. i. del año 1432. pag. 325. pone en el mes de *Hebrero*, y en la narracion del capítulo en *Enero*: y ni sucedió en Enero, ni en aquel año, sino en la noche del 20. al 21. de Febrero del 1431. Ni vale recurrir á contar los años de este ó otro modo, pues que en la misma pag. 150. pone exactamente la muerte del Rey Don Fernando de Aragon en *Jués* dos de Abril, que acredita sigue la cuenta de nuestra Era vulgar; y confirma la poca pericia cronológica en los años de vida que le cuenta, como se evidencia de la nota puesta en la citada pagina.

Si en amontonar defectos de esta especie, bastan para manifestar la negligencia de fechas, y singularmente la de dias de la semana, que en el cap. 34. del año 1407. está errada la primera fecha, y en el mismo capítulo hay quatro acertadas. En el cap. 45. del año 1407. pag. 49. y sig. dice, *Lúnes á diez dias de Octubre*, y poco despues en el mismo capítulo decia, *Viérnes á doce dias de Octubre*: y si el Lúnes fué diez, no podia ser Viérnes el doce. En el cap. 12. del año 1415. pag. 142. habia errada otra en el espacio de dos dias, pues dice bien *Jués diez y nueve*, y pocos renglones ántes decia *Miércoles diez y siete* del mismo mes. Y últimamente por no molestar, en la pag. 180. y en el espacio de cinco dias, desde el 30. de Noviembre hasta el 5. de Diciembre, señala dias á tres fechas, las dos de los extremos bien, y la del medio mal. En la pag. 350. cuenta las horas al modo de Italia; y en la narracion de la Concordia que empieza á la pag. 368. llama año venidero al 1437. quando la Concordia es fecha en el mismo: y en la pag. 448. fecha año de diez y seis, el que debe ser quarenta y uno: con otros muchos yerros que pueden verse en nuestras notas.

Cierto es, que en el tiempo que se escribió la Crónica estaba atrasada y confusa la Cronología, y que los yerros de fechas son bastante comunes en los escritores de aquel siglo: pero seria muy notable falta en nosotros no valernos de la ilustracion del dia, para notar lo que conocemos, y parece probamos lo necesita.

Con arreglo á nuestro Calendario y á la Era vulgar que seguimos, hemos corregido los dias de la semana que estaban errados, advirtiendo con notas los que decia el original: y para quitar todo escrúpulo á los que pudiera quedar alguno, de si los años deben contarse desde el 25. de Diciembre,

y que acaso en esto se fundaría la diferencia, añadirémos: que las fechas de instrumentos mas autorizados y de hechos mas notables, se hallan puntuales con las de nuestra Era comun: tales son entre muchas, la muerte de la Reyna Doña Catalina pag. 155. la de las Cortes pag. 158. la de las Velaciones del Rey pag. 167. y mas que estas, acredita contado el año desde primero de Enero, y segun nuestro cómputo, el que las fechas que tienen errado el día de la semana, son cinquenta y tres, y las que están bien son ciento y dos, de que inferimos seguian nuestro calendario; pero su falta de cronología y su negligencia, causaba sus yerros. A mas de que estos serian constantes, si el motivo fuera la diferencia de principiar el año: pero ya son de un día, dos, y tres de mas, ó ya de ménos. Y en fin pues, dos ó tres expresiones anibiguas han podido formar la opinion de Autores cronologistas que respetamos, para apoyar la nuestra en competencia de la suya, necesitariámos en la Crónica una fecha entre el 25. de Diciembre y primero de Enero, que contase los años segun nuestra Era vulgar, y que estuviere acompañada de alguno de los signos cronológicos que deciden de su tiempo. Pero por fortuna la tenemos en la pag. 368. y en un instrumento de los mas solemnes. Este es la Concordia otorgada entre el Rey Don Juan de Castilla y el Rey Don Alonso de Aragon, donde dice: *á veinte é siete dias del mes de Diciembre año del Nacimiento de Nuestro Señor de mil quatrocientos treinta é siete años, en la Indicción décima quinta, Pontificado del Santísimo en Christo Padre nuestro Señor el Papa Eugenio quarto año sexto, cet.* Y como en el expresado año 1437. segun nuestro Calendario, se encuentra la Indicción décima quinta, es claro que no empezaban el año en 25. de Diciembre, pues en tal caso la fecha del 27. diria año 1438. é Indicción primera, aunque en ámbos correria el año scxto del Pontificado, que no cumplía hasta Marzo siguiente.

Mas aun despues de estas pruebas subsiste el reparo de la Ley citada de Segovia del año 1383. que mandaba contar los años desde el día del Nacimiento de Nuestro Redentor: pero en el mismo Colmenáres que la refiere, consta que tubo uso muy poco tiempo, y que siguieron el modo de contar comun.

Así concluimos, deseando que mejores plumas se ocupen en corregir é ilustrar la cronología de nuestras historias, como lo necesita en muchas partes.

PRÓLOGO DE ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA.

LOS señores muy altos é muy nobles Príncipes de España, Reyes de Castilla é de Leon, caballeros de Jesu Christo, por dar exemplo á los de los sus Reynos é Señoríos, é porque los grandes hechos Despaña fuesen sabidos por las partes del mundo, é quedasen en memoria para siempre, mandáronlos poner en escripto, é ordenáron crónicas de todas las cosas y hechos que en ella acascieron en las tierras de que fueron Señores. É porque en algunos tiempos el escrebir destas crónicas fué puesto en olvido, el muy alto é muy noble, poderoso Rey é Señor Don Alonso el Sabio, hijo del muy alto é muy noble é muy poderoso é sancto Rey é Señor Don Fernando, que conquistó é ganó á Sevilla é á Cordova, é á las otras ciudades é villas é comarcas del Andalucia, é metió so el su señorío todas las tierras Despaña, que quedáron en poder de los Moros hasta la mar con mucho trabajo: é requiriendo muchas é diversas crónicas y escripturas antiguas, mandó hacer é ordenar la Crónica Despaña, é puso en ella todos los hechos que della se pudieron saber é hallar que acascieron é pasáron desde el comienzo del mundo: contando como y en que manera fué España poblada, é de que gentes, hasta en el tiempo que la conquistó Hércules el Grande, que fué natural de Grecia, é dexó por Rey é Señor della á Hispan su sobrino, del qual tomó nombre España: é como despues la conquistáron é fueron Señores della unas gentes que llamaban Almunices: é despues fueron destruidos estos Almunices, y entráron en el señorío Despaña los Africanos, en tiempo del Emperador Almicar, é la conquistáron é ganáron, salvo Sigiienza ó Mombredio: é como despues sobreviniéron los Romanos é lanzáron estos Africanos de la tierra Despaña, y la señoriáron luengos tiempos, así ántes que en Roma oviesen Emperadores, como despues que los ovo: é como despues durante que el Imperio Romano señoreó en España, viniéron á ella unas gentes que llamáron Alános, é Salingos, é Suevos, é la conquistáron é señoriáron: y como despues viniéron los Godos, é lanzáron de España á todas estas gentes estrañas que en ella estaban, é quedáron Señores della é rey-náron: y sus Reyes desde el Rey Theoderigo hijo del Rey Theodoro, que murió en la gran batalla que ovo con el Rey Atila en los campos Caralanos, el qual Theoderigo fué el primero Rey destes Godos que ovo el Reynado. é señorío de España hasta el Rey Don Rodrigo, que fué el postrimero Rey dellos, en cuyo tiempo pasáron de Africa los Moros que á esa sazón se llamaban Alárabes, é conquistáron é ganáron á España, é fueron señores de la mayor parte della, salvo las montañas de Asturias, donde se acogieron los Christianos que escapáron de la espada de los Moros: en la qual conquista ó vencimiento cesó el nombre de los Godos, é dende en adelante no fueron llamados por ese nombre Godos. É fueron todos los Reyes Godos que reynáron en España hasta el dicho Rey Don Rodrigo, treinta Reyes: Y en como despues deste vencimiento é destruímiento desta gente de los Godos, los Christianos que escapáron en las Asturias, alzáron por su Rey á Don Pelayo, hijo del Duque de Cantabria, é reynó en Leon y en las Asturias: y en como despues del Reynado deste Rey Don Pelayo, ovo otros Reyes que descendieron dél, los quales con mucho trabajo fueron ensanchando en la tierra Despaña, ganándola de los Moros, é fueron llamados Reyes de Leon, hasta el tiempo del Rey Don Fernando, que fué llamado el Magno, hijo de Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, é de Doña Elvira hija del Conde Don Sancho de Castilla, bisnieta del Conde Fernan Gonzalez. É fueron es-hija del Conde Don Sancho de Castilla, bisnieta del Conde Fernan Gonzalez. É fueron estos Reyes que reynáron en España en el Reynado de Leon, desde el dicho Rey Don Pelayo hasta este dicho Rey Don Fernando el Magno, veinte é tres Reyes, sin los Condes de Castilla, que fueron Fernan Gonzalez, é Garcia Fernandez, é Don Sancho, y el Infante Don Garcia. El qual Rey Don Fernando fué Rey é Señor de los Reynos de Castilla é Leon: y en como despues reynáron los Reyes que descendieron deste Don Fernando el Magno, continuando el gran trabajo de la guerra de los Moros, ganando todavía dellos, has-

58

ta en el tiempo del dicho Rey Don Fernando el Sancto, padre del dicho Rey Don Alonso el Sabio, que acabò la conquista de España, é fué Señor della é de los Moros que en ella quedaron hasta la mar, é que el dicho Rey Don Fernando el Magno, hasta el Rey Don Fernando el Sancto, diez Reyes. É despues el muy alto é muy noble é muy poderoso Rey é Señor Don Alonso que fué llamado el Conquiridor, que venció á los Reyes de Benamazin, é de Tremecen, é de Granada, cerca de Tarifa, por remembar é concordar las dichas crónicas, é que los hechos de España no quedasen en olvido, mandó hacer é ordenar Crónica de los hechos que acasiesieron desde que el dicho Rey Don Fernando finó, y el dicho Rey Don Alonso el Sabio su hijo reynó hasta en el tiempo del muy alto é muy noble é muy poderoso Rey Don Pedro: que fuéron con este Rey Don Pedro cinco Reyes. É otrosí, despues el muy alto é muy noble é muy poderoso Rey é Señor Don Enrique que fué llamado el Mayor, hijo del dicho Rey Don Alonso el Conquiridor, siguiendo los hechos de las dichas crónicas, mandó hacer é ordenar, é poner en escripto, y llegar con las dichas crónicas todos los otros hechos que despues pasaron é acasiesieron hasta en el su tiempo. La qual Crónica fué despues continuada y hecha por el historiador á quien por el dicho Señor Rey Don Enrique fué encomendado, así en lo pasado, como en lo que despues se siguió en los reynos y señorios de los muy altos é muy nobles é muy poderosos Reyes y Señores, Don Juan hijo del Rey Don Enrique el Mayor, é Don Enrique el Justiciero hijo del dicho Rey Don Juan: en cuyo tiempo é reynado, el dicho historiador cesó, por ocupacion de vejez é dolencia, de que finó. É despues que el dicho muy alto é muy noble é muy poderoso Rey é Señor Don Enrique el Justiciero, el muy temido amador de justicia finó: é reynó en su lugar el muy alto é muy noble é muy poderoso Rey é Señor Don Juan su hijo, en los Reynos de Castilla, é de Leon, é de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, y en los Señorios de Vizcaya é de Molina: é reynó niño de pequeña edad, que no habia dos años cumplidos: los muy altos é muy nobles é muy poderosos Señores la Reyna Doña Catalina su madre, y el Infante Don Fernando su tío, hijo del dicho Rey Don Juan, y hermano del dicho Rey Don Enrique, que quedáron por tutores del dicho Señor Rey Don Juan, é Regidores de los dichos sus Reynos, continuando que los hechos de España no quedasen olvidados, é se llegasen é copilasen á las dichas crónicas, con grandeza é nobleza de la su sangre real ordenáron historiador que tomase las crónicas en el lugar y estado que fuéron dexadas, en el tiempo é reynado del dicho Rey Don Enrique, de buena memoria: y las hiciese é ordenase segun los hechos que adelante é despues pasaron y pasasen. É por quanto en las arengas y prólogos que los historiadores pasados de las dichas crónicas hicieron, y en ellas están contenidos, es asaz y muy cumplidamente ordenado é tratado lo que conviene y de razon se requiere al comienzo y entrada de las dichas crónicas: por ende el nuevo historiador entra en la órden alegando los hechos donde las dichas crónicas los dexáron, en quanto él pudo saber y vió, en la maneta que adelante se sigue.

POR-



PORQUE EN TANTO QUE DURÓ LA ENFERMEDAD DEL Christianísimo Rey Don Enrique, Tercero deste nombre, hasta su fallecimiento, pasaron algunas cosas dignas de memoria, é tales, de que saludables consejos se pueden tomar, determiné de las escribir ante de principiar la Crónica del Serenísimo Rey Don Juan, Segundo deste nombre, hijo suyo.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO EL REY D. ENRIQUE PARTIÓ DE MADRID, é vino á Toledo.

DONDE así fué, que estando este Excelente Rey Don Enrique en la villa de Madrid, quasi en fin del año de la Incarnacion de nuestro Redentor de mil é quatrocientos é seis años, determinó de venir á Toledo con propósito de ir poderosamente por su persona á hacer guerra al Rey de Granada, porque le habia quebrantado la tregua é la fe, que le habia dado de le restituir el su castillo de Ayamonte en cierto tiempo que era pasado, é lo no habia pagado las parias que le debía: sobre lo qual le habia mandado requerir algunas veces, é ni lo uno ni lo otro no habia querido cumplir. Para lo qual mandó allí hacer ayuntamiento de los Grandes de sus

Reynos, así Perlados como Caballeros: é mandó llamar los Procuradores de sus cibdades é villas, porque con acuerdo é consejo de todos la guerra se comenzase, é para ella se diese el orden que convenia, así de la gente de armas é peones, como de pertrechos, é artillerías, é bastimentos, é dinero para seis meses pagar sueldo á la gente que se hallase ser necesaria, para que su persona entrase en el Reyno de Granada, como convenia al honor de tan alto Príncipe quanto él era. É venido á Toledo, adolesció de tal manera, que no pudo entender como quisiera en las cosas ya dichas, é mandó al Señor Infante Don Fernando su hermano que en todo entendiese como su persona propia entendiera, si para ello tuviera disposicion. El qual embió mandar á los Perlados

A

dos

dos é Caballeros que allí se hallaron, é á los Procuradores de las cibdades é villas que eran ende venidos, que todos para el siguiente dia fuesen en el Alcázar de la dicha cibdad, donde el Señor Rey habia mandado hacer asentamiento para tener las Cortes. É los Perladados, é Caballeros, é Procuradores que ende se hallaron, son los siguientes: Don Juan Obispo de Sigüenza, que entónces sede vacante gobernaba el Arzobispado de Toledo, despues del fallecimiento del Reverendísimo Arzobispo Don Pero Tenorio: é Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, que despues fué Arzobispo de Toledo: é Don Pablo Obispo de Carriaga, que despues fué Obispo de Búrgos: é Don Fadrique, Conde de Trastámara, que despues fué Duque de Arjona: é Don Enrique Manuel, primos del Rey: é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla: é Juan de Velasco, Camarero mayor del Rey: é Diego Lopez Desnáfiga, Justicia mayor de Castilla: é Gómez Manrique, Adlanado mayor de Castilla: é los Doctores Pero Sanchez del Castillo, é Juan Rodriguez de Salamanca, é Peridáñez, Oidores del Audiencia del Rey, é del su Consejo: é los Procuradores del Reyno, é muchos otros Caballeros, y Escuderos, é Ciudadanos de los Reynos é Señoríos del dicho Señor Rey: á los quales el Infante habló en la forma siguiente.

CAPÍTULO II.

DE LA HABLA QUE EL INFANTE hizo á los Grandes del Reyno.

Perladados, Condes, Ricos-Hombres, Procuradores, Caballeros, y Escuderos que aquí sois ayuntados: ya sabeis como el Rey mi señor está enfermo de tal manera, queél no puede ser presente á estas Cortes, é mandóme que de su parte vos dixese el propósito con que él era venido en esta cibdad, el qual es, que por el Rey de Granada le haber quebrantado la tregua que con él tenía, é no le haber querido restituir el su castillo de Ayamonte, ni le haber pagado en tiempo las parias que le debía, él le entiende hacer cruda guerra, y entrar en su Reyno muy poderosamente por su propia persona, é quiere haber vuestro parecer é consejo: principalmente quiere que veais si esta guerra que Su Merced quiere hacer, es justa, y es visto, queráis entender en la forma que

ha de tener, así en el número de gente de armas é peones que le converná llevar, para que el honor é preeminencia suya se guarde, como para las artillerías, é pertrechos, é vitualas que para esto son menester, é para hacer el armada que conviene para guardar el Estrecho, é para haber dinero para las cosas ya dichas, é para pagar el sueldo de seis meses á la gente, que les parescerá ser necesaria para esta entrada.

CAPÍTULO III.

DE LA RESPUESTA QUE EL Obispo de Sigüenza dió al Señor Infante en nombre de los tres Estados del Reyno.

Lo qual el Obispo de Sigüenza respondió por todos, é dixo así: Ilustrísimo Señor Infante: los Perladados, Condes, Ricos-Hombres, Procuradores, Caballeros, y Escuderos que aquí están, han entendido lo que Vuestra Señoría les ha dicho de parte del Rey nuestro señor, al qual plega á Dios dar tan luenga vida é salud, como por Su Señoría se desca, é todos sus Reynos é Señoríos lo han menester: esperamos en nuestro Señor que él sanará, y entenderá en todo como á su servicio cumple. Y porque este negocio es tan pesado y de tal calidad, que es razon de ver é pensar mucho en ello, todos los presentes suplican á Vuestra Señoría, que así por quien él es, como por ser Señor de la Casa de Lara, é Juez mayor de los Hijos-dalgo destos Reynos, quiera primero en todas estas cosas responder, porque la costumbre destos Reynos es, que la primera voz en Cortes sea el Señor de Lara: é visto el parecer de Vuestra Señoría, todos habrán su consejo, é dirán lo que les parescerá cerca de las cosas por Vuestra Señoría propuestas.

CAPÍTULO IV.

DE LA RESPUESTA QUE EL Señor Infante Don Fernando dió á lo dicho por el Obispo de Sigüenza, en nombre de los Grandes del Reyno, y de los Procuradores de las cibdades é villas del.

El Señor Infante respondió en esta guisa: Perladados, Condes, Ricos-Hombres, Procuradores, Caballeros, y Escuderos de las cib-

cibdades é villas de los Reynos de mi señor y hermano el Rey: visto como sea costumbre en estos Reynos quel Señor de Lara haya de hablar primero en Cortes, yo así digo primero mi parecer. En lo que toca á la guerra si es justa, yo afirmo que la guerra contra el Rey de Granada é su Reyno es muy justa, y mucho á servicio de Dios, é honor é bien destos Reynos, é se debe poner en obra como al Rey mi señor é mi hermano place que se haga: é soy presto para le servir en ella con mi persona y Estado, quanto mi vida durare, é yo pudiere.

CAPÍTULO V.

DE LA HABLA QUE EL OBISPO de Sigüenza hizo á los Grandes del Reyno, é á los Procuradores de las cibdades é villas.

Luego el Obispo de Sigüenza dixo: Señores, ya habeis oido las cosas quel Infante mi señor vos ha dicho de parte del Rey nuestro señor, é como él ha dado su voto en lo que toca á la guerra, é dice que es muy justa y se debe hacer: é yo por la Santa Iglesia de Toledo, é por los Perladados, así presentes como absentes destos Reynos, digo que la guerra que el Rey nuestro señor quiere hacer es santa, é justa, é muy necesaria al servicio de Dios é suyo, é que todos estamos prestos á le hacer en ella todo el servicio é ayuda que podrémos. É despues que el Obispo de Sigüenza ovo hablado, los Procuradores del Reyno fueron muy discordes, porque entre Búrgos, é Toledo, é Leon, é Sevilla habia gran debate por quien debia hablar primero, é comenzaron á dar tan grandes voces, que los unos ni los otros no se podían entender. Y entonce el Señor Infante dixo á Juan Martinez Chanciller que ahí estaba, que pues él habia estado en todas las Cortes que los Señores Reyes su padre é su hermano habian hecho, que dixese la forma que en el hablar de los Procuradores siempre se habia guardado, porque en esto se guardase la forma y regla acostumbrada. Á lo qual Juan Martinez Chanciller respondió: Señor, yo siempre vi en las Cortes en que me hallé, estos debates entre estas quatro cibdades: é vi quel Rey nuestro señor vuestro her-

mano en las Cortes que hizo en Madrid estaban así en muy gran porfia entre Búrgos é Toledo, y el Rey quiso haber informacion de lo que se debía hacer, é hallió que él debía hablar por Toledo, é que luego Búrgos hablase: y en el debate de Leon é Sevilla, que Leon hablase primero, é despues Sevilla, é despues Córdoba, é dende adelante todas las otras cibdades, como paresciese que de razon debian hablar. É con todo esto, los Procuradores no se contentaron de estar por lo dicho. É los que allí estaban del Consejo del Rey Don Enrique dixeron al Infante Don Fernando: Señor, pues el Chanciller dice que esto ha pasado así ante de agora, parécenos que Vuestra Señoría les debe mandar que en esta forma pase. El Infante respondió: por cierto gran sinrazon sería, que lo que los Señores mis abuelos, é mi padre, y el Rey mi señor é mi hermano han dexado sin determinacion, que yo lo oviese de determinar. É por este debate acordaron los Procuradores que sacasen quatro, es á saber, de Toledo á Fernando de Guzman, de Búrgos al Doctor Pero Alonso, de Leon á Diego Fernandez, de Sevilla á Pero Sanchez, Jurado de Santa María: los quales diéron un escrito de su parescer al Doctor Pero Sanchez, que lo diese, no como Procurador, mas por todos los Reynos del dicho Señor Rey, que así decia.

CAPÍTULO VI.

DE LA RESPUESTA QUE LOS Procuradores diéron al Infante á lo que de parte del Rey les habia dicho.

Ínelito Señor Infante: los Procuradores de los Reynos del Rey nuestro señor que aquí estamos, habemos oido las cosas que en este ayuntamiento de su parte Vuestra Señoría nos ha dicho, en que nos mandáistes que diésemos nuestro consejo: é por el hecho ser muy grande, conviene de mucho se praticar entre nosotros. Para que podámos decir al Rey nuestro señor é á vos el verdadero parescer nuestro, humildemente le suplicamos que vuestra merced sea mandarnos dar el traslado de lo por vos, Señor, propuesto de su parte, porque con gran de-

liberacion é consejo podamos responder como debemos. El qual el Señor Infante luego les mandó dar.

CAPÍTULO VII.

DEL TRASLADO QUE FUÉ DADO á los Procuradores de lo que el Infante les habia dicho, é de como fué visto é respondido.

Tomado el traslado de lo que el Infante habia dicho en Cortes, los Procuradores de los Reynos se ayuntaron á lo ver, é visto con gran deliberacion, hallóse por todos que la guerra era muy justa, é se debía poner en obra, y el Rey debía ir muy poderoso, así porque la grandeza de su Estado paresciese, como por ser la primera guerra en que ponía las manos: y en esto habia entrellos gran debate por quien declararía el número de la gente que debía llevar, porque algunos decían que el Infante lo determinase con los Grandes del Reyno que en esto debían mas saber: é otros decían, que era bien que ellos mesmos lo declarasen: é concluyóse entre ellos, que respondiesen al Infante, que en lo que tocaba á la gente, é pertrechos, é artillerías, que esto dexaban al Señor Rey é á él, que ellos declarasen é viesen la gente que habian menester, é lo que los Reynos podrían sufrir: é que ellos estaban muy prestos de hacer lo que Su Merced les mandase, é de ayudar en ello con sus personas é bienes, en quanto pudiesen, por servicio de Dios é suyo.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL INFANTE DIXO al Rey la respuesta que los Procuradores le habian dado, é lo que el Rey le mandó que de su parte les dixese.

Luego el Infante, oída la respuesta de los Procuradores, fué decirlo al Rey, el qual quería mucho que los Procuradores pusieran nombre á los hombres de armas, é ginetes, é peones que él debía llevar á la guerra, porque segun el número que ellos pusieran, él les demandara lo que le pareciera ser para ello necesario.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY MANDÓ AL Infante que embiase á los Procuradores un escrito de todas las cosas que le conuenian, para hacer la guerra que quería comenzar.

Visto por el Rey como los Procuradores no querían poner número á la gente, ni declarar las cosas para esta guerra necesarias, mandó al Infante que por escrito les embiase declarar las cosas que para esto le parecían ser necesarias: y estando ayuntados los Procuradores en su ayuntamiento Miércoles quince dias de Diciembre, del año de la Incarnacion de nuestro Redentor de mil é quatrocientos é seis años, el Infante les embió un escrito por el Doctor Juan Rodríguez Procurador de Salamanca, é por el Doctor Pero Sanchez del Castillo Procurador del castillo de Garcimuñoz, que así decía.

CAPÍTULO X.

DE LAS COSAS QUE CONTENIA el escrito que el Infante D. Fernando embió á los Procuradores.

Procuradores de las cibdades é villas de los Reynos del Rey Don Enrique mi señor é mi hermano. Su Merced me mandó que de su parte vos dixese, que las cosas que le paresce ser necesarias para que él haga esta guerra como debe, son las siguientes. Diez mil hombres de armas, é quatro mil ginetes, é cinquenta mil peones vallescos é lanceros, allende de la gente del Andalucía: é treinta galeas armadas, é cinquenta naos, é los pertrechos siguientes: seis gruesas lombardas, é otros cient tiros de pólvora no tan grandes, é dos ingenios, é doce trabucos, é picos, é azadones, y azadas, é doce pares de fuelles grandes de herreros, é seis mil paveses, é carretas é bueyes para llevar todo lo susodicho, é sueldo para seis meses para la gente. É para esto vos manda é ruega trabajéis como se reparta en tal manera como se pueda pagar lo que así montare, dentro en los seis meses, de forma que los Reynos no resciban daño.

CA-

CAPÍTULO XI.

DE LO QUE LOS PROCURADORES vieron sobre lo que el Rey Don Enrique demandaba, y de la cuenta que hicieron que montaba, é la suplicacion que le hicieron.

Visto por los Procuradores lo que el Rey les embia mandar, parecióles grave cosa de lo poder cumplir en tan breve tiempo: acordaron de hacer cuenta de lo que todo podia montar, é de lo embiar así al Rey, para que Su Merced viesse lo que á su servicio é á bien de sus Reynos cumplía: é la cuenta hecha, hallaron que diez mil lanzas pagadas á diez maravedis cada una cada dia, que montaba el sueldo de seis meses veinte y siete cuentos: é quatro mil ginetes é diez maravedis cada dia, que montaba siete cuentos é docientos mil maravedis: é cinquenta mil hombres de pie á cinco maravedis cada dia, que montarían quarenta é cinco cuentos: el armada de cinquenta naos é treinta galeas, que montarían quince cuentos: é pertrechos de la tierra de lombardas, é ingenios, é carretas, que podria montar seis cuentos; así que montarían todo esto cient cuentos é docientos mil maravedis. É vista esta cuenta, los Procuradores hallaron que en ninguna guisa esto se podia cumplir, ni los Reynos bastarian á pagar número tan grande en tan breve tiempo: é suplicaron al Señor Infante que quisiese suplicar al Rey le pluguiese para esta guerra tomar una parte de sus alcavalas é almoxarifazo, é otros derechos que montaban bien sesenta cuentos, é otra parte del su tesoro que en Segovia tenía, é sobresto, que el Reyno cumpliría lo que faltásciese. Á lo qual el Señor Infante respondió, que en lo que tocaba á lo del tesoro del Rey ni de sus rentas, no curasen de hablar, porque aquello era bien menester para los Extrangeros que venían, é para otras cosas extraordinarias, cumplideras al servicio del Señor Rey. Á lo qual los Procuradores replicaron, que le suplicaban que mirase como esto que el Señor Rey demandaba, que no lo podia el Reyno cumplir, mayormente habiendo en su presencia respondido los Perlados que no eran obligados de contribuir en esta guerra, en lo qual ellos

no tienen razon alguna, que pues la guerra se hace á los Infieles enemigos de nuestra Santa Fe católica, que no solamente deben contribuir, mas poner las manos en ello, é servir al Rey nuestro señor, é así se hallará si leer querrán las historias antiguas, que los buenos Perlados no solamente sirvieron á los Reyes en las guerras que contra los Moros hacían, mas pusieron ende las manos, é hicieron la guerra como esforzados y leales caballeros: é les parecía que quando los Perlados de su voluntad en esto no quisiesen contribuir ni ayudar, que el Rey les debía compeler é apremiar, pues esta guerra se hacia por servicio de Dios, é por acrecentamiento de la Fe católica, é por recobrar las tierras que los Moros tenían usurpadas.

CAPÍTULO XII.

DE LO QUE EL INFANTE practicó con el Rey sobre lo ya dicho, é lo que le mandó que dixese á los Procuradores de su parte, en presencia de todos los Grandes del Reyno.

Lo qual todo el Infante practicó con el Señor Rey, el qual le mandó que para otro dia mandase que todos los Perlados, é Condes, é Ricos-Hombres, é Procuradores, é todos los del su Consejo se juntasen en el Alcázar, y el Infante les dixese como el Rey habia visto todo lo que los Procuradores decían, é que vista su buena intencion é lealtad con que le servían, é habiendo memoria de los señalados servicios que le habian hecho y esperaba que le harían, era contento é le placía de se servir de sus Reynos para esta guerra, de quarenta é cinco cuentos, los quales les mandaba é rogaba que trabajasen que fuesen cogidos en el término destes seis meses, é de tal manera lo hiciesen, que los Reynos rescibiesen la menor fatiga que ser pudiese: é que todo lo que de mas menester oviese, él lo quería cumplir de lo propio suyo; pero que si en este año el Rey fuese en necesidad tal, porque oviese de mandar repartir mas allende de los quarenta é cinco cuentos, que él lo pudiese hacer sin haber de llamar Procuradores, porque las cibdades é villas no oviesen de gastar en los embiar. É visto lo que

el Señor Infante dixo de parte del Señor Rey, dixéron los Procuradores que lo tenían al Rey en muy señalada merced, é que suplicaban á Su Señoría les mandase dar lugar para ver en esto, é que responderían como cumplía á su servicio, é al bien de sus Reynos.

CAPÍTULO XIII

*DEL DEBATE QUE OVO ENTRE
los Procuradores, si otorgarian al
Rey el poder que de-
mandaba.*

Sobre lo qual entre los Procuradores ovo gran debate, si debían otorgar poder al Rey para repartir allende de los quarenta é cinco cuentos, sin llamar Procuradores: é determinóse, que pues al fin era forzado de se hacer lo quel Rey mandase, que mucho era mejor otorgarse luego por solo aquel año, que esperar á que se llamasen Procuradores á costa de las cibdades é villas, como era forzado de se hacer. É así los Procuradores otorgaron al Rey los quarenta é cinco cuentos: é que si pasados los seis meses, mas oviese menester, lo pudiese echar Su Señoría en aquel año, sin llamar á Cortes.

CAPÍTULO XIV.

*DE COMO EL REY D. ENRIQUE
falleció en Toledo, Sábado entre Prima é
Tercia, á veinte é seis dias de De-
ciembre comenzando del
año de siete.*

Estando las cosas en este estado, el Sábado á veinte é cinco dias de Diciembre, comenzando el año de nuestro Redentor de mil é quatrocientos é siete años, entre Prima y Tercia, el dicho Señor Rey D. Enrique dió el ánima á aquel que la crió, habiendo rescibido con muy gran devocion el Cuerpo de nuestro Señor, é habiendo ordenado su testamento muy sibia é discretamente, como por él parescerá. É sabido su fallecimiento, muchos de los Grandes que ende estaban, é aun algunos de los medianos y menores, pensaban quel Señor Infante quisiera tomar título de Rey, é algunos había que ge lo aconsejaban: pero él mirando á su lealtad é bondad, quiso lo que

debia querer, é mandó llamar á todos los Perlados, Condes, é Ricos-Hombres, y Caballeros, y Escuderos, é Procuradores que ende estaban, los quales fuéron todos juntos en la capilla del Arzobispo Don Pedro Tormo, á los quales el Señor Infante habló en la forma siguiente.

CAPÍTULO XV.

*DE LA HABLA QUE EL INFANTE
hizo á los Perlados, é Grandes Señores, é
Procuradores despues del fallecimiento del Rey.*

Perlados, Condes, Ricos-Hombres, Procuradores, Caballeros, Escuderos que aquí estais, hagos saber, que por pecados nuestros á Dios ha placido llevar para sí al Rey mi señor: é pues la vida é la muerte está en su mano, no podemos al hacer, salvo loarlo, é tenerle en merced lo que hace. É pues el Rey mi señor es fallecido, conviene que todos, mirando la lealtad que á ello nos obliga, obedezcamos é hayamos por Rey é Señor natural al Señor Príncipe Don Juan hijo suyo, mi sobrino, al qual desde aquí yo rescibo por mi Rey é Señor natural. É luego todos los Perlados, é Condes, é Ricos-Hombres, é Procuradores, Caballeros y Escuderos que ende estaban, oviéron por Rey é Señor natural al Príncipe Don Juan, que estaba en Segovia con la Señora Reyna Doña Catalina su madre. É luego entró muy gran gente de la cibdad por la Iglesia, haciendo muy gran llanto por el fallecimiento del Rey. É luego el Señor Infante tomó el pendon real en las manos é diólo á Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla. É así anduviéron cavalgando el Infante con todos los Caballeros por toda la cibdad, diciendo á grandes voces: *Castilla, Castilla, por el Rey Don Juan.* É desde así oviéron andado, mandó el Infante poner el pendon real en la torre del Omenage del Alcázar. Esto hecho, el Señor Infante mandó llamar á los Procuradores del Reyno, los quales se ayuntaron en la Iglesia de Santa María, á los quales el Infante dixo, que les hacia saber como el testamento del Rey su señor é su hermano lo tenía Juan Martínez Chanciller, é que él ge lo queria mostrar, porque con consejo suyo se hiciesen todas las cosas tocantes

al

al servicio del Rey su señor, é bien de sus Reynos. É todos respondieron que ge lo tenían en merced, é harían todo lo que Su Merced les mandase.

CAPÍTULO XVI.

*DE COMO EL INFANTE LES
dixo quel Rey dexaba por Tutores del Príncipe su hijo, é por Regidores é Gobernadores del Reyno, á la Reyna Doña Catalina su muger é á él.*

Despues desto, el Señor Infante les dixo, que supiesen que el Rey Don Enrique su señor é su hermano dexaba por Tutores á la Señora Reyna Doña Catalina su muger é á él: é por Testamentarios al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é á Don Pablo Obispo de Cartagena, Chanciller mayor del Príncipe su hijo, é á Fray Juan Enriquez, Ministro de la Orden de San Francisco, é á Fray Fernando de Illéscas su Confesor. Porque conviene que este testamento se lea en presencia de la Reyna mi señora hermana é de los dichos Testamentarios, conviene que sea llevado á Segovia, para que en presencia de todos se lea, é se dé orden al cumplimiento de lo quel Rey mi señor é mi hermano por él manda. É para le embiar á Segovia mandó en presencia de todos traer una arca chapada de fierro con quatro cerraduras, é abríronla, é halláronla vacía: é mandó á Juan Martínez Chanciller mayor del sello de la Puridad, que traxiese el testamento que el Rey Don Enrique su señor é su hermano había hecho, é fué luego traído, el qual era escrito en dos pieles de pergamino pegadas con cola, é sellado con su sello de la Puridad, colgado en unas cintas coloradas de sirgo: y el dicho Juan Martínez Chanciller dió fe, que aquel era el testamento que hiciera el Rey Don Enrique, el qual pasara por antel. Y el Infante lo mandó coger é meter en aquella arca, é mandóla cerrar con sus llaves: é porque la una estaba torcida é no podia cerrar, mandóla sellar con una sortija de Don Juan Obispo de Sigüenza, y el Infante tomó las llaves é la sortija, é dió la una á Don Juan Obispo de Sigüenza, en nombre de la Iglesia de Toledo, é la otra á Pero Suárez hermano del Obispo de Cartagena, Procurador de Búrgos, é mandóle

que la tuviese por los Procuradores de los Reynos, é la otra dió á Don Pablo Obispo de Cartagena, para que la tuviese por los Testamentarios, é la otra detuvo en sí, é dixo: esta debemos tener la Reyna mi señora é mi hermana, é yo, por Regidores é Gobernadores destes Reynos. É la llave suya dióla al Comendador é Mayordomo de la Reyna Doña Catalina Juan Gonzalez, é dixo: Juan Martínez Chanciller vos llevad esta arca á Segovia donde el Rey mi señor é mi sobrino, é la Reyna mi señora están, porque en su presencia se publique é se haga cumplimiento del.

CAPÍTULO XVII.

*DE LO QUE LA REYNA DOÑA
Catalina muger del Rey Don Enrique hizo desde fué certificada de su
fallecimiento.*

Abido por la Señora Reyna Doña Catalina el fallecimiento del Señor Rey su marido, ovo dello aquel dolor y sentimiento que de razon debia, é hizo por él muy gran llanto, y escribió al Infante Don Fernando, al qual embió decir, que pues á Dios había placido llevar deste mundo al Rey Don Enrique su señor é su marido, que ella entendia que Dios le había hecho muy gran merced en dexar á él, á quien entendia tener por marido é por hijo é por mayor hermano, é con él se entendia consolar para guardar su honra y estado, é que le rogaba que así quisiese hacer cuenta della como de madre y de verdadera hermana, é que della no tomase otra dubda alguna: é que le juraba por su fe que en su voluntad otra cosa no había, salvo amar su vida é su honra como la propia suya, é seguir su consejo, é no salir del en todas las cosas como de verdadero hermano é hijo. Vista esta carta por el Infante, fué mucho alegre, é respondió á la Reyna, que le tenia en mucha merced lo que por su letra le había mandado escribir, y era muy cierto de todo lo que decia, segun la gran virtud que de Su Señoría conocia, é que le certificaba que siempre la serviría é acararía con toda lealtad é reverencia, como á su señora y verdadera madre.

CA-

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO EL INFANTE Don Fernando partió de Toledo é continuó su camino para Segovia, donde la Señora Reyna Doña Catalina estaba.

Después desto, el Infante Don Fernando partió de Toledo Sábado primero de Enero del año de mil é quatrocientos é siete años, é continuó su camino para Segovia, y llegando á Tordeferreros, allí vino á su Señoría Don Juan Obispo de Segovia de parte de la Reyna Doña Catalina, el qual le dió una letra de creencia suya, é por virtud de aquella le dixo, que la Reyna le rogaba é le pedía de gracia, que por quanto ella habia seydo certificada que el Rey su señor é su marido habia dexado en su testamento una cláusula, por la qual mandaba que Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga tuviesen é criasen al Rey Don Juan su hijo, y esto era contra toda razon é justicia, le pluguiese tener manera como ella lo criase é tuviese, hasta que fuese de edad para regir é gobernar sus Reynos, lo qual para siempre le agradeceria: é que á ella placia que él tuviese la administracion é regimiento de los Reynos, é que ella no entendia de curar de al, salvo de criar á su hijo é su señor. Á lo qual el Infante respondió, que él se iba para su Señoría, é le hablaría largamente en todo, é que le dixese é certificase, que así en esto como en todas las cosas que servir la pudiese, lo haria de muy buena voluntad. Y el Infante llegó á Segovia Viernes siete dias del mes de Enero, é la Reyna mandó que no lo acogiesen en la cibdad, porque venian con él Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga, temiendo que el Infante por cumplir enteramente el testamento del Rey su hermano, la despojaría de la tenencia é crianza del Rey su hijo, é mandó tener las puertas de la cibdad cerradas, é velarla con gran diligencia. Y el Infante mandó aposentar la gente en los arrabales, y él se aposentó en San Francisco: el qual visto la discordia que de necesario habia de haber entre la Reyna, é Juan de Velasco, é Diego Lopez Destúñiga, trabajó quanto pudo porque la Reyna fuese con-

tenra, que así él como los Perlados que ende estaban, é Caballeros, é Procuradores entrasen en la cibdad por le hacer reverencia, é besar las manos al Rey, é hacerle omenage como de razon se debía, lo qual se acabó con gran dificultad. Y entrados en la cibdad, y hecha la reverencia al Rey é á la Reyna, y hecho el omenage acostumbrado, el Infante procuró de concordar á la Reyna con Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga, en tal manera que la Reyna criase al Rey, como pareceria ser cosa muy razonable: en lo qual ovo tan grandes altercaciones, que ovieron de pasar algunos dias ante que la concordia se hiciese, porque Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga porfiaban siempre que el testamento del Rey se cumpliese, y ellos tuviesen é criasen al Rey, como en el testamento se contenia. É después de muchos partidos movidos á que los sobredichos no querian salir, óvose de concluir con grande instancia é trabajo del Infante, que la Reyna diese á Juan de Velasco é á Diego Lopez Destúñiga doce mil florines de oro porque dexasen su partía, é la Reyna tuviese é criase al Rey su hijo. Esto así hecho, los oficios del Rey se hicieron así altamente, como convenia á tan gran Príncipe como él era.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO SE LEYÓ EL testamento del Rey Don Enrique en presencia de la Reyna é Infante, é de todos los Grandes, é de los Procuradores que ende estaban.

Después desto, seyendo ayuntados en la Iglesia de Santa Maria la Reyna y el Infante, é todos los otros Perlados, é Condes, é Ricos-Hombres, é Caballeros, é Procuradores que ende estaban, la Reyna y el Infante mandaron abrir y leer el testamento del Rey Don Enrique, el qual leyó *de verbo ad verbum* Juan Martínez Chanciller: el tenor del qual es este que se sigue.

Este es traslado del testamento del muy alto é muy poderoso Rey Don Enrique, Tercero deste nombre, á quien nuestro Señor de santo paraíso, escrito en pergamino de cuero, sellado con su sello de la Puridad de cera, pendiente en una cuerda de seda co-

lo-

lorada, é signado del nombre de Juan Martínez su Chanciller mayor del dicho sello: el tenor del qual es este que se sigue.

CAPÍTULO XX.

DEL TESTAMENTO DEL REY Don Enrique.

EN el nombre de Dios, Padre, é Hijo, é Espíritu-Santo, que son tres personas é un Dios verdadero, que vive é reyna por siempre jamas, é de la Virgen gloriosa Santa Maria su madre, á la qual yo tengo por abogada é ayudadora en todos mis hechos: é á honra y loor de todos los Santos é las Santas de la Corte Celestial; porque segun Dios y derecho é buena razon, todo hombre es tenido é obligado de hacer conoscimiento á su Dios é á su Criador, señaladamente por tres beneficios é gracias que dél rescibió, ó es para haber: el primero es, porque lo crió é hizo crecer á su figura: el segundo, porque le dió entendimiento, é sentido, é discrecion natural para lo conocer, é para lo amar y temer, é para entender el bien y el mal, é vivir bien é honestamente en este mundo: el tercero, porque bien obrando espera haber salvacion del alma para siempre en la su gloria. É como quier que todos los hombres que son nascidos, deben hacer estos conoscimientos á Dios su Criador, mucho mas tenidos son los Reyes por los mayores beneficios que dél resciben; por les dar mayor estado é poderio sobre el Pueblo que han de regir é gobernar. Por ende, sepan quantos esta carta de testamento vieren como Yo DON ENRIQUE, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, é Señor de Vizcaya, é de Molina: estando en mi buena memoria y entendimiento, qual Dios por su merced me lo quiso dar, é conociendo todas las gracias é beneficios de suso dichos que me hizo, é otras muchas gracias y mercedes que dél rescibi, é por poner y dexar en buen estado la mi alma, é los Reynos que él me encomendó con la su ayuda é con la su piedad: y eso mesmo, creyendo firmemente en la Santa Trinidad y

en la Fe católica, é teniéndome de la muerte que es natural, de la qual ningun hombre puede escapar: por ende, establezco é ordeno este mi testamento é postrimera voluntad, por el qual revoco expresamente é de cierta sabiduría todos los otros testamentos é cobdillos, é qualesquier postrimeras voluntades que yo haya hecho é otorgado hasta este presente dia. Primeramente, encomiando mi alma á Dios nuestro Señor que la crió, é ha de salvar si la su merced fuere: é mando quel mi cuerpo sea enterrado en el hábito de San Francisco en la Iglesia catedral de Santa Maria de Toledo, en la capilla donde están enterrados los cuerpos de mis abuelo é abuela, y el Rey Don Juan mi padre, é la Reyna Doña Leonor mi madre, que Dios perdone. Otrosí, ordeno por mi alma siete capellanías perpetuas, é dexo por las dichas capellanías diez mil é quinientos maravedis de moneda vieja, los quales les mando que se paguen de qualesquier derechos que á mí é á los Reyes que de mí vinieren pertenescan en la cibdad, en las rentas é derechos mejores é mejor parados que los mis Testamentarios ordenaren: é que ellos ordenen el lugar é la manera á donde se deben contar las dichas siete capellanías, é quien los debe rescibir, para los distribuir é pagar aquellos que las cantaren. É cerca de la ordenanza de las capellanías, dexo todo en su libre voluntad de los dichos mis Testamentarios, que lo ordenen segun á ellos pluguiere, y entendieren que mejor se hard. Otrosí, ordeno que se hagan en la Iglesia de Toledo en la dicha capilla doce aniversarios cada año, conviene á saber, cada mes un aniversario, en tal dia como el mi cuerpo fuere enterrado: é mando por cada aniversario docientos maravedis de moneda vieja: así que sean para todos los dichos aniversarios dos mil é quatrocientos maravedis cada año, é que estos maravedis, que sean para el Cabildo de la dicha Iglesia, é que sean repartidos aquellos que fueren precedentes á cada uno de los dichos aniversarios, segun que se reparten en la dicha Iglesia los aniversarios del dicho Rey mi padre, é de los otros Reyes que ántes dél fueron. Otrosí, mando para dos cirios que estén ante la mi sepultura ardiendo á las horas, que se dixeren las Horas en la dicha capilla: é otrosí para azeyte, é para dos lámparas que ahí man-

„mando que se pongan, que ardan de día é
 „de noche, é para reparamiento de las ves-
 „tiduras é ornamentos que yo mando á la di-
 „cha capilla, quatro mil maravedis de mo-
 „neda vieja en cada año. É todos estos di-
 „chos maravedis, así de aniversarios, como
 „de cera é azeyte, é reparamiento de los di-
 „chos ornamentos, que los hayan en las ren-
 „tas é pechos que yo he, é los Reyes que
 „despues de mí vinieren, ovleren en la dicha
 „ciudad de Toledo, á donde ordenaren y de-
 „clararen los dichos mis Testamentarios, é
 „que recudan con ellos á aquella persona ó
 „personas que los dichos mis Testamentarios
 „ordenaren é declararen, para que los distri-
 „buyan é dén en la manera que dicha es. É
 „otrosí, mando que dén para la dicha capi-
 „lla, de los ornamentos quel mi Capellan
 „mayor trae de cada día, aquellos que los
 „dichos mis Testamentarios ordenaren. Otro-
 „sí, mando que de las mis ropas de oro é de
 „seda con sus forraduras que están en la mi
 „cámara, que los mis Testamentarios orde-
 „nen dellas por mi alma, así en ornamentos,
 „como en cosas piadosas, é otras cosas segun
 „que bien visto les fuere. Otrosí, mando
 „mas, quarenta marcos de plata para hacer
 „dos lámparas que ardan noche é día delante
 „el altar donde fuere la dicha mi sepultura:
 „la qual sepultura mando que sea hecha de
 „la manera é obra que yo mandé hacer las
 „sepulturas de los Reyes mi abuelo, é mi
 „padre, que Dios perdone: é mando que pa-
 „ra encima de la dicha sepultura, que hagan
 „hacer una tumba, segun la yo mandé ha-
 „cer á cada una de las otras dichas sepultri-
 „ras, é un paño de oro para poner encima
 „della é cubririlla. Otrosí, mando quel día de
 „mi enterramiento vengán todos los Frayles,
 „é Religiosos, é Religiosas de toda la cibdad
 „de Toledo, é todos los Clérigos de las Igle-
 „sias parroquiales, é digan las Vigillas é Mi-
 „sas segun es acostumbrado de se hacer á las
 „sepulturas de los cuerpos de los Reyes, é
 „que dén á cada Convento de los Religiosos,
 „é de las Religiosas mil maravedis, é á los
 „Clérigos de cada Iglesia parroquial quíen-
 „tos maravedis: é que el dicho día, que dén
 „al Cabildo de la dicha Iglesia, tres mil ma-
 „ravedis. Otrosí, mando quel día de mi en-
 „terramiento dén de vestir á seiscientos po-
 „bres, á los ciento, cada, ocho varas de
 „paño de color, é á los quíenientos, capas é

„sayos de sayal: otrosí, que les dén de co-
 „mer los nueve días que durare mi enterra-
 „miento. Otrosí, mando por mi ánima que
 „scan sacados de tierra de Moros docientos
 „captivos hombres y mugeres é criaturas.
 „Otrosí, mando al Príncipe Don Juan mi hi-
 „jo, desde Dios le dexare reynar, que man-
 „de guardar las quince capellanías quel Rey
 „Don Juan mi padre puso por el ánima del
 „Rey Don Enrique mi abuelo, é las trece
 „capellanías que puso por el ánima de la
 „Reyna Doña Juana mi abuela, é las siete
 „capellanías quel Rey Don Juan mi padre é
 „mi señor, que Dios perdone, puso por su
 „ánima: y eso mesmo, que haga guardar,
 „é dar cada año todos los dichos maravedis
 „que han los dichos Capellanes, é todos los
 „otros maravedis que son establecidos é or-
 „denados para las dichas capellanías, segun
 „mas largamente en los privilegios que en
 „esta razon hablan, se contiene. Otrosí, man-
 „do que digan por mi ánima diez mil Misas,
 „é que se canten quíenientos treintenarios en
 „los lugares que entendieren los dichos mis
 „Testamentarios: para lo qual mando que
 „dén sesenta mil maravedis. Otrosí, mando
 „que sea hecho pregon por todas las cibda-
 „des, é villas, é lugares de mis Reynos é
 „Señorios, que si algunos fuéron agraviados
 „de algunas sinrazones que les yo haya he-
 „cho, ó de algunas deudas que les deba, que
 „lo digan, é que mis Testamentarios, ó aque-
 „llos á quien lo ellos, ó la mayor parte de
 „llos le cometieren, sepan la verdad, é ha-
 „gan satisfacción y emienda á los que halla-
 „ren que están agraviados, ó los es debida
 „alguna cosa: pero si algunos de los dichos
 „agravios que se pidieren, fueren sobre he-
 „redamientos de villas, ó lugares, ó casti-
 „llos de que la Corona de mis Reynos está
 „en posesion, mando que se queden é fin-
 „quen como agora están, hasta que el dicho
 „Príncipe mi hijo sea de edad de carore
 „años cunplidos: é para entónces, mando al
 „dicho Príncipe mi hijo que lo mande ver
 „á buenos jueces, sin sospecha que lo vean,
 „é desaten el agravio, si hallaren que algu-
 „no hize. É sobre hecho del agravio que
 „Juan Ruyz de Berrio dice que le yo hize
 „sobre la villa é castillo de Carrabuey, man-
 „do que los mis Testamentarios lo vean, é
 „lo satisfagan segun vieren que es razon. É
 „para hacer, é guardar, é cumplir las cosas

„sobredichas que son en cargo de mi ánima,
 „é las que de yuso serán escriptas, dexo por
 „mis Testamentarios á Don Ruy Lopez Dá-
 „valos mi Condestable, é á Don Pablo Obis-
 „po de Cartagena, Chanciller mayor del
 „Príncipe mi hijo, é á Fray Juan Enriquez,
 „Ministro de la Orden de San Francisco, é
 „á Fray Fernando de Illéscas, Confesor que
 „fue del dicho Rey mi padre: á los quales,
 „é á la mayor parte dellos, doy mi poder
 „cumplido para que puedan tomar y tomen
 „de mi Tesorero, todo quanto menester fue-
 „re para cumplir las cosas que en este mi
 „testamento se contienen. É mando á Alon-
 „so García de Cuéllar, mi Contador mayor
 „que tiene el dicho mi tesoro, que dé é
 „pague dello todo lo que los dichos mis Tes-
 „tamentarios le mandaren dar é pagar, en
 „aquellos lugares do ellos ge los mandaren
 „dar, para cumplimiento de las cosas conte-
 „nidas en este dicho mi testamento, é que
 „le sea todo rescibido en cuenta. Otrosí,
 „mando que dén á todos los de mi casa que
 „de mí tienen raciones, lo que les montare
 „en quatro meses de racion, demas de lo
 „deste año, de que están pagados, por quan-
 „to es mi voluntad que ge lo dén de gracia.
 „Otrosí, ordeno é mando que los dichos mis
 „Testamentarios cumplan los testamentos del
 „Rey Don Juan mi padre, é de la Reyna
 „Doña Leonor mi madre, que Dios perdone,
 „en aquellas cosas que hallaren que no son
 „complidas. Otrosí, ordeno é mando que
 „tornen á la nómina del dicho Príncipe mi
 „hijo, quando fuere Rey, á los mis Valles-
 „teros de vallesta, que yo mandé quitar de
 „mi nómina, porque se viniéron de Galicia
 „sin mi licencia, é mandé poner otros en su
 „lugar: é que los que mandé poner que no
 „sean quitados, salvo que estén en la nó-
 „mina del dicho Príncipe mi hijo, é les pa-
 „guen sus raciones. Otrosí, por quanto yo
 „mandé cient mil maravedis á Doña Ines, é
 „á Doña Isabel mis tías, Monjas de Santa
 „Clara de Toledo, por quanto yo tomé al-
 „gunos de los bienes que el Maestre Don
 „Gonzalo Nuñez dexó, por algunos mara-
 „vedis míos que me tomó de mis rentas, é
 „pechos, y derechos, y el dicho Maestre
 „era obligado á la dicha Doña Isabel en al-
 „gunas quantías de maravedis, é yo por le
 „hacer emienda le mandé los dichos cient
 „mil maravedis, mando á los dichos mis

„Testamentarios que ge los hagan pagar de
 „los maravedis del mi tesoro. É otrosí, or-
 „deno y establezco por mi Heredero Univer-
 „sal en todos mis Reynos é Señorios, y en
 „todos los otros mis bienes, así muebles co-
 „mo raices, á Don Juan mi hijo, Príncipe
 „de Asturias, el qual quiero é mando que
 „luego que Dios alguna cosa ordenare de
 „mí, que luego sea rescibido por Rey é Se-
 „ñor en todos los mis Reynos é Señorios,
 „y espero en la misericordia de Dios, que
 „lo dexard vivir por muchos tienpos, é bue-
 „nos, é le ayudard á bien regir é govnar
 „sus Reynos é Señorios. É si acacesciere (lo
 „que Dios no quiera) quel dicho Príncipe
 „mi hijo finare ante de la edad de quator-
 „ce años cumplidos, ó despues de los dichos
 „quatorce años sin dexar hijo ó hija legíti-
 „mos, ordeno, é quiero, é mando, y es mi
 „voluntad que heredé é haya todos los di-
 „chos mis Reynos é Señorios, é bienes que
 „yo dexo al dicho Príncipe mi hijo, la In-
 „fanta Doña María mi hija, la qual mando
 „que en tal caso, que sea Reyna é Señora
 „de los dichos mis Reynos é Señorios, é sea
 „rescebida é habida por Reyna é por Seño-
 „ra. É falleciendo la dicha Doña María mi
 „hija (lo que Dios no quiera) ánes de la
 „edad cumplida de quatorce años, ó despues
 „de quatorce años sin hijo legítimo, ordeno
 „é mando que haya y heredé los dichos mis
 „Reynos é Señorios la otra Infanta Doña Ca-
 „talina mi hija, la qual quiero é mando que
 „en tal caso sea rescibida é habida por Rey-
 „na é por Señora de los dichos mis Reynos
 „é Señorios. Otrosí, ordeno é mando que
 „tengan al Príncipe mi hijo Diego Lopez de
 „Astuñiga mi Justicia mayor, é Juan de
 „Velasco mi Camarero mayor: é quiero é
 „mando que estos, y el Obispo de Cartagena
 „con ellos, el qual yo ordeno para la crian-
 „za y enseñamiento del dicho Príncipe, ten-
 „gan cargo de guardar, y de regir é gover-
 „nar su persona del dicho Príncipe mi hijo,
 „hasta que él haya edad de quatorce años,
 „é otrosí de regir su casa: pero que no se
 „puedan entremeter ni hayan poder á lo que
 „atañe á la turela: é que haya cada uno de
 „los dichos Diego Lopez é Juan de Velas-
 „co, que han de tener al dicho Príncipe mi
 „hijo, para su mantenimiento, el dicho Die-
 „go Lopez, los cient mil maravedis que de
 „mí tenía en mis libros para su manteni-

miento este año, é mas cincuenta mil maravedis, así que son por todos cada año, ciento é cincuenta mil maravedis: y el dicho Juan de Velasco otros ciento é cincuenta mil maravedis en cada año, para su mantenimiento. Otrosí, que les den mas sueldo para la gente de armas é vallesteros que han de tener é tovieren para le guardar, para seguridad del dicho Príncipe. Y el Obispo de Carragena, los ochenta mil maravedis que tenia en los mis libros este año, así en quitacion por Chanciller mayor del dicho Príncipe, como en racion é mantenimiento: é mas veinte mil maravedis, en manera que sean por todos cient mil maravedis cada año. É quiero é mando quel dicho Príncipe mi hijo esté en aquel lugar é lugares, que ordenaren los susodichos que lo han de tener é guardar. É mando que hagan pleyto, é omenage, é juramento que guarden bien é lealmente, así como buenos vasallos é naturales, la vida, é salud, y Estado, y el bien del dicho Príncipe mi hijo, así como de su Rey é Señor natural. Otrosí, ordeno é mando que si alguno desobediere que yo aquí nonbro é ordeno para tener é guardar al dicho Príncipe mi hijo, fallesciere ante de la edad de los dichos quatorce años de la dicha guarda, que la Reyna Doña Catalina mi muger con los dichos Testamentarios, ó con la mayor parte dellos que vivos fueren, escogjan otro en su lugar. Otrosí, por quanto el dicho Príncipe mi hijo está agora en el Alcázar de Segovia, é otrosí yo en este mi testamento ordeno las personas que han de tener é guardar su persona segun suso se contiene, mando á Alonso Garcia de Cuéllar que tiene por mí el dicho Alcázar de Segovia, que luego que los dichos, é cada uno dellos, que yo aquí ordeno que han de tener al dicho Príncipe mi hijo, llegaren al dicho Alcázar de Segovia, que los acoja luego en él en qualquier tiempo que llegaren, é á los otros que consigo llevaren, é quisieren que consigo entren; pero que en la torre del Omenage donde tiene el mi tesoro, que no entre ninguno en ella, ni lo desapoderen della contra su voluntad: é que le hagan tal pleyto é omenage quando entraren en el dicho Alcázar, so pena de caer en caso de traicion, porque ellos lo pueden tomar en su guarda al dicho Príncipe mi hi-

jo, así como es mi voluntad que lo hagan: é que ellos puedan é les dexen estar libremente en el dicho Alcázar en tanto quel dicho Príncipe mi hijo ahí estuviere. Otrosí, por quantos casos é razones podrian venir é acaescer que cumpliesen á servicio del dicho Príncipe mi hijo, de partir del dicho Alcázar de Segovia, é ir á otro ó á otros lugares, ó andar por el Reyno: por quanto pues él será Rey é Señor, es muy gran razon y derecho que sea acogido en todas las fortalezas á donde él llegare: por ende, ordeno é mando que todos é cada uno de los Alcaydes, é otras personas qualesquier que tienen é tovieren fortalezas, alcázares algunos en los dichos mis Reynos é Señoríos, en qualquier manera que los tengan, que acojan libre y desembargadamente luego que ahí llegare, al dicho Príncipe mi hijo, que Dios queriendo entónces será Rey, é aquellos que yo ordeno que lo tengan é guarden, á todos si todos fueren con él, en los tales alcázares é fortalezas, so pena de caer en aquellos malos casos que caen aquellos que no acogen en sus fortalezas é lugares á su Rey é Señor natural: pero que quiero, é mando, é ordeno que los sobredichos que tovieren é han de ser en la guarda de la persona del dicho Príncipe mi hijo, que hagan pleyto é omenage al Alcayde, ó otra persona que toviera la tal fortaleza, que desque el dicho Príncipe mi hijo que entónces será Rey é Señor, partiere del castillo é fortaleza en que entrare, que ge la dexen libre é desembargadamente, así como de primero la tenía. Otrosí, ordeno é mando que sean Tutores del dicho Príncipe mi hijo, é Regidores de sus Reynos é Señoríos, hasta que él haya edad de quatorce años cumplidos, la Reyna Doña Catalina mi muger, y el Infante Don Fernando mi hermano, é los dos juntamente, y el uno dellos, por la forma de yuso siguiente: los quales hayan aquel poder para regir é gobernar los dichos Reynos é Señoríos, que los derechos de mis Reynos, é los buenos usos, é las buenas costumbres dellos les dan; salvo en lo que atañe á la tenencia é guarda del dicho Príncipe, é de los regimientos de su casa, é las otras cosas que deben hacer los que han de tener é guardar al dicho Príncipe, en lo qual ordeno é mando

do que se no entremeran. Los quales dichos Tutores jurarán sobre la Cruz é los Sanctos Evangelios, y el dicho Infante hará pleyto é omenage, que bien é lealmente á todo su poder é su buen entendimiento, gobernarán é regirán los dichos Reynos é Señoríos, é que los no partirán ni consentirán partir ni enagenar, é de guardar é cumplir, é hacer cumplir todo lo contenido en este mi testamento. É si acaesciere por necesidad, por alguna razon legitima, que uno de los Tutores é Regidores no esté en la cibdad, ó villa, ó lugar do el otro estuviere, mando é ordeno, que en este caso, que cada uno dellos pueda regir é administrar solo, jurando primeramente cada uno dellos en presencia del otro, é de los del mi Consejo que ahí fueren, que no libraré cosa alguna que pertenezca á la dicha tutela é regimiento, sin que firmen en la carta dos de los del mi Consejo, en las espaldas; pero ántes que se despartan de uno, mando é ordeno que repartan la dicha tutela é regimiento por Provincias, segun fuere expediente. É para mejor regimiento, que acabada é cumplida la dicha necesidad ó razon legitima, que luego tornen á regir ámbos á dos ayuntadamente como suso dicho es. Otrosí, mando é digo que si alguno de los dichos dos Tutores fallesciere durante el tiempo de la dicha tutela é regimiento, quel otro sea Tutor é Regidor, é que haya el poder tan cumplidamente, como yo aquí lo otorgo á los dichos dos. Otrosí, ordeno é mando que sean del Consejo del Príncipe mi hijo é de los dichos sus Tutores, desque Dios quiera que sea Rey, todos aquellos que agora son del mi Consejo, así Perlados, como Condes, y Caballeros, é Religiosos, como los Doctores que yo nonbré para el mi Consejo, y que no crezcan ningunos de nuevo: é si por aventura fallescieren algunos, tanto que no quedase número de diez y seis, ordeno é mando que los que fallescieren del dicho número de diez y seis, que sean escogidos é puestos otros, hasta el dicho número de diez é seis, por los dichos Tutores: pero que en lo que dice que no crezca ninguno de nuevo, no sean entendidos los hijos del dicho Infante mis sobrinos, ca quiero y es mi merced, que quando fueren de edad, que sean del dicho Consejo. Otrosí, mando que den á la Reyna Doña Bea-

triz mi madre, de cada año, el mantenimiento que agora tiene de mí. Otrosí, por quanto yo tengo desposada á la Infanta Doña Maria mi hija con Don Alonso mi sobrino, hijo del dicho Infante Don Fernando mi hermano, ordeno é mando que este casamiento placiendo á Dios que se cumpla, é desque sea de edad, que hagan sus bodas, y celebren su matrimonio. Otrosí, por quanto yo ordené é mandé que Doña Mencía de Astúñiga fuese Aya de la Infanta Doña Maria mi hija, segun que lo era Doña Juana su madre, y que oviese aquel mantenimiento, é merced, y racion que la dicha su madre habia, en la nómina de la dicha Infanta, y en las mis nóminas, quiero, é ordeno, é mando que la dicha Doña Mencía sea Aya de la dicha Infanta, é haya todo lo que habia la dicha su madre, así de mantenimiento, como de merced y racion: y eso mesmo, que estén en casa de la dicha Infanta, é con ella, Pero Gonzalez de Mendoza su Mayordomo mayor, é todos los otros sus oficiales mayores y menores en sus oficios, é sus servidores, así hombres como mugeres, segun que agora están, é lo yo mandé y ordené: y que hayan é les sean pagadas sus quitaciones y raciones. Otrosí, ordeno y mando que den mantenimiento á las dichas Infantas Doña Maria y Doña Catalina mis hijas, agora é como fueren creciendo, segun que pertenezcan sus estados: esto mesmo, que les den sus dotes para sus casamientos, segun pertenezca á sus estados. Otrosí, ordeno y mando que den al Infante Don Fernando mi hermano, y á la Infanta Doña Leonor su muger, é á Don Alonso, y á los otros sus hijos mis sobrinos, las mercedes y mantenimientos que agora de mí tienen. Otrosí, ordeno é mando quel mi tesoro que está en el mi Alcázar de Segovia, que sea todo guardado para el dicho Príncipe mi hijo, y que no se gaste ni se tome del cosa alguna: salvo por muy gran necesidad, y para provecho comun de mis Reynos: pero que los dichos mis Testamentarios puedan tomar y tomen del dicho mi tesoro para cumplir mis obsequias é mi sepultura, é todo lo en este mi testamento contenido. Otrosí, mando á los Tutores que hagan inventario de todas las joyas é otras cosas que están en las mis cámaras, estando presentes á cillo

,, los dichos mis Testamentarios, ó la mayor
 ,, parte dellos: y hecho el dicho inventario,
 ,, que todas las joyas y cosas que se ahí ha-
 ,, llaren que las dexen en poder de los mis
 ,, Camareros que agora son, ó por tiempo
 ,, fueren del dicho Príncipe mi hijo, á los
 ,, quales mando que las tengan, y guarden, y
 ,, las entreguen al dicho Príncipe mi hijo quan-
 ,, do fuere de edad de quatorce años: pero
 ,, que en esto no se entiendan las cosas que
 ,, yo mando que los dichos mis Testamen-
 ,, rios tomen. Otrosí, por quanto la capilla
 ,, en que yo me mando enterrar no está aca-
 ,, bada, mando que los dichos mis Testamen-
 ,, rarios la acaben, y la hagan acabar. Otro-
 ,, sí, por quanto prometí de hacer un Mones-
 ,, terio de la Orden de San Francisco, en
 ,, enmienda de algunas cosas en que yo era re-
 ,, nido de hacer, mando que los dichos mis
 ,, Testamentarios lo hagan: é si los dichos mis
 ,, Testamentarios entendieren que será mejor
 ,, que lo que costare hacer que se ponga en
 ,, reparamiento de otros Monesterios de la di-
 ,, cha Orden, que no están bien reparados,
 ,, que lo hagan é cumplan así: y que así pa-
 ,, ra esto, como para acabar la dicha capilla,
 ,, que lo tomen del dicho tesoro, como di-
 ,, cho es. Otrosí, por quanto yo he tenido di-
 ,, versos Confesores de la Orden de San Fran-
 ,, cisco, mando y ordeno que Fray Alonso del
 ,, Alcocer, que es agora mi Confesor, sea Con-
 ,, fesor del dicho Príncipe mi hijo, desque
 ,, Dios quiera que sea Rey. Otrosí, mando y
 ,, ordeno que todos los que son hoy mis ofi-
 ,, ciales, así mayores como menores, que sean
 ,, oficiales del dicho Príncipe mi hijo, desque
 ,, Dios quiera que sea Rey, así como lo son
 ,, míos: é que los dichos sus Tutores no ha-
 ,, gan mudanza alguna en los dichos mis ofi-
 ,, cios, que mi voluntad es que los hayan del
 ,, dicho Príncipe, é con las quitaciones é ra-
 ,, ciones, y con todas las otras cosas que de
 ,, mí tienen por razon de los oficios. É por
 ,, quanto yo hice merced del oficio de la
 ,, Chancillería mayor del dicho Príncipe á
 ,, Don Pablo Obispo de Carragena, é segun
 ,, esta dicha ordenanza lo debe ser Pero Lo-
 ,, pez de Ayala, que es agora mi Chanciller
 ,, mayor, mando que el dicho oficio de Chan-
 ,, ciller mayor que lo haya el dicho Pero Lo-
 ,, pez de Ayala, segun quel de mí tiene; pe-
 ,, ro vacando el dicho oficio, quiero y es mi
 ,, voluntad que haya el dicho oficio el dicho

,, Obispo, é que haya la quitacion é racion
 ,, del dicho oficio, con lo otro que suso es-
 ,, tá declarado, é de la forma que de suso se
 ,, contiene. É por quanto yo habia puesto ra-
 ,, cion é quitacion á algunos que están con el
 ,, dicho Príncipe, mando que hayan la dicha
 ,, quitacion é racion, segun que está en la
 ,, nómina del dicho Príncipe: é que los ofi-
 ,, ciales menores, así guardas como aposen-
 ,, tadores, é otros que agora están en la nó-
 ,, mina del Príncipe mi hijo, que estén é que-
 ,, den en sus oficios quando fuere Rey, con
 ,, aquellas raciones que tienen, segun que lo
 ,, yo mandé é ordené en la su nómina deste
 ,, año, así como los otros míos que han de
 ,, estar con él y en la su nómina: esto no se
 ,, entienda de las mugeres. Otrosí, ordeno é
 ,, mando que todos los que de mí tienen tier-
 ,, ras é mercedes de juro de heredad, é de
 ,, por vida, é raciones, é quitaciones, é vis-
 ,, tuarios, é limosnas, que las hayan del di-
 ,, cho Príncipe mi hijo quando fuere Rey, se-
 ,, gun que agora está en las mis nóminas y
 ,, en los mis libros que tienen los mis Conta-
 ,, dores. Otrosí, por quanto yo habia suspen-
 ,, dido á los mis Oidores de la mi Audiencia,
 ,, por saber como habian usado: por ende,
 ,, mando que los dichos mis Tutores, é los
 ,, dichos mis Testamentarios vean las pesqui-
 ,, sas contra ellos hechas, é de los que en-
 ,, tendieren que son mas sin culpa, que de-
 ,, xen por Oidores aquellos que entendieren,
 ,, y en el número que entendieren, así de
 ,, Perlados como de Oidores legos: é que les
 ,, ordenen las quitaciones segun que entendi-
 ,, ren que será necesario para sus manteni-
 ,, mientos: é que la dicha Audiencia esté to-
 ,, davia residente donde el dicho Príncipe mi
 ,, hijo estuviere. Otrosí, mando é tengo por
 ,, bien que los mis criados que aqui dirá, por
 ,, cargo que dellos tengo por servicios que me
 ,, hicieron, tengan del dicho Príncipe mi hi-
 ,, jo, quando fuere Rey, en cada año, por
 ,, juro de heredad, las quantias de maravedis
 ,, que aqui serán contenidas en esta guisa: Gar-
 ,, cía Alvarez de Oropesa mi criado, quince mil
 ,, maravedis: Rodrigo de Perca mi Camarero,
 ,, diez mil maravedis: é Rodrigo Zapata mi
 ,, Copero, diez mil maravedis: é Miguel Xi-
 ,, menez de Luxan mi Maestresala, diez mil
 ,, maravedis: las quales quantias quiero y es
 ,, mi merced que hayan é tengan del dicho
 ,, Príncipe mi hijo, quando fuere Rey, é den-
 ,, de

,, de en adelante, cada año, por juro de he-
 ,, redad, é para siempre jamas. Otrosí, man-
 ,, do é ordeno que los maravedis que Doña
 ,, Ines é Doña Isabel mis tías, Monjas en el
 ,, Monesterio de Santa Clara de aquí de To-
 ,, ledo, tienen de mí en merced para en sus
 ,, vidas, que los hayan é tengan del dicho
 ,, Príncipe quando fuere Rey, y dende en
 ,, adelante para siempre jamas, por juro de he-
 ,, redad. Otrosí, mando é ordeno que los ma-
 ,, ravedis que yo mandé tomar de los que el
 ,, Arzobispo Don Pero Tenorio dexó para aca-
 ,, bar la capilla do está enterrado, que sean
 ,, dados y tornados á aquellas personas á quien
 ,, los yo mandé tomar, porque acaben la di-
 ,, cha capilla. Otrosí, ordeno é mando, para
 ,, dar y distribuir á personas devotas enver-
 ,, gonzantes de aquí de Toledo, diez mil ma-
 ,, ravedis, é que los den y distribuyan los di-
 ,, chos mis Testamentarios, como bien visto
 ,, les fuere, á las personas devotas y enver-
 ,, gonzantes. Otrosí, por quanto yo mandé
 ,, estar en la guarda del dicho Príncipe mi hi-
 ,, jo á Gómez Carrillo mi Alcalde mayor de
 ,, los Hijos-dalgo, y era mi voluntad de le
 ,, dar algun oficio en la casa del dicho Princi-
 ,, pe, é agora yo ordeno é mando que los
 ,, que son mis oficiales, que lo sean del dicho
 ,, Príncipe quando fuere Rey: por ende, quie-
 ,, ro é mando que en emienda del dicho ofi-
 ,, cio, haya é tenga del dicho Príncipe mi hi-
 ,, jo, quando fuere Rey, en merced de cada
 ,, año, para en toda su vida, quince mil ma-
 ,, ravedis. Otrosí, mando por quanto los di-
 ,, chos Religiosos del mi Consejo que conmigo
 ,, andan, yo les mandaba andar conmigo, é
 ,, les mandaba dar sus mantenimientos: man-
 ,, do é ordeno que les sean pagados para sus
 ,, mantenimientos de aquí adelante, aquello
 ,, que ordenaren los dichos Tutores del dicho
 ,, Príncipe mi hijo. Otrosí, ordeno é mando
 ,, que viniendo el Reyno á qualquier de las
 ,, dichas Infantas mis hijas, segun se contie-
 ,, ne en el capitulo de suso contenido, que se
 ,, cumpla, é tenga, é guarde todo lo en este
 ,, mi testamento contenido. Otrosí, por quan-
 ,, to yo ordené que fuesen dos Tutores del
 ,, dicho Príncipe mi hijo, é Regidores de los
 ,, dichos sus Reynos é Señoríos, é por ser
 ,, dos é no mas, podrian nacer entrellos al-
 ,, gunas divisiones é discordias sobre algunas
 ,, cosas, en tal manera que el uno dellos ter-
 ,, ná una opinion, y el otro otra, en guisa

,, que no serán dñbos concordés: por ende,
 ,, ordeno é mando que quando algunas destas
 ,, tales divisiones ó discordias nascieren en-
 ,, trellos, que sean requeridos los del mi Con-
 ,, sejo, é la opinion del uno dellos con quien
 ,, la mayor parte dellos se concordare, que
 ,, aquello se haga é cumpla, así como si ámbos
 ,, á dos los dichos Tutores lo mandasen.
 ,, Otrosí, ordeno é mando que los maravedis
 ,, que montaren en el mantenimiento del di-
 ,, cho Príncipe mi hijo, quando Dios querien-
 ,, do que sea Rey, é para las raciones de los
 ,, oficiales, é otros que agora son míos, y en
 ,, tonce serán suyos: é otrosí, para los otros
 ,, que agora con él están, segun que lo yo
 ,, ordené en las mis nóminas, y en la suya:
 ,, é otrosí, para el mantenimiento de la Rey-
 ,, na Doña Catalina mi muger, y de la In-
 ,, fanta Doña María mi hija, é para las racio-
 ,, nes, é quitaciones, y mantenimientos de
 ,, las sus casas, que les sea todo librado en los
 ,, dos tercios primero y segundo de cada año,
 ,, en aquellos lugares é rentas que quisiere el
 ,, su Mayordomo é Despensero: é que para
 ,, los cobrar les sean dadas tan recias é fuertes
 ,, cartas como las yo daba é mandaba dar, é
 ,, aun mas fuertes si mas pudieren ser. Otrosí,
 ,, por quanto yo encomendé al Obispo de Ma-
 ,, llorca, que suplicase á nuestro Señor el Pa-
 ,, pa por ciertas provisiones y traslaciones
 ,, de ciertos Obispados, los quales queria que
 ,, él hiciese por la forma que yo le yo embié
 ,, á suplicar, especialmente por Fray Juan E-
 ,, riques Ministro Provincial, mi Confesor, y
 ,, del mi Consejo, é por Fray Alonso Perez
 ,, Maestro en Teología, de la Orden de los
 ,, Predicadores, ordeno y mando que los di-
 ,, chos Tutores supliquen afincadamente al di-
 ,, cho Señor Papa que las quiera hacer, é que
 ,, no contradiga en cosa alguna de todo lo
 ,, sobredicho, por quanto son personas bue-
 ,, nas, y de quien yo tengo cargo. Otrosí, or-
 ,, deno y mando que hayan en cada año, el
 ,, dicho Fray Alonso Perez, seis mil marave-
 ,, dis de moneda vieja, que Don Pedro Teno-
 ,, rio, Arzobispo que fué desta cibdad de To-
 ,, ledo, dió é puso en depósito en guarda é
 ,, poder de Juan Rodriguez de Villareal, mi
 ,, Tesorero mayor de la mi casa de la mone-
 ,, da desta dicha cibdad de Toledo, por ra-
 ,, zon de las tiendas que fueron de Doña Fati-
 ,, ma: los quales cien mil maravedis de mo-
 ,, neda vieja, dió y puso en el dicho depósito
 en

„ en florines del cuño de Aragón, contando
 „ el florín á razon de veinte y dos maravedis
 „ de moneda vieja, é yo mandé al dicho Juan
 „ Rodríguez que los librase é hiciese librar en
 „ la dicha mi casa de la moneda: por ende,
 „ mando que dén los dichos cien mil marave-
 „ dis de moneda vieja en florines del cuño de
 „ Aragón, buenos y de justo peso, contando
 „ cada florín á razon de veinte y dos marave-
 „ dis de moneda vieja, á la Abadesa é Duçñas
 „ y Convento de Santa Clara de Tordesillas,
 „ y á los otros herederos de la dicha Doña
 „ Farima, é á Pero Carrillo mi Copero mayor,
 „ segun y en la manera que es contenido en
 „ el contrato que entrellos en esta razon está
 „ avenido, concertado, é ordenado. Otrosí,
 „ ordeno é mando que dén vistuario á todos
 „ los de la casa del dicho Principe, quando
 „ fuere Rey, así á los que agora son de la mi
 „ casa, que entonce serán de la suya, segun
 „ que lo yo acostumbré de dar: é si algunas
 „ dudas remanescieren sobre lo contenido en
 „ este mi testamento, ó sobre alguna cosa ó
 „ parte dello, mando que lo declaren los di-
 „ chos Obispo, é Ministro, y Confesor, que
 „ son informados de mi voluntad: y la decla-
 „ ración ó declaraciones que ellos hicieren en
 „ ello, mando que valan y sean firmes, así
 „ como si en este mi testamento expresamente
 „ fuesen contenidas; pero que las dichas de-
 „ claraciones no se entiendan á los capítulos
 „ que hablan de los dichos Tutores y Regi-
 „ dores, ca quierero é ordeno que estén y se
 „ guarden en la forma en ellos contenida. É
 „ quiero y es mi voluntad que este dicho mi
 „ testamento que vala por testamento, é si no
 „ valiere por testamento, que vala por cob-
 „ decillo, é si no valiere por cobdecillo, que
 „ vala por mi última é postrimera voluntad: é
 „ si alguna mengua ó defecto hay en este mi
 „ testamento, yo de mi poderío real suplo é
 „ quiero que sea habido por supliido. É quiero
 „ é mando que todo lo en este mi testamento
 „ contenido, y cada cosa é parte dello, sea
 „ habido, é tenido, y guardado por ley, é
 „ que le no pueda embargar ley, ni fuero, ni
 „ costunbre, ni otra cosa alguna, porque es
 „ mi merced é voluntad que esta ley que yo
 „ aquí hago así como postrimera, revoco * to-
 „ das é qualesquier leyes, y fueros, y dere-
 „ chos, é costumbres, que en qualquier cosa
 „ se pudiesen embargar. É desto otorgué este
 „ mi testamento, é ley, é postrimera volun-

* Parece debe decir revogue.

„ tad: el qual mandé á Juan Martínez mi
 „ Chanciller mayor del mi sello de la Puridad:
 „ y eso mesmo, mandé á los de yuso nom-
 „ brados, que para esto especialmente fué-
 „ ron llamados, que fuesen dello testigos. Fe-
 „ cho y otorgado fué este testamento en la
 „ dicha cibdad de Toledo, á veinte é quatro
 „ dias de Diciembre, año del nacimiento de
 „ nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatro-
 „ cientos é seis años: de lo qual fueron testi-
 „ gos Don Pablo Obispo de Cartagena, Chan-
 „ ciller mayor del dicho Principe, é Fray
 „ Juan Enriquez, Ministro de la Orden de San
 „ Francisco, é Fray Fernando de Illéscas, Con-
 „ fesor del Rey, é Rodrigo de Purea, é Ruy
 „ Gonzalez de Clavijo, Camareros del dicho
 „ Señor Rey, y el Doctor Periañez, Oidor
 „ y Referendario del dicho Señor Rey, y
 „ del su Consejo.⁴

É yo Juan Martínez Chanciller de nuestro
 Señor el Rey, de su sello de la Puridad, é
 su Notario público en la su Corte, y en to-
 dos los sus Reynos, fui presente á todas las
 cosas de suso en este testamento contenidas,
 anel dicho Señor Rey, estando presentes
 los dichos testigos: é por mandado é otorga-
 miento del dicho Señor Rey la hice escri-
 bir en estas dos pieles de pergamino que es-
 tán juntadas la una contra la otra con cola,
 y en las espaldas de la juntadura dellas va fir-
 mado de mi nombre en tres lugares: é va es-
 crito sobre raído en un lugar do dice *Con-
 fesor*, y en otro lugar á do dice *recebida*,
 y en otro lugar do dice *buenos*: é hice aquí
 este mi signo, en testimonio de verdad.

CAPÍTULO XXI.

*DE COMO EL OBISPO DE
 Sigüenza requirió á la Reyna é al Infan-
 te que aceptasen la tutela del Rey, é la
 governacion é regimiento de sus
 Reynos é Señoríos.*

Visto é leído el dicho testamento ante los
 Señores Reyna é Infante, é todos los
 otros Perlados, Condes, é Ricos-Hombres,
 Procuradores, y Caballeros Escuderos suso
 dichos, el Obispo de Sigüenza requirió á los
 Señores Reyna é Infante que aceptasen la
 tutela del Rey é regimiento destos Reynos,
 por la vía é forma que el Señor Rey Don En-
 rique, de gloriosa memoria, por su testamen-
 to habia mandado é ordenado: é les requi-

ria

ria é suplicaba que hiciesen el juramento en
 el dicho testamento contenido: é así mesmo
 jurasen de tener é guardar sus privilegios, é
 buenos usos, é buenas costumbres, é franque-
 zas, é mercedes, é libertades que las Cidada-
 des, é Villas, é Lugares destos Reynos habian
 é tenían de los Reyces pasados sus antecessores.

CAPÍTULO XXII.

*DE COMO LA REYNA Y EL
 Infante aceptaron la tutela é guarda del
 Rey, é governacion é regimiento destos
 Reynos é Señoríos: y el juramento
 que les fué tomado.*

Lo qual los Señores Reyna é Infante res-
 pondiéron, que aceptaban la tutela é
 guarda del Señor Rey Don Juan su hijo, é la
 governacion é regimiento destos Reynos, segun
 é por la forma que por el dicho Señor Rey
 Don Enrique era mandado é ordenado. É la
 Señora Reyna dixo: que ella entendia de
 lo cumplir en todo lo mandado é ordenado
 por el dicho Señor Rey Don Enrique su se-
 ñor: é su marido; salvo en lo que tocaba
 en la crianza é tenencia del Rey Don Juan
 su hijo, el qual ella entendia tener é criar,
 pues lo habia parido, é de razon é justicia
 le convenia mas que á otra persona alguna.
 É que en quanto al juramento é solemnidad
 que demandaban, que ella y el Infante es-
 taban prestos de le hacer luego: los quales
 Reyna é Infante juraron sobre la Cruz é San-
 tos Evangelios de un libro Misal, que el di-
 cho Obispo de Sigüenza delante dellos tenia,
 que como Tutores é Regidores destos Reynos
 é Señoríos del Rey Don Juan su hijo, guar-
 darían sus privilegios, é sus buenos usos, é
 buenas costumbres, é las franquezas, é merce-
 des, é libertades que las Cidades, é Villas, é
 Lugares de los Reynos del dicho Señor Rey
 Don Juan habian de los Reyes sus antecesso-
 res, estando presentes Don Juan Obispo de
 Cuenca, é Don Juan Obispo de Palencia,
 é Don Pedro Obispo de Orénes, é Don
 Juan Obispo de Segovia, é Don Pablo Obis-
 po de Cartagena, é Don Fray Alonso Obis-
 po de Leon, é Don Alonso Enriquez, Almirante
 mayor de Castilla, tío del Rey, é Don
 Fadrique, Conde de Trastámara, primo del
 Rey, é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable
 de Castilla, é Don Enrique Manuel, Conde de
 Monte Alegre, é Juan de Velasco, Camare-

ro mayor del Rey, é Diego Lopez de As-
 túñiga, Justicia mayor de Castilla, é Gómez
 Manrique, Adelantado mayor de Castilla, é
 Don Pero Vélez de Guevara, é Juan Hur-
 tado de Mendoza, é Garcifermandez Manri-
 que, é Carlos de Arellano, Señor de los Cam-
 eros, é Diego Fernandez de Quiñones, Meri-
 no mayor de Asturias, é Pero Nuñez de
 Guzman, Copero mayor del Infante, é Don
 Diego Ramirez de Guzman, Arcediano de To-
 ledo, é Juan Rodriguez de Villazan, Abad
 de Santa Leocadia, Procurador del Dean é
 Cabildo de la Iglesia de Toledo, é Diego Mar-
 tinez, Procurador de Don Vicente Arias Obis-
 po de Placencia, é otros Procuradores de los
 Perlados que eran absentes, é Pero Sanchez
 Doctor en Leyes, é Periañez, Oidores del
 Consejo del dicho Señor Rey: seyendo pre-
 sentes los Procuradores de las Cidades, Vi-
 llas, é Lugares de los Reynos é Señoríos del
 dicho Señor Rey, é otros muchos Caballe-
 ros, y Escuderos, Hijos-dalgo, é Cibdadanos
 que ende estaban. Y hecho el juramento, to-
 dos los suso dichos dixéron que recebian é re-
 cibieron por Tutores é Regidores destos Rey-
 nos é Señoríos de su Señor el Rey Don Juan,
 á la Señora Reyna Doña Catalina su madre,
 é al Señor Infante Don Fernando su tío: é
 les suplicaban é pedian por merced que qui-
 siesen ver una forma de juramento que es-
 ta-
 ba escrita en la Segunda Partida, é aquella
 quisiesen jurar: el tenor de la qual es este
 que se sigue.

CAPÍTULO XXIII.

*DE LA FORMA DEL
 juramento que á la Reyna é al
 Infante fué tomado.*

Que guarden al Rey su vida é su salud:
 é que hagan que lleguen pro é honra
 del y de su Tierra, en todas las ma-
 neras que pudieren: las cosas que fueren á
 su mal é á su daño, que las desviarán é las
 tollerán á todas guisas: é que el Señorío
 guardarán que sea uno, é que lo no dexa-
 rán partir en ninguna manera: mas que lo
 acrecentarán quanto pudieren por derecho,
 é que lo tendrán en paz y en justicia hasta
 que el Rey sea de quatorce años. É lue-
 go por Juan Martínez Chanciller fué leída
 una cláusula contenida en el dicho testamen-

to, en la qual se contiene lo que han de jurar los dichos Señores Reyna é Infante.

CAPÍTULO XXIV.

DE LA FORMA EN QUE juraron la Reyna y el Infante de tener é guardar los privilegios, é buenos usos, é costumbres destos Reynos.

Los quales Tutores jurarán sobre la Cruz é Santos Evangelios, y el Infante hará pleyto omenage, que bien é lealmente, á todo su poder, é á todo su buen entender, gobernarán é regirán los Reynos é Señoríos, é guardarán el servicio del dicho Príncipe é Rey que será, é provecho é honra de los dichos Reynos é Señoríos, é que los no partarán, ni consentirán partir, ni enagenar, é de guardar, é cumplir, é hacer cumplir todo lo contenido en este mi testamento. Y acabada de leer la dicha cláusula por Juan Martínez Chanciller, Don Juan Obispo de Sigüenza tomó un libro en las manos, en el qual estaba la señal de la Cruz, y escriptos los Santos Evangelios, é dixo en alta voz á los dichos Señores Reyna é Infante que pusiesen las manos sobre la Cruz: los quales lo hicieron así. Y él les dixo: ¿vosotros Señores Reyna é Infante, y cada uno de vos, juráis á Dios Todopoderoso, é á esta señal de la Cruz, é á las palabras de los Santos Evangelios, que con vuestra mano corporalmente tocásteis, que bien, é leal, é verdaderamente sin arte é sin engaño alguno ternéis, é guardaréis, é cumpliréis, é haréis cumplir todas las cosas, é cada una dellas, contenidas en la forma del juramento de la Ley de la Parrida, que aqui vos fué leida: é otrosí, la cláusula del testamento que vos fué leida por Juan Martínez Chanciller, de tener, é guardar, é cumplir, é hacer cumplir el dicho testamento, y todo lo en él contenido, y cada cosa, y parte dello, y de no ir, ni venir, ni hacer por vos, ni por otra persona por vos, contra ello, ni contra parte dello, en publico, ni en escondido, en algun tiempo, ni por alguna manera, no embargante qualquier otro juramento, que en contrario deste hayades hecho?

CAPÍTULO XXV.

DE OTRA FORMA DE juramento que fué tomado á los dichos Señores Reyna é Infante.

Los dichos Reyna é Infante respondieron cada uno sobre sí. É la Señora Reyna respondió, que juraba é prometía así como Tutriz del Señor Rey su hijo, é Regidora de sus Reynos y Señoríos, todo lo contenido en las dichas cláusulas de la Ley é testamento, por la orden que fueron leidas é razonadas. El Infante, que juraba é prometía así como Tutor del dicho Señor Rey, y Regidor y Governador de sus Reynos, lo contenido en las dichas cláusulas de Ley é testamento, por la orden que fueron leidas y razonadas. É luego el Señor Infante hizo pleyto é omenage, una, é dos, y tres veces en manos del Conde Don Enrique Manuel, que bien é verdaderamente guardaría todo lo en la cláusula del testamento, y Ley, por la orden y palabras en todo ello contenidas. É luego el Obispo de Sigüenza dixo á los dichos Señores Reyna é Infante, que si así lo hiciesen y guardasen, é hiciesen guardar y cumplir, que Dios Todopoderoso los guardase y aderezase, y acrecentase sus vidas y sus Estados por luengos tiempos: é si el contrario hiciesen, que él se lo demandase claramente en este mundo, y en el otro, donde mas largamente habían de durar. É luego todos los Perlados, Condes, Ricos-Hombres, y Caballeros rescibieron á los dichos Señores Reyna é Infante por Tutores é Regidores destos Reynos y Señoríos. Esto así hecho, el dicho Obispo de Sigüenza tomó otro juramento en la señal de la Cruz á los dichos Señores Reyna é Infante, que bien y lealmente guardarán las Iglesias, y Clerigos y Órdenes, y Monesterios, y á los Condes, y Ricos-Hombres, y Caballeros, y Escuderos, Hijos-dalgo, y á las Cidades, Villas, y Lugares de los Reynos y Señoríos del dicho Señor Rey, y á las singulares personas dellas, todas las franquezas, é privilegios, mercedes, é libertades, é buenos usos, y buenas costumbres que han y tienen, y que no irán ni verán, ni harán venir ni pasar contra ellos en ningún tiempo, ni por alguna manera. Lo qual todo los dichos Señores Reyna é Infante juraron y prometieron, por la vía y forma que les fué demandado.

PRE-

PREFACION

EN LA CRÓNICA DEL REY DON JUAN EL SEGUNDO, enderezada al muy alto é muy poderoso el Rey Don Carlos nuestro señor, por el Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, del su Consejo, y su Relator y Referendario, Catedrático de Prima en el Estudio de Salamanca.

EN esta quarta parte de vuestras Crónicas (muy alto é muy poderoso Católico Rey nuestro señor) se introducen los hechos diversos y adversos que acacieron en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, vuestro visabuelo. Y pudiése decir con verdad, que desde allí se comenzó en estos vuestros Reynos otra nueva manera de mundo, segun las mudanzas y novedades de hechos y Estados en ellos ovo, que ninguno bastaría enteramente á lo explicar como pasó. Mas porque no procedamos sin fundamento, y de saber, que esta Crónica fué escrita y ordenada por muchos Auctores, y los unos callaron á los otros. (Por cierto cosa fea y no digna de tales varones, hurtar la fama y loor ageno.) Yo hablando con acatamiento de todos, é sin perjudicar á ninguno, digo, muy poderoso Señor, que esta Crónica se comenzó á ordenar y escribir por el sabio Alvar García de Santa María, hijo del Obispo Don Pablo de Búrgos: é yo vi sus originales de aquel tiempo, que estaban en el Monesterio de San Juan de aquella cibdad, donde Alvar García yace sepultado, el qual escribió desde principio del año mil é quatrocientos é seis, que falleció el Rey Don Enrique Tercero, padre deste Rey Don Juan, hasta el año de veinte, ordenadamente por sus años, donde tambien interpuso muchas cosas de las acacidas fuera del Reyno, en especial lo que subcedió en Aragon al Infante Don Fernando, tio y Tutor deste Rey Don Juan, en la demanda y conquista de aquel Reyno; por que Alvar García salió del Reyno un tiempo, y sirvió é siguió siempre al Infante: é yo vi no ha mucho tiempo, que un Caballero deste Reyno presentó al Católico Rey Don Fernando, su nieto, vuestro abuelo, la dicha Crónica, dando á entender que era del dicho Infante Don Fernando: y

tuvo alguna razon, porque mas se recuentan en ella en aquel tiempo de tutorías sus hechos, que los del Rey Don Juan, de quien principalmente trata. Otras cosas puso el dicho Alvar García por vía de memorial en su registro desta Crónica, en que deruvo la pluma de las escribir y ordenar á lo largo, por se informar mejor dellas, ántes que las escribiese, y publicase. Pero como quiera que sea, parece que Alvar García dexó la Crónica en el dicho año de veinte, aun no acabado, que fué poco mas de las tutorías del dicho Rey Don Juan: y de allí la tomó y prosiguió otro que la continuó hasta el año de treinta é cinco. No se sabe quien fuese este nuevo Cronista: algunos quieren decir, que fué Juan de Mena, nuestro Poeta castellano, asaz conocido á todos por fama. Pero quien quiera que fuese, es cierto que escribió copiosamente aquellos años, y en ellos muchas cosas en favor del Condestable Don Álvaro de Luna. Y desde el dicho año de treinta é cinco adelante, no se halla quien mas escribiese ni continuase esta Crónica: (digo en el dicho estilo largo y ordenado que se comenzó) porque Pero Carrillo de Albornoz, que dixeron Halconero mayor del dicho Rey Don Juan, que hizo en esta materia cierta copilacion, procedió mas por manera de sumario que de historia, ni de crónica, tocando sucintamente con día, mes, y año, los hechos de aquel tiempo, hasta que el Rey Don Juan falleció. É Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, Maestro del Príncipe Don Enrique hijo deste Rey, ovo esta Escritura de Pero Carrillo á sus manos, á la qual antepuso un prólogo que Fernan Perez de Guzman habia ordenado para sus *Claros Varones*, y añadió algunos hechos pocos, que pasaron entre los dichos Rey y Príncipe en Tordesillas, en que él

c 2

sfr-

afirma haberse hallado presente: y con esta pequeña adición, intitula así toda la dicha copilacion. Después de todos estos, Fernan Perez de Guzman Caballero prudente ordenó esta Crónica: y de Alvar García tomó todo el tiempo que es dicho que escribió, acordando algunos hechos de los que acaescieron fuera de Reyno, en especial lo de Aragon: y del año de veinte en adelante, tomó los otros quince años hasta el año de treinta é cinco, del que los ordenó quien quier que fué. Verdad sea que aquel que no se nombra, escribió larga y favorablemente lo que tocó al Condestable Don Alvaro de Luna, como es dicho: y Fernan Perez, que segun parece por sus escriptos, no sintió tan bien del dicho Condestable y de sus cosas, lo acordó y mudó conforme á la opinion que dél y dellas tenia. Pero yo no me meto por agora en aprobar ni reprobar opiniones, pues que cada uno en esto pudo tener, y es de creer tuviese buena consideración. Baste que desde el dicho año de treinta é cinco, hasta en fin de la vida deste dicho Rey Don Juan, Fernan Perez tomó del sumario que escribió Pero Carrillo de Albornoz: y así la Crónica de aquellos postreros años va corta en hechos, y diferente en estilo, y algo ménos bien que se comenzó. Aunque el dicho Fernan Perez añadió y enscribió en ella aquella Escritura grande que está quasi al fin, la qual diz que ordenó Mosen Diego de Valera, que copiosamente habla de las causas de la condnacion del Condestable Don Alvaro de Luna, creo que Fernan Perez la hizo para confirmacion de su opinion. Otros escriben sumas de que no se hace cuenta: pero de todo lo ya dicho, parece la variedad de los Escripores desta Crónica, y como unos tomaron de otros callándolos, y de alguna diversidad de opinion que entre ellos ovo en el sentir é escribir las cosas que pasaron: aunque es de creer como dixé, que cada uno escribió segun que le pareció y tuvo por cierto. Es verdad quel oficio de Cronista como el del testigo é Escribano, no es juzgar y glosar los hechos, mas solamente recontarlos como pasaron. Mi determinacion fué una vez poner á la letra lo que cada uno ordenó: é viéndolo que el volumen fuera muy prolixo y grande, y que desto se siguiera alguna confusion y manera de contradiccion: é considerando que Fernan

Perez de Guzman, que aunque lo calla, es de creer vió todos los Auctores desta Crónica, fué varon noble, prudente, y verdadero, y se halló á los mas de los hechos de aquel tiempo, é como mejor informado cogió de cada uno lo que le pareció mas probable, y abrevió algunas cosas tomando la sustancia dellas, porque así creyó que convenia: y sobre todo, que esta Crónica estaba en la cámara de la Reyna Doña Isabel de gloriosa memoria, vuestra abuela, nuestra señora, á quien nada se escondió de lo bueno, que fué hija del dicho Rey Don Juan: y que Su Alteza tenia esta Crónica de Fernan Perez en mucho precio y estimacion, por mas autentica y aprobada: dexé mi opinion, y sigo la de la Reyna Católica que tengo por mejor, no como Cronista: que este nombre quede á los Auctores ya dichos, que fueron varones prudentes, y graves, y de grande autoridad, y á otros que esto dignamente tendrán por principal oficio. Mas si mis trabajos tal nombre merecen, como censor de las otras Crónicas destes Reynos y desta, porque así me fué mandado que las corrigiese y emendase: y usando desto, no solamente elegí lo que me pareció mejor, mas aun puse la dicha Crónica de Fernan Perez, en aquella sinceridad y perficcion que Fernan Perez la copió y escribió, y añadí en principio della el prólogo de Alvar García por memoria dél. Item muchas escripturas y capitulaciones de inportancia que pasaron en aquel tiempo, tocantes á esta Crónica, y á los hechos en ella introducidos entre el dicho Infante Don Fernando, é la Reyna Doña Catalina, y entre el dicho Rey Don Juan, y el Principe Don Enrique su hijo, é los Infantes de Aragon sus primos, y el Condestable Don Alvaro de Luna, y otros: é así mismo, el testamento del dicho Rey Don Juan, y los *Claros Varones* de Fernan Perez de Guzman, con algunas adiciones y emiendas, y lo que se sacó de la genealogía del Obispo Don Alonso de Búrgos, cerca de la senblanza deste Rey, y porque mas particularmente se tenga noticia dél, y de las personas y hechos de aquel tiempo, de que en ninguna de las dichas Crónicas, aunque era necesario, se hallaba razon. Lo qual todo se intitula y endereza á Vuestra Real Magestad, á gloria de Dios, é resplandor y fama de vuestro Real Nombre, é á doctrina é ins-

tru-

trucion de todos los estados de vuestros Reynos. Revéanse pues los Poderosos, que despues vernán en la letra desta Crónica, donde si bien miraren, verán las obras de Dios y su poder, de que cogerrán grandes doctrinas, si con atencion mirar las querrán: y principalmente quanto daño trae á la República la negligencia é remision de los Reyes é Príncipes en la gobernation é administracion de la justicia de sus Reynos, lo qual por muchas auctoridades divinas y humanas, les está dicho é amonestado. Otrosí, quan cautos y discretos deben ser los grandes Príncipes é Reyes, en no hacer de nadie singularidad de confianza demasiada, en lo tocante á su persona y Real Estado. Y no digo por esto que no se confien, pues que es cierto que no lo pueden excusar, porque mas que otros tienen necesidad de muchos, y de hacer grandes confianzas dellos: que como dice Tulio en el de Officiis: *Nemo magnas res sine hominum auxilio, atque adiutorio efficere potest.* Pero como sus Reales Personas sean por Dios escogidas entre todos, para las mas grandes y graves cosas, no permite ni ha por bien que desta confianza tan grande que dellos hace, se descarguen abdicándola de sí, quedando en ellos el solo título ó nombre sin efecto: mas que trabajen y velen en su Real Oficio como son obligados: y que nunca la confianza que tienen de sus Ministros sea tan excesiva, que los descuide del todo, para olvidar el cargo que tienen; porque deste descuido se siguen tiranias en la República, y disminucion en la policia y buenas costumbres della, y en la Religion y culto divino grande y dañada licencia, y finalmente perdicion y destruccion del Reyno, de que á la Persona Real se da por galardón, feo y oscuro renombre, y abatimiento y poca autoridad en hechos y persona: porque justo es que el que no tiene obras, no goce del nombre: ni del privilegio, el que no usó dél como debia. Y sobre todo, á los tales está prometida muerte eterna, porque como dice el Apostol: *Stipendia peccati mors.* Y vemos por exemplo en los tales remisos y negligentes, que buscando el descanso y reposo desordenadamente é sin querer trabajar, les vienen desasosiegos y turbaciones, y continuas guerras con los comarcanos, y disensiones entre sus propios naturales; porque Dios busca en

que los ocupe violentamente y con injuria suya, pues ellos dexaron la ocupacion debida é honrosa, que espontaneamente debieran tomar, porque ninguno piense tener descanso ni reposo sin trabajar: *Quia bellum gerimus, ut pacem habeamus, & militia est vita hominis super terram.* Como por el contrario, poniéndose al trabajo y cumpliendo con el Oficio Real quanto en ellos es, les da Dios paz, y buenos temporales: y lo que en mas es de tener, buenos Ministros y fieles Consejeros, y otras personas de suficiencia, confianza y habilidad, con quien descarguen sus cuidados, para alivio de sus trabajos: é así los Reynos son bien regidos y gobernados, y ellos quedan gloriosos acá por fama, y en la otra vida por gloria. Pues tambien se deben reverer en esta Crónica los que fian mucho en los Príncipes y Reyes, y su pensamiento se convierre del todo en los agradar y servir, que no les queda sino adorarlos, poniendo toda su esperanza en las privanzas y favor mundano; y en las dignidades, y honras, é intereses que de allí esperan, posponiendo á Dios y tomando tan grandes trabajos y cuidados por los contentar, y con tanta vigilancia y solicitud continua: que si lo ménos de aquello hiciesen por Dios que los crió é dió ser, serian canonizados por Santos: lo qual hacen creyendo ser aquel el sumo bien, seyendo el último de los males y miserias: porque estos tales si bien leyeren esta Crónica, y contemplaren la poca constancia y firmeza de la variedad humana, y mas en los que tienen lugares cerca de los Reyes: (porque como dice Tulio: *Sanè locus ille libricus est.*) é así mismo, si consideraren lo poco que pueden los Poderosos, y quan mas sujetos que otros son al tiempo, y á la diversidad de pareceres de muchos: y que como dice el mesmo Tulio: *Regibus plus boni, quam mali suspicioris sunt, & semper aliena virtus eis formidolosa est.* verán grandes y memorables exemplos de su error: é aun hallarán por muy averiguado, que el que dexa á Dios por el hombre, el mesmo hombre le da el pago, y Dios le hace su Alguacil destes sus secretos juicios: porque en fin es y será verdad, que: *Cor Regis in manu Dei est.* É si por esto no se persuadieren á tener conocimiento de la verdad, y seguir, y servir, y temer á Dios del todo, como

* Este lugar no es de Ciceron, sino de Salustio al principio de la Guerra de Catilina, y dice así: *Nam regibus boni quam mali suspiciore sunt, tempore his aliena virtus formidolosa est.* Hemos notado esto, porque se vea el poco cuidado que se ponía en citar, dexando intacto el lugar como lo puso Calineez.

mo él lo quiere y manda, crean al Profeta que no puede errar, que dice: *Nolite considerare in Principibus, neque in filiis hominum in quibus non est salus. Exhibit spiritus ejus & revertetur in terram suam: in illa die peribunt omnes cogitationes eorum. Beatus cuius Deus Jacob, adjutore ejus, &c.* Y porque para esto se podrian traer grandes exemplos y muchas autoridades, que aunque hiciesen al caso, saldrian fuera de mi propósito:

bastará si esta materia les agradare, y quisieren en ella mas alargarse, que vean á Encás Silvio Papa Pio, en su tratado: *De miseris curialium*; y á nuestro Don Rodrigo Obispo de Palencia, en su Crónica deste Rey, y en su *Spéculo vite humanae*, quando habla en esta materia, y en otras muchas partes donde esto se toca; porque quanto á mi propósito, esto debe bastar en lugar de prólogo, é por argumento de lo historial é moral desta Crónica.



COMIENZA LA CRÓNICA
 DEL SERENÍSIMO PRÍNCIPE DON JUAN,
 SEGUNDO REY DESTE NOMBRE,
 EN CASTILLA Y EN LEON,
 ESCRITA POR EL NOBLE É MUY PRUDENTE
 Caballero Fernan Perez de Guzman Señor de Batres,
 del su Consejo.

PRÓLOGO.



GRAN trabajo tomáron los Sabios antiguos en escribir las hazañosas é notables cosas hechas por los Ilustres Principes, que gran parte del mundo sojuzgáron: entre los quales Plutarco elegantemente escribió de la vida y obras de algunos Claros Varones, así Griegos como Romanos: Suetonio de los doce Césares escribió: Laercio de los Filósofos é Poetas: Juan Bocacio de los ásperos é duros casos generalmente acaecidos á muchos Grandes en el mundo: Lucano del Gran César é Pompeyo: Tito Livio de Roma: Ho-

mero de Troya: Trogo Pompeo del orbe universo: Virgilio de Eneas: Quinto Curcio de Alexandre: en que no solamente perpetuáron para siempre la memoria de aquellos é la suya, mas diéron exemplo á todos los que despues viniéron para virtuosamente vivir, é saberse guardar de los peligrosos casos de la fortuna; porque á todo Príncipe conviene mucho leer los hechos pasados para ordenanza de los presentes, é providencia de los venideros: que segun sentencia de Séneca: *quien las cosas pasadas no mira, la vida pierde: y el que en las venideras no provee, entra en todas como no sabio.* É los que

que tal cuidado tomaron, sin dubda son dignos de eterna memoria, é son los debidos soberanos honores. É aunque yo no sea semejante de aquellos, determiné de escribir, así verdaderamente como pude, la vida, é obras, é cosas acacidas en el tiempo del Illustrísimo Príncipe Don Juan, Segundo Rey deste

nombre, en Castilla y en Leon. Así ruego á los que la presente Crónica leyeren, quieran dar fe á lo que en ella se escribe, por que de lo mas soy testigo de vista: é para lo que ver no pude, heube muy cierta y entera informacion de hombres prudentes muy dignos de fe.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LA GENEALOGÍA DESTE ÍNCLITO REY DON JUAN, é del su nacimiento.

Este Preclarísimo Rey Don Juan, Segundo deste nombre, fué hijo del Cristianísimo Príncipe Don Enrique Tercero, y de la muy esclarecida Princesa Doña Catalina, que fué hija del Duque Don Juan de Alencastre, é de la Duquesa Doña María, hija del Rey Don Pedro de Castilla, é de Doña María de Padilla: é fué nieto del Rey Don Juan Primero, é de la Reyna Doña Leonor hija del Rey Don Martin de Aragon: é fué viznieto del muy Excelente Rey Don Alonso Onceno, que venció la gran batalla de Belamarin, y reganó las Algeciras, é de la Reyna Doña María hija del Rey Don Pedro de Aragon: é fué descendiente en sereno grado del Rey San Luis de Francia, é del Rey Don Alonso Deceno, que fué elegido por Emperador: é nació en el Monesterio de Sant Elcfonso de la cibdad de Toro, en Mártes á medio día, á seis de Marzo del año de la Encarnacion de nuestro Redemptor, de mil é quatrocientos é cinco años: é comenzó á reynar el día de Navidad, del año de mil é quatrocientos é siete años, despues del fallecimiento del Cristianísimo Rey Don Enrique su padre, seyendo de edad de veinte é dos meses, é reynó quarenta é siete años: é fueron sus Tutores, y Governadores del Reyno, la Señora Reyna Doña Catalina su madre, y el Señor Infante Don Fernando su tío: é dexó por Testamentarios á Don Ruy Lopez de Avalos Condestable de Castilla, é á Don Pablo Obispo de Carragena, que despues fué de Búrgos, é á Fray Juan Enriquez, Ministro de la Orden de San Francisco, é á Fray Fernando de Illéscas su Confesor.

CAPÍTULO II.

DE COMO LA REYNA DOÑA Catalina estaba en el Alcázar de Segovia, é con ella el Rey su hijo, é las Infantas Doña María é Doña Catalina.

Hecha la concordia entre la Señora Reyna Doña Catalina, é Juan de Velasco, é Diego Lopez de Estúñiga, como dicho es, la Señora Reyna estaba en el Alcázar de Segovia, é con ella el Señor Rey, é las Señoras Infantas sus hijas Doña María é Doña Catalina. É los principales que dentro en el Alcázar posaban, eran Gómez Carrillo de Cuenca, el qual la Reyna había puesto para doctrinar al Príncipe, é Alonso Garcia de Cuéllar, Contador mayor del Rey, é su Tesorero é Alcayde del dicho Alcázar, é otros muchos oficiales suyos, é asaz gente de armas, é vasallos para la guarda del Alcázar. É como quiera que la Señora Reyna tenia consigo á Doña Leonor, hija del Duque de Benavente, muger del Adelantado Pero Manrique, é á la Condesa, muger del Conde Don Fadrique, é á la muger de Diego Perez Sarmiento, hija de Diego Lopez de Estúñiga, é á la muger de Juan Hurtado de Mendoza, é muchas otras Duçñas é Doncellas de mucho estado é linage: tenia una Duçña natural de Córdoba, llamada Leonor Lopez, hija de Don Martin Lopez, Maestro que fué de Calatrava en tiempo del Rey Don Pedro, de la qual fiaba tanto, é la amaba en tal manera, que ninguna cosa hacía sin su consejo. É aunque algo fuese determinado en el Consejo, donde estaban la Reyna, y el Infante, é los Obispos de Sigüenza, é Segovia,

é Palencia, é Cuenca, é Doctores Pero Sanchez, é Periañez, é muchos otros Doctores y Caballeros, si ella lo contradecía, no se hacía otra cosa de lo que ella quería: de lo qual se siguió mucha turbacion en estos Reynos, é gran mengua de justicia: é lo que un día se determinaba, otro día se contradecía, en tal manera, quel Infante no se sabía dar órden, para hacer lo que segun buena conciencia en el encargo que tenía, debía hacer. É algunos malos servidores así de la Reyna como del Infante, á quien desplacía la concordia de la Reyna y del Infante, procurando sus intereses, ponian entrellos tantas sospechas, que no se confiaban el uno del otro. É ordenóse que la Reyna truxese trecientas lanzas para guarda del Rey, y el Infante docientas para su guarda. É fué ordenado, que todos los Viérnes tuviesen pública audiencia la Reyna y el Infante, con todos los del su Consejo, en la casa del Obispo de Segovia, que es cerca del Alcázar: é quando así viniesen, cada uno dellos traxese treinta hombres darmas: lo qual parecia muy grave á todos los que lo veian, é mucho mas al Infante en cuyo corazon no había al, salvo toda bondad é limpieza, lo qual pasó algunos dias. Y estando así el Infante mucho fatigado por la forma que veía tenerse con él, é por no dar órden la que debía, así en la governacion de los Reynos, como en la guerra comenzada con los Moros, estaba muy turbado, é no se sabía remediar, creyendo que los que poco sabian le darían cargo de las cosas dichas, en que él ninguna culpa tenía: antes siempre pensaba en servir al Rey su sobrino, é á la Señora Reyna, á la qual siempre acababa con grande humildad y reverencia.

CAPÍTULO III.

DE LAS NUEVAS QUE VINIERON á la Reyna é al Infante de los Caballeros, que estaban en la frontera de los Moros.

Estando las cosas en este estado, venieronle cartas muy ahincadas de los Maestres y Caballeros que estaban en la frontera de los Moros, diciendo que la gente se les quería venir, porque les eran debidos tres meses de sueldo, é no les pagaban, ni ha-

bia de que: é así mismo escribió el Almirante á Don Alonso Enriquez su tío como en la armada había mal recabdo, é no se hacía como debía por mengua de dinero: por lo qual el Infante hubo de suplicar á la Reyna le pluguiese socorrerle de algo del tesoro del Rey para pagar el sueldo que era debido, é para el armada que convenia de naos é galeas para guardar el Estrecho, para que el Almirante diese la cuenta que debía segun quien era. É la Reyna quiso saber que era menester para cumplir lo suso dicho, é para pagar sueldo á la gente quel Infante de necesidad había de llevar, é hallóse que eran menester veinte cuentos, en tanto que se cogian los maravedis de las alcavalas, é pedido, é monedas, é otros derechos de los Reynos. É como quiera que la Reyna estuvo dura en venir en ello por guardar el tesoro del Rey su hijo: pero á la fin visto quanto cumplía á servicio de Dios, é del Rey, é suyo que la guerra se hiciese, prestó los dichos veinte cuentos, con condición que cogidas las rentas de los Reynos, y el pedido é monedas, los veinte cuentos se tornasen al tesoro del Rey: y el Infante ge lo ruvo en merced, é otorgó que así se hiciese como la Reyna mandaba. Lo qual todo la Reyna mandó luego cumplir. É la Reyna y el Infante habiendo gran voluntad que la guerra se hiciese como debía, á todos los Caballeros y Escuderos que mandaba ir á la guerra les hacía mercedes, é les acrecentaba en sus tierras raciones en el sueldo, y les mandaba dar dineros, así para se armar, como para tornar á sus tierras: é á muchos daba oficios, así en su casa, como en la casa del Rey su hijo: con lo qual todos iban muy contentos, é descosos de hacer su deber.

CAPÍTULO IV.

COMO LOS COMENDADORES DE Calatrava quitaron la obediencia al Maestre Don Enrique de Villena, Conde que fué de Cángas é Tino.

EN este tiempo los Comendadores de la Orden de Calatrava quitaron la obediencia á Don Enrique Conde de Cángas é Tino, nieto del Marques de Villena, é nieto del Rey Don Enrique Tercero, de partes

de su madre, á quien el Rey Don Enrique había dado el Maestrazgo de Calatrava, habiendo traído maneras con Doña María de Albornoz, hija de Don Juan de Albornoz, su muger, á la qual hizo que dixese que Don Enrique era inopente, é por eso se quería meter Monja: é que después de Maestre él habría dispensación del Santo Padre para casar, é la sacaría del Monasterio de Santa Clara de Guadalaxara, donde la llevó á meter Monja el Ministro Fray Juan Enrique: é por esto renunció el Condado de Cángas é Tineo, y el derecho que había al Marquesado. É por muchos desaguisados é sinrazones que decían que hacía á los Frayles Comendadores de su Orden, le quitaron la obediencia: é así quedó sin el Maestrazgo, é sin el Condado, é Marquesado, é hubo de tornar á Doña María su muger que era Señora de Alcozer, é Val de Olivas, é Salmeron, é Torralba, é Bereta, en la qual nunca hubo hijos: é quando en uno duraron siempre vivieron mal avenidos. É los Comendadores eligieron por Maestre al Comendador mayor Don Luis de Guzman: sobre lo qual hubo gran debate, é quedó la determinación del al Sancto Padre.

CAPITULO V.

DE LA VICTORIA QUE HUBIERON el Mariscal Pero García de Herrera, é otros Caballeros que con él se juntaron, de los Moros de Vera: é del daño que hicieron en la dicha ciudad.

EN este tiempo estaba por frontero en Lorca Fernan García de Herrera Mariscal de Castilla, é con él Mosen Enrique Bel, é Juan Faxardo, é Fernán Calvillo, é otros Caballeros y Escuderos: el qual Mariscal hubo lengua por un Moro que fué preso, del qual fué certificado, que en la ciudad de Vera se ayuntaban muchos Moros: é luego él lo hizo saber á la ciudad de Murcia, é á Pero Lopez Faxardo Comendador de Caravaca, é Alonso Iñez Faxardo su hermano, é á Don Remon de Rocaful, é á Garcilopez de Cárdenas Comendador de Socóbos, rogándolos afectuosamente, que á cierto día fuesen todos en Lorca: los quales con el Pendon de Murcia fueron juntos

en la villa de Lorca, Mírtres á ocho de Hebrero, é partiéron dende el día siguiente á nueve de Hebrero del año de mil é quatrocientos é siete años, é llegaron otro día Jueves á hora de Tercia á la ciudad de Vera. É los Christianos que se hallaron en esta entrada fueron ochenta hombres darmas, é quíientos de caballo á la gineta, é tres mil peones lanceros é vallesteros: é hallaron los Moros bien apercebidos, porque había tres días que eran avisados del ayuntamiento de los Christianos: é hubieron sabiduría como los Moros que eran venidos á Vera eran trecientos de caballo, é mil peones. Y el Mariscal pensó que segun la gente que de Moros había, querrian pelear con él: é ordenó sus batallas, é así estuvo esperando gran pieza del día, é los Moros estuviéron quedos: é desde que el Mariscal vido que no querian pelear con él, asentó su Real en unas huertas é parrales muy cerca de la ciudad: lo qual todo mandó talar, é hizo quebrar unos molinos, é quemó cinquenta casas muy buenas de alquerías, que estaban en término de la ciudad. É todo esto hecho, el Mariscal é los Caballeros que allí eran juntos con él, acordaron de combatir la ciudad, é combatiéronla por tres puertas que tiene: á la una pusieron el Pendon de Murcia, é fueron con él Juan Faxardo, é Alonso Iñez Faxardo, é muchos otros Caballeros: é á la otra puerta pusieron el Pendon de Lorca, é fueron con él Fernan Calvillo, y el Comendador de Alcedo, é Mosen Enrique, y el Comendador de Archena: é á la otra puerta fué combatir el Mariscal con su estandarte, é con él Garcilopez de Cárdenas, y el Comendador de Moratilla, é muchos otros Caballeros y Escuderos: y el combate duró desde hora de Tercia hasta el Sol puesto: é combatiéron tan fuertemente, que si llevaran escalas (aunque en la ciudad había mucha gente), todavía se entrara por fuerza de armas. É por eso es gran error quando gente poderosa entra, no llevar mantas, y escalas, y los pertrechos necesarios para combatir: porque muchas veces se halla disposición para poderse ganar algunos lugares, é piérsense por no tener pertrechos los que para ello convienen. Y en este combate fueron heridos muchos Caballeros y Escuderos Christianos, é murieron en el quatorce, aunque

que no hubo en ellos hombre de cuenta: é de los Moros fueron muertos y heridos asaz. Y esa noche los Christianos se tornaron á su Real, en el qual pusieron muy gran guarda é vela, recelando que los Moros saliesen de noche á dar en el Real: é otro día de mañana el Mariscal mandó armar toda la gente, é fué á quemar un arraval asaz grande, el qual se robó é quemó. É de allí se partiéron quanto á hora de medio día, é fueron á un lugar que se llamaba Xuxena, que es á quatro leguas dende, donde fueron certificados que estaban quíientos de caballo Moros, é dos mil peones que ese día eran allí venidos de Baza, para se juntar con los de Vera: é llegaron á Xuxena otro día bien de mañana. É luego como los Moros vieron que los Christianos venian, salieron al campo, é ordenaron sus batallas en esta guisa: que los de caballo se pusieron todos en una batalla, é los peones así lanceros como vallesteros en otra. É desde que los Christianos los vieron así, ordenaron sus batallas, é hicieron toda la gente de caballo una batalla, en que pusieron todos los hombres darmas en la delantera: é de los peones que podían ser tres mil, hicieron dos batallas, la una de dos mil é quíientos hombres, é la otra de quíientos, escogidos. É las batallas ordenadas, el Mariscal mandó que como su batalla moviese pie ante pie, que la batalla de los dos mil é quíientos Christianos se moviese paso á paso, é fuese pelear con los Moros peones, é los quíientos peones Christianos fuesen á su manderecha muy cerca de su batalla: é así se fueron paso á paso para los Moros, é los Moros vinieron para ellos, é la batalla se comenzó: é plugo á nuestro Señor que los Moros fueron desbaratados, é fueron huyendo para la villa. Quedaron de los Moros de caballo en el campo muertos serenta é ocho: fueron presos diez y nueve: é fueran muertos y presos muchos mas, salvo porque ruyéron la guarida muy cerca: é de los Moros peones fueron muertos hasta ciento. É los Christianos llegaron en el alcance hasta meter los Moros por las puertas de la villa, é los Moros cerraron las puertas: é los Christianos combatiéron la villa, y entráronla por fuerza de armas. É los Moros de caballo que en ella estaban, fueron huyendo por la parte donde la vi-

lla no se combatía, é los otros rruerxiéronse al castillo. É como la noche vino los Christianos se ferian unos á otros, é acordaron de se salir de la villa é asentar su Real: é hallaron que eran muertos en este combate veinte hombres darmas Christianos, é bien cient peones. É otro día de mañana hallaron en la villa quarenta Moros muertos: é hubieron ahí gran despojo, en que llevaron cient caballos, é muchas corazas, é adargas, y espadas: é fueron de los heridos ciento é cinquenta Christianos. Y en esta entrada estuviéron el Mariscal é los Caballeros que con él entraron en la Tierra de los Moros, cinco días con sus noches, é aportillaron toda la villa, é partiéronse dende sin combatir el castillo, porque fueron certificados que mucha gente de Moros se ayuntaba para venir contra ellos. É murió en esta batalla el Cabecera de Baza que era muy valiente caballero, é llamábase Ali Abemuza. É los Christianos se volvieron cada uno á su casa mucho alegres con esta victoria. Lo qual sabido por la Reyna é por el Infante, hubieron dello gran placer.

CAPITULO VI.

DE LA HABLA QUE EL Infante Don Fernando hizo á la Reyna, é á los Grandes, é á los Procuradores de las Cidades é Villas sobre la guerra de los Moros.

LOS quales Reyna é Infante, estando asentados en Cortes en Segovia, en la posada del Obispo, en Jueves veinte é quatro días de Hebrero del dicho año de mil é quatrocientos é siete años, que fué primero del Reynado deste Rey Don Juan: estando ende Don Alonso é Don Juan hijos del dicho Infante, é Don Alonso Enriquez su tío Almirante mayor de Castilla, y el Conde Don Fadrique su primo, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é Gómez Manrique Adelantado mayor de Castilla, é Pero Afán de Ribera Adelantado mayor del Andalucía, é los Procuradores de las Cidades, é Villas, é algunos Perlados, é otros muchos Caballeros, y Escuderos, é Cibdadanos, el Infante dixo:

28

REY DON JUAN II.

Muy poderosa Señora, é vos los Perlados, Condes, é Ricos-Hombres, Procuradores, Caballeros, y Escuderos que aqui estais: dias ha que sabeis como ante del fallecimiento del Rey mi señor é mi hermano, yo estaba en propósito de le servir con mi persona y Estado en esta guerra: como la razon, é lealdad, y debdo me obliga: é agora no está ménos, ante mucho mas, porque me parece ser agora mas necesario que en la vida suya: é ya vedes como el Verano se viene, é sería razon que en la Andalucia: por ende á vos Señora suplica é pido por merced, que dédes órden como yo me pueda partir: é todos vosotros así Perlados como Caballeros, llaméis vuestras gentes, é trabajéis como los maravedis que se han de coger, así de las rentas del Rey mi señor, como del pedido é monedas, se cobren con muy gran diligencia, porque la gente que á la guerra fuere, sea bien pagada, é no haya falta alguna en las cosas necesarias, para que la guerra se haga como debe, á servicio de Dios, é del Rey mi señor, é á bien de sus Reynos. É ninguno sea osado de turbar ni estorvar que lo debido al Rey mi señor, se dexé de pagar en los tiempos que ordenado está, porque quien quiera que el contrario hiciese, sería digno de muy graves penas: las quales sea cierto quien quiera que tal yerro hiciese, ge las mandaremos dar muy crudamente la Reyna mi señora é yo, como Tutores é Regidores destos Reynos. Y esto sea lo mas presto que ser podrá, porque con la bendicion de nuestro Señor podamos partir en tal manera, que la guerra se haga con la diligencia que debe.

CAPÍTULO VII.

DE LA RESPUESTA QUE LA Reyna dió al Infante, agradeciendo mucho á Dios, pues le habia llevado al Rey, y en haber dexado á él á quien entendia tener por hijo y hermano.

A lo qual la Reyna respondió: Amado hijo y hermano: yo he bien entendido todo lo que habeis dicho, é tengo á Dios en merced haberos dado tan buena voluntad y conocimiento de su Sancta Fe

católica, é por ella querer poner vuestra persona á todo trabajo é peligro: en lo qual mostráis bien quien sois, y el debdo é naturaleza que tenéis con el Rey mi hijo, y el amor que siempre habeis mostrado á estos Reynos, donde tan grandes debdos tenéis: é vos place así por todo lo dicho, como por el provecho é bien destos Reynos, ir personalmente en la prosecucion desta guerra: é confio en nuestro Señor que vos ayudará en tal manera, que daréis de vos la cuenta que se espera, é sojugaréis estos Infieles enemigos de nuestra Santa Fe católica, y ensalzareis la Corona destos Reynos, é por vuestros notables hechos será puesta su Tierra so el señorío del Rey mi hijo. É porque este hecho es muy grande, é requiere allende de los peligros é trabajos, grandes costas y despensas: é seyendo vos en la guerra no se podrian tan bien haber las cosas para ella necesarias, ni se podria haber tan buen consejo en las cosas necesarias, ni tanto á bien é provecho destos Reynos: por ende amado hijo y hermano, yo vos ruego, que porque yo pueda dar de mí buena cuenta, é mis trabajos puedan aprovechar, que vos plega que pues todos los tres Estados destos Reynos están agora aqui juntos, queráis con ellos ver, é tener, é concordar todas las cosas que son necesarias para la prosecucion desta guerra, é de donde se ha de pagar la quantia que es agora otorgada, que no es bastante para cumplir lo necesario, pagándose los veinte cuentos que vos habeis de mandar tornar al tesoro del Rey mi hijo, é para cumplir el testamento del Rey mi señor: y en todo dédes tal órden que por falta de lo necesario, no hayáis de dexar lo comenzado: lo qual no sería á vos pequeña mengua segun quien sois.

CAPÍTULO VIII.

DE LA PROPOSICION QUE Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia hizo á la Reyna Doña Catalina, en presencia del Infante, y de todos los Grandes que ende estaban.

A Cabada la habla de la Reyna, levantóse Don Sancho de Roxas Obispo de

de Palencia, é dixo: Muy esclarecida Señora: dias ha que Vuestra Señoría debe tener conocido la gran virtud y bondad del Señor Infante, y el desco que siempre hubo al servicio de Dios, é del Rey nuestro señor, que Dios haya, é vuestro: el qual continuando quiere agora con gran diligencia, poniéndose á todo trabajo é peligro, ir personalmente en prosecucion de la guerra comenzada: é por eso es muy gran razon que Vuestra Señoría le ayude é favorezca, é dé órden como no mengüe cosa de lo necesario: que no ménos Vuestra Señoría hará guerra á los Moros, tomando cuidado de las cosas necesarias para la guerra, é mandándolas poner en obra, que los que tomarán la lanza en la mano contra ellos. É vosotros Señores Condes, Ricos-Hombres, é Caballeros, y Procuradores, é no ménos los Perlados, todos debemos tomar cuidado de servir é ayudar con las personas é haciendas, é con todo lo que pudiéremos en esta guerra, como verdaderos Christianos zeladores del servicio de Dios y del Rey, é del bien comun destos Reynos, é como buenos é leales vasallos. Y pues todos aqui estais juntos, ante que el Señor Infante para la guerra se parta, es bien que en todo dédes órden, é se haga lo que la Reyna nuestra señora ha dicho é mandado: lo qual cumple mucho que muy prestamente se ponga en obra, porque la pérdida del tiempo es muy grande, é nunca se cobra: é todos debemos: mirar á la lealdad é bondad del Señor Infante, que es Principe tan esforzado é tan vivo, tal é tan bueno, que ninguno quedará de los que bien le sirvieren sin galardón codigno á su merecimiento: é los que así lo hicieren honrarán á si mesmos, é acrecentarán estos Reynos, é servirán á Dios, é ganarán gloria é fama para sí, é para los que dellos vinieren.

CAPÍTULO IX.

DE LO QUE EL ALMIRANTE Don Alonso Enriquez respondió por sí é por todos los Condes, é Ricos-Hombres, y Caballeros, y Escuderos destos Reynos.

EL Almirante Don Alonso Enriquez respondió por todos los Condes, é

Ricos-Hombres, é Caballeros, y Escuderos, que todos estaban muy prestos para hacer todo lo que los Señores Reyna é Infante les mandasen: por ende que les suplicaba diesen el órden que les parecia, para poner en obra todo lo dicho por el Señor Infante, é que luego se haría, pues todo era muy necesario al servicio de Dios é del Rey, é al bien comun destos Reynos, á que todos eran obligados de servir, é ayudar cada uno, segun su poder é facultad bastase.

CAPÍTULO X.

DE COMO LOS PROCURADORES demandáron traslado de lo dicho por la Reyna é por el Infante.

Luego los Procuradores de los Reynos demandáron traslado de todo lo dicho por la Señora Reyna é Infante, lo qual les fué luego mandado dar Sábado siguiente, que fuéon veinte é seis dias del dicho mes de Hebrero. Estando asentados en Cortes los Señores Reyna é Infante, con todos los otros que en las Cortes se solian asentar, los dichos Procuradores respondieron por escripto en esta guisa.

CAPÍTULO XI.

DE LA RESPUESTA QUE CON licencia de la Reyna diéron á la proposicion que el Infante hizo.

Muy alta é muy poderosa Princesa: con la reverencia que debemos, suplicamos á Vuestra Señoría nos quiera dar licencia para responder á la muy noble proposicion, é á nosotros mucho agradable, hecha por el Señor Infante, al qual plega á nuestro Señor dar muy larga vida, é cumplimiento de los loables é virtuosos descos suyos: al qual tenemos en muy señalada merced querer tomar con gran cuidado é fatica por servicio de Dios, y del Rey nuestro señor, é vuestro, por ensalzamiento de la Fe católica, é acrecentamiento de la Corona Real del Rey nuestro señor vuestro hijo, en querer ir personalmente en esta guerra, é tomar de tan gran voluntad empresa tan santa y tan loable: y esperamos en nuestro Señor, que por sus merecimientos le da

rá victoria de los Enemigos de nuestra Santa Fe católica. É á las cosas propuestas por vos muy excelente Príncipe é Señor Infante, respondemos por las Cidades é Villas cuyos Procuradores somos, que todos trabajaremos como haya efeto todo lo que por la Reyna nuestra señora, y Vuestra Señoría nos es mandado, y será de aquí adelante, é no daremos lugar á que se embarquen ni empachen de se coger todos los maravedis que al Rey nuestro señor se deben, así de alcavalas, é pedidos, y monedas, como en otra qualquier manera, porque por la falta de dinero no se dexé de hacer la guerra como Vuestra Señoría lo quiere é desea. É suplicamos á la Reyna nuestra señora, y á Vuestra Señoría, que los quarenta é cinco cuentos que son otorgados al Rey nuestro señor, que no se gasten en otra cosa alguna, salvo en esta guerra: de lo qual con la reverencia que debemos, vos pedimos por merced, que ámbos á dos nos queráis prometer é jurar de lo así mantener y guardar: é así mismo vos suplicamos, que para que mejor sepais la forma en que cada uno en esta guerra ha de servir, queráis mandar ver los ordenamientos que el Rey Don Enrique nuestro señor (de gloriosa memoria, que Dios dé santo paraíso) tenía hechos, declarando quales personas así de las Ordenes, como Eclesiásticos é Seglares habían de servir en esta guerra, y en que manera: las quales creemos ser muy provechosas é necesarias, para que todo se haga como cumple á servicio de Dios, é del Rey, é vuestro. Muy esclarecidos Señores é Vuestra Señoría suplicamos, que porque somos certificados que al Rey nuestro señor es debida muy gran suma de maravedis, así por sus Tesoreros, como por los Recabdadores, que mandéis que todos dén cuenta con pago de todo lo que se hallare que deben: lo qual creemos será grande ayuda para esta guerra.

CAPÍTULO XII

DE COMO LA REYNA É INFANTE juraron de no gastar cosa de los quarenta é cinco cuentos, salvo en la guerra de los Moros.

É Luego los dichos Señores Reyna é Infante hicieron juramento é pleyto y

omenage, de no gastar cosa alguna de los dichos quarenta é cinco cuentos, salvo en las cosas necesarias para esta guerra: é dixéron que agradecian mucho á los Procuradores en les haber dicho de los maravedis que al Rey eran debidos por sus Tesoreros é Recabdadores, y que entendian de luego mandarles tomar las cuentas, é hacerles pagar lo que se hallase que debian: é que les placia de ver las ordenanzas que decian, que para esta guerra habia mandado hacer el Señor Rey Don Enrique de gloriosa memoria, que es cierto que podrán aprovechar.

CAPÍTULO XIII

DE LA HABLA QUE EL CONDE Don Fadrique hizo á la Reyna y al Infante.

É Visto lo dicho por los Procuradores, Don Fadrique Conde de Trastámara dixo á la Señora Reyna é Infante: Muy altos é muy poderosos nuestra Señora la Reyna, y el Señor Infante, é vos otros Perlados, Señores, Condes, é Ricos-Hombres, é Caballeros, é Procuradores de las Cidades é Villas destes Reynos del Rey mi señor: ya habeis oido lo que la Reyna nuestra señora y el Señor Infante vos dixéron, é á vuestra suplicacion vos mandaron dar en escripto: é vedes bien quanto necesaria es la presta partida del Señor Infante en el Andalucía, por continuar esta guerra que el Rey mi señor Don Enrique, que Dios perdene, dexó comenzada: é habeis bien conocido el santo propósito é limpia voluntad quel Señor Infante ha en la proseguir, como quien es: así es muy gran razon, que todos con leal corazon le sirvamos en guerra tan justa é tan necesaria, en la qual ya vedes quanto pueden servir los Hidalgos, de los quales, muy poderosos Señores, yo soy certificado por algunos dellos que conmigo han hablado, que hay muchos queixosos, que algunos están injustamente desheredados de lo suyo, é otros que les es mucho debido de lo que han en tierras, y mercedes, é mantenimientos, é raciones del Rey nuestro señor: porque me parece, que pues los Hidalgos han de ir en esta guerra con el Señor Infante, que debéis mandar ver su justicia, de los que dicen que les es tomado lo suyo á sin-

justicia: é á los otros mandar pagar lo que les es debido, porque ellos vayan contentos, é tengan mejor con que puedan servir al Rey nuestro señor, é á Vuestra Señoría.

CAPÍTULO XIV.

DE LA RESPUESTA QUE LA Reyna y el Infante diéron al Conde Don Fadrique.

É La Señora Reyna é Infante respondieron al Conde, que le agradecian lo que habia dicho, y le rogaban é mandaban que tomase las peticiones de los Hidalgos que así eran queixosos, é que las verian con su Consejo, é desagraviarian á los que con razon fuesen queixosos, é á los que algo se les debía que lo mandarian luego pagar, y les harian muchas ayudas y mercedes, porque todos fuesen alegres é contentos á esta guerra.

CAPÍTULO XV.

COMO EL CONDE DON FADRIQUE tomó las peticiones de los Hijos-dalgo, é las presentó á la Reyna y al Infante.

É El Conde tomó las peticiones de los Hijos-dalgo agraviados, y las presentó ante los Señores Reyna é Infante: é vistas por ellos, é por los del Consejo del Rey, los agraviados con drecho fueron satisfechos, y los otros fueron pagados de todo lo que les era debido, é aun recibieron allende otras mercedes.

CAPÍTULO XVI.

COMO LA REYNA Y EL INFANTE tornaron el Audiencia en la forma que solia, porque el Rey Don Enrique la habia dexado en el Doctor de Acevedo.

É Como el Rey Don Enrique, que Dios haya, fuese muy deseoso de tener estos Reynos en gran justicia, é fuese queixado de los Oidores que no hacian las cosas tan bien como debian, mandó quitar todos los Oidores, y dexó por Oidor solamente al

Doctor Juan Gonzalez de Acevedo, el qual como quiera que era muy buen hombre é muy buen letrado, hacia todo lo que podia muy justamente: pero los negocios eran tantos y de tan diversas qualidades, que él no podia bastar á todo como quisiera: y por eso los Señores Reyna é Infante acordaron de tornar el Audiencia en la forma que solia, poniendo en ella Perlados y Doctores los mas escogidos, y de mayor conciencia que en estos Reynos hallaron.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO LA REYNA Y EL INFANTE tornaron los oficios á Sevilla, y á Córdoba, que les habia tirado el Rey Don Enrique.

É El dicho Señor Rey Don Enrique, deseando gobernar estos Reynos en gran sesiego é justicia, fuéle queixado que los Alcaldes mayores y Regidores de Sevilla y de Córdoba no usaban de la justicia como debian, y por eso los privó de los oficios, y puso por Corregidor en Sevilla al Doctor Juan Alonso de Toro, hermano del Doctor Perñifex, y solamente dexó en Sevilla cinco Regidores que la rigiesen, los quales fueron Rodrigo Álvarez de Abrego, y Diego García Escribano de Cámara del Rey, é Micer Ventolin Maestresala del Rey, y Juan Martínez de Sevilla, y Bartolomé Martínez de Sevilla, y Tesorero que fué del Rey Don Juan Primero, los quales con el dicho Corregidor ruyeron aquella cibdad cinco años en toda paz y concordia, é mucha justicia: é todos los Caballeros é Cibdadanos estuvieron siempre muy obedientes al Corregidor é Regidores, con gran temor: que del Rey renian. É otro tanto hizo el dicho Señor Rey Don Enrique en la cibdad de Córdoba, en la qual puso por Corregidor al Doctor Pero Sanchez del Castillo, é privó á las oficiales della de los oficios en la forma que lo hizo en Sevilla: y el Doctor Pero Sanchez tuvo el Corregimiento un año, é despues el Rey puso ende por Corregidor al Doctor Luis Sanchez, el qual tuvo el Corregimiento quatro años, é hizo muy buenas ordenanzas en la cibdad, é rúvola en gran justicia, é labró mucho en los muros de la cibdad, é hizo una torre que dicen de Malmuerta que es muy gran-

„ mis Reynos, é por esquivar, é guardar, é
 „ haber venganza de tantos males, é daños,
 „ é injurias que estos Reynos han rescibido
 „ del dicho Rey de Granada é de sus Mo-
 „ ros, é podría rescibir adelante si sobre-
 „ llo no fuese proveido, fué por todos acor-
 „ dado quel dicho Infante fuese por su per-
 „ sona á hacer la dicha guerra: por lo qual
 „ el dicho Infante parte, se va en el nom-
 „ bre de Dios á hacer la dicha guerra. É
 „ por quanto la dicha necesidad é razon le-
 „ gítima, los dichos Reyna é Infante mis-
 „ Tutores é Regidores no pueden estar en
 „ uno, é se han de partir forzada é razona-
 „ blemente, ficiéron el juramento suso con-
 „ tenido, é departen, é dividen, é dividieron
 „ la administración de la dicha tutela por Pro-
 „ vincias en esta manera que se sigue. El
 „ Arzobispado de Santiago, é los Obispos
 „ de Tuy, é de Astorga, é de Oviedo, é de
 „ Leon, é de Zamora, é de Salamanca, é
 „ Ciudad-Rodrigo, é Ávila, é Segovia, é
 „ Burgos, é Osema, é Calahorra sean en la
 „ administración de la dicha Señora Reyna
 „ mi madre. É los Arzobispos de Toledo,
 „ é Sevilla, é los Obispos de Cuenca, é de
 „ Sigüenza, é Cartagena, é Cádiz, é de Cór-
 „ dova, é de Jaen, é de Badajoz, é Cortia,
 „ é Plasencia, é Lugo, é Orense, é Mondo-
 „ nido, é Palencia que sean en la adminis-
 „ tración del dicho Infante mi tío: pero que
 „ las villas de Valladolid é de Tordesillas,
 „ que son del dicho Obispado, con sus al-
 „ deas, é lugares, é términos, que sean en la
 „ administración de la dicha Reyna mi ma-
 „ dre: ítem, todas las ciudades, é villas, é lu-
 „ gares que la dicha Señora Reyna mi madre,
 „ é la Infanta Doña María mi hermana, así
 „ solatiagos como behetrías,* en los Arzobis-
 „ pados é Obispos susodichos, de que la
 „ administración ha de haber el dicho Infan-
 „ te, queden é sean en la administración de
 „ la dicha Señora Reyna mi madre. Y eso
 „ mesmo, que todas las villas é lugares que
 „ son, así solatiagos como behetrías, del di-
 „ cho Infante, é de la Infanta Doña Leonor
 „ su muger, é sus hijos, é las villas de Alva
 „ de Tormes, é de Aillon con sus aldeas é
 „ términos, que sean en la administración del
 „ dicho Infante. É porque en esta división de
 „ administración no nasciese dubda, porque
 „ hay algunas cibdades, é villas, é lugares aquen-
 „ de los puertos, que tienen tierra, é aldeas,

„ é lugares allende de los puertos, é por es-
 „ ta mesma, en lo contrario, y no sabian en
 „ cuya administración cupieron: é las dichas
 „ tierras, é aldeas, é lugares sean en la admi-
 „ nistración de aquel en cuya administración
 „ fuere la dicha cibdad, ó villa, ó lugar, de
 „ cuya jurisdicción fueren las dichas tierras, é
 „ lugares, é aldeas: é las otras cibdades, é
 „ villas, é lugares que tienen jurisdicción apar-
 „ tada que fueren allende de los puertos, que
 „ sean en la administración é jurisdicción del
 „ dicho Infante: é las que fueren de aquen-
 „ de los puertos que sean en la administración
 „ é jurisdicción de la dicha Reyna mi madre,
 „ no embargante que las cabezas de los Obis-
 „ pados sean en la administración de la otra
 „ parte. É para bien, é provecho, é prose-
 „ cución de la dicha guerra por los casos que
 „ podrian acaescer, fué y es acordado en la
 „ dicha administración, que si el dicho In-
 „ fante procediere, juzgare, sentenciare con-
 „ tra qualesquier personas que erraren, ó co-
 „ metieren maleficios, ó hicieren otras cosas
 „ defendidas cerca de la dicha guerra, ó no
 „ cumplieren lo que deben, é son tenidos, é
 „ les fuere mandado por el dicho Infante en
 „ lo que toca á la dicha guerra, ó hiciere
 „ otros mandamientos de embargos, así con-
 „ tra sus personas como contra sus bienes, que
 „ las tales sentencias é mandamientos sean
 „ guardados é cumplidos en todas las parti-
 „ das de los dichos mis Reynos é Señoríos,
 „ en qualquier de las Provincias é Obispos
 „ que caben en la dicha administración é di-
 „ vision: con aquel que poder hubiere del
 „ dicho Infante, hagan las dichas execucio-
 „ nes y embargos, é cumplan las dichas sen-
 „ tencias é mandamientos, así en las personas
 „ como en los bienes, segun dicho es. É si
 „ los dichos oficiales de la dicha Señora Rey-
 „ na mi madre no guardaren ni cumplieren
 „ lo que dicho es, que los oficiales del di-
 „ cho Infante que su poder hubieren para ello,
 „ los puedan executar é cumplir, no embar-
 „ gante que el lugar en que se hubiere de ha-
 „ cer la dicha execucion sea en la Provincia
 „ de la administración de la dicha Reyna mi
 „ madre. Y eso mesmo, si acaesiere que al-
 „ gunos Caballeros y Escuderos, é otras per-
 „ sonas qualesquier que tienen tierra de mí,
 „ é han de quedar acá para mi servicio, é
 „ con la dicha Reyna mi madre é mi señora,
 „ é no han de ir á la dicha guerra, ó tuvie-

* Parece que falta la voz *tienen*.

ren,

„ ren, ó tomaren, ó hubieren de tomar suel-
 „ do della, que son vuestros en las Provincias,
 „ é Obispos, é villas, y lugares de la ad-
 „ ministración del dicho Infante, é no hicie-
 „ ren, ni cumplieren lo que la dicha Señora
 „ Reyna mi madre é mi señora mandare, ó
 „ hicieren, ó cometieren algunos maleficios
 „ en mi deservicio, que la dicha Reyna mi
 „ madre, é mis oficiales ó suyos puedan
 „ contra ellos proceder: é las sentencias é
 „ mandamientos que por ella ó por ellos fue-
 „ ren hechos, así en las personas como en
 „ los bienes de los tales malhechores des-
 „ obedientes, sean executados é cumplidos
 „ por los oficiales que estuvieren en las dichas
 „ Provincias, é Obispos, é villas, y lugares
 „ por el dicho Infante, con aquel que poder
 „ hubiere de la dicha Reyna mi madre. É
 „ si los dichos oficiales del dicho Infante no
 „ quisieren guardar ni cumplir lo que dicho
 „ es, que los oficiales de la dicha Señora
 „ Reyna mi madre que para ello su poder
 „ hubieren, los puedan executar é cumplir, no
 „ embargante que el lugar en que se hubiere
 „ de hacer la dicha execucion, sea en la Pro-
 „ vincia é administración del dicho Infante.
 „ É otrosí, que todas las cartas que el dicho
 „ Infante diere en los hechos que tocan á la
 „ dicha guerra, así de llamamiento de gente,
 „ é Caballeros, y Escuderos, Hijos-dalgo, é
 „ vallesteros, é de lievas de pan é otros pe-
 „ chos, y en todo lo otro que fuere necesá-
 „ rio expediente para la dicha guerra, que
 „ sean guardadas é cumplidas en las Provin-
 „ cias, é Obispos, é cibdades, é villas, é
 „ lugares que sean é caben en la administra-
 „ ción de la dicha Provincia de la dicha
 „ Reyna mi madre. É que todos los mara-
 „ vedís que son otorgados, y echados, é re-
 „ partidos por todo el Reyno para la dicha
 „ guerra, así en las Provincias é Tierras que
 „ son de la administración de la dicha Rey-
 „ na mi madre, que sean dados é pagados
 „ por mandamiento é cartas del dicho In-
 „ fante, é que no sea en ello puesto embar-
 „ go ni contrario alguno: ante que la di-
 „ cha Reyna mi madre, é los Jueces, é ofi-
 „ ciales de sus Provincias, é de los lugares
 „ de su administración sean tenidos de guar-
 „ dar, é cumplir, é hacer cumplir con efec-
 „ to los dichos mandamientos é cartas que
 „ el dicho Infante diere sobre lo que dicho
 „ es: salvo en los maravedís que á la dicha

„ Reyna mi madre é mi señora, ha de ha-
 „ ber de los que así fueron otorgados para la
 „ dicha guerra, por razon de la dicha tute-
 „ la. Porque los hechos, é negocios, é pley-
 „ tos que á la Abdiencia é Chancillería per-
 „ tenescen, así principalmente, como apela-
 „ ciones é suplicaciones, que queden todos
 „ para la dicha Chancillería é Audiencia, é
 „ no entren en la dicha división, ni puedan
 „ cada uno de los dichos mis Tutores de se
 „ entremeter, salvo en los casos en que de
 „ derecho deben. É que esta dicha división
 „ dure mientras el dicho Infante estuviere en
 „ la dicha guerra, é durare la dicha necesi-
 „ dad della. Porque, vos mando á todos é
 „ á cada uno de vos, que veades la dicha
 „ división por la manera que dicha es, é la
 „ guardades é cumplades, é hagades guar-
 „ dar é cumplir en todo é por todo bien
 „ é cumplidamente, en guisa que no men-
 „ gue ende cosa alguna, obedesciendo á los
 „ dichos Tutores é á cada uno dellos, en las
 „ Provincias, é Obispos, é cibdades, é vi-
 „ llas, é lugares que segun la dicha división
 „ cupieron é caben, y son de la dicha ad-
 „ ministración: cumplades sus cartas é man-
 „ damientos, y todo lo otro que vos dixe-
 „ ren y mandaren: y los dexedes y con-
 „ sintades usar de la administración *insólita*
 „ *dum*, así á lo que toca á la jurisdicción co-
 „ vil é criminal, y mero y mixto imperio,
 „ como en todo lo al, que á la administra-
 „ ción de la dicha tutela pertenesce é pertene-
 „ scer debe en qualquier manera, á cada
 „ uno en los lugares de su administración co-
 „ mo dicho es, salvo en los hechos que per-
 „ tenescen á la guerra, como dicho es: y eso
 „ mesmo, guardades, y cumplades, y execu-
 „ tedes con efecto las sentencias é manda-
 „ mientos que la dicha Reyna mi madre é
 „ mi señora, é sus oficiales dieren contra
 „ qualesquier personas que sean de las Pro-
 „ vincias, é Obispos, é cibdades, é villas,
 „ é lugares que caben é son de la dicha ad-
 „ ministración: é los unos ni los otros, no
 „ hagades, ni hagan ende al..... &c.⁴

CAPÍTULO XX.

DE COMO VINIERON NUEVAS A la Reyna é al Infante de como los Moros tenían cercado á Priego.

Estando la Reyna haciendo este partimiento de los oficiales, viniéronle cartas por las paradas como los Moros tenían cercado á Priego: é dende en cinco dias viniéronle otras, haciéndole saber como los Moros que estaban sobre Priego eran dende partidos, é vuicotos á Granada, porque habían ende rescobido gran daño, así de muertos como de heridos.

CAPÍTULO XXI.

COMO EL INFANTE TOMÓ licencia de la Reyna para se partir para el Andalucía.

EL Miércoles * trece dias de Abril, del año del Señor de mil é quatrocientos é siete años, quasi poniéndose el Sol, el Infante fué tomar licencia de la Reyna, é besar las manos al Rey, para se partir al Andalucía. E como quiera que la Reyna le rogó que estuviése ende esa noche, tan gran deseo tenía de se partir que no quiso ende quedar, é fuése dormir á Vemuy de Paldíos, que es legua y media de Segovia, é llevó consigo á la Infanta su muger, é á sus hijos Don Alonso é Don Juan: é otro dia fuéron al Espinar, é desde allí embió á la Infanta é sus hijos á la su villa de Medina del Campo, y el Infante partió dende, é pasó los puertos, é fuése al Esperilla continuando su camino hasta Toledo: é cada dia cambiaba sus cartas con el Conde Don Fadrique, é á Juan de Velasco, é á Diego Lopez de Astuñiga, é Carlos de Arellano, é á los otros Grandes del Reyno, así Ricos-Hombres como Caballeros, rogándoles é mandándoles que lo mas presto que pudiesen, fuesen con él en Córdoba, adonde él continuaba su camino. É los que iban con el Infante eran el Maestre de Calatrava, y el Obispo de Palencia, y el Condestable, y Perafan de Ribera: y el Infante se hubo de detener algunos dias esperando las gentes. É pasados quatro meses

* En el original de Logroño decia *Martes*, debiendo decir *Miércoles*.

é diez dias que el Rey Don Enrique era fallecido, el Infante hizo hacer sus obsequias como convenian á tan gran Príncipe, é mandó tirar el luto é velo á sus Armas en la Iglesia de Santa María: é partió de Toledo, é fuése tener la Pascua de Cincuesma á Yébenes, é de allí continuó su camino para Villareal, donde se hubo algo de detener esperando la gente.

CAPÍTULO XXII.

COMO CIERTOS CABALLEROS que estaban en Lorca, tomaron un castillo de Moros á una legua dende, é despues los Moros que le entraron por fuerza de armas, é fueron todos los Christianos que en él estaban, muertos é presos.

Estando allí viniéron las nuevas como estando en la villa de Lorca Mosen Per Malládas, Caballero del Reyno de Aragón, que era venido por su voluntad á hacer guerra á los Moros, y estando ende Martín Fernandez Pineyro vasallo del Rey, hubieron sabiduría, que un castillo de los Moros que se llama Hortal cerca de Lorca, estaba de tal manera que se podría escalar: é acordaron de allegar la gente que pudieron, é fueron por lo hurtar, é llevaron escalas, é los pertrechos que menester habían, é fueron escalar el castillo, y escalaronlo, é tomaron, é prendieron todos los que ende hallaron, é apoderáronse dél, y embiaronlo luego hacer saber al Mariscal Fernan García de Herrera, pidiéndole por merced que les mandase luego embiar recua con viandas, porque ruyesen con que le defender: el qual embió mandar á Rodrigo Rodriguez de Aviles que fuese meter una recua de viandas, el qual lo puso luego en obra, é llevó con ella hasta setenta de caballo, é puso la recua dentro del castillo en salvo, é habló con esa gente que llevaba, é díxoles que sería bien que pues estaban en Tierra de Moros, que otro dia corriesen por les hacer algun daño, é á todos plugo dello: é otro dia Viernes * veinte é nueve dias del dicho mes de Abril, partió el dicho Rodrigo Rodriguez á correr Tierra de Moros. É yendo así un poco por su camino, oyéron gran ruido de Moros que venian sobre el castillo: é los

† En el original de Logroño decia *Miércoles*, debiendo decir *Viernes*.

Christianos se detuviéron; é los Moros hubieron vista dellos, é comenzaron de los seguir. É Juan Rodriguez embió luego á lo hacer saber al Mariscal, y él se metió en el castillo para lo ayudar á defender á los Caballeros que en él estaban. Y el dia siguiente en amaneciendo llegaron sobre el castillo el Alcayde de Mofárres é otros Cabdillos Moros con hasta tres mil de caballo, é treinta mil peones lanceros é vallesteros: é luego llegaron algunos dellos á combatir el castillo, y los Christianos salieron á ellos, é hicieronlos traer un recuesto abaxo, é mataron quatorce de los Moros, é hirieron muchos mas. É los Christianos desde vieron la muchedumbre de los Moros, volviéronse quanto pudieron, é fueron dellos heridos algunos ante que entrasen en el castillo. Los Moros asentaron su Real cerca del castillo, y embiaron á un soto que cerca dende estaba, del qual truxeron muchos maderos, é con las mantas que traian arrojaronlos al muro por tal manera, que lo cavaban sin se lo poder escusar los Christianos: é tan reciamente combatiéron, é tan presto cavaron los muros, que cayó un gran lienzo sobre los Moros que cavaban, donde murieron todos los Christianos que en aquella parte estaban para lo defender: é los Moros entraron en el castillo, é los Christianos se acogieron á dos torres azabuenas que en el castillo estaban, é allí se defendieron hasta que la mayor parte dellas fué cavada de tal manera que cayó gran parte de la una: é los Christianos que se vieron sin socorro, é tan cercanos de la muerte, demandaron habla al Alcayde Mofárres, al qual plugo de los oír, é diéronsele porque les asegurase la vida, é los llevase presos: y el Alcayde temiendo que no los podría defender de los Moros, mandó apartar el combate, é mandóles que estuviesen hasta la noche, é que los recibiera: é desde fué anochecido, tomólos en su poder, é fueron allí presos ciento y veinte é cinco Christianos, entre los quales fueron Mosen Pero Malládas, é Rodrigo Rodriguez de Aviles, é Martín Fernandez Pineyro, é Diego Gómez de Avalos, é Juan de Salazar, é Diego Hurtado de Mendoza de Bazca, é otros Escuderos. Hijos-dalgo del Mariscal Fernan García: é á los susodichos mandó llevar el Alcayde de Mofárres honradamente, cavalgando en sus caballos, y to-

dos los otros á pie atados en sogas: é así los presentó al Rey de Granada, el qual mandó bien reparar el castillo, é púsolos en gran recabdo. É murieron en el combate deste castillo hasta treinta hombres de armas, é quarenta peones.

CAPÍTULO XXIII.

DE LO QUE ACAECIÓ A CIERTOS Caballeros de Carmona, é Marchena, é Olvera con los Moros.

EN este tiempo salieron de Carmona, é Marchena, é Olvera quarenta y dos de caballo, é veinte y ocho peones, é fueron correr á la torre del Alhaquen, é Ayamonte, y Montecorto: é yendo cerca de la sierra de Agrazalema fueron descubiertos, é salieron á ellos de Ronda y de Setenil hasta docientos y quarenta de caballo. É como los Christianos los vieron venir, trabajaron por tomar un recuesto alto donde los peones Christianos estaban: é como los Moros subieron el recuesto, los Christianos se vinieron para ellos tan denodadamente, que de los Moros cayéron quarenta de la primera espilonada: é como volviéron sobrellos, los Moros comenzaron de fuír, é los Christianos siguiéron el alcance, mandando é haciendo en ellos, hasta los encerrar en la torre del Alhaquen: é murieron en esta pelca setenta Caballeros Moros, entre los quales murió el Alguacil de Ronda, y un hermano del Cabeccera de Ronda, é fueron presos ocho Caballeros de los mejores de Ronda é Setenil, é hubieron ende los Christianos ochenta caballos, é otro muy gran despojo: é así se volviéron victoriosos é alegres á la villa de Olvera. É yendo por el camino, preguntaron á un Moro de los que llevaban presos, que porque tanta gente se había dexado vencer de tan pocos Christianos: y el Moro respondió, quel juraba por su Ley é por Mahomat, que los Christianos que con ellos pelearon habían seydo mas de quatrocientos de caballo: que conocida cosa era, que quarenta y dos de caballo no habían de vencer á docientos y quarenta: y que era cierto que Dios había embiado socorro á los Christianos, y el Apostol Santiago les había venido ayudar. É llevaron los Christianos dos pendones que ganaron en esta pelca, el uno blanco,

y el otro colorado, é pusieronlos en la Iglesia de Olivera, los quales acaballaron muy bien la gente, é diéron causa al vencimiento. É fueron en esta pelea muertos de los Christianos seis hombres de pie, é uno de caballo.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO Á CAUSA DE UN Moro que se vino á tornar Christiano, se tomó la villa de Pruna.

Después desto, estando el Maestro de Santiago en Écija, se vino para él un Moro, el qual le dixo que quería ser Christiano, é quería tanto servir á Dios, que entendia de darle el castillo de Pruna: y el Maestro lo tornó Christiano, é quiso saber si decia verdad, y embiólo decir al Comendador mayor de Alcántara que estaba en Moron, y embióle el Moro que era ya Christiano, para que dél supiese si era verdad lo que decia. Y el Comendador mayor conoció segun la habla, que el Moro traía verdad. É luego el Comendador mayor se partió de Moron con toda la gente que pudo, é fué-se á Olivera que es una legua de Pruna, y ruvo ende día, y ante que amaneciese fué sobre Pruna, y en quebrando el Alva, el Moro que era tornado Christiano, les mostró donde echasen las escalas, é la villa fué luego tomada, é los Moros que en ella estaban fueron todos muertos y presos. Lo qual acaeció Sábado de mañana quatro días de Junio, de mil é quatrocientos é siete años. É luego el Comendador mayor lo hizo saber á los Maestres de Santiago é Alcántara que estaban en Écija, pidiéndoles por merced le embiasen recua con viandas: é luego los Maestres embiaron docientas lanzas con la recua: é así Pruna quedó por los Christianos. Las quales nuevas llegaron al Infante viniendo por el camino que iba para Córdoba, de lo qual él fué mucho alegre, especialmente porque de aquella villa salian siempre Almoganares, é hacian gran daño en la Tierra de los Christianos. É luego el Infante, recelando que por ventura el Rey de Granada venia sobre Pruna, escribió sus cartas á Córdoba é á Sevilla que todos estuviesen prestos, si lo tal acaeciese, para ir socorrer á Pruna, é que él entendia de ir luego en persona á dar la batalla.

DE COMO EL INFANTE LLEGÓ á Córdoba en Sábado diez y ocho días de Junio, é allí vino á él el Almirante Don Alonso Enriquez, que habia quedado en Sevilla por dar recabdo en la flota.

EL Infante con el alegría que hubo de Pruna ser ganada, acució su camino é llegó á Córdoba Sábado á diez y ocho de Junio: y estando allí vino ende de Sevilla el Almirante Don Alonso Enriquez, que estaba ahí por dar recabdo en la flota, é dixo al Infante que tenia puestas en el agua cinco galeas, é no podia haber gente para las armar, que le suplicaba le mandase dar de la gente que él traía, así para armar aquellas, como para otras ocho que convenian que se armasen: de lo qual el Infante hubo enojo, é partióse á gran prisa de Córdoba, y entró en Sevilla Miércoles veinte dos días de Junio, del dicho año, y entraron con él, el dicho Almirante, é Don Enrique Maestre que fué de Calatrava su primo, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Diego Lopez de Astúñiga, é Don Sancho de Roxas, é Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é Carlos de Arellano Señor de los Cameros, é Perafán de Ribera Adelantado mayor del Andalucía, é Don Alonso hijo de Don Juan Conde de Niebla, é Diego Fernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é Pero Manrique Adelantado del Reyno de Leon, é Martín Fernandez Puerto Carrero, é Pero Lopez de Ayala Aposentador mayor del Rey, é Pero Carrillo de Toledo, é Dia Sanchez de Benavides Capitan mayor del Obispado de Jaen, é otros muchos Caballeros, Ricos-Hombres, y Escuderos: é dende á pocos días llegaron ende Juan de Velasco é Juan Álvarez de Osorio, é después el Maestro de Santiago, y el Prior de San Juan, é Don Enrique Conde de Niebla. Y estando así en Sevilla, el Infante dió muy grande acucia, así en el Armada como en todos los otros pertrechos que eran necesarios para la guerra, así en mantas, é guas, é lombardas, é ingenios, y carretas para llevar, así los mantenimientos para el Real, como para todas las

^a En el original de Logroño dice *Juives*, debiendo decir *Sábado*.

cosas necesarias: é hizo hacer repartimiento por la Tierra de hombres de caballo, é de vallesteros é lanceros: é mandó repartir mucho trigo y cevada para llevar al Real, en lo qual mandó poner cierto precio, por tal que no se pudiese encarecer. É tan gran trabajo tomó en todas estas cosas, que hubo de adolecer de ciciones, é por esta causa la gente se hubo de detener en los lugares donde estaban aposentados, en los quales hacian muy grandes daños. É como quiera que dellos se quexaban, no había quien lo remediasse, porque no osaban decirlo al Infante, por no le dar mas trabajo del que tenia.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO VINIERON NUEVAS al Infante que tres mil de caballo Moros y treinta mil peones eran idos sobre Lucena.

ESTANDO el Infante así enojado, venieron le nuevas que tres mil de caballo Moros, é treinta mil peones eran idos sobre Lucena. É parece ser que un Moro que se llamaba Hamete, que era natural de Carrion de los Condés, había ocho años que estaba en Granada, vino delante, é desengañó á los de Lucena, los quales alzaron todo lo suyo, é sus mugeres, é hijos en el castillo: é pusieron la villa en tal recabdo, que quando los Moros vinieron, conocieron que los Christianos habían seydo desengañados, é volviéronse luego á Granada.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO ENTRÓ EN SEVILLA el Conde de las Marchas en Miércoles veinte de Julio.

EN este tiempo, en veinte días de Julio, deste primero año del Reynado del Rey Don Juan, entró en Sevilla el Conde de las Marchas, yerno del Rey de Navarra, que era casado con prima del Infante, hija de la Reyna de Navarra su tia, hermana de su padre, el qual con desseo de servir á Dios, é por ver al Infante, vino á servirlo á su costa con ochenta de caballo: el Infante lo mandó aposentar muy bien, y le hizo mucha honra. Este Conde era manco muy

^a En la impresion de Logroño dice *Juives*, debiendo decir *Miércoles*.

hermoso, de gran cuerpo, é vestiasse muy ricamente, era hombre muy gracioso, é habiasse con todos muy dulce é mesuradamente.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ ciertos Caballeros á Vizcaya por naos para el Armada.

ESTANDO el Infante así enojado, con todo eso no dexaba de mandar dar gran prisa en el Armada, en que el Almirante Don Alonso Enriquez trabajaba quanto podia, é tuvo manera que Mosen Rubin de Bracamonte, é Fernan Lopez Destúñiga, é Juan Rodriguez Sarmiento fuesen á gran prisa á Vizcaya, por traer de allí algunas naos armadas, é fuesen guardar el Estrecho. Y dende á poco le vinieron ocho galeas, así que fueron trece las galeas que él hubo, é viniéronle de Vizcaya seis naos con asaz buena gente, é á las naos hizo tal calma, que no pudieron juntarse con las galeas. É como el Almirante fué certificado por una galeota que había embiado á Gibraltar, que la flota de los Moros de los Reyes de Túnez é Tremecen eran en Gibraltar, é traian veinte y tres galeas: é como conoció que no se podian ayudar de las naos, embió la galeota por traer de la gente dellas, é meterla en las galeas, porque pudiese mejor pelear con los Moros: los quales otro día, como vieron la gran ventaja que tenian de los Christianos, é que no se podian ayudar de las naos, venieron á la batalla. Y el Almirante y los Patrones de sus galeas se hubieron así valientemente, que con el ayuda de Dios, los Moros fueron vencidos, é de sus galeas fueron las ocho tomadas, é algunas metidas al fondo de la mar, é las otras escaparon huyendo. É los Patrones de las galeas de Castilla eran Rodrigo Álvarez de Osorio yerno del Almirante, é Gómez Diaz de Isla, é Juan Rodriguez de Veyra, é Alonso Arias de Cozuela, é Fernan Iñez de Mendoza, é Diego Diaz de Aguirre, é Pero Barba de Campos, é Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, é Fernando de Medina, é Pedro de Pineda, é Micer Niculoso Genoves. É vencida esta batalla, el Almirante se vino á Sevilla con las ocho galeas que ganó, é dió una dellas para reparar la Iglesia de Cález: é dexó en la

^b En el original de Logroño se halla añadida la A de *Aguirre*.

mar por Capitan General á un su hijo bastardo llamado Juan Enriquez, el qual era muy esforzado é buen caballero. É venido el Almirante en Sevilla, fué muy honorablemente recebido por el Infante, é por todos los otros Grandes Señores que ende estaban, y el Almirante se quedó ende por ir servir al Infante por tierra á la guerra de los Moros.

CAPÍTULO XXIX.

DEL ENGAÑO QUE SE HACIA al Infante en el sueldo que pagaba: é por eso mandó hacer alarde de la gente que tenia por ser certificado de la verdad.

EL Infante estando ya mas convallecido de su enfermedad, fué certificado que se le hacia gran engaño en la gente que pagaba, porque el que llevaba sueldo de trecientas lanzas, no traía docientas: é por eso acordó de mandar hacer alarde de toda la gente en un día, el qual fué hecho en Domingo veinte é ocho días de Agosto del dicho año, en el qual día mandó que se hiciese en todas las ciudades é villas del Andalucía: en el qual alarde se hicieron muy grandes burlas, porque muchos de los vasallos del Rey, é aun de los Grandes de Castilla alquilaban hombres de los Concejos para salir al alarde: é con todo eso no pudo llegar la gente al número que debían, porque el Infante pagaba sueldo á nueve mil lanzas, é con todas las faltas no llegaron á ocho mil: y el Infante como quería que sabía la verdad, por no desconcertar los Caballeros que nuevamente le sirvian, sufriólo sin les decir cosa alguna. É sin dubda los que así lo hacen yerran muy gravemente, é son dignos de grandes penas, porque con lo tal los Reyes é Príncipes á las veces reciben muy grandes daños, porque creyendo llevar la gente que les es menester, les falta la mitad. É por eso los Reyes deben de poner en esto gran guarda, é castigar muy crudamente á los que tal engaño les hacen, no solamente por la pérdida del sueldo, mas por el peligro en que los ponen. É con todo eso el Infante había tan gran voluntad de ir á la guerra, que dixo en público, que aunque la tercia parte de la gente que pensaba llevar le fallciese, no dexaría de pelear con el Rey de Granada, é con todo su poder,

é con el ayuda de Dios lo esperaba vencer y desbaratar.

CAPÍTULO XXX.

DE LA VICTORIA QUE DE LOS Moros ovieron docientos de caballo de Carmona, y Écija, é Osuna.

EN este tiempo se ayuntaron en Teba hasta docientos de caballo, é ochocientos peones de Carmona, é de Écija, é de Osuna, los quales fuéron con Garciméndez Señor del Carpio, por correr la Tierra de los Moros, el qual puso sus peones encima del puerto que es cerca de Cazarabonela, y embió hasta sesenta de caballo á robar la Tierra, y el quedó cerca de Cazarabonela, é sus corredores truxieron quinientos vacas é bueyes, é hasta dos mil cabras y ovejas. É los Moros de la Tierra, como sintieron la entrada de los Christianos, apellidáronse todos, é fuéron siguiendo á los Christianos que llevaban su cavalgada. É como quiera que los Christianos los veían, no curaban de al, salvo el andar á buen paso. É los Moros los siguieron tanto, hasta que los Christianos hubieron de volver á ellos, é los Moros volvieron huyendo: é los Christianos fueron empos dellos hasta los merer en las huertas de Cazarabonela. Y en este alcance murieron doce Moros, é ganaron los Christianos ocho caballos é una yegua de silla. Y en este tiempo se juntaron hasta seis cientos Moros de pie, é fuéronse por tomar el puerto á los Christianos: é los Christianos de pie que en él estaban defendiéronlo muy bien, é pelearon con los Moros, é mataron é hirieron algunos dellos: é los Christianos pasaron el puerto con su cavalgada, é fuéronse á Teba donde estuviéron dos días. É los Moros de Málaga, é de Val de Cártama, é de Ronda, el Domingo en la noche vinieron poner en celada en el camino de Teba que va á Osuna, que podían ser los de caballo seis cientos, y peones ochocientos, con tres pendones, los dos blancos, y el uno colorado: y estuviéron así atendiendo á los Christianos quando habían de pasar á sus Tierras, cada uno con su cavalgada, y estuviéron así el Domingo y el Lunes: é desque vieron que no venían, volviéronse por el al-

^a En el original de Logroño se halla enmendado Osuna en lugar de Osma.

marjal de Teba, é como fuéron sentidos, hicieron rebate. É Garciméndez cavalgó con todos los que ende estaban, é salió á pelear con los Moros, los quales se pusieron en dos tropes, é despues se juntaron en uno, é se pusieron todos juntos en un cerro: é los Christianos se pusieron en otro, donde bien se veían los unos á los otros. É luego Garciméndez comenzó á esforzar su gente diciéndoles: *Señores, hoy habréis muy buena ventura, que Dios y el Apostol Santiago es en nuestra ayuda, é sin temor alguno vamos á ellos, que no son nada.* É á todos los que con él estaban plugo mucho. É así Garciméndez con todos los suyos, fué muy denodadamente á ferir en los Moros, é los Moros se vinieron para ellos, é así se volvió la pelea muy grande entrellos: é allí fuéron muertos muchos caballos de los Christianos, é de los Moros: é murieron allí hasta treinta Moros de los mejores que ende venían, é los otros se dexaron vencer: é los Christianos fueron empos dellos en alcance mas de una legua, en que murieron ciento é sesenta Moros de caballo, é hubieron dellos muy gran despojo, é ganaron dellos sesenta caballos: é de los Christianos ninguno murió, aunque fuéron muchos heridos, é perdiéron veinte caballos.

CAPÍTULO XXXI.

DE COMO EL MAESTRE DE Santiago embió al Comendador mayor Don Lorenzo Suárez por llevar mantenimientos á Teba.

DEspues desto el Maestre de Santiago mandó llamar sus Comendadores, é dixoles como quería embiar á Teba recua con viandas, que les fallécian: é todos los Caballeros é Comendadores que ende estaban callaron, de lo qual desplugo al Maestre. É como esto vido Don Lorenzo Suárez Comendador mayor primo suyo, dixo al Maestre: Señor, si vos lo mandades yo la meteré dándome gente para ello. É al Maestre plugo mucho dello, é dióle gente con que metió la recua en salvo en Teba, é halló allí á Garciméndez Señor del Carpio: é acordáronse ámbos á dos de ir á correr á Antequera, é así lo hicieron en Sábado, é treinta días de Julio, y embiaron por corre-

^a En el original decia *Viernes*, debiendo decir *Sábado*.

res á Alonso Álvarez sobrino del Maestre con hasta cincuenta de caballo, y el Comendador mayor é Garciméndez fuéron en batalla ordenada con su gente. É los Moros de Antequera vieron como corrían el campo tan poca gente de Christianos, é salieron por les tomar delantera hasta docientos é cincuenta de caballo, pensando que no había mas gente de la que parecía, porque otras veces el dicho Alonso Álvarez había corrido Antequera con tan poca gente, como la que entonces traía, é salieron adelante. É Alonso Álvarez que llevaba su cavalgada, peleó con ellos valientemente, esforzándose en la batalla que traían el Comendador mayor é Garciméndez. É los Moros peleaban muy bravamente, hasta tanto que vieron la batalla del Comendador mayor: é pensando que fuese el Maestre de Santiago, comenzaron luego á huir. É Alonso Álvarez é los que con él iban, fueron en el alcance, en el qual murieron cincuenta é dos Moros de caballo, é de los Christianos solamente dos, é hubieron dellos gran despojo.

CAPÍTULO XXXII.

DE COMO EL INFANTE HUBO nuevas de como el Rey de Granada iba cercar á Jaen con siete mil de caballo, é cient mil peones.

EN este tiempo el Infante hubo nuevas como el Rey de Granada, con siete mil de caballo, é con cient mil peones, venia por cercar á Jaen, á lo qual diéron poca fe. Y en diez y siete días del dicho mes de Agosto, hubo el Infante nueva cierta como el Rey de Granada con la gente ya dicha combatió á Baeza, é le quemó el arraval: é Pero Díaz Quesada é Garcigonzalez de Valdes que estaban en Baeza, la defendieron muy bien con la gente de la ciudad, como buenos caballeros. É como esto el Infante supo, hizo partir de Sevilla al Condestable, é al Adelantado de Castilla, é á otros Caballeros para sus fronteras donde tenía su gente en los Obispos de Córdoba é de Jaen, para que todos se juntasen é fuesen á decercar á Baeza. É como el Rey de Granada fué sabidor de la gran gente que de los Christianos se juntaba, é vido que Baeza se le defendía, partióse dende despues de

de la haber combatido tres días, donde le mataron mucha gente, é fuése á Bezmar que es á tres leguas dende, é combatiólo tan recio, que lo entró por fuerza de armas: é murió allí un Caballero llamado Sancho Ximenez Comendador de la Orden de Santiago, é murieron los mas que en el castillo estaban: y el Rey llevó presas las hijas del Comendador, é todas las otras personas que quedáron vivas, que serían hasta sesenta; é quemó é aponilló el lugar, é volvióse á Granada.

CAPÍTULO XXXIII.

DE COMO LA CIUDAD DE Baeza embió poner recabdo en la Peña de Bezmar, por que los Moros no la poblasen.

É Luego que el Concejo de Baeza supo como el Rey de Granada era partido de Bezmar, embió ende á Pero Díaz de Quesada para que pudiese recabdo en la Peña que se podía defender, porque los Moros no la tomasen, é así se hizo. Y el Maestro de Santiago como esto supo, porque aquel lugar era suyo, embiólo reparar é bastecer: é tomó el cargo desto hacer el Comendador mayor Don Lorenzo Suárez su sobrino, el qual labró el castillo muy bien, é puso en él Alcayde é bastimento el que era menester para su defendimiento.

CAPÍTULO XXXIV.

DE COMO EL INFANTE PARTIÓ de Sevilla en Miércoles víspera de Santa María de Setiembre.

É N Miércoles víspera de Santa María de Setiembre, el Infante partió de Sevilla é fué dormir á Alcalá da Guadaíra, é llevó consigo el espada del Rey Don Fernando que ganó á Sevilla, la qual le entregáron con gran solemnidad los veinte y quatro é jurados de la ciudad, el qual hizo pleyto y omenage de la tomar como la llevaba, é holgo allí el Domingo siguiente: é de allí se partió el Lunes, y embió mandar al Maestro de Santiago que estaba en Ecija, é al Condestable que estaba en Jaén, que á cierto día fuesen con él en Carmona, porque con ellos é con

con los otros del Consejo del Rey, queria haber su acuerdo por donde sería mejor la entrada en Tierra de Mores: los quales viniéron luego allí, y el embió llamar al Almirante Don Alonso Enriquez su tío, é á Juan de Velasco, é á Diego Lopez de Estúñiga, é á Don Pero Ponce de Leon, é á Perafan de Ribera que estaban en Sevilla, é hubo con todos su consejo sobre la entrada en Tierra de Moros, é hubo en ello diversas opiniones: las quales oídas, el Infante determinó de ir contra Ronda, é mandó á todos que embiasen por sus gentes, porque él no se entendía de detener en el camino. É luego embió mandar á Sevilla que le embiasen su Pendon con seis cientos Caballeros, é con siete mil peones lanceros é vallesteros: é á Córdoba con quinientos de caballo é seis mil hombres de pie. É luego en punto partió el Pendon de Sevilla en Jueves quince días de Setiembre, é con él Don Alvar Perez de Guzman, é fué poner su Real á Torreblanca el día que partió, y estuvo allí hasta el Lunes que supo quel Infante era partido de Carmona, el qual mandó pagar sueldo en Carmona de un mes, á toda la gente de su mesnada: é de allí fuése á Marchena, y estuvo ahí tres días, é todavía embiaba sus cartas con muy grande ahinco mandádo é rogádo á los Caballeros que viniesen á entrar con él: é partió de Marchena, é fué otro día á los molinos que dicen de Gil Gómez, é otro día á las casas de Alonso Martínez de la Cabreriza. Y el Infante llevaba pequeñas jornadas por esperar la gente de armas que no venía: é con todo esto partió dende el Sábado veinte y quatro días de Setiembre, é fué á comer á Xeribel quatro leguas dende, é allí durmió. É otro día llegaron ahí el Maestro de Santiago é Don Pero Ponce de Leon con su gente, con los quales le plugo mucho. É otro día Domingo de mañana veinte é cinco días de Setiembre, mandó que el Maestro de Santiago y el Pendon de Sevilla fuesen asentar su Real á Guadalete, al soto que dicen de las Aves: y el Infante oyó Misa, é partió empos dellos, é fué comer é dormir á Guadalete. É otro día Lunes veinte é seis de Setiembre, mandó ir el Pendon de Sevilla é al Maestro de Santiago á poner su Real sobre Záhara, y é partió de Guadalete con muy grande agua: y esto hizo él porque es costumbre en estos

Rey-

^a En el original decía *Sábado*, debiendo decir *Miércoles*.

Reynos, que el Pendon de Sevilla y el Maestro de Santiago lleven siempre la delantera en el asentar de los Reales, do quiera que vaya. É luego que pasó el río, é unos recuestos que ende cerca estaban, hizo ordenar su gente en batallas: é así fuéron quatro leguas, hasta que llegó al Real que estaba asentado sobre Záhara. É aquel día hubo el Infante gran trabajo, é duró el camino todo el día: y en la reguarda del fardage venía el Pendon de Carmona.

CAPÍTULO XXXV.

DE LO QUE LOS MOROS hicieron desde vieron el Real asentado con tan gran muchedumbre de gente é de tiendas, que les parecia no quedar mas gente en Castilla.

É Así llegados sobre Záhara, los Moros que en ella estaban, viendo el Real asentado, comenzáron á reparar los muros, é á hacer rapias, pensando poderse defender, é reparáron quanto pudieron el castillo, é subiéron á él todo lo mejor que en la villa había. É luego otro día el Infante mandó á Diego Fernandez de Quiñones, que pudiese sus tiendas delante de la puerta de la villa, en tal manera que hiciese velar é guardar que de día ni de noche no pudiese entrar gente en la villa, así por la puerta que no tenía mas de una, como por el postigo del castillo, el qual lo puso así en obra: é dióse en la guarda tan buen recabdo, que aunque viniéron Moros vallesteros de noche para se meter en el castillo, no pudiéron entrar, é perdiéronse allí algunos dellos.

CAPÍTULO XXXVI.

DE COMO EL INFANTE MANDÓ asentar sus lombardas para combatir la villa: é quien fuéron aquellos á quien encomendó la guarda dellas.

É L Infante mandó asentar cerca de la villa tres gruesas lombardas: la una en frente de la puerta, é mandó á Peralonso de Escalante su doncel é criado, que tuviese cargo de la hacer tirar, é dar para ella piedras é pólvora, é mandó al Maestro de Santiago que la guardase con su gente: é

mandó poner otra quasi en comedio de la villa, é mandó á Juan Alonso de Baeza que tuviese cargo de la hacer tirar, é dar para ella piedras é pólvora, é puso por guarda della á Perafan de Ribera Adelantado mayor del Andalucía: é mandó poner la tercera al camino que va á Ronda, é mandó á Juan de Pórras su doncel que la hiciese tirar, é diese recabdo de piedras é pólvora, é puso por guarda della á Carlos de Arellano Señor de los Caméros. É por estas tres partes tiráron las lombardas, é los lombarderos eran tales que tiráron dos días que no acertáron en la villa: é al tercero día la lombarda que tenía Peralonso tiró un tiro, é dió sobre la puerta, é hizo en el muro un gran portillo, de que los Moros hubiéron gran miedo: é las otras lombardas así mesmo ya hacían daño, é iban derribando gran parte del muro: é los Moros tiraban con vallestas é fitan algunos del Real. É como los Moros vieron el daño que las lombardas hacían, acordáron de demandar pleytesía, la qual fué que el Infante les diese término en que pudiesen embiar al Rey de Granada á le requerir que les veniese á decercar: é si en el término no viniese ó embiasen, que ellos le dexarian libremente la villa é castillo, dándoles seguridad para llevar sus mugeres, é hijos, é todo lo que tenían: la qual pleytesía moviéron á Diego Hernandez de Quiñones por un Moro Ladino, que había seydo criado en Castilla. É Diego Hernandez de Quiñones dixo lo al Infante, el qual respondió que él no les daría lugar para requerir al Rey de Granada: é si le querían dar la villa, que él los mandaría poner en salvo con sus mugeres, é hijos, é haciendas dexando en la villa todas las armas é vitnallas que tenían: é si desto no eran contentos, que curasen de se defender, que él entendía de los tomar por fuerza de armas: é les daba su fe que por un Christiano que matasen, no dexaria de todos ellos hombre ni muger á vida. De lo qual los Moros hubiéron tan gran miedo, que acordáron de dar la villa é castillo al Infante, é así lo pusieron en obra: y entregáron el castillo por mandado del Infante á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Maestro de Escalante su doncel é criado, que tuviese cargo de la hacer tirar, é dar para ella piedras é pólvora, é mandó al Maestro de Santiago que la guardase con su gente: é

r 2

em-

envió, el qual puso en lo mas alto de la torre del Oménage, é debaxo dél puso el pendon de las Armas del Infante. Y el Domingo siguiente que fuéron dos días del mes de Octubre, salieron todos los Moros de la villa con sus mugeres, é hijos, é hacienda, y eran por todos quatrocientos é cincuenta y tres hombres é mugeres. Y el Infante mandó á Don Gutier Hernandez de Villagarcía, Comendador mayor de Castilla, que los pudiese en salvo, el qual los llevó hasta media legua de Ronda: y el Infante les mandó prestar quince asnos, para en que llevasen lo que quedaba, por mengua de bestias que no tenían.

CAPÍTULO XXXVII

DE COMO EL INFANTE ENTRÓ en la villa de Zahara en Lunes tres días de Octubre: é de como dió orden de los que tomasen cargo de llevar los perrechos.

EL Lunes siguiente, que fuéron tres días del mes de Octubre, el Infante entró en la villa, é con él todos los Grandes que ende estaban, é maravilláronse mucho segun su fortaleza, como los Moros la dexaron así. El Infante determinó de dexar allí por Alcaýde á Carlos de Arellano, el qual demandó tantas cosas, que al Infante pareció ser graves de le orogar, é hubo su consejo que diese el Alcaýdia á Alonso Hernandez Melgarejo, que era natural de la Tierra, é hombre cabdaloso, é con lo que el Infante le mandase dar, é con lo suyo, podia bien tener aquella villa á servicio del Rey é suyo. É puesto recabado en la villa é Alcaýde, hubo consejo con los Grandes que con él estaban, donde les parecia que desde allí debía ir: é algunos dixéron, que porque el Invierno se venia, é si las aguas comenzasen, la gente no se podría sufrir en Real, que les parecia que debía tomar el camino pará Teba, é desde allí volverse en Castilla hasta el Verano, que tomase hacer la guerra como de seaba: otros dixéron que debía ir sobre Setenil, é creían que en pocos días se tomaria: al Infante pareció que debía ir sobre Ronda: é á la fin todos acordáron que era bien de ir sobre Setenil, porque Ronda era muy fuerte, y estaba muy bien bastecida, é habia mucha gente que la defendiese, y el

Invierno se venia, y no podía ser el Real tan bien bastecido como convenia: é así el Infante determinó de ir sobre Setenil, é luego dió la órden siguiente para llevar los perrechos, de los quales el Rey Don Enrique habia dado cargo á Diego Rodriguez Zapata. Y el Infante veyendo que uno solo no podia bien sofrir tan gran carga, determinó de lo repartir en la forma siguiente. Mandó llamar á Velasco Hernandez su Contador mayor, é dixole que le diese por escripto algunos Caballeros y Escuderos de los de su mesnada, é de sus vasallos, que fuesen buenas personas é diligentes, para les repartir los perrechos, dando á cada uno su cargo especial. É Velasco Hernandez le dixo: Señor, esto puede bien ver Vuestra Señoría por sus libros de las tierras, é mercedes, é quitaciones, los quales le mandó luego traer: é vistos, el Infante ordenó que tomasen la carga de los perrechos para los llevar donde quiera quisiere, los que aquí dirá: los quales él escogió por buenos Caballeros, y Escuderos, Hijos-dalgo, é diligentes para lo hacer, é porque sabia que eran suyos, é le amaban hacer placer é servicio.

É mandó que Juan Hernandez de Bovadilla tomase cargo de llevar la lombarda grande con su curueña, é de las carretas, é bueyes que la han de llevar, é hombres que han de ser doctores.

Suer Alonso de Solís que tomase cargo de llevar la lombarda de gijon con su curueña, é de las carretas, é bueyes, é hombres que la han de llevar, que son menester ciento é cincuenta.

Juan Sanchez de Aguilar que tome cargo de llevar la lombarda de la vanda con su curueña, é de las carretas, é bueyes, é hombres que la han de llevar, que son menester ciento é cincuenta.

Sancho Sanchez de Londoño que tome cargo de las dos lombardas de fuslera con sus curueñas, é de las carretas, é bueyes, é hombres que las han de llevar, que son menester para cada una dellas cient hombres.

Fernan Sanchez de Badajoz é Gutier Gonzalez de Tórces, que tomen cargo de llevar diez mantas, cada uno cinco, con los perrechos que les pertenecen, é lleven mas la madera demasiada que con ellas viene para las llevar, que son menester ciento é cincuenta hombres.

Juan

Juan Hernandez de Valera que tome cargo de llevar los perrechos de la mina, é del alquitran, é de las carretas, é bueyes, é hombres que lo han de llevar, que son menester cient hombres.

Diego Rodriguez Zapata que tome cargo de llevar toda la pólvora, é de las carretas, é bueyes que la han de llevar, que son menester ochenta hombres, é que lleven mas cinco carretas vacias, porque si alguna se quebrare no se detenga la pólvora.

Sancho Vázquez de Medina é Fernan Rodriguez, que tomen cargo de llevar todos los paveses, é las carretas, é bueyes, é hombres que son menester ciento é cincuenta.

Juan Sanchez de Salvatierra que tome cargo de llevar las arcas de los pasadores, é carretas, é bueyes, é hombres que son menester ochenta.

Garcí Rodriguez é Diego Hernandez de Medina, que tomen cargo de llevar las nueve fraguas de herreros, é de las carretas, é bueyes, é hombres que las han de llevar, que son menester ochenta.

Luis Gonzalez de Bozmediano que tome cargo de llevar el fierro, que son cincuenta quintales, que son menester para los llevar cincuenta hombres.

Diego de Monsalve que tome cargo de llevar todas las herramientas, que son picos, é azadas, é almadanas, é azadones, é destrales, é palas de fierro, é clavazon, é pernos, é chapas, é palancas, é otras clavazones mudas de las carretas, é hombres que para las llevar son menester ciento é cincuenta.

Juan Vázquez de Casasola que tome cargo de llevar las muelas de aguzar, é los perrechos que para ello son menester, é de torneros, é cordoneros, é de los tacos que están hechos para las lombardas, é de la madera para los hacer si fallecieren, é de las carretas, é bueyes, é hombres que son menester para los llevar cincuenta.

Micer Gillo é Rodríguez de Arévalo, que tomen cargo de llevar el ingenio grande con la fustada, é de las carretas, é bueyes, é hombres que los han de llevar, que son menester doctores.

Ruy Gonzalez de Henestrosa que tome cargo de llevar los diez y seis truenos, é de las carretas, é bueyes, é hombres que los han de llevar, que son menester cincuenta.

Pero Sanchez Jurado de Sevilla é Fer-

nan Sanchez de Villareal su sobrino, que romen cargo de llevar todas las piedras de las lombardas, é truenos, é de las carretas, é bueyes, é hombres que son menester ciento é cincuenta.

Juan Gonzalez de Villanueva que tome cargo de llevar el carbon, é carboneros para quando fuere menester de lo hacer, é de las carretas, é bueyes, é hombres que lo han de llevar, que son menester treinta.

Lope Ruiz de Cárdenas, que tenga cargo de hacer cortar toda la madera que fuere menester para exos de carretas, é toda la otra que menester hubiere para adobar las carretas que se quebraren, é para hacer tacos para las lombardas.

Luis Gonzalez de Ledesma que tome cargo de tener prestos todos los carpinteros.

Juan Alvarez é Diego de Bolános, que tengan cargo de los pedreros, é de les mandar hacer piedras para las lombardas é truenos.

Luis Gonzalez de Salamanca que tome cargo de llevar todos los que han de labrar con las hachas.

Martin Hernandez Nieto que tome cargo de hacer guardar todos los bueyes, así de los que van sobrados, como de los que llevan carga, para lo qual le dén quarenta hombres para los guardar.

Alonso Alvarez de Boldños que tome cargo de llevar veinte maestros de adobar carretas, é los lleve repartidos por donde las artillerias fueren, é le dén dos carretas con diez hombres, en que lleve las herramientas necesarias: é otrosi lleve cargo de recibir los cueros de bueyes que fueren menester para coyundas para tirar los perrechos: é que estos veinte hombres quando no ruvieren que hacer, hagan sogas, porque son necesarias para muchas cosas.

Juan Gonzalez de Arénas vecino de Olmedo, que tome cargo de llevar las escalas en azémilas, é le dén para ello quinze hombres.

CAPÍTULO XXXVIII.

DE LA HABLA QUE EL INFANTE hizo á los Caballeros y Escuderos, á quien dió cargo de los perrechos.

HEcho este memorial, el Infante mandó llamar á los Caballeros y Escuderos

ya

tera, é mandó luego ir allí á los canteros para la sacar. Y el Maestre de Santiago dixo que era muy léxos del Real, é por eso mandó el Infante ir buscar á otra parte, é halláron buena cantera en un valle cerca del Real, é de allí sacáron tantas quantas hubiéron menester, é allí se quebró la lombarda de gijón, de que el Infante hubo grande enojo. E luego embió al Pendon de Xerez, é á Alvaro su Camarero á Záhara por la lombarda que dicen de la vanda, quel había allí dexado, é luego fué traída, y encomendóla el Infante al Condestable, para que la guardase é hiciese tirar con ella: é mandóla poner adonde estaba la otra que se quebró, la qual hizo ocho tiros que diéron en la torre del Alcázar que estaba encima de la puerta. É magüer que la torre era ciega, hiciéron gran daño en ella, é algunas destas piedras pasáron á la otra parte del Real, é hiciéron asaz daño en los Christianos. É como quiera que este combate de las lombardas fué muy fuerte, los Moros con todo eso estuviéron muy firmes en defender su villa.

CAPÍTULO XLII.

DE COMO PEDRO DESTUÑIGA,
hijo de Diego Lopez Destuñiga, ganó
la villa de Ayamonte.

Estando allí el Infante mandando combatir esta villa, embió mandar á Pedro de Estuñiga hijo mayor de Diego Lopez Destuñiga, Justicia mayor de Castilla, que estaba en Olvera, que fuese á Ayamonte por la tomar si podiese. É luego que Pedro de Estuñiga hubo este mandado, fuése á Ayamonte pensándolo hurtar, é no pudo, porque los Moros con gran miedo que tenían del gran poder del Infante, la rondaban, é velaban, y guardaban muy bien. É como Pedro de Estuñiga vido que no había lugar de la escalar, comenzó de la combatir, é combatióla tan reciamente que los Moros con temor demandáron habla. É Pedro de Estuñiga les dixo que bien sabían como aquel castillo era del Rey su señor, é que el Infante estaba sobre Serenil, é pues todo se le daba por pleytesia, que ellos se debían dar: é que supiesen que la torre de Alhaquín le era ya dada, é Záhara, é muchos otros castillos, é si se diesen que él les daría lugar

que se fuesen en salvo con lo suyo: é sino que era forzado de les combatir, é de les entrar por fuerza, é los poner todos á espada que uno no quedase. É los Moros hubiéron desto muy gran miedo, y embiaron pedir por merced á Pedro de Estuñiga, que el combate cesase, é diesen seguro á un Moro para que fuese á saber si era verdad que la torre de Alhaquín era de Christianos, é si fuese así, que luego le darían Ayamonte: é á Pedro de Estuñiga plugo mucho dello, é aseguró al Moro que fuese ver la torre del Alhaquín, y embió con él gente suya. Y el Moro vido como la torre era de Christianos, é volvióse á Ayamonte con aquella nueva. É como los Moros supiéron ser la torre de Christianos, entregáron la villa á Pedro de Estuñiga en Miércoles cinco dias de Oubre del dicho año: é Pedro de Estuñiga puso la villa en buen recabdo, y embió decir al Infante, el qual con la nueva hubo muy gran placer, é dixo: „; Bendito sea nuestro Señor que nos dio aquello que se perdió en tiempo de las tutorías del Rey Don Enrique mi señor é mi hermano! É Pedro de Estuñiga ha hecho en esto muy gran servicio al Rey mi señor é mi sobrino, é á mí: y él é yo ge lo rendemos emendar en mercedos que harémos á él é á su linage.“

CAPÍTULO XLIII.

DE COMO EL INFANTE ORDENÓ
que los Grandes que con él estaban, mandasen traer en sus carretas las piedras
para las lombardas, porque los bueyes
del Rey estaban muy
cansados.

AL Infante fué dicho que ya no hallaban cantera, donde pudiesen sacar las piedras que menester habían, é que las canteras donde habían de traer eran léxos, é los bueyes estaban muy flacos: que mandase Su Señoría en ello proveer. Y el Infante hubo sobre ello consejo, é ordenó que cada Caballero é Rico-Hombre, así de los del Consejo, como de los otros que estaban en el Real, cada uno mandase traer ocho piedras en sus carretas. É mandó á Pero Hernandez Contrador del Rey, en lugar de Alonso García de Cuéllar, que hiciese cada dia repartiniento de las piedras por los Cabal-

ros,

CAPÍTULO XLV.

DE COMO EL INFANTE MANDÓ
á ciertos Caballeros que fuesen combatir la
torre de Alhaquín, é no la pudiéron tomar
el dia que llegáron: é los Moros esa
noche se fuéron, é dexáronla desamparada:
é otro tanto hicieron los
de las Cuévas.

ros, en manera que cada dia se truxiesen al Real quarenta piedras, é que cada dia cinco Cabaleros embiasen por ellas. En esta guisa basteciéron las lombardas de piedras. É quando toda la nómina era acabada, tornaba al primero, en manera que las lombardas tiraban todavia, é aun parte de la noche, é hacían gran daño en los adarves, especialmente las de fuslera que tenían en cargo Juan de Velasco é Diego Lopez de Estuñiga. É desde que los Moros víéron que las lombardas hacían tan gran daño, hiciéron un muro muy grueso de piedra seca, é con aquello se amparaba algo el muro é la torre mayor, que había recebido gran daño.

CAPÍTULO XLIV.

DE COMO GÓMEZ SUÁREZ
de Figueroa cavalgó con toda su gente,
é fué ver á Priego, é hallóla despoblada,
é poblóla, é bastecióla, é de allí fué ver
á Cañete, é hallóla con poca gente, é
combatióla, é tomóla por fuerza
de armas.

Estando el Infante así sobre Serenil, dixerónle que camino de Teba había dos castillos de Moros, que llamaban al uno Cañete, é al otro Priego. É como esto supo Gómez Suárez de Figueroa hijo del Maestre de Santiago, cavalgó con toda su gente, diciendo que iba á cortar, é llegó á Priego Jueves á seis dias del mes de Oubre, é hallólo despoblado, é tomólo, é puso en él gente de armas que le guardasen, é basteciólo muy bien: é de allí fué á Cañete, é hallólo con poca gente, é combatiólo, é tomólo por fuerza de armas, é puso en él la gente que bastaba para lo defender, é basteciólo bien, y embiólo luego decir al Infante, el qual hubo dello muy gran placer, é dió muy grandes gracias á Dios por haberse ganado aquellos castillos sin daño ni muerte de Christianos. É así Gómez Suárez se volvió muy alegre é victorioso al Real del Infante.

EL Infante fué certificado que cerca de los castillos había otro que llamaban las Cuévas, é una torre cerca dél que era muy fuerte, é creían que se podría tomar con poca gente. Y el Infante acordó de embiar á lo tomar á García de Herrera, é á Juan de Porrás, é á Lope de Porrás su hermano, é á otros Hidalgos de su casa, é con ellos hasta setenta lanzas, é otros tantos vallestros, é mandó que combatesen la torre, la qual combatiéron dos dias, é no la pudiéron tomar. É como los Moros víéron que los Christianos no se partían dende, fuérgense de noche, é desamparáron la torre. É otro dia en la mañana quando los Christianos quisieron ir á combatir, halláron la torre sola, é aposentáronse en ella, é comenzaron á combatir las Cuévas, é no las pudiéron entrar: é como el Infante lo supo, mandó á Diego Hernandez de Quiñones que fuese á combatir las Cuévas, é quando él llegó, los Moros de noche habían dexado la fortaleza, en la qual halláron asaz trigo, é cevada, é higos, é mucha ropa, é otras cosas: y el Infante mandó en todo poner buen recabdo: é siempre combatía la villa de Serenil: é desde que vido que los Moros todavía se defendían, mandó al Adelantado Pero Manrique que fuese á Záhara, é hiciese traer una gruesa lombarda que allá tenía: y el Adelantado dió tan gran priesa, que volvió con ella en doce dias de Oubre. Y en tanto que él fué, el Infante mandó hacer una bastida para combatir la villa, en la qual dió muy gran priesa, é hizóla cobrir de cueros de bueyes: y era la bastida tan alta como la torre que estaba sobre la puerta de la villa, y el arca suya señoreaba la torre. É allí viniéron nuevas al Infante, como el Rey de Granada con todo su poder estaba sobre Jaén, é lo combatía, é había ende llegado Lunes á diez dias de Oubre: é luego el

In-

Infante mandó llamar á consejo, é acordóse que Diego Perez Sarmiento fuese con seiscientas lanzas á se meter en Jaen: y embió sus cartas á todos los frontereros, para que se juntasen todos para venir decercar á Jaen. Y el Rey de Granada con seis mil de caballo é ochenta mil peones, combatió la cibdad tres dias muy fuertemente: é los de la cibdad se defendieron muy bien, é matáron é fúéron muchos Moros. Y el Prior de San Juan é Diego Hurtado de Mendoza hijo de Juan Hurtado, que en la cibdad estaban, esforzaban tanto la gente, que era maravilla. Estando los Pendones juntos con la cerca de la cibdad, el Obispo de Jaen tío de Rodrigo de Nalvez, é Dia Sanchez de Benavides, é Pero Diaz de Quesada con hasta quinientos de caballo peleando valientemente, á pesar de los Moros se lanzáron en la cibdad, con que hubieron tan grande esfuerzo los que en ella estaban, que abrieron las puertas, é salieron á pelear con los Moros, é matáron é fúéron muchos dellas. Y el Rey de Granada se hubo de levantar dende con poca honra, é quemó los arravales, é huertas, é viñas, é volvióse á Granada. Y en este combate murió el Alcaide Redoan, que era el mayor caballero que él consigo traía. Y en este tiempo Miércoles á doce dias de Oubre partiéron del Real el Maestre de Santiago, é Don Pero Ponce de Leon, é Don Áivar Perez de Guzman, é Juan Hurtado de Mendoza, é Juan Hernandez Pacheco, é Lope Vázquez de Acuña, é Gómez Suárez hijo del Maestre de Santiago, con hasta mil é quinientas lanzas, por ir combatir un castillo de los Moros, que se llamó Ortexica: é como estos Caballeros llegaron, quisieron combatir la fortaleza, é los Moros diéronla luego al Maestre de Santiago á pleytesia, que los dexase ir con todo lo que tenían, é que les comprase el bastimento que ende tenían: é al Maestre é á los otros Caballeros que ende estaban, plugo mucho dello: é así los Moros se partieron de la fortaleza, y el Maestre puso en ella buen recabdo: é partióse dende con toda la gente, é fúéron á Cazarabonela, é partiéronse en dos partes, por la una embió á Gómez Suárez su hijo contra Cazarabonela, é por la otra á Don Pero Ponce de Leon contra algunas aldeas de aquel valle: y entráron en Val de Cárrama, é

quemáron una aldea que se llama Cutilla, que es á legua é media de Malaga, é quemáron otras dos aldeas, que dicen á la una Santillan, é á la otra Lúxar: é Gómez Suárez quemó el arraval de Cárrama, é á Palmete, é Zamarchente que es aldea de Coin: é corriéron á Coin, é á Veneblasque, é salieron por el rio de Carrama, é quemáron el arraval de Alora, é salieron por el Puerto Llano, é sacáron del campo siete mil vacas é doce mil ovejas, é vinieron con todo ello en salvo al Real: é traxieron treinta é cinco Moros presos, é matáron muchos. Y estuvieron en esta entrada cinco dias dentro en Tierra de Moros, y el Maestre quisiera ende estar mas, salvo que le fallecieron las talegas.

CAPÍTULO XLVI.

DE COMO JUAN DE VELASCO, é Pedro Destuñiga, é otros Caballeros entráron á correr Ronda, é de lo que allí hicieron.

EN el mismo dia que los Caballeros ya dichos entráron en Tierra de Moros, por otra parte entraron Juan de Velasco, é Pedro de Estuñiga hijo mayor de Diego Lopez, é Inigo é Sancho sus hermanos, é Lope Ortiz Destuñiga Alcalde mayor de Sevilla, é Martin Hernandez Alcaide de los Donceles, é fueron correr á Ronda con hasta dos mil lanzas, hombres de armas é ginetes, é quatro mil peones. Y el Infante les mandó que esa noche pasasen el puerto, é lo dexasen tomado, é corriesen las aldeas de allende. É Juan de Velasco ese dia que partió hizo asentar su Real á una legua de Ronda, é otra de Setenil: é los Caballeros que con él iban, dixéronle que debía esa noche pasar el puerto, é que si lo no hacia, que los Moros lo tomarían, é otro dia no podrían pasar, y él porfió de quedar allí. É otro dia supieron como los Moros tenían el puerto, é los Christianos no pudieron pasar, é así corriéron solamente á Ronda, é taláronle las viñas é huertas, é quemáron algunas alquerías, é así se volviéron al Real del Infante: de lo qual él hubo grande enojo, é culpó mucho á Juan de Velasco, porque no había hecho lo que le él había mandado, é lo que los Caballeros que con él iban le aconsejaban.

CA.

a En el original decia *Viernes*, debiendo decir *Miércoles*.

CAPÍTULO XLVII.

DE COMO SALIERON CIENT Moros de Setenil por quemar una manta, é del daño que hicieron en su salida.

EN este dia que fué Lunes diez y siete dias de Oubre, los Moros de Setenil abrieron la puerta, é salieron por quemar una manta que el Infante había mandado poner, de donde sus vallesteros tiraban, que guardaba las lombardas, de que tenían cargo el Condestable é Alvaro Camarero, porque vieron que estaba poca gente en su guarda: é salieron hasta cient Moros con sus dargas é lanzas, é comenzaron de pelear con los Christianos, é matáron dellos dos, é tomaron un bacinete, é otras cosas algunas que pudieron, en tanto fué la voz al Real: é dos hombres de armas que ende estaban pelearon muy bien, é defendieron la manta: é como recreció gente del Real, los Moros se recogieron á la villa, é cerráron la puerta. Y en esto el Infante estaba durmiendo, é levantóse á muy gran prisa: é desque ge lo dixéron, hubo muy grande enojo de saber el mal recabdo que el Condestable é los otros Caballeros habían puesto en la manta: é dixo al Condestable: ¿pareceos que ha seydo buen recabdo el que habeis puesto en cosa que tanto iba? Conviene que de aquí adelante lo mireis en otra manera. Y el Condestable calló, porque vido que no tenía alguna buena desculpacion.

CAPÍTULO XLVIII.

DE UN REBATE QUE asabiéndas se hizo en el Real, é de los Caballeros que el Infante armó aquel dia.

DEspues desto, el Miércoles diez y nueve dias de Oubre, hubo un rebate en el Real, el qual se hizo por hacer engaño á los Moros de Setenil, diciendo que el Rey de Granada venía con todo su poder por dar la batalla al Infante: é toda la gente se armó en el Real que estaba contra la puerta de Setenil, é la gente se puso toda en batalla muy ordenadamente: y el In-

fante mandólos estar todos quedos con su vándera, y él anduvo ordenando todas sus batallas, é conoció como le fallecia mucha gente, allende de del Maestre de Santiago, é los otros Caballeros que habían entrado en Tierra de Moros, é supo como muchos eran idos sin licencia del Real, de que hubo grande enojo. É los Moros de Setenil desde vieron el rebato, é vieron así salir la gente, fueron mucho alegres, pensando que venia gente á los decercar, é abrieron la puerta, é salieron por venir á quemar la manta, á que la otra vez habían salido: é por bien que la gente que la guardaba se quisieron encobrir, los Moros la vieron, é así dexáron la salida. En este dia armó el Infante Caballeros á Juan de Velasco Camarero mayor, é á Juan Lopez de Osorio, é á Pero Gómez de Andino, é á Pero Gómez Barroso, é á Micer Gillo Señor de Palma, é á Pero Carrillo de Huete, é á Juan Sanchez de Ávila, é á Juan de Mendoza hijo de Diego Hernandez de Mendoza Abad mayor de Sevilla, é á Pero Lopez de Padilla, é á Juan Hernandez de Valera Regidor de Cuenca, é á muchos otros que llegaron al Infante que les armase Caballeros.

CAPÍTULO XLIX.

COMO EL REAL SE SOSEGÓ desde que fué sabido, que no era verdadá la venida del Rey de Granada.

SAbido como la venida del Rey de Granada no era verdad, el Real se sosegó, y el Viernes que fueron veinte é un dias de Oubre, Juan de Pórras, é Lope de Pórras su hermano, é Pedro de Barriéntos iban á las Cuévas, por hacer traer el trigo é cevada que allí habían dexado quando las tomaron. É yendo así por el camino, salieron de la sierra hasta cincuenta Moros peones: é como vieron que los Christianos iban aforrados, y eran tan pocos: é Juan de Pórras é Pedro de Barriéntos que iban delante é vieron los Moros, pusieron las espuelas para ir contra ellos, é los Moros fueron huyendo, hasta que los metieron en una celada: é decendiendo un recuesto ayuso cayó el caballo con él, é allí lo matáron Moros. É Lope de Pórras vino corriendo, é

con él unos cinco ó seis , pensando socorrer á su hermano : é los Moros salieron á ellos , é matáronlos. É así murieron todos estos por su poco saber , é por ir por Tierra de Enemigos desconcertados é sin orden , é con poca gente.

CAPÍTULO L.

DE COMO LOS MOROS DE SETENIL salieron , é de lo que hicieron en su salida.

EN el Sábado siguiente los Moros de Setenil vieron que la manta estaba á mal recabdo , que la no guardaban mas de seis hombres darmas , é dos valleseros : é los Moros salieron á gran priesa , é peleáron con ellos , é matáron al un vallesero , é á un hombre de armas , é lleváron otro preso , é los otros peleáron así valientemente que se defendieron : é como los Moros vieron que recrecia gente , retraxéronse presto á la villa , é cerráron la puerta. É quando el Infante lo supo hubo dello muy grande enojo , é mandó dende en adelante poner mejor guarda en la manta. É otro dia en la mañana los Moros matáron al hombre de armas que habían llevado preso , y echáronlo desnudo de los muros abaxo. Y estando así el Infante sobre Setenil , fué certificado , que los Moros de la sierra de Agrazalema é Montecorto salían á saltar la recua que entraba por Záhara al Real , é por eso embió ende al Pendon de Xerez , é á Rodrigo de Ribera hijo mayor del Adelantado Perafán , porque entrasen con la recua : é vino rebata á Záhara : diciendo que los Moros saltaban la recua : é cavalgáron á gran priesa Rodrigo de Ribera , é Juan Melgarejo , é algunos pocos con ellos : é de tanta priesa salieron , que Rodrigo de Ribera no tomó otras armas , salvo una cota é una daga , é fueron así á muy gran priesa , hasta que llegaron adonde los Moros estaban : é desde vieron que los Christianos eran tan pocos , é venían mal armados , comenzáron á pelear de tal manera , que allí fueron muertos Rodrigo de Ribera , é Juan Melgarejo , é otros siete Escuderos que con ellos iban : é llevaron los Moros su despojo , é alguna parte de las bestias de la recua , de las cuales derramáron la cevada é vino , por ser mas

ligeros. É desde el Infante lo supo , fué por ello muy triste , é fué ver al Adelantado , é á él le consolar en la muerte del hijo : al qual el Adelantado dixo , que le tenia en merced lo que le decia ; pero quel estaba muy consolado en su hijo ser muerto en servicio de Dios , é del Rey , é suyo : é quel mayor pesar que tenia de la muerte de su hijo , é de los que con él murieran , era por ser muertos por su poco saber é mala ordenanza : é que para esto eran los Caballeros é Hijosdalgo allí venidos , para morir en su servicio. Y el Adelantado no dexó por eso de se vestir tan bien como solia , no mostrando sentimiento ninguno de la muerte del hijo , como quiera que en la voluntad lo tuviese , como la razon queria.

CAPÍTULO LL.

DE COMO EL INFANTE ORDENÓ de combatir la villa por ocho partes , é de lo que allí acaeció : é de como el Infante con grande enojo levantó el cerco de sobre Setenil.

EL Infante estando mucho enojado , así de la muerte destos Caballeros , como de ver que las cosas no se hacían como él mandaba , ordenó de combatir la villa por ocho partes , é señaló Capitanes para cada parte , los cuales fueron Don Ruy Lopez Dávalos Condestable , é Juan de Velasco , é Diego Lopez de Estuñiga , y el Conde de las Marchas , y Don Martín Vázquez Conde de Valencia , é Cállos de Arellano Señor de los Cameros , é Pero Lopez de Ayala el Mozo , é Diego Hernandez de Quiñones , é Juan Hernandez de Pacheco : é á cada uno destos mandó el Infante dar una escala , porque la villa por muchas partes combatiendo , no se podia así defender que por alguna no se entrase. É desto pesaba mucho á algunos de los Caballeros que allí estaban , é murmuraban diciendo quel lugar era muy fuerte , é que moriría allí mucha gente , y el entrada sería dudosa. É los Caballeros dilataban cada dia el combate , é decían que la villa no se podría combatir hasta ser acabada la bastida : é por eso el Infante daba muy gran priesa de noche é de dia por la acabar , é por su acucia fué acabada muy mas presto que

que todos pensaban , é decendieronla hasta la cuesta do estaban las lombardas , que es muy cerca de la puerta , la qual fué allí puesta Sábado á veinte dos dias de Octubre. Y el Infante mandó otro dia Domingo publicar el combate para el Lunes siguiente , é mandó que todos los Caballeros fuesen armados , tanto que la bastida fuese llegada al muro : é quando oyesen rocar los atabales del Infante , cada uno de los Caballeros ya dichos se pusiese en el lugar donde habían de combatir. Y el Lunes de mañana el Infante mandó á Pero Carrillo de Toledo , que tenia cargo de llevar la bastida con quinientos hombres , que mandase llegar la bastida al muro , y llegada en ras de la cava que estaba cerca de la puerta de la villa. Y estando así los del Real , oyéron tañer los atabales de los Moros , é pensáron que eran los del Infante , é armáronse algunos á muy gran priesa por venir al combate : y el primero que endé vino fué Diego Hernandez de Quiñones con su gente , y el Infante mandó que estuviese quedo hasta que la bastida fuese llegada al muro. Y en tanto que trabajaban en la llegar , el Infante armó bien veinte Caballeros. É llegando así la bastida al muro , metióse un carreton della en un hoyo en la peña por do había de ir , y estuviéron allí muy gran pieza en lo sacar : y el Condestable dixo al Infante , que era quebrado un carreton de la bastida , é que se desconcertaba toda con el gran peso que tenia , é que la bastida no podia mas andar : de lo qual el Infante hubo muy grande enojo , é mandó que llamasen luego al maestro que la hacía , para que la adobase : y el Condestable le respondió : Señor , el maestro que hizo la bastida está mal herido de un pasador , é no la puede adobar. Y el Infante hubo desto tan grande enojo , que se metió en su tienda , é mandó llamar los del Consejo , y embió decir á los que estaban armados para combatir , que se desarmasen , é se fuesen á sus tiendas. É con el enojo que tenia , contóles todo esto que había pasado : y ellos le respondieron : Señor , en estas cosas Dios sabe qual es lo mejor : é vos Señor , tenéis gran voluntad de estar sobrestada villa , é queréis seguir vuestro querer mas quel consejo de los que aquí están para vos servir. Esta villa es muy fuerte , é hay en ella asaz gente para la defender , y

está bien bastecida , y el tiempo va restreñido , é ya no se halla que comer las bestias , y la cevada es muy cara , é no ménos todas las otras viandas , é la gente se va cada dia , porque no tienen que comer , ni les mandais pagar sueldo , ni tenéis dineros para lo dar : é por ende , nos parece que no es buen consajo estar aquí mas , porque de la estrada se vos podia seguir algun deservicio tal , que le no pudiédes remediar : é por eso nos parece que vos debeis conformar con la razon , y levantarvos desta villa , é tomar vuestro camino para vuestra Tierra , y en el año venidero podréis tornar á la guerra : é debeis dar muchas gracias á Dios por la merced é bien que vos ha hecho , en se vos dar tantos castillos , quantos se vos han dado en tan poco tiempo como acé habeis estado : é por ende , Señor , á nosotros parece que no debeis tomar otro consajo del que vos es dicho. El Infante les respondió : bien he entendido lo que decís , é bien parece que habeis voluntad que nos partamos de aquí , é conozco que en algo de lo que decís tenéis razon ; pero yo he gran vergüenza de partir de aquí sin mas hacer , porque desde que aquí estamos nunca probámos hacer cosa de lo que se debía : que razon fuera , pues yo aquí vine con tantos y tan nobles Caballeros como vosotros , que huvieramos combatido dos ó tres dias esta villa : é muchas veces acaece , que se hacen las cosas quando el hombre no cuida : é bien sabeis que algunos de vosotros , contra mi voluntad , me hecistes venir sobresta villa , diciendo que en tres ó quatro dias la podría tomar , é ha diez y nueve dias que estamos aquí sin hacer mas de lo que vedes : é haber de partir así , á mi parece muy vergonzoso : é pensad bien en ello , é ved si os parecerá bien que la combatamos un dia ó dos , é ahí queda si la no pudiémos haber , que nos partamos de aquí : esto digo todavia , queriendo estar á vuestro consajo de lo que mejor vos parecerá. Á lo qual los del Consejo le respondieron : Señor , no debeis mirar á vuestra voluntad ni á vuestro querer , mas á las razones que vos son dichas , el peligro é trabajo que podía venir en el combatir desta villa , en que es forzado que hubiesen de morir muchos , en que se perdiese mas , que ganar se podría en tomarla : é allende lo dicho , debeis Señor considerar que

y embidron delante un Moro que habia seydo Christiano, por ver que gente iba con ellos, el qual volvio á muy gran priesa á los Moros, é les dixo que los Christianos que iban con los purrechos serian mas de tres mil de caballo, é muchos peones: é la gente que iba con los purrechos no era mas de ciento de caballo: é los Moros por eso se volviéron á Ronda á mas andar. Y este Moro se vino luego en ese dia al Infante á Olvera, donde el Infante esperó al Condestable, é á Diego Fernandez de Quiñones, los quales habian llegado á los purrechos, é los habian puesto en Záhara á buen recabdo.

CAPÍTULO LII.

*DE COMO EL INFANTE PUSO
Alcayde en la torre del Alhaquin, é fué
poner Real á la Peña de Don Lorenzo,
que es á dos leguas de
Olvera.*

Otro dia Miércoles veinte y seis de Octubre, el Infante puso por Alcayde en la torre del Alhaquin á Alonso Gonzalez de la Barrera, é dióle veinte hombres de caballo é treinta de pie, que estuviesen con él, é mandóle dar sueldo para todos, é bastecié muy bien la torre: y el Infante comió allí, é fué dormir á la Peña de Don Lorenzo que es á dos leguas de Olvera. É así estando mandó hacer alarde en el Campillo, que es á una legua de Moron: é como la gente iba mal mandada, ibanse muchos delante, é algunos iban ya en Marchena, é otros cerca de Sevilla. É por eso Juan de Velasco dixo al Infante, que no se podia en ninguna manera hacer el alarde: y el Infante respondió, que todavía lo mandaba hacer, é que á los que eran idos delante no les mandaria pagar sueldo. É Juan de Velasco porfió tanto con el Infante, que aunque no habia mucha voluntad de hacer alarde, por la porfia de Juan de Velasco, mandó que todavía se hiciese, é que fuesen llamar á los que eran idos delante, certificándoles que si no viniesen, no les pagarian sueldo alguno: é así volviéron de los que eran idos delante mas de dos mil lanzas, é mucha gente de pie. É otro dia Viernes en la mañana mandó hacer el alarde, é hicieronse siete batallas muy grandes de la gente de armas, é mandólos todos cre-

CAPÍTULO LIV.

*COMO EL INFANTE VISTA LA
discordia, tomó el cargo de las
fronteras.*

crebir é contar, é duró el escribir de la gente hasta la noche: é como quiera que eran muchos idos, así de los Castellanos como de los Andaluces, que no tornaron á hacer el alarde, pareció ende mucha gente é buena. É como el Infante conoció que el alarde no se podia hacer verdaderamente, piégole de dexar de hacer el alarde, é mandó pagar el sueldo á cada uno segun la gente que juró que traia. Y en este dia fué el Infante dormir á Moron, y ende hubo consejo de los fronteros que debía dexar, segun adelante se dirá.

CAPÍTULO LIII.

*DE COMO EL INFANTE ESTUVO
dos dias en Moron, donde hubo grandes al-
teraciones sobre los que habia de dexar
por fronteros.*

Así el Infante estuvo en Moron Sábado é Domingo, donde hubo grandes alteraciones sobre los que debía dexar por fronteros: é unos decian, que era bien dexar los Caballeros del Andalucía, pues que estaban cerca de sus Tierras, é podian ser mejor proveidos: é otros decian, que era mejor dexar de los Castellanos: y el Infante decia, que le parecia que los Castellanos debian quedar por fronteros, porque los Andaluces en su casa quedaban y en su Tierra: y aunque sueldo no les diesen, si necesidad ocurriese tal en que fuesen menester, socorrerles yan con todo su poder. É si el Rey de Granada se pusiese sobre qualquier villa ó cibdad, todos irian á le dar batalla como era razon por ge la hacer deccer: quando algunos entrasen á correr, bastarian los fronteros para los resistir. É así estaba en dubda de lo que se haria. É los del Consejo todos contradecian la voluntad del Infante, el qual les dixo: Caballeros, bien conozco vuestra intencion que habeis voluntad que los Castellanos no queden por fronteros: é pues que así es, yo quiero tomar cargo de toda la frontera, y estar en ella por mi persona: é fio en Dios, que con los del Andalucía é los de mi casa, daremos buena cuenta de las fronteras á Dios y al Rey mi señor é mi sobrino. É si el Rey de Granada en esta Tierra entrare, con el ayuda de Dios yo le entiendo de echar della, ó le dar la batalla.

Así el Infante tomó el cargo de las fronteras estando en Moron, é partió donde Lunes treinta y un dia de Octubre, é fué á comer é dormir á Marchena, é allí ordenó de embiar trigo, é cevada, é gente para bastecer á Cañete, é á Priego, é á las Cuevas, á los quales castillos habia dexado encomendados á Garcia de Herrera, hermano del Mariscal que mutió en la guerra de los Moros, quando vinieron sobre Quesada en vida del Rey Don Enrique. É otro dia Mártes primero de Noviembre llegó á Marchena Garcia de Herrera, é dixo al Infante, que habia desamparado á Priego é á las Cuevas, porque no tenia gente ni vittuals para las defender, é que tenia solamente á Cañete. De lo qual el Infante hubo muy grande enojo, é le dixo asaz duras palabras. Y es cierto, que si no se acordara de los servicios que sus anteciores pasados habian hecho al Rey su padre é á él, que le mandara cortar la cabeza. É acordó luego de embiar allá á Fernandarias de Sayavedra, el qual por servicio del Rey tomó el Alcaydia de Cañete, é mandó á Garcia de Herrera que fuese con él é ge la entregase, é así se hizo. Y estando así el Infante en Marchena, mandó ir la gente de su mesnada á Carmona, porque ahí se recibiesen de las cosas que habian menester, para se ir cada uno á la frontera que él habia ordenado. É los de Carmona no los quisieron recibir en la villa, é cerraron las puertas injuriándoles mucho, diciendo: á *Setenil, á Setenil*. Y el Infante sobresto hubo de embiar allá al Adelantado, al qual tampoco quisieron recibir. Y el Infante hubo de ir en persona, é acogióronlo, é mandó hacer la pesquisa, é dar pena á los principales que en esto halló culpantes, los quales fueron Gonzalo Gómez de Soromayor, é Juan Barba hijo de Ruy Barba.

CAPÍTULO LV.

DE COMO VINIERON NUEVAS
al Infante que los Moros estaban sobre
Cañete, é de lo que sobre
ello hizo.

Estando el Infante en Carmona viniéronle las nuevas como los Moros estaban sobre Cañete, y embió á gran prisa á Sevilla, é á Córdoba, é á Xerez, mandándoles que luego viniesen con sus Pendones, por quanto él quería ir á lo decercar: y embió asimismo llamar al Maestre de Santiago é á todos los otros Caballeros comarcanos: é luego otro día hubo nuevas como los Moros eran partidos de sobre Cañete, porque Hernan Días de Sayavedra é los que con él estaban, habían bien defendido la villa, é los Moros habían recebido ende gran daño. É como los Moros de allí partiéron, fuéron ver á Priego é las Cuevas, é como las halláron sin gente, quemáron á Priego é las Cuevas, é fuéronse á su Tierra. É de allí el Infante acordó de ir á Sevilla por tornar el espada que había traído del Santo Rey Don Fernando, é por haber ende dineros para sus necesidades, é para comprar paños de oro é de seda para dar á los Extranjeros que le habían venido á servir en aquella guerra. É partió el Infante de Carmona, é fué montando por la Xara, é maró algunos puerocos que ende le tenían concertados, é fué comer á Alcald de Guadaira, é allí le salieron á recibir todos los Caballeros é Veinte quartos de Sevilla con muy grandes alegrías é juegos. Y el Infante entró en Sevilla encima de un caballo castaño muy grande é muy hermoso á la brida, armado de cora é brazales, vestido de un acetyuni brocado de oro. É iba á su manderecha el Conde de las Marchas, é á la izquierda el Condestable: y el Adelantado Perañan llevaba delante del Infante la espada del Rey Don Fernando: é despues Juan de Velasco, é Diego Lopez de Astúñiga, é Don Pero Ponce de Leon, é Don Álgar Perez de Guzman, é muchos otros Ricos-Hombres é Caballeros: é llegó así á la puerta de Sant Agostín, donde los Frayles tenían una Cruz puesta sobre un paño rico. É allí el Infante descendió, é hizo oracion, é la besó. É de allí el Infan-

te cavalgó é fué por la cibdad, hasta que llegó á la Iglesia mayor, donde halló á la puerta del Peidon todos los Señores de la Iglesia que le salieron á recibir con procesion é cantos de alegría, dando gracias á Dios por la vitoria que le había dado de los Enemigos de la Sancta Fe, é allí hizo oracion, é adoró la Cruz: é fué al altar mayor é hizo asimismo oracion, é todavía los Clérigos antel en procesion rezando é cantando el: *Te Deum laudamus*. E allí el Infante tomó la espada de la mano del Adelantado, é llegó hasta la capilla, y entró en ella, é hizo oracion ante la Imágen de Santa María muy devotamente, é puso el espada en la mano del Rey Don Fernando como la había tomado, é besóle el pie é la mano, é asimismo al Rey Don Alonso, é á la Reyna solamente la mano. É de allí se fué á posar á las casas que fuéron de Fernan Gonzalez Abad mayor que fué de Sevilla.

CAPÍTULO LVI.

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ
llamar á los Alcaldes mayores, é Veinte
y quatro, é Jurados de
Sevilla.

EL día siguiente el Infante embió llamar á los Alcaldes mayores, é Veinte quatro Caballeros, é Jurados de Sevilla, é viniéron ahí á su mandado, á los cuales dixo el Infante: yo vos embió á llamar, lo primero, por vos dar gracias por los trabajos que habeis tomado por servicio de Dios, y del Rey mi señor é mi sobrino, é mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas que vos yo escribi ser necesarias para los que en la guerra estábamos: é so cierto que en ello todos habeis trabajado con muy buena voluntad, como leales é buenos vasallos del Rey mi señor é mi sobrino, especialmente vos Diego Hernandez de Mendoza, que soy cierto que en todo habeis mucho trabajado: é aunque los que están en la guerra trabajen, no hacen menos los que los proveen de las cosas que han menester para el Real. É porque yo he conocido quanto bien todos lo habeis hecho, vos lo tengo en mucha gracia y en gran servicio, é vos lo entiendo gualardonar en todo lo que podré. É yo hube de salir de Tierra de Moros, por-

porque el tiempo ya no nos daba lugar de mas estar: é por agora, á nuestro Señor gracias, son tomados de los Moros, como habeis sabido, Záhara, é Audita, é Ayamonte, é la torre del Alhaquín, é Cañete, é Priego, é las Cuevas, é Ortexica. É fuíme forzado de partir de sobre Setenil por el invierno ser tan cerca, é la villa ser tal que conveniera ende tardar algun tiempo hasta la tomar. É placiendo á nuestro Señor, es mi voluntad en el Verano venidero, volver á les hacer la guerra tan duramente quanto podré: é yo en tanto tomé cargo de la frontera, porque con mi gente de mi casa é con los del Andalucía, entiendo de estar presto, para que si el Rey de Grandia se echare sobre alguna cibdad ó villa, de le dar batalla: para lo qual he menester tener gente cierra del Andalucía, desde el Obispado de Jaen acá, aloménos de los Concejos dos mil de caballo, é veinte mil peones: é por ende, conviene que por servicio del Rey, é mio, é bien de la propia Tierra, hagais vuestras nóminas en Sevilla y en su Tierra, de los Caballeros é peones vallesteros é lanceros, é hacer que vengán hechos decenarios, poniendo á cada diez hombres un Quadrillero, é á cada ciento, diez Quadrilleros, é uno mayor, por quien los ciento se gobiernen, porque la gente esté concertada: á los cuales apercebid, que tengan sus caballos é armas prestos, de manera que al punto que fueren llamados, vengán: é yo con ellos é con los que tengo en las fronteras, pueda pelear con el Rey de Granada cada que entrare. É pues yo por mi persona esto entiendo de hacer, ninguno de vos no se debe de excusar. É ya vedes que esta carga que yo tomo es por servicio de Dios, é del Rey mi señor é mi sobrino, é bien de vosotros: que si yo oviese aquí de dexar quatro mil lanzas de Castilla, que son menester para guardar estas fronteras, haberlas ya de pagar todo el Reyno, é seguirsenos ya dende asaz costa: é pues yo tomo la carga con menos de la mitad, entiendo que asaz provecho vos hago, é por eso debeis trabajar con buena voluntad que esto se ponga en obra. Otrosí, ya sabéis que con mi enfermedad se hubo de detener la gente en esta Tierra mas de lo que cumpliera, en que la Tierra recibió asaz daños, de que á mí desplugo mucho: é mando agora hacer la perquisa, é hecha, los mandaré pagar. Y en

tanto que aquí está, ved si algunas cosas vos cumplen, dádme las por vuestras peticiones, é yo cumpliré todo lo que de raxon se debiere cumplir.

CAPÍTULO LVII.

DE LA RESPUESTA QUE JUAN
Hernandez de Mendoza por todos
dió al Infante.

Lo qual el Abad mayor de Sevilla Juan Hernandez de Mendoza, respondió por todos en esta guisa: Muy alto y muy excelente Señor, estos Caballeros oficiales desta cibdad, é yo con ellos, vos tenemos en muy señalada merced, en nos querer dar gracias por el trabajo que hemos tomado en tanto que Vuestra Señoría ha estado en la guerra: é si algo ménos bien de lo que debía se ha hecho, despiácenos dello, é ha seydo por mas no poder, que la voluntad mucho la tenemos presta al servicio de Dios, é del Rey nuestro señor, y vuestro: é con tan loable intencion é voluntad habeis querido proseguir esta guerra de los Moros enemigos de nuestra Sancta Fe católica: é que allende de la debda natural en que vos somos, nos habeis dado cargo por ello para siempre os servir. É aunque el trabajo que tomámos no fué tan grande, Vuestra Merced no lo ha querido olvidar, dándonos gracias por ello: é Señor, no convenia mas dar á mí que á los otros, porque todos con muy entera voluntad habemos trabajado cada uno lo que ha podido, é todos estamos muy aparejados para vuestro servicio. É Señor, la gente que Vuestra Señoría demanda es muy bien que esté presta pero es cierto que en esta Tierra no hay tanta gente de caballo para poder en esto servir, como Vuestra Señoría piensa, porque en esta cibdad son muchos francos, unos por monederos, é otros por la Tarazona, otros por el Alcázar, otros por barqueros, otros por Alguaciles de caballo, é muchos por familiares de los Clérigos, é otros que viven con los Grandes é Ricos-Hombres: porque, á Vuestra Señoría suplicamos quiera saber el número cierto de la gente que podrá haber, para lo qual converná que vea las nóminas de todos los francos, para que se haya certidumbre de la gente de que se podrá servir.

El infante le respondió que era muy bien lo que decía, é que así se hiciese. Y el infante estuvo hasta el Lunes que fueron quatorce dias de Noviembre en Sevilla, dexando hecho el acuerdo de la gente con que Sevilla é su Tierra podrían servir, é partióse dende, é continuó su camino para Córdoba, donde ordenó los fronteros que habian de estar en Ecija, y en el Obispado de Jaen: y esto hecho, fuése tener la Navidad á Villarcál, é allí supo como el Rey, é la Reyna su madre, é las Infantas estaban en Guadaluara: é partióse de allí el Sábado de Pascua, é fué á Toledo, é hizo ende el cumplimiento del año del Rey Don Enrique su hermano, así honorablemente como conviene á tan gran Rey. É partió de Toledo, é fué á Guadaluara, donde fueron llamados á las Cortes los Condes, Ricos-Hombres, y Perlados, é Procuradores de las Ciudades é Villas del Reyno para entender en las cosas necesarias al servicio del Rey, é bien del Reyno, é para dar orden en la guerra del año venidero.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS OCHO,
QUE FUÉ SEGUNDO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS GRANDES QUE
vinieron á Guadaluara estando ende la
Reyna Doña Catalina, y el Rey su hijo,
é las Infantas, y el Infante
Don Fernando

Estando así en Guadaluara el Rey, é la Reyna su madre, é las Infantas, y el infante Don Fernando hermano del Rey Don Enrique, é Don Alonso é Don Juan sus hijos, en comienzo del año de la Incarnacion de nuestro Redemptor de mill é quatrocientos é ocho años, venieron ende los Grandes destes Reynos, que se siguen: el Almirante Don Alonso Enriquez tio del Rey, é Don Ruy Lopez de Ávalos Condestable de Castilla, é Don Enrique Manuel Conde de Montalegre, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é Diego Lopez Destúñiga Justicia mayor de Castilla, é Gómez Manrique Adelantado de Castilla, é Pero Manrique Adelantado de Leon, é Peñafán de Ribera Adelantado del Andalucía, é Diego Hernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é Carlos de Arellano Señor de los Caméros, é otros muchos Caballeros, y Escuderos, é Doctores del Consejo, é Oidores del Audiencia del Rey: é despues vinieron Don Pedro de Luna Arzobispo de Toledo,

^a En el original decía *habieron*.

é Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é Don Juan Obispo de Segovia, é Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, é Don Juan Cabeza de Vaca Obispo de Burgo, é Don Juan Obispo de Cuenca, é muchos otros Procuradores de los Perlados que allí no vinieron. Y el Arzobispo Don Pedro de Luna que habia venido nuevamente de Corte de Roma, porque el Rey Don Enrique nunca le habia dado lugar que hubiese el Arzobispado de Toledo, aunque estaba proveído dél, é traxo consigo á Alvaro de Luna, que lo habia allá llevado despues de la muerte de su padre, un Escudero criado suyo, llamado Juan de Olio, de edad de siete años. Este Alvaro de Luna era hijo bastardo de Alvaro de Luna Señor de Cañete, é Jubera, é Cornado, y era muy buen caballero, y era Copero mayor del Rey Don Enrique: é porque María de Cañete madre deste Alvaro de Luna, fué muger muy comun, el padre le tenia en poco: é vendió todos estos lugares en su vida, é quando murió no dexó cosa alguna á este mozo. É Juan de Olio le suplicó que no lo hiciese tan mal con él, que ciertamente era su hijo. Entonce le mandó dar ocho cientos florines que quedaban, cumplidas las mandas que Alvaro de Luna habia mandado. É con estos Juan de Olio se partió para el Papa Benedito: y entónces se llamaba este mozo Pedro

dro de Luna, y el Papa lo confirmó, é lo mandó llamar Alvaro. É quando el Arzobispo Don Pedro de Luna vino en Castilla, tráxolo consigo mozo de diez y ocho años. É como el Arzobispo tenia algun debdo con Gómez Carrillo de Cuenca, que era Ayo del Rey Don Juan, rogóle que lo tomase é lo pusiese en la cámara del Rey Don Juan: é así Alvaro de Luna hubo entrada en la casa del Rey Don Juan. Y esta María de Cañete hubo otros tres hijos de diversos padres: el primero fué Don Juan de Cerezuela, que fué hijo de un Alcayde de Cañete, y este fué Obispo de Osma, é despues Arzobispo de Sevilla, é despues de Toledo: el otro fué llamado Martín de Luna, é fué hijo de Juan Pastor: el otro fué Teniente de Vanua, é llamóse Pedro de Luna, y era hijo de un labrador de Cañete. Y estando así en Corres vinieron nuevas á la Reyna y al infante de la muerte del Duque de Orlens, la qual fué hecha en esta guisa. Estando el Rey Juan de Francia, padre de Carlos, en Paris, é con él los Duques de Orlens, é Borgoña: entrestos habia siempre contencencias, é hubo un dia entre ellos en presencia del Rey, malas palabras, en tanto que ámbos pusieron mano á las dagas: é como quiera quel Rey no los dexó ferir, no puso entrellos otra tregua, lo qual fué no pequeño error. É como el Duque de Orlens fuese hombre sobervio, é dixese algunas palabras demasadas al Duque de Borgoña, é quedó desto muy sentido: é habló con un Caballero de su casa llamado Rodulfo, de quien mucho se fiaba é dixole si sería hombre para matar al Duque de Orlens, el qual le respondió que si él le daba su fe y sello de poner su persona é casa por le salvar la vida, que él lo mataría. É luego el dicho Caballero pensó la forma en que lo mataría, é fué esta: que como el Duque de Orlens acostumbraba los mas sábados ir á la estufa, de donde salia á media noche, que él bien armado lo aguardó, é tuvo quatro hombres que á la misma hora pusieron fuego en quatro partes de la cibdad. É como el Duque salió, y el ruido era muy grande á todas las partes donde el fuego ardía, y él venia solo encima de una hacaña, é veinte antorchas delante dél, el Caballero que lo aguardaba puso las piernas al caballo, é dióle tres ó quatro lanzadas: é

uno de los pages vino por lo socorrer é puso por él la lanza, é fuése fuyendo á la posada del Duque de Borgoña: é con el grande alborozo del fuego que ardía por tantas partes, no se entendió mas esa noche en la muerte del Duque de Orlens. É otro dia muy de mañana hizo armar toda su gente secretamente, é mandóles que todos estuviesen quedos hasta que él viniese, y él se vistió unas corazas, é tomó su espada é su daga, é cavalgó encima de un caballo castellano, é todo solo se fué al Palacio, donde halló que el Rey estaba en consejo: y el Portero no le quiso abrir la puerta donde el Rey estaba, diciendo que le era mandado que aunquel viniese, que no le abriesen: y él con furia puso las manos en la puerta, y entró, é dixo al Rey: *Señor, esto es hecho, y es bien hecho, é yo lo he hecho*. É volvióse á gran prisa, é cavalgó en su caballo, é fué á su posada, é como su gente estaba armada é presta, él salió de Paris, é se fué á la mayor prisa que pudo para su Tierra, é comenzó á poner gente en la frontera. É como los Grandes de Francia conocieron que desto podia venir muy gran deservicio al Rey, é gran daño al Reyno, acordaron con el Rey que le embiasse seguro en la forma que él lo quisiese, é todavía se trabajase como él viniese é se acordase al servicio del Rey de Francia. É despues de pasados muchos dias, y algunas embaxadas del Rey al Duque, é del Duque al Rey, él se confió del seguro que el Rey le embió sellado con su sello y de los principales Señores de Francia, é vino á se ver con el Rey en la villa de Montreco, en la qual queriendo entrar por la puente que es sobre las riberas de SENA é Yona, como quiera que la puente era muy ancha, é muy buena, é de piedra, el caballo nunca quiso en ella entrar, é porfiólo tanto, que quebró las espuelas ámbas á dos, é los Caballeros que con él iban le dixeron: Señor, debéis os volver desde aquí, que gran cosa es, que este caballo suele ser tan denodado, que entraría por qualquier fuego quel hombre quisiese, é parece que Dios vos avisa por él, que no entreis en esta villa. Y el Duque no curando desto, decendió del caballo, y entró á pie: y llegando á la mitad de la puente donde está una torre muy valiente con dos escaleras cada una á su parte,

te, salió de la una dellas Mosen Tamquin de Xatellon Prevoste de Paris, armado de todo arnes, é con él otros cinco hombres de armas con sendas hachas en las manos, y el Prevoste dió al Duque el primer golpe sobre la cabeza, é todos los otros le diéron después. É así el Duque Juan de Borgoña fué allí muerto teniendo seguro del Rey de Francia, é de los Mayores de su Reyno: de lo qual se siguió tan gran daño, que el Duque Filipo hijo suyo, se hizo Ingles, é á esta causa duró la guerra treinta años entre Francia é Borgoña, en que murió gente infinita, y estuvo en punto de se perder todo el Reyno de Francia. Porque, los Reyes deben mucho mirar lo que hacen, en no dar lugar que entre sus súbditos haya debates ni contiendas. É si acaeciere que haya de dar á alguno seguro, debégelo enteramente guardar: que muy grave cosa es á todo hombre quebrantar su seguro, quanto mas á los Reyes ó Príncipes, en cuya lengua nunca debe haver mentira.

CAPÍTULO II.

DE LA HABLA QUE LA REYNA hizo á todos los Grandes y Procuradores que ahí estaban juntos.

Estando como dicho es, el Rey, é la Reyna su madre, y el Infante, é todos los otros Grandes ayuntados en Cortes Miércoles primero día de Hebrero del año ya dicho, la Reyna dixo: Perlados, Condes, é Ricos-Hombres, Caballeros, é Procuradores que aquí sois venidos, el Infante mi hermano, é yo, vos embidamos llamar á estas Cortes para os notificar el estado en que está la guerra que dexó comenzada el Rey mi señor, que Dios haya, para haber vuestro consejo como se deba continuar. É dixo al Infante: porque vos señor hermano, sabréis mejor dar la cuenta desto, plégavos de tomar la habla. É luego el Infante dixo: Señora, pues que Vuestra Señoría así lo manda, hacerlo he. É luego el Infante dixo: porque todos los que aquí estais ó los mas de vosotros, sabéis como á causa de mi enfermedad yo no pude entrar en Tierra de Moros tan aina quanto cumpliera, é con todo eso por servicio de Dios, y del Rey mi

señor, é de la Reyna mi señora, yo entré quando pude ante de ser del rodo libre de mi enfermedad: é sabéis las villas é castillos que se cobraron en la guerra que Dios quiso dar al Rey mi señor é mi sobrino, de los quales no quiero hacer cuenta, salvo de Ayamonte que fué causa desta guerra toda: é por el tiempo del Invierno yo me hube de partir, é salí de la Tierra de los Moros contra toda mi voluntad, porque el tiempo é la mengua del dinero no nos daba lugar de allá mas estar, é dexé ordenadas las fronteras segun creo que todos sabéis: y es forzado, á Dios placiendo, de les hacer la guerra en este año, y entrar con tiempo en su Tierra, para que son necesarias grandes quantías de maravedis, así para pagar lo que á algunos se debe, como para el sueldo de la gente de armas que conmigo ha de ir: é de presente para este año son aloménos inenester sesenta cuentos de maravedis: porque, vos decimos la Reyna mi señora é mi hermana, é yo, que veades en que manera se podrán mejor repartir, para que los pague el Reyno lo mas sin daño que ser podrá.

CAPÍTULO III.

DE LA HABLA QUE EL INFANTE Don Alonso hizo á la Reyna.

Luego se levantó Don Alonso primo-génito del Infante, é dixo: Muy esclarecida Señora, yo en nombre de mi señor el Infante, así como Señor de Lara, digo por los Hijos-dalgo, que yo me juntaré con ellos, é verémos sobre este hecho las cosas que cumplen á servicio del Rey nuestro señor, é vuestro: é habido nuestro acuerdo, responderémos á Vuestra Señoría. Y el Arzobispo de Toledo Don Pedro de Luna se levantó, é dixo: Muy poderosos Señores, yo respondo por la Iglesia de Toledo, que estos Perlados, é yo con ellos, nos juntarémos sobre este hecho, é verémos las cosas que son servicio de Dios, y del Rey nuestro señor, y vuestro, é responderémos lo que cerca dello nos parecerá. É los Procuradores de los Reynos rogaron á Pero Suárez hermano del Obispo de Cartagena, que respondiese por todos, el qual dixo: Muy esclarecidos Señores, ios Procuradores desos Reynos han oído lo que Vuestra Merced les ha dicho, é

sc

se juntarán, é habrán su acuerdo, é responderán. Los quales salieron ese día de las Cortes, é se juntaron: y entre ellos hubo muy gran desacuerdo, porque algunos decían que jurasen que fuese secreto todo lo que entre ellos pasase: é los otros decían que no era bien, salvo que la Reyna y el Infante lo supiesen: é sobresto estuvieron desacordados bien ocho días, de que la Reyna, y el Infante hubieron grande enojo, é mandaron que pudiesen por escripto lo que todos dixesen, no diciendo quien era cada uno, ni qual era su intencion: é la Reyna y el Infante verían las opiniones de todos, no diciendo las personas que las tenían, é que ellos las concordarian: é algunos decían, que les parecia número muy desaguisado sesenta cuentos, que los Reynos no lo podrian cumplir, segun los daños é trabajos que habian habido en el año pasado en pagar quarenta: é cinco cuentos, quanto mas que los Tesoreros é Recabdadores no habian pagado lo que debían, que se afirmaba ser mas de quarenta cuentos, é que era razon que esto se pagase luego. É determinaron de responder á la Reyna é Infante por un escripto que así decía: Muy poderosos Señores Reyna é Infante, visto lo que por Vuestra Merced nos es demandado, nos parece ser número muy desaguisado haber agora de pagar sesenta cuentos, segun la fatiga que estos Reynos recibieron en el año pasado: é parecernos ya, si á Vuestra Merced pluguiere, que se debía luego cobrar todo lo que los Tesoreros é Recabdadores deben que es gran suma, é se tomase otra parte del tesoro del Rey, é otra de lo que sobra de las alcavalas de los Reynos, pagadas tierras, é mercedes, é quitaciones, é raciones, é mantenimientos, é limosnas, é lo que sobra fuese para esta guerra: é lo que falleciese, que se repartiese por estos Reynos lo mas sin daño que ser podiese. Á lo qual los Señores Reyna é Infante respondieron: que lo que era debido por los Tesoreros é Recabdadores no se podria cobrar tan aina: é lo que sobraba de las rentas del Reyno pagado lo que decían, era muy poco, é lo habian menester para otras necesidades: é que en el tesoro no hablasen, que dél no se podia tomar cosa alguna: por ende, que les decían que otorgasen los dichos sesenta cuentos, pues eran tanto necesarios, é no se podian excusar para la costa de la guerra del

año presente. É los Procuradores, vista la gran necesidad, é la voluntad de los Señores Reyna é Infante, acordaron de otorgar los dichos sesenta cuentos.

CAPÍTULO IV.

DE COMO VINIERON NUEVAS á la Reyna que el Rey de Granada estaba sobre Alcabdete.

Estando las cosas en este estado, viniéron nuevas del Andalucía á la Reyna é al Infante, como el Rey de Granada estaba sobre Alcabdete villa de Martín Alonso de Montemayor, y habian ende llegado Sábado diez y ocho días de Hebrero, con hasta siete mil de caballo, é ciento é veinte mil peones: é que habia asentado su Real, donde el Rey Don Alonso que la ganó, lo asentó: é traía consigo lombardas, y escalas, y manras, y otros muchos pertrechos: é que el Domingo siguiente por la mañana ordenó de la combatir en esta guisa: que hizo tres quadrillas de peones, que podia haber en cada una dellas hasta quarenta mil peones, é con cada una dellas puso quinquientos de caballo, é comenzó la una dellas á combatir por todas partes en saliendo el Sol, lo mas fuertemente que pudo, y esta quadrilla combatió hasta hora de Tercia: é pasada la hora, salió la primera, é comenzó á combatir la segunda con tan gran rigor y fuerza, quanto pudo: y la segunda combatió hasta hora de Nona, y en todo este tiempo tiraban los Moros á la villa con quatro lombardas, é con muchos truenos que traían: é pasada la Nona salió la segunda, y entró la tercera, é puso ocho escalas á la villa, é muchas mantas en derredor della. É Martín Alonso de Montemayor estaba dentro de la villa, que era caballero muy bueno, é mucho esforzado, y estaba con él Lope de Avelaneda con gente del Infante, que era otro si caballero muy esforzado é bueno, y estaban ahí el Comendador de Mártos, é Diego Alonso hermano del dicho Martín Alonso, é Lope Martínez de Córdoba que se habian todos venido á meter en la villa por la ayudar á defender: é pelearon todos tan valientemente, que les hicieron desamparar las escalas á los Moros, é dexarlas pegadas al muro: é duró el combate hasta ser bien ano-

anocheado, en que los Moros recibieron muy gran daño, é fueron dellos heridos é muertos muchos, é los de la villa salieron é tomaron las escalas, é metieronlas dentro. É otro día Lunes tornaron los Moros á combatir otra vez, en la mesma forma que habian combatido el Domingo, donde les hicieron mucho daño: é desque vieron que los de la villa se defendian tan bien, dexaron el combate, é comenzaron á hacer minas: é los de la villa conocieronlo, é contraminaron por de dentro de la villa, é toparon con la mina de los Moros, y entraron por las minas, é mataron á los que las hacian, é rompieron todas las herramientas con que labraban. Y el Mártes y el Miércoles tornaron los Moros á combatir, pero no tan osadamente como solian, que ya no se osaban llegar á los muros, porque recibian ende gran daño, é habian ende muerto muchos de los principales que venian con el Rey de Granada: é de los Christianos no eran muertos, salvo tres Escuderos é otros tres peones, é feridos hasta treinta, de feridas que fueron sin peligro. É los Moros taláron todas las viñas, é huertas, é olivares. Y estando así el Rey de Granada sobre Alcábdete el Miércoles, embió hasta mil de caballo, é mucha gente, de pie, é muchas azémilas que traian, y embió con ellos por Capitan al Alcayde de Galid, que era su Guarda mayor, con un pendon bermejo del Rey, el qual fué con toda su gente á la villa de Alvedin por traer ende pan. Y estando cargando, hubieron sabiduria de los Moros el Mariscal Diego Hernandez, y el Obispo de Córdoba, é Martín Hernandez Alcayde de los Donceles, é Pero Nuñez de Guzman, é Rodrigo de Narbúez, que estaban en Vaena con hasta quinientos de caballo de hombres de armas é gineteres, é fueron á mas andar, é llegaron á Alvedin donde hallaron á los Moros cargando sus azémilas de pan: é como vieron los Christianos, diéron muy grande acucia en echar su gente delante, é pusieronse en el vado por defender el paso, é peleáron reciamente con los Christianos, é fué tal la pelea, que murieron de los Moros bien trecientos de caballo: y en esto recrecia gente mucha del Real de los Moros. É como esto los Christianos vieron, fueronse retrayendo lo mejor que pudieron, é murieron allí seis Escuderos

muy buenos, é fueron feridos é muertos muchos caballos de los Christianos, los quales llevaron hasta veinte Moros captivos: é así los Moros se tornaron á su Real con asaz pérdida é daño, é los Christianos se volvieron en salvo á Vaena. Y en este mismo Miércoles, que fué día de San Pedro de Cátedra, habian salido otros dos mil de caballo, los quales se repartieron por ir á forrage, los unos fueron contra la Figuera de Mártes, é los otros se pusieron al Salado: é partieronse dellos hasta trecientos de caballo, é fueronse contra la torre que dicen de los Alárabes. Y estando cargando pan en la Figuera los Moros que ende eran idos, fué la voz al Conde Don Fadrique que estaba en Porcuna, á una legua de la Figuera donde los Moros estaban: é luego el Conde hizo repicar las campanas, é mandó poner su vanguardia en el campo, y él se armaba en tanto que la gente se llegaba. É Luis Mexía é Ruy Barba su hermano, con hasta diez de caballo, fueron por saber donde era el rebato: é como supieron que era en la Figuera, fueron hasta allá, é vieron como los Moros ponian fuego al lugar, é pusieronse en un cerro alto. Y en este tiempo llegó Don Enrique hermano del Conde Don Fadrique, con hasta treinta de caballo, entre los quales iban Suero de Nava, é Martín Alonso de Sosa, é Ochoa Lopez Vizcaino, é Luis Mexía, é Ruy Lopez Gallego, los quales embiaron decir al Conde que anduviese quanto pudiese, porque los Moros se iban con el pan que habian cargado en la Figuera, é otros quedaban á quemar el lugar. É desde á poco juntáronse con Don Enrique hermano del Conde Don Fadrique, Alonso Martínez de Angulo, é Juan de la Cerda, é Diego de Angulo, é Diego de Quesada, é Pero Ximenez de Congrua, é Gonzalo Gil, é Alvar Rodríguez de Baeza, é Fernán Ruiz de Mendoza, é Fernando de Busto, é con ellos otros Escuderos que podrian ser todos hasta cincuenta: é juntáronse todos, é fueron contra los Moros, diciendo: ¡Santiago, Santiago! á ellos, que fuyen: é algunos de los Moros comenzaron á huir, é allí murieron dellos doce, é los Moros iban volviendo sobre los Christianos. É Don Enrique con los que con él estaban, pasó del Salado, de manera que los Moros volvieron á huir. É todavía recrecia gente, hasta que los llevaron en fuida

has.

hasta el monte que dicen de Lope Álvarez, é tomaron un Moro Ladino, del qual supieron que cerca de allí estaban bien quinientos de caballo Moros, é mas de dos mil peones: é por eso los Christianos se hubieron de retraher hermosamente á la batalla, donde venia el Conde Don Fadrique. É la batalla del Conde Don Fadrique tornó por alcanzar los Moros, los quales salieron de la celada é peleáron con él, é plugo á nuestro Señor que los Moros fueron vencidos, é murieron dellos de caballo é de pie bien doscientos. É allí mataron el caballo á Don Enrique, é dióle otro un Escudero natural de Baeza. É hubieron los Christianos el despojo de los Moros ciento é veinte azémilas é veinte caballos, é perdieron ahí los Christianos bien treinta caballos. É vencida esta batalla, el Conde se tornó á Porcuna. É los otros Moros que fueron contra la torre de los Alárabes, hubieron sabiduria dellos Alonso Tenorio Adelantado de Cazorra, é Juan Quexada Señor de Villagarcía, é Gonzalo Ruiz de Sosa que estaban en Mártes, los quales acordaron de ir á ver los Moros, aforrados como corredores con hasta ciento de caballo, é llegando al Salado habian embiado diez de caballo que descubriesen la Tierra, é halláron los setecientos de caballo Moros que estaban en guarda del Real, los quales lo hicieron saber al Adelantado, é á los otros Caballeros que con él estaban. Y esto sabido, los Christianos vieron travesar los Moros que habian ido contra la torre de los Alárabes, acordáron de ir á mirar que gente era: é yendo así por el camino encontráron con el Comendador mayor de Calatrava, que venia con hasta quarenta de caballo, é juntáronse todos, é fueron pelear con los Moros. É plugo á nuestro Señor que los Christianos fueron vencedores, é los Moros fueron desbaratados, é los Christianos siguieron el alcance hasta el Salado, donde murieron hasta ciento Moros de caballo é de pie, é fueron tomados diez á vida, é hubieron dellos sesenta caballos, é muchas azémilas, é mucho despojo, é de los Christianos no murió ende ninguno. É fué gran maravilla que de todos los tropes que entraron por tres partes de los Moros en un día, y en un hora entre Nona é Vísperas, todos fueron desbaratados, é muchos dellos muertos y presos. É así los dichos Caballe-

ros se volvieron á Mártes mucho alegres é victoriosos. É desque el Rey de Granada vió que donde quiera que sus Moros iban eran desbaratados é muertos, aunque no era llegada toda la gente de los Christianos, é que juntándose todos podian recibir mas daño y deshonra, acordó de se alzar de sobre Alcábdete. É luego otro día Juárez de mañana antes que amaneciese, mandó traer sus añafles, y embió todo el fardage delante con la gente de pie con hasta dos mil de caballo, é quedó él en la reguarda con toda la otra gente, é así tomó su camino para Alcalá la Real. É Don Alonso Fernandez Señor de Aguilar que ende estaba, embió hasta ciento de caballo á escaramuzar con los Moros que pasaban cerca de la villa, en que murieron algunos dellos. É segun los Moros venian cansados, y muy flacos los caballos, si Christianos de refresco vinietan, no fuera maravilla que el Rey de Granada fuera desbaratado. É así el Rey se pasó para Granada con poca honra é con asaz pérdida de su gente. Y en esta entrada se halla que perdió el Rey de Granada mas de dos mil é quinientos Moros.

CAPÍTULO V.

DE COMO ALGUNOS DESLEALES servidores que al Infante desamaban, daban á entender á la Reyna que no era tanto como se decia.

É Como quiera que cada día la Reyna y el Infante habian nuevas del Andalucía, é sabian quel Rey de Granada estaba sobre Alcábdete, los que poco descaban la honra del Infante daban á entender á la Reyna que no era tanto quanto se decia, é que Alcábdete no era lugar que así lo pudiesen los Moros tomar. É como quiera que el Infante trabajaba quanto podia porque se remediasse, aprovecháble poco. É los Caballeros del Andalucía que allí estaban, é algunos de los Procuradores, hicieron un requerimiento por escripto á la Reyna é al Infante diciendo: que ya sabian quantos días habia quel Rey de Granada con todo su poder estaba sobre Alcábdete, lo qual era muy gran vergüenza del Rey, é suya, é de los Grandes destos Reynos: por ende, que les suplicasen é requirieran que luego embiasen

Ca-

Capitanes con tanta gente que pudiesen resistir al Rey de Granada, porque estando el Añadaluca con tan poca gente quanta estaba, podia ser de se perder una gran parte della, de lo qual se podia seguir daño tan grande, que no se pudiese jamas reparar, lo qual seria á gran culpa é cargo suyo: é porque ellos no querian ser culpantes en este caso, les requerian que sin tardanza alguna pusiesen en obra lo por ellos requerido. É la Reyna é los del su Consejo con vergüenza deste requerimiento, ordenaron que los Maestres, y el Condestable, é Don Pero Ponce, y el Adelantado Perafan, é Pero Lopez de Ayala con mil é quillientas lanzas fuesen á la frontera, é con la gente que allá estaba bastaria para defender el Andalucía: é que para este año se ordenasen los fronteros que eran menester, en tanto se aparejaran dineros, é pan, é todos los pertrechos que eran menester para comenzar la guerra del año siguiente. É sobre esto si se debía hacer la guerra en este año, ó poner fronteros, habia muy grandes debates en presencia de la Reyna é del Infante. Y el Infante porfiaba mucho que todavia la guerra se hiciese, é daba para ello muchas razones: é los que no habian voluntad de la guerra, estorvábanla quanto podian. Y el Infante porfiaba que luego fuesen apercebidos los que con él habian de ir, para que en todo el mes de Abril fuesen con él en Córdoba, é desde allí él queria entrar en Tierra de Moros: é de Castilla él no entendia llevar mas de tres mil lanzas, é con los Caballeros que estaban en las fronteras, é con veinte mil peones, los doce mil del Andalucía, é ocho mil de Castilla, entendia con el ayuda de Dios, de hacer la guerra al Rey de Granada, y entrar por su Tierra haciendo mal é daño, talándoles los panes, é viñas, é huertas, é olivares: é si los Enemigos á él saliesen, con el ayuda de Dios nuestro Señor, é del Apostol Santiago, los entendia vencer é desbaratar: é daba muy grandes razones, porque todavia la guerra se hiciese. É los que la no deseaban, quanto mas oían que esto placia al Infante, tanto mas lo contradecian, é daban para ello tantas razones quantas podian. É por mucho que el Infante porfió, todavia se concluyó que pusiesen fronteros, é la guerra por este año cesase, y en tanto se buscasen dineros é todas las otras cosas

necesarias para hacer la guerra en el año siguiente.

CAPÍTULO VI.

DE COMO SE ACORDÓ DE PONER FRONTEROS, É DEXAR LA GUERRA POR ESTE AÑO.

Esto así acordado, la Reyna y el Infante mandaron llamar los Procuradores, é les dixeron como por este año era acordado de poner fronteros, é que la guerra quedase para el año venidero: é que ya sabian como les habian otorgado sesenta cuentos para en este año, é que mirando la buena voluntad que habian al servicio del Rey, é suyo, les placia de se contentar con que repartiesen agora los cincuenta cuentos, é que fuese con condicion que si mas hubiesen menester, sin llamar Procuradores, pudiesen repartir los otros diez cuentos. Lo qual los Procuradores les tuvieron en señalada merced, é otorgaron la condicion suso dicha.

CAPÍTULO VII.

DE LA ENTRADA QUE GARCIFERNANDEZ MANRIQUE HIZO EN TIERRA DE MOROS.

EN este tiempo estaba por frontero en Xerez Garciferandez Manrique con poderes del Rey para que todos los lugares desa comarca que hiciesen su mandado, é hubo nuevas que muchos Moros de caballo se ayuntaban para entrar contra Medina, y él acordó de venir allí con la gente de Xerez, é Bejer, é Rota, y el Puerto, é Sanlúcar, en que juntó hasta ochocientos hombres de armas é ginetes, y estuvo allí esperando si los Moros venian para pelear con ellos: é temiendo que por aventura entrarían por otra parte, mandó alzar todos los ganados de la Tierra, é los Moros no entraron. Y él acordó de entrar en su Tierra, é partió de Medina á veinte é cinco dias de Hebrero, é hizo correr á Estepona la Vieja, y Estepona la Nueva, é á Gibraltar, é á Casdes hasta Marbella. É mató desta entrada en el campo hasta serenta Moros, é traxo presos veinte é cinco, é hubo tres mil vacas, é hasta ciento é cincuenta yeguas é rocines, é seis mil

mil ovejas: é como les hizo grande agua, crecieron tanto los rios que no pudieron pasar las ovejas, é mandólas matar, é pasó las yeguas é vacas. É fué certificado de los Moros que prendió, que era fama quel Rey de Granada se venia á Gibraltar, por se ver con el Rey de Belamarín, é se concertar con él. Y en esta entrada fueron con Garciferandez Manrique, Rodrigálvarez de la Serua, é Gonzalo Lopez, é Pero Ruiz sus hermanos, que eran muy buenos caballeros, é trabajaron muy bien en ella.

CAPÍTULO VIII.

DE LA ENTRADA QUE HIZO EN TIERRA DE MOROS FERNAN GUTIERREZ DE VALLECILLO ALCAYDE DE ZÁHARA.

Despues desto, estando Alonso Fernandez Melgarejo en Záhara por Alcaýde, acordó de embiar á Fernan Rodriguez de Vallecillo su Alcaýde, con cincuenta de caballo é hasta ochenta peones, por sacar cierto ganado que fué certificado que estaba en término de Agrazalema. É Fernan Rodriguez embió veinte de caballo por corredores, y él quedó en una celada con toda la gente. É los Moros hubieron sabiduría de la entrada desto, é juntáronse de los lugares de cerea, hasta ochenta de caballo é docientos peones: é los Moros vinieron á pelear con los corredores: é los corredores mostraron que volvian huyendo, hasta meter los Moros en la celada. É allí los Christianos salieron, é los Moros fueron desbaratados, é fueron dellos muertos veinte é seis, é presos quince. É de los Christianos murieron cinco, é fueron heridos quince. É los Christianos cargaron sus muertos, é vinieron con ellos, é con los Moros que traian captivos, á Záhara: é vendieron el despojo que ende hubieron, por quarenta mil maravedis.

CAPÍTULO IX.

DE LA VICTORIA QUE FERNAN DÁRIAS DE SAYAVEDRA ALCAYDE DE CAÑETE, DE LOS MOROS HUBO.

EN este mismo tiempo, estando Fernan Dárias de Sayavedra por Alcaýde en

Cañete, viniéron ahí algunos Caballeros Christianos sus amigos á le ver: é acordaron que pues allí estaban, que debian ir á correr á Ronda: é quisieron saber que gente eran, é hallaron veinte é nueve hombres de armas, é treinta é siete ginetes, los quales partieron de Cañete Jueves á quince dias de Marzo, é llegaron todos al Mercadillo de Ronda: é Fernan Dárias con la gente de armas quedó allí, é mandó á los ginetes que fuesen correr á Ronda, é que matasen todos los Moros que hallasen en el campo. É los ginetes hicieronlo así, é mataron bien treinta Moros peones en vista de Fernan Dárias, el qual se juntó con los corredores, é hizo llevar el ganado que serian hasta trecientas vacas, é bueyes, é yeguas, é hasta dos mil ovejas: é tanto que fueron con su cavalgada hasta media legua, vieron venir contra ellos al Alcaýde de Ronda á mas andar, con hasta docientos de caballo, é hasta mil peones. É quando Fernan Dárias vido que los Moros venian cerca, mandó á diez y seis de caballo ginetes que anduviesen con la cavalgada quanto pudiesen, y él se quedó con los cincuenta de caballo, yendo su paso á paso conpos de su cavalgada: é como Fernan Dárias vido que los Moros se acercaban mucho, los quales traian dos pendones, el uno vermejo con una vanda de oro, y el otro blanco con un Sol é una Luna, é hecho un tropel de su gente, volvió el rostro contra los Moros. É como los Moros vieron que los Christianos atendian, estuvieron quedos. Y en tanto que los Christianos é los Moros estaban así, la cavalgada anduvo tanto que llegó en par de Setenil. É desde los Christianos conocieron que su cavalgada estaba léxos, comenzaron andar muy paso á paso hasta que alcanzaron su cavalgada: é los Moros iban todo el día empos dellos. É como llegaron cerca de Setenil, salió dende el Alcaýde con quince de caballo, é tomólos delantera. É como Fernan Dárias vido que no se podia excusar la pelea, juntóse con los suyos, y esforzólos mucho, diciendo que como quiera que los Moros eran muchos, mayor era el poder de Dios, é que muchas veces habia acontecido pocos Christianos vencer muchos Moros, é así esperaba en Dios que seria aquél día, é así que aquí murieren salvarán sus ánimas: por eso con buen esfuerzo todos démos en los

Moros. É todos juntos fuéron dar en los Moros de caballo, é de tal manera firieron en ellos, que de la primera entrada cayéron bien quarenta Moros en el suelo, é luego los otros comenzáron á huir: é los Christianos fuéron en el alcance hasta los meter por la puerta de Setenil. É fuéron muertos en este alcance bien cien Moros: é los Christianos tomáron su cavalgada, é viniéronse con ella á Cañete muy alegres é victoriosos, sin perder ningún Christiano, donde diéron muy grandes gracias á Dios: é allí vendieron su cavalgada, é diéron parte della á nuestra Señora é á Santiago, á los quales llamáron por ayudadores en esta pelea.

CAPÍTULO X.

DE COMO SE OTORGÓ TREGUA
á los Moros por ocho meses.

EN este tiempo viniéron Embaxadores del Rey de Granada á la Reyna é al Infante, sobre lo qual hubieron su consejo con los Grandes que ende estaban, é con los Procuradores: é despues de muchas altercaciones, hallóse que era muy bien otorgarles la tregua por ocho meses: é así les fué otorgada, porque en esto se siguian grandes provechos al Rey é al Reyno, así para haber tiempo de se fornecer de todo lo necesario para el año venidero, como para no hacer tan gran costa en las fronteras, como de necesidad se habia de hacer quedando la guerra abierta. Y esto acordado, dixéron á los Procuradores, que ya sabian como estaba acordado que se repartiessen por el Reyno cincuenta cueros para hacer la guerra, é que les parecia que luego se debian repartir, é coger, é se daban poner en depósito en una fortaleza, porque estuviessen ciertos para pagar el sueldo, é para las otras cosas necesarias para la guerra del año venidero. É los Procuradores respondieron que querian ver en ello, é que responderian su parecer: los quales se juntáron, é hubo entretellos grandes debates, porque algunos decian que no era razon que los cincuenta cueros se cogiessen, pues la guerra no se hacia: é los otros decian, que la guerra no se podia bien hacer en el año venidero, si en este año no se cogian. É dadas muchas razones por los unos é por los otros, acordáron

de suplicar á la Reyna é al Infante que se cogiesen en este año los quarenta cueros, é los diez en el año venidero. É á la Reyna é al Infante plugo que así se hiciese. E con todo eso los que desamaban al Infante ponian en voluntad á la Reyna que se trabajase como la tregua fuese por mas tiempo, diciendo quel Infante con la guerra se hacia muy grande, é tenia todos los Caballeros á su mandar: é que tanto quanto crecia el poder del Infante, tanto se amenguaba el suyo, é que no era razon que ella lo sufriese, pues era madre del Rey: é con estas cosas turbaban la voluntad de la Reyna, é las cosas no se hacian como debian. É quando quiera que el Infante decia alguna cosa en la administracion de los Reynos, luego ge la contradecian: é lo que un dia quedaba acordado, luego otro lo desvariaban. Y el Infante se maravillaba mucho dello, é no podia saber ciertamente quien daba tan malos consejos á la Reyna, como quiera que algo presumia, donde nascia esta discordia: y con todo eso disimulaba, é llevaba su camino derecho, procurando siempre el servicio del Rey, é de la Reyna, y el bien de estos Reynos.

CAPÍTULO XI.

DE LA ENTRADA QUE GARCIFERNANDEZ MANRIQUE HIZO EN TIERRA DE MOROS, É SE HUBO DE VOLVER SIN HACER COSA ALGUNA, POR LAS CARTAS QUE DE LAS TREGUAS LE LLEVÁRON.

ESTANDO como dicho es Garcifernandez Manrique por frontero en Xerez Miércoles quatro dias de Abril, le viniéron nuevas quel Alcayde de Mofáres estaba en la torre que dicen de la Horra con dos mil de caballo, é veinte cinco mil hombres de pie, para entrar en Tierra de Christianos: é luego que esta nueva supo escribió á Sevilla haciéndogelo saber, é pidiéndoles que le embiasen toda la gente que pudiesen, porque con ella é con la que él podia haber, entendia de les resistir la entrada: é que él, con la gente de Xerez, é de los otros lugares de la comarca, se partian para Medina, é que allí esperaria los Caballeros de Sevilla, porque todos juntos

En el original decia *Miércoles*, debiendo decir *Miércoles*.

CAPÍTULO XII.

DE COMO SE SUPO LA MUERTE
del Rey de Granada, é como habian
alzado por Rey á un hermano suyo
llamado Yucef.

podiesen hacer servicio al Rey, é defender su Tierra de los Enemigos. É vistas las cartas en Sevilla de Garcifernandez Manrique, acordóron de le embiar por servicio del Rey á Lope Ortiz Destafuga Alcalde mayor de Sevilla, con docientos de caballo, el qual fué derechamente á Medina, donde halló á Garcifernandez Manrique con Xerez, é con todos los lugares otros de la comarca: é allí hubieron su acuerdo de embiar á la torre de la Horra, por saber si los Moros estaban allí, é halláron que en ese dia eran dende partidos, é no sabian para donde: é á la media noche hicieron almenaras en Bejer, é sus señales, como eran entrados muchos Caballeros Moros á correr la Tierra: é luego Garcifernandez Manrique é Lope Ortiz cavalgáron, é con ellos todos los Concejos que ende estaban, é halláron que los Moros habian robado el campo, é llevado quatro hatos de vacas: é fuéron impos dellos hasta un lugar que dicen el Puerto del Celemin, que es á cinco leguas de Medina. É desque los Moros vieron á los Christianos, dexáron la cavalgada, é fuéronse huyendo quanto pudieron á su Tierra. É como los Christianos no los pudieron alcanzar, volviéronse á Medina, é llegando allí, vino á Garcifernandez un Adalid, el qual le certificó que tenia concertado como pudiese tomar á Castellar: é Garcifernandez con este ardid partió con toda la gente por ir escalar á Castellar, é llegó á una breña que se dice Valverde, que es á dos leguas de Castellar, é tuvo ende el dia pensando poder esa noche escalar el lugar. É salieron seis Moros de Castellar por ir á vallestear en aquel monte, é vieron toda la gente, é fuéronlo hacer saber al lugar lo mas presto que pudieron. É como Garcifernandez vido que eran descubiertos, acordó que pues allí estaban, era bien de correr la Tierra de los Moros. Y estando en este acuerdo, llegaronle cartas de la Reyna y del Infante, haciéndole saber como la tregua era asentada por ocho meses con el Rey de Granada é con su Reyno, mandándole que la guardase: é por eso él se hubo de volver á Xerez sin mas hacer. En este tiempo, en Viernes once dias de Mayo de mil é quatrocientos y ocho años, murió en el Alhambra el Rey Mahomad de Granada.

É Luego los Moros embiáron por un hermano suyo que llamaban Yucef, que estaba preso en Salobreña, é alzáronlo por Rey. É de la muerte deste Rey de Granada nunca supieron los Christianos hasta veinte dias de Mayo. É Don Alonso Hernandez Alcayde de Alcalá la Real lo hizo saber, por quanto este Rey Yucef ge lo habia escrito por sus cartas, escribiéndole asimesmo que embiaba al Rey de Castilla sus cartas con Audalla Alemin, haciéndole saber la muerte del Rey su hermano, é diciéndole que le pluguiese de tener con él la tregua, en la forma que la tenia asentada con su hermano el Rey Mahomad. Lo qual Garcifernandez embió luego decir á todos los Alcaydes de la frontera, embiéndoles rogar que guardasen la tregua, hasta haber mandado de la Reyna é del Infante de lo que debian hacer.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO DESPUES DE LA
tregua, el Conde Don Fadrique se
vino de la frontera.

É Á esta causa el Conde Don Fadrique se vino de la frontera, é halló á la Reyna é al Infante en Guadalaxara: é como supo las maneras que con el Infante se tenían, dixole: Señor, mucho soy de vos maravillado en querer sufrir las cosas que me dicen que sufris é pasais, disimulando con algunos que sabeis que os desaman: los quales, Señor, si vos castigádes, haríades en ello servicio á Dios, é al Rey mi señor, é á la Reyna, é los hechos andarian en otra manera de lo que andan: é si vos Señor podeis ser certificado quien son los que en esto andan, si vos Señor lo mandades, quien quiera que sean, yo los prenderé. É hubo quien dixo á Juan de Velasco é Diego Lopez de Estúfuga, estas palabras. É luego otro dia Juan de Velasco é Diego Lopez

pez cavalgáron con poca gente, diciendo que iban á hablar al campo: é fuéronse á Hira con temor que hubieron del Infante, é desde allí le embiáron decir, que ellos se habían partido porque les habían certificado que él estaba dellos mal informado, diciendo que ellos eran causa de la discordia que había entre la Reyna y el Infante.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO JUAN DE VELASCO é Diego Lopez Destitúga se partieron de la Corte: y del enojo que la Reyna dello hubo.

Desque la Reyna supo que Juan de Velasco é Diego Lopez eran así partidos, hubo dello muy grande enojo: é si antes había desavenencia entre la Reyna y el Infante, mucho mas la hubo despues de la partida destes. É acació en este tiempo, que hubo ruido entre dos mozos, el uno de Rodrigo de Perca, y el otro de Diego Perez Sarmiento, á causa de los quales salieron gente armada de casa de Rodrigo de Perca, é otros de casa de Diego Perez Sarmiento: é fué tal el ruido, que murieron ocho hombres, é fueron muchos feridos: é Diego Perez Sarmiento hubo de salir á la pelea, é fué herido de una lanza por el pescuezo. É como lo supieron el Almirante Don Alonso Enriquez que era su tío, y el Conde Don Fadrique su primo, é les dixeron que era muerto Diego Perez Sarmiento, armáronse con su gente, é fueron á la posada de Rodrigo de Perca por lo matar. É desde él supo que venian estos Señores, fuése huyendo por encima de las paredes á la posada del Maestre de Santiago Don Lorenzo Suárez, el qual estaba flaco en la cama. É desde el Almirante y el Conde supieron que Rodrigo de Perca era ido á la posada del Maestre, fueron allá, é salieron algunos de la posada del Maestre por defender la puerta, entre los quales salió un sobrino suyo, é fué luego muerto: é duró tanto la pelea, que fueron ende muchos heridos. É acació esto en Mártes diez y nueve días del mes de Junio del dicho año. Y el Infante desde lo supo, hubo dello muy grande enojo, é quiso ir allá. É la Reyna le embió á decir, que por cosa del mundo

no fuése allá: y embió mandar á Don Sancho de Róxas Obispo de Palencia, que fuese luego á despartir el ruido, el qual lo hizo así, é trabajó tanto, que se despartió. Y el Maestre de Santiago quedó muy enojado, así por la muerte de su sobrino, como por la injuria que había recebido en le combatir su casa. É luego quel ruido fué despartido, el Infante cavalgó por lo sosegar é contentar: y el Maestre se le quejó mucho del mal é de la deshonra que ende había rescibido: y el Infante le habló muy dulcemente, diciendo quanto sentimiento tenia de lo pasado, é que esto se había hecho, porque habían certificado al Almirante é al Conde Don Fadrique, que Diego Perez Sarmiento era muerto por Rodrigo de Perca, é quel se había venido á su casa, é por esto no se debía tanto maravillar de lo acaecido: é con esto el Maestre quedó algun tanto mas sosegado. Y el Infante embió decir á la Reyna, que estas cosas acaescian por el desacuerdo é desavenencia que entre ellos había, é que otros muchos mayores males se esperaban por esta causa, é que le suplicaba y pedía por merced, que por servicio de Dios y del Rey, le pluguiese que se viesen, porque él quería hablar con Su Señoría largamente, é mostrarle quan mal consejo tenia: é acordóse, que la vispera de Sant Juan de Junio, la Reyna y el Infante se viesen en el Alcázar, donde apartadamente ámbos á dos hablaron muy largamente, y el Infante le dió quanto deservicio hacia á Dios, é al Rey, é á ella, los que buscaban discordia entre ellos: por lo qual la justicia perescía, é todos los hechos de los Reynos se perdian, é donde ellos habían de ser temidos no lo era, é habían de necesidad de sufrir lo que no era razon: por ende, que le suplicaba que los que esta discordia buscaban queriendo buscar sus intereses, no les fuese dado lugar. É con esta habla quedáron concertados é acordados, é ordenáron que se hiciesen entre ellos ciertos capitulos para la concordia suya, é bien del Reyno, lo qual duró muy poco, porque los que procuraban la discordia decían á la Reyna que no firmase aquellos capitulos hasta que el Infante diese primero su carta de seguro, firmada de su nombre, é sellada con su sello, á Juan de Velasco é á Diego Lopez de Estúfuga. Y esto

se

se hacía por avivar mas la discordia entre la Reyna y el Infante, la qual con sana voluntad creyendo que le decian bien, embió decir al Infante, que diese su carta de seguro á los dichos Juan de Velasco é Diego Lopez. Y el Infante respondió, que no era razon de él dar tal carta, porque Juan de Velasco é Diego Lopez no le habían hecho cosa, porque ellos debiesen haber miedo, ni él les hubiese de dar seguro, ni él tenia dellos tal sentimiento, porque tuviesen razon de demandar su seguro. É así quando el Infante pensó que estaba acordado con la Reyna, halló que las cosas estaban mas dañadas que ante, é que ninguna cosa se ponía en obra de quanto con ella había acordado. Y el Infante acordó de embiar por los del Consejo del Rey, á los quales dixo todas estas cosas é muchas mas, é les rogó afectuosamente que hablasen con la Reyna, é le diesen á entender quanto deservicio recibía, en creer algunos que le daban mal consejo, é trabajaban como ella estuviere siempre en discordia con el Infante, é á esta causa ellos ganan con Su Señoría, y el Reyno totalmente se destruye. Y ellos le respondieron: Señor, si vos no mandais apartar de aqui estos malos consejeros que la Reyna tiene, nunca cosa de bien se hará. É como quiera que los del Consejo habláron con la Reyna, rodavía las cosas quedáron no bien soldadas entre la Reyna y el Infante.

CAPÍTULO XV.

DE COMO VINIÉRON NUEVAS á la Reyna que el Maestre de Alcántara era muerto.

Estando así en las Cortes de Guadalaxara, viniéron nuevas á la Reyna é al Infante, como Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maestre de Alcántara, era finado, é como los Comendadores de la Orden estaban en discordia, porque los unos daban sus voces al Clavero, é los otros al Comendador mayor. É como el Infante esto supo, embió por Don Sancho de Róxas Obispo de Palencia, que era mucho suyo, é dixole: *Obispo, ya vos vedes como mis hijos van creciendo, é segun la naturaleza que en estos Reynos tienen, seria razon que fuesen en ellos heredados: é veo que las villas*

é lugares que los Reyes antepasados solian dar para heredar á los tales, son dados á los Ricos-Hombres é Caballeros: é veo que no queda que dar. É para que el Rey los hubiese de sostener con los dineros de sus rentas segun sus estados, seria gran daño de los Reynos: por ende, he pensado de los heredar lo mas sin pecado que ser pueda. É pues gracias á Dios tengo cinco hijos, é dos hijas, é cada dia espero de haber mas segun la edad de la Infanta mi muger, razon es que comence buscar donde se hereden, pues ya no queda que dar sino los lugares que son de la Corona Real. É sabéis como la Señora Reyna mi hermana é yo jurámos como Tutores de no engenar cosa alguna del Señorío del Rey mi señor é mi sobrino: pensé que pues esta eleccion del Maestrazgo de Alcántara está en discordia, seria bien de lo procurar para Don Sancho mi hijo: é si él lo ha, yo tengo determinado que hasta que él sea de edad, todo lo que el Maestrazgo rindiere se guaste en la guerra de los Moros. Á lo qual el Obispo respondió: Señor, yo he bien conocido la loable intencion que vos mueve á querer este Maestrazgo para el Señor Don Sancho nuestro hijo: é veo que las razones que á ello dais son muy justas é buenas, y es muy gran razon que el Señor Don Sancho sea heredado en estos Reynos, como otros lo son que no han en ellos tanta naturaleza: é pues vos Señor quereis consentir que el sea Frayle por servicio de Dios, é por excusar las costas del Reyno, que se seguirian si el Rey le hubiese de dar el mantenimiento que convenia: á mí parece que se debe procurar por la mejor vía que ser pueda, é debéis luego mandar escribir á cada uno de los Comendadores, rogándoles que le den sus voces, é le quieran elegir por Maestre: é asimesmo escribais luego á nuestro Señor el Papa suplicándole dispense con su edad, para que pueda haber este Maestrazgo, é confirme su eleccion. É luego el Infante mandó embiar por su Chanciller, é mandóle que supiese quantos eran los Comendadores, é hizo escribir para cada uno su carta de creencia, con las quales luego partiese. Y el Chanciller lo puso en obra, é partió de Guadalaxara Sábado á veinte y ocho dias de Abril. É luego el Infante escribió asimesmo para el Sanc-

to

a Calatrava decía en la impresion de Logroño.

to Padre. Y el Chanciller llegó á Alcántara, é halló todos los Comendadores juntos, que eran ende venidos para elegir Maestre, é dió á cada uno dellos la carta que del Infante le llevaba, y explicó su erecencia. É cada uno dellos respondió que tenía dada su voz, los unos al Clavero, los otros al Comendador mayor: é otros decían que entendían elegir Maestre con Dios é con orden, é que al Infante placiera que así fuese. É así el Chanciller ninguna cosa halló de lo que deseaba; salvo en el Comendador mayor que le dixo, que era cierto que los mas de los Comendadores le habían dado sus voces, é si lo

REY DON JUAN II.

eligiesen, que él se iría para el Infante, é ponia el Maestrazgo en sus manos, para que del hiciese lo que le pluguiese: é si no fuese elegido, que él daría su voz al Señor Don Sancho, é las que él tenía de los otros Comendadores. É luego el Chanciller escribió al Infante la forma que en las cosas estaba. É como quiera que hubo muy gran discordia entre los Comendadores por la elección del Maestre, el Comendador mayor ruvo tal forma, como Don Sancho hubiese el Maestrazgo, é así lo hubo. Y el Sancto Padre ge lo confirmó, é dispuso con él, porque no había mas de ochos años.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS NUEVE, QUE FUÉ TERCERO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

É Despues desto, en Miércoles veinte y tres dias de Enero del año del Señor de mil y quatrocientos é nueve años, el Rey Don Juan, é la Reyna su madre, y el Infante Don Fernando, é sus hijos Don Alonso, é Don Juan, é Don Sancho, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é muchos Perledos, é Condes, é Ricos-Hombres, y Caballeros, estando todos en el Monesterio de San Pablo, é todos los Comendadores de la Orden de Alcántara, rescibieron por Maestre á Don Sancho hijo del Infante, é hicieron todos los auctos acostumbrados de se hacer quando nuevamente hacen Maestre, é dieronle los pendones, é besaronle la mano.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL INFANTE DIÓ LA
tenencia del Castillo de Priego á Alonso
de las Cásas.

É Con todos los trabajos que el Infante tenía, no dexaba de pensar en las cosas del Andalucía, é acordábase de como Garcia de Herrera dexara á Priego é á las Cuevas, é que estaban despobladas, de que se podía seguir gran daño en el Andalucía,

é acordó de poblar aquellos lugares. É como esto supo Alonso de las Cásas hijo de Guillen de las Cásas, el qual era hombre cabdaloso, é pensaba de tener bien á Priego, acordó de demandar la tenencia del al Infante: é al Infante plugo dello, é dióle la tenencia con paga é sueldo para ciertos hombres de caballo é de pie, é mandóle que luego se partiese para Sevilla, é de allí llevase albañiics, é pedreros, é peones los que menester fuesen para reparar é adobar la villa, en tal manera que él la pudiese bien tener, é dióle cartas muy fuertes del Rey para Sevilla, é para Écija, mandándoles que le ayudasen para todo lo que menester hubiese, hasta que el lugar estuviere tal, que se bien pudiese defender de los Moros. Y estando así en Sevilla aderezando todas las cosas que le cumplían, adolescció de tal manera que hubo forzado de se detener: é porque el Infante no rescibiese enojo, acordó de embiar á tomar la posesion de Priego á Juan Lopez de Orvaneja vecino de Marchena, é dióle poder, y embió con él diez de caballo, é setenta hombres de pie lanceros, y ochenta vallesteros, é se partieron de Sevilla en dos de Setiembre del dicho año, é llegaron á Priego á seis dias del dicho mes: y entre los otros que este Alcaýde allí llevó,

iba

iba un Almocaden que llamaban Fernan Sanchez que había seydo Moro, y era hombre entendido. É como los hombres de pie llegaron á Priego, comenzaron andar á caza. É Fernan Gonzalez dixo al Alcaýde: catad Señor que haceis mal en dexar ir esta gente fuera de la villa, que vos podría venir por ello gran peligro, que los Moros están cerca, é sin duda querrán ir á os ver: y el Alcaýde ge lo agradeció. É otro dia mandó que ninguno saliese de la villa hasta que estuviese reparada, é Alonso de las Cásas fuese venido de Sevilla. É luego el Martes en la noche como fueron venidos todos los que eran idos á caza, el Alcaýde mandó cerrar las puertas, é dixoles el mal consejo que habían habido en salir, é mandóles que ninguno dellos de allí no saliese hasta ser venido Alonso de las Cásas. Y el Rey de Granada fué certificado como esta gente era venida á Priego para poblar aquella villa, é mandó luego ir allá mil de caballo de Málaga, é de Almería, é Ronda, é de Serenil, é mandó que fuesen con ellos tres mil peones: é otro dia de mañana fueron sobre Priego hasta dos mil de caballo, é diez mil peones, los quales pusieron su Real muy cerca de la villa, é combatiéronla desde que salió el Sol hasta hora de Nona. Y en este combate fué muerto el Alcaýde que Alonso de las Cásas había embiado por sí, é fueron heridos hasta treinta de los hombres que allí estaban: é de los Moros fueron muchos heridos, é algunos muertos. É desde que los Moros vieron que no podían entrar la villa tan presto como pensaban, volviéronse á su Real, é acordaron de la minar. É los Christianos conociéron como los Moros hacían la mina, é hablaron con Fernan Sanchez Almocaden, é dixéronle que sería bien, pues sabía arribigo, que hablase con los Moros de pleytesia que los dexasen salir á salvo con lo suyo, é los pusiesen en Cañete, é les dexarian la villa: é Fernan Sanchez les respondió, que no entendía de hablar en tal pleytesia, é que esperasen en Dios, que pues de tan duro combate los había escapado, les daría remedio: é que bien veían que la mina que los Moros hacían, que era en lo macizo, é que de allí no les puede venir daño: quanto mas, que los Moros son tales, que no vos ternán cosa de lo que vos prometieren, é morirémos aquí todos, ó serémos captivos: é mucho

es mejor esperar otro dia para ver lo que Dios querra hacer. É los Christianos que estaban dentro estaban mucho desmayados, así por la muerte del Alcaýde, como por los heridos que tenían, é dixéron que en todo caso querían la pleytesia: é dixéron á otro que ende estaba, que sabía arribigo, que la moviese: é movida, los Moros movieron todo el Real para la villa, é preguntaron á los Christianos, que es lo que decían: é los Christianos dixéron, que hacían mal en combatir aquella villa que era del Rey su señor estando en paz: é los Moros respondieron, nuestro Rey que había hecho la paz, es muerto, é tenemos otro Rey, el qual no quiere tener paz: é los Christianos dixéron, que pues que así es, danos quince azémilas en que llevemos lo nuestro, é ponednos seguros en Cañete, é dexarnos hemos la villa: é los Moros dixéron que les placía, é diéronles su seguro: é los Christianos abrieron las puertas, é los Moros les diéron seis azémilas para llevar las cosas que allí tenían. É saliendo las azémilas cargadas, los Moros las llevaron á una tienda de las suyas. De lo qual á Fernan Sanchez pesó mucho, é dixo á los Christianos ¿no vos dixé yo, que los Moros no vos guardarian seguro? Entonce comenzaron á salir, é salieron trece peones Christianos, é los Moros los mataron. É los Christianos que en la villa estaban, desde que esto vieron, tornaron á cerrar las puertas, é quexáronse mucho de la poca verdad de los Moros: é los Alcaýdes Moros que ende estaban, dixéron que les pesaba mucho de lo hecho, é diéron lugar á que todos los otros Christianos se fuesen á Cañete sin cosa alguna de lo suyo: é los Moros aporrillaron la villa, é fueronse dende.

CAPÍTULO II.

DEL ENOJO QUE LA REYNA
y el Infante hubieron del daño que los
Moros en Priego hicieron estando
en tregua.

É Sto sabido por la Reyna é por el Infante hubieron dello grande enojo, y escribieron luego el caso á Gutier Diaz Escribano de Cámara del Rey, que estaba en Granada por concordar la tregua con el Rey de Granada, como adelante se dirá, el qual ha

habló con el Rey de Granada, é le dixo todo lo que los Moros habian hecho en la villa de Priego estando en tregua, é seyendo la villa del Rey su señor, é le demandó é requirió que quisiese hacer justicia de los Moros que esto habian hecho, é hiciese reparar todo el daño que en la villa de Priego se hiciera. A lo qual el Rey de Granada respondió que la villa de Priego era suya, é no del Rey de Castilla, porque quando los malos Moros medrosos diéron á Záhara al Infante, los que estaban en los lugares cerca, que eran Cañete, é Priego, é las Cuevas, é la torre del Alhaquin, los dexaron despoblados así como suyos, y el Infante tomó dellos los que quiso, é á Priego dexólo yermo, é seyendo despoblado Priego, no era suyo ni mio: é agora despues que se hicieron las treguas quisolo poblar, é no hizo en ello razon ni derecho: por ende, mis Moros pudieron hacer lo que hicieron en no dexar poblar la Tierra, que no quedó por suya ni por mia. É Gutier Diaz respondió al Rey: Señor, no es razon lo que decís, que este lugar é otros qualquiera que los Moros dexasen en guerra yermos, é los Christianos entrasen en ellas, luego serian suyos, é así Priego era del Rey mi señor, ca lo ganó el Infante, é tomó la posesion dél, é quedó por suyo, así como quedáron los otros lugares que él tiene: é seyendo suyo se hizo la tregua, y él hubo gran razon de lo mandar poblar: é vuestros Moros hicieron mal en lo combatir, é matar los Christianos que ende matáron. É si vos Señor queréis tener verdadera tregua con el Rey mi señor, conviene que luego hagais emendar todo lo que así fué mal hecho: é si en otra manera lo hacéis, si los Christianos algo hicieren será á vuestra culpa. El Rey de Granada respondió: Gutier Diaz, entre los otros hechos mayores que se han de ver entre el Rey vuestro señor é mi, se verá este: é yo quiero luego embiar mis Mandaderos á la Reyna, madre de vuestro Rey, é al Infante, porque sobre todo se vea el derecho. É Gutier Diaz le respondió: pues que así es, por agora yo no quiero mas decir de lo dicho.

CAPÍTULO III.

DE LA EMBAXADA QUE EL Rey Yucef de Granada embió á la Reyna y al Infante, é de los presentes que les embió.

É Luego el Rey Yucef de Granada embió por Mandadero á la Reyna é al Infante á Abdalla Alenín con sus carras de creencia, haciéndoles saber como el Rey Mahomad su hermano era muerto, é que él quedaba por Rey de Granada, é que bien sabia como estaban puestas treguas entre él, y el Rey su hermano por tiempo cierto que era por cumplir, é que él era Rey nuevo, é le placía de guardar las treguas á la Reyna é al Infante placiendo, así como las habian guardado al Rey Mahomad su antecesor, é que confirmadas, él embiaría á ellos á Abdalla Alenín su Mandadero para tratar de las acrecentar para adelante. É á la Reyna é al Infante plugo de confirmar las treguas por la forma que estaban con el Rey Mahomad: é confirmadas é juradas las treguas por la Reyna é por el Infante, embiáron con Abdalla Alenín á Gutier Diaz para que viesse jurar las treguas al Rey de Granada: é juradas por el Rey de Granada, Gutier Diaz se volvió á Valladolid donde el Rey, y la Reyna, y el Infante estaban, é llegó ende á diez y seis de Hebrero del dicho año, é venia con él un Mandadero del Rey de Granada, llamado Ali Zohér del Consejo del Rey de Granada, é venian con él diez de caballo. Y este Ali habia seydo Christiano, é fué llevado captivo seyendo niño en tiempo del Rey Don Enrique el Segundo, el qual era hombre bien discreto: é traxo al Rey é al Infante presente de caballos é de paños de seda é de oro: al qual fué hecho honorable recibimiento en Sant Pablo donde estaban el Rey, é la Reyna, y el Infante, é todos los Grandes Señores que en la Corte estaban, así Perlados como Caballeros. Y el Infante por guardar la preeminencia al Rey é á la Reyna, no se quiso asentar en su estrado, ántes se asentó algo mas abaxo en dos almohadas. É recibidas las carras del Rey de Granada, el Embaxador Moro preguntó á la Reyna y al Infante, que quando mandaban que explicase

su embaxada: los quales le mandaron que dende á dos dias viniese á decir lo que le pluguiese. Y el Moro volvió al tiempo que le fué mandado, é traxo al Rey tres caballos, é tres espadas guarnidas de plata, é paños de oro y seda, é higos é pasas: é al Infante traxo dos caballos, é dos piezas de sirgo, é dos espadas de plata. É la creencia que este Ali Zohér traxo á la Reyna é al Infante, fué demandando de parte del Rey de Granada treguas por dos años: é la Reyna y el Infante respondieron, que se las no darían por ninguna guisa: é mandáron luego traer allí ciertas cartas selladas con los sellos de los Reyes de Granada, por donde parecia como eran vasallos de los Reyes de Castilla, é las pías que les solian dar, é como embiaban á sus hijos á las Cortes quando quiera que eran llamados por los Reyes de Castilla. É la Reyna y el Infante mandáron responder á este Moro, que dixese al Rey de Granada, que si mas treguas queria, que se otorgase por su vasallo, é pagase las pías que solian pagar los Reyes de Granada, que se las otorgarian: é si él las queria otorgar por el Rey de Granada, que luego ellos otorgarian las treguas. Y el Moro respondió que él no traía tal poder del Rey su señor para otorgar cosa de aquello. É así el Moro se partió con la tregua que estaba primero otorgada por espacio de cinco meses, que se cumpla postrimero de Agosto del año de la Encarnacion de Nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y nueve años. Y embiáron con este Moro á Diego Garcia Escribano de Cámara del Rey, para ver jurar las treguas del Rey de Granada, é para demandarle las pías y el vasallage.

CAPÍTULO IV.

DE LO QUE UN ADALID QUE llamaban Fernan Garcia que habia seydo Moro, al Infante escribió.

É Al tiempo que este Moro vino con los dichos presentes, Fernan Garcia, de quien la historia ha hecho mencion que habia seydo Moro, como supo que este Alcaide venia con aquellos presentes, embió un mensagero suyo á mas andar, embiando decir al Infante, que le pedia por merced, que

se guardase de comer ni vestir ninguna cosa de las que los Moros le embiaban, porque estando él en Granada vido que el Rey de Fez embió á Yucef Rey de Granada, padre deste que agora reyno, una aljuba muy rica de oro, y en el punto que la vistió, se sintió tomado de yerbas, é dende á treinta dias murió, cayéndosele á pedazos sus carnes. É otro sí, sabia que el Rey Mahomad que agora era muerto, muriera con una camisa herbolada. É que asimesmo, estando en Granada viera que Mahomad el Rey Viejo habia embiado al Rey Don Enrique su abuelo, un Adalid suyo encubiartamente, diciendo que venia aytrado de su Rey, porque este Rey Mahomad supo como el Rey Don Enrique le queria ir hacer guerra: y este Adalid presentó al Rey muchas joyas é piedras preciosas, entre las quales le presentó unos borceguis, de que el Rey mucho se pagó: y en calzándolos luego se sintió mal de los pies, é dende á pocos dias murió, é decian que muriera de gota: y él mesmo oyera decir en Granada como era muerto por las plantas de los pies, con las yerbas que los borceguis llevaban. É asimesmo fué pública fama en Granada que los Moros habian muerto con yerbas al Rey Don Alfonso, que murió sobre Gibraltar: por ende, que le pidia por merced que pudiese gran recabdo en su persona, porque los Moros lo desamaban mucho, é creíase que trabajarian quanto pudiesen por lo matar. Lo qual el Infante le agradeció mucho, é ninguna cosa quiso comer ni vestir de lo que los Moros le habian embiado.

CAPÍTULO V.

COMO EL DUQUE DE BORBON y el Conde de Claramonte escribieron á la Reyna y al Infante, que por servicio de Dios le vernian servir en esta guerra á sus proprias despensas á ellos placiendo: é la respuesta que le embiáron.

É En este tiempo, el Duque de Borbon y el Conde de Claramonte embiáron un Caballero de su casa á la Reyna é al Infante estando en Valladolid, embiándoles decir, que habian sabido como ellos hacían guerra á los Moros, é por ser tan justa é tan sanc-

ta aquella guerra, que el uno dellos, ó ámbos, vernían por servicio de Dios á le servir en ella á su costa por seis meses con mil hombres de armas é dos mil archeros, á ellos placiendo: é por poder venir mas presto, é sin hacer daño por tierra, entendían de venir por la mar: é que les pedían por merced que luego les escribiesen lo que mandaban que hiciesen. A lo qual la Reyna y el Infante respondieron, teniéndoles en mucha gracia su buen ofrescimiento, é haciéndoles saber como en aquel año no se podía hacer la guerra, porque el Andalucía estaba muy menguada de pan, é á esta causa habían otorgado la tregua á los Moros, la qual les había seydo mucho demandada por ellos, é que placiendo á Nuestro Señor, quando la guerra se hubiese de hacer se lo embiarían decir al tiempo que cumpla.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL INFANTE perdonó á Juan de Velasco é á Diego Lopez Destúñiga, é de como vinieron á la Corte.

Y hasta agora Juan de Velasco é Diego Lopez de Estúñiga no habían osado venir á la Corte con recelo que del Infante tenían, ni les había querido dar seguro: é agora que la Reyna y el Infante estaban mucho acordados, ellos embiaron suplicar muy ahincadamente á la Reyna que les quisiese haber perdon del Infante, lo qual ella le rogó muy ahincadamente. É como quiera que todavía el Infante decía que no sabía que les había de perdonar, el Infante los perdonó, é les embió su seguro: los quales vinieron á Valladolid en once dias de Marzo del dicho año, é viniéron hacer reverencia á la Reyna, estando presente el Infante, el qual se levantó á ellos, é les dixo que fuesen bienvenidos, y ellos le besaron la mano, é le pidieron por merced que los perdonase.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL DUQUE DE Austerriche y el Conde de Lucemburc Alemanes embiaron decir á la Reyna y al Infante, que les servirían en esta guerra, á ellos placiendo.

EN este tiempo, como se sonaba por todo el mundo la guerra que el Rey de Castilla hacia contra los Moros, é las cosas que el Infante su tio había hecho contra ellos, dos Grandes Señores de Alemania, el uno llamado el Duque de Austerriche, el otro Conde de Lucemburc, pensaron de venir á esta guerra, é acordaron de lo embiar hacer saber á la Reyna é al Infante: sobre lo qual embiaron dos Caballeros con sus cartas de creencia, los quales llegaron á Tordesillas en once dias de Abril del dicho año: é dadas las cartas, y explicada su creencia, por la qual les hacían saber que por servicio de Dios é amor suyo, ellos vernían á su costa á les servir con lo que pudiesen, á ellos placiendo. É por quanto el Duque de Austerriche estaba sin muger, é había sabido en como la Reyna Doña Beatriz hija del Rey de Portugal, muger que había seydo del Rey Don Juan padre del Infante, que estaba en edad que podía casar, que su merced fuese darla en casamiento al dicho Duque de Austerriche. É á lo primero, la Reyna é el Infante respondieron, que daban muchas gracias á los dichos Señores en querer venir por servicio de Dios á les ayudar en la guerra de los Moros: é que en el año venidero, quando el Infante hubiese de partir para la guerra, se lo harían saber, por quanto en este año ellos tenían tregua con los Moros, la qual otorgaron á gran instancia suya, é porque el Andalucía estaba muy cara de pan. É á lo que decían del casamiento de la Reyna Doña Beatriz, le respondieron que ella estaba en una villa suya que se llamaba Villalreal, que se lo escribirían, é lo que á ella pluguiese se lo harían saber; pero que bien creían que ella no querria casar, porque había diez y ocho años que estaba viuda, y en este tiempo la habían embiado demandar algunos Reyes, é otros Grandes Señores, y ella siempre había respondido, que pues tal marido le había llevado Nuestro Señor, no

en-

entendía de conocer otro. É con todo eso la Reyna y el Infante escribieron á la Reyna Doña Beatriz lo que el Duque de Austerriche embiaba decir, y ella respondió en la forma que solía. É así con esta respuesta los Alemanes se partiéron.

CAPÍTULO VIII.

DE UN GRAN MILAGRO que Nuestra Señora hizo por dos mozos que estaban captivos en Antequera.

EN este tiempo acaesió un gran milagro que Nuestra Señora hizo por dos niños, el uno de edad de diez años, y el otro de doce, los quales estaban captivos é meridos en una mazmorra en Antequera, é dentro en ella les apareció una muger muy hermosa, é les dixo que saliesen de allí, é no hubiesen miedo. É dende á tres dias salieron por un albollon, é aquel dia anduvieron perdidos, é dixo el uno al otro que se tornasen á Antequera, que mejor era que morir así de hambre: é allí les apareció la muger que les había aparecido, é les dixo: *andad acá, que yo vos llevaré á Teba*: é fuéronse en pos della, é dixo el uno al otro: *allí parece Peñarubia*. É díxoles la muger: *idvos agora derechos á Teba, é no hayáis miedo*. É luego la muger desapareció: é los mozos se fueron seguros á Teba.

CAPÍTULO IX.

COMO LA REYNA Y EL INFANTE mandaron llamar los Procuradores, para retificar el casamiento de la Infanta Doña María con Don Alonso primogénito del Infante Don Fernando.

Después desto, la Reyna y el Infante embiaron llamar los Procuradores de las Ciudades é Villas para retificar el desposorio de la Infanta Doña María hermana del Rey, con Don Alonso primogénito heredero del Infante Don Fernando, como el

Rey Don Enrique lo había dexado concertado é mandado por su testamento. É visto el mandamiento de los dichos Reyna é Infante, los Procuradores se juntaron é fueron presentes á ver retificar el desposorio de la Infanta Doña María, é de Don Alonso: é fuéles luego puesta casa, é diéron á la Infanta el Marquesado de Villena, e Aranda, é á Portillo: é dióle el Infante en arras treinta mil doblas, é fuéronles puestos oficiales segun pertenecía á tan Grandes Señores.

CAPÍTULO X.

DE COMO MURIÓ EL MAESTRE de Santiago Don Lorenzo Suárez.

EN este año murió en Ocaña el Maestre de Santiago Don Lorenzo Suarez de Figueroa, é luego el Infante Don Fernando trabajó por haber el Maestrazgo para Don Enrique su hijo, y escribió luego á todos los Comendadores que quisiesen elegir á Don Enrique su hijo legítimo. É como el Comendador mayor de Castilla Don Garcífernandez de Villa García quisiera ser Maestre, fuéle muy contrario. Y el Infante escribió al Comendador mayor de Leon, rogándole mucho que diese sus voces á Don Enrique su hijo: el qual le respondió, que le placía, é que él se iria luego para Ocaña donde haría todo lo que Su Señoría mandaba. É como quiera que el Comendador mayor de Castilla trabajaba quanto podía por ser Maestre, el Infante embió á Ocaña al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos é á su Chanciller, los quales trabajaron tanto, é con ayuda del Comendador mayor de Leon, que Don Enrique hijo del Infante fué elegido en concordia por Maestre, é diéronle el Hábito en Becerril estando ende los Comendadores mayores, é todos los mas de los trece, é muchos de los otros Comendadores. É después que fué hecho Maestre Don Enrique, el Infante hizo merced al Comendador mayor de Castilla de quinientas mil maravedís en emienda de la costa que él hizo en la procuracion de la eleccion de Don Henrique.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DIEZ,
QUE FUÉ QUARTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL INFANTE
se partió de Valladolid para la guerra
de los Moros.

EN el mes de Hebrero del año del nacimiento de Nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é diez años, partió el Infante Don Fernando de Valladolid para la guerra de los Moros^a, é fué á jornadas contadas hasta que llegó á Sancta Cruz que es á tres leguas de Truxillo: é supo ende como Don García Hernandez Señor de Villa García Comendador mayor de Castilla, se iba despagado porque no había habido el Maestrazgo de Santiago, é iba con intención de tomar á Alhange, é á Montánchez: é luego el Infante embió á gran prisa á mandar á los Alcaydes que no acogiesen al Comendador mayor, los quales pusieron tan buen recabdo en las fortalezas, que el Comendador mayor no pudo entrar en ellas. Y el Infante embió á Fray Juan de Sotomayor Governador mayor de Alcántara con cient lanzas, para que prendiese al Comendador, el qual fuyó luego dende é fuése para Portugal: y el Infante tomó su camino para Llerena. É la Reyna Doña Beatriz muger del Rey Don Juan que estaba en Villarcál, é supo el debate que había entre el Infante y el Comendador mayor, é fué á Llerena, é rogó muy afectuosamente al Infante que lo quisiese perdonar: el qual como le era obediente como hijo, le perdonó. É hizo venir allí al Comendador mayor, é allí quedó por servidór del Infante, el qual de allí se partió para Córdoba: é allí le viniéron nuevas como Záhara era tomada de los Moros, é la habían escaldado el Sábado^b cinco días del mes de Abril,

é como habían muerto en la villa ciento é catorce hombres, é llevado presos sesenta y una mugeres, é ciento é veinte é dos niños, y habían robado la villa y quemado las puertas. É Fernán Rodríguez de Vallecillo que era ende Alcayde^c por Alfonso Hernandez del Melgarejo, había muy bien defendido el castillo con hasta veinte hombres que en él tenía. É como fué sabido por los Christianos, viniéron ende muchos de la comarca, entre los quales vino ende el primero Álvaro de Córcoles^d Comendador de Moron. É luego el Infante embió allí á Juan de Sotomayor su criado Governador de Alcántara, con ochenta lanzas: y el Adelantado Perafán vino ende con Sevilla é otros muchos de la comarca: é luego pusieron en obra de reparar todos los muros, é hicieron puertas nuevas á la villa, y enterraron los muertos Christianos que ende había. Y el Infante mandó prender á Alonso Hernandez Melgarejo, el qual estaba en Córdoba al tiempo que el Infante supo como los Moros habían tomado á Záhara. É quando el Infante le vido, con muy grande enojo que tenía, dixole: *¿Traidor, que es de Záhara?* É como quiera que él estaba muy turbado, dixole: *Señor, yo dexé en Záhara un Escudero hidalgo, é con la gente que debía en el castillo: é como le fué hurtada por traición, así se pudiera hurtar á quien quiera: y él defendió el castillo como bueno.* Y el Infante con el grandísimo enojo que tenía, quisiera luego hacer justicia dél, é con todo eso, como el Infante era muy noble, sufrió su saña, é mandóle llevar preso hasta saber de todo la verdad. É dende á dos días el Infante fué certificado como el castillo se había bien defendido, y como Záhara era en poder de los Christianos: é como estaba dentro

^a En el original faltaba la sílaba *de Moros*.
^b En el original está *Lunes*, debiendo decir *Sábado*.

^c *Adalid* decía en la impresión de Logroño, y está enmendado en ella.
^d *Cincoales* decía en la impresión de Logroño y está enmendado en ella.

tro della el Governador de Alcántara tirósele algo del enojo que tenía. Y el Almirante Don Alfonso Enriquez y el Condestable pidieron por merced al Infante que perdonase á Alonso Hernandez Melgarejo, pues la villa se había perdido por traición que hizo un mal Escudero suyo que se llamaba Anton Hernandez de Bereta, que la había vendido á los Moros: lo qual se creyó, porque quando los Moros llevaron captivos á todos los de Záhara, llevaban á este Anton Hernandez, é á su muger, é á sus hijos cavalgando é sueltos, é los otros iban todos á pie é atados. É supieron por cierto por hombres dignos de fe que todos los Christianos de Záhara estaban en fierros, y estos andaban sueltos por toda la ciudad. É los dichos Almirante y Condestable le pidieron por merced que quisiese tornar á Záhara á Alonso Hernandez Melgarejo, pues que era sin culpa: y el Infante se la tornó. Y en tanto que él estuvo preso embió el Infante á Záhara por Alcayde á García Hernandez Melgarejo su hermano, é después mandó soltar, é tornóle la fortaleza de Záhara como la solía tener.

CAPÍTULO II.

DE COMO ESTANDO EL INFANTE
en Córdoba mandó llamar todos los Grandes
que ende estaban para haber su
consejo en la entrada que quería
hacer.

Y estando así el Infante en Córdoba en veinte días del mes de Abril del dicho año, el Infante mandó llamar á consejo á todos los Perlados y Caballeros que con él estaban, para haber su consejo en la entrada que quería hacer en Tierra de Moros: y estuvieron en el Consejo Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, y el Almirante Don Alonso Enriquez tío del Infante, é Don Enrique Conde de Niebla, é Pero Manrique Adelantado de Leon, é Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é Gómez Manrique Adelantado de Castilla, é Diego Hernandez Mariscal, é Don Gutierre Arceadiano de Guadalaxara, é Pero García Mariscal, é Martín Hernandez Alcayde de los Donceles, é Carlos de Arellano, é Garci Fernandez Manrique, é Juan Hernandez Pacheco, y el Doctor Pero Sanchez del Cas-

tillo, é otros nobles hombres Aragoneses que eran ende venidos á se armar Caballeros: y el Infante les dixo: yo vos embié llamar por vos hacer saber como yo quiero entrar en Tierra de Moros por continuar esta guerra que el Rey mi Señor é mi hermano dexó comenzada: é pues que aquí estais algunos del Consejo del Rey é otros Caballeros que mucho habeis visto en hecho de guerra, quiero saber de vos que vos parece que debo hacer. É lo primero que vos pregunto es, si vos parece que es tiempo de entrar, porque ya son andados veinte días del mes de Abril: é lo segundo, á qual parte debo entrar porque mas daño recibian los Moros: lo tercero, si vos parece que debo poner cerco sobre alguna villa ó lugar, ó si debo andar por la Tierra talando é haciendo daño, esperando baralla si el Rey de Granada la querrá dar. Sobre lo qual todos estos Caballeros se juntaron é hablaron mucho en ello: é todos de un acuerdo dixéron, que el primero, que aun les parecía que no era tiempo para entrar, por quanto entonces hacía muchas aguas, é aun no había yerba en los campos para las bestias, é aun porque no le era llegada tanta gente quanta cumplía para entrar poderosamente en Tierra de Moros: é á lo segundo que decía por donde debía entrar, eran muchas opiniones: unos decían que debía entrar á Baza, é poner sitio sobre ella que era llana, é creían que prestamente la podía tomar: é otros decían que debía ir á Gibraltar, pues que tenía flora é la mandaba de nuevo mucho acrecentar, é la podía cercar por la mar é por la tierra: otros decían que debía cercar á Antequera que estaba muy cerca y era muy buena villa, é si el Rey de Granada viniése á la desercar, él podría prestamente haber á su servicio toda la gente del Andalucía. É vistas las razones que los unos y los otros decían, el Infante determinó de luego entrar é ir poner sitio sobre Antequera: lo uno, porque estaba cerca, é porque los pertrechos que llevaba podían ligeramente ser allí llevados, lo qual no podía tan presto hacerse para ir á Baza: é lo otro, porque quería mas comer la Tierra de los Moros que no la del Rey su señor é su sobrino: para lo qual el Infante daba muchas razones porque no debía ir á Gibraltar ni á Baza: é que era mucho mejor ir á Antequera. É después de muchas

alteraciones todavía se concluyó que debía ir sobre Antequera. E como quiera que los mas de los que allí estaban quisieran que no partiera tan presto, el infante determinó en todo caso de se partir con la gente que tenía, creyendo que los que venían á le servir abreviarían mas presto su venida. E luego el Lunes veinte é un dias del dicho mes de Abril el infante partió de Córdoba, é fué dormir á la Parrilla, é otro dia Miércoles fué á Ecija é dormió en los Quartillos que es media legua dende: é otro dia Miércoles fué á Alhonor, y estuvo ahí el Jueves que no pudo partir porque hacia muy grande agua, é allí llegó Perafan de Ribera que traía el espada del Santo Rey Don Fernando que ganó á Sevilla: y el infante la salió á recibir gran pieza, é quando llegó apeóse del caballo, é besó la espada con gran reverencia: y el infante quiso partir luego otro dia Viérnes, é los del Consejo no ge lo consintían, diciendo que llevaba poca gente para entrar en Reyno de enemigos: é por mucho que lo porfiraron, todavía partió ese dia Viérnes, é allegó al rio de las Yéguas, é allí tornaron mucho á porfiar con él que esperase mas gente, é todavía él partió el Sábado á veinte y seis dias de Abril, é continuó su camino por ir asentar su Real sobre Antequera: é la gente que con él iba podia ser hasta dos mil é quinientos hombres de armas, é mil ginetes, é hasta diez mil peones, é tanto que salió al llano, y ordenó sus batallas en esta guisa. Mandó que Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é Martín Hernandez Alcayde de los Donceles, é Égas de Córdoba, é Alonso Martínez de Angulo, é Alonso Hernandez de Argote, é los ginetes, é tres mil peones, é con ellos fuesen en la delantera de la batalla primera. Y en la batalla primera ordenada iban Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Don Enrique Conde de Niebla, é Diego Hernandez de Córdoba, é Pero García de Herrera Mariscales del Rey, é Diego de Sandoval Mariscal del infante, é Garcifermandez Manrique, é Carlos de Arellano, é Don Garcifermandez de Villa García Comendador mayor de Castilla, é Don Lorenzo Suárez Comendador mayor de Leon: é con el ala derecha iban Don Alfonso Enriquez Almirante de Castilla é Juan de Velasco con la gente de sus casas, é hasta mil hombres de pie: y en el ala izquierda iba Gó-

mez Manrique Adelantado de Castilla, é sus gentes, é con él otros mil hombres de pie: y en la reguarda iba el Señor infante con sus pendones juntos cerca dél, é todos los mancebos de su casa, é guardas de su persona, é hasta mil lanzas de hombres de armas: y el ala de la mano derecha llevaban al Obispo de Palencia, é á Don Alvar Perez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, é Pero Nuñez de Guzman Coperero mayor del infante, é Alfonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é Ramir Nuñez de Guzman Señor de Toral, é Pedro de Guzman Merino de las Beetrías: el ala izquierda llevaban Perafan de Ribera, é Diego Hernandez de Quiñones, é Alvaro Camarero del infante, é Rodrigo de Narbiez, é Peralonso de Escalante: é llevaban estas alas, cada, dos mil hombres de pie, é iba en las espaldas de la batalla del infante todo el recuage, donde iban tantas azémilas con Resposteros colorados é tantas carretas, que era maravillosa cosa de ver, é parecia ser diez tanta gente de la que iba.

CAPÍTULO III

COMO EL INFANTE DON Fernando asentó su Real sobre Antequera.

E Así el infante asentó su Real sobre Antequera Sábado, é fué mirar la villa toda en torno, é con él todos los Grandes que ende estaban, é parecióles muy fuerte, é subió encima de una sierra que señorea toda la villa, é allí estaba una mezquita á que los Moros llamaban Rabita: é pensó que si los Moros tomasen aquella sierra podría haber la villa gran socorro, como ya otra vez habia acasido al Rey Don Alfonso su visabuelo teniendo cercada esta villa de Antequera. Y el infante dixo á los del Consejo, que les parecia que se debía tomar aquella sierra, é todos ge lo contradixéron, diciendo que tenia poca gente, é seria peligrosa cosa de la partir en dos Reales: que si el Rey de Granada viniese dar en uno dellos, que ante que fuese del otro acorrido podia recibir gran daño. E otro dia Domingo tornó el infante á ver aquella sierra, é dixo que si aquella sierra no se tomaba excusado era de cercar á Antequera: é todavía porfiaban con

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ para hacer las bastidas é todas las otras artillerías que eran menester para combatir á Antequera.

E Como el infante con gran deseo tomaba esta guerra de los Moros, trabajaba en tanto que duró la guerra de hacer todos los pertrechos que para ella convenia: é vino á él un mancebo natural de Carmona, el qual se llamaba Juan Guisierrez, el qual era muy grande artillero, é sabia muy bien hacer bastidas y escalas, é de tal manera las ordenaba, que dándole todo lo necesario para las hacer, qualquiera cibdad ó villa se podría tomar por fuerte que fuese. Y el infante hubo con él gran placer, é rescibiólo en su casa, é hizole muy gran partido, é mandólo ir á Sevilla, é allí le diéron toda la madera é clavazon, é todas las otras cosas que le hacían menester para hacer las bastidas y escalas, las cuales hizo tan grandes é tan hermosas, que era cosa de maravilla. Y el infante quando fué en Córdoba embió Fernan Rodríguez de Monroy Señor de Belvis, é mandóle que desde Sevilla hiciese llevar las bastidas á Antequera, porque eran muy pesados pertrechos, é habían menester muchas carretas, é ir su paso á paso: y embió mandar á la Ciudad de Sevilla que le diesen las carretas que para esto fuese menester, é mil é docientos peones que fuesen con él. E Fernan Rodríguez de Monroy dió muy grande acucia en cargar estos pertrechos, é hubo menester para los llevar trecientas é sessenta carrutas, las cuales se labraron en el corral del Alcázar, é habían de necesario de salir por la puerta de Xerez, é la madera era tan larga é tan gruesa, é no pudo salir sin romper el muro, y embióronlo hacer saber al infante, el qual embió luego mandar que se rompiese el muro, é salidos los pertrechos lo tornasen luego cargar á costa del Rey, é así se puso en obra. (É nunca se halla muro de Sevilla ser rotpido, desde que Julio César la pobló, hasta entonce.) E Fernan Rodríguez de Monroy dió tan grande priesa en llevar las bastidas, que partió de Sevilla en cinco dias de Mayo.

CAPÍTULO V.

DE LO QUE EL REY DE
Granada hizo desde supo que el Infante
estaba sobre Antequera.

EL Rey de Granada como supo que el Infante estaba sobre Antequera, mandó á dos Infantes sus hermanos que con todo su poder se fuesen á la villa de Archidona, é mandó pregonar que todos los Moros de Granada así de caballo como de pie, de todas sus cibdades é villas, se fuesen á Archidona para sus hermanos los Infantes por ir á cercar la villa de Antequera que tenia cercada el Infante Don Fernando, é allí fuéron juntos hasta cinco mil de caballo é ochenta mil peones. É como el Infante tenia sus guardas y escuchas en el campo, supo deste ayuntamiento, é pensó que le vinian á dar la batalla, de que el Infante hubo muy gran placer, esperando en Dios de haber la victoria, é que habiéndola, la guerra del Reyno se acabaría mas presto. É los Infantes Moros llegaron á Archidona Domingo en la tarde quatro dias de Mayo: é luego otro dia Lunes moviéron su Real los peones por la sierra, é los caballeros por la falda della, é fuéron asentar su Real en una sierra que llaman la Boca del Asna, que es á una legua de Antequera, donde los Reales así de los Christianos como de los Moros, se veian bien los unos á los otros.

CAPÍTULO VI.

DE LO QUE LOS MOROS
hicieron desde hubieron asentado
su Real.

DESQUE los Moros tuvieron asentado su Real descendieron algunos dellos de la sierra por ver mejor el Real de los Christianos, é habían salido asimismo del Real del Obispo de Palencia hasta ciento de caballo por mirar el Real de los Moros: é desde se vieron cerca, travóse entre ellos escaramuza, é murieron en ella tres Caballeros Moros, el uno era Cabecera de Ronda, é los otros dos, Capitanes, é prendieron un Caballero del qual el Infante supo como los Moros eran dos Infantes hermanos del Rey

que traian cinco mil de caballo é ochenta mil peones: en la qual escaramuza se mostraron mucho Rui Diaz de Mendoza hijo del Comendador de Estepa, é Juan Carrillo de Ormaza, é Anton García Gallego.

CAPÍTULO VII.

DE LO QUE EL INFANTE HIZO
desde vido que los Moros descen-
dian por la sierra.

DESQUE el Infante vido que los Moros se acercaban é se vinian por las sierras mas altas, receló que vernian á tomar una sierra muy alta que estaba detras del castillo de la villa: é porque los Moros no la tomasen, mandó á Alvaro Camarero, é á Rodrigo de Narbáez, é á Peralonso Descalante que la fuesen tomar con quientas lanzas, y embió mandar á Martín Hernandez Alcaide de los Donceles, é á Lope Ortiz de Estrúñiga, que asimismo fuesen allí con la gente que tenian, é no quisieron ir. É Alvaro Camarero, é Rodrigo de Narbáez, é Peralonso partiéron muy noche del Real, é tomaron la sierra, de donde oian muy claro el ruido que los Moros tenian en su Real, y estuviéron toda la noche armados por recelo de los Moros, porque tenian muy poca gente. É otro dia de mañana mandó embiar por ellos, porque fué certificado que los Moros venian á la batalla.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ
ciertos Caballeros á ver el Real de los
Moros como estaba asentado.

OTRO dia Mártes seis dias de Mayo dia de San Juan del dicho año, embió el Infante á Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é á Carlos de Arellano Señor de los Caméros, é á Garciferandez Mantique, é á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor de Leon, é á Fray Juan de Sotomayor Governador de Alcántara, é á Ramiro de Guzman con hasta ochocientas lanzas é hasta trescientos peones que con ellos fuéron, por ver el Real de los Moros como estaba asentado: los quales llegaron muy cerca, é vieron que la gente de peones era tanta, que se no podia bien nu-

merar, é la de caballo les parecia segun el asentamiento de las tiendas, que podian ser cinco mil de caballo poco mas ó ménos. É los Moros peones de la sierra desdeque vieron los Christianos tan cerca de su Real, descendieron algunos dellos por escaramuzar, é traváron su pelea con los peones Christianos, é con algunos ginetes que se les acercaron. É Don Pero Ponce entró en otra escaramuza é sacó la gente della, donde murieron algunos pocos, así de los Christianos como de los Moros, é fuése volviendo su paso á paso para el Real del Infante: é como ellos se iban así, los Moros los seguian pensando que los Christianos fuian. É Don Pero Ponce embió decir al Infante que mandase aparejar sus gentes, que los Moros iban á pelear con él. É quando el mensajero llegó toda la gente del Real estaba sosegada: el Infante mandó tocar las trompetas é armar la gente. Entónces los Moros tomaron su camino para la sierra Rabita donde estaba Don Sancho Obispo de Palencia, é otros Caballeros que el Infante habia allí embiado. Y en esto Don Pero Ponce, é Carlos de Arellano, é los otros Caballeros quel Infante habia embiado á ver el Real de los Moros, llegaron al Infante é dixéronle como los Moros venian contra el Real do estaba el Obispo de Palencia: y estos Caballeros se fuéron á dar cebada que traian los caballos muy cansados, é luego el Infante los embió á llamar. É como los Moros vieron que Don Pero Ponce é los otros Caballeros iban á otra parte é no á la sierra donde estaba el Obispo, donde los Moros creian que estaba todo el Real del Infante, creyéron sin dubda que los Christianos fuian: é como la sierra por donde los Moros venian era mas alta que la Rabita, parecia del Real del Obispo que venia toda la sierra cubierta de Moros, é traian todos quezores vermejos, é las barbas y cabellos alfoñados, parecian que eran vacas. É como el Obispo los vido mandó armar toda su gente, el qual tenia en derredor de su Real hasta una tapia de tierra, y en algunos lugares cercado de piedra seca, é tenia ordenado cada Caballero por donde guardase su lugar. É desde los Caballeros fuéron puestos cada uno donde debía estar, é fallecia á una parte donde habia de guardar Pero Nuñez de Guzman el Mozo, Merino mayor

de las Bcerrias, al qual fué mandado que fuese al Real del Obispo de Palencia, é no habia ido, é por eso el Obispo puso quien guardase aquel portillo donde él fallacia: é como tuvo toda la gente ordenada, é vido que los Moros venian contra él, embió demandar socorro al Infante, el qual embió luego á Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é á su Mariscal Diego de Sandoval, é á Pedro de Estrúñiga hijo de Diego Lopez de Estrúñiga Justicia mayor: los quales como llegaron, halláron que la pelea era comenzada entre los Christianos que estaban en la Rabita con los Moros, y ellos todos comenzáron la pelea. Y el Infante mandó salir toda la gente de su Real, é ordenó sus batallas, y en su batalla estaban todos los pendones, y en medio dellos una Cruz con el Crucifixo, la qual Cruz llevaba un Frayle del Cistel, é así movió el Infante sus batallas ordenadas. É á este tiempo llegó Diego Lopez de Estrúñiga con hasta docientas lanzas que venia de Osuna, donde habia quedado, é venia con el Fernan Vázquez Chanciller del Infante, los quales venian de gran prisa por se hallar en la batalla. É Diego Lopez de Estrúñiga vino á esta guerra á su costa por servicio de Dios, é por ganar la Indulgencia que el Papa daba á los que en aquella guerra á su costa sirviesen, absolviéndolos á culpa é á pena.

CAPÍTULO IX.

DE COMO LAS BATALLAS DEL
Infante comenzaron de mover, é de como
la batalla se dió, de que el Infante
Don Fernando hubo la victoria.

COMO las batallas del Infante comenzaron á mover, el Infante mandó ir adelante á Gómez Manrique Adelantado de Castilla, é á Pero Manrique Adelantado de Leon, é á Don Pero Ponce, é á Carlos de Arellano, é á Garcí Hernandez Manrique, é á Martín Hernandez Alcaide de los Donceles, é á Lope Ortiz de Estrúñiga Alcaide mayor de Sevilla. É como los Moros llegaron al palenque donde el Obispo estaba, llegó un Moro que era su Alfaquí á la parte donde estaba Juan Hurtado de Mendoza, diciendo á grandes voces: *dadvos é merquinos, é no morrades*: el qual Moro fué luego

a *Adalid* decia en la edicion de Logroño, y en ella se halla corregido *Alcaide*. b *Atados* decia en la impresion de Logroño, y en ella se halla corregido *dadvos*.

go muerto, é muchos otros que llegaron ende. É como las batallas del Infante venían ordenadas, é la muchedumbre de los Moros que estaban en la sierra las vieron así venir, parecióles que todos los Christianos del mundo venían allí: é como los vieron llegar así por todas partes, hubieron muy gran miedo, é comenzáronse vencer. Y entonces cavalgáron algunos hombres d'armas de Diego Hernandez de Quiñones, é de Don García Hernandez de Villa García Comendador mayor de Castilla, é Juan Hurtado de Mendoza, é del Governador de Alcántara, é salieron del palenque á pelear con los Moros: é ante que los Moros se comenzasen á vencer, Lope Ortiz de Estúñiga vido un gran tropel de Caballeros Moros que pelcaban en la sierra Rabita con los Christianos, él trató pelea con ellos, pensando que fuera socorrido de los suyos é del Alcayde * de los Donceles que iba cerca, é con él no iban, salvo seis de caballo de ochenta suyos que llevaba, fué herido de una lanzada de que cayó del caballo, é fué muerto por mengua de socorro de los suyos, é del Alcayde de los Donceles, é de Diego de Ribera que iban cerca del, é murió como muy buen caballero pelcando con el espada quanto la vida le duró. É así los que el Infante de su Real embió, como los que estaban en el Real del Obispo de Palencia, cavalgáron é siguieron el alcance de los Moros, marando é hiriendo en ellos hasta que llegaron á la Boca del Asna, donde los Moros tenían su Real asentado. É como en el Real de los Moros habían quedado para le guardar asaz peones y caballeros, é vieron venir sus Moros huyendo, comenzáron á pelear con los Christianos que venían en el alcance: é como vieron el grande esfuerzo de los Christianos desampararon su Real, é comenzáron á huir. É los Christianos siguían el alcance media legua allende de su Real, donde hay dos caminos, uno que va á Málaga, y el otro á Coche, camino de Granada. É de los Moros que iban huyendo, los unos tomaron el camino de Málaga, los otros el de Coche: é siguieron el alcance por el camino de Coche Don Peto Ponce de Leon Señor de Marchena, é Diego de Ribera, é Alonso Martínez de Angulo, é Alonso Álvarez de Eçija, é otros muchos Caballeros: é si-

guieron el alcance camino de Málaga Gómez Manrique Adelantado de Castilla, é Pedro Manrique Adelantado de Leon, é Cárlos de Arellano Señor de los Caméros, é Garciferandez Manrique Señor de Aguilar é de Castañeda: é los unos siguieron el alcance hasta que llegaron á Coche, é los otros, tanto, hasta que los caballos no los podían llevar. En el qual alcance murieron tantos Moros que no se pudieron contar. Y el Infante como vido que los Moros iban desbaratados, movió sus batallas regladas, é fuése por el camino contra la Boca del Asna donde los Moros tenían su Real: é mandó á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor de Leon, que quedase en guarda de su Real, porque los Moros de Antequera no saliesen á hacer daño en él, ni en los pertrechos que en él estaban. Y el Infante recogió toda la gente que era ida en el alcance de los Moros, é volvióse á su Real dando muy grandes gracias á Dios é á Nuestra Señora la Virgen Maria, por la buena andanza que Dios había dado á él é á los Christianos: é llegó muy tarde al Real por recoger todos los que eran idos en el alcance, é fué robado la mayor parte del Real de los Moros: é aunque en él se halláron muy grandes cosas, y el Infante ninguna cosa quiso, salvo la honra de la victoria, é un caballo vayo muy bueno que se halló en una tienda de los Infantes. Y en esta batalla fueron tantos presos é muertos, que no se pudo haber certidumbre dello; mas de quanto algunos dias despues se supo que el Rey de Granada había mandado saber que gente había entrado de Moros, é hallóse por las nóminas de los lugares donde vinieron, que fallecian mas de quince mil Moros: é de los Christianos mandó saber el Infante quantos fallecian, é hallóse que serian muertos hasta ciento é veinte.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE escribió á la Reyna é á las Ciudades de Castilla, la gran victoria que Dios le había dado de los Moros.

É Habida por el Infante esta grande victoria escribió luego á la Reyna é á todas

* Adalid decía en la impresion de Logroño, y en ella se halla enmendado Alcayde.

das las Ciudad es principales del Reyno, haciéndoles saber la victoria que Nuestro Señor le había dado de los Moros: pidiendo por merced á la Reyna que mandase hacer procesiones, dando grandes gracias á Nuestro Señor por el vencimiento que de los Moros había habido.

CAPÍTULO XI.

DE COMO FERNAN RODRIGUEZ de Monroy llegó con los pertrechos al Real de sobre Antequera.

Como dicho es que Fernan Rodríguez de Monroy había quedado en Sevilla por mandado del Infante por llevar las bastidas, por grande prisa que él llevó andando de noche é de día, no pudo llegar ante el Real de sobre Antequera hasta á doce dias de Mayo: é con su venida el Infante hubo muy gran placer, é mandó descargar las bastidas al pie de la cuesta de la torre que agora llaman la torre del Escala: y el Infante tenía ordenado de armar estas bastidas en un llano que se hace delante de la torre: é tantos eran los tiros de pólvora que de aquella torre tiraban que no era quien lo pudiese sufrir, é por eso el Infante mandó armar la una bastida abaxo de aquella torre, é dió la guarda della al Condestable Don Rui Lopez Dávalos: é desde que fué armada quebrantóse un pie, de que el Infante hubo muy grande enojo, é húbose de adobar é poner mas ayuso, poniendo tablas de madera porque se pudiese llevar. É como quiera que desde la villa hacían gran daño, así con los tiros de pólvora como con las vallestas, é mataban las bastidas, tan grande prisa se dió, que se armáron: y el Infante mandó á Fernan Rodríguez de Monroy, que con la gente que tenía allanase el camino por donde había de ir la bastida á la torre que dicha es. É como quiera que ende estaba una gran cuesta, tanta era la gente que ende cababa de día y de noche, que hicieron el camino muy llano por donde fuese la bastida, é luego como fué armada, leváronla al llano que es delante de la torre de la Villa: é quando esta bastida fué llegada cerca de la torre, comenzáron armar otra bastida y el escala, la guarda de la qual mandó dar el Infante á

Garcí Hernandez Manrique Señor de Aguilar, é á Cárlos de Arellano Señor de los Caméros, é á Álvaro su Camarero, é á Rodrigo de Narbáez, con otros Caballeros é gentes asaz. É los de la villa tenían tan grande lombardaría que maraban é ferían cada dia muchos de los Christianos así hombres d'armas como peones: é por muchas partes en otros pertrechos que ponían para se defender de los otros tiros de pólvora, no les aprovechaba nada, especialmente quando los Moros tiraban con una gruesa lombarda que tenían, á que no aprovechaba cosa alguna para se amparar della. Y el Infante daba muy gran prisa á su lombardero llamado Jacomin Aleman para que tirase con las lombardas, para que empachase á los Moros que no pudiesen hacer tanto daño con sus tiros como hacían: é Jacomin se ofreció que quebraría la gruesa lombarda que los Moros tenían, é tiró algunos tiros de que hizo asaz daño en la villa; pero no acertó en la lombarda: é miró bien, desde que los Moros quisieron poner fuego á la lombarda gruesa, puso el fuego á la suya que llamaban Santa Cruz, é llegó antes que saliese la piedra de los Moros, é dió en medio de la boca de su lombarda, é hizola pedazos. É desde que el Infante lo supo hizo merced al lombardero.

CAPÍTULO XII.

DE COMO TRECIENTOS DE caballo que estaban por fronteros en Jaen se perdieron por creer el consejo de los mancebos.

EN este tiempo, estando por fronteros en Jaen Don Diego hijo del Conde Don Alonso, é Fernando de Tórres, é Pero Muñoz de Tórres, é Fernan Ruiz de Narbáez, é otros Caballeros muchos, los quales acordáron de entrar á correr Tierra de Moros, é cavalgáron en Viérnes dos dias antes de Pascua de Pentecoste en el mes de Mayo año susodicho, é llegaron á la Guardia lugar de Diego Gonzalez Mexía, é dixéronle el acuerdo con que iban, é acordó de se ir con ellos: é serían todos hasta ciento y veinte de caballo, é docientos y cincuenta peones, é anduviéron toda la noche, é pasáron cerca de un castillo de Moros que dicen Arévado: é otro dia de mañana acordá-

dieron algunos de los dichos Caballeros que fuesen á correr al castillo de Pinar, é otros lo contradecían, diciendo que era muy cerca de Granada: é tanto porfiaron Don Diego é Fernando de Torrès, que todos hubieron de ir á correr á Pinar, aunque fué contra voluntad de los mas: é corrieron el campo, é sacaron asaz ganados de bucyes y vacas, é pasaron junto con Monte Xicar, é ahí descavalgaron é comenzaron á combatir el castillo é quemar las casas que cerca del estaban: y estando así combatiendo vieron venir hasta dos mil peones Moros de caballo con tres pendones puestos en batalla, é tanto fueron turbados los Christianos por ver tan gran muchedumbre de Moros cerca de sí, que pocos pudieron cavalgar: é Fernando de Torrès cavalgó, é hasta treinta de caballo con él, los quales hicieron tres entradas en los Moros que delante venían, é allí murieron tres Moros de caballo, é de los Christianos cinco, é algunos peones: é como la batalla gruesa llegó, los Christianos no lo pudieron sufrir, é hubieron de subir en un cerro alto cerca del castillo, é los Moros cercaronlo por todas partes: é allí se juntó con Fernando de Torrès Pero Muñiz con veinte é cinco de caballo, é acordaron de morir ó salir de entre ellos, é aderezaron por una parte, é pusieron las lanzas so los brazos, é todos en tropel entraron por entre los Moros, é derribaron algunos dellos: é los Christianos murieron todos, salvo Pero Muñiz que escapó con cinco de caballo, porque llevaban buenos caballos: é Don Diego salió por otra parte con siete de caballo: é Diego Gutierrez é Fernan Ruiz acogieronse á las casas é comenzaron á defender: é desde vieron que no podían ampararse de los Moros, dieronse á prisión al Alcayde de Mofárres que venía por Capitan. É fueron allí presos docientos y treinta y tres Christianos, é muertos en el escaramuza sesenta. De donde todos los que están en guerra deben mucho mirar de no tomar consejo de los manecbos, los quales con el aridez, é poca experiencia que tienen de los hechos de armas, á las veces por se mostrar muy valientes ponen á sí é á los otros en gran peligro. É los Reyes y los Capitanes que goviernan la guerra, deben crudamente castigar á los tales.

CAPÍTULO XIII.

DE LO QUE EL INFANTE HIZO
desde que las bastidas fueron armadas.

Y Dexando de mas hablar en el caso desastrado ya dicho que aquí se puso por dar exemplo á otros, tornaremos á decir lo que el Infante hizo, el qual desde que tuvo sus bastidas armadas mandó cegar una cava que los Moros tenían hecha delante de la torre, porque pudiesen llevar las bastidas, é mandó que la fuesen cegar los peones, de los quales mataban tantos los de la villa, que no habia ninguno que osase llegar á cegar la cava. É como lo dixeron al Infante vido bien que no habia remedio si los hombres darmas no pudiesen en ello las manos: é luego mandó á todos los Ricos-Hombres y Caballeros del Real que cegasen la cava con su gente de armas: é como el Infante viese que se hacia floxamente, cavalgó é fué ver lo que se hacia, é con grande enojo que hubo descendió del caballo, é mandó tomar delante de sí un paves de barrera é tomó un espuerta de tierra, y echóla en la cava, é dixo á todos: *Haced vergüenza, é haced lo que yo hago.* Entraron todos los Caballeros que ende estaban dieron tan grande acucia que la cava se cegó prestamente: é cegada, el Infante mandó armar las bastidas é la escala, donde fueron feridos Carlos de Arellano, é Alvaro Camarero, é Rodrigo de Narbíz, é Pero Alonso Descalante, é muchos Escuderos de los suyos, é asimismo algunos Escuderos de Garcifernandez Manrique, los quales todos pasaron allí gran trabajo que fué maravilla de lo poder comportar: é por eso el Infante hubo de mandar que la guarda de las bastidas se encomendase de cinco en cinco dias por todos los Grandes que en el Real estaban, porque el trabajo se repartiase, las quales era necesario de ser encoradas, é hubo el Infante de embiar á muy gran priesa á Sevilla por cueros secos para las encorar: é despues de encoradas é puestas en punto mandó el Infante poner las mantas, derras de las quales la gente de armas pudiese estar: é luego se asentaron las lombardas para combatir la villa, é despues mandó llegar las bastidas y el escala. CA.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO LOS MOROS DE LA
villa salieron é quemaron una
manta.

DEsque los Moros vieron que las bastidas se acercaban, é las lombardas eran asentadas, é las mantas puestas delante de ellas, acordaron de salir á las quemar, é salieron tan sin sospecha, que pusieron fuego en una manta que guardaba la gente de Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor de Leon: é la manta se quemó, de que el Infante hubo grande enojo, é mandó á Don Lorenzo Suárez que otro dia no le acaciese dexar la guarda á su gente sin él estar en persona. Y en el mismo dia en la tarde tornaron á salir los Moros pensando poder quemar otra manta: é Carlos de Arellano que tenia el cargo de la guarda della, salió á los Moros, é fué con ellos peleando é firiendo en ellos hasta que los metió dentro en la villa; pero con todo eso rescibieron los suyos gran daño por la mucha vallesteria que los Moros tenían. Y en este dia fué muerto de un pasador con yerba Martin Ruiz de Avendaño un buen caballero Vizcaíno.

CAPÍTULO XV.

DE UNA ESCARAMUZA QUE EL
Infante mandó hacer por haber lengua
de la villa.

EL Infante estaba muy desecho de haber lengua de la villa, é para esto ordenó que se hiciese una escaramuza con los Moros, en la qual se trabajase por haber algunos dellos: é mandó que treinta peones la comenzasen, é que estuviesen prestos algunos de caballo para que quando estuviere vuelta la escaramuza de travas, entrasen é trabajasen por haber algun Moro. É los Moros salieron hasta ciento empavesados, de que los Christianos rescibieron asaz daño, así de los que tiraban desde el adarve, como de los que salieron á la pelea: é con todo eso los Moros fueron por fuerza recraídos á la villa, é muchos dellos feridos.

EN este tiempo vino de Francia Fernan Perez de Ayala que habia ido

por Embaxador, con el qual la Reyna y el Infante habian embiado mucho agradecer al Duque de Borbon é á su hijo el Conde de Claramonte el buen ofrescimiento que ellos le habian embiado hacer de venir á les ayudar en la guerra de los Moros: á los quales Fernan Perez dixo, que la voluntad de la Reyna é del Infante era de no hacer esta guerra sino con sus naturales: salvo si algunos Grandes quisiesen venir á la ver ó se armar en ella Caballeros, como muchas veces habia acaesido. De lo qual los Franceses fueron mucho maravillados, é hicieron mucha honra y grandes fiestas á Fernan Perez: y él confirmó las alianzas que estaban hechas entre los Reyes de Francia é Castilla, con el poder que de la Reyna é del Infante llevó como Tutores é Regidores destes Reynos. Y el Infante hubo placer con su venida, por saber las cosas de Francia. É como quiera que los dichos Señores dixeron á Fernan Perez, que todavía vernian por mar á ver la guerra que el Infante hacia, no vinieron: creese por algunas ocupaciones que tuvieron.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL INFANTE QUERIA
que se combatiere la villa el día de Sant Juan
de Junio, é no se pudo hacer porque hizo
tan grande viento que fué
maravilla.

ALlanada la cava é puestas las bastidas y escala en punto, el Infante daba muy gran priesa por combatir la villa, y él quisiera que el combate se diera el dia de Sant Juan de Junio, pero no se pudo hacer porque este dia hizo un viento tan grande, que fué cosa maravillosa. Y el Viernes que fueron veinte y siete de Junio despues de Sant Juan, ordenó el Infante de dar el combate á la villa en esta manera: que mandó que se combatiere toda en torno, é repartió los combates en esta guisa: que dió el combate de la torre que dicen del Escala á Don Rui Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é á la puerta de la villa á Don Alonso Enriquez su tio Almirante de Castilla, é delante de la puerta á Don Enrique Conde de Niebla, y empos del á la puerta de Málaga á Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é mas adelante á Don Lorenzo Suárez

rez de Figueroa Comendador mayor de Leon, con gente de Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é despues á Diego Hernandez de Córdoba, é á Pero García de Herrera Mariscales del Rey, é á Diego de Sandoval Mariscal del Infante: y entre la torre de la Villa é la torre del Escala mandó combatir á Gomez Manrique Adelantado de Castilla, é á Pero Manrique Adelantado de Leon: y en otro combate á Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é á Don Garciferandez de Villagarcía Comendador mayor de Castilla, é otros Caballeros con ellos: é á cada uno destos Capitanes mandó dar una escala: y el Infante púsose al pie del escala gruesa con los que él tenía ordenados que fuesen en ella, que eran estos: Garciferandez Manrique con quince hombres darmas, Cárlos de Arellano con otros quince hombres darmas, é Álvaro de Ávila su Camarero, é Rodrigo de Narbíz, é Pero Alonso de Escalante con, cada, diez hombres darmas, así que fueron todos sesenta hombres de armas: estos mandó que estuviesen dentro en el escala, y estaba por medio della una cuerda gruesa de cáñamo, é de la una parte estaban Garciferandez Manrique con treinta hombres darmas, é Cárlos de Arellano de la otra parte con otros treinta, é por el escala podían bien ir holgadamente dos hombres darmas en par: é ordenó el Infante cada uno por nombre como fuesen, porque en el subir no empachasen los unos á los otros.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO MANDÓ EL INFANTE poner el escala á la torre é salió corta, é de lo que el Infante mandó hacer.

Y La gente así puesta en el escala, el Infante dió muy gran prisa que llegasen las bastidas: é como quiera que estaban assz cerca, é decían al Infante que estaban bien, é todavía porfió que llegasen mas, é tanto las llegaron, hasta que cayó sobre la torre Derrocada, é salió la escala corta de un estado de hombre. É como los Moros víeron que el escala era corta, subieron muchos dellos á la torre, y echaron mucho fuego de alquitran, é muchas estopas, de tal manera quel escala ardia, é aunque le echaban vinagre, no la pudieron amarrar: é con todo es-

to un escudero de Álvaro Camarero que se llamaba Gutierrez de Torres, entró en la torre por una ventana, é con él un vallertero, los quales peleáron valientemente con los Moros que estaban en la torre: é desque víeron que otros no entraban, é de los Moros recrecían muchos, volviéronse á salir por la ventana: é los Caballeros que combatían en derredor de la villa como víeron que el escala ardia, aflojaron el combate. El Infante fué desto muy enojado, é mandó embiar luego á Sevilla por madera para adobar las escalas, é dixo á todos que hiciesen casas cada uno para sí, é para sus caballos, que aunque él supiese estar allí todo el Invierno, no se partiría sin haber la villa. É venida la madera, dió muy grande acucia porque las escalas se adobasen.

CAPÍTULO XVIII.

COMO EL INFANTE MANDÓ Á ciertos Caballeros que fuesen correr á Loxa, é lo que ende hicieron.

EN tanto que el escala se adobaba, el Infante mandó á Don Pero Ponce de Leon, é á Garciferandez Manrique, é á Cárlos de Arellano, é Alonso Martínez de Angulo que fuesen con los erveros hasta Archidona, é allí dexasen gente que pudiese traer seguros los erveros, é los otros fuesen correr á Loxa. É al Infante dixeron que estos Caballeros iban á mal recabdo por ir poca gente, é mandó ir empos dellos al Conde Lon Fadrique é á Diego Perez Sarmiento, los quales los alcanzaron é juntáronse con ellos: é acordaron que corriese el campo Don Pero Ponce Señor de Marchena con cien ginetes, é toda la otra gente quedase en celada. É como los Moros víeron correr el campo á los Christianos, salieron de Loxa hasta docientos de caballo, los quales temiendo que los Christianos tenían gran celada, no se osaron apartar de la villa: y en la escaramuza murieron dos Moros de caballo é quatro peones: é los Caballeros ya dichos sacaron hasta seiscientas vacas é yeguas, é volviéronse en salvo al Real del Infante.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO FERNANDO DE Sayavedra Alcaide de Cañete salió de su fortaleza por ir correr á Setenil, é por su poco saber fué muerto él é los mas de los que con él iban, é los que quedáron fueron presos.

EN este tiempo un Caballero mancebo llamado Hernando de Sayavedra, que era Alcaide en Cañete por su padre Fernán Días de Sayavedra, salió de Cañete con treinta de caballo por ir correr á Setenil. É los Moros que estaban por guarda víeron entrar los Christianos, é contaronlos, é hicieronlo saber á Ronda é á Serenil, é juntáronse hasta ciento de caballo Moros, é hasta docientos peones, é pusieron en dos celadas, é tomaron en medio á los Christianos, é peleáron con ellos, é matáron al dicho Hernando de Sayavedra, é á los mas de los Christianos que con él venían: é los que quedáron vivos que eran once, fueron presos. É como quiera que este Caballero mancebo pensó hacer lo que debía, hizo muy gran yerro, que el Alcaide que tiene fortaleza no debe salir á pelear fuera della sin mandado de su Rey ó Señor, ó sin muy gran necesidad: y en otra manera, saliendo sin dexar en la fortaleza tan buen recabdo como estando él en ella, cae por ello en mal caso. É como esto supo Fernán Días su padre, partióse á muy gran prisa del Real por ir poner recabdo en Cañete, y desde allí embió suplicar al Infante que le embiasse gente con que pudiese ir vengar la muerte de su hijo.

CAPÍTULO XX.

DEL ENOJO QUE EL INFANTE hubo de la muerte de Fernando de Sayavedra, é de lo que sobrello hizo.

Las cartas vistas por el Infante, hubo muy grande enojo de la muerte de Fernando de Sayavedra, é del mal recabdo que habia dexado en Cañete, si su padre no lo socorriera: y embió luego allí á Pero Nuñez de Guzman su Copero mayor, é á Pedro de Guzman Merino mayor de las Beccrias, é á Juan Delgadillo Maestresala con hasta cien-

to é cincuenta lanzas: y embió á Gonzalo de Aguilar hijo bastardo de Don Gonzalo Hernandez Señor de Aguilar, con otros ciento é cincuenta ginetes: con la qual gente Fernán Días de Sayavedra acordó de entrar correr á Ronda dexando buen recabdo en Cañete. É como los Moros víeron los corredores Christianos, pensaron que no sería mas gente de la con que solia correr el Alcaide de Cañete: é salió el Alcaide de Ronda con hasta docientos peones é fueron empos de los Christianos, los quales fuyeron hasta meter los Moros en la celada. É los Christianos acordáron, que Gonzalo de Aguilar con los ginetes que tenía é con los corredores, fuese pelear con los Moros: é los hombres darmas con los otros Caballeros é con Fernán Días, fuesen tomar la puerta de la villa. É los Moros que salieron en pos de los corredores, pusieron en un otero alto que estaba entre las viñas: é los Caballeros Christianos que los vieron, acordáron de ir á pelear con ellos, é los Moros se vinieron para los Christianos, é comenzáron la pelea, en que luego fué derribado del caballo Juan Delgadillo, é murieron é fueron heridos muchos de los Christianos: pero á la fin tan bien peleáron los Christianos con el esfuerzo de los Capitanes, que los Moros se dexáron vencer. É los Christianos fueron en su alcance. É murieron en esta pelea hasta trecientos Moros de pie é de caballo, é fueron presos veinte y seis, é traxeron de cavalgada hasta mil vacas é bueyes.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL INFANTE NO dexaba holgar la gente tanto que el escala se adobaba.

EN tanto que las bastidas se adobaban, el Infante no dexaba holgar la gente de su Real. É como quiera que los Caballeros que ende estaban creyendo cada uno complacer al Infante cada uno quería entrar, el Infante mandó que ninguno entrase, salvo los que él mandase: é mandó á Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é á Don Rui Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é á Don Enrique Conde de Niebla, é á Don Pero Ponce de Leon, é á Gomez Manrique Adelantado de Castilla, é á Pero Manrique Adelantado de Leon, é á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor de Leon, que

que fuesen contra Málaga con dos mil é ochocientos hombres d'armas é ochocientos ginetes, é con hasta tres mil peones lanceros é valleseros. É partiéron estos Caballeros del Real Viernes once dias de Julio del año susodicho, é fuéron dar cavada é á dormir ribera de un río que corre entre Álora é la villa de Cártama: é otro día Sábado acordáron de ir á correr á Málaga, y embiáron por corredores á Don Enrique Conde de Niebla, é á Don Pero Ponce de Leon, é á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor de Leon, con los ginetes: é los otros Caballeros quedáron todos con los peones puestos en sus batallas ordenadas: é pusieron su Real esa noche cerca de la villa de Cártama, é quemáronle el arraval é todo el pan que tenían, é taláron ende las huertas é viñas: é despues recogieron su gente, é fueron su camino de Málaga por saber de sus corredores que adelante eran idos, é llegaron quanto á una lengua de Malaga, donde supieron como los Caballeros é peones de Málaga tenían travada pelea con sus corredores: é quando esto oyéron, temieron que era mucha gente, é que les vian á dar batalla: é con todo esto fueron adelante, y el Condestable cavalgó en un caballo ginete, é ordenó sus batallas, é ya parecían los polvos de los Moros que escaramuzaban con los Christianos: é allí el Conde de Niebla é Don Pero Ponce embidieron decir al Arzobispo Don Lope, é á los otros Caballeros que con él estaban, que no curasen de andar porque no hiciesen muestra en Málaga, é que ellos se vernian luego á juntar con ellos porque la noche se venia: é juntáronse todos, é pusieron su Real cerca de Málaga. É otro día Domingo de mañana á trece dias de Julio oyéron Misa, é partiéron dende en batallas ordenadas, creyendo que hallarian quien pelease con ellos, porque habian tomado algunas lenguas, por quien fueron certificados que los Moros eran avisados de su entrada: é así fueron ordenados hasta que llegaron á los olivares é almendrales de Málaga: é allí salieron de la cibdad á pelear con ellos hasta quatrocientos de caballo, é mucha gente de pie, é trabajáron por les defender la tala de las huertas é viñas que están en torno de la villa. É con todo eso, los Christianos les taláron todas las huertas é viñas, é peleáron de tal manera, que matáron é hirieron muchos Moros, é lleváron presos mas de ciento, é á los otros pusieron por

fuerza en los arravales de la cibdad, é pusieron fuego en todo lo que pudieron, é no dexáron cosa fuera de la cibdad que no destruyéron; salvo una casa del Rey, que el Infante les mandó que no hiciesen en ella daño, con esperanza que habia de haber á Málaga. É de los Christianos no murió hombre de cuenta, salvo Fernando de Guzman hijo de Juan Ramirez de Guzman natural de Toledo, é muy pocos peones, aunque fueron muchos feridos. É retraidos los Moros, los Capitanes arredráron la gente, é pusieron su Real á vista de Málaga: é otro día Lunes por la mañana partiéron dende, para se volver al Real del Infante, y embiáron delante por corredores, por una parte, al Conde de Niebla é á Don Pero Ponce de Leon, é por otra parte á Don Lorenzo Suárez de Figueroa: é los unos fueron ribera de la mar, é los otros por la sierra, los quales hicieron mucho daño en la Tierra de los Moros. É la batalla ordenada con toda la otra gente, viniéron por el val de Santa María quemando, é talando, é haciendo todo el daño que podian. É otro día Miercoles combatiéron una fortaleza de Moros, é no la pudieron entrar; pero matáron é fxiéron muchos Moros, é recibieron ende algun daño los Christianos: é partiéron dende á hora de Vísperas, é pusieron su Real ribera de un río que es cerca de Álora. É otro día Miercoles por la mañana partiéron dende, é viniéronse al Real del Infante que estaba sobre Antequera, al qual plugo mucho de lo que habian hecho.

CAPÍTULO XXII.

DE LO QUE EL REY DE GRANADA escribió al Infante, é lo que él le respondió.

EN este tiempo el Rey de Granada embió á Zayde Alemin con respuesta de las cartas que el Infante le habia embiado con Diego Fernandez: y escribióle su creencia, la conclusion de la qual era rogándole muy afectuosamente que le pluguiese descercar la su villa de Antequera, é le quisiese dar treguas por dos años, en lo qual, segun quien era, é lo que tenia y esperaba, no seria mucho, mirando asimismo quien ge lo demandaba. Al qual el Infante respondió, que él era allí venido por hacer guerra al Reyno de Granada, de la qual el Rey su hermano ha-

bia

bia seydo causa por le haber quebrantado la tregua que con él tenia, é la fe que le habia dado de lo tornar el su castillo de Ayamonte: y en esta guerra él habia hecho muy grandes despensas, é por eso él no entendia partir de Antequera sin la tomar: é que si treguas queria, que él ge las daria si él se otorgase por vasallo del Rey su señor é su sobrino, é le pagaba las pias que los Reyes antepasados del diéron á los Reyes de Castilla sus antecesores, é le diese todos los captivos Christianos que en el Reyno tenia.

CAPÍTULO XXIII.

DEL TRATO QUE ZAYDE Alemin tuvo con un Moro trompeta de Juan de Velasco para quemar el Real del Infante.

Y Como Zayde Alemin vido que todas las cosas iban mucho contra de su pensamiento, acordó de hablar con un Moro trompeta de Juan de Velasco con quien ya otra vez habia hablado, rogándole mucho que buscase algunos Moros que le ayudasen á poner fuego en el Real del Infante. Y el Moro hubo muy gran placer de ver á Zayde Alemin, é dixole que hubiese placer que él tenia ya otros quatro Moros concertados con él para poner fuego en el Real, los quales eran un otro compañero suyo de la casa de Juan de Velasco, é otros dos Moros del Conde Don Fadrique: é que fuese cierto que él tenia ya con todos ellos concertado como lo habian de hacer: é que él les tenia prometido que á cada uno dellos se le darian dos mil doblas de oro, é que el Rey les haria muy grandes mercedes. É como Zayde Alemin posaba cerca de las tiendas del Infante, é habia unos caballos muertos que subia el fedor á la tienda del Moro, rogó á Gutier Diaz que hiciese quitar de allí aquellos caballos: y él lo dixo al Infante, el qual embió mandar á Arnaton Alguacil que los hiciese echar dende, el qual embió á los hacer quitar á un hombre suyo llamado Rodrigo de Vélez que era converso, hijo de un converso de Vélez que le decian Pero Gonzalez de Toro, que á este tiempo moraba en Toledo: é llevó veinte hombres de los conegiles para tirar de allí todas las bestias muertas. Y estando así mirando como llevaban los caballos muertos, vió á Zayde Alemin é co-

nociólo porque lo habia visto ya en Vélez, é fuése para él, é ofreciósele mucho, é dixole como le habia visto en Vélez, é comenzó á contar del linage de algunos Moros que en Vélez habia. É Zayde Alemin conoció que decia verdad, é dixo á Rodrigo que quien era él: él le dixo que era Moro, é que era hijo de Andurramen, é nieto de Don Abdalla. É Zayde Alemin halló que era verdad é que era su pariente, é comenzó á preguntar por todo el linage de aquel Moro cuyo hijo se llamaba Rodrigo, por ver si decia verdad. É como Rodrigo los conocia á todos, contógelo tan enteramente, que Zayde creyó ser verdad lo que Rodrigo decia. É Rodrigo rogó mucho á Zayde Alemin que lo no descubriese, porque todos lo tenían por Christiano, é si supiesen que era Moro, que luego lo matarian: é Zayde ge lo aseguró. É Rodrigo por saber algo del, dixole, que porque el Rey de Granada seyendo tan poderoso no venia á descercar á Antequera: é Zayde le dixo, que porque era mucha la gente del Real: é Rodrigo le respondió, en verdad no es tanta quanta pensais, é mucho mas puede haber el Rey de Granada: el Zayde respondió que era verdad, mas que la gente del Reyno de Granada era menuda é mal armada, é habian de pelear con los Christianos que eran hombres de fierro: é Rodrigo le dixo, vengan ya que Alá peleará por ellos. É como Zayde Alemin conoció la voluntad que Rodrigo mostraba, dixole: hijo, si vos quisierdes, bien podréis excusar que para descercar á Antequera no sea menester acá el Rey de Granada. Rodrigo dixo: si eso hacer pudiese, sería yo Alá: ¿pero como se puede eso hacer? É Zayde le dixo: si vos quisierdes, yo vos daré una buxeta con alquitran con que podáis quemar el Real: é yo faré al Rey mi señor que vos dé dos mil doblas, é vos haga el mayor de su casa. Rodrigo dixo: Alá sabe que me placirá dello si lo podré hacer: ¿mas yo solo que puedo hacer? que los Moros de acá no sabemos tanto, ni somos tan avisados como vosotros: é para esto habia menester que me diésedes ayuda. Y entre algunas cosas y otras, siempre Zayde le preguntaba del ardid del Real: é Rodrigo le decia verdad porque mas se fiasse del. É desque Zayde vido que Rodrigo hablaba con él verdaderamente, dixole como otros Moros serian en su ayuda: é dixole como estaba ordenado, que él habia de partir el Viernes de mañana del

Real

Real para seguir su camino: é que ellos pudiesen el fuego al primero sueño, é se fuesen luego derechos á Archidona, é allí los esperaba, é les daría sendos caballos: é mandóle que se fuese luego para el Trompeta de Juan de Velasco, é que le mostraria como habia de hacer, é quien eran los otros, porque todos seis pudiesen el fuego cada uno por su parte. É Zayde estando hablando con Rodrigo en estos hechos, llegó ahí un hombre de Gutier Diaz, é dixo á Rodrigo que se fuese luego, que que hacia él allí: é Rodrigo le dixo, que estaba allí por le vender un espada: y el hombre le dixo, que si la vendiese que le podría costar la cabeza. Entonce Rodrigo se partió dende é fuése á su posada: é toda esa noche no pudo dormir pensando si lo diria al Infante, é acordó de en todo caso ge lo decir. É otro día de mañana fuése á la tienda del Infante, é halló ende á la puerta á Fray Pedro Confesor del Infante, é pidióle mucho por merced que dixese al Infante como él estaba allí, que le queria decir algunas cosas que mucho cumplian á su servicio: é Fray Pedro le respondió, que se fuese para lo que él no ge lo diria: é Rodrigo le dixo, que le amonestaba de parte de Dios que lo dixese luego al Infante, é que no hablaba con vino ni con poco seso; ante le queria decir cosas en que le iba la vida é la honra. É Rodrigo se fué muy sañoso porque Fray Pedro no lo queria decir al Infante. É como Fray Pedro vido que se iba, hizolo llamar é mandóle esperar allí: é dixo al Infante todo lo que Rodrigo le habia dicho. Y el Infante le mandó entrar: é Rodrigo le contó todo lo que habia pasado con Zayde Alemin: y el Infante ge lo agradeció mucho, y le mandó que se tornase á Zayde Alemin, é se certificase del todo dél lo que pudiese. Y él fuése para Zayde: y entre muchas hablas que hablaron en uno, Rodrigo le contó todas las cosas que habian pasado en el Real, é como se habian quebrado las bastidas: entónes dixo Zayde Alemin, eso muchas doblas costó al Rey de Granada mi señor. Entonce le preguntó Rodrigo que como habia de poner fuego: é Zayde le dixo, yo vos daré una buxeta con alquitran, é llevavos en la mano un jarro con brasas, y llevad pajas secas é untadas con el alquitran, é ponedlas sobre las brasas: é donde quiera que las ponéis en la bastida, todo arderá, é no se verá quien lo puso. Y entonce Zayde

hizo que abrazaba á Rodrigo, é dióle una buxeta envuelta en papel. É Rodrigo se fué así con la buxeta para el Infante, é dixo todo lo que Zayde le habia dicho: y el Infante mandó á Fray Pedro su Confesor que pudiese á Rodrigo en una tienda, é que no le dexase dende salir. É ya Rodrigo se arrepentia de lo dicho, pensando que le podia venir por ello daño é algun peligro. Y el Infante tornó embiar á llamar á Rodrigo, é mandóle que buscasse al Trompeta de Juan de Velasco, é supiese dél como habia de poner en obra aquel hecho, é quien les habia de ayudar. É Rodrigo fué á buscar el Trompeta, é como le vido vestido un jaqueton de seda, é no habia conocimiento con él, travó de la halda é apartólo, é díxole como Zayde Alemin lo llamaba, el qual fué luego con él aunque él iba turbado: é Rodrigo le dixo, no vos turbéis que yo Moro soy: y el Trompeta le preguntó de donde era: y él le dixo, que de Vélez, hijo de Andurramen, é nieto de Don Abdalla. É desque el Trompeta lo oyó tornó en sí é hubo muy gran placer, é halló que era su pariente. É Rodrigo le dixo todo lo que habia pasado con Zayde: é desque vido que era Rodrigo con ellos, ayuntáronse todos en una choza del Trompeta, é díxole que truxese su buxeta: é comió con ellos carne, é pan, é vino é aunque era Viérnes. É Rodrigo se vino para el Infante, é le dixo como el Trompeta le demandaba la buxeta: y el Infante no ge la quiso dar. Y el Confesor le dixo: Señor, yo tengo una buxeta de ingiente para mi mula que parece á la que este traxo. Y el Infante dixo que era bien que llevase aquella: é llevóla envuelta en los papeles de la orra venia, é mostróla á sus compañeros, é llevóla llena de tierra diciendo que la habia tenido soterrada: é así estuviéron aquel día Viérnes holgando y habiendo placer. Y este día partió Zayde Alemin para Archidona para esperarlos allí: é así estuvo Rodrigo hasta la tarde. É Zayde Alemin le dixo que á hora de Visperas haria hacer cércos, porque hiciese muy gran viento é durase toda la noche, porque puesto el fuego no hubiese ningun remedio, é verlo yan desde Archidona: é los Moros de caballo estarian prestos en Loxa, porque puesto el fuego diesen en el Real. É Rodrigo desque vido el viento en la tarde, fuése para el Infante, é díxole que cumplia que fuesen luego presos los que habian de poner el fuego. É Rodrigo le dixo: Señor,

ago-

agora están todos en la choza, é yo me iré allá: é mandad á los Alcaldes que miren donde yo entro, é ahí nos prendan luego. É Rodrigo estaba en gran trabajo porque no venian tan aina á los prender como quisiera: é desque fué noche é no venian á los prender, que les rogaba esperasen todos allí porque él queria ir por su fardel: é traxo una talega con un candado, é púsolo en poder dellos con su ropa. Y en esto viniéron Gonzalo Lopez y el Chanciller, é traxéron consigo cincuenta hombres darmas, é pusieronlos en paradas guardando la choza donde los Moros estaban: é desque así hubiéron estado quanto una hora, llegáron los Alcaldes con una acha encendida que traian debaxo de una capa, é tornáronlos á todos presos, é halláron á cada uno una buxeta en la mano, é un jarro con brasa, é las pajas aparejadas para poner el fuego: é lleváronlos así presos á la tienda de Juan de Velasco, el qual se maravilló mucho desque vido entre aquellos su Trompeta, é dixo que por ninguna cosa no podia ser que su Trompeta fuese en tal caso. É los Alcaldes le dixéron que fuese cierto que su Trompeta era el principal. Entonce dixo Juan de Velasco á Rodrigo que le dixese la verdad, é que él le prometia de le hacer soltar esa noche, é le daría dineros para el camino: y no le quiso decir la verdad. É de allí los lleváron presos, é soltáron á Rodrigo, é los otros metiéron á tormento, é confesáron la verdad. É los Alcaldes los mandáron hacer quartos, é poner en forcas delante de la villa. Y el Infante hizo mucha honra á Rodrigo de Vélez, é mandóle bien vestir é bien encavalgar: é mandóle dar diez mil maravedis con que se fuese á la Reyna, y escribióle con él todo el caso: é mandó que dende en adelante le llamase *Rodrigo de Antequera*. É la Reyna hubo muy gran placer en saber como Nuestro Señor habia librado al Infante é á toda su hueste de tan gran peligro: é mandó dar á Rodrigo de Antequera diez mil maravedis de juro.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO ESTANDO ADOBANDO las escalas se levantó un viento tan terrible que fué cosa maravillosa, é quebrantáronse los mástiles de las bastidas.

EN este tiempo el Infante daba muy gran priesa porque se adobasen las bastidas

y el escala: y estándolas adobando levantó un viento tan terrible que fué cosa maravillosa: é quebrantáronse los mástiles de las bastidas, é cayéron las arcas en tierra, de que el Infante hubo muy gran turbacion: é creyó que por pecados de los Christianos Nuestro Señor daba lugar que sus pettechos se perdiesen porque aquella villa no se tomase. É hacia hacer muy grandes plegarias á Nuestro Señor que le pluguiese aplacar su ira, é le diese lugar para poder haber aquella villa. É con todos los trabajos que tenia, siempre tuvo esperanza en Nuestro Señor de cobrar la villa. Y embió á muy gran priesa á Córdoba y á Sevilla por los mayores pinos que se pudiesen haber. Y en tanto que venia la madera para adobar las bastidas, el Infante acordó de cercar la villa toda en torno de tapias, porque fué certificado que de noche entraban Moros en la villa, de quien eran avisados del Rey de Granada, é de todo lo que el Infante hacia. É de Sevilla é Córdoba le viniéron muchos tapias, é todo lo que era necesario para hacer las tapias: é hizo cercar la villa de dos tapias en alto, y en algunos lugares de tres, en tal manera, que se cercó en tan breve tiempo que fué cosa maravillosa: é dexó ciertas puertas que mandaba guardar de día y de noche, en tal manera, que persona del mundo no entraba ni salía á la villa.

CAPÍTULO XXV.

DE COMO AL INFANTE VINO nueva que el Rey de Granada ayuntaba gente para venir á descercar á Antequera.

ESTando ya la villa de Antequera cercada de tapias como dicho es, el Infante hubo nueva que el Rey de Granada ayuntaba todo su poder para le venir á dar batalla, á le hacer descercar la villa de Antequera: é quiso saber la gente que tenia, é halló que muchos de los Concegiles de Córdoba, é Sevilla, é Xerez, y Carmona, é de todos los mas lugares del Andalucía eran idos á sus casas: é por eso escribió sus cartas de muy gran priesa á las Ciudades é Villas ya dichas, haciéndoles saber la nueva de que él era certificado, mandándoles que sin tardanza alguna le viesen á servir las mas gentes que pudiesen. É vistas sus cartas, como el Infante era mucho amado, viniéron los Pendones

de las dichas cibdades é villas con muy grandes gentes, así hombres darmas é ginetes, como valleseros y lancetos con que el Infante hubo muy gran placer. É la gente que le vino fué tal, que con aquello é con lo que tenia en el Real, creia que podia dar batalla al Rey de Granada con toda la gente de su Reyno. É como el Rey de Granada fué certificado de la gran gente que era venida al Infante, dexó el propósito que tenia é deramó la gente. É como desto el Infante fué certificado, mandó volver la mas de la gente que de las dichas cibdades le eran venidas.

CAPÍTULO XXVI

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ á Sevilla y á Córdoba por haber dinero para pagar sueldo á la gente.

EN este tiempo la gente del Real estaba muy menguada de dinero, y el Infante no tenia con que les pagar sueldo: é acordó de embiar á Sevilla y á Córdoba sus cartas rogando muy afectuosamente á todos los Buenos de aquellas cibdades, así Clérigos como Legos, é Aljamas de Judíos é Moros, que cada uno le prestase lo que buenamente pudiesen, dándole certidumbre que serian pagados de todo lo que así les prestasen en el tercio primero del año venidero. É como el Infante fuese de todos mucho amado, é conociesen la gran necesidad que tenia, cada uno prestó lo que pudo; pero no fué tanto que pudiese suplir á las grandes necesidades suyas: é todo lo que le fué traído prestado repartió por los peones porque estaban en mayor necesidad. É acordó de hacer saber á la Reyna la gran necesidad en que estaba, suplicándole quisiese mandarle socorrer con dinero, para pagar el sueldo á la gente que en el Real tenia. É vistas las cartas por la Reyna, como quiera se le hacia de mal haber de sacar el tesoro del Rey, mandó luego á Rui Vázquez hermano del Obispo de Segovia que fuese á Castro Xeriz, é dende sacase seis cuentos, é los llevase al Infante, el qual lo hizo luego: con los quales el Infante fué mucho alegre, é mandó luego pagar todo lo que se debía.

CAPÍTULO XXVII

DE COMO VINIERON NUEVAS al Infante de como el Rey de Aragón su tio era muerto.

A Qui llegaron nuevas al Infante como el Rey de Aragón su tio era muerto, el qual no dexaba hijo ni hija, é mandó en su testamento que heredase el Reyno quien se hallase que de derecho debía haberlo. É ya quando murió el Rey de Cecilia que era hijo del Rey de Aragón, el Infante Don Fernando le habia embiado á consolar, é le embió á decir como el Reyno de Cecilia le pertenecía de derecho. É mandó á Fernan Gutierrez de Vega su Repostero mayor é al Doctor Juan Gonzalez de Acevedo que fueron sus Embaxadores, que trabajasen quanto pudiesen muriendo el Rey de Aragón, por saber á quien pertenecía la sucession del Reyno: los quales estaban en Aragón al tiempo que el Rey murió, é trabajaron por saber quien demandaba el Reyno, é á quien pertenecía de derecho: é hallaron que demandaban el Reyno el Duque de Gandía, y el Conde de Urgel, y el Marques de Villena, y el hijo del Rey Luis de Nápol. É los dichos Fernan Gutierrez é Doctor de Acevedo trabajaron quanto pudieron por saber qual destes tenia mayor derecho al Reyno, ó si pertenecía al Infante Don Fernando por ser pariente mas propinco del Rey Don Martin de Aragón, que ninguno de los que le demandaban: lo qual todos los dichos Embaxadores embidieron decir al Infante. Sobre lo qual habia gran division en el Reyno de Aragón, porque unos tenían la voz del Infante, é otros de cada uno de aquellos que el Reyno demandaban. É sobre esto los Principales Señores de Aragón acordaron de no declarar ni determinar por ninguno de los Señores ya dichos, hasta que en Cortes fuese visto por Letrados y personas sin sospecha quien debía haber el Reyno de derecho.

CAPÍTULO XXVIII

DE COMO EL INFANTE POR estar ocupado en la guerra de los Moros dexó entonces de entender en las cosas de Aragón.

EL Infante por estar ocupado en la guerra de los Moros, por entonces dexó de en-

entender en las cosas de Aragón. Y estando así aparejando sus perrechos, vieron desde el Real hacer ahumadas en la Peña que dicen de los Enamorados que es una legua de Antequera, é salió el Infante por las ver: é como conoció que sus guardas las hacian, mandó á Alonso Álvarez de Eciija Camendador de Azuaga que cavalgase con cincuenta de caballo, é fuese á ver que cosa era aquello: é luego en pos del mandó á Carlos de Arellano, é á Garcífernandez Manrique, é Álvaro su Camarero, é á Rodrigo de Narbíz, é á Pero Alonso de Escalante, é á Juan Carrillo de Toledo que cavalgasen con todas sus gentes, é fuesen ver que cosa era aquello: los quales sacaron luego sus vanderas fuera del Real, é anduvieron tanto hasta que toparon un peon que venia por el camino, el qual les dixo que de Archidona eran salidos hasta quatrocientos de caballo, é habían llevado tres hombres é dos caballos de las guardas del Infante: é dixoles como muy cerca de allí habia hallado al Comendador Alonso Álvarez el qual creia que tenia travada escaramuza con los Moros: é luego estos Caballeros comenzaron de andar á trote galope por alcanzar á Alonso Álvarez. Y el Infante recelando que fuese mucha la gente de los Moros, embió mandar á Don Pero Ponce de Leon que cavalgase con los ginetes é con el Pendon de Córdoba, é fuese en pos dellos: los quales cavalgaron luego é anduvieron quanto pudieron, hasta que llegaron á la Peña de los Enamorados donde hallaron Garcífernandez Manrique, é á Carlos de Arellano, é á Alonso Álvarez, é preguntáronles que cosa era aquella: é Alonso Álvarez respondió que él habia visto ir allende del rio que es entre Archidona é la Peña de los Enamorados, un tropel de caballeros Moros en que podia haber quiniientos ó seicientos: é llegada toda la gente todos estos Caballeros acordaron de ir hasta Archidona: é llegando cerca del rio vieron los Moros que estaban en la sierra debaxo de Archidona puestos en batalla, que podian ser hasta quiniientos de caballo, é otra batalla de peones en que podia haber mil é docientos, ó mil y trecientos: é acordaron de ir á pelear con ellos, é mandaron que los ginetes fuesen delante, é los hombres darmas en las espaldas en batalla ordenada: é así anduvieron Don Pero Ponce de Leon, y el Alcaide de los Donceles, é Fernan Álvarez de Toledo, é Alonso Álvarez, y el Pendon de Xerez con

todos los ginetes, é los otros Caballeros con los hombres darmas en sus espaldas. É como los Moros vieron venir los Christianos, descendieron al pie de la sierra: é Don Pero Ponce é los otros Caballeros de la gineta comenzaron á escaramuzar con los Moros, é volviósse la pelea entre todos en tal manera, que los Moros fueron desbaratados, é fueron dellos muertos mas de quatrocientos: é ya quando la pelea estaba vuelta llegaron el Conde Don Fadrique é Diego Perez Sarmiento que el Infante los embiaba en pos de los otros Caballeros. É los Christianos todavia se esforzaban mas, é fueron en el alcance de los Moros hasta los merer por las puertas de Archidona. É como estas nuevas fueron al Infante hubo muy gran placer. É hiciéronle entender que la villa de Archidona se podia prestamente tomar, é por eso embió mandar á todos aquellos Caballeros que la combatesen luego: los quales conocieron bien que la villa no era tal para se poder tomar sin perrechos é cerco de algunos dias, é por eso se volviéron luego esa noche al Real, é dixeron al Infante todo lo que les parecia: lo qual el Infante hubo por bien.

CAPÍTULO XXIX

DE COMO ESTANDO ASÍ EL Infante sobre Antequera, llegó ende un hijo segundo del Conde de Fox por ser Caballero de su mano.

ESTANDO el Infante sobre Antequera en dos dias del mes de Setiembre llegó ende un hijo segundo del Conde de Fox por ser armar Caballero de la mano del Infante, como lo habia hecho el hermano mayor suyo que fué armado Caballero de la mano del Infante en la guerra primera quando ganó á Záhara. Y el Infante le armó Caballero, é le dió ricas ropas, é joyas, é caballos, é dineros con que se volviése á su Tierra. Y en este dia pareció caer una gran llama del cielo sobre la villa de Antequera: y en este dia salió de Antequera un Judío que se vino para el Infante, é le certificó que en la villa no tenían agua, ni podian otra haber, salvo la que del rio llevaban por un postigo pequeño que estaba contra las huertas. É luego el Infante mandó á Diego Fernandez de Quiñones que con su gente guardase aquel postigo, porque no pudiesen llevar agua. É otro dia Die-

go Hernandez fué guardar aquel postigo, é guardólo muy bien; pero hirieronle quarenta hombres de los suyos con vallestas: é murieron de los Moros tres, é fuéron muchos heridos. Otro día hubo la guarda Juan Hurra- do de Mendoza: é así se guardaba cada día tan bien el agua, que los Moros no podían haberla, y estaban en grande estrecho por mengua della.

CAPÍTULO XXX.

DE COMO EL INFANTE EMBIÓ á Leon por el pendon de Santo Isidro, é ge lo traxieron: é como mandó combatir la villa.

LOS Reyes de Castilla antiguamente han por costumbre, que quando entraban en guerra de Moros por sus personas, llevaban siempre consigo el pendon de Santo Isidro de Leon, habiendo en él muy gran devocion. É como el Infante era muy devoto, embió á gran prisa á Leon mandando que le traxesen aquel pendon, el qual llegó á su Real en diez dias de Setiembre en la tarde, é traíale un Monge, é quisiera el Infante que viniera á tiempo que él le pudiera salir á recibir, é qual venia acompañado con buena gente de armas: y el Infante hubo muy gran placer por la gran devocion que en él había. Y en este tiempo las basidas y el escala estaban ya bien adobadas, é mandólas llegar el Infante muy cerca de la villa, é cada día mandaban poner dos vallesteros muy buenos en las arcas, que tiraban con vallestas fuertes á los que estaban encima de la torre donde habían de asentar el escala, los quales hacían tan extraños tiros que no aprovechaba á los Moros ninguna armadura, é así armados los pasaban de parte en parte: é con todo eso, luego que era muerto un Moro se ponía otro en su lugar, é quanto derrocaban las lombardas de día, tanto labraban los Moros de noche: é rescibiendo así los Moros gran daño, en dos de Setiembre tiraron un trueno de la villa, é dió por medio del arca, é mató un vallestero de los que ende estaban. Y el Infante hizo tres dias semblante que quería combatir, y echaba el escala, é ponía los vallesteros en el arca. É como llegaba el escala, pensaban los Moros que la querían echar sobre la torre, é subían luego en ella por la defender: é desta guisa mataban muchos de los Moros, é de tal manera los escarmenta-

ban, que ya no osaban los Moros subir en la torre como solían. É como al Infante pareció que mejor se podría echar el escala sin ruido de mandar combatir, el Infante mandó á Garciferandez Manrique, é á Carlos de Arellano, é á Alvaro Camarero, é á Rodrigo de Narbdez, á quien la otra vez había dado el cargo con sesenta hombres darmas que estuviesen prestos para quando él mandase, que subiesen por el escala para tomar la torre: é los dichos Caballeros lo hicieron así. Y el Lunes que fuéron quince dias del mes de Setiembre del dicho año, mandó el Infante á estos Caballeros que tenían el cargo del escala, que tuviese su gente presta para otro día Mártes probar lo que se podría hacer. É otro día Mártes de mañana, desque el Infante hubo oido la Misa, fuése á las basidas é púsose detras de la una que estaba á la mano derecha: y estaban con él el Arzobispo de Santiago, y el Obispo de Palencia, é todos los Grandes Señores, é Ricos-Hombres, y Caballeros de la hueste. É porque el Infante no les había hecho mencion que este día quería combatir, estaban todos como descuidados del combate: é bien pensaban que el Infante quería hacer los tres dias ántes deste que probaba el escala como que la mandaba descender sobre la torre, é despues mandábala alzar é tirábala afuera. Y el Infante tenía en voluntad de la mandar echar ese día sobre la torre. É Juan Gutierrez de Torres maestro del escala estaba encima della mirando al Infante lo que mandaria, y el Infante mandó poco á poco descender el escala: y estando todos sin sospecha, hizo señas al maestro del escala que la derrocasse sobre la torre, é luego fué derrocada: é asentándose el escala sobre la torre, la gente de armas subió. É los Moros subieron luego por defender su torre: é los hombres darmas echaron la compuerta del escala en la torre, é como era pesada mató dos Moros que estaban delante della, y echólos de la torre ayuso en la villa: é los Caballeros é hombres darmas que subieron en la torre pelearon tan valientemente con los Moros, que los echaron de donde se apoderaron de la torre: é los Moros tenían mucha leña en una bóveda de yuso de la torre, é tenían un forado hecho en la bóveda por donde saliese el fumo, é pusieron fuego tan grande que salía por medio de la bóveda una llama tan grande que hacia arderar los hombres darmas, los quales mataron

el fuego quanto podían con vinagre. É Garciferandez Manrique subió luego en la torre con los hombres darmas: é Alvaro Camarero é los otros quedaron en comienzo del escala por defender que no subiese mucha gente, porque no quebrasen el escala. É como el Infante vido tomada la torre, mandó á todos los Caballeros que ende estaban, que cada uno fuese tomar su combate por la forma que la otra vez estaba ordenado: é todos se fueron á armar á muy gran prisa por hacer lo que el Infante mandaba. É Garciferandez Manrique que estaba en la torre, é vido que el portillo de la bóveda era pequeño, mandó hacer mayor mucho con picos é azadones, porque por él pudiesen entrar los hombres darmas á echar los Moros que estaban en la bóveda: é desque el portillo entraron luego Ortega de Gradoso, é Juan de Villa, y Ruel García de Rebollo escuderos de Garciferandez Manrique, é un escudero de Nuño Fernandez Cabeza de Vaca, é Juan de Malvesada Repostero de los estrados del Infante, é pelearon de tal manera que echaron los Moros fuera de la torre: é las primeras vanderas que en la torre subieron, fueron las de Garciferandez Manrique, é de Carlos de Arellano, é de Alvaro Camarero, é de Rodrigo de Narbdez, é de Peralonso Descalante. Y el Infante mandó luego embiar por los pendones del Apóstol Santiago, é por el pendon de Santo Isidro de Leon, é por los pendones de Sevilla é de Córdoba, é mandólos poner encima de la torre del Escala mas altos que los suyos que ende eran ya venidos. É como dicho es, todos los Grandes que ende estaban se fueron á tomar cada uno su combate, los quales combatiéron por todas partes muy valientemente la villa, y eran muy servidos de pasadores é de piedras, de manera que hicieron muchos tiros. É como el Condestable había su combate tras la torre que se tomó á la mano derecha, puso un escala á la barrera, é descendió el que traía su vanderas, y entró por el postigo que estaba tras la dicha torre, é subieron encima del adarve por el escala, é pusieron su vanderas con las otras que por aquel postigo habían entrado. É Pero Manrique é Gomez Manrique habían el combate de la otra puerta de la villa, é la torre del Escala. Y en este combate mandó el Infante á Juan de Soto Mayor que allegase

al adarve de la villa, y entraron sus vanderas por un portillo que estaba hecho en el adarve en la torre del Escala, é pusieron sus vanderas en la torre donde las otras estaban. É por este portillo entraron la gente del Real, é peleaban con los Moros por las calles de la villa. É como los Moros vieron que la villa por todas partes se entraba, los Moros peleando se subían quanto podían al castillo, é iban dexando la villa. É los otros Ricos-Hombres é Caballeros cada uno por su parte peleaban valientemente, é subieron por fuerza de armas por el muro. É los Moros desampararon las torres y el adarve, é fueronse quanto mas presto pudieron al castillo: é los Señores pusieron sus vanderas cada uno en la torre que ganó á la parte de su combate. É los Moros desde el castillo peleaban quanto podían con vallestas, é hondas, y mandrones: é ferian muchos de los que estaban en la villa.

CAPÍTULO XXXI.

DEL DEBATE QUE HUBO ENTRE los hombres darmas sobre quin había entrado primero: é como el Infante mandó saber la verdad.

É La villa así tomada hubo gran debate entre los hombres darmas, porque cada uno dellos afirmaba haber entrado primero en la torre. Y el Infante mandó hacer la pesquisa por todos los sesenta hombres darmas que subieron en el escala, é hallóse por verdad, que los primeros quatro que saltaron á la torre fueron Gutierre de Torres Doncel del Infante, é Gonzalo Lopez de la Serna, é Sancho Gonzalez Cherino, é Fernando de Baeza: é los primeros que salieron, fué un Vizcaino que llamaban Juancho, é murió en la torre, é un escudero de Carlos de Arellano que llamaban Juan de San Vicente, é muchos otros fueron allí feridos, de que la Historia no hace mencion. Y el Infante hizo merced á todos los sesenta que fueron en el escala; aunque fué mucho mas crecida la que hizo á los quatro que saltaron primero en la torre, como dicho es.

CA-

CAPÍTULO XXXII

DEL TRATO QUE LOS MOROS
que estaban en el castillo mori-
eron al Condestable.

Y estando ya el Infante aposentado en la villa con todas sus gentes, los Moros que estaban retraídos en el castillo hablaron con el Condestable, é pidieronle por merced que dixese al Infante que los dexase ir con todo lo que tenían, é les mandase dar bestias para lo llevar, é les mandase comprar lo que llevar no pudiesen, y que le darían el castillo libremente.

CAPÍTULO XXXIII

DE COMO EL INFANTE
respondió que no haría tal pleytesía.

EL Infante respondió que él no haría tal pleytesía; mas lo que quería era esto, que fuesen sus captivos, é le diesen luego los Christianos que ahí tenían, é perdiesen todo quanto tenían. É los Moros respondieron que ante querían morir que otorgar en tal pleytesía: é que juraban por su Ley de quemar toda la villa é morir allí: é que esto era lo que mejor les venía.

CAPÍTULO XXXIV.

COMO LOS MOROS DEMANDARON
que viniese á hablar con ellos alguno
que fuese de linage del
Infante.

É despues desto, Lunes veinte é dos días de Setiembre los Moros llamaron á habla, é dixeron que viniese allí alguno que fuese del linage del Infante. Y el Infante mandó que fuese á la habla el Conde Don Fadrique su tío, é con él el Obispo Don Sancho de Roxas. É los Moros dixeron al Conde y al Obispo, que les pedían por merced que hablasen con el Infante, que por excusar muertes de Christianos y de Moros, los mandase poner en salvo con todo lo que tenían. Á lo qual el Conde y el Obispo les respondieron, que bien veían que no se podían defender, é que debían venir en todo lo que el Infante les requeria, porque en la vida

muchos remedios hay. Á lo qual el Alcalde de Antequera respondió, que pues el Infante así lo queria, que hiciese lo que le pluguiese, que mas queria morir defendiendo aquella fortaleza, que vivir como ellos decían. El Conde y el Obispo les respondieron, que hablarían con el Infante, é verían si podrían con él acabar algo de lo que querían. El Conde y el Obispo hablaron muy largamente en esto con el Infante, dándole á entender que les parecia tentar á Dios en querer demandar tantas cosas: que el tiempo cargaba de aguas, y aquella fortaleza era tal que se podia defender treinta dias, é por ventura mas, en que sería forzado de morir muchos Christianos, segun los perrrechos que los Moros tenían: y que se debía Su Señoría contentar con que los Moros se fuesen en salvo con todo lo que tenían, ecebradas armas é mantenimientos, é dándole los Christianos que captivos tenían. Á lo qual el Infante respondió, que pues esto les parecia, que hablasen con el Alcalde, é hiciesen como mejor pudiesen. El Conde y el Obispo volvieron á la habla con el Alcalde é con los Moros del castillo, é concertáronse en esta guisa: que los Moros diesen el castillo al Infante, é dexasen ende todas las armas é bastimentos que tenían, é los almadragues, é diesen los captivos Christianos, é saliesen con todo lo otro: y el Infante les diese mil bestias en que llevasen sus mugeres é hijos é las otras cosas que tenían, é los mandase poner en salvo en Archidona, que era dos leguas de Antequera. É acabada esta pleytesía, el Conde y el Obispo lo fueron decir al Infante, al qual plugo dello: é así el castillo se le entregó.

CAPÍTULO XXXV.

DE COMO SE CONCERTÓ
que los Moros estuviesen el dia si-
guiente en el castillo.

LA pleytesía concertada, quedó que los Moros estuviesen el dia siguiente en el castillo aderezando todo lo que habían de llevar. Y el Miércoles que fueron veinte é quatro dias de Setiembre entraron en el castillo el Conde Don Fadrique y el Obispo de Palencia, é los Moros le entregaron la torre del Omnaye. Y el Infante puso por Alcalde en el castillo é la villa á Rodrigo de Narbáez su Doncel que había criado desde niño en

en su cámara, y era caballero mancebo esforzado, é de buen seso, é buenas costumbres, y era hijo de Fernan Ruiz de Narbáez que fué buen caballero, y sobrino del Obispo de Jaen: é mandóle que tuviese en la fortaleza veinte hombres d'armas tales, quales él entendiese que convenia para la guerra é guarda. É mandó que todos los Moros saliesen é se pusiesen fuera del Real en el camino de Archidona, é allí sacasen todo lo que tenían de llevar, porque todos juntos se partiesen, y el Infante los mandase poner en salvo en Archidona: y en este dia comenzaron á salir, é otro dia Jueves fueron todos salidos, y el Infante los mandó contar, é fueron todos dos mil é seiscientos é veinte y ocho personas, en esta manera: hombres de pelea ochocientos é noventa é cinco, y mugeres setecientas é setenta, é niños y niñas ochocientas é sesenta y tres. É desque fueron salidos pusieronse todos en el Real que el Infante había ordenado, é allí estuvieron dos dias vendiendo de su hacienda lo que quisieron, en tanto que les daban bestias: é allí murieron hasta cincuenta hombres de los Moros que estaban heridos. É de allí el Infante los mandó poner en Archidona, donde murieron muchos dellos porque iban dolientes.

CAPÍTULO XXXVI.

DE COMO EL INFANTE MANDÓ
escribir todo el bastimento é armas que
en el castillo había.

DESpués que la villa é castillo estuvo por el Infante, é los Moros fueron dende partidos, el Infante mandó á Anton Gómez Contador mayor del Rey que fuese al castillo é hiciese escribir todo el bastimento é armas, y otras cosas que en él estaban, porque todo lo entregasen á Rodrigo de Narbáez Alcalde, porque diese buena cuenta de lo que recibía al Rey su señor cuya aquella villa era.

CAPÍTULO XXXVII.

DEL ENOJO QUE EL REY
de Granada hubo desque supo que el Infante
tenia la villa é castillo de Antequera, é
lo que sobre ello hizo.

COMO el Rey de Granada fué certificado que el Infante tenía la villa y castillo

de Antequera, é que los Moros que della escaparon eran idos á Archidona, fué dello muy triste. É los Caballeros de su Consejo le dixeron: Señor, no te enojos, que en las cosas de la guerra así acontece: é si agora los Christianos tomaron á Antequera, la gente no se perdió, é podrá ser que la tornemos á tomar con la gente que en ella está, é será mas nuestro provecho, é despues del mal se espera el bien: é pues agora, Señor, los Christianos están ufanos y alegres con esta victoria, dadnos licencia que entremos en su Tierra, é querrá Dios que podrémos ende tanto mal hacer en poco tiempo, como ellos han hecho en seis meses que han estado en la tuya. É al Rey plugo de lo que le decían, é mandó que cavalgasen dos mil de caballo é algunos peones, los quales fueron á Alcalá la Real, é corrieron la Tierra, é taláron las viñas y huertas, é no se detuvieron ende mas de un dia.

CAPÍTULO XXXVIII.

DE COMO DESQUE EL INFANTE
hubo ordenado la guarda de Antequera,
envió combatir tres castillos que
cerca dende estaban.

EL Infante desque hubo ordenado todas las cosas que convenían para la guarda de Antequera, fué certificado que cerca dende había algunos castillos que podia ligeramente tomar, y el uno decían Aznámara, y el otro Cabeche, y el otro Xébar. É hubo su Consejo de lo que en ello debían hacer, é acordóse que los embiase á combatir: y en veinte é ocho dias del mes de Setiembre mandó á Don Enrique Conde de Niebla su primo, é á Don Rui Lopez Dávalos Condestable de Castilla, que con sus gentes combatesen á Aznámara: é mandó á Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é á Don Lorenzo Suárez de Figueroa Comendador mayor, que combatesen á Cabeche. É como estos Caballeros allegaron sobre Aznámara é comenzaron á combatir, luego se dieron á pleytesía, é dexaron el castillo libremente: é los Caballeros dieron lugar que los Moros se fuesen en salvo. É el Arzobispo y el Comendador mayor comenzaron á combatir á Cabeche, é dióseles luego á pleytesía que dexasen ir los Moros en salvo con todo lo que tenían, é así se hizo. É luego el Con-

a En el original decía *Viernas*, debiendo decir *Lúnes*.

destable y el Conde de Niebla, como hubieron tomado á Aznalmara, pusieron recabdo en la fortaleza, fuéronse luego sobre Xébar: y estándola combatiendo, viniéron el Arzobispo de Santiago y el Comendador mayor, é todos juntos combatiéron la fortaleza muy fuercemente. É los Moros defendiánsse é ferían muchos Christianos de piedras y de vallestas. É como quiera que todos estos Caballeros trabajáron mucho en este combate, el Condestable se mostró mucho mas que otro, teniendo un paves en la mano se juntó con el muro, dando grandes voces á todos que combatiésen como caballeros que muy prestamente tomarían la fortaleza. Y en este combate maráron un escudero bueno vecino de Valladolid que se llamaba Christóval Ruiz, é otros tres peones: é allí fué ferido Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago de un pasador por el pie. Y el combate se hizo de tal manera que el castillo se entró por fuerza, donde murieron quatorce Moros, é los otros se retiráron á la torre del Omenage é demandaron pleytesia: é afoxóse el combate de la torre, así por esto como porque era noche: é todos los Christianos daban voces diciendo que no se quisiese pleytesia é que muriesen todos los Moros, pues allí era herido el Arzobispo de Santiago é habían muerto á quatro Christianos: y estos Señores por contentar la gente dixéron que así lo harían, é que no los tomarían á pleytesia. É habido su Consejo, conocieron que el castillo no se podría tomar sin muerte de muchos Christianos, é por eso habláron con los Moros que esa noche se fuesen por una puerta falsa que tenían, de manera que los Christianos no los viesén. É otro día de mañana acordáron de combatir la torre, é quando ende llegáron, halláron que los Moros eran idos, é así la fortaleza se tomó. É desde el Infante supo como tres fortalezas eran tomadas, hubo muy gran placer, é mandó poner Alcaydes en ellas: y el Infante puso por Alcayde en Aznalmara á Alvar Rodriguez de Abrego, que era un buen escudero vecino de Sevilla, é mandóle dar paga para seis de caballo é treinta hombres de pie: é puso en Xébar á Pero Sanchez Descobar, é mandóle poner otra tanta paga: é puso por Alcayde en Caboche un escudero natural de Olmedo, é mandóle poner otra tanta paga como á cada uno de los otros.

CAPÍTULO XXXIX.

DE COMO EL INFANTE hizo bendecir la Mezquita que es dentro del castillo de Antequera, y el Infante vino ende en procesion con todos los Clérigos.

Y En el primero día de Octubre ordenó el Infante de hacer bendecir la Mezquita de los Moros que dentro estaba del castillo: y el Infante vino desde su Real en procesion, viniendo á poner todos los Clérigos é Frayles que en el Real había con las cruces é reliquias de su capilla, llevando delante los pendones de la Cruzada, é de Santiago, é de Santo Isidro de Leon, é la vanderade sus Armas, y el estandarte de su devisa: é iban con él todos los Grandes que en su hueste estaban, dando muy grandes gracias á Nuestro Señor. É así entráron en la Mezquita, é dixose ende Misa cantada é predicacion, é bendixéron sus altares, é pusieronle nombre San Salvador: y estuvo este día el Infante é todos los Grandes en la villa. Y en este día tomó el Infante el pleyto menage á Rodrigo de Narbiez, é ordenó su partida para se ir á Sevilla.

CAPÍTULO XL.

DE COMO EN ESTA GUERRA pocos quedáron en el Andalucía que no pusieron las manos, é muy gran parte de los de Castilla.

EN esta guerra pocos hubo en el Andalucía que no pusieron las manos, así por servicio de Dios y del Rey, como por el grande amor que al Infante todos habían: é de los Caballeros de Castilla quedáron muchos por venir, porque á algunos fué mandado quedar en la guarda del Rey, é otros por otras diversas causas, é algunos que el Infante no quiso llamar, porque quería que quedasen descansados con la intencion que tenía de proseguir esta guerra, é pareciale que era razon de no traer todos juntos los Caballeros del Reyno. É como quiera que todas las Ciudades é Villas del Andalucía trabajáron mucho en esta guerra, la Ciudad de Sevilla sirvió mucho mas, é con mayor prestez que ninguna otra: é así el Infante gratificó mucho

cho á todos los naturales della, reconociendo el gran servicio que á Dios, y al Rey, é á él habían hecho en esta guerra.

CAPÍTULO XLI.

DE COMO EL INFANTE PARTIÓ de Antequera sus batallas ordenadas.

EL Infante partió de Antequera ordenadas sus batallas en Viernes á tres días de Octubre, é puso su Real ribera de un río que es á media legua de Antequera, é allí esperó aquella noche porque llegase toda la gente del Real. É otro día Sábado fué al río de las Yéguas, y estuvo allí el Domingo: é mandó hacer ende alarde, como quiera que era ida mucha de su gente, pero con todo eso se halláron ende mas de cinco mil de caballo entre hombres dármas é ginetes, é mucha gente de peones. É aquí viniéron al Infante Diego Hernandez Abenzacín é Zayde Alemín: y el Infante les mandó que fuesen con él á Alhonor, é allí vería con que vinían. É otro día fué á un río que dicen Alhonor, é ahí estuvo con el Zayde Alemín, é hablóle de parte del Rey de Granada por concertar la tregua, é no se concertáron: é luego ordenó sus fronteros, é mandó al Conde de Niebla que se fuese á Xerez, y embió con él á Pero Alonso de Escalante con todos sus vasallos: é mandó que luego entrasen coerer á Gibraltar, porque le dixéron que los Moros tenían allí sus ganados. É otro día Miércoles, el Infante fué á Écija, y el Viernes á Fuéntes, y el Sábado á Carmona, y estuvo ahí el Domingo: y el Lunes vino á Alcalá de Guadaíra, é allí ordenó la forma en que había de entrar en Sevilla.

CAPÍTULO XLII.

DE COMO EL INFANTE ENTRÓ en Sevilla, é del recebimiento que le fué hecho.

OTro día Mártes catorce días de Octubre del dicho año entró en Sevilla el Infante Don Fernando, é venían con él los Perlados, é Ricos-Hombres, é Caballeros que se siguen: Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é Don Sancho de Roxas Obispo de

Palencia, é Don Fadrique Conde de Trastámara, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é Gómez Manrique Adelantado de Castilla, é Pero Manrique Adelantado de Leon, é Diego Hernandez de Quifónes Merino mayor de Asturias, Carlos de Arellano Señor de los Caméros, Garciferandez Manrique Señor de Aguilar é de Castañeda, Fernan Perez de Ayala Merino mayor de Guipuzcua, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, Pero Carrillo de Toledo Merino mayor de Búrgos, Perafán de Ribera Adelantado de la Frontera, Pero García de Herrera Mariscal del Rey, Diego de Sandoval Mariscal del Infante, é Don Avar Perez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, é Fernan Alvarez de Toledo, é otros muchos Caballeros. El Almirante Don Alonso Enriquez, el Condestable Don Rui Lopez Dávalos, é Don Pero Ponce de Leon, é Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla eran ya partidos: el Almirante á ver su flota, é los otros á las fronteras que les era mandado. É salieron á recebir al Infante, de Sevilla, Don Alonso Arzobispo della, é Don Enrique Conde de Cángas é Tineo que estaba entonces con la Infanta Doña Leonor muger del Infante, é los Alcaldes, é Alguaciles, é Veinte y Quattros, é Jurados, é Caballeros, y Escuderos, é todos los oficiales de la cibdad con juegos, y danzas, é grande alegría, en la forma que suelen recebir á los Reyes: aunque hizo grande estrorvo á la fiesta la grande agua que hacía aquel día. É venían delante del Infante todos los hombres dármas é Caballeros, y empos dellos venían diez y siete Moros de los que fueron presos en la batalla que el Infante venció á los Infantes de Granada, los quales iban á pie, é cada uno dellos llevaba una vanderade sobre el ombro llegando las puntas al suelo, que fueron tomadas en aquella batalla: é luego venía un Crucifixo, y empos del dos pendones de la Cruzada, el uno colorado, y el otro blanco: é luego mas cerca del Infante venía el Adelantado Perafán que traía delante del la espada del Rey Don Fernando que ganó á Sevilla, é allí los Grandes é Ricos-Hombres: á sus espaldas venían sus pendones y el estandarte de su devisa: é á la mano derecha venían el pendon de Santiago, y el de Santo Isidro de Leon, y el de Sevilla: é los pendones de los Caballeros venían á la mano izquierda: é los pages, é los hombres dármas

á sus espaldas detras de los pendones : é así llegó á la Iglesia mayor, y el Arzobispo é todos los Clerigos lo salieron á recibir en procesion á la puerta del Perdon cantando: *Te Deum laudamus*: é llegó así ante el altar mayor, llevando en la mano el espada del Rey Don Fernando, é adoró la Cruz: é despues puso el espada con gran reverencia en la mano del Rey Don Fernando donde la habia sacado, é fuése al Alcázar donde lo estaba esperando la Infanta Doña Leonor su muger.

CAPÍTULO XLIII.

DE LO QUE LOS MOROS
hicieron desde supieron que el Infante
estaba en Sevilla.

Desque los Moros supieron como el Infante estaba en Sevilla, viniéron hasra mil de caballo é dos mil peones por tomar á Xébar, é combatiéronla muy recio todo un dia, y entraron el cortijo, é lleváron el trigo, é cevada, é caballos que ende halláron que tenia Pero Sanchez Descobar, el qual se retraxo en la torre, é defendiôla muy bien. Y el Infante habia mandado pregonar que ninguno fuese osado de entrar en Tierra de Moros ni hacer daño en ella, en tanto que se tratasen las treguas desde seis dias de Noviembre en adelante, porque así quedaba ordenado entre Su Señoría y el Mensagero Moro del Rey de Granada. É los Moros ántes que viniesen los seis dias tornaron á combatir á Xébar, é tomáronlo por pleytesia, é aporilláronlo, é dexáronlo así: y esto hicieron porque hecha la tregua quedasen con el término de Xébar que es muy grande y bueno. É como los Moros se fueron ántes que llegasen los seis dias de Noviembre, Rodrigo de Narbáez tornó á tomar el castillo, é hizolo luego muy bien adobar, é puso ende ciento de caballo é cient peones, y embiólo luego decir al Infante: de lo qual hubo muy gran placer por el avisamiento que Rodrigo de Narbáez hubo, porque la fortaleza é sus términos quedasen por el Rey su señor é su sobrino.

CAPÍTULO XLIV.

DE COMO EL REY DE GRANADA
embió demandar treguas á la Reyna
y al Infante.

EL Rey de Granada embió sus cartas al Rey de Castilla, é á la Reyna su madre, é al Infante por sosegar las treguas, las quales se otorgáron por diez y siete meses porque el Reyno estaba muy gastado, é los Caballeros que habian estado en la guerra con el Infante venian muy trabajados, é si las treguas no se otorgaran era forzado de poner fronteros en muchos lugares, para los quales aloménos eran necesarios veinte cuentos ó mas: é las treguas se otorgáron muy igualmente de Rey á Rey, é de Reyno á Reyno, por mar é por tierra, con párias que los Moros diesen trecientos captivos Christianos en tres términos, de los que tenían. Y hecha la tregua, el Infante mandó á los Caballeros que cada uno se fuese con la gracia de Dios á holgar á su Tierra, y embió á llamar por los Caballeros que tenia embiados por fronteros, y mandóles que se viniesen allí á Sevilla: y embió mandar al Almirante Don Alonso Enriquez su tío que estaba en Cádiz, que embiasse las naos á Vizcaya, é se viniese á Sevilla con las galeas, el qual lo puso así en obra, é traxo á Sevilla quince galeas é tres leños. Y el Infante y la Infanta su muger fueron á ver la flota, é hicieron honorable recibimiento al Almirante.

CAPÍTULO XLV.

DE COMO EL INFANTE QUISO
saber si el Reyno de Aragon le
pertenescia.

Desque los mas de los Caballeros fueron partidos de Sevilla, quiso saber muy ciertamente si el Reyno de Aragon le pertenescia, é mandó juntar los Arzobispos de Santiago é Sevilla, é todos los Letrados Clerigos y Legos, Legistas, é Canonistas, y Teologos, é mandóles dar en escripto las razones que cada uno daba de los que demandaban el Reyno de Aragon, y en que grado de debdo cada uno de aquellos estaba con el Rey Don Martín de Aragon su tío, que era fallecido como

ya

CAPÍTULO XLVII.

DE COMO ZAYDE ALEMIN
traxo los captivos á las dos pagas
que el Rey de Granada habia de
dar en párias.

ya la Historia lo ha contado. É los Letrados tuvieron estas escripturas quince dias: é los unos romáron la parte del Infante, é los otros la de los que demandaban el Reyno, porque mas claramente la verdad se supiese. É despues de grandes disputaciones hechas por ellos, hallóse por todos el Reyno pertenescer al Infante Don Fernando. É con todo eso, el Infante por ser mas certificado de la verdad, embió sus cartas al Rey Don Juan é á la Reyna su madre, suplicándoles é pidiéndoles por merced que mandasen juntar quantos Letrados y Doctores habia en su Corte, é les mandase notificar este caso, é ciertos testamentos y escripturas que él les embió: é todo visto determinasen si él tenia derecho al Reyno de Aragon.

CAPÍTULO XLVI.

DE COMO EL REY DE
Belamarin embió sus cartas al Infante re-
quiriéndole que hiciese amistad con él.

EN este tiempo el Rey de Belamarin escribió al Infante ciertas cartas, la conclusion de las quales era quisiese hacer amistad con él, é que le ayudaría contra el Rey de Granada. Y en este tiempo viniéron nuevas al Infante en como el Alcayde de Gibraltar é todos los Moros dende, habian tomado voz por el Rey de Belamarin, y eran alzados contra el Rey de Granada: é algunos que en ello no consintieron echáronlos de Gibraltar, é mandáronles que se fuesen á su Rey de Granada: é desde esto él supo, fué para Granada, é soltó un hermano del Rey de Belamarin que tenia preso, é dióle grande haber, y escribió á todos los Amigos que tenia en el Reyno de Belamarin, requiriéndoles é rogándoles que romasen aquel por Rey, porque su hermano era malo, é daba favor á los Christianos, é dexaba perder los Moros de Dios, é su Tierra. Y este Infante se fué á la sierra donde fué muy bien recibido de los Moros, é fué con él mucha gente dellos en su ayuda.

EN este tiempo Zayde Alemin vino al Infante, é tráxole las dos pagas de los captivos que el Rey de Granada habia de dar en párias por las treguas que le otorgáron, é habíalos de dar en tres pagas. Y en diez dias de Octubre vino á Sevilla con los ciento dellos que eran de la primera paga: é con los otros ciento en cinco dias de Henero de la segunda paga. É allí Zayde Alemin traxo al Infante presente de fruta, en que le embió el Rey de Granada ocho azémilas cargadas de dátiles, é higos, é nueces, é almendras, é círculas, é cañas de azúcar: y el Infante lo rescibió todo graciosamente, y embiólo agradecer al Rey de Granada, é los Moros hicieron salva de todo ello: é desde fueron idos, mandó repartir todo el presente que le habian traído por los Caballeros de la Corte, é de la ciudad, que le no quedó dello cosa alguna. É quando le traxeron los cient captivos primeros, esperólos en la Iglesia: estando el Infante oyendo Misa llegaron al tiempo de la ofrenda, y el Infante los ofresció á la Misa. É quando viniéron los de la segunda paga, el Infante se sintió mal, é mandó á la Infanta Doña Leonor su muger que los fuese á rescebir, é los ofreciese ante el altar mayor: y ella lo hizo así. Y el Infante los mandó á todos vestir, é mandó poner á cada uno dellos en la ropa una manga colorada, é así los embió al Rey Don Juan é á la Reyna su madre.

En el año de diez no se halla cosa
allende de lo dicho que digna sea de
memoria.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS ONCE,
QUE FUÉ QUINTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO EL INFANTE ESTUVO
algunos días enojado en Sevilla: é de co-
mo se partió para Castilla.*

EL Infante estuvo algunos días enojado en Sevilla de calenturas, é desque se le partiéron, partióse de Sevilla en Miércoles catorce días de Enero, é continuó su camino para Guadalupe, andando cada día dos ó tres leguas quando mas: é llegando á Zalamea concertáronle un puerco, é matólo, en que rescibió placer, é partióse para Medillin: é allí le viniéron nuevas como el Duque de Benavente su tío que estaba preso en Montreal, había muerto á Juan de Ponce Alcaide de aquel castillo, é le había robado. Este Duque fué preso en tiempo de las tutorias del Rey Don Enrique Tercero, hermano deste Infante: é algunos afirmaban que la causa desta prision fué que le halláron Pendones Reales, é se decía que se quería llamar Rey de Leon. Y el Infante desque esto supo embió por todas partes á gran priesa contra Portugal é Aragon, por le hacer embargar la pasada: y el Infante se partió para Guadalupe, é dende adelante para Valladolid donde el Rey é la Reyna estaban.

CAPÍTULO II.

*DE LO QUE EL REY DE
Granada hizo desque supo que el Infante
era partido de Sevilla.*

EL Como el Rey de Granada supo que el Infante era partido de Sevilla, ayuntó su hueste é fuése echar sobre Gibraltar, y estaba dentro un Infante hermano del Rey de Belamarin que se llama Mulebucid, con hasta mil de caballo, el qual con los de la villa sa-

lian escaramuzar con los del Rey de Granada: y estuvo allí el Rey de Granada el mes de Hebrero é de Marzo, é ibale ya menguando las viandas de tal manera, que no se pudiera detener allí, salvo porque acasó que el Rey de Belamarin embiaba tres navios cargados de pan é de otras vituallas para Gibraltar, é la flota del Rey de Granada tomólos, é con aquello el Real del Rey de Granada se pudo algo sostener.

CAPÍTULO III.

*DE COMO EL INFANTE
Moro de Belamarin que el Rey de Granada
embió en sus Tierras se levantó con-
tra el Rey su hermano, é lo que
entre ellos acasó.*

EL Infante Moro hermano del Rey de Belamarin que el Rey de Granada había embiado en Belamarin, como fué en su Tierra, é los Moros de Belamarin eran muy descontentos de su Rey, porque no había embiado ayuda al Rey de Granada quando el Infante tenia cercada á Antequera, como supieron de su venida, vinose muy gran gente para él, é ayuntaba su hueste, fué buscar al Rey su hermano por le dar batalla: y el Rey desque lo supo ayuntó toda la gente de caballo é de pie que pudo, y embió por Cabdillo della á un su Alcaide llamado Abdalla Tarife para que fuese pelear con el Infante: é iban con él todos los Christianos que el Rey de Belamarin tenia, é iba por Capitan dellos un Caballero que llamaban Juan Gonzalez de Valladres natural de Campos, é había gran tiempo que sirvia al Rey de Belamarin. É los unos é los otros ordenáron sus haces, é dióse la batalla que fué muy crudamente herida por los unos é por los otros: é al fin muchos de los Moros del Rey se volviéron á la parte del Infante, é con esto él hubo la victoria

ria. É afirmase que en esta batalla fuéron muertos mas de diez mil Moros de ambas partes: é murió ende Juan Gonzalez de Valladres, é con él ochenta Christianos: é fué preso Abdalla Tarife el Capitan del Rey de Belamarin. É habida esta batalla por el Infante, fuése con toda su hueste cercar al Rey de Belamarin en la ciudad de Fez.

CAPÍTULO IV.

*DE COMO EL INFANTE
continuó su camino para Valladolid.*

EL Infante Don Fernando continuó su camino como dicho es, para Valladolid donde llegó á dos de Abril, é fué recebido como convenia á tan gran Principe despues de haber vencimiento de tal batalla como dicho es, é de cercos de las villas é castillos que en seis meses de los Moros tomó: é llegado á hacer reverencia al Rey, la Reyna le mandó que le diese paz: el Infante le besó la mano poniendo la rodilla en el suelo, y el Rey le dió paz. É luego fué besar la mano á la Reyna con aquel mismo acatamento: é la Reyna le puso los brazos encima, é asimismo le dió paz, é le dixo que daba muy grandes gracias á Dios por lo haber traído sano é victorioso, despues de haber hecho tanto servicio á Dios y al Rey: é que esperaba en Nuestro Señor que el Rey su hijo le haría muchas mercedes por ello.

CAPÍTULO V.

*DE LA EMBAXADA QUE EL
Rey de Portugal embió á la Reyna
y al Infante.*

EN este tiempo viniéron Embaxadores de Portugal al Rey Don Juan é á la Reyna su madre, la conclusion de los quales era demandando que pues el tiempo de la tregua que con Castilla tenían se cumplia muy presto, les pluguiese dar paz perpetua á Portugal, que no era bien que entre Christianos hubiese guerra. Sobre lo qual hubo grandes altercaciones en el Consejo, é unos decían que era bien que la paz se hiciese para siempre, é otros decían que no era razon mas que se diese tregua por algun tiempo. El Infante dixo que le parecia que se debía ver si el Rey su señor y su sobrino tenia algun

derecho al Reyno de Portugal, é si esto paresciese que era razon de darles tregua quando mas por ocho ó diez años: é si se hallase no tener derecho alguno, que bien podia dar la tregua por mas largo tiempo, ó perpetua si le paresciese. Y en esto se hubieron de detener los Embaxadores, porque no se pudo bien determinar si el Rey Don Juan tenia derecho al Reyno de Portugal, ó no. É la conclusion que en esto se tomó no se halló en escrito.

CAPÍTULO VI.

*DE LO QUE EL INFANTE
escribió al Rey de Castilla é á la
Reyna su madre.*

EL Infante al tiempo que se partió del Andalucía escribió sus cartas para el Rey é para la Reyna, que mandasen llamar á Cortes á todos los Procuradores de las Ciudades é Villas, para los quales él asimismo escribió mandándoles que viniesen á otorgar lo necesario para la guerra de los Moros del año venidero, despues de la tregua cumplida de los diez y siete meses. É quando llegó á Valladolid halló que todos los Procuradores eran venidos, é mandólos ayuntar, é hizoles saber como la Reyna y él habían hecho treguas con los Moros del Reyno de Granada por diez y siete meses, que se cumplian á diez de Abril del año del nacimiento de Nuestro Redemptor, de mil y quatrocientos é doce años: é que salida la tregua convenia hacerles luego la guerra, para la qual habían menester quarenta é cinco cuentos, y mas tres cuentos para pagar los caballos que eran muertos en la guerra á los Caballeros y Escuderos que con él habían estado. Por ende, que les mandaba que luego repartiessen estos quarenta y ocho cuentos en tal manera, que estuviesen prestos cumplida la tregua. É los Procuradores como quiera que lo hubieron por grave, conociendo quan bien el Infante se había habido en la guerra, é quanto era esta guerra santa, y honesta, y en servicio de Dios y del Rey, otorgáron luego los dichos quarenta y ocho cuentos, é hicieron luego dellos repartimiento en pedido é monedas segun lo habían hecho en los años pasados. É los Procuradores demandáron á la Reyna é al Infante que jurasen que esto no se despendiese salvo en la guerra de los Moros. É la Reyna y el Infante lo juráron así.

CAPÍTULO VII.

DE COMO LA REYNA MANDÓ
VER á Letrados si el Reyno de Aragon
pertenesca al Infante.

Y En este tiempo la Reyna habia mandado á todos los Letrados de la Corte que viesen las escripturas que el Infante habia enviado, para saber si el Reyno de Aragon le pertenescia, ó si pertenescia á alguno de aquellos que le demandaban. E juntos todos los Letrados de la Corte é de la Chancillería, despues de grande estudio halláron que el Rey Don Juan de Castilla y el Infante Don Fernando su tío se debían oponer á le demandar: é que era cierto que tenían derecho al Reyno, é que sobre esto convenia que luego embiasen su embaxada solemne á todas las Cidades é Villas del Reyno de Aragon, embiándoles decir como los Reynos de Aragon pertenescian de derecho al Rey Don Juan de Castilla é á su tío el Infante Don Fernando: é que les rogaba é requería que si en esto alguna dubda tenían, quisiesen llamar á Cortes generales é allí se juntarian los Letrados de Castilla con los de Aragon: é si se hallase ser el derecho de los dichos Rey Don Juan é Infante, les quisiesen dar benignamente los Reynos de Aragon: é donde alguna dubda hubiese, no quisiesen tomar ni dar titulo de Rey á ninguno hasta por derecho ser determinado, é fuesen oídos el Rey Don Juan y el Infante Don Fernando, con los otros que demandan los Reynos y Señorios de Aragon.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO AL INFANTE
no pareció bien lo que el Consejo del
Rey determinaba.

Y Como el Infante vido lo que el Consejo del Rey determinaba, dixo que le pareció no ser cosa razonable que esta embaxada fuese en Aragon hasta ser determinado si el Reyno pertenescia al Rey Don Juan, ó á él: é que esto determinándose, veria la forma que convenia tener: que era cierto que estos Reynos de Aragon uno los habia de heredar, é no mas: é que suplicaba á la Reyna esto mandase luego ver é determinar á sus Letrados: é si se hallase el Rey su señor é su sobrino tener mas derecho que él,

el se partiría de le demandar: é hasta esto determinado, no era razon embiar embaxada.

CAPÍTULO IX.

DE COMO LA REYNA MANDÓ
á todos los Letrados que determinasen si el
Reyno de Aragon pertenesca al Rey
su hijo, ó al Infante Don
Fernando.

E Despues la Reyna mandó á todos los Letrados que viesen si el Reyno de Aragon pertenescia al Rey Don Juan su hijo, ó al Infante Don Fernando su hermano. E despues de grande estudio é muchas altercaciones, fue hallado por todos los Letrados ninguno discrepante, que los Reynos de Aragon pertenescian al Infante Don Fernando. E acordóse de embiar por Embaxadores para mostrar el derecho que el Infante tenia en los Reynos de Aragon, á Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, é Diego Lopez Desrúñiga Justicia mayor de Castilla Señor de Béjar, y el Doctor Pero Sanchez del Castillo del Consejo del Rey é Oidor de su Audiencia, á los quales fue mandado que se viesen con el Arzobispo de Zaragoza é con Don Anton de Luna, é les hablasen largamente todo lo que convenia á la justicia del Infante.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE
suplicó á la Reyna que se quisiese acer-
car á la frontera de Aragon
con el Rey.

E Los Embaxadores partidos, el Infante suplicó á la Reyna que por le hacer merced le pluguiese acercarse con el Rey á la frontera de Aragon, porque mas prestamente pudiesen dar orden en las cosas que convenian. E como quiera que á la Reyna se le hacia trabajo en partir de Valladolid, por complacer al Infante á quien mucho amaba por sus grandes virtudes, partióse de Valladolid é fuése á Riassa. Y al Infante pareció que estando á tres leguas no podian tan bien entender en los negocios como convenia, embió suplicar á la Reyna que le pluguiese de venir con el Rey á Illon: é que él dexaría libre todo el aposentamiento de la villa, é se aposentaría en San Francisco, é allí no dexaría sino solamente los oficiales de su mesa.

E

É la Reyna por complacer al Infante, plugo le de venir á Illon, é traxo consigo al Rey, é llegó ende en diez y seis dias del mes de Julio.

CAPÍTULO XI.

COMO LOS EMBAXADORES
que eran idos en Aragon fueron hablar
con el Arzobispo de Za-
ragoza.

L Os Embaxadores que eran idos en Aragon por mostrar el derecho del Infante, fueron hablar con el Arzobispo de Zaragoza é con Don Anton de Luna. E como el Arzobispo era hombre de buena conciencia, queria que el Reyno de Aragon hubiese quien por derecho pareciese que lo debía de haber. E Don Anton de Luna era de opinion, que aunque el Conde de Urgel no tenia derecho, que lo hubiese tiránicamente: é mostraba á los Embaxadores de Castilla que le placia que hubiese el Reyno el Infante. E como quiera que esto decia, los Embaxadores bien conocieron el mal propósito en que estaba: embiaron decir al Infante que convenia que embiasse gente para favorecer los que querian que el Reyno se diese por justicia, é no en otra manera. E luego el Infante embió á Carlos de Arellano Señor de los Cameros, é á Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é á Pero Nuñez de Herrera su Copero mayor, é á Alvaro de Ávila su Camarero é Mariscal, é á Garciferandez Sarmiento Adelantado de Galicia, é á Dia Gómez de Sandoval Adelantado de Castilla, é á Pero Gómez Barroso con hasta mil é quíffientas lanzas, porque quando quiera que los amigos del Infante hubiesen menester ayuda, la hubiesen presto: é con esto los que querian la justicia estaban esforzados. E Don Anton de Luna como vido que el Arzobispo de Zaragoza se esforzaba mucho, é todavía porfiaba que hubiesen Rey por justicia, quisiera mucho Don Anton de Luna volverlo á su opinion, é como no pudo, acordó de lo matar á traicion como lo mató.

CAPÍTULO XII.

COMO LOS DEL PARLAMENTO
de Cataluña embiaron Mensa-
geros en Aragon.

Y Porque mas presto se diese concordia, é los Reynos de Aragon pudiesen sa-

ber quien era su Rey, é por sosegar las turbaciones del Santo Padre Benedicto, los del Parlamento de Cataluña é los de la Ciudad de Barcelona embiaron sus Mensageros en Aragon por tratar concordia entre los vandos que eran en la ciudad de Zaragoza, de la una parte el Arzobispo de Zaragoza, é de la otra Don Anton de Luna é los que querian dar el Reyno al Conde de Urgel. E fue puesta tregua entre ellos por tres años, é otorgada por las dos partes con juramento y pleyto é omenage, so pena que quien la quebrantase fuese por ello traidor. Y hecha esta tregua, ayuntóse el Parlamento de Aragon en la ciudad de Calatayud, é allí vinieron notables Mensageros, así del Principado de Cataluña como del Reyno de Valencia: y estando así ayuntados todos los Embaxadores de los Reynos de Aragon, é de Cataluña, é de Valencia comenzaron á entender como sin escándalo pudiesen entre sí saber quien era su Rey é su Señor. E para esto acordaron que todos se juntasen en Alcañiz que es en el Reyno de Aragon: é vinieron allí Embaxadores del Rey de Francia é del Rey Luis de Napol, los quales fueron el Obispo de Sant Flor Presidente de Francia, é Mosen Ruberte Senescal de Carcaxona, é otros: por parte del Infante Don Fernando vino ende Don Diégo Gómez de Fuensalida Maestrescuela de Toledo, y el Abad de Valladolid: é por parte del Conde de Urgel vinieron sus Embaxadores: cada unos de otros hicieron sus proposiciones solemnes en el Parlamento alegando cada uno las mejores razones que podia en favor de su parte. E los del Parlamento respondieron á todos generalmente que ellos verian á quien pertenesciesen los Reynos de Aragon por justicia, é aquel declararían por Rey. Y este Parlamento duró tres meses, en el qual tiempo los mas se partieron de allí, é dexaron su poder á los que quedáron, en nombre de cada Provincia. E los que así quedáron en el Parlamento determinaron de partir para Zaragoza. Y el Arzobispo de Zaragoza partióse para un lugar que se llama el Almuña: é Don Anton de Luna que estaba ende cerca en otro lugar suyo, embióle decir que se queria ver con él: y el Arzobispo confiándose de la tregua que entre ellos estaba puesta é jurada, é aun porque despues de la tregua se le habia mucho ofrecido, fuése á ver con él con solamente ocho cavalgaduras, é dexó toda su gente en el Almuña: é Don Anton vino con sesenta

de caballo armados, y en la vista mató al Arzobispo.

CAPÍTULO XIII

DEL ESCÁNDALO QUE SE HUBO en la muerte del Arzobispo.

SABIDA la muerte del Arzobispo hecha á tan grande traición, hubo en el Reyno grande escándalo y bollicio por toda la Tierra. Y la gente del Arzobispo recogióla Don Pedro de Urrea, é juntó toda la gente que pudo, é juntóse con el Mosen Gil Ruiz de Liort Governador de Aragon, é Don Berengel de Vardaxi, los quales habian trabajado porque hubiesen Rey por justicia: é acordaron los dichos Caballeros de se ir á Zaragoza por la defender que la no tomase el Conde de Urgel con ayuda de Don Anton de Luna, é de Pero Certdan Ciudadano de la dicha ciudad, que tenia ende muchos parientes y amigos, é se habian declarado por la parte del Conde de Urgel: y entraron en la ciudad aunque habia entonce en ella gran mortandad, é apoderáronse della: é fuéron por las ciudades é villas de la comarca para los enformar que tuviesen la parte de la justicia: é acordaron con todos como se diese orden para que presuntamente se declarase á quien pertenescian los Reynos de Aragon de derecho. Y este Mosen Gil Ruiz Governador de Aragon era muy buen caballero é muy justo, é andaba con mucha gente por todo el Reyno de Aragon: é los que hallaba que eran contra la justicia é ayudaban á la parte del Conde de Urgel, prendiéndolos, é hacia contra ellos proceso, é mandábalos matar. É por causa deste Caballero, é por la justicia que hacia, cesó mucho la malicia de los que querian que el Conde de Urgel fuese Rey por tiranía é no por justicia. É Don Berengel de Vardaxi era hombre muy letrado, á quien todos los Letrados del Reyno daban gran fe: é fué acordado que fuese uno de los nueve que hubiesen de declarar quien fuese Rey é Señor de los Reynos de Aragon: el qual casó una hija suya con Don Pedro de Urrea. É con las buenas maneras que estos Caballeros tuvieron, no hubo lugar la malicia de Don Anton de Luna para quel Conde de Urgel hubiese los Reynos de Aragon.

CAPÍTULO XIV.

COMO LA REYNA Y EL INFANTE Don Fernando embiaron en Aragon á declarar los debdos quel Infante tenia con el Rey Don Martín.

É Sabidas estas cosas por la Reyna é por el Infante, acordaron de embiar sus cartas á las Cidades é Villas de los Reynos de Aragon, é á los Grandes dellas, é al Parlamento, embiándoles declarar los debdos que el Infante habia con el Rey Don Martín su tio, y el derecho que tenia en los Reynos de Aragon: é rogándoles y amonestándoles, que no quedase sin pena quien tan gran traición habia hecho de matar al Arzobispo de Zaragoza malamente sobre tregua jurada.

CAPÍTULO XV.

DE LAS NUEVAS QUE VINIERON al Infante del Papa Juan.

EStando el Infante en Aillon viniéron nuevas por carta de un su criado que estaba en Roma, como el Papa Juan habia embiado al Rey Luis con gran gente damas por hacer guerra al Rey Lanzalago é al Papa Gregorio reniéndolos por hereges: é que esta gente habia llegado cerca de un lugar fuerte donde estaba el Rey Lanzalago con la gente del Papa Gregorio: é sabia la venida del Rey Luis, los Reyes ámbos á dos ordenaron sus batallas, é dióse batalla en campo que fué muy herida: é al fin el Rey Luis desbarató al Rey Lanzalago en tal manera, quel Rey Lanzalago dexó el campo, y el Rey Luis é sus gentes fuéron en el alcance, donde murió muy gran gente de la del Papa Gregorio é del Rey Lanzalago, el qual se retraxo en una fortaleza que se llama Rocaseca. É fuéron en esta batalla presos cinco Condes los mayores que venian en la compañía del Rey Lanzalago, é muchos otros Caballeros y Gentiles-Hombres. É hubo el Rey Luis despojo desta batalla en que hubo tres mil caballos, é todas las tiendas del Real del Rey Lanzalago: é fuéron tomadas sus vanderas é las del Papa Gregorio.

CA-

CAPÍTULO XVI.

DE COMO VINIERON Embaxadores del Rey de Navarra á la Reyna y al Infante.

EEn este tiempo viniéron Embaxadores del Rey de Navarra á la Reyna y al Infante, en respuesta de las cartas que le habian embiado sobre el acogimiento que habia hecho en Navarra al Duque de Benavente, donde le habian dado mulas, y caballos, é vaixillas, é todas las otras cosas que convenian á hijo de Rey: é haciéndole saber como no habia seydo bien hecho, segun los grandes debdos que entre el Rey de Castilla é la Reyna habia con el Rey de Navarra: é le habian embiado á rogar y requerir que fuese ende preso, haciéndoles saber las causas porque el Rey Don Enrique le habia mandado prender. É vistas estas cartas, al Rey de Navarra pesó de haber recebido al Duque en su Tierra; pero como la Reyna de Navarra era hermana del Duque, ayudóle quanto pudo: pero con todo eso el Rey de Navarra vistas las cartas del Rey de Castilla, é de la Reyna, y del Infante, mandó guardar al Duque en un castillo, haciéndole con todo eso mucha honra, é mandándole servir como á hijo de Rey. É á la Reyna é al Infante embió como dicho es sus Embaxadores, los quales fuéron un primo suyo llamado Chárles que era su Alférez mayor, é á Mosen Pero Martínez de Peralta, los quales llegaron en Aillon á veinte dias del mes de Julio, los quales fuéron muy bien resecebidos. É la Reyna y el Infante les hicieron mucha honra, é combidólos á comer, é púsolos en su mesa: é asimismo los convidó el Infante. É la Historia no hace mencion mas de lo que los dichos Embaxadores traxéron ahí de lo que el Rey y la Reyna é Infante respondieron; salvo que embiaron con ellos á Fernan Perez de Ayala.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL CONDE DE Urgel supo la muerte del Arzobispo de Zaragoza.

Y Estando así el Rey, é la Reyna, y el Infante en Aillon, el Conde de Ur-

gel supo la muerte del Arzobispo de Zaragoza como dicho es, é fué certificado que sus parientes é los de su vando se juntaban para contra Don Anton de Luna, por ir vengar la muerte del Arzobispo, ayuntó toda la gente de armas que pudo, y embióla á Don Anton de Luna. Y Don Pedro de Urrea, é Mosen Juan de Vardaxi hijo de Don Berengel, é los otros parientes y amigos del Arzobispo, por ir mas poderosos á buscar á Don Anton de Luna, embiaron rogar á los Caballeros Castellanos que estaban en la frontera de Aragon que les quisiesen ayudar, para vengar la muerte del Arzobispo: los quales respondieron que lo no podian hacer sin mandado del Infante su señor: y los Caballeros Aragoneses le embiaron suplicar al Infante. El Infante escribió luego sus cartas para todos los que estaban en la frontera de Aragon, que entrasen luego é ayudasen á Don Pero de Urrea, é á los otros Caballeros que eran contra Don Anton de Luna, é trabujasen por tomar algun lugar ó villa de aquellos que no querian esperar á la declaracion que por justicia se habia de hacer, de quien habia de haber los Reynos de Aragon, é que guardasen todavia que no hiciesen mal ni daño; salvo en las personas é bienes de los que mataron al Arzobispo de Zaragoza. É luego entraron en Aragon Garcíafernandez Sarmiento Adelantado de Galicia, y Álvaro Dávila Camarero mayor del Infante é su Mariscal, é Pero Nuñez de Guzman Copero mayor del Infante, é la gente de Carlos de Arellano Señor de los Cameros, é la gente de Juan Hurtado de Mendoza Mayor-domo mayor del Rey, é Lope de Róxas con la gente de Diego Gómez de Sandoval Adelantado de Castilla su primo, é Pero Gómez Barroso, é muchos otros: é ayuntáronse con Don Pedro de Urrea é con los parientes del Arzobispo: é todos juntados fuéron á un lugar de Don Anton de Luna que llaman Mórres, que es una villa fuerte con buen castillo, y entraronla por fuerza de armas, é quemaronla toda, é no tomaron el castillo, así por ser muy fuerte, como porque no llevaban perrrechos para le combatir: y quemaron los panes, y talron las viñas, é hicieron ahí todo el mal que pudieron. É Lope de Róxas les rogó que no partiesen de allí hasta que probasen á combatir el castillo. É como quiera que á todos pareció grave cosa de lo com-

o 2

ba-

a Aunque en la impresion de Logroño decia: *De como la Reyna y el Infante supieron la muerte del Arzobispo de Zaragoza*: en la Crónica que sirve de original se halla enmendado de letra de Galindez segun aqui va puesto.

batir sin pertrechos, combatiéronlo: en el qual combate fué muerto Lopez de Róxas de una piedra de trueno, de que todos hubieron gran pesar de su muerte, así por ser buen caballero, como por el enojo que el Adelantado su primo rescibiria: é acordaron, por el castillo ser fuerte y ellos no tener pertrechos, de se partir dende, é ir buscar a Don Anton de Luna donde quiera que lo hallasen. É partidos de allí llegaron á otro lugar de Don Anton de Luna que llaman Moncica, é taloronle todo: é fueron á otro su lugar que llaman Alcalá, é tomaronle por fuerza de armas, y destruyéronlo: é fueron á otro su lugar que llaman Pola, é tomaron el castillo y derrocáronle, que le habian desamparado los que ende moraban, desque supieron la venida de la gente que sobre ellos iba. É Don Anton desamparó su Tierra é fuése á un lugar que llaman Olliete que es de un Caballero que dicen Mosen Garcia de Sesé que era su amigo. É sabiendo la gente que iba en pos del antes que llegasen allá, supieron de un lugar de Don Anton de Luna que se llama Beiche, en el qual estaban sesenta hombres de armas para le defender, de Mosen Juan Ruiz de Luna su yerno, é combatiéron el dicho lugar, y entráronlo por fuerza de armas, é prendieron todos los que dentro en él estaban, entre los cuales prendieron un Caballero que decian Mosen Juan Ruiz, é otros dos Caballeros de Cuenca del vando de Lissan. É desque Don Anton supo como era tomado el castillo de Belche, é la gente toda era presa, é supo que toda aquella gente lo venia buscar, fuése huyendo á mas andar á Tierra de Huesca, é allí hurró un castillo muy fuerte que ha nombre Loarde: é desde allí su gente salia á hacer daño en la Tierra, é hurtar lo que podian, é robar los que por allí pasaban, é desvariar quanto podian porque los Reynos de Aragon no se ayuntasen á hacer la declaracion de quien debía ser Rey por justicia.

CAPÍTULO XVIII.

COMO EL INFANTE EMBIÓ AL
Abad de ^a Valladolid á mostrar su
justicia.

É Como el Infante habia embiado á Don Diego Gómez de Fuen Salida Abad de Valladolid, á mostrar su justicia y derecho

que tenia á los Reynos de Aragon, en tanto que esta gente andaba así en estas turbaciones, el Abad de Valladolid trataba con todos los de Aragon, y de Cataluña, y de Valencia que viniesen á la declaracion, mostrándoles que quanto mas tardasen en ello, tanto era mayor daño dellos y del Reyno: y demostrándoles que la final intencion del Infante era que declarasen por Rey á quien de derecho le pertenecia ser. É con todo quanto el Abad de Valladolid trabajaba, todavia los del Reyno de Aragon decian que no declararían ni darian voz de Rey á ninguno, hasta que todos fuesen ayuntados en Cortes, é se supiese verdaderamente á quien los Reynos pertenecian. É porque mejor se pudiese proseguir el derecho del Infante, mandó embiar en aquel ayuntamiento al Doctor Juan Rodriguez de Salamanca, que era hombre muy letrado: los quales con gran diligencia prosiguieron el negocio.

CAPÍTULO XIX.

DEL PRESENTE QUE EL REY
de Francia embió al Rey de Castilla é
al Infante Don Fernando.

EN este tiempo el Rey de Francia emto en él estaban, entre los quales prendieron un Caballero que decian Mosen Juan Ruiz, é otros dos Caballeros de Cuenca del vando de Lissan. É desque Don Anton supo como era tomado el castillo de Belche, é la gente toda era presa, é supo que toda aquella gente lo venia buscar, fuése huyendo á mas andar á Tierra de Huesca, é allí hurró un castillo muy fuerte que ha nombre Loarde: é desde allí su gente salia á hacer daño en la Tierra, é hurtar lo que podian, é robar los que por allí pasaban, é desvariar quanto podian porque los Reynos de Aragon no se ayuntasen á hacer la declaracion de quien debía ser Rey por justicia.

CA-

^a Faltan en el original las palabras *al Abad de*, que por el contexto del capítulo deben ponerse.

CAPÍTULO XX.

DEL PRESENTE QUE EL REY
Don Juan de Castilla y el Infante Don Fernando embiaron al Rey de
Francia.

É Dende á quatro meses, el Rey Don Juan embió al Rey de Francia veinte caballos de la brida, ensillados y enfrenados muy ricamente, y doce halcones neblis, los capirotes guarnidos de perlas é rubies, é los cascabels y tornillos de oro muy bien obrados: y embióle muchos cueros de guamecír é muchas alhombas, por que es cosa que en Francia no se han: y embióle un leon é una leona con collares de oro muy ricos, é dos abestruces, é dos colmillos de elefante los mayores que jamas hombre vido, que el Rey de Túnez le habia embiado. Y el Infante le embió doce caballos de la brida muy grandes é muy hermosos, ensillados y enfrenados ricamente, é diez alanos é dos hembras con collares de oro é traillas de seda muy bien obradas.

CAPÍTULO XXI.

DE LA SUPPLICACION QUE EL
Infante hizo al Santo Padre sobre el
Hábito de la Orden de Alcántara.

EN este tiempo el Infante embió suplicar al Santo Padre, porque ante de entonce el Maestre y Caballeros de la Orden de Alcántara traian por Hábito un capirote vestido, con una chia ran ancha como una mano y larga de palmo y medio, que á Su Santidad pluguiese mudarles el Hábito, é mandase que dexasen los capirotes é traxesen cruces verdes como los de Calatrava las traian coloradas.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO FRAY VICENTE VINO
en Castilla.

É Stando el Rey, é la Reyna, y el Infante en Aillon, vino un Frayle en Castilla de muy sancta vida natural de Valencia del Cid,

^a En el original de Logroño decia equivocadamente de *Sant Francisco* debiendo decir de Santo Domingo, pues que habla de San Vicente Ferrer.

que se llamaba Fray Vicente, de edad de sesenta años, que habia seydo Capellan del Papa Benedicto, é desde que tomó el Hábito de Sancto Domingo anduvo por diversas partes del mundo predicando la Fe de Nuestro Redemptor: y tenia por costumbre de todos los dias decir Misa é predicar: el qual así en Aragon como en Castilla, con sus sanctas predicaciones convertió á nuestra Sancta Fe muchos Judios é Moros, é hizo muy grandes bienes, é con su sancta vida dió exemplo á muchos Religiosos, y Clérigos, y legos, que se apartasen de algunos pecados en que estaban. Y estando este Sancto Frayle en Toledo, oyendo la Reyna y el Infante la fama de sus sanctas predicaciones, le embiaron rogar quisiese ir á verlos: é vistas sus cartas partió de Toledo é continuó su camino hasta que llegó á Aillon donde el Rey é la Reyna y el Infante estaban, donde fué muy bien rescibido por los dichos Señores: y él venia en un asno porque su edad no lo consentia andar á pie: é salieronle rescibir muchos Caballeros de la Corte, los quales entraron con él á pie, y entre los otros venian ende el Adelantado Alonso Tenorio, é Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo del Rey, é muchos otros Caballeros. É la Reyna y el Infante le hicieron mucha honra, é le rogaron que predicase donde ellos pudiesen oír su predicacion: y él así lo hizo tanto que en la Corte estuvo. Y entre muchas notables cosas que este Santo Frayle amonestó en sus predicaciones, suplicó al Rey, é á la Reyna, é al Infante que en todas las cibdades é villas de sus Reynos mandasen apartar los Judios é los Moros, porque de su continua conversacion con los Christianos se seguian grandes daños, especialmente aquellos que nuevamente eran convertidos á nuestra Sancta Fe: é así se ordenó é se mandó é se puso en obra en las mas cibdades é villas destos Reynos. Y entonce se ordenó que los Judios traxesen tabardos con una señal vermeja, é los Moros capuces verdes con una Luna clara. Y estando allí, el Santo Padre le embió llamar con grande instancia: y él se partió para Corte de Roma, guardando siempre su costumbre de decir todos los dias Misa é predicaciones, el qual no traia consigo otros libros, salvo la Biblia y el Salterio en que rezaba. É por todos los caminos que iba lo seguian tantas gentes, que era cosa maravillosa.

CA-

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL INFANTE
Don Fernando adolesció.

Ende á pocos dias que Fray Vicente se partió, adolesció el Infante de ciciones é estuvo doliente bien dos meses: é luego que convalesció acordaron que el Rey é la Reyna se partiesen para Valladolid. Y el Infante se partió para Cuenca por esperar ende la declaracion de la sucesion de los Reynos de Aragon. É partieron las Provincias como primero las tenian; salvo que la Reyna tomó de la Provincia que pertenecia al Infante, á Sevilla, é á Cordova, é á Jaen por tres meses: esto hizo la Reyna por favorecer á Don Juan hermano de Don Enrique Conde de Niebla, en un pleyto que tenia, porque este Don Juan era casado con la hija de Doña Leonor Lopez que era mucho privada de la Reyna, porque en estos tres meses la Reyna pudiese determinar su pleyto. É diéron al Infante en emienda ciertos lugares en Castilla por los dichos tres meses, para que despues cada uno rigiese su Provincia como primero estaban partidas. Y el Infante lo consintió porque asimesmo habian pleyto el Adelantado Pero Manrique sobre el Adelantamiento de Castilla, é vacó por finamiento de Gómez Manrique, el qual Adelantamiento dió el Infante á Diego Gómez de Sandoval su doncel é criado. Y el Adelantado Pero Manrique decia que lo pertenecia el Adelantamiento de derecho, porque probaba que de ochenta años acá siempre lo habian tenido hombres de su linage. Y el Infante respondió que los Adelantamientos eran officios del Rey, é no eran de juro, é los Reyes los podian dar á quien les pluguiese: é que así la Reyna y él como Tutores del Rey é Gobernadores del Reyno, los podian dar á quien quisiesen. É por quitar la discordia destes officios acordóse entre la Reyna y el Infante, quando algun officio vacase que lo diese el que gobernaba la Provincia donde vacase. É así quedó el Adelantamiento de Castilla con Diego Gómez de Sandoval, porque vacó en la parte de la Provincia que el Infante gobernaba. Y el pleyto del Conde de Niebla é de Don Juan no se pudo acabar en los tres meses. É quedaron las Provincias á la Reyna é al Infante como primero estaban partidas.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO LOS CATALANES
se vinieron juntar con los del Parlamento de Aragon.

Estando los Reynos de Aragon en gran turbacion porque el Conde de Urgel, é Don Anton de Luna, é todos los de su parcialidad trabajaban porque no se hiciese declaracion de justicia, los Catalanes acordaron de se venir á Tortosa é juntar con el Parlamento de Aragon é de Valencia en la villa de Alcañiz. É como esto viesen el Conde de Urgel, puso gente en los caminos para que fitiesen é matasen á los que viniesen á Alcañiz. É como esto fué sabido, todos los del Parlamento de Cataluña, é Aragon, é Valencia embidieron rogar á los Caballeros Castellanos que eran ende venidos, que fuesen con ellos é les ayudasen hasta allegar á Alcañiz, porque no rescibiesen daño de la gente del Conde de Urgel é de su valia. É á los Caballeros Castellanos plugo mucho de lo así hacer, é partieron luego con ellos el Abad de Valladolid, y el Doctor Juan Rodriguez de Salamanca, é Pero Nuñez de Guzman Copero mayor del Infante, é Álvaro de Ávila su Camarero mayor é Mariscal, é Pero Gómez Barroso con hasta ochocientos de caballo: é anduvieron con ellos hasta los poner en la villa de Alcañiz. É desde estos todos estuviéron en Alcañiz, acordaron que estos Caballeros Castellanos é sus gentes estuviesen en algunos lugares de la comarca, porque no se pudiese decir que por temor desta gente se hacia la declaracion por la parte del Infante. É así los Castellanos se pusieron en los lugares que fué ordenado, porque los que quisiesen venir no rescibiesen daño: entre los quales fué mandado á Pero Gómez Barroso que se pusiese con cien lanzas en un lugar que se llama Muñesa. É Mosen Juan Ruiz de Luna yerno de Don Anton de Luna, trató secretamente con los de Muñesa, que quando mas seguro estuviere Pero Gómez é su gente, lo embiasen hacer saber, porque él viniese á lo prender ó matar: é los del lugar hicieronlo así: é Don Juan Ruiz fué avisado quando habia de ir, é llegó á Muñesa á media noche con asaz gente de caballo é de pie. É como Pero Gómez é su gente estaban seguros, pensando estar en lugar donde habian de

scr

ser guardados, fueron ende presos é destruzados. É por este caso todos dende adelante los Caballeros Castellanos se pusieron en mejor recabdo que solian.

CAPÍTULO XXV.

DE LA EMBAXADA QUE LOS
del Parlamento de Alcañiz embidieron á los
de Valencia, requiriéndoles que viniesen á
ver la declaracion de quien habia de haber
los Reynos de Aragon.

Y Los que estaban en Alcañiz dando orden como sin rigor ni escudalo se pudiese saber quien tenia la justicia en los Reynos de Aragon, como vieron que los de Valencia no se concertaban y eran partidos en dos partes, embidieron sus Embaxadores requiriéndoles que viniesen á ver la declaracion: é los que tenian la parte que estuviere por justicia, embidieron ende sus Procuradores, é los otros no vinieron. Y estos todos acordaron que la forma mejor é mas sin sospecha que se podia tener para esta declaracion, era que escogiesen nueve personas los mas letrados é de mejores consciencias que pudiese haber: los tres del Reyno de Aragon, é los tres del Principado de Cataluña, é los tres del Reyno de Valencia: é destes nueve se tomase juramento en forma, que verian las razones que alegaban todos los que demandaban los Reynos de Aragon, é sin parcialidad ni afeccion alguna declararían por Rey y Señor natural aquel que hallasen tener mas derecho. É á todos plugo esta ordenanza, é diéron su poder bastante á los nueve que adelante se dirá. É todos los del Parlamento hicieron juramento en forma, que rescibirían por Rey é Soberano Señor aquel que los nueve por su sentencia declarasen: é le besarian la mano sin en ello poner ninguna dificultad ni embarazo.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO EL CONDE DE URGEL
embio cierta gente de Ingleses para que se
juntasen con los de Valencia: é como fueron
los Ingleses desbaratados por la gente
del Infante Don Fernando.

Y Estando en este concierto, el Conde de Urgel por estorbar esta declaracion

embio cierta gente de armas de Gascones para que se juntasen con los Valencianos para resistir á los Castellanos é á los que querian hacer esta declaracion. Y el Infante habia mandado á Diego Gómez de Sandoval Adelantado de Castilla, que estuviere en Requena con docientas lanzas para hacer lo que le fuese mandado. É el Infante vino nuevas como el Conde de Urgel embiaba á Castellon quatrocientos de caballo Gascones, para que se juntasen con los de Valencia, é anduviesen poderosos, é desorvasen la intencion del Infante: é luego el Infante embio mandar al Adelantado, que partiese de Requena é se juntase con el Mariscal Pero García su hermano, é con Luis de la Cerda, é con Diego Descobar, é con los otros Caballeros que estaban á dos leguas de Castellon, para empachar á los Gascones que no se juntasen con los Valencianos é su Governador: los quales desde supieron la venida de los Gascones, fueron mucho alegres, é salieron de Valencia hasta quince mil hombres de pie en que los mas dellos venian armados, é hasta quatrocientos de caballo con el pendon de la ciudad, en ayuda de los Gascones. Y el Adelantado y el Mariscal su hermano, é los otros Capitanes que con ellos estaban, así Caballeros como Escuderos, Castellanos como Aragoneses, que podian ser todos hasta seiscientas lanzas é mil peones, é los de Monvedro, se juntaron con los Castellanos por estorbar á los Valencianos que no se juntasen con los Gascones. É los Valencianos ordenaron sus batallas por venir á pelear, é así lo hicieron el Adelantado é los otros Caballeros que con él estaban. Y estando así para se dar la batalla, llegaron ende Mosen Vidal de Blaves é otro Caballero que era Embaxador del Sancto Padre, é hablaron con el Governador de Valencia é con los otros Principales que ende estaban, mandándoles de partes del Sancto Padre que no quisiesen pelear, é diesen lugar á que la declaracion se hiciese sin pelea ni escudalo. É por mucho que los Embaxadores dixeron, los Valencianos porfiaron que todavia querian pelear, teniendo gran sobervia con la sobra de muy gran gente que tenian. É luego los Embaxadores con enojo se apartaron é dixeron que pues todavia querian pelear, esperaban en Dios que ayudaria á la verdad. Y el Adelantado é los otros Caballeros Castellanos é Aragoneses que

* En el original faltaba los quales y fueron. y se halla añadido al margen de letra de Calindez.

que ende estaban, fueron paso á paso á se juntar con los Valencianos: é de tal manera los Castellanos é Aragoneses pelearon, que los Valencianos fueron fuyendo: é duró el alcance dos leguas en que fueron muertos así en la batalla como ahogados en la mar, mas de tres mil: y entre los muertos en la batalla murieron el Governador de Valencia, y el Bayle, é Mosen Galvan, é fueron presos hasta dos mil, entre los quales fueron Mosen Frances Vinas é Mosen Luis de Avilar, y el Justicia mayor de Valencia, y un hijo del Governador, é muchos otros Caballeros que no se saben quien son. É porque el Infante fuese mejor enforcado de todo como pasó, el Adelantado mandó á Rui Diaz de Mendoza natural de Sevilla, é á Juan Carrillo de Ormaza, que fuesen al Infante con su carta á le hacer relacion de todo lo que en esta batalla habia pasado. É Mosen Juan, que Juan Carrillo prendió en esta batalla, se habia otorgado por ser-

vidor del Infante, é habia dél recebido merced, é tenia ciertos maravedis asentados en sus libros, é vino allí á pelear contra su Señor, é hubo la paga que merecia. En esta batalla tomó el pendon de Valencia el dicho Rui Diaz de Mendoza, el qual lo llevó al Infante. Y en esta batalla peleó valientemente Mosen Juan Fernandez de Eredia. É como quiera que todos los Caballeros pelearon como buenos caballeros, el Comendador de Segura aunque estaba muy mal de una pierna, todavía quiso entrar en la batalla, é hizo su deber como buen caballero. É Mosen Juan de Vique Catalan fué con el Adelantado en esta batalla, é probó en ella muy bien. É todos los Caballeros y Escuderos que en esta batalla cosas señaladas hicieron, embiólos el Adelantado en una nómina al Infante con los dichos Rui Diaz é Juan Carrillo: á los quales todos el Infante hizo mercedes, segun quien cada uno era.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DOCE,

QUE FUÉ SEXTO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO SE CONCERTÓ
la tregua con el Rey de Granada.*

Estando el Infante en Cuenca, é la Reyna con el Rey su hijo en Valladolid, sosogaron treguas con los Mensajeros del Rey Yucef de Granada desde diez dias de Abril que se cumplió la tregua: y como quiera que los Moros quisieran que se otorgara por mucho mas, á la Reyna é al Infante no plugo. La qual tregua se otorgó con condicion que el Rey de Granada le diese cien- to é cincuenta captivos Christianos que tenia, entre los quales le diese á Diego Gonzalez Señor de la Guardia, é á Fernan Ruiz de Narbáz, los quales dos estaban rescata- dos por diez y nueve mil doblas. Y entre los otros habia nombrados algunos Caballe- ros y Escuderos, que eran de asaz res- care.

CAPÍTULO II.

*DE LOS EMBAXADORES
de Francia é de otras partes, que vinieron
por entender en la declaracion de quien
habia de haber el Reyno de
Aragon.*

Pasada la batalla como dicho es, viniéron Embaxadores de Francia é de otras partes á los que eran elegidos para declarar quien debia ser Rey de Aragon, cada uno favoreciendo la parte que tenia: y el Rey de Castilla embió por sus Embaxadores al dicho Parlamento á Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, é á Don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla su tío, é á Diego Lopez de Estúfiga Justicia mayor de Castilla, é al Doctor Pero Sanchez del Castillo de su Consejo é Oidor de su Audiencia. É cada uno esforzó la parte que tenia con las mejores razones que pudo. É los Señores del

Par-

lamento hicieron á todos una graciosa é general respuesta, diciendo que este negocio se veria por ellos con grande estudio é deliberacion: é que fuesen ciertos que seria declarado por Rey de los Reynos de Aragon el que por derecho se hallase tener mejor titulo á ellos, que en esto no dudasen: é que dende adelante se podian ir todos los Embaxadores con esta certidumbre á los Reyes é Señores que los embiaban. É con esto todas las embaxadas se partiéron cada uno para su Señor.

CAPÍTULO III.

*DE QUIEN FUÉRON LOS NUEVE
que habian de declarar quien habia
de ser Rey de Aragon.*

Los que estaban en el Parlamento de Caspe é de Alcañiz determinaron que los nueve que habian de declarar quien hubiese los Reynos de Aragon, fuesen los siguientes. Del Reyno de Aragon, el Obispo de Huesca, é Mosen Frances de Aranda, é Don Berengel de Vardaxi: é del Reyno de Valencia, el Guardian de la Cartuxa, é Maestre Vicente Ferrer Maestro en Sancta Teologia, é Mosen Gines Rabaza: y este Mosen Gines enloquesció en Caspe, é pusieron en su lugar á Micer Pedro Beltran: é del Principado de Cataluña, nombraron al Arzobispo de Tarragona, é á Micer Guillen de Villaseca, é Micer Bernal de Gales. É nombrados así los dichos nueve que habian de hacer la declaracion, todos los del Parlamento les dieron poder para que dentro en veinte dias elegiesen Rey por justicia: é aquel que ellos eligiesen fuese tomado é obedescido por Rey é Señor. É así lo juraron todos los del Parlamento con poder de los Aragoneses é Catalanes. É si por aventura en este tiempo falliesciese alguno por muerte, ó por dolencia, ó por otra qualquier manera, que ellos escogiesen otro. É los Señores del Parlamento escribieron sus cartas al Rey de Cecilia, é á la Reyna su muger, é á su hijo, é al Infante Don Fernando de Castilla, é al Duque de Gandia, é al Conde de Urgel, é Don Fadrique, porque estos eran los que decian que habian derecho al Reyno de Aragon: haciéndoles saber como habian escogido las dichas nueve personas en sus Cortes para que viesen á quien pertenecian los Reynos de Aragon por justicia, los quales tenian poder bastante de los Reynos para lo hacer, porque si al-

gunos dellos queria alguna cosa decir é alegar de su derecho, lo embiasen decir ante ellos, porque el derecho de cada uno fuese guardado. É despues que la batalla fué hecha entre los de Valencia é los Castellanos, todos los del Reyno de Valencia se juntaron é hubieron por bien todo lo que era hecho por los del Parlamento, é dieron su poder é consentimiento en todo lo por ellos hecho. Y estos nueve se encerraron en el castillo de la villa de Caspe, que es dentro en el Reyno de Aragon, é hicieron solemne juramento en la Cruz, y en los Santos Evangelios, que bien, é leal, é verdaderamente dirian é declararían el derecho á aquel que hallasen que por justicia debia ser su Rey é Soberano Señor. É todos los del Parlamento de Alcañiz é los de Valencia juraron en forma que obedescerian é habrian por Rey é Señor á aquel que los dichos nueve nombrasen por Rey.

CAPÍTULO IV.

*DE COMO LOS QUE PRETENDIAN
haber derecho á los Reynos de Aragon em-
biaron sus Letrados, para cada uno
fundar su intencion.*

Luego que las cartas de los Señores del Parlamento fueron dadas á los que pretendian á haber algun derecho á los Reynos de Aragon, cada uno dellos embió sus Letrados para que diesen razon del derecho de sus partes. Y el Infante Don Fernando embió allí al Doctor Pero Sanchez del Castillo del Consejo del Rey de Castilla é suyo, é al Arce- diano de Almazan, é al Doctor Juan Gonzalez de Acevedo, que eran grandes letrados, é del Consejo del Rey é sus Oidores é Caballeros, á Fernan Gutierrez de Vega su Repostero mayor. É los nueve Electores oyeron las razones de todos, é mandaron poner el escripto, é dieron lugar á que en su presen- cia todos los Letrados disputasen defendiendo cada uno su parte: é los nueve oyeron las dis- putaciones muy benignamente sin mostrar fa- vor á ninguna de las partes, é respondieron á todos que verian lo alegado por cada uno de- llos, é visto con gran deliberacion determina- rian y declararían lo que por derecho halla- sen. É sobre esto hubo entre los nueve mu- chas altercaciones, é á la fin tanto adelgazaron la verdad, que todos nueve unánimes é confor- mes determinaron = *El derecho de los Rey- nos de Aragon pertenecer de justicia al Infan-*

te

te Don Fernando de Castilla = É luego escribiéron cartas al Infante, requiriéndole que mandase embiar sus Embaxadores solemnes para oír la sentençia: y eso mismo escribiéron á los del Principado de Cataluña, é á los Reynos de Aragon y de Valencia, para que viesen á oír la sentençia, é conoscer quien era su Rey é Señor Soberano.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL INFANTE POR los grandes gastos que habia hecho, embió suplicar á la Reyna Doña Catalina que le hiciese merced de los quarenta é cinco cuentos de maravedís, que estaban cogidos para la guerra de los Moros.

Visto por el Infante como la declaracion de los Reynos de Aragon se dilataba, y él tenía muy grandes costas, así de genças de armas como de las embaxadas que habia hecho, é como tenía ya empeñados algunos lugares de los que en Castilla tenía, embió merced de los quarenta é cinco cuentos que estaban repartidos para la guerra de los Moros, pues la tregua era otorgada con ellos por diez é siete meses, para ayuda con que él pudiese haber los Reynos de Aragon: pues todo lo que él hubiese sería para el servicio del Rey su señor é su sobrino, é suyo.

CAPÍTULO VI.

DE COMO LA REYNA EMBIÓ al Sancto Padre porque le relaxase el juramento que tenía hecho, y ella pudiese dar los quarenta é cinco cuentos al Infante Don Fernando: é de como ge los dió.

Oida la embaxada del Infante por la Reyna, puso el caso en su Consejo, é unos decían que era bien que la Reyna hiciese merced al Infante de los dichos quarenta é cinco cuentos, segun los trabajos que en el servicio del Rey é suyo habia tomado: é que habiendo el Infante los Reynos de Aragon el Rey de Castilla sería muy mas poderoso, é sería grande honor de la Reyna que todos conosciesen que con su ayuda é favor cobraba los Reynos de Aragon, pues de derecho le pertenescian. É los que tanto no deseaban la

honra del Infante, decían que esto no se debía hacer por el juramento que la Reyna y el Infante tenían hecho de no gastar los dichos cuentos, salvo en la guerra de los Moros. É como la Reyna era muy magnánima é liberal, é deseaba mucho el bien del Infante, buscó forma para le poder dar los quarenta é cinco cuentos, no embargante el juramento hecho: para lo qual embió luego suplicar al Santo Padre que relaxase á ella y al Infante el juramento que tenían hecho de no gastar los dichos cuentos, salvo en la guerra de los Moros. Y el Santo Padre embió luego la relaxacion del juramento. É la Reyna embió llamar los Procuradores de las Cidades é Villas, é mandóles é rogóles que consintiesen que ella pudiese hacer merced al Infante su hermano de los dichos quarenta é cinco cuentos. É como todas las Comunidades destos Reynos, é los mas de los Caballeros é Perladados tuviesen grande amor al Infante por ser el mas humano é mas gracioso á todos, é mas franco de quantos Príncipes en España habian conocido, todos hubieron gran placer que el Infante hubiese estos quarenta é cinco cuentos. É así la Reyna ge lo mandó dar, con los quales el Infante tuvo con que pagar la gente que para su conquista le convenia.

CAPÍTULO VII.

DE LAS CARTAS QUE DOÑA Leonor Lopez embió al Infante Don Fernando.

Estando así el Infante en Cuenca, viniéronle cartas de Doña Leonor Lopez que estaba en Córdoba, á la qual tenía seydo mandado por todo el Consejo que se partiесе de la Corte, porque de su estado se seguia poco servicio al Rey é á la Reyna. É como quiera que siempre favorecía mucho é hacia merced á ella é á sus parientes aunque estaba absente, todo lo tenía en poco, é trabajaba por todas las vias que podia á la tornar á la Corte: é por eso embió suplicar al Infante que por le hacer merced le pluguiese tener mançera como ella tornase al conñuo servicio de la Reyna: é al Infante pesaba desto, porque ella habia muchas veces dado ocasion á las discordias que acasçieron entre la Reyna y el Infante: é acordó de escribir á Doña Leonor Lopez, que se viniese para él allí á la ciudad de Cuenca donde estaba. É la Reyna

supo como Doña Leonor Lopez partiera de Córdoba para ir á Cuenca, y escribió luego al Infante que si placer le habia de hacer, que luego que Doña Leonor Lopez ende llegase, la mandase luego tornar para Córdoba, é que en esto le rogaba mucho que no hubiese otra cosa: certificándole que si Doña Leonor Lopez á ella fuese, que la mandaria quemar. É como Doña Leonor Lopez llegó á Cuenca, é supo de las cartas que la Reyna habia embiado al Infante, fué tan turbada que pensó morir: y el Infante la consoló quanto pudo, é le rogó que luego se volviese á Córdoba, é no quisiese enojar á la Reyna de quien muchas é grandes mercedes habia rescibido. É luego que la Reyna supo que Doña Leonor Lopez era partida del Infante é ida á Córdoba, echó de su casa á su hermano, é tiró á ella, y á él, é á Don Juan su yerno los oficios que del Rey su hijo é della tenían: é echó asimismo de su casa todos los oficiales que por su mano eran puestos en sus oficios. Lo qual debe ser muy grande exemplo á todos los que tienen privanza de Reyes ó Señores: é deben mucho mirar que siempre hagan lo que deben, é miren mas al servicio de sus Señores que á sus propios intereses, porque Nuestro Señor muchas veces da lugar cerca de los Reyes é Grandes Señores á los malos por mal dellos mismos, de que muchos exemplos se podrian mostrar. É la condicion de los hombres es á tal que lo que un tiempo amaron, en otro lo aborresçieron. É por eso tanto quanto alguno en mayor lugar está, tanto mas se debe conoscer, é dar gracias á Dios del bien que rescibe, é ser á todos humano é gracioso, pues muy poco cuesta el bien hablar, é mucho aprovecha.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO LOS NUEVE Electores declararon por Rey de Aragon al Ilustrísimo Infante Don Fernando.

Los nueve Señores que estaban en el castillo de Caspe, que habian de hacer la declaracion del Rey de Aragon, mandaron hacer un gran cadahalso de madera cerca de la Iglesia, el qual fué cubierto de muy ricos brocados, é cerca dél estaban hechos otros asentamientos muy honrados, cubiertos de alhom-

bras, é tapetes, é paños franceses, en que se asentasen los Embaxadores é los Nobles Caballeros que habian de estar á oír la sentençia. Y en torno destos asentamientos estaba un palenque cerrado de madera, porque otra gente no pudiese llegar á ellos; salvo los que de necesidad habian de estar en aquellos asentamientos. Y el Miércoles que fueron veinte y nueve de Junio del dicho año de la Encarnacion de nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatrocientos y doce, día de Sant Pedro, como fué día claro, los nueve Señores mandaron venir ciertos Capitanes que estaban ordenados para tener la plaza segura con cierta gente de armas. É como á hora de Prima, los Capitanes é trecientos hombres de armas se pusieron cerca del palenque, los quales venian ricamente abillados, los quales eran tres, el uno de Aragon, el otro de Valencia, y el otro de Cataluña: é cada uno dellos tenía delante de sí su estandarte. É asentados los Jueces en lo mas alto del cadahalso, é los Embaxadores é los otros Caballeros cada uno en su lugar, despues de haber oido la Misa, é oida la predicacion que hizo el Maestro Fray Vicente Ferrer, é acabado el sermon, leyó un escrito en que los dichos nueve Jueces declararon y determinaron = *Los Reynos é la Corona de Aragon, y de Valencia, y de Cataluña pertenescer al Muy Ilustre Príncipe Don Fernando Infante de Castilla*. = É leida la sentençia, todos los que ende estaban hubieron muy grande alegría, é daban grandes gracias á Dios por les haber dado Rey por justicia, tan noble, é tan casto, y esforzado é franco. É allí sacaron el Pendon Real, é acordaron de lo ir poner en la torre del Omenage del castillo: é hubo discordia entre los pendones de Valencia y Barcelona qual iría á la mano derecha: é por quitar la discordia acordóse quel Pendon Real quedase en lo mas alto del cadahalso, é quedase allí gente que le guardase: é los otros pendones llevaron los que los traian, é fuéronse á sus posadas. É despues de comer corrieron toros, é hicieron muchas alegrías por todo el lugar. Lo qual fué todo hecho saber al nuevo Rey Don Fernando, y á todas las Cidades é Villas de sus Reynos: y en todas se hicieron muy grandes alegrías por ser declarado el Infante por Rey; aunque los que tenían la parte del Conde de Urgel eran por ello muy tristes.

a En el original de Logroño dice mal *Miércoles dia treinta*, así porque la festividad de San Pedro que menciona es fixa el día veinte y nueve, como porque siendo la letra Dominical del año mil quatrocientos doce C B, el día veinte y nueve de Junio fué *Miércoles*, y el treinta *Jueves*.

CAPÍTULO IX.

DE COMO LUEGO QUEL INFANTE Don Fernando fué certificado ser declarado por Rey de Aragon, escribió al Rey de Castilla la siguiente carta.

El luego que el Infante Don Fernando fué certificado que él era declarado por Rey de Aragon, embió al Rey Don Juan de Castilla la siguiente carta. = „Muy alto é muy poderoso Principe Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla é de Leon, nuestro muy caro é muy amado sobrino: Nos Don Fernando por esa misma gracia Rey de Aragon, vos embiamos mucho saludar como aquel que mucho amamos y preciamos, é para quien querriamos que Dios diese tanta vida, salud, y honra, quanto vos merecades, é por quien de muy buena voluntad haremos todas las cosas que en placer vos vengan: Hacémosvos saber que hoy nos llegaron nuevas que por la gracia del muy alto Dios nuestro Señor y de la Bienaventurada Virgen su madre señora nuestra abogada, en quien Nos habemos gran devocion, que los nueve que fueron deputados por los Reynos é Tierras subjectas á la Corona Real de Aragon, que estaban en Caspe para entender é declarar entre los competidores á quien pertenecía la justicia de la subsecion de los dichos Reynos é Tierras, “. De lo qual muy caro é muy amado sobrino, damos muchas gracias á Nuestro Señor é á la Bienaventurada madre suya por las mercedes que nos hace de cada dia sin nuestro merecimiento. É tenemos en mucha gracia á vos muy caro é muy amado sobrino, é á la nuestra muy cara é muy amada hermana y señora, la Reyna vuestra señora madre, los favores, y gracias, é ayudas que en la prosecucion deste negocio nos habeis dado. É fiamos en Dios que á vos nuestro muy caro é muy amado sobrino, é á vuestros Reynos se seguirá de lo tan grande honra é provecho, que las ayudas, y favores, é gracias que nos habeis dado, vos serán bien remuneradas é agradecidas: é que siempre serémos prestos á todas las cosas que cumplieren á honra y estado vuestro, para poner por ellas nuestra persona y

„Estado, é Reynos y Tierras, é quanto hubiéremos por vos nuestro muy caro é muy amado sobrino, á quien Nuestro Señor siempre tenga en su proteccion é guarda. Escriptra en vuestra cibdad de Cuenca de yuso de nuestro sello secreto, á veinte y nueve de Junio del año del Nacimiento de Nuestro Señor de mil y quatrocientos é doce años “.

FERNANDUS REX.

CAPÍTULO X.

COMO EL INFANTE D.FERNANDO desde que fué declarado por Rey de Aragon, puso en la Corte del Rey Don Juan de Castilla, Perlados, y Caballeros, y Letrados que rigiesen en las Provincias que él como Tutor habia de regir.

Como el Infante Don Fernando fué declarado por Rey de Aragon, é como Tutor del Rey Don Juan de Castilla con la Reyna su madre, determinó de dexar por sí en la Corte del Rey Don Juan personas para que por él rigiesen las Provincias que él debía regir, ante que él partiese para tomar la posesion de los Reynos de Aragon: y dexó en su lugar á Don Juan Obispo de Sigüenza, é á Don Pablo Obispo de Cartagena, é á Don Enrique Manuel Conde de Montalegre é Perafan de Ribera Adelantado mayor del Andalucía: é dexó en el Consejo á los Doctores Pero Sanchez del Castillo, é Juan Gonzalez de Acevedo: é por Alcaldes del Rastro al Doctor Alonso Fernandez de Cascales, é al Licenciado Gómez Ruiz de Toro: é por Alguaciles á Arnaton é Gonzalo Quexada, que estaban por Pedro Destúñiga Alguacil mayor: é por Contadores mayores Anton Gómez é á Sancho Fernandez, que eran Contadores por Fernan Alonso de Róbles: é Contadores de cuentas á Nicolas Martinez y á Pero Fernandez de Córdoba, en lugar de Juan Manso: y el sello mayor de la Puridad y Escribanos de Cámara á Rui Lopez é Alvaro Garcia de Vadillo: é Alvaro Garcia de Santa Maria dexó el registro: en tal manera que todos los officios quedaban así enteros, como si por su persona allí estuviera. É la Reyna madre del Rey, teniendo la Chancilleria que habia siempre de estar donde el Rey estuviese, se

a Parece que falta: *declararon y determinaron pertenecer á Nos dichas Tierras y Reynos.*

CAPÍTULO XII.

COMO EL CONDE DE URGEL embió por su Embaxador á un Caballero de su casa llamado Mosen Ponce de Perellos.

segun la ordenanza que el Rey Don Enrique habia dexado. É mandó que Don Sancho de Róxas Obispo de Palencia quedase en el regimiento de la Provincia de la Reyna, remiéndole que algunos de los Grandes despues de su partida quisiesen mover algunas cosas que no cumpliesen al bien destes Reynos. É todo esto puesto en obra estando en Cuenca, embió llamar cierta gente para que entrasen con él en Aragon con otros Caballeros Aragoneses que eran allí venidos á le hacer reverencia, á los quales dió los officios que cada uno solia tener en la casa del Rey Don Martin su tío. É como quiera que él habia acordado de entrar poderosamente en Aragon, por ser á él venidos muchos Caballeros Aragoneses, determinó de llevar consigo solamente algunos Caballeros sus criados con poca gente.

CAPÍTULO XI.

COMO FUÉ VISTO POR LOS Electores, por todos los otros Grandes de Aragon, como el Conde de Urgel no venia á hacer omenage al Rey, embidron su embaxada requiriéndole viniése.

Hecha la declaracion, y seyendo ya odescido el Infante Don Fernando por Rey de Aragon, como los Electores é todos los otros Grandes del Reyno vieron que el Conde de Urgel no venia á hacer el omenage al Rey como todos los otros habian venido, acordaron de embiarle su embaxada embiándole decir que él debía venir á hacer reverencia al Rey en la forma que todos los Grandes eran venidos, así del Reyno de Aragon, como de Valencia, é Cataluña: é que venido todos suplicarian al Rey que le hiciese merced por los gastos que habia hecho en proseguir la declaracion hecha: é que conocian tanto de la gran virtud é liberalidad del Señor Rey Don Fernando que le haria muchas mercedes, é no habria á mal el haber trabajado en proseguir lo que pensaba que le pertenecía de justicia. Á lo qual el Conde de Urgel respondió que les embiaría su respuesta. É con esto los Embaxadores se volviéron á Tortosa donde el Parlamento estaba.

Donde el Conde de Urgel embió por Embaxador un Caballero suyo llamado Mosen Ponce de Perellos, el qual les dixo de parte del Conde de Urgel, que á todos era notorio que en vida del Rey Don Martin era opinion de los mas, que muerto el dicho Rey Don Martin, la sucesion de los Reynos pertenecía á él, é aun algunos Letrados se lo afirmaban así, é que por eso él hubo justa causa de proseguir la justicia que le decian que tenía, en lo qual habia hecho muy grandes costas y despensas, é habia quedado muy pobre é desheredado: é que haciéndose con él por manera que su casa fuese tornada en el estado que estaba en vida del Rey Don Martin su tío, é haciéndole algun emienda de las despensas hechas por él, é acrecentándole su casa de lugares é vasallos, que él haria lo que debía: en otra manera le seria mejor dexar el Reyno, é tomar otra via.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO LOS DEL PARLAMENTO de Tortosa hicieron saber al Rey la respuesta del Conde de Urgel.

Habida la respuesta del Conde de Urgel por los del Parlamento que estaban en Tortosa, embiaronlo hacer saber al Rey Don Fernando, el qual estaba en Zaragoza: el qual mandó llamar al dicho Mosen Ponce de Perellos, é ayuntados todos los de su Consejo, mandóle que dixese todo lo que habia dicho á los del Parlamento de Tortosa, el qual lo tornó á decir en la misma forma que en Tortosa lo habia dicho. Y el Rey le dixo, que si traía otra cosa que decir: él le respondió que no. El Rey preguntó á los del Consejo, que les parecia que debía responder. É salido dende Mosen Ponce, fué opinion de los mas, que el Rey debía luego hacer su proceso contra él por derecho como contra desobediente. É como el Rey era muy benigno, é naturalmente inclinado á toda virtud, dixo que él queria con el Conde de Urgel haberse benignamente, é probar si

con bondad podría vencer su malicia: é queria embiarle requerir por sus Embaxadores quisiese venir á lo obedecer é servir: certificándole que si así lo hiciese, por ser de su linage é por su grandeza le haria mercedes: é queriendo venir para él, él podía venir seguro, é todos los que con él viniesen; salvo los que se acertaron en la muerte del Arzobispo de Zaragoza: y en otra manera él entendia de proceder contra él como contra inobediente desleal.

CAPÍTULO XIV.

DE LA RESPUESTA QUE EL Conde de Urgel hizo á los Embaxadores del Rey.

É llegada la embaxada del Rey, el Conde de Urgel hizo mucha honra á los Embaxadores, é respondiéndoles que á él le placia mucho de hacer lo por ellos dicho, seyendo primero certificado del emienda y merced que se le habia de hacer para sostener su estado, é que esto así hecho él haria su deber: lo qual él dixo en secreto al Abad de Valladolid, porque no pareciese que él renia por Rey ni Señor al Rey Don Fernando hasta haber hecho lo por él demandado. É con esta respuesta se volvieron al Rey sus Embaxadores.

CAPÍTULO XV.

COMO EL REY DON FERNANDO partió de Zaragoza por hacer guerra al Conde de Urgel.

Oída por el Rey la respuesta del Conde de Urgel, hubo su Consejo, y acordó de partir de Zaragoza contra el Conde con dos mil hombres darmas de Caballeros de Castilla que allá tenia, é con él partieron el Almirante Don Alonso Enriquez su tío, é Diego Fernandez de Quiñones Merino ^b mayor de Asturias, é Garcífernandez Samiento Adelantado de Galicia, é Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey de Castilla, é Rui Gonzalez de Castañeda Señor de Fuenteduña, é Pero Nuñez de Guzman su Coopero mayor, Fernan Gutierrez de Vega su Repostero mayor, é Don Lorenzo Suárez Comendador mayor de Castilla, é Alvaro de Ávila su

Camarero é Mariscal: é Caballeros de Aragon Don Juan de Luna, Don Juan de Ixar, Mosen Juan Fernandez de Eredia, Mosen Bernal Centelles, Mosen Juan de Vardaxi, Lope de Urrea. De la qual gente mandó el Rey que se apartasen por otro camino mil lanzas, é fuesen tomar algunos lugares del Conde de Urgel: y embió por Capitanes á Alvaro de Ávila su Camarero y Mariscal, é á Fernan Gutierrez de Vega, é á Mosen Velasco de Eredia Governador de Aragon, é á Mosen Juan Fernandez de Eredia, los quales tomaron quatro lugares de los del Conde, é viniéronse á junrar con el Rey á una legua de Lérida donde el Rey fué muy solemnemente recebido con grande alegría, é juegos, é fiestas.

CAPÍTULO XVI.

DE LOS EMBAXADORES que el Conde de Urgel embió al Rey de Aragon, desde supo que lo venia á crear.

Desde supo el Conde como el Rey le iba cercar, embió á él por sus Embaxadores á Mosen Ponce de Perellos, é á Mosen Remon su sobrino, é á Mosen Frances Dalmao de Cereca. É como el Rey supo su venida embióles decir por el Obispo de Barcelona é por Mosen Frances de Aranda, que no se pusiesen en otro trato alguno ni demandasen otra cosa, sino que hiciesen luego la obediencia que debian, en otra manera que no podia excusar de proceder contra el Conde, así como contra desobediente á su Rey y Señor. Lo qual oído por los Embaxadores del Conde, por no enojar al Rey acordaron de le hacer la obediencia, y sacramento, é omengae por virtud del poder que traian del Conde, especialmente para lo hacer: el qual sacramento y omengae por los Procuradores del Conde fué hecho en la Iglesia mayor de Sant Simon despues de la Misa mayor dicha, estando ende muchos Caballeros y Nobles Hombres, así Castellanos como Aragoneses, y Valencianos, é Catalanes y otras muchas gentes. Y hecho el sacramento é pleyto y omengae, el Rey mandó al Abad de Valladolid que llevase consigo á comer los Embaxadores del Conde de Urgel.

CA-

^a El original de Logroño tiene añadido al márgen de letra de Galindez por.

^b En el original de Logroño está enmendada la voz *Mayordomo* en la de *Merino* de letra de Galindez.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO LOS EMBAXADORES del Conde de Urgel movieron casamiento con una hija del Conde de Urgel, con uno de los hijos del Rey de Aragon.

É despues que los Embaxadores del Conde de Urgel hubieron comido con el Abad de Valladolid, dixéronle que para asegurar al Conde é lo traer al servicio del Rey, les parecia que el Rey debía darle en casamiento uno de sus hijos para la hija del Conde, la qual era heredera del Condado, é de todas las otras Tierras del Conde que eran muchas, así en el Reyno de Aragon, como de Valencia é Catalueña: é que ya sabian quanto era de gran sangre: é de ámbas partes venia de la Casa Real de Aragon: é que por esto el Rey lo debía haber por bien. É luego el Abad de Valladolid lo habló con el Rey, el qual lo puso en consejo: é todos acordaron que era bien, é que se hiciese el casamiento. É mandó luego llamar á los Embaxadores del Conde de Urgel, é díxoles así.

CAPÍTULO XVIII.

DE LOS PARTIDOS QUE EL REY de Aragon ofresció al Conde de Urgel.

Embaxadores: Como quiera que yo no haya razon de responder á las demandas y tratos que el Conde de Urgel me embia á demandar, pero porque él é vosotros co-nozcais que he voluntad de le hacer merced, é que no quiero dar lugar á que se pierda, mi merced es de le dar de lo mio, é de le otorgar sus peticiones por el debido que conmigo ha, é por ser casado con mi tia: é á mi place de le dar en casamiento para su hija, á Don Enrique mi hijo Maestro de Santiago, é que lo haya por propio hijo: por hacer mayor su Estado, quiérole hacer merced de la villa de Monblanque con el titulo de Ducado, porque se llame Duque de Monblanque, é Conde de Urgel: é quiérole dar mas para rehacer su casa por emienda de los gastos que ha hecho, ciento é cincuenta mil florines de oro: é por le hacer mas merced quiero que haciendo todo el mal y daño que pudo, por la parte de Jaca, haciendo por fuerza que obedesciesen por Rey y Señor al Conde de Urgel.

mil florines cada un año. É con esta respuesta los Embaxadores del Conde partieron muy alegres, creyendo que el Conde sería desto muy contento.

CAPÍTULO XIX.

COMO EL REY DE ARAGON fué certificado que el Conde de Urgel no queria sosegar en su servicio: é de lo que sobre ello hizo.

Los Embaxadores partidos, el Rey fué certificado que el Conde no queria sosegar en su servicio, ántes andaba buscando gente para ser contra él: é fué dicho como habia embiado un Caballero suyo que decian Mosen García de Sesé, á Don Anton de Luna que estaba en un castillo del Rey de Aragon que decian Loarre, que Don Anton habia hurtado, é decíase que con consejo del Conde, al qual dixo de partes del Conde, que ámbos á dos fuesen de su parte al Duque de Clarence hijo del Rey de Inglaterra, é por entonce estaba en Burdeo, é tratasen con el casamiento suyo para una hermana del Conde de Urgel, é hiciesen con él alianza é amistad para ser contra el Rey de Aragon. É á Don Anton plugo mucho de oír la embaxada. É partieron dende ámbos á dos, é fueron á Burdeo, é hablaron con el Duque todo lo dicho: é afirmaron con él alianza del Conde de Urgel por el poder que dél llevaban, é fueron concordados en el casamiento. Y el Duque de Clarence dió su fe á los dichos Embaxadores de venir en persona ayudar al Conde de Urgel, é que él tomase titulo de Rey de Aragon. É con esto se viniéron para Loarre, donde quedó Don Anton de Luna esperando la gente que habia de venir, é Mosen García se fué para el Conde, con lo que habia sosegado, dándole esperanza que habia de venir muy gran gente en su ayuda, é por agora vernian luego á Don Anton mil combatientes. É luego Don Anton como la gente le llegó á Loarre, embió hurtar dos castillos del Rey, el uno decian Monte Aragon, y el otro Trasinoz: é desde tuvo los castillos entró en el Reyno con setecientos combatientes extrangeros, que le no viniéron mas de Ingleses é Gascones, é con ellos é con su gente entró haciendo todo el mal y daño que pudo, por la parte de Jaca, haciendo por fuerza que obedesciesen por Rey y Señor al Conde de Urgel.

CA-

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL REY FUÉ
certificado de los castillos que le eran hurtados, é de los tratos que el Conde de Urgel contra él hacía, é de lo que sobre ello se hizo.

Desque el Rey supo como sus castillos eran hurtados, é fué certificado de todos los tratos que el Conde de Urgel contra él traía después de haberle hecho pleyto menage, habló con los de su Consejo para se certificar de lo que él debía por derecho hacer. Los cuales oído todo lo que el Rey les dixo, respondieron que Su Señoría debía hacer su proceso contra el Conde e contra todos los que diesen favor é ayuda, siguiendo la orden del derecho, según las leyes é costumbres de sus Reynos: é debía luego embiar un Caballero poderosamente con gente de armas á tomar todos los lugares é fortalezas del dicho Conde, llevando su poder bastante para ello, porque las gentes extrañas no se apoderasen dellos, de que gran daño podía venir en sus Reynos: é si se defendiesen parecería claro la rebelion que el Conde contra el Rey hacía. É visto por el Rey el parecer de los de su Consejo, fué donde estaban ayuntadas las Cortes del Principado de Cataluña, é los Perlados, y Clérigos, é Condes, é Vizcondes, é Caballeros, y otras notables personas de Su Señoría, é díxoles lo que en su Consejo era visto, demandándoles su parecer: los cuales vieron mucho en este caso, é respondieron á Su Señoría que les pareció muy bien todo lo acordado por los de su Consejo, é que así lo debía luego mandar poner en obra: é que todos estaban prestos para le servir en el caso, é para le dar todo el favor é ayuda que pudiesen. É salido el Rey de las Cortes, fué requerido por su Procurador Fiscal, que luego pusiese en obra de mandar ir tomar todas las Tierras y fortalezas del dicho Conde, porque haciéndose el contrario, la República de sus Reynos podría recebir daño y peligro.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY EMBIÓ
tomar la Tierra del Conde de Urgel.

Habido el parecer de las Cortes de Cataluña, é oído el requerimiento que

al Rey fué hecho por su Procurador Fiscal, él mandó luego á Mosen Guirao de Cerdellon Gobernador de Cataluña, que con seicientas lanzas é con su poder bastante fuese tomar las villas é fortalezas del dicho Conde: el qual lo puso luego en obra, é hizo sus requerimientos en las villas y fortalezas del dicho Conde, mostrándoles el poder que del Rey para ello llevaba: é todos los halló rebeldes, y en cada lugar los rescibieron con tiros de pólvora é vallestas. É así se volvió el Gobernador para el Rey, é le hizo relacion de la rebelion en que estaban todos los lugares del dicho Conde.

CAPÍTULO XXII.

DEL CONSEJO QUE HUBO EL
Rey para ir cercar al Conde de Urgel donde quiera que estuviese.

Sabido por el Rey la forma que se tenía en todos los lugares del Conde de Urgel, hubo su Consejo con los de las Cortes de Cataluña, é con los Perlados, é Duques, é Condes, é Caballeros, é Ricos-Hombres de Su Señoría, diciéndoles todo lo que el Gobernador de Cataluña le había dicho. Los cuales habido su consejo dixeron al Rey que les pareció que él en persona mucho poderosamente debía ir cercar al Conde de Urgel donde quiera que estuviese, é debía trabajar por lo prender é hacer del justicia, porque otro no se arreviese á hacer semejante rebelion é osadía contra su Rey.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL REY MANDÓ Á
los Grandes de sus Reynos que fuesen á sus Tierras, por traer las gentes con que mandó que cada uno le sirviese.

Visto por el Rey el consejo de los Grandes de su Reyno, luego les mandó que partiesen para sus Tierras, é ordenó quanta gente cada uno había de traer. É luego mandó escribir sus cartas para Castilla: y embió llamar á Diego Gómez de Sandoval Adelantado de Castilla, é á Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey de Castilla, á quien él dió la Mayordomía mayor que era del Infante Don Juan su hijo, é de adelante fué Mayordomo mayor del Rey de

de Castilla: y embió llamar á Pero Nuñez de Guzman su Copero mayor, é Alvar Rodríguez Descobar su vasallo, é á Peralonso de Escalante su doncel é criado, é á Gonzalo Rodríguez de Ledesma, haciéndoles saber como gente extraña de Ingleses é Gascones eran entrados en sus Reynos, por hacer en ellos todo el mal é daño que pudiesen. Por ende, que afectuosamente les rogaba que lo mas presto que pudiesen viniesen á Zaragoza con la mas gente que pudiesen haber, é que para esto se empeñasen, que les daba su fe de que lo bien pagar. É mandó á Alvaro de Avila su Camarero é Mariscal que estaba en Barcelona, que á muy gran prisa viniesen en Castilla, é le llevase todos los Caballeros y Escuderos sus vasallos de las villas de Medina del Campo, é Cuéllar, y Olmedo, é Parédes, y Arévalo: é con toda esta gente se viniese á Zaragoza. É mandó á Juan Delgadillo su Maestresala, é á Pedro de Guzman su Merino mayor de las Behetrías de Castilla, é á Juan Carrillo de Toledo, é á Garcífernandez sus criados que con él estaban en Barcelona, que embiasen á mas andar en Castilla por las gentes que tenían: é todos se juntaron en Zaragoza. É como el Mariscal se partió, quedaron muy pocos Castellanos con el Rey: é vistas las formas que andaban acordó de mandar armar y encavalgar algunos Castellanos pobres que ende estaban, que podian ser hasta ciento, é mandóles que de noche é de día aguardasen su persona.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO LOS CABALLEROS DE
Castilla, vistas las cartas del Rey, se vinieron luego para él.

Desque los Caballeros ya dichos de Castilla vieron las cartas del Rey Don Fernando y el trabajo en que estaba, todas las cosas dexadas, tan prestamente se pusieron en punto que él que mas tardó para Barcelona, no se detuvo diez dias, é muy prestamente se juntaron en Zaragoza mil lanzas de Castellanos, é mas con el grande amor que habian al servicio del Rey de Aragon: é los Aragoneses, y Valencianos, é Catalanes fueron mucho espantados de se poder tan prestamente juntar tanta gente de Castilla. É como los dichos Caballeros, é con ellos Luis de la Cerda que después era venido, é Don Juan de

Luna, é Don Juan de Íxar, é Don Fernando de Villena, é Don Jayme de Luna, é Mosen Juan de Vardaxi, é Mosen Remon de Mur Bayle general de Aragon, y Mosen Jayme Cerdan, é Mosen Guillen de Montada hubieron sabiduría de los Ingleses que estaban con Don Anton de Luna, é se querian ir para se juntar con el Conde de Urgel, acordaron de que lo ir á resistir, é dexaron á Alvar Rodríguez Descobar con docientos de caballo en Huesca, é los otros Caballeros fueron todos con el Adelantado Diego Gómez de Sandoval, por tomar delantera á los Ingleses, é partiéronse en dos partes, el Adelantado con cierta gente se fué á Perusa, é los otros Caballeros se fueron á Sesa, é así estuvieron dos dias, y el Domingo ^a de mañana á diez de Julio hubieron sabiduría desta gente de un Capitan que se llamaba Basilio, que se partiera de Don Anton con hasta quinientos hombres de armas archeros, y vallesteros Ingleses, é que se iba juntar con el Conde de Urgel: é luego á gran prisa cavalgaron é anduvieron tanto que alcanzaron á los dichos Ingleses, é los que primero llegaron fueron Don Jayme de Luna con gente de su hermano Don Juan de Luna, é Rui Sanchez de Tórres, los cuales comenzaron la pelca en que los Ingleses fueron desbaratados, é los mas dellos presos é muertos, entre los cuales fué muerto Basilio su Capitan, al qual prendió Juan Carrillo de Ormazar y hecho el desbarato de los Ingleses llegó la baralla gruesa de los Caballeros ya dichos. É habida así esta victoria fué escrito al Rey todo el caso como había pasado, de que el Rey fué mucho alegre, é dió muy grandes gracias á Dios por las mercedes que le hacía. Y el mensagero rescibió del grandes albricias: el qual desbarato dió muy gran desmayo al Conde de Urgel é á todos los de su parcialidad.

CAPÍTULO XXV.

DE COMO LLEGARON LAS
nuevas del desbarato de los Ingleses á Monte Aragon.

Otro dia Mátres llegaron las nuevas del desbaratado de los Ingleses á Monte Aragon, donde habían quedado los otros Capitanes Ingleses, los cuales luego se partieron dende é fueronse al castillo de Loarre, donde estaba Don Anton de Luna, é queixáronse mucho á él, diciéndole que los había traído

^a En el original estaba *Lunes* debiendo decir *Domingo*.

engañados á hacer carnage dellos, é de Basilio su Capitan, é Don Anton quisiera mucho tenellos allí: é como ellos estaban muy despagados del, é lo habian por hombre mentiroso, no quisieron ende mas estar é partiéronse para su Tierra. É Alvar Rodriguez Descobar supo de la partida destes Ingleses, é habió con Suero de Nava, é con esos otros Caballeros que ende estaban, é díxoles que sería bien de ir seguir estos Ingleses por los prender ó destrozár. É como los Ingleses hubieron sabiduría de la gente que empos dellos iba anduvieron tanto que se pudieron salvar: é á la vuelta que estos Caballeros se volvian pasaron por dos castillos que eran de los contrarios del Rey, é mostraron que los querian combatir, é luego se les diéron por pleytesía, y en el uno que llamaban Vaylo fué puesto por Alcaýde un Escudero que se llamaba Martin de Lifian, y el otro castillo porque era poca cosa dexáronlo, é traxéron presos á Huesca todos los que estaban en el castillo de Vaylo para los llevar al Rey, porque Su Señoría hiciese dellos lo que le pluguiese.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO ÉL EMBIÓ CIERTOS
Caballeros de su casa á cercar á Monte
Aragon, é de lo que allí hicieron.

EL Rey pensando que los Ingleses é Gascones estaban en Monte Aragon, embió mandar á Pero Nuñez de Guzman, é á Don Pedro de Urrea, é á Pero Alonso Descalante que fuesen á Monte Aragon: los quales lo pusieron en obra é fuéronse á Huesca. Y estando allí aderezando lo que menester habian para el combatir, supieron como gente de Monte Aragon habia salido por robar un lugar que era una legua de Huesca, que se llamaba Apies: é Pero Nuñez de Guzman, é Pero Alonso de Escalante cavalgaron luego é hallaron que la gente de Monte Aragon estaba en un lugar, é habia tomado el castillo de Apies. Los quales Caballeros combatiéron el castillo de tal manera, que los que en él estaban se diéron todos á prision, con condicion, que los que ende se hallasen ser de Don Anton de Luna, que fuesen llevados al Rey para que dellos mandase hacer justicia. Y el castillo fué entregado á Garcigómez de Grisalva Alguacil del Rey: é los presos que se hallaron de Don Anton de Luna lleváronlos al Rey á Huesca, á donde hicieron justicia dellos, por mandado del Rey.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TRECE,
QUE FUÉ SEPTIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO EL REY SE PARTIÓ DE
Igalada é fué poner el cerco sobre
Balaguer.

Estas nuevas sabidas por el Rey estando en Igalada hubo muy gran placer. Y el Miércoles que fueron dos dias de Agosto del dicho año, é se partió con toda su hueste para ir poner sitio sobre Balaguer,

é fué certificado quel río iba muy crescido é no se podía pasar: é acordó de ir sobre un lugar del Conde Urgel que se dice Menárcas, que es á una legua de Balaguer, é asentó ende su Real, é como lo quiso combatir, dióse luego libremente, é puso su Alcaýde en la fortaleza, é partióse dende en cinco de Agosto, año del Señor mil é quatrocientos y trece años, por ir poner el cerco sobre Balaguer: y embió delante por Corredores á Juan Carrillo Alcaide mayor de Toledo, é á Rui Diaz de Mendoza el de Sevilla, y á Rui Diaz de

^a El original de Logroño decía *Sábado* con equivocacion pues que el dia dos de Agosto del año mil quatrocientos trece fué *Miércoles*.

Quídrós, é á Juan Carrillo de Ormazá, é á Sancho de Leyva, é á Ter Gonzalaz de Aguilar, é á Mosen Aznar de Sansilis, con hasta docientas lanzas, las quales corrieron hasta la cibdad, de la qual salieron á escaramuzar con ellos, y en la escaramuza murió un Moro é quatro Christianos de Balaguer. É los de la cibdad se retraxéron á ella, y el Rey llegó con toda su hueste é mandó asentar su Real en un llano cerca de la cibdad, en tal manera, que el Rey estaba entre la huerta y el camino de Menárcas: é otro dia Domingo hizo el Rey mirar la cibdad toda en torno por ver donde el Real se podía mejor asentar, é halló un otero que estaba á la mano izquierda de la cibdad, de donde toda la cibdad parecia, é allí mandó asentar su Real: y en torno dél hizo hacer un palenque muy fuerte. É por delante de Balaguer pasa el río que se llama Segre, que nace de Gascuña, é va por la vega que dicen de Balaguer é va hasta cerca de Lérida. Y en aquella huerta hay muy grande alameda de álamos blancos, é muchas viñas é huertas, é frutales de limas é naranjas, é otros muchos diversos frutales. La qual cibdad es muy abundosa de pan é de vino é de azeite, é tiene muy hermosa canpaña, é la cibdad tiene un hermoso Alcázar, é cerca dél está un Monesterio de Dueñas muy notable, y entre el Monesterio y el Alcázar iba una cava muy honda, é iba el adarve por un recuesto ayuso é descendía á cercar la cibdad, el qual era bien torreado, y en fin dél habia una hermosa torre nueva, é debaxo desta torre iba otro muro hasta la puerta que dicen de Lérida, é allí comienza la Judería. É allí va otro muro de parte del río que va hasta la puerta que va en comedio de la cibdad, la qual es sobre el río de Segre, é tiene dos torres una á la entrada é otra á la salida, é saliendo de la puerta está un Monesterio de Frayles de Sancto Domingo, é tras el Monesterio está una casa fuerte que dicen de la Condesa, porque era de su madre del Conde é tiene una cava muy honda al redor. É como el Conde supo la venida del Rey hizo despoblar los dichos Monesterios, é tiróles la madera, é la que no se pudo tirar mandóla quemar, é así quedáron los Monesterios yermos é gran parte dellos derribados. Y en el Monesterio de las Dueñas hicieron asentar su Real Alvaro Mariscal, é Mosen Bernal Centellas, é Mosen Gil Ruiz de Leon, é Pero Alonso de Escalante con hasta

seicientos hombres darmas, los quales todos se pudieron bien aposentar en el Monesterio: y el Adelantado de Castilla Diego Gómez de Sandoval asentó su Real en un valle que es muy cerca de la villa con otras seicientas lanzas. É desque el Rey hubo asentado su Real por la parte de la tierra, fué certificado que por la parte del río entraba é salía gente en Balaguer, é halló que le convenia tambien cercar la cibdad por la parte del río: y en este tiempo llegó el Duque de Gandía con su gente, é otros Caballeros Catalanes é Valencianos, que podian ser todos hasta setecientas lanzas, y mandóle el Rey que se aposentase de la otra parte del río en unas huertas: y el Duque quisiera tomar el Monesterio, é los de la cibdad teníanlo tomado é defendianlo muy bien: é sobre lo tomar fueron muchos heridos, así del Real como de la cibdad: y el dia primero los de Balaguer quedáron con el Monesterio, y el Duque asentó su Real en las huertas, y otro dia Viernes veinte é cinco dias de Agosto en quebrando el alva, el Duque mandó armar toda la gente de su Real, é fué combatido el Monesterio, é de tal manera se combatió, que se entró por fuerza de armas, é allí murieron muchos de los de la cibdad é algunos de los del Duque, é fueron muchos feridos, y en este combate se hubo muy valientemente Don Pero Maza é su gente: é los que del Monesterio se pudieron salvar, acogieronse á la puente é á la casa que dicen de la Condesa.

CAPÍTULO II.

DE UNA CAVALGADA QUE
traxéron Juan Carrillo de Toledo é Juan
Delgadillo de Tierra del Conde
de Urgel.

EN este tiempo alguna gente de Juan Carrillo Alcaide mayor de Toledo, é de Juan Delgadillo fueron mirar una villa fuerte del Conde de Urgel que dicen Castillon, é yendo por el camino halláron dos hombres de aquella villa, é tomáronlos presos é supieron dellos, como en un lugar que dicen Albesa estaban muchas mulas é yeguas é vacas de vasos del Conde, los quales lo embiaron luego hacer saber á Pero Carrillo, é á Juan Delgadillo, y ellos cavalgaron luego con hasta cinquenta de caballo, é fueron al lugar donde el ganado estaba, é traxéronlo al Real é contráronlo: é hubo en ello quatrocientas é cinco

cuenta cabezas de yeguas é vacas é mulas, y el Rey hizo merced de su quinto á los dichos Pero Carrillo, é Juan Delgadillo.

CAPÍTULO III.

DE COMO ASENTADO EL REAL, cada día salía gente de la cibdad á la escaramuza.

É Desque el Rey tuvo así asentados sus Reales, cada día salían á escaramuzar gentes de la cibdad, é un día había la guarda del campo Luis de la Cerda con hasta sesenta de caballo: é como los de la cibdad vieron que era poca gente, un Caballero que en la cibdad estaba llamado Menao de Farnáres, acordó que por dos puertas de la cibdad saliesen á gran priesa ciento é cincuenta de caballo, los quales llevarón del campo catorce ó quince azémilas, é ocho ó diez hombres que ge lo no pudieron defender los de Luis de la Cerda: é como el rebate llegó al Real, é Luis de la Cerda é los suyos iban en pos de los de la cibdad, ellos anduviéron quanto pudieron, pero así por la gente que del Real vino, é por Luis de la Cerda é los suyos, fuéron muertos siete ó ocho de los de Balaguer, é muchos otros feridos, é siguiéronlos tanto hasta los meter en su cava: é desde en adelante púsose mejor recabdo en la guarda del campo, de tal manera que los de la villa ya no osaban salir della. Y este Menao que era Capiran del Conde de Urgel, embióle el Conde con gran suma de dinero para traer gente de Gascuña, é nunca volvió.

CAPÍTULO IV.

DE COMO ESTANDO EL REY sobre Balaguer le viniéron Embaxadores del Rey Lanzalago.

É Stando el Rey Don Fernando de Aragón sobre la cibdad de Balaguer viniéronle Embaxadores del Rey Lanzalago, é por la gran fama que de la nobleza, y esfuerzo é franqueza que por todo el mundo del se decía, el Rey Lanzalago le embió requerir de amistad por sus Embaxadores, los quales fuéron Mosen Richarte de Marisco, é Mosen Remon Torrellas, los quales diéron las cartas del Rey Lanzalago al Rey Don Fernando, el qual los reseibió graciosamente é les hizo mucha hon-

ra: é la creencia que de parte del Rey Lanzalago al Rey de Aragón dixéron fué, que el Rey Lanzalago, así por el debito de sangre que entre ellos había, como por la gran fama de su virtud, é deseaba mucho su amistad, é que allende desto sabía su gran devocion, é como su desco era de trabajar por la union de la Iglesia: é como él estuviere en aquella misma voluntad, le placiera mucho que ámbos á dos se juntasen para dar orden como la cisma que en la Iglesia estaba se quitase. Á lo qual el Rey Don Fernando respondió, que dixesen al Rey Lanzalago que le tenia en señalada gracia su gran bondad en le querer escribir é demostrar la voluntad que había cerca dél é desear su amistad, lo qual él mucho preciaba: é que fuese cierto quel estaba en el mesmo desco: é á lo que decían de la union de la Iglesia, que era muy contento que ámbos se juntasen para en ello entender: é porque él tenía á la Señora Reyna Doña Catalina por madre, é de todos los hechos que de importancia fuesen era razon de le hacer saber, que él le escribiría todo lo que ellos le habían dicho de parte del Rey Lanzalago: é habida la respuesta le embiaría sus Embaxadores con todo su parescer; y el Rey dió á los dichos Embaxadores la su divisa de la Jarra de Nuestra Señora, y embióles largamente de sus joyas, con que ellos se partiéron muy alegremente del Rey.

CAPÍTULO V.

DE COMO ESTANDO EL REY sobre Balaguer, le vino ende á servir un hijo bastardo del Rey de Navarra.

É N este tiempo estando el Rey sobre Balaguer, vino ende un hijo bastardo del Rey de Navarra que llamaban Gudofré, que era su Mariscal, é venia con él Don Juan primo del Rey de Aragón hijo del Conde Don Alonso de Guíjon hermano de su padre, aunque este Conde era bastardo: y este Mariscal traía veinte hombres dármas muy bien armados é ricamente abillados: é como llegó á hacer reverencia al Rey, el Rey estaba asenrado en su silla, é como el Mariscal entró por la sala el Rey se levantó é salió á él quatro ó cinco pasos, y él puso la rodilla en el suelo é besó la mano al Rey, aunque él porfió á ge la no dar, y el Rey

le

le dió paz. El Mariscal dixo al Rey: *Señor, bien sabe Vuestra Merced como el Rey de Navarra mi señor vos embió decir, que si vos plugiese vos embiaría para ayuda deste cerco trecientos hombres dármas de su gente, é vos Señor le embiódes decir, que de presente eran excusados, é por ende cesó de vos los embiar. É yo Señor sabiendo como estábades para dar el combate, deseoso de me hallar en él, demandé licencia al Rey mi señor para venir aquí, donde serviré á Vuestra Merced con esta poca gente: Vuestra Merced reciba la voluntad.* El Rey ge lo agradesció mucho, é le preguntó largamente por el Rey é por la Reyna su tía: y estos Caballeros estuviéron en el Real hasta que la cibdad de Balaguer se le dió: é levantando el Real, el Mariscal é Don Juan tomarón licencia del Rey, á los quales é á los principales que con ellos venían el Rey dió su divisa, y embió al Mariscal é á Don Juan su primo vasillas de plata, é cada mil florines de oro, é ricas piezas de paños de seda, é así los Caballeros se partiéron muy contentos del Rey.

CAPÍTULO VI.

DE COMO LA GENTE DEL REY rescibió daño de la gente de la Condesa, é de como la casa de la Condesa se ganó por los del Duque de Gandía.

É Stando el Rey sobre Balaguer la gente suya que estaba en el Monesterio, rescibieron daño de la casa de la Condesa que estaba muy cerca, y el Rey deseaba mucho haberla: é un Caballero que se llamaba Mosen Luis de Cardona dixo al Rey, que en la casa estaba un hombre con quien él había conocimiento, é movería el trato para la poder haber sin peligro de gente: y el Mosen Luis lo movió é lo acabó, é concertóse que á cierto día, que los mas de los que estaban en guarda de aquella casa habían de salir é pasar el río por una barca para traer las provisiones necesarias para la casa, é que entonces estuviere la gente presta para la ir tomar, é así se puso en obra é la casa se tomó, é fueron luego puestos en ella los Pendones del Rey é del Duque de Gandia, de que el Rey fué muy alegre.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL CONDE desde supo que la casa de la Condesa era tomada, conoció que sus hechos iban perdidos.

É L Conde desde supo que la gente del Duque de Gandia había tomado la casa de la Condesa, fué muy triste é conoció que sus hechos de día en día se iban á perder, é deseaba mucho salir de la cibdad si pudiera, pero veía que no podía hombre salir ni entrar en la cibdad sin ser preso ó muerto, é no se sabía dar remedio. É como quiera que mostraba grande esfuerzo á los suyos, diciendo que allí quería morir con ellos, tenía otra cosa en la voluntad que los Cibdadanos: é la otra gente de la cibdad se quexaban cada día á él, é le suplicaban é pedían por merced que buscase alguna pleytesia con el Rey, que segun su gran poder era cierto que aquella cibdad no se podría defender, é si por armas se romase todos serían muertos, é sus haciendas robadas: é que no quisiese perder á si mesmo é á todos los suyos.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY ENTRÓ en la casa de la Condesa.

É L Rey luego que la casa fué tomada entró en ella con muchas trompetas é atabales, é mandó poner en ella gran recabdo, é dexó ende á Mosen Luis de Cardona, é volvióse al Real é mandó combatir la cibdad con las lombardas é ingenios por toda parte: é los Cibdadanos demandáron habla con Diego Hernandez de Vadillo, é pidieronle por merced que mandase cesar el combate, é hablarían en trato para se dar al Rey: el qual dixo quel no tenía tal poder, pero que hablaría con el Rey é le diría lo que le decían, é volvería con respuesta. Diego Hernandez habló con el Rey, el qual le dixo que él no quería trato ninguno, salvo que la cibdad se combatiere por todas partes.

CA-

CAPÍTULO IX.

DE COMO ALGUNOS DE LOS Caballeros que con el Conde estaban le demandaron licencia é se vieron para el Rey.

Y Como los Caballeros que con el Conde estaban vieron quel Rey no quería trato, é que las cosas se apretaban tanto que la cibdad era forzado de se entrar, algunos determinaron de demandar licencia al Conde, é venirse para el Rey, otros sin licencia se venían, entre los quales Mosen Martín de la Nuza que tenía ende su muger, é una hija dixo al Conde, que ya veía como el Rey hacía proceso contra todos los que allí estaban, é que él no quería morir por malo, é que pues el Rey perdonaba á todos los que para él se fuesen, que él le diese licencia porque él se quería ir para el Rey: y el Conde tenía desto muy grande enojo, porque veía que todos se le iban, pero conociendo que tenían razon dió licencia á ellos, é á Mosen Juan de Sese, los quales vinieron para el Rey con hasta quatroenta personas.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY MANDÓ llegar las bastidas para combatir la cibdad.

Desque el Rey vido que los perrtrechos eran en punto, mandó llegar la bastida y el escala al combare á la parte donde habian de combatir el Adelantado de Castilla, é Pero Rodriguez de Guzman: é mandó mover la otra bastida que estaba en el Monesterio por lo llano, é andaba tan bien que era cosa maravillosa: y estas bastidas eran tan altas como grandes torres, é ordenó su combare, en Jueves veinte seis dias de Octubre del dicho año, por todas partes, así de la parte del río, como de la parte de la tierra: y el Rey andaba en torno de la cibdad. É como los de la cibdad vieron que la gente de parte del río se llegaba mucho, tiraron con truenos é vallestas, é los principales de la cibdad quisieron matar á los que tiraban, diciendo que pues el Rey allí estaba que no tirasen.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL CONDE ROGÓ á la Condesa su muger que saliese á hablar con el Duque de Gandía, que quisiese hablar con el Rey sobre sus hechos.

Como el Conde vido que sus hechos del todo estaban perdidos, rogó á la Condesa su muger que era tia del Rey, hermana de su madre, que saliese á hablar con el Duque de Gandía, é le rogase que quisiese hablar con el Rey, é le pidiese por merced que quisiese segurar al Conde de muerte, é de prision, é de lision, é de desterramiento del Reyno, é que le entregaría Balaguer é todo lo que tenía: é la Condesa salió de la cibdad de Balaguer en veinte siete dias del mes de Octubre por la puerta del río, é dos Doncellas solamente con ella, y embió decir al Duque como venía: é con seguro de ella, el Duque llegó á ella en el arrabal, é la Condesa rogó ahincadamente al Duque que quisiese demandar al Rey merced por el Conde su marido que lo quisiese perdonar, é de desterramiento del Reyno, é de lision, é de fuese seguro de muerte, é de lision, é de desterramiento del Reyno: é que ella y el Conde con todo lo suyo se ponían en su merced, para que hiciese dellos é dello lo que le pluguiese: é que lo serviría como el menor de todos sus Reynos. El Duque le respondió: Señora, yo creo que el Rey está tan enojado de lo que el Conde contra él ha hecho, é no volverá en cosa de lo que pedís: pero por vos señora me lo decir pídeme de lo procurar con todas mis fuerzas, é lo que en ello viere yo vos lo embiaré decir. El Duque estuvo con el Rey, el qual le respondió que en cosa de trato no curase de hablar, que él no entendía de cosa hacer; salvo quel Conde que tan grandes maldades contra él había cometido despues de lo haber rescibido por Rey é Señor, é haber fecho pleyto menage por sus bastantes Procuradores, por su persona viniese á se poner en su poder sin otro seguro, para quel hiciese dél lo que le pluguiese, é que en otra cosa no venía: é con esta respuesta el Duque se fué á la Condesa: la qual en lo oír fué muy triste, é con todo eso el Rey no dexaba de mandar combatir la cibdad, é hacerla cercar de tapias toda al rededor, y en espacio de seis dias se cercó de dos tapias en alto, en tal manera que hombre del mundo

no

no podia entrar ni salir á la cibdad, salvo por una puerta que el Rey mandaba muy bien guardar de noche é de dia, con recello que el Conde saliese de la cibdad.

CAPÍTULO XII.

VISTO POR EL CONDE QUE ningun remedio tenían, rogó á la Condesa que saliese á demandar merced al Rey, en la forma que al Duque de Gandía lo había dicho.

Visto por el Conde que ningun remedio tenía, rogó á la Condesa que saliese á demandar merced al Rey, en la forma que al Duque de Gandía lo había dicho: é la Condesa salió el Domingo * veinte nueve dias de Octubre, y la qual embió decir al Rey como ella venía á la besar las manos, é le hacer reverencia que le pluguiese dello. El Rey le embió decir con Don Enrique su primo el que fué Maestre de Calatrava, é con Diego Gómez de Sandoval Adelantado de Castilla, que le rogaba que volviese á la cibdad, porque él no entendía de rescibir trato de parte de Don Jayme su marido: ella respondió á los dichos Caballeros quel Rey la perdonase, que forzado era que ella le hiciese reverencia, la qual venía preñada: é venía en andas, é mandó á los que la traían que anduviesen hasta llegar al palacio donde el Rey posaba, é allí descendió de las andas, é hizo reverencia al Rey, é basóle la mano: y el Rey la recibió muy bien é le dió paz: é venían con ella un Obispo que se llamaba de Malta, é un Clerigo de Balaguer: y el Rey se asentó en su silla, é la Condesa se puso delante del de rodillas, y el Rey porfió mucho con ella que se asentase, é mandóle traer almoadas: é la Condesa jamas quiso estar, salvo de rodillas, é los que con ella venían: é la Condesa dixo al Rey: Señor, bien quisiera yo que mi habla no fuera ante tanta gente como aquí está, pero pues á Vuestra Merced ha placido que en público sea, diré la causa de mi venida como mejor pudiere. Señor, manifesto es á vos yo ser hermana de vuestra madre, é mis hijos ser vuestros primos, é yo hasta agora no he habido lugar de hacer reverencia á Vuestra Señoría, ni hasta aquí os he demandado merced, é por estas cosas es razon que vuestra

elemencia oiga mis suplicaciones: é como al presente no hay cosa que mas llegada me sea que la presura en que está el Señor Don Jayme mi marido, cercado por vos en la cibdad de Balaguer en punto de se perder; por ende Señor, vos suplico por reverencia de Dios que quiso perdonar á los que mal hicieron é contra él erraron, é por reverencia de nuestra Señora, en quien se dice que vos Señor habeis gran devocion; é por seguir exemplo de los notables Reyes que mucho á Dios se allegaron, é le quisieron parecer en la misericordia, mayormente á los bienaventurados é gloriosos Reyes de Aragon, de quien vos Señor veis, le plea haber piedad con Don Jayme mi marido, queriéndolo segurar de muerte, é de lision, é de prision, é de desterramiento de vuestros Reynos: y esto rescibiré en la mayor merced que Vuestra Señoría me puede hacer: é ruego á estos Señores nobles é Caballeros que aquí están, que me ayuden á conseguir esta mi suplicacion. Lo qual todo la Condesa decia con muchas lágrimas. É luego el Obispo de Malta en ayuda de la Condesa dixo al Rey: Muy excelente Príncipe, poderoso Rey é Señor: como quiera que la Señora vuestra tia haya suplicado é dicho á Vuestra Alteza la razon porque vino; el ansioso dolor é angustia que tiene no le dió lugar á que del todo dixese lo que suplicar le convenia: por ende Señor, yo continuando su razon en su nombre, por introducion de mi decir, tomaré las palabras del Santo David, que á Dios clamaba quando mayor culpa contra él cometió; que le dixo: Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam. En las quales palabras mostraba la grande ofensa por él á Dios hecha, é demandaba perdon á la grandeza de su misericordia: é así Señor, la Señora vuestra tia no demandaba perdon con pequeño dolor: por ende Señor, sea á ella comunicada vuestra misericordia, acordándo vos Señor, de la gran piedad que hubo David de Absalon su hijo que se rebeló contra él, é perdonolo por suplicacion de una viuda é quitóle el Reyno: quered Señor, ser espejo de clemencia en vuestros tiempos como lo han seydo algunos Emperadores é Reyes, cuyas historias hoy hacen durar sus nombres, é á la Señora vuestra tia da confianza de vuestra misericordia la excelente fama que de vuestra virtud se pre-

di-

* En la impresion de Logroño dice Lunes debiendo decir Domingo.

dica por todo el mundo, é de la muchedumbre de vuestras virtudes de que se guarnece vuestra corona de piedras preciosas de muy gran valor. Edesque el Obispo hubo hablado, el Abad de Balaguer dixo al Rey: Muy Excelente Señor, aquí es menester que se muestre la clemencia de Vuestra Real Magestad, é siempre el rigor de vuestra justicia, como de tan alto é tan noble Príncipe quanto vos Señor sois, se espera como le ha seydo suplicado por la Señora Condesa, é por el Reverendo Señor Obispo de Malta, é haciendolo Señor así, siempre nuestro Señor acrecentará vuestros dias, é vos dará victoria de vuestros enemigos, é á longos años perdonará vuestras culpas, é vos hará para siempre reynar con aquel que es Rey de los Reyes, é Señor de los Señores.

CAPÍTULO XIII.

DE LA RESPUESTA QUEL REY dió á la Condesa é á los que con ella venian.

Desque la Condesa é los que con ella venian hubieron hecho sus suplicaciones, el Rey respondió así. A Dios á quien ninguna cosa es escondida, é á todo el mundo es manifesto, que yo demandé el derecho de la sucesion de aqueste Reyno que á mí pertenesca lo mas llanamente que yo pude, dexandolo á la determinacion de aquellos á quien todo el Reyno dió cargo que determinasen la verdad é la justicia, para la dar á quien de derecho pertenesca así, é plugo á Dios é á la gran fidelidad de aquellos á quien fué encomendado que determinaron ser mia la justicia como lo era: é yo vine á llamamiento é requerimiento de los destos Reynos á recibir corporalmente la posesion dellos para usar del regimiento que Nuestro Señor me encomendaba, no con tiranía ni con violencia, mas con la mansedumbre que á los Reyes se conviene: é como supieron de mi venida todos los Grandes de mis Reynos por la mayor parte vinieron á mí, así los que los Reynos demandaban, como los otros, é personas Eclesiasticas de ciudades é villas; salvo nuestro marido, á quien no bastó haber puesto muchos estorbos en la justicia ante de la declaracion, mas aunque los Embaxadores

de Cataluña le amonestaron é aconsejaron que viniese á mi servicio como era tenido, é por mayor abudamiento yo le embié al Abad de Valladolid, é á Mosen Ponce de Perellós por lo traer á mi servicio, á los quales respondió fuera de aquella reverencia que debía, por manera que hubo de dexar de hacer en el Reyno algunas cosas que mucho cumplian, é fue forzado de hacer grandes costas en llevar gentes de armas y pertrechos para lo castigar, é vine hasta Lérida, é allí me embió decir nuestro marido que me haria obediencia por sus Mensajeros: é como quiera que yo pudiera usar de rigor, é no rescebir su obediencia, pues la daba fuera de tiempo: usando de piedad é clemencia recibí su omenage é fidelidad que por sus poderes bastantes me hizo: é perdoné muchos yerros que contra mí en mis Reynos habia cometido, entre los quales habia crímenes lesae majestatis, é lo demostró en mi deservicio, é despues comenzó á robar mi Tierra é mis caminos públicamente, é dió acogida en sus lugares á públicos malhechores, é á personas que me eran en ira, y trató de salir contra mi persona con gentes de armas al camino á dañificar á mí é á los que conmigo venian, y en toda parte razonaba de mí no como vasallo ni como obediente, mas como enemigo, é todo esto disimulé pensando poderlo tornar á bien, é porque algunos me decian que esto hacia con gran menester, yo de mi largueza Real é proprio motu embié ofrecer que le daría ciento é cinquenta mil florines de oro para rehacer su Estado, é le haria Duque de Monblanque, é le daría mi hijo el Maestre de Santiago, que casase con su hija, é le pornia en mis libros de merced en cada año dos mil florines de oro, é otros dos mil para vos, é otros dos mil para la Condesa su madre: é con todo eso añadiendo mal á males, hizo tratos é alianzas con gentes extrañas fuera de mis Reynos para que viniesen poderosamente con él, para ser contra mí é contra mi Señorío, é probó de hurtar la ciudad de Lérida, é vino onde con Pardon Real, é hizo correr cierta gente de armas que yo embiaba en Aragon, é tomó castillos y lugares fuertes míos do se hizo jurar por Rey de Aragon, é basteció lugares é castillos suyos para rebelar mas claramente contra mí, sobre lo qual hube Consejo con muy

solennes Letrados para saber lo que debía hacer, para remediar con derecho los males que mis Reynos é mis tierras rescebían, é por todos me fué aconsejado, que debía mandar tomar todas las fortalezas é tierras de nuestro marido, é que debí proceder contra él como contra inobediente, en la forma que las leyes é costumbres destos Reynos lo disponen, é con gran desplacer que habia de su daño, como quiera que me habia tan gravemente errado, detivéme en la execucion, hasta que en pública audiencia fué requerido por mi Procurador Fiscal, que luego sin tardanza hiciese mi proceso contra nuestro marido, é contra todos los de su parcialidad: é no pude buonavente escusarme, pensando la cuenta que á Dios he de dar de la administración de la justicia que me encomendó: é por ende mandé á mi Governador General de Cataluña, que aquí está, que fuese poderosamente á tomar é ocupar las villas é castillos que eran de nuestro marido, porque dellos no viniese daño á mis súbditos é vasallos: el qual cumpliendo mi mandado fué á lo hacer, é halló quien gelo defendiese, é todos se rebelaron como es notorio, segun todo esto largamente parecerá por el proceso hecho contra él. Por ende me moví á lo cercar por mi persona, donde he hallado mayor dureza en él, mandando tirar á mi persona con tiros de pólvora é ballestas, habiéndome conocido, é habiendo acá muerto muchos buenos Caballeros, y Escuderos, é no curó de mis pregonos ni llamamientos. ¿Pues como queréis vos tia, que tales cosas pasen sin escarmiento? que esto que vos demandais, ni es servicio de Dios, ni place á Nuestra Señora por cuya reverencia lo vos demandais, ni es mi servicio, mas es gran daño de la cosa pública de mis Reynos, é seria dar materia á que otros se atreviesen á hacer semejantes crímenes é maldicios, é todos podrían decir, que pues perdoné á Don Jayme tan grandes yerros é tan famosos delitos, que bien debo perdonar los que fueren menores. É por ende yo he determinado de no hacer trato con nuestro marido, mas que sueltamente se venga á poner en mi poder, é conozca su culpa, y entonce yo haré lo que buen Rey debe hacer, usando de justicia en uno con misericordia, seyendo antes morido á piedad que á rigor. Esto dicho el Rey se levantó de su silla, é la Condesa quedó las rodillas en el

suelo continuando su suplicacion, diciendo que aunque supiese allí morir, no se levantaria hasta que el Rey le otorgase la merced que le demandaba.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL REY DIXO Á LA Condesa que se fuese en buena hora, quel no le entendia dar otra respuesta.

EL Rey llegó á la Condesa por la levantar, y ella no quiso levantarse, y el Rey le dixo que se fuese en hora buena, que era muy tarde, é no le entendia dar otra respuesta, que aquella era su final intencion: entonce la Condesa por no enojarse mas al Rey tomó su licencia: y el Rey mandó á Diego Hernandez de Vadillo que la llevase á su posada, é le hiciese ende comer. É desque el Rey hubo comido é dormido, mandó llamar á los del su Consejo, y embió llamar á la Condesa, y en presencia de todos el Rey le dixo: Tia, mucho he pensado en vuestra suplicacion, é de una parte la consciencia de la justicia que me es encomendada me acusa, é de otra vuestras peticiones muy humildosas me inclinan á misericordia: é por ende entendiendo ser conveniente, porque del todo no deseche vuestra suplicacion, ni tampoco así largamente la otorgue como por vos es pedida, quiero que por vuestra venida se tiemple en alguna parte la pena que Don Jayme nuestro marido merecia, que era capital, la qual le sea perdonada por vuestro acatamiento, é ruegavos que mas sobre esta cosa no me afineis. É con esto la Condesa partió dende por no enojarse mas al Rey, é volvióse para Balaguer.

CAPÍTULO XV.

DE COMO LA CONDESA DE Urgel habia vuelto al Rey á decir como él Conde su marido estaba aparejado para venir á hacer reverencia.

OTro día Viénes á veinte dias de Octubre del dicho año la Condesa volvió al Rey, é le dixo que Don Jayme su marido estaba aparejado para venir á hacer reverencia despues de comer, é que suplicaba á Su Señoría le pluguiese de asegurar á los suyos que por le servir habian hecho su mandada-

dado. El Rey por complacer á la Condesa le dixo, que él aseguraba a todos los que le habian ayudado, exceptando los que habian seydo en la muerte del Arzobispo de Zaragoza. É con esto la Condesa se partió é se fué para Balaguer: y el Conde fué mucho alegre en saber que era seguro de la vida, é que los sayos eran perdonados.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL CONDE DE URGEL
habia venido á hacer reverencia
al Rey.

EL Rey se fué al Real, é mandó poner su asentamiento é silla donde solia salir á mirar la ciudad, é allí vino Don Jayme, é llegó ante el Rey con gran reverencia, é hincó las rodillas ante él, é besóle la mano, é dixo: Señor, yo vos erré, demándovos misericordia, é pídovos Señor por merced, que vos membreis del linage de donde vengo. El Rey le respondió: Ya vos perdoné é habe de vos misericordia, é agora por ruego de mi tía vuestra muger vos perdono la muerte que merecades por los yerros que me habeis hecho, é aseguro nuestros miembros, é que no seades desterrado de mis Reynos. É mandóle levantar, é dixo á Pero Hernandez de Guzman que le llevase á su posada: é mandó al Duque de Gandía, y al Adelantado de Castilla, é al Mariscal Álvaro que fuesen con él hasta lo dexar en la posada de Pero Hernandez de Guzman: é allí estuvo esa noche la Condesa con Don Jayme, y el Rey le mandó embiar muy bien de cenar, é mandó que les fuese hecho mucho servicio.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY MANDÓ
llevar al Conde de Urgel
á Lérida.

OTro día el Rey mandó á Pero Rodríguez de Guzman que llevasen al Conde para Lérida, el qual lo llevó con hasta docientas lanzas, é púsole en una torre del Alcázar de Lérida, donde estuvo muy bien guardado. É luego el Rey mandó hacer alarde por saber la gente que cada uno tenia, é halló que tenia hasta tres mil é quinientos de caballo.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO EN CASTILLA HUBO
fama que mucha gente extranquera venia
en ayuda del Conde de Urgel.

COMo en Castilla hubo fama que mucha gente extranquera venia en ayuda del Conde de Urgel, la Señora Reyna Doña Catalina como amaba mucho al Infante, y era de gran corazon é muy franca, mandó llamar quatrocientas lanzas, é mandóles que á mas andar se fuesen para el Rey de Aragon su hermano: é mandó embiar cartas de apercebimiento del Rey su hijo para quatro mil lanzas de sus vasallos: y escribió al Rey de Aragon que ella embiaba aquellas quatrocientas lanzas en tanto que se aparejaban quatro mil que á su costa le entendia de embiar para con que pacificasen sus Reynos, y echase fuera dellos sus enemigos: é que si tal necesidad fuese, con todas las gentes del Rey su hijo le ayudaría, é vendería para ésto si menester fuese todas sus joyas.

CAPÍTULO XIX.

COMO LAS QUATROCIENTAS
lanzas que la Reyna Doña Catalina embiaba,
se volvieron desde supieron que el
Conde de Urgel era preso.

Las quatrocientas lanzas que la Reyna embiaba, supieron en el camino como los hechos de Balaguer eran acabados, y el Conde era preso, por eso se volvieron todos, salvo Gonzalo de Aguilar que llegó hasta Lérida con hasta cincuenta lanzas, al qual el Rey recibió muy bien, é le hizo mercedes, é le mandó que embiase su gente, é quedase allí hasta ver su coronacion. El Rey de Aragon escribió sus cartas á la Reyna, teniendo en merced la grande ayuda que le embiaba.

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL REY DE ARAGON
entró en la ciudad de Balaguer.

EL Domingo que fueron cinco dias del mes de Noviembre, el Rey entró en la ciudad de Balaguer acompañado de todos los Grandes

a En el original decia *Urgel*, pero por el mismo contexto se evidencia que está errado.

des que con él habian estado en el cerco, é de otros muchos Gentiles-Hombres que eran allí venidos por ser Caballeros el dia del combate: é como el Rey quiso entrar en Balaguer, aquellos Gentiles-Hombres le suplicaron que aunque el combate no se habia hecho los quisiese armar Caballeros: al Rey plugo dello, é armó bien cincuenta Caballeros en la entrada de la ciudad, donde fué resecebido con gran triunfo metido debaxo de un paño brocado, segun es costumbre de meter á los Reyes que nuevamente entran en sus ciudades.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY DE ARAGON
partió de la ciudad de Balaguer.

EL Rey otro dia Lunes partió de Balaguer, é dexó todas las cosas de su Real á los Frayles de San Francisco de Balaguer, para ayuda á rehacer su Monesterio que estaba derribado, é llevó consigo todas las gentes que en el Real tenia, y en pos de sí llevaba sus pendones, é las vanderas de todos los Caballeros que con él estaban, así de Castilla como de Aragon é Valencia, é Cataluña, y entró así muy alegre en la ciudad de Lérida, donde fué resecebido con grandes juegos é danzas, como se suelen recibir á los Reyes que de alguna conquista vienen victoriosos.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO EL REY LLEGÓ
á Lérida, é mandó hacer cuenta con los
Caballeros que de Castilla ende estaban:
é le mandó pagar, é se volvieron
en Castilla.

Luego como el Rey llegó á Lérida, mandó hacer cuenta con todos los Caballeros de Castilla que allí estaban, é con todas sus gentes, é mandóles muy bien pagar todo el sueldo que les era debido hasta que cada uno llegase en su casa: é allende desto les hizo mercedes, proporcionando la persona de cada uno é como le habian servido: é así los Castellanos se partiéron muy contentos é muy alegres del Rey, é se volvieron á Castilla.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL REY CONTINUÓ
su proceso contra el Conde
de Urgel.

Despues desto el Rey Don Fernando continuó su proceso contra el Conde de Urgel, é hizo publicacion de los restigos, é mandóle leer delante sus dichos, é requirióle que dixese contra ellos si algo queria, el qual respondió que él no habia que decir. Y el Mitrcoals que fueron veinte nueve dias de Noviembre, el Rey fué al Alcázar é hizo ante sí traer al Conde de Urgel, estando presentes el Principe Don Alonso, é Don Pedro sus hijos, y el Duque de Gandía, é Don Enrique de Villena, é muchos otros Caballeros é Letrados, y el Rey dixo al Conde: Dios sabe á quien no se esconde cosa alguna, que yo quisiera excusar esto porque soy aquí venido: é á todo el mundo son manifestos los yerros que vos contra mí hicistes, é contra la Corona de mis Reynos: é con todo eso vos di lugar para que vos pudiades emendar, é yo vos quise perdonar é hacer mercedes, como á todos es notorio. É vos continuando nuestro mal propósito, no distes lugar á que yo vos hubiese de perdonar, é á grandes pteces é ruegos de mi tía vuestra muger, yo vos perdoné la muerte que teniades bien merecida, é do contra vos la sentencia que oiréis. Y el Rey mandó á Pablo Nicolas que era Escrivano del proceso, que leyese la sentencia, en la qual se repetian todos los yerros y excessos quel Conde de Urgel habia cometido: por los quales como quiera que era dino de muerte, usando de misericordia la perdonaba, é lo condenaba á perpetua prision, é perdimiento de todos sus bienes, é que desde adelante no será mas Conde: é confiscaba sus bienes para su Corona Real. El Conde dixo en alta voz: Señor, misericordia vos pido, que confiando en vuestra clemencia me vine poner en vuestra poder: y el Rey no le respondió cosa alguna, é salió del Alcázar, é se fué á su Palacio.

a En el original decia *Urgel*.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO EL REY DETERMINÓ de embiar preso en Castilla al Conde de Urgel.

É Todas estas cosas así pasadas, el Rey determinó de embiar en Castilla preso al Conde de Urgel, é mandó á Pero Rodríguez de Guzman, que lo llevase á Zaragoza, é que dende partiesen con él el dicho Pero Rodríguez de Guzman, é Pero Alonso de Escalante, é lo pusiesen en el castillo de Uruña y ende le tuviese Peralonso Descalante: é los dichos Caballeros partieron con él, é quando llegaron á Zaragoza, pensó el Conde que allí habia de quedar, é como vido que llevaban camino de Castilla hubo tan grande enojo que se dexó caer de una azémila en que le levaban, en tal manera que hubiera de morir: é así lo llevaron hasta el castillo de Uruña, donde quedó en poder de Peralonso Descalante: é Pero Rodríguez de Guzman se partió dende para su tierra. Por cierto grande exemplo es este, en que todos los hombres deben mirar, que no hagan cosa contra su Señor, mayormente los Grandes, que quanto mayores son, mas dinos son de reprehension, é mas peligrosa es su caída: los quales deben mucho trabajar de tener cerca de sí hombres graves é de honesta vida: que si el Conde de Urgel tales los tuviera, no cayera en los yerros que cayó. Mas tuvo cerca de sí por principal consejero á Mosen García de Sesé, el qual fué hombre de tan peligrosos consejos, que siem-

pre se perdiéron los que lo seguían, é por su consejo se perdió Don Anton de Luna, é despues el Conde de Urgel, é á la fin Don Fadrique Conde de Luna, que á causa suya dexó todo lo que en Aragon tenia, é se vino en Castilla, donde rescibió grandes mercedes del Rey Don Juan: é á la fin por sus deméritos fué preso é murió en la prision. É Mosen García dió asimesmo tan buenos consejos, que vendió los vasallos de que el Rey Don Juan le hizo merced, é murió asaz pobre en la ciudad de Segovia.

CAPÍTULO XXV.

DE COMO EL REY DE ARAGON hizo proceso contra la Condesa madre del Conde de Urgel.

É Cabados los hechos del Conde de Urgel, el Rey Don Fernando hizo proceso contra la Condesa su madre, la qual se halló en muy gran cargo de los yerros que el Conde su hijo hizo, é probóse contra ella que quiso dar yervas al Rey, é á los Infantes sus hijos, é hizo algunos tratos contra el Rey en Portugal, por lo qual el Rey la mandó prender: é fueron presos é justiciados algunos de los que en este trato entendieron: y ella fué condenada á perdimento de todos sus bienes, y el Rey le perdonó la vida por ser muger de tan alta guisa.

En este tiempo hubo tan gran hambre en la mayor parte de Castilla, que llegó á valer la hanega del trigo á tres florines de oro.



CO-

a En el original de Logroño decia *Uruña*, y se halla corregido de letra de Galindez.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS CATORCE,
QUE FUÉ OCTAVO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY D. FERNANDO partió de Lérida, é se coronó en Zaragoza.

É Stando el Rey Don Fernando en Lérida, determinó de se partir para Zaragoza: é partióse á diez de Enero del año de mil é quatrocientos é catorce, para se coronar, como es costumbre de los Reyes de Aragon de coronarse en aquella ciudad. É como la Reyna Doña Catalina fué certificada que el Rey Don Fernando de Aragon su hermano se iba á coronar á Zaragoza, hubo dello muy gran placer, é mandó traer ante sí todas las joyas del Rey Don Juan su hijo, para le embiar alguna joya de gran valor, y entre aquellas halló una corona que podría pesar quinze marcos de oro, en la qual habia muchos balaxes y esmeraldas, é zafires, é perlas muy gruesas de gran valor: é mandó llamar á Fernan Manuel de Lando, é á Juan de la Cámara, é mandóles que con ella fuesen al Rey Don Fernando, é le dixesen de su parte como ella habia habido muy gran placer en saber que se queria coronar, é por eso le embiaba aquella corona con que se habia coronado el Rey Don Juan, padre del Rey Don Enrique su señor é su marido, é suyo. El qual recibió muy graciosamente el rico presente que la Reyna le embió, y escribióle reconociéndoselo en merced, é dió á los Mensajeros sendas piezas de seda, é cada, docientos florines para el camino.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY DE ARAGON mandó aparejar las cosas necesarias á su coronacion: é de los Nobles Caballeros que allí se halláron.

É Stando el Rey en Zaragoza mandó aparejar todas las cosas que eran necesarias

para su coronacion, en la qual viniéron muchos grandes Señores, así Perlados como Caballeros, é los principales que ende viniéron de Castilla, Perlados fueron los siguientes.

Don Juan Obispo de Segovia.
Don Alonso Obispo de Leon.
Don Alonso Obispo de Salamanca.
Don Diego Obispo de Zamora.
El Abad de Huerta.
El Abad de Palazuelos.

Los notables Caballeros que de Castilla viniéron, son estos.

El Infante Don Alonso primogenito de Aragon.
El Infante Don Juan, Duque de Peñafiel, Señor de Castro Xeriz.
El Infante Don Enrique, Maestre de Santiago.
El Infante Don Sancho, Maestre de Alcantara.
El Infante Don Pedro.
Todos hijos legitimos del Rey de Aragon.
É Don Alonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla, tío del Infante.
Don Rui Lopez Dávalos, Condestable de Castilla.
Diego Lopez Destruñiga, Justicia mayor de Castilla.
Juan de Velasco, Camarero mayor del Rey de Castilla.
Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla.
Don Pedro, é Don Fernando, hijos del Conde de Monte-Alegre.
Garciferuandéz Mantique, Señor de Aguilar, é de Castañeda.
Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo.
É Pero Carrillo, Alguacil mayor de Toledo, é de Búrgos.
Pero Gonzalez de Mendoza, Señor de Almazan.

Pe-

a En el original de Logroño faltaba esta clausula, que se encuentra añadida por Galindez en la tabla de capitulos del mismo.

Pero Nuñez de Guzman, Señor de Torija.
Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey de Castilla.
Rui Gonzalez de Castañeda, Señor de Fuentedueña.
Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buyrrago.
Mosen Rubin de Bracamonte.
Álvaro de Ávila, Mariscal é Camarero del Rey de Aragon.
É Rodrigo de Narbdez, Alcayde de Antequera.
Gonzalo de Aguilar.
Garcigonzalez de Valdés.
Pero Diaz Quixada, Señor de Villagarcía: é muchos otros Caballeros, y Escuderos que se dexan aquí de escribir.

Caballeros de Aragon vinieron allí.

El Duque de Gandía.
Don Fadrique, Conde de Luna, hijo del Rey Luis de Cecilia.
Don Enrique de Villena.
Mosen Bernaldo Cabrera.
El Conde de Guirre.
El Conde de Cardona.
El Vizconde de Narbona.
Mosen Bernal Centellas.
Mosen Jayme Centellas.
Mosen Pero Centellas.
Mosen Gliberte Centellas.
Don Pero Maza.
Don Juan de Luna.
Don Juan de Ikar.
Don Actal de Aragon, é Don Pedro su hijo.
El Comendador de Montalvan.
Mosen Gil Ruiz de Lori.
Mosen Juan Hernandez de Herenia.
Don Pedro de Urrea.
Mosen Felipe de Urrea.
Mosen Velasco de Herenia.
Mosen Guirrao de Cerdellon.
Don Anton de Cardona.
Mosen Berengel de Cerdellon.
Mosen Perde Cervellon.
Don Berengel de Vardaxi: é su hijo Mosen Juan.

^a Se halla enmendado en el original *Juirre*. ^b En el original se halla enmendado *Arzal*. ^c En el original se halla enmendado *Heredia*. ^d En el original se halla enmendado *Cervellon*. ^e Tambien se halla enmendado *Cervellon*, como el siguiente. ^f En el original se halla enmendado *El*, como igualmente el siguiente, parece debe decir *En*.

Del Reyno de Navarra.

Mosen Godofre, Conde de Córtes, hijo bastardo del Rey de Navarra.
Mosen Pero Martinez de Peralta.
É con ellos otros ocho Caballeros.

Los que vinieron de Cecilia.

Mosen Obertino, Obispo de Palermo.
Mosen Felipe, Obispo de Padua.

Caballeros.

Mosen Juan de Carda Baron.
Mosen Diego de Portocarrero.
Eu Frances Burgues.
Eu Forrer de Galus.
Marturor Frances.
Juan Fevilles, Embaxadores de la cibdad de Barcelona.

CAPÍTULO III.

COMO EL REY DIÓ DE VESTIR á los continuos de su casa.

EL Rey dió de vestir á todos los continuos de su casa, así Caballeros é Donceles, como oficiales muy ricamente: á los Caballeros de brocado, é á los Donceles é Gentiles-Hombres de velludo de diversas colores, é otros damasco en forraduras de mártas, é de grises, de atañios, é de otras peñas. É á los otros Escuderos mas baxos, jubones de seda é ropas de finos paños de grana. É dió á todos los Perlados é Grandes Caballeros principales que allí vinieron, á los unos mulas guarnidas, é ropas segun su hábito, é á los otros piezas de brocado, é á otros collares de oro, á otros sedas de diversas maneras: en tal forma que no quedó ninguno de los Grandes que á la coronación vinieron que no recibiese merced del Rey. Esto así hecho, el Rey estuvo tres dias en su cámara, que no se mostró á ninguna persona, salvo á los continuos que le servian. En este tiempo el Rey se confesó, é recibió el Cuerpo de Nuestro Señor, é se bañó, porque así es costumbre que los Reyes lo hagan ante de ser unguidos, porque así vayan limpios sus cuerpos á recebir la Sancta Uncion, como sus ánimas.

CA-

CAPÍTULO IV.

DE COMO ÉL SALIÓ DEL Aljafria el Sábado ante de su coronacion, y esa noche veló las armas, é otro dia Domingo lo armó Caballero el Duque de Gandía.

EL Sábado ante de la coronacion, que fueron á diez dias del mes de Hebrero del año de la Encarnacion de mil é quatrocientos é catorce años, despues de comer, el Rey salió de su palacio, que llaman la Aljafria, cavalgando encima de un caballo blanco muy ricamente vestido, é con él sus hijos, é todos los Grandes que dicho habemos: el qual se fué á la Iglesia mayor donde lo salieron á rescibir todos los Perlados é Clérigos que ende estaban: los Arzobispos y Obispos vestidos de Pontifical, é los otros en la forma que suelen salir rescibir á los Reyes. Y el Rey entró en la Iglesia, é adoró la Cruz, é besóla, é hizo oracion al altar mayor, y esta noche veló sus armas, las cuales bendixo el Obispo de Huesca. É otro dia Domingo en quebrando el Alva el Rey se levantó, é oyó Misa, é ceñida su espada mandó al Duque de Gandia que lo armase Caballero, el qual sacó la espada del Rey con gran reverencia, é písogela sobre la cabeza, é lo armó Caballero: é calzaronle las espuelas el Maestre de Santiago su hijo, y el Duque de Gandía. É luego el Rey puso las rodillas sobre un estrado de brocado, é juntas las manos al cielo, é dixo así: *Señor mio verdadero Dios trino é uno, demándote por merced, que en esta Orden de Caballería que he y yo rescibo, haga tales obras que seas de mí servido, é mi ánima haya por ello gloria perdurable.*

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY D. FERNANDO fué unguido, coronado, é consagrado en Zaragoza.

É Dende á dos horas el Rey fué unguido de olio bendito, é consagrado, é coronado por la mano del Arzobispo de Tarragona, y hecha la coronacion con grandes alegrías, é muchos menestiles de diversos instrumentos, las fiestas duraron diez dias en el

qual tiempo el Rey mandó dar raciones muy compidamente á todos los que á las fiestas vinieron: y estuvo siempre delante del Palacio una fuente, que todos los dias manaba por la una parte vino blanco é por otra tinto, donde todos levaban dende el vino que les placía. Y en estos dias siempre hubo justas á dos tablas, en que se hicieron muy señalados encuentros: é hubo algunos Caballeros caidos, algunos con los caballos, é otros fuera de las sillas, é hizose un torneo de ciento por ciento, blancos é colorados, en que se hicieron tres entradas los unos en los otros, en que hubo algunos Caballeros caidos, é fué una cosa muy hermosa de ver.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY PARTIÓ DE Zaragoza, é fué á Alcañiz.

EL Rey estuvo en Zaragoza hasta el Lunes que fueron diez y ocho dias de Junio del dicho año, é partió el Miércoles siguiente, é vino á Alcañiz, y estuvo ende Sábado, é Domingo, é Lunes: é partió de Alcañiz á veinte é siete dias de Junio, é llegó á Morella el primero dia de Julio, y esperó ende al Papa, porque así estaba entrellos concertado: y el Papa llegó ende en diez y ocho dias de Julio.

CAPÍTULO VII.

COMO EL PAPA BENEDITO vino á Morella, é como el Rey le fué hacer reverencia.

EL Papa Benedito XIII. estaba en una villa que dicen San-Mateo, é como supo quel Rey de Aragon era venido en Morella, adereszó para se partir para allá, y el Papa partió de San-Mateo en Lunes diez y seis dias del mes de Julio, é anduvo dos leguas, é otro dia fué á una casería que es á media legua de Morella. É como el Rey supo que el Papa venia, ante que llegase á la casería mandó al Infante Don Sancho su hijo Maestre de Alcáñara, é al Almirante Don Alonso Enriquez su tío, é con ellos á Mosen Bernal de Cabrera Conde de Osana, é al Conde de Cardona, é á otros muchos Caballeros, que lo fuesen á recibir. É como el Rey supo quel Padre Sanc-

^a En el original decia *Martes* debiendo decir *Lunes*.

Sancto era llegado á la casería, cavalgó é vino luego á hacerle reverencia: é quando el Rey llegó, el Papa estaba en un soberado, é como supo quel Rey llegaba, descendió é púsose en un portal donde estaba puesto el asentamiento del Sancto Padre, é su silla cubiertá de un paño de oro, é como el Rey entró, el Papa se levantó de su silla, y el Rey llegó, é puesta la rodilla en el suelo le besó el pie é la mano, y el Papa le dió paz é lo hizo levantar: y el Papa estuvo siempre en pie hasta que hizo que el Rey se asentase, el qual se asentó entre dos Cardenales, el uno era el de Montaragon, y el otro de Sante Estacio: y el Papa mandó que traxesen colacion, y el Rey le sirvió del confitero por Mayordomo mayor: y el Maestre de Alcántara su hijo, le traxo la copa: é al Rey servia del confitero Don Fadrique Conde de Trastámara su primo, é de copa le sirvió el Conde de Cardona: é todos los otros Señores fueron ende bien servidos, y estuvieron ende hablando un poco, y el Rey tomó licencia del Papa, é tornóse á Morella.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL PAPA PARTIÓ
de la casería, é se fué á Morella.

Otro día Miércoles diez y ocho de Julio, el Papa partió de la casería, é tomó el camino para Morella, é salieronle á reseibir el Rey é todos los que con él estaban, é la gente de la villa, é resebiéronlo con muy gran solemnidad: é quando el Papa llegó á una casa que es cerca de la villa, vistieronle en pontifical, é una capa colorada de seda, é pusieronle en la cabeza una mitra blanca bordada de perlas, é llevábanle delante el sombrero é una alta cruz de oro: é allí estaban todos los Clerigos en procesion esperando, así los de la capilla del Rey, como los Clerigos de la villa, é Frayles con las cruces. É llegando cerca de la procesion, el Rey descavalgó, é con él los principales que con él venian, é fueron tomar un paño de oro que los oficiales de la villa tenían con sus varas para meter al Sancto Padre: é tomaron las varas el Rey, y el Infante su hijo Maestre de Alcántara, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Enrique de Villena, é Don Fadrique Conde de Trastámara, y el Conde de Cardona, é llevaronlo así. É iban delante del Padre Sanc-

to doce hombres con doce antorchas de cera blanca muy grandes. É así anduvieron hasta la puerta de la villa donde estaba un altar muy ricamente aderezado, é sobre él una cruz muy rica. É allí el Papa descendió, é hincadas las rodillas en tierra adoró la cruz é besóla, y el Rey le tomó la falda, y el Papa tornó á cavalgar: y el Rey queria llevar el paño, y el Papa no lo consintió, é mandó que lo llevasen los de la villa: y en llegando á la puerta de la villa, el Rey descavalgó, é con él los que habían llevado el paño, é tomaron las varas, é llevaron así al Papa hasta la Iglesia de Sancta Maria: é allí descendió el Papa é adoró la Cruz, y el Cardenal de Sante Estacio dió perdones á todos los que allí venian confesados, é á los que dentro en ocho dias se confesasen, de siete años é de siete quarentenas. É tornó el Santo Padre á cavalgar, é fué á posar al Monesterio de San Francisco, y el Rey de Aragon le llevó la haldá hasta que lo dexó en su cámara.

CAPÍTULO IX.

DE LA SALA QUEL REY DE
Aragon hizo al Papa, é á los Cardenales, é á toda su Corte.

EL Domingo siguiente que fueron veinte é dos dias de Julio el Rey hizo sala muy solemne al Sancto Padre, é á los Cardenales, é Arzobispos, é Obispos, é á todos los otros Abades é Frayles que en la Corte del Papa venian. Y el Rey mandó muy ricamente aderezar una gran sala donde habian de comer, é hizose á la una parte della un aparador muy grande, en el qual se puso la vasilla del Rey muy rica de oro é de plata. Pusose otro aparador pequeño donde pusieron la vasilla del Papa, la qual era destaño, por quel Papa no comia en oro ni en plata, por la cisma é discordia que en la Iglesia de Dios estaba. Y ese día el Rey comió temprano en su posada por venir servir al Sancto Padre, é comieron en su mesa á la mano derecha, Don Juan Obispo de Segovia, y el Almirante Don Alonso Enriquez su tío, é Don Fadrique Conde de Trastámara: á la mano izquierda Don Sancho Maestre de Alcántara hijo suyo, é Don Enrique de Villena. Y el Rey partió de su posada, é fué á San Francisco donde halló todas las cosas aparejadas, é fuése á la cámara del Sancto Padre, que acababa de oír Misa, é

tráxolo á comer á la sala. Y el Rey tomó la haldá al Sancto Padre, y el Maestre de Alcántara, y el Almirante Don Alonso Enriquez, lo llevaban por los brazos: é llegando á la tabla, el Papa tomo aguamanos en pie: é traia las fuentes el Almirante, y el Rey le dió las tovajas, y el Sancto Padre asentado en su silla, el Rey le servia de Mayordomo mayor, y el Maestre su hijo de copa, y el Almirante Don Alonso Enriquez le servia del plato. É así el Sancto Padre, é los Cardenales y Perlados, é todos los otros Clerigos é Frayles fueron muy bien servidos de muchas frutas, é de gran diversidad de aves, é de muchos buenos manjares. É acabado el comer, el Sancto Padre bendixo la mesa, é rezó el Psalmo de *Miserere mei Deus*: é levantadas las mesas, truxieron colacion de muchas conservas, é maravillosos vinos: é los Cardenales se maravillaron mucho del Sancto Padre haber resecebido aquel combite, porque no suele ser costumbre de los Sanctos Padres reseibir combite de ningun Rey.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY DE ARAGON
comió con el Sancto Padre.

EL Santo Padre queriendo gratificar al Rey de Aragon, rogóle quel Domingo adelante que era á cinco de Agosto, comiese con él en la mesma sala que él habia conbidado al Papa, é la sala fué bien aparejada, y el Papa comió en el mismo lugar donde fué conbidado por el Rey. Y el Rey comió en un andamio debaxo del del Papa, todo solo en su mesa: é fuéle puesto á las espaldas un paño de tapete verde de tres palmos en ancho, y en torno del, quanto un palmo de brocado, y en este paño estaban bordadas tres coronas de oro, una encima de otra: el qual paño decian que era costumbre de se poner á los Reyes de Aragon quando comian con el Papa: é solia el Rey comer entre dos Cardenales, é á este por le honrar mas el Papa, quíso que comiese solo. El Rey tenia su aparador cerca del del Papa, como lo traxo el día del combite, é al Papa servian sus servidores, é al Rey los suyos. É de yuso desta tabla estaba otra en otro andamio como la del Rey, en que comian dos Cardenales, é dende abaxo hasta en fin de la sala, Arzobispos, é Obis-

pos, é otros muy honrados Perlados: é de la otra parte comian otros Cardenales, é de yuso dellos el Almirante de Castilla Don Alonso Enriquez é otros Caballeros del Rey que ende fueron conbidados: é así fueron todos bien servidos de muchas viandas é de vinos castellanos. É acabado el comer el Papa dió la bendición, é traxeron luego colacion de especias é vino: y en llegando el que traia el confitero al Papa, tomólo el Rey, é sirvió al Papa, é hizole la salva, y el Papa se fué á su cámara, y el Rey le llevó la haldá: y de ahí se volvió á su posada.

CAPÍTULO XI.

DE COMO VINO LA NUEVA
quel Rey Lanzalago era
muerto.

EN este tiempo vino ende nueva como el Rey Lanzalago era muerto, de que el Rey de Aragon hubo grande enojo, porque el Rey Lanzalago habia mucho mostrado querer el amistad del Rey de Aragon, é á ámbos á dos venia muy bien.

CAPÍTULO XII.

DE COMO ESTANDO EL PAPA
y el Rey de Aragon en Morella, les viniéron
Embaxadores del Emperador
Sigismundo.

ESTANDO así en Morella el Padre Sancto y el Rey de Aragon, llegaron ende Embaxadores del Emperador Sigismundo, por los quales enbiaba decir al Rey de Aragon que le rogaba mucho que le pluguiese de se ver con él en una de tres cibdades, es á saber, en Niza, ó en Saona, ó en Marsella, porque allí se diese orden como la cisma de la Iglesia de Dios fuese quitada: é que fuese cierto que Juan el que Papa se llamaba, é asimismo Gregorio habian renunciado, é que se trabajase como el Benedicto asimesmo renunciase, porque en el Concilio de Constancia se hiciese eleccion canónica, é la cisma se quitase, y el Santo Padre y el Rey de Aragon acordaron de enbiar sus Embaxadores al Emperador: el Rey de Aragon dándole gracias por el amor que por sus letras le mostraba, é habiendo en gran

a En el original decia quinto, y se halla enmendado de letra de Galindez.

gran dicha de entender con él en la union de la Iglesia: é haciéndole saber como el Sancto Padre Benedicto queria asimesmo renunciar, aunque dudaba mucho en quien serian jueces sin sospecha, para que la eleccion verdaderamente se hiciese: é que era contento de se ver con él en Niza, por ser lugar mas en comarca, é que trabajaria por levar consigo al Papa Benedicto, porque mas prestamente se diese forma á la union de la Iglesia: é desde allí el Rey de Aragon se partió para Monblanque, y el Papa se volvió á San Miteo.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUINCE, QUE FUÉ NONO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO ESTANDO EL PAPA y el Rey de Aragon en Valencia, vinieron los Embaxadores que habian embiado al Emperador, que estaba en Constanca.

Estando así en Valencia el Papa Benedicto y el Rey Don Fernando de Aragon, llegaron ende los Embaxadores que habian embiado al Emperador que estaba en Constanca, del qual habian seydo muy bien recibidos é honorablemente tratados, é la conclusion que del Emperador traxéron fué: que como quiera que Niza era asaz léxos de donde él estaba, que era contento é le placía de venir ende, é aún mas abaxo si menester fuese, por se ver con el Papa é con él: de lo qual el Rey de Aragon fué mucho alegre, é luego puso en obra de hacer aderezar doce galeas para ir á las vistas con el Emperador, é asimesmo el Sancto Padre hizo aderezar su flota. É luego el Rey de Aragon hizo saber á la Reyna Doña Catalina el concierto que tenían con el Emperador, é que convenia quel Señor Rey de Castilla su sobrino, y ella, y él embiasen luego sus Embaxadores al Concilio de Constanca, porque todos los Reyes de la Christianidad habian de embiar ende sus Embaxadores, porque allí se

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL REY DE ARAGON hizo Cortes en Monblanque.

EL Rey de Aragon hizo Cortes en Monblanque con los de Cataluña, en las quales no pudo acabar cosa de las que quisiera: y el Rey se partió enojado de Monblanque, é continuó su camino hasta Valencia: y el Rey no quiso entrar en la cibdad hasta quel Papa entrase: é despues de entrado el Papa en Valencia, entraron el Rey é la Reyna y el Príncipe

hiciese la eleccion de un Padre Sancto, é se quitase la cisma de la Iglesia: y el Rey Don Juan, é la Reyna su madre, y el Rey de Aragon ordenaron que fuesen por Embaxadores por Castilla, el Infante Don Enrique Maestre de Santiago, é Don Pablo Obispo de Burgos, é Don Diego Obispo de Zamora, é Diego Lopez Destuñiga Justicia mayor del Rey, é Diego Fernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é los Doctores Juan Gonzalez de Acevedo, é Pero Hernandez de las Poblaciones. É despues se acordó que los Caballeros ya dichos no fuesen al Concilio, é fueron á el por Embaxadores el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya, é Martin Fernandez de Córdoba Alcaide de los Donceles, é ciertos Doctores é Maestros en Theología.

CAPÍTULO II.

DE LA ENFERMEDAD QUEL Rey Daragon hubo estando en Valencia.

EN este tiempo el Rey de Aragon adoleció de tal manera que los físicos le dixéron que si por mar entraba sería en peligro de muerte, é por eso determinó de escribir al Emperador haciéndole saber el trabajo en que estaba, que le pluguiese por servicio de Dios é por dar union en la Iglesia de venir

á Narbona en Francia, y el Papa se iria á Penísola, y el Rey se iria á Perpignan, é allí el Sancto Padre y el Rey de Aragon se verian con él, é trabajarian como la cisma de la Iglesia se tirase.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY DE ARAGON embió demandar á la Reyna Doña Catalina, que le embiasse á la Infanta Doña María para la velar con el Príncipe Don Alonso su hijo.

EN este medio tiempo en tanto que los Embaxadores fueron á Constanca al Emperador, el Rey de Aragon acordó que pues el Príncipe Don Alonso su hijo era de edad para casar, de embiar á la Reyna su hermana á le rogar que le pluguiese de darle á la Infanta Doña María su hija, pues quel Príncipe su hijo y ella eran de edad para casar, é á la Reyna plugo dello, y embió á la Infanta Doña María su hija en Aragon, é con ella embió á los Obispos de Palencia, é Mondoñedo, é de Leon, é á Juan Alvarez de Osorio, é Alonso Tenorio, Adelantado de Caçoria, é otros muchos Caballeros y Escuderos, é así la Infanta fué acompañada como debía.

CAPÍTULO IV.

DE COMO LA INFANTA Doña María fué embiada al Rey de Aragon, é del recebimiento que le hizo.

É Luego quel Rey de Aragon fué certificado que la Infanta venia, salió á la recebir allende de Requena, en la qual villa la Reyna Doña Catalina habia mandado aparejar grandes fiestas, porque bien sabia quel Rey de Aragon habia de salir á recebir á la Infanta hasta allí, y hechas las fiestas en Requena, el Rey de Aragon levó á la Infanta á Valencia, donde fué recibida como convenia á tan Gran Señora, esposa del primogénito heredero de los Reynos de Aragon, é allí se hicieron muy grandes justas é torneos, en las quales se dió la ventaja á Juan de Peñeta, é á Pero Nuño: é hicieronse estas bo-

das en Lunes diez dias del mes de Junio del año del nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é quinze años, é allí en Valencia proveyó el Papa Benedicto del Arzobispado de Toledo á Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, á suplicacion de la Reyna Doña Catalina é del Rey de Aragon; é dió el Obispado de Palencia al Obispo de Leon, y el Arzobispo de Toledo é los otros Perlados é Caballeros que con la Infanta habian ido, volviéronse en Castilla, é quedron en Valencia el Sancto Padre, y el Rey de Aragon.

CAPÍTULO V.

DE COMO SE ACORDÓ ENTRE la Reyna Doña Catalina, y el Rey Don Fernando, que á la Infanta Doña María se diesen en dote doscientas mil doblas, é dexasse el Marquesado de Villena que le habia dado quando le puso casa.

YA la historia ha hecho mencion, que quando el Christianísimo Rey Don Enrique de gloriosa memoria falleció, dexó mandado en su testamento que á la Infanta Doña María se diese en dote lo que los Tutores, y Testamentarios entendiesen que se le debía dar segun quien era: é despues del fallecimiento del dicho Señor Rey, la Reyna Doña Catalina puso casa á esta Infanta, é dióle el Marquesado de Villena: é despues quel Infante Don Fernando fué Rey de Aragon, paresció á la Reyna é á los de su Consejo que si hubiese de haber el Marquesado de Villena, que era enagenar aquellas tierras, lo qual no se podia hacer segun el juramento que la Reyna y el Infante tenían hecho: é por eso acordóse entre la Reyna y el Infante que se diese en dote á la Infanta Doña María doscientas mil doblas de oro mayores castellanias: en tanto que le fuesen pagadas le diese en prendas á Madrigal, é á Roa, é á Aranda: é las bodas hechas, fué entregada la posesion de las dichas villas al Rey de Aragon en nombre de su hijo, é á su mandado.

a En el original decia *Juives*, pero el día diez de Junio del año 1415 fué *Lunes*.

b En el original faltaba la vez *al*, y está puesta al márgen de letra de Galindez.

CAPÍTULO VI.

DE COMO ESTANDO EL REY
en Valencia adoleció del dolor del hi-
jada, é de lo que allí le
acaesió.

Estando así el Rey en Valencia, adoleció de dolor de hijada muy gravemente, é un hijo de un ama suya le dixo, que él había tenido aquella enfermedad, é había sanado con agua de beñeo sacado por alquitara, bebida tres veces de tercero en tercero día, é con esto había sanado otros tres ó quatro enfermos desta enfermedad: y el Rey quiso saber dellos si era verdad, los quales le respondieron que sí, é que convenia que todos los nueve ó diez días bebida aquella agua, estuviere en la cama: é como quèta que los físicos le requirieron é amonestaron que no bebiese aquella agua, diciendole como era cosa muy fuerte, é que aquellos que habían sanado con ella eran hombres robustos é de mas fuerte complexion que él, é que por eso que en ninguna manera la debía beber: el Rey toda via quiso provar en sí esta experiencia, é bebida el agua no dexó de se levantar, y echado un día en su cámara él se amortesció de tal manera, que estuvo sin pulsos mas de un hora, é por toda la cibdad fué fama que era muerto, é porque creyeren el contrario lo pusieron á una ventana de su Palacio porque todos lo viesen, é despues que esta agua el Rey bebió, nunca estubo bien sano hasta que murió, é algunos dicen que le fueron dadas yerbas, é otros dicen esto haber seydo la causa de su muerte.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY DE ARAGON
embió su embaxada al Emperador, ha-
ciéndole saber la graveza de su en-
fermedad.

Escrito es de suso como entre el Papa Benedito y el Rey de Aragon era acordado de se ver con el Emperador en Niza, y el Emperador les había embiado asinar dia cierto en que fuesen allí, é llegaron las carras del Emperador al tiempo del accidente del Rey, é los físicos le dixeron que entrando por mar ponía su vida en muy gran peligro, é como quèta que el Rey de Aragon hubo muy gran-

de sentimiento por no poder cumplir lo quel Emperador le escribía, hubo forzado de embiar su embaxada al Emperador, haciéndole saber de su enfermedad, é suplicándole que pucs por servicio de Dios tan grandes trabajos había querido tomar por dar conclusion en la union de la Iglesia, todavia le pluguiese venir á Narbona, como ya gelo habían embiado á rogar, porque caso de tan gran importancia, é tanto complidero al servicio de Dios é al bien de la Christiandad se concluyese.

CAPÍTULO VIII.

DE LA RESPUESTA QUEL
Emperador hizo al Rey de Aragon.

Y El Emperador vistas las carras del Rey de Aragon, respondió que le placía de venir á Narbona, é si necesario fuese á Valencia, é llegada la respuesta del Emperador el Papa se partió luego en diez y siete dias del mes de Julio, é fuése en sus galeas para Perpiñan, é de allí se partió para Peníscola, é llegó ende el primero día de Agosto con toda su Corte: é porquel Rey estaba muy fiaco no osó partir, é acordó de embiar allí al Príncipe Don Alonso su hijo, é luego como el Rey un poco fué convalesciendo, hizo llevar en andas hasta Sancta Maria del Pucho, ques ribera de la mar: é otro día Miércoles veinte uno de Agosto entró en sus galeas, é fuése enderecho de Castillon de Burriana, porque le hacía mucho mal la mar, é otro día tornó á entrar en las galeas, é quando llegó enderecho de un lugar que es de Don Bernal de Cabrera, Mosen Bernal lo salió á rescibir con hasta sesenta balleneres é barcas, todas con sus pendones, de que el Rey hubo muy gran placer, é allí hizo gran sala á él é á todos los que con él iban; é así el Rey anduvo en sus galeas hasta que llegó á desembarcar en Colibre, é dende se fué á Perpiñan muy trabajado de la mar, donde llegó el postrimero de Agosto, é aquí le vino nueva como el Rey Don Juan de Portugal había de los Moros tomado á Cebrá.

CAPÍTULO IX.

DE LA EMBAXADA QUEL
Emperador embió al Papa Benedito,
é al Rey de Aragon.

Desquel Emperador supo quel Rey de Aragon era venido en Perpiñan, embió

bió su embaxada muy grande al Sancto Padre, é al Rey de Aragon, en la qual eran el Gran Conde de Ungria, llamado Nicolao de Grecia, el Arzobispo de Torséntora, iba el Arzobispo de Rines, é otros dos Obispos, é siete Maestros en Teología, é como ya el Papa era allí venido y el Rey de Aragon, mandaron hacer muy gran rescibimiento á estos Embaxadores, é aposentaronlos muy bien: é otro día los dichos Embaxadores fueron ver al Papa, y el Rey mandó al Príncipe su hijo, é al Almirante Don Alonso Enriquez su tío, é al Conde de Niebla, é otros Caballeros de su casa que fuesen con ellos: y el Papa los esperó en una gran sala en su ascuntamiento solemne, é su silla cubierta de paño de oro, é mandó que las puertas de la sala estuviesen del todo abiertas, porque propusiesen en plaza, y él así les respondiese, y así entró el Príncipe con los Embaxadores del Emperador, é todos hicieron reverencia al Sancto Padre, é diéronle las carras que del Emperador le traían, que eran de creencia, é no le besaron la mano ni el pie, porque ellos no lo habían por Padre Sancto, y el Arzobispo de Torséntora propuso antel Papa en Latin por palabras muy corteses llamándolo Serenísimo é Potentísimo Padre, no llamándolo Sancto Padre, é la conclusion de su embaxada fué, que ya sabia como el Emperador su señor á ruego suyo é del Rey de Aragon su muy caro é muy amado hermano, había venido á la cibdad de Niza, é despues por causa de la enfermedad del dicho Rey de Aragon, é la venida de tan luenga tierra á Narbona con muy gran trabajo é peligro de su persona, dexando sus Reynos en guerra con los Enemigos de la Sancta fé Católica, por dar conclusion en la union de la Iglesia, que treinta y seis años había que estaba en cisma en gran daño é peligro de toda la christiandad, é que ya sabia como en la su cibdad de Constanca era llegado Concilio General, donde todos los Príncipes de la christiandad estaban, salvo los de España: é por todos era visto, que la union de la Iglesia no se podia en otra manera mejor hacer que por renunciacion de los que este titulo de Papa tenían, é que pues los otros dos llamados Juan é Gregorio habían renunciado, que á él pluguiese de mirar su edad é la gran fama que de su saber por todo el mundo había, é que tanto quanto él mayor fuese é de mayor estado, tanto mayor servicio haría á Dios, é mas honraria su per-

sona en renunciar este titulo, por dar paz en la Iglesia de Dios y en toda la christiandad, pues que habían renunciado los otros dos: é que afectuosamente le rogaba con Dios é le requería quisiese renunciar como los otros dos habían renunciado, é así daría orden á la pacificacion de toda la christiandad, é habría lugar de se hacer canónica eleccion de un Sancto Padre á quien todos obedeciesen.

CAPÍTULO X.

DE LO QUEL SANCTO PADRE
respondió á los Embaxadores del Em-
perador.

Luego el Sancto Padre respondió, que aquel Emperador de los Romanos que ellos decían fuese muy bien venido á Narbona, é que bien paresía su loable y sancta intencion con que era venido de tan largas tierras por entender en la union de la Iglesia, é que pues él y el Rey de Aragon eran de acuerdo para venir en aquella villa de Perpiñan, ámbos á dos le mostrarían tales razones, que si por su renunciacion la union se hiciese, que él era presto de la hacer luego, é los Embaxadores del Emperador le tuvieron en gracia su graciosa respuesta, creyendo que así lo había de poner en obra.

CAPÍTULO XI.

DE COMO LOS EMBAXADORES
del Emperador fueron ver al Rey
de Aragon.

El otro día siguiente que fueron trece dias del mes de Setiembre, los Embaxadores del Emperador fueron ver al Rey de Aragon, é le diéron las letras que de creencia le traían, y el Rey los rescibió en una sala que estaba muy ricamente aderezada, y el Rey estaba echado en su cama, porque estaba muy doliente, el qual les dixo que fuesen muy bien venidos, é les preguntó por la salud del Emperador, é les dixo que dixesen lo que les pluguiese, que no era menester leer otra creencia, segun la auctoridad de quien ellos eran, y el Rey les mandó asentar, y el Arzobispo de Tros propuso antel Rey lo mesmo que había dicho al Sancto Padre: é allende deso dixo al Rey, que mirase quan grande honor le venia en venir en su tierra un tan gran Prín-

Príncipe como era el Emperador de los Romanos, é ponerse así en su poder, dexando sus Reynos en guerra por dar conclusion en la union de la Iglesia, é por haber á él á quien mucho amaba por las grandes virtudes que por toda parte dél se predicaban: é debia mucho en esto trabajar con el Benedicto, porque acabándose por mano del Emperador é suya, ámbos á dos harian gran servicio á Dios é universal bien á toda la christiandad. Y el Rey de Aragon les respondió con voz muy fiaca, é les dixo: *Vosotros seais bienvenidos; y el Señor Emperador mi muy caro é amado hermano venga mucho en buen hora en mi tierra: é por cierto si posible fuera, yo no quisiera que él tomara tan gran trabajo, pero el negocio es tan grande, que á él é á todos los otros Príncipes de la christiandad conviene en él trabajar, é pues á él plugo é place de venir en mis Reynos é mi tierra, él puede en ellos y en ella ordenar é mandar como de los propios suyos. Y en lo que toca á la union de la Iglesia, de que Dios quiera que ámbos nos veamos, trabajaremos por servicio de Dios por traer la Iglesia á concordia.* É los Embaxadores le agradecieron mucho su graciosa respuesta, é dieron dos cartas del Emperador al Príncipe Don Alonso, é á Don Pedro su hermano.

CAPÍTULO XII.

DE COMO LOS ENBAXADORES del Emperador se volvieron á Narbona con la respuesta del Papa.

Así los Embaxadores se volvieron á Narbona al Emperador con la respuesta del Papa y del Rey de Aragon, la qual oida por el Emperador fué mucho alegre: é luego otro día el Emperador se partió para Perpiñan, é vino á Cañete, que es una legua de Perpiñan, de lo qual el Rey fué luego avisado, é mandó al Príncipe que fuese á Cañete, donde el Rey tenía grandes aparejos hechos para la venida del Emperador, porque ende le hiciese el recebimiento é la fiesta que debía. Y el Príncipe Don Alonso tenía mandadas poner en el campo muchas tiendas é muy ricas, donde el Emperador comiese é durmiese, é vino allí en Miércoles á diez y siete dias del mes de Setiembre, é vinié-

ron con el Príncipe algunos Perlados é Ricos-Hombres é Caballeros de los que con el Rey estaban: y el Sancto Padre embió á recibir al Emperador á su Camalengo, con muchos Obispos, é gran Clerecia é Doctores y Abades: é así llegó el Emperador á Cañete acompañado de muchos Grandes Señores; é allí el Príncipe le hizo muy gran fiesta, é comieron con él el Emperador é todos los Grandes Señores que con él venian. É otro día Jueves diez é nueve dias del dicho mes partió el Emperador de Cañete para Perpiñan, donde le salieron á recibir los Embaxadores que ende eran venidos del Rey de Castilla, y el Maestre de Montesa con sus Caballeros de la Orden de San Juan: é despues el Prímogénito de Aragon con todos los Grandes Señores Perlados é Caballeros, así Castellanos como Aragoneses que estaban en Perpiñan: é así el Emperador entró en Perpiñan, donde todas las calles estaban toldadas de paños enteros, é delante de las puertas colgados muchos paños franceses é paramentos muy ricos: é dentro de la puerta estaba un cadahalso muy ricamente aderezado con una silla cubierta de brocado, que es costumbre en Aragon de poner á los Reyes quando nuevamente entran en sus cibdades, donde estan asentados hasta que juren de guardar sus buenos usos é costumbres, é leyes: é como esto no hubiese de hacer el Emperador no se asentó, é fuéle dicho ser aquella la costumbre de Aragon, é allí la Ciudad embió los juegos con que rescibieron al Rey: é luego el Rey embió al Emperador un caballo castellano muy grande é muy hermoso, ricamente guarnido. El Emperador lo rescibió graciosamente, é luego cavalgó en él, é así fué por toda la cibdad: el Emperador traia allende de sus oficiales é gente de su Consejo treientos hombres de armas, los quales entraron todos armados con él en Perpiñan, y el Emperador traia seis pages muy bien guarnidos encima de seis muy grandes é muy hermosos caballos, é despues destos venian otros quarenta pages asaz bien guarnidos de los Caballeros que con él venian, é traia seis trompetas con los pendones en ellas de las armas del Imperio, é así llegó á San Francisco donde había de posar, levándole delante del un Caballero á la espada la punta arriba, esto porque entraba en tierra á él no subjecta, y este que la lle-

^a El diez y siete de Setiembre del año mil quatrocientos quinze fué Miércoles y no Miércoles como decía en el original. ^b Caballo decía en el original.

vaba decía que había seydo Rey de Turquía, é que el Emperador lo había prendido en batalla, é delante dél iban quatro ballesteros de maza, é despues de toda esta gente venian veinte é cinco caballos de diestro, é con ellos venian tres mozos menestriles altos, que venian sonando muy graciosamente. É allí el Rey de Aragon le tenía mandado aderezar muy ricamente una sala con su silla puesta sobre siete gradas, cubierta de muy rico brocado, é del mesmo un rico doser á las espaldas, é delante del una gran mesa, porque la costumbre del Emperador era que siempre comiesen con él caroce ó quinze Caballeros, é debaxo estaban puestas muchas mesas donde todos los otros Caballeros é Gentiles-Hombres del Emperador se asentasen, y el Emperador no comia en vasilla de plata, por la cisma que en la Iglesia estaba. É despues desta fiesta el Emperador estuvo cincoenta dias en Perpiñan, en los quales siempre el Rey de Aragon hizo la despensa al Emperador é á todos los que con él venian muy largamente, dando á todos aves, é pescados de muy diversas maneras, é vinos castellanos é griegos, é malvasias, de tal manera que los Alemanes é todos los otros extrangeros se maravillaban de la desmesurada despensa quel Rey hacia.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO ALLENDE DE LA gente del Emperador, venian con él Embaxadores muy grandes del Concilio.

Allende las gentes que el Emperador consigo traia, venian con él Embaxadores del Concilio muy notables hombres, así Perlados, como Doctores, é Maestros en Sancta Teología, los quales venian por saber la forma quel Papa tenía en la renunciacion, é por ver como rescibia al Emperador, é que acatamiento el Emperador le haria, los quales traian poderes bastantes de todos los Reyes christianos para hablar en aquel negocio: é allí viniéron el Conde de Armuñaque, y el Vizconde de Saona, é despues vino ende el Duque Luis de Briá, que era Polonio: y el Mariscal de Ungria, que venian de ver al Rey de Castilla, los quales hicieron reverencia al

^a *Vasallos* decía en el original, y se halla enmendado *Ballesteros* de letra de Galindez. ^b Segun el capítulo siguiente, se evidencia que debe decir *Setiembre* en lugar de *Osobre* que estaba en el original.

Emperador, é le dixéron que habían rescibido muy grandes honras en los Reynos que habían visto, é que habían estado en Granada y en Portugal, y en Castilla, donde por ser suyos habían grandes fiestas rescibido, especialmente del Rey Don Juan é de la Reyna su madre, é de los otros Grandes de sus Reynos, é los principales dellos traian la devisa de la vanda quel Rey Don Juan les había dado: é pidieron por merced al Emperador, que así él honrase mucho á los Caballeros y Gentiles-Hombres naturales del Rey Don Juan Despaña. El Emperador hubo placer en oír la supplicacion que sus Caballeros le hacian, y él respondió que siempre él había hecho honra á los Españoles, é que dende adelante gela entendia de hacer muy mas compidamente: é de parte del Rey de Francia viniéron allí el Maestre de Ródas, y el Arzobispo de Rénes y el Arzobispo de Tors en Torayna, y el Arzobispo de Tolosa, y el Obispo de Carcasona, y el Preboste de Paris, é tres Doctores de la Universidad: é viniéron allí de los Embaxadores del Rey de Inglaterra que estaban en el Concilio un Obispo de Vucestre é tres Doctores famosos. É del Reyno de Ungria viniéron allí el Chanciller mayor, é tres Doctores, é otros tres Maestros en Teología. É por el Rey de Navarra viniéron el Protonotario su hijo, y el Conde de Cortes hijo bastardo del Rey de Navarra, é muchos otros de que la historia no hace mencion.

CAPÍTULO XIV.

DEL PRESENTE QUEL REY de Aragon embió al Emperador.

EL Viénes veinte dias de Setiembre é el Emperador se estuvo en su posada porque aquel día ayunaba, y en este día el Rey le embió tres caballos, los dos á la brida muy ricamente aderezados, é mucho mas el tercero que venia á la gineta, porque todo el jaez, encaladas, y estribos, y espuelas, y espada, todo era de oro fino, y en las encaladas había balaxes y esmeraldas é perlas, y en la vayna del espada había asimismo muchas piedras preciosas de diversas colores: y en el pomo levaba dos rubís, uno de la una parte y otro de la otra: é la silla era labrada

da muy ricamente de filo de oro tirado por martillo: é tenía en el arzon delantero un rico joyel en que había un gran balaxe, é tres gruesas perlas: y embióle mas dos aljubas moriscas, la una de zarzahan brocada de oro, é la otra de rícomas, é un capuz de muy fina grana: el Emperador *fué muy contento* deste rico presente quel Rey le hizo, y embiógelo mucho agradescer.

CAPÍTULO XV.

*DE COMO EL EMPERADOR,
é los Embaxadores que con él venían
fueron ver al Sancto Padre.*

Otro día Sábado siguiente que fueron veinte y uno ^a dias de Setiembre, el Emperador é toda su Corte, é los Embaxadores de los Reyes christianos que con él venían fueron ver al Sancto Padre, el qual lo estaba esperando en una gran sala que había mandado muy bien aderezar, é cerca de la silla del Papa estaba otra un poco mas baxa, donde el Emperador se había de sentar, é como el Emperador allegó, el Papa se levantó de su silla é descubrió la cabeza, é ámbos á dos se diéron las manos é se diéron paz á la iguala, esto se hizo porquel Emperador no lo había por verdadero Papa: y el Padre Sancto porfió con el Emperador porque se asentase primero, y el Emperador no quiso, é asentáronse igualmente, y el Emperador le dixo, que él venía con gran desco de lo ver, así por conocer su Excelente Persona, como por trabajar como hubiese concordia en la Iglesia de Dios, é conociesen un Padre Sancto Vicario de Jesuchristo é no mas: é con este deseo había venido de tan largas tierras á muy gran trabajo é peligro de su personas é que le suplicaba pues á él convenía mas que á otro dar esta concordia, así por su edad, como por su gran saber, le pluguiese dar paz en la Iglesia de Dios, lo qual solamente estaba en que él quisiese renunciar la Dinidad Papat, como lo habían hecho Juan é Gregorio, que Padres Sanctos se llamaban, en lo qual haría muy gran servicio á Dios, é tiraría la christiandad de muy grandes turbaciones.

^a Segun el anterior capítulo que confirma el cálculo Cronológico, el Sábado *fué veinte y uno* de Setiembre, y no *veinte* como dice el original.

CAPÍTULO XVI.

*DE LA RESPUESTA QUEL
Sancto Padre dió al Emperador.*

Y El Sancto Padre le respondió, que su demanda era muy justa, é de christianísimo Principe como él era, é que había gran placer de conocer por presencia su Ilustrísima Persona, de quien muchas grandes virtudes sienpre había oído, é que él era presto de hacer todo lo que fuere á servicio de Dios.

CAPÍTULO XVII.

*DE LA PROPOSICION QUE LOS
Embaxadores del Concilio hicieron
al Sancto Padre.*

É Los Arzobispos que de parte del Concilio venían le hicieron una muy larga habla é muy notable, fundando por muchas auctoridades de la Sacra Escritura, é de otros Sanctos Doctores, quel debía hacer la renunciacion quel Emperador le suplicaba, y que aquello mesmo ellos de parte del Concilio gelo suplicaban, é con Dios gelo requerían, porque haciéndolo así, haría gran servicio á Dios é gran bien á toda la christiandad, y honraria mucho su persona: y en lo contrario daría causa á grandes males, é sería forzado quel Sacro Concilio en ello proveyese en la forma que entendiese ser cumplidero al servicio de Dios, é á la pacificacion de la universal Iglesia: á los quales el Papa respondió lo mesmo quel al Emperador había respondido. É así el Emperador é todos los que con él venían se partieron del Padre Sancto, y el Emperador iba mucho alegre con esta respuesta, creyendo quel Sancto Padre pusiera en obra lo que decía.

CAPÍTULO XVIII.

*DE COMO EL EMPERADOR
fui á ver al Rey de Aragon.*

EL Emperador embió decir al Rey de Aragon que esa tarde lo iria á ver, é así lo puso en obra, y el Rey de Aragon lo reci-

cibió estando echado en su cama muy flaco, el qual había mandado poner á la parte derecha de su cama una silla muy bien guarnida cubierta de un rico paño brocado, é como el Emperador llegó al Rey, dióle tres veces paz é abrazólo, mostrándole muy grande amor, é diciéndole quan gran displacer tenía de su enfermedad, é luego el Emperador se asentó é dixo al Rey todo lo que era pasado entre el Sancto Padre y él. Y el Rey le dixo que le agradescía mucho haber querido tomar tan gran trabajo de ser venido de tan largas tierras, con tantos peligros é trabajos, é que esperaba en Dios, que su venida sería muy fructuosa, é á su causa se haría union en la Iglesia; é pues que á Nuestro Señor había placido traerlo en su Tierra, le suplicaba quisiese servirse de todo lo que en ella había é de su casa, como de la propia suya: é así esuviéron gran pieza hablando, y traxéron colacion de muchas conservas, y el Emperador, hecha la colacion, se despidió del Rey, é fué á ver á la Reyna, é á la Princesa, é á la Infanta: é como el Emperador entró, la Reyna, é la Princesa, é la Infanta salieron á lo rescebir, hasta la puerta de la sala, y el Emperador llegó á ellas con grande acatamiento, é dióles paz: é tomó á la Reyna de brazo, é llevóla á su asentamiento; é asentóse con ellas, y el Principe asimesmo: y el Emperador hablaba en latín, y el Principe era el Intérprete, y el Emperador se despidió, y el Principe fué con él hasta lo dexar en su posada.

CAPÍTULO XIX.

*DE COMO EL PAPA Y EL
Emperador vinieron á ver al Rey
de Aragon.*

É Luego otto dia Domingo que fueron veinte é dos dias del mes de Setiembre, vinieron á la posada del Rey de Aragon el Papa, y el Emperador, é los Cardenales, y el Conde de Armíñaque, y el Gran Conde de Ungria, é todos los otros Grandes Señores que allí estaban así Perlados como Caballeros, é mandáron que todos saliesen fuera, é quedáron solos el Papa y el Emperador y el Rey de Aragon: y el Emperador dixo al Papa y al Rey, que bien sabían que había quatro años que andaba trabajando por dar paz en la Iglesia de Dios, é con aquel deseo era allí venido, y él había escripto á todos los

Reyes christianos sobrello, y ellos habían hecho ayuntar Concilio General en una su cibdad que llamaban Constanca, los quales habían enbiado requerir á ellos dos que fuesen ó enbiasen al dicho Concilio lo qual asimesmo habían enbiado á decir al Rey de Castilla, é á los otros Principes Christianos, é pues él no dudando ningun trabajo ni peligro que venir le pudiese, era allí venido por servicio de Dios, que al Benedito pluguiese hacer esta renunciacion de que pendía ^a la paz universal de toda la christiandad, lo qual debía hacer luego, pues sabía que habían renunciado Juan é Gregorio, como dicho es: é dixo que porquel Benedito creyese lo que decía, que le mostraba las escrituras auténticas por donde parecían las renunciaciones de los dos que Sanctos Padres se llamaban, é para que esto debiese hacer, el Emperador le dió muchas razones. El Papa le respondió que á él placía de dar la vía porque mas ahína viniése la paz en la Iglesia de Dios, y esta habida, él haría la renunciacion, é todo esto hacia el Papa por dar dilacion á los negocios, é no hacer la renunciacion, como adelante pareció.

CAPÍTULO XX.

*DE COMO EL EMPERADOR
vino otra vez á ver al Rey de
Aragon.*

EL Emperador vino otra vez á ver al Rey de Aragon, é quexóse del Benedito, diciendo que le parecia que alargaba mucho de venir en la conclusion que debía, é le rogaba quel afincase porque hiciese esta renunciacion, y el Rey le respondió que á él pesaba mucho desta tardanza, é le pidió por merced que le mandase enbiar las renunciaciones que los otros habían hecho, é que vistas habría mayor razon para lo mas afincar: é luego el Emperador gelas mandó dar, é luego el Rey apartó al Arzobispo de Tarragona, é á Don Pablo Obispo de Burgos, é á Don Alvaro Obispo de Leon, é á Don Berengel de Vardaxi, é rogóles afectuosamente que viesen aquellas escrituras, é dixesen su parecer: é vistas por ellos dixéron como por aquellas escrituras claro parecia como Juan é Gregorio habían renunciado la Dinidad Papat que cada uno dellos decía pertenecerle, é que así lo debía hacer el Benedito, si había voluntad de dar paz é concordia en la christiandad.

CA-

^a En el original dice *pedía*, pero parece yerro.

CAPÍTULO XXL

DE COMO VINIERON AL REY
de Aragon Embaxadores del Rey
de Francia.

EN este día vinieron Embaxadores del Rey de Francia al Rey de Aragon, por los quales le embiaba afectuosamente rogar, le pluguiese trabajar con el Benedito porque quisiese renunciar como Juan é Gregorio habian renunciado, en lo qual haria muy gran servicio á Dios, y el gelo agradecería mucho: á los quales el Rey respondió, que Dios sabia quanto le pesaba de la cisma que en la christiandad estaba, é quanto habia trabajado por la quitar, é trabajaria en ello con todas sus fuerzas.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO LOS EMBAXADORES
del Concilio se quexaron al Emperador de
las dilaciones quel Papa daba en se
determinar.

EL Viernes ^a que fueron once días del mes de Octubre, los Embaxadores del Concilio fueron al Emperador á se quejar de la gran dilacion quel Benedito hacia, de donde parescia él no querer renunciar, é que le suplicaban é pedian por merced le embiasen requerir que renunciase ó les diese licencia, porque ellos se querian partir para el Concilio, porque allá se viesse el remedio que convenia dar. El Emperador, con grande enojo que hubo de las formas quel Benedito tenia, dixo al Príncipe Don Alonso, que fuese al Benedito é le dixese, que se maravillaba mucho dél tener las formas que tenia con él, é con todos los otros Príncipes de la christiandad, é que bien sabia quanto tiempo habia que era allí venido, é tan poco estaba hecho como el día primero: que le requería que dende en cinco días se determinase si queria renunciar ó no, porque él no entendía de mas se detener allí: el Papa respondió por muchas palabras, é la conclusion era, que él siempre habia querido la justicia, é que aquella queria, é que para justamente hacerse, convenia de haber lugar seguro donde todos los Cardenales se juntasen, é que ante de todas cosas se diese por

^a En el original estaba *Juives*, debiendo decir *Viernes*.

ninguno todo el proceso que contra él era hecho, é después él haria la renunciacion.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL EMPERADOR
é los Embaxadores del Concilio fueron mal
contentos de la respuesta del Sancto
Padre.

CON esta respuesta el Emperador é los Embaxadores del Concilio fueron muy mal contentos, y el Emperador embió al Duque Luis de Bria al Papa á le decir, que él, é los Embaxadores del Concilio, é de los otros Reyes que allí estaban habian seydo muy mal contentos de su respuesta, é que bien sabia quel habia prometido al Emperador, que si los otros renunciassen que él renunciaria luego; por ende que le requería que renunciase luego sin condicion alguna, pues ya habia visto las renunciaciones de los otros que Padres Santos se llamaban, en lo qual haria gran servicio á Dios, é quitaria la cisma de la christiandad.

CAPÍTULO XXIV.

DE LA RESPUESTA QUEL PAPA
dió al Duque Luis de Bria.

EL Santo Padre respondió, que bien era verdad quel habia escrito al Emperador, quel renunciaria habiendo los otros renunciado, pero que esto se entendia dandose vía ó camino porque despues de su renunciacion ó de su muerte no quedase cisma alguna, é que él habia dado al Emperador muchas vías é maneras, é que él no habia dado manera en como él pudiese hacer la dicha renunciacion, é que dándogela él era presto para la hacer: é los Embaxadores toda vía porfiaron que renunciase simplemente como los otros habian renunciado: y el Papa dixo que no lo haria, é quando el Emperador oyó esta respuesta del Benedito, hubo tan grande enojo teniéndose por engañado, que mandó luego cargar su recuage, é cavalgar sus gentes para se partir, é como el Rey Daragon supo quel Emperador se partía, embió á él al Príncipe, é al Maestre de Santiago, é á Don Pedro, con los quales le embió afectuosamente á rogar que le pluguiese de lo ver ante de se

par-

partir, é luego el Emperador é con él todos los Embaxadores del Concilio vinieron á la posada del Rey: y el Emperador dió paz al Rey é asentóse en la silla como solia, y el Rey mandó á todos los suyos que saliesen fuera, y el Emperador le dixo, que él bien sabia quel Benedito le habia escrito que renunciando los otros que Padres Santos se llamaban, quel renunciaria, é sabia quanto habia que estaba allí esperando esta renunciacion, é toda vía el Benedito buscaba vías é modos exquisitos para lo no hacer, é que el Benedito le habia pasado la verdad, é prometimiento que le habia hecho: é pues el habia estado tanto tiempo allí sin poder hacer cosa de bien, que él se queria partir. El Rey le embió suplicar que le pluguiese de se detener por quel embiase requerir al Sancto Padre, é luego embió al Príncipe su hijo, é al Infante Don Enrique, é muchos otros Grandes Señores que ende estaban, á suplicar de su parte al Sancto Padre que le pluguiese de renunciar, pues lo tenia prometido al Emperador, é donde no quisiese, que seria forzado que los Reyes é Príncipes Despaña le quitasen la obediencia. El Sancto Padre respondió, que veria en ello é responderia.

CAPÍTULO XXV.

DEL ENOJO QUEL EMPERADOR
hubo de la respuesta del Sancto
Padre.

ODA esta respuesta por el Emperador hubo muy grande enojo, porque conoció que todas estas cosas eran dilaciones, é mandó aparejar para su partida, y el Emperador cavalgó para se partir: é dixéronle como el Conde de Fox que habia venido el día de ante, era llegado allí á su posada por le hacer reverencia, é que habia hallado las puertas cerradas: é por eso se habia ido á su posada. Él se fué cavalgando de camino como estaba á la posada del Conde de Fox, á lo ver, é como quiera que como el Rey supo quel Emperador se partía, le embió al Maestre de Santiago é á otros muchos Grandes de los que ende estaban á le rogar que le pluguiese de esperar, el Emperador se partió para Salsas, que es á tres leguas de Perpignan, el Rey de Aragon le embió sus Embaxadores todavia le suplicando que esperase allí dos ó tres días: el Emperador esperó, y el Sancto Padre toda-

vía daba buena respuesta sin ninguna conclusion, y el Rey mucho enojado mandó á todos los Letrados que ende estaban que vieses lo que en esto se debía hacer de derecho, é que aquello se hiciese: los quales altercáron mucho en este negocio, é determináron que pues el Sancto Padre dilataba é no queria claramente responder, que fuese requerido tres veces que renunciase, é lo romasen así por testimonio, é si lo no quisiese hacer que le tirasen la obediencia.

CAPÍTULO XXVI.

DEL REQUERIMIENTO
quel Rey de Aragon embió hacer
al Sancto Padre.

EL Rey de Aragon embió hacer el dicho requerimiento al Sancto Padre, lo qual fué tomado por testimonio, y el Papa respondió que todavia estaba presto para hacer lo que debía, pero que pues lo tomaban por testimonio, que le diesen el traslado é que responderia. É otro día de mañana Lunes que fueron catorce días de Octubre, el Padre Sancto se partió para Colibre sin dar respuesta ninguna, é desde el camino embió decir al Rey de Aragon, quel se partía para Colibre, é que dende adelante que hiciesen lo que quisiesen, quel no queria mas hacer: de lo qual el Rey Daragon hubo tan grande enojo que fué maravilla. Y el Rey de Aragon é todos los otros Embaxadores de los Reyes, é Príncipes de su obediencia le embiaron á suplicar que le pluguiese volver á Perpignan, é dar conclusion qual debía para que la union de la Iglesia se hiciese.

CAPÍTULO XXVII.

DE LA RESPUESTA QUEL
Sancto Padre hizo al Rey Daragon.

ALO qual el Sancto Padre respondió, que él no era segura la estada en Perpignan, mayormente teniendo el Rey de Aragon la fortaleza, y es verdad quel Rey de Aragon le tenia dado todo el seguro que él le quiso demandar, y esto no era al, salvo quererse excusar de hacer la renunciacion: y el Rey é los susodichos Embaxadores le embiaron á suplicar, que pues no queria volver

T 2

^a En el original decia *Miercoles*, debiendo decir *Lunes*.

á Perpiñan, que esperase allí en Colibre pues el Emperador esperaba en Narbona, é que allí quisiese dar la forma que debía en la renunciaci6n, é acabada de oír la dicha suplicaci6n sin responder ninguna cosa él se metió en la mar é se fué á Peñíscola.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO EL REY DE ARAGON é los Embaxadores del Concilio embiaron requerir al Sancto Padre que renunciase.

Vista la respuesta del Santo Padre, el Rey de Aragon é todos los Embaxadores de los Reyes é Príncipes de su obediencia, acordaron de embiar su embaxada á Peñíscola, por la qual requirieron al Sancto Padre que renunciase simplemente como Juan é Gregorio habian renunciado, y él respondió que no quería renunciar. Y el Rey de Aragon, vista la mala respuesta quel Sancto Padre habia dado, determinó que todos los Lerrados que ende estaban se juntasen, é con grande deliberaci6n viesen lo que de derecho en esto se debía hacer, porque no se errase cosa en ne-

gocio tan grande: é despues de grandes altercaciones habidas, determinóse por todos que se debía quitar la obediencia al Sancto Padre, é con todo eso el Rey de Aragon era de tan limpia conciencia, que dudando todavia en lo que se debía hacer, acordó de embiar todo el caso en escrito á Maestre Vicente, el de quien la Historia ha hecho mención, que era hombre de muy sancta vida, é por sus predicaciones habia convertido muchos Judios é Moros á nuestra sancta fe cat6lica, que le pluguiese de ver las dudas en que estaban, é determinase lo que se debía hacer: con lo qual embió al Doctor Juan Gonzalez de Azevedo, que era uno de los Embaxadores del Rey de Castilla: el qual vistas todas las dudas que en el caso susodicho se tenian, dixo que su parecer era el que de todos los otros Lerrados que en esto habian visto: é que el Rey de Aragon debía así escribirlo á la Señora Reyna de Castilla Doña Catalina, para informacion de su limpia conciencia: é los Reyes é Príncipes de la obediencia del Benedicto acordaron de embiar sus Embaxadores al Emperador con ciertos capitulos, que por todos fueron acordados.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS,
QUE FUÉ DÉCIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY D.FERNANDO de Aragon tiró la obediencia al Benedicto.

EN el qual tiempo Domingo * cinco dias del mes de Enero del año de la Encarnaci6n de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é diez y seis años, el Rey Don Fernando de Aragon tiró la obediencia al Papa Benedicto XIII. é pensó que así se quitaría en Castilla, pues que sus Embaxadores habian estado en todo lo suso dicho. Y el Rey de Aragon escribió todo lo pasado á la Señora Reyna Doña Catalina, haciendole saber como él habia quitado la obediencia al Bene-

dicto, é que ella así lo debía hacer. É como el Benedicto poco ante desto habia dado el Arzobispado de Toledo á Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, é habia dado otros Obispados é Dignidades á otros algunos en los Reynos de Castilla, todos los que habian rescibido estos beneficios consejaron á la Reyna que no quitase la obediencia al Benedicto.

CAPÍTULO II.

DE UNA GRAN VICTORIA QUEL Rey de Inglaterra hubo de los Franceses.

EN este tiempo el Rey de Inglaterra hizo una muy grande armada, en que se

* En el original decia *Martes*.

afirma que habia de carracas, é maos, é galeas, é barchas, é balleneres, é fustas en que eran por todas mas de mil é trecientas velas, é con todas ellas vino á desembarcar en Calles, é desde allí se fué para Anaflor, é de allí fué entrando por el Reyno de Francia haciendo muy gran guerra, tomando é ganando muchos lugares, é hizo tan grandes aguas é frios, quel Rey de Inglaterra se hubo de retraer para Anaflor. É como los Grandes Señores de Francia se habian juntado para venir contra él pensando que iba huyendo, viniéron enpos dél, é ante que llegasen á Anaflor, los corredores de los Franceses llegaron muy cerca de los Ingleses, en tal manera que los Ingleses hubieron conocimiento de la gente de los Franceses que venía; ordenaron sus haces é dióse la batalla entre ellos, é fué muy crudamente ferida por ámbas partes, é como quiera que los Franceses eran muchos mas sin comparaci6n, los Ingleses fueron vencedores, é murió en esta batalla tanta gente, que se afirmaba haber quedado en el campo siete mil Caballeros é Gentiles-Hombres de cotas de armas. É fueron en ella presos el Duque de Orlens, y el Duque de Borbon, y el Duque de Alanson, y el Conde de Angolema, é Mosen Boticante Mariscal de Francia, é otros muchos Condes é Grandes Señores é Caballeros; é á esta batalla llaman hoy los Franceses la negra jornea. El Rey de Inglaterra hubo el campo, de donde llevó muy grandes riquezas, é fué para Anaflor muy alegre con la victoria que Dios le habia dado: é allí mandó curar de los feridos que eran muchos, é quiso reposar allí hasta que pasasen los frios del invierno, para tornar á hacer la guerra en Francia: é cayó tan gran pestilencia en su gente, que se hubo de tornar en su Reyno.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL BENEDITO HIZO proceso contra el Rey Don Fernando de Aragon.

EL Sancto Padre como fué certificado que el Rey de Aragon le habia quitado la obediencia, hubo tan grande enojo que hizo proceso contra él, é acabado dió sentencia privándole del Reyno: y embió mandamiento por todas las cibdades de sus Reynos, mandando que lo no hubiesen por Rey: é

mandábalo cada día descomulgar en su Palacio.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL INFANTE D.SANCHO Maestre de Alcántara finó en Medina del Campo.

EN este tiempo en el mes de Marzo del dicho año, finó en Medina del Campo el Infante Don Sancho Maestre de Alcántara de su dolencia. É los Frayles de la Orden eligieron por Maestre á Fray Juan de Sotomayor, Comendador mayor é Governador de Alcántara: é como la Reyna Doña Catalina supo la muerte de Don Sancho, hubo dello gran desplacer, é quisiera dar el Maestrazgo á Gomez Carrillo de Cuenca, que era Ayo del Rey é suplicó sobrello al Sancto Padre, el qual le respondió que la eleccion del Maestrazgo pertenecía á sus Frayles, é pues parecia la eleccion ser hecha can6nicamente, que le pluguiese haber paciencia; porque en hacer lo contrario iria contra justicia, y erraria mucho á su conciencia: é así hubo de quedar por Maestre de Alcántara Fray Juan de Sotomayor.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY DE ARAGON supo la sentencia quel Benedicto contra él habia dado, é de como yendo para Castilla falló en un lugar que dicen Igualada.

COMO el Rey Don Fernando supo la sentencia que el Papa Benedicto contra él habia dado, é como cada día lo descomulgaba, determinó de venir en Castilla por trabajar que la obediencia le fuese quitada, é por concordar algunos Grandes que en el Reyno andaban bolliciendo desacordados unos de otros, se partió de Perpiñan en andas, porque iba muy flaco, é continuó su camino hasta Barcelona, donde le suplicaron le pluguiese estar algunos dias hasta que fuese mas convalenciendo: é con la gran voluntad quel habia de venir en Castilla, no se quiso allí detener, é iba caminando dos ó tres leguas cada día en sus andas, é iba mas enflaqueciendo, é anduvo así hasta un lugar que se dice Igualada, donde le afeicó tanto la enfermedad que hu-

hubo de morir, despues de haber resecebido con muy gran devocion los sacramentos y hecho su testamento. É mandó llamar á todos los suyos que allí estaban é demandóles perdon, é hizo ciertas mándas á algunos de quien cargo tenia, así de los que estaban en Castilla, como de los que eran allí presentes. É finó este noble é muy excelente Rey en Inueves dos dias del mes de Abril del año de Nuestro Redemptor de mil quatrocientos é diez y seis años, habiendo edad de treinta é siete años. É no es de creer los llantos que por este Rey hicieron no solamente en los Reynos de Castilla é de Aragon, mas en todas las partes donde su muerte fué sabida: é como este notable Rey fué tanto amado por sus virtudes, luego en punto como fué muerto, é fué sabido en todas las ciudades é villas de sus Reynos, fué luego resecebido por Rey é Señor el Principe Don Alonso su hijo: é como quiera que la Reyna Doña Leonor é las Infantas sus hijas fueron muy desconsoladas en la muerte del Rey su Señor, hubiéron algun descanso en su dolor é trabajo, desde supiéron el Principe su hijo ser resecebido por Rey é Señor sin contradicion alguna.

CAPÍTULO VI.

DEL GESTO É CONDICIONES
de este excelente Rey Don Fernando
de Aragon.

Fué este Rey Don Fernando muy hermoso de gesto, fué hombre de gentil cuerpo, mas grande que mediano: tenia los ojos verdes, é los cabellos de color de avellana mucho madura: era blanco é mesuradamente colorado, tenia las piernas é pies de gentil proporcion: las manos largas é delgadas, era muy gracioso, tenia la habla vagarosa, recebia alegremente á todos los que le venian hacer reverencia, ó á negociar con él qualquiera cosa, era muy devoto é muy casto, fué grande eclesiástico, rezaba continuamente las horas de Nuestra Señora en quien él habia muy gran devocion, daba siempre graciosas é breues respuestas, era hombre de mucha verdad, leia de muy buena voluntad las crónicas de los hechos pasados, dábase mucho á todo trabajo, levantábase comunmente muy de mañana, durmia poco, comia é bebia templadamente: fué muy franco é muy manso, é muy justiciero,

• El mismo Autor en sus *Generaciones y Semblanzas*, que van al fin de esta Crónica hablando deste Rey Don Fernando, *capitulo quarto* dice, que murió de treinta y quatro años: ni uno ni otro parece cierto, pues habiendo nacido en veinte y siete de Noviembre de mil treientos, ochenta, salen hasta el dos de Abril de mil quatrocientos diez y seis en que murió, treinta y cinco años, quatro meses y cinco dias.

é mucho honrado de todos los buenos, fué muy piadoso é limosnero, fué hombre de gran corazon, é muy esforzado é muy dichoso en cosas de guerra.

CAPÍTULO VII.

DEL ENOJO QUEL EMPERADOR
hubo de la muerte del Rey Don Fernando
de Aragon, é de como luego se
partió de Narbona.

Luego quel Emperador supo el fallecimiento del Rey Don Fernando, hubo dello tan grande enojo, que estuvo tres dias sin salir de su cámara, é luego partió de Narbona, é continuó su camino para Costancia, por se ayuntar con todos los otros Reyes christianos, para dar forma en la union de la iglesia. É vistas las cosas pasadas con el Papa Benedito, determinóse en el Concilio que le fuese quitada la obediencia, é allí demostraron todos los requerimientos que le fueron hechos, é como habia seydo citado tres veces á que pareciese por sí ó por sus Procuradores bastantes en el Concilio, é como no habia curado de ir ni de enbiar al dicho Concilio, por lo qual en concordia de todo el Concilio, el Papa Benedito fué condenado por perjuro, rebelde é contumaz é cismático, y herege: é luego comenzaron á entender en la eleccion que se debia hacer para que hubiese un Vicario de Jesuchristo elegido canónicamente. Y en esto hubo grandes divisiones é duraron asaz tiempo, porque el Emperador quisiera que fuera elegido Papa á su voluntad, é los Cardenales no lo consentieron: é á la fin hubóse de concluir que la eleccion quedase á la voluntad de los Cardenales, con tanto que ellos guardasen la honra é estado del Emperador. É así fué canónicamente elegido el Papa Martín Quinto.

CAPÍTULO VIII.

DEL SENTIMIENTO QUE
la Reyna Doña Catalina hubo de la muerte
del Rey Don Fernando, é de las obsequias
que le hizo en la villa
de Valladolid.

Desque la Reyna Doña Catalina fué certificada de la muerte del Rey Don Fernando,

nando é de las obsequias que le hizo en la villa de Valladolid, y estuvo en ellas por su persona, aunque estaba doliente: y hechas las obsequias mandó llamar á Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, é á Don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, é á Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é á Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é á Diego Lopez Desrúñiga Justicia mayor de Castilla, é á Pero Manrique Adelantado de Leon: é á todos los otros del Consejo del Rey su hijo, é suyo, é dixolos, como ya sabian quel Rey Don Enrique su Señor é su marido habia dexado por Tutor á ella é al Infante Don Fernando que agora era muerto Rey de Aragon, é por Regidores destes Reynos: é habia mandado que fállesciendo qualquiera dellos, el otro quedase por Tutor del Rey é Regidor de los Reynos, é pues á Dios habia placido levar á sí al Rey de Aragon su muy caro é muy amado hermano, que ella quedaba por Tutora del Rey é Regidora de los Reynos é Señorías del Rey su hijo, é que por ende ella tomaba en sí la tutela del Rey su hijo, y el regimiento de sus Reynos, é fiaba en la misericordia de Dios que la aderezaria é ayudaria en tal manera, que ella los pudiese regir é gobernar á servicio de Dios é bien de sus súbditos: é confiaba tanto en los Grandes destes Reynos que allí estaban, y en todos los otros, que á ello le ayudarian guardando la lealtad que á esto les obligaba.

CAPÍTULO IX.

DE LA HABLA QUEL ARZOBISPO
Don Sancho de Roxas hizo á la Reyna
Doña Catalina, despues de la muerte
del Rey Don Fernando.

Luego el Arzobispo Don Sancho de Roxas tomó la habla é dixo así: *Muy Poderosa Señora: Dios sabe que todos habemos habido gran sentimiento del fallecimiento del Señor Rey Don Fernando, cuya anima Dios haya; pero tenemos á Dios en merced á vos Señora haber dexado, por cuya virtud estos Reynos esperamos que serán muy bien regidos, é así rogamos á Nuestro Señor que vos dé muy larga vida, é los que aquí estamos desde agora vos recebimos por*

Tutriz del Rey nuestro Señor, é Regidora de sus Reynos, é todos estamos prestos para vos servir y obedecer como á soberana Señora nuestra.

CAPÍTULO X.

DEL ACUERDO QUE HUBIERON
los Caballeros ya dichos para la gobernacion
del Reyno.

Despues desto los seis Señores ya dichos se acordaron destar juntos en el Consejo para el regimiento del Reyno con la Señora Reyna, é que los dos dellos que mas presto se hallasen firmasen en las espaldas todas las cartas que la Reyna hubiese de librar: é que la Señora Reyna tuviese al Rey su hijo en la forma que en tiempo del Infante le habia tenido. En este tiempo la Reyna tenia en su casa una doncella que llamaban Ines de Tórres, que allí habia puesto Doña Leonor Lopez, de quien la Historia ha hecho mencion á quien la Reyna mucho amaba, é despues la aborresció á causa desta Ines de Tórres que ella habia puesto con la Reyna, la qual Ines de Tórres hubo tan gran privanza con la Reyna, que todas las cosas se libraban por su mano, de tal manera, que los negocios se hacian no como cumplia á servicio de Dios, ni á bien de sus Reynos. Y en este tiempo estaba en la guarda del Rey un Caballero que se llamaba Juan Alvarez de Osorio, que era mucho privado de la Reyna, el qual tenia grande amistad con Fernan Alonso de Róbres, Contador mayor del Rey, y estos dos con esta Ines de Tórres hacian todos los negocios como les placia, sin acuerdo de los Grandes ni de los otros del Consejo, é afirmábase que Juan Alvarez de Osorio habia ayuntamiento con esta Ines de Tórres, sobre lo qual los dichos Señores acordaron de hablar con la Reyna é le decir, que á su servicio no cumplia que Juan Alvarez de Osorio ni Ines de Tórres estuviesen en su casa, lo qual le porfiaron tanto, que la Reyna hubo de mandar á Juan Alvarez de Osorio que se fuese á su tierra, é á Ines de Tórres que se fuese á meter Monja en un Monesterio de Toledo, pues que no queria su esposo con quien habia seydo desposada ante que á la Corte viniese, é despues que se vido en privanza no queria casar

• En la Edicion de Pamplona dice: *hízole las obsequias en la noble villa de Valladolid*, lo qual parece mas conforme al contexto.

sar con aquel, é Juan Álvarez se hubo de ir á su tierra que era en el Reyno de Leon, é rogó á Ines de Torres que dexase la venida á Toledo, é se fuese para su tierra, lo qual ella así puso en obra.

CAPÍTULO XI.

DE COMO DIEGO LOPEZ DESTUÑIGA, é Juan de Velasco, desque viéron muerto al Rey de Aragon, procuráron de haber en su poder al Rey Don Juan.

YA la Historia ha hecho mencion de como fuéron dados á Juan de Velasco, é á Diego Lopez Destuñiga doce mil florines, porque fuéron contentos que la Reyna Doña Catalina tuviese en su poder é criase al Rey su hijo, é desque estos Caballeros viéron muerto al Rey de Aragon, quisieron tornar á tener el Rey en su poder, como el Rey Don Enrique lo habia dexado en su testamento, é buscaron maneras secretas para lo hacer, para lo qual habláron con el Arzobispo de Toledo, que ya estaba mucho privado, pidiéndole por merced que él lo procurase: el qual lo habló á la Reyna, é tuvo tales maneras, que hizo que la Reyna entregase al Rey á estos dos Caballeros, porque pareciese que en todo se cumplia el testamento del Rey Don Enrique con pleyto menage que hicieron de luego ellos tornar á entregar al Rey á la Reyna: é dixéron que teniendo ella al Rey, cada uno dellos pornia ciertas guardas que estuviesen con él, é así el Rey estaria mejor acompañado, é Gomez Carrillo tuviese su cargo de ser Ayo como hasta allí lo habia seydo: é con esto la Reyna seria muy mas poderosa para tener al Rey y regir su Reyno. Y á la Reyna plugo dello, é quiso entregarlo á Juan de Velasco, é á Diego Lopez Destuñiga, y con ellos al Arzobispo Don Sancho

de Róxas que esto trataba: á los quales todos tres la Reyna entregó al Rey su hijo, y ellos lo rescibieron, é dixéron que gelo tenían en mucha merced, é que les placia quel Arzobispo asimesmo lo tuviese con ellos, como ella mandaba: é pues que veían que la Reyna queria cumplir enteramente el testamento del Rey Don Enrique, que ellos eran contentos que la Reyna tuviese al Rey su hijo, y le traxese como hasta entonce lo habia tenido: y que ellos pornian allí sus guardas que guardásen su persona de la manera que su merced lo ordenase: é luego el Arzobispo puso por sí al Mariscal Pero Garcí de Herrera su sobrino, é á Juan Delgadillo: é Juan de Velasco puso á Pero Lopez de Padilla: é Diego Lopez Destuñiga puso á Diego Destuñiga su hijo legítimo, é cada uno dellos traxo cierta gente que la Reyna ordenó: é así quedáron concordés la Reyna é los dichos Caballeros.

CAPÍTULO XII.

DEL DESCONTENTAMIENTO que hubieron los Grandes quando supieron que la Reyna habia entregado al Rey su hijo á Juan de Velasco, é á Diego Lopez Destuñiga.

DESque el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, supieron que la Reyna habia entregado el Rey á los Caballeros susodichos sin gelo hacer saber, fueron dello muy mal contentos: é maravilláronse mucho dello por haber hecho apartamiento dellos contra la forma del amistad que en uno tenían, é luego comenzáron á tener contenencias los unos con los otros, y como quiera que estaban juntos en el Consejo é se hablaban, bien se conocia la diferencia que entre ellos habia.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE,
QUE FUÉ UNDECIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS GRANDES DEBATES que en Sevilla habia entre Pedro de Estuñiga, é Don Alonso de Guzman hermano del Conde de Niebla.

EN este tiempo habia en Sevilla gran debate entre Pedro Destuñiga hijo mayor de Diego Lopez Destuñiga, y entre Don Alonso de Guzman hermano del Conde de Niebla, y hubo entre ellos algunas peleas en que acasciáron muertes de hombres, y muchos feridos de la una parte é de la otra, sobre lo qual hubo de ir por Corregidor el Doctor Ortun Velazquez. Y como él ya estuviese concertado con Pedro Destuñiga é con los de su valia, rescibieronlo luego, é los de la parte contraria no le quisieron rescibir, é dixéron que querian primero suplicar á la Reyna. É como quiera que sobrello hicieron su petición y trabajáron quanto pudieron porque no rescibiesen al Corregidor, no lo pudieron acabar por el gran favor que Pedro Destuñiga en la Corte tenia. Y como el Corregidor vido que no podia sacar los Caballeros de Sevilla por los privilegios que la cibdad tenia, acordó de suplicar á la Reyna que les embiáse sus cartas de enplazamiento, la qual ellas embió luego: y venidas en Sevilla hubieron de ir enplazados todos los que tenían la parte del Conde de Niebla, y el Corregidor Ortun Velazquez se partió de Sevilla con las pesquisas hechas contra los que así iban enplazados: y como estos enplazados llegaron á la Corte, mandólos la Reyna prender, y la Reyna mandó dar traslado de las pesquisas aquellos á quien tocaban: é fué alegado que las pesquisas eran hechas por persona parcial á Pedro de Estuñiga, é suplicaban á la Reyna que las mandáse tornar á hacer á persona sin sospecha: é así estos Caballeros é Ofi-

ciales de Sevilla estuvieron presos en la Corte hasta que la Reyna murió, é despues hubieron de se concordar: é Ortun Velazquez quisiera mucho tornar por Corregidor á Sevilla, é no le fué consentido.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY DE GRANADA embió demandar treguas al Rey Don Juan é á la Reyna su madre.

EN este tiempo Yucef Rey de Granada embió demandar treguas por mucho tiempo con sus Embaxadores, é la Reyna mandó á los del Consejo del Rey é suyo, que viesen lo que les parecia, é hubo entrellos diversas opiniones, é acordóse que la Reyna les diese tregua por dos años, é quel Rey de Granada como en forma de presente diese cient captivos christianos, é que no pareciese que por parias se daban, porque los Moros se hallaban ya poderosos en ver quel Rey de Aragon era muerto, de quien esperaban si viviera, recibir grandes daños. É la Reyna Doña Catalina juró las treguas por los dichos dos años, é comenzaron á diez y seis dias de Abril del año susodicho, é se cumplieron á diez y seis dias de Abril de mil é quatrocientos é diez y nueve años: é para concertar la dicha tregua é verla jurar al Rey de Granada, é para recibir los dichos captivos, mandó enbiar la Reyna á Granada á Luis Gonzalez de Luna su Escribano de Cámara. É luego que Luis Gonzalez llegó á Granada, el Rey juró luego las treguas, é las hizo pregonar por todo su Reyno, é luego entregó los captivos de la primera paga al dicho Luis Gonzalez, é porque fué concordado en las treguas que estos captivos se diesen en tres plazos.

CAPÍTULO III.

DE UNA REQUSTA QUE HUBO entre Juan Rodríguez de Castañeda Señor de Fuenteduña, y entre el Mariscal Íñigo Destuñiga.

EN este tiempo había una requesta entre Juan Rodríguez de Castañeda Señor de Fuenteduña, y entre Íñigo Destuñiga hijo de Diego Lopez Destuñiga: é fué la causa porque un escudero de Íñigo Destuñiga mató a trayción á un criado de la Reyna que llamaban Antonio Bonel, que era hombre muy esforzado é gran justador, é querialo bien la Reyna, con el qual Juan de Castañeda tenía gran amistad, é sobre la muerte deste Antonio hubiéron palabras los dichos Juan de Castañeda é Íñigo Mariscal, é Juan de Castañeda dixo á Íñigo Mariscal, que si él decía no haber mandado matar á Antonio Bonel, quel gelo combatería de su persona á la suya, é gelo haría conocer, é Íñigo respondió que no era verdad. É sobresto se acordaron de ir demandar al Rey de Granada que les tuviese segura la plaza, é ámbos á dos fueron á Granada mucho guarnidos, é acompañados de parientes é amigos: é la Reyna escribió al Rey de Granada rogándole afectuosamente que metiese en el campo aquellos Caballeros, é los sacase por buenos sin dar lugar que se combatesen: el Rey de Granada lo hizo así, é honrólos quanto pudo, é dióles sus ddivas como en tal caso se acostumbra, é hizolos amigos, y embiólos en Castilla.

CAPÍTULO IV.

COMO MOSEN RUBIN de Bracamonte demandó á la Reyna que le hiciese merced de las islas de Canaria, para un pariente suyo.

EN este tiempo Mosen Rubin de Bracamonte que fué Almirante de Francia, suplicó á la Reyna Doña Catalina que hiciese merced de la conquista de las islas de Canaria á un Caballero su pariente, que se llamaba Mosen Juan de Letencor, el qual para venir en aquella conquista había empeñado al dicho Mosen Rubin una villa suya por cier-

* Parece debe decir Quinto. É En el original se halla enmendado al márgen Peras.

ta suma de coronas, é á la Reyna plugo de le dar la conquista con título de Rey, el qual Mosen Juan partió de Sevilla con ciertos navios armados, é anduvo las islas, é halló que eran cinco, á la una decían la isla del Fierro, é á otra de la Palma, é á otra del Inferno, é á otra de Lanzarote, é á otra la gran Canaria. É comenzó su conquista en la isla del Fierro é ganóla, é asimismo la de Palma, é del Inferno, é comenzó á conquistar la gran Canaria, é no la pudo haber porque había en ella mas de diez mil hombres de pelea. É traxo destas islas muchos captivos que vendió en Castilla y en Portugal, é aun llevó algunos en Francia, y este hizo en la isla de Lanzarote un castillo muy fuerte, aunque era de piedra seca é de barro: y desde aquel castillo él señoreaba las islas que ganó, é desde allí embiaba en Sevilla muchos cueros é sebo, y esclavos de que hubo mucho dinero, é allí estuvo hasta que murió. É quedó en su lugar un Caballero su pariente llamado Mosen Menaute, y el Papa Martín quando dió el Obispado de Canaria á un Frayle llamado Fray Mendo, el qual le proveyó de ornamentos é cálices, é cruces, é las cosas necesarias para decir Misas, é desde los Canarios comenzaron á haber conversacion con los christianos, convirtiéronse algunos dellos á nuestra fe, é hubo contienda entre el dicho Fray Mendo Obispo de Canaria é Mosen Menaute, diciéndo el Obispo, que despues de christianos algunos de los Canarios, los embiaba á Sevilla é los vendía, y el Obispo de Canaria embió decir al Rey que aquellas islas se le darían, con tanto que el dicho Mosen Menaute fuese dende echado, que le no querían tener por Señor. Con estas cartas llegó al Rey Don Juan de Castilla un hermano del dicho Obispo de Canaria, y el Rey é la Reyna mandaron que se viesse en Consejo, donde se acordó que Pero Barba de Campos fuese con tres naos de armada, é con poder del Rey é de la Reyna para tomar las dichas islas: el qual fué á Canaria, é hubo gran debate entre Mosen Menaute é Pero Barba, é hubiéronse de concertar quel dicho Mosen Menaute le vendiese las islas, lo qual se hizo con consentimiento de la Reyna. É despues Pero Barba vendió aquellas islas á un Caballero de Sevilla que se llamaba Fernan Peras *

En este año no pasaron otras cosas que ámas sean de escribir.

CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO, QUE FUÉ DUODÉCIMO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO LA REYNA Doña Catalina murió.

Miércoles primero dia de Junio del año de mil quatrocientos é diez y ocho años amanesció muerta la Reyna Doña Catalina: estaban á su fallecimiento Don Enrique Maestre de Santiago hijo del Rey de Aragon, é Don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, é Don Sancho de Róxas Arzobispo de Toledo, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é Pero Manrique Adelantado de Leon, é Garcíernandez Manrique Mayordomo mayor del Infante, é otros muchos Caballeros. É luego como la Reyna fué finada, el dicho Infante é todos los otros Caballeros entraron en Consejo, por dar orden en el servicio del Rey, é acordaron que dende adelante el palacio estuviese abierto y el Rey saliese é cavalgase por la villa, acompañado de los dichos Caballeros, é que todos los que officios del Rey tenían, sirviese cada uno su officio, é que los hijos de los Grandes viniesen servir al Rey como siempre fué costumbre en estos Reynos de servir á los Reyes pasados. É como por todo el Reyno fué sabido el fallecimiento de la Reyna, todos los Grandes del Reyno se vinieron á la Corte, é cada uno trabajaba por tener mas parte en el Rey, é como Juan de Velasco en el tiempo de la Reyna tenía mas lugar é privanza, quisírala tener despues, é no le fué dado á ello lugar, porque lo habían por hombre muy porfioso, é de condicion mucho apartada é aspera. É trabajaron asimismo de apartar del Rey al Arzobispo Don Sancho de Róxas, porque había seydo mucho del Rey de Aragon, é creían que siempre trabajaría porque los Infantes sus hijos tuviesen el mando en estos Reynos. É acordóse por todos los que

ende estaban, que los que habían seydo del Consejo del Rey Don Enrique, estuviesen en la Corte é juntamente governasen el Reyno, é así se juró por todos, y en esta manera todos los Grandes por entónces quedaron concertados.

CAPÍTULO II.

COMO TODOS LOS CABALLEROS de Sevilla que estaban presos fueron dados sobre fiadores, desque la Reyna fué muerta.

EN este tiempo había muchos Caballeros presos, así de los de Sevilla por los vandos que ende tenían como dicho es, como del Reyno de Leon é de otras partes: fué acordado por los Señores del Consejo, que todos fuesen sueltos sobre fiadores, é cada uno demandáse por justicia lo que entendiese que le cumplía, é que todas las pesquisas se diesen al fiscal del Rey, é que él prosiguiese las causas que entendiese que cumplía al servicio del Rey, é fué asimismo ordenado que las cartas quel Rey hubiese de librar, se viesen primero en Consejo, é fuesen referendadas en las espaldas de dos de los del Consejo.

CAPÍTULO III.

DE COMO VINIERON Embaxadores del Rey de Francia, demandando ayuda contra Inglaterra.

EN este tiempo viniéron Embaxadores del Rey de Francia, los quales demandaban ayuda al Rey de naos é galeas contra el Rey de Inglaterra, por las alianzas é amistades que entre estos Reyes de Francia é de Castilla había, á los quales fué respondido que ya veían como la Reyna era fallecida,

v 2

y

* El primero de Junio del año 1418. fué Miércoles, y no Jueves como decía el original.

y el Rey no era de edad, y este negocio era grande, é convenia para ello llamar á Cortes, é para esto debían haber alguna paciencia que todos trabajarian como lo mas prescia que ser pudiese fuesen respondidos con obra como era razon, segun los débidos é alianzas que entre estos Señores Reyes de Francia é Castilla habia.

CAPÍTULO IV.

DE COMO VINIERON
Embaxadores del Rey de Portugal
demandando paz perpetua.

EN este mesmo tiempo viniéron Embaxadores del Rey de Portugal demandando paz perpetua, á los quales fué respondido quel Rey no era de edad, é que en este caso no podían responder hasta quel Rey cumpliese los catorce años, é que entonce podian venir é serian respondidos.

CAPÍTULO V.

DE COMO VINIERON NUEVAS
al Rey, quel Rey de Inglaterra habia
mandado pregonar guerra contra
Castilla.

AL Rey viniéron cartas en como el Rey de Inglaterra habia mandado pregonar guerra contra Castilla, é para en ello proveer fué acordado de llamar Procuradores, porque con su acuerdo se diese el órden que convenia para resistir á los Ingleses, é para ver lo que se debía hacer con el Rey de Granada, porque á diez ^a é ocho dias de Abril se cumplir las treguas con él. É por los debates que aun en Sevilla duraban, é por la sospecha que era puesta en el Doctor Orun Velazquez, acordóse por los del Consejo, quel Rey enviase por Corregidor á Sevilla al Doctor Juan Alonso de Toro, hermano del Doctor Periañez que era muy buen Letrado, é hombre justo é de buena conciencia.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EN PARIS MATÁRON
al Conde de Armuñaque, é mucha gente suya.

EN este tiempo viniéron nuevas al Rey que estando en Paris el Conde de Ar-

muñaque por Govern ador, que hacia ende tantos desaguisados é fierzas é cosas contra toda justicia, que la cibdad no lo pudo sofrir, é trató secretamente que gente del Duque de Borgoña se metiese de noche en la cibdad, é que todos se levantasen contra el Conde é contra los suyos, é los matasen, ó prendiesen, é asi lo pusieron en obra: de man era que matáron á todos quantos se pudieron haber del Conde de Armuñaque é de sus parciales, lo qual duró tres dias, y en este tiempo el Conde de Armuñaque no parecia, é fué pregonado que qualquiera que lo tuviese lo entregase á la cibdad, sopena de muerte ó perdimiento de sus bienes, é teniálo escondido un labrador, el qual lo entregó á la cibdad, é luego la cibdad le mandó cortar la cabeza, é á otros trece que con él se halláron: é afirmase que los que asi fuéron muertos entonce en Paris, fuéron mas de tres mil hombres, entre los quales fuéron el Cardenal de la Barra, y el Obispo de Paris, y el Arzobispo de Lion, y el Arzobispo de Tors en Torayna. Y esto acaescido, cayó tan gran pestilencia en la cibdad, que se afirma que en tres meses murieron en ella mas de sesenta mil personas.

CAPÍTULO VII.

DE LA TREGUA QUE AL REY
de Granada se otorgó.

YA la Historia ha hecho mencion de como los Moros enviáron á demandar tregua á la Señora Reyna, porque se cumplia la que tenian por dos años, hasta en diez y ocho dias ^b de Abril del año de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é diez é nueve años: é la tregua se les otorgó hasta otros dos años, que se cumplirán en diez é ocho de Abril de mil é quatrocientos é veinte un años: é para les concertar enviáron con los Moros á Gutier Diaz. En este tiempo en el mes de Setiembre del año susodicho falleció Juan de Velasco, é quedó heredero de su casa Pero Hernandez de Velasco que despues fué Conde de Haro, é dexó otros dos hijos, el uno llamado Hernando de Velasco, y el otro Alonso de Velasco.

CA-

^a Sin duda está equivocada la fecha, pues dixo en el capítulo segundo del año diez y siete que se cumplian á diez y seis de Abril. ^b Vea se la nota antecedente.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO SE HIZO EL
desposorio de la Infanta Doña María her-
mana del Rey Don Juan con Don Alonso
primogénito del Rey Don Fer-
nando de Aragon.

HEcho ha la Historia mencion de como el Rey Don Enrique habia dexado concertado casamiento de la Infanta Doña María con Don Alonso primogénito del Infante Don Fernando, que despues fué Rey de Aragon: y el Rey Don Juan de Portugal pensó de casar á la Infanta Doña Leonor su hija con el Rey Don Juan de Castilla, é trabajó quanto pudo: é como Don Sancho de Róxas Arzobispo de Toledo fué hechura del Rey Don Fernando de Aragon, estorvólo con todas sus fuerzas, é trabajó como se concluyese el casamiento de la dicha Señora Infanta Doña María, hija del Rey Don Fernando de Aragon con el Rey Don Juan de Castilla: é asi se hizo su desposorio en Medina del Campo en Juéves ^a veinte dias del mes

de Otubre del año susodicho, seyendo presentes la Señora Reyna de Aragon Doña Leonor, é los Infantes Don Juan, é Don Enrique, é Don Pedro, é muchos de los Grandes del Reyno, donde se hicieron muchas fiestas de justas, é toros, é juegos de cañas: é de allí el Rey se partió para Madrid, é vinieron con él su esposa la Infanta, é la Reyna de Aragon su suegra, é todos los Grandes é Perlados de su Consejo que allí estaban: é aqui fuéron llamados los Procuradores de las cibdades é villas del Reyno, é venidos, el Rey les dixo, como el Rey de Francia su hermano é aliado, le habia enviado á demandar ayuda por las alianzas que con él tenia: é para hacer el armada que convenia era necesario de se servir de sus Reynos. Por ende que mandaba á los dichos Procuradores que se juntasen con los de su Consejo, é viesen lo que para esto era menester, los quales lo pusieron así en obra: é despues de muchas altercaciones habidas, acordóse que para esta armada se repartiesen en el Reyno doce monedas, é que el Rey é los de su Consejo juntasen con este dinero no se gastase en al, salvo en esta armada para ayudar al Rey de Francia.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE,
QUE FUÉ DÉCIMOTERCIO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL ARZOBISPO
Don Sancho de Róxas hallándose muy fa-
vorecido de la Reyna Doña Catalina
hizo algunas cosas de que no plu-
go á los Grandes.

EN este tiempo el Arzobispo Don Sancho de Róxas, estaba tan favorecido con la Reyna de Aragon é con los Infantes, que todos los hechos del Reyno se despachaban por su mano: é como quiera que los otros Grandes del Reyno que ahí estaban algo entendian en los negocios, ningun-

na cosa se hacia, salvo lo que el Arzobispo queria, de lo qual los Grandes que ende eran hubieron displacer, é acordáron de se juntar el Almirante Don Alonso Enriquez tio del Rey, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Juan Hurtado de Mendoza que ya era Mayordomo mayor y estaba muy cerca de la persona del Rey, y el Adelantado Pero Manrique, é Don Gutierrez Gomez de Toledo, Arceiano de Guadalajara, los quales habláron con el Infante Don Enrique Maestre de Santiago, é con Garciferández Manrique su Mayordomo mayor, é les dixéron, que les no parecia bien la forma quel Arzobispo Don Sancho de Róxas tenia en el des-

pa-

^a Miercoles decia en el original errado.

pachar de los negocios sin hacer mencion de los Grandes que ende estaban: e acordaron de hablar con el Rey, e de le decir, que pues que ya se acercaba el tiempo en que se cumpliesen los catorce años de su edad, en que segun las leyes destes Reynos le debian entregar el regimiento de sus Reynos, que por ser criado tan apretadamente, y en tan gran encogimiento como la Reyna lo habia criado, era necesario que para bien regir hubiese Consejo así de los Grandes de su Reyno, como Perlaños e Doctores, e que era bien que en ello se hablase, para dar orden como el Rey con consejo de sus Grandes rigiese sus Reynos, lo qual todo fué dicho al Rey secretamente, e fué avisado por los dichos Señores, que quando todos viniesen á le hacer esta habla, quel respondiese que queria saber si era costumbre que lo tal se hiciese con los otros Reyes antepasados, e que si así se hallase, que era contento dello; en otra manera, que él no habia de ser menos que los otros Reyes antepasados del: e que quando él hubiese tomado el regimiento de sus Reynos, se hablaría en esto e se daría el orden que convenia para sus Reynos ser bien regidos.

EN Miercoles á siete días del mes de Marzo, año susodicho, fueron juntos en el Alcázar de Madrid con el Señor Rey Don Juan en Cortes, los que se siguen. Los Infantes Don Juan, e Don Enrique, e Don Pedro hijos del Rey Don Fernando de Aragon, e Don Sancho de Róxas Arzobispo de Toledo, e Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, e Don Diego de Añaya Arzobispo de Sevilla, e Don Pablo Obispo de Burgos Chanciller mayor del Rey, e Don Álvaro de Osorna Obispo de Cuenca, e Don Juan de Tordesillas Obispo de Segovia, e Don Juan de Morales Obispo de Badajoz Maestro del Rey, e Don Guierre de Toledo Arcediano de Guadalupe, e Don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, e Don Enrique de Villena, e Don Luis de Guzman Maestro de Calatrava, e Don Juan de Soromayor Maestro de Alcántara, e Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, e Don Enrique Conde de Monte-Alegre, e Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, e Pero Manrique Adelantado de Leon, e Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, e Garciferandez Manrique Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, e Diego Hernandez de Córdoba, e

Pero Garcia de Herrera Mariscales del Rey, e Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, e Pero Lopez de Ayala Posentador mayor del Rey, e Juan de Castañeda Señor de Fuente-veña, e Álvaro de Ávila Mayordomo del Infante Don Pedro, e Pero Niño: e otros muchos Caballeros e Hijosdalgo del Reyno: e Doctores Juan Gonzalez de Acevedo, e Periañez, e Alonso Rodriguez e Juan Rodriguez de Salamanca hermanos, e Juan Sanchez de Sevilla Contador mayor del Rey, e Garcisanchez, e Alonso Hernandez de Caxcales Alcaldes de la Corte del Rey. E los dichos Señores estando ayuntados en Cortes, el dicho Señor Rey asentado en una silla cubierta de paño brocado sobre quatro gradas, e los dichos Señores todos asentados por orden segun convenia, levantóse Don Sancho de Róxas Arzobispo de Toledo, e propuso en esta guisa: *Muy Poderoso Señor: Los de vuestros Reynos e Señoríos son aquí ayuntados en estas vuestras Cortes, oyendo que es cumplida vuestra edad de catorce años para vos entregar el regimiento de vuestros Reynos, como las leyes dellos lo disponen, e manda: e han estado hasta aquí al regimiento e gobernaciones de vuestros Tutores la Señora Reyna vuestra madre, y el Señor Rey de Aragon, cuyas ánimas Dios haya: son todos aquí venidos para vos entregar el regimiento e gobernacion de vuestros Reynos e Señoríos: por ende Señor yo quiero decir tres cosas. La primera, del tiempo pasado de vuestra tutoría. La segunda, del tiempo presente de vuestra tierna edad. La tercera, de lo que es por venir. Así digo muy Excelente Señor, que despues que falleció el Señor Rey Don Enrique vuestro padre de gloriosa memoria, el Infante Don Fernando vuestro tío hubo de continuar la guerra de los Moros que el Señor Rey vuestro padre por muy justas causas dexó comenzada, en la qual hubo muy grandes trabajos, e ganó de los Moros las villas e fortalezas que todos saben, e ganó una batalla en campo á dos Infantes de Granada que traian cinco mil de caballo e ochenta mil peones, en que murieron dellos mas de diez mil, e hizo tanto, que las parias que grandes tiempos habia que los Moros no daban, hizolas dar á vos Señor: e hubo grandes debates entre la Señora Reyna vuestra madre, e Juan de Velasco, e Diego Lopez Destriñiga, sobre la tenencia e crianza de*

CAPÍTULO II.

DE LA HABLA QUEL ALMIRANTE

Don Alonso Enriquez hizo al Rey en las Cortes de Madrid, quando le fué entregado el regimiento del Reyno.

Alcabada la habla del Arzobispo, todos los Grandes que ende estaban e los Procuradores de las cibdades e villas, rogaron al Almirante Don Alonso Enriquez que tomase la habla por todos, así por los que ende estaban como por los absentes: el qual dixo al Rey: *Muy Excelente Príncipe Rey e Señor: pues á Nuestro Señor ha placido de vos traer en la edad en que vos Señor podais regir e gobernar vuestros Reynos e Señoríos: todos con aquella reverencia que debemos vos entregamos el regimiento e gobernacion dellos, e vos pedimos Señor por merced querais bien notar y encomendar á la memoria las cosas que el Arzobispo de Toledo á Vuestra Señoría ha dicho, que son tales que á vuestro servicio mucho cumplen, y esperamos en Nuestro Señor que Vuestra Señoría lo porá así en obra, en tal manera que Dios sea de vos servido, e vuestros Reynos e Señoríos sean por vos acrecentados e mantenidos con toda igualdad e justicia.*

CAPÍTULO III.

DE LA RESPUESTA QUE DIÓ

el Rey Don Juan quando le fué entregado el regimiento del Reyno.

EL Rey respondió, que daba muchas gracias á Dios, porque le habia traído en edad para que le fuese entregado el regimiento de sus Reynos e Señoríos, e fiaba en Dios que le daría seso y entendimiento, porque él pudiese en tal manera regirlos e gobernarlos, porque él diese á Dios aquella cuenta que los buenos Reyes dan á Dios de los Señoríos que les encomienda.

vuestra persona, porque el dicho Señor Rey vuestro padre dexó mandado por su testamento que vos criasen e tuviesen los dichos Juan de Velasco e Diego Lopez Destriñiga, la qual discordia el Señor Infante vuestro tío concordó, e otros servicios muy señalados vos hizo, porque tenéis gran cargo de hacer bien por el ánima del dicho Señor Rey de Aragon vuestro tío, e hacer gracias y mercedes á sus hijos primos vuestros: e aunque estas cosas hayan acaecido por tierra, grandes servicios vos hizo por la mar: ca embió á vuestro tío el Almirante Don Alonso Enriquez que aquí está, con trece galeas, con las quales peleó con veinte e tres galeas de los Reyes de Belamarin, e Túnez e Granada, de las quales traxo á Sevilla las siete dellas con los Moros que en ellas venian, e dió una para reparar la Iglesia de Cádiz, e las otras hizo perder en la mar: e venido con esta presa, por mas servir á vos e al Señor Infante, el dicho Almirante embió á su hijo Alonso Enriquez por Capitán de la flota, e servió al Infante por la tierra en la guerra de Antequera. Á lo tercero digo, que lo que vos Señor conviene de aquí adelante hacer, es que á todos hagáis igualmente justicia, e mucho miréis los que bien e lealmente vos han servido, e vos sirvieren de aquí adelante, e aquellos hagáis mercedes segun la calidad de los servicios, e segun quien cada uno de aquellos fuere, que la franqueza ó liberalidad conviene mucho á los Reyes, porque los hace ser amados, e queridos de sus súbditos: y el avaricia los hace aborrecibles: e con el amor son los Reyes servidos, e con el contrario aflójanse mucho los corazones de los súbditos para bien servir. E no solamente los Reyes sois obligados de hacer mercedes por los servicios que vuestros súbditos vos hacen, mas es mucho á vosotros complidero para dar exemplo á los otros que vos sirven. E una de las principales cosas que á Roma hizo haber el Señorío, poco menos de todo el mundo, fué el honor e galardones que hizo á los que señalados servicios le hacian. E á vos Señor conviene ser mucho mas excelente en virtud que á todos vuestros súbditos, porque á exemplo del Rey todo el Reyno se compone.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY RESCIBIÓ
en su Consejo todos los que habian seydo
del Consejo del Rey Don En-
rique su padre.

Estando el Rey así en Madrid, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos adoleció gravemente de la gora, que muchas veces le venia; y el Rey acordó de hacer Consejo en su posada, donde fueron con él los Infantes sus primos, y el Almirante su tío, é todos los otros Grandes que entonce en la Corte estaban, así Perlados como Caballeros. En presencia de todos el Rey les dixo, que ya sabian como la Señora Reyna é Infante habian hecho por su servicio, é porque conoçian que era así complidero al buen regimiento destos Reynos, que el den- de entonce recebia á todos los que así habian seydo acrecentados, así Caballeros como Perlados, á su Consejo: é mandaba que les fuesen pagados los matavedis que los dichos Señores Reyna é Infante habian mandado asentar, é les fuesen guardadas todas las preeminencias que por razon del dicho oficio les eran debidas: é luego fue tomado el jitramento acostumbrado hacer á todos los del Consejo, los quales besaron la mano al Rey, é le tubieron en mucha merced lo que habia dicho é mandado; y el Rey dixo, que pues él habia tomado el regimiento de sus Reynos, queria que luego así se diese orden como algunos Caballeros del su Consejo con ciertos Doctores librasen las cosas de justicia; é otros negocios que fuesen de otra calidad, queria él ver con los que á él pareciese, para los determinar.

CAPÍTULO V.

DE LA ORDENANZA QUE SE
hizo, que las cartas de mercedes que el Rey
hubiese de librar, se diesen al Arcidiano
de Guadaluara Don Gutierre Go-
mez de Toledo.

É Allí se ordenó, que las cartas ó alvaldes que Su Señoría hubiese de librar

tocantes al dinero, si quier fuesen de ddivas ó mercedes, ó otros gastos, que se diesen á Don Gutierre de Toledo Arcidiano de Guadaluara, para que las él mostrase en Consejo á Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, é al Almirante Don Alonso Enriquez, é al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é á Pero Manrique Adelantado de Leon, é á Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor: é vistas por ellos, las diesen al dicho Arcidiano de Guadaluara para quel las referendase, y el Rey las librase; porque la voluntad del Rey era, que las cartas de importancia pasasen por la forma que dicha es, é gelas diese á librar el dicho Arcidiano de Guadaluara, é no otra persona.

CAPÍTULO VI.

COMO EL ARZOBISPO
Don Sancho de Roxas se maravilló de
la novedad susodicha.

EL Arzobispo de Toledo desde que vido esta novedad, é que ninguna cosa le habia seydo dicho ante que este mandamiento se hiciese, maravillóse mucho, porque quando vinieron á la posada del Condestable, no pensó que allí venian salvo solamente á lo ver, é á la confirmacion de los del Consejo que dicha es: é con todo eso no dixo cosa alguna, hasta ver como las cosas adelante procedian: é así todos estos cinco hubieron de comenzar á entender en los negocios del Rey, é Juan Hurtado que mayor parte en el Rey tenia, tuvo manera quel Rey mandase quando estos cinco fuesen discordes en el Consejo, que lo que á mayor parte dixese, aquello se librase, é por esta manera cesaba la forma que solia tener el Arzobispo de Toledo haciendo las cosas á su libre voluntad: de lo qual el Arzobispo se quexaba mucho, por- quel quisiera tener solo la governacion; é comenzó apartarse de los dichos Señores, é iba-se á entender en el Consejo público: é los otros quatro no dexaban de entender en los negocios del Reyno, é librábanlos como mejor entendian.

CAPÍTULO VII.

DE COMO VINIÉRON NUEVAS
al Rey, que los Ingleses habian toma-
do la cibdad de Roan en
Normandía.

EN este tiempo viniéron nuevas ciertas al Rey, que los Ingleses habian tomado la cibdad de Roan en Normandía, que es la mejor cibdad del Reyno de Francia despues de Paris, de quel Rey hubo grande enojo: é partióse de Madrid á tres dias de Abril del dicho año, é fuese para Segovia, é ante que llegase anduvo algunos dias a monte, é llegando á Segovia viniéron ende Embaxadores del Duque de Bretaña, los quales diéron al Rey una letra de creencia, por virtud de la qual le dixeron, que bien creía el Duque de Bretaña que Su Señoría sabria la guerra que se hacia entre los Vizcainos vasallos suyos, é los de la costa de Bretaña subditos suyos, de lo qual les parecia que se seguia deservicio á Dios, é grande enojo á ellos, como Señores de los unos y de los otros, é á las partes mucho daño: por ende que le pedia por merced, mandase tener manera como los daños hechos de los unos á los otros fuesen satisfechos, é de aqui adelante cesase la guerra entrellos: á los quales el Rey respondió, que de la guerra entrellos él habia displacer, y era contento que para la concordia se diesen dos Jueces, uno por la parte de los Vizcainos, é otro por los Bretones. É luego el Rey mandó señalar por juez por la parte de Vizcaya, á Fernan Perez de Ayala su Merino mayor de Guipuzcua, y el Duque de Bretaña señaló otro Caballero su vasallo, los quales igualaron á los Vizcainos con los Bretones: é así se hizo la concordia entre Vizcaya é Bretaña. Los Embaxadores fueron contentos del Rey.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO VINIÉRON
Embaxadores del Rey Don Juan de Portugal
al Rey Don Juan, por haber respuesta de la
embaxada que ya dos veces era venida
demandando perpetua paz.

Estando el Rey en Segovia en catorce dias de Junio del dicho año, viniéron

á él Embaxadores del Rey Don Juan de Portugal, los quales en su presencia é de los Infantes sus primos, é de los otros Grandes Señores que ende estaban, dixeron al Rey, que bien sabia Su Merced como otra vez eran venidos Embaxadores del Rey de Portugal su señor, á le demandar perpetua paz, é que entonce le habia seydo respondido, que por Su Señoría no ser de edad no se les podia responder cosa alguna: é que pues á Dios gracias él era venido en edad en que la governacion de sus Reynos le era dada, que le pluguiese responder lo que en este caso le placía hacer, porque le parecia que la paz entre los Christianos era á Dios muy placiente, é que á todos era bien de la buscar. É para esto un Doctor que proponia esta embaxada dió muy grandes razones, así de la Sacra Escripura como de Sanctos Doctores, para fundar que la paz se debía dar á aquellos que la demandaban, mayormente seyendo Christianos: á los quales el Rey respondió, que veria en ello con los de su Consejo, é les mandaría responder.

CAPÍTULO IX.

DE LA RESPUESTA QUEL REY
Don Juan dió á los Embaxadores del
Rey de Portugal.

EL Rey mandó llamar á todos los de su Consejo, é vista la embaxada de los Portugueses, fue gran diversidad de opiniones, é por eso el Rey determinó de responder á los Embaxadores en la forma siguiente, el qual los embió llamar é les dixo, quel habia visto en la embaxada que ellos traian, é tenia determinado de enbiar sus Embaxadores en Portugal, é con ellos enbiaría su respuesta: é con esto los Embaxadores de Portugal se partiéron.

CAPÍTULO X.

DE COMO JUAN HURTADO
de Mendoza governaba por la mano de
Álvaro de Luna.

YA en este tiempo Álvaro de Luna era mucho privado del Rey: é como él era primo de Doña María de Luna muger de Juan Hurtado de Mendoza, Álvaro de Luna hablaba con el Rey todo lo que Juan

Hurrado quería, é por esta forma Juan Hurrado por entonces gobernaba la mayor parte de los hechos del Reyno. É como hubiese gran contienda entre los Grandes del Reyno sobre la governación, hubose de dar el órden siguiente, es á saber: que los quince Perlados é Caballeros que aqui se dirán, estuviesen con el Rey por tres tercios del año, de quatro en quatro meses en la governación: é pasado su tiempo se fuesen á sus tierras, é viniesen los del tercio segundo, é así del tercero: é ordenóse, quel Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Garcífernandez Manrique, é Juan Hurrado de Mendoza Mayordomo mayor, é Diego Hernandez Mariscal comenzasen el tercio primero. En el segundo el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, Don Fadrique Conde de Trastámara, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, el Adelantado Pero Manrique. El tercio postrimero Pedro Destúñiga, Don Pero Ponce de Leon, el Adelantado Perafan, el Adelantado Diego Gomez de Sandoval, Don Gutierre Arcidiano de Guadalajara. Entre todos estos Caballeros hubo de haber grandes diferencias, porque los unos tomaban sospecha de los otros, é algunos querian que los Infantes estuviesen en la Corte, é muy cercanos del Rey, é á otros no placia: é sobresto tenían sus parcialidades, é los unos quisieran quel Infante Don Juan estuviese mas cerca del Rey, los otros el Infante Don

Enrique, otros ni quisieran el uno ni el otro, porque les parecia que qualquiera de los Infantes que estuviere cerca del Rey, gobernaría con los suyos, é los otros Grandes del Reyno quedarían mal librados. É sobre esto hubo tantos debates é contiendas entre los Grandes que fué cosa maravillosa: é como los mas procurasen ante sus propios intereses quel bien ni la pacificación del Reyno, pusieron entre estos dos hermanos Infantes tan grandes turbaciones é sospechas y enemistad, de manera que cada uno dellos hubo de trabajar de atraer á sí los Mayores del Reyno: é luego el Reyno se partió en dos partes, é los unos eran del Infante Don Juan, al qual seguía el Infante Don Pedro su hermano, é los otros eran del Infante Don Enrique: é los que principalmente siguieron al Infante Don Juan eran el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, y el Conde Don Fadrique, é Juan Hurrado de Mendoza, é muchos otros: é los que seguían al Infante Don Enrique eran el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcífernandez Manrique: é los unos é los otros trataban con Álvaro de Luna, como conocían que era el que mas tenia en la voluntad del Rey, é andaba entretellos tan gran zizaña, que se hubo de demostrar la enemistad claramente en la forma que adelante se dirá.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE,

QUE FUÉ DÉCIMOQUARTO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL INFANTE DON JUAN se fué á casar á Navarra con la Princesa Doña Blanca.

Estando el Rey en Valladolid, acordóse que era bien quel Infante Don Juan fuese á casar con Doña Blanca Prince-

sa de Navarra su esposa: é unos eran de opinión que la boda se hiciese en Castilla con muy gran solemnidad, é otros que se hiciese en Navarra: é concluyese, quel Infante Don Juan tomase licencia del Rey por quarenta días, é se fuese á Navarra á se casar, é se volviese luego para Castilla.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL INFANTE

Don Enrique se quexaba diciendo que no se habia guardado con él lo que se habia asentado.

EN tanto que el Infante Don Juan estaba en Navarra, el Infante Don Enrique se quexaba mucho, diciendo que no se habia guardado con él lo que en Segovia se habia acordado así en las cosas del Reyno, como en su casamiento con la Infanta Doña Catalina hermana del Rey Don Juan, con quien él mucho deseaba casar: y para esto buscó todas las maneras que pudo con Álvaro de Luna que era ya el principal privado, y con Fernan Alonso de Róbres, por cuyo consejo Álvaro de Luna se seguía é gobernaba: é como quiera que parecía que todos los negocios del Reyno se gobernaban por Juan Hurrado, en la verdad no se regían salvo por el querer de Álvaro de Luna, é por consejo de Fernan Alonso de Róbres: á cada uno de los quales el Infante movía muy grandes partidos para que en sus hechos tuviesen la manera que le cumplía, especialmente en el casamiento suyo con la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, y en que le fuese dado el Marquesado de Villena: é para esto embió ciertos capitulos á Fernan Alonso de Róbres para que los firmase, é fuese de su lianza é confederación, entre los quales principalmente fueron estos dos, es á saber: el casamiento de la Infanta Doña Catalina, é la ddiva del Marquesado de Villena. É como Fernan Alonso de Róbres aun desde el tiempo de la Reyna Doña Catalina cuyo privado él habia sido, siempre contradixo este casamiento, especialmente porque conocía que á la Infanta no placía mucho, é deseaba mucho casar fuera destos Reynos, é no quiso firmar los dichos capitulos; de que el Infante hubo muy grande enojo, é no ménos el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcífernandez Manrique, que eran los que principalmente aconsejaban al Infante Don Enrique. É visto que por ningunas promesas que hacían á Álvaro de Luna ni á Fernan Alonso de Róbres no podían conseguir lo que deseaban, acordaron de tomar otro camino, é fué este: que es-

tando el Rey en Tordesillas, é con él Juan Hurrado de Mendoza su Mayordomo mayor, é Álvaro de Luna, que era el que mas tenia en la voluntad del Rey, é Mendoza Señor de Almazan, é otros algunos Caballeros de su parcialidad, el Infante Don Enrique fingió que quería dende partir, é secretamente llamó hasta trecientos hombres darmas de los suyos, é mandó que estoviesen todos en el campo el Viérnes en la noche, que fueron doce dias de Julio del dicho año: y el Domingo en amaneciendo el Infante oyó Misa, é dixo que quería partir para ir á ver á la Reyna Doña Leonor su madre, é que quería ir á palacio á se despadir del Rey: é la gente suya habia entrado en la Villa ante que amaneciese, y el Infante embió mandar á todos los suyos que llevasen cotas é brazales para caminar: y en esta habla dicen que era Sancho de Hervas, que tenia la cámara de los paños del Rey por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, del qual é del Obispo de Segovia el Infante é los de su parcialidad eran avisados de todo lo que en el palacio se hacia: y el Infante mandó sonar sus trompetas, diciendo que se quería partir, fuése con toda su gente al palacio del Rey, é con él el Condestable y el Adelantado Pero Manrique, é Garcífernandez Manrique, los quales tres iban cubiertos de capas pardas porque no fuesen conocidos hasta entrar en palacio: é con ellos venia Don Juan de Tordesillas Obispo de Segovia. É luego como en el palacio entraron, mandaron cerrar las puertas, porque otros no entrasen allende de los que ellos querían: é fueron luego á la cámara donde Juan Hurrado dormía, el Infante mandó á Pero Niño que entrase en la cámara de Juan Hurrado, é diez hombres darmas con él, é lo prendiesen: é Pero Niño entró su espada desnuda en la mano, é halló á Juan Hurrado desnudo en la cama con Doña María de Luna su muger, é dixole que fuese preso por el Rey, é Juan Hurrado fué mucho turbado, é quisiera poner mano á la espada que tenia á la cabecera, é Pero Niño le dixo que no le cumplía ponerse en defensa: é luego como Juan Hurrado vido la gente que con Pero Niño entró, conoció que no le cumplía hacer otra cosa, salvo obedecer lo que le fuese mandado: é Juan Hurrado se vistió é dióse á prisión: é por esta manera fué luego preso Mendoza Señor de Almazan su sobrino, que dur-

x 2

a En el original decía *Sábado*, debiendo decir *Viernes*.

mia en otra cámara dentro en el palacio: é Juan Hurtado fué puesto en poder de Pero Niño, é Mendoza en poder de Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey: y estuvieron así sin prisiones con pleyto menage que hicieron de no salir de las cámaras donde fueron puestos dentro en el palacio. Y esto hecho, el Infante y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Garcífernandez Manrique, y el Adelantado Pero Manrique, y el Obispo de Segovia se fueron para la cámara del Rey, e hallaron la puerta abierta, porque Sancho de Hervas la había hecho dexar así: é como el Infante entró y los Caballeros que con él iban, hallaron al Rey durmiendo, é á sus pies Álvaro de Luna: y el Infante dixo al Rey: *Señor levantaos que tiempo es*, y el Rey fué dello muy turbado y enojado, é dixo: *¿que es esto?* y el Infante le respondió: *Señor, yo soy aquí venido por nuestro servicio, é por echar á arredrar de vuestra casa algunas personas que hacen cosas feas é deshonestas, é mucho contra nuestro servicio, é por vos sacar de la subgecion en que estais: é por esto Señor he hecho estar detenidos en nuestro palacio á Juan Hurtado de Mendoza, é á Mendoza su sobrino, de lo qual haré mas larga relación á vuestra Merced de que se levante.* E luego el Rey conoció el caso como iba, é dixo al Infante, *cómo primo: ¿esto habiades vos de hacer?* E luego tomaron la razon el Condestable y el Obispo de Segovia, afirmando mucho los hechos que en su casa y en sus Reynos se hacían, estando todo á la gobernation de Don Abraham Bienveniste, por quien Juan Hurtado se regia: é cada uno dellos daba las mas razones que podía para mostrar que lo hecho se hacia por servicio del Rey, é bien universal de sus Reynos.

CAPÍTULO III.

COMO EL INFANTE É LOS Caballeros que con él estaban, tuvieron manera como el Rey no viese el alboroto que en el palacio andaba.

EL Infante é los Caballeros que con él estaban, tuvieron manera que el Rey no saliese tan ahina de su cámara, porque no viese la gran turbacion que en el palacio estaba, así de los que nuevamente eran entrados, como de los otros que ende solían es-

tar: é que salían los unos desnudos é sin armas, y otros armados: é las dueñas é doncellas así de la Infanta Doña María esposa del Rey, como de la Infanta Doña Catalina: é por mas se apoderar el Infante de la Corte é casa del Rey, acordó que el Rey mandase á todos los oficiales suyos que con él habían estado en Tordesillas se fuesen para sus casas: entre los quales principalmente fué mandado á Fernan Alonso de Róbres que se fuese á Leon donde tenia casa y heredamientos que había habido en el tiempo de su privanza con la Reyna Doña Catalina, de lo qual pesó mucho á Álvaro de Luna, porque partiéndose Fernan Alonso de Róbres no le quedaba persona con quien pudiese haber su consejo. E Fernan Alonso procuró con Pedro de Velasco con quien tenia mucha amistad, que le fuese mudado el destierro á Valladolid, porque desde allí él se hallaba cerca para tratar con Álvaro de Luna, é con qualesquier otros que le cumpliese, lo qual se hizo así, é fué mandado á Fernan Alonso de Róbres que no partiese de la dicha villa sin expreso mandado del Señor Rey: y el Infante é los Caballeros de su parcialidad, por aplacar el enojo que el Rey tenia, loabanle mucho á Álvaro de Luna, é decíanle que siempre le debía tener cerca de sí, é hacerle muchas mercedes: y entónces se ordenó que fuese del Consejo del Rey, é hubiese cien mil maravedis en cada año, como lo habían algunos otros Caballeros que eran del Consejo del Rey.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL INFANTE puso en palacio personas que sirviesen al Rey, é quitó los mas de los que ántes le servían.

Y El Infante é los Caballeros que le aconsejaban acordaron de poner en la casa del Rey por guardas á Pero Lopez de Padilla, é á Juan de Tovar Señor de Cevico, é á Gomez de Benavides, é á Lope de Róxas, é á Diego Dávalos hijo del Condestable é á otros, para que durmiesen en palacio de continuo, y sirviesen al Rey. E al Domingo que esto acacesció en Tordesillas, entraron el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, que eran idos por Embaxadores al Rey de Francia: y estando allí Don Juan Alonso Pimen-

tel Conde de Benavente padre deste Don Rodrigo Alonso, fallesció, é á suplicacion del Almirante Don Alonso Enriquez, el Rey dió todo lo suyo á este Don Rodrigo Alonso, que fué Conde de Benavente, y era casado con una hija del dicho Almirante: los quales no se detuvieron en Tordesillas por mengua de posadas, é viniéronse á Valladolid, é desde allí comenzaron á seguir el partido del Infante Don Enrique. Despues desto el Infante mandó llamar á algunos Procuradores de las cibdades é villas que allí habían quedado: é como quiera que el tiempo de sus procuraciones era pasado, el Rey les mandó que usasen de sus procuraciones, porque queria con su consejo hacer las cosas que entendia que á su servicio cumplan, y el Infante les habló mandándoles de parte del Rey, que escriviesen á todas las cibdades é villas donde eran Procuradores quel movimiento que se había hecho en Tordesillas, había seydo por servicio del Rey, é con su consentimiento é placer, é que por eso no hubiesen dello ninguna turbacion.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL INFANTE acordó de llevar al Rey á Segovia.

AL Infante é á los Caballeros de su parcialidad pareció, que no podían estar bien seguros en Tordesillas, porque esperaban que el Infante Don Juan á quien mucho desplacía de lo hecho en Tordesillas, venia presto con muchos Grandes del Reyno que le siguen, é acordaron de se partir de Tordesillas é partir el Rey, é la Señora Infanta su esposa embió decir á la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, que se aparejase para partir, que ya ella estaba presta: é la Infanta Doña Catalina le embió decir que queria entrar al Monesterio á se despedir del Abadesa, é la Infanta se entró en el Monesterio, é la Infanta Doña María le embió decir que era tarde, é que saliese: ella respondió que se fuese en buen hora, que ella no entendia de allí salir: é por mucho que porfio, nunca la Infanta Doña Catalina quiso salir, é la Infanta Doña María entró en el Monesterio por la sacar, é jamas quiso salir, é la Infanta Doña María lo dixo al Rey, el qual embió ende al Obispo de Palencia, é á Garcífernandez

Manrique, mandándoles que en todo caso sacasen del Monesterio á la Infanta Doña Catalina, é por mucho que porfieron nunca la pudieron sacar hasta que el Obispo dixo que procedería contra el Abadesa, porque era subjecta suya: é Garcífernandez Manrique le certificó que si dende no salia la Infanta Doña Catalina, que haría derribar el Monesterio: é ya entónces salió con pleyto menage que le hicieron que no se le haría ninguna opresion para que ella hubiese de casar con el Infante Don Enrique, ni le quitarían á Mari Barba su Aya: é así la Infanta Doña Catalina salió, é fué con la Infanta Doña María esposa del Rey, é para esto acordaron que el Rey fuese á Segovia, é procuraron que el Rey mandase á Juan Hurtado que diese su carta en la forma que convenia para su Alcayde que tenia por él el Alcázar, que la entregase á Pero Niño, é lo tuviese por el Rey, en tanto que ende estuviese: é que el Rey segurase á Juan Hurtado de gelo tornar quando dende saliese: y el Rey lo mandó así á Juan Hurtado aunque á su displacer, él escribió en la forma que le mandaron: y el Alcayde nunca quiso entregar la fortaleza aunque allende de las cartas fué en persona Ruy Diaz de Mendoza, hijo de Juan Hurtado, á lo mandar entregar al Alcayde: él qual respondió que nunca lo entregaría, salvo al Rey en persona, ó á Juan Hurtado su señor, por quien lo tenia. Y el Infante é los de su Consejo acordaron, que Juan Hurtado fuese á lo entregar con pleyto menage que hizo de así lo poner en obra, é con rehenes que dexó á Doña María de Luna su muger, é á dos hijos suyos pequeños: é así Juan Hurtado salió de la prision, é dexó el camino de Segovia e fué para Olmedo, para continuar su camino donde quiera que el Infante Don Juan estuviere: é decia que él no había quebrantado el pleyto menage, porque lo hizo estando preso é contra su voluntad, y en caso que entendia ser deservicio del Rey si lo cumpliese. E como fué sabido que Juan Hurtado iba camino de Olmedo, cambiaron gente de caballo en pos del, los quales lo corrieron hasta encerrarlo en la villa de Olmedo.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL INFANTE Don Juan hizo sus bodas en Pamplona, é no esturco ende mas de quatro dias, é luego se partió para venir en Castilla.

EL Infante Don Juan hizo sus bodas en Pamplona en Mártes diez y ocho dias del mes de Junio del dicho año, y el Lunes siguiente se partió de Pamplona para se venir al Rey de Castilla, porque no había llevado licencia por mas de quarenta dias por ida, é venida, y estada: y en el mesmo dia que partió el Infante Don Juan de Pamplona, en el camino le llegó un mensagero del Arzobispo de Toledo con las nuevas del hecho de Tordesillas, lo qual embió luego hacer saber al Rey de Navarra é á la Reyna su muger, é anduvo quanto pudo camino de Peñafiel, para desde allí continuar su camino para la Corte: é porque le pareció que este cometimiento de Tordesillas se había de curar mas por obra que con palabras, embió sus cartas de llamamiento á todos los Caballeros y Escuderos que dél tenían tierras é acostamientos, mandándoles que luego fuesen todos con él en Peñafiel, y en el dia siguiente por el camino le llegó otro mensagero del Arzobispo de Toledo, el qual le embió decir, que le parecía que no debía llamar gente de armas por entonces, mas debía mandar que quedase, é que estuviese apercebida: é así el Infante Don Juan escribió luego sus cartas á los que había embiado llamar que estuviesen quedos, é fuesen prestos para quando los embiasse llamar, é continuó su camino para Peñafiel, é halló ende al Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é á Don Álvaro de Isorna Obispo de Cuenca, é á Garcífernandez Sarmiento Adelantado de Galicia, é al Mariscal Pero Garcí de Herrera sobrino del Arzobispo é Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é Martín Hernández de Córdova Alcaide de los Donceles, é muchos otros Caballeros y Escuderos, é con el Infante Don Juan venían solamente el Infante Don Pedro su hermano, y el Adelantado de Castilla Diego Gamez de Sandoval, que todos los otros Caballeros que con el Infante habían ido á Navarra, se fueron á sus rierras para se aparejar de guerra, é allí hubo el Infante su Consejo de lo que debía hacer,

é acordóse que era bien de saber el propósito del Rey qual era, porque aunque en el comienzo pareciese haberle pesado de lo hecho, por aventura despues estaria en otro propósito: é para esto acordóse que á gran priesa el Infante Don Juan embiasse rogar á Fernan Alonso de Róbres que estaba en Valladolid, que se certíficase de Álvaro de Luna en que propósito el Rey estaba, porque creía que en otra manera no se podia bien saber,

CAPÍTULO VII.

DE COMO FERNAN ALONSO de Róbres escribió al Infante Don Juan, que fuese cierto que la voluntad del Rey era de salir de poder del Infante Don Enrique, é de los Caballeros que con él estaban.

HAbida por Fernan Alonso de Róbres la carta del Infante Don Juan, él respondió que fuese cierto que la voluntad del Rey era de salir de poder del Infante Don Enrique, é de los otros Caballeros que con él estaban, é que remia en muy señalado servicio al Infante Don Juan, é á qualesquier otros Caballeros que poderosamente viniesen á le poner en su libertad. Sabida la intencion del Rey por el Infante Don Juan, é por los Perlados é Caballeros que con él estaban, que eran ya venidos á Cuéllar, luego el Infante é todos los que con él estaban, embiaron llamar sus gentes de armas, é como el Arzobispo de Toledo, é algunos otros de los Caballeros que con él estaban tenían apercebida su gente desde que acacció el caso de Tordesillas, dentro en cinco ó seis dias despues quel Infante en Cuéllar entró, le viniéron hasta setecientas lanzas de gente muy escogida.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO ESTABAN LOS Infantes Don Juan é Don Pedro en Cuéllar juntando sus gentes, y el Conde Don Fadrique, é Pedro Destruñiga estaban en Valladolid, no mostrándose en ninguna de las partes.

EStando así los Infantes Don Juan é Don Pedro ayuntando sus gentes en Cuéllar, el Conde Don Fadrique, é Pedro Destruñiga en Valladolid neutrales que no se mostraban por

por ninguna de las partes, é así de parte del Infante Don Juan, como de parte del Infante Don Enrique le eran movidos muchos partidos, los quales acordaron de ir á hablar con el Infante Don Juan á Olmedo, é allí estuvieron algunos dias, y el Conde Don Fadrique tomó deliberacion para responder, é partióse para un lugar cerca de Olmedo en el camino de Ávila, donde estuvo quatro ó cinco dias, é desde allí respondió al Infante Don Juan que le serviría en todo lo que pudiese guardando el servicio del Rey: pero que su deliberada voluntad era de se ir para el Rey, para el qual él se fué luego con trecientas lanzas que allí tenía, donde se cree que ya tenía hecho su concierto, é por su ida el Rey le hizo quitamiento de quatro cuentos de maravedís que le debía, é le fueron acrecentadas lanzas é mercedes, é otras cosas: é Pedro Destruñiga se quedó en el partido del Infante Don Juan, el qual traxo allí seiscientas lanzas, é allí vino Don Juan de Sotomayor Maestre de Alcántara con toda la gente que pudo, é Juan Hurtado de Mendoza Mayor-domo mayor del Rey, é Diego Perez Sarmiento, é Garcífernandez Sarmiento Adelantado de Galicia, é Pero Garcí de Herrera Mariscal del Rey, é Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é Martín Hernández de Córdova Alcaide de los Donceles, é Don Álvaro de Isorna Obispo de Cuenca, é á la cibdad de Ávila donde el Rey estaba viniéron Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é Don Enrique de Guzman Conde de Niebla, Don Pedro Ponce de Leon Señor de Marchena, Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, Don Gutierre Gomez de Toledo Arcidiano de Guadaluja, Diego de Ribera Adelantado del Andalucía. É todos estos tomaron luego el partido del Infante Don Enrique, é allende desto estaban ya con el Rey el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Afaya, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo de Velasco, y el Conde de Benavente, y Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, é Pedro Lopez de Ayala Aposentador mayor del Rey, é Diego Hernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é Pero Carrillo de Toledo Copero mayor del Rey, é Juan Ramirez de Guzman Comendador de Otos, é otros muchos Caballeros. É como el Infante Don Enrique fuese certificado de la muchedumbre que cada dia venia al Infante Don Juan su her-

mano, acordó que el Rey embiasse llamamiento general á todos sus vasallos, que fuesen con él á la cibdad de Ávila donde fué acordado por el Infante Don Enrique, é por los que con él estaban que el Rey se velase con la Reyna Doña María su esposa, el qual se veló en Domingo quatro dias de Agosto del año susodicho sin ninguna otra fiesta hacer, salvo quel Arzobispo de Santiago dixo la Misa, é los veló: y hechas las bodas el Rey embió sus cartas por todas las cibdades, é villas de sus Reynos haciéndoles saber como él había hecho sus bodas, é consumido el matrimonio, é dió el Rey á la Reyna en arras las villas de Molina, é Atienza, é Huete, é Deza, las quales villas fué acordado al tiempo del desporio que se le hubiesen de dar, é despues de celebradas las bodas dióle las villas de Arévalo, é Madrigal.

CAPÍTULO IX.

DEL GRAN TRABAJO É CONGOXA que la Reyna de Aragon tenia por ver la discordia que entre sus hijos estaba.

LA Reyna de Aragon en este tiempo estaba muy congoxosa, é con gran pesar por el desacuerdo que veía entre sus hijos, é trabajaba quanto podia por los concertar: é como quiera que el Infante Don Enrique llevaba buena esperanza del concierto, su voluntad era de llevar lo comenzado adelante, é de no dar lugar á los Infantes sus hermanos que cerca del Rey estuviesen, é desde que la Reyna Doña Leonor conoció ser esta la voluntad del Infante Don Enrique, é que su trabajo aprovechaba poco, fuése á Medina del Campo.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE Don Juan embió sus cartas á todas las cibdades é villas deste Reyno, haciéndoles saber el caso en Tordesillas acacçido.

ELos Infantes Don Juan é Don Pedro, é todos los Perlados é Caballeros que con ellos estaban, desde viéron el camino que el Infante Don Enrique llevaba, escribieron sus cartas á todas las cibdades é villas de Rey-

a Juéres decía en el original. b Esto está añadido en el original de letra de Galindez.

Reyno, haciéndole saber todas las cosas pasadas, é requiriéndoles, é rogándoles que se sintiesen de tan gran atrevimiento como era hecho en Tordesillas en deservicio del Rey, é gran daño de sus Reynos, é todos embiassen sus Procuradores en un lugar cierto, para ordenar lo que en caso tan grave convenia hacer, é que fuesen ciertos que ellos é los Grandes del Reyno que con ellos estaban en Olmedo, se juntarian con ellos para hacer todo lo que entendiesen que cumplia á servicio del Rey, é á bien comun de sus Reynos.

CAPÍTULO XI.

DE COMO DESQUE EL INFANTE Don Enrique supo las cartas quel Infante Don Juan habia embiado á las ciudades, hizo quel Rey embiase sus cartas del todo contrarias á las del Infante Don Juan.

Desque el Infante Don Enrique supo que estas cartas eran idas por las ciudades é villas del Infante Don Juan, é de los que con él estaban, acordó de embiar otras cartas del Rey por todo el Reyno, del todo contrarias á lo que las cartas del Infante Don Juan contenian, diciendo quel Infante Don Juan, é los de su parcialidad habian hecho muchas cosas en deservicio del Rey, é daño de sus Reynos, é que para remediar en ellas, el Infante é los que con el Rey estaban eran presos para hacer todo lo que cumplia al servicio del Rey é bien de sus Reynos, é mandaba que luego le embiassen sus Procuradores, porque con consejo dellos hiciese lo que pareciese á su servicio ser cumplidero, é al bien comun de sus Reynos, defendiéndoles so graves penas que no se juntasen con el Infante Don Juan ni con los de su parcialidad.

CAPÍTULO XII.

DE COMO LA REYNA Doña Leonor determinó de venir á la ciudad de Ávila, por tratar como la gente de ámbas partes se derramase.

Como quiera que la Reyna Doña Leonor tenia perdida la esperanza de ningun buen trato acabar con el Infante Don Enrique,

como aquella que mucho le dolia, así por el deservicio que al Rey se seguia destas cosas, como por el daño que en sus hijos se esperaba, acordó de venir á Ávila por tratar á lo ménos si pudiese que las gentes de la una parte é de la otra se derramasen, porque estando así juntas, cada dia se esperaba rompimiento, é desto plugo mucho al Infante Don Enrique, porque veia que siempre venia mas gente al Infante Don Juan su hermano que á él, é por eso acordó quel Rey escribiese sus cartas so muy graves penas, mandando á todos los que con el Infante Don Juan estaban que tenian dél oficios ó raciones ó quitaciones ó lanzas, que luego se partiesen de Olmedo, é se viniesen para él á la ciudad de Ávila donde él estaba, á las quales cartas el Infante Don Juan, é los que con él estaban respondieron, que ellos embiarian sus Embaxadores al Rey por ser certificados de su intencion: é sabida, harian lo que Su Merced mandase, é luego el Infante Don Juan acordó de embiar al Rey á Don Álvaro de Osorna Obispo de Cuenca, é Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é á Mosen Fernando de Vega su Mayordomo mayor, é Álvaro de Ávila Mariscal del Rey de Aragon, á los quales mandó que dixesen al Rey en presencia de todos los de su Consejo, de todos los Procuradores que ende estaban, é despues á él solo aparte si ser pudiese, que á ellos era dicho que despues que su palacio fuera entrado en Tordesillas, é presos algunos de los que con él estaban, é otros deserrados, que Su Señoría no estaba como Rey debía estar, ante contra su voluntad é fuera de su libertad: por ende quel Infante Don Juan, é los Grandes del Reyno que en Olmedo estaban en su servicio habian juntado la mas gente de armas que pudieron por ir á le servir, y á lo librar del trabajo y enojo en que estaba, segun como eran tenidos como sus leales vasallos é servidores, é como quiera que ellos habian rescebido sus cartas firmadas de su nombre é selladas con su sello, haciéndoles saber que él estaba á su voluntad, y en su libre é leal poder, é no le fuera hecho contra su voluntad, é mandóles que derramasen toda la gente que así tenian, que no embargante esto, todavía ellos entendian de estar como estaban, é venir donde Su Merced estoviese con la gente de armas que pudiesen, hasta que por su palabra fuesen certificados de su voluntad, que razonablemente podian creer, é creian que las car-

tas é mandamientos que les embiaba no procedian de su libre voluntad, é por ende suplicaban á Su Merced por su persona dixese á sus Mensageros lo que Su Merced mandaba que hiciesen.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL REY RESPONDIÓ quel estaba en su libertad.

Oida esta embaxada por el Rey é por todos los de su Consejo, el Rey respondió en breves palabras, que dixesen á los Infantes é á los otros que en Olmedo estaban que él estaba en su libertad, é bien á su voluntad, é que no le fuera hecha cosa alguna contra su querer, é que dixesen á los Caballeros que estaban en Olmedo quel les mandaba que derramasen la gente de armas que tenian é se fuesen á sus casas, y estos Embaxadores del Infante Don Juan procuraron de hablar secretamente con el Rey, é fúeles dado lugar para ello, y el Rey Don Juan les respondió en secreto lo mesmo que en público les habia respondido.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO LA REYNA DE ARAGON trabajó tanto, que la gente de ámbas partes se derramase.

La Reyna de Aragon no cesaba todavía de trabajar como la gente de armas se derramase, é á la fin concluyose que en un dia cierto se hiciese alarde así de la gente que en Ávila estaba con el Rey, como de la que estaba en Olmedo con los Infantes Don Juan é Don Pedro: é la gente que en Ávila estaba serian hasta tres mil lanzas, é la que estaba en Olmedo podrían ser tres mil é trecientas, é decíase que la gente que en Olmedo estaba era mejor armada, é de mejores caballos que en este Reyno en nuestros dias se vieran. Y hecho el alarde la gente de armas de Olmedo se derramó, é cada uno se fué para su tierra, é queddron con el Infante Don Juan todos los Grandes que ende estaban, cada uno con sus continuos, é los de Ávila como quiera que estaba el trato afirmado que toda gente de armas se derramase, así de Ávila como de Olmedo, el Infante Don Enrique é los Caballeros que con él estaban, acordaron de tener

mil lanzas de continuo en la Corte á sueldo del Rey, é así estuviéron algunos dias en Ávila é los otros en Olmedo, y el Infante trabajaba quanto podia por concluir su desposorio con la Infanta Doña Catalina, é suplicó al Rey que mandase á su hermana que todavia le pluguiese de se desposar con él, lo qual el Rey muchas veces le rogó, é mandó á los del Consejo que gelo suplicasen, é le mostrasen por quantas razones le venia muy bien este casamiento, é trabajaba con María Barba que era su Aya que quisiese arraar á la Infanta á hacer este casamiento, é á María Barba tan poco le placia quanto á la Infanta, é María Barba partió secretamente de Ávila, é fuese para Olmedo, é llevó cartas para el Infante Don Juan, é para los otros Señores que ende estaban, rogándoles, é requiriéndoles que no diesen lugar que ella hubiese de casar contra su voluntad con el Infante Don Enrique, ni consentiesen que María Barba que era su Aya é la habia criado desde que nasciera, gela hubiesen de quitar é poner otra en su lugar, é que hubiesen duelo de su trabajo é la quisiesen sacar de tan gran cuyta é fatiga como ella estaba.

CAPÍTULO XV.

DE COMO QUANTO LA REYNA trabajaba por la concordia, tanto algunos malos Caballeros procurando sus intereses trabajaban por acrecentar la enemistad.

La Reyna de Aragon no cesaba de trabajar quanto podia por dar orden como sus hijos se concertasen, y estoviesen todos al servicio del Rey, é como los Caballeros que estaban así de la una parte como de la otra esperando procurar sus intereses no daban á esto lugar, ante por vias exquisitas trabajaban como siempre la enemistad creciese entre estos señores hermanos, porque ellos acrecentasen sus Estados, é consiguiesen lo que deseaban. En este tiempo el Infante Don Juan deliberó de venir á hacer reverencia al Rey con solamente ciento é cinquenta cavalgaduras de su casa, é oficiales, é hablólo con la Reyna su madre é acordaron que era bien, creyendo que estando juntos los Infantes se acordarian como hermanos, é acordaron de lo hacer primero saber al Rey, el qual respondió que lo veria en su Consejo, é visto hubo sobre ello grandes alter-

caciones, é á la fin parecióse que segun las cosas pasadas, sería cosa peligrosa que estos Infantes se vieses sin haber entrellos primero algun buen avenimiento, porque en la vista, segun las cosas pasadas, podrían intervenir tales palabras de que algun gran daño se pudiese seguir. Esta respuesta diéron todos ninguno discrepante, salvo los Procuradores de Burgos, los quales dixéron, que á su parecer la vista destes dos Señores Infantes eran melecina verdadera para sanar el rencor de las cosas pasadas; y el denegamiento della era para mucho mas lo acrecentar, lo qual adelante la experiencia mostró ser así. É con esta respuesta, la Reyna de Aragon se partió mal contenta, é se fué para Fontiveros, porque fué ordenado que ella espuesse allí como medianera, porque este lugar es entre Ávila é Olmedo: é hicieron partir á los Embaxadores del Infante Don Juan que no los consintieron estar en la Corte un día, los quales se fueron para Olmedo: é vista por el Infante Don Juan la respuesta que sus Embaxadores del Rey traian, el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, visto como los hechos iban fuera de toda buena conclusion, tomó licencia del Infante, é fuése para Alcalá de Henares: é Pedro Destuñiga conociendo lo mesmo fuése para Cutil, é desde allí volvía algunas veces á hablar al Infante Don Juan.

CAPÍTULO XVI.

DE LA EMBAXADA QUE LA Reyna Doña María de Aragon embió al Rey Don Juan su hermano.

Como la Reyna Doña María de Aragon hermana del Rey Don Juan supiese la gran discordia que en estos Reynos estaba, acordó de enbaxar al Rey su hermano, é fueron sus Embaxadores el Obispo de Tarazona, é un Caballero, é dos Doctores; y el efecto de su embaxada fué, que la Reyna de Aragon supiera los hechos pasados é presentes despues del movimiento de Tordesillas, de que hubiera gran desplacer por el enojo que dende recrecia al Señor Rey su hermano, é por el daño de sus Reynos: é que le rogaba é pedia por merced, que no diese lugar á vanderias en parcialidades en sus Reynos, é que hubiese su consejo con personas de auctoridad é de buena consciencia,

que fuesen neutrales; porque de los que tales no fuesen, no podia haber buen consejo para que sus Reynos estuviesen en sosiego é concordia, ofresciendo á sí, é á los Reynos del Rey de Aragon su señor é su marido á todas las cosas que por servicio é contemplacion del Rey su hermano en ello pudiese hacer. Estos Embaxadores hallaron lo mesmo con la Reyna Doña María muger del Rey Don Juan, é con el Infante Don Enrique: así la respuesta del Rey Don Juan, é de la Reyna su muger, é del Infante fué toda una, en efecto quel Rey respondió, que tenía en mucha gracia á la Señora Reyna de Aragon su hermana haberle embiado su embaxada con tan buena voluntad; pero que como quiera que algun comienzo de bullicio é ayuntamiento de gentes de armas hubiera en sus Reynos por el hecho de Tordesillas, que ya todo era sosegado despues quel habia mandado publicar en su Corte y en todos sus Reynos como de lo que así era hecho le pluguiera, é le placia con aquellos que cerca del estaban, con los quales habia su consejo y eran tales, que le aconsejarían lo que cumplía á su servicio é al buen regimiento de sus Reynos: é con esta respuesta los Embaxadores del Rey de Aragon se fueron para la Reyna Doña Leonor madre de los Infantes, é le dixéron la respuesta que llevaban del Rey é de la Reyna su muger, é del Infante Don Enrique: de que la Reyna Doña Leonor hubo grande enojo, porque se le confirmó la sospecha que tenía que todo lo que se trataba era falso: é dixo á los dichos Embaxadores, que sin dubda ella no veía comienzo de ningun bien en estos Reynos, ante se esperaba gran deservicio del Rey é daño dellos; é que ella habia trabajado é trabajaba quanto podia por traer á concordia las cosas, é veía tales maneras, que creía en ello poco pudiera aprovechar. Estos Embaxadores fueron asimesmo á los Infantes Don Juan é Don Pedro, é á los otros Grandes que con ellos estaban en Olmedo, á los quales largamente hablaron la voluntad de la Reyna de Aragon su señora, é tanto quanto en Ávila quisieron abreviar con ellos, tanto en Olmedo quisieron alargar, é tanto quanto cevil los de Ávila hicieron este hecho de Tordesillas de las cosas que despues habian sobrevenido, tanto mas graves é crimonosas las hicieron los de Olmedo, recontando los grandes agravios que habian rescebido é rescebían cada día, é las cosas en que venían por dar

paz

^a Esta a se halla añadida al margen de letra de Galindez.

paz é concordia en estos Reynos, é que á ninguna cosa de bien habian podido atraer al Infante Don Enrique, ni á los de su parcialidad; é que los Infantes Don Juan é Don Pedro, é todos los Grandes que con ellos estaban, tenían en merced á la Señora Reyna de Aragon querer entender en la pacificacion destes Reynos: é que todo lo que á ella pareciese que ellos debían hacer para el servicio del Rey é bien destes Reynos, lo ponían en obra como ella lo mandase é quisiese.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique é los de su parcialidad tuvieron manera como el Rey hiciése Cortes, é aprobase el caso de Tordesillas.

EL Infante Don Enrique, é los Caballeros que con él estaban, les pareció que lo acadesido en Tordesillas fuera de tal calidad, que en algun tiempo se les podia reprochar; é para dar en ello remedio, acordaron quel Rey hiciese Cortes, é allí el Rey publicase el hecho de Tordesillas haber seydo á su placer, y él estar libre á toda su voluntad, como Rey é Señor destes Reynos, para lo qual fueron llamados Procuradores de las ciudades é villas; á los quales fué mandado, que vieses en esto que les parecía: é todos dixéron que era muy bien, é se debía así hacer, salvo los Procuradores de Burgos, los quales dixéron que les parecía que no se podían llamar Cortes, donde los principales que en ellas debían estar fallecían, como no estuviesen en Corte ni eran llamados muchos de los Grandes del Reyno que allí fallecían, especialmente los miembros principales que en Cortes de necesidad conviene de estar, es á saber: el Infante Don Juan que era Señor de Lara, del qual Señorío es la primera voz del Estado de los Hijos-Dalgos; é Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, que es la primera Dignidad en Cortes por el Estado eclesiástico, y el Almirante Don Alonso Enriquez: é asimesmo fallecían allí la mayor parte de los Oficiales mayores del Rey, es á saber, el Chanciller mayor que era Don Pablo Obispo de Burgos, el Justicia mayor Pedro Destuñiga, el Mayordomo mayor Juan Hurtado de Mendoza, el Adelantado mayor de Castilla Diego Gomez de Sandoval,

el Repostero mayor del Rey Diego Perez Sarmiento, el Adelantado mayor de Galicia, Garciferandez Sarmiento Alúez mayor del Rey, Juan de Avellaneda, los Mariscales del Rey, Diego Hernandez Señor de Baéna, é Pero Garcia de Herrera; é fallecían los mas Perlados del Reyno, y el Maestre Don Juan de Soto mayor, é otras muchas personas que eran dignas de ser llamadas para las Cortes: é dixéron mas los dichos Procuradores de Burgos, que para estas ser Cortes, todos los suso dichos debían ser llamados é oídos ante que estas Cortes se hiciesen, debían ser acordadas todas las divisiones que parecían estar en estos Reynos. Lo dicho por estos Procuradores de Burgos no pareció bien al Infante Don Enrique, ni á los otros de su parcialidad: é no estantes las cosas dichas por los dichos Procuradores de Burgos, el auto se hizo con aquella solemnidad que se suelen hacer Cortes generales, é hizose asentamiento alto de madera en la Iglesia Catedral de la cibdad de Ávila, donde el Rey se asentó en silla real, é fueron presentes el Infante Don Enrique Maestre de Santiago, é Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, Don Diego de Añaya Arzobispo de Sevilla, Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia, Don Juan Obispo de Sagovia, Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, Don Luis de Guzman Maestre de Calatava, Don Enrique Conde de Niebla, Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, Pero Manrique Adelantado de Leon, Garciferandez Manrique Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, Diego de Ribera Adelantado mayor del Andalucía, Diego Fernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, Alvaro de Luna del Consejo del Rey, Don Gutierre Gomez de Toledo Arcidiano de Guadalajara, Pedro Lopez de Ayala Aposentador mayor del Rey, Pero Carrillo de Toledo Copero mayor del Rey, Alonso Tenorio Notario mayor del Reyno de Toledo, los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca, Juan Gonzalez de Acevedo, Fernan Gonzalez de Ávila, é los Procuradores de las ciudades é villas. Todos estos asentados cada uno en su lugar, el Rey dixo: *Perlados, Caballeros, é Procuradores que aquí estais, yo vos mandé aquí llamar por las razones que largamente vos diré de mi parte el Arcidiano de Guadalupe*

ra, al qual yo mandé que vos dixese en mi presencia lo que él agora vos dirá. E luego el Arcidiano de Guadalajara, que era Doctor é muy famoso Letrado é Generoso, paciente de todos los mejores de Toledo, subió en un pulpito, é habló á manera de sermón, romando su tema en latin, é haciendo su introduccion é proceso, alegando muchas auctoridades de la Sacra Escritura, é de los Doctores de la Iglesia, é Derecho Canónico é Civil para concluir el propósito de su habla; é relató muy largamente todas las cosas pasadas despues de la ordenanza que en Segovia se hiciera de los que debian estar con el Rey para el regimiento de sus Reynos, é de como no se habia guardado: é lo que peor era, que Juan Hurrado de Mendoza, que en este tiempo era privado del Rey, se regia é gobernaba por consejo de Don Abrahen Bienveniste, é todos los hechos del Reyno comunicaba con él, é con su consejo se hacian muchas cosas injustas é desaguisadas, é contra servicio de Dios y del Rey: é concluyó, que el Infante Don Enrique, é los que con él habian seydo en el hecho de Tordesillas, veyendo que los hechos del Reyno iban en gran perdicion por consejo de aquellos que cerca del Rey estaban, hubieron de hacer el movimiento de Tordesillas, é fuera necesario para reparar los daños pasados, é los que se esperaban por menua de buena governacion. Por ende que el Rey lo aprobaba é daba por bien hecho, é mandaba á todos los Grandes de sus Reynos, é á los de su Consejo, é á los Procuradores de las cibdades é villas que ende eran presentes, que lo aprobasen: é acabado el sermón el Arcidiano de Guadalajara, el Rey dixo, que asi mandaba á todos que lo aprobasen, é lo diesen por bien hecho. E luego el Arzobispo de Santiago dixo, que él lo aprobaba é lo aprobó; é así el Arzobispo de Sevilla, é todos los Grandes que ende estaban, é los Doctores lo aprobaron: é algunos de los Procuradores de las cibdades é villas que ende estaban, dixeron que lo aprobaban, é se incorporaban en ello por sí, é por las cibdades é villas donde eran embiados: las quales palabras fueron mandadas que los Procuradores dixesen, é luego se levantaron ciertos Escrivanos de Cámara para oír las aprobaciones é dar testimonio dellas, de lo qual todo se hizo un gran instrumento.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO SE ACORDÓ, QUE EL ALMIRANTE DON ALONSO ENRIQUEZ, É DON RODRIGO DE VELASCO TRATASSEN LA CONCORDIA: EL QUAL COMO CONOSCIERE QUE TODO IBA SOBRE FALSO, NO QUISO ENTENDER EN ELLO.

E Despues desto, acordóse que el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia, y el Doctor Juan Rodriguez de Salamanca, quisiesen entender en el trato de concordia destes Señores Infantes: é como el Almirante Don Alonso Enriquez fuese Caballero muy cuerdo é discreto, é conosciese que estos tratos se hacian mas por pasar tiempo que por venir en ninguna buena conclusion, escusóse diciendo que estaba no bien sano, é no tenia disposicion para entender en nada desto, é así quedaron por tratantes Don Álvaro de Isorna Obispo de Cuenca, y el Doctor Don Alonso de Carriena Dean de las Iglesias de Santiago é Segovia por la parte del Infante Don Juan; é por la parte del Infante Don Enrique, Don Rodrigo de Velasco y el Doctor Juan Rodriguez de Salamanca, los quales anduvieron en estos tratos é trabajaron lo que pudieron; y en efecto ninguna cosa pudieron concluir, porque la voluntad del Infante Don Enrique era de no dar lugar al Infante Don Juan ni á ninguno de los de su parcialidad cerca de la persona de el Rey.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO EL INFANTE DON JUAN SE QUEXABA PORQUE NO SE LE DABA LUGAR QUE VINIERE HACER REVERENCIA AL REY.

EL Infante Don Juan se quexaba mucho diciendo, que él no tenia debate con el Infante Don Enrique su hermano por cosa que á él tocase, mas solamente por el servicio del Rey, é que él queria llanamente venir á hacer reverencia como era razon, pues habia partido con su licencia para se volver dentro en quarenta dias á le servir como solia, é que esto le era vedado por el Infante su hermano; é que le requeria que le diese causa porque lo hacia, é le mostrasen el daño que se podría seguir por su venida: á lo qual el Infante respondió que era verdad, que entre el Infante

fante Don Juan y él no habia razon porque contender, é quanto era su venida ó estada en la Corte, que esto era en la voluntad del Rey y en los de su Consejo, é no en él: é así anduvieron algunos dias en estas demandas é respuestas, á las veces por palabras, á las veces por escrito, sin salir dello ningun buen fruto.

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL INFANTE DON ENRIQUE ACORDÓ, QUEL REY ENBIASE POR EMBAXADOR AL SANTO PADRE Á DON GUTIERRE GOMEZ ARCIDIANO DE GUADALAJARA, HACIÉNDOLE SABER LAS COSAS PASADAS É CON CIERTAS SUPLICACIONES.

EN este tiempo el Infante Don Enrique acordó, que el Rey embiase á Don Gutierre Gomez Arcidiano de Guadalajara al Santo Padre, por le hacer saber el estado de su Reyno é las cosas pasadas, justificando mucho el Infante Don Enrique é los de su parcialidad, é dando muy gran cargo é culpa al Infante Don Juan, é á los Perlados é Caballeros que con él eran. É lo secreto desta embaxada era, que el Rey suplicaba muy afectuosamente al Santo Padre, que diese lugar que todas las villas é lugares que son del Maestrazgo de Santiago, fuesen solariegas del Infante Don Enrique por juro de heredad, para él, é para todos los que dél viniesen: é que estas tierras no tuviesen nombre de Maestrazgo, mas que se llamasen Ducado de qualquier parte que el Infante Don Enrique mas quisiese, para lo qual procurar llevaba cartas de creencia del Rey é de los principales de su Consejo: é fueronle dadas diez mil doblas de oro de la hacienda del Rey, de mas de su mantenimiento, para dar en Corte Romana donde le paresciese que cumplia para la expedicion de los negocios que en cargo llevaba: é así el Arcidiano de Guadalajara partió del Rey é se fué para Sevilla, por tomar la moneda que habia de llevar, é desde allí irse por mar á Corte de Roma.

CAPÍTULO XXI.

COMO SE ACORDÓ QUE EL REY SE PARTIERE DE ÁVILA PARA TALAVERA.

ETodavía los tratos andaban entre estos Señores, aunque cautelosos como á la

fin pareció, é acordóse que el Rey se partiese de Ávila para Talavera, lo qual no se hizo saber á la Reyna de Aragon, que estaba en Fontiveros esperando el fin destes tratos, la qual se tuvo desto por muy injuriada, é partióse de Fontiveros, é fuése á Medina del Campo, donde ella hacia su morada en un Monesterio que ende labró. É como en este camino de Ávila á Talavera hubiese montañas, el Rey deseaba mucho salir de la compañía del Infante, é so color de andar á monte quisíerale ir á alguna Fortaleza: é Álvaro de Luna con quien solamente él hablaba este secreto, no le dió á ello lugar, diciendo que se pornia en gran peligro si lo hiciese: y en una torre del Arzobispo de Toledo que se decía del Alamin, quisiera el Rey quedarse, é Álvaro de Luna gelo estorvó diciendo que no era lugar conueniente para él se poner. Y en esta torre del Alamin se vieron é hablaron el Infante Don Enrique, é la Infanta Doña Catalina hermana del Rey: é afirmase, que allí se concertó su casamiento. É de allí el Rey se partió para Talavera, é con él la Reyna su muger é la Infanta su hermana: é pocos dias despues que á Talavera llegaron, se desposó el Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, é tomóles las manos el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza en presencia del Rey é de la Reyna su muger é de los Grandes del Reyno que allí estaban; é algunos fueron no poco maravillados como tan presto se concluyera casamiento que por tantas veces é tan duramente habia seydo por la Infanta Doña Catalina denegado: y el Rey hizo merced á su hermana la Infanta Doña Catalina para en dote del Marquesado de Villena, con todas las villas é lugares é castillos é fortalezas que solia ser llamado Marquesado de Villena, la qual tierra mandó que dende adelante se llamasen Ducado, é que el Infante se llamasen Duque de Villena, sobre lo qual el Rey Don Juan otorgó recabdos con muy grandes firmezas: y el Rey hizo merced de ciertos lugares á los Caballeros que con el Infante estaban: de que no se hizo por entonces publicacion, salvo de Garcí Fernandez Manrique, á quien el Rey hizo merced del Señorío de Castañeda que es en Astúrias de Santillana con titulo de Condados: é allí hizo el Rey merced á Álvaro de Luna de la Villa de Santisteván de Gormaz.

CAPÍTULO XXII.

DE LA DISCORDIA QUE HUBO en el Consejo del Rey sobre el otorgamiento de las treguas al Rey de Portugal.

Hecho el desposorio del Infante Don Enrique, é de la Infanta Doña Catalina, fué hablado al Rey como ya sabia como no estaba hecho concierto con el Rey de Portugal, ni le habia seydo hecha respuesta á dos embaxadas que habia embiado, é que era razon que en ello se entendiese: sobre lo qual se hicieron algunos Consejos, en que hubo muy diversas opiniones, que unos decian que era bien que se le diese la paz perpetua, otros decian que no era honra del Rey, ni del Reyno, é que se le debía dar tregua por algun breve tiempo, en tanto que la edad del Rey fuese mas madura para entender en lo que le cumplia: otros decian que ante que se entendiese en cosa alguna de lo de Portugal era razon quel Rey hiciese grande armada, é apercebiese gente é hubiese el dinero que para ello era menester, é que como esto supiese el Rey de Portugal, vernia á qualquier partido quel Rey demandase, lo qual no haria conociendo las divisiones que en sus Reynos habia: é concluyóse quel Rey debía mandar llamar á los Procuradores, é mandarles hacer relacion del caso, é demandarles lo necesario para en esta guerra. Los quales venidos otorgaron de servir al Rey con todo lo necesario: é comenzóse á entender en el dinero que menester sería, así para armar gran flota como para ocho mil lanzas, é treinta mil peones que entendia ser menester, é hallóse por los Contradores, que así para esto, é para pertrechos é otras cosas necesarias para la guerra, eran menester ciento é veinte cuentos de maravedis. En este tiempo el Almirante Don Alonso Enriquez vino allí de Santander donde habia estado por despachar la flota quel Rey embiaba en ayuda al Rey de Francia, en la qual embió por Capitan General á Juan Enriquez su hijo bastardo, é no fué ende bien aposentado, é aposentóse en San Francisco, é no estuvo ende mas de tres dias porque el Infante no consentia que ningun Grande allí estuviese, salvo los que conocidamente eran de su parcialidad.

CAPÍTULO XXIII.

DE LA EMBAXADA QUE LA Reyna de Aragon madre del Infante Don Enrique le embió.

Estando la Reyna Doña Leonor en Medina, desque supo quel Infante Don Enrique era desposado, acordó de embiarle sus Embaxadores, por los quales le embió rogar é amonestar, que pues él ya habia acabado lo que mas deseaba, que era su casamiento y el dote que se le habia dado: le pluguiese de tener con el Infante Don Juan su hermano otras maneras de las que hasta allí habia tenido, en lo qual haria servicio á Dios é al Rey, é de ella gran placer, é daria paz é sosiego en estos Reynos, é sacaria á sí mesmo de las turbaciones en que estaba. Lo qual asimismo la Reyna embió decir al Arzobispo de Santiago, é á todos los otros Grandes que con el Infante estaban. Y esta embaxada oida por el Infante é por los otros Grandes que con él eran, respondieron que estas cosas estaban en trato, y encomendadas á los que ella sabia, é convenia que por ellos se acabase, que en otra manera ser les la hecha enjuria: por la qual respuesta bien pareció quel Infante estaba en su primera intencion.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO EL INFANTE É LOS que con él estaban, conocian como el Rey no tenía perdido el enojo de lo acaecido en Tordesillas.

El Infante é los que con el Rey estaban cada dia iban conociendo quel Rey aun no tenía perdido el enojo de lo acaecido en Tordesillas, é trabajaban de hacer todos los placeres que podian al Rey, é con aquello pensaban aplacar el enojo que tenía: é como cada dia conociesen mas quel Rey no estaba alegre, el Infante acordó de hablar con él é pedirle por merced que le dixese porque estaba enojado, é que viese lo que queria que todo lo que mandase se haria: y el Rey respondió que él no tenía enojo de ninguna persona, antes estaba alegre, é no sabia porque esto el Infante le decia: y esto mesmo el Infante habló á Álvaro de Luna, el qual le respondió en la mesma forma quel Rey Don Juan: diciendo

do que él no sabia causa ninguna porque el Rey estuviere enojado. El Infante é los Caballeros no fueron contentos desta respuesta, é por esto acordaban de ir con el Rey Don Juan para el Andalacia, porquel Infante tenía en ella muy gran parte.

En Viérnes á ocho de Noviembre del dicho año, el Infante Don Enrique se veló con la Infanta Doña Catalina su esposa sin ninguna fiesta hacer. É dende á diez dias se veló Álvaro de Luna con Doña Elvira Portocarrero hija de Martin Hernandez Portocarrero Señor de Moguer, nieto del Almirante Don Alonso Enriquez, é no se hizo ninguna fiesta en su casamiento.

CAPÍTULO XXV.

DEL SENTIMIENTO QUEL CONDE Don Fadrique é los otros Grandes tuvieron del Infante Don Enrique, é de Garcifernandez Manrique por la poca cuenta que dellos se hacia en los negocios.

Y como el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique é Garcifernandez Manrique, principalmente gobernaban al Infante, hiciesen poca cuenta de los Arzobispos de Santiago é de Sevilla, é del Conde Don Fadrique, é de los otros Caballeros de su alianza; y todos tenían desto muy mal contentamiento, especialmente el Conde Don Fadrique se sintia mucho desto, é habló secretamente con Álvaro de Luna, diciéndole que le parecia quel Rey estaba descontento é los Grandes que allí estaban no menos por las formas quel Infante, é los Caballeros susodichos con él é con los otros que allí estaban tenían: é como quiera que Álvaro de Luna tenía mucho en voluntad de sacar al Rey de poder del Infante é de los Caballeros que con él estaban, no respondió muy claramente en el negocio, é como el Conde Don Fadrique muchas veces en esto le hablase, dixole algo de su intencion, é de como le desplacia todo lo que se hacia, é que habria muy gran placer de qualquier remedio que en esto se pudiese haber, é lo procuraria quanto pudiese, pero no le descubria la manera que en ello entendia de tener. Y el Conde Don Fadrique asimismo ha-

blaba al Rey quanto podia, dándole á entender como las cosas no se hacian como debían y el Rey le respondió que le placiera de dar en ello remedio si pudiese. É porquel Conde Don Fadrique era de la fianza del Infante é de los Caballeros susodichos, para haber razon de hacer lo que despues hizo, habló con el Infante é con el Condestable, é con el Adelantado Pero Manrique, é con Garcifernandez Manrique, é quejóse mucho á ellos, diciendo, que bien sabian el alianza que con ellos tenía, é segun la forma de aquella ellos no podian ni debian hacer cosa alguna que de importancia fuese sin gelo hacer saber, é que habian hecho muchas, las quales le señaló, y en conclusion les dixo que si otra forma no tenían que no hiciesen, cuenta de su amistad, é los Caballeros susodichos le respondieron desculpándose dulcemente, pero él ni aprobó su desculpacion ni la reprobó, é así quedaron ni en su amistad ni fuera della.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO EL REY CONCERTÓ con Álvaro de Luna la forma en que se fuese de Talavera.

Estando las cosas en estos términos, veyendo el Rey como el Infante é los de su parcialidad se apoderaban cada dia mas en los negocios del Reyno, é todavia la intencion del Infante era de llevar al Rey al Andalucia, donde su partido era mucho mayor: é seyendo el Rey certificado que los Procuradores del Reyno querian otorgar á requesta del Infante una gran suma de maravedis, é con esto se haria el Infante muy mas poderoso; parecióle que si el remedio mas tardase, los hechos podrian venir en tal estado que remediar no se pudiese: entonce habló con Álvaro de Luna, é concordó con él la manera que debía tener para se remediar, é la forma que para ello se tuvo fué, que el Rey diciendo que iba á caza desde Talavera, se fuese á alguna fortaleza de la comarca sin sabiduria del Infante é de los Caballeros de su parcialidad: é porque esto no se podia hacer sin que algunos de la Corte é de la casa de Álvaro de Luna lo supiesen, mandó el Rey á Álvaro de Luna, que en gran secreto lo hablase con los que él entendiese que cumplia, lo qual él puso en obra.

^a En el original decia *Juiver*.

é para esto el Rey acordó de ir muchas veces á caza: é un Jueves que fueron veinte é ocho dias de Noviembre del dicho año, el Rey habló con Alvaro de Luna, é acordó que otro día Viernes en amanesciendo, el Rey se fuése á caza, é dende tomase su camino para donde mejor le pareciese: y el Viernes que se contaron veinte é nueve dias de Noviembre, el Rey se levantó ántes que saliese el Sol é oyó la Misa: é por quitar la dubda al Infante, en cavalgando embió llamar á él é á los otros Caballeros, diciendo que quería ir á caza: é mandó luego llamar al Conde Don Fadrique, é al Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, los quales estaban concertados para ir con él: y el Rey é Alvaro de Luna con él. É quando el Infante é los suyos hubieron oído Misa, el Rey estaba mas de una legua dende, é con él no fueron salvo Pedro Portocarrero Señor de Moguer cuñado de Alvaro de Luna, é Garcí Álvarez Señor de Oropesa que traía el estoque delante del Rey, é Pero Suarez de Toledo é Diego Lopez de Ayala hermanos suyos, los quales durmian en la cámara, que estaban ende por mano de Alvaro de Luna, é iba ende Pero Carrillo de Huete Halconero mayor del Rey, é con él sus Halconeros, el qual ninguna cosa supo del secreto hasta en el camino: é desde el Rey hubo pasado la puente de Alverche, que es una legua de Talavera, cavalgó en un caballo, é Alvaro de Luna en otro, é mandó á Pero Carrillo de Huete que cavalgase á caballo, diciendo que iban á matar un puerco que estaba en el soto, é quanto dende á un tiro de ballesta, el Rey é los que con él iban tomaron las lanzas á sus pages, y anduvieron quanto pudieron, en tal manera que en menos de dos horas llegaron al castillo de Villalva, que era de Diego Lopez de Ayala, é había deste castillo quatro leguas á Talavera.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL REY DON JUAN se partió de Talavera, é fué al castillo de Montalvan.

Dende muy poco que el Rey se partió de Talavera, el Conde Don Fadrique se vistió á muy gran priesa, como aquel que sabia el negocio, aunque no era certificado del dia, é cavalgó en un caballo, é á mas andar se fué en pos del Rey: é de aventura Don

Fernando Manuel que era del Infante topó con él, é fuese en su compañía, é fueron por el rastro por donde el Rey iba hasta que llegaron á la puente de Alverche, é como allí fueron certificados que el Rey iba á caballo é á mas andar, Don Fernando se volvió para el Infante, é dixo al Conde que le dicese donde iba el Rey, y él le respondió que iba á caza. Y el Conde anduvo quanto pudo, y alcanzó al Rey ante que llegase al castillo de Villalva: é Don Fernando que volvía á Talavera, topó con Garcí Fernandez Manrique, el qual le dixo la forma en que el Rey iba, é Garcí Fernandez se volvió á Talavera á muy gran priesa, é halló al Infante oyendo Misa en la posada de la Infanta su muger, é dixole que dexase la Misa que el Rey era ido é no se sabia donde, de lo qual el Infante é todos los que con él estaban fueron mucho turbados, é algunos decian que el Rey se había juntado con el Infante Don Juan que estaba cerca de la villa, esperando con mucha gente de armas, de que el Infante fué mucho mas turbado: é á este tiempo el Infante Don Juan estaba en Olmedo, é ninguna cosa deste hecho sabia.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO SABIDO POR EL Infante que el Rey era ido, mandó que se armasen é cavalgasen para ir en pos del, por saber donde iba.

Oidas estas nuevas, el Infante se fué á gran priesa á su posada á pie aunque hacia lodos, y embió mandar á todos los suyos, que se armasen é cavalgasen á caballo, porque él quería ir en pos del Rey á saber donde iba: é luego todos se armaron á gran priesa con gran turbación: y estándose el Infante armando vinieron ende la Reyna su muger del Rey, é la Infanta Doña Catalina su muger á muy gran priesa á pie por los lodos, desacompañadas é mal vestidas: é muy ahincadamente con grandes voces llorando traxeron del Infante, rogándole mucho que no saliese de la villa, teniendo que si salía no se podia escusar gran pelea, porque se afirmaba quel Infante Don Juan estaba con muy gran gente cerca de la villa. Y el Infante entró con ellas en un palacio donde hablaron largamente, el Infante dando sus escusas, porque no podia cumplir su ruego, tanto que es-

CAPÍTULO XXIX.

DE COMO EL REY DE GRAN priesa salió del castillo de Villalva, é se fué á Montalvan.

ta habla duró é la gente se llegaba, el Infante fué certificado de no ser verdad lo que del Infante Don Juan se decía: é con todo ellas añoxaron de los ruegos, y él se esforzó mas á la ida: é despedido de la Reyna é de la Infanta su muger, él se partió de Talavera, é iban con él Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, y el Condestable Don Ruy Lopez Davalos, é Don Enrique Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, y el Adelantado Pero Manrique, é Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, é Garcí Fernandez Manrique, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, y el Adelantado Diego de Ribera, é Pero Lopez de Ayala Aposentador mayor del Rey, é Pero Carrillo de Toledo Coperero mayor del Rey Don Juan, é Pero Lopez de Padilla, é Diego Garcia de Toledo, Juan Ramirez de Guzman Comendador de Oros, Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é Pero Niño, é Alonso Láñes Faxardo, é con ellos otros muchos Caballeros y Escuderos que serian por todos hasta quíntos hombres de armas: é tomó el Infante el camino de la puente de Alverche, donde se enfermó de como el Rey iba á muy gran priesa, é con asaz poca gente: é llegados á esta puente hubieron consejo sobre lo que les convenia hacer, é concluyóse que fuese en pos del Rey hasta le alcanzar, é procurasen de lo volver á Talavera, é que para esto fuesen todos los Caballeros que ende estaban con toda la gente de armas: y el Infante se volviese á Talavera, y ende ordenase las cosas que le cumplian para proseguir su intencion. É así los Caballeros ya dichos con todas las gentes de armas que ende estaba, é con mucha mas que les venian, prosiguieron su camino en pos del Rey, y el Infante se volvió á Talavera, é con él el Arzobispo de Santiago, y el Conde de Niebla Don Pero Ponce. É acordóse que el Comendador de Oros se fuese luego para Toledo para se apoderar de la cibdad, porque creian quel Rey iría allí: é Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor é Pero Carrillo Alguacil mayor escribiéron á sus Tenientes que guardasen bien las puertas que por ellos tenian, especialmente la puente de Alcántara que tenia Pero Lopez, porque no pasase por ella persona alguna, salvo los que fuesen de la parte del Infante Don Enrique.

Visto el castillo de Villalva no ser defendederó, el Rey determinó de partir luego dende, é preguntó si cerca de allí había alguna buena fortaleza, é Ramiro de Tamayo que vivía con Alvaro de Luna é sabia bien aquella comarca le respondió, que á quatro leguas de allí de la otra parte del río había un castillo bien fuerte que se llamaba Montalvan, y era de la Reyna Doña Leonor de Aragon. Aunque el camino era asaz aspero, el Rey determinó de se partir luego para allá, é comió muy poco, é partióse é para só la barca, é pasaron juntamente con él el Conde Don Fadrique, y el Conde de Benavente, y Alvaro de Luna, é Pedro Portocarrero, é Diego Lopez é Pero Suarez de Toledo hermanos, é Pero Carrillo de Huete. É pasaron en ella el caballo en que el Rey había venido, el qual llamaban Salvador, porque luego el Rey cavalgase: é desde allí el Rey mandó á Diego de Miranda su Guarda que fuese al Infante Don Enrique é á los otros Caballeros que quedaban en Talavera, é les dixese de su parte que él se iba á Montalvan por ordenar algunas cosas que á su servicio cumplieran, é les mandaba que no partiesen de Talavera hasta haber su mandado: é que desde Montalvan él les embiaría mandar lo que hiciesen, el qual topó en el camino con el Infante é le dixo todo lo que el Rey le mandó, é salido el Rey de la barca fué á pie hasta un castillo que está ende cerca de la ribera que se llama Malpica, que era del Adelantado Perafan de Ribera, y esperó allí hasta que pasasen los otros que habían quedado al río: é del castillo salieron seis de caballo, é se vinieron para el Rey, y el Rey les mandó que diesen los caballos á los que con él iban, é tomasen sus mulas. Y el Rey mandó á Diego Lopez de Ayala, é á Pero Carrillo de Huete ir delante al castillo de Montalvan para tomar la puerta, porque el Rey no se hubiese de detener en la entrada quando llegase: los quales fueron á muy gran priesa, é llegaron al castillo en tal punto, que entonce salía un mozo del Alcayde con un asno á le dar agua: como vido á estos Cabal-

lentos quisiera cerrar la puerta, é Pero Carrillo que llegó primero puso mano al espada, é dió un gran golpe de llano al mozo sobre la cabeza, y el desamparó la puerta, é Pero Carrillo la tomó, é Diego Lopez llegó entonces, é ámbos á dos subieron á la torre del omenage, é apoderáronse della, é si á tal punto no llegaran, pudiera ser de estar todo el día que no los abrieran segun la grandeza del castillo, é la grandeza del frío, é por eso estaban los del castillo todavía en la cocina que era muy léxos de la puerta. Y el Rey llegó al castillo quasi á hora de vísperas é con él el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente, é Alvaro de Luna, é los que con él pasaron la barca, entraron entonces solamente. El Rey quiso saber si el castillo estaba bastecido de alguna cosa de las necesarias, é no se halló ende salvo ocho panes cocidos, é hasta una hanega de harina, é hanega é media de cevada, é quanto dos cántaros de vino, é asaz poca leña que segun el tiempo era bien menester: é visto el fallescimiento de viandas que en el castillo había, embió luego el Rey sus cartas á todos los lugares comarcanos, que le truxiesen viatuallas: é embió mandar á las Hermandades que luego le viniesen á servir é socorrer, porque bien creyó que se había de hacer lo que se hizo. É otro día Sábado ántes del día llegaron al castillo hasta cinquenta ballstercos é lanceros de los montes dende cerca, é traxieron consigo alguna vianda que se les entonce acertó: y el Rey anduvo todo el castillo por ver si era bien defendederlo, é como era de noche no había ni solamente una candela de sebo ni de cera, merióse el Rey un clavo por la planta del pie, de lo qual se vieron todos en mucho trabajo: pero la muger del Alcaide quemó luego la llaga con aceyte, é curó dél lo mejor que pudo hasta que los Zurujanos del Rey viniéron.

CAPÍTULO XXX.

*DE COMO EL CONDESTABLE
é los otros Caballeros que iban en pos del
Rey por el empacho de la barca no pu-
diéron aquel día ir mas de á
Malpica.*

El Condestable é los Caballeros que dicho habemos que salieron de Talavera é iban en el alcance del Rey, anduvié-

ron quanto pudieron: pero como la gente de armas no pudo mucho andar, quando llegaron á la barca era bien noche, é desde la hubieron pasado era mucho mas de media noche, é reposaron en Malpica una pieza, é desde allí continuaron su camino hasta Montalvan, y embiaron delante Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é á Juan de Tovar Señor de Cevico, é á Payo de Ribera hijo del Adelantado Perañan de Ribera por sus mensajeros al Rey, á los quales mandaron que dixesen, como el Infante Don Enrique y ellos eran mucho maravillados de su venida por tal manera aquel castillo sin gelo haber hecho saber, por ende que suplicaban á Su Merced quisiese mandar decir á estos Mensajeros la manera como viniera, é lo que le placía de hacer, é que no era su servicio ser venido como viniera, ni creia que esto fuese de su voluntad, mas por inducimiento de algunos que con él estaban. Los quales Mensajeros llegaron á la barrera del castillo, y el Rey se paró á las almenas á oír lo que querian, y ellos le dixeron todo lo que les era mandado, y el Rey los oyó muy bien todo quanto decir quisieron: y él respondió que él pariera de Talavera, é viniera aquel castillo mucho de su voluntad, é que en esto no pudiesen duda alguna ellos ni los que los enbiaban, é que quando él pasara la barca cerca de Malpica, les había enbiado decir por Diego de Miranda, que dixese al Infante Don Enrique como él venía á Montalvan, por hacer ende algunas cosas que mucho á su servicio cumplieran, y con él había enbiado mandar al Infante, é á los Perlados é Caballeros que en Talavera quedaban, que dende no partiesen hasta haber su mandado: é como quiera que todo esto el Rey decía, los Caballeros que esta enbaxada traían todavía esforzaban su razon, é daban muchas causas á la venida de los Caballeros que los enbiaban, é decían que todavía debían allí estar hasta quel Rey del castillo saliese, diciendo que eran tenidas de lo así hacer: y el Rey les mandó que no curasen de en esto mas altercar, que se fuesen en buen hora: é con esta respuesta los Caballeros y Enbaxadores se partiéron del Rey, é volvieron al Infante, al qual hallaron muy cerca, é oída por él la respuesta del Rey, los Caballeros no dexaron por eso de andar su camino para Montalvan, é llegaron ende Sábado día de Sant Andres, en saliendo el Sol.

CA-

CAPÍTULO XXXI.

*DE COMO EL INFANTE
se tornó á Talavera, é de lo
que hizo.*

Vuelto el Infante Don Enrique á Talavera mandó llamar á Consejo: fueron con él el Infante el Arzobispo de Santiago y el Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon, é Diego Hernandez de Quiñones, é Nicolas Martinez Contador mayor del Rey, é los Doctores Juan Gonzalez de Acevedo é Fernan Gonzalez de Avila, é algunos de los Procuradores de las ciudades é villas que ende estaban: é lo que principalmente en este Consejo se acordó fue, que se procurase por todas las vias que ser pudiesen, porque el Rey no quedase en poder de los que con él iban: é como supieron quel Rey iba allende de Tajo, mandaron que se guardasen todos los pasos, porque no pudiese pasar gente alguna para el Rey de los que estaban aqueñde de Tajo. Para esto mandaron quebrar é anegar todos los barcos del rio de Tajo en aquella comarca, é mandaron poner muy gran guarda en las puertas de Toledo, porque por allí no pudiesen pasar. Otrosí proveyeron de embiar muchas viandas á la huerte del Condestable, é de los Caballeros que eran idos en pos del Rey: lo qual fue mandado pregonar por los Alcaldes del Rey. el Sábado siguiente del Viernes quel Rey dende partió, en el qual día el Infante fue certificado como el Rey estaba en el castillo de Montalvan: é luego sin tardanza el Infante mandó que fuesen tomar la puente del Arzobispo que es sobre Tajo á seis leguas de Talavera, porque por allí no pasase gente alguna ni otro socorro al castillo de Montalvan. Y el Infante embió á Fernan Rodriguez de Monroy Señor de Belbis á la tomar con treinta hombres de armas, é halló la puente tomada de Garcí Alvarez de Toledo Señor de Oropeza, que le había enbiado mandar Alvaro de Luna que la tomase, é dexase ende gente que la guardase, é se volviese á Montalvan, el qual lo puso así en obra: y el Infante asimismo embió guardar los puertos con gente de caballo é de pie, porque no pasasen al Rey gentes en contrario de los que estaban en el Real.

CAPÍTULO XXXII.

*DE COMO EL CONDESTABLE
é los Caballeros que con él viniéron de Ta-
lavera, asentaron Real sobrel cas-
tillo de Montalvan.*

Y El Condestable, y los Caballeros que con él estaban miraron todo el castillo por ver donde asentarían su Real: é asentaronlo de tal manera que no podia entrar un hombre á caballo ni salir otro: é fueron luego certificados como el Rey no había hallado en el castillo vianda ni otro bastecimiento para que pudiesen mantenerse dos días los que con él estaban, é por eso pusieron muy diligente guarda porque viandas algunas no entrasen en el castillo, salvo solamente lo que era necesario para mantenimiento de la persona del Rey, y esto era una gallina, é un pan, é un jarro de plata pequeño de vino: é otro tanto para cenar. É hicieron muchas chozas por todo el Real, y embiaron por algunas tiendas, é hicieron todas las otras cosas é pertrechos de guerra que en qualquiera cerco se acostumbra hacer, salvo combates, los quales decían que dexaban de hacer por la persona del Rey estar allí. É asentado así el Real de los Caballeros, comenzó á venir gente por servir al Rey de las Hermandades: é como los Caballeros los vieron venir, preguntáronles que á que venían, ellos respondieron que porque el Rey los había enbiado llamar, mandándoles que le acorriesen con viandas, é le viniesen servir en la necesidad en que estaba: é los Caballeros les dixeron, que supiesen que estando el Rey sosegado en Talavera con el Infante Don Enrique, é con muchos Grandes del Reyno, é con los Procuradores de las ciudades é villas de sus Reynos, ordenando los hechos de su casa é Corte, é otras cosas que mucho le cuplieran, el Rey había cavalgado como solia por ir á caza, é que andando así, no sabían que personas salieran á él, é le hicieran venir aquel castillo donde estaba muy deshonestamente por ende que les amonestaban é requirían de partes del Rey, é por la lealtad que le tenían, que estuviesen allí, é fuesen con ellos en sacar al Rey de aquel castillo donde estaba, é hacer justicia de los que tal cosa acometieron. É aquellas gentes, como hombres simples que no sabían cosa de los hechos del Rey

22

de su Corte, creyeron sanamente lo que los Caballeros decian, é seosegronse, é respondieron que les placia de estar con ellos, é luego les tomaron todas las viandas que para el castillo traian.

CAPÍTULO XXXIII.

DE COMO EL REY DESQUE vido asentado el Real, lo hizo saber al Infante Don Juan é al Arzobispo Don Sancho de Roxas.

Desque el Rey vido que los Caballeros tenian asentado su Real, é defendian que las viandas no entrasen en el castillo, bien conocio que no partirian dende sin gran fuerza de gente, é hubo su Consejo sobrello con los Caballeros que con él estaban, é fué acordado, que á su servicio cumpla que luego lo embiase hacer saber al Infante Don Juan, é al Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é al Almirante Don Alonso Enriquez, é á Don Pedro Destuñiga, é á Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, mandándoles que si servicio é placer le deseaban hacer, viniesen luego á le descercar donde estaba cercado en el castillo de Montalvan: é asimesmo los dichos Caballeros lo hiciesen saber á todas las cibdades é villas del Reyno. É asimesmo el Rey embió llamar á Fernan Alonso de Róbrs su Conrador mayor, é al Doctor Diego Rodriguez de Valladolid, que se fuesen luego para él allí al castillo donde estaba.

CAPÍTULO XXXIV.

DE COMO EL INFANTE Don Juan estando en Olmedo supo la partida del Rey de Talavera.

El Infante Don Juan estando en Olmedo supo de la partida del Rey de Talavera por personas de su casa, ante que las cartas del Rey llegasen: é luego mandó dar sus cartas de llamamiento para toda su tierra, é para todos los Caballeros y Escuderos que presumiendo lo que podia ser como despues accesció, por se hallar presto para lo quel Rey le embiase mandar. E la cédula quel Rey le embió, le llegó en Madres * á tres dias

de Diciembre, é al tiempo quel mensajero le vino con estas nuevas no estaban con él de los Grandes, salvo el Adelantado de Castilla su Mayordomo mayor: é luego otro dia fuéron con él en Olmedo Pedro Destuñiga Justicia mayor del Rey, que estaba en Curiel, é Garciferandez Sarmiento Adelantado de Galicia, é Diego Perez Sarmiento Reposero mayor del Rey, é Íñigo Destuñiga su Mariscal. É luego el Infante Don Juan determinó de partir con pocos ó con muchos, con intencion de se poner á todo peligro porquel Rey no rescibiese enojo, ni los que con él en el castillo estaban. É partió de Olmedo Jueves de mañana cinco dias de Diciembre, é dexó mandado que todos los Caballeros y Escuderos que viniesen se fuesen en pos dél á mas andar, y él tomó su camino para el puerto de Guadarrama.

CAPÍTULO XXXV.

DE COMO EL ARZOBISPO Don Sancho de Roxas estando en Alcalá supo la partida del Rey de Talavera.

El Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas estando en Alcalá de Henáres, supo la partida del Rey de Talavera, é como los Caballeros iban enpos dél, é del cerco que sobre Montalvan estaba: é luego hizo llamar sus gentes, é viniéronle hasta quatrocientos hombres de armas, é hizo bastecer los castillos de Alcalá é Uceda, é mandó hacer algunas puentes levadizas en ciertos pasos, porque la gente de Castilla é de los puertos arriba pudiesen venir en socorro del Rey, porque las aguas eran tanas que los arroyos eran como rios cabdales, é los rios no se podian pasar sino por barcas: é á este tiempo le llegó la cédula del Rey, la qual embió al Infante Don Juan, y escribió al Adelantado de Castilla, é á Peño Garcia de Herrera, é á Juan de Roxas sus sobrinos, é á otros Caballeros sus parientes é amigos: é así dende en quatro dias le viniéron trecientas lanzas allende de las quel tenia, é mucha gente de pie: y el Arzobispo no pudo partir tan presto como quisiera, porque no estaba bien dispuesto de su persona.

CA-

* En el original decia *Miércoles*.

CAPÍTULO XXXVI.

DE COMO LOS CABALLEROS que estaban en el Real embieron llamar al Infante Don Enrique que estaba en Talavera.

Los Caballeros que estaban en el Real acordaron de embiar á llamar al Infante, é pidieron por merced que hiciese ende venir la Reyna muger del Rey, é la Infanta Doña Catalina, é todos los otros que con él habian quedado en Talavera, diciendo que estaban en algun trato de concordia con el Rey, aunque ello no era así, é hacianlo por no tomar todo el cargo sobre sí: é visto por el Infante lo quel Condestable é los otros Caballeros que en el cerco estaban le escribieron, acordó de luego lo poner en obra, y el Domingo siguiente partiéron de Talavera la Reyna y el Infante, é la Infanta Doña Catalina, é con ellos el Arzobispo de Santiago, y el Conde de Niebla, é Don Pero Ponce, é Diego Hernandez de Quifónes, é los otros Caballeros, é Doctores, é personas del Consejo, é los Procuradores que ende eran: é fueron dormir á Cebolla, é otro dia Lunes fueron comer á la Puebla de Montalvan, donde quedaron la Reyna é la Infanta é los Doctores del Consejo: y el Infante é los otros Caballeros fueron dormir al Real, é llegados hubieron todos su Consejo de lo que debian hacer, é acordaron de continuar su cerco segun que lo habian comenzado, así en guardar que no entrasen viandas al castillo, como en que no saliese ni entrase persona alguna. En este dia fué dado lugar á que metiesen la cama al Rey, porque ante no le habian dexado pasar la barca, é habia dormido el Rey en la cama del Alcayde la noche que ende llegó, é otro dia le habian embiado los Caballeros del Real cama en que durmiese.

CAPÍTULO XXXVII.

DE COMO POR LA MENGUA de mantenimientos que en el castillo habia, el Rey mandó que matasen algunos caballos, é que el primero fuese el suyo.

La gente que estaba en el castillo serian quatroenta é cinco ó cinquenta personas,

é hasta veinte cinco caballos é mulas; é de los montañeros é colmeneros de que la historia hizo mencion que entraron esa mañana, habian quedado hasta veinte, para los quales todos no bastaria para un yantar la harina é pan cocido que en el castillo se halló, é lo que los colmeneros traxeron era bien menester para sí: es verdad, que en amaneciendo salieron algunos del castillo por traer provision, é traxeron muy poca; y el pan que en el castillo se pudo haber fué ran poco, que duró cinco dias, é á cada una de las personas que ende estaban no le daban mas por dia é noche de quatro onzas de pan, é no tenian carne, é la gente estaba en muy gran trabajo, é por eso el Lunes que fué quarto dia de la entrada del Rey en el castillo, veyendo la gran guarda que se ponía por los cercadores porque no entrase vianda alguna, fué acordado que matasen algunos de los caballos que ende tenian, y el Rey mandó que el primero fuese el suyo; é comido aquel mataron otros dos, de los quales comieron el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente, é Álvaro de Luna; é decian que era dulce carne é muy buena de comer, salvo que es mollicia; é con aquellos caballos se pudo sostener la gente, y el Rey mandó adovar los cueros para zapatos. Y en este dia el Obispo de Segovia Don Juan de Tordesillas entró en el castillo, é habló largamente con el Rey: algunos dicen que vino por mandado del Infante, otros que por su voluntad: como quiera que sea, él siempre fué mucho aficionado al Infante Don Enrique: é la conclusion de la habla fué diciendo al Rey quan grande error habia hecho en se haber venido en la forma que se habia venido á aquel castillo; é dándole á entender, como la estada del Infante é de los otros Caballeros que en el Real estaban, era por su servicio, é no por lo enojar en cosa alguna; é que Su Merced se debia ir á la cibdad de Toledo, donde estaria mucho á su placer, é allí tenia buena fortaleza donde podia mandar quedar los que quisiese consigo, que no habria quien contradixese su voluntad: é que la estada allí era mucho contra su servicio, y en grande infamia suya é de los Grandes de sus Reynos: é que si esto no le placia, escogiese otro lugar que mas le pluguiese, é salido de allí fuese cierto que el Infante é los que allí estaban, todos se partirian, é irian donde Su Merced les mandase. El Rey le respondió, que él era

ve-

venido á aquel castillo por su voluntad é por bien de sus Reynos, é por salir de entre aquellos que en el cerco estaban, é su voluntad no era ni le placía de tornar á ellos, é de su estada allí le pesaba mucho, é se tenía de ellos por muy ofendido: é que les dixese, que á su servicio cumplía que luego se partiesen del Real, é no estuviesen ende un punto mas; é que seyendo ellos idos, é saldría luego del castillo é se iría á una villa ó cibdad do entendiese que mas á su servicio cumplía. Y el Obispo replicó é dixo muchas razones, pensando atraer al Rey á lo que él quería, é toda vía él estuvo firme en su propósito, é mandó al Obispo, que de su parte mandase al Infante é á los Caballeros que con él estaban, que sin tardanza alguna se partiesen de allí. El Obispo se vino al Infante, é le dixo todo lo que con el Rey había hablado, é lo que le respondiera, y el mandamiento que le hiciera. El Infante respondió, que él no partiría de allí por cosa del mundo, hasta que el Rey saliese del castillo: que él no creía que la voluntad del Rey fuese aquella, mas de aquellos que lo habían allí traído. Y este mismo mandamiento que el Rey envió con el Obispo, les había embiado por Pero Carrillo de Huete Halcónero mayor del Rey, al qual habían dado la misma respuesta que al Obispo.

CAPÍTULO XXXVIII.

DE COMO ÁLVARO DE LUNA é Pedro Portocarero, é Ruy Sanchez de Mostoso con él salieron á habla con el Condestable, é con el Adelantado Pero Manrique, é Garcifermandez Manrique.

EL sexto día de la entrada del Rey en el castillo de Montalvan, é quarto del cerco, el Condestable y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifermandez Manrique, embiaron rogar á Álvaro de Luna que quisiese salir á la barrera del castillo á hablar con ellos, so la seguridad que se requería de una parte á otra, é qual lo dixo luego al Rey: el Rey dixo, que no era razon que él solo hubiese de hablar con todos tres, pero que le parecía que debían salir el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente, é con ellos Álvaro de Luna. É Álvaro de Luna dixo, que le parecía que no debían salir los dichos Condes, mas que suplicaba á su Señoría que

saliesen con él Pedro de Portocarero su cuñado, é Ruy Sanchez de Mostoso, los quales salieron con Álvaro de Luna, é comenzóse la habla entre estos Caballeros, que salieron tres por tres encima de sus caballos, é sus espadas, é dagas, é mantos. É salidos Álvaro de Luna é los dichos Caballeros, venidos los otros del Real, el Condestable hizo su habla con Álvaro de Luna apartado de los otros, mostrando muy gran sentimiento, que el Infante é todos los Caballeros que con él estaban dél tenían, diciendo que á causa suya el Rey era venido á aquel castillo en gran deservicio suyo, é daño y mengua del Infante é de todos los que con él estaban: é se maravillaba mucho dél haber seydo en tal cosa, nunca habiendo resecebido del Infante é de todos los que con él estaban salvo mucha honra é buenas obras, y en conclusion de la habla haciéndole muy grandes parridos: y el efecto de la respuesta de Álvaro de Luna fué, que era verdad que él nunca recibiera del Infante ni de ellos cosa alguna porque debiese tener sentimiento en cosa que á él tocase; é con muy buena voluntad le serviría siempre en todo lo que pudiese, é haría lo que á honra de aquellos Caballeros cumpliese: é que en la venida del Rey á aquel castillo no había razon alguna porque dél tuviesen sentimiento, é sin dábda creyesen que esta venida había hecho el Rey por su libre voluntad sin enducimiento de persona alguna: é que fuesen ciertos, que despues que partieran de Tordesillas siempre había estado á su pesar. En esta misma forma hablaron con Álvaro de Luna el Adelantado é Garcifermandez Manrique, é su respuesta fué toda una: é así Álvaro de Luna, é los Caballeros que con él salieron, se volviéron al castillo, é los otros se fueron al Real: y el Condestable en queriéndose partir dixo á Álvaro de Luna, que le pluguiese de procurar como él subiese á hablar con el Rey, y él le dixo que no era cosa que le cumplía: é creyese quel Rey no era allí venido por hacer mal al Infante ni á los que con él estaban, mas solamente por estar en su libertad: é que partidos ellos de allí, el Rey se iría á Segovia ó á otra cibdad para entender en la pacificación destes Reynos, é no daría lugar á que el Infante Don Juan ni los de su parcialidad estuviesen en la Corte, hasta que los hechos fuesen allanados: é allí el Rey los llamaría á todos, y estando en su libertad daría el órden que conviene al bien de sus Reynos, é

é que no curasen de hacer otros movimientos, y que hiciesen lo quel Rey mandaba, que esto era lo que les cumplía. En este día entraron en el castillo Don Enrique Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon.

CAPÍTULO XXXIX.

COMO EL INFANTE EMBIÓ por los Procuradores, é les rogó que fuesen hablar al Rey é trabajasen de le mudar el propósito en que estaba.

Visto por el Infante como estos Caballeros no habían podido acabar cosa de lo que deseaban, acordó de embiar por los Procuradores que habían quedado en Talavera, é rogóles que se juntasen con los otros que ende estaban, é fuesen hablar con el Rey sobrestas cosas, é trabajasen por le mudar de su propósito, é como ya los Procuradores fuesen llamados por el Rey, luego que al castillo llegáron, que fué Juéves cinco días de Diciembre, é siete de el cerco, los Procuradores entraron en el castillo é hicieron reverencia al Rey, á los quales el Rey hizo una gran habla, la conclusion de la qual fué, diciéndoles como ellos sabían en que forma el Infante é los Caballeros suso nombrados contra su voluntad habían entrado en su palacio en Tordesillas, en lo qual le habían mucho ofendido, é habían prendido algunos de los suyos, é otros habían echado de la Corte é se habían apoderado de su persona, é de su casa é Reynos en gran deservicio suyo é injuria de su prehemencia real, é que les rogaba é mandaba que hubiesen sentimiento de hechos tan feos, é les mandaba que fuesen al Infante é á los Caballeros que con él estaban, é de su parte les mandasen que luego se fuesen dende, certificándoles que del estada allí no le vernía ningun provecho.

CAPÍTULO XL.

DE LO QUE LOS PROCURADORES dixeron al Infante que el Rey les había mandado que de su parte le dicesen.

ELos Procuradores venidos al real hicieron relacion al Infante é á los Caba-

lleros que con él estaban, de todo lo que el Rey les dixo, é del mandamiento que les hacía, que luego en punto dende se partiesen, lo qual oido por el Infante hubo su Consejo, en el qual se acordó pues que ya era conocida la voluntad del Rey, é muy gran parte del Reyno venía á su llamado, y el Infante Don Juan venía poderosamente, é con él muchos de los Grandes del Reyno en servicio del Rey, que no les cumplía allí mas estar, é les convenia hacer lo quel Rey enviaba mandar, y el Mártes que fueron diez días de Diciembre, y el octavo de la entrada del Rey en el castillo, dió el Infante lugar que metiesen todas las viandas que menester hubiese, y entrasen todos los que entrar quisiesen, y en este día el Infante embió suplicar al Rey que le diese licencia para le ir hacer reverencia é besarle las manos ante que partiesen. El Rey le embió decir que por entonce no le quería ver, é que se fuese á Ocaña, é que allí le embiaría mandar lo que hiciese, é así el Infante partió sin le hacer reverencia, salvo quel Sábado de mañana en partiéndose el Infante, vido al Rey puesto á las almenas del castillo, y en pasando hizo la reverencia, é dende se fué su camino: é quisiera el Infante entrar por Toledo y embiarle decir que lo no acogerían, é hubose de ir al Monesterio de la Silla que es cerca de la cibdad. El Rey embió mandar á los Procuradores que se fuesen á una aldea que es á quatro leguas de Montalvan, que se llamaba Pulgar, y estuviesen ende para quando él les embiase llamar, y embió mandar á la Reyna su muger que estaba en la Puebla que se fuese á Santolalla, é con ella Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é la Reyna le embió suplicar que le diese licencia para ir á Toledo, y estar ende en Sancto Domingo el Real quince ó veinte días, el qual gela dió, é la Reyna se vino á Toledo.

CAPÍTULO XLI.

DE LO QUE UN PORTERO del Rey é un Repostero suyo hicieron poner pan al castillo, é de como un inocente pastor le presentó una perdiz.

EN el tiempo que el Rey estaba en Montalvan é no le dexaban entrar ningunos man-

^a En el original decia *Vierres*. ^b Sin duda hay equivocacion en la expresion de los dias del cerco. ^c *Silla* se halla enmendado de letra de Galindez.

mantenimientos, un Portero del Rey que se llamaba Juan Rodríguez de Toledo vino al Real con intención de merer algun bastimento en la fortaleza, é compró pan cocido é un queso, é meriólo en sus alforjas y en el seno, y en las mangas, é andábase así por el Real como hombre que andaba mirando, é quando se halló cerca de la puerta del castillo, puso las espuelas á la mula, é como le víeron así venir abricónle la puerta por el pan que llevaba que era mucho menester, é otro Repostero del Rey que llamaban Ruy Fernandez de Olmedo tuvo manera con los hombres de pie que metieron la cama, que escondiesen en ella algun pan, é así lo metieron en el castillo, é un mozo pastor que guardaba ganado ahí cerca llegóse á la puerta del castillo, é llevaba una perdiz, é demandó que le mostrasen al Rey, é como le vido dixo: *Rey toma esta perdiz*, de que el Rey hubo placer, é le mandó hacer merced: y en todo el Reyno había muy grande alborozo é venia infinita gente á socorrer al Rey.

CAPÍTULO XLII.

DE COMO EL INFANTE
Don Juan partió de Olmedo é vino
á Mostoles.

Y El Infante Don Juan partió de Olmedo, é anduvo quanto pudo por las aguas ser muy grandes tuvo asaz que hacer en llegar á Mostoles en quatro dias, é venían con él el Infante Don Pedro su hermano, y Pedro Desuñiga Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é otros asaz Caballeros, con hasta ochocientos hombres de armas, é cada día le llegaba mucha mas gente de armas, y estando así en Mostoles el Infante Don Juan para se partir para Montalvan, llególe una carta del Rey por la qual le hacia saber quel Infante Don Enrique é los que con él estaban en el cerco eran dende levantados, por ende que le rogaba que en el lugar donde aquella carta le llegase estuviere quedo con la gente de armas que traía, é recogiese toda la que mas le viniere, y esperase hasta quel le enbiase mandar lo que había de hacer: é como el Infante estuviere ya de partida, acordó de hacer el detenimiento quel Rey le mandaba en Fuensalida, porque era mejor

tierra para tiempo de agua, é desde Fuensalida enbió al Rey á Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla su Mayordomo mayor, por le hacer saber como venia en su servicio, é suplicándole que le diese licencia para le ir besar las manos, é le hacer reverencia, é le pedía por merced que se fuese alguna cibdad é villa donde á Su Merced se pluguiese, que no era su servicio que mas estoviese en aquel castillo, é que le enbiase mandar con el Adelantado lo que le placía que hiciese, que estaba muy presto para lo cumplir. El Adelantado entró en el castillo, é hizo reverencia al Rey é besóle las manos, el qual fué muy bien recebido, y explicada su enbaxada, el Rey respondió que agradecía mucho al Infante Don Juan su primo lo que le enbiaba decir, é que le dixese que muy presto ordenaría su partida de allí, é que quando fuese gelo haria saber, é le rogaba que en tanto que estuviere en Fuensalida donde estaba. Y en este tiempo llegó el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya al castillo, é fué ende aposentado porque tenia con él grande amistad Álvaro de Luna.

CAPÍTULO XLIII.

DE COMO VINIERON
al castillo de Montalvan el Almirante
Don Alonso Enriquez y Fernando
Alonso de Róbres.

DEnde á ocho dias quel Infante Don Enrique partió del cerco de Montalvan donde el Rey estaba, llegaron ahí el Almirante Don Alonso Enriquez, é Fernan Alonso de Róbres, que el Rey los había enbiado llamar, é traían hasta quatrocientos hombres de armas, é venían con ellos los Doctores Perañez, é Diego Rodriguez de Valladolid, que eran los principales Letrados del Consejo, é Fernan Alonso de Róbres fué aposentado dentro en el castillo, porque Álvaro de Luna lo amaba mucho, é se gobernaba é regia por su consejo, y el Rey quisiera enbilar por algunas buenas personas que no fuesen parciales, especialmente por Don Pablo Obispo de Burgos, que era Chantiller mayor suyo, de quien seyendo Obispo de Cartagena el Rey Don Enrique fiaba mucho, é le encomendara la crianza suya en la qual siempre le diera buenos consejos, é quisiera asimismo que ende vinieran algunos Religio-

giosos de buena vida, é desto no placía á Fernan Alonso de Róbres, porque siempre fué hombre bullicioso é de peligrosos consejos, é aunque no lo contradixo, alongó la execucion dello, diciendo que desquel Rey pasase los puertos ordenaría esto é otras cosas que mucho le cumplían, y el Almirante é los Doctores que con él venían esperaron en una aldea hasta quel Rey salió del castillo, é allí vino mucha gente de peones de la Hermandad, á los cuales el Rey mandó, é á toda la otra gente de armas que ende venían que esperase allí hasta su partida, é los de Villareal suplicaron al Rey que la hiciese cibdad, é al Rey plugo dello, é mandó que dende en adelante se llamase Cibdadreal. En este tiempo armó el Rey Caballeros algunos de los Procuradores que allí vinieron, é algunos otros de sus Oficiales que gelo pidieron por merced. En el tiempo quel Rey estuvo en este castillo estaba ende un Escudero que se llamaba Perodóñez que era cuñado del Obispo de Segovia, é hubo algunas hablas con el Conde Don Fadrique, diciéndole que Álvaro de Luna decia mal dél, é otro tanto decia á Álvaro de Luna del Conde, é de tal manera los enemistó, que cada uno se recelaba del otro, é á la fin hubóse de saber la verdad, y el Escudero hubo de fuir, é sin dubda librara mal si fuera tomado, y el Conde é Álvaro de Luna quedáron en su amistad como de primero.

CAPÍTULO XLIV.

DE COMO EL REY ENBIÓ
mandar al Infante Don Enrique que estaba
en Ocaña, que derramase la gente
de armas que tenía ayuntada.

EL Rey enbió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña é á todos los de su alianza, que derramasen la gente de armas que tenían so graves penas: el Infante respondió al Rey que le respondería con Mensageros propios: en este tiempo el Infante Don Juan tornó á enbilar á suplicar al Rey que diese licencia á él é al Infante Don Pedro su hermano para le venir á hacer reverencia, é besarle las manos, que era cosa que mucho deseaban, é como quiera que al Rey placía mucho de los ver, con todo eso púsolo en Consejo, é los mas lo contradecían, especialmente Álvaro de Luna é Fernan Alonso de

Róbres, los cuales tampoco quisieran ver allí al Infante Don Juan, como al Infante Don Enrique, é los mas de los del Consejo é los Procuradores dixeron al Rey que no había razon alguna porque los Infantes Don Juan é Don Pedro no viniesen á le hacer reverencia, pues todavía habían estado y estaban á su servicio, é los que no habían voluntad de su venida, decían que no era razon que viniesen hasta que los debates dentroellos y el Infante Don Enrique fuesen sosegados. Y el Rey vistas las opiniones de todos, tuvo por bien que los Infantes Don Juan, é Don Pedro viniesen á él, é acordóse que su venida fuese al tiempo quel saliese del castillo, é así les fué enbiado decir. É á este tiempo la Reyna de Aragon Doña Leonor madre destos Infantes vino á un lugar que es cerca de Tortijos, y enbió rogar al Rey que le pluguiese que ella fuese al castillo á hablar con él. El Rey le enbió responder que no curase de tomar este trabajo, que él se entendía de partir luego para Talavera, é allí podía venir á hablar lo que quisiese.

CAPÍTULO XLV.

DE LOS MENSAGEROS QUEL
Infante Don Enrique enbió al Rey.

EL Infante Don Enrique enbió sus Mensageros al Rey, suplicando á Su Merced que pues él le enbiaba á mandar que derramase la gente de armas que tenía, que le pluguiese enbilar mandar lo mesmo al Infante Don Juan é á los de su alianza, porque ya Su Merced veía que no era razon que él quedase desacompañado estando el Infante Don Juan tan cerca dél con mucha mas gente de la quel tenía. El Rey no hubo por bien esta respuesta porquel Infante no ponía en obra luego lo que le enbiaba mandar sin condicion alguna, é respondió que la gente de armas quel Infante Don Juan tenía é los otros Caballeros era llamada por él, é venía á su servicio é mandado, é quando entendiese que cumplía, los mandaría derramar, é que el Infante Don Enrique ni los que con él eran no habían razon de se recelar de ofensa alguna que les oviese de ser hecha, por ende que todavía le mandaba que enbiase la gente de armas segun gelo había enbiado mandar, certificándole que había muy grande enojo si el contrario hiciese.

CAPÍTULO XLVI

DE COMO EL REY PARTIÓ
de Montalvan por ir tener la Pasqua
de Navidad en Talavera.

Y Pasados veinte tres dias quel Rey estuvo en el castillo de Montalvan, partió dende un dia ante de la víspera de Pasqua de Navidad, por ir á tener la fiesta en Talavera, é mandó hacer saber á los Infantes Don Juan é Don Pedro que saliesen á él á este tiempo, é así lo envió mandar al Almirante, é á los otros Caballeros é personas del Consejo, que en aquella comarca estaban, y el Rey acordó de venir á comer al castillo de Villalva: el Infante Don Juan é Don Pedro su hermano lo esperaron en la ribera de Tajo, donde el Rey habia de descender de la barca en que habia de pasar, venian del castillo el Conde Don Fadrique, el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya, y el Almirante Don Alonso Enriquez, que habia alcanzado al Rey poco ántes que allegarse á la barca, el Conde de Niebla, Don Pedro Ponce de Leon, el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, Álvaro de Luna, el Obispo de Zamora Don Diego de Fuensalida, Fernan Alonso de Róbrtes, Garcí Alvarez de Toledo Señor de Oropesa, Pedro Portocarrero Señor de Moguer, los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, Ballesteros y Lanceros que de la Hermandad eran venidos serian mas de tres mil. É luego quel Rey salió de la barca, llegaron á le hacer reverencia los Infantes Don Juan é Don Pedro, é besáronle las manos y el Rey les dió paz, é les hizo muy gracioso rescibimiento. El Infante Don Juan en presencia de los Grandes del Reyno que ende estaban dixo al Rey: Señor: yo soy aquí venido é mi hermano Don Pedro, é los otros Grandes que aquí son presentes, con muy gran deseo que habíamos de ver á Vuestra Señoría, é hacerle reverencia por la manera que vos Señor agora estais libre, é como Rey é Señor, sin embargo de las cosas é movimientos pasados que contra vuestro servicio é voluntad fueron hechos, de lo qual Dios sabe que yo é los que aquí estamos habemos habido gran desplacer, é á mí é á ellos pluguiera de poner las personas é bienes á todo peligro por vos delibrar como Cabal-

llos como Vuestra Señoría bien supo que estábamos prestos para ello estando en Olmedo: lo qual cesámos de poner en obra porque á Vuestra Señoría plugo que se no hiciese por aquella via, é mandó que deramésemos la gente de armas que para ello teníamos ayuntada. Pero con todo eso, yo y el Infante Don Pedro mi hermano é los Caballeros que aquí son presentes, é otros asaz con vuestras gentes estuvimos prestos para quanto á Vuestra Señoría pluguiese de nos mandar llamar segun que agora lo ha mandado; por ende Señor á Vuestra Señoría suplico, que á mí, é al Infante Don Pedro, é á estos Caballeros que aquí somos venidos con vuestras gentes darmas de vuestros vasallos é naturales, nos quiera mandar lo que por vuestro servicio conviene que hagamos, que muy prestos estamos para lo poner en obra, como buenos y leales vasallos son tenidos de lo hacer por su Rey é Señor natural.

CAPÍTULO XLVII

DE LA RESPUESTA QUEL REY
dió al Infante Don Juan.

EL Rey respondió: *Primo: yo soy bien cierto de la buena voluntad é gran lealtad que vos y el Infante Don Pedro mi primo habeis tenido é teneis á todo lo que á mi servicio toca, é asimesmo de los Caballeros que con vos han estado por mi servicio é aquí son presentes, de que yo soy muy contento, é mi voluntad es de dar por ello buen galardón á vos é al Infante Don Pedro mi primo, con muchas gracias y mercedes que vos yo entiendo hacer, como á muy leales servidores, é primos míos tan conjuntos en débito, é asimesmo entiendo de hacer muchas mercedes á todos los otros Perlados é Caballeros que con vos estuviéron en mi servicio. É cerca de lo que habeis de hacer al presente vos y estos Perlados é Caballeros que con vos han estado es, que iréis agora á comer conmigo en este castillo de Villalva, donde habremos Consejo, é acordarémos aquello que mas cumpia á servicio de Dios é mio, é honra de vosotros, é bien destos Reynos. É los Infantes le besaron la mano, é asimesmo todos los otros Caballeros que con ellos venian, é le ruyéron en merced lo que decia, é los que allí viniéron con*

con el Infante Don Juan son estos: el Obispo de Cuenca Don Alvaro de Isorna, Don Juan de Sotomayor Maestre de Alcántara, Pedro Destúñiga Justicia mayor del Rey, Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, Garcífernandez Sarmiento Adelantado de Galicia, Pero García de Herrera Mariscal del Rey, Martín Fernandez de Córdoba Alcaide de los Donceles, Íñigo Destúñiga Mariscal del Infante Don Juan, é otros Caballeros que serian por todos hasta quatrocientos hombres darmas. Y hecho este rescibimiento, el Rey se fué para el castillo de Villalva é con él los Infantes é todos los otros Caballeros, así los que venian con el Rey, como los del Infante, é allí hizo sala al Rey é á todos los Señores ya dichos Garcí Alvarez de Toledo Señor de Oropesa, porque aquel castillo era de Diego Lopez de Ayala su hermano, é comiéron en la mesa del Rey los Infantes y el Almirante Don Alonso Enriquez, é á todos los otros diéron raciones muy largamente en sus posadas, é desque hubiéron comido, el Rey estuvo en Consejo, é acordóse que el Rey se fuese á Talavera, é que los Infantes é Caballeros que con ellos habian venido se volviesen á Fuensalida, y estuviesen allí hasta quel Rey hubiese despachado las cosas que en Talavera entendia ser complideras á su servicio; é allí el Infante Don Juan habló con Álvaro de Luna, é rogóle que tuviese manera con el Rey como

él pudiese quedar por algunos dias en la Corte, porque le cumplia mucho para despachar algunos negocios suyos é de los Grandes que con él habian estado. Álvaro de Luna le respondió que trabajaria en ello, pero que dudaba si se podia acabar, porque la voluntad del Rey era de primero concertar al Infante Don Enrique que ninguno dellos continuase en su Corte, é luego Álvaro de Luna se fué á hablar con Fernan Alonso de Róbrtes, é acordaron que el Infante Don Juan no quedase allí, é aun que si por ventura porfíase de quedar que gelo resistiesen. Para lo qual hablaron con el Conde de Benavente, é le dixéron que si el caso viniese que el Infante Don Juan quisiese quedar allí, que le pluguiese de les ayudar para gelo resistir por armas, y él le respondió que los seguiria é haria lo que pudiese: para lo qual luego ellos embidron llamar sus gentes de armas que tenían á media legua dallí, los cuales viniéron pocos á pocos para los tener cerca de sí para poner en obra lo que dicho es, é que Álvaro de Luna respondiese al Infante Don Juan que no le convenia por entonces procurar de quedar en la Corte, é para librar sus negocios que mandase quedar allí al Adelantado de Castilla, é todo se haria tan bien como en su presencia: y el Infante Don Juan conocida la voluntad de Álvaro de Luna, visto que no le cumplia mas porfirar de quedar allí, tomó licencia del Rey, é volvióse para Fuensalida, y el Rey se fué para Talavera.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y UNO,
QUE FUÉ DÉCIMOQUINTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY ACORDÓ
de enviar otra vez al Infante Don Enrique
que derramase la gente.

EL Rey veniendo á Talavera, é pasadas las fiestas hubo su Consejo con los Grandes que ende estaban que fueron estos: Don Diego de Añaya Arzobispo de Sevilla, el Almirante Don Alonso Enriquez,

Don Enrique Conde de Niebla, el Maestre de Calatrava, Don Luis de Guzman, Don Pedro Ponce de Leon, el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, el Obispo de Zamora, Don Diego de Fuensalida, Álvaro de Luna, Fernan Alonso de Róbrtes, los Doctores Periañez, é Diego Rodriguez: é acordóse que era bien que el Rey enviase otra vez mandar al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña, que derramase la gente de armas que tenia, é asimesmo se partiesen don-

de los Perlados é Caballeros que con él estaban. Visto este mandamiento por el Infante respondió que él enbriaría sus Mensajeros al Rey, con quien respondería á Su Merced: y entonces estaban con el Infante Don Enrique Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, é Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, é Pero Manrique Adelantado de Leon, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Buytrago, é Garciferandez Manrique Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, é Diego Fernandez de Quiñónes Merino mayor de Asturias, é Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, Pero Lopez de Ayala Aposentador mayor del Rey, Pero Carrillo de Toledo Copero mayor del Rey, Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, Juan Ramirez de Guzman Comendador de Otos, Pedro Lopez de Padilla, Fernan Alvarez de Toledo, Fernan Perez de Guzman, Diego Garcia de Toledo, Juan Fernandez de Tovar Señor de Cevico: estos todos tenían hasta seis-cientos hombres de armas. El Infante habido su Consejo acordó de responder al Rey, suplicando á Su Merced le pluguiese enbriar mandar al Infante Don Juan, é á los que con él estaban que derramasen su gente é que él derramaria la que con él estaba, que de otra guisa él no lo podría hacer sin gran peligro suyo, é de los que con él estan, é que todos los que allí estaban estan á su servicio, é no estaban allí por ofender á ninguna persona, mas para se defender si algun daño les quisiesen hacer, é que los Grandes que allí estaban no era razon de partir para sus tierras hasta saber el orden que el Rey en estos hechos daba: é con esta respuesta fueron al Rey Juan Ramirez de Guzman, é Juan Fernandez de Tovar. Oida esta respuesta por el Rey hubo dello enojo, é mandó á estos Caballeros Enbaxadores que dixesen de su parte al Infante Don Enrique é á los que con él eran, que todavia cumpliesen lo que les habia enbriado mandar sin otra escusa ni luenga ni tardanza, é sin le mas requerir sobrello, por quanto así cumplia á su servicio. Tornados los Caballeros con esta replicación é mandamiento, sin embargo dello todavia el Infante Don Enrique é los que con él eran estuvieron como estaban, diciendo que no procedía este mandamiento de la voluntad del

Rey, mas de aquellos que cerca del estaban.

CAPÍTULO II

DE CIERTAS PETICIONES QUEL Infante Don Juan é los que con el eran enbriaron al Rey.

Y Por quanto en el tiempo que duró el movimiento de Tordesillas, los Infantes Don Juan é Don Pedro su hermano, é los otros Perlados é Caballeros que no se acercaron en ello, ni despues de hecho lo aprobaron recibieron algunos agravios, acordaron recibirlos algunos agravios, acordaron recibirlos algunos agravios, acordaron recibirlos algunos agravios, acordaron recibirlos algunos agravios. Segunda: que para su Consejo le pluguiese de escoger personas sin sospecha, é de buena conciencia. Tercera: que ya sabia Su Señoría como los que hicieron el movimiento de Tordesillas procuraron sus cartas para las ciudades é villas, por las cuales afeaban los hechos del Infante Don Juan, é de otros Grandes Perlados é Caballeros del Reyno, que á Su Merced pluguiese de mandar escrebir lo contrario á las cibdades é villas, pues Su Señoría sabia la verdad dello mejor que otro. Quarta: que por quanto despues del movimiento de Tordesillas, á ciertos Caballeros é á otras personas que habian officios en la casa de la Reyna fueron tirados sus officios é dados á otros, que Su Merced fuese de gelos mandar tornar, pues no habian hecho cosa porque los debiesen perder. La quinta: que al Rey pluguiese mandar pagar el sueldo para la gente que él tuviera é pagara en Olmedo para ir en su servicio, la qual él habia mandado derrenegar al tiempo que Su Señoría lo enbrió mandar. La sexta: que ya sabia Su Señoría como los que hicieron el movimiento de Tordesillas, procuraron que Su Merced hiciese del Consejo asaz número de Perlados é Caballeros: que le pluguiese revocar aquellos, ó hacer de su Consejo á ciertas personas que él nombró en su petición, que no eran de menor condicion que los otros.^a

CA-

CAPÍTULO III

DE LA RESPUESTA QUE EL REY dió á las peticiones del Infante Don Juan.

A Las cuales peticiones el Rey respondió, quanto á las dos primeras peticiones, que le tenía en servicio haberle de suplicar cosas que tanto le cumpliesen, é que así lo entendia de poner en obra. É á la tercera petición respondió, que el Infante Don Juan é los que con él estaban demandaban justicia é razon, é le placía de mandar dar sobrello sus cartas, como las dió segun adelante pareciera. Á la quarta, que Su Merced vería en esto de los officios, é ternia tal manera, que aquellos á quien se habian quitado no rescibiesen agravio. Á la quinta respondió, que le placía de mandar pagar todo el sueldo en la forma que el Infante Don Juan lo demandaba: é luego mandó dar su alvalá para sus Contadores mayores, mandándoles que hiciesen luego la cuenta, é librasen al Infante Don Juan todo lo que le era debido, en lugares ciertos donde fuese bien pagado. Á la sexta petición el Rey respondió, que le placía de hacer de su Consejo aquellos que el Infante Don Juan pedía, los cuales fueron estos: Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, Pero Garcia de Herrera Mariscal del Rey, Martín Fernandez de Córdoba Alcaide de los Donceles, el Doctor Don Alonso de Cartagena Dean de Santiago é de Segovia, el Doctor Orruin Velazquez de Cuellar: con la qual respuesta el Adelantado de Castilla é Don Alonso de Cartagena se volvieron para el Infante Don Juan. Estando el Rey en Talavera se movieron algunos tratos por parte del Infante Don Enrique, en los cuales se halló que andaba Diego Garcia de Toledo pariente de todos los mejores de aquella cibdad: sobre lo qual el Rey mandó prender á él, é á otros algunos á quien tocaba, aunque no eran de tanto estado, los cuales todos estuvieron así algunos dias presos, é despues el Rey á suplicación de Álvaro de Luna los mandó soltar.

CAPÍTULO IV.

COMO EL REY SE PARTIÓ de Talavera, y enbrió mandar al Infante Don Juan lo que hiciese.

EL Rey delibró su partida de Talavera, é mandó á los Procuradores que ende estaban que se fuesen á sus casas, diciéndoles que quando asentase en algun lugar él los enbriaría á llamar: y enbrió decir al Infante Don Juan como él se partía de Talavera, é llevaba consigo toda la gente de armas de su mesnada: é que le mandaba é rogaba que fuese en su reguarda con toda la gente darmas que tenia. Y enbrió decir á la Reyna que estaba en Toledo, que se partiese para Avila, é mandó ir con ella á Don Pero Ponce de Leon é al Obispo de Ornes. El Infante Don Juan habido el mandamiento del Rey, se partió de Fuensalida con toda la gente darmas que con él estaba: é hizose el alarde, é hallóse que en la gente suya é de los Caballeros que con él estaban habia mil y ochocientas lanzas. É desde que el Infante Don Juan supo que el Rey era en somo del puerto, partió de Móstoles con toda la gente que llevaba, la qual ordenó en tres batallas, é iba la una de la otra una legua, el Infante iba en medio, é así anduvieron hasta el Espinar, y el Rey iba delante con su gente cinco ó seis leguas, y tomó su camino para Peñafiel por ver á la Infanta Doña Blanca su tia primagenita de Navarra, muger del Infante Don Juan, que no la habia visto despues que era venida de Navarra, la qual le hizo mucho servicio. É desde allí el Rey enbrió mandar al Infante Don Juan que enbriase toda la gente de armas que con él traía, y el mandamiento le alcanzó en el Espinar. En este camino salieron hacer reverencia al Rey Juan Hurtado de Mendoza su Mayordomo mayor, é Mendoza su sobrino Señor de Almazan, que no habian visto al Rey desde Tordesillas: é caminaron con el Rey tres dias, é habida su licencia se volvieron á sus casas.

CA-

^a Adalid decía en la edición de Logroño, y se halla enmendado de letra de Galindez.
^b Parece debe decir Orens.

CAPÍTULO V.

DE COMO VINIERON NUEVAS al Rey de como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger habian enbiado á tomar la posesion de todas las villas é fortalezas del Marquesado de Villena.

Ende á tres dias quel Rey partió de Talavera, vinieronle nuevas como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habian enbiado á tomar posesion de todas las villas y fortalezas del Marquesado de Villena, que ya Ducado se llamaba por virtud del privilegio rodado que el Rey les habia dado en dote: é algunos lugares no le habian querido recibir, diciendo que primero queria consultar al Rey: é dixeron mas al Rey, que los Procuradores que venian á él del Marquesado, quel Infante Don Enrique los enbiara llamar para que hablase con él antes que fuesen al Rey: y por esto enbió luego el Rey al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena á los dichos Procuradores, que no estuviesen con el Infante Don Enrique ni con la Infanta su muger, so graves penas, ni los recibiesen á la posesion de los lugares: é si algun rescobimiento habian hecho, que lo no cumpliesen, aunque fuese con pleyto menage, que el gelo alzava é quitaba, é los relevaba dello. Y el Rey mandó á este Doctor, que dicese al Infante Don Enrique, é á la Infanta Doña Catalina su muger de su parte, quel les mandaba que no se entremetiesen de tomar la posesion del Marquesado, ni de villa ni lugar dél, mas que sobreeseyesen en este hecho hasta quel ordenase en ello aquello que á su servicio cumplia. Quando este Doctor llegó en Ocaña, ya los Procuradores de algunas villas é lugares del Marquesado habian estado con el Infante é con la Infanta Doña Catalina su muger: é por maneras que con ellos ruviéron, cesáron de consultar al Rey: y en algunos lugares é villas del Marquesado recibieron á la Infanta por Señora, é con esto no vinieron Procuradores del castillo de Garcimuñoz, ni de Alarcon, ni de Chinchilla: y este Doctor dixo á estos Procuradores de parte del Rey, é les mandó, que aunque ellos como Procuradores habian recebido por Señora á la Infanta, que no le diesen la posesion, ca el Rey les alzaba é los relevaba de

qualquier pleyto é omenage que sobresto hubiesen hecho: é así lo dixo al Infante é á la Infanta de parte del Rey en presencia de los Perlados é Caballeros que con él estaban. El Infante Don Enrique respondió, que él enbiaria sus Mensageros al Rey con su respuesta: é los Procuradores respondieron, que ya habian hecho lo que en ellos era, é no podian mas hacer. É luego por virtud del recibimiento que estos Procuradores hicieron, el Infante é la Infanta enbiáron al Marquesado á tomar la posesion. En este tiempo hubo grandes altercaciones entre los del Consejo del Rey, porque unos decian quel Rey debía tomar el Marquesado á la Infanta, así por lo acaecido en Tordesillas, como por el dote ser mucho mayor que el que se habia dado á la Reyna de Aragon á quien diéron docientas mil doblas en dote, y el Marquesado valia mas de quatrocientas mil: é otros decian que no era razon que quitase á su hermana lo que una vez le habia dado: é á la fin todos se concertáron, é concluyéron quel Rey debía tirar el Marquesado á la Infanta: é solamente quedó de contraria opinion Álvaro de Luna, el qual dicen que lo hizo por recibir gracias del Infante, pues se creía que Fernan Alonso de Róbres no habia de contradicir á lo que Álvaro de Luna quisiese, é toda vía el Rey determinó de tirar el Marquesado á la Infanta.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY SUPO EN ROA de como no enbargante el mandamiento quél habia enbiado al Infante, é enbió Alonso Iañez Faxardo á tomar la posesion del Marquesado.

Despues quel Rey partió de Peñafiel é llegó á Roa, supo como no enbargante lo que habia enbiado mandar al Infante Don Enrique que sobreeseyese en el tomar de la posesion del Marquesado: y el Infante no curando deso habia enbiado á Alonso Iañez Faxardo á tomar la posesion de todas las villas é castillos é lugares del Marquesado, que ya de algunos tenía la posesion: sobre lo qual el Rey enbió al Marquesado á Lope Sanchez de la Sarte que vivia en Guadaluja, con sus cartas muy premiosas á todos los lugares del Marquesado, mandando é defendiéndoles so muy graves penas, que no recibiesen al In-

fan-

fante Don Enrique ni á su muger á la posesion: é si los habian recebido, que no los hubiesen por recibidos, ni los hubiesen por Señores, ca él les quitaba é alzaba el pleyto menage, ó qualesquier otras firmezas que sobresto hubiesen hecho. Y enbió al Infante Don Enrique otra segunda vez al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena á le mandar de su parte que no se entremetiese de tomar la posesion del Marquesado, ni de villa ni de lugar alguno: é si lo habia tomado, no usase della, sobreeseyendo en el hecho, quedando en el estado que de primero estaba. Este Doctor hizo lo que el Rey le mandó: el Infante respondió quel enbiaria sus Mensageros al Rey con su respuesta. Lope Sanchez de la Sarte fué al Marquesado, y halló que Alonso Iañez Faxardo habia tomado en nombre del Infante Don Enrique é de la Infanta su muger la posesion de la villa de Villena é de todas las otras villas del Marquesado, salvo de Alarcon é del castillo de Garcimuñoz y de Chinchilla. Este Lope Sanchez entró en Chinchilla, lo que no se atrevió de ir á los otros lugares donde era tomada la posesion por el Infante Don Enrique é por la Infanta su muger.

CAPÍTULO VII.

DE COMO LA REYNA que estaba en Toledo se partió dende por mandado del Rey para Ávila.

La Reyna que estaba en Toledo, se partió dende por mandado del Rey é se fué á Ávila, donde estuvo algunos dias, hasta quel Rey le enbió mandar que se viniese á Roa para él, la qual se vino por Arévalo é por Madrigal, é tomó la posesion de estos lugares por virtud de la merced quel Rey le hiciera dellos en uno, con la ciudad de Soria é las otras villas é lugares de que le hizo merced al tiempo que casó con ella en Ávila: é tomada esta posesion, vino por Peñafiel por ver á su tia la Infanta Doña Blanca muger del Infante Don Juan su hermano, y estuvo ende dos dias, é de allí se partió para Roa.

CAPÍTULO VIII.

COMO EL REY SE PARTIÓ de Roa é se fué á Santistevan.

El Rey se partió para Santistevan de Gormaz, donde hizo recibir por Señor á

Álvaro de Luna, é le dió la posesion que hasta entonce no la habia tomado, é allí vinieron al Rey de parte del Infante Don Enrique Juan de Tovar Señor de Cevico, é Lope Garcia de Pórras, é Alonso de Barrientos con la respuesta de lo que el Rey le habia enbiado mandar con el Doctor Alvar Sanchez de Cartagena: é dixeron al Rey, que la posesion de las villas é lugares del Marquesado el Infante Don Enrique é la Infanta su muger la habian tomado por virtud de la merced que Su Señoría á la Infanta habia hecho, é que despues Su Merced habia enbiado mandar que no fuese recibida á la posesion, que no sabia porque razon: é que suplicaba é pedia por merced á Su Señoría, que quisiese mandar alzar este enbargo, porque ellos pudiesen usar é gozar de la merced que les habia hecho, diciendo en su favor muchos debdos é razones porque el Rey lo debía hacer: á lo qual el Rey respondió brevemente diciendo, que todavía era su voluntad quel Infante sobreeseyese en el tomar de la posesion del Marquesado. Y el Rey se volvió para Roa, é los mensageros se fueron para el Infante con la dicha respuesta, de donde el Rey enbió á Pero Carrillo de Hueite su Falconero mayor, é á Fernan Perez de Illéscas su Maestre Sala, é á Fernado de la Maleta, los quales fueron con tercero mandamiento al Infante é á la Infanta su muger, para que todavía sobreeseyesen en la posesion del Marquesado, ni usasen de lo que habia inovado despues que gelo enbiara defender con el Doctor Alvar Sanchez, hasta que Su Merced viese sobrello, é ordenase lo que cumpliese á su servicio é á la honra de la Infanta. Á estos Mensageros respondió el Infante Don Enrique, quel responderia al Rey por Mensageros propios: é luego mandó á Juan Fernandez de Tovar, é á Pero Alonso de Truxillo Licenciado en Leyes, que fuese con la respuesta: los quales vinieron al Rey á Roa, al qual dixéron las mejores razones que pudieron alegar de derecho, porque no debian el Infante é la Infanta su muger dexar de tomar la posesion del Marquesado, ni dexar de usar de lo que era tomado: suplicando al Rey, que Su Merced fuese de mandar alzar el enbargo que sobrello tenia mandado hacer, é que le no pluguiese hacerle tan gran agravio.

CA.

CAPÍTULO IX.

DE COMO GARCIFERNANDEZ
Manrique embió tomar la posesion del
Condado de Castañeda.

E Como Garcifernandez Manrique fué certificado que Alvaro de Luna tenia la posesion de la villa de Santistevan, embió tomar la posesion del Señorío de Castañeda que es en Astúrias de Santillana, de que el Rey le habia hecho merced estando en Avila: é como tierra de Castañeda hubiera seydo otros tiempos Condado, Garcifernandez acordó de se llamar Conde de Castañeda, la qual posesion tomó por el Doñaldonza su muger, que era hija de Don Juan Señor de Aguilar, é nietra del Conde Don Tello: de lo qual al Rey desplugo, y embióle luego mandar que no se entremetiese á tomar aquella tierra, ni se llamase Conde della: é mandó luego ir á Castañeda un ballestero* de maza suyo con sus cartas, por las quales embió mandar á todos los lugares é vecinos de aquella Tierra so graves penas, que no rescebiesen por Señor á Garcifernandez Manrique; é si rescebido era, no le consintiesen usar de jurisdiccion ni señorío alguno: é si por él algunos quisiesen della usar, que los prendiesen y en buen recabdo gelos embiasen. É desde que el ballestero entró en la tierra de Castañeda, algunas personas queriendo hacer placer á Garcifernandez, le tomaron las cartas, é apalearon al ballestero, el qual se volvió para el Rey á Roa, é le dixo todo lo que le habia acaecido: de que el Rey hubo muy grande enojo, é propuso de ir en persona á aquella tierra á hacer en ello gran castigo. Y en el mesmo dia quel ballestero libgó se quisiera partir el Rey, salvo que le fué suplicado por los de su Consejo que no partiese, porque habia de entender por entonces en algunos negocios de mayor importancia.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE
Don Enrique contra el mandamiento del Rey,
usaba de la posesion é señorío del
Marquesado.

EN este tiempo el Infante Don Enrique, no embargante los mandamientos del

Rey, usaba de la posesion é señorío de los lugares del Marquesado, é tenia gente de armas sobre Chinchilla y el castillo de Garcimuñoz é Alarcon, que se les no habia querido dar: é hacian mucho daño en sus términos é labranzas y en los vecinos de aquellos lugares quando los podian haber. Visto por el Rey lo que la gente del Infante Don Enrique hacia, lo qual era mucho en su deservicio, acordó de le embiar por Mensagero con sus cartas de creencia á Don Alvar Perez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, é al Doctor Don Alonso de Cartagena Dean de Santiago é de Segovia, por los quales les embió mandar que no entendiesen mas en usar de la posesion de los lugares que habian tomado del Marquesado, é mandasen luego á sus gentes que tenían sobre Chinchilla y el castillo de Garcimuñoz é Alarcon, que se partiesen luego dende, certificándoles que si en ello mas insistian que procedería contra ellos como contra inobedientes vasallos: y esto mesmo embió mandar por los dichos Mensageros á todos los Perlados é Caballeros que seguian el partido del Infante Don Enrique, mandándoles so muy graves penas que se partiesen para sus casas, é no diesen favor ni ayuda en público ni en escondido, certificándoles quel contrario haciendo, mandaría proveer en ello en otra manera con todo rigor. Y mandó el Rey á estos sus Mensageros, que estuviesen continuos con el Infante hasta que estos hechos se acabasen, é no hubiesen de andar en mas embaxadas. Los dichos Mensageros llegaron á Ocaña donde el Infante Don Enrique estaba, é hablaron con él, presentes todos los Perlados é Caballeros que con él estaban, é despues aparte con cada uno dellos: é diéronles sus cartas de creencia, é mandáronles de parte del Rey todo lo que les era mandado.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL INFANTE
Don Enrique dexó de entender en la posesion del Marquesado, y mandó que se entendiese en ello por parte de la Infanta su muger.

EL Infante vista la graveza de los mandamientos del Rey, acordó de no entremetirse mas en el hecho del Marquesado, pero mandó que en nombre de la Infanta su muger se procurase la posesion de los lugares que

* Se halla enmendado de letra de Galindez en lugar de vasallo que decia en la edicion de Logroño.

que estaban por tomar, é se continuase la posesion de los tomados como á quien era hecha la merced. Los Perlados é Caballeros que con el Infante estaban respondieron que ellos no podian ni debian partir de donde estaban, hasta quel Rey hubiese proveido sobre estos hechos, porque así dixeron que gelo habia mandado el Rey quando partiéron del castillo de Montalvan, mandándoles que se fuesen con el Infante Don Enrique á Ocaña, y estuviesen ende hasta que se diese orden en el sosiego é paz de sus Reynos, é de los Infantes Don Juan é Don Enrique: é que á la ayuda que mandaba que no diesen al Infante en el hecho del Marquesado, é dixeron que no la daban ni la entendian dar dende adelante. É luego la Infanta Doña Catalina se partió de Ocaña, é se fué al castillo de Garcimuñoz, y fueron con ella Don Rodrigo Obispo de Palencia, é Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, é Juan Ramirez de Guzman Comendador de Otos, en el qual lugar fué luego rescebida por Señora.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL INFANTE
Don Enrique acordó de no embiar mas Mensageros al Rey, é la Infanta su muger embió á Juan Fernandez de Tovar y al Licenciado de Truxillo al Rey.

EL Infante se dexó de embiar mas Mensageros al Rey, é acordó que la Infanta su muger embiasse á Juan Fernandez de Tovar é al Licenciado Peralfonso de Truxillo, para fundar por derecho como el Rey no debia embargar la posesion del Marquesado á la Infanta su hermana, pues le habia hecho merced dél, para lo qual daba muchas razones é las fundaba por derecho: é los quales el Rey respondió, que su intencion é voluntad era de hacer cerca de la Infanta su hermana aquello que debiese, pero no por la manera que era hecho. Y en este tiempo el Rey embió á Nicolas Fernandez de Villanizar su Maestresala á hablar cerca desse hecho con Don Alvar Perez de Guzman é con el Jean de Santiago que estaba con el Infante por mandado del Rey como dicho es: y como quiera quel color de su ida fué este, mas fué embiado porque hablase con el Adelantado Pero Manrique é con Pedro de Velasco,

para los apartar si pudiese de la compañía del Infante, lo qual no pudo hacer. Y en este tiempo Alonso Iañez Faxardo que estaba por mandado del Infante en el Marquesado é le habia bien servido, despues que vido el segundo mandamiento del Rey por el qual le mandaba que se partiese de aquella tierra é se fuese á su casa, el qual se vino para el Rey, é le pidió por merced que le perdonase, diciendo que pues que él vivia con el Infante, le convencia hacer lo que mandaba, pero que dende adelante serviria á él como á su Rey é Señor natural: é para emendar lo pasado que él iria al Marquesado, dándole el Rey alguna gente de armas é sus cartas para todos los del Marquesado é del Reyno de Murcia: é que él entendia de tomar para el Rey todas las villas é lugares que para el Infante habia tomado. El Rey lo rescibió, é plúgole de lo embiar en la forma que le habia demandado, é trabajó en el negocio como adelante la historia lo contará: é algunos dicen que esto hizo Alonso Iañez mas por despecho que tenia de Garcifernandez Manrique, que por ninguna otra cosa, porque le era muy contrario en todo lo que habia de librar con el Infante Don Enrique.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL REY ENBIÓ
mandar al Arcidiano de Guadalajara que no fuese al Papa con la embaxada que de Avila le habia mandado ir.

LA historia ya ha hecho mencion como estando el Rey en Avila, é con él el Infante Don Enrique é los Caballeros de su alianza, fué embiado por Embaxador al Papa Don Gutierre Gomez de Toledo Arceidiano de Guadalajara: é como al Rey no pluguiese aquella embaxada, salido el Rey de Montalvan é venido á Talavera, escribió luego al dicho Arcidiano que no fuese en su embaxada ni se entremetiese en cosa alguna de lo que en cargo llevaba, mas se volviese luego para él. Algunos dicen, que ante quel Arcidiano partiese del puerto de Cáliz donde embarcó para ir su viage, le fuera llegado este mandamiento, otros dicen que despues: como quiera que sea, ante quel llegase á Roma donde el Sancto Padre estaba le llegó sin ninguna dubda, é ni por eso dexó de ir su camino, é se presentó al Papa como Embaxador del

del Rey, é proponer algunas cosas de las que llevaba encargo, dexadas las que tocaban á los negocios propios del Infante Don Enrique: é por eso el Rey acordó de enbair por su Embaxador al Papa á Don Alvaro de Isorna Obispo de Cuenca. É la principal causa desta segunda embaxada fué porque el Papa fuese enformado de todos los hechos pasados en sus Reynos despues que finara la Reyna Doña Catalina su madre, y él tomara el regimien-to dellos, é por le hacer saber como su inten-cion no era de le suplicar por las cosas quel Arceidiano de Guadalajara levara en memo-rial firmado de su nombre. É con este Obis-po embió el Rey suplicar al Papa que le hi-ciese gracia perpetuamente de las tercias de sus Reynos para ayuda de la guerra de los Moros: é asimesmo le suplicaba, que le man-dase hacer enmienda de las grandes costas que habia hecho en la prosecucion de la union de la Iglesia, como estas tales cosas se de-biesen pagar de las rentas eclesiásticas.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL REY SUPO que habian apaleado su ballestero de maza en el Condado de Castañeda, propuso de ir por su persona á hacer la justicia de cosatan fea.

YA es suso dicho, como el Rey supiera como fué apaleado en tierra de Castañeda el ballestero que habia enbiado con sus cartas, mandando que no fuese rescibido por Señor Garcifermandez Manrique, é como entonce propuso de ir por su persona á castigar caso tan feo. É despachados los negocios de que la historia ha hecho mencion, el Rey se partió de Roa, é mandó á la Reyna que se fuese á Tordesillas é lo esperase allí, é man-dó que fuese con ella Don Gonzalo de Car-tagena Obispo de Astorga, é otros algunos de los Doctores de su Consejo, é fueron con el Rey los principales de su Consejo, Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, y el Doctor Pero Gonzalez del Castillo que era Corregidor en aquella Tierra por el Rey: é iban entonce con el Rey hasta mil lanzas de su guarda, é acordó de enbair delante á Diego Perez Sarmiento é á su Corregidor con cient hombres darmas, é con sus cartas para toda la tierra, para que hi-

ciesen lo quel mandase: al qual mandó que prendiese á todos aquellos que habian seydo en dar ó mandar dar los palos á su ballestero de maza, ó dieran á ello algun favor. É llegado el Rey á Aguilar de Campo, acordó de esperar allí hasta saber lo que Diego Pe-rez y el Corregidor hacian: los quales entrá-ron por Asturias con su gente de armas, é asaz peones, ballesteros é lanceros, é como lo supieron los principales que eran de la par-te de Garcifermandez Manrique, luego fu-yerón de la tierra, é hizose pesquisa, é al-gunos dellos fueron presos, é hizose dellos justicia, algunos de muerte, é otros de destierro, é algunos de azotes: é mandó el Rey der-ribar algunas casas fuertes é llanas de los que fuyéron: é mandó prender á un Arcipreste que se llamaba Pero Diaz de Zavallos que era mucho Hijodalgo é hombre que valia mucho en aquella tierra, é mandólo poner en poder de los jueces eclesiásticos en Palenzuela, donde estuvo preso hasta que de su enferme-dad murió.

CAPÍTULO XV.

DE COMO ESTANDO EL REY en Aguilar de Campo le vinieron nuevas de como el Infante Don Enrique se queria venir para él.

ESTANDO el Rey en Aguilar le vinieron nue-vas quel Infante Don Enrique se queria venir para él, é ayuntaba mucha gente dar-mas para traer consigo, diciendo que no se-ria seguro si en otra guisa viniere: é por es-to el Rey acordó de no se detener mas en Aguilar, é partióse para Valladolid para pasar los puertos: desde allí embió sus cartas de apercebimiento para todos sus vasallos man-dándoles que estuviesen prestos para venir don-de él estuviere quando viesen sus cartas de llamamiento: é mandó llamar los Procuradores para les hacer saber todas estas cosas, é les demandar cierta suma de maravedis que habia menester para entender en el sosiego y paz de sus Reynos: á lo qual los Procurado-res le respondieron, que estaban prestos para le servir, é que si á Su Merced pluguiese les parecia que seria bien que algunos dellos fuesen al Infante Don Enrique á le estrañar de lo Rey húbalo por bien, é desde allí fueron do Procuradores al Infante Don Enrique, los qu-

les eran Ruy Sanchez Zapata Copero mayor del Rey que era Procurador de Madrid, é otro Caballero Procurador de Toro que se de-cia Diego Garcia de Olloa. Ante quel Rey partiese de Aguilar, le vino nueva como Do-ña Blanca primagenita de Navarra muger del Infante Don Juan era encaecida en la villa de Peñafiel de un hijo que nació á veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de vein-te y uno, el qual llamáron Don Carlos co-mo su aguelo el Rey de Navarra.

CAPÍTULO XVI.

COMO EL REY SE PARTIÓ para Valladolid.

CONTINUANDO el Rey su camino para Va-ladolid pasó por Palenzuela é derivóse ende ocho ó diez dias, é desde fué á Va-ladolid, donde fué certificado del ayunta-miento de gente de armas que el Infante Don Enrique é los que con él eran hacian para venir donde quiera quel estuviere, é de las razones que decian porque venia así: sobre lo qual el Rey mandó llamar á Consejo, é á to-dos los Grandes que con él estaban, é á los Procuradores de las cibdades é villas: é todos juntos, mandó á Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, que allí les hiciese rela-cion de todas las cosas pasadas despues quel habia salido del castillo de Montalvan, el qual la hizo, recontándoles todos los mandamientos quel Rey enbiara hacer al Infante Don En-rique é á los que con él estaban: é las excu-saciones quel Infante y ellos daban para no cumplir los dichos mandamientos cerca de la posesion del Marquesado, é del derramar de la gente darmas, é de la estada de los Per-lados é Caballeros que con el Infante esta-ban. Y en este tiempo llegaron allí Don Ál-var Perez de Guzman y el Duan de Santiago, que habian estado dos meses con el Infante Don Enrique por mandado del Rey, al qual hicieron relacion de su embaxada, de los re-querimientos é hablas é amonestamientos que no una sola vez, mas muchas é de cada dia en quanto duró el tiempo que en Ocaña es-tuvieron hicieron al Infante é á los que con él estaban: é como por todo eso no se mu-daban del camino que tenian comenzado, é se quexaban mucho diciendo que rescibian gran-des agravios del Rey por consejo de sus con-trarios que cerca del estaban: é que por eso

querian venir por sus personas á se querellar al Rey é pedirle merced: para lo qual ayunta-ban gente de armas, diciendo que no podian venir seguros en otra manera, é que esto no lo escusarian por ninguna cosa. É que ellos veyendo que no habia remedio por suplica-ciones ni por hablas, habian acordado de se venir á Su Merced por le hacer dello rela-cion. Dstro el Rey fué mucho indinado, pro-puso de ir en su persona donde quiera que es-tuviere el Infante Don Enrique, y estuvo en Valladolid pocos dias por despachar algunos negocios: é partió dende, é fué á tener la fiesta de San Juan á Tordesillas con la Rey-na su muger, para desde allí continuar su ca-mino para donde quiera quel Infante Don Enrique estuviere. En este tiempo Alonso Iañez Faxardo que estaba en el Marquesado por man-dado del Rey, hacia tanta guerra quanta po-dia á los lugares que por el Infante estaban: é no ménos Diego Hurtado de Mendoza Mon-tero mayor, al qual el Rey habia mandado que hiciese guerra al castillo de Garcinuñoz porque se habia dado á la Infanta: é de tal manera se hizo esta guerra, que el Marke-sado rescibió muy gran daño, é á la fin los mas lugares del Marquesado se dieron al Rey.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY OTORGÓ treguas al Rey de Granada por tres años, con que le diesen en parias trece mil doblas de buen oro.

HECHO ha la historia mencion de como estando el Rey en Roa le vinieron Embaxadores del Rey de Granada demandán-doles treguas por mas tiempo que solia é con ménos parias de las que dar solian, por co-nocer los movimientos é debates que en es-tos Reynos estaban, é ni por eso el Rey qui-so otorgar mas treguas de las que solia ni con ménos parias. É venidos á Tordesillas, despues de muchas altereaciones el Rey les otorgó las treguas por tres años, é comenzáron á diez y seis dias de Julio del año del Señor de mil quatrocientos é veinte y uno año, é se habian de cumplir á quince del mes de Julio del año de veinte y quatro, con que el Rey de Granada diese al Rey en parias por estos tres años trece mil doblas de buen oro: é con esto los Embaxadores del Rey de Granada otorgaron asimesmo la tregua por él: é con

estos Embaxadores se partió Luis Gonzalez de Luna Escribano de Cámara del Rey, para que ante él las otorgase al Rey de Granada, y él recibiese las trece mil doblas de las parías: y en las cartas de las treguas que el Rey de Granada otorgaba, se contenía que asimismo las otorgaba el Rey de Belamarín su amigo de las guardar por este mesmo tiempo, con tanto que dentro de seis meses el Rey de Granada embiase al Rey el otorgamiento de las treguas del Rey de Belamarín.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Tordesillas fué certificado quel Infante Don Enrique se venia para él con toda la gente de armas que habia podido haber.

Estando el Rey en Tordesillas supo de cierto como el Infante Don Enrique con todos los Caballeros é gentes de armas que pudo haber era partido de Ocaña, é se venia continuando su camino para pasar los puertos. Por lo qual el Rey embió luego sus cartas de llamamiento para todos sus vasallos, que sin otro darenimiento viniesen luego donde quiera que él estuviere, y embió rogar é mandar al Infante Don Juan que estaba en Peñafiel, que luego se viniese para él con todos los mas Caballeros é gentes de armas que pudiese. É tornó á embiar otra vez al Infante Don Enrique al Dean de Santiago, embiándole mandar muy estrechamente so graves penas que no se moviese de Ocaña con gente de armas ni sin ella para venir á la Corte ni á otra parte: é si partido fuese, que estoviesse: quedo en la villa ó lugar donde el Dean lo hallase; y embiase de sí toda la gente de armas que habia ayuntado. É á los Caballeros que con él eran embió mandar que se fuesen luego para sus tierras, certificándoles que su intencion era de ver estos hechos brevemente en Cortes, é ordenar cerca dellos con consejo de los que á ellas viniesen, aquello que entendiase que á su servicio cumplia, é bien é sosiego de sus Reynos. Y esto hecho, el Rey se partió de Tordesillas, é otro día despues de San Juan para Árevalo, por esperar ende al Infante Don Juan é á la gente de armas que habia embiado llamar, con intencion de se ir donde quiera que el Infante Don Enrique estuviere, y el Infante no cumpliese lo qual Rey le habia embiado mandar.

CAPÍTULO XIX.

COMO EL REY EMBIÓ AL DOCTOR Alvar Sanchez de Cartagena á Toledo por Corregidor, é no fué resecebido.

YA la historia ha hecho mencion de como entre los Caballeros que con el Infante Don Enrique estaban en Ocaña, eran ahí Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor de Toledo, é Pero Carrillo Alguacil mayor. Y el Rey á fin de tomar aquellos oficios, mandó al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena que fuese á Toledo por Corregidor, donde no fué resecebido, antes le cerraron las puertas é no diéron lugar que entrase en la cibdad: é como quiera que hizo leer las cartas á la puerta de la cibdad en presencia de muchas personas, fuéle respondido que aquellas cartas eran de obedecer por ser cartas del Rey, pero no de cumplir, por quanto eran contra las leyes destos Reynos, las quales disponian que no se diese Corregidor sin ser demandado.

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL DEAN de Santiago habia hallado al Infante Don Enrique é á la Infanta su muger, é que se venian para el Rey.

Hicimos mencion de como estando el Rey en Tordesillas habia embiado al Dean de Santiago al Infante Don Enrique é á los Caballeros que con él estaban, el qual halló al Infante é á la Infanta Doña Catalina su muger en Valdenorillo, dos leguas de Guadaluajara, é continuaban su camino para pasar los puertos. É los Perlados y Caballeros que con él iban eran el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, é Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia, é Don Ruy Lopez Dávalos Condestable de Castilla, y el Adelantado Pero Manrique, é Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, é Garciferandez Manrique, é Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, é Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, é Juan Hernandez Pacheco Señor de Belmonte, é Fernan Perez de Guzman Señor de Bâtres, é Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña, é Juan Ramirez de Guzman Comendador de Oros, é Juan Her-

nán-

nandez de Tovar Señor de Cevico, é otros muchos Caballeros que serian por todos mil é quinientas lanzas. É allí el Dean presentó sus cartas de creencia que del Rey traia para el Infante é para cada uno especial de los principales que allí venian, y explicó su creencia, la conclusion de la qual era que ya sabian quantas veces el Rey les habia embiado mandar que derramasen todas las gentes de armas que tenían ayuntadas, é que agora pensando quel Infante estaria en Ocaña, le embiaba mandar aquello mesmo, é que si partido fuese, estuviere quedo en el lugar que el Dean lo hallase, á lo qual el Infante é los que con él estaban respondieron las razones que solian, y el Infante dixo que llegarían á Guadarrama, é que allí estaria algunos días, hasta que embiase al Rey sus Mensageros, é hubiese su respuesta. Y el Infante é la Infanta su muger se partiéron para Guadarrama, é allí pusieron su Real, é desde allí el Dean escribió al Rey la respuesta quel Infante é los que con él eran le habian dado, y él quedose allí, porque así gelo habia mandado el Rey: é desde allí el Infante embió sus Embaxadores al Rey, los quales fueron Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia, é Don Jayme de Luna Comendador de Vélez, é un Frayle Maestro en Teología, é un Licenciado su Abad, los quales hallaron al Rey en Árevalo, al qual hecha la reverencia debida le diéron la carta de creencia que del Infante Don Enrique le traian, y explicaron su creencia, la conclusion de la qual era, que bien sabia Su Señoría como por muchas veces é por diversas cartas é mensageros, el Infante habia embiado mostrar algunos agravios que él é la Infanta Doña Catalina su muger resecebían, especialmente en le ser embargado por su mandado la posesion del Marquesado de Villena de que él habia hecho merced é donacion á la Infanta Doña Catalina su hermana, para en dote de su casamiento á los quales agravios Su Merced no habia dado remedio alguno, ántes cada día se acrecentaban, por ende que hacia saber á Su Señoría, que él é la Infanta su hermana por sus personas venian á le hacer reverencia é besar las manos, é á mostrar á Su Merced la limpia é leal intencion que á su servicio habian, é los daños que recebian, con gran fiducia que habian de la virtud de Su Señoría que serian mejor oidos é remediados por sus presencias que por sus men-

sageros: é que porque en su Corte estaban personas de grandes estados que eran odiosos á ellos é á los que con él venian, é les convenia venir acompañados de gentes de armas, no á fin de hacer bollicio ni escándalo alguno, mas por se defender é amparar de aquellos que contra él é contra los que con él venian alguna cosa quisiesen mover, que él venian alguna cosa quisiesen mover, luego se vinieran derechamente á Su Merced, salvo porque les habia embiado mandar con el Dean de Santiago que no moviesen de aquel lugar donde él los hallase, é que suplicasen á Su Merced le pluguiese que viniesen á él á mostrar sus agravios, é le pluguiese dar oíden como ellos é los que con ellos venian oíden audiencia segura. El Rey respondió que se maravillaba mucho del Infante venir por la manera que venia, é de dar tales escusas á su venida, pues él sabia bien que no era honesto de venir ningun vasallo á su Señor á pedir justicia asonado con gente de armas, quanto mas habiéndole el embiado defender por muchas veces que no partiese de Ocaña, ni tuviese ende gente de armas alguna, ni en otra parte donde estuviere, ni viniese con gente de armas ni sin ella hasta que lo embiase llamar, porquel entendia hacer ayuntamiento de Cortes é lo entendia de llamar, é dar orden en sus hechos y en los agravios que decia que resecebia, en tal manera que no se pudiese decir ser agravios contra derecho é ni la Infanta su hermana.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL INFANTE escribió á los Procuradores todas las cosas pasadas.

Visto por el Infante la respuesta que del Rey sus Embaxadores traxeron, acordó de escribir á los Procuradores de las cibdades é villas que en la Corte estaban, haciéndoles saber muy largamente todas las cosas pasadas, é los agravios que él é la Infanta su muger recibían, embargándoles la posesion del Marquesado de Villena, de que el Rey habia hecho merced á la Infanta su muger con consejo é acuerdo de aquellos que agora con el Rey en su Corte estaban, de lo qual tenían privilejio rodado, é sellado de plomo: é que afectuosamente les rogaba que quisiesen suplicar al Rey que los quisiese oír é no hacerles tan grande agravio sobre los otros que

le eran hechos, como el derecho quiera que quien posee alguna cosa aunque con mal título, sea oído y vencido por derecho antes que sea despojado de la posesion; que esto les rogaba é requeria, como aquellos que representaban todas las cibdades é villas del Reyno, á quien pertenecía suplicar al Rey por el remedio de los tales agravios, mayormente recibéndolos personas tan naturales del Reyno como la Infanta y él eran, é que tan conjunto debdo labian en la merced del Rey, é los pluguiese quisiesen suplicar al Rey que les guardase su justicia, lo qual haciendo harian señalado servicio al Rey, é procurarian paz é sosiego del Reyno segun eran tenidos, y en otra manera si algun deservicio al Rey dello se siguiese, con razon el Reyno a gelo podia acalonar algun tiempo.

CAPÍTULO XXII.

DE LA SUPPLICACION QUE LOS
Procuradores hicieron al Rey sobre los
hechos del Infante.

Esta carta vista por los Procuradores, ellos hablaron con el Rey, é le suplicaron que le pluguiese tener alguna templanza en los hechos del Infante é de la Infanta su hermana, en lo qual creian que haria lo que á su servicio complia é al sosiego é bien de sus Reynos, é que todos en nombre de sus cibdades é villas gelo temian en merced. Á lo qual el Rey respondió con acuerdo de los de su Consejo, que pues el Infante Don Enrique é los otros Caballeros que con él estaban eran venidos tan cerca de su Corte por tal manera con gente de armas contra sus expresos mandamientos, que no convenia á su estado Real tener en ello vias ni maneras de trato como entre personas contendientes, ni tampoco se debía ya haber con estos como con vasallos que hubiesen errado é viniesen obedientes humildes á demandar perdon é merced, pues no viniéron ni venian así: por ende que todavia era su merced que derramasen la gente de armas, é se volviese el Infante Don Enrique para su tierra é cada uno de los Caballeros que con él eran á la suya, é que dexasen todas las villas é castillos é lugares del Marquesado que tenian ante que sobre esto ninguna cosa se hallase: lo qual así hecho él veria sobre todo é ordenaria sobre aquello lo que le paresciese ser á su ser-

vicio mas complidero, é al bien é paz é sosiego de sus Reynos. Los Procuradores vista la respuesta del Rey, y el propósito que tenia, y en caso quel Infante Don Enrique é la Infanta su muger pidiesen razon é justicia, no seria cosa razonable que la alcanzasen con mano armada por la manera que estaban cerca de la Corte del Rey contra sus expresos mandamientos: por lo qual acordaron de embiar sus Mensageros al Infante con su poder para le hacer saber todas estas cosas, para le requerir con grande instancia de parte de todas las cibdades é villas del Reyno, que quisiese cumplir los mandamientos del Rey, para lo qual sacaron de entre sí dos Procuradores, el uno de Búrgos y el otro de Segovia, los quales fueron Pero Suarez de Caragena hermano del Obispo Don Pablo de Búrgos, y el otro el Doctor Juan Sanchez de Zuazo. En este tiempo el Rey acordó de embiar llamar á Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, el qual era mucho odioso al Infante Don Enrique, é á todos los de su parcialidad, é por temor que hubo de venir porque su camino era cerca de donde el Infante Don Enrique estaba, llamó de pacientes é amigos allende de la gente de armas que él tenia, que viniéron con él hasta Arévalo donde el Rey estaba bien ni lanzas.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO DOS PROCURADORES
de Búrgos é de Segovia viniéron al In-
fante en nombre de todos.

Los Procuradores de Búrgos y Segovia que viniéron por mensageros de todos los otros Procuradores al Infante Don Enrique el qual hallaron en Guadarrama, despues de haberle hecho reverencia le diéron una carta que de todos los Procuradores traian, é le mostraron su poder, é le hicieron una gran habla, la conclusion de la qual era mostrándole por muchas razones quanto habia sido escandalosa en todo este Reyno su venida en la forma que venia, é quantos males é daños della se podian seguir, suplicándole é pidiéndole por merced, é requiriéndole en forma por delante de ciertos Escribanos, quisiese dexar la via que hasta allí habia tenido, é le pluguiese cumplir é obedecer los mandamientos del Rey, é con esto se podria mitigar el enojo que el Rey del tenia, é habrian ellos

ellos lugar de se interponer en suplicar al Rey que quisiese tener con él la manera que debía seguir quien era é los debdos tan cercanos que con él tenian, é le suplicaban le pluguiese de seguir las pisadas del Rey Don Fernando de Aragon su padre de gloriosa memoria, é se acordase quanta paz é sosiego é justicia hubiese procurado en este Reyno, é no pensase que se podia escusar del yerro que habia hecho en su venida por tal manera hablando con la reverencia que debian, por decir que no venia por hacer escándalo, ni ofender persona alguna, mas por se defender de sus contrarios que con el Rey estaban, lo qual era en gran perjuicio de la preeminencia del Rey que parecia no ser el poderoso para vos defender en su Corte, é que para él haber de ir en la forma que estaba, de necesidad convenia al Rey tener mucha gente de armas, é de tal ayuntamiento ya Su Merced podia ver quantos males é daños se podian seguir, suplicándole en fin que le pluguiese en todo caso derramar las gentes que allí tenia é cumplir los mandamientos del Rey, protestando que si el contrario hiciese é por esta causa algunos males ó daños en estos Reynos se siguiesen, fuesen á cargo suyo é de los Perlados é Caballeros que con Su Merced estaban: é que no debía dudar si cumplia el mandamiento del Rey segun su virtud, é segun el deudo que él y la Señora Infanta en la merced del Rey tenían, é segun el zelo que habia á la justicia, é al bien destos Reynos, perderá el enojo que tiene é le hará muchas mercedes, lo qual nosotros los Procuradores con toda voluntad suplicáremos que así lo ponga en obra.

CAPÍTULO XXIV.

DE LA RESPUESTA
que el Infante hizo á los Procura-
dores.

Oída por el Infante la embaxada de los Procuradores, él respondió agradeciéndole mucho la loable intencion con que eran venidos, diciéndoles como ya otras veces habia dicho que la intencion de su venida en la forma que venia no era por hacer escándalo, ni bollicio en estos Reynos, mas solamente por la seguridad de su persona é de los Grandes que con él venian, é como mu-

chas veces hubiese suplicado al Rey su señor que le quisiese oír, é no mandarle hacer tan grandes agravios como él é la Infanta su muger escabian contra todo derecho natural é civil, mandándoles despojar de lo que con justo título possian por merced é donacion quel Rey de ello habia hecho á la Infanta su muger habiendo prometido de la guardar é obligándose al sancamiento dello so muy grandes firmezas é prometimientos, agora habia determinado él é la Infanta su muger de venir por sus personas á hacer reverencia al Rey su señor, á le mostrar los grandes agravios que rescebian, habiendo confianza en Su Señoría que los queria oír: pero porque estos Procuradores conociesen que la intencion de su venida era la dicha é no otra, que afectuosamente les rogaba que ellos buscasen la via ó manera tal que él é la Infanta su muger é los Perlados é Caballeros que con él venian pudiesen haber segura audiencia del Rey su señor, que muy presto era de hacer todo lo que cumpliese á servicio del Rey, é bien é paz y sosiego de sus Reynos, así en el derramar de la gente de armas, como en todas las otras cosas, é allende desta respuesta que dió por palabra, escribió á los Procuradores por su letra muy larga, recontando todas las cosas pasadas, é rogándoles lo que á estos por palabra rogó.

CAPÍTULO XXV.

DE LA SUPPLICACION QUE LOS
Procuradores al Rey hicieron sobre los he-
chos del Infante.

Vista por todos los Procuradores la respuesta que traian del Infante é la carta que les embió, acordaron de suplicar al Rey como ya algunas veces le habian suplicado, que á Su Señoría pluguiese de poner estas cosas en justicia mandándolas ver á personas sin sospecha, é que haciéndose así, todos los escándalos cesarian y el Infante derramaria luego la gente de armas que tenia, é le pluguiese de no llevar estas cosas por via de rigor, é quisiese haberse con sus súbditos piadosamente, supliendo sus fallacimientos como á Rey é Señor conviene de hacer, é sabido por él lo que de justicia se debiese hacer, el Infante habria por bien todo lo que Su Merced hiciese, como dél é de la

la Infanta su muger hubiesen conocido el verdadero zelo que á su servicio habian, é seyendo certificados de poder haber segura audiencia, ante de todas cosas el Infante é los Perlados é Caballeros que con él estaban derramarían luego la gente de armas que tenían. Á lo qual el Rey les respondió que veria en ello, é haia aquello que entendiese ser á su servicio mas complido.

CAPÍTULO XXVI.

DEL ENOJO QUEL REY TENIA
porque el Infante no cumplia sus mandamientos.

EL Rey estaba enojado porque el Infante no cumplia sus mandamientos, el qual ya estaba con toda su gente en el Espinar, por ser lugar mas dispuesto para estar mucha gente, é acordó de embiarle sus mensageros diciéndole, que ya sabia quantas veces le habia enbiado mandar que derramase la gente de armas que tenía; que bien debía él conocer quanto fco parecia ningun súbdito venir demandar justicia á su Rey, viniendo con gente de armas, é que debía bien considerar quanto injurioso sería al Rey venir á ninguna cosa de lo que le fuese demandado viniendo el Infante por la manera que venia: por ende que le cumplia que luego derramase toda la gente, é que esto era lo que debía hacer, certificándole que si el contrario hacia, que á él sería forzado de remediar en ello yendo por su persona donde quiera que él estuviere, y entendia de hacer en ello tal castigo que á otros fuese exemplo. Á esto el Infante respondió lo que á los Procuradores de Búrgos é de Segovia habia respondido, esforzando todavia su razon el Infante é los que con él estaban, en que esto hacian por no le ser segura la ida al Rey sin gente de armas, é despues de muchas altercaciones pasadas entre el Infante é los Mensageros del Rey, el Infante dixo que él responderia al Rey por sus propios mensageros.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO LA REYNA DE ARAGON
Doña Leonor se vino para Arévalo.

Estando las cosas en esta guisa arredradas de toda concordia, la Reyna de Ara-

gon Doña Leonor que estaba en Medina del Campo á quien mucho este negocio dolia, acordó de se venir para Arévalo donde el Rey estaba sin lo hacer saber á él ni al Infante Don Juan su hijo, con el qual despues de venida habló largamente, rogándole mucho que trabajase como el Rey dexase el rigor, é quisiese tener alguna buena via en estos negocios. El Infante Don Juan le respondió que sin dubda él habia hablado asaz de veces con el Rey, suplicándole que quisiese en estas cosas tener algun medio, é que habia del conocido que por cosa del mundo dexaria de proseguir este negocio sin rigor estando el Infante Don Enrique por la forma que estaba, é que por Dios le parecia que aun el Rey habia en ello razon: por ende que le parecia que debian trabajar con el Infante su hermano que derramase la gente de armas que tenía, é que hiciese todas las otras cosas que el Rey le mandaba, é que esto hecho, que él trabajaria por enderezar sus hechos quanto pudiese, aun que no gelo tenia merecido é por esta via habló la Reyna con el Arzobispo de Toledo, creyendo que por ser hechura del Rey Daragon su señor é su marido haria algo de lo que al Infante cumpliese. El Arzobispo le respondió, quel Infante Don Enrique no habia tenido ni tenia en sus hechos la manera que debía, ni daba lugar á que ninguno le pudiese ayudar cerca del Rey, estando él por la via que estaba, é que lo que le parecia que Su Señoría debiese trabajar era quel Infante Don Enrique su hijo dexase la porfia que tenía de aquellos que con él eran, por cuyo consejo habia seydo en muchas cosas que no eran en servicio del Rey, é que quando esto hiciese, quel haria todo lo que cumpliese por su servicio. La Reyna de Aragon procuró de haber habla secreta con el Rey, é despues en su público Consejo é habida la audiencia secreta pidióle mucho por merced no quisiese acatar á las culpas si en algunas era el Infante Don Enrique su hijo, mas al gran debdo que en Su Merced tenía así por él como por la Infanta su hermana, é á los muchos servicios que el Rey de Aragon su padre en su menor edad le hiciéra con toda lealtad: el qual mandó al tiempo de su fallecimiento á todos sus hijos que guardasen á él, é siempre fuesen en su servicio: é que si algun deservicio le habia hecho, sería mas por inducimiento de algunas personas que

que buscaban sus intereses que por su voluntad: é que desto le pedia por merced lo mandase castigar como á su crianza é á persona tan cercana en debdo á Su Merced, é como aquel que nuevamente tocaba en error é creia que con pequeño castigo rescibiría grande emienda: é asimesmo le suplicaba é pedia por merced, que en estos hechos quisiese algo acatar á ella, que estaba muy tribulada é con mucho pesar quanto mas no podia, por estar el Infante Don Enrique su hijo en su indignacion, que por su voluntad él é los otros sus hijos le servirian mas que al Rey de Aragon su padre si vivo fuese, por quanto él los mantenía é sostenia sus Estados, é con su ayuda el Rey su padre alcanzara el Reyno de Aragon. El Rey oidas estas cosas, respondió graciosamente loando todo lo que la Reyna decia; pero en quanto á las culpas del Infante, dixo que no habia razon de dudar en ellas, pues que á todo el mundo eran notorias; por ende que las no repetia, salvo aquella en que de presente estaba, viniendo así como venia con gente de armas en menosprecio suyo. É finalmente dixo que ella podia bien ver si él era honesto é si se guardaba su preeminencia real otorgando cosa alguna por pequeña que fuese en favor del Infante Don Enrique é de los que con él estaban, estando así con mano armada cerca de su Corte contra su defendimiento, ni aun porque ella lo rogase, como quiera que de buena voluntad él la queria complacer en todas las cosas como á verdadera madre, é por ende le rogaba que hubiese buena paciencia, que en esto no entendia condescender á sus ruegos, mas proceder por todo rigor. La Reyna tornó hacer sus ruegos é peticiones sobre este hecho lo mejor que pudo, no solamente una vez, mas muchas, y el Rey todavia estuvo en su propósito.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO EL INFANTE
envió al Rey al Arzobispo de Santiago
Don Lope de Mendoza.

Teniendo el Infante Don Enrique é los que con él eran, que pues la Reyna de Aragon su madre estaba con el Rey, que podia haber lugar de librar algunas cosas de las que pedia, acordó de embiar al Rey é á la Reyna su madre á Don Lope de Mendoza

Arzobispo de Santiago, é á Fernan Perez de Guzman Señor de Búrgos: los quales venidos á Arévalo, é habida larga habla con la Reyna de Aragon, procurada é habida audiencia con el Rey en su Consejo, el Arzobispo hizo una larga proposicion escusando al Infante Don Enrique é la Infanta su muger é á los que con ellos eran; trayendo para esto muchas auctoridades de la Sacra Escritura: é porque así la conclusion de su habla era la que ya otras veces habian traído los Mensageros del Infante Don Enrique, como porque la respuesta del Rey fué la que solia, no se hace dello mas mencion. Y el Rey reprehendió mucho al Arzobispo de Santiago por haber estado tanto tienpo contra su expreso mandamiento con el Infante Don Enrique. Á lo qual el Arzobispo dió sus excusaciones, las quales el Rey rescibió, porque conoçia que era hombre de buena intencion, é con tal propósito era movido de venir al Rey.

CAPÍTULO XXIX.

DE COMO LA REYNA
de Aragon y el Arzobispo de Santiago, é los
Caballeros que con él estaban se volvieron
al Infante sin acabar cosa de
lo que suplicáron.

Y Pasados algunos días que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman habian estado en la Corte probando todas las vias que habian podido para mudar al Rey de su propósito, así en grandes hablas con él, como con Alvaro de Luna é con Fernan Alonso de Róbreas que eran los que principalmente gobernaban, é visto como ningun remedio en esto hallaban: la Reyna y el Arzobispo, é Fernan Perez de Guzman, acordaron de se volver al Infante Don Enrique, é de le decir todo lo que habian hablado, amonestándole que no se quisiese del todo perder, é cumpliese todos los mandamientos del Rey, que no tenía otro remedio: y que esto hecho, esperaban en Dios que sus hechos habrian alguna emienda, sobre lo qual el Infante Don Enrique hubo muchos consejos: é visto lo que la Reyna y el Arzobispo le habian dicho, conociendo que algunos de los que estaban con él, así de los grandes é medianos, como de los menores estaban tibios, é les pesaba de haber estado tanto contra los mandamientos del Rey, de

los quales el principal fué Pedro de Velasco, el qual mudó del todo el propósito que habia tenido en seguir al Infante Don Enrique: é como quiera que determinó de no se partir del Espinar hasta que el Infante por una via ó por otra se partiese, tuvo sus formas porque el Rey conociese el mudamiento de su propósito. É Juan Fernandez Pacheco Señor de Belmonte se partió del Espinar é se vino para el Rey con cinquenta lanzas que ende tenia, é así la gente del Rey cada dia crecía, é la del Infante cada dia menguaba. El Infante acordó, que no solamente le era cumplidero, mas muy necesario de dexar su porfia: é camino que habia tenido hasta entonces, é dexarse de mas embaxadas y tratos, é cumplir enteramente los mandamientos del Rey; é que otra cosa no se procurase, salvo seguridad de sus personas y Estados: é así lo dieron por respuesta á la Reyna de Aragon, la qual no fué poco alegre quando hubo traído al Infante Don Enrique su hijo á que dexase el camino que hasta entonces habia traído: é por acuerdo del Infante é de los que con él eran, ella hubo de volver al Rey, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, por le hacer saber lo que habia concordado con el Infante Don Enrique su hijo, é con los que con él estaban.

CAPÍTULO XXX.

DE COMO LA REYNA
volvió otra vez al Rey.

É llegada la Reyna de Aragon á la Corte, habida audiencia con el Rey, presentes el Arzobispo de Toledo é Álvaro de Luna é Fernan Alonso de Rómbres, dixo al Rey como ella habia ido al Infante Don Enrique su hijo, é habia trabajado quanto habia podido por el bien destes hechos, é porque la voluntad del Rey en todo se cumpliese: é que lo que en ello era hecho, el Arzobispo de Santiago lo dirá á Su Merced al qual dió lugar que propusiese, é hizo su habla fundando las excusaciones del Infante é de los que con él eran, justificando sus hechos pasados, diciendo haber seydo todo con sana intencion é con voluntad de servir al Rey, é no en otra manera, suplicando al Rey que á tal intencion los quisiese juzgar: é que el Infante é los que con él eran, vista su voluntad, querian cumplir sus mandamientos así

en derramar la gente de armas, como en irse el Infante Don Enrique é los Perlados é Caballeros cada uno á sus Tierras, é dexar todas las villas é lugares é fortalezas que el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger tenian é poscian del Marquésado de Villena. A lo qual todo la Reyna de Aragon que ende era en nombre del Infante Don Enrique su hijo, é de los Perlados é Caballeros que con él eran, y el mesmo Arzobispo que sobresto era con ello enbiado, se ofrecieron de lo hacer é cumplir luego sin otro detenimiento: é dixo que como quier que los Caballeros que estuvieron con el Infante Don Enrique en los hechos pasados despues de Tordesillas, entendiendo guardar su servicio y el bien público de sus Reynos habian hecho todo lo que hicieron, é nunca hicieron cosa porque mereciesen pena, ante mercedes é gualardones; pero que como cerca de Su Merced y en su Consejo estuviesen personas que les habian mala voluntad, las quales podian tener tales maneras porque así al Infante como á ellos no les guardando su justicia fuese dada alguna culpa é padeciese por ello, que á Su Señoría pluguiese de dar seguridad á los Caballeros que con el Infante Don Enrique habian seydo de sus personas y Estados é oficios, é otras qualesquier mercedes que del Rey tuviesen hasta en aquel tiempo, de guisa que no les fuese removido ni contrariado en ninguna manera: é que esta seguridad así dada, todos se parterian como dicho era, é cumplirian enteramente todos los mandamientos del Rey. Y el Rey respondió recibiendo el ofrescimiento: en quanto tocaba á la seguridad que para los Caballeros pedian, dixo que haria sobrello aquello que debiese.

CAPÍTULO XXXI.

DE COMO VUELTA LA REYNA
con la respuesta del Infante, é oída por el Rey, le respondió que no daría seguridad hasta quel Infante cumpliese todo lo que le habia mandado.

Luego que la Reyna de Aragon volvió con la respuesta del Infante Don Enrique su hijo, la qual fué que al Rey pluguiese mandar dar la seguridad que le era pedida por parte del Infante é de los que con él estaban, cumplirian enteramente todo lo que

Su

Su Señoría mandaba, el Rey dixo que no daría seguridad ni responderia en cosa alguna, hasta primero ser cumplidos todos sus mandamientos, certificándoles que si luego no se cumplieran, que él entendia de proveer en ello por todo rigor. É como quiera que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago hablaron con Alvaro de Luna é con todos los otros del Consejo é tuvieron manera como todos los Procuradores juntamente suplicasen al Rey por esta seguridad, jamás el Rey la quiso otorgar, ante siempre se mostró mas rigoroso, diciendo que sus mandamientos se cumpliesen una vez sin condicion alguna: é que eso así hecho sin que cosa faldesiese, proveeria en las peticiones que le hacian como á su servicio cumpliesen.

CAPÍTULO XXXII.

DE COMO VISTO POR EL INFANTE
que no podía acabar cosa que suplicaba, acordó de cumplir todo lo que el Rey le mandaba, é mandó hacer alarde é derramó la gente que tenia junta en el Espinar.

Visto por el Infante como ninguna cosa de lo que demandaba se podía acabar ni por ruego de la Reyna su madre ni por la intercesion de los Procuradores, ni por las letras é Mensajeros que muchas veces al Rey habia enbiado, é conociendo como cada dia su partido iba menguando; acordó de cumplir todo lo que el Rey mandaba: é luego mandó hacer alarde en el Espinar de la gente de armas que ende tenia, el qual se hizo en veinte é tres dias del mes de Setiembre del dicho año, é hallóse que tenia dos mil hombres de armas é trecientos ginetes. Y esto así hecho, la Reyna de Aragon se fué para Arévalo, y el Infante se partió para Ocaña, é los Perlados é Caballeros é gentes dadas se fueron cada uno para su tierra, salvo el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos y el Adelantado Pero Manrique, é Garcífernandez Manrique Mayordomo mayor del Infante, los quales eran continuos en la casa del Infante. É luego como el Infante se partió del Espinar, Pedro de Velasco se fué luego para el Rey como lo ya tenia concertado. É quando la Reyna volvió al Rey, hallóle doliente de ceciones: é como quiera que el Rey habia acordado de luego mandar hacer alarde de la gente

que tenia, hubose de detener hasta quel Rey pudiese cavalgar, porque quería ver el alarde.

CAPÍTULO XXXIII.

DE COMO EL REY MANDÓ
hacer alarde en Arévalo, é derramó la gente, é dexó mil lanzas para que de continuo anduviesen con él en su guarda.

EN treinta dias del mes de Setiembre el Rey mandó hacer alarde, el qual se hizo en batallas ordenadas, é llevó el avanguardia el Infante Don Juan con los de su casa é con los que tenian del acostamiento, que eran Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, é Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, é Iñigo de Zúñiga su Mariscal, é Don Pedro de Guevara, é Juan de Avellaneda Alférez mayor del Rey, é otros Caballeros y Escuderos sus vasallos que andaban continuo en su casa, en que hubo mil é seiscientas lanzas: é fueron allende desto debaxo de su vandra Pedro Destúñiga Justicia mayor del Rey que traía seiscientas lanzas, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla que traía trecientas lanzas, é así que podian ser en esta batalla del avanguardia hasta dos mil é trecientas lanzas, é levaba el ala de la mano derecha del Rey el Conde Don Fadrique con nuevecientas lanzas, y el ala de la mano izquierda levaba Alvaro de Luna con la gente de la guarda, é con los Donceles de la casa del Rey, que serian mil lanzas é mas. Y el Rey iba en la mitad discurriendo por todas las batallas, é con él el Infante Don Pedro mirándolas, en que hubo muy gran placer en ver tan noble gente junta, é tan bien armada y encavalgada, que era maravilla de ver: é hallóse que serian por todos hasta seis mil é seiscientas lanzas, é dende arriba. Y el alarde así hecho, el Rey embió mandar á sus Contadores mayores que hiciesen cuenta con todos del sueldo que habian de haber, é gelo librasen luego donde les fuese bien pagado: é ordenó que quedasen con él mil lanzas para su guarda, las quales se dieron al Infante Don Juan é al Almirante Don Alonso Enriquez, é Alvaro de Luna, y al Adelantado Diego Gomez de Sandoval, á los quales mandó que las traxiesen en su guarda: lo qual así hecho, é la gente partida para sus

cc 2

tict-

tierras, el Rey se fué para Olmedo, por ser padrino de Don Carlos primogénito del Infante Don Juan, donde asimismo fué padrino Alvaro de Luna. Y el Infante Don Juan hizo allí al Rey mucho servicio é sala general, é á todos los que en la Corte venían; é de allí el Rey se partió para Arévalo, y envió mandar á la Reyna que estaba en Tordesillas, que se partiese para Ávila, donde la esperaba, y desde allí se irían juntamente á Toledo: y envió decir al Infante Don Enrique, como él se iba para Toledo é con él los Infantes Don Juan é Don Pedro, é otros Grandes de sus Reynos, é que desde allí le enbriaría llamar, por ende que estuviere en la comarca: y él tomó su camino para Ávila donde la Reyna lo halló, é desde se fueron juntamente para Toledo, y entraron ende á veinte tres de Oubre, é desta partida del Rey para Toledo supo el Infante ante quel mandado del Rey llegase: é partióse de Ocaña para Montiel, y en el camino llegó á él Pero Manuel que iba con el mandado del Rey, é díxole lo que el Rey le había mandado: é despues que el Rey llegó á Toledo, envió á Diego de Córdova hijo de Martín Fernandez Alcaide de los Donceles al Infante Don Enrique con su carta, por la qual le envió decir é mandar que se viniese luego para él á Toledo, por quanto entendía ver con los Infantes sus hermanos, é con él é con los otros Grandes de sus Reynos, é Procuradores de las ciudades é villas que con él en su Corte estaban, sobre el dore que él debía dar á la Infanta Doña Catalina su hermana, é sobre otras cosas que mucho cunplían á su servicio: y esto mesmo envió sus cartas de llamamiento al Condestable Don Ruy Lopez Davalos é al Adelantado Pero Manrique: y este Mensagero del Rey halló al Infante. é á los dichos Caballeros en un lugar que es á dos leguas de Montiel: el qual dadas sus cartas al Infante é á los dichos Caballeros, respondieron que enbriarian su respuesta al Señor Rey con sus propios Mensageros.

CAPÍTULO XXXIV.

*DE COMO EL REY ENVIÓ
al Dean Don Alonso de Cartagena al Rey de
Portugal á le responder á las embaxadas
que le había enviado sobre las
treguas.*

EN este tiempo el Rey acordó, pues Embaxadores de Portugal habían venido en

tiempo de las tutorías de la Reyna Doña Catalina é del Infante Don Fernando, á demandar paz perpetua, é se les había en alguna manera otorgado hasta que el Rey fuese de edad, é despues sobre esto mesmo habían venido á él quando el movimiento de Tordesillas, y el Rey les mandó responder quel enbriaría sobre esto sus Embaxadores en Portugal: parecióle que era razon de lo poner en obra, é luego acordó de enbriar al Rey de Portugal al Doctor Don Alonso de Carragena Dean de Santiago y de Segovia, é del su Consejo: é mandó que fuese con él un Escribano de Cámara suyo que llamaban Juan Alonso de Zamora: é mandó al Dean que concordase treguas ó paces con el Rey de Portugal por el ménos tiempo que pudiese, con ciertas condiciones de las quales se harán mencion en su lugar.

CAPÍTULO XXXV.

*DE LA RESPUESTA QUEL
Infante envió al Rey al llamamiento
que le hizo.*

EL Infante Don Enrique envió responder al Rey al llamamiento que le había hecho con un su Licenciado llamado Pero Alonso de Truxillo, el qual le envió á decir, que hablando con la reverencia que debía, le parecía segun los hechos pasados, no ser servicio suyo, que él é los otros Caballeros que con él estaban viniesen á la Corte, é hubiesen destar juntos con los otros que con Su Señoría estaban, por la gran discordia que entrellos era, por la qual nunca se concordarian en cosa que hubiesen de tratar, é aun podría haber entrellos algunos escándalos de que el Rey rescibiese enojo é deservicio: é que le parecía, que si á la merced del Rey pluguiérase, podría haber consejo de todos en una de dos vias, es á saber: la una quel Infante Don Enrique enbriase á Su Señoría dos Caballeros con su poder é de los Grandes que con él eran, para que ellos hablasen é fuesen en aquellas cosas que ellos presentes seyendo serian é hablarían é porque ellos mas en brevedad pudiesen consultar con él sobre las cosas que se hablasen, que se acercaría á una jornada de la Corte: la segunda, que él viesse lo que le placía con aquellos que entonce con Su Señoría estaban: é que visto é concluido con ellos, que se partiesen de la Corte, é que en

Se halla enmendado en lugar de *Adaliá* de letra de Galindez.

su ausencia venía el Infante Don Enrique é los otros Caballeros, é viesse con ellos lo que á Su Merced pluguiérase de ver: y esto se hiciese tantas veces quantas el negocio lo requiriese: é que donde ninguna destas vias á Su Merced pluguiérase, que todavía pluguiérase á Su Señoría quel no hubiese de venir á la Corte, estando ende los otros, ó que Su Merced fuese de dar seguridad para él é los Caballeros é otras personas que con él habían seydo y

estaban: é que Su Señoría creyese que no demandaba esta seguridad porque él ni ellos hubiesen hecho cosa alguna que digna fuese de pena, ante de merced é galardón, mas que la pedia, porque había razon de dudar en los que estaban cerca de Su Señoría, é con la mala intencion que á ellos habían, podían aconsejar á Su Merced que hiciese contra ellos algunas cosas acalofnando las cosas pasadas.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y DOS,
QUE FUÉ DÉCIMOSEXTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DEL ENOJO QUEL REY
hubo del seguro que el Infante demandaba.*

EL Rey hubo displacer de todo lo que el Infante demandaba, pareciéndole ser todo injurioso á su preeminencia real, especialmente en demandar seguro para el Condestable, é para el Adelantado Pero Manrique que eran suyos, é quando la hubiese de dar, decía que sería para el Infante, é para Garcífernandez Manrique que era su Mayordomo mayor é vivía con él, é quando esto se hubiese de hacer, debía el Infante primero nonbrar los contrarios que tenía por quien demandaba esta seguridad: lo qual asimismo el Rey envió decir al Infante Don Enrique por Pedro de la Cerda Caballero de Alvaro de Luna, é sobre esto el Infante tornó á reserebir al Rey, diciendo que no era honesto que él hubiese de nonbrar los contrarios que tenía é demandándole ciertas condiciones é rehenes de que el Rey hubo grande enojo: é la Infanta Doña Catalina escribió sobre esto al Rey, suplicando á Su Señoría le pluguiérase dar la seguridad que el Infante demandaba para sí, é para todos los otros que con él habían seydo en las cosas pasadas y estaban: é rogó afectuosamente á los Procuradores que esto mesmo suplicasen al Rey. El qual ni por la letra de la Infanta, ni por suplicacion de los Procuradores, quiso hacer co-

sa alguna, y envió mandar al Infante que pues él demandaba mas de lo que debía ni le debía ser dado, que él ordenaría una seguridad para él, é para aquellos que el Rey quisiese que con él viniesen, tal con que razonablemente se debía contentar, la qual era que el Rey daría su seguro para el Infante, é para los que con él viniesen de todas las personas que ellos nonbrasen de quien se recelaban segun lo mandaban las leyes de sus Reynos, lo qual le debía bastar: é si desto no fuese contento, que el Rey le daría por rehenes á Don Fadrique é á Don Enrique hijos del Almirante Don Alonso Enriquez, é á Juan de Roxas sobrino del Arzobispo de Toledo, é á Ruy Diaz hijo de Juan Hurtado de Mendoza, é á Pero Sarmiento hijo de Diego Perez Sarmiento, é á Don Juan Pimentel hijo del Conde de Benavente, é á Juan de Róbres hijo de Fernan Alonso de Róbres: é que aun llegando el Infante una jornada donde el Rey estuviere, mandaría ir toda la gente de armas que con él era, salvo las lanzas que Alvaro de Luna Señor de Santistévan traía en su guarda, en quien el Infante no había sospecha segun parecía por lo que su Licenciado decía. É aun porque el Infante decía que Toledo no le era seguro, que el Rey parterría dende é se iría á otro lugar conveniente, porque todavía el Infante viniese á él. Los Procuradores mandaron á los dos que del Infante enbriaron, que dixesen á él é á la Infanta su muger, que le suplicaban é pedia por merced, que no quisie-

siesen tener con el Rey las maneras que hasta allí habían tenido, demandando mas seguridades é condiciones de las que pertenecian, é se contentasen con lo que el Rey les enviaba decir que se haria, que así les cumplia: é que teniendo otras maneras creyesen que no librarian mejor por ello. Lo qual todo Diego Perez Sarmiento, y el Doctor Ortun Velazquez dixéron al Infante por la manera que el Rey gelo mandó, y el Infante no se contentó con cosa desto, é dixo que él responderia al Rey por sus Mensageros.

CAPÍTULO II.

*DE COMO EL INFANTE
envió al Rey á su Licenciado con un memorial muy largo, é de la respuesta que llevó.*

EL Infante envió al Rey su Licenciado con un memorial muy largo, las conclusiones del qual era, que pues á la merced del Rey placia que todavía él é los Caballeros que con él eran por sus personas viniesen á su Corte, pluguiese enbriarles su carta de seguro para él é para los que con él viniesen, por venida y estada é tornada, que no les sería hecho ni inovado contra sus personas ni bienes, ni oficios, é mercedes é dignidades, ni contra sus Tierras, ni cosa alguna: é para que esto les fuese guardado, le mandase dar los rehenes que de su parte le habían seydo ofrecidos por Diego Perez Sarmiento é por el Doctor Ortun Velazquez: á lo qual todo el Rey respondió, que su intencion é voluntad era que el Infante é los Caballeros que con él estaban se contentasen con lo que él les había enbiado decir con Diego Perez Sarmiento é con el Doctor Ortun Velazquez: é que en esto no le convenia mas altercar, que aquella era su final intencion.

CAPÍTULO III.

*DE COMO EL INFANTE
tornó enbriar al Rey su Licenciado.*

Oida por el Infante la respuesta del Rey, envió su Licenciado con dos escripuras de un tenor, las quales presentó en presencia del Rey, é de todo su Consejo, la una en nonbre del Infante Don Enrique, é la otra en nonbre de Garciferandez, las qua-

les contenian, que como el Rey hubiese enbiado mandar al Infante é á Garciferandez Manrique que nonbrasen los contrarios que tenían en la Corte por quien pedia la seguridad, al presente nonbraba por sus contrarios y enemigos capitales á Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla su sobrino, é á Juan Hurtado de Mendoza Mayor-domo mayor del Rey, los quales eran presentes. É luego hizo juramento segun el derecho lo quiere en tales cosas, que sus partes no nonbraban á estos por enemigos maliciosamente, mas porque era así verdad, é lo tenían é creian ciertamente, é aun era así notorio: por lo qual dixo, que estos estando así en la Corte, el Infante Don Enrique é Garciferandez Manrique no vernian á la Corte, ni eran tenidos de venir á ella: é aquellos partidos, é idos á sus tierras, ellos vernian al mandado del Rey sin demandar seguridad alguna. É dixo que protestaba de nonbrar ante de su venida otras personas por contrarios á sus partes, é luego el Arzobispo de Toledo pidió licencia al Rey, é dixo: Señor, yo he muy gran pesar porque el Infante Don Enrique haya é nonbre á mí por enemigo, seyendo el hijo del Rey de Aragon á quien yo serví tanto quanto pude, é de quien recibí muchas mercedes é beneficios: é sabe Dios que yo nunca lo deserví, ni hiciese cosa porque él me debiese haber por enemigo, pero consuéleme una cosa, que si me tiene por enemigo, no es por al, salvo porque yo no quiero seguir la via que él tiene, é quiero mas estar en vuestro servicio del qual no me partiré por cosa del mundo: é si enemistad conmigo quiere tener, tanto que Dios mantenga á vos Señor, yo con mis parientes é amigos é mi casa me defenderé dél. En quanto es á lo de Garciferandez Manrique no me curo de responder á su enemistad al presente. É acabada la habla del Arzobispo, habló el Adelantado de Castilla su sobrino, é dixo al Rey: Señor, mucho soy maravillado é me despiace por el Infante Don Enrique nonbrar á mí por enemigo, que yo deseo mucho que él sirviese á Vuestra Merced sobre todas cosas, é Vuestra Señoría le hiciese muchas mercedes, segun el debdo lo demandaba por la gran crianza que huvo en la casa del Señor Rey de Aragon su padre, é las muchas mercedes que dél recibí: y él haciéndolo así, de muy buena

a. *Pedia* estaba en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

na voluntad le serviria yo despues de mi señor el Infante Don Juan su hermano que aquí está presente, á quien soy mas obligado: pero teniendo él otras maneras que á Vuestra Alteza no plegan, no me debe él haber por enemigo porque yo dellas me aparto é sirvo á Vuestra Señoría, á quien natural razon me obligan sobre todas las cosas despues de Dios. É quanto á lo de Garciferandez Manrique, escusado es al presente de responder. Despues de la habla del Adelantado, Juan Hurtado de Mendoza dixo al Rey: Señor, yo no puedo decir ni digo lo que el Arzobispo de Toledo y el Adelantado su sobrino han dicho, porque yo ni mi linage no servimos á otro Señor, salvo á los Reyes donde vos venís, é á vos Señor, ni recibimos de otros algunas mercedes ni ayudas, é por ende no he porque me maravillar desta enemistad: é bien ha razon de me nonbrar por enemigo, por los agravios é sinrazones que dél é de los suyos recibí, prendiendo á mí é á mi muger desnudos en la cama dentro en nuestro palacio, é haciéndome otras sinrazones que serian largas de contar, é son á todos notorias: é quanto á lo de Garciferandez Manrique, si Vuestra Señoría me dá licencia, la qual suplico que me dé, yo le diré tales cosas é gellas combatiré por donde él no me pueda nonbrar por enemigo, ni se pueda combatir con Caballero alguno. Acabada la habla de los susodichos, el Rey enojado de las maneras del Infante dixo así: Licenciado, decid las razones porque el Infante Don Enrique é Garciferandez Manrique nonbran por enemigos á estos: el Licenciado respondió: Señor, yo he dicho ante Vuestra Señoría lo que debia de decir en este caso, é cada é quando por derecho se hubiese de declarar las dichas razones, yo las declararé. El Rey hubo gran enojo de su respuesta, é le mandó que se fuese. É dende á cinco dias que esto pasó, el Licenciado volvió al Rey, é dió otros dos escriptos de un tenor en presencia de Su Señoría, é de los de su Consejo: el uno por parte del Infante, el otro por parte de Garciferandez Manrique, la conclusion de los quales era, que ya sabia Su Señoría como al tiempo que declaró por enemigos del Infante Don Enrique al Arzobispo de Toledo, é al Adelantado de Castilla, é á Juan Hurtado de Mendoza, había protestado de declarar otros

quando le fuese mandado: por ende que en nonbre de sus partes declaraba por contrarios é capitales enemigos del Infante Don Enrique é de Garciferandez Manrique de mas de los susodichos al Conde Don Fadrique, é á Don Juan de Sotomayor Maestre de Alcántara, é á Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é á Fernan Alonso de Róbrs Contador mayor del Rey: é generalmente nonbraba por contrarios y enemigos capitales del Infante é de Garciferandez á todas las otras personas del Consejo del Rey que habían estado y estaban continuamente en su Corte despues que él saliera del castillo de Montalvan, salvo á Don Pero Ponce de Leon, é Álvaro de Luna Señor de Santistevan, é á Don Alonso de Guzman, é á Garcilvarez de Toledo Señor de Oropesa, é á Diego Destúñiga, é á Pedro Portocarrero Señor de Moguer. É mas dixo que habia por sospechoso en nonbre de sus partes al Infante Don Juan, por quanto dixo que era intimo amigo del Arzobispo de Toledo, é del Adelantado de Castilla sus contrarios, é les ayudaba é daba favor para los perseguir segun los perseguia. Lo qual todo dixo que era notorio al Rey, é á los de su Corte, é á todos los de su Reyno: é concluyó en nonbre de sus partes, que á estos sobredichos mandase salir de su Corte é ir á sus tierras si su merced era que el Infante Don Enrique é Garciferandez Manrique viniesen á su llamamiento, y ellos así idos, el Infante é Garciferandez vernian sin demandar seguridad alguna, de otra manera que no eran tenidos ni obligados de venir sin la seguridad que pedido habían.

CAPÍTULO IV.

*DE COMO EL REY DIXO
segunda vez al Licenciado Mensagero del
Infante, que le dixese las razones por
que habia por enemigos á los Cabal-
leros sus nonbrados.*

EL Rey respondió al Licenciado, é le dixo: Ya otra vez vos mandé que dixesdes é declarades las razones por donde yo pudiese conocer si el Infante Don Enrique é Garciferandez justamente puedan nonbrar por enemigos á estos que habeis nonbrado, porque yo mande en ello hacer lo que

con justicia se deba. El Licenciado respondió: Señor, yo he dicho á Vuestra Señoría lo que con derecho en este caso decir debía, y cada y quando se hallare de derecho que yo debo explicar las razones que Vuestra Merced manda, yo las diré. El Rey hubo desta respuesta grande enojo, é dixo al Licenciado: Quando vos ó otro alguno me dixese las razones desta enemistad, é conociere que eran legítimas, yo como Rey é Señor proveería no solamente en lo que vos pedís de no haber consejo con ellos y en los hechos del Infante, mas aun pasaria contra aquellos por cuya culpa hallase ser estas enemistades: é creo que la causa dellas sea porque á estos que nombráis parecieron mal los movimientos hechos en mi deservicio é por esto dexais de lo declarar: é decid vos al Infante Don Enrique, que pues él ha por enemigos los que á mí sirven, que por esta mesma razon fiaré yo mas de ellos: é á Garcifermandez respondió es por estos que nombra por enemigos. En todo ello yo proveeré como cupla á mi servicio.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY DE ARAGON enbió á rogar al Rey Don Juan que le enviase al Infante Don Pedro su hermano: é de como el Rey le dió veinte mil florines para el camino, é para levar gente.

EN este tiempo el Rey Don Alonso de Aragon que estaba en Nápol enbió á rogar al Rey Don Juan, que por quanto á él cumplía mucho tener cerca de sí alguna persona de gran auctoridad, le pluguiese dar licencia al Infante Don Pedro su hermano que se fuese para él: y esto mesmo enbió decir á la Señora Reyna su madre y al Infante Don Juan su hermano. El Rey visto el ruego del Rey de Aragon, é la necesidad en que estaba, pluguole dello: é mandóle dar para su camino é para levar alguna gente de armas veinte mil florines de oro: é mandó asimismo que tanto quanto estuviese con el Rey de Aragon su hermano, le fuese librado su mantenimiento é merced que dél tenía, así como quando de continuo con él andaba; é así el Infante Don Pedro tomó licencia del Rey Don Juan, é se fué á Nápol para el Rey Don Alonso su hermano.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY ENBIÓ al Infante su seguro.

EL Rey enojado de tantas embaxadas é tantos requerimientos quantos le habian seydo hechos por parte del Infante Don Enrique, acordó de escrebirle una carta, por la qual le enbió decir que él le enviaba su seguro en la forma que le debía bastar para venir á su Corte, por ende que le rogaba é mandaba que vista aquella sin otro detenimiento ni larga, se viniese para él á la villa de Madrid, ó á otro qualquier lugar donde quiera que estuviese, que él partiria luego de Toledo, por que le habia enbiado decir el Infante que aquella ciudad le era sospechosa. La qual carta el Rey le enbió con un su Doncel llamado Lope de Alarcon, al qual mandó que ruviese en ello esta manera, que diese al Infante su carta mensagera, y el traslado simple de la carta de seguro porque el Infante hubiese lugar de acordar si aceptaría la venida ó no: é si dixese el Infante que quería venir, luego que le diese la carta original del seguro, é si no, que se viniese con su respuesta: é todo esto como pasase tomase por testimonio signado de dos Escribanos públicos que para ello levaba con este mesmo Lope Dalarcon. Los Procuradores enbiaron uno dentrosi con su carta para el Infante, suplicándole que pues el Rey se habia con él benignamente enbiándole el seguro á que no era obligado en lo qual ellos habian trabajado, le pluguiese de complir lo quel Rey le mandaba, viniéndose para él sin otra luenga detandanza, que esto era lo que le cumplia. Vistas por el Infante las cartas del Rey, é de los Procuradores, enbió con su respuesta á su Licenciado, la qual era repletiendo por él todo lo que el Rey le habia escrito con Lope de Alarcon: é que como quiera que estando sus contrarios en la Corte como estaban, quel no era tenido de venir á ella con seguro ni sin él, pero por escusar escándalos que vernia, é con él el Condestable, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifermandez Manrique, dándoles el Rey el seguro para él, é para ellos en la forma quel Licenciado habia pedido, de que arriba es hecha mencion, ó semejante de un seguro que el Rey Don Enrique padre del Rey hubiera dado al Conde Don

Pe-

Pedro, cuyo traslado traía, é dándole allende desto los rehenes que pedido habia, porque el seguro le fuese guardado, la qual respuesta asimismo dió este Licenciado á los Procuradores.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY FUÉ TAN enojado de tantas embaxadas del Infante que determinó de mandar aparejar su gente de armas, é de ir contra él á do quiera que estuviese.

EL Rey fué tanto indignado contra el Infante por sus demandas, que determinó de no andar mas en escritos ni en embaxadas, é mandó aparejar toda la gente de armas que con él andaba, para se ir donde quiera quel Infante estuviese. É como el Licenciado conoció los hechos del Infante ir del todo perdidos si algun remedio en ello no se diese, fuese al Rey é suplicó á Su Señoría que le pluguiese no partir, é mandase enbiar otro Mensagero al Infante con su carta de seguro qual á Su Señoría pluguiese de enbiar, é que él le certificaba quel Infante vernia sin otros rehenes: y el Licenciado se partió con el Mensagero, el qual fué Gil Gonzalez de Ávila que el Rey enbió, certificándole que sin dubda ninguna el Infante vernia luego: y el Rey respondió que por cosa del mundo no dexaria su partida, pero que iría tan paso para que la respuesta del Infante le pudiese venir en el camino. É luego el Rey se partió de Toledo, é fué á dormir á la Sisa, é allí se detuvo quatro dias, esperando la gente de armas que estaba derramada por las aldeas.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL INFANTE visto que ningun remedio tenia, enbió decir al Rey que él seria á cierto dia con Su Merced en Madrid, é así lo cumplió.

Legados al Infante Don Enrique, Gil Gonzalez de Ávila, y el Licenciado, é oido por él lo que cada uno de ellos le dixo de parte del Rey, veyendo como ya no tenia remedio, salvo hacer lo que el Rey mandaba, respondió á Gil Gonzalez que dixese al Rey

que fuese cierto quel sería en Madrid con Su Señoría á catorce dias del mes de Junio, é que vernia con sesenta cavalgadas é no mas: los quales no traerian otras armas algunas, salvo espadas é dagas: é recibió el seguro quel Rey le enviaba, el qual era el mesmo que Lope de Alarcon le habia levado: é hizo pleyto y omenage en manos de Gil Gonzalez de ser con el Rey en Madrid al término susodicho. Esto así sosegado, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, acordaron de no ir con el Infante, y el Condestable se fué á Arjona, y el Adelantado á Yanguas frontero de Navarra. É luego como el Rey supo la respuesta del Infante, se partió para Madrid, é con él fueron el Infante Don Juan é todos los Grandes que en la Corte estaban, é la Reyna se fué á Illéscas donde el Rey mandó que estuviese. Y el Arzobispo de Toledo no vino con el Rey porque estaba enfermo: é pasados cinco dias que el Rey llegó á Madrid, el Infante Don Juan se partió dende para ir á monte al Real de Manzanares: é fueron con él el Adelantado de Castilla é Juan Hurtado de Mendoza.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique porfió mucho con Garcifermandez Manrique que no fuese con él al Rey, é no lo pudo acabar.

Quando el Infante deliberó de irse para el Rey, dixo á Garcifermandez Manrique que no curase de ir con él, porque creia el Rey estar mas indignado contra él que contra ninguno de los que le habian seguido en los hechos pasados. Garcifermandez le respondió, que no pluguiese á Dios que por mal que le pudiese venir él le dexase: é por mucho quel Infante porfió que se quedase no lo pudo acabar: y el Infante se partió para Madrid é con él Garcifermandez Manrique, é llegó á Pinto en Viérnes doce dias de Junio, donde estuvo hasta otro dia Sábado, en el qual dia despues de comer el Infante se partió para Madrid é traxo consigo sesenta cavalgadas é no mas: fué acordado que no saliesen á su rescibimiento aquellos á quien él habia nonbrado por enemigos, é por eso salieron pocos, salvo Garcíalvarez Señor de Oropesa, é Pedro Portocarrero: é

ad

Al-

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE
quisiera largamente hablar con el Rey,
y él no le dió á ello lugar.

Álvaro de Luna no salió al rescabimiento, porque el Rey le mandó que no saliese, creyendo que aunque no lo había nonbrado el Infante por enemigo, que no ménos le tenía por tal que los nonbrados. El Infante llegó á hacer reverencia al Rey este Sábado en la tarde, al qual halló en la quadra rica de su palacio, y estaban con el Rey el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Álvaro de Luna, é Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento, é Fernan Alonso de Róbres, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez: é algunos otros Caballeros de la casa del Rey, que no eran del Consejo, é la mayor parte de los Procuradores, y en el palacio estaban hasta ciento hombres darmas é otra mucha gente que venia á mirar: é quando el Infante llegó á la puerta de la quadra, venian con él de los suyos Garcifernandez Manrique, é hasta veinte Caballeros de la Orden de Santiago. É Álvaro de Luna salió á él hasta los corredores, y estuvo gran rato hasta entrar en la quadra por la mucha gente que le embargaba la entrada: é como entró é vido al Rey, puso la rodilla en el suelo, y el Rey hizo semblante de se levantar, é levantóse mucho de vagar hasta quel Infante llegó cerca dél, el qual puso las rodillas en el suelo, é besó la mano al Rey, el qual no le dió paz como solia: y el Infante puestas las rodillas en el suelo hizo su habla en esta guisa: *Muy alto Señor, dias ha que Vuestra Señoría me embió mandar que viniese á Vuestra Merced lo qual yo no hice luego por algunos embarcos que en mi venida sentia, de los quales asaz veces embié hacer relacion á Vuestra Alteza: é como sin embargo de mis escusas todavía le plugo que yo viniese, dispúsemme á venir, é vengo como vuestro natural é vasallo obediente á vuestro mandamiento. Señor, cerca de los hechos pasados de que Vuestra Merced tiene indignacion contra mí por contrarias informaciones, Dios sabe que en todo ello fué mi intencion y es de vos servir, parándome á cualesquier daños é peligros que me puedan venir: pero Señor, si por aventura de como los hechos pasáron, Vuestra Merced algun enojo de mí hubo ó tiene, suplicóle humildemente lo quiera perder.*

EL Rey respondió: *Primo, no es agora tiempo para hablar en esto, iá vos agora á vuestra posada, que yo embiaré por vos quando tuviere Consejo, y entonces vos diréis lo que querréis, é yo vos responderé.* El Infante se levantó, é apartóse hacia donde los Caballeros estaban, é Garcifernandez Manrique hincó las rodillas ante el Rey, é hizo asaz larga habla, el efecto de la qual fué lo mesmo que el Infante había dicho. El Rey le respondió que ya había dicho al Infante que no eran estas cosas para aquella sazón, y esto acabado, el Infante se detuvo un poco con el Rey á vueltas de los otros Caballeros, los quales no hablaban cosa alguna con el Infante: y así el Infante se despidió del Rey, é fuése á su posada, é salió con él Álvaro de Luna hasta la puerta de la sala, é fuéron con él á su posada solamente los que le habían salido á rescabir.

CAPÍTULO XI.

DE LA HABLA QUEL REY
hizo al Infante Don Enrique el día de
su prision, é la respuesta del
Infante.

EL Domingo de mañana el Rey mandó llamar á todos los del Consejo que en su Corte eran, embió llamar al Infante Don Enrique: los del Consejo vinieron primero, y estando con el Rey en la sala no asentados á manera de Consejo, vino el Infante, é Garcifernandez Manrique con él, y entráron en esta sala: ellos venidos, el Rey entró en la quadra rica donde estaba puesto estrado para tener Consejo, é conél el Infante Don Enrique, é Garcifernandez, é los otros del Consejo, que eran estos: el Almirante Don Alonso Enriquez, el Conde Don Fadrique, Álvaro de Luna, Don Juan de Soto mayor Maestre de Alcántara, el Obispo de Zamora, el Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento, Don Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Róbres, Garcíalvarez de Toledo, Pedro Portocarrero, é los Doctores Periañez é Diego

Ro-

Rodriguez, y el Doctor Orrun Velazquez que era del Consejo del Rey, pero era del Infante Don Juan. El Rey se asentó, é mandó asentar á todos los otros: el Infante estaba cerca del Rey, pero de rodillas arrimado al banco donde el Rey estaba asentado, mandóle poner el Rey almoadas en el suelo en que se asentase: él no se asentó, estuvo no de todo punto asentado, ni de rodillas. Estando todos así, el Rey dixo al Infante: *Primo, yo embié por vos que viniesedes aquí á la mi Corte, para vos decir de algunas cosas de los hechos pasados, é ver lo que sobre ellos se debía hacer, los quales es verdad que yo queria y era mi intencion de no los acalñar á vos tanto quanto ellos demandaban por guardar vuestra honra. Pero despues yo embié por vos, é vos partistes para venir á mí, vinieron á mi noticia algunas cosas, é algunos de los Caballeros que han estado con vos, trataban en gran deservicio mio é daño de mis Reynos: las quales en ninguna manera no cumplia que yo pasase sin disimulacion, antes es necesario é cumple mucho á mi servicio que yo sepa la verdad é provea cerca dellas como cumple á mi servicio.* É para esto es mi merced que vos sean leídas unas cartas que me fueron dadas, las quales tenia Sancho Romero Secretario del Rey, el qual dixo que gelas había dado Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, las quales eran carorce, é algunas dellas eran mensageras del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos para el Rey de Granada é para Caballeros moros: é otras eran para algunos Caballeros de Castilla, las quales todas parecían firmadas del nombre del Condestable é selladas con su sello: el efecto de las quales era haciendo mencion como el Condestable había escrito al Rey de Granada por sus Mensageros, é apartadamente una vez con Alvar Nuñez de Herrera su Mayordomo, é otra con Diego Fernandez de Molina su Contador: é parecia por ellas, que en diversos tiempos embiara hacer relacion al Rey de Granada, quel Infante Don Enrique é los que con él eran rescabian grandes agravios del Rey; que gelo hacia saber á fin de haber dél algun remedio é ayuda, el qual era quel Rey de Granada entrase poderosamente en la tierra del Rey, é que para ello habria favor del Condestable é de sus amigos: é por otras cartas embiaba el Condestable mandar á su hijo Pero Lopez que era Adelantado de Murcia,

que diese ayuda é favor al Rey de Granada: y escribia á un su Alcaide que tenia en Xóndar, embiándole mandar que si el Rey de Granada viniese sobrel, que hiciese muestra de se defender, é se le diese á él por pleytesia, é lo entregase quarenta é dos Moros captivos que tenia ende el Condestable, de los quales él queria hacer servicio al Rey de Granada. Parecia por otra carta mensagera, que respondia el Condestable al Rey de Granada que rescibiera su carta, é quel Infante Don Enrique y él é todos los que con él eran le tenían en merced, porquel trato que los suyos con él habláron les otorgara, y el buen esfuerzo que les embia dar: é haciale saber, como el Infante y él é los otros Caballos estuvieran en el Espinat con gente de armas, estando el Rey en Arcivalo asimesmo con gente de armas: é dende se habían partido sin librar cosa alguna: y por el efecto de las cartas con el Rey de Granada é con los Caballeros moros que por parte del Condestable era tratado é concertado, parecia quel Rey de Granada entrase en la tierra del Rey é la corriese: é que lo hacia á fin que estando el Rey en aquella necesidad habria menester al Infante é haria lo que él quisiese, é mas certificando al Rey de Granada, que aunque el Infante se concordase con el Rey, siempre su trato estaria seguro con el Rey de Granada. Parecia por otras cartas quel Condestable embiaba ciertos Caballeros del Reyno de Murcia, procurando que entre ellos hubiese discordia al fin que dicho es: é por estas cartas pareció como Garcifernandez Manrique y el Adelantado Pero Manrique sabian deste trato, las quales cartas el Rey mandó que se leyesen *de verbo á verbo* en presencia del Infante Don Enrique, é de Garcifernandez Manrique, é de todo el Consejo. Leídas las cartas, el Infante puso la rodilla en el suelo, é dixo al Rey: *Señor, el Condestable y los otros Caballeros que conmigo han estado, estuviéron por vuestro servicio, é lo guardáron todavía en quanto en ellos fué: é so mucho maravillado del Condestable por ser buen Caballero é leal, que fuese en cosas tan feas: pero Señor, como quiera que yo queria su bien é su honra, si por verdad se hallare que en tales yerros haya caído, á mi placer que Vuestra Señoría mande proceder contra él por la forma que las leyes de vuestros Reynos lo disponen. E Señor, estas cartas hacen mencion que yo fuese sabidor deste he-*

cho,

cho, lo qual no plega á Dios que yo supiese ni por pensamiento me pasase de yo hacer cosa que en nuestro deservicio fuese ni en daño de nuestros Reynos: pero Señor, á Vuestra Señoría suplico quiera mandar saber la verdad, é si yo fuere hallado culpante lo que Dios no querrá ni podrá ser, Vuestra Alteza pase contra mí como contra el mas baxo hombre de sus Reynos: é yo no creo ni podría creer que sea verdad lo contenido en estas cartas, conociendo el Condestable ser tan buen Caballero, y haber rescebido tan grandes mercedes del Rey mi señor nuestro padre que Dios de santo paraiso, é haber seydo crianza y hechura suya. Acabada la habla del Infante, Garciferandez Manrique dixo al Rey: Señor, mucho soy maravillado si el Condestable que fué hechura é crianza del Señor Rey nuestro padre de clara memoria, tocase en cosa de lo que por estas cartas parece: ni creo en ninguna guisa que lo contenido en ellas sea verdad: pero como quiera que haya acaecido, no debe Vuestra Señoría creer quel Infante mi señor nuestro primo que aquí está fuese de tal cosa sabidor, ni yo asimesmo: é cada é quando que alguna persona de qualquier estado que sea despues de Vuestra Señoría, que tal cosa dixere, yo como un simple Caballero, de mi persona á la suya gelo combatiré, é le haré conocer lo contrario: pero Señor, Vuestra Alteza no debe dar fé á tales levantamientos é falsedades que algunas personas con mala intencion quieren levantar, é mande Vuestra Señoría saber la verdad, como ó porque manera estas cartas fueron hechas é venidas á Vuestra Merced, las cuales es cierto como Dios es Trino, ser falsas é falsamente fabricadas, pues á vos Señor como á Rey pertenesce saber la verdad de cosas tan feas, é mandarlas castigar con todo rigor. El Rey se volvió al Infante, é dixo: Muy bien dicho es que yo sepa la verdad deste hecho, y esta es mi intencion, é asi es mi merced de lo poner en obra: pero en tanto que la verdad se sabe (pues este caso á vos toca) es mi merced que seais detenidos vos é Garciferandez Manrique: por ende vos primo id con Garcilvarez de Toledo, é vos Garciferandez con Pedro Portocarrero. El Infante dixo al Rey haciéndole reverencia con grande humildad: Señor, sea como Vuestra Merced mandare, é luego lo puso en obra é se fué con Garcil-

varez, é Garciferandez con Pedro Portocarrero. É Garci Alvarez llevó al Infante á una torre que esta sobre la puerta del alcázar, é Pedro Portocarrero puso á Garciferandez en otra torre dentro en el alcázar, que es á la parte del campo. Esta prision del Infante fué hecha en Domingo quatorce dias de Junio del año susodicho á medio dia; y en este mesmo dia ante que anocheciese lo supo la Infanta Doña Catalina su muger que estaba en Ocaña; la qual en sabiéndolo, sin mas consejo tomar, cavalgó en una mula, é con muy poca gente se fué camino de Segura, donde llegó prestamente.

CAPÍTULO XII.

COMO EL REY MANDÓ ENBARGAR todo lo del Infante é lo de Garciferandez Manrique.

É Luego que el Infante fué detenido, el Rey mandó enbargar todo lo de su cámara, é mandó tomar todas las escrituras, pensando hallar alguna cosa que tocase en las cosas ya dichas: é asimesmo mandó enbargar todo lo de Garciferandez Manrique é tomar todas sus escrituras, y el Rey mandó dar sus cartas en pública forma para el Obispado de Jaen é de Córdoba, é para otras partes, mandándo que donde quiera quel Condestable Don Ruy Lopez Dávalos pudiese ser habido, fuese preso. É como esta nueva llegase al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos que estaba en Arjona, aunque estaba doliente luego se partió, é á muy gran prisa se fué para Segura donde la Infanta estaba, de lo qual desplugo mucho al Rey: é luego embió sus Mensageros á la Infanta, rogándole é mandándole que se viniese luego para él, diciéndole cerca de la prision del Infante algunas cosas por las cuales ella entendiese que le cumplia mas venirse para él, así para el remedio de la prision del Infante, como para la honra y estado suyo: lo qual la Infanta no quiso poner en obra, aunque sobresto asaz enbaxadas el Rey le embió, de lo qual el Rey hubo tanto enojo, que embió gente de armas para guardar que la Infanta no pudiese salir de aquel castillo, y embió por Capitan desta gente á Sancho Fernandez de Leon que era Contador por Fernan Alonso de Róbes: pero sin embargo dél é de toda la gente que ende tuvo, el Condestable tuvo tal manera, que

que la Infanta salió é la llevó por montañas apartadas, é se fué con ella á Aragon, é aportó á un castillo del Reyno de Valencia que se llama Valvelda, que era de Don Pero Maza, donde fueron muy bien recebidos. É Sancho Fernandez siguió el alcance quanto pudo hasta los confines de los Reynos Daragon, é de allí se volvió, é alcanzó algun poco del fardage de la Infanta, é tomólo y embiólo al Rey. El Adelantado Pero Manrique que estaba cerca de Logroño, desque supo la prision del Infante Don Enrique é de la ida de la Infanta é del Condestable, fué para Tarazona que es en el Reyno de Aragon. El Rey como supo la partida del Adelantado Pero Manrique, embió luego secrestar todos sus lugares é bienes, é así mesmo todo lo del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO DESPUES DE LA prision del Infante vinieron al Rey el Infante Don Juan é los que con él eranidos á montar.

É Pasados cinco ó seis dias despues de la prision del Infante Don Enrique, vinieron al Rey el Infante Don Juan y el Arzobispo de Toledo y el Adelantado de Castilla Juan Hurtado de Mendoza. É pasada la fiesta de San Juan el Rey se partió de Madrid, é se fué para Ocaña por proveer en los hechos del Maestrazgo é de sus fortalezas; é al tiempo de su partida ordenó quel Infante Don Enrique que estaba preso en el alcázar de Madrid é lo tenía Garcilvarez Señor de Oropesa fuese llevado al castillo de Mora: é Don Jayme Conde que solia ser de Urgel que estaba preso en Mora, é lo habia ende mandado poner el Rey Don Fernando de Aragon, mandólo traer al alcázar de Madrid, é plugo al Rey servirse en otras cosas de Garcilvarez Señor de Oropesa, é mandó que entregase al Infante á Fernan Perez de Illéscas su Maestresala, el qual mandó que tuviese gran guarda en la persona del Infante, é un punto no se partiese dél. É donde á seis ó siete meses que Fernan Perez de Illéscas tenía al Infante, hombres suyos trataban de lo soltar sin sabiduría suya: é como el Rey lo supo, embió mandar á Fernan Perez de Illéscas que entregase al Infante á Gomez Garcia de Oyos su Caballero mayor é su Corregidor

en Toledo: de lo qual plugo mucho al Infante, porque Fernan Perez de Illéscas no lo trataba como debía: é despues que Gomez Garcia lo tuvo, siempre fué muy bien servido é bien guardado. É Garciferandez Manrique mandó que Pedro Portocarrero lo entregase á Alonso Liñez Faxardo para que lo traxese continuamente preso en su Corte. É despues que algunos dias anduvo así, mandó el Rey á Gil Gonzalez de Ávila que lo tuviese preso en su casa, é así se hizo. Y el Rey vistas las cosas hechas por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos en lo que parescia por las cartas susodichas, é como habia llevado á la Infanta su hermana fuera destos Reynos contra su voluntad é mandamientos, embió tomar todos los castillos que él tenía en frontera de Moros. É por quanto le decian que en Xódar tenia algun tesoro, é embió allí un caballero de la casa de Alvaro de Luna que llamaban Pedro de la Cerda, para que lo tomase todo por ante Escribanos é lo traxiese: é los castillos quel Condestable tenía en la frontera de los Moros eran Xódar, é Ximena, é la torre del Alhaquin, é Arcos, é Arjona, é Arjonillo, é la Higuera: é lo que tenia en tierra de Ávila es el Colmenar con otros asaz lugares, é la villa de Osorno y el Condado de Ribadeo en Galicia: é mandó el Rey que en ninguno destos lugares no acogesen al Condestable ni le acudiesen con rentas algunas: é Pedro de la Cerda halló en Xódar pocos mas de nuevecientos marcos de plata en vasilla é otras cosas algunas de no mucho precio, é traxolo todo al Rey. É por quanto en las cartas que se dirigian al Rey de Granada hacian mencion de Alvar Nuñez de Herrera Mayordomo del Condestable é Diego Fernandez de Molina su Contador, fué mandado por el Rey que fuesen presos donde quiera que pudiesen ser habidos: é Diego Fernandez de Molina no pudo ser habido, é hallaron Alvar Nuñez de Herrera, el qual fué traído preso á Ocaña, é fué puesta acusacion por el Fiscal del Rey acusándolo: que trataba como Mensagero del Condestable con el Rey de Granada en deservicio del Rey é daño é destruiemiento de sus Reynos: lo qual él negó diciendo que nunca pluguiese á Dios quel Condestable su señor tal cosa le hubiese mandado ni él hubiese hablado en las cosas de que era acusado, ni pluguiese á Dios que el Condestable su señor hubiese hecho ni pensado: é que sin ninguna dubda aquellas car-

cartas eran falsas, é confiaba en Dios que así parecerían, é habrían la paga que merecían quien tan gran falsedad levantó á personas inocentes en los crimines que en ellas parecían. É como quiera que esta acusación fue puesta á Alvar Nuñez de Herrera, el Condestable no fue acusado de cosa desto, mas solamente de la entrada del palacio del Rey en Tordesillas, é de la venida al Espinar contra el mandamiento del Rey, é que no se quisiera ir á su tierra aunque el Rey gelo embió mandar, porque había estado con gente de armas con el Infante Don Enrique, é porque fuera llamado por el Rey é no viniere, é por haber levado á la Infanta fuera destes Reynos. É creyese que no dexaron de acusar al Condestable de las cosas susodichas, salvo con temor que tuvieron que se probarían todas aquellas cartas ser falsas como despues se probó, segun mas largamente adelante la historia lo contará: y estando preso Alvar Nuñez de Herrera quisieron soltarlo con condición que no se hablase mas en el negocio de las cartas susodichas, y aun es cierto que le fue prometido merced por ello: y él respondió, que nunca pluguiese á Dios que por cosa del mundo él dexase de proseguir este negocio sin hacer probar quien había hecho tan gran falsedad, lo qual con el ayuda de Dios él entendía de procurar de tal manera, que la fama del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos su señor no quedase manchiada por maldad tan conocida: é que él quería ante morir en prisión é perder todo quanto en el mundo tenía, que dexar este hecho en duda. Y este Alvar Nuñez tenía un hijo Comendador de la Orden de Calatrava criado del Maestre Don Luis de Guzman, el qual trabajó tanto é por tantas vias, hasta que hizo prender á un Juan García de Guadalajara que había seydo Secretario del Condestable, el qual había hecho todas estas cartas é falsado el nombre y sello del Condestable como aquel que lo bien conocía: é fue traído preso á la villa de Valladolid, donde fue metido á tormento, é confesó él haber hecho todas aquellas cartas é por cuyo mandado, é lo que se le había dado por ello: la qual confesion fue guardada en gran secreto, de manera que lo cierto dello no lo pudo saber el que esta Crónica escribió, pero bien se pudo presumir quien fuesen lo que esto mandaron segun las cosas que despues parecieron, é aun el fin que hu-

biéron, porque pocas veces fallece aquella regla del Filósofo que dice: *que á toda falsedad se consigne mal fin.* Y este Juan García de Guadalajara fue degollado en la plaza de Valladolid é traído por toda la villa, é decía el pregón: *Esta es la justicia que manda hacer el Rey Nuestro Señor á este mal hombre, aleroso, falsario, que falsó ciertos nombres del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos; en pena de su maleficio mandando degollar por ello.* É fue dicho al Rey como este Juan García llevándolo á degollar, levaba una ropa negra con una vanda pardilla, que entonces el Rey daba á muchos Caballeros y Escuderos: y embió mandar á muy gran preisa que gela rasgasen, que no era razon que hombre que tan grandes maldades había hecho, truxiese su devisa de la vanda, é que lo viesen con ella despues de degollado. Lo qual todo tomó por testimonio el Comendador hijo de Alvar Rodríguez, de quien arriba es hecha mención, para en guarda del dicho del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y en descargo de su padre Alvar Nuñez de Herrera.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL REY HIZO Administrador de la Orden de Santiago á Don Gonzalo Mexía Comendador de Segura.

Porque estando el Infante preso convenia dar Administrador á la Orden, algunos Comendadores que no deseaban mucho el servicio del Infante, dixéron al Rey en gran secreto que sería bien que provyese de Maestre. El Rey determinó de lo no hacer, pero mandó que eligiesen Administrador, é fue elegido Don Gonzalo Mexía Comendador de Segura, que era uno de los trece Electores, el qual el Rey mandó que fuese Administrador hasta que hubiese Maestre: é mandó poner ciertos Recabdadores para recabdar las rentas del Maestrazgo é las tener en secrecación hasta saber lo qué dellas mandaba hacer: é mandó dar cierta renta al Administrador para su mantenimiento.

CA-

o Este sin se balla añadido de letra de Galíndez.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL REY DON JUAN hizo saber la prision del Infante al Rey Don Alonso de Aragon su hermano.

Despues desto habido el Rey Consejo, determinó hacer saber al Rey de Aragon la prision del Infante Don Enrique su hermano, é las causas porque lo mandara prender: é haciéndole saber como la Infanta Doña Catalina su hermana contra toda su voluntad, é contra sus expresos mandamientos era venida en sus Reynos, é con ella el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique: rogándole afectuosamente que hiciese que la Infanta se fuese para él, é le mandase entregar al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, y á otros qualesquier Caballeros que á sus Reynos fuesen pasados. É los Embaxadores que leváron esta embaxada fueron un Maestro en Teología Confesor del Rey, que se llamaba Fray Luis, é un Caballero de Toro, que decían Garci Alonso de Olloa. Oídas estas cosas por el Rey de Aragon, despues de haber estado algunos dias en su Corte estos Embaxadores, él respondió mostrando sentimiento de la prision del Infante, y excusándolo en algo, lo qual les mandó que no dixesen al Rey: é lo que en efecto rogó á los dichos Embaxadores que al Rey su primo dixesen, que él creía quel Rey su primo no haría cosa alguna salvo como debiese, mayormente contra el Infante que tanto deudo en su Merced tenía, é que le placía quel Rey le castigase como á quien era, porque otra vez no le hiciese semejantes enojos: é que dixesen al Rey que muy presto él enbriaría sus Embaxadores, con los quales mas largamente le escribiría sobre estos hechos.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL REY MANDO tomar las fortalezas del Infante Don Enrique.

En tanto quel Infante estaba preso, el Rey determinó de tomar todas sus fortalezas, é algunas se tomaron, é otras se defendieron por algun tiempo. É las villas é fortalezas que

la Reyna de Aragon había dado al Infante Don Enrique su hijo, el Rey quiso que las tuviese en secrecación el Infante Don Juan su hermano, de lo qual plugo á la Reyna su madre: é los castillos é lugares que eran del Maestrazgo de Santiago quiso el Rey que estuviesen por él. É luego las dichas villas é castillos se entregaron al Infante Don Juan, salvo Alburquerque é Medellín, que se detuvieron algun tiempo, é de las fortalezas del Maestrazgo, y el castillo de Segura, é de Montiel, é de Montánches, é de Montizon, no se diéron á los primeros mandamientos del Rey: é Montiel, é Montizon se diéron al segundo mandamiento, porque el Rey hizo merced á los que los tenían, é los hubiesen por él: el de Segura se dió al tercero mandamiento con merced quel Rey hizo al que lo tenía: Montánches que Pero Niño tenía se detuvo mucho tiempo mas. Y el que esta historia escribió no supo los nombres de los Alcaydes que por partido diéron las dichas fortalezas.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY MANDÓ sequestrar la plata del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é despues la repartió.

La plata que Pedro de la Cerda traxo del castillo de Xódar, el Rey la repartió para que la tuviesen en secrecación hasta saber si el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos debía perder lo suyo, é los secretores fueron el Infante Don Juan, é Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Pedro de Zúfiga Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Alvaro de Luna Señor de Santistévan, é Fernan Alonso de Róbres, los quales suplicáron al Rey, que pues ellos se habían puesto á tanto peligro é trabajo por la prision del Infante, y en todas las otras cosas que le habían servido, que le pluguiese que si en algun tiempo fuese su voluntad de soltar al Infante é á Garciferandez Manrique, é dar lugar á que el Condestable y el Adelantado Pero Manrique tornen en estos Reynos, que él no lo hiciese sin consjio dellos, lo qual el Rey les otorgó: é siguiendo el Rey el querer de aquellos nueve, mandó repartir

a Adalides decía en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Galíndez.

partir la plata del Condestable en esta manera, que todo se hizo diez partes, de las quales hubo dos el Infante Don Juan, é las otras ocho hubieron los otros ocho Caballeros nombrados por iguales partes.

CAPÍTULO XVIII.

COMO DESPUES QUE LA INFANTA

Doña Catalina estuvo algunos dias en la Muela, hubo seguro de la cibdad de Valencia.

Despues que la Infanta Doña Catalina partió de Segura, estuvo algunos dias en la Muela, lugar del Duque de Gandia: é porque les pareció no estar allí bien seguros, embió demandar seguro á la cibdad de Valencia, para poder estar en ella, é probóla de haber de la Reyna de Aragon Doña Maria su hermana, la qual no sabiendo si enojaria en ello al Rey su señor, é su marido, é aun por no enojiar al Rey su hermano á quien mucho amaba, no le quiso dar. É pasados bien dos meses que habian estado en el dicho lugar del Duque de Gandia, plugo á la cibdad de Valencia de otorgar el seguro, é guayage: y es de creer que pues tanto tardaron, lo darian con licencia del Rey de Aragon, é así pareció adelante, porque el Rey de Aragon desculpábase diciendo que no podía ir contra el guayage que la cibdad de Valencia habia dado: el qual otorgado por la cibdad, la Infanta fué á Valencia, é con ella el Condestable, é fué rescibida muy solemnemente, así como si fuera mandado por el Rey su señor, é de cada dia le hacian presentes é servicios. En este tiempo la cibdad de Zaragoza dió seguro semejante al Adelantado Pero Manrique, é á los que con él venian, é por ser mas seguro hizose vecino de la cibdad, é compró ende un heredaniento, porque en otra manera no fuera rescibido por vecino.

CAPÍTULO XIX.

DEL ENOJO QUE EL REY

Don Juan hubo desde supo que la Infanta su hermana y el Condestable estaban en Valencia.

Sabido por el Rey como la Infanta Doña Catalina su hermana y el Condestable eran recibidos en Valencia é segurados, hu-

bo dello mayor enojo que de su salida fuera del Reyno, porque le parecia que este perjuicio rescibia él de la cibdad de Valencia, pues por acto público é sobre deliberacion eran rescibidos, é aun creia que por mandado del Rey de Aragon se hiciera aunque secretamente: é por esto el Rey acordó de enviar al Rey de Aragon á Mendoza Señor de Almazan, é con él un Doctor que decian Garcilopez de Truxillo. Estos Embaxadores hallaron al Rey en Nápol, al qual hecha la reverencia é dadas las cartas al término que les fué asignado para los oír, propusieron su embaxada, la conclusion de la qual fué, relatando lo que los Embaxadores primeros habian dicho sobre la prision del Infante Don Enrique, é de la respuesta que al Rey de ello habian traído, é diciéndole como ya sabia como la Infanta su hermana era rescibida en Valencia contra su voluntad, é la enviara llamar muchas veces é no quería ir á su mandado, lo qual era en mengua suya é tal manera, é aun mucho en deshonor della, é de su estado é honestidad: é que asimesmo el Rey habia sabido quel su Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Pero Manrique su Adelantado, é algunos otros sus vasallos eran idos y estaban en Aragon, seyendo llamados por él, é que se maravillaba mucho dél si lo sabia: por ende que afectuosamente le rogaba, que guardando el buen debido é amor que entrellos era no quisiesen consentir que la Infanta su hermana estuviere en sus Reynos contra su voluntad, é mandase prender al Condestable, é al Adelantado, é á las otras personas que en sus Reynos á la sazón eran nuevamente venidos contra sus mandamientos, é presos los mandase entregar á quien él por ellos enviase, porque él hiciese dellos aquello que con derecho debiese, en lo qual haria segun que en semejante caso él haria á sus ruegos é requerimientos. Á los quales el Rey de Aragon respondió, que habria su Consejo é le responderia.

CAPÍTULO XX.

DE COMO ESTANDO EL REY

en Ocaña, respondió á los Procuradores á ciertas peticiones que le dieron.

EL Rey estuvo en Ocaña tres meses, é porque escomezaron á morir de pesti-

lencia, acordó de partir dende, é ante de su partida mandó responder á los Procuradores de las cibdades é villas á ciertas peticiones que le habian hecho, é ordenó que los salarios que habian de haber fuesen pagados de sus rentas: por ende que ante de entonce las cibdades é villas los acostumbraban pagar á sus Procuradores, en lo qual rescibian agravio especialmente Búrgos, é Toledo que eran francas: y el Rey se partió para Alcalá de Henrès, donde el Arzobispo Don Sancho de Róxas aunque estaba en punto de muerte, se hizo llevar en andas con gran deseo que tenia de estar y entender en la governacion. En este tiempo la Reyna Doña Maria que estaba en Illéscas, é se acercaba el tiempo de su parto, el Rey mandó que allende de los Perlados que con ella de continuo andaban fuesen á estar con ella Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, é Martin Hernandez de Córdoba Alcalayde de los Donceles: lo qual el Rey mandó porque esta fué siempre la costumbre en los partos primeros de las Reynas en España: é asimesmo mandó el Rey que ende viniesen Doña Juana de Mendoza muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña Maria Monja de Santa Clara, hija del Rey Don Pedro, é la muger de Diego Perez Sarmiento, é Doña Elvira Portocarrero muger de Álvaro de Luna Señor de Santistevan, é Doña Teresa de Ayala Priora del Monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo: é la Reyna parió una Infanta, la qual nació en cinco dias del mes de Octubre del año del Señor de mil é quatrocientos é veinte é dos años. Y estas nuevas hubo el Rey ante que llegase á Alcalá, é mandó que fuese luego baptizada, é la llamasen Doña Catalina, é que no le pusiesen la crisma hasta que fuese á Toledo, donde á su Merced placia que se hiciesen las alegrías, é ahí fuese jurada por primogénita, é baptizóla Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é fueron padrinos Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é Diego Perez Sarmiento, é Martin Hernandez de Córdoba Alcalayde de los Donceles: é mandó el Rey que fuese Aya de esta Señora Infanta Doña Elvira Portocarrero muger de Álvaro de Luna. En este tiempo estando la Corte en Alcalá murió el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Róxas, é al tiempo de su fallecimiento el Rey andaba á monte en el real

de Manzanáres, é dexiron de hacer sus honras hasta la venida del Rey. É luego que el Rey vino leváron el cuerpo del Arzobispo á enterrar á Toledo, é leváron las andas muchos buenos Caballeros de la Corte, é salió el Rey con él á pie hasta la puerta de la villa, é allí cavalgó, é fué quanto un tercio de legua con él, é fuéron con él hasta Toledo muchos Caballeros sus parientes, é amigos, é criados. Fué este Arzobispo hombre muy notable, Lerrado, é casto, é de muy honesto gesto: fué esforzado é de gran corazon, é franco con sus parientes, é hizo mucho en ellos: tuvo siempre gran deseo de gobernar, é tanto quanto vivió tuvo gran parte en la governacion destes Reynos: y era hombre de buen consejo, é dulce conversacion. É ante que el Rey volviese á la villa hubo Consejo en el campo con el Infante Don Juan, é con todos los Grandes que entonce en la Corte estaban queriendo saber por quien les parecia que debian suplicar al Sancto Padre por el Arzobispado de Toledo, é tomó el voto de cada uno á parte: é todos acordaron que debia suplicar por el Dean de Toledo, que se llamaba Don Juan Martínez y era natural de Riaza, é tenia dúdo con los de Contreras, y era buen Lerrado y hombre de buena consciencia: é muchos quisieron decir, que habia seydo cosa maravillosa que todos los del Consejo cada uno apartadamente diesen su voto en este caso: é la verdad es, que se hizo así, porque todos conocian, que esto era lo que placia al Rey, porque algunos Grandes del Reyno quisieran trabajar por haber el Arzobispado para parientes suyos, y al Rey no plugo dello: y así el Rey suplicó por este Dean al Sancto Padre, y por mandado del Rey fué elegido, é así hubo el Arzobispado. Y es cierto que si la eleccion se hiciera por la voluntad de los Electores, fuera sin duda Arzobispo Don Juan Álvarez Maestrescuela de Toledo, hermano de Garcilvarez Señor de Oropesa, porque en él concurrían todas las cosas que á tal dignidad se conviene, que era hombre de limpia consciencia, generoso, é gran Lerrado, muy honesto é gracioso, é mucho amado de todos los que lo conocian. É hubo algunas voces en la eleccion, é fué en proposito de ir á Corte de Roma sobre este caso, é por no enojiar al Rey lo dexó.

ne

CA-

a Se halla emendado de letra de Galindez en lugar de *allá*, que decia en la edicion de Logroño.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY PUSO
Regidores en Toledo, é les mandó dar la
forma que habia de tener en el re-
gimiento.

Estando el Rey en Toledo, fuéle hecha relación que la cibdad era mal regida: é la forma que en el regimiento se tenía era esta, que de dos en dos años elegían seis personas, los cuales llamaban Fieles, los tres del estado de Caballeros y Escuderos, y los otros tres del estado de los Ciudadanos, que llamaban Hombres buenos: los qualcs con los dos Alcaldes é con el Alguacil de la cibdad tenían principal cargo del regimiento, é todos los nueve ó la mayor parte dellos habían de necesario de ser en todo lo que se ordenase. Pero en este ayuntamiento donde estos se ayuntaban entraban todos los Caballeros de la cibdad que querían, é cada uno dellos había voz, é lo que se ordenaba por los mas de los Fieles con uno de los Alcaldes, é Alguacil, é con las mas voces de los Caballeros que ende se acertaban, aquello se guardaba. É como un día acacia venir unos, é otro día otros, lo que los unos hacían á los otros desplacía, en tal manera que siempre había sobresto divisiones, é aun algunas veces escándalos é ruidos: por lo qual el Rey habido su Consejo, mandó que en esto se tuviese la forma que el Rey Don Alonso su tercero aguelo ordenó que en Búrgos y en Sevilla y en

Córdova y en algunas otras cibdades del Reyno se tuviese, es á saber: que hubiese en ellas Regidores perpetuos que tuviesen cargo del regimiento en uno con los Oficiales de la justicia, é quando qualquier destes Regidores vacase por finciento, ó en otra manera que el Rey proveyese de otro, é que el número de los Regidores desta cibdad fuese el de la cibdad de Búrgos, que son diez y seis Regidores. É porque en esta cibdad se guardaba, que quando había Fieles la meyrad era del estado de los Caballeros, é la meyrad de los Ciudadanos, el Rey mandó que los Regidores fuesen medio por medio del un estado é del otro: é cerca de las ordenanzas del regimiento mandó que se rigiesen por las mesmas ordenanzas que se rige la cibdad de Sevilla, é luego proveyó á diez é seis personas de los regimientos, ocho del estado de los Caballeros no de los mayores ni de mayor estado, mas de los de menor estado: é ordenó que hubiese en cada cibdad de la cibdad dos Jurados, segun que los hay en Sevilla. Desto se tuviéron por agraviados los principales de la cibdad, pero plugo al Rey, é pasó así.

En este año estando el Rey en Ocaña, suplicáron al Rey los Procuradores, que quando quiera que vacasen algunos maravedís de tierras que vasallos suyos tuviesen por finciento ó en otra qualquier manera, que destes tales maravedís fuese proveido el hijo mayor legítimo que del tal quedase: y al Rey plugo que pasase así.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y TRES,

QUE FUÉ DÉCIMOSÉPTIMO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO EL REY SE VOLVIÓ
de Ocaña á Toledo.

Las cosas dichas ordenadas por el Rey, el Rey volvió de Ocaña á Toledo, y embió mandar á la Reyna que estaba en Illéscas que se viniese allí, é truxese con-

sigo á la Infanta: y entró la Reyna en un día, é la Infanta en otro, porque á la Infanta se hiciese solemne rescibimiento como era razon, por ser primogénita, el qual se hizo segundo día. É dende á ocho dias que la Reyna é la Infanta entráron en Toledo, el Rey mandó hacer en una gran sala del alcázar un asentamiento muy alto cubierto de rico brocado, como se suele hacer en Cór-

tes generales, y el Rey estuvo asentado en su silla muy ricamente guarnida, é á su man derecha fué puesta una cama mucho mayor que se suele hacer para criaturas de poca edad, cubierta de un cobertor de cebellinas, con apañaduras de rico brocado, y en torno de la cama á la una parte estaba Doña Juana de Mendoza muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña Elvira Portocarrero muger de Álvaro de Luna Señor de Santistévan, é otras Dueñas así de la cibdad como de la Corre: é de la otra parte estaban el Obispo de Cuenca Don Álvaro de Isorna, é Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, y el Obispo de Orénes Confesor del Rey: é á la mano esquierda del Rey estaban el Infante Don Juan, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Luis de la Cerda Conde de Medina Celi, é Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é Álvaro de Luna Señor de Santistévan, é Fernan Alonso de Róbtres Contrador mayor del Rey, é otros muchos Caballeros y Doctores, así del Consejo del Rey como de otros. É allende de lo susodicho estaba la sala tan llena de gente que á gran pena podia ninguno entrar: y el Obispo de Cuenca propuso por mandado del Rey, é la conclusion de su proposicion fué, que todos los destes Reynos debían dar muy grandis gracias á Dios por la edad en que el Rey era, por la qual dias había que todos esperaba, é porque abundaba en virtudes segun la inclita sangre de donde venía, y especialmente era mucho de tener á Dios en merced porque en tan tierna edad le quisiera dar generacion limpia é legitima de tan alta é tan noble Reyna como era la muy Excelente Reyaa Doña Maria su muger. É como quiera que por todo el Reyno hubieran mayor placer que fuera Infante, que todos debían haber firme esperanza que en breve Nuestro Señor le daría Infantes varones, pues en tan tierna edad lo había comenzado; pero que aunque esta esperanza todos debían tener, que por entrase era razon que todos tuviesen por primogénita heredera destes Reynos de Castilla é de Leon á la Señora Princesa Doña Catalina que allí estaba, é fuese recibida por Reyna é Señora dellos en el caso, lo

que á Dios no pluguiese, quel Rey faldesciese sin dexar hijo varon legitimo, é por tal debía ser jurada por todos los del Reyno, para lo qual era hecho aquel asenramiento é solemnidad, para que los presentes hiciesen el omenage é juramento que en tal caso se requería. Acabada la habla del Obispo, el Infante Don Juan llegó á la cama donde estaba la Princesa, é besóle la mano, y en las manos del Rey hizo juramento é pleyto é omenage, que en el caso quel Rey faldesciese sin dexar hijo varon legitimo, lo que á Dios no pluguiese, que desde entonce había á la Princesa por Reyna é Señora en estos Reynos de Castilla é de Leon: é que guardaría su vida é salud é todo su servicio é provecho é bien comun destes Reynos, é le desviaría todo mal é peligro de su persona, é daño de sus Reynos en quanto él pudiese, é haría guerra y paz por su mandado de las villas é lugares é castillos que en estos Reynos tenía, é la rescibiría en ellos, y en cada uno dellos, ayrada ó pagada, de día ó de noche, con muchos ó con pocos, como á ella pluguiese: é que correría en todos sus lugares su moneda, é no consintiría otra correr, é que haría é guardaría cerca della todas las cosas é cada una dellas, que bueno é leal vasallo debe y es tenido de guardar á su Rey é Señor natural. Y esro hecho, el Rey mandó que todos besasen la mano á la Princesa, é le hiciesen pleyto é omenage en las manos del Infante Don Juan, teniendo el Obispo de Cuenca el misal é la cruz en las manos en que se hacía el juramento. El Infante Don Juan rescibió el pleyto menage de todos los Grandes que eran ahí presentes por la manera é forma que el Rey lo rescibió dél: é para hacer el pleyto menage é juramento las cibdades é villas é los Caballeros que ende no estaban, embió ciertos Caballeros en cuyas manos hiciesen el juramento é pleyto menage so la forma susodicha. Y el Rey hizo este acto como dicho es, porque en las mas partes del Reyno había pestilencia, é por esto no mandó llamar Procuradores como en tal caso se suele acostumbrar. En este tiempo se hicieron muchas alegrías en la cibdad, é se hizo un torneo de sesenta Caballeros, é toda la semana se hicieron justas de muchos Caballeros ricamente abillados.

CAPÍTULO II.

DE COMO SE CONCERTARON
las treguas entre los Reyes de Cas-
tilla, y de Portugal.

YA la historia ha hecho mencion, como el Rey habia seydo diversas veces requerido por el Rey de Portugal por la paz ó treguas entrellos, así en tiempo de sus tutorias, como despues que habia tomado el regimiento del Reyno: sobre lo qual de consejo de todos los Grandes é de los Procuradores de las cibdades é villas, él habia en Portugal enviado á Don Alonso de Carrageña Dean de Santiago, el qual habia tardado allí un año sobre este negocio, porque el Rey de Portugal demandaba algunas cosas no dignas de ser otorgadas, el qual Embaxador habia escrito al Rey, quel principal articulo sobre que contencian era demandando el Rey de Portugal que las treguas se otorgasen en la forma que la Reyna Doña Catalina y el Infante Don Fernando las habian otorgado, lo qual era del todo contra el querer del Rey. É despues de muchas altercaciones pasadas entre el Rey de Portugal y el Dean de Santiago, los tratos de las paces destos Reyes se concertaron en esta manera. Que fuesen treguas que llamaban paces hasta veinte é nueve años, é si alguno destos Reyes no quisiese estar por las paces del dicho tiempo en adelante, que no pudiese hacer guerra al otro Rey, sin gelo hacer saber año é medio ante de que la comenzase: é porque muchos de los Reynos de Castilla habian rescibido daño del Rey de Portugal é de su Reyno, é muchos del Reyno de Portugal lo habian rescibido del Rey de Castilla é de sus Reynos, que fuesen deputados dos Jueces, uno de la parte del Rey de Castilla, é otro de la parte del Rey de Portugal, para que oyesen é librasen é determinasen las demandas que ante ellos fuesen puestas, é diasen sentencias en ellas segun por derecho hallasen: y estos Jueces estuviesen juntos cierto tiempo en frontero de Portugal: é otro tanto en otro lugar de Portugal cercano á la frontera de Castilla: é para publicar estas paces, que estos dos Jueces fuesen juntos: é fueron otorgadas primero por el Rey de Castilla, porque eran á él venidos

Embaxadores del Reyno de Portugal sobre esto: las quales treguas se pregonaron en presencia de los Embaxadores del Rey de Portugal, que para esto eran venidos: é que asimismo el Rey de Castilla enviase sus Embaxadores en Portugal, para que en su presencia el Rey las otorgase é fuesen pregonadas.

CAPÍTULO III.

DE COMO VINIERON
Embaxadores del Rey de Portugal,
para ver pregonar las treguas
susodichas.

ESTANDO el Rey en la cibdad de Ávila, vinieron por Embaxadores del Rey de Portugal un Caballero que se llamaba Don Fernando de Castro é un Doctor llamado Fernan Alonso de la Silvera, porque en su presencia en la Corte del Rey se pregonase esta paz é concordia, lo qual se pregonó en la forma que era acordado en presencia destos Embaxadores, en el qual tiempo se hacian grandes justas en la Corte del Rey, é Don Fernando de Castro dixo al Rey, que queria justar: al Rey plugo dello, é fuéle dado á escoger entre muchos caballos que tomase el que mas le pluguiese, y él escogió el que mas le plugo, sobre el qual vino á la tela muy bien aderezado, é acompañado de muchos Caballeros de la casa del Rey, especialmente del Conde Don Fadrique que era su pariente, é anduvo tres ó quatro carreras sin encontrar ni ser encontrado, é á la fin Ruy Diaz de Mendoza hijo de Juan Hurtado de Mendoza le dió un tan grande encuentro en las cuerdas del escudo, que Don Fernando é su caballo fueron al suelo, é tan grande fué la caída, que estuvo fuera de sí amorrecido dos ó tres horas, y estuvo en la cama tres dias, é por esto cesaron las justas por entonces: y el Rey hizo mucha honra á estos Embaxadores especialmente á este Don Fernando, é mandóles dar mulas é piezas de seda: é así se despidieron del Rey é se fueron á Portugal. É porque era acordado que estos pregonos asimismo se hiciesen en Portugal en presencia de los Embaxadores del Rey de Castilla, hubo de volver en Portugal el Dean de Santiago, é con él Juan Alonso de Zamora Escribano de Cámara del Rey, en presen-

sencia de los quales fueron pregonadas las treguas por la manera que se pregonaron en la Corte del Rey.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY DON ALONSO
de Aragon envió sus Embaxadores á la Reyna
Doña Leonor su madre, pidiéndole por
merced que le enviase á la Infanta Doña
Leonor su hermana.

EN este tiempo el Rey Don Alonso de Aragon envió sus Embaxadores á la Reyna de Aragon su madre, pidiéndole por merced que le enviase á la Infanta Doña Leonor su hermana, é que estuviese en Aragon hasta quel pudiese venir del Reyno de Nápol donde estaba. La Reyna le envió sus escusas las mas honestas que pudo, y en conclusion la ida de la Infanta Doña Leonor cesó.

CAPÍTULO V.

COMO ESTANDO EL REY
en Valladolid le vinieron Embaxadores
del Rey de Aragon.

DESPUES desto estando el Rey en Valladolid vinieron á él Embaxadores del Rey de Aragon, los quales eran el Arzobispo de Tarragona hombre generoso que se llamaba Mosen Dalmao de Mur, é un Caballero del Reyno de Valencia llamado Mosen Pero Pardo, é un Doctor de su Consejo, los quales hecha al Rey la reverencia debida, é dadas las cartas del Rey Daragon, les fué asignado dia para haber audiencia, la qual hubieron presente todo el Consejo: y el Arzobispo hizo su proposicion muy solemne, la conclusion de la qual era, restumiendo todo lo que los Embaxadores del Rey de Castilla de su parte habian dicho al Rey Daragon su señor, é diciéndole al Rey como el Rey de Aragon su señor le respondia, que visto é deliberado sobre lo que los Embaxadores suyos le habian dicho, así con los Grandes de sus Reynos, como con famosos Lerrados é con personas que saben bien las leyes é costumbres de sus Reynos, quanto á lo de la Infanta Doña Catalina, que no podia contrariar el buen acogimiento que en sus Reynos le era hecho, é ménos dar lugar á que ella saliese dellos con-

tra su voluntad; ántes la tenia de aprobar por bien hecho, é tenerlo en servicio á los de sus Reynos por la haber bien rescibido é guyado, acatando el debdo tan cercano como estos Reyes con ella tenian. É quanto á los Caballeros que segun las leyes é costumbres que sus Reynos tenian, él era tenido de guardar sus guyages, que qualquier cibdad ó villa de sus Reynos hiciesen é otorgasen á qualquiera persona del mundo. É pues ellos eran guyados así por las cibdades é villas donde estaban, como por aquellos que poderio tenian, quel no podia buenamente hacerle remision dellos sin ser contra las leyes é costumbres é privilegios de sus Reynos: é por ende quel Rey de Aragon le rogaba mucho que en esto hubiese paciencia, pues veia que con razon é justicia él no podia hacer otra cosa al presente, é desque viniese en su Reyno Daragon al qual entendia de venir en breve, veria mas en ello, é haria aquello que entendiese que con razon debia hacer. É dixo mas de parte del Rey de Aragon, que si al Rey pluguiese, otras maneras se podrian tener en estos negocios que mas fuesen en su servicio, é las quales ellos hablarian de buena voluntad á Su Señoría placiendo. É dixo mas, que el Rey de Aragon su señor les habia mandado que dixesen á Su Señoría las cosas que le eran acaescidas en Nápol, é de la manera que allí sus hechos estaban. Fenescida la habla del Arzobispo, el Rey respondió á la relacion de los hechos de Nápol, que á él le placiera de haber todavia buenas nuevas del Rey de Aragon su primo, é que cerca desto quando á él le pluguiese habria placer de lo oír. É pasados algunos dias que estos Embaxadores en la Corte estuvieron, en que hubo grandes altercaciones si la remision se debia hacer ó no. ni ellos hablaron al Rey en otros medios, ni por parte del Rey se habló ninguna cosa, é así se partieron sin haber otra conclusion.

CAPÍTULO VI.

DE LA SENTENCIA QUE FUÉ
dada contra el Condestable Don Ruy
Lopez Dávalos.

Y EL proceso que ya es dicho que se comenzó contra el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos se continuó hasta dar la sentencia, la qual fué: que por quanto se probaba al Condestable haber cometido las co-

sas susodichas de quel Fiscal le habia acusado, que merecia ser privado de la Condestablia é del Adelantamiento del Reyno de Murcia é de otros qualesquier oficios que del Rey tenia, é perder todos los bienes así muebles é raices, así villas é lugares, como castillos é fortalezas é otros qualesquier bienes que en qualquiera manera tuviese, é todos los maravedis que del Rey tenia, así de juro de heredad como de mantenimiento é tierra, ó en otra qualquier manera, é ser confiscados para la camara del Rey; é así fué pronunciada la sentencia: de lo qual todo hizo el Rey merced en la forma siguiente. Dió la Condestablia á Alvaro de Luna Señor de Santistevan, y el Adelantamiento de Murcia á Alonso Lúñez Fayardo: é dió al Infante Don Juan el Colmenar que era suyo: é dió al Conde Don Fadrique la villa de Arjona: é dió la villa de Arcos de la frontera á Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla: é dió á Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla la villa de Osorno: é á Pedro de Zúñiga Justicia mayor del Rey dió á Candeleda con ciertas herrerías que allí tenia el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos: é dió á Don Rodrigo Alonso Pimentel la villa de Arenas: é todos los otros oficios é maravedis de juro é de tierra é de mantenimiento quel dicho Condestable tenia repartió por los dichos Señores é por otros oficiales de su casa.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY QUISIERA mandar prender al Obispo de Segovia Don Juan de Tordesillas, é teniendo hecho juramento de no se partir de una hermita en que estaba hasta que viniese mandamiento del Rey, á media noche carcalgó en un caballo é fuése á Valencia donde la Infanta Doña Catalina estaba.

LA historia ya ha hecho mencion de como Don Juan de Tordesillas Obispo de Segovia tuvo el tesoro quel Rey Don Enrique de gloriosa memoria dexó, el qual lo encomendó á un su hermano llamado Ruy Vazquez, é nunca deste Obispo se pudo haber buena cuenta, é por ser Perlado el Rey no lo pudo apremiar como quisiera: y embió al Sancto Padre para que este caso cometiese al Arzobispo Don Sancho de Roxas, el qual con sus enfermedades no pudo en ello

entender: é hubo otra comision para que en ello entendiese Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora, el qual fué requerido por parte del Rey que prendiese al dicho Obispo de Segovia porque no se ausenase. Y el Obispo de Zamora lo fué buscar, que ya andaba rehuyendo é temiendo de ser preso: é iban con él Pero Carrillo de Huete é Pero Manuel con treinta lanzas, é supieron que estaba en una hermita cerca de Paríaces, que es de su Obispado, donde lo halláron. Y el Fiscal del Rey requirió al Obispo de Zamora que lo prendiese: é por estar en la Iglesia, el Obispo dudó de lo prender sin lo hacer primero saber al Rey: é concertóse que el Obispo de Zamora fuese al Rey é le dixese, como él quedaba en aquella Iglesia, con juramento que hizo de allí no salir hasta que el Rey embiasse su mandamiento, el qual estaria allí hasta que viniese: el qual como el Obispo de Zamora se partió, hubo un caballo en el qual se fué: é como quiera que los Caballeros ya dichos fuéron en pos del, nunca halláron por donde iba, é así se fué á Santiago, é de ahí á Portugal, é desde allí se fué á Valencia donde estaba la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, y el Rey hubo gran enojo porque el Obispo de Segovia así se fué.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY HIZO Condado á Santistevan de Gormaz, é mandó que Don Alvaro de Luna se llamase Condestable de Castilla é Conde de Santistevan.

ESTANDO el Rey en Tordesillas acordó de hacer Condado á Santistevan, é mandó que dende en adelante Don Alvaro de Luna se llamase Condestable de Castilla é Conde de Santistevan, donde se hizo en este auero muy gran fiesta: y el Condestable hizo sala general á todos los que en la Corte estaban, é dió á muchos de los suyos mulas é caballos, y ropas é otras cosas.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY DE ARAGON le embió á decir como era venido en Colibre, é de como habia entrado por fuerza de armas la cibdad de Marsella.

YA la historia ha hecho mencion, de como los castillos de Alburquerque é Me-

dellin é Montánches no se habian querido dar, diciendo que no se darian, si el Rey en persona no fuese: é por esto el Rey acordó de ir á los tomar, con intencion de proceder contra los que los tenian: é con el Rey no fuéron entonce ningunos Grandes, salvo el Infante Don Juan y el Condestable Don Álvaro de Luna: é mandó el Rey que todos los del Consejo se fuesen á Talavera: é Pero Niño que tenia el castillo de Montánches, desde que supo que el Rey iba, embió al Condestable un hijo suyo que decían Gutierre Niño, con el qual embió decir que queria entregar el castillo, é fuéle embiado mandar que lo entregase á un Escudero del dicho Condestable que llamaban Juan Fernandez de la Verguilla, el qual gelo entregó, é Pero Niño fué para Valencia. Y el Rey anduvo algunos dias á monte por la tierra de Plasencia, é volvióse á Talavera, donde los de su Consejo le esperaban. Despues que el Rey hubo estado algunos dias en Talavera, vino para Madrid, é llegando allí viniéronle nuevas como la Reyna su muger habia parido una Infanta

que llamaron Doña Leonor, la qual nació el Viernes á diez de Setiembre del año susodicho: y estando allí el Rey hubo carta del Rey de Aragon, por la qual le hizo saber que habia partido del Reyno de Nápol, é venia por la mar, y era venido á desembarcar al puerto de Colibre que es cerca de Perpignan: é haciéndole saber que habia pasado por Marsella, que es una cibdad en la Proenza: é por la guerra que él habia con el Rey Luis cuya era Marsella, é por algunos enojos que aquella cibdad habia entrado de lo hacer, é que él la mandara combatir é la combatió de tal manera, que quebrantáron las cadenas del puerto é la entrara por fuerza de armas: é la habia toda puesto á saco mano é aun que se habia quemado alguna parte de lo mejor de ella, é de allí era venido para su Reyno sano é alegre, lo qual le hacia saber, porque era cierto que dello habria placer. Y el Rey le respondió con el Mensagero que esta carta le traxo, que le agradescia mucho haberle hecho saber de su venida é que habia dello muy gran placer.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y QUATRO,
QUE FUÉ DÉCIMOOCTAVO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY DON JUAN embió por Embaxador al Rey de Aragon á un Caballero de su casa llamado Alonso Destúñiga.

É Como quiera que el Rey Don Juan habia respondido al Rey de Aragon con su Mensagero, parecióle que era cosa razonable de le embiar Mensagero propio, y embióle un Caballero de su casa llamado Alonso de Estúñiga, por el qual mas largamente le hizo saber el placer que habia habido de su buena venida é del próspero suceso que en el viage habia habido: é luego Alonso de Estúñiga se volvió en Castilla, y el Rey embió sus Embaxadores al Rey de Aragon, los quales fuéron Mendoza Señor de Al-

mazan, y el Obispo de Salamanca y el Doctor Garcí Lopez de Truxillo: é haciéndole saber por ellos, como ya sabia que estando en Nápol le habia embiado rogar é requerir por sus Embaxadores que le pluguiese que se fuesen remetidos los Caballeros sus naturales que en su Reyno eran pasados, é como él le habia respondido que entendia de venir prestamente en sus Reynos, é que venido veria mas en ello é haria lo que con derecho é razon le pareciese: é pues que era venido, le pluguiese de no dar lugar que la Infanta su hermana estuviese fuera de sus Reynos contra su voluntad, é le mandase entregar los Caballeros susodichos. Á la qual embaxada el Rey de Aragon detuvo la respuesta por algunos dias: é fué su respuesta, que los Caballeros é otras personas cuya remision el Rey demandaba, habian seydo guayados por los Ofi-

a Luna decia en el original.

Oficiales é Justicias de algunas cibdades é villas de sus Reynos, el qual guayage é seguro el era tenido de guardar, así como si el por su persona le hubiese otorgado é dado; por ende que él no los podía ni debía remitir: é rogaba al Rey su primo que en esto le pluguiese haber paciencia. A lo qual los Embaxadores respondieron, que entre Reyes tanto amigos é parientes no se debía dar tal guayage; é caso que se diese, no se debía guardar para se escusar de la justicia de su Rey é Señor natural. El Rey de Aragon dixo, que sus Letrados le decian, que segun las leyes de sus Reynos, á él le convenia guardar el tal guayage, é que por cosa del mundo no debía hacer la remision que le era demandada: é los Embaxadores dixeron al Rey, que pues que esta remision no se podía hacer, que le pluguiese mandar echar fuera de sus Reynos los dichos Caballeros, que no era razon que él tuviese en sus Reynos á los que habian errado al Rey de Castilla su señor. É de lo qual el Rey de Aragon tambien se escusó, é dixo que muy en breve entendia de embiar sus Embaxadores al Rey su primo, é le hablaría largamente así sobre esto, como sobre otras cosas.

CAPÍTULO II.

DE COMO VINIERON AL REY Embaxadores del Rey de Aragon, é de la embaxada que propusieron, é de la respuesta que el Rey á ella le dió.

EL Rey se partió de Madrid é se fué para Ocaña, donde le vinieron Embaxadores del Rey de Aragon, los quales fueron el Arzobispo de Tarragona que ya otra vez habia venido y el Justicia de Aragon que se llamaba Don Berengel de Vardaxi, los quales fueron solemnemente rescebidos por mandado del Rey: y hecha al Rey la reverencia en presencia de todos los de su Consejo, el Arzobispo hizo una larga é muy bien ordenada proposicion despues de las saludes é recomendaciones dadas, la conclusion de la qual fué, que como el Rey de Aragon su señor hubiese entrañable deseo de ver al Rey segun los grandes debdos é amor entre ellos estaba, sería mucho alegre que ámbos á dos se viesesen, porque esperaba en Nuestro Señor que de su vista se seguiría gran servicio á Dios, é sería reparamiento y tranquilidad de la universal

Iglesia, é gran provecho é utilidad de los Reynos de ámbos á dos é bien público dellos, lo qual no se podía buenamente contrarar por medianeras personas é mucho ménos traer al fin complidero, sin verse en uno por sus presencias: é que demás de las utilidades é beneficios dichos que de sus vistas se seguirían é de los daños que por ellas se escusarían, el Rey de Aragon habria singular placer en ver su persona, que días habia que mucho ver le deseaba, como aquel con quien tantos é tan cercanos debdos habia. En este día estaban con el Rey en el Consejo el Infante Don Juan, é Don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, é Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é Don Diego de Fuensalida, é Don Sancho Obispo de Salamanca, é Garcíalvarez de Toledo Señor de Oropesa, é Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, é Inigo de Zúñiga Mariscal del Infante, é Fernan Alonso de Róbres Contador mayor del Rey, é Doctores Periañez é Diego Rodríguez, con los quales el Rey hubo sobre este caso largo Consejo, é despues hubo sobre este mesmo Consejo no solamente con los sus dichos, mas con otros que para esto mandó llamar. É como quiera que algunos conocian que de la vista destes Reyes se podía seguir gran provecho é concordia, los que tenían esperanza de haber los bienes de los que así estaban fuera é los que tenían ya parte dellos habida, pusieron al Rey grandes inconvenientes que se podian seguir destas vistas: é decian, que aun en el caso que se hubiesen de hacer, era razon de sobre ello consultar á todos los Grandes del Reyno é á las cibdades é villas principales; que tan gran cosa como esta é donde cosas de tan gran importancia se habian de tratar, no era razon de se hacer sin gran deliberacion é consejo. É como el Rey era hombre mucho inclinado á estar á lo que le decian los de su Consejo, como quiera que bien conociese que algunos habian por bien esta vista, él seguía lo que quisieron los que mas cerca dél estaban, é así hubo por bien que se respondiese á los Embaxadores del Rey de Aragon que para vista de tan grandes Principes se convenia muchas cosas que no se podian en tan poco tiempo aderezar, é las cosas en que habian de entender eran áridas é de tal calidad, que convenia de haber sobre ello su Consejo con los Grandes de su Reyno é con sus

cib-

cibdades é villas: que pluguiese al Rey de Aragon de sobreser en la vista hasta que en esto él hubiese su Consejo como dicho es: la qual respuesta fué dada á los Embaxadores del Rey de Aragon, de que fueron no bien contentos: é habida por ellos, dixeron que por quanto al Rey de Aragon su señor conplia mucho volver prestamente en Napol sobre la conquista que tenia comenzada, que no podía buenamente sin gran peligro della esperar tanto quanto se requeria para el Rey de Castilla haber su Consejo en la forma que decia: por ende que pues estas vistas de los Reyes por agora no habian lugar, que pluguiese al Rey que la Reyna de Aragon su hermana se viese con él sobre los mesmos hechos que el Rey de Aragon se queria con él ver, pues no se podía haber otra persona de mayor autoridad y mas conjunta á estos Señores Reyes. Hecha esta relacion al Rey, deliberó de haber su Consejo, é habido, mandó responder á los Embaxadores que como poco ménos le fuese la vista de la Reyna su hermana que del Rey de Aragon pues era sobre unos mesmos negocios, que tambien se requeria haber su Consejo sobre ello por la manera que ya les dixeron: y que el Rey embaxaria á llamar los Grandes de su Reyno é á los Procuradores, é habido con todos su Consejo, él respondería al Rey de Aragon por sus propios Embaxadores. Oída esta segunda respuesta por los Embaxadores del Rey de Aragon, fueron della muy peor contentos que de la primera, porque bien conocieron que esto era mas buscar causas para dilacion, que ser nesecario nada de lo que decian. É los Embaxadores del Rey de Aragon hablaron con el Infante Don Juan é con algunos de los Señores ya dichos, é les dixeron con quantarazon el Rey de Aragon debía ser mal contento de las dichas respuestas, de las quales bien parecia haber poca voluntad de las vistas, ni querer dar buena conclusion en los hechos. É por eso el Infante y los otros Grandes con quien estos Embaxadores hablaron pidieron por merced al Rey que le pluguiese que aquellos Embaxadores fuesen con cierta fucia que le placiera de las vistas con la Reyna su hermana: é al Rey plugo dello, pero no respondió mas de lo respondido, salvo que el Infante Don Juan é los otros Señores con quien los Embaxadores habian hablado, le certificaron que los Embaxadores que el Rey embaxaria llevarian otorgamiento de las vistas de

la Reyna. É con esto los Embaxadores del Rey de Aragon, tomada licencia del Rey, se partieron para el Rey de Aragon su señor, despues de haber rescebido muchas honras é combites así del Rey é del Infante Don Juan, como de los otros Grandes que por entonce en la Corte estaban. En este tiempo vino de Corte de Roma Don Juan de Contreras proveido por el Papa del Arzobispado de Toledo, el qual fué muy bien rescebido de todos los Grandes que en la Corte estaban é no ménos del Rey.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY DON JUAN de Castilla se partió para Búrgos, donde resció muy grandes fiestas, y en fin dellas le vino la nueva de la muerte de su primogénita la Infanta Doña Catalina.

PARTIDOS los Embaxadores del Rey de Aragon, el Rey determinó de ir á Búrgos é pasó por Segovia donde estaba la Reyna su muger, é allí estuvo quince días, é desde continuó su camino, é mandó á la Reyna que se fuese á Arévalo ó á Madrigal, por quanto estaba preñada: é llevase consigo á las Infantas Doña Catalina é Doña Leonor: é fué el Rey por Aillon, donde se detuvo otros quince ó veinte días porque el Condestable Don Alvaro de Luna iba quartanario: é llegó el Rey á Búrgos á veinte de Agosto del dicho año, donde le fué hecho muy solemne rescebimiento, porque era la primera vez que en aquella cibdad habia entrado: y entre las otras fiestas é grandes presentas que allí le fueron hechas así por la Cibdad como por el Obispo Don Pablo, corrieron toros: é la Cibdad hizo una fiesta de justa, en que mantuvieron por la Cibdad Pedro de Cartagena hijo del Obispo Don Pablo é Juan Carrigena hijo de Hormaza: é hubo de la Corte veinte yelmos á la tela de Caballeros que justaron muy bien: é la Cibdad puso dos piezas de seda, una de velludo carmesí para el que mejor lo hiciese de los mantenedores, é otra de velludo azul para el aventurero que mejor lo hiciese: é ganó por mantenedor la pieza de carmesí Pedro de Cartagena, é Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor la azul, porque lo hizo mejor que ninguno de los aventureros: y estando el Rey mucho alegre con

el

es-

estas fiestas, é mudándose algunas veces del castillo á la casa de Pedro Desuñiga é á la posada del Obispo, é otras veces á Miraflores, llegóronle nuevas de como la Infanta Doña Catalina su hija habia fallecido en Madrigal el Domingo á diez de Setiembre del dicho año, de lo qual el Rey hubo muy gran sentimiento, é mandó hacer sus obsequias muy solemnemente en el Monesterio de las Huélgas de Búrgos, donde él fué é toda su Corte: y embió que asimismo se hiciese en Madrigal donde finara: é mandó para ello ir allí á su Tesorero para pagar todo lo que menester fuese: é así se hicieron solemnes obsequias por ella en todas las principales ciudades é villas del Reyno: y el Infante Don Juan traxo tres dias marga por ella, é después vistió negro tres meses é todos los Grandes, é generalmente todos los de la Corte: é los principales de todas las ciudades é villas del Reyno traxéron nueve dias marga, é desde adelante luto por tres meses: el Rey se vistió de paño negro tres dias. Hechas las obsequias por la Infanta Doña Catalina, el Rey mandó que la Infanta Doña Leonor su hija segunda fuese jurada por primogénita heredera de sus Reynos é Señorios, el qual juramento é omenage hicieron en esa ciudad de Búrgos en presencia del Rey, y el Infante Don Juan y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Álvaro de Luna Condestable, é Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla, é Don Pablo Obispo de Búrgos Chanciller mayor del Rey, é Don Alonso Obispo de Leon Confesor del Rey, y el Doctor Periañez, porque á este tiempo no estaban en Búrgos otros Grandes: este dia propuso el Obispo Don Pablo por mandado del Rey, fué la proposición breve, pero muy solemne é loada de todos.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY DON JUAN embió sus Embaxadores al Rey de Aragon.

Como el Rey Don Juan respondió á los Embaxadores del Rey de Aragon cerca de las vistas con la Reyna, él hubo su Consejo, é acordó de embiar al Rey de Aragon que le placía que la Reyna su hermana se viese con él quando le pluguiese: y embió por

Embaxadores al Obispo Don Diego de Mayorca é al Doctor Diego Rodriguez, ámbos á dos de su Consejo, é partiéron de Búrgos á veinte de Setiembre, al qual tiempo el Rey de Aragon era en Barcelona: é sabido por él que los Embaxadores del Rey de Castilla eran en su Reyno, embiólos á decir que esperasen en Zaragoza, que él entendia de ser ende en breve: é pasados algunos dias que así habian esperado, embiólos llamar: é comenzando su camino, embiólos á decir que esperasen donde les tomasen su carra, y esperaron: é tornólos embiar llamar en tal manera, que tardaron cerca de tres meses desdeque partiéron de Búrgos hasta que llegaron á Barcelona, donde el Rey de Aragon les mandó hacer muy noble recebimiento. É hecha por ellos al Rey la reverencia debida é las saludes acostunbradas, explicéron su embaxada al Rey de Aragon presente su Consejo, cuyo efecto era, que al Rey de Castilla placía las vistas de la Reyna su hermana quando á ella pluguiese. El Rey respondió respuesta general como se suele hacer: é quanto á las vistas dixo, que queria ver en ello. É desde algunos dias, el Rey de Aragon habló con estos Embaxadores é les dixo, que como él hubiese demandado las vistas de la Reyna por despachar los negocios en breve é volverse en aquel año á Nápol, é la respuesta de su embaxada habia tardado, que no sabia si podian ya aprovechar las vistas: que sobrello queria haber su Consejo con los Grandes de sus Reynos é con sus ciudades é villas: por ende que esperasen hasta que él hubiese su deliberacion con ellos. Y el Rey de Aragon se fué á Zaragoza, donde viniéron á él algunos de los Grandes é Procuradores de sus Reynos, á los quales mostró el gran sentimiento que tenia de la prision del Infante Don Enrique su hermano, diciéndoles que sobre aquello é sobre otras cosas quisiera verse con el Rey de Castilla é gelo embiar á rogar por sus Embaxadores, é no le pluguiera: é que á fallecimiento de sus vistas, pidiera vistas de la Reyna su muger, por abreviar los hechos é volverse en aquel año á Nápol, é le fuera alongada la respuesta tanto, que no podiera tornar en aquel año pasado, ni tan poco podria en el presente: por lo qual su deliberada voluntad era de venir en Castilla á se ver con el Rey su primo, y no embargante que por él le fuese negada la vista, lo qual creia ser mas por inducimiento de los que

á *Mártir* decía en el original.

que cerca del Rey estaban que habian seydo en consejo de la prision del Infante su hermano, que la voluntad del Rey. É que para ir seguro de aquellos le convenia ir el mas acompañado de gente de armas que pudiese, sobre lo qual hubo muy grandes altercaciones entre los de su Consejo, porque unos decian que era bien lo qual Rey decia é otros decian el contrario, é cada unos daban razones las mejores que podian para fundar su intencion: los mas dellos acordaban que era mejor que la Reyna de Aragon fuese á las vistas que no el Rey, porque les parecía cosa muy injuriosa que ningun Rey entrase en Reyno de otro contra su voluntad, mayormente con gente de armas, lo qual los Embaxadores del Rey de Castilla mucho agravaron, dando muchas razones porque el Rey de Aragon no debiese entrar en Castilla. Desdeque consociéron ser aquella su deliberada voluntad, volviéronse en Castilla, é dixéron al Rey todo lo acaecido en su embaxada. Y en este tiempo el Rey de Aragon mandó repa-

rar é bastescer las fortalezas que eran en frontera de Castilla, lo qual fué dicho al Rey Don Juan que aun estaba en Búrgos, el qual asimismo embió ver las villas é fortalezas que eran en frontero de Aragon, é mandó las reparar é bastescer, é mandó llamar Procuradores de doce cibdades de su Reyno, que fueron estos: Búrgos, é Toledo, é Leon, é Sevilla, é Córdova, é Murcia, é Jaen, é Zamora, y Segovia, é Ávila, é Salamanca, é Cuenca: é nonbróse la causa ser para jurar la Infanta Doña Leonor, como ya era jurada por algunos; pero la intencion del Rey era por entender en la division que se comenzaba entre él y el Rey de Aragon: y el Rey se partió de Búrgos, é se vino á Valladolid donde mandó que la Reyna su muger se viese con la Infanta Doña Leonor su hija. É desde aquí el Rey embió en Portugal al Dean de Santiago que ya otras veces habia embiado, por dar conclusion en los Jueces que habian de ver los dañificados de ámbos Reynos.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO,
QUE FUÉ DÉCIMONONO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO ESTANDO EL REY en Valladolid parió la Reyna Doña María al Príncipe Don Enrique.

Envenidos el Rey é la Reyna en Valladolid, pasados quanto dos meses que ende estuvieron, la Reyna Doña María parió un hijo que llamáron Don Enrique, del nacimiento del qual el Rey é todos los de su Reyno hubieron singular placer, el qual nació en Viernes cinco dias de Enero del año de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é veinte cinco años, vispera de la fiesta de los Reyes, é fué bautizado á los ocho dias de su nacimiento, é baptizólo Don Álvaro de Isorno Obispo de Cuenca, é fueron Padrinos el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Álvaro de Luna Condestable de Castilla, é Diego Gomez de Sandoval Adelanta-

do de Castilla: é mandó el Rey que fuese nonbrado por Padrino el Duque Don Fadrique que estaba en Galicia, é mandó que en su lugar fuese Don Enrique hijo segundo del Almirante Don Alonso Enriquez: é fueron Madrinas Doña Juana de Mendoza muger del Almirante, é la Condesa Doña Eivira Putrocarro muger del Condestable, é Doña Beatriz de Avellaneda muger del Adelantado de Castilla, en el qual dia anduviéron por la Corte en procesion los Perlados que en ella eran, é todos los Clérigos é Religiosos de todos los Monesterios, dando muy grandes gracias á Dios por este nacimiento, é viniéron así en procesion al palacio donde el Príncipe nació por le dar sus bendiciones: y en todas las cibdades é villas del Reyno se hicieron procesiones é muchas alegrías por el nacimiento deste Príncipe: y en la Corte se hicieron muchas justas, é se hizo un torneo de cien Caballeros, cinquenta por cinquenta.

CAPÍTULO II

COMO EL PRÍNCIPE D. ENRIQUE
fue jurado por primogénito heredero en
la villa de Valladolid.

Y Como quiera que los Procuradores de las doce cibdades vinieron allí por mandado del Rey como dicho es, no se juró la Infanta Doña Leonor con buena esperanza que el Rey tenía que la Reyna había de parir hijo como parió: é mandó el Rey que todas las cibdades embiasen nuevos poderes para jurar al Príncipe Don Enrique, é así se hizo. É pasada la fortuna del invierno el Rey mandó que se hiciese el juramento en el mes de Abril, para lo qual mandó muy ricamente aderezar una gran sala, que es refitorio del Monesterio de San Pablo de Valladolid, é allí mandó hacer su asentamiento real en la forma que en Toledo se hizo quando fue jurada la Infanta Doña Catalina, é trúvose en ello la mesma forma que en Toledo se tuvo: y el Príncipe estaba en la posada donde nació, que era en la calle de Teresa Gil, asaz léxos de San Pablo, é desde allí lo levó el Almirante Don Alonso Enriquez en los brazos, cavalgando en una mula, en torno del qual iban muchos Caballeros á pie, é delante del iban muchas trompetas é ministriles de diversos instrumentos, y entrando en la sala fue puesto en la cama que para él estaba hecha, en torno de la qual se asentaron muchas dueñas é doncellas de grandes linages, é dende á poco el Rey vino con el Infante Don Juan, y el Condestable Don Álvaro de Luna, é muchos Perlados é Caballeros: é traía delante del Rey el espada Garcilvarez Señor de Oropesa, que era su oficio, y el Adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval traía un cetro de oro, el qual el Rey tomó é lo puso en la mano de Don Enrique su hijo, é gele dió como á Príncipe de Asturias heredero de sus Reynos. Y el Rey asentado en su silla, y el Infante en su lugar é todos los otros cada uno donde le fue mandado, el Infante se levantó é besó la mano al Príncipe, é hizo el pleyto menage en las manos del Rey en la forma que en Toledo lo había hecho á la Infanta Doña Catalina: é por esta guisa el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable, é dende adelante los Perlados. É aquí hubo gran debate entre

los Procuradores, por quien besaría primero la mano al Príncipe, é todavía precedieron los de Búrgos, é dende adelante cada uno como mejor pudo: é no ménos debatiéron sobre los asentamientos, é por aquesta vez no se determinó del asentamiento destas cibdades, é cada uno se asentó donde mejor pudo: é todos asentados, el Obispo Don Álvaro de Osorno se levantó á proponer por mandado del Rey, y el Infante Don Juan dixo, que pues él era Señor de Lara, é tenía primera voz en Cortes, quel debía hablar primero por el Estado de los Hijosdalgo: y el Rey dixo al Infante quel Obispo que no hablaba por si ni por la Iglesia, mas por su mandado había de proponer la razon de aquel ayuntamiento, é por ende que le dexase decir, que la habla del Obispo no perjudicaba cosa alguna la preeminencia quel Infante Don Juan tenía: é luego el Obispo comenzó á proponer, é tomó por tema: *Puer natus est nobis*, que quería decir: *Niño es nascido á nos*. É sobresortaxo grandes auctoridades de los dos Testamentos viejo é nuevo, é hizo muy solemne proposición, la conclusion de la qual fue, que todos los destos Reynos debían dar muchas gracias á nuestro Señor de tan gran bien como les había hecho, por ser nascido este Príncipe successor destos Reynos, de legitima generacion de tan altos Principes quanto eran el Rey Don Juan é la Reyna Doña María su muger: é concluyó, como los que en aquellas Cortes eran venidos, fueran llamados para que hiciesen el juramento é oménage al Príncipe Don Enrique, como á hijo legitimo primogénito del Rey su heredero universal en todos los Reynos é Señoríos de Castilla é de Leon. É acabada la proposicion del Obispo, el Infante Don Juan se levantó é dixo al Rey: *Señor, si todos los de vuestros Reynos son mucho alegres del nacimiento del Príncipe Don Enrique vuestro hijo mi señor é mi sobrino, por los grandes bienes que de su nacimiento se siguen y esperan haber; mucho mas placer he yo é debo haber de su bienaventurado nacimiento por el gran debito que plugo á Dios que yo hubiese con Vuestra Señoría del bien de lo qual yo he gran parte, así por él ser primogénito vuestro, como de la Reyna mi señora é mi hermana vuestra muger: por lo qual doy infinitas gracias á Dios, pidiéndole por merced que guarde vuestra real persona por muchos tiempos, é acrezca vuestros Reynos é*

Si-

Señorios, dando muy luenga vida al Señor Príncipe mi sobrino é mi señor, y á los otros que de vos Señor é del descendieren. É fenecida la habla del Infante, levantáronse tres Procuradores, uno de Búrgos, é otro de Toledo, é otro de Leon, é comenzaron á contender sobre quien hablarían primero, é Búrgos no contenía con Leon, porque siempre Leon dió lugar que Búrgos hablase primero, pero contenía Toledo con Búrgos. Entonce el Rey dixo: *Yo hablo por Toledo, é hablo luego Búrgos*: é así se hizo: y el Procurador de Búrgos dixo en nombre de todas las cibdades é villas del Reyno de Castilla, cuyo poder tenía, que daba muchas gracias á Dios por les haber fecho tan gran merced é bien en el nacimiento del Señor Príncipe Don Enrique primogénito del Rey que presente estaba, é que no había al que decir, salvo que pedía á Dios por merced que acrecentase la vida del Rey é de la Reyna por muchos tiempos, é les dexase ver hijos é nietos hasta la tercera generacion del Señor Príncipe Don Enrique su primogénito, é de los otros Infantes que esperaban en Dios que había: é aquello mesmo siguió el Procurador de Leon, é los otros Procuradores: é así el acto se acabó, y el Rey se fue á su palacio, y el Príncipe fue levado á la cámara de la Reyna, el qual levó el Almirante Don Alonso Enriquez, en el qual dia se hizo una justa de muchos Caballeros muy ricamente abillados.

CAPÍTULO III

DE COMO EL REY MANDÓ
llamar al Infante Don Juan é á todos los otros
Grandes é Procuradores para haber Consejo
sobre los debates que se esperaban
entre él y el Rey de Aragon.

Ocho dias despues de hecho el juramento é oménage al Príncipe Don Enrique, el Rey mandó llamar al Infante Don Juan su primo, é á todos los otros Grandes Señores Perlados, é Caballeros, é Procuradores, á los quales dixo, que él los había mandado llamar por haber su Consejo cerca de los debates que se esperaban haber entré y el Rey de Aragon, para lo qual convenia que hubiesen larga informacion de todas las cosas pasadas, é mandó á Fernan Alonso de Róbres que relatasé todo lo pasado despues del caso de Tordesillas, el qual comenzó de relatar todo lo

que en Tordesillas acaesió, despues en Talavera, y en Montalvan, é dixo de todos los allegamientos de gentes darmas que en estos tiempos é despues se hicieron, é de la prision del Infante, é de las causas que para ella hubo, é de las enbaxadas que eran pasadas entre los Reyes de Castilla é de Aragon, é de las visras que pidiera, é de lo quel Rey respondiera, é de la forma en que los hechos estaban, é relató la respuesta con que vinieran el Obispo de Carragena y el Doctor Diego Rodríguez: la conclusion de la qual era, que el Rey Daragon enbiaba decir al Rey, que quería venir á se ver con él sobre algunas cosas que decía ser mucho complidetas á servicio de Dios, é destos Reyes, é al bien de sus Reynos, é que entendía de venir acompañado de gente darmas, por quanto decía que cerca del Rey estaban personas á él muy sospechosas, y el Rey dixo que sobresto quería haber Consejo, así de los Perlados é Grandes de sus Reynos, como de los Procuradores, é que les mandaba que viesen lo que les parecia quel debía hacer, si el Rey de Aragon quisiese entrar en sus Reynos por la manera que decía.

CAPÍTULO IV.

DE COMO LOS PROCURADORES
respondieron al Rey.

Los Procuradores sobresto hubieron su Consejo, é había entre ellos grandes altercaciones, é muy diversas opiniones, porque los unos decían, que pues el Rey de Aragon enbía á decir al Rey que quería entrar en sus Reynos con gente de armas, quel Rey debía luego llamar sus gentes, y enbirlas á la frontera para resistir la entrada al Rey de Aragon: é otros decían que no solamente debía esto hacer, mas aun entrar poderosamente en el Reyno de Aragon: otros afirmaban que lo uno ni lo otro era de hacer, porque podía ser que aunque aquello el Rey de Aragon enbiaba á decir, que quizá no lo ponía en obra, mayormente que él no mostraba venir en Castilla por hacer mal ni daño, mas por bien de los Reynos ámbos á dos: é á la fin concordáronse todos en esta sentencia: que si el Rey de Aragon entrase, que el Rey poderosamente gelo resistiese, é así lo responderían al Rey: para lo qual así cumplir se ofrecieron en nombre de las cibdades é villas de sus Reynos que

que estaban presentes de cumplir todo lo que para ello fuese menester: é que en tanto que el Rey de Aragon no lo ponía en obra, les parecía quel Rey debía enbair sus Enbaxadores, requiriéndole que no entrase en sus Reynos, haciendo sobresto las protestaciones que de derecho se requerían: lo qual aunque con otro Rey no se debiese hacer, era razon de lo hacer con el Rey de Aragon por el debdo tan cercano que entre estos Reyes había, é por ser descendidos de una casa, é por él ser el pariente mayor entrellos, era razon de mostrar su magnificencia é mayor virtud é cortesía, é dar ménos lugar á la guerra: é que en tanto el Rey debía mandar aperscebir todas sus gentes, porque fuesen prestos si menester fuese: é los mas del Consejo fueron de la opinion de los Procuradores, é por eso húbolo por bien.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY DON CARLOS de Navarra enbió sus Enbaxadores á los Reyes de Castilla é Aragon por los concertar.

EL Rey Don Carlos de Navarra interpúsose entre estos Reyes por los quitar de contienda, y enbió sus Enbaxadores al Rey de Aragon, asimesmo al Rey de Castilla por los concertar. Y estando ya las cosas en algun buen término para concertarse, un Secretario del Rey de Aragon buscó tiempo para dar secretamente al Infante Don Juan una carta abierta de llamamiento firmada é sellada con el sello del Rey de Aragon, la qual en efecto contenía, que por quanto él tenía de ver é de librar sobre algunas cosas muy arduas que mucho complían á su servicio é al bien comun de sus Reynos para lo qual había mandado llamar los tres Estados dellos, por ende que mandaba al Infante por la fidelidad que le debía, que dentro de ciertos dias fuese personalmente donde quiera que él estuviere para ser con él en sus Cortes, certificándole que si no lo hiciese, que lo pronunciaría á haber incurrido en las penas de aquellos que no obedescen á su Rey ni van á su llamamiento. Esta carta fué leída al Infante, é dixose mostrador della un Escudero que venia con el Secretario, porque el Secretario diese fe de como se leyera. El Infante

Don Juan hubo dello enojo, pero no respondió otra cosa, salvo que demandaba traslado della: y esta carta fué causa por donde se rompieron los tratos que por parte de el Rey de Navarra se trataban: y este Secretario se fue á Cigales donde estaban los Enbaxadores del Rey de Aragon.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL INFANTE Don Juan se detuvo algunos dias de ir á llamamiento del Rey de Aragon, hasta que hubo licencia del Rey de Castilla.

Entróse algunos dias el Infante Don Juan de ir á llamamiento del Rey de Aragon en que tenía grandes dudas, porque si iba temía enojar al Rey de Castilla, é si dexaba de ir, era cierto que el Rey de Aragon procedería contra él: é á la fin de muchos tratos entrellos habidos, hubo de ir con licencia del Rey de Castilla, el qual le dió poder para que por él pudiese contratar con el Rey de Aragon lo que él mesmo por su persona podría. É ido, el Rey de Aragon no lo recibió tan graciosamente como hermano, porque sabia bien que había seydo en la prision del Infante Don Enrique, de que él tenía gran sentimiento: con todo eso comenzaron á tratar alguna concordia, é como sin la deliberacion del Infante no se pudiese ningun bien concluir, é esta en quanto podían no daban lugar los que habían seydo en la prision, porque de una parte remían al Infante, porque lo conocían por vindicativo é osado y esforzado Caballero, é creían que si se soltase quería haber venganza de los que habían dado consejo en su prision: é de otra parte remían haber de restituir lo que de sus bienes habían tomado, é perdían la esperanza de cobrar mas de lo suyo, é de los Caballeros que fuera del Reyno estaban, pues creían que seyendo él delirado, ellos habían de ser restituidos en lo suyo. Y el Rey de Aragon tenía determinado de perder la vida y el Reyno ó de librar al Infante su hermano de la prision. Por eso hubieron de tratar tantas veces é tantas enbaxadas que sobrello pasaron, que sería grave de escribir, y enojoso de leer todos los tratos que en esto pasaron.

CA-

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY DON CARLOS de Navarra murió de sibito en la villa de Olit.

ESTANDO las cosas en términos dubbosos de lo que se había de hacer, el Rey Don Carlos de Navarra finó en la su villa de Olit, siete leguas de donde estaba el Rey de Aragon en su Real y el Infante Don Juan con él, el qual murió Viernes * vispera de Sancta Maria de Setiembre del dicho año, é falleció súptamente, habiéndose levantado sano é alegre, é vinole un tan gran desmayo que no pudo mas hablar de quanto dixo que le llamasen á la Reyna Doña Blanca su hija, muger del Infante Don Juan, la qual vino luego é no le pudo ninguna cosa hablar. Y el Rey de Aragon se quisiera luego partir porque era muy mal contento de la forma que en los tratos se tenía, é húbose de detener tres dias, porque el Infante Don Juan estaba encerrado en su tienda, é no salía fuera. É pasados los tres dias, la Reyna Doña Blanca de Navarra enbió al Infante Don Juan el pendon real de Navarra, é venido, el Rey de Aragon cavalgó en un caballo, y el Infante Don Juan en otro, con paramentos de las armas reales de Navarra muy ricamente vestido acompañado de muchos Caballeros de Castilla é de Aragon, los quales iban á pie en torno del caballo del Infante Don Juan, é los mas honrados llevaban su caballo por las camas: é iban solamente cavalgando los dos Reyes, Nuño Vaca Alférez del Infante Don Juan, que llevaba delante dellos el pendon real de Navarra, é un Rey de armas vestido la cota de armas de Navarra: é asi anduvieron por todo el real diciendo el Rey de armas en alta voz: *Navarra, Navarra, por el Rey Don Juan é por la Reyna Doña Blanca su muger.* É volviéronse á la tienda del Rey de Aragon, sonando delante dellos las tronperas é menestriles, é allí hicieron todos colacion. Y en este dia no se acació ningun Caballero de estado del Reyno de Navarra, aunque esto acació en el mesmo Reyno: é creése que se hizo á sabiéndas, porque segun los fueros é costumbres de aquel Reyno, no le habían de alzar por Rey hasta que primero jurase de guardar los privilegios del Reyno en cierto

lugar, y en cierta forma: pero á la Reyna Doña Blanca hicieron en Olit otra semejante solemnidad. É de aqui adelante la historia llama al Infante Don Juan Rey de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY DON JUAN estaba en Palenzuela con mucha gente de armas hasta que se publicase la forma de la paz entre él y el Rey de Aragon.

EN este tiempo el Rey de Castilla estaba en Palenzuela, é de cada dia le venían mucha gente, é por causa de los tratos que estaban comenzados, el Rey no movía donde para ir á la frontera de Aragon, aunque tenía mucha mas gente de quanta era menester para resistir la entrada del Rey de Aragon: é ni quería derramar la gente porque aun no eran publicados los tratos de la concordia, que lo principal era que el Infante Don Enrique fuese puesto en su libertad en cierto tiempo ante que el Rey de Aragon en su Reyno volviese ni derramase la gente de armas que tenía, de lo qual al Rey desplacía, é mucho mas á los que cerca del estaban. Ca el Rey decía que en el caso que el Rey de Navarra condescendiera á la deliberacion del Infante, que fuera razon ser primero derramada la gente de armas que el Rey de Aragon tenía junta, é ser vuelto primero á su Reyno, porque haciéndose así parecía el Rey de Castilla soltar al Infante mas por fuerza que por ruego del Rey de Aragon, ni de la Reyna su hermana. É para satisfacer la voluntad del Rey, el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, é Fernan Alonso de Róbes acordaron de ir á Búrgos donde estaba Pedro Desfúrga, de quien se sospechaba que había placar de la entrada del Rey de Aragon en Castilla: é rogáronle que escribiese al Rey de Aragon, que le pluguiese de ser contento que el Rey de Castilla le entregase al Infante Don Enrique para que él lo ruviere en aquella fortaleza de Búrgos ó en otra hasta que él hubiese derramado toda la gente de armas que tenía, é fuese vuelto á su Reyno, é que él le haría pleyto é oménage, que diez dias despues que él volviese en su Reyno, é derramase la gente de armas, él soltaría al Infante Don Enrique desenbargadamente, é á toda su

VO-

a En el original decía *Sibado*.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY DON JUAN partió de Palenzuela, é anduvo toda la noche por prender á Juan Rodríguez de Castañeda.

voluntad, é que él trabajaría como el Rey viese en esto é á todas las otras cosas que tenía concertadas con el Rey de Navarra, lo qual Pedro Destúñiga puso en obra. En este tiempo el Rey de Aragon aquexaba mucho al Rey de Navarra porque se cumpliese todo lo que estaba concertado, é queixábase mucho dél por la tardanza. Y estando las cosas en este estado, llegaron al Rey de Aragon dos Caballeros de Pedro de Zúñiga con el trato que dicho es, de lo qual el Rey de Navarra hubo muy grande enojo, porque le pareció esto ser gran mengua suya: é habló con el Rey de Aragon é dixole, que esto que Pedro de Zúñiga demandaba que él lo haría, y era mayor razon que á él se entregase el Infante su hermano, que á Pedro de Zúñiga. Y el Rey de Aragon hubo de todo esto tan grande enojo que movió su Real tres leguas adelante, é dixo al Rey de Navarra con muy gran saña, que quando esto hubiese de hacer, que ante lo haría por Pedro de Zúñiga que por él. É sobre esto estuvieron los Reyes tan enojados que hubieron de entender en ellos muchos Caballeros así Castellanos como Aragoneses é Navarros, los quales todos tuvieron asaz que hacer en apaciguar al Rey de Aragon que estaba muy quexoso del Rey de Navarra. É despues de algunos dias pasados, concertóse que en el caso que el Infante Don Enrique hubiese de ser puesto en otro poder hasta que el Rey de Aragon volviese en su Reyno é derramase la gente de armas, que fuese en poder del Rey de Navarra é no de Pedro de Zúñiga, é pero que esto se hiciese con que luego se publicasen los tratos de la concordia que estaban concertados, sin hacer mencion alguna de poner al Infante Don Enrique en poder de otro alguno, é así se puso en obra: é se publicáron é otorgáron luego los tratos por el Rey de Navarra en nombre del Rey de Castilla, por virtud del poder que dél tenían: é por el Rey de Aragon por sí, sin hacer mencion del derramar de la gente de armas ni de volver el Rey de Aragon en sus Reynos. Estos tratos é concordia se otorgáron por ante Notarios publicos del Reyno de Navarra en cuyo terretorio estaban, é por ante notables testigos de los Reynos de Castilla é Aragon é Navarra.

Estando el Rey de Castilla en Palenzuela como dicho es, fué certificado que Juan Rodríguez de Castañeda Señor de Fuente Dueña, á quien el Rey había algunas veces embiado llamar é no había querido venir, que era del Infante Don Enrique é procuraba los hechos del Adelantado Pero Manrique estaba en un lugar que se llamaba Siete-Iglesias, á ocho leguas de Palenzuela: é como el Rey lo supo, mandó aparejar mil lanzas, é cavalgó á dos horas de la noche, é anduvo tanto que llegó cerca de Siete-Iglesias: é no media hora ante Juan Rodríguez de Castañeda supo como el Rey lo iba prender, é cavalgó en un caballo é fuése fuyendo: el Rey mandaba ir en pos dél, y el Condestable Don Álvaro de Luna le pidió por merced que lo dexase ir, que en sus Reynos no se le podia esconder.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY LLAMÓ los Procuradores, é les demandó servicio para las necesidades que esperaba tener.

Estando el Rey en Palenzuela como dicho es, mandó llamar á los Procuradores é hizoles una larga habla, la conclusion de la qual fué, que ya sabian los grandes gastos que de necesidad habian hecho, é que como quiera que por entonces no pareciese tener guerra conocida, que segun la condicion de estos Reynos é las cosas pasadas siempre se esperaba bollicios; aun allende desto sabian bien quanto el tenía en voluntad de proseguir la guerra de los Moros quel Rey Don Enrique su padre dexara comenzada é la había proseguido el Rey Don Fernando de Aragon su tio, para lo qual le convenia tener aparejo de dinero: por ende que les rogaba é mandaba, que diesen orden como él fuese servido de sus Reynos, para lo qual mandó á Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago é á los Doctores Peridíez é Die-

go Rodríguez, que en ello entendiesen con los Procuradores. Á lo qual los Procuradores respondieron, mostrando al Rey los grandes trabajos y daños é males que sus Reynos recibieron despues quel Reynara é la gran pobreza que generalmente todos tenían; pero á la fin otorgáron al Rey doce monedas é pedido é medio para que los maravedis que montasen que podian ser hasta treinta é ocho cuéntos de maravedis, estuviesen en depósito en dos personas quales el Rey quisiese escoger, uno allende los puertos é otro aquende; é que dellos no se romase cosa alguna, salvo para guerra de Moros ó para otra grande necesidad; y esto que se hiciese con licencia de los Procuradores, é quel Rey é los de su Consejo jurasen de lo así tener é guardar, lo qual el Rey juró é todos los otros del Consejo, é las monedas é pedidos se cogieron é se depositáron como dicho es.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL REY DE NAVARRA embió al Rey los capítulos de la concordia que con el Rey de Aragon había concertado.

Luego que los tratos é concordia fueron fenescidos é otorgados, el Rey de Navarra los embió al Rey con Don Pero Maza un Caballero de Aragon, por quanto á este Don Pero Maza había de ser entregado el Infante Don Enrique dentro de treinta dias del otorgamiento dellos: y embió rogar é pedir por merced al Rey, que mandase soltar al Infante Don Enrique y entregarlo á este Don Pero Maza: é como el Rey no era contento de los tratos por las razones que la historia ha dicho é por otras algunas, no salia bien á ello, en caso que Don Pero Maza había sus requerimientos así al Rey como á los de su Consejo: é que corría el tiempo limitado por los tratos en que le había de ser entregado el Infante, é con esto los negocios se dañaban todavía mas. Ca el Rey de Navarra había por gran agravio de ser recusado lo quel con poder del Rey había hecho: y el Rey había por mucho desaguisado la manera de como se hiciera, por las razones que dicho habemos. Lo que mas tenía estos hechos embargados é turbados era, que en caso que el Rey estaba enojado de la manera que en ello se había tenido, no lo decía para que

se emendase, ni tan poco mandaba cumplir lo contenido en la concordia. É por algunos de la Corte especialmente por Diego Gomez de Sandoval Adelantado de Castilla fué escrito muy en breve al Rey de Navarra, que supiese quel Rey en ninguna guisa mandaría entregar el Infante Don Enrique á Don Pero Maza por la manera que en los tratos é concordia se contenia: é que cumpla que tuviese tal manera porque el Infante no fuese suelto de prision, sin derramar primero el Rey de Aragon su gente de armas que tenía é volver á su Reyno: é que tuviese manera como fuese entregado al Rey de Navarra hasta que esto fuese cumplido. Vista por el Rey de Navarra esta razon, como quier que no era á él nueva, que ya sabia el descontentamiento del Rey por lo que habemos dicho que Pedro Destúñiga había escrito é por otras partes, habló con el Rey de Aragon sobrello: y en caso que ya estaba provido en esto é concertado entrellos lo que se debía hacer si el caso lo demandase como dicho habemos, con todo eso el Rey de Aragon placidamente se mostraba muy agraviado porque no se entregaba el Infante Don Enrique á Don Pero Maza segun en los tratos é concordia se contenia. Esto hacía él por dar á entender á los Mensageros de Pedro Destúñiga que dexaba de hacer lo que le embiaba suplicar que le fuese entregado el Infante, porque los tratos habian de pasar como primeramente estaban, é que no hacia mudamiento ninguno en ellos. Esto les dió por respuesta que dixesen á Pedro Destúñiga, con la qual se volvieron á él; pero á la fin concertóse entrel Rey de Aragon y el Rey de Navarra, quel Infante Don Enrique fuese suelto de la prision é castillo donde estaba, y entregado á el Rey de Navarra ó á su mandado con cierto poder: é que el Rey de Navarra no le soltase, hasta que primeramente el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenía é volviese en su Reyno. Esto así concordado entre ellos, el Rey de Navarra escribió luego al Rey, embiéndole á rogar é pedir por merced, que mandase soltar al Infante Don Enrique de la prision é castillo donde estaba, y entregarle á él ó á su cierto mandado, haciendo cierto á su Merced, que él le tenía preso por él hasta que el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenía é volviese en su Reyno, aunque ya era derramada la mas della. El Rey Don Juan,

visto como ya otra vez había escrito el Rey de Navarra sobre el soltar y entregar del Infante Don Enrique, é certificado que la mas de la gente de armas del Rey de Aragon era derramada é por satisfacer al Rey de Navarra é no dar mengua de lo que había hecho é tratado, condescendió á aprobar é aprobó los tratos é concordia que el Rey de Navarra en su nonbre con el Rey de Aragon hiciera é otorgara: y embió su carta con su Mensajero á Gomez García de Oyos su Caballero mayor, que tenía preso al Infante Don Enrique, por la qual le embió mandar que le entregase al Rey de Navarra ó á su cierto mandado, é tomase su conocimiento ó de aquel ó aquellos á quien él lo entregase por su mandado, de como lo rescibia para lo tener preso hasta quel Rey de Aragon derramase la gente de armas é volviese en su Reyno.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL MARISCAL PERO García vino por el mandado del Rey de Navarra con quinientos hombres de armas para llevar al Infante Don Enrique del castillo de Mora.

ESTO así hecho, el Rey de Navarra ordenó, que Pero García de Herrera Mariscal del Rey fuese por el Infante con quinientos hombres de armas, é fué asimismo en su compañía Sancho Destúfiga Mariscal del Infante: los quales llegados al castillo de Mora é mostradas las cartas que del Rey llevaban para que el Infante les fuese entregado, Gomez García de Oyos se lo entregó luego: y el Mariscal Pero García hizo pleyto menage de lo entregar al Rey de Navarra. É desde que el Rey Daragon fué certificado quel Rey de Castilla aprobara los tratos de la concordia é mandara entregar al Infante Don Enrique á los Caballeros del Rey de Navarra, tan gran deseo tuvo de saber la salida del Infante de Mora, que escribió que luego en saliendo, por todas las sierras se hiciesen afumadas porquel brevemente lo pudiese saber: é hicieronse de tal manera, que por ellas en día y medio él supo la salida del Infante de Mora, el qual salió de Mora en Miércoles á diez de Oubre del dicho año: é luego el día que se supo, partieron los Reyes de Aragon é de Navarra de San Vincente en Navarra donde estaban é fuéronse para Tarazona: y

el Infante Don Enrique partió de Mora el Lunes, é anduvo sus jornadas hasta que llegó cerca de Ágreda, donde el Rey de Navarra era llegado la noche de antes por lo rescibir, ante que entrase en Aragon: é como el Infante llegó quanto una legua de Ágreda, el Rey de Navarra lo salió á rescibir bien media legua: é como llegaron cerca, el Infante hizo muestra que quería descavalgar para besar la mano al Rey, el qual no gelo consintió; é así cavalgando el Infante, hizo gran reverencia al Rey é besóle la mano, y el Rey le dió paz, é así vinieron hablando alegremente é se vinieron á Ágreda, y estuvieron ende de aquel día, donde el Mariscal Pero García hizo su auto ante Notarios de como entregaba y entregó el Infante Don Enrique al Rey de Navarra. Otro día siguiente el Rey de Navarra y el Infante se fuéron para Tarazona donde el Rey Daragon estaba, el qual mandó hacer muy solemne rescibimiento al Infante, donde mandó que todos los Grandes, Perlados é Caballeros que en su Corte estaban, lo saliesen á rescibir y él despues dellos. É desde que el Infante vido al Rey Daragon bien cien pasos ante que á él llegase, descavalgó aunque el Rey muchas veces le dixo que lo no hiciese: é fuése para el Rey, é llegando á él trabajó por le besar el pie, é porfió mucho, y el Rey no gelo consintió: é besóle las manos, y el Rey le dió paz con muy alegre cara: é luego el Infante cavalgó é fuéronse hablando hasta que entraron en la ciudad, en la qual fuéron rescibidos con gran solemnidad é muchos tronperas. Y el Infante fué luego á hacer reverencia á la Reyna de Aragon Doña Maria que ende estaba, é fué ver á la Infanta Doña Catalina su muger, de las quales fué muy alegremente rescibido: É allí vino á hacer reverencia al Infante Juan Ramirez de Guzman Comendador de Otos, el qual traía al Rey de Aragon é al Infante cartas de creencia del Maestre de Calatrava cuyo pariente él era, é del Maestre de Alcántara é de otros algunos Caballeros de los que habian gran placer de la deliberacion del Infante: é la intencion deste Caballero é de aquellos por quien venia se creía ser porque pensaban quel Rey tuviese dellos enojo, por conocer haberles placido la deliberacion del Infante, é querian haber sus alianzas con ellos para haber su favor si menester les fuese: é aun se decia, que lo mas principal era, porque si el Rey de Navarra y el Infante qui-

sien-

a En el original decia Domingo. b Parece debe decir Jueves.

siesen ser contra aquellos que cerca del Rey estaban, fuesen ciertos que los seguirian é servirian sobresto. Este Comendador habló muchas veces con los Reyes de Aragon é Navarra é con el Infante. É á este tiempo llegaron á Cascante que es en Navarra Fernan Alonso de Róbres y el Doctor Periañez, é dende á dos ó tres días el Rey de Navarra vino allí por se ver con ellos con el qual venia el Adelantado de Castilla: é allí hubieron grandes hablas: é como quiera que ellos no venian derechamente al Rey de Aragon, hubieron placer de hablar con él, é á él pluguiera de hablar con ellos: y el Rey de Navarra por maneras secretas lo estorvó é se volvió á Tarazona: é Fernan Alonso de Róbres y el Doctor se fuéron á Tudela é á Pamploña por ver aquellos lugares, é despues se vinieron para Tarazona, donde tornaron á sus hablas secretas: é la conclusion que paresce dellas se tomó, fué que el Rey de Navarra se viniese en Castilla para entender con el Rey en los hechos del Infante é se cumpliesen las cosas ordenadas en los tratos de la concordia. É como quiera que el Rey de Navarra tenía asaz que hacer en su Reyno, todas cosas dexadas, determinó de venir en Castilla por dar fin á lo comenzado, é partióse de Navarra é con él el Adelantado de Castilla é Fernan Alonso de Róbres y el Doctor Periañez: y en el camino alcanzó el Adelantado Pero Man-

rique, é hubo el Rey de Navarra de embiar demandar seguro al Rey para este Adelantado, porque el Rey tenía mandado que no vniése á la Corte: por lo qual el Rey de Navarra se hubo de detener algunos días, porquel seguro no se pudo haber sin gran dificultad: é viniendo el Rey de Navarra, se fué á Roa donde el Rey estaba, el qual lo salió á rescibir fuera de la villa un gran rato, é hizo le muy solemne rescibimiento como á Rey se convenia, y el Rey de Navarra le hizo gran reverencia: é los Reyes se detuvieron poco allí, porque era ya el mes de Diciembre, y el Rey quería ir tener la Pasqua de Navidad en Segovia con la Reyna su muger que ende estaba, pero con todo eso repartieron allí las mil lanzas quel Rey mandó que quedasen para en su guarda, las quales se repartieron entre él y el Rey de Navarra, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable Don Álvaro de Luna, y el Duque de Arjona, y el Conde de Benavente Don Rodrigo Pimentel, y el Adelantado Diego Gomez de Sandoval: é de allí el Rey se partió para Segovia, é ordenó que todos los Grandes se fuesen tener la Pasqua á sus casas: é con el Rey no fué otro Grande, salvo el Condestable Don Álvaro de Luna é algunos pocos Oficiales que no se podían escusar: y el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS,
QUE FUÉ VIGESIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY SE VINO á Toro é allí vinieron el Rey de Navarra é los otros Caballeros que allí habian de venir: é de como se comenzó á entender en los hechos del Infante Don Enrique é de su muger.

EPASADA la fiesta de los Reyes, el Rey partió de Segovia é fuése á Toro, á donde vinieron el Rey de Navarra é los otros Caballeros que habian de venir allí: é luc-

go el Adelantado Pero Manrique comenzó de entender en los negocios del Infante Don Enrique é de la Infanta Doña Catalina su muger, demandando que se cumpliese con ellos todo lo capitulado por el Rey de Navarra, en nonbre del Rey, con el Rey de Aragon: lo qual era, que al Infante Don Enrique é á la Infanta su muger fuesen desembragados los maravedis de las rentas de su Maestrazgo, é los que eran tomados les fuesen pagados, é asimismo los maravedis que montaban del mantenimiento del Infante é su muger que del Rey tenía en cada año, que les eran debidos de

eran hombres que habian poco servido é no mantenian el estrado que convenia segun sus rentas, é que era razon que á los tales se quitase la parte que por su Consejo fuese acordada: otros decian que esto era muy escandaloso, é se podian dellos seguir deservicio al Rey. É despues de habido sobresto muchos Consejos, determinóse quel Rey hiciese una ordenanza, que no pudiese hacer merced nueva hasta que fuese de edad de veinte cinco años, é que todos los maravedis que en este tiempo vacasen en qualquier manera que fuesen que se consumiesen en el Rey, salvo los que fuesen de juro, que aquellos era su voluntad que los hubiesen los herederos de aquellos por quien vacasen: é que el Rey diese su carta para sus Contadores mayores mandándoles que en caso que acaeciese que Su Señoría librase alguna nueva merced, que lo no asentasen, é así se dió: la qual ordenanza se guardó poco mas de dos años. Y en este tiempo murió Juan de Avellaneda Señor de Izcar é de Montejo Alférez mayor del Rey, y era mancebo, é habia poco tiempo que era casado con una hija de Carlos de Arellano Señor de los Caméros, é su muger quedó preñada é parió una hija que heredó su Mayorazgo: é hubo el oficio de Alférez á suplicacion del Rey de Navarra Juan Alvarez Delgadillo, como quiera quel Rey lo quisiera mas dar á Garcíalvarez Señor de Oropesa. Y hechas las fiestas del primero dia de Mayo, el Rey se volvió á Toro donde estaba su Consejo, é allí hubo grandes debates sobre qual estaria de continuo en el Consejo del Rey, que pasaban de sesenta é cinco: é desde allí se comenzaron á hacer ligas entre los Caballeros por la parte del Rey de Navarra é del Infante, é otros por la parte del Condestable, é decíase que estaban ací dos Secretarios del Rey de Aragon, los quales secretamente hablaban con los mas principales Caballeros del Reyno por los traer á esta liga: y el Adelantado Pero Manrique tra-

bajaba quanto podia porque todas las cosas que eran acordadas por los capitulos de la concordia se cumpliesen, especialmente las cosas que tocaban al Infante Don Enrique, é á la Infanta Doña Catalina su muger, é al mesmo Adelantado: é al Rey plugo que todo se cumpliese, é se pagase: para lo qual demandó á los Procuradores que le diesen licencia para tomar los maravedis del pedido é monedas que ellos le habian otorgado, para pagar todos los maravedis susodichos por quanto tenia jurado de los mandar pagar al Infante Don Enrique, é á la Infanta su muger á dia cierto. Y el Adelantado Pero Manrique é los Contadores le decian, que no habian de que se pudiesen pagar, salvo deste depósito: é los Procuradores respondieron que no era este de los casos porque ellos habian de dar licencia, ni fuera para esto otorgado el pedido é monedas: y allende desto, que al Rey eran debidas grandes quantias de maravedis por sus Tesoreros y Recabdadores, é que tenia gran suma de quintales de aceyte en Sevilla, é otras cosas que ellos entendian declarar, donde podian pagar lo susodicho sin tomar del depósito. Los Doctores del Consejo respondian que esta era causa nescesaria, porque el Rey so cargo del juramento habia de pagar las dichas debdas á dia cierto, é que por ende se podia é debia pagar de aquellos maravedis. É sobre esto hubo muchas altercaciones, pero por entonce no se dió la licencia: y el Rey hubo de librar en lo ordinario de sus rentas, porque se pasaba el término en que tenia jurado de lo librar: é á la fin porque lo ordinario era forzado de se pagar á los que se debia, dióse licencia é tomaronse los maravedis del pedido é monedas, pero lo susodicho é las debdas quedaron á la larga. É por quanto Toro se comenzó á dañar de pestilencia, partióse el Rey dende para Zamora, é no fueron con él de los Grandes, salvo el Condestable Don Álvaro de Luna.



COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE,
QUE FUÉ VIGESIMOPRIMERO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO EL REY SE PARTIÓ
de Toro para Zamora, é dende se fué á la
Fuente del Saluco á tener la fiesta
con la Reyna.*

É Dende allí se fué á la Fuente del Saluco donde estaba la Reyna su muger por tener con ella la fiesta de Navidad, é allí le viniéron nuevas que en Valladolid habia acaescido grandes ruidos entre los vandos, en que habian seydo muertos é feridos algunos hombres, é casas quemadas: y el Rey propuso de ir por su persona á los castigar: y embió á su Relator que era hombre muy diligente é hacia las cosas sin codicia ni parcialidad alguna: y embió con él sus Alcaldes, é mandóles que luego como en la villa entrasen, mandasen cerrar todas las puertas porque no pudiesen salir los malhechores, lo qual se puso así en obra, é luego sin sospecha el Rey vino de noche é se metió en la villa, é mandó buscar todos los que se halláron culpantes por las pesquias. É como quiera que el Rey mandó con gran diligencia catar todos los Monesterios é Iglesias, no se pudo hallar ninguno de los culpados, salvo seis hombres que se metieron en la torre de la puente, y el Rey por su persona fué á los mandar combatir, porque ellos se defendian: é tan grande fué el miedo que hubieron quando vieron el Rey, que los dos dellos saltaron en el río, y el uno se ahogó, y el otro fuyó, é los quatro fueron presos, de los quales el uno fué hallado en mayor culpa é aquel mandó luego enforcar, y el dia siguiente mandó enforcar otros dos, é algunos mandó azotar, é otros desterrar por siempre de aquella villa: é mandó condenar á ciertos hombres que se halló que habian puesto fuego en cierras casas, que muriesen arrastrados é les cortasen pies é manos, é mandó llamar por

pregones á algunos Caballeros con quien vivian los dichos malhechores: é porque segun las pesquias se halló que los Alcaldes é Regidores no proveyeron como debian al tiempo de los ruidos y escándalos, privólos el Rey por toda su vida de los oficios, é proveyó á otros: é proveyó asimismo al Escribano de Concejo é al Myordomo que eran oficios de por vida, é proveyó á otros, é desterrólos por ciertos años: é á otros Regidores que no habian seydo parciales porque halló que no habian puesto la diligencia que debian para escusar los escándalos é ruidos, privólos de los oficios hasta que Su Merced fuese. Á todos estos Oficiales mandó el Rey que no entrasen en la villa ni en sus términos hasta que Su Merced lo mandase, é dexó allí el Rey su Corregidor, é mandó á Fernando Diaz de Toledo su Relator é Referendario, que quedase allí hasta que fuesen acabadas de hacer todas las pesquias, porque sabia que era hombre que por cosa del mundo no se moveria salvo á hacer lo que debiese. Estando el Rey en Valladolid fuele dicho que llevando en Zamora la Justicia preso á un hombre que salieron gente de la casa del Almirante Don Alonso Enriquez, é lo habian tomado á la Justicia, é que el principal de los que le tomaron habia seydo Don Alvar Perez de Castro que era mozo é pariente del Almirante: y estos que lo tomaron, por se escusar dixeron que Doña Juana de Mendoza muger del Almirante lo habia mandado, lo qual pareció ser mentira. É desde que Don Alvar Perez conoció el enojo que Doña Juana desto habia habido, tomó el hombre é llevólo al Alcalde, el qual no le quiso recebir: y el Almirante que ende estaba mandó llevar á Toro para que lo entregasen á la carcel del Rey, el qual mandó al Doctor Pero Gonzalez que fuese á Zamora é hiciese la pesquisa, é prendiese á Don Alvar Perez é á todos los que en el caso se habian acaescido,

é llevase el preso para que allí se hiciese la justicia dél, lo qual así se puso en obra. É llevando el Doctor Pero Gonzalez apreso aquel hombre con un Alguacil del Rey, salió mucha gente de la cibdad, algunos á mirar, é otros con armas: é los Vicarios é Clerigos á leer cartas de excomunión al Alcalde é Alguacil é á los que traían el preso, diciendo que era de corona, é que gelo debían entregar. É luego comenzaron á tirar piedras contra el Alcalde y el Alguacil é poner mano á las armas, en tal manera que hubieron de dexar el preso: é algunos de los que ende se acercaron é conoscieron que era mal, no lo soltaron, pero metieronlo en la Iglesia, é pusieronle en cadena. É un escudero de Joan de Valencia Caballero principal de aquella cibdad, solrólo de la cadena. Lo qual sabido por el Rey hubo dello muy grande enojo, é luego en punto partió de Simánca donde estaba, é allegó á Zamora que son quatorce leguas, aunque partió á mas de tres horas del día: é aunque venia cansado, luego mandó cerrar todas las puertas de la cibdad, é dixo: *¿Quanto seria aquí menester el Relator? qué desenolveria presto todas estas cosas:* é respondióle los que ende estaban: *Señor, segun las cosas que habia de hacer en Valladolid, no es posible qué sea hoy ni mañana aquí:* é acabando de decir esto, el Relator entró por la puerta, de quel Rey fué mucho maravillado: é halló que segun á la hora que partió de Valladolid, habia andado diez é seis leguas en seis horas, é llegó solo, que ninguno de los suyos pudo tener con él. É otro día siguiente que el Rey llegó á Zamora, mandó prender á Don Enrique hijo segundo del Almirante Don Alonso Enriquez, é á otros algunos Caballeros y Escuderos é Regidores de aquella cibdad, é ciertos Beneficiados é Vicarios de la Iglesia, porque habian comovido el Pueblo á tomar el preso: é á los Clerigos el Rey los mandó poner en la carcel del Obispo, al qual embió mandar é rogar que les diese la pena que merecian. Y el Almirante fué luego certificado donde estaba el Escudero que habia soltado el preso de la Iglesia, é por su persona lo sacó é lo embió al Rey, el qual lo mandó luego enforcar: é asimismo mandó allí degollar á otro Escudero que se halló que habia ayudado á salir de noche á otro, guindándolo con una sogá por la cerca, estando las puertas cerradas por man-

dado del Rey: otros algunos fueron ende condenados á muerte, é otros á destierro. El Rey mandó soltar á Don Enrique, é á Don Alvar Perez, é á otros muchos de los que estaban presos que no se hallaron en culpa. El Rey estuvo algunos días en Zamora é desde allí iba algunas veces á la Fuente del Saluco donde la Reyna estaba, é allí anduvo algunas veces á monte: el Consejo estaba en Toro é desde allí consultaban con el Rey las cosas que eran menester, y él le respondia por el Relator. En este tiempo el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger partiéron de Valencia é vinieron á Ocaña donde estovieron algunos días. El Rey de Navarra estaba en Medina del Campo.

CAPÍTULO II.

DE COMO PASADAS LAS FIESTAS el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga.

Pasadas las fiestas el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga una villa suya, é fueron con él el Conde de Castro é algunos otros Caballeros de su casa, y el Adelantado Pero Manrique estaba con el Rey, y enbiaba mucho afincar al Rey de Navarra que viniese á la Corte, porque habia mas de dos meses que no habia estado en ella. Y el Rey de Navarra quisiera mas estar en su tierra, é por el afincamiento del Adelantado Pero Manrique hubo de se venir á Toro donde se juntaron todos: é porque la cibdad no estaba sana, el Rey posó en Tagaraboa, que es ménos de media legua de la cibdad, y el Rey de Navarra posó en otro lugar ende cerca: é así estuvieron algunos días habiendo sus Consejos, así sobre el doctre que habia de haber la Infanta Doña Catalina, como por ordenar quales habian de ser continos en el Consejo del Rey. É porque recibian trabajo en estar en aldeas, acordaron de ir á Villalpando, que es una buena villa de Doña Maria de Solier muger que fué de Juan de Velasco. Y en tanto que iban á hacer el aposentamiento, el Rey volvió á la Fuente del Saluco donde estaba la Reyna su muger, é dende fué á Zamora. Y el Rey de Navarra fuése á Uruña, é á San Pedro de la Tarza á montar, é concertaron que todos fuesen en Villalpando despues de la Pasqua

qua de Resurrección que era cerca. É como quiera que anduviesen derramados, no cesaban los tratos de unos con otros para sus amistades é confederaciones: é decian quel Rey de Navarra no tenia que hacer acá, salvo concluir lo del dote de la Infanta Doña Catalina, ni el Adelantado Pero Manrique tenia otro color para estar en la Corte, salvo concluir este doctre de la Infanta: aquel no daba tanta priesa quanto era razon, porque habia placer en la tardanza esperando tiempo mas conveniente para lo que le cumplia. El Rey se detuvo mas en Zamora de quanto el Rey de Navarra quisiera, porque de su tardanza se causaron algunas sospechas allende de las que de antes estaban. Y el Rey de Navarra enbió una persona de quien mucho fiaba á hablar con el Rey, pidiéndole por merced que se viniese á Villalpando como habia quedado concertado: é mandó á la mesma persona que hablase con el Condestable algunos tratos que parecian muy complideros á servicio de Dios é del Rey é al bien comun destos Reynos, el qual trato duró bien tres meses: é acabado de concluir, ninguna cosa de lo concertado se puso en obra: algunos dan cargo desto al Rey de Navarra é al Conde de Castro, otros lo dan al Condestable é á los que cerca dél estaban. La verdad desto el Coronista no lo supo.

CAPÍTULO III.

DE COMO HABLA TAN GRANDES sospechas entre los parciales del Rey de Navarra y el Condestable é sus amigos, que no se confiaban los unos de los otros.

Tantas eran ya las sospechas, que los unos de los otros no se confiaban, é apenas se hallaba lugar donde el Rey estoviese que los de su Corte lo hubiesen por seguro: y el Rey era enformado que el Rey de Navarra hacia ligas é juramentos por sí é por el Rey de Aragon é por el Infante Don Enrique sus hermanos con algunos Grandes del Reyno: é que estas ligas se hacian contra el Condestable Don Alvaro de Luna é contra los otros que á causa suya habian lugar cerca del Rey: é por esto el Rey dudaba de entrar en lugar donde se pudiese cometer cosa alguna contra el Condestable ó contra los otros de quien él fiaba: é asimismo el Rey de Navarra te-

nia dubda, que pues el Rey estaba así enformado que podia ser que contra él é contra los suyos se cometiese alguna cosa de que pudiese resecebir daño: é así cesó la ida á Villalpando: é aunquel Rey de Navarra quisiera escusar la ida á Zamora, el Rey lo posó diciendo que Villalpando no estaba sana, é así se hubo de hacer lo quel Rey quiso: é allí fué el Rey de Navarra é todos los Caballeros que continuaban en la Corte. É por estas sospechas del Rey de Navarra fueron así apercebidos de guerra como de Corte: asimismo el Condestable sabiendo esto, hizo venir algunos hombres darmas de su casa allende de las cien lanzas que tenia de la guarda: é por eso algunas veces el Condestable dudó de ir al palacio del Rey de Navarra, donde muchas veces el Rey mandaba hacer el Consejo. Otras veces el Rey de Navarra dudaba de descavalgar en el palacio del Rey, como cada día solia descavalgar, tantas eran ya las sospechas que los unos de los otros tenían: eran descubiertos, que en dos meses ó mas que el Rey estuvo desta vez en Zamora no se ayuntaron á Consejo todos juntos como solian: é si alguna vez se ayuntaban, era el Consejo en el campo, é por estas cosas acordó el Rey que se vedasen las armas, y enbiólo á decir al Rey de Navarra, el qual respondió que era muy bien pues Su Merced lo mandaba; pero que debía esto mesmo enbiar mandar á los hombres de armas que tenia el Condestable. Fuéle respondido, que aquellos de la guarda no eran de la condicion de los otros: quel Rey podia é debía tener tanta gente de armas quanta entendiese que á su servicio cumplia.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY FUÉ certificado de como el Infante Don Enrique que estaba en Ocaña se aparejaba para venir á la Corte, de lo qual hubo enojo, é le embió mandar que no viniese.

Estando las cosas en la forma ya dicha, el Rey fué certificado que el Infante Don Enrique estaba en Ocaña y se aparejaba para venir á la Corte, diciendo que se alargaban sus negocios por culpa de los que los trataban, é que por eso queria venir á librar por su persona: lo qual el Rey no hu-

a Parece debe decir: de que eran descubiertos.

bo por bien, y envióle su Mensagero mandándole que no viniesen, hasta que se viesesen mas en sus negocios, y él le enbiase decir que viniese: á lo qual respondió el Infante, que asaz habia pasado tiempo en que pudiesen ser despachados sus negocios cuyo alargamiento creia que fuese por falta de los que los procuraban: é puzo que á él é á la Infanta su muger iba tanto en ellos é no tenia otro que mejor los procurase, quel por su persona lo queria venir á procurar atreviéndose á Su Merced, á la qual suplicaba no lo hubiese por enojo. Dada así esta respuesta, el Infante partió luego de Ocaña é tomó camino derecho para Zamora donde el Rey estaba: y eran concertados de venir con él los Maestres de Calatrava é Alcántara, é otros asaz Caballeros los quales traían armas demasiadas de las que para camino se suelen llevar, aunque no públicamente. Sabida la respuesta por el Rey, acrecentósele el enojo que primero tenia, y enbió luego al Infante á Diego Destúñiga hijo de Diego Lopez, por el qual le enbió mandar con el partiese de Ocaña en ninguna manera: é que si partido era, que se volviese, certificándole que si no lo hiciese, que habria del grande enojo, é que sería forzado de proveer en tal manera quel Infante no se hallase bien dello. É Diego Destúñiga partió luego é halló al Infante aquende de los puertos, é dixole lo quel Rey le mandó, é muchas otras cosas de sí mismo por le atraer á que cumpliese el mandamiento del Rey, é no lo pudo con él acabar, é todavía el Infante continuó su camino. É desquel Rey supo quel Infante Don Enrique toda via venia sin embargo de sus mandamientos, sintió mas como las cosas iban, é partióse de Zamora é vino para Valladolid salvo en Simancas donde estuvo algunos dias en tanto quel aposentamiento en Valladolid se hacia. El Rey de Navarra vino a Medina del Campo é dende á Valladolid: é dende á tres ó quatro dias, vino el Infante Don Enrique á Tudela de Duero, que es á tres leguas de Valladolid, é con él los Maestres de Calatrava é Alcántara Don Luis de Guzman é Don Juan de Soto mayor, é otros muchos Caballeros. É la segunda noche quel Infante ende llegó, el Rey de Navarra fué quanto una legua por el camino de Tudela, é vino ende el Infante á se ver con él, y estuvieron en uno gran pieza: el Infante no quiso venir á Valladolid sin haber licencia del Rey, la qual el Rey de Navarra procuró con

grande instancia, é húbola con mucha dificultad despues de la haber demandado quatro ó cinco veces, como adelante diré. Y el Rey no mandó dar posadas al Infante ni á los Maestres ni á los Caballeros que con ellos venian, é posáron en el Monesterio de San Pablo con el Rey de Navarra, con el qual el Infante comia é dormia continuamente: é los Maestres posaban dentro con ellos en el Monesterio, y el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval. Dende á pocos dias que estuvieron en Valladolid, viniéron ende Pedro de Veasco Camarero myyor del Rey, é Pedro Destúñiga Justicia mayor, é Don Gutierrez Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, é Fernan Álvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, los quales no vinieron juntamente, mas en diversos dias: é á cada uno destos salieron á resebir el Rey de Navarra y el Infante, haciéndoles mucha fiesta. É aquel dia que llegaba qualquiera destos, descavalgaba en San Pablo, é cenaba ó comia con el Rey de Navarra, salvo Pedro Destúñiga que aunque fué mucho rogado que cenase con ellos, ni descavalgó ni quiso cenar ende. Con el Rey estaban en Simancas el Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras y el Almirante Don Alonso Enriquez, el Condestable Don Álvaro de Luna, Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Fernan Alonso de Róbres Contrador mayor del Rey, Garcíalvarez Señor de Orpesa, los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. En Valladolid estaban el Rey de Navarra, el Infante Don Enrique, los Maestres de Calatrava é Alcántara, el Conde de Castro, el Obispo de Palencia, Pedro de Velasco, el Adelantado Pero Manrique, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, Fernan Álvarez Señor de Valdecorneja. Pedro Destúñiga estaba asimismo en Valladolid, pero no entraba en Consejo alguno con los Señores ya dichos, ni entraba en su palacio; ante algunas noches se iba á ver con el Condestable Don Álvaro de Luna. Los Señores ya dichos habian sus Consejos de dia é de noche en el Monesterio de San Pablo, y el propósito principal suyo era trabajar quanto pudiesen por quel Condestable fuese apartado del Rey é asimismo los suyos que por su mano eran puestos en la casa del Rey: é acordáron de enbiar sobrelo su petición al Rey, haciéndole saber quanto de servicio recibia en dar lugar á quel Condes-

table absolutamente rigiese é governase estos Reynos, lo qual era en gran detrimento é mengua de su persona real y en daño é perdimiento de sus Reynos: por ende que á Su Señoría suplicaban quisiese haber Consejo con los Perlados é Grandes de sus Reynos, é dar forma como su preeminencia real fuese guardada, é las cosas se hiciesen por razon é justicia é no por la forma que hasta aqui habian pasado.

CAPÍTULO V.

DE COMO SE HIZO CONPRMISO en quatro Jueces, para que determinasen los debates entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique é los de su parcialidad y entre el Condestable Don Alvaro de Luna é los que le seguian.

Vista la dicha petición por el Rey, mostró dello grande enojo é mucho mayor el Condestable, é hubieron sobrelo muchos Consejos é deliberacion, é no se acordaron en lo que se debiese hacer porque habia diversas opiniones en el Consejo: y el Rey determinó de haber consejo en este caso de Fray Francisco de Soria, que era un devoto Religioso é de vida mucho honesta é aprobada, el qual oido lo quel Rey le dixo, él le respondió que ya veia como el Reyno estaba partido en dos partes, é no solamente muchos de los Grandes estaban alterados é mal contentos de la forma de la governacion, mas aun muchas de las cibdades é villas, de que gran deservicio se le podia seguir: é que á él parecia que debía escoger algunas personas que en esto entendiesen, á quien se diese poder por estas dos partes que en uno contendian, los quales hayan poder de determinar la forma que entendieren ser mas provechosa en la governacion al servicio de Dios é vuestro, é al bien comun de vuestros Reynos: á los quales se tome juramento en forma, que determinarán sin parcialidad ni aficion alguna aquello que en sus consciencias conoscerán ser mas conveniente al servicio de Dios é vuestro é á la buena governacion de vuestros Reynos é Señorios. El Rey oido lo que Fray Francisco le dixo, hablólolo con el Condestable é con los Doctores Periañez é Diego Rodriguez: é como quiera quel Condestable estuvo muy dubboso en que el tal compromiso se hiciese, los Doctores dixéron al Rey, que

sin dubda el consejo de Fray Francisco era santo é bueno, é á su servicio cumplia ponerlo en obra, porque en otra manera no veian camino para se escusar grandes escándalos, los quales el Rey debía con todas sus fuerzas evitar: é con esto el Condestable hubo de venir á quel compromiso se hiciese, y estuvo muy dubboso en pensar quien serian Jueces en este caso: é despues de mucho en ello pensado, determinó que fuesen quatro, es á saber: el Almirante Don Alonso Enriquez é Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, y el Adelantado Pero Manrique é Fernan Alonso de Róbres: á los quales fué dado poder por el Rey de Navarra é por el Infante Don Enrique, é por los otros Grandes de su parcialidad, é por el Condestable Don Álvaro de Luna, é por los que siguian su partido para que viesen todas las cosas sobre que contendian: é si estos quatro no se concertasen, que se tomase con ellos el Prior de San Benito, el qual era notable Religioso é de gran consciencia: é al voto de aquel con los dos con quien él se conformase, hubiesen de estar: é que el Rey jurase de hacer estar á todos por lo que estos Jueces determinasen en la forma susodicha, lo qual todo se puso en obra: y el Rey lo juró, é mandó que todos los Caballeros que eran así de la una parte como de la otra jurasen de estar por lo que los dichos Jueces determinasen: lo qual asimismo el Rey mandó jurar á los Procuradores que ende estaban en nombre de las cibdades é villas que los habian enbiado. Á los dichos Jueces fué dado término de diez dias, para en que pronunciasen: los quales Jueces entráron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, con que diéron su fe de no salir dende hasta que pronunciasen ó pasase el término que les fuera dado para pronunciar.

CAPÍTULO VI.

DE COMO LOS JUECES susodichos entráron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, é promociéron quel Condestable Don Alvaro de Luna saliese de la Corte por año é medio é con él todos los que por su mano eran puestos en la casa del Rey.

Los Jueces entrados en el Monesterio, vistas por ellos las cosas quel Rey de Navarra y el Infante é los otros de su par-

cialidad decían porque cumplía que el Condestable é los que por su mano eran puestos en la casa del Rey fuesen dende echados: é visto lo quel Condestable decía en defensa suya é de los que en la casa del Rey estaban, despues de grandes altercaciones habidas, hicieron una pronunciaci6n, con protestaci6n de hacer otra 6 otras adelante dentro de los diez dias en que tenian el poder, la qual fué, quel Rey partiese de Simánicas donde estaba é se viniese á Cigales, y el Condestable Don Alvaro de Luna quedase en Simánicas, é de allí no partiese hasta que ellos finalmente pronunciasen, lo qual se puso así en obra: y el Rey se fué á Cigales é con él los de su Consejo, y el Condestable quedó en Simánicas é con él algunos Caballeros de su casa é otros de la casa del Rey. É los Jueces altercando en las cosas que habian de ver, fueron devisos en lo principal: é como no se pudiesen concordar, hubieron de poner al Prior de San Benito como estaba ordenado, el qual venia á ello de mala voluntad diciendo que no sabia cosa de los hechos ni de las maneras ni intenciones que tenían: é por gran afincamiento que por los Jueces le fué fecho, especialmente por Fernan Alonso de Róbres que le decía, que si no se concordasen sería gran deservicio del Rey é se seguirian por ello muchos escándalos é bollicos en sus Reynos: é con estas cosas, el Prior fué traído á que entendiese en los negocios, el qual con zelo que al bien tenia rogó mucho á Nuestro Señor que le alumbrase, é no le diese lugar á que interviniese en error alguno, é celebró la Misa, é rogó á los Jueces que la oyesen: é dicha la oraci6n del *Pater noster*, volvi6se á ellos con el Cuerpo consagrado de Nuestro Señor en las manos, é díxoles: *Vides aquí el Cuerpo verdadero de Nuestro Señor Jesu Christo, con el qual vos ruego é amonesto, que sin engaño é sin enfinta ni afecion alguna hagáis esto que vos es encomendado, guardando el servicio de Dios y del Rey, y el bien comun de sus Reynos: é que á mí no digáis sino la verdad sin arte ni engaño ni encubierta alguna, porque yo no sea en algun error: é si así lo hicierdes, este Nuestro Señor vos de buen galardón por ello: é si de otra guisa lo hicierdes, yo creo verdaderamente que en breve él mostrará su senténia cruel contra vosotros é contra qualquiera de vos que fuere mas causa dello.* É acabada la Misa, luego se ayuntaron

los quatro Jueces y el Prior con ellos, é rodaron en uno el Prior siguiendo á ellos pronunciaron quel Condestable Don Alvaro de Luna partiese de Simánicas dentro de tres dias sin ver al Rey é se fuese á su tierra, é que por año é medio contino no viniese ni entrase en la Corte ni quince leguas al rededor: é asimismo partiesen é no veniesen á la Corte aquellos que él tenia é habia puesto en la cámara del Rey.

CAPÍTULO VII

DE COMO EL CONDESTABLE Don Alvaro de Luna se partió de Simánicas é se fué á la villa de Ayllon que era suya.

EL Condestable lo cumplió así, é partió de Simánicas é fuése camino de Ayllon villa suya muy acompañado: é iban con él Garcíalvarez de Toledo Señor de Oropeza, é Mendoza Señor de Almazan, que habian del acostamiento, é otros asaz Caballeros y Escuderos de su casa, é llevaba docientas lanzas de gente muy escogida é bien armados é muy bien encavalgados. É despues que el Condestable partió como dicho es, el Rey de Navarra fué á ver al Rey á Cigales, é todos los otros Caballeros que con él estaban salvo el Infante Don Enrique. El Rey de Navarra suplicó al Rey que quisiese dar licencia al Infante Don Enrique para que le viniese á le besar las manos é hacerle reverencia: el Rey gela otorgó, el qual vino otro día á Cigales é besó las manos al Rey, é hizole reverencia muy humildosamente, é habló con Su Merced asaz largo, escusándose quanto pudo de las cosas pasadas, é haciéndole grandes ofrecimientos para siempre le servir. El Rey le rescibió graciosamente é respondió bien: é dende adelante le mostró mejor cara que al Rey de Navarra, del qual é del Conde de Castro el Rey estaba mas quejoso que de otro alguno por lo que tocaba al Condestable, porque de todos los otros bien sabia que eran sus contrarios despues de lo de Montalvan. É de Fernan Alonso de Róbres tenia el Rey muy mayor enojo que de todos los otros, por quanto toda la parte que en el Rey y en los negocios deste Reyno Fernan Alonso de Róbres habia tenido habia seydo con la mano del Condestable, porque lo queria muy bien é lo tenia por verdadero amigo: y en ese caso guar-

guardando su juramento, pudiera no pronunciar si quisiera, dexando pasar el término de los diez dias, lo qual le mostró dende á pocos dias: é algunos procuraron que el Alférez Juan de Silva é Pedro de Acuña que dormian en palacio fuesen echados de la Corte, é habl6se al Rey, el qual respondió, que le no placia de lo consentir, porque esto no era contra la senténia, que aquellos suyos eran é no del Condestable aunque fuesen sus pacientes ó lo quisiesen bien. El Rey se partió de Cigales é vino á Valladolid donde estuvo pocos dias, é de allí se partió para Tudela, y estuvo ahí mas de un mes: y en este tiempo andaban mas tratos é hablas entre unos é otros que nunca anduvieron, porque cada uno pensaba haber la privanza del Rey pues que el Condestable Don Alvaro de Luna era dende partido, é fueron en esto mucho engañados, porque el Rey mas se mostró querer al Condestable en ausencia que en presencia, é pocos eran los dias quel Rey no rescubiese carras del Condestable y el Condestable dél.

CAPÍTULO VIII

DE LA HABLA QUEL REY de Navarra hizo al Rey sobre los tratos no buenos que Fernan Alonso de Róbres trataba, por los quales el Rey lo mandó prender é poner en el castillo de Segovia.

EN este tiempo Fernan Alonso de Róbres se quedó en Valladolid, que tenia en costumbre de estar á las veces quince ó veinte dias en su posada, é hacíase doliente á fin que fuesen tener Consejo con él: é algunas veces acacia quel Rey y el Rey de Navarra é todos los Grandes iban á tener Consejo á su posada. É como todos ya estuviesen malcontentos dél, porque conocian sus tratos é maneras, é como ya los Grandes estaban juntos, é hablaban unos con otros, é decian los tratos muy contrarios unos de otros que Fernan Alonso de Róbres les movia, acordaron de lo hablar con el Rey de Navarra, é de le declarar todas las cosas que Fernan Alonso de Róbres ante de ent6nces habia movido, los quales decian que él habia seydo causa de los mayores movimientos que en estos Reynos habia habido. Y el Rey de Navarra determinó de lo hablar al Rey presentes los dos de su Consejo: para lo qual pidió

por merced al Rey que enbiase mandar á todos los Grandes que ende estaban que saliesen al campo porque Su Señoría queria tener ende Consejo, y el Rey lo hizo así. É juraron con Su Señoría el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras, y el Almirante Don Alonso Enríquez, y el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, é Pedro Destúfiga Justicia mayor del Rey, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, y el Adelantado Pero Manrique, é los Maestres de Calatrava é Alcántara, y el Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, é Fernan Álvarez Señor de Valdecorneja, é Mendoza Señor de Almazan, é Ruy Diaz de Mendoza Mayor-domo mayor del Rey, é Íñigo Destúfiga Mariscal del Rey de Navarra, y el Doctor Pedro Lopez de Miranda Capellan mayor del Rey, é los Doctores Diego Rodríguez é Peráñez, en presencia de los quales el Rey de Navarra dixo al Rey, que supiese Su Merced que Fernan Alonso de Róbres habia tenido mucho tiempo habia é aun entonces tenia tales maneras por donde los Grandes de sus Reynos estuviesen devisos en grandes contrariedades, de que se habia seguido al Rey mucho deservicio, é sus Reynos grandes daños, é que aun no dexaba de lo continuar, é que no habia tres dias que habia comenzado entrellos cosas tales, que fuera creído se pudiera seguir al Rey gran deservicio: é aun que de la mesma persona del Rey habia hablado á algunos de los que presentes estaban cosas muy atrevidas é locas, é que todo lo que decía se podia luego provar con los que presentes estaban: por ende que pluguiese á Su Merced remediar en ello, por tal manera que este hombre no tuviese autoridad para mover cosas tan graves, como es cierto que habia movido. Acabada la habla del Rey de Navarra, el Rey dixo que sin dubda él creía bien todo lo que decía, así por él decirlo, como porque habia dias que él estaba descontento de las maneras é contrariedades que en los consejos de Fernan Alonso de Róbres habia conocido: por ende viesen lo que les parescía que contra él se debiese hacer, é que así lo mandaria luego poner en obra. É finalmente el voto de todos fué que Su Señoría le mandase prender, aunque desto no plugo á Pedro de Velasco porque tenia con él

el grande amistad. É como el Rey ya tenia mal concebro de Fernan Alonso de Róbrres, especialmente porque habia seydo el principal en la sentencia que se dió que el Condestable saliese de la Corte, que luego mandó á Ruy Diaz de Mendoza que lo fuese prender, é que llevase consigo al Doctor Pero Gonzalez del Castillo su Oidor, é Alcalde en la Corte. É luego Ruy Diaz lo puso en obra, y en el mesmo dia á hora de visperas lo prendió, é otro dia en amanesciendo lo llevó por mandado del Rey á Segovia, é lo puso en el Alcazar.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY MANDÓ á los Procuradores que ende estaban, que se fuesen á sus tierras: é de como se divo que el Rey de Navarra y el Conde de Castro habian movido trato al Condestable Don Alvaro de Luna para que volviese á la Corte.

Estando el Rey en Tudcia, mandó que los Procuradores de las ciudades é villas se

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO,
QUE FUÉ VIGESIMOSEGUNDO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY DIÓ por ningunas qualesquier alianzas é confederaciones que hasta entonce en sus Reynos eran hechas, é ordenó que dende adelante no se hiciesen sin su mandado ó expreso consentimiento.

É Pasadas las fiestas de la Pasqua de los Reyes, el Rey mandó llamar al Rey de Navarra, é al Infante Don Enrique, é al Almirante Don Alonso Enriquez, é á todos los otros Perlados é Grandes hombres que ende estaban, é á los Doctores de su Consejo, é todos presentes, el Rey les dixo como ya sabian que desde su menor edad hasta entonce habia habido en sus Reynos muchas alianzas é confederaciones, así entre los

fuesen á sus tierras, porque de su estada se recrecia gran costa. É algunos quisieron decir que el Rey de Navarra y el Conde de Castro enbiaron á tratar con el Condestable como volviese á la Corte, é de aqui se comenzaron grandes sospechas entre los unos y los otros. Y en este tiempo el Infante Don Enrique pidió por merced al Rey que le pluguiese dar licencia á la Infanta Doña Catalina para que viniese á le hacer reverencia: al Rey plugo dello, é porque Tudcia era pequeño lugar, el Rey acordó de se partir para Segovia: é despues que llegó en Aguila-fuente, supo que su hermana la Infanta estaba á una legua dende, é fuéla á ver, la qual le besó las manos las rodillas puestas en tierra, y el Rey la levantó é le dió paz, é le hizo muy alegre rescibimiento. É desde allí el Rey se fué á Segovia por tener la Pasqua de Navidad con la Reyna su muger é con el Principe su hijo.

Grandes que allí estaban como entre otros que eran absentes, con juramentos é pleyto menages en diversos tiempos por diversas maneras: é como quiera que en todas ellas siempre hubiesen salvado el servicio suyo, é creyese que tal habia seydo la intencion de todos los que las hacian; pero que con todo eso no era bien ni servicio suyo que en sus Reynos hubiesen tales apartamientos ni alianzas ni confederaciones, porque de necesidad convenia que hubiese entre ellos algunos rencores é sospechas, de que á él se seguia enojo é á ellos ningun provecho: por ende que su determinada voluntad era de desatar é anular todas las alianzas é confederaciones que hasta allí eran hechas, que dende adelante no se hiciesen otras sin su mandado y expreso consentimiento: é por juramento ni pleyto menage no fuesen constreñidos los unos á seguir la

vo-

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY DIÓ á la Infanta Doña Catalina su hermana en dote, y en recompensacion de lo que le pertenescia de la herencia del Rey Don Enrique su padre, las villas de Truxillo é Alcaraz con sus tierras, é docientos mil florines de oro.

voluntad é opinion é camino de los otros; mas que todos en uno conformes siguiesen el mandamiento é servicio suyo por una manera. Sobre lo qual todos los que ende estaban dixeron su parescer, é á la fin concluyeron que era muy bien que se hiciese lo que el Rey mandaba: el qual luego mandó á los que presentes estaban que todos unos á otros se remitiesen los pleytos menages é juramentos que tenian hechos sobre qualesquier alianzas que hubiesen hecho, los quales el Rey de presente anulaba é daba é dió por ningunos los pleytos menages sobrello hechos: é luego los que ende presentes eran lo hiciéron así.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY HIZO PERDON general á todos sus súbditos é naturales, desde el caso menor hasta el mayor.

Como segun las cosas pasadas de que la historia ha hecho mencion hubiese algunos que estuviesen escandalizados, creyendo que por aventura en algun tiempo se le serian acalofados algunas cosas dellas por ellos hechas, fuéuplicado al Rey, que porque todos así los grandes como los medianos é menores destos Reynos estuviesen muy conformes al servicio suyo é no tuviesen escrupulo alguno de los yerros pasados que alguno hubiese hecho, que á Su Señoría pluguiese hacer perdon general, de lo qual crecian á Su Señoría se seguiria gran servicio. Al Rey plugo de haber sobresto Consejo, para lo qual mandó llamar todos los Grandes que en su Corte estaban así Perlados como Caballeros, é por todos fué acordado que era bien que así se hiciese: é al Rey plugo dello, é orogó perdon general de su justicia á todos los de sus Reynos de qualquier caso criminal en que hubiesen incurrido, de qualquier qualidad ó braveza que fuese, del caso menor hasta el mayor, así por los debates generales del Reyno é ayuntamiento de gentes de armas que sobrello se hiciéron como en otra qualquier manera, salvando aquellos que por sentencia eran ya condenados, é salvando el derecho é interese de partes.

Estando así el Rey en Segovia, el Infante Don Enrique é la Infanta su muger suplicaron á Su Señoría les mandase proveer, pues les habia mandado dexar la posesion del Marquesado como dicho es, por la via é forma que habia seydo concertado por el Rey de Navarra con el Rey de Aragon, por el poder que de Su Señoría tenia, é le pluguiese asignar su dote segun quel Rey Don Enrique su padre lo mandara por su testamento. Al Rey plugo de ver en ello: sobre lo qual se altercó algunos dias, porquel Infante decia quel Rey era tenido de pagar á la Infanta su muger allende del dote mas de quarenta cuen-tos, así del resoro quel Rey su padre habia dexado, como plata é oro, é piedras preciosas, é joyas é ropas de su cámara, é joyas que asimismo dexara, é por las grandes deudas que le eran debidas por sus Tesoreros é Recaudadores al tiempo de su finamiento, de lo qual todo á la Infanta pertenescia la tercia parte. É por la parte del Rey se decia, que la Infanta habia de gozar de una de las cosas, ó del dote ó de la herencia: de las quales el Rey decia que la Infanta escogiese lo que mas le pluguiese: é sobresto hubo asaz grandes altercaciones, é al fin concertóse, que así por el dote, como por la herencia, el Rey diese á la Infanta seis mil vasallos pecheros é docientos mil florines de oro. É habido Consejo hubo diversas opiniones donde estos vasallos se debia dar: é acordóse que enbiase el Rey á las villas de Truxillo é Alcaraz á contar los vecinos dellas, é hallóse que en estas dos villas é sus tierras habia cinco mil é quatrocientos vasallos pecheros fuera de los Clérigos é Hijosdalgo. El Rey acordó de le dar estas dos villas, é los seiscientos vasallos que falliescan en ciertas aldeas de Guadaluara, é mandó asentar al Infante en sus libros para mantenimiento, un cuento é docientos mil maravedis cada año pa-

para en toda su vida. De lo qual les mandó dar sus cartas de privilegio las mas fuertes que menester hubieron, con las quales la Infanta fue resecebida por Señora en las dichas villas é sus tierras, é mandó librarle en ciertos lugares los docientos mil florines ya dichos. En este tiempo el Rey de Navarra pidió al Rey que le quisiese hacer alguna emienda de muchas costas é trabajos que por su servicio habia resecebido, así en los ayuntamientos en diversos tiempos en Olmedo é Arévalo é quando Su Merced estuviere en Montalvan, como en continuar en su Corte despues que la Señora Reyna madre del Rey finara, y en otras cosas, por las quales él hubiera de tomar cargo de algunos Caballeros y Escuderos, á quien daba cada año muchas quantias de maravedis de acostamientos é tierras é mercedes, por donde quedaba adeudado de grandes sumas de maravedis. Al Rey plugo de le hacer por ello merced de cien mil florines para quitar sus debdas, é se ofuscació de gelos mandar pagar en el año de mil é quatrocientos é treinta años, porque ante no habia donde pagar se pudiesen.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY MANDÓ á todos los Grandes que estaban en la Corte que fuesen para sus tierras, exceptados algunos que en este capítulo se contienen.

EN este tiempo estaba mucha gente en la Corte, porque allí eran los mas principales del Reyno é otras muchas gentes libranteras de diversas partes. É así por el enpacho de las posadas, como por el enojo quel Rey resecebia con tanta gente, mandó que todos los Grandes que ende estaban así Perlados como Caballeros é Doctores aunque fuesen de su Consejo, se partiesen para sus casas, salvo los Arzobispos de Toledo é Santiago Don Juan de Contreras é Don Lope de Mendoza, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, y el Adelantado Pero Manrique, é los Doctores Perianez é Diego Rodríguez. Del Rey de Navarra ni del Infante no se hizo mencion si partiesen ni quedasen, aunque la intencion del Rey era que no estuviesen allí mas de quanto librasen sus nego-

cios: y el Rey mandó al Obispo de Palencia Don Guíerre Gomez de Toledo que fuese á la Chancillería, é fuese en ella Presidente no por seis meses como lo hacian los Perlados ante desto, mas por todo un año. É mandó que en el Consejo no conociesen de los pleytos de justicia que era entre partes, ni hiciesen comision dellos á otras personas, mas que todos fuesen remetidos á la Chancillería, salvo los de sus Oficiales: otrosí ordenó, que tres Oidores hubiesen de estar de continuo todo el año en el Abdiencia con el Obispo, é mandó que hubiese el Obispo por este cargo cien mil maravedis para ayuda de su mantenimiento, é los Oidores hubiesen cada uno cincuenta mil maravedis. En este tiempo ordenó el Rey que todos los que anduviesen en la Corte pagasen las posadas: la qual ordenanza duró ménos de un año.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY MANDÓ que se viesse el proceso del falsario Juan García de Guadaluara, é mandó escribir á todas las ciudades é villas de sus Reynos, como aquel habia hecho é fabricado falsamente las cartas porque el Infante Don Enriquez fué preso.

EN este tiempo á grande instancia é supplicacion del Infante Don Enriquez, el Rey mandó que se viesse el proceso de Juan García de Guadaluara Escibano, el que habia hecho las cartas falsas de que la historia ha hecho mencion, á causa de las quales el Infante Don Enriquez habia seydo preso: é suplicó al Rey, que pues la falsedad de aquel mal hombre habia seydo probada, é parecida por su confesion, é por ello habia seydo degollado en la plaza de Valladolid como dicho es, que á Su Merced pluguiese mandar escribir á todas las ciudades é villas á quien habia mandado hacer saber de aquellas cartas al tiempo que parecieron, como habian seydo falsas é falsamente fabricadas por el dicho Juan García de Guadaluara, é por ello fuera por sentencia á muerte condenado, é publicamente degollado en la plaza de Valladolid, porque la fama suya é de Don Ruy Lopez de Ávalos que á la sazón era Condestable é de Garcifermandez Manrique no quedase denigrada ni mancillada seyendo ino-

cen-

centes de tan grande infamia por la falsedad de aquel mal hombre: lo qual al Rey plugo, é luego mandó sobrello escribir á todas las ciudades é villas de sus Reynos en la forma que dicha es: á así Alvar Nuñez de Herrera que sobre este caso habia seydo preso, fué suelto por sentencia, el qual fué natural de Córdova é servió muy bien al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos su señor, de quien resecebió tantas mercedes, que seyendo venido á su casa asaz pobremente, lo puso en tal estado, que en la guerra de Setenil é despues en la de Antequera le servió siempre con treinta lanzas muy escogidas, é le hizo algunos servicios señalados porque el Infante Don Fernando le hizo mercedes: é fué tan conocido este Alvar Nuñez de Herrera á los bienes que resecebió del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos su señor, que estando el Condestable en Valencia en gran pobreza, é este Alvar Nuñez de Herrera vendió la mayor parte de su hacienda, de que hubo ocho mil florines los quales en tres veces embió á Aragón al dicho Condestable: é para los pasar tuvo esta forma, que enbiaba un hijo suyo á pie desfrizado, é llevaba en un asno un telar de texer paños, é los maderos iban huecos, é así llevaba alguna parte del oro en el albarda del asno, é la mayor parte en el telar. É con esto el Condestable se ayudó en su trabajo é pobreza.

CAPÍTULO VI.

DE COMO DOS HIDALGOS de Soria llamados Velascos se combatiéron en raya, y el Rey los sacó por buenos é los hizo amigos é los armó Caballeros.

Las cosas dichas así ordenadas en Segovia, queriendo el Rey partir para Turuégano, el Rey quiso determinar un caso de requesta que estaba entre dos Hidalgos naturales de Soria llamados los Velascos, é metiólos en la raya en un campo que es allende la puente al camino de Santa María de Nieva, donde se hizo un cadahalso en que el Rey estuvo, é con él el Rey de Navarra y el Infante é otros muchos Caballeros: é puestos los dos, el rector á la parte derecha del Rey y el rectorado á la parte izquierda, fueron el uno para el otro, é rompidas las lanzas pusieron mano á las espadas, y el reuta-

dor dió al rectorado tres ó quatro golpes ante quel rectorado se desenbarazase: é despues que sacó el espada, diéronse cada siete ó ocho golpes, de que ninguno dellos fué ferido, y el Rey hubo por bien de los sacar del campo por buenos, é hizolos amigos, é armó Caballero al rectorado, é dixo al Rey de Navarra que armase Caballero al rectorado. É así salieron de la raya por mandado del Rey asaz aconpañados de Caballeros y Escuderos sus parientes é amigos: y el Rey se partió para Turuégano donde estuvo algunos dias, é mandó que la Reyna se fuese para Valladolid é con ella el Príncipe su hijo. Y aquí dicen algunos, que el Rey de Navarra y el Conde de Castro comenzaron á tratar amistad con el Condestable Don Álvaro de Luna secretamente, de lo qual fueron muy descontentos el Infante é todos los Caballeros que habian estado en Valladolid, é habian trabajado como el Condestable saliese de la Corte. Y el Rey de Navarra y el Conde de Castro se descargaban diciendo que algunos Caballeros que desto se quexaban habian primero tratado amistad con el Condestable: é sobre esto hubo entre los unos é los otros tantas disensiones, que los mas de los que habian supplicado al Rey que apartase de sí al Condestable le supplicaron que lo mandase venir á la Corte, que aquello era lo que mas á su servicio cumplia: é demandaron remision de los juramentos que habian hecho de guardar la sentencia dada por los Jueces en San Benito de Valladolid: lo qual al Rey plugo, y embió mandar al Condestable que luego veniese para él, el qual lo puso así en obra, é vino allí á Turuégano aconpañado de muchos buenos Caballeros entre los quales los principales eran Garcilvarez de Toledo Señor de Oropesa, é Mendoza Señor de Almazan, é Lope Vazquez de Acuña Señor de Buendía é Accnon, el qual vino muy arcaido así de su persona como de pages, é traxo los vestidos de librea pardillo é morado, é las mandgas bordadas de orfebrería: salieronlo á resecebir el Rey de Navarra y el Infante Don Enriquez, é todos los otros Grandes del Reyno que allí estaban. É así aconpañado llegó á hacer reverencia al Rey, el qual le hizo muy alegre resecebimiento, é dende adelante tornó á la governacion como de primero.

ii

CA-

CAPÍTULO VII

DE COMO SE PARTIERON
de la Corte para sus tierras los prin-
cipales Caballeros que en
ella estaban.

É Pasados algunos días quel Rey estuvo en Turuégano, se partiéron de la Corte Pedro de Velasco é Pedro Destúñiga é los dos Maestres de Calatrava é Alcántara, y el Conde de Benavente, é se fueron á sus tierras, y el Obispo de Palencia se fué para la Chancillería como estaba ordenado. E luego el Rey se partió de Turuégano é se vino á Valladolid, é con él el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique y el Condestable Don Álvaro de Luna, é los Arzobispos de Toledo y Santiago, é otros Caballeros é Doctores quel Rey ordenó que estuviesen en su Corte: é dende á pocos días quel Rey era venido en Valladolid, llegó ende la Infanta de Aragon Doña Leonor hermana de los Reyes de Aragon é de Navarra, la qual vino allí por hacer reverencia al Rey é despedirse dél para se ir en Portugal por hacer sus bodas con el Príncipe Don Eduarte hijo mayor del Rey Don Juan de Portugal: é venian con ella por mandado del Rey Don Álvaro de Isorna Obispo de Cuenca, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, é Mendoza Señor de Almazan, y el Arzobispo de Lisboa que se llamaba Don Fernando de Castro, que era hijo del Conde Don Alonso de Guixon, é niero del Rey Don Enrique el Viejo, que era ido de Portugal para venir con ella de Aragon, donde había ido á ver al Rey Don Alonso su hermano: á la qual fué hecho muy solemne resechimiento así por el Rey como por sus hermanos é todos los otros Perlados é Caballeros que en la Corte estaban. E por su venida se hicieron grandes fiestas de justas, é un torneo de cinquenta por cinquenta Caballeros. Y en estas fiestas se tuvo esta manera, que la primera justa hizo el Infante Don Enrique, la qual mandó hacer á la una parte de la plaza de Valladolid un castillo muy hermoso de madera cubierto de lienzo, en que había muros é torres con sus petriles é almenas hacia la parte de fuera, é pintado todo de tal manera que parecia de piedra; é de la parte de dentro salas é cámaras, así bien ordenadas como sería en una buena for-

aleza: é á la otra parte hizo hacer una torre de la mesma obra, é á cada parte mandó poner sus tiendas, de donde de la parte del castillo estuviesen él é los Caballeros que con él mantenian, é de la otra parte saliesen los Aventureros, y encima de la puerta de el castillo donde se subia por unas gradas mandó poner una campana para que cada uno de los Aventureros mandase dar tantos golpes en la campana, quantas carreras quisiese hacer: á los quales el Infante é seis Caballeros de su casa que con él mantenian eran tenidos de satisfacer, segun la carta que el Infante en el palacio mandó poner. En esta justa se hicieron muchos é muy señalados encuentros, é murió en ella Gutierre de Sandoval sobrino del Conde de Castro de un encuentro muy grande que le fué dado por un Caballero de los mantenedores: é la justa pasada, el Infante hizo sala al Rey é á la Reyna, é al Rey de Navarra é á la Reyna Doña Blanca su muger, é al Príncipe é á las Infantas sus hermanas é su muger, é á la Infanta Doña Leonor, é á todos los Grandes é Duéñas Generosas que entonce en la Corte se hallaron: é dió el Infante ese día asaz ddivas, así á Caballeros é Gentiles-Hombres de su casa, como á Caballeros extrangeros é á menestres é tronperas: la qual fiesta se afirma que costó al Infante Don Enrique de doce mil florines arriba.

CAPÍTULO VIII

DE LA FIESTA QUE EL REY
de Navarra hizo.

PAsada esta fiesta, el Rey de Navarra hizo otra en la forma siguiente: que mandó hacer una roca la qual levaba sobre carretones, y era tan grande que él venia dentro della armado de arnes real encima de un caballo muy grande é muy ricamente areado, é llevaba por timble otra roca, é delante dél venian quarenta Caballeros armados de arneses de guerra muy febridos: é así en llegando á la plaza, se partiéron veinte por veinte, é comenzaron el torneo que fué muy hermosa cosa de ver, aunque no se dió lugar que hiciesen mas de una entrada los unos en los otros: é luego se tornaron á juntar, é se pusieron en la órden que primero venian, é pasaron la tela adelante del Rey de Navarra, hasta que la justa se comenzó, en la qual el Rey de Navarra con seis Caballeros mantuvo

la

la tela, é salió por Aventurero el Condestable Don Álvaro de Luna con doce Caballeros de su casa muy ricamente areados: é hubo muchos otros Caballeros que justaron, é fué la justa muy buena, é hubo en ella muchos é señalados encuentros é muchas lanzas rompidas. Y el Rey de Navarra hizo sala al Rey é á la Reyna, é á todos los Señores é Duéñas que fueron en la fiesta del Infante, la qual se hizo en su posada que era en San Pablo, donde había un muy gran corral, en el qual mandó hacer una casa de madera toldada de tapicería, en tal manera que parecia casa muy gentil de aposentamiento, con cámaras é salas muy ricamente areadas: é lo alto de toda la casa era cubierto de piezas de paño morado é amarillo; é la sala principal donde cenaron, era el suelo de céspedes verdes de tal manera juntos, que parecian ser prado natural, y en torno della había poyos hechos de los mesmos céspedes, é al cabo estaba un asentamiento de madera muy grande colgado de muy ricos brocados, donde el Rey y el Príncipe é las Reynas y el Infante é las Infantas se asentaron, é hubo otros asentamientos muy ricamente aderezados, donde se asentaron las Señoras de Estado é los Caballeros principales que ende estaban: é pasada la danza é la cena, el Rey de Navarra mandó hacer la argesa á los Oficiales de armas é tronperas.

CAPÍTULO IX.

DE LA FIESTA QUE EL REY HIZO.

Ésta fiesta pasada, el Rey hizo otra fiesta en que mantuvo con doce Caballeros, é venian todos en habito de monteros, venablos en las manos, é bocinas en las espaldas: delante del Rey levaban un leon muy grande atado con dos cadenas, é un oso arado en la mesma forma: iban treinta monteros á pie vestidos de verde é colorado, é sus bocinas al cuello é venablos en las manos, é cada uno dellos levaba un lebrer por la trailla; é hubo veinte Caballeros aventureros que fueron de la casa del Rey, é del Rey de Navarra y del Infante: é justó con el Rey Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, é quebró el Rey en él tres lanzas: é como el Rey se hubo desarmado, envió á Ruy Diaz el caballo con los paramentos que eran de muy

rico brocado carmesi con cortapisa de un cobdo de cebellinas: y el Rey hizo sala muy abundantemente al Rey de Navarra é á la Reyna Doña Blanca, é al Infante, é á las Infantas, é á todos los Grandes é Señoras que por entonce en la Corte se hallaron. En este tiempo vino en la Corte del Rey Don Juan un Caballero Navarro llamado Mosen Luis de Fálces, con una empresa la qual tocó Gonzalo de Guzman Señor de Torija que despues fué Conde Palatino: y el Rey les tuvo la plaza, é mandó hacer las lizas á las espaldas de San Pablo donde él posaba, donde de la una parte mandó poner una rica tienda donde se armase el dicho Mosen Luis, é otra para Gonzalo de Guzman: é las armas se hicieron á pie é á caballo, é así en las unas como en las otras, Gonzalo de Guzman llevó ventaja muy conocida: é acabadas, el Rey los mandó salir de las lizas muy honorablemente acompañados, y envió á cada uno dellos una ropa de muy rico brocado de carmesi forradas de cebellinas.

CAPÍTULO X

DE UN TORNEO QUE EL
Condestable hizo.

ACabadas las fiestas susodichas, el Condestable hizo un torneo de cinquenta por cinquenta, blancos é colorados, en el qual hicieron tres entradas los unos en los otros en que fueron algunos Caballeros caídos, é mataron el caballo á Alonso Destúñiga hijo de Fernan Lopez Destúñiga: en el qual como quiera que todos anduvieron muy bien, el Condestable se mostró mucho mas ardid é fué visto en mas partes del torneo que ninguno de los otros Caballeros, que era sin dubda gran Caballero de la brida, é muy areñado é muy diestro en todos los actos de armas.

CAPÍTULO XI

DE COMO LA INFANTA
Doña Leonor tomó licencia del Rey.

É La Infanta Doña Leonor pidió por merced al Rey que le diese licencia para continuar su camino para Portugal, é al Rey plugo de gela dar, é despachó todas las cosas que le suplicó, é mandó dar tres mil

ii 2

a Pareco debe decir largueza.

florines de oro para ayuda de su camino, é dióle de ricos brocados é de otras joyas de su cámara: é así la Infanta se despidió del Rey, el qual salió con ella mas de media legua é todos los Grandes que en la Corte estaban, la mayor parte de los quales fueron mas de una legua con ella. É mandó que fuesen con ella á Portugal el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, y el Obispo de Cuenca Don Alvaro de Isorna, é Juan de Padilla hijo mayor de Pero Lopez de Padilla, é otros Caballeros é Donceles de su casa, que serian por todos hasta ciento é cinquenta cavalgaduras, los quales iban todos muy bien areados, é iban á despensa del Rey: y en el primero lugar de Portugal donde entró, hubo ruido entre honbres del Arzobispo de Lisboa y el Arzobispo de Santiago, é los del lugar ayudaban á los Portogueses: é con todo eso, los Castellanos peledron de tal manera, que los Portogueses fueron retraidos é muchos dellos feridos é algunos muertos: é mucho mayor daño rescibieran, salvo porque el Arzobispo de Lisboa, desque vido el daño que los suyos rescibian, trabajó de despartir el ruido. É desque el Principe Don Eduarte lo supo, hizo áspero castigo en los del lugar, é mandó enfocar algunos é á otros azotar: é dixo al Arzobispo de Lisboa asaz ásperas é duras palabras.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL REY SE FUÉ á Tordesillas é con él el Infante Don Enrique, y el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo.

Partida la Infanta Doña Leonor de Valladolid, el Rey se fué á Tordesillas enojado de la muchedumbre de gente que en su Corte tanto tiempo habia continuado: el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo, y el Infante Don Enrique fué con el Rey: algunas veces el Rey de Navarra venia á Tordesillas, y el Infante iba de Tordesillas á Medina, é se tornaba luego para el Rey. Dende á poco el Infante Don Enrique demandó licencia al Rey para ir á Santiago porque lo tenia prometido: de lo qual al Rey de Navarra no placía, é trabajaba con él porque lo no pusiese en obra, é no lo pudo acabar: y el Infante habida la licencia del Rey, se par-

tió para Santiago acompañado de muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, de los quales el principal fué Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey. É conplida la romeria del Infante, anduvo por los principales lugares de Galicia donde rescibió muchos servicios, é fué muy magníficamente rescibido por tierra de Nuño Freyre de Andrada, el qual le hizo mucho servicio é dió todas las viandas que hubieron menester tanto quanto ende estuvieron. Y en volviendo el Infante Don Enrique de su romeria, ante que pasase de Astorga hubo carta del Rey por la qual le embió mandar que no viniese por la Corte, mas que se fuese derecho á la frontera de los Moros con cierta gente de armas, porquel Rey fué certificado que los Moros querian entrar por hacer daño en algunos lugares de la frontera: y el Infante púsolo así por obra. É aunque el Rey de Navarra estaba en Medina, y él pasó por Toro, que esperaba de lo ver ante que pasase á su tierra, el Infante no dió lugar á ello é pasóse sin detnimiento alguno: de lo qual se conosció que ya no estaban tanto concertados como solian. Y el Infante estaba muy quexoso del Rey de Navarra, aunque no lo mostraba por la amistad que trataba con el Condestable, sin gelo hacer saber. Y el Rey de Navarra asimesmo era quexoso del Infante porque sabia que trataban ya sus hechos con el Rey, é aun con el Condestable Don Alvaro de Luna sin le hacer saber cosa alguna. É algunos afirmaban, quel Infante procuraba la partida del Rey de Navarra deste Reyno, ó hablaba con algunos secretamente que la procurasen.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO LA VOLUNTAD del Rey era, que el Rey de Navarra se fuese en su Reyno.

YA es cierto que la voluntad del Rey era, que pues el Rey de Navarra habia ya despachado sus negocios é los del Infante Don Enrique é de la Infanta su muger, que se fuese en su Reyno: á lo qual muchos incitaban al Rey diciendo que en un Reyno no parecian bien dos Reyes, y estos eran los que tan poco quisieran ver al Infante Don Enrique en el Reyno como al Rey de Navarra: é todos descaban no tener en el Reyno otro que

mas

mas valiesen que ellos: é para esto murmuraban de la estada del Rey de Navarra en este Reyno, para lo qual ruyéron manera con el Rey, que pues el Rey gelo embiase mandar: el qual embió á los Doctores Peridñez é Diego Rodriguez con su letra de creencia: el efecto de la qual era, que ya sabia que despues que habia seydo alzado por Rey de Navarra le dixera que le cumplia mucho ir á su Reyno, é que pues él tenia despachados sus hechos é los del Infante su hermano é de la Infanta, quel debía con la gracia de Dios irse para su Reyno, é que se maravillaba mucho acabadas todas estas cosas de su tardanza: é que fuese cierto que él habria por encomendadas sus cosas en estos Reynos, é le haria todas las buenas obras que pudiese como á Rey tanto pariente é amigo. El Rey de Navarra respondió, que le placía de hacer todo lo que el Rey quisiese é así le cumplia, é lo tenia en voluntad de hacer sin que Su Merced gelo embiase á decir. Y en este tiempo vino al Rey de Navarra un Caballero llamado Mosen Piñeres de Peralta de parte de la Reyna su muger é del Reyno á le suplicar que le pluguiese ir en su Reyno porque le cumplia mucho. Y el Rey de Navarra vino á Tordesillas donde el Rey estaba, con el qual hubo largas hablas, é despachó ciertos traspasamientos que hizo en el Principe de Viana su hijo de lo que tenia en tierra y en merced de mantenimiento. É tomada licencia del Rey se despidió, y el Rey salió con él bien media legua.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL INFANTE Don Pedro de Portugal vino á hacer reverencia al Rey en la villa de Aranda.

Partido el Rey de Navarra de Tordesillas, él se partió para Aranda de Duero, á la qual vino el Infante Don Pedro de Portugal hijo segundo del Rey Don Juan de Portugal, el qual habia quatro años que partió de su tierra, é habia estado en Alemania é Ungría é Inglaterra é otras partes, é se volvía para su tierra, é vino por Aragon, é dende era venido en Castilla por hacer reverencia al Rey que era su primo, hijo de

dos hermanas que fueron hijas del Duque de Alencastre é nietas del Rey Don Pedro de Castilla é del Rey Eduarte de Inglaterra. El Rey le salió á rescibir quanto dos tiros de ballesta de la villa, y estuvo con él cinco dias: el Rey le hizo mucha honra, é comió con él, é mandó dar todas las cosas necesarias para él é para su gente: é á la partida mandó dar de sus joyas, é dos mulas é quatro caballos, é dos mil doblas para ayuda de su costa, é mandó dar sus cartas para todas las cibdades é villas principales de sus Reynos por donde habia de pasar, que le diesen de comer de valde, y en todos los otros lugares le diesen posadas é todo lo que hubiesen menester por su dinero, é desde allí el Infante Don Pedro se fué para Peñafiel donde el Rey de Navarra estaba aparejándose para se ir en Navarra, el qual le hizo mucha honra, é le dió dos caballos Ceçilianos: é de allí el Infante Don Pedro continuó su camino para Portugal: é partido el Infante Don Pedro, como quiera que el Rey de Navarra era ya despedido del Rey por algunas cosas que le habian quedado de despachar, volvió al Rey en Aranda, y estuvo ahí dos dias, é luego se partió, y el Rey salió con él buena pieza, é despidióse con gran reverencia é acatamiento del Rey, é continuó su camino, é fué con él el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval hasta la villa de Vilforado, é dende el Rey se fué en Navarra, y el Conde de Castro se volvió en Medina del Campo por hacer algunas cosas que el Rey de Navarra le mandó. En este tiempo, vino en Aranda el Infante Don Pedro de Aragon hermano deste Rey de Navarra, que habia quatro años que era ido á Nípol al Rey Don Alonso su hermano: y estuvo ende algunos dias é despues partióse para Medina del Campo por ver á la Reyna de Aragon su madre. É de Aranda el Rey se partió para Segovia donde estuvo algunos dias, é desde allí embió llamar al Conde de Castro, el qual vino luego allí é juntamente con el Infante Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago que eran mucho amigos: é saliólos á rescibir el Condestable Don Alvaro de Luna, é todos los Grandes que ende estaban. Y el Rey mandó llamar los Procuradores de las cibdades é villas, para haber consejo con ellos sobre las treguas que los Moros demandaban. En este tiempo el Rey mandó soltar á Gar-

Garcifernandez Manrique de la prision en que estaba en Avila, é le mandó tornar todo lo que del Rey tenia en tierra y en merced, é mandó alzarle la secrestacion que estaba hecha en todos sus bienes. Y el Rey estuvo algunos dias en Alcalá de Henáres, é desde allí fué á andar á monte en el Real de Manzanares: é de allí el Rey se fué para Illéscas donde mandó venir su Corte, é allí tuvo la Pasqua de Navidad.

CAPÍTULO XV.

DE COMO YUZAF ABENZARRAX Caballero Moro, se vino al Rey con treinta de caballo á la villa de Illéscas.

EN este tiempo vino á la villa de Lorca un Caballero Moro llamado Don Yuzaf Abenzarrax con treinta de caballo, que había seydo Alguacil mayor de Granada é gran privado del Rey Mahomad, é fuera echado del Reyno por el Rey Mahomad el Pequeño, el qual se vino para el Rey en Illéscas: é vino con él Lope Alonso de Lorca que era Caballero y Regidor de Murcia, é sabia bien la lengua Arabiga: y el Rey acordó de los enviar al Rey de Túnez, á le decir que enviase al Reyno de Granada al Rey Don Mahomad el Izquierdo, que se había ido para él quando le echaron del Reyno, é que le daría favor para lo cobrar: para lo qual le mandó dar sus carras de creencia, é todo lo necesario para el viage. É llegados al Rey de Túnez y explicada la creencia por Lope Alonso, el Rey hubo muy gran placer con ellos, é luego mandó aderezar la gente que había de ir con él que fuéron hasta trecien-

tos de caballo, é duçientos de pie: los quales eran del Reyno de Granada, é se habían allí pasado por el amor que le habían. É Lope Alonso vino con él, con el qual el Rey de Túnez embió al Rey presente de ropa delgada de lino é de seda, é de almíscas é de algália é alámbar, é de otras muchas maneras de perfumes, é viniéron por tierra de África sesenta jornadas hasta que llegaron á la cibdad de Oran que es en el Reyno de Tremecen, é de allí viniéron en Vera que es en el Reyno de Granada donde este Rey Don Mahomad el Izquierdo fué recebido por Rey: é de allí Lope Alonso se puso por mar, é fué desembarcar á Cartagena, é dende á pocos dias se fué para el Rey, é le hizo relacion de todas las cosas pasadas, y le dió el presente que el Rey de Túnez le enviaba, de que el Rey hubo placer. É luego como en Almería se supo que el Rey Izquierdo era en Vera, embiáronle á pedir por merced que se fuese para allá é lo rescibirian por Rey, é así se hizo. Sabido esto por el Rey Pequeño, embió contra él un Infante su hermano con hasta serecientos de caballo. É llegados en vista los unos de los otros, pasáronse las dos partes de los del Rey Pequeño al Rey Izquierdo, é los otros tomáronse fuyendo para Granada. É partióse el Rey Izquierdo de Almería é fuése para Guadix, é diósele luego: é dende fué á la cibdad de Granada, é fué por los mas della rescibido por Rey, y el Rey Pequeño se retraxo al Alhambra con esos pocos que con él eran. Y el Rey Izquierdo asentó su real sobrel en un alcázar que dicen el Alcázar que es cerca del Alhambra. É Málaga é Gibraltar é Ronda, é todos los otros Ingares de el Reyno de Granada le embiáron á obedescer, é á rescibir por Rey.



CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE,
QUE FUÉ VIGESIMOTERCERO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO ESTANDO EL REY en Valladolid se tratáron é afirmáron con Federaciones é alianzas é paz perpetua entre los Reyes de Castilla é Aragon é Navarra.

EN este tiempo estando el Rey en Valladolid, á grande instancia del Rey de Navarra se tratáron é firmáron alianzas é confederaciones é paz perpetua entre el Rey de Aragon y el Rey de Navarra por el hermano con el Rey: las quales juró el Rey de guardar é tener é cumplir, é asimesmo las juró por sí, y en nombre del Rey de Aragon el Rey de Navarra, por poder que del Rey de Aragon tenia: é dello se hicieron tres escripturas solemnes en pergamino, una tal como otra: y el Rey las firmó de su nombre é las mandó sellar con su sello de plomo, y el Rey de Navarra las firmó de su nombre por sí, en nombre del Rey de Aragon, é las mandó sellar de su sello ante dos Notarios públicos uno de Castilla é otro de Navarra, de las quales escripturas tomó una el Rey, é otra el Rey de Navarra, é Mosen Garcia Asnárez tomó otra para el Rey de Aragon: é acordóse que era razon que estas escripturas fuesen otorgadas por el mesmo Rey de Aragon, aunque con su poder las había otorgado el Rey de Navarra: para lo qual el Rey mandó que el Doctor Diego Gomez Franco su Oidor é del su Consejo fuese al Rey de Aragon, al qual halló en un lugar que se llama Sinárca, donde hizo reverencia al Rey y explicó su embaxada, la conclusion de la qual era, que el Rey de Castilla le enviaba aquella escriptura de confederaciones é alianzas é perpetua amistad que era otorgada de entre estos tres Reyes, para que él la retificase é firmase é sellase, como en su nombre é por su poder el Rey de Navarra la había firmado. El Rey de Aragon respondió,

que le placia de lo hacer, é que reconoceria el contrato: é por quanto en aquella tierra él andaba á monte é no había lugar para allí lo ver, dixo al Doctor Franco que se fuese á Zaragoza donde estaban los de su Consejo, é que ende le despacharian: y el Doctor lo puso así en obra, é rescibió asaz honra de los de su Consejo, y el Rey de Aragon se tardó mas de quanto había dicho al Doctor, y el Doctor se detuvo allí hasta que el Rey fuese venido. É como quíeta que el Doctor requirió al Rey asaz veces por su despacho, el Rey siempre lo alongó, é mandó que los de su Consejo viesen en el contrato: y el Doctor le respondió que escusado era de lo ver porque él no consentiría emendar cosa alguna, pues con gran deliberacion de la parte del Rey de Aragon é por sus Procuradores fuera acordado. Con todo eso dixo que lo viese si le placia, pues él tenía otro tal recabado vista con él, é no muchos dias despues que esto dixo, partió de Zaragoza para Borja donde vino á él el Infante Don Pedro su hermano de priesa mucho ahorrado. Y estando así en Zaragoza, dixo el Doctor al Rey de Aragon de parte del Condestable Don Álvaro de Luna por virtud de una letra suya de creencia, como sentia que entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique había alguna discordia, é que sería bien que mandase remediarlo, pues lo podía bien hacer: é si él mandaba que en ello alguna cosa hiciese, que lo trabajaría de buena voluntad por servicio suyo. Y el Rey respondió que le placiera de todo favor que el Rey de Castilla diese en su Reyno al Infante Don Enrique, é que el Rey de Navarra bien estaba en su Reyno, dándole á entender que le placia que el Rey de Navarra no viniese en Castilla, é que si lo contradixese el Infante que no le pesaría dello. El Doctor tornó requerir al Rey que firmase el contrato, pues había tenido asaz tiempo para lo ver. Y el Rey le respondió que él entendía de ir á Barcelona, é que le

ro-

rogaba que fuese con él hasta Lérida, é que endé lo despacharia: y el Doctor hubo voluntad de ir con él por saber mas de los hechos: é fué con el Rey de Aragon hasta Lérida donde tuvo la Pasqua de Resurreccion, y allí le dixo el Rey que lo no podia despachar hasta Barcelona, y el Doctor se fué con él esperando el libramiento, el qual lo detenía de dia en dia. É vistas por el Rey las dilaciones del Rey de Aragon, embió mandar al Doctor que requiriese al Rey de Aragon ante los de su Consejo que firmase el contrato, é con su respuesta ó sin ella se viniese luego. El Rey Daragon no dió lugar á que le requiriese ante los de su Consejo, pero requirióle ante tres dellos, los quales fueron el Arzobispo de Tarragona, é Francisco de Arriño, y el Doctor Zarzuela: ante los quales le respondió, que él no firmaría el contrato porque estaba errado en algunas cosas: é con esta respuesta el Doctor se partió, y el Rey le mandó dar dos cartas de creencia, una para el Rey é otra para el Condestable, por virtud de las quales mandó que dixesen que no creyesen que allegaba gente para venir en Castilla, é fuesen ciertos que para otras partes la allegaba. Al Condestable mandó que si quería él el sosiego destes Reynos, que desechase de la Corte al Adelantado Pero Manrique, porque él había puesto division entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique sus hermanos, é que por él eran venidos todos los otros daños que eran rescitados en Castilla. É como quiera que el Doctor demandó al Rey que le mandase dar por escrito estas cosas, el Rey no gelas quiso dar, diciendo que bien lo creerian: y el Doctor anduvo sobre este negocio pasados cinco meses, é vino lo mas apesuradamente que pudo para el Rey. É como quiera que el Rey era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra ayuntaban gentes para venir en estos Reynos, este Doctor gelo certificó mas.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY DE ARAGON embió á rogar al Infante Don Enrique que lo fuese á ver.

Estando las cosas en estos términos, el Rey de Aragon embió á rogar afincadamente al Infante Don Enrique su hermano que fuese á lo ver, porque había de hablar con

él algunas cosas que mucho cumplian á su servicio é honra, y provecho suyo, é que lo esperaba en un lugar de la frontera el mas cercano de Ocaña, é que no lo deternian salvo ocho ó diez dias. É para esto pidió el Infante licencia al Rey diciendo que no tardaría mas de veinte dias en ida y en estada y en tornada: é como quiera que algunos ponían al Rey dudas en estas vistas presumiendo que el Rey de Aragon quería hablar con el Infante por le mudar del propósito en que era, pero el Infante las quitaba con los grandes ofrescimientos é seguridades que al Rey había hecho de ser siempre en su servicio, é al tiempo de su partida muchas mas: é como quiera que ello fuese, el Rey le dió licencia, y el Infante se partió en las ochavas de Pasqua, é fué para el Rey de Aragon á las mayores jornadas que pudo, é halló al Rey de Aragon en Teruel villa del Reyno de Valencia.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY HABLÓ con los Procuradores de las cibdades é villas, é como les demandó consejo de lo que debía hacer en las treguas que por los Moros le eran demandadas.

Venidos á la Corte los Procuradores de las cibdades é villas, de que la historia ha hecho mencion que el Rey había enbiado llamar, él les hizo larga habla haciéndoles saber como endé estaban Embaxadores del Rey de Granada, que le venían demandar treguas por quatro ó cinco años, á los quales respondiera, que si el Rey de Granada soltase todos los Christianos captivos que en su Reyno tenía que les darían treguas por seis meses ó por un año á lo mas: lo qual era tanto como denegar las treguas de todo punto, porque esta era su intencion, teniendo que era gran servicio de Dios é suyo hacerles guerra, así por haber en su Reyno tantos é tan notables Caballeros é tan buena gente de armas quanta jamas en estos Reynos hubo, é que segun era informado el Reyno de Granada estaba en alguna declinacion, así de gentes como de caballos é viandas, é aun de dineros. É mandó al Adelantado Pero Manrique é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, que viesesen é concordasen con los Procuradores aque-

llo que mas cumplía á su servicio. É habido sobrello algunos Consejos, acordaron que la guerra era buena é santa é complidera al servicio de Dios y del Rey, é que se debía luego poner en obra. É luego hablaron con los Contadores mayores para ver las quantias de maravedis que para ello eran necesarios, así para el sueldo de la gente de armas é peones que de Castilla debían ir, como para los ginetes del Andalucía é para llevar viandas y pertrechos é asentar Reales, é para todas las otras cosas que son necesarias para hacer guerra por tierra, é para armar gran flota de galeas é naos para les tirar todas las ayudas así de gentes como de viandas que por la mar á los Moros venir podrían: para lo qual acordaron que eran necesarios quarenta é cinco cuentos de maravedis, allende de otras grandes quantias de maravedis quel Rey podia haber de debdas que le eran debidas, que podían montar mas de treinta cuentos: é así los Procuradores otorgaron para esto en nombre del Reyno quinze monedas é pedido é medio.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY FUÉ certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra toda vía eran en propósito de venir en sus Reynos, no embargantes los requerimientos que en contrario les eran hechos.

Estando las cosas en estos términos fué dicho al Rey, que los Reyes de Aragon é de Navarra acordaban de venir en Castilla por sus personas con la mas gente de armas que haber pudiesen, é publicaban que venían por ver al Rey con quien tan gran debdo tenían para le mostrar é declarar los grandes daños que sus Reynos rescibían, y gran deservicio que á su persona real se seguía por causa de algunos que cerca dél estaban: é que les convenia venir acompañados, porque dudaban que podia ser que viniendo ellos como venían con sana intencion é por servicio del Rey é bien de sus Reynos, de rescibir algun daño si en otra manera viniesen. É por esto el Rey mandó á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez que hablasen con el Conde de Castro cuyo consejo seguía el Rey de Navarra en todos los negocios de Castilla, é que le dixesen quanto desplacer había el Rey desta venida de los Reyes de Aragon é de

Navarra en Castilla, é trabajase quanto pudiese por la escusar, en lo qual le haría muy señalado placer é servicio: que ya él veía si le podia ser hecha mayor injuria que venir ellos ó qualquiera dellos con gente de armas en sus Reynos contra su voluntad: á los quales el Conde de Castro respondió diciendo algunas quejas que así el Rey de Navarra como él tenían de las maneras de la Corte. Pero con todo eso dixo que era razon lo quel Rey decia, é que él escribiría luego sobrello al Rey de Navarra, é que le parecía que asimesmo el Rey le debía escribir: de lo qual los Doctores hicieron relacion al Rey, é respondió que era bien lo quel Conde de Castro decia, é que ordenaría luego de enbiar sobrello sus Mensageros. En este tiempo el Infante Don Enrique llegó á Illéscas que venia del Rey de Aragon, donde no tardara mas de lo que había dicho, fué muy bien rescibido por el Rey: y el Conde de Castro demandó licencia para se partir, diciendo que había de ir á entregar el castillo de Uruña quel tenía por el Rey de Navarra, al Infante Don Pedro su hermano. El Rey no gela quería dar; pero despues que muchas veces la demandó, otorgógela por quinze dias é no mas, é qual partió en el mes de Hebrero, é decíase que iba muy descontento de las formas que en la Corte se tenían. Y el Rey acordó de enbiar al Rey de Navarra á un Religioso que se llamaba Fray Francisco de Soria que era notable hombre de la Orden de San Francisco é de muy honesta vida é había seydo Confesor del Rey de Navarra, é á Don Pedro Bocanegra Dean de Cuenca: la conclusion de la embaxada era, que dixesen al Rey de Navarra lo mesmo que los Doctores de su parte habían dicho al Conde de Castro: á los quales el Rey de Navarra oída su embaxada, respondió, que despues quel era partido de Castilla se habían hecho algunas cosas mucho en su perjuicio é mengua, entre las quales principalmente se quejaba de ciertas cosas que se habían ordenado en la casa de la Reyna su hermana las quales eran en gran mengua del Rey é suya, é que del Conde de Castro á quien él había dexado encargados todos sus hechos, no se hacia la cuenta que debía. É dichas así las quejas quel Rey de Navarra tenía, é respondidas por los Embaxadores lo mejor que pudieron, el Rey de Navarra en conclusion respondió, que por entonces no entendía de venir en el Reyno de

Castilla: é quando adelante hubiese de venir, que él lo haria primero saber al Rey, por tal manera que él hubiese por bien su venida. É con esta respuesta los Embaxadores se volvieron al Rey, é toda via se decia quel Rey de Aragon hacia algunas novedades en su Reyno, reparando é bastesciendo las fortalezas que eran en frontera de Castilla, é apercebiedo gentes de armas, lo qual asimismo enviaba sus cartas de apercebimiento para los Caballeros y Escuderos que en estos Reynos tenia: é para encobrir la venida que entendian de hacer, decian que esta gente apercebían para enviar al Rey de Francia contra los Ingleses que se decia que pasaban en Francia. É porque para estas cosas convenian al Rey estar aquende de los puertos que allende, acordó el Rey de partir de Illéscas, é pasó los puertos en comienzo del mes de Abril del dicho año, é llevó consigo á la Reyna y el Príncipe. En todo esto el Conde de Castro no venia, aunque eran muchos días pasados allende del término que habia llevado: y el Rey le envió llamar tres ó quatro veces por sus cartas, á las quales siempre respondió tales excusas porque el Rey hubiese de ser dél sospechoso, mayormente que fué certificado que bastecía los castillos de Peñafiel é de Castrojeriz é de Portillo, é ponía en ellos armas é gente: é por ser el Rey mas certificado de las cosas del Conde de Castro, acordó de enviar al Relator de quien mucho fiaba con su carta de creencia é un memorial firmado de su nombre, por el qual le hacia mencion de todas las cosas que dél habia sabido, de que mucho se maravillaba. Y en conclusion le mandaba, que cesase de hacer lo que habia encomenzado, é se fuese luego para él, según que ya muchas veces se lo habia enviado mandar: certificándole que si no lo ponía en obra, quel lo remediaría como entendiese que á su servicio cunplia. El Conde respondió al Relator, que aun no habia entregado el castillo de Uruéña al Infante Don Pedro, é que luego como lo hubiese entregado se iria para el Rey: é vuelto el Relator con esta respuesta, el Rey lo tornó á enviar segunda vez al Conde de Castro, haciendole mandamiento de la venida mas estrecha é mas premiosamente: el Conde respondió por la manera que primero habia respondido. É luego el Conde se partió de Medina, é fuése para la su villa de Portillo, á la qual el Rey le tor-

nó á enviar tercera vez á este Doctor su Relator, poniendole cierto término é so ciertas penas en forma, á que fuese con el Rey que estaba entonces á siete leguas de Portillo. Á esto respondió, quel escribiría al Rey cerca dello algunas cosas que cunplian á su servicio: é las cosas que escribió fueron tales que no le escusaban de culpa. É de Portillo se fué á Peñafiel que era del Rey de Navarra, é apoderóse de la villa é castillo con gente de armas, é basteciola todavia mas de viandas é perrechos, é de todas las otras cosas que eran menester para su defendimiento: é tuvo manera como el Infante Don Pedro de Aragon que estaba en Medina del Campo se viniese para allí: lo qual todo el Rey envió notificar al Rey de Navarra con Juan Rodríguez Daza su Guarda porque remediasse en ello ante quel Rey procediesse por otra via. Veridas las cosas en estos términos, el Rey mandó llamar á todos los de su Consejo é á los Procuradores, por haber su parecer así en esto como en lo que tocaba á la guerra de los Moros. Los quales todos conformes dixéron al Rey, que les parecia que por agora debía sobrescer en la guerra de los Moros é darles tregua por el mas breve tiempo que pudiese, é apercebirse para resistir la entrada de los Reyes, que sería á él muy injuriosa, é gran daño de sus Reynos. Y el Rey deseando guardar el debdo é amor que con estos Reyes tenia, quitó probar si podría tener manera como ellos no quisiesen así entrar en sus Reynos. Para lo qual les envió sus Embaxadores, rogándoles é requiriendo que no quisiesen entrar en sus Reynos contra su voluntad.

CAPÍTULO V.

*DE COMO EL REY MANDÓ
pregonar por todos sus Reynos, que ninguno
fuese osado so graves penas de ir á llama-
miento de ningún Señor, salvo de los
que continuos estaban en su
Corte.*

É Toda via se avivaba la venida destes Reyes, é por eso el Rey mandó enviar cartas por todos sus Reynos, que ninguno fuese osado de ir á llamamiento de ningún Señor, salvo de aquellos que estaban continuos en su Corte: lo qual el Rey hizo por no declararse contra los Reyes. É desde mas se fué certificando de su venida, mandó es-

erebir sus cartas é pregonar por todos sus Reynos que ninguno fuese osado so graves penas de ir á llamamiento de los Reyes Daragon é de Navarra. É porque supo que algunos destes Reynos se pasaban á ellos, mandó poner guardas en todos los puertos para que fuesen presos los que hallasen que allá se pasaban. El Rey envió toda via sus Embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra, los quales fueron Alonso Tenorio Notario del Reyno de Toledo, y el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila de su Consejo, é dos Procuradores: á los quales mandó que requiriesen é amonestasen á cada uno de los dichos Reyes, que no quisiesen entrar en sus Reynos con gente de armas ni sin ella en alguna manera sin su licencia é voluntad, dándoles á entender en quanto error ropaban si lo contrario hiciesen, considerando quanto eran tenidos é obligados al Rey cada uno dellos, no solamente para se apartar y escusar de le hacer enojo é cosa de que perjuicio alguno le pudiese venir, mas en trabajar en le acrecar todo el placer é servicio que pudiesen, acatadas las gracias é mercedes é beneficios quel Rey Don Fernando de Aragon su padre del Rey habia recebido en la prosecucion del Reyno de Aragon, para el qual el Rey le diera todo el favor que menester hubo así de gente de armas como de tesoro, é con todas las otras cosas que pudo. É aun á esto les obligaba la gran lealtad é bondad de su padre, las pisadas del qual debían seguir: é aunque esto así no fuera, solo haberle dado su hermano en casamiento con el mayor dote que nunca en España fuera dado á ninguno, que fueran doctas mil doblas de oro Castellanas que valían poco ménos de quatrocientos mil florines, las quales debieran ser gastadas en heredamientos de vasallos é rentas, de que la Reyna su hermana pudiera haber asaz honorable mantenimiento para su estado: é que no solamente dexó de así lo hacer, mas las gastara é expendiera todas á su voluntad. Á lo qual el Rey le habia dado lugar por el gran debdo é amor que con él tenia: é aunque todo lo otro cesase, esto debía obligar al Rey de Aragon para hacer todo lo que al Rey bien viniese. É mandó asimismo á los Embaxadores, que dixesen al Rey de Navarra que acatase como la Reyna de Navarra su muger é los tres Estados de su Reyno le requirían que no entrase en Castilla sin voluntad del Rey. É que no enbargante este requerimiento, ni lo

que respondió á Fray Francisco de Soria é al Dean de Cuenca, no dexó de seguir su propósito é dar su favor é ayuda al Rey de Aragon su hermano é al Conde de Castro, el qual entonces estaba en la villa de Peñafiel alzado é rebelado, é inobediente contra las cartas é mandamientos suyos en gran escándalo é bullicio de sus Reynos.

CAPÍTULO VI.

*DE COMO EL REY EMBIÓ
llamar al Infante Don Enrique é al Duque
de Arjona é á todos los otros Grandes
de sus Reynos.*

Toda via el Rey trabajaba quanto podia por escusar el rompimiento con los Reyes de Aragon é de Navarra, y envió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona é á los otros Grandes de sus Reynos, por ver é acordar con ellos lo que se debía hacer sobre estos hechos: y en tanto mandó tener apercebidas todas sus gentes de armas, para quando viesen sus cartas de llamamiento que luego fuesen con Su Merced donde quiera que estuviese. En este tiempo el Rey de Navarra envió dos Mensageros los quales dixéron al Rey de su parte, que que maravillaba mucho de Su Merced escandalizarse contra él é contra los suyos por el venir en Castilla donde era tanto natural é vivieron toda su vida, é donde tenia tantos heredamientos, é sabiendo quanto le habia servido é deseaba servir é guardar la honra de su Estado é la paz y sosiego de sus Reynos. Lo qual siempre habia hecho en los tiempos pasados á su gran trabajo é costa, siguiendo toda via su voluntad é de aquellos de quien él mas fiaba: y que por su servicio entendía agora de venir, lo qual le mostraria quando con Su Merced estuviere: é que en esto no le pluguiese de dudar, ca Rey era él á quien no pertenecía decir otra cosa salvo verdad, mayormente á tan gran Rey é con quien tanto debdo tenia. É ninguna cosa destas no placía á los que cerca del Rey estaban, los quales todavia conatradecian la venida del Rey de Navarra: é así el Rey toda via despidió los Embaxadores del Rey de Navarra diciéndoles lo que hasta allí habia dicho, certificándoles que si los Reyes de Aragon é de Navarra entrasen, que él les resistiría la entrada: é con esto los Embaxadores se partieron. É ante que estos Embaxadores

volviesen con esta respuesta, el Rey de Navarra envió al Rey otra persona de su casa de quien mucho habla, con el qual le envió decir que pluguiese á Su Merced que él viniese á le hablar ahorradamente é sin gente de armas, que él venia, é fuese cierto que en su verida rescibiria mucho servicio: é que despues de hablado con él, que si al Rey pluguiese en ese dia se volveria, lo qual solamente le pidia por lo que á su servicio cumplia, é por le mostrar como no le era en culpa alguna de las cosas que le decian, é porque en sus Reynos conociesen que él no hacia cosa contra su servicio, como lo crecian segun los pregones que en sus Reynos se hacian, de que él habia gran displacer. El Rey respondió á este Mensagero, que él se iba á la frontera, é que allá le responderia.

CAPÍTULO VII.

DE COMO LOS EMBAXADORES del Rey de Aragon é Navarra se volvieron certificados de la voluntad del Rey ser de resistir la entrada en Castilla de los dichos Reyes.

Los Embaxadores quel Rey habia enviado á los Reyes de Aragon é de Navarra volvieron con la respuesta dellos, la conclusion de la qual fué, que por esas mesmas razones que ellos decian de las mercedes é gracias que el Rey Don Fernando su padre y ellos habian del rescobido, aquellas obligaban é constreñian á ellos de venir en Castilla para mostrar é declarar al Rey los daños de sus Reynos, y para que libremente los pudiese regir é gobernar, é su preeminencia real no fuese embargada ni menguada por ninguna persona, seyendo cierto que no habia en el mundo personas que tanto cargo tuviesen de servir é acatar al Rey y al bien de sus Reynos como ellos, por las cosas que dichas son y que no quisiese Dios que ellos desviasen de la lealtad de que el Rey Don Fernando de Aragon su padre usara, segun á todo el mundo era notorio. El Rey estuvo siempre en su proposito: y con esto los Embaxadores se volvieron á los Reyes de Aragon é de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY ENVIÓ sus cartas de llamamiento general en sus Reynos.

Visto por el Rey como los Reyes de Aragon é de Navarra toda via estaban en proposito de entrar en estos Reynos, el Rey mandó enviar sus cartas de llamamiento no solamente á todos los Grandes cada uno por sí, mas generalmente á todos los vasallos é Hidalgos destes Reynos: é aunque venian algunos, no tantos quantos eran menester. É de los Grandes que tardaron fueron el Infante Don Enrique y el Duque de Arjona y el Conde de Niebla é Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buyrargo, Perálvarez de Osorio Señor de Villalobos é de Castroverde. El Rey sospechaba que algunos destes se detenian, é aun otros de los que eran venidos esforzaban la venida de los Reyes de Aragon é de Navarra, é otros la esperaban é les placia con ella. É por estas sospechas habidas, acordó el Rey de se certificar de la verdad, é para esto tuvo una manera de igualar á todos en esta forma: que mandó tomar juramento y pleyto menage á todos los Grandes del Reyno, así á los presentes como á los absentes en la forma siguiente: mandó tomar una piel de pergamino en que todos hubiesen de firmar é poner sus sellos. É la forma del juramento é pleyto menage fué esta. „ Los que aqui firmamos nuestros nombres é posimos nuestros sellos, juramos á Dios é á Santa María é á esta señal de la Cruz „ con nuestras manos corporalmente tañida, é á los Sanctos Evangelios donde quiera que estaren: é hacemos voto á la Casa Santa de Jerusalem, so pena de ir á ella á pies descalzos: é hacemos pleyto é oménage en las manos de vos el muy alto é muy poderoso é muy excelente Rey Don Juan Nuestro Señor, una é dos é tres veces segun fuere é costumbre despaña, de vos servir bien é leal é derecha- mente en estos negocios presentes, cesante toda cautela, simulacion, fraude ó engaño, así contra los Reyes de Aragon é de Navarra é contra todos los otros que les han dado ó dieren favor, como contra los que no fueron obedientes á vos el dicho Señor Rey: é les resistiremos con todas nuestras fuerzas, é les haremos todo mal y daño que pudieremos, por

„ por tal manera que la preeminencia é honra „ y estrado real de vos el dicho Señor Rey sea „ guardada é no rescibais mengua alguna ni abaxamiento: é que sobre esto no tenemos las perdidas é sonas é vidas é gentes y bienes: é que no rescibirémos habla ni trato ni otra cosa alguna que á lo sobredicho puede embargar ó enpecer ó contrubar. É que qualquier habla „ ó trato que nos fuere movido, que lo haremos saber lo mas alina que pudieremos á vos „ el dicho Señor Rey. Lo qual otorgamos é prometemos é juramos de hacer é guardar é cumplir á todo nuestro leal poder, so pena de ser por ello perjuros é fementidos, é de ser traydores conocidos por el mesmo hecho, sin otra sentencia ni declaracion: é nuestros bienes sean por ello confiscados á la cámara de vos el dicho Señor Rey, á lo qual desde agora nos obligamos, sin otra esperanza de venia ni de otro recurso alguno. É otrosi, que no daremos absolucion ni dispensacion ni relaxacion del dicho juramento é voto, ni mutacion del al Papa ni á otro Prelado ni Juez que poder haya para lo hacer: ni usaremos del en caso que nos sea otorgado proprio „ motivo á nuestra postulation, ó de otra persona aunque todas juntamente concurren: antes siempre guardaremos é cumpliremos todo lo susodicho é cada cosa é parte dello, en la manera que dicha es. É yo el dicho Rey Don Juan juro é prometo é aseguro por mi fe real de defender é anparar á todos los sobredichos é á cada uno dellos é á los que hicieren el dicho juramento é oménage é voto en la manera susodicha, é á sus bienes é honras y Estrados, y de poner mi persona por ello. É si „ trato alguno en la dicha razon me fuere movido, que gelo haré saber, é que lo que hubiere de hacer se hará con su consejo de los ó de la mayor parte. Lo qual todo fué hecho é pasó en la cibdad de Palencia á trece dias de Mayo año del nacimiento del Nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é veinte é nueve años. Yo el Rey.“

Los que luego en Palencia juraron, que estaban en la Corte, son estos: Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla é Conde de Santistevan, Don Juan de Contreras Arzobispo de Toledo, Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, Don Fadrique Almirante mayor de Castilla, primo del Rey: Don Luis de la Cerda Conde de Madinaceli, Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, Don Juan

de Soto mayor Maestre de Alcántara, Don Gutierrez Gomez de Toledo Obispo de Palencia, Pedro Desulfuga Justicia mayor del Rey, Pedro Mantique Adelantado de Leon, Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, Juan de Roxas Alcaide mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Pero Garcia de Herrera Mariscal del Rey, Diego Sarmiento Adelantado de Galicia, Iñigo Desulfuga Mariscal del Rey de Navarra, Sancho Desulfuga su hermano, Don Pedro Señor de Monte alegre, Don Juan nieto del Conde Don Tello, Diego Desulfuga, Juan de Tovar Señor de Berlanga é Astrudillo, Ramir Nuñez de Guzman Señor de Toral, é Fernan Lopez de Saldafia Comador mayor del Rey é su Chanciller é Camarero, Pero Niño Señor de Cigales, Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, Juan Rodriguez de Roxas Señor de Poza, Lope Vazquez de Acuña Señor de Buendia y Azaño, Sancho de Leyva, é el Doctor Perañez, el Doctor Diego Rodriguez de Valladolid, Don Alonso de Carragena Dean de las Iglesias de Santiago é Segovia, el Doctor Ortuñ Velazquez de Cuellar, todos quatro Oidores é Referendarios del Consejo del Rey.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL CONDESTABLE partió de Palencia con dos mil lanzas para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra.

Esto hecho, el Condestable Don Alvaro de Luna partió de Palencia para la frontera de Aragon con dos mil lanzas, para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra, é vino á él el Adelantado Pero Mantique á Burgos, por esperar en él al Almirante Don Fadrique é á Pedro de Velasco. É todos estos quatro iban juntamente por Capitanos de aquella gente. El Condestable procuró que fuese él como principal, é hubo poderes del Rey en la manera que le plugo: é los dichos Señores lo comportaron por la gran parte que con el Rey tenia é por ser Condestable. É como ya la historia ha contado como estando el Rey Don Juan en Toro, el Almirante Don Alonso Enriquez su tio llegó á punto de muerte, y el Rey hizo merced del Almirantazgo á su hijo Don Fadrique, é de todas las otras

Adalid decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

otras mercedes que el Almirante Don Alonso Enriquez tenía, en la forma que á él pluguiese de lo disponer en su testamento: é como el Almirante Don Alonso Enriquez como quiera que escapó desta enfermedad quedase flaco, é viese las cosas deste Reyno ir en otra manera de lo que le parecia que convenia á servicio de Dios é del Rey, é al bien comun destes Reynos, determinó de dexar todo el cargo de sus vasallos é hacienda á Doña Juana de Mendoza su muger, que fué dueña muy notable, é á su hijo Don Fadrique la governacion del Oficio: é romó licencia del Rey para se ir á Guadalupe, donde estuvo hasta su fallecimiento: en el qual mandó que su cuerpo fuese llevado á la cibdad de Palencia, é fuese enterrado en un notable Monesterio de Santa Clara qué fundó, lo qual se puso asi en obra. Este Almirante Don Alonso Enriquez fué nieto del Rey Don Alonso el Onzeno é hijo del Maestre Don Fadrique: é hubo tres hijos: el primero fué llamado Don Fadrique, que fue Almirante en su vida: el segundo Don Pedro, que murió niño: el tercero Don Enrique, que fué despues Conde de Alba de Aliste: estos fueron muy buenos Caballeros é muy esforzados, é hubo nueve hijas: la primera fué casada con Pedro Portocarrero Señor de Moguer: la segunda con Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente: otra con Juan Ramirez de Arellano Señor de los Caméros: otra con Pero Álvarez de Osorio Señor de Cabrera é Ribera, que despues fué Conde de Lémos: otra con Mendoza Señor de Almazan: otra con Juan de Tovar Señor de Burlanga é Astudillo: otra con Pero Nuñez de Herrera Señor de Pedraza: otra con Juan de Roxas Señor de Monzon é de Cabia: otra con Don Juan Manrique Conde de Castañeda.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY FUÉ
sobre Peñafiel é asentó ende su real.

Despues de la partida del Condestable, el Rey acordó de ir luego sobre Peñafiel, é asentar real sobre ella: é todavía mandaba continuar su proceso contra el Conde de Castro que estaba alzado con la villa é castillo, en la qual estaba asimismo el Infante Don Pedro de Aragon con hasta docientas lanzas. É continuando el Rey su camino

para Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra estaban á los confines de Castilla cerca de un lugar que se llama Huertahariza, é tenían puesto su real en el campo: y el Rey propuso de no entrar en villa ni en lugar alguno hasta resistirles la entrada, ó les hacer salir del Reyno, si en él fuesen entrados: é así lo puso por obra, é continuó su camino para Peñafiel: é asentó su real cerca de un aldea que dicen Rabano, á una legua dende, é podrían ser entonces con él hasta dos mil hombres de armas. É á este real vino á él Garciferandez Manrique de parte del Infante Don Enrique, escusándole de la tardanza por algunas razones, é diciendo que venia prestamente con la gente que tuviese: pero decia que habia menester mas dinero de lo que habia rescibido para pagar sueldo: é traxo poder del Infante Don Enrique asaz conplido, para otorgar é jurar en su nombre al Rey todas las cosas que él mismo pudiera jurar hacer y otorgar presente seyendo, por virtud del qual poder Garciferandez en nombre del Infante hizo el juramento y pleyto é omenage en la forma que dicha es quel Rey ordenó que por todos los Grandes se hiciese, é hizolo tambien por sí mesmo, é firmó la escritura en nombre del Infante é suyo. Y entonces el Rey le certificó que le daria libremente el Condado de Castañeda. Hecho este juramento, el Rey mandó á Garciferandez que se volviese para el Infante Don Enrique, porque le acusase en su venida, é le estorvase que no diese favor alguno á la entrada de los Reyes sus hermanos, certificándole que si así lo hiciese le haria otras muchas mas mercedes allende de las que le habia hecho.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL REY FUÉ
certificado como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habian venido á Toledo, y eran dende salidos con grande enojo de lo que ende se hizo.

Pocos dias despues de la partida de Garciferandez Manrique, fué escrito al Rey como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger eran partidos de Ocaña é venidos á Toledo por aparcar algunas cosas que decian que habian menester para su partida: é que en el mesmo día que en-

trá-

traron se sintió que metian armas demasiadas en carretas y en acémilas: por lo qual Pero Lopez de Ayala é los Regidores mandaron cerrar las puertas de la cibdad. Y el Infante habiendo destó grande enojo, luego en punto que lo supo, él é la Infanta cavalgaron é salieron de la cibdad por la puerta de Alcánrara por el camino de Ocaña. É como Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor é los Regidores de la cibdad supieron que se partia, cavalgaron á gran prisa por salir con él, é por saber la causa de su partida. É yendo quanto media legua de la cibdad, el Infante dixo á Pero Lopez é á los otros que con él iban, que aquel día le habian hecho muy gran deshonra con mala é falsa intención por lo enemistar con el Rey: é dichas estas palabras el Infante travó á Pero Lopez de Ayala por los pechos, é le dixo que le diese luego el castillo de Mora que del tenía, é que fuese preso: á lo qual Pero Lopez respondió al Infante, que él no habia hecho cosa por lo que debiese ser preso, é que á lo del castillo de Mora que mandase á quien lo diese, que luego enbriara quien gelo entregase. Y el Infante no habló mas á Pero Lopez, é mandó descavalgar de las mulas á algunos Regidores de la cibdad que ende iban, é que los llevasen presos á pie, é así llevaron tres dellos poco espacio: é antes que llegasen á Calabazas que es una legua de Toledo, conoció el Infante que erraba en aquello, é mandólos soltar é dar sus mulas, é así se volvieron todos á Toledo con Pero Lopez de Ayala. É venidos á la cibdad entraron en ayuntamiento Pero Lopez é todos los otros Caballeros é Regidores de la cibdad, é hubieron sobresto muy gran sentimiento de lo hecho por el Infante. É luego Pero Lopez de Ayala é Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, é Don Vasco de Guzman su hermano Arcidiano de Toledo, é tres de los otros sus hermanos, é los mas de los Caballeros de Toledo que á la sazón ende estaban, que habian acostamiento del Infante Don Enrique le enviaron una carta, el efecto de la qual era, que se maravillaban mucho de su Señoría haber hecho tan gran mengua á Pero Lopez de Ayala, é á los otros Caballeros é Regidores que de la cibdad habian salido por le acompañar é servir, la qual mengua reputaban ser hecha á todos ellos: por ende que le hacian saber que no entendian de ser mas suyos, ni llevar de sus dineros

en tierra ni acostamientos, ni en otra manera: lo qual Pero Lopez de Ayala hizo saber al Rey, el qual hubo grande enojo. El Infante asimismo embió sus Mensageros al Rey, haciéndole saber lo susodicho, aunque por otra manera, quexándose mucho de la gran mengua que en la cibdad de Toledo á él é á la Infanta su muger era hecha, suplicándole é pidiéndole por merced que quisiese mandar saber la verdad de como habia pasado, é mandase en ello hacer la justicia que de Su Merced esperaba. El Rey oyó lo uno é lo otro, é alongó la provision hasta ver como las cosas procedian.

CAPÍTULO XII.

DE COMO LA VILLA
de Peñafiel sin el castillo se dió libremente al Rey.

EL Rey se deruvo algunos dias en el real cerca de Rabano, por algunos partidos que le eran movidos para que sin rigor él huviese la villa é castillo, y el Conde lo dexase sin su daño é peligro: los quales partidos no hubieron efecto. Y el Rey hubo de mandar poner su real muy cerca de la villa, é dende mandó hacer sus pregones y enplazamientos contra el Conde de Castro, certificándole que si luego no saliese y dexase libre la villa al Rey, que él procedería contra él á las penas que las leyes y ordenamientos de Castilla en tal caso disponian. En este tiempo sobre seguro entraron en la villa Fray Juan de Soto mayor Maestre de Alcánrara, é Don Gutierre Gomez de Toledo Obispo de Palencia, por hablar con el Conde de Castro, é darle á entender quanto habia errado en no venir á los llamamientos del Rey, é mucho mas en no le haber rescibido en la villa segun debia á su Rey é Señor natural como quiera que hablaron muy largamente en este caso, é ni por estas hablas el Rey su propósito, é ni por estas hablas el Rey no dexaba de mandar hacer su proceso: y el Relator se llegó muy cerca de los muros con asaz peligro suyo, é hizo el postrimero requerimiento, cerrando los pregones é asignando día é hora para dar sentencia. Y el Rey mandó poner estrado de paño negro segun que en tal caso se acostumbra: y el Conde de Castro desde esto vido descendió á dexar la villa al Rey para que entrase en ella, é la toma-

se

se libremente, é con la gente de armas que á él pluguiese, con tanto quel Infante Don Pedro que ende estaba y él se subiesen al castillo seguros con toda su gente, y perdonase á él é á todos los vecinos de la villa, é á todos los hombres de armas, é á todas las otras personas que con él estuviéron en ella de qualquier caso ó pena en que hubiesen caído por se haber detenido en la villa, é no haber ido á sus llamamientos: é que el Rey no le mandase pelear por su persona contra el Rey de Navarra, é que le fuesen librados todos los maravedis que del Rey tenia que le eran debidos de los años pasados, é deste presente año: y dende en adelante le fuesen librados en cada año segun solia. Todas estas cosas otorgadas por el Rey con seguro de las guardas é conplir, cesó de dar la sentencia. É subidos el Infante Don Pedro y el Conde de Castro al castillo con todos los hombres de armas que tenían, los de la villa abrieron las puertas al Rey, y entró en ella con toda su hueste, y estuvo ahí un día: é del castillo no se hizo por entonce mandamiento alguno porque el Conde dixo, que él no lo tenia ni lo podia dar: é que Gonzalo Gomez de Zumel que era Caballero de buen lugar tenia hecho pleyto menage por él al Rey de Navarra. Y el Rey no se detuvo ende por la priesa que tenia de ir á la frontera, porque el Rey como dicho es, era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra tenían su real puesto cerca de la Huerra hariza: y el Condestable y los otros Caballeros eran llegados á Almazan donde habían acordado de estar para guardar los Caballeros que habían embiado por saber lo que los Reyes de Aragon é Navarra hacian: y estando allí fuéron certificados como los Reyes de Aragon é Navarra con sus batallas ordenadas eran entrados en el Reyno en vispera de San Juan de Junio. É luego el Condestable é los otros Caballeros que en Almazan estaban, como supiéron la entrada de los Reyes, mandáron salir toda la gente al campo, é asentáron su real á media legua de Almazan por donde pensáron que los Reyes habían de venir segun el camino que habían tomado: é los Reyes tomáron camino de Hita, en tal manera que quando el Condestable é los otros Caballeros lo supiéron, ya los Reyes estaban algun tanto mas adelante en el Reyno que ellos, é parecióles que pues no les habían podido embargar la entrada, que quanto mas dentro en el Reyno estuviesen,

mas ahina se podrian perder: lo uno porque los Reyes tenían mas léxos la guardida é las ayudas, lo otro porque la gente de la tierra de una parte é de otra les harian daño. É levantados los Reyes del real que asentáron cerca de Xadraque, fuéronlo poner á legua é media de Cogolludo. É á este tiempo el Condestable é los otros Caballeros del Rey asentáron su real cerca de Xadraque, donde los Reyes se habían levantado. É la gente que el Condestable é los otros Caballeros del Rey que ende estaban serian hasta mil é seocientos hombres de armas, é quatrocientos hombres de pie ballesteros é lanceros que traia Pedro de Velasco. É la gente de los Reyes serian dos mil é quinientos hombres de armas muy bien armados, é bien á caballo, é los mas dellos de caballos encuberrados, é hasta mil hombres de pie armados á la manera de Aragon: é al real de Cogolludo el Infante Don Enrique se juntó con ellos con hasta cient hombres de armas, é ciento é veinte ginetes.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO DESQUE EL REY supo la entrada de los Reyes de Aragon é Navarra en sus Reynos, mandó á Pedro Destúñiga su Justicia mayor, que con mil hombres de armas se fuesse juntar con el Condestable é Almirante para resistir la entrada de los dichos Reyes.

Otro día despues que el Rey entró en Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é Navarra eran entrados en su Reyno é llevaban el camino de Hita, de que hubo muy grande enojo: é luego mandó á Pedro Destúñiga su Justicia mayor que partiese y llevase consigo hasta mil hombres de armas, é se fuese juntar con el Condestable é con los otros Caballeros quel Rey había mandado por resistir la entrada de los dichos Reyes: el qual partió luego é tomó su camino para pasar el puerto de Buytrago é dende á Hita. Y el Rey no se detuvo en Peñafiel mas de dos días despues que Pedro Destúñiga dende se partió, é tomó el camino para pasar los puertos por donde mas cerca pudiese llegar donde estaban los Reyes de Aragon é Navarra: é mandó dar sus cartas de llamamiento general por todos sus Reynos ha-

haciéndoles saber la entrada de los Reyes en sus Reynos contra su voluntad en gran detrimento é mengua de su Corona Real. Y embió mandar por sus cartas á todas las villas é lugares del Rey de Navarra que eran en Castilla, que le no obedesciesen ni cumpliesen sus cartas é mandamientos, ni le recibiesen con las rentas é derechos dellas, salvo á ciertas personas que él ordenó para cada una dellas: é las mas obedesciéron é cumplieron luego las cartas del Rey: é algunos alargáron el cumplimiento de que no se halláron bien, especialmente en la villa de Olmedo donde el Rey mandó degollar á un hombre muy principal de aquella villa que llamaban Juan Rodriguez de la Quadra, porque cerró las puertas de la villa á los Mensageros del Rey que traian presentar sus cartas.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO LOS REYES DE Aragon é Navarra, desde supieron que el Condestable y los otros Caballeros Castellanos estaban tan cerca dellos, partieron de su Real por les venir á dar la batalla.

Desque los Reyes y el Infante con ellos supiéron que el Condestable era tan cerca, acordaron de le dar la batalla: é partieron de su Real Viernes en amanesciendo primero día de Julio del dicho año, é viniéronse contra el Real del Condestable é de los otros Caballeros del Rey ordenadas sus batallas: é llegaron cerca de la gente del Rey quasi á hora de Nona. É como el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban viéron venir á los Reyes con gran ventaja de gente, acordáron de esperar la batalla pie á tierra en su Real, que tenían puesto en un rrecoesto, en el qual hicieron palenque de caeretas é de madera como mejor pudieron, é ordenáron sus batallas, de las quales tuvo el avanguardia Pedro de Velasco: é mandáron pregonar que ninguno cavalgase ni echase silla á caballo, so pena de la vida. Y el Almirante y el Adelantado Pero Manrique que tenían la segunda batalla, é la tercera el Condestable, los quales todos esforzaban é animaban su gente para pelear, estuviéron así esperando á la batalla, porque no era razon que la escomenzasen los que eran menos y estaban á pie: y estando ya para se comen-

zar la batalla, llegó onde el Cardenal de Fox hermano del Conde de Fox, que venia á muy gran priesa por estorvar la batalla: el qual llegó al Condestable é á los otros Caballeros del Rey, á los quales dixo, que les rogaba é requería con Dios que no quisiesen dar lugar á que tanto mal viniese en España, que era cierto que si la batalla se diese, toda España seria destruida: los quales le respondiéron, que sabia Dios quanto les desplacia por las cosas ser venidas en tal estado: pero que esto no era á su culpa, ca ellos eran allí venidos por mandado del Rey su señor en defension é guarda de su honra é de la Corona de sus Reynos á la qual los Reyes de Aragon é de Navarra hacian grande injuria é perjuicio, segun él bien veia, entrando por su tierra por tal manera contra su voluntad, é por eso á ellos convenia hacer lo que hacian: el Cardenal les dixo, quel Infante Don Enrique queria hablar con el Adelantado Pero Manrique é que les pluguiese dello, é que en tanto no se moviese entre las huestes cosa alguna: lo qual le fué otorgado: é luego el Infante y el Adelantado salieron de sus Reales cada uno con dos personas: como fuéron cerca, el Infante dixo: *Maldito sea aquel por quien tanto mal ha venido.* El Adelantado respondió: *Señor, así plega á Dios.* El Infante dixo al Adelantado: *No perdamos tiempo: ved si hay algun remedio porque España no perezca el día de hoy.* El Adelantado respondió: *Señor, sabe Dios quel Condestable é nosotros queríamos servir á vosotros guardando el servicio del Rey nuestro señor: pero pues así vos plugo de nos venir á buscar, forzado es que nos defendamos: é si vos vencieremos, mucha merced nos hará Dios: é si la muerte pasáremos, nuestras ánimas serán en gloria, muriendo por servicio de Dios y de nuestro Rey y en defension de sus Reynos.* Y el Infante dixo: *Pues que así es, pártalo Dios como á él placiera.* É sin mas decir partiéronse cada uno para su Real. Y el Infante Don Enrique ido, movieron los Reyes de Aragon é de Navarra sus batallas contra las gentes del Rey, é llegó la primera batalla en que venia el Rey de Navarra quanto un tiro de ballesta del Real é de los Caballeros del Rey, é ya comenzaban á escaramuzar unos con otros: y en esto el Cardenal de Fox andaba á muy gran priesa de una parte á otra por escusar la batalla: y embió rogar al Adelantado Pero Manrique que ha-

blase con él, el qual vino luego á la habla: y el Cardenal le rogó muy afincadamente, que tuviese manera como por aquella noche no pudiesen é que hubiese seguro de la una parte á la otra, ca el lo libaría con el Rey de Aragon: lo qual el Adelantado habló con el Condestable é Almirante é con los otros Caballeros, á las quales pareció que era bien, é que la respuesta se diese al Cardenal. Finalmente el seguro se afirmó por aquella noche, é los Reyes se volvieron al lugar donde movieron. Y esa noche llegaron al Real del Condestable Rodrigo de Perea Adelantado de Cazorla, é Diego de Córdoba hijo de Martín Fernandez Alcayde de los Donceles, con docientos ginetes, con los quales el Condestable é los otros Caballeros hubieron mucho placer. E otro día Sábado á dos dias de Julio bien de mañana, vinieron los Reyes de Aragon é Navarra con sus batallas donde primero estuvieron el dia de ante. Y estando así, llegó al Real del Condestable la Reyna Doña María de Aragon hermana del Rey, á la qual pesaba mucho de la entrada de los Reyes en Castilla, é como aquella que tenia el cuidado del ducado, vino á jornadas á los Caballeros una tienda, la qual mandó poner entre los dos Reales. É despues de muchas cosas dichas por ella al Condestable é Almirante é á los otros Caballeros, fué su conclusion rogándoles muy afectuosamente que le otorgasen tres cosas: fué la primera, que al Rey de Navarra no le fuese tomado cosa alguna de todo lo que en Castilla tenia: la segunda, que al Infante Don Enrique no fuese hecho daño alguno: la tercera, que los pregones quel Rey su hermano mandaba hacer de la guerra contra los Reyes de Aragon é Navarra cesasen, é que con esto ellos se volverian luego á sus Reynos. El Condestable respondió, que él ni los Caballeros que allí estaban no podian firmar ni segurar cosa alguna destas, porque esto estaba en la voluntad del Rey é como á él pluguiese de lo hacer: pero que ellos gelo suplicarian é pedirian por merced tanto quanto pudiesen y en ellos fuese. La Reyna les respondió que esto les agradeceria mucho, con que ella fuese certificada que ellos lo quisiesen trabajar, é se tenia por contenta: é la Reyna se fué al Rey de Aragon con lo que habia visto, é á él plugo dello, é al Rey de Navarra desplacia, porque mucho mas quisiera pelear: pero con todo eso se hubo de con-

cluir, quel Condestable Don Álvaro de Luna y el Almirante Don Fadrique y el Adelantado Pero Manrique é Pedro de Velasco hicieron pleyto menage que suplicarian al Rey quanto pudiesen porque las tres cosas dichas el Rey quisiese otorgar. Y esto así otorgado, la Reyna rogó mucho al Condestable é á los otros Caballeros, que levantasen su Real ante que los Reyes se partiesen: y el Condestable y los otros Caballeros respondieron, que esto no harian ellos por cosa del mundo, ni les estaria bien: é por mucho que la Reyna en esto trabajó, no lo pudo acabar, é toda via hubieron de partir primero los Reyes é todas sus gentes, ante que el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban levantasen su Real. Y el Infante llegó con los Reyes á Huerta hariza que es en los confines de Aragon, é volvióse á Vélez donde estaba la Infanta Doña Catalina su muger, y en todo este tiempo Pedro Destruñiga no era llegado al Real del Condestable con diez leguas.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL REY FUÉ CERTIFICADO QUE LOS REYES DE ARAGON É NAVARRA ERAN VUELTOS EN SUS REYNOS, É DE COMO MANDÓ IR Á DON RODRIGO ALONSO PIMENTEL CONDE DE BENAVENTE PARA HACER LA SECRESTACION EN LOS LUGARES É BIENES DEL INFANTE DON ENRIQUE.

EL Rey iba continuando su camino por dar la batalla á los Reyes de Aragon é Navarra, é fué certificado como ellos eran ya vueltos en Aragon, de lo qual hubo enojo: y embió luego sus cartas por todas las ciudades é villas de sus Reynos haciéndoles saber todo lo pasado é mandándoles que hiciesen guerra cruel á los Reyes de Aragon y de Navarra é á sus Reynos. Y embió secretar todas las villas é lugares del Infante Don Enrique así del Maestrazgo de Santiago como de su patrimonio, porque se habia juntado con los Reyes sus hermanos despues de tantos ofrescimientos quantos al Rey habia hecho, é despues del juramento é pleyto menage hecho por su poder por Garcifernandez Manrique como dicho es, habiéndole dado sueldo para venir en esta guerra en su servicio. É para hacer esta secrestacion, embió el Rey á Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente con quatrocientas lanzas suyas é con hasta docientos del Rey: é con carras

para que le fuese dado favor é ayuda por todo el Reyno para hacer la dicha secrestacion. Y el Rey dexó el camino del puerto de Buytrago é tomó el camino derecho para Aragon, á la parte donde volvieron los Reyes por los alcanzar si ser pudiese: é fue por sus jornadas hasta que llegó á una legua de Santistévan de Gormaz donde asentó su Real, é desde embió sus cartas por todos sus Reynos muy afincadamente mandando que le embiasen viandas é perrechos é artillerías é oficiales de todas las cosas que para guerra eran menester. Á este tiempo llegó al Rey Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, del qual el Rey habia tenido enojo por su tardanza; pero desde que vino, el Rey lo recibió bien, y él se desculpó de tal manera quel Rey perdió del toda sospecha, é hizo el juramento y el pleyto menage que dicho es que los Perlados é Caballeros habian hecho en Palencia, é firmólo é sellólo en la mesma escritura. Y en este tiempo el Rey dió el Señorío de Castañeda á Garcifernandez Manrique con titulo de Conde.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL REY EMBIÓ REQUERIR Á LOS REYES DE ARAGON É NAVARRA QUE LO ESPERASEN DONDE CASTILLA REY DE ARMAS, É TRASTAMARA FARAUTE LOS HALLARON CON LA REGUESTA QUE LO ENBIABA.

PASADOS algunos dias que el Rey estuvo en el Real cerca de Santistévan, partió desde é fuélo poner cerca de un aldea que dicen Piquera, é desde allí el Rey embió á Castilla su Rey de Armas, é á Trastamara Faraute, á los quales mandó que dixesen de su parte á los Reyes de Aragon é Navarra, é le dixesen por escrito lo que se sigue: la conclusion de lo qual era, que bien sabian como ellos habian entrado en sus Reynos contra su voluntad estando él cerca de Peñafiel, é que dende á tres dias que le fuera entregada habia continuado su camino para donde le debia que ellos entraban, por los rescibir como á él convenia: é como en el camino fué certificado como eran partidos de sus Reynos fuyendo, de lo qual él habia habido desplacer por no llegar ante á los ver. É que les dixesen, que pues tanto deseo habian de lo ver, que les rogaba lo quisiesen esperar donde estos los hallasen, porque él entendia, á

Dios placiendo, continuar su camino por manera que muy en breve seria con ellos. Los quales Rey de Armas é Faraute continuaron su camino para los Reyes de Aragon é Navarra, á los quales hallaron en su Real cerca de Hariza lugar del Reyno de Aragon, é dixéronles por palabra lo susodicho, lo qual les diéron en escrito firmado del nombre del Rey. É oído por los Reyes lo que los dichos Rey de Armas é Faraute les dixeron, respondieron en la forma siguiente.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO LOS REYES DE ARAGON É NAVARRA RESPONDIÉRON AL REY, POR ARAGON REY DE ARMAS, É PAMPLONA FARAUTE.

LO que vos Aragon Rey de Armas, ó Pamplona Faraute direis al Rey de Castilla por respuesta de parte de los Reyes de Aragon é de Navarra á lo propuesto á ellos por parte del dicho Rey de Castilla, por Castilla Rey de Armas, é Trastamara Faraute, es lo que se sigue; es á saber: que si los dichos Reyes de Aragon é de Navarra con otro Principe qualquier, ó quanto otro quier que fuese grande hubiesen á hacer, responderian en otra manera, tal que sin algun conpote serian satisfechos sus honores: mas entendidlos los grandes debdos, acostamientos é amores que son é deben ser entre los dichos Reyes é cada uno dellos, é como todos son descendidos de una casa: é considerando mas encara como algunas personas por sus intereses se esfuerzan é desean poner tribulacion y escándalo entre los dichos Reyes, é procuraban los tales movimientos é cosas: quanto en los dichos Reyes será por dar razon de sí mismos á Dios é al mundo entrienden á bien guardar mas encara á un mote por su poder como es de razon, é nunca dar lugar al contrario, é no aceptar voluntariosamente en otra alguna. É con aqueste propósito é por otras cosas que cumplen á honor é bien de todos los dichos Reyes, señaladamente al dicho Rey de Castilla é beneficio de sus Reynos, notificando su buen propósito si fueran estados oídos, entraron los dichos Reyes de Aragon é de Navarra en el Reyno de Castilla, por certificar como primos y hermanos é amigos sin hacer daño ni injuria á persona alguna. É hallaron co-

mo en nombre del dicho Rey de Castilla, é segun se decia de su mandamiento, les era mandado aizar las viandas é los dichos mandamientos y levantamientos de viandas de cada dia eran revocadas é fortificadas á pres de los dichos Reyes de Aragon é Navarra, é trováron sus Mensageros, por relacion de los quales fuéron certificados como los era estada denegada totalmente audiencia é haber pregonada guerra entre Castilla é Aragon é Navarra, de que fuéron no poco maravillados los dichos Reyes de Aragon é de Navarra veyendo tales movimientos sin causa alguna razonable, sino es por los intereses de las dichas personas, las quales segun parece voluntariosamente por nán á todo peligro la persona y estado del dicho Rey de Castilla, por encobrir é fortificar sus malos propósitos: por la qual razon los dichos Reyes considerados los dichos debdos é otras razones suso dichas, é porque causa dellos instante ó justa no fue se dado lugar á rotura y escándalo, deliberáron venirse en sus Reynos é informar por otra via al dicho Rey de Castilla é de los Grandes é buenos de sus Reynos que aman su bien, é de las cosas porque fuéron movidos á se ver con el dicho Rey. É por tanto pudiera ser tomada la palabra que dizque tornáron fuyendo, ca á quien desea amor é gentileza é honor é las palabras son aborrescidas, é solamente los hechos son arendidos: é bien parece que no es habida relacion cerca desto de los Caballeros que departiéron con los dichos Reyes, ca supiéron ciertamente que no tornáron fuyendo, ni lo han acostumbrado los dichos Reyes ni sus predecesores. Á lo que se dice que si eran tornados los dichos Reyes de Aragon é de Navarra en sus Reynos, que esperen al dicho Rey, ca entienda ser brevemente con ellos, é dirédes que los dichos Reyes de Aragon é de Navarra habrán placer é consolacion de la vista del dicho Rey de Castilla así como á primo é hermano, é la persona y estado é honor é bien del qual aman tanto como á sí mesmos é lo recibirian como cumple á tal Principe, é tan debdoso con ellos é por quien han á poner personas é bienes. É caso que por nuestras informaciones é consejo de las personas, la intencion del dicho Rey de Castilla no sea conforme á la de los dichos Reyes de Aragon é Navarra, ni sea tal como

cumple á guardar é bien conservar los dichos debdos é amorios, todo será muy dispaciente á los dichos Reyes de Aragon é de Navarra, é por su poder desviarán toda rotura y escándalo, é nunca á ello venrán sino forzados, en el qual cargo será la culpa é cargo del dicho Rey de Castilla, ó mas propriamente de las dichas personas de siniestra intencion. REY ALFONSUS. REY JUAN.

Estos Rey de Armas é Faraute de los Reyes de Aragon é de Navarra llegáron en el camino que iba al Burgo, é allí fué el Rey certificado como el Duque de Arjona venia, é que era pasado aquende de Astorga, al qual habia muchas veces mandado llamar é traia mucha gente así de pie como de caballo: al Rey plugo de su venida, porque tenia del alguna sospecha.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO LA REYNA DE Aragon y el Cardenal de Fox vinieron al Rey despues que los Reyes de Aragon é Navarra fueron vueltos en Aragon.

LA Reyna de Aragon quedó muy contenta por haber escusado la batalla de los Reyes de Aragon é Navarra é Caballeros de Castilla: é pensó que segun el amor que el Rey de Castilla su hermano le habia, y el ofrescimiento que le habian hecho los Caballeros ya dichos, creia que ligeramente se podrian acabar las tres cosas que ella les habia rogado. É luego que los Reyes fueron vueltos en Aragon, ella tomó su camino para donde quiera que hallase al Rey su hermano é con ella el Cardenal de Fox: é halló al Rey en el Real de Piquera. É como el Rey supo que la Reyna su hermana venia, salió á recibir una legua é hizole muy alegre rescibimiento, é mandóla aposentar cerca de sí en una muy rica tienda y en otra al Cardenal de Fox: é mandó que sus gentes se aposentasen en el lugar de Piquera. É la Reyna habló muy largamente con el Rey: la conclusion de la habla fué, diciendole quanto deseaba ver su persona, pero no por la manera que lo veia así ayraído é con tan gran hueste contra su señor é su marido é sus hermanos: haciendole muy larga relacion de las cosas pasadas y escusando de culpa quanto podia á los Reyes su marido é su hermano: suplicándole quisiese condescender á las tres cosas que ella ha-

habia rogado al Condestable y Almirante é á los otros Caballeros con quien ella habia hablado que á Su Merced suplicasen, é por la gracia de Dios habia escusado la batalla de entre los dichos Reyes con ellos. Lo qual él debia hacer, acatando los debdos tan cercanos como todos ellos en Su Merced tenían, é mirando como todos eran una mesma cosa, descendidos de una casa é un linage: é como la venida suya en estos Reynos no habia seydo con intencion de lo injuriar ni enojjar, mas de le servir, como muchas veces por letras é por Embaxadores gelo habian hecho saber: é que si él quisiera aceptar la habla de los dichos Reyes llanamente sin gente de armas ni otros bollicios, las cosas fueran asentadas sin costas ni daños de la una parte ni de la otra. Pero que pues las cosas hechas no se podian escusar de ser pasadas, le pedia por merced quisiese templar su ira é mirar su grandeza, é no querer destruir al Rey su señor é su marido, como destruyendo á él ó á sus Reynos destruye á sí mesmo é á los suyos, pues todo lo reputaba ser una mesma cosa. É por todo el mundo se conocia no solamente él ser bastante para defender sus Reynos, mas para conquistar otros muchos si quisiese segun su grandeza é poder: é sabia cosas en la entrada que habian hecho los Reyes su marido é su hermano en estos Reynos ningun daño habian hecho, é que luego como supieron que á él pesaba de su entrada, habian salido como Su Merced sabia: que si ellos en algo habian fallecido, viesse que emienda é satisfaccion queria que en ello se hiciese, que tal se haria qual Su Merced ordenase é mandase. Acabada la habla de la Reyna con grandes lágrimas, el Rey respondió en la forma siguiente.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO EL REY RESPONDIÓ á la Reyna de Aragon su hermana, que queria haber su acuerdo con los de su Consejo é le responderia.

HERMANA Señora: Dios sabe quanto deseo yo habia de vos ver, y el placer que he habido con vuestra vista: é si á todas las cosas por vos dichas hubiese de responder particularmente segun las cosas pasadas despues de la venida de nuestro marido del Reyno de Nápol, muy grande espacio habia menester para vos las decir: é

porque estas cosas que demandais son de grande importancia, conviene que yo haya mi acuerdo con los de mi Consejo, é habido yo vos responderé. Y el Rey mandó levantar su Real de Piquera é fuése camino del Burgo de Osma donde se asentó.

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL CONDESTABLE é Almirante, é Pedro de Velasco y el Adelantado Pero Manrique dexáron sus gentes en el Real de cerca de Calatahójar, y se fueron ahorrados para el Rey.

PARTIDOS para Aragon los Reyes de Aragon é Navarra, el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban mandáron ir quifientas lanzas en las espaldas de los dichos Reyes, por ver si en la vuelta querian hacer algun mal ó daño en estos Reynos: los quales Reyes se volviéron en Aragon pacíficamente sin hacer daño alguno. Y el Condestable y Almirante é los otros Caballeros que ende estaban, tomóron su camino para Calatahójar con toda su gente de armas muy bien ordenada, donde asentáron su Real y esperáron hasta saber lo quel Rey les mandaba hacer. É sabido por ellos como los Reyes de Aragon é Navarra eran pasados de Huerta que es el postrimero lugar de Castilla contra el Reyno de Aragon, acordáron de se ir ahorrados para el Rey donde estaba en su Real cerca del Burgo, é dexáron toda la gente en Calatahójar.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO PEDRO DE VELASCO fué certificado quel Rey habia hecho merced á Garcífernandez Manrique del Señorío de Castañeda, el qual pretendia perteneserle: é de la emienda quel Rey le hizo porque el Señorío de Castañeda con título de Conde quedase á Garcífernandez.

EN este tiempo Pedro de Velasco fué certificado, de como el Rey habia hecho merced á Garcífernandez Manrique del Señorío de Castañeda, de lo qual hubo muy gran sentimiento, diciendo que este Señorío le pertenescia, é que estaba pleyto pendiente sobre ello en la Chancillería muchos tiempos habia. É llegados el Condestable é Almirante y Adelantado Pero Manrique, lo primero que al Rey ha-

hablaron fué este caso de Pedro de Velasco, el qual mostró al Rey muy gran sentimiento deste hecho, recontándole los muchos servicios que los de su linage de gran tiempo acá habían hecho á los Reyes sus antecesores, é como é por qualcs razones el Señorío de Castañeda le pertenecía: suplicando á Su Señoría con muy grande instancia que le no quisiese agraviar en este caso. É despues de grandes altercaciones en esto habidas, el Rey mandó que porque él había dado este Señorío de Castañeda á Garcífernandez Manrique con titulo de Condado é le sería cargo habérgelo de quitar, mandó é rogó á Pedro de Velasco que se contentase con sesenta mil maravedís que él le quería hacer merced de juro en cada un año para siempre jamás, é por que dexase el derecho si alguno tenia del Señorío de Castañeda. É con esto Pedro de Velasco se contentó, y el Rey le mandó dar su carta de privilegio de los dichos sesenta mil maravedís de juro como dicho es. Y el Condestable y el Almirante y el Adelantado Pero Manrique é Pedro de Velasco hicieron relación al Rey de todas las cosas pasadas entre los Reyes de Aragon é Navarra y entellos, y del prometimiento que habían hecho de suplicar á Su Señoría las tres cosas suso escritas que la Reyna le había rogado, lo qual le suplicaron muy afectuosamente quisiese conplir como por la Reyna le había seydo mucho rogado y encargado. El Rey respondió que quería ver en ello: é así la respuesta se dilató por algunos dias sobre que muchos Consejos hubieron é no se acordaron. Y el Condestable é los otros Caballeros se volvieron á su Real de Calatahójar para se venir con la gente á se juntar con el Real del Rey.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO EL REY MANDÓ estar su Consejo de Justicia en Sigüenza, é mandó pregonar que todos los que eran venidos por el llamamiento general que á los Hijosdalgos era hecho, que se volviesen en sus tierras.

EN este Real cerca del Burgo se detuvo el Rey seis dias por esperar viandas é los pettrechos que eran menester para hacer guerra en Aragon: é mandó que estuviesen en Sigüenza el Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras y el Obispo de Za-

mora, y el Dean de Santiago Don Alonso de Carragen y el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila, para que ende oyessen peticiones é determinasen é librasen los negocios que al Consejo viniesen: é mandó asimesmo, que en aquel Consejo estuviesen Fernando Diaz de Toledo su Relator é Referendario é del su Consejo, y el Doctor Alonso García Cherrino que era Juez mayor de Vizcaya é su Procurador Fiscal é del su Consejo: é mandó que con ellos estuviesen ciertos Escribanos de Cámara, porque las cosas de su Consejo se hiciesen como debian. Estas cosas así hechas, el Rey se partió deste Real é fuélo poner en un lugar que dicen Belamazán á una legua de Almazán á la parte de Aragon: é allí fué certificado como el Duque de Arjona era pasado de Atanda de Duero, é por eso acordó de se detener allí hasta su venida, por quanto venia de gran vagar é había mas de un mes que era partido de su tierra: y el Rey le embió sus cartas rogándole é mandándole que viniese lo mas presto que pudiese, porque por su tardanza no era entrado en los Reynos de Aragon: á este Real llegó tanta gente por el llamamiento general de todos los Hijosdalgo, que no abastaban viandas, ni eran menester tan gran muchedumbre de gentes, é por eso el Rey mandó que todos los que eran venidos por el llamamiento general se fuesen para sus tierras, salvo algunos de Vizcaya é Asturias que mandó que quedasen.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL DUQUE DE Arjona fué preso en el Real de Belamazán é de como la Reyna de Aragon se volvió en su Reyno no bien contenta de la respuesta que el Rey le había dado.

EL Duque se venia deteniendo, é decía que lo hacia por esperar su gente que aun no le era del todo llegada: é traía consigo ochocientas lanzas é mas de mil peones, é venían con él Caballeros de estado, Perálvarez de Osorio Señor de Villalobos é de Castroverde, é Nuño Frayre de Andrada Señor de la Puente de Imc, é Juan Quixada Señor de Villagarcía, é Luis Dalmanza é Don Fernando hijo del Infante Don Juan de Portugal, é Perálvarez de Osorio é de Astorga, é Ruy Sanchez de Mostoso, é Árias Pardo é otros Caballeros asaz buenos aunque no eran

eran de tanto estado: y en este tiempo habían llegado el Condestable y el Almirante, é Pedro de Velasco y el Adelantado Pero Manrique con toda la gente que tenia en Calatahójar: é con esto acrecentóse tanto el Real, que duraba mas de legua é media en largo, é fué dicho al Rey, que segun la tardanza del Duque é los temores que le habían puesto, podría ser que tomase el camino de Aragon, pues tan cerca estaba: hubo el Rey desto alguna dubda, por lo qual mandó poner gente de armas por los caminos donde pensaba que podría irse para Aragon: é mandó que destas gentes fuese Capitan Pedro de Estuñiga Justicia mayor del Rey, al qual mandó que fuese al Duque so color de lo ver: é así mandó á otros algunos aunque no de tanto estado, que saliesen á los caminos so otras colores, porque embargasen la ida del Duque si aientase de se pasar á Aragon: é algunos decían al Duque que demandase seguro al Rey para su venida: é otros de su casa le decían que haría mal de lo demandar, que sería poner dubdas donde por aventura no las había: é que no le cunplia tener con el Rey tales maneras: é á la fin el Duque deliberó de ir al Rey sin demandar ningún seguro, é así vino no sin gran dubda é temor de lo que despues acaesció: y el Miércoles que fueron veinte dias de Julio partió el Duque de su Real con toda su gente é vino con ella hasta media legua del Real del Rey, é allí asento su Real y él se vino para el Rey con los Caballeros principales de su casa é con hasta sesenta hombres de armas con intención de hecha la reverencia al Rey se volver esa noche á su Real: é salieronle á rescebir todos los Grandes que en la hueste estaban, y el Rey estaba al tiempo que el Duque llegó á la puerta de su tienda, al qual estando de radillas le dixo algunas cosas, desculpándose de la tardanza que había hecho en su venida. El Rey le dixo que entrase en la tienda, y que en presencia de los de su Consejo le respondería á todo lo que había dicho. Y el Duque entrando en la tienda, el Rey le dixo algunos quejos que dél tenía, á los quales él respondió, que no pluguiese á Dios que él le hubiese errado en cosa alguna de lo que á Su Señoría era dicho. É si conociera haber topado en las cosas que Su Señoría decía, que no viniera allí como era venido con muy entera voluntad de le servir, y que le suplicaba quisiese mandar saber la verdad, y sa-

bidá hiciese con el lo que Su Merced fuese servido. El Rey le respondió, que su voluntad era de lo hacer así como él decía: y que en tanto que la verdad se supiese, era su merced que él fuese detenido, é así mandó que lo metiesen en la cámara de madera que en su alfaneque estaba: y mandó á Mendoza Señor de Almazán, que tuviese cargo de lo guardar: y al Comendador mayor de Calatrava que velase el alfaneque donde el Duque estaba con cient hombres de armas, y así se hizo. Y el Rey habló con los Caballeros principales que con el Duque venían, diciéndoles á todos y á cada uno por sí, que no se rubasen por la prisión hecha, que ellos no tenían cargo alguno de las cosas porque él había mandado prender al Duque. Y en este Real el Rey respondió á la Reyna de Aragon su hermana, por ser della muy aquejado, á las cosas que le había suplicado. É la conclusion de su respuesta fué, que por los grandes enojos que los Reyes de Aragon é Navarra y el Infante Don Enrique su hermano le habían hecho, é de cada dia hacían en deservicio suyo y en perjuicio y daño de sus Reynos, que él é el convenia de entrar en los suyos como ellos hicieron en Castilla: é dende en adelante que si el Rey de Aragon guardase á él las cosas que debía, que por amor suyo é por sus ruegos él se partiera de le hacer daño á él é á sus Reynos, é mitaría su honra segun el debido que con él tenía, y que muy en breve le embiaría sus Embaxadores para le decir y declarar esto mas largamente, que desto la Reyna se debía tener por contenta, pues por el amor que le había él quería remitir todas las injurias que había rescibido del Rey de Aragon su marido, él emendándose en lo venidero. É la Reyna no fué contenta desta respuesta, y mostróse al Rey muy triste é descontenta, y habló con algunos de los susodichos del Consejo, diciéndoles muy ásperas é duras palabras, mostrando como ellos provocaban al Rey su señor é su hermano á tanta saña y enojo quanta tenía: é con esto se despidió del Rey el dia de Santiago é volvióse para su Reyno, é salió el Rey con ella quanto media legua con hasta docientos de caballo á la gineta: y el Condestable y el Almirante é otros Caballeros salieron con ella mas adelante bien una legua, donde ella mostró especialmente al Condestable el gran sentimiento que ella llevaba por lo poco que por ella se había hecho.

CAPÍTULO XXIV.

DE LOS DAÑOS É TALAS é quemas que los moradores en las fronteras de Aragon é Navarra en aquellos Reynos habian hecho.

YA la historia ha hecho mención, como el Rey embió á mandar á todas las villas de las fronteras que hiciesen guerra cruel en los Reynos de Aragon é Navarra, lo qual se puso así en obra especialmente por los Vizcainos é Guipuzcoanos é de Alava allende Ebro, y los de Alfaro y Calahorra é Logroño é Haro é toda esta comarca, los quales habian hecho grandes daños y talas y quemas en los Reynos de Aragon é Navarra, de que la Reyna de Aragon tenia muy gran sentimiento.

CAPÍTULO XXV.

DE COMO EL REY ENBIÓ sus Embaxadores al Rey de Aragon, los quales fueron Don Gutier Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Mendoza Señor de Almazan.

Partida la Reyna de Aragon, el Rey mandó hacer estando en el Real de Medinaceli todas las cosas que le pareció que convenian para su entrada en los Reynos de Aragon é Navarra: é partió dende, é mandó poner su Real cerca de Arcos, é desde allí acordó de enbiar sus Embaxadores á los Reyes de Aragon é Navarra que estaban en Calatayud, como lo habia dicho á la Reyna su hermana. É fueron los Embaxadores Don Gutierre Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Mendoza Señor de Almazan: los quales fueron con carta de seguro que hubieron del Rey de Aragon, y llegaron en Calatayud donde los dichos Reyes estaban un día asaz tarde, é otro día se presentaron antel Rey de Aragon en presencia del Rey de Navarra. Fecha la reverencia que daban sin saludes algunas, diéron al Rey una carta del Rey de creencia: é requerido por ellos si mandaba que explicasen su embaxada á Su Merced en secreto ó ante su Consejo, que lo harian como Su Merced lo mandase; el Rey respondió, que si á ellos placía dixesen lo que quisiesen en presencia de los del su Consejo; y ellos así lo hicieron, no por entonces mas en otra audiencia en ausencia del Rey de Navarra:

el efecto de su embaxada fué, que como quiera que el Rey estaba con gran razon muy quejoso de las cosas que el Rey de Aragon habia cometido, no solamente una vez mas muchas, en gran ofensa suya é de sus Reynos, segun que era notorio: é por ende á él perteneció de hacer aquello porque á la frontera era venido; es á saber, entrar en sus Reynos é hacer todo el mal é daño que en ellos pudiese; pero que acatando aquello que el Rey de Aragon no habia acatado, é por honra y amor de la Reyna su hermana que mucho le habia rogado y encargado que dexase la entrada é guerra que contra él hacia, certificándole, que todas las emiendas é satisfacciones que se debiesen hacer por lo pasado, se harian segun él lo ordenase é demandase; que al Rey placía de dexar la guerra que contra el Rey é contra sus Reynos entendia de hacer, aunque para ella tenia hechas muy grandes despensas é gastos, con tanto que no diese ayuda ni favor al Rey de Navarra ni al Infante Don Enrique sus hermanos en cosa alguna de lo que el Rey contra ellos quisiese hacer, por los grandes errores que contra su servicio habian cometido, pues de justicia el Rey podia bien proceder contra el Rey de Navarra por las tierras é bienes que en sus Reynos tenia, é contra el Infante Don Enrique como contra su vasallo, pues la execucion de todo esto se podia hacer dentro de sus Reynos, y el Rey no habia porque desto dar cuenta á otras personas algunas de ningun estado ó preeminencia que fuesen, salvo á solo Dios, ni él aunque estos fuesen sus hermanos, podia honestamente oponerse á ello sin gran perjuicio del Rey é quebrantamiento de qualquier amistad que en uno tuviesen.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO DE LAS COSAS que el Rey de Aragon dixo á los Embaxadores del Rey Don Juan de Castilla escusándose de culpa en la entrada que hizo en los Reynos de Castilla: é de las cosas que pusieron entrel Rey de Aragon é los Embaxadores del Rey de Castilla.

A Cabada la habla de los Embaxadores del Rey Don Juan de Castilla, el Rey Don Alonso de Aragon dixo algunas cosas escusándose de culpa en la entrada que habia hecho

cho en los Reynos de Castilla, diciendo como su intencion fuera por querer ver é hablar al Rey su primo, á quien tanto amaba que ninguno pensaba en sus Reynos poderlo mas amar que él, é por le hablar algunas cosas á su servicio complideras é al bien comun de sus Reynos, é no por le hacer otro enojo ni perjuicio alguno, ni lo hiciera aunque pudiera por cosa del mundo. É por eso que el Rey no debia tanto acaloñar su entrada, ni por ella mover tanta guerra ni mandar enbiar á Zaragoza é á otros lugares de sus Reynos de Aragon algunas cartas que enbiana en gran difamacion é perjuicio de su persona. É la carta que el Rey habia enbiado á Zaragoza hizola el Rey de Aragon luego leer en presencia de los Embaxadores del Rey: la qual carta hacia mención de los beneficios é ayudas é mercedes é buenas obras que el Rey Don Fernando padre de los Reyes de Aragon é Navarra é de la Reyna su madre, é dél é de sus Reynos habian recebido. Y leida la carta, el Rey de Aragon dixo á los Embaxadores algunos sentimientos que del Rey tenia: y en la conclusion les dixo que responderia en breve. É otro día siguiente el Rey de Aragon mandó llamar á los Embaxadores del Rey, y en presencia de todos los de su Consejo les dixo, que á lo que decian que él no diese favor ni ayuda al Rey de Navarra ni al Infante Don Enrique sus hermanos en las cosas que él hiciese contra ellos en su Reyno: é que él dexaria de hacer guerra á él é á sus Reynos: que á esto respondia que él no habia hecho ni entendia hacer cosa que fuese en perjuicio é derogacion del Rey de Castilla, en favor ó ayuda de otro alguno. Pero que él no podia ni debia faltar á sus hermanos ni á otros á quien fuese tenido de defender é ayudar é darles favor en los casos que lo debiese é pudiese hacer segun derecho divino é humano é debida razon é ley de la Partida: é que sobresto era aparejado de tratar ó dar tratadores, y entrar en buena práctica brevemente sin dilacion alguna. É que si los Embaxadores otros medios en esto entendian, que los moviesen, é que él daría de su Consejo con quien tratasen en ellos, é de buena voluntad le placiera de concordar en aquellos que razonables fuesen. É los Embaxadores respondieron, que ellos no tenían mandamiento del Rey de mover ni entrar ni hablar de otros medios algunos, salvo proponer lo que propuesto habian é haber su respuesta: é pues la tenían,

le podian por merced les diese licencia para se volver al Rey su señor. El Rey de Aragon gela dió, y ellos se volvieron en Castilla, é halláron al Rey en el Real de Arcos donde lo habian dexado.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Arcos é fué poner su Real cerca de Huerta.

Venidos los Embaxadores é sabida por el Rey la respuesta del Rey de Aragon, el Rey se partió de Arcos é fué poner su Real cerca de Huerta á una legua de Hariza, que es el primero lugar de Aragon. Y el Condestable entró seis leguas en el Reyno de Aragon con mil é quillientas lanzas, honbres darmas é ginetes, talando é quemando lugares é todo lo que en el campo halló: é tan gran temor hubieron los de la tierra, que llegando el Condestable á Montreal que es lugar é fortaleza que se pudiera por algunos días defender, especialmente segun la gente de armas que en él estaba, luego se le dió con pleytesia que dexase salir las personas del lugar seguras: el qual trato hizo un Doctor suyo que se llamaba Diego Gonzalez Franco. Y el Condestable dió la fortaleza para que la tuviese por el Rey, á un Caballero de su casa llamado Garcia de Ávila. É así anduvo el Condestable algunos días destruyendo é robando algunos pequeños lugares del Reyno de Aragon, entre los quales destruyó un lugar asaz bueno que se llamaba Cetiva, el qual lugar tomó por fuerza de armas, é no se tomó la fortaleza que es asaz buena de calicanto é bien torreada, é defendióse bien, como quiera que no se pudiera mucho detener si el Condestable tuviera lugar de se detener allí. Y esto hecho, el Condestable se volvió al Real del Rey, é otro día siguiente el Rey entró en el Reyno de Aragon, é con él los que se siguen. El Condestable de Castilla Don Alvaro de Luna Conde de Santistevan, Don Fadrique Almirante mayor de Castilla, Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, Don Luis de la Cerda Conde de Medinaceli, Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, Don Juan de Sotomayor Maestre de Alcántara, Don Gutier Gomez de Toledo Obispo de Palencia, Don Juan de Cerreuela Obispo de Osma hermano del Con-

destable Don Álvaro de Luna, Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, Pedro Desrúñiga Justicia mayor de Castilla, Pero Manrique Adelantado de Leon, Garcífernandez Manrique Conde de Castañeda. Serian esta gente que con el Rey entró mas de diez mil hombres darmas, é ginetes é peones sesenta mil é mas, segun pareció por los alardes que se hicieron. A la qual ninguna otra resistencia se hizo, salvo que se despoblaron todos los lugares de la frontera que no eran defendidos, é se pusieron en las fortalezas é lugares grandes donde alzaron todas las viandas. El Rey asentó su Real sobre Hariza, que es lugar asaz fuerte é tiene buen castillo y enmorado asaz: é como los de la villa vieron asentar el Real del Rey, las mas dellos se subieron á la fortaleza, é luego el Rey mandó combatir la villa, donde se prendieron algunos de los que quedaron pensando poder defenderla: é los otros se subieron al castillo, é la mayor parte de la villa fué quemada.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO EL REY SE DETUVO en Huerta pensando que los Reyes de Aragon é Navarra querrian venir á le dar batalla.

EL Rey se detuvo allí pensando que porque sus Oficiales de armas habian requerido de su parte á los Reyes de Aragon é Navarra que lo esperasen donde quiera que los alcanzase, é allí los habian hallado; que por aventura le querian venir allí á dar la batalla: é desque vido que no venian y estaban en Calatayud, hubo su acuerdo con todos los Grandes que allí estaban é con los otros de su Consejo, para ver si les parecia, si seria bien de ir cercar á los Reyes de Aragon é Navarra, ó de poner el cerco sobre algunas otras ciudades ó villas de sus Reynos, ó que les parecia que debía hacer. En el Consejo hubo muy diversas opiniones, bien tantas quanto eran diversas las voluntades de los que en el Consejo estaban. É finalmente los mas acordaron, que lo que al Rey cumplia era volver en su Reyno é cosegar los escándalos que en él estaban comenzados, é aparejar todo lo necesario para el año venidero entrar en los Reynos de Aragon así con petrechos é artillerias para combatir, como

con fornimento de muchas viandas, porque los Reynos de Aragon son muy estériles, é convenia llevar todo lo necesario para su huerte, é que asaz bastaba al Rey haber hecho salir de sus Reynos á los Reyes de Aragon é Navarra á mayor priesa que habian entrado, é despues él ser venido en su Reyno é haberles esperado asaz dias en el lugar donde creia que habian de venir á darle batalla, é haberle hecho los daños susodichos. El Rey hubo por bien este Consejo, é luego otro día mandó levantar su Real, é tomó su camino para Medinaceli donde mandó hacer alarde: en el qual se hallaron siete mil hombres darmas é tres mil é seiscientos ginetes; é los peones fueron tantos, que no hubo contradores que bien los pudiesen contar. Pero es cierto que eran mas de cincuenta mil: é aqui hubo el Rey nuevas, que los Infantes Don Enrique é Don Pedro hacian guerra é robaban toda la tierra de Extremadura.

CAPÍTULO XXIX.

DE COMO EL CONDE DE Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel fué por mandado del Rey á tomar las villas é lugares del Infante Don Enrique.

YA es hecha mencion, como el Rey ante que entrase en los Reynos de Aragon habia embiado á Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, por hacer guerra al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña. É como quiera quel Conde tenia buena gente, no era tanta para que pudiese cercar al Infante, el qual en Ocaña tenia trecientas lanzas é asaz peones, é mas el favor de la villa, é por eso acordó de embiar requerir á la ciudad de Toledo é á Madrid é Guadaluara é Illéscas, é á todos los otros lugares comarcanos, que le embiasen toda la mas gente que pudiesen. Y el Conde se aposentó en Yépes, que es á dos leguas de Ocaña, donde le vino asaz gente de pie, pero hombres darmas ni ginetes ningunos, porque todos estaban en la guerra con el Rey é desde allí embió requerir al Infante, que le pluguiese dexar aquella villa é irse á otra parte, pues el Rey gelo habia embiado mandar. El Infante le respondió, que no sabia porque el Rey le mandaba tomar sus lugares, qué nunca le habia deservido; é si habia salido á los Reyes

sus

sus hermanos quando vinieron cerca de Hita, que lo habia hecho por servicio del Rey é por escusar el daño que se pudiera seguir si pelearan con el Condestable é con los otros Caballeros que del Rey contra ellos iban: y que en esto él habia mucho trabajado, é creia haber hecho al Rey gran servicio é señalado bien á estos Reynos é no ménos á los de Aragon. É porque otro mal ni daño no se hiciese, él habia ido con ellos hasta ser salidos del Reyno, é que luego se volviera en su tierra con muy entera voluntad de siempre servir al Rey. É sobresto el Conde le replicó las razones que le pareció que contra lo dicho se podian decir. Y en estas embaxadas estuviéron algunos dias: é como al Infante pareciese que esta villa no era tal donde él se pudiese defender, acordó de se partir dende é llevar consigo á la Infanta Doña Catalina su muger, é con toda su gente armada é ordenada para pelear, porque sabia quel Conde de Benavente estaba á media legua dende con mucha mas gente que la qué tenia: é algunos decian quel Conde no hizo lo que debía en no pelear con el Infante, mayormente teniendo mucha ventaja de gente: á los quales el Conde respondia, quel Rey no le habia mandado pelear con el Infante, mas solamente tomarle sus lugares. É luego como el Infante salió de Ocaña, el Conde de Benavente entró en ella, é luego se le dió sin contradicion alguna: el qual tiró los Oficiales que ende estaban por el Infante, é puso otros por el Rey. El Infante estuvo poco en Vélez, é dende se partió con su muger la Infanta, é se fué á Segura por ser muy gran fortaleza y en tierra estrecha para ser cercada. Y el Conde le siguió pensando poder haber del seguridad, lo qual no pudo acabar: y estuvo algunos dias en aquella comarca, é púsose muy cerca de la villa donde hubo muchas escaramuzas entre los del Infante é del Conde, en que murieron algunos así de la una parte como de la otra. Y el Infante se partió de allí para Truxillo, é dexó allí con la Infanta á Don Martín Gdlos Obispo de Coria, é algunos otros Oficiales de su casa de quien mucho confiaba. El Conde dexó de su gente darmas en algunos lugares cerca de Segura para que hiciesen guerra á los que en Segura estaban como á rebeldes contra el Rey, mandando que captivasen é prendiesen é mandasen á los que pudiesen, é no consintiesen meter viandas ni otras provisiones á la villa

é castillo de Segura. Y el Conde se fué para tierra de Truxillo donde el Infante era ido por resistir los daños que quisiese hacer en la tierra del Rey.

CAPÍTULO XXX.

DE COMO EL REY ESTANDO en el Real de Medinaceli, ordenó los Capitanes que debian quedar en las fronteras de Aragon é Navarra.

EL Rey estuvo cinco ó seis dias en el Real de Medinaceli, donde hubo su Consejo de los Caballeros, Capitanes, é gente de armas que debía dexar en las fronteras de Aragon é Navarra. É todos acordaron, que era necesario de así se hacer, pero ninguno se ofrescia á quedar ende, porque tenian sus gentes trabajadas de la guerra pasada: y el Condestable desque vido que ninguno se ofrescia á tomar el cargo de la frontera, dixo al Rey: Señor, suplico á Vuestra Señoría que quiera dar á mí el cargo de las fronteras, especialmente de los Reynos de Aragon, que con el ayuda de Dios y vuestra, con los Caballeros y Escuderos de mi casa yo entiendo darle buena cuenta dello. El Rey gelo agradeció, é dixo: Que bien cierto era del, pero que por dos cosas no convenia de así se hacer: la una, porque su gente de armas habia mas trabajado que ninguna otra de los Grandes que en su huerte estaban, por haber venido á la guerra algunos dias ante que los otros: la otra, por ser su merced queria que continuamente anduviese con él por haber su consejo en las cosas que hacer le cumplan. El Condestable respondió: Que por el trabajo suyo ni de su gente su Señoría no lo dexase, que quanto mas trabajoso este cargo le fuese, tanto mayor merced le haria en gelo encomendar: el Rey todavia gelo devedó, é ordenó los fronteros en esta guisa. En la frontera de Navarra ordenó que fuese Capitan Pedro de Velasco su Camarero mayor con seiscientas lanzas é mil peones, y estuviese en Alfaro ó en qualquier otro lugar qué entendiese que mejor podia estar. É mandó que Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago estuviese en Agreda con trecientas lanzas é seiscientos peones; y en Requena mandó que estuviese Fernan Álvarez de Toledo Señor de Valdecorraja. En el Reyno de Murcia que fuese Capitan

mm 2

Alon-

Alonso Iáñez Faxardo Adelantado de Murcia. É luego mandó el Rey á los dichos Capitanes, que diesen sus peticiones de las cosas que con el Rey habian de librar, é los mandaría luego despachar porque luego se fuesen á sus fronteras como ya estaba ordenado. Á este Real viniéron al Rey dos Oficiales de armas de los Reyes de Aragon é de Navarra, por haber salvo conduto para ciertos Embaxadores que los dichos Reyes entendian de enbiar, é diólo el Rey por veinte dias.

CAPÍTULO XXXI.

COMO EL REY SE PARTIÓ para Peñafiel despues de haber ordenado las Capitales que habian de quedar en las fronteras de Aragon é Navarra.

Ordenados los Capitanes é gentes que habian de quedar en las fronteras de Aragon é Navarra, é partida toda la otra gente de armas é peones para sus tierras, el Rey partió del Real de Medinaceli é tomó su camino para Peñafiel, por quanto el castillo estaba aun por el Rey de Navarra, é fuése por Sigüenza por mandar despachar algunas cosas que aun no habian despachado los que ahí habia mandado quedar de su Consejo. Y en este lugar mandó el Rey á Pero Suárez de Toledo hermano de Garcíalvarez Señor de Oropesa, que estuviese en la frontera de Requena con cient ginetes: Pero Suárez se escusó mucho de ir allá, el Rey toda vía lo porfió: é toda vía se escusó tanto quel Rey hubo del grande enojo é mandólo prender, é quedó así preso en el castillo de Sigüenza, y el Rey se partió para Peñafiel, é acordó de enbiar una persona de quien foba al Alcayde del castillo, por saber si lo entregaría al Rey: y el Alcayde respondió, que lo no entregaría á persona del mundo salvo al Rey de Navarra, á quien tenia hecho pleyto é omnage por él. É desquel Rey llegó á cinco leguas de Peñafiel, mandó al Doctor Diego Rodríguez de Valladolid con sus cartas é sobrecarras ir para el Alcayde del castillo que llamaban Gonzalo Gomez de Zúmel, que era un buen Caballero, mandándole que entregase el castillo al Rey, el qual gelo demandó por parte del Rey. Y él se escusó diciendo que lo no debía dar ni daría, salvo al Rey de Navarra á quien tenia hecho pleyto

menage por él. El Doctor le respondió, quel bien sabia ó debía saber que no se podia ningun pleyto menage hacer por fortaleza alguna del Reyno sin salvar de acoger al Rey su señor soberano ayrado ó pagado, con pocos ó con muchos, y en qualquiera manera que le demandase: é que el Señor de la fortaleza que sin esta condicion la daba, y el que la rescabia, erraban al Rey gravemente. É que por eso él no tenia escusacion alguna para no entregar la fortaleza al Rey, é mitase bien quanto en esto le iba, é no quisiese manciillar á sí é á su linage: sobre lo qual pasaron muchas hablas entrel Doctor y el Alcayde. Y hechos por el Doror todos los actos que en tal caso convenian, certificando que si no entregase la fortaleza, quel Rey lo daría por traidor, lo qual visto por el Alcayde é tomados los testimonios que le pareció que le cumplan para guarda de su honra, abrió las puertas del castillo al Rey, é rescibiólo con la reverencia que debía. Y el Rey vista la fortaleza ser muy buena y en muy buena comarca, dió la tenencia della al Condestable Don Alvaro de Luna, el qual hizo por ella pleyto menage al Rey, é dióla á Fernan Perez de Illéscas Maestralsala del Rey. Y el Rey mandó traer allí al Duque de Arjona porque estuviese ende preso á buen recabdo: el qual tenia Mendoza en la su villa de Almazan, el qual dentro en diez dias fué allí traído é puesto en poder de Fernan Perez.

CAPÍTULO XXXII.

DE COMO EL REY FUÉ certificado quel Infante Don Pedro habia tomado ciertas mercaderías á mercaderes extrangeros, é lo quel Rey sobrello hizo.

Stando el Rey en Peñafiel le fué dicho quel Infante Don Pedro estaba en Medina del Campo, é habia tomado ciertas mercaderías á mercaderes extrangeros sin gelas haber pagado. Sobre lo qual el Rey embió á él un Caballero de Toro llamado Garcí Alonso de Olloa, haciéndole saber como al Rey había seydo queixado por aquellos mercaderes de la ropa que les habia tomado: é que le rogaba é mandaba que luego lo satisficiese, sobre lo qual este Caballero dixo muchas cosas al Infante por lo sosegar é arraher al servicio del Rey. El Infante respondió diciéndo, quel

quel no habia tomado cosa alguna contra voluntad de los mercaderes, ante las cosas que habia tomado las habia dellos comprado para gelas bien pagar, é que su voluntad era de bien servir al Rey. É que por entonce se iba á Alba de Liste que era suya, por holgar ende algunos dias. Y el Infante se ofresció mucho al servicio del Rey: é así Garcí Alonso se partió del, é se volvió al Rey é le hizo relacion de todo lo que con el Infante Don Pedro habia pasado: el qual llegó á Alba de Liste é detuvoose ende muy poco, é fuése á Truxillo para el Infante Don Enrique su hermano.

CAPÍTULO XXXIII.

DE COMO AL REY VINIÉRON nuevas de los males é daños quel Infante Don Enrique hacia en la tierra de Extremadura, é de como el Infante Don Pedro su hermano era junto con él.

Stando el Rey en Peñafiel viniéron las nuevas mas avivadas de los daños y males que la gente del Infante Don Enrique hacia en toda Extremadura, é de como el Infante Don Pedro su hermano era ya junto con él. É como quiera quel Conde de Benavente allí estaba, no tenia tanta gente con que pudiese resistir á los dichos Infantes é á sus gentes, que eran muchas mas que la suya: De lo qual el Rey hubo gran sentimiento, é quisiera ir allá por su persona; pero no le convenia partir de cerca de las fronteras de Aragon é Navarra. Y el Condestable Don Alvaro de Luna, visto el trabajo en que el Rey estaba, dixo al Rey, que si á Su Merced pluguiese, que él iria de buena voluntad á aquella tierra, é haría todo lo que pudiese porque no rescibiesen daño. Al Rey plugo mucho de lo oír, é agradesciólo mucho, é tuvogelo en servicio; é mandóle que luego lo pusiese en obra: y el Rey le mandó dar sus poderes bastantes é sus cartas de creencia segun en tal caso se requeria, y embió mandar á los Maestres de Calatrava é Alcántara porque estaban en aquella comarca, que le diesen, cada cient hombres de armas. É asimesmo embió á mandar á Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, é á Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, que embiasen al Condestable los ginetes que él les em-

biase demandar. É así el Condestable se partió de Peñafiel ante quel Rey dende partiese, con treinta cavalgaduras para Escalona, é dende mandó llamar de su gente la que entendió que le cumplia. É tomó dinero de su cámara para pagar sueldo á la gente, porque de los Recabdadores no se pudiera haber tan presto: é partióse de Escalona con la gente que le era venida, é dende se fué á Cibdad-Real donde esperó quatro ó cinco dias la gente que le habia de venir. Y escribió muy afincadamente al Andalucía para que le embiasen los ginetes: y embió requerir á los Recabdadores del Rey que le embiasen luego dinero para sueldo: y escribió á Toledo é á Talavera que le embiasen ballesteros de la Hermandad. É iban con el Condestable Don Alvaro de Luna, el Adelantado Alonso Tenorio, é Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, que eran buenos Caballeros é hombres diestros en la guerra.

CAPÍTULO XXXIV.

DE COMO EL REY DE ARAGON entró en Castilla é tomó por fuerza la villa é castillo de Deza é los castillos de Ciria é Borovia, y el castillo de Bozmediano que le fué vendido por el Alcayde.

EN este tiempo el Rey de Aragon fué certificado, que la villa de Deza estaba á mal recabdo, é trasnochó desde Calatrava con hasta mil hombres de armas é dos mil peones: é mandó llevar escalas y otros pertrechos para combatir. É tan sin sospecha llegó en amanesciendo á la villa, que ante que los vecinos della se pudiesen ayudar de las armas, la villa fué tomada. Y el castillo se combatió de tal manera, que en el mesmo dia se tomó llevando captivos todos los morados así christianos como moros: y metieron la villa á sacomano, é quemáron é derribáron algunas casas. Y en esta entrada tomó el Rey de Aragon el castillo de Bozmediano por maldad del Alcayde que gelo vendió por dineros. É tomó asimesmo los castillos de Ciria é Borovia, é mandó soltar todos los christianos que habia llevado presos de Deza con que no se volbiesen á ella: y llevó consigo todos los Moros. É llegó á Seron, é anduvo por algunos otros lugares de tierra de Soria haciendo mucho mal é daño: é creése que lle-

llevó mas de diez mil cargas de trigo y cevada, é muchos muebles é ganados de los vecinos de aquella tierra. É despues que hubo estado cinco dias en este Reyno, volvióse á Calatayud. El Rey estando en Peñafiel supo desta entrada que el Rey de Aragon habia hecho: de que hubo grande enojo, especialmente porque se hizo engañosamente. É por esto se le acrecentó al Rey mas la voluntad de hacer la guerra en Aragon, é de proceder contra el Rey de Navarra é contra el Infante Don Enrique sus hermanos. É luego escribió sus cartas á Pedro de Velasco é Íñigo Lopez de Mendoza é á Fernán Álvarez de Toledo é Alonso Lánuez Adelantado de Murcia é á todos los otros Capitanes que habian de estar en las fronteras, haciéndoles saber lo quel Rey de Aragon habia hecho, y el enojo quel tenia por ellos no estar ya en las fronteras como les era mandado. Mandóles, que sin tardanza alguna se fuesen para ellas, é hiciesen todo el mal é daño que pudiesen en los Reynos de Aragon é Navarra. É luego el Rey hizo merced de todos los maravedis quel Rey de Navarra é la Reyna su muger y el Príncipe de Viana su hijo y el Infante Don Enrique dél tenían así en tierra y merced é mantenimiento, como en otra qualquier manera, al Príncipe Don Enrique su hijo, para que él los repartiase por algunos Perlados é Caballeros que le habian servido en la guerra, é para hacer emienda á algunos de los que vivian con el Rey de Navarra é con el Infante, é se partieran dellos por servicio del Rey. Y esto hecho, el Rey se partió para Búrgos para dar órden en las cosas de la guerra. É Pedro de Velasco no fué tan presto como el Rey quisiera para su frontera, é por eso fué á ella el Adelantado Pero Manrique su suegro, y estuvo ende algunos dias, é tomó un castillo de Navarra que se llamaba Asa, en que estaban quince hombres, los quales trabajaron por le defender, é á la fin diéronse á pleytesia que los dexase ir con lo que tenían.

CAPÍTULO XXXV.

DEL CONSEJO QUEL REY
Don Juan hubo en Búrgos para las cosas que habia menester para hacer la guerra á los Reynos de Aragon é Navarra.

Estando el Rey en Búrgos hubo Consejo de las cosas que eran necesarias para

hacer la guerra en el año venidero en los Reynos de Aragon é Navarra. É acordóse que eran menester ocho mil hombres de armas é tres mil ginetes, é quatro mil hombres de pie: é que convenia llevar cient mil cargas de pan, trigo é cevada, é otras tantas de vino, é hacer engeños é lombardas é truenos é bastidas y escalas, y otros muchos pertrechos que eran menester para conquistar lugares, é por la mar flota en que hubiese veinte galeas é treinta náos é quatro carracas é algunos otros navios pequeños. Y hecha la cuenta por los Contadores, se halló que para seis meses de sueldo á la dicha gente, é para todas las otras cosas que dichas son, que eran menester cient cuentos é mas. Sobre lo qual habidos muchos Consejos, se acordó quel Rey mandase labrar moneda en tres ó en quatro casas donde era costumbre de se labrar, porque en el Reyno habia poca moneda de la que el Rey Don Enrique su padre habia labrado: y era mucha sacada del Reyno, especialmente para el Reyno de Portugal fundida, de que este Reyno rescibió gran daño: y el Rey habria mas presto dinero para tan gran gasto como le convenia hacer. É para esto podria haber plata prestada de muchas partes de sus Reynos donde no se podria haber moneda. Para lo qual era bien, que Su Señoría embiase demandar plata prestada á las principales Iglesias é Monesterios destos Reynos, é algunos Perlados é á otras personas singulares de quien creian se podria bien haber. Lo qual el Rey hubo por buen consejo, é mandó labrar moneda en Búrgos y en Sevilla, é que fuese la moneda de blancas de la ley é peso y talla é precio de las otras blancas que á la sazón corrian, quel Rey Don Enrique su padre mandó labrar. É mandó arrendar las costas, las quales se arrendaron quel Rey diese diez maravedis á los arrendadores de las casas por cada marco de blancas que hiciesen, é púsose así todo en obra. Para lo qual el Rey ordenó personas de su casa así eclesiasticas como seglares, para que fuesen demandar con sus cartas graciosas estos emprestidos, no solamente á las Iglesias y Monesterios, mas á algunas cibdades é villas de sus Reynos, é aun algunas personas singulares dellos, haciéndoles saber la necesidad en que estaba, é certificándoles que serian bien pagados de lo que así le prestasen á los tiempos que fuese acordado por las personas que él habia ordenado para rescebir este empre-

tido: las quales desde Búrgos cada uno se partió para donde el cargo le fué dado. É asimesmo allí se ordenó, que porque al Rey eran debidas algunas grandes sumas de maravedis por sus Tesoreros é Recabdadores, en que habia mas de ocho años que se habian dado para ello Cogedores, en que se habia mucho gastado é ningun buen fruto dello habia salido, que se arrendasen las albaquias de todo lo que al Rey era debido, é así se pudiese en obra, de que se hubo asaz gran suma de dinero.

CAPÍTULO XXXVI.

DE COMO DOS OFICIALES
armas de los Reyes de Aragon é Navarra viniéron al Rey Don Juan estando en Búrgos, á le demandar salvo conduto para ciertos Embaxadores de los dichos Reyes.

YA la historia ha hecho mencion, de como el Rey de Aragon habia embiado dos Oficiales de armas al Rey á le demandar seguro para los Embaxadores que el Rey de Aragon le habia de cambiar. El qual gelo otorgó por veinte dias, é los Embaxadores jamás viniéron. Y en este medio tiempo el Rey de Aragon hizo la entrada de que ya es hecha mencion. Y estando el Rey así en Búrgos, los Oficiales de armas del Rey de Aragon viniéron á demandar seguro al Rey de parte del Rey de Aragon é de Navarra para ciertos Embaxadores que querian embiar, y el Rey no gelo queria dar por el grande enojo que tenia de lo pasado. É fuele suplicado por los de su Consejo, que toda vía le pluguiese darle seguro. Y el Rey lo dió por ciertos dias, y embió á Pero Carrillo de Huete su Halconero mayor, para que viniese con ellos desde que entrasen en sus Reynos: los quales no tardaron de venir, é halláron al Rey en Miraflores cerca de Búrgos. É los Embaxadores del Rey de Aragon fueron Don Juan de Luna é Mosen Berenguel de Vardaxi: é los del Rey de Navarra fueron Mosen Piertes de Peralta y el Abad de Roncesvdlles, é un Doctor que decian Mosen Juan de Lezana. El Rey les mandó asignar audiencia, é desque llegóron al Rey besáronle las manos con la reverencia al Rey debida sin saludes, é dironle dos cartas mensageras de los Reyes. É Don Juan de Luna dixo al Rey, que sus señores los Reyes de Aragon é de Navarra los em-

biaban á Su Señoría por le decir algunas cosas, é que pluguiese á Su Merced de les asgnar tiempo é hora para las proponer. El Rey respondió que se volbiesen al aldea donde estaban aposentados, hasta que les embiasse á decir quando viniesen: é hicieronlo así. É dende á tres dias el Rey los embió á llamar, é venidos, estando el Rey asentado en su silla presentes los de su Consejo, mandó poner tres bancos: el uno enfrente dél, donde se asentasen los Embaxadores: é otros dos á los lados en que se asentáron los de su Consejo. É todos así asentados, levantóse el Doctor de Aragon é puso las rodillas en tierra por hablar así, y el Rey le mandó que se asentase, y él lo hizo. É dixo al Rey, que bien sabia Su Señoría como al tiempo quel embiara al Obispo de Palencia, é á Mendoza Señor de Almazan por sus Embaxadores al Rey de Aragon su señor, entre otras cosas que el Rey de Aragon les dixera, que si en algunos medios entendian hablar para estos hechos de la guerra, tornándose todas las cosas en el primero estado que estaban ántes que se comenzasen, que él daria personas de su Consejo con quien se tratasen, porque dende saliese alguna buena conclusion por donde cesase la guerra. Á lo qual los Embaxadores respondieron, que no habian mandamiento del Rey de tratar en medios ni en otras cosas, salvo en aquello que propuesto habian. É dixo, que por tratar destos medios si algunos habia, los embiarian los Reyes á Su Señoría. É por ende, que si Su Merced entendia que se hablase é se tratase en ello, que ellos traian poderes bastantes de los Reyes sus señores para ello, é aun para concluir é firmar qualquier cosas que con ellos se concordasen. El Rey les respondió, que habia bien oído y entendido lo que habian dicho, é que veria en ello é les responderia: é que le pareciera, que lo que habian dicho por palabra, gelo habian de dar por escrito. É así los Embaxadores se volviéron á su aposentamiento.

CAPÍTULO XXXVII.

DE COMO EL REY DON JUAN
dió Deputados para que hablasen con los Embaxadores á Don Gutier Gomez Obispo de Palencia, é á los Doctores Perianez é Diego Rodriguez.

Los Embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra embiaron al Rey por es-

críto lo que habían dicho por palabra. Sobre lo qual el Rey hubo su Consejo, é acordóse que diése personas que en esto hablasen con los Embaxadores, los quales fueron Don Gutier Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. É otro día siguiente ayuntáronse los Deputados por el Rey, é habláron cerca de lo contenido en el escripto. É los Embaxadores tenían todavía en su conclusion, que si algunos medios había, que ellos tenían poder por sus partes para los tratar é concertar. É que los Deputados por el Rey los moviesen si les placía: los quales respondieron, que pues ellos venían por tratar en medios, que si moviesen: é que si tales fuesen que razonablemente se debiesen consentir, que al Rey placía de los orogar: é sobresto hubo muy grandes prácticas sobre quien movería los medios, y á la fin no se concordáron.

CAPÍTULO XXXVIII.

DE LA RESPUESTA QUEL REY
dió á los Embaxadores del Rey de Navarra é de Navarra.

Idas estas cosas por el Rey, mandó que los Embaxadores se volviesen á su asentamiento, é allí les mandaría responder. Y en este día embió á decir á los Embaxadores, quel entendía de enviar sus Embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra: é con esta respuesta los Embaxadores se volvieron á Aragon.

CAPÍTULO XXXIX.

DEL AUDIENCIA QUE LOS
Embaxadores de la Reyna de Navarra demandáron al Rey Don Juan, é de la respuesta que les dió.

Como quiera que los Embaxadores que dicho habemos de los Reyes de Aragon é de Navarra traían una embaxada; pero los Embaxadores del Rey de Navarra apartados de los otros demandáron otra audiencia é la hubieron: é dixéron al Rey de parte de la Reyna Doña Blanca, que ella y el Príncipe de Viana Don Carlos su hijo rescibían del muy grande agravio en la guerra que hacia contra su Reyno, el qual ella heredara del Rey Don Carlos su padre, con quien el Rey

tenía paces é seguranzas firmadas en tal manera que no podia hacer guerra contra su Reyno sin preceder causa justa, é sin sobrello ser ella requerida é determinada la guerra ser justa por los tres Estados del Reyno de Castilla. É que como la Reyna no hubiese errado al Rey en cosa alguna por lo que el Rey de Navarra su marido hacia, que rescibia agravio en la guerra. Dixéron otrosi, que el Rey no podia tomar las villas é lugares quel Rey de Navarra en los Reynos de Castilla tenía, porque eran dadas y obligadas á la Reyna Doña Blanca en dote: ni debían ser tirados al Príncipe de Viana los maravedis que del Rey tenía, pues no le había errado en cosa alguna; porque el Rey de Navarra en el tiempo que era Infante, los había renunciado al Príncipe de Viana su hijo, y el Rey le proveyera de todos ellos por sus cartas. Por lo qual principalmente dixéron que venían al Rey de parte de la Reyna de Navarra é del Príncipe su hijo, como venia de parte de los Reyes de Aragon é Navarra en uno con los otros Embaxadores. Por ende que de su parte pedían por merced al Rey que les proveyese sobrello, mandádoles guardar su justicia. El Rey les respondió, que él entendía de cambiar sus Embaxadores, con los quales responderiano ménos á la Reyna de Navarra é al Príncipe, que á los Reyes de Aragon é de Navarra.

CAPÍTULO XL.

DE LA RESPUESTA QUE EL REY
mandó dar á los Reyes de Aragon é de Navarra.

É Como quiera que no era acordado quales habían de ser los Embaxadores quel Rey había de enviar, acordóse la respuesta para estas dos embaxadas. É quanto á la embaxada de los Reyes acordóse que dixesen al Rey de Aragon é de Navarra de parte del Rey, que bien considerados los grandes cargos que el Rey Don Fernando de Aragon su padre, y el Rey de Navarra é los Infantes sus hermanos tenían dél é de la casa de Castilla, por muchas mercedes, gracias, honras é beneficios que dél rescibieron al tiempo que eran Infantes, é sus vasallos é naturales; é despues aquellas olvidadas, habían atentado de hacer contra él é contra sus Reynos muchas cosas desaguisadas en su gran deservicio é perjuicio de su Real persona é de la Corona de sus

sus Reynos, é contra las alianzas é confederaciones quel Rey de Navarra por sí é por el Rey de Aragon con poder suyo bastante firmara é jurara con muy grande afincamiento, é afectuosa petición del Rey de Aragon é suya é él hiciera sobrello. É como despues pasados algunos días el Rey embiara su Embaxador al Rey de Aragon para que por su persona los firmase é jurase, é no lo quisiera hacer teniendo en ello algunas maneras de luengas; eso mismo vista la entrada que en sus Reynos hiciera con gentes de armas contra su voluntad, é atentas otras muchas cosas que en perjuicio del Rey hicieron, las quales eran manifestas á todos los que destos hechos habían alguna noticia, é aun habiendo respecto á quantas veces el Rey había procurado la paz en muchas maneras, á quel Rey de Aragon no había dado lugar, porque con gran razon el Rey podria continuar la guerra contra ellos é contra sus Reynos sin condescender á trato alguno de concordia. Pero que queriendo tomar á Dios primero de su parte, é despues á todos los que destos hechos supiesen, que le placía de condescender á lo que con el Obispo de Palencia é con Mendoza Señor de Almazan había embiado decir al Rey de Aragon á Calatayud, aunque despues había dél rescibido algunos señalados enojos. Especialmente quando embió demandar por una parte salvo conduto para sus Embaxadores: y en este mesmo tiempo por otra entrara en sus Reynos, é quemara é combatiere algunos lugares y caquillos de la frontera. Por ende que requiriesen de parte del Rey al Rey de Aragon, que cesase de las ayudas é favores que daba á sus súbditos contra él: é haciéndolo así é dando cierta seguridad é firmeza dello, que á él placía de se poner en toda razon, por tal manera que las guerras é males é daños entre el Rey de Aragon é sus Reynos cesasen. É si esto no le pluguiese de hacer, que manifesto sería á todos los que destos hechos supiesen que la culpa de los males é daños pasados é de los por venir había seydo é sería á culpa del Rey de Aragon é no suya. Ordenó asimesmo, que los Embaxadores fuesen á la Reyna de Navarra, é le dixesen de parte suya, que su voluntad no era de hacer agravio á persona del mundo, é mucho ménos a ella: é que si su Reyno algun día había rescibido, había seydo á culpa del Rey de Navarra su marido, é de ella é de su Reyno, los quales no acatando á lo que por derecho di-

vino é humano, natural é civil, á él é á sus Reynos eran tenidos de guardar así por la naturaleza que en ellos tenían, como por las muchas mercedes é gracias é beneficios que dél rescibieran ellos é muchos de los suyos por contemplacion suya: quel Rey de Navarra é sus hermanos habían entrado con gente de armas contra su voluntad en sus Reynos, para la qual entrada la Reyna de Navarra é los de su Reyno hubieran sus favores é ayudas quanto pudieran, ella dando sus dineros é joyas, é viniendo los mas principales é otros de sus Reynos armados por sus personas é ayudando con sus haciendas: é no lo dexaran de hacer por ningunos requerimientos que por parte suya les fueron hechos por Embaxadores é Mensajeros é cartas que sobrello les embiara con consejo de los tres Estados de su Reyno. É á lo que la Reyna decía de los tratos jurados que entrellos eran en el tiempo del Rey Don Carlos su padre: estos tratos é otros quel Rey de Navarra su marido hiciera é jurara con él, eran por él quebrantados por la entrada que hiciera, seyendo muchas veces requerido como dicho es. É que por eso él con buena é justa razon hiciera é podia hacer la guerra contra el Rey de Navarra é contra su Reyno: y ella no había razon porque se quejar della, ni tampoco por ser tirada al Príncipe de Viana su hijo la tierra y merced que dél tenía, porque no estaba asentada en sus libros ni pareciera en ellos: é aunque asentada estuviese, cosa pareciera muy áspera é contra razon, quel hubiese de dar sus dineros á quien le hacia guerra é daba favor é ayuda para ello. É como quiera quel con justas causas podia hacer la guerra, queriendo todavía usar de benignidad; é deseando tener á Dios por su parte en lo que toca á la continuation de la guerra, é querria que donde el Rey de Navarra y ella conociesen aquello que debían y eran tenidos á él é á sus Reynos: é lo que el Rey de Navarra jurara é sobre que hiciera pleyto é omeynaje á él, é dando la seguridad é firmeza que cumpliera para ello por sí é por su Reyno; que á él placiera de mandar cesar la guerra contra ellos é contra su Reyno. É que si á esto no les pluguiese de condescender, que manifestamente pareciera que ellos eran verdadera causa de la guerra pasada, é de la que por este caso adelante se esperaba.

CAPÍTULO XLI.

COMO EL CONDESTABLE
Don Álvaro de Luna se partió de Peñafiel
para ir á hacer resistencia á los Infantes
Don Enrique é Don Pedro.

Hecha es mención de como estando el Rey en Peñafiel, se partió dende el Condestable Don Álvaro de Luna por mandado del Rey, por hacer resistencia de los males é daños que los Infantes Don Enrique é Don Pedro hacían en la tierra de Extremadura: el qual fué certificado en el camino como los dichos Infantes habían robado muchos ganados, é los habían enviado en Portugal. É luego el Condestable escribió al Rey de Portugal é al Príncipe Don Eduarte su hijo, requiriéndoles que guardando las treguas que con el Rey de Castilla tenían, mandasen tornar á sus dueños todos los ganados que por el Infante Don Enrique é Don Pedro les eran robados é puestos en su Reyno. El Rey de Portugal le respondió, que los Infantes le habían embiado decir que querían poner en su Reyno algunos ganados de sus vasallos é de su tierra: é que el Rey les respondiera, que lo podían hacer si quisiesen, é que no sabía otra cosa. É como los Infantes supieron é fueron certificados que el Condestable venía poderosamente contra ellos, acordaron de quemar el arrabal de Truxillo, é partiéronse dende un día antes que amaneciese é fuéronse á la villa de Alburquerque con hasta trecientos hombres de armas é mil hombres de pie, lo qual hicieron por ser Alburquerque una de las mayores fuerzas de España y estar tan cerca de Portugal, de donde podían haber viandas é todas las otras cosas que menester hubiesen: é los Infantes dexaron en el castillo de Truxillo á un Caballero natural dende llamado Pero Alonso de Orellana, é dexaron por Corregidor en la villa un Bachiller criado de la Infanta, llamado Garcísánchez de Quincoces, á quien no ménos quedó la carga de la fortaleza que al dicho Caballero. É como el Condestable llegó en Truxillo, fué muy bien resecebido por todos los de la villa, porque recelaban que si los Infantes allí estuvieran, fueran por ellos robados. É despues que el Condestable fué aposentado en la villa, procuró quanto pudo por haber habla con el Alcayde é con el dicho Bachiller: é no lo pudo acabar hasta tanto que

trabajó de haber dos hijos del dicho Alcayde, los quales prendió y los puso en tan grande estrecho, que hubieron de escrebir á su padre é á su madre que en el castillo estaban, que allende de caer en caso de traición por no entregar la fortaleza al Rey ó á su mandado, fuesen ciertos que el Condestable los mandaría degollar. Y el Alcayde recelando que esto se pudiese en obra, condescendió de venir á habla con el Condestable, é por muchas amonestaciones é amenazas que el Condestable hizo, nunca le pudo sacar de su propósito, diciendo que él tenía aquella fortaleza por la Infanta Doña Catalina, á quien tenía hecho pleyto menage por ella: é que lo no entregaría salvo á ella ó al Infante Don Enrique su señor. É con esto el Alcayde se volvió al castillo, y el Bachiller que estaba dentro, habiéndole sospecha del Alcayde por haber venido dos veces á la habla con el Condestable, no lo quiso resecebir, hasta que le dió tales seguridades de que él fué contento. Y estando ambos á dos ya en la fortaleza, el Condestable trabajó por haber habla con el Bachiller, el qual tenía mayor poder en la fortaleza que el Alcayde. É como quiera que mucho se escusó de la habla, esforzándose en ser mancebo é de valiente fuerza, embió decir al Condestable, que pues tanto le placía de hablar con él, que la habla había de ser á un pestigo que es á la parte del campo, é tiene una cuesta asaz agra, y encima del pestigo estan dos torres de las mejores que hay en aquella fortaleza, que el Condestable subiese solo á la meitad de la cuesta, é que el Bachiller asimismo solo venia allí á hablar con él. Y el Bachiller mandó poner la gente encima de aquellas dos torres, porque viesen si alguna otra gente veniese: y el Condestable vino encima de una mula con su espada é su daga, é traxo por mozo de espuelas al Alférez Juan de Silva, que era un muy buen Caballero hijo del Adelantado Alonso Tenorio. Y el Condestable lo dexó con la mula al pie de la cuesta, y el Bachiller descendió armado de coraza é su espada é puñal, é vino al lugar asignado: y el Condestable le hizo una larga habla, amonestándole é requiriéndole que quisiese dar la fortaleza al Rey é á él en su nombre, mostrándole los males y daños que se le podían seguir si gela no diese, é prometiéndole grandes mercedes del Rey si la él entregase. El Bachiller todavia dixo, que por cosa del mundo él no entregaría aquella fortaleza,

ni

ni sería en que se entregase á persona del mundo, salvo á la Infanta su señora, ó al Infante Don Enrique su señor. É por mucho que el Condestable en esto porfió, el Bachiller le dixo, que por demas era á Su Merced en esto trabajar, que antes resecebiria la muerte que entregar la fortaleza á persona del mundo, salvo á quien tenía hecho por ella pleyto menage. Y el Condestable como conoció ser esta la deliberada intención del dicho Bachiller, é visto como la fortaleza era tan fuerte, y estaba tambien bastescida é reparada, que no se podia tomar salvo por largo cerco é mucho trabajo, abrazóse con el Bachiller, de tal manera que ámbos á dos fueron rodando la cuesta ayuso. É Juan de Silva dexó la mula, é vino á muy gran prisa á ayudar al Condestable: los quales ámbos á dos llevaron al Bachiller preso, lo qual hicieron tan presto, é con tan grande osadía, que ante que pudiese ser socorrido de la fortaleza, él estaba ya entre cien hombres de armas del Condestable, el qual lo mandó poner en muy buen recabdo. É otro día siguiente le fué entregada la fortaleza, é puso en ella por Alcayde un Escudero de su casa, é dexó puesto Corregidor en la villa, é partióse dende para Montánchez.

CAPÍTULO XLII.

DE COMO EL REY EMBIÓ
por sus Embaxadores á los Reyes de Aragón é Navarra é á la Reyna Doña Blanca, á Don Sancho de Roxas Obispo de Astorga, é á Pero Lopez de Ayala, é al Doctor Fernan Gonzalez de Avila.

Los Embaxadores que el Rey acordó de embiar con su respuesta á los Reyes de Aragón é de Navarra é á la Reyna Doña Blanca, fueron los siguientes: Don Sancho de Roxas Obispo de Astorga, hijo del Mariscal Diego Fernandez Señor de Vacna, Pero Lopez de Ayala su Aposentador mayor: el Doctor Fernan Gonzalez de Avila su Oidor é del Consejo: á los quales el Rey mandó que dixesen las cosas de que la historia arriba ha hecho mención. En este tiempo fué el Rey certificado, que el Rey de Aragón se había embiado á quexar al Santo Padre, diciendo, como él quisiera verse con el Rey de Cas-

tilla, por cosas que mucho cumplían á él é á sus Reynos, é que el Rey de Castilla no había querido dar á ello lugar por algunos malos servidores que cerca de su persona estaban. É que viendo de como el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano resecebian muy grandes daños é agravios del Rey de Castilla, que él é su hermano el Rey de Navarra habían entrado hasta dos jornadas en el Reyno no haciendo daño alguno creyendo que sus hechos se podrían mejor hacer hablando personalmente con el Rey su primo que por cartas ni mensajeros. É así que entrados, Don Álvaro de Luna Condestable de Castilla saliera contra ellos con pieza de gente de armas, con el qual él y el Rey de Navarra pudieran pelear en campo que estaba la batalla partida por ambas partes, salvo que la Reyna de Aragón su muger y el Cardenal de Fox que ende vinieran, movieran entretellos ciertos tratos porque se escusara, y ellos se volvieran á sus Reynos. É que no embargante su intención ser ya la dicha, que el Rey de Castilla les hacía guerra cruel á él é á sus hermanos é á sus Reynos como á capitales enemigos, tomándoles los heredamientos que en Castilla tenían, suplicándole quisiese en estas cosas entender é remediar. El Rey acordó de embiar sus Embaxadores al Santo Padre por le informar de la verdad de todas las cosas pasadas, despues que los Reynos se le habían entregado, é fueron los Embaxadores el Mariscal Iñigo Lopez Destúñiga del Consejo del Rey, é un Doctor que llamaban Diego Gonzalez Baviano Oidor del Consejo del Rey, á los quales mandó, que entre las otras cosas dixesen al Santo Padre como la intención del Rey era la que sus Embaxadores de su parte dixeran al Rey de Aragón. Estos Embaxadores se partiéron para Roma desde Burgos, y el Rey se partió de allí para Medina del Campo, por estar mas cerca, por saber las nuevas de lo que el Condestable hacía contra los Infantes, é mandó que el Príncipe se fuese á Segovia. É mandó á Diego Fernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias que se fuese con él.

CAPÍTULO XLIII

COMO LOS PROCURADORES de las cibdades e villas quel Rey habia embiado llamar viniéron á él á Medina del Campo.

Pocos dias despues quel Rey llegó á Medina del Campo, viniéron ahí los Procuradores de las cibdades e villas quel Rey habia embiado llamar, á los quales, presentes los de su Consejo hizo una larga habla mostrándoles la gran necesidad en que estaba, así porque despues que saliera del Reyno de Aragon habia siempre pagado cinco mil lanzas, e mas teniendo las mas dellas en las fronteras de Aragon e Navarra, e las otras con el Condestable haciendo guerra á los Infantes, e las otras en su guarda como todos veian, como por la guerra que en el año siguiente entendia de hacer, entrando poderosamente por su persona en los Reynos de Aragon e Navarra, para lo qual eran necesarias muy grandes quantias de maravedis segun que ya sabian que estaba visto por sus Contradores e por ellos, e que les mandaba que luego hablasen en esto con el Adelantado Pero Manrique e con los Doctores Periañez e Diego Rodriguez, para que cerca dello se diese la orden que debia. E los Procuradores vista la necesidad quel Rey tenia, acordaron de le servir con quarenta e cinco cuentos, e ordenóse que se arrendasen para ello quinze monedas, e se repartiése pedido y medio.

CAPÍTULO XLIV.

DE COMO EL REY DE PORTUGAL embió sus Embaxadores al Rey por tratar con él algunos medios para la concordia de entré, e los Reyes de Aragon e de Navarra e los Infantes sus hermanos.

EN este tiempo viniéron al Rey Embaxadores del Rey de Portugal, los quales eran un Caballero llamado Alvargonzalez de Arayde, de quien el Rey de Portugal mucho fiaba, e Nuño Martinez de la Silveyra: los quales dadas al Rey sus cartas de creencia, e las saludes acostumbradas del Rey de Portugal, e habida licencia del Rey para proponer su embaxada, le dixéron, quel Rey de Portugal su señor, vista la guerra comenza-

da entré e los Reyes de Aragon e Navarra, e los Infantes sus hermanos, le desplacia mucho dello, e le parecia ser cosa razonable, quel se interpusiese para hablar e buscar algunos medios, porque la guerra cesase e las cosas viniesen en la forma que debía, segun los grandes debdos que entré, e los Reyes de Aragon e Navarra e los Infantes sus hermanos habia. Por ende que si á él placia, con buena voluntad tomaria qualquier trabajo que pudiese, y en quanto en él fuese ternia manera, porque los debates entrellos hubiesen el buen fin que debía segun los debdos que entrellos era, e que le rogaba mucho le pluguiese no haberse con tanto rigor contra estos Reyes e Infantes con quanto se habia. Y esto mesmo le embiaron rogar e suplicar los Infantes Don Eduarte e Don Pedro hijos del Rey de Portugal.

CAPÍTULO XLV.

COMO EL REY RESPONDIÓ á los Embaxadores del Rey de Portugal.

Los quales el Rey respondió agradeciendo mucho al Rey de Portugal la buena intencion con que se movia á querer intervenir en estos hechos. E que le placiera quel supiese de fundamento todas las cosas como habian pasado, porquel dello bien informado no habria por sin razon lo quel hasta aquí habia hecho. Por ende quel les mandaria hacer relacion largamente de todo lo pasado, porque lo embiasen hacer saber al Rey de Portugal, e á los Infantes sus hijos, por donde se conosceria lo quel Rey debiese hacer. E quando estos Embaxadores del Rey de Portugal al Rey viniéron, ya el uno dellos habia ido hablar con los Reyes de Aragon e Navarra, al qual habian dicho, que á ellos placiera de poner hechos en mano del Rey de Portugal, al Rey de Castilla placiendo.

CAPÍTULO XLVI.

DE COMO EL CONDESTABLE Don Alvaro de Luna despues que se partió de Truxillo fué poner su Real en un soto, que es cerca del castillo de Montánchez.

Despues que el Condestable Don Alvaro de Luna hubo tomado la villa e casti-

tillo de Truxillo, e dexó buen recabdo en ello, partióse dende, e fué poner su Real en un soto que es cerca del castillo de Montánchez, el qual tenia por el Infante Don Enrique un su criado que decian Pedro de Aguilar: el qual le tenia muy bien bascescido de todo lo necesario. E como el Condestable ende llegó, ante que asentase su Real fué con quarenta de caballo á mirarlo todo en torno, e por ver si podria haber habla con el Alcaide, e fué ende muy bien recebido con tiros de pólvora e sacras y piedras, e fué ende muerto un escudero criado suyo que bien queria. Y esto visto por el Condestable, e conociendo que la fortaleza era tal, que no se podria sin largo tiempo tomar, acordó de se partir e de dexar ende un Caballero de su casa que se decia Fernan Gonzalez del Castillo hermano del Doctor Pero Gonzalez del Castillo, con cierta gente de armas e ballesteros, para que no diese lugar á que los del castillo robasen como solian, ni pudiesen meter mas bastimento del que tenian, el qual puso en ello tan buen recabdo, que se hizo todo lo que le era mandado. E como los Infantes Don Enrique e Don Pedro que estaban en Alburquerque divulgaban, que á qualquiera persona que el Rey embiasse contra ellos darian batalla, salvo á su persona: el Condestable se fué á Mérida donde estaba el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, e allí hubo su consejo con él, e con el Adelantado Diego de Ribera, e con el Adelantado Alonso Tenorio, e con Juan Ramirez de Guzman, e con Pero Niño Señor de Ciguales, e díxoles, que pues los Infantes hacian la fama que dicha es, que su voluntad era de los ir ver, e los mas destos Caballeros eran de contraria opinion, e daban para ello muchas razones: y el Condestable todavía porfió que en todo caso él queria irlos á ver, e que no pensasen que iba con intencion de asentar Real sobrellos, mas ir ahorradamente á les dar batalla: lo qual se puso así en obra. E partido el Condestable de Mérida, e con él los Caballeros ya dichos, anduvieron todo el día e la noche sin reposar, salvo á dar cevada, e allegaron otro día de mañana ran cerca de la villa de Alburquerque, que poco ménos las ballestas alcanzaban donde las batallas del Condestable estaban. E un Ballestero que estaba en una buytrera cerca de la villa tiró con una sacra, e dió á un Escudero criado del Condestable por la cara, de la

qual ferida luego murió. E así el Condestable e los Caballeros que con él eran estuviéron mas de quatro horas esperando si los Infantes salirian á les dar batalla. E los Caballeros que con él estaban le decian, que pues hasta allí no habian salido, no era razon de mas esperar, e que se fuese á algun lugar dende cerca. El Condestable respondió, que él no partiria de allí sin ser certificado de los mesmos Infantes, si querrian salir á pelear, ó no. E luego mandó á un Prosvante suyo, que fuese á los Infantes, e les dixese de parte suya, que á él era dicho, que ellos decian, que á qualquiera persona quel Rey allí embiasse con gente contra ellos, exceptada su persona, le darian batalla: que les hacia saber como él estaba allí tan cerca dellos, que si les placia, que tiempo era ya de salir: ellos respondieron que embiarian luego un Faraute suyo con la respuesta. E dende á poco espacio el Faraute del Infante vino al Condestable, y en presencia del Conde de Benavente, e de los Caballeros que con él estaban le dixo, que los Infantes le embiaban decir, que ellos no tenían igual gente para pelear con él; pero que se combatirian los Infantes con el Condestable, e con el Conde de Benavente, e que les embiasen luego su respuesta. El Condestable luego apartó al Conde de Benavente, e á los otros Caballeros que con él estaban, e les dixo: *yo soy muy alegre desto que los Infantes embian decir, e yo no pudiera oír respuesta dellos que tanto me pluguiera, e que les rogaba que le dixesen su parecer.* El Conde de Benavente respondió: *por cierto, señor, lo que á vos pluguiere hacer, aquello porné yo luego en obra.* Los otros Caballeros que ende estaban dixéron al Condestable, que él no debía aceptar tal cosa, porque el Rey no le habia embiado para haberse de poner en tal caso, mas para resistir á los Infantes e á sus genes, para que no pudiesen hacer los males e daños que hacian, e para esto daban asaz razones. El Condestable sin les mas hablar, mandó llamar al Faraute, e díxole: *Faraute, vos diréis de mi parte á los Infantes que yo soy muy contento de responder á su requesta, e les tengo en merced, que lo quieran poner en obra, e que desde allí señalaba de se combatir con el Infante Don Enrique d él placiendo.* Y el Conde de Benavente dixo al Faraute, que aquello mesmo dixese de su parte al Infante Don Pedro. Y el Condestable dixo al Faraute, que porque era

era ya muy tarde, é la gente no había comido, ni dado cevada, que dixese á los Infantes, que él se partiría de allí, é asentaría su Real en un soto á media legua dende, donde esperaría su respuesta, para poner en obra su demanda. É llegó el Condestable al soto en asnochando, é por la mengua de pan que tenían, matáron ende ciertas vacas é puercos que el Condestable había mandado llevar consigo, é con aquella carne pasó la gente aquella noche, é con muy poco pan que tenían, é durmieron así todos vestidos, porque no habían traído camas. É otro día de mañana el Condestable embió á Juan Chacon su Alguacil mayor, é á otro Caballero de su casa que llamaban Juan Pantoja, é mandóles que dixesen á los Infantes Don Enrique é Don Pedro, como él y el Conde de Benavente les embiaban decir, que les pluguiese de señalar donde el campo se había de hacer. Los Infantes respondieron que ellos embiarían su respuesta con dos Caballeros de su casa. É porque el tiempo era ya frio, é tenían gran mengua de viandas en el Real, acordó de se partir para Valencia de Alcántara, é mandó poner cierta gente en el castillo de Piedra buena que es á tres leguas de Alburquerque. É asimismo puso gente por algunos lugares cerca dende, en tal manera, que los Infantes estaban apretados de tal guisa, que los suyos no osaban salir á robar como solían. Y estando el Condestable en Valencia, los Infantes embiaron á él á Garcí López de Cárdenas, é á otro Caballero de su casa, llamado Diego de Torres, é á un Faraute suyo, por los cuales embiaron decir al Condestable, y al Conde de Benavente, que á ellos placía de hacer el campo: pero trataban de otras razones, diciendo que el Condestable no era ido allí á fin de pelear con ellos, é que iba á otro trato que no pudiera ni podría executar. Sobre lo qual de la una parte é de la otra hubo muchas porfias, é todavía el Condestable tornó á embiar á ellos pidiéndoles por merced quisiesen traer este hecho á execucion, é las otras cosas cesasen. É porque no hubiesen causa de lo alargar, que él saliera de Valencia donde estaba las dos tercias partes del camino que había dende á Alburquerque, é los Infantes saliesen la tercia parte arredrados de su villa, é que de ende fuese al campo, é que estuviese cierta gente de armas, tanta de la una parte como de la otra, para que

truviesen la plaza segura, é si esto no les pluguiese, que dentro en su castillo se irían combatir con ellos el Condestable y el Conde de Benavente, tanto que á las dos puertas que tenía el castillo, la una de la parte de la villa é la otra de la parte de fuera, se pusiesen por parte del Condestable é Conde de Benavente ciento é cinquenta hombres de armas, é á la otra puerta por parte de los Infantes otros tantos, é que los vencedores quedasen en el castillo, y hechasen los cuerpos de los muertos á los de fuera. É luego el Condestable embió devisar las armas, si el campo se hubiese de hacer en el castillo: las quales fuesen cotas, y celadas sin baveras, é quixotes sin grevas, y espadas y puñales. Y á ninguna cosa destas los Infantes no se acordaron, poniendo algunas dudas, así en el devisar de las armas como en la plaza. É visto por el Condestable como el hecho por aquella via no venia en execucion, acordó de salir de Valencia, é asentar su Real cerca del castillo de Piedra buena. Los Caballeros que con él estaban gelo contradecían mucho, diciendo, que toda la gente é caballos se perderían si huviesen de estar en invierno en el campo. É por mucho que los Caballeros porfieron, é porfió mas, é todavía asentó su Real cerca del castillo de Piedra buena. É sin dubda los caballos se perdieran, é aun muchos de los hombres, salvo porque allí había un gran monte de encinas muy grandes, donde se amparaban é hacían tan grandes lumbres, é con aquello pudición pasar. É despues quel Condestable se puso en el campo, no entraba á los Infantes bastimento alguno, salvo lo que les venia de Portugal.

CAPÍTULO XLVII.

DE COMO EL CONDESTABLE Don Alvaro de Luna embió suplicar al Rey que fuese á Montánches, porque tenía hecho concierto de aquel castillo para que se le diese yendo en persona.

LA historia ya ha hecho mencion como el Rey se partió de Búrgos é se fué á Medina del Campo donde el Condestable le escribió, quel tenía concertado con el Alcayde de Montánches, que viniendo Su Señoría en persona le daría la fortaleza, é aun creía, que

vi-

viniendo se le daría Alburquerque é Zagalá. Por ende que suplicaba á Su Señoría, que sin tardanza alguna quisiese ir á los tomar. É luego el Rey acordó de irse para Montánches, dexando la carga de los negocios al Adelantado Pero Manrique, é á los Doctores Perañíz é Diego Rodriguez, é dexóles ciertas cartas en blanco firmadas de su nombre para las cosas que fuesen necesarias delibrar de priesa, é mandó poner paradas en el camino, de manera que en dos dias él pudiese haber cartas dellos, y ellos dél: é mandó que la Reyna se fuese á Tordesillas, é con ella todos los del Consejo que en Medina estaban, y el Rey se partió con poca gente á grandes jornadas, é llegó á Cáceres donde salió á él el Condestable. El Rey le rescibió muy bien, é desde allí el Condestable embió al Alcayde de Montánches, haciéndole saber como el Rey era ende, é le rogaba que luego pusiese en obra lo que con él tenía concertado. É llegado el Rey al castillo de Montánches, y hechos por su persona tres mandamientos al Alcayde, que se llamaba Pedro de Aguilar, é entregó el castillo al Rey, é vino para Su Merced, y el Rey lo rescibió bien é le hizo merced, é dió la tenencia del castillo á Fernan Lopez de Saldaña su Camarero é Chanciller, que con él había ido, é Pero Niño se quejaba mucho diciendo, que él había trabajado mucho en aquella tierra, é gastando de lo suyo, haciendo todo lo que el Condestable le mandara, é aun en el caso de Montánches había mucho trabajado, y el Condestable le tenía prometido, que si el Rey hubiese aquel castillo le daría la Tenencia dél. É por eso el Condestable rogó á Fernan Lopez que dexase la Tenencia á Pero Niño, y él la dexó: é pasados algunos dias el Condestable tuvo manera como aquella Tenencia fuese dada á un su criado, que se llamaba Alvarado. En este viage que el Rey hizo, pasando por el rio de Tajo por las barcas que dicen de Alconeta se trabucó una barca por ir cargada de mucha gente, donde se ahogaron bien quarenta personas, entre los quales murieron Pedro Diaz de Sandoval, sobrino del Adelantado Diego Gomez de Sandoval, que tenía el Alcázar de Sevilla por el Rey, Diego de Fuensalida hijo de Pero Gomez Barroso, Caballeros de estado é de buenos linages. En este tiempo ciertos Caballeros y Escuderos de

los que estaban en compañía de los Infantes, se embiaron á desnaturar del Rey, por Conquista Faraute del Infante Don Enrique: el qual por parte de aquellos dió al Rey por escrito las causas y razones, porque los dichos Caballeros del Rey é del Reyno se desnaturáron. Á los quales el Rey respondió por una su carta patente: no habiendo por justas, ni razonables las causas que ellos daban para se desnaturar, é amonestando é requiriendo, no solamente á los dichos Caballeros y Escuderos que se embiaron desnaturar, mas á todos los otros que estaban en la compañía de los dichos Infantes mandándoles é requiriéndoles, é poniéndoles términos en que se viniesen para Su Merced: perdonándoles qualesquier excesos, yerros, ó crímenes en que hubiesen caído, desde el caso mayor hasta el menor: certificándoles que si en el término por él asignado á él se viniesen, le haría mercedes: en otra manera procedería contra ellos á las mayores penas ceviles é criminales que por derecho hallase.

CAPÍTULO XLVIII.

DE COMO PEDRO DE VELASCO estando en la villa de Haro, fué poner el cerco á la villa de San Vicente en Navarra, é la tomó por fuerza de armas.

LA historia ya ha hecho mencion de como el Rey mandó ir á Pedro de Velasco su Camarero mayor á la frontera de Navarra, é porque se había tardado mas de lo que cumpliera por no haber estado bien dispuesto de su salud, y el Adelantado Pero Manrique su suegro había venido en su lugar. Despues que Pedro de Velasco estuvo en buena disposición é se vino á la frontera, el Adelantado Pero Manrique se fué para el Rey, é quedó en la frontera Pedro de Velasco, el qual embió llamar á los principales Señores de solares en Vizcaya, é viniéron á él Gonzalo Gomez de Butron, é Gomez de Butron su hijo, que era Señor del solar de Mexica, que lo heredó por parte de su madre, é Ortuño Garcia de Arriaga, é Juan de Avenruño Garcia de Arriaga, é Juan de Avenruño Garcia de Arriaga, los quales habían hecho mucha guerra en Navarra, é viniéron al llamamiento de Pedro de Velasco con hasta tres mil hombres de pie ballesteros y lanceros, la qual gente

te Pedro de Velasco hizo llamar, porque habia fama quel Rey de Navarra querria pasar á su villa de Briones, é Pedro de Velasco le entendia embargar el paso. É como despues el Rey de Navarra dexase la venida, Pedro de Velasco acordó que pues aquella gente le era venida, seria bien de hacer alguna entrada en Navarra. É con esta gente que le era venida é con quinientos hombres de armas quel tenia, acordó de ir sobre la villa de San Vicente en Navarra, sobre la qual puso el cerco, é combatióla de tal manera que la entró. Como quiera que fueron muchos feridos en el combate, así de los suyos como de la villa, é la villa entrada, los Vizcainos tan sin orden la robáron, é se metiéron por las casas, de tal manera, que como la gente que era subida al castillo víéron su desorden, é descendieron tan súbito, que diéron en Gomez de Butron que iba con poca gente por una calle, é peleáron con él de tal manera, que fué preso, é algunos de los suyos muertos. É Gomez Gonzalez de Butron su padre vino á muy gran priesa con poca gente á le socorrer, y la pelea se volvió de tal manera, que fué allí muerto Gomez Gonzalez, é otros algunos de su compañía. É quando Pedro de Velasco lo supo, ya era rescebido el daño. En este combate se hubieron muy bien Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña, é Pedro de Cartagena, é Garcisanchez de Alvarado, é algunos otros Caballeros y Escuderos de la casa de Pedro de Velasco. Y en este combate fué ferido en un brazo Pero Lopez de Padilla. É como Pedro de Velasco conociese el castillo ser tal, que no se podría ganar, salvo en largo tiempo, y estar en la villa no aprovechaba, acordó de la dexar, é volvióse á Haro. En el qual tiempo dió el Rey el cargo de la crianza del Principe Don Enrique su hijo á Pero Hernandez de Córdoba, hijo del Mariscal Diego Fernandez, que era muy buen Caballero é muy cuerdo, de quien el Rey mucho fiaba. Y embió con él los Oficiales de su casa que se siguen: á Alvar Garcia de Villalquiran, que tuviese el cargo de ir cavalgando con el Principe, é de estar con él continuo, é dormir en su cámara, é tener la administración del gasto de su persona: é á Gonzalo de Castillejo Maestresala, é á Fray Lope de Medina por Maestro del Principe, é á un Bohemio llamado Gerónimo que le mostrase á escribir: y embió Donceles á Juan

Delgadillo, é Pedro Delgadillo hijos de un Ama del Principe, é á Gomez de Avila, é á Gonzalo de Avila hijos de Sancho Sanchez de Avila, é Alonso de Castillejo hermano del Maestresala Gonzalo de Castillejo, é á Diego de Valera: é Guardas Juan Rodriguez Daza, Juan Ruiz de Tapia, Gonzalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada: é á Gil de Peñafiel, que fuese Aposentador. Y embió quatro Reposteros de camas é dos Reposteros de plara, é diez Monteros de Espinosa. É mandó que se viniese á Segovia donde estuvo algun tiempo en tanto que los bollicios en el Reyno duraban.

CAPÍTULO XLIX.

DIJE COMO DIEGO PEREZ Sarmiento peleó en campo con el Mariscal Sancho de Londoño, é lo prendió, é lo llevó á la su villa de la Bastida.

EN este tiempo estando Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey en un su lugar llamado la Bastida, Sancho de Londoño Mariscal del Rey de Navarra entró con asaz gente de pie é de caballo por hacer daño en la tierra, como otras veces habia entrado. É Diego Perez Sarmiento salió á él con muy menos gente de la que él traia, é peleó con él de tal manera, quel Mariscal fué preso, é algunos muertos de ambas partes: é Diego Perez traxo al Mariscal á la su villa de la Bastida.

CAPÍTULO L.

DE LA BATALLA QUE HUBIERON en el campo de Araviana Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, é Ruy Diaz de Mendoza llamado el Calvo, que era Capitan del Rey de Navarra.

POcos dias despues desto acaesció en el día de San Martín de Noviembre, acaesció que estando Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é Buytrago en la villa de Agreda por Capitan, entró de Navarra Ruy Diaz de Mendoza el que decian el Calvo, natural de Sevilla, con hasta quatrocientos de caballo é quinientos peones armados á la guisa de Aragon: é sabido esto por Íñigo Lopez, salió de Agreda con hasta ciento é cincuenta

ta hombres darmas é cinquenta ginetes é con pocos hombres de pie, porque no pudo mas haber por la priesa de la salida: é llegados á un campo que se llama de Araviana, que es término de Castilla, víéronse acerca los unos de los otros: é como quiera que Íñigo Lopez conosció bien la gran ventaja que los Navarros tenian, é pudiera si quisiera bien escusar la batalla, como era caballero mucho esforzado quiso pelear é ordenó sus batallas lo mejor que pudo é peleó con los Navarros, é

al comienzo de la pelea la mayor parte de su gente le fuyó, y él quedó en el campo aunque con poca gente, sin volver el rostro á los enemigos. É como los mas de los de Navarra fuéron en el alcance de los que fugian, é se puso en un cabezo, y esperó qualquiera peligro que le pudiese venir con hasta quarenta hombres darmas que le quedáron: é los Navarros no volviéron á pelear con él, y él estuvo siempre en el campo hasta que los Navarros se volviéron donde eran venidos.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA,
QUE FUÉ VIGESIMOQUARTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY SE FUÉ para Alburquerque.

É Desquel Rey hubo tomado el castillo de Montánchez, acordó de irse para Alburquerque, creyendo que desde llegase, los Infantes le entregarian el castillo: lo qual no se hizo así, ante fué ende rescebido por la forma que por la siguiente carta suya parescerá.

CAPÍTULO II.

DE LA CARTA QUEL REY EMBIÓ á los Grandes del Reyno haciéndoles saber todas las cosas pasadas con los Infantes Don Enrique é Don Pedro estando sobre Alburquerque.

5 DON JUAN, &c. Á los Duques, Condes, Perlados, Ricos-Hombres, Maestres, tres de las Órdenes, Prioros, é á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia: é al Concejo é Alcaldes, Merinos, Regidores, Caballeros, Escuderos é Hombres-Buenos, nos de la muy noble cibdad de Búrgos ca-beza de Castilla mi Cámara, é á los otros Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, y Escuderos, y Hombres-Buenos de todas las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos é Señorios, é á todos otros qualesquier mis súbditos é naturales, de qual-

quier estado ó condiccion, preeminencia ó dignidad que sean, é á cada uno de vos: salud y gracia. Bien sabédes, é público é notorio es en estos mis Reynos é Señorios é aun en los Reynos comarcanos, los grandes beneficios é gracias y mercedes que de mi é de la Corona Real de mis Reynos rescibió el Rey Don Fernando de Aragon mi tío que Dios haya: é asimesmo con quanto amor é honrosa é graciosamente sus hijos por mí son tratados en mis Reynos y Señorios, é las muchas gracias y mercedes y beneficios é dádivas que ellos é cada uno de ellos é otros muchos por su contemplacion de mí rescibieron. É lo que el Rey Don Alonso de Aragon é los otros sus hermanos con gran desagradescimiento é descontentamiento hicieron é cometieron contra mí é contra la Corona Real de mis Reynos, segun que mas largamente vos lo embie notificar por ciertas mis cartas que en esta razon mandé dar. Y en como el Infante Don Pedro se hubo alzado contra mí en el castillo de Peñafiel con gente de armas teniéndolo bastescido de viandas é otros pertrechos contra mi voluntad é defendimiento, é no me queriendo rescibir ni rescibiendo en el dicho castillo, aunque por mí le fué mandado por muchas veces, y despues él se vió no para mí. É yo movido á piedad, no parando miéntes á sus errores, é queriéndole reconciliar á mí por el debdo que conmigo habia, le dixé é mandé que estuviése pres-

ro para lo que yo le mandase, é no se pudiese en tales ni semejantes cosas dende adelante. É que yo le heredaria en mis Reynos segun pertenencia á su estado, é le haria otras muchas mercedes, é aun por entonces le hiciera cierta merced: de lo qual él me dixo ser contento, teniéndomelo en mucha merced. É despues desto el dicho Infante Don Pedro continuando su no buen propósito, se partió de Medina del Campo, donde á la sazón estaba con cierta gente de armas. É porque á mi fué dicho, como él se partiera de la villa é quisiera hacer algun movimiento en mi deservicio, yo le embié mandar por dos veces que se detuviese, pues que mi intencion era de honrar y heredar é hacer muchas mercedes. Y el dicho Infante no lo quiso hacer, ni cumplir mi mandado, ante procedió por su mal camino adelante, é se fué para el Infante Don Enrique: el qual despues que partió de mis Reynos con los dichos Reyes sus hermanos, se habia tornado á ellos, é se juntaron ámbos en uno con ciertas gentes de armas é de pie, é han andado robando é destruyendo y quemando mi tierra, é combariendo villas é castillos é fortalezas, é matando é prendiendo hombres é reñonándolos, é haciendo otros muchos males é daños en mi deservicio é menosprecio, segun que es notorio en estos mis Reynos. É yo veiendo certificado de las cosas sobredichas, hechas é cometidas por los dichos Infantes, y estando á la sazón en la mi villa de Peñafiel, por quanto entonces yo entendia ir á la dicha ciudad de Burgos por ordenar las fronteras de Aragon é Navarra por razon de la dicha guerra que con los dichos Reyes he, ove de embiar y embié á Don Alvaro de Luna mi Condestable de Castilla con ciertos Caballeros é otras gentes de armas mis súbditos é naturales, á do quier que los dichos Infantes estoviesen, porque no les fuesen consentido lo sobredicho que así en gran deservicio mio é daño de mi tierra hacian. É porque despues que yo embié al dicho Condestable así partió de mi para lo susodicho, me fué dicho que yendo por mi persona me serian entregados algunos castillos é fortalezas que los dichos Infantes me tenían rebelados, é con acuerdo de los del mi Consejo que conmigo á la sazón eran; ove de partir de la villa de Medina del Campo donde yo á la sazón estaba, é vine para Montánchez, é

fuéme entregado el castillo y fortaleza del é algunos mis súbditos é naturales que con los dichos Infantes estaban, reconociendo su lealtad viniéronse para mi: é otros por inducimiento de los dichos Infantes se cambiaron de mi desde Alburquerque, en la qual y en el castillo della los dichos Infantes han estado y estan alzados y rebeldos contra mi. É como quier que el dicho desnaturalamiento no era hecho en forma, ni tenia en si causas verdaderas ni suficientes, porque segun derecho y leyes de los mis Reynos se pudiese hacer, por lo qual yo pudiera mandar proceder contra ellos á las mayores penas en ellas contenidas: pero usando con ellos de clemencia por ser mis naturales, é dexando todo rigor, les embié mandar por mis cartas que hasta cierto término se viniesen para mi. Y haciéndolo así, yo les perdonaba todo lo pasado del caso mayor hasta el menor, segun mas largamente en una mi carta que en esta razon me mandé dar, el trasjuro de la qual vos embio señalado del mi Relator. É despues desto, porque los dichos Infantes hubiesen cauto, sa de conocer lo que debian, é me no errar mas de quanto me habian errado, é con intencion de los reducir al mi servicio é obediencia; yo fui por mi persona é con el pendon real de mis armas el Lunes que pasado, que fueron dos dias deste mes de Enero, é llegué bien cerca de las puertas de la mi villa de Alburquerque, pensando que desde don real me catarian aquella reverencia é obediencia, é harian el rescibimiento que debian como á su Rey y Señor natural. É porque mas se animasen á lo hacer, mandé al dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable, que se apartase con el dicho pendon real, é se allegase con él quanto mas ser pudiese acerca de las puertas de la dicha villa en la torre, de la qual los dichos Infantes estaban de cara donde yo estaba. Y embié con el dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable, para que acompañasen el dicho mi pendon, á Juan de Tovar mi Guarda mayor, que llevaba el dicho mi pendon, é á Ruy Diaz de Mendoza mi Mayor domo mayor, é á Pero Garcia de Herrera mi Mariscal, é al Adelantado Alonso Tenorio, é á Diego de Ribera mi Adelantado mayor de la frontera, é á Pero Niño Señor de Cigales, é al Comendador mayor de Ca-

Calatrava, todos del mi Consejo. É otrosi á hijos de algunos de los Grandes de mis Reynos que conmigo eran, especialmente á Don Enrique hijo del Almirante Don Alonso Enriquez mi tío, é á Don Juan hijo del Conde de Niebla, é á Don Juan hijo del Conde de Benavente, é á Lorenzo Suárez de Figueroa, é á Alvaro Destúñiga hijo de Pedro Destúñiga, é al Comendador Rodrigo Manrique hijo del Adelantado Pero Manrique, é á Don Fernando hijo de Don Pero Ponce de Leon, é á Fernando de Velasco hijo de Juan de Velasco, é á Pedro de Quiñones hijo de Diego Hernandez de Quiñones, é á Juan de Silva hijo del Adelantado Alonso Tenorio, é á Pedro de Acuña hijo de Lope Vazquez de Acuña, é Alonso de Córdoba hijo del Alcayde de los Donceles, é al Comendador de Mérida hijo de Pero Niño, é á otros Caballeros é Hijosdalgo de mis Reynos en número de poca gente: é mandé apartar toda la otra gente de armas y estandartes que conmigo fueron, á buen trecho de la dicha villa, yo estando todavía de cara del dicho mi pendon é cerca del. Otrosi embié delante dellos á los mis Reyes de Armas é Farautes, para que notificasen á los dichos Infantes en como yo era allí venido é conmigo el dicho mi pendon real, el qual ellos bien veian. É por ende que mandaba é mandé á ellos é á todos los otros que con ellos estaban, que llanamente rescibiesen en la dicha villa y en el castillo é fortaleza della á mi é á los que conmigo iban, é me acogiesen en lo alto é baxo como á su Rey é Señor. É otrosi que viniesen para mi, é que mandaria oír de justicia á los dichos Infantes, é que perdona á todos los que con ellos estaban todo lo pasado del caso mayor hasta el menor, viniéndose luego para mi. É seyendo esto dicho é notificado á los dichos Infantes por los dichos mis Farautes, ellos con grande inobediencia é rebelion en muy grande menosprecio mio é de la mi persona, é de la Corona Real de mis Reynos é del dicho mi pendon, no seyendo por algunos de los que conmigo venian lanzada saeta, ni hecho otro cometimiento ni movimiento de armas contra ellos ni contra alguno dellos, no solo fueron rebeldes é desobedientes en me no querer ni quisieron rescibir ni acoger en la dicha villa ni en el castillo della; mas lo que es peor é mas abominable, por su pro-

pria auctoridad fabricaron falsamente otro pendon de mis armas, é lo alzaron é levantaron contra mi é contra el mi verdadero pendon real, é lo pusieron y asentaron en uno con los dichos sus estandartes en una de las torres de la dicha villa. É los dichos Infantes por sus propias personas lanzaron contra mi é contra el mi verdadero pendon é contra el dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable é los otros que conmigo venian é contra los dichos mis Reyes de Armas y Farautes que lo sobredicho de mi parte les notificaron, muchas saetas. Y eso mesmo hicieron lanzar é lanzaron diez ó doce truenos, é do yo estaba y el dicho mi pendon real: lo qual así hicieron é continuaron por grande espacio. É así estando el dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable é los que con él eran con el dicho mi pendon á méenos de quarenta pasos de las puertas de la dicha villa, como despues yo mandé hacer ciertos pregones de lo susodicho por los dichos mis Farautes con el dicho mi pendon é con las mis trompetas delante las puertas de la dicha villa, tanto que algunos de los dichos truenos que por los sobredichos fueron echados, diéron junto con el dicho mi pendon. En tal manera, que uno dellos quebró una lanza de armas que bien cerca del dicho mi pendon tenia un hombre de armas: é no cesaron de lanzar los dichos truenos, hasta tanto que yo fui partido de allí. É despues desto, yo pensando que ellos hanamente rescibiesen de su abominable propósito, é reconocieran lo que me debian y eran tenudos, vine otra vez por mi persona é conmigo el dicho mi pendon real acerca de la dicha mi villa, Miércoles quatro dias deste dicho mes de Enero. É los dichos Infantes no contentos de lo por ellos hecho é cometido el dicho día Lunes, é añadiendo rebelion á rebelion, é mal á mal, se pusieron contra mi juntos con la puerta de la villa armados con gente de pie é de caballo: é lanzaron é hicieron lanzar contra mi persona é contra el dicho mi pendon real é contra los que conmigo venian, en número de cinquenta truenos é bombardas. É otrosi muchas saetas en mayor número del dicho día Lunes, no seyendo comenzado ni hecho contra ellos por mi ni por los que conmigo venian movimiento alguno. Mas en veiendo el dicho mi pendon é asomando yo con él, comenzaron de hacer é hicieron todo

lo susodicho, é lo continuaron todo ese dia desde la mañana que yo ende llegué con el dicho mi perdon real, hasta se querer poner el sol, como quier que plugo á Dios que de las dichas bombardas é truenos no fué herida persona alguna: lo qual todo hicieron é cometieron pública é notoriamente ante mí y en mi persona, y en presencia de los Grandes de mis Reynos é de todos los otros que conmigo estaban. En tal manera, que en alguna guisa no se pudo ni puede zelar: é como quier que por lo susodicho ser así hecho contra mi persona é presencia, yo con gran razon é justicia pudiera é aun debiera luego condenar á los dichos Infantes é á los que con ellos estaban, segun que las leyes de mis Reynos quieren y mandan en tales casos: pero por mas convencer puse plazo á los dichos Infantes, que dende en treinta dias paresciesen ante mí sobrello, é que los oiria á justicia, é les mandaria guardar todo su derecho con apercebimiento: é que si así no lo hiciesen, que dende en adelante sin los mas llamar ni oír, yo mandaria proceder contra ellos segun que las leyes de mis Reynos quieren é mandan en tal caso. Prometiendo por mi fe real de lo así hacer y cumplir: é á todos los que estan con ellos mandé é puse plazo de quarenta dias primeros siguientes, allende de los otros términos que hasta aquí por mayor abondamiento é por los mas convencer é por no dar lugar á que se pierdan les he puesto é dado, que saliesen de la dicha villa de Alburquerque, é dexasen á los dichos Infantes é se viniesen para mí á me servir: é haciéndolo así, que yo perdónaba é perdoné á todos los que así estan con los dichos Infantes é con cada uno dellos todo lo pasado del caso mayor hasta el menor. É que les mandaria restituir sus bienes é é oficios, con apercebimiento que si lo así no hiciesen, que dende en adelante sin esperanza de venia ni de otro remedio alguno, yo procederia contra ellos é contra sus bienes á las penas en tal caso establecidas por las leyes de mis Reynos, Pero del dicho perdon fuéron sacados y excebrados por mí Lope de Vega, é Guillen de Brondaviella, y el Doctor Alvar Sanchez, é Diego de Torres, é Diego de Texeda; á los quales por ser factores principales, é consejeros é perpetradores de los dichos rebeliones é de los otros males pasados hechos é com-

tidos por los dichos Infantes, como quier que á mí pesó mucho de corazon por haber de dar tal sentencia contra hombres naturales de mis Reynos; pero por el lugar que tengo de Dios para conplir la justicia, é porque los hombres se recelen de tan grandes yerros y de tan grandes males como estos, yo los di por traidores por mi sentencia: é mandé, que do quier que sean hallados de aquí adelante, les den muerte de traidores, é confiscé todos sus bienes para la mi cámara, lo qual todo lo susodicho fué así pregonado ante mí por mis Farautes con trompetas estando, y los Grandes de mis Reynos que conmigo estan, é todas las otras gentes que conmigo iban á la sazón acerca de la dicha villa de Alburquerque. Y embió vos notificar todas las cosas susodichas, porque las sepais, é veais la reverencia é obediencia que los dichos Infantes me acataron, é los resecebimientos que me hicieron en la dicha mi villa é castillo, así como mis leales súbditos é naturales de quien yo mucho fio: hayades dello aquel doloroso sentimiento que en tal caso se requiere: ca no tengo, que á Rey de toda España tan grande é abominable rebelion é desobediencia é desconocimiento fuese cometido ni hecho en alguno de los tiempos pasados por sus súbditos é naturales, mayormente por aquellos que tantos beneficios é gracias y mercedes del hubiesen resecebido, como los sobredichos contra mí hicieron é cometieron: lo qual todo considero, yo puedo bien decir de aquestos lo que se escribe por la Sacra Escritura: *Los hijos que crió y ensalcó, aquellos me avillaron é me menospreciaron*. É otrosí porque mi voluntad es, que Dios é todo el mundo é asimesmo todos vosotros, conozcaades quel proceso que se hiziere contra los sobredichos sobre esta razon, es y será justo y recto, é con muy gran razon é derecha intencion, habiendo sentimiento como segun todo derecho é justicia é razon natural debe haber de mis vasallos é súbditos é naturales que con tan grande osadia é atrevimiento, olvidada su lealtad, tan feas é detestables cosas é rebeliones hacen é cometen contra su verdadero Rey é Señor natural, é contra la tierra donde son naturales. Dada en Piedra Buena á quatro dias de Enero año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatrocientos y treinta años.

Yo el REY. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo Oidor é Referendario del Rey é su Secretario, la hicie escribir por su mandado.

ciendo que en tal caso no podian ni debian ellos hablar sin consultar las cibdades que los habian embiado.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Alburquerque é se vino para Guadalupe é dende á Medina del Campo, donde mandó venir todos los Grandes del Reyno é los Procuradores, por haber su consejo de lo que le convenia hacer contra los Infantes.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY HIZO Administrador del Maestrazgo de Santiago á Don Alvaro de Luna su Condestable: é como hizo merced á algunos de los Grandes deste Reyno de las mas villas é lugares del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique.

Conociendo el Rey que su estada sobre Alburquerque aprovechaba poco, determinó de se partir dende, é fuése para Guadalupe donde estuvo pocos dias, dexando por fronteros de los Infantes á Don Juan de Soro mayor Maestre de Alcántara, é á Don Juan de Leon hijo de Pero Ponce de Leon Señor de Marchena: é de Guadalupe se vino para Medina del Campo, é con él el Condestable Don Alvaro de Luna, é Don Gutier Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente: é ordenó que viniesen ende todos los otros Grandes del Reyno é los del su Consejo é los Procuradores de las cibdades é villas. É así venidos, mandó á su Relator que en presencia suya hiciese relacion de todas las cosas pasadas con los Infantes Don Enrique é Don Pedro. Demandó su parecer de lo que debía hacer contra ellos é contra los que con ellos estaban: en que hubo muy diversas opiniones, porque algunos decian, que pues las leyes destes Reynos generalmente disponen las penas que deben haber los que en semejantes yerros caen sin hacer diferencia de personas, que no ménos el Rey debía proceder contra los Infantes que contra los que con ellos eran. Otros decian, que como quiera que esto así fuese, mucho debía el Rey mirar el gran debdo que estos Infantes en su merced tenían: é grave cosa sería que su linago, donde el Rey descendia, hubiese de ser mançillado de tan feos crimines. É que bastaba desheredarlos de todas las villas é castillos que en estos Reynos tenían, é aun pernarlos en las personas si pudiesen ser habidos. El Rey oidas las opiniones de los unos é de los otros, hubo templadamente en lo que á los Infantes tocaba, como adelante la historia lo contará. É los Procuradores en esto no quisieron dar su voto, di-

Esto así hecho, el Rey dió la administracion del Maestrazgo de Santiago al Condestable Don Alvaro de Luna, é mandó confiscar todas las villas é castillos y lugares del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique, é aplicólas á su Corona Real. É despues hizo merced de las mas dellas á los Perlados é Caballeros que se siguen: á Don Gutier Gomez de Toledo Obispo de Palencia, de la villa de Alva de Tórnes con su tierra, que fué del Rey de Navarra: á Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, de la villa de Análuxar que fué del Infante Don Enrique: á Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey, de las villas de Haro é Vilhorado: á Pedro Destuñiga Justicia mayor de Castilla, de la villa de Ledesma é su Tierra, que fué del Infante Don Enrique, é hizole Conde della: al Adelantado Pero Manrique de las villas de Paredes de Nava, que fué del Rey de Navarra: á Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente de la villa de Mayorga que fué del Rey de Navarra: á Don Garciferandez Manrique Conde de Castañeda de la villa de Galisteo que fué del Infante Don Enrique: á Don Pero Ponce de Leon de la villa de Medellín, é hizole Conde della: á Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago dió quientos vasallos de tierra de Guadalupe, que eran de la Infanta Doña Catalina muger del Infante Don Enrique: á Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja hizo merced de la villa de Salvatierra que fué del Infante Don Enrique: á Pero Garcia de Herrera Mariscal del Rey de la villa de Montemayor que fué del Infante Don Enrique: al Mariscal Íñigo Destuñiga de la villa de Zerezo que fué del Rey de Navarra: á Fernan Lopez de Saldana Camarero del Rey é su Contador mayor de la villa de Miranda del Castañar, que fué del

del Infante Don Enrique: al Doctor Perifáñez de la villa de Granadilla que fué del Infante Don Enrique: al Doctor Diego Rodríguez de Valladolid de un lugar que decían la Pitilla que era de tierra de Cuéllar, é mandóla llamar Montemayor con ciertas aldeas hasta en número de quifientos vasallos, dándole la jurisdicción alta é baxa, haciendo cabeza destes vasallos al dicho lugar de Montemayor: á Fernando Díaz de Toledo su Relator é Referendario é del su Consejo hizo merced de quifientos vasallos donde los él señalase, en las tieras del Rey de Navarra é del Infante en las partes que no eran dados: el qual lo tubo al Rey en merced, é no los quiso recebir, diciendo que no le estaba bien de ser heredero del Rey de Navarra, ni del Infante Don Enrique.

CAPÍTULO V.

DE COMO DON FADRIQUE Conde de Luna hijo natural del Rey Don Martin de Cecilia, se vino para el Rey estando en la villa de Medina: é de las honras y mercedes que le hizo.

Pocos dias despues desto se vino en Castilla Don Fadrique Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin de Cecilia, el qual vino al Rey estando en Medina del Campo, y el Rey lo salió á recebir asaz trecho fuera de la villa, é le hizo mucha honra, é le dió paz, y él le besó la mano con mucha reverencia. El Rey lo mandó aposentar dentro en su Palacio, y así estuvo allí aposentado quanto el Rey estuvo en Medina por aquella vez, donde le fueron dadas muy abundantemente todas las cosas necesarias para él é para todos los suyos: y él comió algunas veces con el Rey é hizo merced á todos los principales que con él venian, especialmente á Mosen García de Sesé de quien el Conde mucho fiaba, á quien el Rey hizo merced de docientos vasallos é cinquenta mil maravedis de juro. É desde á pocos dias el Rey hizo merced á este Conde de Luna de las villas de Cuéllar é Vilalon que fueron del Rey de Navarra, excebados los quifientos vasallos de que había hecho merced al Doctor Diego Rodríguez como dicho es: é mandóle asentar en sus libros medio cuento de juro é un cuento en lanzas é merced de por vida

é mantenimiento cada año. É despues desto, quando el Duque de Arjona murió, hizole merced de las villas de Arjona é Arjonilla.

CAPÍTULO VI.

DE COMO DON DIEGO DESTUÑIGA Obispo de Calahorra é Diego Destuñiga su sobrino, habían tomado por escala la villa de la Guardia en Navarra.

EN este tiempo Don Diego Destuñiga Obispo de Calahorra embió decir al Rey, que Diego Destuñiga su sobrino, con gente suya é del Conde de Ledesma su tío, había tomado por escala la villa de la Guardia en Navarra, é quel Obispo su sobrino estaba en muy gran trabajo en la dicha villa porque el Rey de Navarra había enbiado mucha gente de armas á la fortaleza que por él estaba: é se esperaba cada dia quel Rey en persona con todo el Reyno venia sobrd, é que cada dia peleaban con el castillo, é que hasta entonces había asaz gente muerta, así de la una parte como de la otra. Por ende que supplicaba á Su Señoría, que muy prestamente le mandase enbiar la mas gente de armas que pudiese, que le era mucho menester. Como quiera quél se había fortificado lo mas que pudiera en la Iglesia y en la plaza y en algunas torres de las principales de la villa. Vistas estas cartas por el Rey, mandó luego al Conde Don Pedro Destuñiga, que en persona partiese é llevase la mas gente de armas que pudiese, é fuese socorrer al dicho Obispo, lo quel Conde puso en obra; pero quando él llegó, el Rey de Navarra había enbiado mucha gente de armas al castillo, é habían descendido á la villa donde habían muchas veces peleado con el Obispo é con su sobrino. É por la gracia de Dios, siempre los Navarros habían llevado lo peor, en tal manera, que todas los que en el castillo estaban, conocieron que no les cumplia mas pelear por haber la villa: é los que de nuevo vinieron al castillo se volvieron á Navarra, dexando en él la gente que entendieron que era menester para su defensa.

CAPÍTULO VII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Medina del Campo hubo nuevas de como el Infante Don Pedro de Aragon había tomado al castillo de Alba de Liste.

ESTANDO el Rey en Medina hubo nuevas como el Infante Don Pedro de Aragon viniere desde Alburquerque por Portogal, é había tomado el castillo de Alba de Aliste que es cerca de Zamora, el qual tenía un Escudero que llamaban Pedro de Vadillo sobrino de Mosen Diego de Vadillo, que fué hombre de quien mucho fió el Rey Don Fernando de Aragon, é á quien había hecho muchas mercedes: é porque se hubo sospecha que por aventura este Mosen Diego sería en habla ó en consejo que se hurtrase aquella fortaleza como se hurtó: el Rey lo embió prender en la ciudad de Toro, é mandó asimesmo prender en Medina del Campo á Leonor Álvarez Camarera de la Reyna de Aragon Doña Leonor, porque era tía deste Pedro de Vadillo Alcaide de Alba de Liste, el qual como le fué hurtado el castillo, se pasó á Portogal. É luego quel Infante hubo este castillo, mandó á los suyos que robasen por la tierra é comarcas todas las viandas é armas y ganados é todas las otras cosas que haber pudiesen, é las traxesen á aquel castillo: é luego se puso así en obra, é pasaron bien quatro dias que en Zamora no se supo de la toma deste castillo: é como el Rey fué desto certificado, partió de Roa á muy gran prisa é fuése para Zamora con intencion de cercar aquel castillo, é fueron solamente con él el Condestable Don Alvaro de Luna é Fernan Lopez de Saldaña Alvaro de Camarero é Contador mayor, é los Doctores Perifáñez é Diego Rodríguez y el Relator: é allí hubo su Consejo de lo que debía hacer, é acordó que pusiese el cerco al castillo Diego Lopez Destuñiga hermano del Conde Don Pedro Destuñiga, porque era heredado en aquella tierra, é tenía mucho en Zamora, é podríalo mejor hacer que otro. El Rey le mandó dar sus cartas é poderes para toda la tierra, é Diego Lopez puso en obra lo que le fué mandado, y el Rey se fué pa- to, donde fué certificado que en Ledesma no querían recebir por Señor al Conde Don Pedro Destuñiga, y estaban todos rebe-

lados en la villa, é aun habían tomado el castillo por mejor se poder detender: de lo qual el Rey hubo muy grande enojo porque él le había enbiado al Conde Don Pedro en Navarra, é partió luego en persona para la villa de Ledesma: é llegando ende, y hecha la pesquisa, é sabido quien había hurtado el castillo, como quiera que muchos habían seydo en ello culpantes, el Rey solamente mandó degollar dos Regidores los mas principales de la villa, porque los derechos no consienten hacer justicia de muchadumbre de Pueblo, é basta hacerse de los principales causadores de qualquier mal hecho. É mandó quel Conde Don Pedro fuese rescebido por Señor en la villa, y dexó Alcaide en el castillo por él, é Justicia en la villa, é así el Rey se partió de Ledesma.

CAPÍTULO VIII.

COMO EL REY ENBIÓ demandar á la Reyna de Aragon Doña Leonor las fortalezas que en estos Reynos tenía.

EL Rey hubo su Consejo de lo que debía hacer cerca de las fortalezas que la Reyna de Aragón Doña Leonor en sus Reynos tenía. É parecióle que segun las cosas pasadas é aun las que se esperaban, no era razon que ella las tuviese, é acordó de gelas enbiar demandar afinadamente, para que durante la guerra las tuviese por el Rey é por ella un Caballero de quien se pudiese bien fiar, lo qual le enbió decir con los Doctores Fernand Díaz de Toledo su Oidor é Relator é Referendario, é con Alonso García Cherinero su Juez mayor de Vizcaya é su Fiscal, é con Alvar Rodríguez Descobar; de lo qual á la Reyna pesó mucho, é puso sus excusas las mejores que pudo: y el Rey le embió rogar que viniese á él á Tordesillas, la qual se escusó quanto pudo de venir, pero á la fin vino ende, y el Rey demandó el castillo de Alba de Liste é los otros castillos que en el Reyno tenía, dándole razones porque gelos debía entregar: y ella todavía se escusó. Y el Rey le rogó, que porque se quitasen algunas sospechas que della se tenían de hablas é tratos que se decía tener con ella el Rey de Navarra é los Infantes sus hijos, que estuviese algunos dias en el Monesterio de Santa Clara de Tordesillas, é que estando allí cesarian todas

estas sospechas, é que por ello no perderia cosa alguna de su estado ni hacienda, é que desde allí podría tambien mandar administrar todo lo suyo como desde el Monesterio de Medina del Campo donde estaba. Á la Reyna pesó mucho desto, temiendo que si una vez en el Monesterio entraba, no se daría lugar que dende saliese: é á la fin hubo de entrar en el Monesterio, é dió sus cartas para los Alcaydes de los castillos de Tiedra é Urueña y Montalvan, mandándoles que los entregasen luego al Condestable Don Alvaro de Luna, para que los él tuviese en la manera que dicha es.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ para Búrgos, é viniéron á él los Embaxadores quel havia embiado á los Reyes de Aragon é Navarra.

HEchas por el Rey las provisiones necesarias contra el Infante Don Pedro que havia tomado el castillo de Alba de Liste, el Rey se volvió para Búrgos, é llegando á Astudillo, llegaron á él Don Sancho de Róxas é Pero Lopez de Ayala su Aposentador mayor, y el Doror Fernan Gonzalez de Ávila su Oidor, los quales él havia embiado por Embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra é á la Reyna Doña Blanca: é al tiempo que ellos llegaron en Aragon, halláron al Rey en una ciudad que se llama Tortosa: é quisieran luego explicar su embaxada en presencia de todos los del su Consejo, y el Rey de Aragon no dió á ello lugar, embiándoles rogar que se fuesen á una villa que se llama Ixar, donde lo esperasen, quel vernia allí: é pusieronlo así en obra. Y el Rey vino ende con tres ó quatro de los Grandes de su Reyno, porque no le placía que muchos entendiesen en estas embaxadas: é habida audiencia, los Embaxadores dixéron al Rey todo lo que les fué mandado como dicho es, recontándole todos los males é desaguizados que habian hecho é cometido él é sus hermanos en perjuicio del Rey é daño de sus Reynos, mostrándole quan gran sentimiento el Rey desto tenia, sin le hablar ni mover vias algunas para remedio destas cosas.

CAPÍTULO X.

DE LA RESPUESTA QUEL REY de Aragon dió á los Embaxadores del Rey de Castilla.

EL Rey de Aragon les respondió diciendo sus excusas de todas las cosas en que cargo le daban, como ya muchas veces la havia dado: é á la fin dixo, quel enbriaría sus Embaxadores al Rey con su respuesta. Y estando así el Rey de Aragon en Ixar, vino ende el Rey de Navarra, al qual los dichos Embaxadores dixéron todo lo quel Rey les havia mandado, y él habló con ellos muy largamente dando la culpa é carga de las cosas pasadas á quien quiera que al Rey hubiese aconsejado que no diese lugar á las vistas que por el Rey de Aragon é por él se habian procurado llanamente sin gente de armas, como era razon que se hiciese entre Reyes que tan grandes débdo tenian, é aun al Adelantado Pero Manrique, el qual decia en estas cosas tuviera maneras no buenas, lo qual havia parecido por el proceso de las cosas pasadas, lo qual les rogó que dixesen al Rey, é les dixo quel embriaría al Rey sus Embaxadores en respuesta de lo que por ellos le era dicho.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL REY ENBIÓ mandar al Conde de Castro, que entregase las fortalezas de Castroxeriz é Saldaña que eran suyas, al Mariscal Pero Garcia su hermano, para que las tuviese en tanto que duraba la guerra entré los Reyes de Aragon é Navarra.

AL Rey fué dicho, que Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, que estaba en Saldaña, hacia algunas hablas é tratos con algunos Grandes del Reyno en deservicio del Rey, é que avisaba á los Reyes de Aragon é Navarra de todo lo que podia. É por eso el Rey acordó de le enbriar decir, que porque dél se decian algunas cosas que en su deservicio hacia, lo qual él no creía, que le rogaba é mandaba, porque se quitase dél toda sospecha, entregase las sus fortalezas de Castroxeriz é de Saldaña, é las pusiese en poder del Mariscal Pero Garcia de Herrera que era su hermano. Porque sería cierto que serian bien guardadas para que las él tuviese, tanto que durase la guerra entré los Reyes de Aragon

gon é Navarra, lo qual fuéron decir al Conde los Doctores Perlañez é Diego Rodriguez: é despues de muchas altercaciones entrellos pasadas, acordáronse ciertos capitulos de las cosas quel Conde de Castro havia de guardar é de las cosas quel Rey havia de guardar al Conde: de lo qual se le dió un alvalá firmada del nombre del Rey é refrendada del Doctor Fernando Diaz su Relator y Secretario, por el qual le seguró de no lo mandar llamar dentro en dos años á él ni á sus gentes para cosa que tocase á los Reyes de Aragon é de Navarra é sus hermanos: el qual alvalá le fué llevado por un Escudero de su casa creyendo que luego haría entrega de los dichos castillos: é recebido por él el alvalá, pasados algunos dias, dixo que havia mucho necesario de tener el castillo de Castro, porque entendia hacer en aquella villa y en su comarca su morada: é que no lo entregaría al Mariscal ni á otra persona salvo el castillo de Saldaña: é por esto cesó todo lo que era tratado é concluido entrel Rey y el Conde de Castro, é quedáron las cosas en el estado primero. En este tiempo estando el Rey en la villa de Astudillo, viniéronle Embaxadores del Conde de Fox, los quales le dixéron, quel Conde de Fox havia muy gran placer de intervenir en la paz é concordia que se hiciese entre Su Merced é los Reyes de Aragon é Navarra: é que le ternia en merced quisiese dar á ello lugar, é que con muy buena voluntad él sería suyo como otra vez lo havia seydo: lo qual no podia buenamente hacer durante la guerra, por la vecindad que tenia con los Reynos de Aragon é Navarra. El Rey respondió agradesciendo mucho al Conde de Fox la buena voluntad que en estos hechos havia, y el ofrescimiento que le hacia; pero que las cosas entré los Reyes de Aragon é Navarra no estaban en tal estado, quel ni otro pudiese en ellas tratar: é quando en ello se hubiese de hacer, quel havia placer quel en ello entendiese: é con esta respuesta los Embaxadores del Conde de Fox se fuéron.

CAPÍTULO XII.

DE COMO UN EMBAXADOR DEL Rey de Inglaterra vino al Rey por le requerir de amistad é alianza con el Rey de Inglaterra.

EN este tiempo vino al Rey un Caballero llamado Mosen Juan de Amézquita

por Embaxador del Rey de Inglaterra: é como quiera que era natural de Guipúzcoa, tenia heredamiento en Inglaterra é habíase por natural de aquel Reyno: el qual dió al Rey una letra de creencia del Rey de Inglaterra, por virtud de la qual dixo al Rey, quel Rey de Inglaterra su primo havia muy gran placer de haber con él paz é amor, así por el gran debdo que entrellos havia, como por su virtud é grandeza. É que así en las guerras de Aragon é Navarra, como en todas qualesquier otras guerras quel Rey hubiese, le ayudaría con muy buena voluntad, salvo contra aquellos que eran sus aliados: al qual el Rey respondió graciosamente por palabras generales, é le dixo quel enbriaría al Rey de Inglaterra su primo sus Embaxadores con la respuesta: la qual embió dende á dos meses con Don Sancho de Róxas Obispo de Astorga, é con Pedro Carrillo de Toledo su Copero mayor, é con un Frayle Predicador Maestro en Teología, que se llamaba Fray Juan de Corral. La conclusion de la respuesta del Rey fué esta: que al Rey placía mucho de haber paz con el Rey de Inglaterra su primo, por el gran debdo cercano que con él havia, é por ser gran Principe é notable Rey en poderío y en fuerzas, é por ser tal á quien él debía amar mucho mas, allende por su virtud de quanto el debdo que entrellos era lo demandaba. Pero que esta paz é confederacion de entrellos no la consentia la guerra quel Rey de Inglaterra havia con el Rey de Francia é con sus Reynos, con el qual él tenia sus confederaciones é alianzas muy antiguas hechas por sus padres é aguelos é por él mismo afirmadas, las quales él no podia quebrantar ni quebrantaría por cosa del mundo. Pero que habiendo el Rey gran voluntad de la paz con el Rey de Inglaterra, que de buena voluntad se interponia por tratar entrel Rey de Francia y él, la paz é concordia á él placiendo, á fin que estas tres casas fuesen en una conformidad é confederacion, para lo qual le parecia que era necesario que hubiese tregua, á lo ménos por un año, entrel Rey de Inglaterra y de Francia, porque en este medio tiempo él pudiese entender en su concordia.

CAPÍTULO XIII

DE COMO EL DUQUE DE ARJONA murió en el castillo de Peñafiel donde estaba preso, é de como hizo merced al Conde Don Fadrique de Luna de las villas de Arjona é Arjonilla que fueron suyas.

Estando el Rey en esta villa de Astudillo le vino nueva como el Duque de Arjona, que estaba preso en el castillo de Peñafiel, era muerto; y el Rey se vistió de paño negro é lo truxo nueve días, por el debido que con él había: é mandó hacer sus obsequias en el Monesterio de Santa Clara desta villa de Astudillo muy honorablemente, é hizo merced de las villas de Arjona é Arjonilla al Conde Don Fadrique de Luna, de quien la historia arriba ha hecho mencion, que se había venido para el Rey del Reyno de Aragon. De Astudillo el Rey se fué tener la Pasqua de Resurreccion á Hamusco, donde vino un gran señor Aleman sobrino del Emperador Sigismundo, que era Conde de Cili, que era venido en este Reyno por ir á Santiago, el qual traía sesenta cavaladuras de muy gentil gente é ricamente abillada. El Rey le hizo grande honra é comió con él, y le embió caballos é mulas é piezas de brocados, de lo qual ninguna cosa quiso tomar, teniéndolo al Rey en mucha merced, diciendo quel dia que de su tierra partió, hizo voto de no tomar cosa alguna de Principe del mundo, pero que le ternia en merced que diese licencia á él é á quatro Caballeros de su casa para traer su devisa del collar del escama, en la qual traer él se ternia por mucho honrado, por ser devisa de tan alto Principe de quien tantas honras y mercedes había rescibido. Al Rey pesó porquel Conde no rescibió las cosas quel le enbiaba: é mandó á muy gran priesa hacer cinco collares de escama de oro muy bien obrados, los quales enbió al Conde por Gonzalo de Castillejo su Maestresala, é llevólos un Doncel suyo llamado Juan Delgadillo puestos en dos platos. Y el Rey les mandó que ninguna cosa rescibiesen del Conde de Cili, y ellos así lo hicieron, el qual mandaba dar al Maestresala cierta plata en que habría bien cinquenta marcos, é cierta moneda de oro al dicho Juan Delgadillo, los quales ninguna cosa quisieron tomar: y el Conde estuvo allí

bien veinte días rescibiendo muy grandes fiestas del Rey é de la Reyna, é así de allí se partió para hacer su viage en Santiago. Aquí asimesmo vinieron Embaxadores al Rey del Conde de Armíñaque, los quales de su parte le dixéron, quel Conde estaba muy presto con todas sus gentes para le servir en la guerra que hacia contra los Reyes de Aragon é Navarra, así como su vasallo é aliado. É que le pedia por merced, que pues él por su mandado había tenido cierta gente de armas en frontera de su Condado defendiendo que gente alguna de Gascones no pasase en ayuda de los Reyes de Aragon é de Navarra, le mandase pagar el sueldo que de aquella gente le era debido. El Rey le respondió agradeciéndole mucho lo que había hecho y el ofrescimiento que le hacia, é que le placía de le mandar pagar el sueldo que decia; pero que le rogaba, que porque él estaba en grandes necesidades, por entonces le pluguiese haber alguna paciencia, quel gelo entendia de mandar pagar muy en breve. É luego en el año siguiente mandó embiar al Conde de Armíñaque diez mil florines de oro por el sueldo que le era debido.

CAPÍTULO XIV.

DE LAS COSAS QUEL REY HIZO desde vino en la cibdad de Búrgos para se partir á la frontera de Aragon para ir á hacer la guerra.

Venido el Rey á Búrgos, dió muy gran priesa en todas las cosas que le convenian para hacer la guerra, y embió sus cartas á todos los Grandes de sus Reynos que viesesen para él con sus gentes: y embió mandar á los que tenían el cargo de las artillerías é pertrechos que las llevasen á las fronteras de Aragon é Navarra. É mandó asimesmo llevar todas las viandas que dichas son para entrar á hacer la guerra poderosamente. Y embió mandar á Pedro de Velasco su Camarero mayor que había dias que estaba en la frontera de Navarra, que se viniese para él; é á Pedro Destuñiga que quedase en ella, que había estado desde que se tomó la villa de la Guardia en Navarra. Y embió mandar á Fernand Alvarez Señor de Valdecorneja, que estaba por frontero en Requena, que se viniese para él, é tuviesen esta Capitanía Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é Diego de Ribera Adelantado mayor del Andalucía.

CA-

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL REY DE PORTOGAL embió sus Embaxadores al Rey Don Juan rogándole afectuosamente que diese lugar á la Reyna Doña Leonor de Aragon que saliese del Monesterio de Santa Clara de Tordesillas, é le mandase desembargar sus castillos é rentas: é de la respuesta quel Rey á ello dió.

Estando el Rey en Búrgos, vinieron á él Embaxadores del Rey de Portogal, por los quales le embió afectuosamente rogar, que le pluguiese dar lugar á la Reyna Doña Leonor de Aragon que saliese del Monesterio de Santa Clara de Tordesillas donde le había mandado estar, é asimesmo le mandase desembargar sus rentas é tornar sus castillos, lo qual él debía hacer por ser ella quien era, é por el debdo que con ella tenia, é porque era cierto que de qualquier error que á él hubiesen hecho sus hijos, ella había muy gran desplacer, é porque él lo había hecho creyendo que á ella venia bien, por la quitar de las sospechas que della se tenian; é que las rentas no gelas había mandado embargar por le quitar nada de lo suyo, mas porque le decian que socorría con ellas á sus hijos los Infantes, é que su voluntad no era de le tomar cosa de lo suyo, ante de la ayudar é honrar como á verdadera madre suya. É que ella podía dende adelante salir del Monesterio de Santa Clara é ir á donde quiera que á ella pluguiese, é luego le mandaría desembargar sus castillos é rentas, lo qual puso luego en obra: é mandó á Pero Lopez de Ayala su Aposentador mayor, é al Doctor Franco, que fuesen al Rey de Portogal con esta respuesta, é que pasasen por Tordesillas é hiciese todo esto saber á la Reyna Doña Leonor: y embió mandar á Don Gonzalo de Carragena Obispo de Plasencia, que despues fué de Sigüenza, que fuese á Tordesillas para que si la Reyna de Aragon quisiese dende salir, fuese con ella á Medina del Campo, ó á otra parte donde á ella mas pluguiese. É mandóle asimesmo luego desembargar todas sus rentas é castillos, con tanto que ella le diese su fe que no socorrería con co-

sa alguna de lo suyo á sus hijos, ni de aquellos castillos rescibiría daño ni deservicio alguno, pues le hacian guerra como ella sabia: é respondió mas á los Embaxadores de Portogal, que porque él había respondido por sus Embaxadores al Rey de Portogal cerca de la tregua ó paz en que él entendía de entremeterse, que era entrel é los Reyes de Aragon é Navarra, que no convenia por entonces mas decir: y el Rey mandó á los dichos sus Embaxadores Pero Lopez de Ayala é Doctor Franco, que muy largamente informasen al Rey de Portogal de todas las cosas en estos Reynos acaescidas despues de la muerte de la Reyna Doña Catalina su madre. Oido por la Reyna lo que estos Embaxadores de parte del Rey le dixéron, é visto como el Obispo Don Gonzalo era allí venido por ir con ella, respondió que tenia en mucha merced al Rey lo que por ellos le enbiaba decir, é por ella quería hacer: é que certificasen á Su Merced, que ella no había entendido ni entendía de entender en cosa alguna que sus hijos contra su servicio hiciesen: é que esperaba en Dios y en la virtud que dél conocía, que los Reyes de Aragon é Navarra harían tales cosas porque Su Merced perdiese qualquier enojo que dellos tuviese. É que los Infantes lo servirían por manera que él les hiciese merced como á súbditos é vasallos, que en Su Merced tan gran debdo tenian.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL REY HIZO CONDE de Haro á Pedro de Velasco su Camarero mayor.

Estando el Rey en Búrgos en el mes de Mayo del año susodicho, el Rey hizo Conde de Haro á Pedro Velasco su Camarero mayor; y en este tiempo dió el Rey á la Reyna Doña Maria su muger la villa de Olmedo que fué del Rey de Navarra, é desde allí enbió el Rey á Don Álvaro de Luna su Condestable para que comenzase la guerra en el Reyno de Aragon. É desquel Rey fué certificado que estaba en la frontera mucha gente de armas de la que había embiado llamar, y eran llevados allí muchos mantenimientos así de trigo é cevada é vino é carnes é artillerías, de engeños é lombardas é de todas las cosas necesarias para hacer guerra: él se partió de Búrgos, é tomó su camino para el Burgo de

pp 2

de

de Osma, donde vino á él el Condestable Don Álvaro de Luna, é viniéron con él muchos Caballeros de los que en la frontera estaban. E allí viniéron al Rey muchos Perlados é otros Grandes del Reyno con sus gentes.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO UN CABALLERO MORO vino al Rey estando en el Burgo con la respuesta de las cosas que el Rey había embiado decir al Rey de Granada con Lope Alonso de Lorca.

Estando el Rey en el Burgo vino á él un Caballero Moro llamado Abdilbar con treinta de caballo, el qual embiaba el Rey de Granada á responder al Rey á lo que Lope Alonso de Lorca de parte del Rey le había dicho, el qual dió su carta de creencia. É por virtud de aquella le dixo, que ya Su Merced sabía como ante de entonces el Rey de Granada su señor le había escripto dándole muchas gracias, é teniéndole en cargo el ayuda que le había hecho, enviando á Muley Abuferez Rey de Túnez su Mensagero, rogándole que le embiase al Reyno de Granada con su favor, para que cobrase el Reyno que había seydo suyo. É que agora le hacia saber que había cobrado su Reyno, y estaba en posesion dél sin contradicion alguna, é que queria que lo supiese, porque creía que dello habria placer: é que le enviaba rogar é pedir de gracia, que le otorgase paces segun la costumbre antigua que entre la Casa Real de Castilla é la Casa de Granada se solian tener. É asimismo, que al Rey su señor era dado á entender que el Rey tenia debates é contiendas con algunos Reyes sus comarcanos, que en conocimiento de la grande ayuda que dél había rescibido, que si á Su Merced necesario fuese el Alhambra de Granada é su casa, é los Caballeros de su Reyno hasta su persona, serian todos prestos á lo que el Rey ordenase. Dixo otrosí, que como el Rey su señor supiese que entré y el Rey de Túnez hubiese amigable concordia, que cada que al Rey pluguiese embiar al Rey de Túnez Mensageros, el Rey era presto para dar sus cartas, y embiar un Alcayde suyo honrado con los Mensageros que el Rey embiase, porque mas presuntamente fuesen despachados. El Rey le respondió dando gracias al Rey de Granada por sus buenos ofrescimientos, é le dixo, que él

embiaría á él su Mensagero con su respuesta, é así este Moro se partió para Granada. É como el Rey hubiese gran voluntad de saber como estaban las cosas de aquel Reyno, mas por esto que por abreviar la respuesta embió luego al Rey de Granada un su Escribano de Camara Veinte y quatro de Córdoba, llamado Luis Gonzalez de Luna, á quien otras veces el Rey había embiado en Granada, con el qual escriptió su carta de creencia, é por virtud de aquella le mandó que dixese al Rey de Granada las cosas siguientes. Quanto á lo primero en que le embiaba decir que tenia su Reyno pacíficamente, que le dixese que le placia dello, tanto que él conociese á él é á la su Casa Real de Castilla lo que antiguamente segun decia se solia conocer. Quanto á lo que pedia de las paces, mandóle demandar tales cosas, así en gran número de doblas é otras cosas, é que le diese todos los Christianos que en su Reyno estaban captivos, é que le otorgaría treguas por un año á lo mas. Esto hacia el Rey conociendo que se le no otorgaría, porque él hubiese causa para hacer la guerra. É á lo que decia que le ayudaría contra los Reyes con quien hubiese guerra, que gelo agradeciese de su parte, é le dixese que verdad era que él tenia guerra con los Reyes de Aragon é de Navarra; pero que para ella, ni para otra mayor, él no había menester salvo el ayuda de Dios, porque por la gracia suya él tenia grande y buena caballería en sus Reynos, é todas las cosas que menester eran no solamente para defender sus Reynos, mas para conquistar otros muy grandes. É mandó el Rey á este su Mensagero que se detuviese algunos dias en Granada, porque se pudiese bien informar del estado del Rey y del Reyno.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO VINIÉRON Embaxadores de los Reyes de Aragon é de Navarra al Rey, é de las cosas que propusieron, é de lo que les fué respondido.

Queriendo el Rey partir deste lugar del Burgo, viniéron á él Embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra é de la Reyna Doña Blanca, los quales eran el Obispo de Lérida que se llamaba Don Domingo, é dos Caballeros, el uno llamaban Mosen Remon de Perellos, y el otro Mosen Guillen de

de Vique. Los de la Reyna de Navarra era un Frayle Menor que se llamaba Arzobispo de Tiro, é un Caballero que se decia Mosen Piérrus de Peralta, é un Dean de Tudela. Estos, hecha la reverencia al Rey, despues de haberle besado las manos le diéron sus cartas de creencia, é fuéles dada para luego. É asentado el Rey en Consejo, é con él Don Álvaro de Luna Condestable de Castilla, é los Arzobispos de Toledo é Santiago, é todos los otros Grandes que en Corte estaban, é los Doctores de su Consejo, propuso primero el Obispo de Lérida, é lo principal que dixo en su proposicion fué resumiendo todo lo que el Obispo de Astorga é Pero Lopez de Ayala y el Doctor Fernan Gonzalez de Avila de parte del Rey habían dicho á los Reyes de Aragon é Navarra, haciendo mencion de las grandes mercedes, gracias é beneficios que el Rey Don Fernando, é despues los Reyes de Aragon é Navarra é sus hermanos del Rey habían rescibido, é los desaguisados é males que los dichos Reyes de Aragon é Navarra é sus hermanos contra el Rey habían cometido. É de aqui adelante habló descargando de culpa á los dichos Reyes é á sus hermanos, é mostrando quantos é quan grandes servicios el Rey Don Fernando al Rey había hecho, porque había seydo digno de todas las gracias y mercedes que había rescibido del Rey Don Juan, é haciendo asimismo mencion de muchos servicios que el Rey de Navarra al Rey había hecho, é dando gran culpa é cargo á quien quiera que había aconsejado al Rey que no se viesse con los Reyes de Aragon é Navarra llanamente sin gentes de armas como le había seydo requerido, á causa de lo qual se habían seguido muy grandes inconvenientes, los quales todos cesaran, si esta vista se hiciera ó se hubiera dado lugar á la vista de la Reyna de Aragon hermana del Rey con Su Merced, lo qual le había seydo mucho requerido. Y el Arzobispo de Tiro habló despues fortificando quanto pudo las razones dichas por el Obispo de Lérida; é alargóse tanto mas, que dixo que si el Rey Don Fernando quisiera, al tiempo que el Rey Don Enrique su hermano murió que el Rey Don Fernando fuera Rey, é mostrando como al Rey de Navarra habían seydo hechos muy grandes agravios, é no menos habían rescibido los Infantes Don Enrique é Don Pedro, dando la carga desto á los que cerca del Rey estaban, dando sus excusas las

mejores que pudieron á la entrada en estos Reynos de los Reyes de Aragon é Navarra. É sobresto dixéron tantas cosas, que no se deben escribir. É dada fin á su habla, el Condestable Don Álvaro de Luna respondió diciendo, que por ventura de la carga que los Embaxadores daban á los que cerca del Rey estaban, paresceria darse á él la mayor parte, é que en esto los Reyes de Aragon é Navarra ni ellos, no habían seydo bien informados, ante por la parte dellos eran muchas cosas cometidas contra el servicio del Rey é de la Corona Real de sus Reynos: en prueba de lo qual mostró luego ciertas cartas, que decia el Rey de Aragon haber embiado á muchos de los Grandes destos Reynos, por donde les prometia de les dar villas é oficios é vasallos del Rey porque siguiesen su opinion. É que si cerca del Rey había persona alguna que su servicio desease, é la paz é concordia suya con los hijos del Rey Don Fernando de Aragon, que ninguno otro era mas que él, así por la mucha fianza que el Rey dél hacia, como por la naturaleza que en ámbos los Reynos tenia, é por el linage donde venia que había hecho señalados servicios á ámbos estos Reyes, por los quales rescibieran dellos muchas mercedes segun era notorio en Castilla é Aragon, é que en las cosas pasadas no había culpa ninguna el Rey su señor, ni los que cerca dél estaban, ni mucho menos él. É así el Condestable dió fin á la su habla, y el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel comenzó su habla, verificando todo lo que el Condestable había dicho, é contradiciendo lo que el Arzobispo Frayle dixera, mostrando que si el Rey Don Fernando quisiera, fuera Rey en Castilla al tiempo que el Rey Don Juan Reynó, el qual dixo que se maravillaba mucho dél, ó de otro alguno que tal cosa osase decir; que en caso que el Rey Don Fernando lo pensara, lo qual era muy léxos de su lealtad é muy católica consciencia, é de la nobleza é limpieza de su real sangre, no dierra á ello lugar la grande é muy noble caballería de los Reynos de Castilla é de Leon, haciendo tan grave exceso contra su Rey é Señor natural, descendido de todas partes de la pura é muy excelente Corona Real de Castilla é de Leon; antes dixo que se pudiera mas bien decir, que si el Rey é los Grandes con verdad decían, que si el Rey é los Grandes de sus Reynos quisieran en el tiempo de su menor edad que él hubiera el Reyno de Aragon como pariente é subcesor asaz cerca-

no por la linea derecha. É así se podria bien decir, que el Rey de Castilla diera el Reyno de Aragon al Rey Don Fernando su tio. É acabada la habla del Conde, á esto postrimero respondió Musen Remon de Perellos, é dixo con grande sentimiento, que nunca el Rey Don Fernando ni otro alguno hubiera el Reyno de Aragon, si de derecho no le perteneciera, lo qual se habia determinado por valentisimos Letrados, por los quales se halló al Rey Don Fernando de Aragon pertenecer como á pariente mas propinco, é que así habia seydo determinado por los Jueces que para esto fueron dados.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO VINIÉRON NUEVAS al Rey Don Juan, que el Obispo de Calahorra é Diego Destúñiga su sobrino habian tomado el castillo de la Guardia.

EN este tiempo estando el Rey en el Burgo, hubo nuevas como el Obispo de Calahorra é Diego Destúñiga su sobrino habian tomado el castillo de la Guardia en esta guisa: que como ellos hiciesen muy grandes daños á los del castillo, especialmente en les defender las viandas, que hubieron de venir en tal pleytesía, que si en cierto tiempo el Rey de Navarra no embiase socorro al castillo, que el Alcalayde libremente lo dexase al Obispo. É que en este tiempo hubiese entrellos buena pax: é que si el socorro viniese, quel Alcalayde fuese obligaco de lo hacer luego saber al Obispo, porqué pudiese hacer lo que le cumplia. É que en este tiempo de la tregua, el Alcalayde hiciera una mina tan secretamente, que jamás en la villa se sintiera: é que venida mucha gente del Rey de Navarra, el Alcalayde embió decir al Obispo quel socorro le era venido, é que la tregua era alzada: y en llegando este Mensagero, la mina se abrió en mey-tade de la plaza, donde salió muy gran gente darmas. É como el Obispo, é toda la gente que con él estaban fueron así saltados, víéronse en muy gran peligro, pero con todo eso se esforzaron tanto, que pelearon tan valientemente, que todos los Navarros se hubieron de retraer al castillo, quedando muchos muertos é feridos así de la una parte como de la otra. É como el Obispo é su sobrino Diego de Estúñiga fuesen Caballeros mucho esforzados é

sabios en la guerra, conociéron el desmayo de la gente contraria, é siguiéron su buen andanza yendo enpos de los Navarros hasta los meter dentro en el castillo. É de allí no partieron, combatiéndolos de noche é de día con tiros de pólvora é ballestas é mandrones, de tal manera que los del castillo se víeron tanto aqueixados, que lo desmanpararon é se fueron á Navarra. Y el Obispo é su sobrino se apoderaron dél é lo repararon é bastescieron, é lo tuvieron así por el Rey. En este tiempo estuvieron con el Obispo cierta gente de armas de Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma, é hombres de armas de los Doctores Peráñez é Diego Rodríguez.

CAPÍTULO XX.

DE COMO LOS EMBAXADORES de los Reyes de Aragon é Navarra hablaron con algunos de los del Consejo del Rey, exortándoles que hablasen con el Rey, buscando algunos medios por que cesase la guerra entre estos Reyes.

ANTE que partiesen los Embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra del Burgo, hablaron secretamente con algunos de los del Consejo del Rey, diciéndoles que les parecia ser gran cargo de no suplicar al Rey que se diesen algunos medios para haber paz entre estos Reyes, entre quien tan gran debito habia, exortándoles mucho quisiesen hablar con el Rey. É que ellos asimismo lo procurarian con los Reyes de Aragon é Navarra: lo qual fué hablado al Rey, el qual no venia bien en ello, porque tenia hechas muy grandes despensas así en sueldo de muchas gentes, como en traer perrechos é artillerías é mantenimientos para entrar muy poderosamente en los Reynos de Aragon é Navarra: pero como esto fuese mucho suplicado al Rey, él les dixo que hablasen con estos Embaxadores, é les preguntasen si esto que dixeran lo decian de sí mesmos, ó de parte de los Reyes de Aragon é de Navarra: é si de parte dellos lo decian, quel mandaría ver en ello.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY MANDÓ levantar su real de cerca de Garray, é lo asentó cerca de un lugar que llaman el Majano. É de como allí mantó retificar á todos los Grandes que ende estaban el juramento é omenage que en Palenciá le habian hecho. É de como allí se hicieron las treguas por cinco años.

DESpués que el Rey estuvo en el Real de cerca de Garray, viniendo ende el Condestable Don Alvaro de Luna é todos los otros Grandes que en la haeste estaban, el Rey Don Juan mandó levantar dende su real é mandólo asentar cerca un lugar que dicen el Majano, donde el Rey acordó de mandar retificar el juramento é omenage, que los Grandes destos Reynos le hicieran en Palencia, de ser en su servicio contra los Reyes de Aragon é Navarra, é contra los Infantes sus hermanos, é contra los que lo ayudasen, de que la historia ha hecho mencion: los quales se retificaron en este real de Almajano por el Condestable Don Alvaro de Luna é por todos los Perlados, Condes, é Ricos-Hombres é Caballeros del Reyno que con el Rey estaban en este real: volviéron algunos de los Embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra, de que arriba es hecha mencion, é venidos tornaron á hablar abiertamente en la tregua, rogando mucho á los del Consejo que lo hablasen con Rey, certificándoles que á los Reyes sus partes placiera mucho que al Rey fuese hablado. Esto sabido por el Rey, mandó á estos de su Consejo que gelo hablaron, que dixesen á los Embaxadores porque manera demandaban esta tregua. Y en esto hubo muchas hablas é moviéronse muchos partidos en que no se concertaron, é á la fin asentáronse las treguas entre el Rey y el Príncipe de Asturias Don Enrique su hijo primogénito de la una parte, é de la otra los Reyes de Aragon é de Navarra, é la Reyna Doña Blanca é Don Carlos Príncipe de Viana su hijo primogénito de la otra, é por sus Reynos por mar é por tierra, por cinco años cumplidos, que se comenzaron el día de Santiago del mes de Julio del año de mil quatrocientos y treinta para que en este tiempo no se haga guerra ni mal ni daño de una parte á otra. É que

entren y salgan seguros los de los unos Reynos en los otros con mercaderías ó sin ellas segun que entraban ante que la guerra se comenzase, salvo ciertas cosas contenidas en los capitulos de la tregua, las quales treguas en nombre del Rey é del Príncipe de Asturias su hijo primogénito, é con su poder bastante otorgaron Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla é Conde de Santisteván, é Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é por el Rey de Aragon Don Domingo Obispo de Lúrida, é Mosén Remon de Perellos Mariscal de Aragon é de Cecilia, é Mosén Guillen de Vique Camarero mayor del Rey de Aragon que era de su Consejo, é sus Embaxadores. É por el Rey y Reyna de Navarra é Príncipe de Viana su hijo, Don Pedro Arzobispo que se llamaba de Tiro Condesor de la Reyna de Navarra, é Mosén Piérrres de Peralta Mayordomo mayor del Rey de Navarra, é Mosén Ramiro Dean de Tudela é del su Consejo, é sus Embaxadores. É puso el Rey por su parte en la tregua al Conde de Armifiague, y el Rey de Aragon al Conde de Fox, é hicieron juramento é pleyto y omenage todos estos Reyes de guardar la dicha tregua, é todos los capitulos para ello ordenados á sus súbditos é naturales cesante todo fraude ó engaño. É que castigarán é corregirán á cualesquier que contra ellos fueren en qualquier manera ó la quebrantarian so pena de ser caidos en las penas en que caen los quebrantadores de juramento é pleyto omenage. É demas que pague en pena dos millones de coronas de oro del cuño de Francia para la parte obediente. É otrosí el Rey hizo juramento é pleyto y omenage de no hacer ni consentir hacer mal ni daño, ni injuria en las personas é bienes de los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro, é de la Infanta Doña Catalina su hermana muger del Infante Don Enrique en todo el tiempo de la tregua aunque estuviesen encastillados. É que tal vigor hubiese esta tregua, como si los dichos Infantes en ella entrasen, con tanto que ellos ni la Infanta no entren en los Reynos é Tierras del Rey, ni otras personas suyas, salvo aquellos que tuviesen cargo de bastescer los castillos é fortalezas que en el Reyno entonces tenian. É por la mesma manera seguró el Rey á los Castellanos que estaban con los Reyes de Aragon é de Navarra so estas condiciones, é asimismo aseguró en la dicha forma el Rey de Aragon al Conde

de de Luna, é á los otros que á este Reyno con él se habian pasado. Aseguró en la dicha forma el Rey de Navarra á Don Godofre Conde de Cortés que se habia pasado á Castilla é á los suyos. Otrosí juraron é hicieron pleyto y omenage de guardar é hacer guardar estas treguas á todo su leal poder, é todos los capitulos en ellas contenidas, todos los Perlados, Condes é Ricos Hombres, é Caballeros é Cibdadanos de las cibdades é villas notables de los Reynos del Rey que por parte de los Reyes de Aragon é de Navarra fueron nombrados que jurasen é hiciesen pleyto y omenage so grandes firmezas y penas, é por esa manera lo hicieron é juraron los Perlados, Condes y Caballeros y Cibdadanos de las cibdades é villas notables de los Reynos de Aragon y de Navarra que el Rey nombró para que hiciesen el juramento y pleyto omenage que se contenia en los capitulos de las treguas. É que dentro en cierto término el Rey de Aragon y el Rey de Navarra diesen poder bastante á quatorce personas, las siete elegidas por el Rey de Castilla, y las siete por los dichos Reyes é Reyna de Navarra, para que estos catorce en uno vieses y determinasen sumariamente segun Dios é sus consciencias por justicia ó por igualdad ó expediente ó en otra manera qual á ellos fuese bien visto todos los debates é contiendas é disensiones que fueron causa de la guerra, é los acacidos en ella, é despues en el tiempo de la tregua nasciesen ó recresciesen. É que valiese lo que la mayor parte de cada siete nombrados por cada parte en uno determinasen, así como si todos quatorce en concordia lo determinasen, é tomasen un tercero medianero, escogido por todos los Jueces por ámbas partes, ó por la mayor parte de cada siete, é lo que este tercero pronunciasse é declarase con qualquiera de las partes, que segun Dios é su consciencia le paresciese que tuviese mas razon sobre los articulos que los Jueces de ámbas partes no se acordasen, que aquello valiesse. Y el Rey de Castilla é los Reyes de Aragon é Navarra, é la Reyna Doña Blanca juraron é hicieron pleyto é omenage de estar é quedar por todo lo que estos Jueces determinasen é declarasen por la manera susodicha, so la pena de los dichos dos millones de coronas para la parte obediente. É si los Infantes ó Infanta ó qualquiera de ellos no cumpliesen lo contenido en estos capitulos en lo que á ellos toca, é lo quebran-

CAPÍTULO XXII.

COMO EL REY REPARTIÓ las fronteras de los Moros, y embió á ellas sus Capitanes.

Pregonadas las treguas con los Reyes de Aragon é Navarra, el Rey determinó de tornar á la guerra de los Moros, por quanto su Mensagero Luis Gonzalez de Luna que estaba en Granada, le embiara decir que el Rey de Granada Mahomad el Izquierdo estaba muy áspero é muy duro, é no salia á

co-

rasen ellos, ó qualquiera dellos todo ó parte dello en qualquiera manera; que por el mesmo hecho los Reyes de Aragon é Navarra, no los acogiesen en sus Reynos, ni les diesen favor ni ayuda de dinero, ni de gente, ni de otra cosa alguna so la dicha pena, é de haber quebrantado el juramento y pleyto omenage. É que en el caso que se quebrantasen los dichos capitulos ó alguno dellos, que por eso no se entienda quebrantar la tregua, mas que el que los quebrantare caiga en las penas contenidas en los dichos capitulos. É que los que otorgaron la tregua por el Rey nombrasen una villa en los confines de Aragon donde estuviesen los siete Diputados por el Rey. É así los que otorgaron la tregua por los Reyes de Aragon é de Navarra, é por la Reyna Doña Blanca nombrasen otra villa de Aragon é de Navarra en los confines de Castilla donde estuviesen los siete Diputados de su parte. El Condestable de Castilla Don Alvaro de Luna, y el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, nombraron la villa de Agreda para los Diputados de Castilla, é los otros nombraron la cibdad de Tarazona para sus Diputados. Fueron asignados diversos términos de que comenzase el tiempo de la tregua segun la distancia de los lugares. Ca en la frontera donde estaba el Rey comenzó desde el dia de Santiago que la tregua se pregonó en el real del Rey. Y en las fronteras de los Obispos de Osma é Sigüenza é Calahorra dende en ocho dias. Y en las fronteras de los Obispos de Cuenca é Carragena hasta quince dias, y en las marismas hasta sesenta dias. En estos términos se pregonaron las treguas en las dichas fronteras de marismas, así en las partes de Castilla, como en las partes de los Reyes de Aragon é Navarra.

cosa alguna de las quel Rey le habia embiado demandar. É porque era ya en el mes de Agosto, é no habia tiempo para que el Rey pudiese entrar en la tierra de los Moros, en aquel tiempo acordó de embiar sus fronteras, é mandó que en la cibdad de Jaen y en su Obispado estuviese por Capitan Diego de Ribera Adelantado mayor del Andalucía con quinientas lanzas. Y en el Arzobispado de Sevilla y en Ecija, Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja con otras tantas, y en Xerez de la frontera el Mariscal Pero Garcia con otras quinientas, y en el Obispado de Cartagena Alonso Iñiez Faxardo Adelantado del Reyno de Murcia con otras tantas. Y embió mandar el Rey á los Maestros de Calatrava y Alcántara, é á ciertos Caballeros así de allende de los puertos como aqueque que embiasen á cada uno destos Capitanes cierta gente de armas. É mandó el Rey dar á cada uno destos Capitanes sus cartas de creencia para las cibdades é villas é lugares de sus fronteras, que les diesen toda la gente de caballo é de pie que les demandasen, é que fuesen con ellos para hacer entradas en tierra de Moros, é las otras cosas que entendiesen que cumplan á servicio del Rey. É mandó á los dichos Capitanes, que hiciesen en todas sus fronteras que mandasen guardar la ordenanza hecha por el Rey Don Enrique su padre en razon de mantener los caballos, porque fuese la tierra mas llena de gente de caballo. En este tiempo hizo el Rey merced al Adelantado Alonso Iñiez Faxardo de la villa de Mula, que es en el Reyno de Murcia, porque este Adelantado era muy buen Caballero, é le habia muy bien servido.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL REY MANDÓ hacer alarde, y las gentes se derramaron, y el Rey les mandó que todos estuviesen prestos para el mes de Marzo, por quanto él entendía por su persona entrar en el Reyno de Granada.

Estas cosas así hechas por el Rey, se volvió al Burgo, é allí mandó hacer alarde, é mandó derramar toda la gente, mandándole que todos estuviesen prestos para el mes de Marzo, por quanto para entonce él entendía entrar poderosamente por su perso-

na en el Reyno de Granada. É desde allí se fué á Ilion, donde ruvo la fiesta de Santa Maria de Agosto, é dende á Segovia por ver al Principe Don Enrique su hijo, é de allí se partió para Madrigal donde estaba la Reyna su muger. En este tiempo murió Fernan Alonso de Róbres en el castillo de Uceda donde estaba preso. É dió el Rey el su oficio de la Contaduría mayor á Fernan Lopez de Saldaña su Camarero, que habia tenido este oficio en secrestacion desde que Fernan Alonso de Róbres fué preso. É aquí mandó el Rey al Condestable Don Alvaro de Luna que entregase á la Reyna Doña Leonor de Aragon los castillos suyos que ella le habia entregado por ruego del Rey, é mandóle desentregar todas sus rentas, é librar el mantenimiento que dél tenia en cada año, lo qual el Condestable luego puso en obra.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO EL REY EMBIÓ su Embaxador al Rey de Túnez haciéndole saber el desconoscimiento que habia en el Rey Izquierdo de Granada.

Deliberado el Rey de hacer la guerra á los Moros, el Rey Don Juan embió al Rey de Túnez á Lope Alonso de Lorca, por el qual le hizo saber que estaba muy quexoso del Rey Izquierdo de Granada, porque despues que cobrara el Reyno con su favor, lo hallara muy desconocido, é que gelo embiaba hacer saber, rogándole que si él le hiciese guerra, no le quisiese dar favor ni ayuda, lo qual mucho le agradeceria. É con este Lope Alonso el Rey embió al Rey de Túnez mulas é podencos, é piezas de paño muy finas de grana. É al tiempo que Lope Alonso llegó en Túnez, halló quel Rey aparejaba galcas é otras cosas para embiar en ellas gente é viandas al Rey de Granada. É como el Rey de Túnez oyó la embaxada del Rey mandó que todo cesase, é ninguna cosa se embiase al Rey de Granada, acordó de embiarle sus Embaxadores haciéndole saber el mal consejo que habia en no agradar al Rey de Castilla, é que le convenia pagarle largamente sus parias como los Reyes antepasados del gela habian pagado: é que no tuviese esperanza de haber dél ninguna ayuda ni socorro contra el Rey de Castilla con quien él tenia grande amor.

eq

CA-

CAPÍTULO XXV.

DE COMO LOS INFANTES estando en Alburquerque habian escrito algunas cartas á las cibdades é villas de estos Reynos en su deservicio.

Estando el Rey en Segovia fué certificado, que los Infantes Don Enrique é Don Pedro que estaban en Alburquerque habia escrito sus cartas á algunas cibdades é villas mucho en deservicio suyo. En lo qual el Rey proveyó en la forma que le pareció que á su servicio cumplía. É por quanto se decía quel Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor á quien el Rey habia dexado por frontero de los Infantes, no se habia como debía, no solamente no les haciendo guerra, mas dándoles favor secretamente á todos los males é daños que los Infantes en aquella comarca hacían, el Rey determinó de se partir de Madrigal é fuése á Salamanca con seiscientos honbres de armas, donde todavía se afirmó lo que del Maestre de Alcántara se decía, é por eso el Rey acordó de le escribir, haciéndole saber, que dél se decían algunas cosas que contra su servicio hacia, lo qual él no creía: por ende que le rogaba é mandaba, como aquel de quien mucho fiaba, que tuviese tal forma en las cosas que le habia mandado, porque no hubiesen lugar de se decir dél las cosas que se decían. El respondió escusándose mucho, é certificando al Rey él no haber hecho cosa contra su servicio, y estar mucho aparejado para sienpre le servir con toda lealtad: é con todo esto el Rey fué certificado, quel Maestre no andaba en su servicio como debía, é por mas se certificar de la verdad, acordó de embiar á él un Secretario suyo de quien mucho fiaba llamado Sancho Romero, el qual habló muy largamente con el Maestre diciéndole las cosas que dél se decían, é rogándole é amonestándole que se quisiese haber en otra manera en las cosas que el Rey le habia mandado, y el Maestre toda vía se desculpaba. Pero con todo eso mostrábase muy quexoso del Rey por no le haber dado alguna villa de las del Rey de Navarra ó del Infante Don Enrique, como habia dado á los mas de los Grandes de estos Reynos. Y entonces el Rey le hizo merced de la villa de Alconchel que fuera del Infante Don Enrique, con su castillo é rentas, é le hizo merced de ciertos maravendis de juro.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL REY ENBIÓ HACER saber por sus Embaxadores al Rey de Portugal, como los Reyes de Aragon é Navarra le habian embiado á demandar treguas, é las habia otorgado.

EN este tiempo el Rey de Castilla embió hacer saber al Rey de Portugal por sus Embaxadores, como los Reyes de Aragon é Navarra le habian embiado demandar treguas y él las habia otorgado con ciertas condiciones contenidas en los capitulos que veria, los quales le embió. El Rey de Portugal hubo muy gran sentimiento de los Reyes de Aragon é Navarra, por haber hecho estas treguas sin sabiduria suya, porque de una parte habian dexado todos sus negocios en sus manos, é de otra parte hicieron las treguas sin gelo hacer saber: é con esto los Embaxadores del Rey se partieron, é se vinieron á Salamanca á donde hallaron al Rey. É allí eran venidos los Procuradores de las cibdades é villas que el Rey habia embiado llamar desde Madrigal: á los quales el Rey dixo, como su voluntad era de hacer guerra á los Moros, para lo qual habia menester grandes quantias de maravedis, é por ende que les mandaba que se juntasen con ciertos de su Consejo que para ello habia dipurado, é con sus Contadores mayores, é viesen lo que era menester para esta guerra se hacer como debía, así por mar como por tierra, é ordenasen entre todos como mejor se pudiese repartir por el Reyno así en moneda como en pedido lo mas prestamente que ser pudiese, porque luego en el mes de Marzo entienda de ir por su persona á la frontera. Los Procuradores respondieron muy graciosamente diciendo, que todo se haria como Su Merced mandase, ofreciendo á las cibdades é villas que los habian embiado, é quanto en el mundo tenían para su servicio, para cumplir sus menesteres en guerra tan justa como á él placía de hacer contra los Moros: el Rey gelo agradeció mucho. En esta cibdad el Rey mandó prender á Diego Hernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é Perálvarez de Osorio Señor de Villalobos, por algunos debates que entellos habia, é daños que habian fecho en tierra de Leon: é á Diego Hernandez mandó estar en un aldea que llaman Villatucla, é á Perálvarez

en

en otra que llaman Arcediano, que son de tierra de Salamanca. É romado su acuerdo por los Procuradores de lo que debían hacer, acordó de servir al Rey con quarenta é cinco cuentos, para lo qual se repartieron quince monedas, é pedido y medio. Todavía se afirmaba la nueva quel Maestre de Alcántara no dexaba de favorecer á los Infantes, y el Rey acordó de embiar á él tercera vez: é fué el Mensajero Pero Carrillo de Huete Falconero mayor, el qual muy largamente habló con él, diciéndole todas las cosas que dél decían al Rey, é amonestándole é requiriéndole quisiese tener otra forma de la que hasta allí habia tenido: é que esto era lo que le cumplía, mirando la lealtad que al Rey debía, é las mercedes que dél habia recebido. El Maestre todavía respondió escusándose como solia, é haciendo grandes ofrecimientos al servicio del Rey, y en las obras continuando como dél se decía. Lo qual visto por el Rey, le embió á llamar por su carta, mandándole que se viese luego para él: el qual respondió poniendo sus escusas. El Rey no curando de aquellas, lo mandó llamar segunda vez: á esta respondió, que no podia venir á su Merced, porque no le sería segura la venida, segun el Rey dél estaba informado.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL ADELANTADO Diego de Ribera, y el Obispo Don Gonzalo de Jaen, é otros Caballeros entraron á la vega de Granada: é de la vittoria que ende hubieron de los Moros.

Estando Diego de Ribera Adelantado mayor del Andalucía por frontero en el Obispado de Jaen como dicho es, acordó de juntar los Caballeros y gentes que pudo para entrar en el Reyno de Granada. É los que con él entonces se ayuntaron fueron Don Gonzalo Destruñiga Obispo de Jaen, y Egas Señor de Luque, é Juan Rodríguez de Roxas Señor de Poza, hijo del Mariscal Diego Fernandez de Córdoba, é Garcia Sarmiento que era Capitan de la gente de Diego Sarmiento Adelantado de Galicia, é Payo de Ribera hermano deste Adelantado, é otros Caballeros y Escuderos de aquella tierra, que podían ser todos hasta ochocientos de caballo é tres mil peones, con los quales tomó su camino para

la vega de Granada, con intencion de trabajar porque los Caballeros de la cibdad saliesen á pelear con él. É así entrado, puso una celada cerca de Colomera con poca gente, é quedó él mas aqueudo con otra celada con toda la mas gente, y embió ochenta de caballo que pasasen delante de las dos celadas, é corriessen hasta Granada porque los Moros saliesen, y ellos se viniesen fuyendo: é que los de la primera celada que no eran mas de ciento é veinte de caballo, saliesen á ellos porque los Moros pensasen que no habia mas gente de aquella: é acació que los Moros salieron contra los corredores, é los corredores se volvieron fuyendo: é los de la segunda celada salieron á ellos, é volvieron fuyendo como les era mandado: é los Moros fueron enpos dellos creyendo que no habia mas gente, hasta que pasaron la segunda celada donde el Adelantado estaba. Él tenia su gente partida en dos batallas, en la una estaba el Obispo de Jaen, y en la otra estaba él. Los quales pelearon de tal manera, que los Moros fueron vencidos é desbaratados, é murieron en esta peica docientos Moros de caballo é mas, en que murieron algunos muy principales honbres de Granada, é fueron captivos bien cient Moros, é tomados asaz caballos: é los otros que dende escaparon fueron fuyendo por las sierras, é siguióse el alcance hasta cerca de la noche. Y el Adelantado y el Obispo, é los otros Caballeros é peones que con ellos iban, salieron por Alcalá la Real muy alegres é victoriosos.

CAPÍTULO XXVIII.

COMO FERNAN ALVAREZ Señor de Valdecorneja, é Juan Ramirez de Guzman, é Pedro de Narbáez, é otros Caballeros entraron en tierra de Moros, é de lo que allí acació.

Fernan Álvarez de Tolódo Señor de Valdecorneja, que estaba por Capitan en Eçija, é Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, é Pedro de Narbáez Alcaide de Antequera, fueron correr tierra de Ronda, é fueron robar á un lugar que se llamaba Igualeja, é los Moros fueron sabidores desta entrada que los Christianos hacían, é apellidáronse todos los de la tierra, é vinieron por pelear con ellos, é muchos de los Christianos habian entrado en el lugar por lo

robar: é como los Moros los hallaron así robando, mataron é prendieron algunos, é fué maravilla como no se perdieron todos por causa de los que entraron á robar. É Fernán Álvarez llegó cerca de Ronda, y estuvo ende gran parte del día así por esperar al Comendador mayor que se había apartado por ir á robar el dicho lugar, como á los Moros que pensaba salirían á pelear con él. É desde supo quel Comendador mayor venía por la sierra é los Moros enpos dél, fué allá por lo socorrer é fué á buen tiempo: con todo eso fueron muertos y presos bien ciento de los Christianos, é de los Moros muchos mas. En este año hizo Fernán Álvarez otras muchas entradas, pero no fueron tales que sean dignas de escribir, salvo una en que llegó muy cerca de Málaga, é salieron los Moros á pelear con él, é fueron los Moros desbaratados, é fueron muertos veinte Moros de caballo, é presos ochenta de pie: é de los Christianos no murió ninguno, aunque fueron muchos heridos.

CAPÍTULO XXIX.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de la Fuente del Saluco é vino á Medina del Campo: é de como embió á llamar al Conde de Castro.

Pasados algunos días quel Rey estuvo en la Fuente del Saluco con la Reyna, é otorgadas por los Procuradores las quantias de maravedis que eran menester para la guerra de los Moros, el Rey partió donde é vino á

Medina del Campo, é de allí acordó de embiar llamar al Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval para hablar con él sobre las cosas desta guerra, porque era muy buen Caballero, é le placía tomar su consejo, y embiólo llamar por una su carta firmada de su nombre, é sellada de su sello, haciéndole saber como quería con él hablar sobre los hechos rocanes á la guerra de los Moros, el qual estaba en la villa de Lerma que era suya, é rescibida la carta del Rey con la reverencia que debía, dixo quel respondería. Y esa noche él se partió secretamente con algunos de su casa, é con él sus hijos Don Fernando é Don Diego. É desde allí se fué á la villa de Briónes que estaba por el Rey de Navarra, donde se decia que escribió de su ida á los Reyes de Aragon é Navarra, é que esperaba allí su respuesta. É desde esta villa respondió al Rey desculpándose porque no fuera al llamado de Su Merced, diciendo que Su Señoría sabía que en los capítulos que con él acordaran los Doctores Perñáñez é Diego Rodriguez quedara asentado, que dentro en dos años Su Alteza no le llamase para ninguna guerra, ni él fuese tenido de ir aunque fuese llamado, ni incurriese en las penas que le fuesen impuestas de lo qual tenía alvalá suya firmada de su nombre: y es verdad que él tenía esta alvalá, pero no le escusaba de cumplir el mandamiento del Rey, porque él no había cumplido lo que en los capítulos se contenía, á causa de lo qual el Rey había mandado dar aquella alvalá.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y UNO,

QUE FUÉ VIGESIMOQUINTO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY EMBIÓ á tomar el castillo de Castroxeriz quando supo que el Conde de Castro era ido á Briónes.

É Desde que el Rey supo como el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval se había ido á Briónes, é desde se iba á los Reynos de Aragon é Na-

varra, parecióle que no era cosa segura que por él estuviese el castillo fuerte en su Reyno, é luego embió al castillo de Castroxeriz un su Maestresala llamado Juan de Luxan, y un Escudero que decían Ramiro de Tamaño, con su carta firmada de su nombre para el Alcaide que se llamaba Alonso Rodriguez de Sepúlveda, que lo tenía por el Conde de Castro, mandándole que les entregase luego el castillo, é que le soltara el pleyto omenage. El Alcaide respondió que él tenía aque-

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY MANDÓ á los Doctores Fernando Diaz de Toledo, é Juan Velazquez de Cuéllar, que vieses los apuntamientos que eran entre él y el Conde de Castro.

aquella fortaleza por el Conde de Castro su señor, é que no lo entregaría á otra persona. Oida esta respuesta por el Rey, mandó aderezar pertrechos para la ir á combatir por su persona, y en tanto que los pertrechos se aderezaban embió al Relator con grandes poderes é provisiones para tornar á requerir al Alcaide, el qual respondió lo que primero había respondido. El Relator le dixo tantas cosas é le puso tantos miedos, é le dió esperanza de tantas mercedes, que le entregó la fortaleza, y el Alcaide salió della, é quedó el Relator en una fortaleza, el qual la entregó al Maestresala Juan de Luxan, y el Relator se fué para el Rey, el qual hubo muy gran placer en saber la forma que el Relator había tenido, é hizole merced de diez mil maravedis de juro.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL CONDESTABLE Don Alvaro de Luna volvió á Palencia, é hizo sus bodas en Calabazanos con Doña Juana Pimentel hija del Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel.

EL Condestable Don Álvaro de Luna que era partido de Medina del Campo para Escalona para aderezar algunas cosas que le cumplía para ir á la guerra como dicho es, acordó de se bolver á Palencia para el Rey, con intención de hacer sus bodas con Doña Juana Pimentel hija de Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente. Y acació que en llegando él á Palencia falleció Doña Juana de Mendoza muger que fué del Almirante Don Alonso Enriquez, aguela desta Doña Juana Pimentel, la qual fué una dueña muy notable, de cuyo fallecimiento el Rey é la Reyna é todos los Grandes de la Corte hubieron muy gran sentimiento, é por eso no hubo lugar de se hacer en las bodas del Condestable las fiestas que se hicieran si esto no acaciera: con todo eso la boda se hizo en Calabazanos, que es una legua de Palencia donde vinieron el Rey é la Reyna é todos los Grandes que en la Corte estaban, é fué el Rey padrino, é la Reyna madrina.

CAPÍTULO IV.

DE COMO ESTANDO EL REY en Palencia le vinieron Embaxadores del Rey de Portugal demandándole perpetua paz.

É Stando el Rey en esta cibdad de Palencia vinieron á él dos Embaxadores del Rey

Por quanto en los apuntamientos que con el Conde de Castro se hicieron era un capítulo, que si contra él alguna sospecha se hubiese que hacia alguna cosa contra el servicio del Rey, que lo vieses los Doctores Fernando Diaz de Toledo su Relator é Referendario, é Juan Velazquez de Cuéllar, mandó el Rey que los dichos Doctores vieses el llamamiento que él había mandado hacer al Conde de Castro, é como él no viniera y se fuera sin su licencia á la villa de Briónes que estaba rebelada, é despues se fuera á los Reyes de Aragon é Navarra con quien él había guerra, é las escusaciones quel Conde de Castro daba por sí, é sobre ello determinasen lo que se debía hacer: mandó asimismo á su Fiscal mayor, que quita la historia ha hecho algunas veces mencion, que sobre esto pusiese su acusacion al Conde de Castro, é mandó dar Letrados que defendiesen su parte, é visto el proceso los dichos Doctores lo determinasen: los cuales despues de visto lo demandado por el Fiscal, é lo respondido por parte del Conde de Castro, dieron sus cartas de emplazamientos para el dicho Conde, para que viniese personalmente á decir de su derecho contra estas acusaciones, de las cuales cartas algunas fueron puestas en las Iglesias de Palencia donde el Rey estaba, las Iglesias de Palencia donde el Conde Goniél Lugares del dicho Conde, é á las puertas de la morada donde la Condesa Doña Beatriz de Avellaneda su muger estaba, porque no se podría haber la presencia del Conde seguramente. É desde adelante se hizo proceso contra el dicho Conde.

Rey de Portugal, el uno llamado Pero Gomez Malafaya, y el otro el Doctor Ruy Fernandez. É dadas sus cartas de creencia al Rey con la reverencia que se debía, é habida licencia para explicar su embaxada, el Doctor propuso muy largamente las cosas que el Rey de Portugal su señor les había mandado, la conclusion de las cuales era, que bien sabía Su Merced como en tiempo de su menor edad la Reyna Doña Catalina su madre, y el Rey Don Fernando de Aragon su tio Infante de Castilla sus Tutores é Regidores de sus Reynos, con consejo de los Perlados, Condes, Caballeros é Grandes dellos, é de los Procuradores de las ciudades é villas fuera tratada é firmada paz perpetua entre Su Merced y el Rey de Portugal su señor, y entre sus Reynos. É como el Rey fuera despues de edad de catorce años, fuera requerido por parte del Rey de Portugal su señor que aprobase esta paz ó se hiciese de nuevo, é como por ios debates é negocios muy árduos que en sus Reynos recrecieran, no hubiera el Rey de Portugal respuesta final, salvo que fuera acordada paz por los Embaxadores suyos y Embaxadores del Rey de Portugal por tiempo de veinte y nueve años, en cierta forma é con ciertos apuntamientos, como la historia en su lugar lo ha contado. É que agora como el Rey de Portugal su señor fuese viejo, deseaba saber su intencion é quería hacerle saber la suya, la qual era que habría gran placer que en sus dias fuese firmada la paz perpetua con él, é su casa con la suya, donde tan buenos é tan cercanos debdos había: é que le rogaba que gela quisi-se otorgar, dando muchas razones porque el Rey lo debía así hacer. El Rey oida la proposicion de los Embaxadores de Portugal, respondió que agradecia mucho al Rey de Portugal la buena intencion que en esto había, é que habría su Consejo sobrello con los Grandes de sus Reynos, é le responderia: sobre lo qual el Rey mandó quel Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez practicasen con los Embaxadores de Portugal, con los quales muchas veces platicaron, é determinóse como la historia adelante lo dirá.

CAPÍTULO V.

DE LO QUE EL OBISPO de Palencia y el Doctor Franco concertaron con el Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor.

YA la historia ha contado las formas que el Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor tenía, mucho contrarias en las obras á las palabras que decía, é como no quiso venir á los llamamientos del Rey, é por eso el Rey acordó de trabajar de tirarlo de aquella tierra donde no podía hacer cosa que no fuese en deservicio suyo. É acordó de embiar á él á Don Gutierre Gomez de Toledo Obispo de Palencia, porque era mucho su amigo, é pensaba que lo podría quitar del mal camino en que andaba, y embió con él al Doctor Diego Gonzalez Franco, porque sabía mucho de las cosas que el Maestre había hecho en favor de los Infantes, estando Embaxador en Portugal: é dióles su poder cumplido para tratar con él, é para le segurar todas cosas que él pidiese y ellos entendiesen que cumplian á servicio suyo. Y el Doctor fué primero á Alcántara porque así le fuera mandado, é tuvo asaz que hacer en que se viesen en uno el Obispo y el Maestre, porque el Maestre dudaba de salir de Alcántara, y el Obispo no menos de entrar en ella: á la fin, despues de muchas mudanzas que el Maestre hizo en esta vista con el Obispo é con el Doctor, acordaron que se viesen en un lugar que dicen Ceclavin á tres leguas de Alcántara, donde fué el Obispo ahorrado con poca gente, é vino el Maestre armado con ciento é cinquenta hombres de caballo é muchos peones, donde el Obispo y el Doctor dixéron muchas razones al Maestre por le atraer al servicio del Rey: y él respondió negando todas las cosas que contra él se decian, é afirmandose, que por ninguna cosa del mundo él no iria donde el Rey estaba, porque cerca dél estaban personas que lo mal querian, é que le no sería segura la ida: é por muchas cosas que el Obispo y el Doctor le dixéron, así de parte del Rey como del Maestre de Santiago, nunca de su propósito lo pudieron sacar. É á la fin dixo que romasen del todo las seguridades que quisiesen é aun rehénas, para quel seguraba de guardar el servicio del Rey, é de no hacer cosa alguna que en contrario fuese: é desde que el Obispo y el Doctor vieron

que

que no podian con el Maestre mas hacer, acordaron de se contentar con que el Maestre prometió é hizo juramento y pleyto menage de guardar siempre el servicio del Rey, é de no dar favor ni ayuda á los Infantes Don Enrique é Don Pedro, ni alguno dellos, ante les resistir en quanto pudiese el mal é daño que en la tierra del Rey quisiesen hacer: é para mas seguridad que esto cumpliria, que daria al Rey tres sobrinos suyos, que llaman el uno Fray Gutierre de Sotomayor Comendador mayor de Alcántara, é al otro Fray Juan de Sotomayor Comendador de Lúres, é al otro Fernando de Sotomayor su hermano. Orrosi, que haria que todos los Comendadores é Alcaydes de la Orden de Alcántara hiciesen juramento é pleyto menage al Rey, que no acogiesen á los Infantes, ni á ninguno dellos, ni á cosa suya en los castillos é fortalezas que tenían, ni acogiesen al Maestre tan poderoso que los pudiese dellos echar: é que si sintiesen quel Maestre no andaba bien al servicio del Rey, que en manera alguna no lo acogiesen en sus castillos é fortalezas. El Obispo y el Doctor le orogaron en nombre del Rey, por el poder que dél llevaban, que el Rey no lo mandaría llamar para que viniese á su Corte, ni á otra parte sobre cosa alguna: é que si lo llamase, se pudiese escusar de ir si quisiese, sin calañia alguna. Estos capitulos pasaron é se juraron por ante Diego Romero Secretario del Rey, como Notario público. É con esto se vino el Obispo de Palencia para el Rey, creyendo quel Maestre los guardaria, y el Doctor quedó con el Maestre para traer los rehénas, y reseibir los contratos de los pleytos menages. É pasados algunos dias, el Doctor se vino para el Rey, é traxo consigo al Comendador de Lúres, é las escrituras de los pleytos menages de los Comendadores é Alcaydes de la Orden que hicieran al Rey.

CAPÍTULO VI.

DE LA ENBAXADA QUEL REY embió al Conde de Armuñaque.

EN este tiempo estando el Rey en Palencia, embió por su Embaxador al Conde de Armuñaque á un Religioso de la Orden de San Bernaldo que se llamaba Don Remon, por reformar con él el vasallage que del Rey había, por razon que dél tenía cierta suma de maravedis en cada año, é para que le pluguie-

se de estar presto para le servir é ayudar como pariente é vasallo contra los Reyes de Aragon é Navarra, quando quiciera que menester le hubiese. El Conde respondió, que era muy contento de lo así hacer, é que siempre estaria para ello presto, como lo había estado en la guerra pasada, é mejor si mejor pudiese. En este tiempo el Rey tomó para sí las villas de Rueda é Mansilla é Castilberron, que fueron de Fernan Alonso de Róbres, é las había habido de la Reyna Doña Catalina en el tiempo de su privanza: é Juan de Róbres hijo deste Fernan Alonso de Róbres renunció qualquier derecho que á ellas había, por quanto su voluntad fué de dexar el mundo é se meter Monge, como se metió en San Benito de Valiadolid, é hubo conveniencia que el Rey dexase ciertos maravedis que Fernando Alonso tenia dél en tierra y en merced, é asimesmo otros lugares é vasallos que tenía, para que quedasen á los hermanos deste Juan de Róbres. Y el Rey hizo merced destas dos villas de Rueda é Mansilla al Almirante Don Fadrique su primo.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL CONDESTABLE Don Alvaro de Luna demandó licencia al Rey para ir á la frontera de los Moros á hacer algo contra ellos.

EL tiempo del verano se acercaba, y el Rey estaba muy deseoso de ir hacer la guerra á los Moros, é los grandes negocios que tenía lo enpachaban á no poder ir tan presto como quisiera: é por esto el Condestable Don Alvaro de Luna le dixo, que si á Su Merced placia, que en tanto que él despachaba las cosas de sus Reynos que mucho le cumplian, que él iria á la frontera con hasta tres mil lanzas que él podía haber de su casa: é que con ellas é con la gente de la frontera é con los frontereros que allí estaban, haria alguna cosa en tierra de Moros en tanto que Su Merced iba. Al Rey pareció que era bien é agradesciógelo mucho, é mandóle que lo pusiese así en obra: é porque el Rey tenía ordenado que la Reyna fuese con él á la frontera, acordó que partiese luego de Duçñas donde estaba, é se fué á Toledo donde lo esperaba, é mandó despedir los Procuradores, por quanto ya habían otorgado los maravedis que eran menester para la guerra, y é les

ha-

había mandado responder á sus peticiones. En este tiempo el Rey mandó derribar el castillo de Peñafiel que fuera del Rey de Navarra, porque estaba muy indignado, porque aquel castillo había estado tanto rebelado contra él, como quiera que ya estaba por él, é la execucion no tardó mucho porque la encomendó á los vecinos de la villa é su tierra, á los cuales pliego mucho dello porque habían rescibido grandes daños á causa de aquella fortaleza: y el Rey se partió para Medina del Campo, é con él el Condestable é los otros Grandes que con él estaban.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EN GALICIA se levantaron contra Nuño Freyre de Andrada sus vasallos, é de lo que en ello se hizo.

Y Entre los otros negocios que el Rey había de despachar ante que para la frontera partiese, era uno que pendía entre Nuño Freyre de Andrada, é sus vasallos de la puente de Hume é Ferror é Villalva que eran suyas, é sus vasallos que se habían todos levantado contra él, diciendo que era señor muy fuerte é duro é que no lo podían comportar, é hacíanle guerra tres mil hombres é mas, é le habían derribado ciertas casas fuertes, é le habían talado algunas viñas é huertas, é con estos se habían juntado otros muchos de los Obispos de Lugo é Mondoñedo, que serían bien diez mil hombres y mas, é habían tomado por Capitan un Fidalgo que se llamaba Ruy Sordo, é traían un pendon de Santiago, é hicieron todos una hermandad, é por toda la tierra los llamaban los hermanos, é andaban así poderosamente haciendo muy grandes daños é males en la tierra, que en las rentas del Rey, ni contra su justicia no tocaban. Y el Rey queriendo apaciguarlos acordó de embiar allá un Tesorero con cartas al Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, é á Don Alvaro de Osorna Obispo de Cuenca que era natural de aquella tierra, y estaba allá por entonces mandándoles é rogándoles que trabajasen como aquella gente se apaciguase sin escándalo é sin otro rompimiento, é como quiera que ellos trabajaron quanto pudieron por lo así hacer, los dichos hermanos se vieron tan po-

derosos y estaban tan locos, que no solamente no quisieron estar por cosa de lo que por los dichos Arzobispo é Obispo les fue mandado de parte del Rey, mas atentaron de entrar en la ciudad de Santiago, lo qual el Arzobispo les defendió é ayuntó su gente en que pudo haber hasta trecientos de caballo é tres mil peones, con los quales acordó de pelear con estos dichos hermanos, los quales como eran gente menuda, é de poco esfuerzo, acordaron de se derramar é irse algunos dellos para el Arzobispo, é como Nuño Freyre había rescibido tan grandes daños desta gente, júnirose con Gomez Garcia de Hóyos que era Corregidor por el Rey en aquella tierra, é fueron á la puente de Hume que era deste Nuño Freyre, é tenían ende cercado un castillo suyo donde estaba su muger é sus hijos, quatrocientos hombres é mas destos que se llamaban hermanos: pelearon con ellos é descercáron al castillo, é murieron ahí algunos de los hermanos, é otros fueron presos y enforcados, é así se apaciguó este caso de Galicia.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY QUIRIÉNDOSE partir para la guerra de los Moros, dexó sus poderes bastantes en todos sus Reynos al Adelantado Pero Manrique.

EL Rey queriéndose partir para la guerra de los Moros, dexó al Adelantado Pero Manrique con sus poderes bastantes para hacer justicia en todos sus Reynos, é para oír é determinar qualesquier cosas que ante él viniesen como su propia persona: el Adelantado pidió por merced al Rey que le no mandase quedar con este cargo, que mucho mejor é mas entendía servirle en la guerra de los Moros: el Rey gelo porfió de tal manera que él hubo de quedar é hacer lo que el Rey le mandaba. Esto así hecho, el Condestable se partió de una aldea cerca de Medina para se ir á la frontera de los Moros, é tomó su camino para Escalona, para de allí mandar llamar sus gentes, é tomar las cosas que para la guerra le convenían.

CA-

CAPÍTULO X.

DE COMO EL ADELANTADO Rodrigo de Perca entró en tierra de Moros con trecientos de caballo é mil peones, é por su mal recabido perdió la mayor parte dellos.

ESTANDO el Rey en Medina despues de la partida del Condestable, le viniéron nuevas, que Rodrigo de Perca Adelantado de Cazorla había entrado en tierra de Moros con hasta trecientos de caballo, é mil hombres de pie por ir tomar un lugar que le decían que estaba en mala guarda, é que los Moros de la comarca habían seydo certificados de su entrada é se habían juntado para venir contra él, de lo qual él fué sabidor é se volvió é viniera á dormir en un valle á dos leguas de Cazorla al pie de una sierra que era en tierra de Moros, é que otro día de mañana la gente quisiera beber é dar cevada á los caballos. É que estando así descendieron de la sierra hasta ochocientos de caballo con muy grande apellido é muchos peones, é de tan súbito diéron sobrellos que no hubieron lugar de cavalgar, é así fueron allí los mas de los Christianos muertos é presos, y el Adelantado se salvó en una haca que pudo haber.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL MARISCAL Pero Garcia de Herrera tomó por escala la villa é fortaleza de Ximena, donde él é los que con él iban peleáron muy valientemente, é hubieron muy gran despojo.

DESPUES desto viniéron nuevas al Rey de como el Mariscal Pero Garcia de Herrera, que era Capitan en Jaen había tomado por escala la villa de Ximena, y estaba en ella apoderado, el qual había partido de Xerez con ardit desta villa con hasta trecientos hombres de armas é ginetes, é hasta doscientos é cinquenta hombres de pie, é iban con él Juan Carrillo de Ormaza que era muy buen Caballero é mucho esforzado, é un Escudero que llamaban Juan Rodriguez de Boragon que era grande escalador, é Juan Biudo el Adalid. Y llegados á dos leguas de Xime-

na, de allí partiéron Juan Carrillo, y el Escalador, y el Adalid con cinquenta hombres de caballo é cien hombres de pie. É llegados quanto á media legua de Ximena dexáron ende los caballos, y ellos se fuéron á pie, é con el gran viento y escuridad que hacia no fueron sentidos, é al tiempo que ellos llegaron se mudaban las velas, é los Christianos escalaron la barrera, é muy presto pusieron la escala de madera al muro del castillo entre dos torres, la qual había siete tronzos, y en cada tronzo cinco escalones, é subió por ella el primero un peon que se llamaba Juan de Xerez, y el segundo el Adalid llamado Juan Biudo, y el tercero Juan Carrillo, el quarto el Escalador. Estos entrados en el castillo fueron sentidos por las velas, é diéron grandes voces, é Juan Carrillo y el Adalid peleáron fuertemente con las velas hasta que los encerráron en la torre del onenage, e allí se defendían los Moros que eran cinco é daban muy grandes voces á la villa, y en tanto subían los Christianos quanto mas podían por la escala de madera, é por otras dos de cuerdas que el Escalador les echó. Y en esto Juan Carrillo descendió abaxo é quebrantó la cerradura de la puerta por donde toda la gente entró, é tocáron las trompetas, y el Mariscal vino con la gente que tenía y entró en la villa, en la qual los Moros pelcaban muy valientemente, é á la fin demandáron habla con el Mariscal, é tomáron del seguro que los dexase ir, é así los Moros se partiéron con su seguro sin llevar ninguna cosa de lo suyo, de que el Mariscal é los suyos hubieron muy gran despojo de oro é plata é joyas é otras muchas presecas de casa. Había en esta villa de quinquientos vecinos arriba, en que había ciento y treinta de caballo. Este lugar es muy bien asentado entre dos rios con grandes vegas de pan, é muchos prados é pastos, é como la nueva desto vino á Xerez é á Sevilla é á Ecija, é á todos los otros lugares de la frontera, moviéronse todos por venir á socorrer al Mariscal, pensando que los Moros vernían sobrel, é juntáronse mas de quatro mil de caballo é veinte mil peones. Con esta gente venían los principales el Almirante Don Fadrique que se halló en Sevilla entonces, é Don Enrique Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon Conde de Medallin, é Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, é Pedro de Aguilar con la gente de Ecija, é como estos Capitanes daban gran-

re

de acucia por llegar al socorro, llegaron las cartas del Mariscal haciéndoles saber como la villa é castiño de Ximena estaba libre é desembargada por el Rey Nuestro Señor, y él la tenía como cumplia á su servicio, teniéndoles en merced la venida é suplicándoles que se volviesen en buen hora todos á sus casas. Los dichos Caballeros desque vieron tanta gente junta, quisieran entrar en tierra de Moros, é hizoles tan grandes aguas que hubieron de dexar el propósito que tenían, é volverse á sus casas.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Medina con gran deseo de ir hacer guerra á los Moros, é fueron tener la Pasqua de Resurreccion á Escalona.

EL Rey estaba muy deseoso de hacer la guerra á los Moros, partió de Medina la primera semana de Marzo, é fué tener la Pasqua de Resurreccion á Escalona, donde halló al Condestable Don Álvaro de Luna que estaba ya para partir para la frontera, é hubose de detener dos dias por le hacer fiesta: é de allí el Rey se fué á Toledo, donde veló las armas en la Iglesia Cathedral toda una noche, é otro dia se hizo una grande é solemne procesion, en la qual traian los pendones del Rey, é celebróse la Misa con Sermon que hizo el Arcidiano de Toledo que se llamaba Don Vasco de Guzman, que era hombre muy notable, é gran Letrado, é de buena vida, é bendixeron los pendones: pasada esta fiesta el Condestable se partió para la frontera. En este tiempo el Rey hubo nueva como el Obispo de Astorga Don Sancho de Roxas, é Pedro Carrillo de Toledo, é Fray Juan de Corral quel Rey habia enviado en Inglaterra por sus Embaxadores, habian desembarcado en Bilbao que es en Vizcaya, é no pudieron tan presto venir al Rey por mengua de cavaladuras que no pudieron haber, é por la partida del Rey para la frontera, é así pasó asaz tiempo ante quel Rey hubiese la respuesta de su embaxada. E lo que en Inglaterra concordaron fué treguas de un año con Castilla, y el Rey de Inglaterra no quiso dar tregua al Rey de Francia. El Rey se deruvo pocos dias en Toledo, é acordó quel Príncipe Don Enrique su hijo se fuese á

Madrid y estoviese ende en tanto quel Rey estaba en la guerra, é fué con él Pero Fernandez de Córdoba hijo del Mariscal Diego Fernandez Señor de Vaena, que habia cerca de dos años que tenía la administracion suya como la historia lo ha contado. Estas cosas hechas, el Rey se partió de Toledo, é la Reyna con él, é fueronse á Ciudad-Real donde estuviéron algunos dias esperando la gente quel Rey habia embiado llamar.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Ciudad-Real hizo un terremoto asaz grande, en que cayéron algunas almenas del alcázar.

ESTANDO el Rey en su alcázar en Mártes á veinte é quatro dias del mes de Abril del dicho año, quanto á hora de visperas hizo un terremoto en que cayéron algunas almenas del alcázar é muchas tejas, é abrióse una pared en el Monesterio de San Francisco desa Ciudad, é cayéron dos piedras de la bóveda de la capilla de la Iglesia de San Pedro. El Rey estaba durmiendo, é como sintió el terremoto, salió á muy gran prisa al patio del alcázar é dende al campo. Y estando el Rey en esta cibdad, embió á gran prisa al Doctor Fernando Diaz de Toledo su Relator é Referendarjo á Córdoba, é mandóle que prendiese á Egas Vanegas Señor de Luque, é á su muger é á dos hijos suyos, é un Comendador su hermano, por quanto le dixéron que trataban algunas cosas contra su servicio, y en peligro é daño de Don Álvaro de Luna su Condestable. Lo qual el Relator puso en obra, que otro dia que partió de Ciudad-Real llegó á Córdoba, é halló ende al Condestable, al qual requirió de parte del Rey, que mandase prender á los susodichos, lo qual se hizo así. É otro dia siguiente el Condestable se partió para la frontera, é luego fueron secretados todos los bienes de Egas, é de los otros que fueron con él presos. Y Egas é su muger é hijos fueron puestos en poder de Nicolas Fernandez de Villanizar Maestresala del Rey, é fuéle dado el castiño de Almodovar del Rio en que los tuviesen, donde los tuvo hasta quel Rey volvió de la guerra de los Moros. Y en este tiempo mandó el Rey á su Relator que hiciese pesquisa cerca de las cosas que le eran dichas des-

deste Caballero Egas. É como quiera que se halló sin culpa, estuvo algun tiempo preso, é despues el Rey los mandó soltar.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Ciudad-Real é fué para Córdoba.

PASADOS quinze dias quel Rey estuvo en Ciudad-Real, venida la gente que esperaba, el Rey se partió para Córdoba é la Reyna con él, donde llegó en el mes de Mayo, é fué recebido con muy gran solemnidad asi de los de la cibdad, como de muy gran gente que le era ya venida.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL CONDESTABLE Don Álvaro de Luna se partió de Córdoba por ir entrar en el Reyno de Granada, y esperó la gente que le no era venida cerca del castiño de Alvendin.

EL Condestable Don Álvaro de Luna se partió de Córdoba, é vino á Castro del Rio, é de allí fué recoger su gente cerca de un castiño que llamaban Alvendin, donde se recogieron con él hasta tres mil rocines, así hombres de armas como ginetes. É los Caballeros principales que con él iban eran los siguientes: Don Pero Ponce de Leon Conde de Medellin, Señor de Marchena: el Adelantado Diego de Ribera, el Conde de Cortes é Fernan Alvarez Señor de Valdecorneja, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é su Camarero, el Comendador mayor de Calatrava Juan Ramirez de Guzman, Payo de Ribera, Fernan Lopez de Saldafia Contador mayor del Rey é su Camarero, Alonso de Montemayor Señor de Alcaudete, el Mariscal Diego Hernandez Señor de Vaena, Martin Fernandez Alcaide de los Donceles, Diego Fernandez su hijo, Alonso de Córdoba su hermano, Garcimendez Señor del Carpio, Tello Gonzalez de Aguilar, é otros muchos Caballeros y Escuderos de la cibdad de Córdoba que vivian con él. Con la qual gente el Condestable continuó su camino hasta Alcalá la Real, é puso su real en la cabeza de los ginetes, en un cerro que se llamaba la Cabeza del Carnero, y aquella noche hizo tan gran lluvia é con tanto viento, que á gran trabajo se po-

dian tener las tiendas é cayéron algunas de ellas, é otro dia ordenó sus batallas porque era ya cerca de la tierra de los Moros, é mandó tomar la delantera al Comendador mayor de Calatrava Don Juan Ramirez de Guzman, é Alonso de Córdoba Alcaide de los Donceles con seiscientos de caballo: é mandó que llevase la reguarda el Mariscal Diego Hernandez Señor de Vaena con otras seicentas lanzas, y él iba en la meytad con toda la otra gente, é pasó muy cerca de Illora, ques á quatro leguas de Granada, é muy cerca desta villa asentó su real, é allí hubo consejo con los Caballeros que con él iban, é con otros Caballeros adalides que algo sabian de la tierra de los Moros: é acordóse que debía entrar á la vega de Granada, é de allí embió al Adelantado Diego de Ribera, é Fernan Lopez de Saldafia Contador mayor é Camarero del Rey con ciertos hombres de armas é ginetes para hacer daño en la villa de Illora, los quales quemaron el arrabal, é hicieron mucho daño en la villa. É otro dia el Condestable movió su real para la vega de Granada, y en yendo hizo talar todos los panes é viñas é huertas de la villa de Illora que habian quedado, y entró en la vega de Granada, é llegó hasta dos leguas de ella donde hizo asentar su Real, é ordenadas sus batallas embió sus corredores delante con hasta mil de caballo á la gineta, los quales corrieron é quemaron é taliron algunos lugares é hasta veinticuatro alquerías muy buenas que estan en la vega entre el rio de Guadaxenil é Granada; y entre aquellas quemaron una casa muy buena que era del Rey de Granada. Y el Condestable estuvo siempre sus batallas ordenadas en tanto que esto se hacia, y escribió una letra al Rey de Granada que se llamaba Don Mahoma Abenazar el Izquierdo, por la qual le hizo saber como él era allí venido, é le pedia por merced que le hiciese tanta honra que le quisiese ver, é que él lo esperaria en aquel lugar donde estaba, aquel dia é otro siguiente. Este dia el Condestable asentó su real cerca de Tajara, en el qual dia se quemaron muchas alquerías, é se taliron muchas huertas, é fueron tomados asaz Moros captivos, y estuvo ende esa noche é otro dia talando quanto podian alcanzar, esperando respuesta del Rey de Granada la qual nunca hubo, é fueron quemadas algunas casas deste lugar Tajara, é provóse á combatir la fortaleza, y el Condestable no lo consentió: é des-

pues de talados muchos panes, é derribados y quemados muchos lugares é casas é alquerías de la vega de Granada, veyendo el Condestable que no venia gente de Granada á pelear con él, movió su hueste é fué asentar su real cerca de la cibdad de Loxa en anocheciendo, é hubo la gente gran trabajo en pasar el río de Xenil que es cerca de Loxa, y esto fué en vispera de Pasqua de Cinquiesma, y el día de Pasqua el Condestable mandó que talasen todos los panes é todo lo que se pudiese alcanzar en aquella comarca: é fué tanta la quexa de la gente porque la noche de ante no habian podido haber pan, quel Condestable no los pudo contentar ni remediar, salvo con mover la hueste para donde hubiese viandas: é luego embió á la villa de Antequera é á otros lugares desa comarca, para que traxesen pan é vino é todas las otras cosas necesarias, y ese día de Pasqua fué asentar su real cerca de Archidona que era de Moros, estuvo ende dos días, é allí le truxieron viandas, pero no tantas quantas fuéron menester. En el primero é segundo día de Pasqua se talaron todos los panes é viñas é huertas deste lugar Archidona, é fuéron derribados los molinos que tenían, é una torre muy grande de aralaya, donde se hacia asaz daño á los Christianos: é desque el Condestable vió que los Moros no salian á pelear con él, volviöse á Antequera, donde mandó hacer talegas por diez días, é la gente se quejó mucho diciendo que no tenían para las hacer, é por eso el Condestable se hubo de volver á Écija con toda su hueste.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL REY HUBO GRAN Consejo sobre su entrada en tierra de Moros, é de la diversidad de las opiniones que ende hubo.

É Salido el Condestable de tierra de Moros é venido á Écija, el Rey le embió mandar que se viniese luego para él, é venido, hubiéronse muchos Consejos sobre la entrada del Rey, en que habia muy diversas opiniones, en que unos decían que el Rey debía entrar por todas partes en el Reyno, talando é quemando quanto pudiese: otros decían, que se debía proveer sobre Málaga ó sobre algun otro gran lugar, y estar sobre él hasta le tomar: otros decían que debía ir so-

bre Granada, é desde allí el tiempo le mostraría lo que mas le cunpliese hacer. Y estando el Rey dubboso de lo que debía hacer, vino para él un Caballero moro que llamaban Gilayre, que habia seydo Christiano é llevado cativo de edad de ocho años, y habíase tornado Moro: é dixo al Rey, que si iba á la vega de Granada, creía segun el gran poder que llevaba, que toda la tierra se le daría, é que era cierto que se venía á Su Merced un Infante de Granada que se llamaba Don Yuzaf Abenalmao, que era nieto del Rey de Granada que llamaban el Bermejo, que mandara matar el Rey Don Pedro en Sevilla. Estando el Rey así en Córdoba, volvió á él Pedro Gonzalez Malafaya Embaxador del Rey de Portugal, que otra vez habia venido á él sobre el caso de la paz estando el Rey en Palencia como dicho es, donde no se habia concluido cosa alguna: el qual venia sobre el mesmo hecho, con gran desseo quel Rey de Portugal renia por haber concluido esta paz: al qual el Rey respondió, que no estaba en tiempo ni en lugar de entender ni hablar en otras cosas, salvo en la guerra de los Moros que tenia entre manos; que salido á Dios placiendo de la guerra, hablaría é platicaría en lo que le pedía. É como quiera que este Embaxador se pudiera bien volver en Portugal si quisiera, é hubo tan gran desseo de llevar recabdo de su enbaxada, que quiso esperar hasta quel Rey saliese de Granada, é acordó de ir con él por se hallar en aquella guerra contra los enemigos de nuestra fe, y el Rey veyendo su buena voluntad le mandó dar armas é caballos para él é para los que con él venian, porque mas á su honra entrase.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY DETERMINÓ por donde habia de ser su entrada, y el Condestable se partió para Écija por tomar toda su gente, é salió al Rey al camino para entrar con él.

D Eliberada por Consejo la forma como el Rey debía entrar en tierra de Moros, é dende el Condestable se partió para Écija, donde tenia su gente por salir con ella al camino donde el Rey fuese. El Rey mandó que la Reyna se fuese á Carmona por ser lugar temprado, donde mandó que ella quedase en tanto quel estuviese en la guerra, é fué con ella

ella Don Diego de Fuensalida Obispo de Avila, é solamente los oficiales de su casa, é mandó quedar el Consejo de la Justicia en Córdoba, los quales eran el Doctor Don Alonso de Cartagena Dean de las Iglesias de Santiago y Segovia, y el Doctor Pero Lopez de Miranda Abad de Santander é Capellan mayor del Rey, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, y el Doctor Alonso Garcia Cherrino Juez mayor de Vizcaya é su Fiscal mayor. É mandó el Rey embiar por Don Sancho de Róxas Obispo de Astorga, para que viniese á estar ende por Presidente del Consejo, y el Rey se partió de Córdoba para entrar en tierra de Moros en Miércoles trece días del mes de Junio del año susodicho, é durmió esa noche en el camino, otro día fué asentar su Real cerca de Alvednín, é porque con él salió poca gente de Córdoba hubo de esperar allí siete días atendiendo al Condestable é á los otros Condes, Perlados é Caballeros que habian quedado en Córdoba: los quales viniéron con sus gentes á este real, donde asimesmo vino mucha gente del Andalucía, é ordenó que fuesen Aposentador de los reales el Adelantado Diego de Ribera, é Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, lo qual fué contra la ordenanza antigua é leyes de guerra, las quales disponen que los Mariscales hayan de ser Aposentadores quanto quiera que el Rey estuviere con hueste en el Campo. Y el Rey partió deste lugar de Alvednín en Jueves veinte é un días de Junio, é fué asentar su real á media legua de Alcaudete, y estuvo ende esa noche, é otro día fué á la cabeza de los ginetes que era junto con tierra de Moros, é desde allí por mandado del Rey fuéron Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro á correr un lugar de Moros á cinco leguas dende que llamaban Montefrío, donde taló todas las viñas é árboles é panes, é quemó las alquerías que halló, é derúvose ende poco porque no hallaban agua para los caballos, é tornóse para el Rey al real de la cabeza de los ginetes, en el qual el Rey estuvo el Sábado é Domingo é Lunes que fué fiesta de San Juan esperando la gente que no venia. É de allí el Rey mandó á Don Pero Ponce de Leon Conde de Madellín, que quedase en Alcalá la Real y en esa comarca con ciertos hombres de armas é ginetas para guardar el camino á los que fuesen al real, así con viandas

como en otra qualquier manera: y el Mártes que fueron veinte é seis días de Junio partió el Rey de la cabeza de los ginetes, y entró en tierra de Moros, é pasó el puerto Lope é fué asentar su real en un montecillo de la otra parte de Moelin, y estuvo ende aquella noche donde mandó talar é quemar todas las alquerías desa comarca, é otro día Miércoles partió dende con toda su hueste é fué asentar real en un llano cerca de una aldea que dicen Malacena donde Juan de Silva Notario mayor de Toledo, que fué despues Alférez é Conde de Cifuentes, é Fernan Lopez de Saldaña Camarero mayor del Rey, suplícáron á Su Señoría que les diese licencia de combatir la puente de Pinos, y ellos la combatiéron valientemente, y estándola combatiendo llegó ende Don Gutierre Obispo de Palencia, é todos la combatiéron de guisa que fué derribada con grandes tiros de pólvora, en la qual estaban nueve Moros, de los quales los cinco fuéron muertos é los quatro fuéron presos.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO EL REY DON JUAN ordenó sus haces despues que entró en la tierra de Granada.

Entrando el Rey en tierra de Moros, ordenáronse sus haces en esta guisa. El Condestable con los Condes é Caballeros de su casa iban en el avanguardia con hasta dos mil é quifientas lanzas de hombres de armas. Despues iban ciertos tropelos, en que en uno iban Don Enrique de Guzman Conde de Niebla, é otro Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, é otro Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma, é con él Don Gonzalo Obispo de Jaen, y el Mariscal Inigo Destúñiga é Diego Lopez Destúñiga sus hermanos. Y en otro iban Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, y estos tropelos se hicieron dos batallas gruesas, de las quales la una iba por ala de la batalla del Rey á la mano derecha, é la otra á la izquierda. Y en la batalla del Rey iban Don Gutierre Gomez de Toledo Obispo de Palencia, el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, é Don Garcia Fernandez Manrique Conde de Castañeda, é Diego Perez Sarmiento de Castañeda, é Fernan Alvarez Repostero mayor del Rey, é Fernan Alvarez de

^a Siendo el Jueves día veinte y uno, como lo era, la Natividad de S. Juan no pudo ser Lunes, sino Domingo.

de Toledo Señor de Valdecoreña, é iban otros muchos Caballeros é Doctores é Donceles é otros oficiales de la casa del Rey, é iban delante de toda la hueste Diego de Ribera Adelantado de la frontera, é Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava con mil gíneres de la casa del Condestable, para escaramuzar si menester fuese con los Moros que se creían que salieran de la cibdad de Granada, é ordenóse quel real se asentase al pie de la sierra de Elvira, é dióse la guarda de la yerva de aquel día á Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro. É yendo como dicho es el Adelantado Diego de Ribera, y el Comendador mayor de Calatrava delante de la hueste algo apartados del Rey, salieron á ellos de la cibdad de Granada asaz gente de caballo é mucha gente de pie, é llegaron tan cerca que no había entre los unos é los otros salvo un gran barranco, el qual el Adelantado y el Comendador mayor pasaron con su gente é comenzaron á escaramuzar con los Moros, é desque lo supo el Condestable embió alguna gente de armas para que les hiciesen espaldas, é luego el Conde de Haro vino en su socorro con toda su gente, porque se halló mas delante en el real que estaba la guarda de la yerva, é los Moros ibanse retrayendo aunque no dexaban de escaramuzar. É sabido por el Rey que estaba poco mas de una legua de Granada, donde todavía la gente de los Moros cargaba, é se creía que todavía cargara mas por estar tan cerca, mandó sacar sus pendones é movió para allá é con él el Condestable en sus batallas ordenadas con toda la hueste, y embió mandar al Conde de Haro é á los otros Caballeros que se viniesen retrayendo para él, y ellos hicieronlo así. É puestas las guardas que se requerían todavía mas adelante, volvió el Rey al real que estaba asentado al pie de la sierra de Elvira donde estuvo ese día que era Miércoles veinte é siete días de Junio. En esta escaramuza que dicha es murieron algunos Moros así de caballo como de pie, é no se supo quantos, porque la muchedumbre de los Moros era grande, é luego llevaban los feridos á la cibdad.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO LOS MOROS SALIERON á dar la batalla al Rey, en que por la gracia de Dios los Moros fueron vencidos é desbaratados, é murieron dellos tan gran muchedumbre, que no se pudo haber certidumbre de quantos fueron.

Estando el Rey en el real cerca de Granada deseando mucho la batalla con los Moros, el Domingo primero día de Julio estando el Maestre de Calatrava haciendo allanar las acequias é barrancos que el Rey le había mandado que allanase, salieron de Granada gran muchedumbre de Moros acaballo é á pie por defender que las acequias no se allanasen, é viniéron á las viñas é olivares, é asentaron ende su Real, é algunos comenzaron luego á pelear con el Maestre, y el Maestre comenzó á pelear con ellos pensando que no eran mas de los que otros días solían salir, é salieron tantos que ya el Maestre no los podía sufrir, y embiólo hacer saber al Rey é al Condestable: el Rey embió luego mandar á Don Enrique de Guzman Conde de Niebla, é á Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma, é á Don Garcífernandez Conde de Castañeda, que luego fuesen en socorro del Maestre, los quales estaban comiendo al tiempo quel mandado les llegó, é cavalgaron lo mas presto que pudieron é fueron para allá, é luego comenzaron á pelear con los Moros como quiera que los Moros eran muchos mas que ellos: y esto sabido por muchos Caballeros de la hueste, embieron demandar licencia al Condestable para ir á pelear, por quanto pensaba que no era tanta la gente de los Moros, é que bastaban los que eran idos, é por eso dudaba de la dar. En esto, estando como á hora de medio día, fué dicho al Rey como todo el poder de Granada era venido, y estaba para pelear con los Condes é Maestre: é como quiera que eran mas de dos mil de caballo los que allá estaban, la muchedumbre de los Moros era tanta, que estuvieron en punto de se perder, y embiaron á mas andar al Rey que los mandase acorrer: é como el Rey no tuviese acordado ni pensado aquel día haber batalla, no estaba aparejado para ella, é mandó al Condestable que tenía el avanguardia, que los fuese luego socorrer, é que los man-

mandase retraer al real, porque mas con tiempo é con mejor orden se diese la batalla: pero con todo eso el Rey no se dexó de aparajar, con los Caballeros é Condes é gentes que con él quedaban, para ir luego al socorro si menester fuese: é mandó luego llamar á todos los que en su batalla habían de ir: y el armado de todo arnes salió del palenque, y estuvo á una puerta esperando la gente y esperando la nueva que le venía. Ya quando el Condestable llegó donde el Maestre é los Condes estaban, haíolos de tal manera, que no se pudieran retraer sin parecer que venían fuyendo, de lo qual se pudiera seguir daño general en todos, porque los Moros eran tantos, que se estimaban en cinco mil de caballo é docientos mil peones, los quales estaban derramados en ciertos tropes, y la cosa estaba en tal punto é los Moros mostraban tan gran soberbia, que al Condestable pareció que en todo caso convenia pelear, é luego embió á decir á todos los Caballeros que convenia darse la batalla: por eso que como él moviese contra los enemigos, que todos cada uno por su parte moviesen sus batallas é fuesen ferir en ellos con toda osadía: y embió decir al Rey, que le pedia por merced que anduviese lo mas presto que pudiese con toda la gente que con él era, que lo que deseaba era haber batalla, que en las manos la tenía, de la qual esperaba mediante la gracia de Dios que Su Señoría había la victoria. El Rey con grande ánimo mandó mover sus pendones, é ordenadas sus batallas comenzó andar ordenadamente, é llevaba su pendon real Juan Álvarez Delgadillo de Avellaneda, que era Alférez mayor del real, y el estandarte de la vanda Pedro de Ayala hijo de Pero Lopez de Ayala su Aposentador mayor, é llevaba el pendon de la Cruzada Alonso Destúñiga que era de la casa del Condestable, é iban con el Rey Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Ruy Díaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é Diego de Ribera Adelantado del Andalucía, Don Gutierrez Gomez de Toledo Obispo de Palencia, Fernan Alvarez de Toledo su sobrino Señor de Valdecoreña, Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, é Pero Melendez de Valdes con la gente de Íñigo Lopez Señor de Hita é de Baytrago, porque él había quedado malo en Córdoba, Juan de Roxas Señor de Manzon é de Cobia, los Doctores de su

Consejo Perañez é Diego Rodriguez, y el Relator, que cada uno dellos llevaba cierta gente darmas: llegando el Rey con su batalla, el Condestable Don Alvaro de Luna movió contra los Moros, é todas las otras batallas lo hicieron por esa guisa como estaba ordenado: é los que iban en la batalla del Condestable eran estos: Don Juan de Cerezuela Obispo de Osma su hermano, que despues fué Arzobispo de Sevilla é despues de Toledo, é Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan su tío, Juan de Tovar Señor de Astudillo é Berlanga, Don Enrique hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, Don Alonso de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, Don Pero Niño Conde de Huelva Señor de Cigales, Juan de Silva Notario mayor del Reyno de Toledo que despues fué Alférez é Conde de Citiúntes, Don Pedro de Acuña hijo del Conde de Valencia, Don Martin Vazquez, Don Pedro Manuel Señor de Montenegro, Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, Fernan Lopez de Saldaña Contador mayor del Rey Señor de Miranda del Casañar, Juan Carrillo Alcalde mayor de Toledo, Payo de Ribera su hermano Señor de Malpica, Fernan Alvarez de Toledo hijo de Garcíávarez Señor de Oropesa, Juan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña é de Calatanacor, Gutierrez Quiñada Señor de Villagarcía, Pedro de Quiñones é Suero de Quiñones hijos de Diego Fernandez de Quiñones Marino mayor de Asturias, Pedro de Acuña é Gomez Carrillo su hermano hijos de Lope Vazquez de Acuña, Carlos de Arellano hermano de Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, Rodrigo de Avellaneda con la gente de Don Luis de la Cerda Conde de Medinaceli, Martin Fernandez de Córdoba Alcaide de los Donceles, Pero Suárez hijo de Fernan Alvarez de Toledo Señor de Pinto, Gonzalo de Avila Señor de Villatoro é Navalmalcuende, Alonso de Córdoba é Diego de Córdoba hijos del Alcaide de los Donceles. É así los Moros fueron cometidos por muchas partes, en tal manera que todos se hubieron tan animosamente con tanto esfuerzo, que los Moros no lo pudieron sufrir, en tal forma que por la gracia de Nuestro Señor é buena ventura del Rey en poco espacio los Moros volviéron las espaldas, é fueron vencidos é desbaratados é arrancados de los lugares donde estaban, é fueron fuyendo para la cibdad con el mayor ahinco que pudieron: é siguióse el escaramuza por mu-

muchas partes, porque los Moros estaban en muchos tropieles, é unos fuyéron hasta unas huertas muy espesas é bravas, é otros ácia unas montañas grandes, é otros ácia la cibdad de Granada: é como quiera que los lugares por donde fuían eran muy ásperos, con la voluntad que los Christianos los siguian todo les parecia llano, é iban matando é firiendo unos por unas partes é otros por otras: é venidos los Christianos del alcance donde infinitos Moros fuéron muertos, el Condestable mandó que buscasen por todos aquellos lugares ásperos é montañosos, donde halló muchos Moros escondidos que fuéron todos presos. Y el real que los Moros habian puesto bien fuerte entre los olivares é viñas, fué desbaratado é robado por Don Juan de Cerezuela hermano del Condestable Don Álvaro de Luna, é por Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, é por Rodrigo de Avellaneda, los quales el Condestable habia mandado que aguardasen á su hermano el Obispo de Osma: é si la noche no fuera tan cerca, la matanza en los Moros fuera mucha mayor, porque se siguiera el alcance hasta las puertas de Granada. Venida la noche, el Rey se volvió á su real, é con él el Condestable é todos los otros Caballeros é gentes con mucha alegría de la victoria habida: é ante quel Rey entrase en el palenque, salieronlo á recebir sus Capellanes é Religiosos é Clérigos que en el real estaban, todos en procesion é las cruces altas, cantando en alta voz: *Te Deum laudamus*: el Rey descavalgó é adoró la cruz, dando muy grandes gracias á Dios por la victoria que le habia dado. É así se fué aposentar en sus tiendas, é luego el Rey embió sus cartas por todas las ciudades é villas del Reyno, haciéndoles saber la victoria que Dios le habia dado, mandándoles que hiciesen procesiones dando por ello gracias á Nuestro Señor.

CAPÍTULO XX.

DE LOS CABALLEROS QUE CON las Grandes del Reyno en esta batalla con él se acerráron.

Los Caballeros que iban con los Grandes que en esta batalla se acerráron, son los siguientes. Con el Conde de Haro iban Fernando de Velasco su hermano, Pedro de Ayala hijo de Fernan Perez de Ayala Merino mayor de Güipúzcoa, Juan Rodríguez de Roxas

Señor de Poza, Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Santa Cecilia, Juan Hurtado de Mendoza Prestamero de Vizcaya, Diego Lopez de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, Pedro de Cartagena hijo de Don Pablo Obispo de Búrgos, Garcisanchez de Alvarado, Gomez de Buytron Señor de los solares de Moxica y de Burron, Juan Darce Señor de Villérias, Sancho de Velasco é Fernando de Velasco su hermano.

Con Don Pedro de Estúñiga Conde de Ledesma iban Don Álvaro Destúñiga su hijo, Don Gonzalo Destúñiga Obispo de Jaen, Íñigo Mariscal é Diego Lopez sus hermanos, Sancho de Leyva Señor del solar de Leyva, Gil Gonzalez de Ávila Maestresala del Rey, Diego de Ávila Señor de Vilafranca é de las Navas, Pedro de Ávila su hermano, Juan Vazquez de Ávila, el Doctor Alonso de Villagas Administrador del Obispado de Coria, Ochoa de Salazar Señor del solar de Salazar, Juan de Salazar Señor de la casa de Rodesno, Mozen Arnao Alguacil é Guarda del Rey, Pero Cuello Señor de Montalvo, Gutierrez Gomez de Trejo Señor de Grimaldo, Ruy Gomez de Ledesma Señor de Camariz, Pero Ruiz de Soto, Juan de Barahona Alcaide del castillo de Búrgos, Pero Fernandez de Vallejo Guarda del Rey, García de Soro, Diego de Orellana Señor del solar de Orellana.

Con el Conde de Niebla venian Don Juan su hijo, Diego de Mendoza, Pero Gonzalez del Alcázar, Diego Gonzalez de Mendoza Señor de Villacidumbre, Fernando Bocanegra, Juan Rodriguez de Valdes.

Con el Obispo de Palencia venian Fernan Perez de Guzman Señor de Bárres, é Álvaro de Ávila Mariscal que fué del Rey de Aragon, Tristan de Silva, Juan Descobar.

Con el Conde de Castañeda venian Don Juan Manrique é Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla sus hijos, Don Juan su hermano Señor de tierra de la Reyna, Lorenzo Sudrez de Figueroa Señor de Zafra, Juan Ruiz de Colmenares, Juan de Leyva, Gutierrez Ponce de Leon, el Comendador Francisco de Ávila, Carrillo hijo de Gomez Carrillo.

Con el Conde de Benavente venia Don Juan Pimentel su hijo, Pedro de Silva, Sancho Sanchez de Ayala, García de Losada, é Pedro de Losada su hermano, Pedro de Villagra, Alonso Perez de Villafañá.

Con Fernan Álvarez de Toledo, Tello de Agui-

Aguilar Alguacil mayor de Écija, Alonso Martinez de Angulo, Veinte quatro de Córdoba, Rodrigo de Bovadilla.

Con la gente de Íñigo Lopez de Mendoza Gomez Carrillo de Albornoz su sobrino, Pero Melendez de Valdes, Juan Carrillo Señor de Mondejar, Juan de Lasarte, Juan de la Peña Alcaide de Buytrago.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO LOS MOROS DESPUES de ser vencidos en esta batalla, no osaban salir á las viñas ni huertas ni otras partes como solian: é de la gran tala é quema que el Rey mandó hacer en todo lo que se halló tres leguas en torno de Granada.

Esta batalla así vencida, los Moros quedáron tan temerosos, que no osaban salir á las viñas ni huertas ni otras partes como solian, ni pensaban en al, salvo en guardar su cibdad lo mejor que podian. El Rey mandaba todavía talar los panes é viñas é huertas é todo lo que en el campo se hallaba, é fuéron detribadas todas las torres é casas y edificios que habia en derredor de la cibdad tres leguas en torno, lo qual duró en se hacer seis dias despues de la batalla vencida. Y estas cosas así hechas, el Rey hubo su Consejo con el Condestable é con los otros Caballeros y Perlados que ende estaban, en que hubo diversas opiniones, porque los mas decian, que pues los Moros estaban tan temerosos é habian perdido tanta gente, quel Rey debia estar sobre Granada dos ó tres meses, en el qual tiempo sería forzado que el Rey de Granada le hiciese algun partido que á él fuese muy honroso, é por ventura se haria alguna otra cosa que á servicio del Rey cumpliese: los otros decian, que pues á Dios habia placido de le dar tan gran victoria donde no habia quedado hombre en la cibdad de Granada que fuese para tomar armas, ni Caballero en el Reyno que bueno fuese, que no se hubiese acerrado en aquella batalla, salvo solo el Rey de Granada que no habia osado salir por temor de los suyos; que se debía contentar con lo hecho por entonces, é para estar sobre la cibdad de Granada eran necesarios muchos mantenimientos, los quales no tenian y eran muy graves de traer por venir de léxos, que era mejor quel Rey se volviese en sus Rey-

nos, é aparejarse para adelante para se poner sobre Milaga ó sobre otra cibdad la que mas le pluguiese: é á la fin se concluyó, que el Rey levantase su real é se volviese para sus Reynos, en lo qual hay diversas opiniones, porque algunos decian, que la causa principal porque el Rey levantó su real sobre Granada, fué por gran discordia que dicen que habia entre los Grandes del Reyno con el Condestable: otros dicen, que porque los Moros en un presente que hicieron al Condestable de pasas é higos, le fué embiada tanta moneda de oro, que por aquella causa él tuvo manera como el real se levantase, y el Rey se volvió así en Castilla. Fué cosa de maravillar, que con todos quantos males los Moros en esta guerra rescibieron, jamas se movió partido al Rey. Y el Rey ordenó de poner fronteros de gente de armas é ginetes aquellos que cumplan, é volverse para Córdoba, é dende pasar los puertos para haber dinero, é mandar aparejar pertrechos é provisiones para hacer la guerra, é venir á ella mas con tiempo que en esta guerra habia venido. En este tiempo tremió la tierra en el real é mas en la cibdad de Granada, é mucho mas en el Alhambra, donde derribó algunos pedazos de la cerca della. En este mesmo año tremió mucho la tierra en el Reyno de Aragon, especialmente en Barcelona y en algunos lugares del Principado de Cataluña y en el Condado de Ruisellon, é fuéron por ello despoblados algunos lugares é detribadas algunas Iglesias: é fué tanto este terremoto é tantas veces, que no era memoria de hombres que semejante cosa en aquella tierra hubiesen visto.

CAPÍTULO XXII.

COMO EL REY DESDE EL REAL de Granada embió sus cartas á las ciudades é villas del Reyno, para que le embiasen sus Procuradores por ver con ellos algunas cosas que á su servicio mucho cumplan: é de como ordenó los Capitanes que habian de quedar en las fronteras.

Con esta intencion el Rey venia tan voluntarioso de volver á la guerra, que desde el real de Granada embió luego sus cartas á todas las ciudades é villas del Reyno, mandándoles que luego embiasen sus Procuradores, por quanto cumplia mucho á su servicio de ver las cosas que para la guerra del

año venidero le eran necesarias, mandándolos que viniesen á él á Medina del Campo, ó donde quiera que él estuviese en el mes de Octubre. É ordenó sus Capitanías de la frontera en esta guisa: que en el Obispado de Jaén é de Córdoba fuese Capitan Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, al qual mandó dar seiscientas lanzas é ginetes, en Écija y en el Arzobispado de Sevilla estuviese el Adelantado Diego de Ribera con quinientas lanzas é ginetes. Y el Rey se partió deste real en diez dias del mes de Julio, é salida la gente del real y el fardage é todo lo que en él estaba, mandó quemar el palenque é las chozas é todo el real; é la priesa fué tan grande, que algunos perezosos perdiéron algo de su hacienda por no salir con tiempo, y el Rey vino con su huestre en batallas ordenadas por aquellas jornadas que había traído á la venida, hasta que llegó á la cabeza de los ginetes é mandó que se hiciese alarde de toda la gente de armas é ginetes é hombres de pie. Desde allí el Rey se partió por sus jornadas é vino á Córdoba, donde entró en veinte dias del mes de Julio, donde fué rescibido con muy gran solemnidad é grande alegría, por la victoria que Nuestro Señor le había dado: é salieronle á rescibir el Obispo é toda la Clercía, con las cruces é Religiosos de los Monesterios, hasta la puente de la cibdad, dando muy grandes gracias á Dios por la victoria que al Rey había dado de los enemigos de la Sancta Fe Católica.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL REY VOLVIÓ A Toledo por dar gracias á Nuestro Señor é á la gloriosa Virgen su Madre, ante quien él había velado sus armas é se había encomendado al tiempo que para la guerra partió.

Desde Córdoba el Rey se partió para Toledo donde había velado sus armas, é fueron bendichos sus pendones al tiempo que á la guerra iban, por dar gracias á Nuestro Señor é á la gloriosa Virgen su Madre, á quien él se había encomendado al tiempo que para la guerra partió: é allí fué rescibido como convenia á tan gran Rey viniendo victorioso de sus enemigos. É despues quel Rey estuvo algunos dias en Toledo, partióse para Escalona villa del Condestable Don Álvaro de Lu-

na, por andar ende á monté é rescibir algunos gasajados quel Condestable allí le tenía aparejados: é á pocos dias el Rey se partió dende, y en el mes de Setiembre llegó á Medina del Campo, é viniéron ahí los Procuradores como les era mandado: é dende á pocos dias viniéron ahí al Rey los Perlados é Caballeros que con él habían estado en la guerra, salvo los Dellandalucía.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO Á MEDINA DEL CANPO vino al Rey un Doctor Embaxador del Rey de Aragon, para requerir que mandase guardar los capitulos de las treguas que por él se habían otorgado en el real de Almajano.

Venido el Rey á Medina, llegó ende á él un Doctor Embaxador del Rey de Aragon que se llamaba Micer Simon del Puy, con su poder para que requiriese al Rey que guardase é mandase guardar los capitulos de las treguas que se otorgaron en el real de Almajano quando el Rey quería entrar en el Reyno de Aragon, diciendo que por parte del Rey é de los de su Reyno se quebrantaban en algunas cosas. El Rey respondió, que no era su intencion de las quebrantar, ni creía que ninguno de sus vasallos súbditos las quebrantasen; pero que quando le fuese mostrado, él provecría en ello: y este Doctor requirió algunos Perlados é Grandes que en la Corte estaban cumpliesen lo que cerca destas treguas habían jurado: é fué por algunas otras partes destes Reynos á requerir á otros que asimesmo lo habían jurado. En este tiempo el Rey partió de noche de muy gran priesa, por prender por su persona á Diego Sarmiento Adelantado de Galicia, por quanto le fué dicho que tratara con los Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon, que estaba en Alburquerque: y el Rey tomó el camino de Mucientes, que era lugar deste Adelantado, é mandó al Condestable Don Álvaro de Luna que fuese por otro camino, porque el Rey no errase de le haber por una parte ó por otra: y el Rey no lo halló en Mucientes, é hallólo el Condestable en un lugar que dicen Palacios de Vediza, é prendiólo; y el Rey lo mandó poner en su mesmo castillo de Mucientes donde estuvo preso en grillos por algun tiempo, é fué acusado por el Fiscal del

del Rey ante ciertos Jueces para ello diputados: é como quiera que le fué probado algo de aquello de que fué acusado, despues de haber estado dos años preso, el Rey lo mandó soltar á suplicacion del Conde de Ledesma su tío.

CAPÍTULO XXV.

DE COMO EL REY CON ACUERDO de algunos de los Grandes de sus Reynos é de los Procuradores, otorgó la paz perpetua al Rey Don Juan de Portugal.

YA la historia ha hecho mencion, de como Embaxadores del Rey de Portugal habían venido al Rey en la cibdad de Palencia por haber paz perpetua como dicho es, é como él les respondiéra, los quales habían estado con él en la guerra, los quales Embaxadores volviéron al Rey estando en Medina, afectuosamente le requiriendo é pidiéndole por merced, le pluguiese dar su respuesta: é como quiera que ya muchos Consejos el Rey sobresto había tenido, de nuevo tornó sobresto haber su Consejo, é á algunos desplacia mucho desta paz, porque habían perdido sus abuelos é padres é tíos é parientes en la batalla de Aljubarrota, é deseaban vengarse del grande daño que entonces habían rescibido, é por esto hubo en el Consejo grandes opiniones, haciendo gran duda si el Rey hubiese derecho alguno de hacer guerra en Portugal por lo que el Rey su abuelo había hecho, pues el casamiento de la Reyna Doña Beatriz por quien el Rey Don Juan hacía la guerra era disuelto, sin haber quedado generacion alguna de la dicha Reyna: é así por esto, como por la guerra quel Rey tenía con los Reyes de Aragon é Navarra é con el Rey de Granada, les parecia grave cosa haberla de tener tambien con Portugal: concluyóse por el Rey con acuerdo de los de su Consejo é de los Procuradores de las cibdades é villas, que se otorgase esta paz perpetua quel Rey de Portugal enbiaba demandar, é otorgóla é juróla el Rey, é asimesmo el Príncipe Don Enrique su hijo primogénito, en presencia de los Embaxadores del Rey de Portugal, por ante Notarios públicos de Castilla y de Portugal: é hizose sobrelo contrato por escrito firmado del nombre del Rey, é sellado con su sello. É los dichos Embaxadores, con

poder que tenían del Rey Don Juan de Portugal é del Infante Eduarte su hijo, otorgaron é firmaron la paz, é se obligaron que el Rey de Portugal y el Infante Eduarte su hijo por sus personas la firmarían é otorgarían é jurarían dentro de diez dias que por parte del Rey fuesen requeridos. É por quanto había debates sobre los daños que los naturales del Reyno habían rescibido de naturales del Rey de Portugal, é naturales del Rey de Portugal de los del Rey, concordóse que el Rey satisficiese á sus naturales de los daños que recibieran, é asimesmo el Rey de Portugal á los suyos. É á pocos dias que esto fué hecho, el Rey enbió por su Embaxador al Rey de Portugal al Doctor Diego Gonzalez Franco su Oidor é de su Consejo, para que ante el Rey de Portugal y el Infante Eduarte su hijo otorgasen é firmasen é jurasen la paz de todo lo contenido en los capitulos della, é sellasen con sus sellos el contrato que della se hizo: los quales lo pusieron así en obra en presencia deste Doctor Embaxador del Rey por ante Notarios públicos de Castilla é Portugal: y el Rey mandó que se pregonasen esta paz en la cibdad de Lisboa, donde se hicieron grandes alegrías por ello. El Rey de Portugal enbió al Doctor una rica vaxilla dorada, é asimesmo el Infante Eduarte é sus hermanos Don Enrique é Don Pedro le hicieron presentes de joyas.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO EL DOCTOR FRANCO en el tiempo que estuvo en Portugal, fué certificado que en Lisboa se hacían muchos aparejos de guerra para los Infantes Don Enrique é Don Pedro, é de lo que sobrelo él hizo.

EN estos dias que este Doctor Franco estuvo en Lisboa, fué certificado como allí se hacían algunos aparejos de guerra para los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro. Y el Doctor lo habló al Rey, mostrándole dello gran sentimiento, diciendo que no se guardaba en ello al Rey de Castilla lo que se debía segun la forma del amistad contratada. El Rey se escusó mucho diciendo que no había sabido tal cosa hasta entonces. É luego enbió á los Infantes de Aragon un Caballero é un Doctor, con los quales enbió decir que le era dicho que en su Reyno ha-

cian algunos aparejos de guerra, é compraban armas é caballos é otras cosas para entrar en Castilla, lo qual era contra la buena amistad que él tenía con el Rey. Por ende, que les rogaba que en su Reyno no comprasen cosa alguna de que deserviese venir al Rey de Castilla: é les certificaba, que si una vez salían de su Reyno de Portugal y entrasen en Castilla, que después no los rescibiría en él, é mandó que ningunos de su Reyno fuesen osados de ir con los Infantes de Aragón, ni tomar sueldo dellos, ni les vender caballos ni armas: lo qual mandó pregonar por la frontera é por todo su Reyno.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL CONDE DE CASTRO Don Diego Gomez de Sandoval fúé condenado por sentencia por inobediente é rebelde al Rey.

LA historia ya ha hecho mención del proceso que se hacía por los Doctores disputados contra Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, por la acusacion que le fuera puesta por el Procurador Fiscal del Rey, é de como estos Jueces habian mandado dar sus cartas de emplazamiento para él que pareciese ante ellos personalmente á decir lo que quisiese en guarda de su derecho contra la acusacion que le era hecha: é por quanto el dicho Conde no habia parecido ante los Jueces por su persona, é por su Procurador que legitimamente su presencia escusase al termino que le fuera puesto: en su ausencia fué rescibido el Fiscal del Rey á la prueba de lo que al dicho Conde habia acusado. Vistas sus probanzas que por largo espacio de tiempo presentó en el mes de Noviembre deste año, estando el Rey en Zamora, los dichos Jueces pronunciaron é declararon el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval haber seydo é ser desobediente é rebelde al Rey é á sus mandamientos, é por tal lo pronunciaron por su sentencia.

CAPÍTULO XXVIII.

DE COMO LOS PROCURADORES de las ciudades é villas otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedís para hacer la guerra á los Moros.

Los Procuradores quel Rey embió á llamar desde el real de Granada, viniéron á Su

Merced á Medina del Campo, donde el Rey les dixo como su voluntad era de hacer guerra á los Moros en el año siguiente, para lo qual les mandó, que luego diesen orden como fuese servido para lo necesario en aquella guerra: é después de muchas pláticas habidas, los Procuradores otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedís, que fuesen repartidos en quince monedas é pedido é medio, que fuesen pagadas en quatro meses pasados del año primero siguiente, los quales fuesen puestos en poder de dos personas fiables que losoviesse para la guerra de los Moros, el uno aliende los puertos, y el otro aquende, los quales fueron Don Ruberto de Moya Abad de Valladolid, al qual fué mandado que tuviese su meytad en una buena torre que él tenía en un lugar de su Abadía que se llamaba Olivares, é la otra meytad tuviese un Maestresala del Rey que se llamaba Pedro de Luzon, que tenía el alcázar de Madrid. En este tiempo se acordó, que el Rey attendase las alcavalas é tercias de sus Reynos por tres años, que comenzasen en el comienzo del año de treinta é dos, é se cumpliesen en fin del año de treinta é quatro con ciertas condiciones: é fueron quatorce los que tomaron sobre sí la carga de las dichas rentas, los quales diéron al Rey cinco cuentos mas de quanto se solian arrendar quando se arrendaban por un año, con condicion, que los vasallos del Rey fuesen pagados de sus tierras en dineros contados un mes después de cumplido cada tercio.

CAPÍTULO XXIX.

DE LAS COSAS QUEL MAESTRE de Calatrava Don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera hicieron en favor del Infante Benalmao.

EL Infante Benalmao, de quien la historia ya ha hecho mención que se vino al Rey quando entró en la vega de Granada, venido el Rey á Córdoba, dexólo encomendado al Adelantado Diego de Ribera, que quedaba por Capitan en la frontera, á fin que fuese puesto por Rey en Granada por la mano del Rey como su vasallo, é mandóle que se llamase Rey de Granada, é así se llamó desde adelante, é cada dia se venian algunos Moros á él de los que estaban mal contentos del Rey Izquierdo, hasta tanto que tuvo quatro-

cientos de caballo: é por mandado del Rey este Benalmao se fué estar en un lugar de Granada que se llamaba Montefrío, é se le habia dado: y estando ende el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman, é Diego de Ribera, trabajaron quanto pudieron así por tratos como por estradas é daños que hacian en tierras de Moros que eran en sus fronteras, como algunos lugares é fortalezas del Reyno de Granada rescibiesen por Rey á este Benalmao, y en la frontera del Maestre se le diéron dos villas que decian á la una Canbil, é á la otra Alicun; y en la frontera del Adelantado se le diéron Montefrío, é Ilora, é Ronda, é Isuázar, é Archidona, é Cazarabonela, é Serenil, é Turon, é Hardiles y el Castellar, é la ciudad de Loxa; pero no se le dió la fortaleza della, la qual estaba por el Rey Izquierdo, é habia en ella asaz gente de pelea, é por eso el Rey Abenalmámo embió rogar al Maestre é al Adelantado, que embiasen so-

correr á los de la cibdad de Loxa que tenían su voz: el Maestre por las grandes aguas é fortunas del tiempo no pudo luego ir ni embiar, pero el Adelantado con gran trabajo é peligro hizo algunos pasos é puentes, é pasó á Loxa, lo qual no pudo hacer el Maestre, porque los pasos á la parte de su frontera eran mucho mayores é mas peligrosos, é los Moros que tenían la voz del Rey Abenalmámo, juntáronse con el Adelantado, é peleáron con los Moros de la parte del Rey Izquierdo, é hubiéron una cruda pelea, en que fueron vencidos é desbaratados de la parte del Rey Izquierdo, é fueron de los suyos muchos muertos é presos, entre los quales murió un Caballero llamado Abenazarax, que era Alguacil mayor de Granada: é luego desque los Moros que tenían las fortalezas supieron la gente de su parte ser vencida, diéronla al Rey Benalmao.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y DOS,

QUE FUÉ VIGESIMOSEXTO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO EN EL MES DE HEBRERO del año de treinta é dos murió el Papa Martin Quinto, é fué elegido Eugenio Quarto.

EN el mes de Enero del año de mil é quatrocientos é treinta é dos murió en Roma el Papa Martin Quinto, que fué notable hombre é muy bueno en la Iglesia de Dios, é trabajó mucho en recobrar las villas é lugares é castillos del patrimonio de la Iglesia, que estaban por muchos tiranizados, é húbolos todos con mano armada, é desde el primero año que fué criado Padre Santo hasta que murió siempre pagó sueldo á cinco mil hombres darmas. Fué este Padre Santo asaz liberal: hacia de buena voluntad todo lo quel Rey le suplicaba, duró en el Papazgo quatorce años, é finó en edad de setenta años, é fué criado en Padre Santo un Cardenal que se in-

titulaba de Sena, era natural de Venecia, sería de edad de sesenta años, su nombre propio era Gabriel, é después que fué Papa fué llamado Eugenio Quarto, é como quiera que esta eleccion se hizo en concordia de los Cardenales del Colegio, algunos Perlados de fuera del tentaron de contradecir esta eleccion por no haber seydo en ella el Cardenal Coluna pariente del Papa Martin que lo habia hecho Cardenal secretamente, é no era publicado por algunas razones que eran entre los Cardenales. Y el Papa Martin en su vida ordenara que quando él fallciese no hubiesen de elegir á otro que á este qual habia criado Cardenal, y que en otra manzra fuese ninguna la eleccion, é decíase que todos los Cardenales, ó la mayor parte consintieran en ello vivierse el Papa Martin; pero esta condicion no hubo lugar por algunas razones que á ello se diéron, que no son para escribir en historia.

CA-

El Papa Martin Quinto murió en la noche del 20. al 21. de Febrero del año 1431.

CAPÍTULO II

DE COMO EL MAESTRE de Calatrava Don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera tuvieron tales tratos con la cibdad de Granada, que fué ende recebido por Rey como vasallo del Rey de Castilla el Infante Benalmao.

EL Maestro de Calatrava Don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera trabajaron tanto por servicio del Rey, que despues de habida la mayor parte del Reyno de Granada por su favor para el Infante Benalmao, tuvieron tales tratos que la cibdad de Granada se le dió é lo rescibió por Rey, é como el Rey Izquierdo vido sus hechos perdidos por el favor que el Rey de Castilla daba al Infante Benalmao, salió del Alhambra, é fuése para Málaga que estaba por él. É luego el Rey Don Yuzaf Abenalmao entró en la cibdad de Granada con hasta seiscientos de caballo en el primero día de Enero en el año de treinta é dos, y fué por todos recebido por Rey é aposentado en el Alhambra donde se otorgó por vasallo del Rey, puesto por su mano en aquel Reyno, é se obligó de dar al Rey é á la Corona de sus Reynos cierta quantia de millares de doblas en cada año en parias, é hacer é cumplir otras ciertas cosas de vasallage, lo qual todo se puso en escritura, é lo firmó de su nonbre, é lo mandó firmar á sus Escribanos, é sellar con su sello de oro. É así quedó el Infante Benalmao pacíficamente por Rey de Granada, obedescido por todas las cibdades é villas de su Reyno, salvo en Málaga, donde estaba el Rey Izquierdo, y escribió luego al Rey la siguiente carta.

„ Señor : el vuestro vasallo Yuzaf Benal-
„ mao Rey de Granada, beso vuestras ma-
„ nos, é me encomiendo en Vuestra Mer-
„ ced, al qual plega saber que yo partí de
„ Illora, é fui á la mi cibdad de Granada, é
„ saliome á resebir toda la caballería della,
„ é besáronme la mano por su Rey y Señor,
„ y entregáronme el Alhambra. Esto Señor
„ fué por la gracia de Dios, é por vuestra
„ buenaventura. El Rey Izquierdo se fué á
„ Málaga, é llevó consigo á una hermana del
„ Alcalde Coxo su sobrina, é dos hijos del

„ Rey Chiquito que había mandado degollar,
„ é ante que del Alhambra saliese, robó quan-
„ to ende había, é agora Señor con la gra-
„ cia de Dios, é con el esfuerzo de Vues-
„ tra Merced van contra él vuestro Adelan-
„ tado Diego de Ribera é mis Caballeros de
„ Málaga donde él está. Espero en Dios que
„ con el favor de Vuestra Merced yo le ha-
„ bré á las manos.“ Con la qual carta el Rey
hubo mucho placer.

CAPÍTULO III

DE COMO LOS PROCURADORES del Reyno de Galicia é los Perlados é Caballeros de aquel Reyno vinieron á Zamora á jurar é hacer pleyto menage al Príncipe Don Enrique por heredero de estos Reynos.

EN el tiempo que el Príncipe Don Enrique fué jurado por todos los Grandes de estos Reynos por heredero dellos para despues de la vida de su padre el Rey, no vinieron ende Procuradores de las cibdades é villas del Reyno de Galicia, é así entonce no fué jurado por los del Reyno de Galicia, ni les fué hecho el pleyto menage que todos los otros de los Reynos de Castilla é de Leon hicieron : é para lo hacer estando el Rey en Zamora, vinieron ende ciertos Procuradores de las cibdades é villas de aquel Reyno, y en su nombre é por sí en presencia del Rey é del Príncipe hicieron pleyto é omenage en las manos del Condestable Don Alvaro de Luna, en la forma é manera que lo habían hecho todos los otros Procuradores, é asimesmo lo hicieron Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é todos los otros Perlados é Caballeros del Reyno de Galicia, que á la sazón en la Corte se hallaron, á los quales el Rey mandó notificar dos leyes que hiciera. La una, que qualquier que tuviese oficio publico del Rey en el Reyno de Galicia no viviese con Señor alguno so cierta pena. La otra, que qualquiera escudero ó peon que cohechase á cibdadano ó labrador ú á otra persona alguna, que lo matasen por ello, é que ninguno fuese osado de acoger en su casa los tales cohechadores.

CA-

CAPÍTULO IV.

DE COMO AL REY FUÉRON dichas algunas cosas, que el Conde de Haro, y el Obispo de Palencia Don Gutierrez trataban en su deservicio, é como los mandó prender en la cibdad de Zamora.

COMO en este Reyno mas que en otras partes se acostumbra traer nuevas á los Reyes, á las veces ciertas é algunas veces mentirosas; algunos que desamaban al Conde de Haro Don Pero Fernandez de Velasco, é á Don Gutierrez Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Fernan Alvarez Señor de Valdecorneja su sobrino, informaron al Rey diciendo, que estos traian algun trato en deservicio suyo con los Reyes de Aragon é Navarra. Estando el Rey en Zamora en comienzo del mes de Hebrero estando él en su palacio mandó prender á Fernan Alvarez Señor de Valdecorneja. É como esto fué dicho al Conde de Haro é al Obispo de Palencia que andaban cavalgando por la cibdad, salieron della á muy gran prisa, por se ir á sus Tierras, reclinando ser presos, y el Rey embió luego enpos dellos cierta gente de caballo, y él por su persona cavalgó, y el Condestable Don Alvaro de Luna con él, é fueron alcanzados, é volvióse el Rey á su palacio, donde mandó prender á los dichos Conde de Haro, é Obispo de Palencia. Y el Condestable llevó consigo al Conde de Haro, é otro día fué suelto con pleyto menage que hizo de no salir de la Corte sin expreso mandado del Rey, é aseguraron por él el Condestable, y el Almirante Don Fadrique. Y en el punto que fueron alcanzados en el camino el dicho Conde de Haro, y el Obispo de Palencia, Fernando de Velasco hermano del Conde que iba delante encima de un caballo, anduvo tanto que no lo pudieron alcanzar, é fuése á poner recabdo en las fortalezas del Conde su hermano, é algunos dicen, que esto fué causa que el Conde de Haro fuese tan prestamente delibrado. Eso mesmo entonce mandó el Rey prender á Fernan Perez de Guzman Señor de Bâtres, que era primo del Obispo de Palencia, é á otro Caballero que decian Garcisanchez de Alvarado, que era de la casa del Conde de Haro, de quien mucho él faba. É la prisión deste Obispo se hizo con licencia del

Arzobispo Don Lope de Mendoza que era su sufragano, é con licencia del Obispo de Zamora, porque estaba en su Obispado, la qual licencia se dió hasta ser requerido del Santo Padre, é fuese por él proveído. Sobre lo qual el Rey embió su Embaxador al Santo Padre, el qual fué el Arcidiano de Toro llamado Ruy Gutierrez de Barcinilla, suplicándole, que si por ello cayera en alguna descomunion, quisiese absolver á él, é á los que en ello habían dado consejo, é que mandase dar Juces en sus Reynos que conociesen de la denunciaçion que contra él era hecha, é diese en ello la sentencia que por derecho hallase. Oida la suplicacion por el Santo Padre, no hubo por bien la presión del Obispo, diciendo quel debía ser primero requerido que esto se hiciera. Pero con todo eso, por el amor que al Rey había, absolvió á él é á los que en esta prisión habían seydo. El Juez que le fué demandado, no le plugo de le dar para que pudiese sentenciar, salvo para que oyese lo que contra el Obispo fuese denunciado, é lo que él en su escusacion dixese, é que el Obispo con el proceso fuese remitido á su Corte, porque Su Santidad lo queria ver, é hacer lo que de justicia debía. El Rey hizo saber la razon que le moviera á hacer estas prisiones á todos los de su Consejo é á los Procuradores de las cibdades é villas de sus Reynos que ende estaban, é mandó llevar al Obispo de Palencia al castillo de Tiedra, é mandó que lo tuviese ende un su Capellan que era Abad de Alfaro, porque no estuviese en poder de legos é á Fernan Alvarez mandó llevar al castillo de Uruçña. El qual mandó que tuviese un Caballero que decian Juan Rodriguez Daza. É como no se pudiesen averiguar las cosas que contra el Obispo se decian, mandó el Rey aliviar de la prisión é mudar al castillo de Muciéntes, porque era cerca de Valladolid, que tenia ende su casa, porque pudiese mejor entender en su hacienda, á lo qual ante de entonce no diera lugar, é mandó soltar á los dichos Fernan Perez de Guzman, é Garcisanchez de Alvarado, é otrosí mandó el Rey alzar al Conde de Haro el juramento é omenage que tenia hecho, é asimesmo á los que segurara por él; é dióle licencia que partiese de la Corte donde quisiese.

CA-

CAPÍTULO V.

DE COMO ÍÑIGO LOPEZ de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago desde supo la prision del Conde de Haro, é del Obispo de Palencia, se bastesció en el castillo de Hita.

LA tiempo que Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago supo la prision de los susodichos, hubo dello muy gran pesar, porque tenia con ellos muy gran ddbdo é amistad, é hubo recelo que por aventura otro tanto se hiciese con él, é desde Guadaluara donde estaba se fué al castillo de Hita, é hizolo bastescer de viandas é armas, é de las otras cosas que eran necesarias para su defensa, y estuvo ende algunos dias con mas gente de lo que solia. El Rey le escribió sobrello, diciendo que no hacia bien de estar en aquella manera, ni habia razon alguna por recelar prision de su persona, ni de otra cosa porque lo debiese hacer. Él respondió poniendo sus excusas, diciendo que lo no hacia por cosa de aquello. Pero con todo eso todavia estuvo con su sospecha, hasta que los hechos del Obispo fuéron mejorando.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY EMBIÓ secstrar las rentas é fortalezas del Maestrazgo de Alcántara.

HEcha es mencion de como el Obispo de Palencia y el Doctor Franco en nombre del Rey firmaran algunos capitulos con Don Juan de Soromayor Maestre de Alcántara, los cuales él jurara é hiciera pleyto menage de guardar é conplir, segun los quales todo hombre pudiera bien creer que se emendaria de las cosas pasadas, pues el Rey tambien se habia habido con él; y el Maestre no solamente continuaba lo que solia en deservicio del Rey, mas hacíalo mucho peor, é por eso el Rey embió desde Zamora á Juan Carrillo Abad mayor de Toledo al Maestrazgo para secstrar todas las rentas, é mandó que no recudiesen con ellas al Maestre, é partió el Rey de Zamora é vino á Toro, é dende mandó dar sus cartas contra él, mandando so graves penas, que ninguna persona de sus Reynos siguiese al Maestre de Alcántara, ni estuviere con él: é mandó secstrar las forta-

lezas é la justicia del Maestrazgo en aquellos que les tenían, mandando que no acogiesen en cillas al Maestre, ni cumpliesen sus mandamientos. É fué el Rey certificado, que allende las cosas que contra su servicio tenia fechas, tenia acordado de entregar ciertas fortalezas de su Maestrazgo á los Infantes Don Enrique é Don Pedro. É venido el Rey á Valladolid, desde allí embió al Obispo de Cuenca Don Álvaro de Osorna al Maestre de Alcántara, porque era su pariente é su amigo, pensando poderlo reducir á su servicio: é todavia la intencion del Rey era, que el Maestre no estuviere en aquella tierra, porque segun sus mudanzas no podia dél ser seguro: é como quíera que el Obispo de Palencia y el Doctor Franco le aseguraran en nombre del Rey, y este Obispo de Cuenca y el Licenciado de Paz, que llevaban poderes bastantes del Rey para afirmar el seguro primero ó para le dar otra nueva seguridad, nunca lo pudieron mover de su propósito, aunque le fuéron dadas muchas é grandes razones por los dichos Obispo de Cuenca é Licenciado de Paz, el qual estaba ya tanto metido con los Infantes é tanto era manifesto en toda aquella tierra, que ya no lo encobria como solia. É como el Obispo y el Licenciado víeron que no levaba remedio el hecho del Maestre, deliberaron de se partir dende, é desde llegaron á Alcántara, vino ende de Alburquerque el Infante Don Pedro encubiertamente, é fué revelado al Obispo en gran secreto por un hombre del Maestre que era mucho suyo, el qual le dixo, que los Infantes tenían acordado de le robar, é tenían puestas guardas en el camino por donde habia de ir para lo poner en obra, é avisó en el camino que le convenia llevar para no ser robado. É así los dichos Obispo é Licenciado de Paz se partiéron muy mal contentos del Maestre. É como el Maestre era hombre muy mudable, arrepintiose de no se haber concertado con el Obispo é con el Licenciado de Paz. Y embió á ellos á gran prisa al Clavero de Alcántara que llamaban Fray Diego de Manjares, con un memorial firmado de su nombre, é con una letra de creencia, por virtud de la qual embiaba decir al Rey, que él haria todo lo que mandase, con tanto que le diesen ciertas seguridades, las quales, é mas allende de las que demandó el Obispo y el Licenciado, le otorgaron muy conplidamente, porque tenían poder para ello del Rey muy bastante.

CA-

CAPÍTULO VII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Valladolid vino á él por Embaxador del Rey de Túnez un Caballero Ginovés: é de la embaxada que traxo.

LA historia ya ha hecho mencion de como el Rey embiara por su Embaxador á Lope Alonso de Lorca al Rey de Túnez sobre los hechos del Rey de Granada Don Mahomad el Izquierdo. Y estando el Rey en Valladolid vino á él por Embaxador del Rey de Túnez un caballero christiano Genoves que con él vivia, con el qual le embió rogar, que hubiese encmendado al Rey Mahomad el Izquierdo su pariente, al qual á ruego del Rey él embiara para que fuese Rey en Granada; é que no le debia hacer guerra, mas haberse con él segun que se hubieron sus antecesores con los suyos, dándole razonables treguas con las parias que al Rey solian ser dadas: é al tiempo que este Embaxador vino, estaba ya en el Alhambra Don Yuzaf Abenalmalao por Rey de Granada puesto ende por la mano del Rey: é ni por eso este Embaxador no dexó de decir al Rey su embaxada, mostrando sentimiento por parte del Rey de Túnez, diciendo que con el poderío del Rey era echado el Rey Izquierdo de su Reyno, é puesto Abenalmalao en su lugar, habiéndole embiado el Rey de Túnez en su fucia é por su ruego.

CAPÍTULO VIII.

DE LA RESPUESTA QUE EL REY dió á este Embaxador del Rey de Túnez.

EL Rey le respondió, que si Don Mahomad el Izquierdo tuviera las maneras que debia, é reconociera la ayuda que le diera, que él no le hiciera guerra, ante le ayudara contra quien gela quisiera hacer: mas que despues que fuera Rey de Granada. con su ayuda é favor él le embiara su Embaxador respondiendo algunas cosas que él le embiara á decir é pedir por otro su Embaxador, estando el Rey con toda su huete en la frontera de los Reynos de Aragon é Navarra: é nunca le respondiera derrechamente, ni aun despues quel Rey fuera á Córdoba y estuviera

ende algunos dias, é dende entrara en el Reyno de Granada é pusiera real sobre la cibdad, no le escribiera, ni embiara mensagero alguno, ni aun hablara con su Embaxador, que en aquel tiempo todo el día estuvo en Granada: é que allende desto él era certificado, que el Rey Izquierdo traia sus hablas con sus contrarios. Este Embaxador estuvo algunos dias con el Rey, é ante que se partiese murió el Rey de Granada Don Yuzaf Abenalmalao, é tornó en aquel Reyno Don Mahomad el Izquierdo. Dada esta respuesta á este Alcalayde, el Rey ordenó que fuese eso mesmo con ella al Rey de Túnez Lope Alonso de Lorca, al qual el Rey mandó bien informar de los hechos de acá, porque con razon escusase al Rey de lo que el Rey de Túnez se embiara á que-
xar, é sentiese que manera en ello el Rey de Túnez queria tener.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY ENBIÓ AL Almirante Don Fadrique su primo é al Adelantado Pero Manrique su hermano con quinientas lanzas, por hacer resistencia, é cercar en Alburquerque á los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro.

Visto por el Rey la forma que Don Juan de Soromayor Maestre de Alcántara tenia en su deservicio, é como ninguna cosa guardaba de quanto con él se asentaba, parecióle que era bien de embiar en aquella tierra gente de armas que la defendiesen é guardasen, é cercase los Infantes é no les diesen lugar de salir de la villa é castillo donde estaban, é asimesmo hiciesen contra el Maestre de Alcántara, si alguna cosa en contrario desto quisiere hacer. É por eso acordó de embiar allí á Don Fadrique Almirante mayor de Castilla su primo, é á Pero Manrique su hermano Adelantado mayor del Reyno de Leon, á los quales mandó llevar quinientas lanzas, é mandóles dar sus cartas de creencia para toda aquella tierra, que hiciesen lo que ellos de su parte les mandasen: é así los dichos Almirante y Adelantado se partiéron de Valladolid en el mes de Junio del dicho año donde el Rey estaba, é continuaron su camino hasta llegar cerca de Alburquerque, donde estuviéron para hacer resistencia á los Infantes Don Enrique é Don Pedro.

TI

CA-

CAPÍTULO X.

DE COMO EL MAESTRE DE Alcántara embió suplicar al Infante Don Enrique de Portugal quisiese entender en sus negocios con el Rey de Castilla.

EL Maestre de Alcántara embió pedir por merced al Infante Don Enrique de Portugal, que quisiese entender en sus hechos, porque segun los grandes yerros que al Rey tenía hechos, no se seguraba de cosa del mundo. É al tiempo quel Maestre embió al Infante Don Enrique de Portugal, estaba ende el Doctor Franco, que era allí venido por mandado del Rey, con el qual el Infante Don Enrique habló sobre los hechos del Maestre de Alcántara: é vistas las cosas quel Maestre demandaba, el Doctor respondió, que todas aquellas cosas se le otorgarían é se le guardarían, si él guardase lo que debía al servicio del Rey. Y entre las otras cosas quel Maestre demandaba fué, que aunque el Rey le llamase, que no fuese tenido de ir á su llamamiento, é que pudiese estar si quisiese en un lugar de Portugal en frontera de su Maestrazgo, é fuese seguro de muerte é de prisión é de otro daño alguno por la parte del Rey, é le perdonase todos los yerros que contra su servicio había hecho, é que pudiese levar sin embargo alguno todas las rentas de su Maestrazgo: lo qual todo demandaron por el Fray Diego de Manjares Clavero de Alcántara, é un criado suyo que llamaban Gonzalo Sanchez de Alcántara, de quien él mucho fiaba. Y el Doctor, por los poderes que del Rey tenía, otorgó todo lo que fué demandado por parte del Maestre de Alcántara: é asimismo los dichos Clavero de Alcántara é Gonzalo Sanchez otorgaron todas las seguridades que por el Doctor Franco en nombre del Rey les fueron demandadas, que el Maestre había de guardar en servicio del Rey. É así de lo uno como de lo otro se hicieron dos escrituras, y en presencia del Infante Don Enrique de Portugal se otorgaron, y el Infante las firmó de su nombre: lo qual pasó por ante un su Secretario é Notario público. Esto así hecho é otorgado por la parte del Rey, é jurado é otorgado por la parte del Maestre, el Infante Don Enrique de Portugal dixo al Doctor, que porque el termino en que se ha-

bían de cumplir todos los capítulos * que cumplía que se fuese luego donde estaba el Maestre, para que se pusiese en execucion. El Doctor dixo, que hasta que el Maestre viese lo que sus Procuradores otorgaran é juraran é lo aprobasen, que no iría él allá, porque el Maestre era hombre muy mudable, é por esto fué llevado todo el contrato al Maestre, el qual lo aprobó é juró é firmó de su nombre, é hizo sellar con el sello de la Orden, é signar de dos Escribanos públicos, y embiólo al Doctor á Castilblanco en Portugal, que es á dos leguas de Alcántara donde el Doctor estaba. É allí el Maestre le embió su carta de seguro firmada de su nombre y sellada con su sello, y embióle con ella á Gonzalo Sanchez su Contador, é un Secretario de quien mucho fiaba, que decían Andres Lopez, é diez de caballo que viniesen con él. Y el Infante Don Enrique de Portugal embió de su casa un Doctor de quien mucho fiaba, para que se acaeciese en la execucion de lo que era concordado: é así hecho, diése á cada una de las partes ciertas escrituras que en su poder eran puestas. El Doctor se quisiera mucho escusar de andar mas en este trato, y embió suplicar al Rey, que embiase á algún Secretario suyo para que lo concluyese. El Rey le embió mandar, que todavía él fuese á la execucion de los capítulos que eran concertados, y embióle otro poder muy mas fuerte, é cartas en blanco firmadas de su nombre, é selladas con su sello, para que se hinchiesen, é las diése al Maestre segun lo había otorgado. É con esto el Doctor Franco y el Doctor del Infante Don Enrique y el Clavero vinieron á Alcántara, aunque no por el camino derecho, é al camino embió el Maestre ciento de caballo para que viniesen seguros de la gente del Infante.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL MAESTRE DE Alcántara se habia arrepentido de los capítulos que habia otorgado.

YA el Maestre de Alcántara se arrepentió de haber aprobado los capítulos que sus Procuradores firmaran ante el Infante Don Enrique de Portugal. Luego que vido al Doctor Franco le dixo, que no estaban bien aquellos capítulos por su parte, é que en ellos había algunos mucho dubbosos, é que aunque

los cumpliese, le podría ser dicho en algun tiempo que los no cumpliera. El Doctor le respondió, que declarase luego quales eran, é que él embiaría en ese punto al Rey para que los mandase emendar, é así se puso en obra: y los que el Maestre declaró, el Rey los mandó emendar, é aun mas allende en favor del Maestre. Y esro así hecho, el Doctor requirió al Maestre que mandase llamar al Doctor del Infante Don Enrique de Portugal, é que en presencia suya é de toda la gente que ende estaba, é ciertos Escribanos, el Maestre en público otorgase é jurase todo lo acordado entre el Rey y él, porque esto no había de ser cosa secreta, mas pública é que todos lo supiesen, lo qual se puso así en obra en presencia de mucha gente. El Maestre juró é hizo pleyto menage al Rey por ante todos públicamente en mano del Doctor é del Infante, de guardar é cumplir todas las cosas é cada una dellas en los dichos capítulos contenidos. Esto así hecho, no tardó mucho el Maestre en embiar decir á los Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon, que viniesen á Alcántara para les entregar las fortalezas de su Maestrazgo segun que entrellos estaba concertado: é un día Sábado de mañana vispera de San Pedro é San Pablo del mes de Junio vino á Alcántara Fray Gutierrez de Sotomayor Comendador mayor de Alcántara, que era sobrino del Maestre, el qual se allegaba á la gente de los Infantes, é robaba tanto é mas que ellos, é demas consentia en todo lo que ellos hacían de daño en la tierra, venia mas con intencion de poner en obra lo que con los Infantes tenía tratado el Maestre su tío, y él, que de guardar los capítulos: é despues que ese día hubo comido con el Maestre, prendió á Fray Diego de Manjares Clavero, é Andres Lopez del Castillo Secretario del Maestre, porque estos fueran en concertar los capítulos. En ese día vinieron los Infantes al arrabal de Alcántara, é sabido esto por el Doctor Franco, quisiera una vez cavalgar en un rocín, é irse mas fuyendo que de paso, é despues sintió que los caminos estaban tomados, que no podría salir con ello, é escondidas todas las escrituras que tenía avisadamente en su posada en lugar donde no se pudieran hallar de ligero, sin hacer mudamiento de su plata é dinero é ropa é otra hacienda que tenía, porque no lo podía tambien esconder, fuese para el Maestre que estaba en la fortaleza de Alcántara que dicen Convento, te-

niendo que por aventura le mudaría de aquel propósito de no rescibir á los Infantes en la villa, segun que otras veces hiciera: é preguntóle si había él hecho venir ende los Infantes que estaban ya en el arrabal: é él dixo que si hiciera, é demandóle que le diése luego las escrituras é capítulos que había otorgado, ca no quería estar por ellos. El Doctor respondió que no las podía dar, que las había embiado al Rey. É luego el Maestre, dexado al Doctor en Convento con guardas é bien preso, fué derecho á la posada del Doctor por le tomar lo que tenía, é mas en especial por tomar las escripturas, que no creía que las hubiese embiado. En estas escrituras había ciertos poderes é cartas del Rey de perdón muy bastantes para el Maestre é para otros suyos, é otras cartas del Rey en blanco: é como quier que las buscó con gran diligencia, ca las quisiera mas tomar que la hacienda, no las halló, é tomó su plata é ropas é ciertas doblas é coronas que un mozo su camarero tenía, é todas las otras cosas suyas é de sus escuderos, é las bestias, en manera que no le quedó salvo lo que llevaba vestido quando saliera de su posada: é dió la plata al Infante Don Pedro, é todo lo otro se repartió por hombres suyos é de los Infantes, é hizo prender á los hombres del Doctor, que ya á el preso le dexaba en Convento. En esta tarde fué el Infante Don Pedro á una casa fuerte que estaba cerca de Alcántara, é derrocóla porque no la hubiese el Rey. En este día que el Doctor fué preso en Convento, á la noche habló con el Comendador mayor de Alcántara diciéndole el grande error é mal é fea cosa que su tío el Maestre y él habían hecho, por donde habían mancillado todo su linage: é aun que por ello serian destruidos é perdidos, é que él podría repararlo si quisiese, el Comendador mayor dixo, que en que manera lo podría él hacer, el Doctor le respondió, que en escusar de entregar el Maestre las fortalezas á los Infantes haría buen comienzo, é que él tenía manera como los capítulos otorgados se tornasen á hacer á voluntad del Maestre: é aun que le hacia cierto que si el Maestre quisiese renunciar en él el Maestrazgo, quel Rey gelo daría, é le haría uno de los grandes hombres del Reyno, apuntándole que otro mayor servicio podría al Rey hacer. Quisiera el Comendador mayor que gelo declarara. El Doctor le dixo, que él lo podía bien entender, ca

* Así dice en el original, aunque parece debe decir: se cumplía, que se fuese luego, &c.

no le osaba hablar claramente, dudando que hablaría con los Infantes. É sobresto hablaron asaz espacio, é á la fin el Comendador mayor dixo, que estaria con el Maestre su tío, é trabajaría por hacer todo el bien que pudiese.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL MAESTRE de Alcántara Don Juan de Sotomayor entregó el castillo del Convento de Alcántara al Infante Don Pedro, y entregó al Doctor Franco al Infante Don Enrique.

Otro día Domingo, que era la fiesta de los Apóstoles San Pedro é San Pablo, el Maestre de Alcántara dió y entregó al Infante Don Pedro la fortaleza del Convento de Alcántara, é apoderólo en ella, y entregó al Infante Don Enrique al Doctor Franco, é luego partió dende el Infante Don Enrique, é con él el Maestre de Alcántara. Llevaba el Infante al Doctor preso, el qual entregó á Fernando Dávalos hijo de Ruy Lopez Dávalos que fué Condestable de Castilla. Lo que tenían acordado, lo que por la gracia de Dios despues no se hizo, es á saber: quel Maestre entregase todos los castillos é fortalezas de su Maestrazgo á los Infantes, é ya hiciera comienzo quando entregara á Convento al Infante Don Pedro, é habia entregado otros castillos del Maestrazgo al Infante Don Enrique. El Maestre partióse con intencion de ir á la fortaleza de Valencia de Alcántara: llevaba su tesoro de arrancada de todo punto de Alcántara. El Infante Don Enrique tornóbase á Alburquerque, y ellos llegados á estos lugares, todos los Alcaydes que habia en las fortalezas del Maestrazgo habian de hacer pleyto menage de resebir en ellas así á los Infantes como al Maestre. É como las intenciones suyas fuesen juntas é concordadas contra el servicio de Dios y del Rey, é contra toda lealtad, por muy pequeña causa fuéron desvariadas é desacordadas en esta manera. El camino que vá de Alcántara á Alburquerque, y el que vá á Valencia es todo uno quanto dos ó tres leguas. É por ende como quier que el camino del Infante era para Alburquerque, y el del Maestre para Valencia, por ser ámbos un camino, hubiéron de salir de la villa é andar en uno aquellas tres leguas, en las quales el Maestre usó de lo que solia usar; es

á saber: mudarse de ligero de un consejo á otro, é con gran temor que tenia del arremimiento que hacia, no se hubo por seguro de ir á Valencia solo con los suyos, é hubo-se por mas seguro de ir con el Infante á Alburquerque, é llevar consigo allí toda su hacienda, é dexó el camino de Valencia, é fué-se con el Infante con todo lo que llevaba, y á la gente de caballo que iba con él mandó que fuesen dellos á Valencia, y dellos á Mayorga un castillo que era ende cerca: é tan malo é tan feo les pareció lo que el Maestre hacia, que no quisieron ir adonde él los embiaba, ante lo desampararon é se partiéron dél, salvo cinco ó seis Escuderos. Llegaron á Alburquerque el Infante y el Maestre luego otro día que partieran de Alcántara. É vencido el Maestre del gran temor que llevaba, subióse al castillo con todo lo suyo, ca no osó posar en la villa, é fué puesto el Doctor Franco en una torre del castillo, é como Fray Gutierre de Sotomayor Comendador mayor de Alcántara su sobrino del Maestre que estaba en Alcántara habia seydo en el consejo quel Maestre su tío fuese á Valencia, é con esa intencion partiéra de Alcántara, quando supo quel Maestre fuera á Alburquerque con el Infante Don Enrique, é fuera allá su recuago con su tesoro, bien pensó que lo llevara el Infante contra su voluntad, é así lo pensaron otros muchos de los del Maestre que con el Comendador quedaran é de los de la villa de Alcántara. Decíase que quando el Maestre partiéra de Alcántara con el Infante, é saliera el Comendador mayor su sobrino con él, le dixera el Maestre que estuviese en Alcántara algun día, por quanto habia de ir á los castillos de Bienquerencia é Magacela que habia él de tener, é hasta que los tuviese no dexase á Alcántara, é aun porque si codicia moviese al Infante Don Enrique de le prender é tomarle lo suyo, quel prendiese al Infante Don Pedro en Alcántara. Por todas estas cosas, é mas porque el Alcayde de Valencia tío del Comendador mayor le embió decir quel Maestre era preso é tomado todo lo que tenia é puesto en el castillo de Alburquerque, hubo razon el Comendador de lo creer, é fué dello mucho turbado. É acordáronse de lo quel Maestre le dixera si sintiese que algun daño él rescibiese, é habido consejo con un Secretario del Maestre que decían Andres Lopez, de que arriba diximos, é con otro que tambien era suyo que llamaban Diego Lopez, que

no

no quedáron ende otros de aquellos de quien el Maestre fiaba, deliberó de prender al Infante Don Pedro. Y el primero día de Julio deste año que la historia habla, estando el Infante en la fortaleza de Convento durmiendo la siesta, que no estaban con él salvo dos escuderos camareros suyos que todos los otros andaban por la villa repartiendo posadas como por lo suyo, este Comendador mayor con los sobredichos, é con otros diez ó doce hombres que con él entráron las espadas desnudas en las manos en la cámara donde el Infante durmia, y prendiólo el Comendador mayor, é apoderóse dél é de la fortaleza. É luego todos los vecinos de la villa fuéron en favor del Comendador mayor, é hubiéron dello gran placer por el servicio del Rey, é por el gran mal y daño que ellos y toda aquella tierra rescibian deste Infante Don Pedro é del Infante Don Enrique su hermano. Quando el Infante fué preso, prendiéron asimismo á un Caballero suyo que decían Lope de Vega que era hijo de Mosen Fernando de Vega Mayordomo mayor que fuera del Rey Don Fernando de Aragon, é como este Mosen Fernando vivia con el Almirante Don Fadrique, tuvo manera que quando él y el Adelantado Pero Manrique su hermano viniéron á Alcántara como adelante diremos, quel Comendador mayor soltase á este Lope de Vega. Luego que el Infante Don Pedro fué preso, un Dispensero del Maestre que estaba con el Comendador mayor, lo vino hacer saber al Rey, é llegó á él en Valladolid al tercero día que fué preso el Infante.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL ALMIRANTE y el Adelantado Pero Manrique viniéron á Alcántara con toda la gente de armas que tenían, desde supieron quel Infante Don Pedro era preso.

Esta sazón que estas cosas dichas en el capítulo ante deste acaecieron, el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Pero Manrique su hermano estaban en Cáceres, é por esa comarca, por guardar la tierra de los robos é daños que en ella hacían los Infantes Don Pedro é Don Enrique, é por los tomar de Alburquerque si pudiesen, para lo qual el Rey los embiara desde Valladolid dias habia,

como la historia ha contado. Luego que supieron de la prision del Infante, fuéron á Alcántara con toda la gente d'armas que tenia porque recelaban é no sin razon, que venia ende el Maestre de Alcántara tío del Comendador mayor de Alcántara, é soltaría al Infante, é aun estos Caballeros codiciaban mucho haber al Infante en su poder preso, é crecian poderlo haber por su llegada á Alcántara. No fuéron acogidos en la villa, ca el Comendador mayor no dió lugar á que tanto se apoderasen, pero plúgole mucho con su venida, porque le acrecentáron grande esfuerzo. Á la empresa que tenia fuéronle movidos muchos tratos é hablas, dellas por soltar al Infante, é dellas por el contrario. É de la una parte luego quel Infante fué preso, el Comendador mayor escribió al Maestre su tío, quel prendiera al Infante porque le dixeran quel Infante Don Enrique habia prendido á él en Alburquerque é le habia tomado todo lo suyo, é que si á él embiase con lo suyo é al Doctor Franco é al Clavero que eso mismo allá estaban presos, que soltaría al Infante, de otra guisa que le tenia preso. Esta carta en Alburquerque rescibida, porque supiese el Comendador mayor que el Maestre no era preso, acordáron el Infante Don Enrique y el Maestre que luego partiése dende el Maestre, é fuese al castillo de Piedrabuena que estaba cerca dende é lo tenia por el un pariente suyo, é vino ende con él el Obispo de Cória Don Martín Gálos, que viniera de Aragon á Portogal con la Infanta Doña Catalina muger del Infante Don Enrique, la qual estaba á la sazón en Yéves un lugar de Portogal, y el Clavero de Alcántara: é llegados al castillo luego cambiáron al Comendador mayor é este Clavero, porque le hiciese cierto que el Maestre no fuera preso ni lo era, ni le fuera tomada cosa alguna de lo suyo: é como estaba en el castillo de Piedrabuena, ante se tenia el Infante Don Enrique por tan encargado dél por las cosas que habia hecho por su servicio que no le podría satisfacer con la meyrad de lo suyo. Algunos quisieron decir quel Comendador mayor buscó este achaque á causa de poder prender como prendió al Infante para conseguir lo que despues pareció. Otros dicen haberle afirmado el Maestre su tío ser preso: como quiera que sea, el hubo el Maestrazgo por partido como adelante parescerá. A este Clavero mandáron que tratase muy afina-

cadamente con el Comendador mayor como soltase luego al Infante Don Pedro, é de la otra parte el Almirante, é Adelantado que estaban en el arrabal de Alcántara, decían al Comendador mayor que tuviese bien preso al Infante, é que en ninguna guisa lo soltase ni lo diese á persona alguna, ca en lo hacer así haría muy gran servicio al Rey, y él le haría por ello muchas é grandes mercedes, é si en ello otra cosa hiciese, caería en mal caso al Rey é se perdería por ello, é dixéronle muchas razones, dellas blandas é dellas ásperas, porque no soltase al Infante. En tanto que estos hechos así andaban, acordáron estos Caballeros de ir é fueron hasta Alburquerque por talar las viñas é huertas, é hacer todo el daño que pudiesen: é taláron muchas dellas. É un día que estaban así talando, el Infante Don Enrique salió de Alburquerque con la gente de armas é ginetes que tenía, é aléxose un poco de la villa de los Caballeros, no con intención de pelear que no tenía tiempo, é llegándose sus ginetes á los ginetes de los Caballeros, de los cuales era Capitan Manuel de Benavides primo dellos. Los Caballeros que estaban un poco arredrados embiáronle á mandar, é algunos hombres de armas con él, que diese en los del Infante, y en cometiéndolos tornáron todos los del Infante fu-yendo, é fueron enpos dellos hasta cerca de la villa. É acació que quedó arajado entre la gente de los Caballeros del Infante, pero no fué conocido, é aun algunos de los suyos quedáron allí: en tal manera fueron bueltos unos con otros, que se decía que bien podría entrar la gente de los Caballeros en la villa sin detenimiento alguno, porque habían tomado la delantera de los de la villa: fuéron ende presos algunos Caballeros que estaban con el Infante Don Enrique.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO LUEGO QUE EL REY supo la prision del Infante Don Pedro, embió á Juan de Perea al Comendador mayor de Alcántara, mandándole que no soltase al Infante Don Pedro, prometiéndole por ello muchas mercedes.

Luego que el Rey supo en Valladolid de la prision del Infante Don Pedro, é como le prendiera el Comendador mayor de Al-

cántara sin voluntad del Maestre su tío, é la manera como acació, é como el Maestre prendiera al Doctor Franco, é le tomara todo lo suyo: bien pensó que el Maestre sacaría al Infante, é que el Comendador mayor no le detenia, é por ende embió luego un Caballero que decían Juan de Perea á este Comendador con sus cartas de creencia, é mandó que le dixese de su parte que no soltase al Infante Don Pedro, mas que le tuviese preso en su poder hasta que él le mandase lo que dél hiciese, é que en esto le haría muy señalado servicio, por el qual le haría tantas mercedes como él no podría pensar. Mandó el Rey á este Caballero que anduviese lo mas apresuradamente que pudiese, é así lo hizo. É llegado al Comendador mayor el noveno día que el Infante fué preso, halló que no lo había soltado, pero que estaba muy afincado é requerido por el Maestre su tío, diciéndole que si lo no soltaba, que estaba en peligro su cabeza con el Rey de la una parte, é con el Infante Don Enrique de la otra, eso mesmo que era mucho rogado y encargado del Infante Don Enrique prometiéndole y ofreciéndole muchas mercedes, si al Infante Don Pedro su hermano soltase, tantas que era bien en dubda si las podría cumplir. El Comendador mayor con este mensaje del Rey esforzóse mas en resistir al Maestre su tío, é al Infante Don Enrique. É como quier que luego puso sus escusaciones al Rey é á su mensagero diciendo que el Maestre su tío estaba en peligro si él no soltase al Infante Don Pedro, é que si el Infante Don Enrique le diese á su tío, que le daría suelto al Infante su hermano: pero con los remotes que los Caballeros luego le pusieron si al Infante soltase, é con los ofrescimientos é mercedes con que le halagáron si lo detuviese, segun que habemos dicho, é con lo que este Juan de Perea de parte del Rey le dixera, especialmente que él habría el Maestrazgo de Alcántara é todas las mercedes que el Maestre su tío tenía, é aun que el Rey perdonaría á su tío por amor dél, é le haría otras mercedes para que viviese en otro estado y dexase el Maestrazgo, acostábase mas á tener preso al Infante que á soltarle é dió oreja á tratos sobre esto. Escribió Juan de Perea al Rey, y el Rey tornó á escrebir á él é al Comendador mayor mandándole todavía que no soltase al Infante por ninguna manera, y prometiéndole mu-

muchas mercedes por ello: é sobresto le escribía al Rey mucho á menudo: no menos era ahincado este Comendador mayor por el Maestre su tío é por el Infante Don Enrique porque soltase al Infante su hermano, prometiéndole muchas cosas que no pudieran cumplir. Andando en estos tratos el Comendador mayor, sintiendo que no estaba bien apoderado del Infante Don Pedro, porque en Convento no había torre en que lo tuviese apartado, acordó de lo mudar dende. A Juan de Perea pesaba mucho dello pensando que esto hacía él, porque sacado el Infante de Alcántara, saliese el Infante Don Enrique á gelo tomar, ó por tener otras maneras en ello: é desviábago quanto podía, diciéndole muchas razones porque no lo debía hacer: é sin embargo dellas, una noche sacóle de Convento, é llevóle á Valencia de Alcántara, é púsole en una torre muy fuerte que estaba ende, que tenía un su tío deste Comendador mayor, de quien entendía que lo podía bien fiar. Juan de Perea fué con el Comendador mayor á Valencia, requiriéndole todavía de parte del Rey que lo no soltase. Desque lo supieron el Almirante Don Fadrique y el Adelantado Pero Manrique, viniéron á Valencia con gentes de armas por hablar con el Comendador mayor, é tener manera con él que no soltase al Infante, é porque si lo quisiese hacer no gelo consintiesen. Cercáron luego el lugar en tal manera, que no lo tenía bueno de hacer, é quedando los Caballeros ende, Juan de Perea fué al Rey, que era ya partido de Valladolid, é ido á Salamanca por estar mas cerca de Alcántara, é hizole largamente relacion de lo que había hablado con el Comendador mayor, é como le parecía que si algunas cosas mas adelantase de las que el Rey le orogaba se hiciesen, que haría lo que el Rey le mandaba: sobre lo qual el Rey hubo su Consejo, é acordó de otorgar é cumplir al Comendador mayor todas las cosas que pudiese, por manera que el Infante Don Pedro fuese en poder del Rey, é con esto tornó Juan de Perea, é hizo larga relacion á los Caballeros de la voluntad del Rey en este hecho: los quales, é Juan de Perea habláron asaz con el Comendador mayor sobre ello. É despues de muchas hablas é tratos que en ello pasáron, concluyóse que este Comendador mayor hubiese el Maestrazgo de Alcántara, por quanto el Maestre Don Juan de Sotomayor su tío debía ser privado dél, por los grandes erro-

res é deservicios que al Rey hiciera, é aun de mas desto lo debía perder, porque quebrantara los capitulos que dicho habemos que él jurara é hiciera pleyto omenage de guardar so ciertas penas, entre las quales era una que por ese mesmo hecho perdiese el Maestrazgo, é que los Comendadores de la Orden le privasen dél é eligiesen á otro, é fuese asegurado el Comendador mayor por parte del Rey que eligirian á él. Otrosi fuere asegurado, que el Rey no mandaría dar sentencia contra el Maestre, ni lo mandaría prender por los errores é deservicios que le había hecho, ni por algunos dellos. Otrosi, que despues que fuese privado del Maestrazgo el Maestre su tío, le hubiese este Comendador mayor: que le pudiese dar donde quiera que él estuviere, de las rentas del Maestrazgo quatro mil florines en cada año para su mantenimiento, é que estuviere en el Reyno ó fuera dél seguro de las dichas cosas. É que el Comendador mayor tuviese al Infante Don Pedro preso en su poder por el Rey, é le hiciese pleyto omenage de le tener bien preso, é le dar ó entregar á él ó á su mandado, cada y quando que gelo demandase, é no le dar á otra persona alguna so pena de caer por ello en mal caso. Fué este Maestre Don Juan de Sotomayor natural de una aldea que se llamaba Randoba, que es de tierra de Madinaceli, é fué hijo de un pobre Escudero que fué casado en aquella aldea con una hija de un labrador rico, é hubo en ella solamente á este Don Juan, que fué despues Maestre de Alcántara, é á la madre deste Don Gutierre Comendador mayor, que despues dél fué Maestre de Alcántara.

CAPÍTULO XV.

DE COMO LOS COMENDADORES de la Orden de Alcántara se juntáron en el Convento, é priváron del Maestrazgo al Maestre Don Juan de Sotomayor, y eligieron á Don Gutierre su sobrino.

Estas cosas así concordadas, pusieronse en obra, é juntáronse todos los Comendadores é los mas principales de la Orden de Alcántara, segun su costumbre, en Alcántara en la fortaleza que dicen Convento: é visto por ellos los errores é deservicios que el Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor hiciera al Rey en las cosas que la historia ha contado, é como quebrantara los juramentos

y pleyto omenages que le habia hecho, é como habia seydo y era en favor é ayuda de los Infantes Don Enrique é Don Pedro que estaban revelados al Rey, é como el mismo Maestre se ofreciera á perder el Maestrazgo é ser del privado si los quebrantase en todo ó en parte, y hecho sobreillo cierto proceso: hubieronle así por privado del Maestrazgo, y en quanto en ellos fué pronunciaronle por tal. É aquellos Comendadores á quien pertenecia la eleccion, eligieron luego en concordia por su Maestre al Comendador mayor de Alcántara Don Fray Gutierre de Sotomayor sobrino de Don Juan, que era Maestre. Este electo otorgó tener al Infante Don Pedro preso por el Rey, é hizo pleyto omenage por él de lo tener y entregar por la manera que estaba acordado: y esto hecho, partió de Alcántara é vino para el Rey, al qual halló en Ciudad-Rodrigo, que viniera ende desde Salamanca. El Rey le rescibió muy bien, é le hizo asaz honra: é como ya hubiera cambiado suplicar al Papa que confirmase la eleccion que los Comendadores hicieron deste electo para el Maestrazgo de Alcántara, é la confirmara á segundo día que el Rey llegó, el Rey estando en la Iglesia Catedral desta ciudad al tiempo de la Misa en asaz solemnidad, dió los pendones del Maestrazgo á este electo, é luego fué llamado Maestre de Alcántara, é así le nombra la historia de aquí adelante. El hizo pleyto menage en las manos del Rey, é juró en la cruz ✠ y en los santos Evangelios de servir bien é lealmente al Rey, así contra los Reyes de Aragon é Navarra é Infantes sus hermanos, como contra todas las otras personas del mundo que le mandase. Y eso mismo le hizo pleyto omenage por las fortalezas del Maestrazgo de Alcántara. Ese día mandó el Rey á este Maestre que comiese con él, é mandóle asentar á su mesa, é ántes que dende partiese, le hizo merced de cierta quantia de maravedis, dellos en cada año, é dellos de juro en heredad: é asimismo hizo merced á ciertas personas por quien este Maestre le suplicó. Otro sí hizo merced á la villa de Alcántara é á todos los vecinos della, por quanto fueran buenos solicitadores é ayudadores en la prision del Infante Don Pedro é guardaran bien el servicio del Rey, que fuesen francos de monedas é de otro pecho para siempre, é aun mandóles soltar lo que le debian de los pechos de los años pasados, que eran gran quantia.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique, sabiendo que ya era privado del Maestrazgo el Maestre Don Juan y era proveído Don Gutierre su sobrino, dexó de buscar mas tratos, y escribió al Rey de Portugal é al Infante Eduarte, pidiéndoles por merced que trabajasen como el Infante Don Pedro su hermano fuese suelto, é que él haria toda cosa que ellos mandasen.

É Sabido por el Infante Don Enrique que el Infante Don Pedro su hermano era preso por el Rey, é que ya con el Maestre nuevo de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor que por el Rey le tenia, no podia hacer cosa alguna en su salida de aquella prision; dexados los tratos en que con él andaba, embió al Rey de Portugal y al Infante Eduarte su hijo, é á los otros Infantes sus hermanos, á rogar y encargarles mucho que escribiesen al Rey sobre la prision del Infante su hermano, ofreciéndose de hacer todo lo que ellos ordenasen é mandasen, por manera que él fuese suelto. El Rey de Portugal y el Infante Eduarte enviaron al Rey sobreillo un Caballero que decían Pero Gonzalez Malafaya, que otras veces solian embiar. Este vino por Alburquerque por estar con el Infante Don Enrique é saber su intencion cerca dello, é dende vino al Rey á Salamanca, anduvo algunos dias en el negocio. Tornando al Rey de Portugal é al Infante Don Enrique de Aragon con lo que hallaba en el Rey, é así andando de una parte á otra, concordáronse é juráronse en Ciudad-Rodrigo ciertos capitulos por el Rey é por este Pero Gonzalez en nombre del Infante Don Enrique de Aragon por su poder: los quales fueron, que el Infante Don Enrique entregase al Rey la villa é fortaleza de Alburquerque, é todas las otras villas é fortalezas que en estos Reynos el Infante Don Enrique tenia, é que el Rey soltase al Infante Don Pedro, el qual fuese entregado al Infante Don Enrique de Portugal, y él lo tuviese hasta que el Infante Don Enrique hubiese entregado la dicha villa é fortaleza de Alburquerque, é todos los lugares y fortalezas que el Infante Don Enrique en estos Reynos tenia.

CA-

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY MANDÓ soltar á Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, é al Obispo Don Gutierre su tío.

E Stando el Rey en Ciudad-Rodrigo embió mandar á Juan Rodriguez Daza que tenia preso á Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, que lo soltase, é de su parte le dixese que se viniese luego para él, lo qual fué luego así hecho: é Fernan Alvarez se vino luego para el Rey, é fué bien rescibido del Condestable é de todos los otros Grandes que en la Corte estaban: é besadas las manos al Rey, le dixo que le tenia en mucha merced haberle mandado soltar, como quiera que

fuese cierto que cosa de lo que contra él se dixera no era verdad, é que siempre su intencion habia seydo y era de le servir con toda lealtad, é como lo habian hecho aquellos donde él venia á los Reyes sus antecesores. El Rey le respondió que él lo creia así, y él le entendia de hacer muchas mercedes é asimismo le mandó dar sus cartas para el Abad de Alfaro, que tenia preso al Obispo de Palencia en Muciénes, que luego lo soltase, y el Obispo estuviere donde le pluguiese hasta que él lo embiasse llamar. El Abad de Alfaro lo puso así en obra, y el Obispo no esperó el llamamiento del Rey, ante luego se vino para él, el qual fué muy bien rescibido del Condestable é de todos los Grandes que en la Corte estaban. El Rey lo rescibió asimismo bien, é estuvo algunos dias en la Corte, é despues se partió para su lugar Torrejon de Velasco.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y TRES,

QUE FUÉ VIGÉSIMO SEPTIMO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO PARTIENDO EL REY de Ciudad-Rodrigo, pareció una gran llama en el cielo que duró gran rato, de que todos los que lo vieron sintieron maravillados.

E Stando el Rey en Ciudad-Rodrigo acordó de mandar llamar los Procuradores, los quales mandó que viniesen á la villa de Madrid, y él se partió de Ciudad-Rodrigo en comienzo del año de mil y quatrocientos é treinta y tres años, " Lunes cinco dias de Enero, é caminando vieron todos una gran llama que iba corriendo por el cielo, é duró gran rato, é dende á poco dió un tronido tan grande, que se oyó á siete ó ocho leguas dende. El Rey continuó su camino para Madrid é vino por Escalona, por quanto el Condestable le habia suplicado que viniese por allí. Y el Rey mandó, que toda la gente se fuese aposentar á Madrid, é aposen-

táronse de tal manera, que quando el Rey vino no habia adonde se aposentasen los suyos, é por eso él se fué á Illéscas, é mandó al Escalator é á Pero Carrillo su Halconero mayor, que se fuesen á Madrid, é mandasen de su parte á todos los que estaban aposentados, que saliesen de la villa é se aposentasen en las aldeas, é que ellos hiciesen el aposentamiento de nuevo: é así se hizo, en tanto que el Rey estuvo en Illéscas andando á caza: y hecho el aposentamiento, volvióse á Madrid, adonde estaban ya ayuntados los Procuradores. En el mes de Hebrero deste año hizo tan grandes nieves, que no se acuerdan los nascidos que jamas fuesen tan grandes, é la mas della cayó á las fronteras de Aragon é Navarra, é duró quarenta dias que poco ó mucho no fallécese día que no nevase: é hallóse por cierto, que diez leguas al rededor de Garcinunfoz fueron muertos sin los correr mil é quatrocientos venados, é puercos, é ciervos, é cabrones monreses, é muchas otras animalias.

VV

CA-

a Miércoles decia en el original.

CAPÍTULO II.

DE UNA NOTABLE JUSTA de guerra que en Madrid se hizo, de que fueron mantenedores Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, é Diego Hurtado de Mendoza su hijo.

Estando el Rey en Madrid se hizo una justa de guerra bien notable, de que fueron mantenedores Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, é Diego Hurtado su hijo, é veinte Caballeros é Gentiles-Hombres de su casa: é fué aventurero el Condestable Don Álvaro de Luna con bien sesenta Caballeros é Gentiles-Hombres suyos: é fué la justa cotida, por los mantenedores ser pocos, é los aventureros muchos. Acordóse que fuesen tantos por tantos, é de la parte de Íñigo Lopez quedaron por principales Diego Hurtado su hijo, é Pero Melendez de Valdes: é de la parte del Condestable Pedro de Acuña, é Gomez Carrillo su hermano. Ovo en esta justa muchos é señalados encuentros, é hizo la fiesta Íñigo Lopez, con quien fueron á cenar el Condestable é todos los justadores, é aun otros Caballeros é Gentiles-Hombres de la casa del Rey.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY EMBIÓ POR Capitan de seiscientas lanzas á Fernan Alvarez Señor de Valdecoreña á la ciudad de Jaen.

EN este tiempo era ya cumplida la tregua que el Rey habia dado al Rey de Granada é á su Reyno, é ovo Consejo con los Perlados é Caballeros que con él estaban, é con los Procuradores de las ciudades é villas del Reyno, de embiar Capitanes á las fronteras: é acordóse que fuese por Capitan de la ciudad de Jaen Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecoreña, é fueron con él Pedro de Quiñones hijo de Diego Hernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, é Juan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, é Gonzalo de Guzman Señor de Torija: é mandóle dar el Rey seiscientas lanzas de Capitanía, el qual hizo muchas entradas en tierra de Moros, en que hubo grandes cavalgadas é

muchos Moros captivos: é ganó las fortalezas de Benamaurel é Benzalema, é derribió algunas torres de aralayas que hacian gran daño en los Christianos, é acorrió á muy buen tiempo á Rodrigo Manrique quando tomó la villa de Huesca, como mas largamente en su lugar se dirá.

CAPÍTULO IV.

DE COMO JUAN DE MERLO Guarda mayor del Rey partió deste Reyno con una empresa, é hizo dos veces armas, las unas en la ciudad de Ras en Picardía, en presencia del Duque Felipo de Borgoña, las otras en Basilea estando ende ayuntado el sacro Concilio general.

EN este tiempo partió deste Reyno con una empresa un Caballero llamado Juan de Merlo, que era natural de Portugal, é naciera en este Reyno. Era hijo de Martín Alfonso de Merlo Maestresala de la Reyna Doña Beatriz, que fué muger del Rey Don Juan el primero. Era hombre muy dispuesto, de gentil gesto é cuerpo: fué gran justador é luchador, é hacia toda cosa muy bien. Fuele tocada su empresa por un gran Señor de la casa del Duque Felipo de Borgoña llamado Micer Piéres de Brecomonte Señor de Charni. Hicieronse las armas en la cibdad de Ras en Picardía en presencia del dicho Duque de Borgoña. Fué en ellas ferido el Señor de Charni, rescibió ende grande honra Juan de Merlo, é dióle el Duque una yaxilla de plata en que habia setenta ó ochenta marcos, é de allí se fué en Alemaña, é llevó su empresa en Basilea, donde le fué tocada por un Caballero que se llamaba Mosen Enrique de Remestan: é las armas fueron á pie, é la Señoría de la cibdad dió Jueces para las armas. É Micer Enrique le hizo un engaño muy grande, el qual fué, que hizo un corchete en el hacha, con el qual combatiéndole le llevó un guardabrazo: é fuera muerto ó mal ferido, si los Jueces en ello no proveyeran: y esto fué habido á maldad á Micer Enrique, é fué dada la honra de las armas á Juan de Merlo.

CA-

CAPÍTULO V.

DE COMO DOÑA ISABEL hija del Rey Don Juan de Portugal Duquesa de Borgoña, concluyó la paz entre el Rey Charles de Francia y el Duque Felipo de Borgoña su marido: é de como en este tiempo Suero de Quiñones hijo segundo de Diego Hernandez de Quiñones tuvo un paso en la puente de Orvigo.

Estando este Duque Felipo en la dicha cibdad de Raz, la Duquesa su mager Doña Isabel hija del Rey Don Juan de Portugal comenzó tratar la paz entre el Rey Charles de Francia y el Duque su marido: é despues de haber puesto en ello algunos Religiosos, éia por su persona se vido con el Rey de Francia, é concluyó la paz guardando mucho la honra de su marido: é firmáronse entre el Rey de Francia y el Duque de Borgoña ciertos capitulos que por ambas partes se habian de guardar, entre los cuales fué uno, que el Rey de Francia pagase al Duque de Borgoña quifientas mil coronas para hacer una capilla, é otras ciertas cosas por el ánima del Duque Juan de Borgoña que el Rey de Francia habia mandado matar habiéndole dado seguro: é que en tanto que se pagaban las dichas quifientas mil coronas, el Duque de Borgoña tuviese en prendas las cibdades de Tróes é Rénes é Naion en Champaña. Y hecha esta paz entre el Rey de Francia y el Duque de Borgoña, un Caballero Ingles que era Conde de Sofote, embió un cartel al Duque Felipo de Borgoña diciéndole por él, que si quería negar el ser Caballero fementido, é no haber falsado la fe que por su sello habia dado al Rey de Inglaterra su soberano señor, que de su persona á la suya á toda su requesta gelo combatiría. Venida esta requesta al Duque de Borgoña, é presentada antel por Jarritiera Rey de armas de Inglaterra, el Duque mandó llamar todos los grandes Señores que en su Corte estaban, é los otros, é los del su Consejo, é todos los estrangeros que por entonce allí se hallaron, así Castellanos como Bretones é Franceses que allí estaban, y en presencia de todos el Duque mandó leer el dicho cartel: é leído, mandó al Rey de armas que se saliese de la sala, y el Duque habló á todos en esta guisa: Con-

des, Barones, Caballeros, é Gentiles-Hombres que aquí estáis, yo vos embió á llamar porque quisie rissodes el cartel que habéis visto, que el Conde de Sofote me embió, por saber nuestro parecer en lo que en ello se debe hacer. É como quiera que allí estaban el Conde de San Polo y el Conde de Lanil y el Conde de Anvers que eran sus vasallos, ellos é todos los otros grandes Señores que ende estaban quietaron que el Señor de Charni respondiese primero, por ser Caballero que habia mucho experimentado las armas, é las habia hecho cinco ó seis veces así necesarias como voluntarias: el qual despues de se haber mucho rogado con los dichos Condes é con algunos otros grandes Señores que ende estaban, dixo al Duque: Señor, en el caso que Vuestra Alteza manda que hable, mi parecer es este: que como quiera que el Conde de Sofote sea buen Caballero é gran Señor, é quien la fortuna ha hecho tal: la baxeza de su linaje es tan grande, que hasta agora no es sabido en Inglaterra, é mucho menos acá quien haya seydo su padre é sería grave cosa, que el mayor Principe de la cristiandad sin corona, viesse á combatir con él. É como vos, Señor, seáis este, parece me que pues Vuestra Señoría tiene vasallos, Condes, Barones, é grandes Señores, que debe mandar á uno de aquellos que tome la requesta por Vuestra Alteza, é defienda nuestra causa. É como quiera, Señor, que entre nuestros vasallos hay muchos mayores que yo é mas dispuestos para esto hacer, en señalada merced rescibiria si le pluguiese darme este cargo: é los Condes, é Barones, é Caballeros que aquí están me perdonen, porque yo en esto me quisie á ellos anteponer: porque en los casos donde corre peligro, honestamente se puede quien quiera anteponer á los otros mayores que sí. El Duque de Borgoña mandó á los otros Señores que ende estaban, que diessen su parecer, é todos concordáron con la opinión del Señor de Charni. Acabada la habla de todos, el Duque dixo: Condes, Barones, Caballeros, é Gentiles-Hombres que aquí estáis, bien habéis visto el parecer del Señor de Charni en este caso en que tanto me ría, é de los otros que en ello han hablado: é quiero que todos veais quanto está llevo mi voluntad de la sentencia de todos vosotros: yo no quiero saber quien haya seydo su padre del Conde de Sofote, ni quien fueron sus

v 2

abun-

abuelos: *básteme saber, que soy cierto ser el buen Caballero é valiente de su persona: é quiero tanto decir, que si desde el Emperador hasta el menor gentil hombre del mundo hay alguno que quiera decir yo haber hecho cosa contra mi deber, de mi persona á la suya gelo defenderé; que no placirá á Dios que aunque todos sois valientes é buenos Caballeros, que yo ponga mi honra en ninguno otro salvo en mi brazo derecho.* É mandó luego llamar al Rey de armas Jarretería, y en presencia de todos le dixo: *Rey de armas, vos direis al Conde de Sofole que resebé su cartel, é soy contento de le defender todo lo contrario de lo que dice, de mi persona á la suya, con el ayuda de Dios: por ende, que busque la plaza donde sea segura á ámbos á dos, é yo soy presto de hacer lo que digo.* El Rey de Armas dixo al Duque, que suplicaba á Su Alteza, que pues él había traído cartel en escrito sellado del sello del Conde de Sofole, le mandase dar aquella respuesta suya por cartel, así como él había traído la requesta. El Duque dixo que era muy contento de lo así hacer, é luego mandó responder por escrito en pocos renglones lo que había dicho por palabras, é mandó dar al Rey de armas una ropa de brocado carmesí muy rica forrada de cevellinas, é quinientas coronas para el camino. Ido esta respuesta del Duque de Borgoña en Inglaterra, vista por el Rey é por los Grandes de su Reyno, entre los quales el principal era el Duque de Gloestre despues del Cardenal, dixo, que el Rey no debía dar lugar á que esta requesta mas adelante pasase: que como quiera que ya tuviese por enemigo al Duque

de Borgoña, que se debía acordar de su grandeza y del debdo que con él tenía, é por esta causa el Rey de Inglaterra mandó al Conde de Sofole que no hablase mas en esta requesta, é así quedó sin mas en ello hablar: de que el Duque de Borgoña ganó tan grande honra, quanta puede conoscer quien quiera que en hechos de armas algo entiendan. En este tiempo tuvo un paso Suero de Quiñones hijo segundo de Diego Hernandez de Quiñones Merino mayor de Asturias, cerca de la puente de Orvigo, con doce Caballeros é Gentiles-Hombres, en esta guisa: que á qualquier Caballero ó Gentil-Hombre que por aquel camino pasase, harían con él tantas carreras por liza en arneses de seguir, é fierros amolados á punta de diamante, hasta ser rompidas por el uno de los dos tres lanzas. É Suero de Quiñones, á todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que en este paso quisieron hacer armas, les daba caballos, é armas, é lanzas, é fierros iguales á los suyos, é les hacia á todos la despensa tanto que allí quisieron estar. Al qual paso vinieron algunos estrangeros é muchos Castellanos, entre los quales murió un Caballero Aleman, de un encuentro por la vista que le dió Suero de Quiñones, que este paso mantuvo: é fueron en él feridos algunos, así de los Caballeros que tenían el paso, como de los que á él vinieron: y entre todos estos Caballeros, los que mas diestros anduvieron fueron Suero de Quiñones, é Lope Destúñiga, é Diego de Bazan, los quales fueron los que mas Caballeros delibraron de los que á este paso vinieron.



CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y QUATRO QUE FUÉ VIGÉSIMO OCTAVO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY ESTANDO en Medina, mandó prender á Don Fadrique Conde de Luna, é hizo arrastrar é hacer quartos dos Caballeros naturales de Sevilla, que habian seydo principales en el trato que contra el servicio del Rey Don Juan el dicho Conde en Sevilla habia hecho.

EL Rey, despues de haber embiado á Fernan Alvarez á la frontera, partió de Madrid é fuése para Medina del Campo, é llegó ende á ocho dias de Enero del año de nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y treinta é quatro años. É yendo un día á caza, é con el Don Fadrique Conde de Luna é otros muchos Caballeros, el Rey lo llamó é dixo: *Conde, yo vos mando que vayais con Don Garcisfernandez Munrique á su posada, por quanto yo le mandé que de mi parte vos dixese algunas cosas, las quales el Rey ese dia habia hablado con el Conde Don Garcisfernandez é le habia dicho, que si voluntad era, que el Conde de Luna fuese preso, é que él le mandaria que fuese con él á su posada, é que convenia que lo pudiese en buen recabdo.* É dichas estas palabras por el Rey, el Conde de Luna se fué con el Conde de Castañeda á su posada: é despues desto el Rey mandó prender un Caballero del dicho Conde de Luna que decían Cabdevila, é un Frayle Portugues de la Orden de Sant Francisco que con él andaba. Y el Rey embió sus cartas al Adelantado Diego de Ribera, mandándole que prendiese secretamente en Sevilla ciertas personas que adelante seran declaradas. É donde á ocho dias que el Conde fué preso, el Rey lo mandó llevar al castillo de Uruñia, donde lo mandó tener á Alonso Gonzalez de Leon, que vivia en Valladolid y era Alguacil del Condestable, é desde allí lo mandó el Rey llevar á otra fortaleza cer-

ca de Olmedo que se llamaba Branzuelos, donde estuvo preso hasta que murió. Despues que fué preso el Conde de Luna, el Rey mandó secretar la su villa de Cuéllar, é la plata é joyas que en su cámara se hallaron en poder de Mosen Garcia de Sesé, el qual lo habia hecho venir en Castilla: que las villas de Villalon é Arjona ya las habia vendido, á Arjona al Condestable, é Villalon al Conde de Benavente. É mandó el Rey á Mosen Garcia, que tomase á su cargo todos los que con el Conde de Luna habian venido, que serían hasta treinta personas, é que de las rentas de la villa de Cuéllar les diese su mantenimiento. Pocos dias despues que el Conde de Luna fué preso, vino su hermana la Condesa de Niebla á suplicar al Rey por su deliberación: el Rey no la quiso ver, y embióle mandar que se fuese á Cuéllar, é dende no partiese sin su mandado. É la causa de la prisión del Conde de Luna fué, que se halló por cierta pesquisa que él trataba con algunos Caballeros é otras personas de la cibdad de Sevilla, que lo tomasen por Capitan é le entregasen las tarazanas y el castillo de Triana, é que rabsen los cibdadanos é Gimovses mas ricos de la cibdad. É á esta causa el Rey embió mandar al Adelantado Diego de Ribera, que prendiese á Lope Alonso de Montemolin é á Fernan Alvarez de Osoño, dos Caballeros naturales de Sevilla, que habian seydo los principales en este trato: los quales el Adelantado embió al Rey, é fueron sentenciados en Medina del Campo que fuesen arrastrados y hechos quartos, é así se hizo en nueve dias de Marzo del dicho año. É otro dia siguiente fué hecha justicia de Pero Gonzalez Escrivano, ante quien pasaban todas estas cosas: é decia el pregon: *Esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro señor á estos hombres que hicieron ligas é monjodios en su deservicio, tomando capitán para se apoderar de las sus tarazanas de Sevilla é de su castillo de Triana, para robar é*

ma-

matar á los cibdadanos ricos é honrados de la dicha cibdad. Estas ligas é monopodios se traxeron al Rey firmadas de los nombres de los que en ellos eran, é signados deste Pero Gonzalez de Medina, de quien fué hecha justicia.

CAPÍTULO II.

DE COMO DON DIEGO hijo del Rey Don Pedro, fué sacado por mandado del Rey Don Juan de la prision en que estaba en el casti- llo de Turiel.

EN este tiempo estaba en Turiel preso gran tiempo habia, Don Diego hijo del Rey Don Pedro, é allí habia estado otro su hermano llamado Don Sancho, que era muerto: é Gomez Carrillo de Acuña era casado con una hija deste Don Diego llamada Doña Maria, la qual habia criado la Reyna Doña Maria muger deste Rey Don Juan: el qual suplicó al Rey, que le pluguiese mandar soltar á Don Diego, que tan luengamente habia estado preso en aquel castiello de Turiel. El Rey lo tuvo por bien, pero mandó que se fuese á Coca, y estuviese en ella, é pudiese andar á caza por la tierra de aquella villa, é se volviese á ella, é de allí no participase sin su mandado: lo qual se puso todo así en obra, é Don Diego estuvo en aquella villa hasta que en ella murió.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY ESTANDO en Medina, supo como el Cardenal de Santa Estacio Don Alonso Carrillo era fallecido en Basilea: é de la embaxada quel Rey endé embió, é de las cosas que entonce allí pasaron.

ESTANDO el Rey aquí en Medina fué certificado, como el Cardenal de Santo Estacio Don Alonso Carrillo hijo de Gomez Carrillo de Cuenca, que habia seydo Ayo del Rey Don Juan, era fallecido en la cibdad de Basilea en Alemaña, estando allí congregado el sacro Concilio general. Fué muy gran daño en este tiempo la muerte deste Cardenal, porque era hombre muy notable é gran Letrado, é servia mucho al Rey, é sostenia á todos los Castellanos que en aquellas partes iban. Hubo el Rey de su fallecimiento gran

sentimiento, é vistióse por él de negro, é asimesmo la Reyna y el Principe, é todos los Grandes que en la Corte estaban. É luego que este Cardenal fué fallecido, suplicó al Santo Padre por el Obispado de Sigüenza que era suyo, para el Protonotario Don Alonso Carrillo, que era sobrino suyo hijo de su hermana, que mucho tiempo despues fué Arzobispo de Toledo. El Papa le proveyó del dicho Obispado con todos los Beneficios que el Cardenal en estos Reynos tenia, que podrian bien valer veinte mil florines cada año. Y en este tiempo el Rey acordó de embiar en el Concilio los siguientes Embaxadores. El Obispo de Cuenca Don Álvaro de Osorna, é Juan de Silva Señor de Cifuentes Alférez del Rey, é al Dean de Santiago é de Segovia Don Alonso de Cartagena hijo de Don Pablo de Burgos, que despues fué Obispo de la mesma cibdad en vida de su padre, é Don Pablo fué promovido en Patriarca de Aquilea, é al Doctor Luis Álvarez de Paz é á dos Frayles Maestros en Teología de la Orden de los Predicadores: é por la Provincia de Santiago fué embiado por Embaxador Don Gonzalo de Cartagena Obispo de Plasencia, hijo asimesmo de Don Pablo Obispo de Burgos. É allí hubo gran debate entre los Embaxadores de Castilla é Inglaterra, como muchos tiempos ha que se habia: é por una disputacion que allí hizo el dicho Obispo Don Alonso de Burgos, fué sentenciado debía ser preferida la silla real de Castilla á la silla real de Inglaterra, el qual fué muy señalado servicio al Rey é á la corona destes Reynos: sobre lo qual el dicho Obispo de Burgos hizo una obra muy solemne que se llama: *El tratado de las sesiones*. Fue este Don Alonso tan gran Letrado é tan señalado, que estando el Papa Eugenio en público consistorio con todos los Cardenales: como le fué dicho que el Obispo Don Alonso de Burgos habia de ir á le hacer reverencia, él respondió: *por cierto si el Obispo Don Alonso de Burgos en nuestra Corte viene, con gran vergüenza nos asentaremos en la silla de San Pedro.*

CAPÍTULO IV.

DE UNA JUSTA QUEL Condestable Don Alvaro de Luna hizo en la villa de Valladolid el día primero de Mayo del dicho año.

EL Rey se partió de Medina en el mes de Abril del dicho año, é fuése para Vallado-

dolid, donde el Condestable Don Álvaro de Luna ordenó una gran justa para el día primero de Mayo, en la qual él salió con treinta Caballeros de la casa del Rey é suyos, los quinze vestidos de verde, é los quinze de amarillo. É como quiera que todos salieron con él, justaron los verdes contra los amarillos, y el Rey salió por aventurero, é rompió una lanza en Diego Manrique hijo del Adelantado Pero Manrique, que era uno de los mandadores, é otra en Juan de Merlo: é fué esta muy buena justa, en que hubo muchos é muy señalados encuentros, é hizo la fiesta el Condestable, é cenaron con él todos los justadores, é otros muchos Caballeros de los que entonce en la Corte estaban. É de aquí el Rey se volvió á Medina del Campo, donde con consejo de los Grandes de su Reyno é de los Procuradores de las cibdades hizo una siguiente ordenanza.

CAPÍTULO V.

DE LA ORDENANZA QUEL REY hizo que debian tener todos los Corregidores que él embiasse en qual cibdad ó villa de sus Reynos: é de como Rodrigo Manrique tomó de los Moros por fuerza de armas la villa é castiello de Huesca.

QUE por quanto en las cibdades é villas de sus Reynos habia muchos vandos, por los quales se seguian muchas muertes de hombres, é robos é quemas é otros grandes maleficios, de lo qual se seguia daño en todos sus Reynos, é por esta causa muchas veces él embiaba sus Corregidores, los mas de los quales usaban de tal manera en los Corregimientos, que dexaban en los lugares mayor division que quando á ellos venian, é que por esto el Rey mandaba que todos los Corregidores que él embiasse á qualesquier villas ó lugares de sus Reynos, fuesen tenidos de hacer verdadera relacion á Su Merced de quien ó quales personas eran los que revolvan los tales vandos. É habida esta relacion por el Rey, luego los mandase venir á su Corte personalmente, é les mandase andar cinco leguas en torno de su Corte, dándoles jueces que los oyesen, é mandando á su Fiscal que los acusase: lo qual así se puso en obra, é se guardó algun tiempo, é fué hecha justicia de algunos, é otros fueron desterrados por ciertos tiempos, segun la culpa

en que los hallaron: é fueron enbiados algunos en Antequera, y otros en Ximena ó en Lorca ó en Teba, y en Alcalá la Real ó en otros lugares de la frontera: é por esta ordenanza fueron quitados muchos vandos en algunos lugares del Reyno. De allí el Rey partió para Castilnuevo, y en el camino fué certificado como el Adelantado Diego de Ribera era muerto, el qual muriera ferido de un pasador combatiendo la villa de Alora: y en ese mesmo día hubo nuevas que los Moros habian muerto á Juan Faxardo hijo del Adelantado Alonso Iñez: de las quales nuevas el Rey hubo grande enojo. É continuó su camino para Castilnuevo, donde hizo merced del Adelantamiento del Andalucía é de todas las otras cosas que tenia el Adelantado Diego de Ribera á su hijo Perafan, que quedó en edad de quinze años: y estando allí el Condestable quitó la cámara de los paños del Rey á Fernan Lopez de Saldaña Contador mayor, que era su criado, é dióla á Gomez Carrillo de Acuña: é dió el Rey á Fernan Lopez en emienda de la cámara las tarazanas de Sevilla. É de allí el Rey se partió para Madrid, donde hubo una carta de Rodrigo Manrique hijo del Adelantado Pero Manrique, por la qual le hacia saber como habia tomado por escala la villa de Huesca de los Moros, é los que con él fueron en tomar esta villa son los siguientes. Juan Enriquez escudador, é adalides Ruy Diaz á quien él habia tornado christiano, é Gonzalo García é Sancho Gonzalez de Quesada. É los Caballeros que fueron con él en tomarla, fueron Manuel de Benavides, que vino ende con treinta de caballo é cinquenta peones, é Gomez de Sotomayor hijo de Garcimendez Señor del Carpio, con veinte cinco de caballo é hasta ochenta peones: y el Comendador de Véas con catorce de caballo é cinquenta peones: y el Alcayde de Iste con veinte rocines é cinquenta peones. É de Alcaraz vinieron Gonzalo Diaz de Bustamante é Juan de Claramonte con treinta rocines é ochenta peones, é Diego de la Cueva con ocho rocines, é Ruy Sanchez de Pareja con quatro rocines, é Pero Sanchez de la Calancha con catorce rocines. É de Montiel vinieron diez rocines é veinte peones, que serian todos con los de Rodrigo Manrique hasta docientos rocines é seicientos peones. É los primeros del escala fueron Lope de Frias é Pedro de Turiel Escuderos de Juan Enriquez: é fué el tercero Alvar Rodriguez de Córdoba Alcayde de S-

gura, é Pero Sanchez de Fornos, é Pedro de Véas: é luego subieron otros muchos Escuderos de Rodrigo Manrique, de los quales los Moros mataron á los siguientes. El Ceciliano hermano del Alcaide Alvaro de Madrid, é Pero Sanchez de Fornos, é Juan de Leon, é Garcia de Albuera, é Nicolas e Ortuño. É fueron feridos Juan de Ribera, é Pero Alvarez de la Torre, é Juan de Quirós, é Lope de Vergara, é Fernando de Molina, é Juan de Teniño, y Rodrigo de Mendoza. É la villa entrada por fuerza de armas, los Moros se defendieron valientemente, peleando por las calles é de las torres que tenían: y el Alcaide de este estaba en el muro, é habia peleado muy bien, é siguiólo el aunque estaba bien ferido, y otros de los que seguirle podían: y fué peleando é ganando torres por la cerca, hasta que halló descendida para la puerta, y descendió é yidose en asaz trabajo en la quebrar: pero á la fin él la abrió, y entró por ella Rodrigo Manrique con toda la gente, é qual é toda la gente que con él entró fueron peleando con los Moros hasta que los encerraron en el alcázar. En esta pelea murieron doce ó quince Moros, é fueron muchos feridos así de los Christianos como de los Moros: é no cesó la pelea toda esa noche, en que asimismo murieron asaz Moros é Christianos. É otro día Domingo en amanesciendo llegó allí el Cabzani con toda Baza é Sufoya, que podían ser hasta quifientos rocines, y peones no muchos, é llegaron hasta las huertas, tan cerca que podían hablar con los del castillo. É como Rodrigo Manrique no tenía caudal de gente para los resistir, los Moros pusieron una escala, é subieron por ella asaz bollesteros, é otros vinieron á abrir una puerta que estaba cerca del castillo: é desque Rodrigo Manrique vido el gran peligro en que estaban, tomó consigo diez hombres de armas, é peleó con ellos tan valientemente, que les tomó la puerta por fuerza, é los encerró por las puertas del castillo, é quedaron ende muertos siete ó ocho Moros. E desque los Caballeros Moros aquello vieron, desvíronse algun tanto de la villa, y en esta pelea fué ferido Rodrigo Manrique de un pasador que le pasó el brazo derecho de parte á parte: é por otra calle venia peleando Alvaro de Madrid con algunos hombres de armas, é fuéles ganando de casa en casa todavía peleando con ellos hasta los meter en otra torre de las que ellos tenían en el Adatve. É allí sobrevi-

no Manuel de Benavides, é ámbos á dos con la gente que tenían, hicieron gran daño en los Moros, y en todo esto ningun socorro les venia: é con la gran priesa que tenían, Rodrigo Manrique no hubo lugar de escribir, embió una sortija suya al Adelantado de Cazorla, haciéndole saber con el mensagero el caso en que estaba, pidiéndole por merced le viniere socorrer, y embió á Garcilopez de Cárdenas una caperuza suya porque creyese al mensagero. É como Pedro de Quiñones supiese este caso ante que otro, luego cavalgó con sesenta hombres de armas é cien peones, é jamas paró hasta llegar á Huesca, é al tiempo que llegó hacia muy grande agua, é los Moros tenían real en las huertas, y entró en la villa con mucho peligro, y luego á tiempo que era bien menester su venida, é luego tomó el cargo de pelear por una parte donde le frieron algunos escuderos de los suyos, é los Moros fueron retraidos. Y el Lunes siguiente en amanesciendo llegó á Huesca el Adelantado de Cazorla con cien rocines é ciertos peones, que no pudo mas haber por venir á gran priesa, é Rodrigo Manrique salió á él, é le pidió por merced que quedase en el campo, é les tornase el agua que gela habían quitado, é diese vista á los Moros porque conociesen el socorro que les era venido: lo qual el Adelantado puso en obra. É á la fin rerecieron tantos Moros, que el Adelantado se hubo de meter en la villa, é los Moros llegaron á poner un escala, é subieron algunos dellos con el mas bastimento que pudieron: pero en la subida fueron algunos dellos muertos, é muchos feridos. É otro día Märtres en la mañana, todos los Moros así caballeros como peones, se pusieron en las huertas, é Rodrigo Manrique y el Adelantado acordaron, que porque al Adelantado eran venidos otros cien rocines, que saliese al campo, é con él Juan Enriquez y el Comendador de Véas, y el Alcaide de Segura, é toda la otra gente que ende estaba, salvo los hombres de armas que quedasen con Rodrigo Manrique é Pedro de Quiñones para guardar la villa é pelear con los Moros que estaban en el castillo: é así salieron el Adelantado é los dichos Caballeros, é fueron escaramuzando con los peones moros, é así estuvieron peleando hasta hora de visperas, en el qual tiempo fueron muertos muchos Moros é caballos, é algunos Christianos: é á hora de visperas vino nueva como Fernan Alvarez Señor de Valdecorreja venia con asaz

gen-

gente, é Rodrigo Manrique embió decir esta nueva al Adelantado, el qual con el alegría de la venida de Fernan Alvarez peleó con los Moros, que sin dubda eran dos tantos que la gente suya. É los Moros fueron desbaratados é puestos en fuida, é duró el alcance bien dos leguas, en que murieron muchos Moros é fueron algunos captivos: y estando en esto parecieron las vanderas de Fernan Alvarez, é Rodrigo Manrique salió á él é le pidió por merced que entrase en la villa: él le respondió, que él venia allí para defender el campo, que la villa el que la ganó la defendería. É luego Fernan Alvarez asentó su real, lo qual visto por los Moros vinieron á habla, é demandaron ciertos partidos, de los quales ninguno les fué rescubido por aquel día: de lo qual los dichos Caballeros fueron asaz repisos: pero otro día Jueves tornaron á la habla, y el trato se hizo, que los Moros saliesen dexando todo lo que tenían, salvo que los hombres que llevasen sendas ropas de vestir, é las mugeres cada dos: en el qual día salieron todos los Moros del castillo, é Rodrigo Manrique, é los Caballeros que con él estaban, se apoderaron dél é de toda la villa: é allende la carta que todas estas cosas mas largamente relatava, Rodrigo Manrique embió al Rey un su criado llamado Alonso de Córdoba, el qual muy mas largamente hiciere relacion al Rey de todas las cosas que en la toma desta villa acaecieron, con el qual embió suplicar al Rey que enbiase provisiones para aquella villa, é la gente de armas que era necesaria para la anparar é defender, y embió demandar que le hiciese merced del quanto que á Su Alteza pertenecia. El Rey le hizo merced de trecientos vasallos de tierra de Alcaraz, é de veinte mil maravedis de juro: é del quinto que le embió demandar hizo merced al que truxo las albricias de diez mil maravedis de por vida. En este tiempo vinieron Embaxadores del Conde de Armuñaque: la conclusion de su embaxada fué, que pues el Conde de Armuñaque era cercano pariente é vasallo del Rey, que le pluguiese de lo heredar en sus Reynos, porque él con mas justa causa é razon le pudiese servir, é porque pocos dias habia quel Rey habia quitado á Diego Fernandez de Quiñones el Condado de Cángas é Tineo, el qual él habia heredado del Adelantado Pero Sútrez de Quiñones su tio, por quanto habia finado sin hijos herederos, é porque decian que este Condado, fuera de las mercedes he-

chas por el Rey Don Enrique el Viejo, é segun la cláusula de su testamento, no lo pudo heredar Diego Fernandez de Quiñones, ántes tornaba á la corona real, que suplicaba á Su Señoría le hiciese dél merced. Al Rey plugo dello, é hizo merced al Conde de Armuñaque del dicho Condado de Cángas é Tineo: é como quiera que Diego Fernandez de Quiñones probó que este Condado no habia seydo dado por merced á Pero Sútrez de Quiñones, ántes le habia habido en troque de Gibraltar é Véas é Trigueros, que son en el Ajarafe de de Sevilla, todavía plugo al Rey de le tomar para sí, é de le dar despues como le dió al Conde de Armuñaque.

CAPÍTULO VI.

DE COMO MURIÓ EL ARZOBISPO Don Juan de Contreras, é fué proveido del Arzobispado Don Juan de Cerezuela hermano de madre del Condestable Don Alvaro de Luna.

Estando así el Rey en Madrid, fué certificado como era muerto Don Juan de Contreras Arzobispo de Toledo, é hubo gran division en la Iglesia sobre la eleccion, porque los unos querían elegir á Don Vasco Ramirez de Guzman Arcediano de Toledo, é los otros al Dean Don Ruy Garcia de Villaquiran: y el Rey embió mandar al Cabildeo, que en todo caso elegiesen á Don Juan de Cerezuela hermano del Condestable Don Alvaro de Luna, que á la sazón era Arzobispo de Sevilla: é todos los Señores de la Iglesia de Toledo, conociendo la voluntad del Rey, é por quitar la division que entre ellos era, eligieron al dicho Don Juan de Cerezuela. É así por suplicacion del Rey fué luego por el Santo Padre proveido del Arzobispado de Toledo.

CAPÍTULO VII.

DE COMO VINIERON AL REY Embaxadores del Rey de Francia, é de la embaxada que traxeron, y de la respuesta quel Rey les dió.

Despues desto vinieron allí Embaxadores del Rey Charles de Francia, los quales eran el Arzobispo de Tolosa que se llamaba Don Luis de Malin, é un Caballero Senescal de Tolosa llamado Mosen Juan de Monais: é

xx

co-

como el Rey supo de su venida, mandó quel Condestable é todos los otros Condes é Caballeros y Perlados que en su Corte estaban, los saliesen á rescibir, é salieron cerca de una legua, é viniéron con ellos al palacio que era ya cerca de la noche, é hallaron al Rey en una gran sala del alcázar de Madrid acompañado de muy noble gente, donde habia colgados seis antorcheros con cada quatro antorchas: é mandó el Rey que saliesen veinte de sus Donceles con sendas antorchas á los rescibir á la puerta. El Rey estaba en su estrado alto asentado en su silla guarnida debajo de un rico doser de brocado carmesí, la casa toldada de rica tapecería, é tenia á los pies un muy gran leon manso con un collar de brocado, que fué cosa muy nueva para los Embaxadores, de que mucho se maravillaron: y el Rey se levantó á ellos, é les hizo muy alegre rescibimiento, y el Arzobispo comenzó de dudar con temor del loro. El Rey le dixo que llegase, é luego llegó y abrazólo, y el Senescal quiso besar la mano al Rey é porfólo, y el Rey no gela quiso dar, é abrazólo con muy graciosa cara, é mandó que se asentasen los Embaxadores, é así se asentaron en dos escabelos con sendas almohadas de seda que el Rey les mandó poner, el uno de la una parte, y el otro de la otra, apartados del Rey quanto una brazza. El Rey les preguntó las nuevas del Rey de Francia su hermano, é de algunos grandes Señores del Reyno; é oídas las nuevas que le dixéron, el Rey mandó traer colación, la qual se dió tal como convenia en sala de tan gran príncipe é de tales Embaxadores. Suplicáron al Rey que les mandase asignar día para explicar su embaxada: el Rey les asignó para el Miércoles siguiente. En el día los Embaxadores viniéron al Palacio, y el Rey asentado en la cámara del Consejo, é con él el Condestable Don Álvaro de Luna é Don Enrique de Villena tío del Rey, é los Condes de Benavente é Castañeda, y el Adelantado Pedro Manrique y el Arzobispo de Toledo Don Juan de Cerezuela, é Don Pedro de Castilla tío del Rey, Obispo de Osma, é todos los otros de su Consejo. Y el Arzobispo de Tolosa propuso su embaxada, mostrando por quantas razones el Rey era obligado de ayudar al Rey de Francia, y el Rey de Francia á él en qualquiera tienpo que el uno hubiese necesidad del otro: é como entonces el Rey de Inglaterra hiciese gran guerra al Rey de Fran-

cia, que le rogaba muy afectuosamente le quisiese dar su ayuda así por mar como por tierra, como él de su gran virtud é amor y debdo é alianza que con él tenia confabá: lo qual dixo por muchas palabras é muy bien dichas. El Rey le respondió, que él habia bien entendido la conclusion de su embaxada, é veria en ello é le responderia. Y el Domingo siguiente estos Embaxadores comiéron con el Rey, é fueron servidos segun convenian en mesa de tan alto príncipe: é otro día comiéron con el Condestable, donde fueron muy magníficamente servidos: y el Mártes comiéron con el Arzobispo de Toledo hermano del Condestable. É acabadas estas fiestas, el Rey mandó llamar á estos Embaxadores, y en su presencia mandó al Relator, después de dadas sus saludes acostumbradas al Rey de Francia, que le dixesen como á él placia, que las amistades é confederaciones antiguas que estaban juradas é firmadas entre el Rey de Francia su hermano y él, se guardasen: é luego en presencia de los dichos Embaxadores juró él de las tener é guardar, é que le daría el favor é ayuda que en los capitulos que entre ellos estaban y eran asentados contra el Rey de Inglaterra: é con esta respuesta los Embaxadores se partiéron del Rey contentos é alegres.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Madrid murió ende Don Enrique de Villena su tío, y el Rey le mandó hacer muy honorablemente sus obsequias, por el gran debdo que con él tenía.

Estando el Rey allí en Madrid, murió Don Enrique de Villena Señor de Iñesta, el qual era hijo de Don Pedro Condestable de Castilla, é nieto de Don Alonso Marques de Villena, é de Doña Juana hija del Rey Don Enrique el Viejo, é fué casado con Doña Maria de Albornoz hija de Juan de Albornoz é de Doña Costanza de Villena hija del Conde Don Tello Señora de Alcozer é Valdivivas é Salmeron é Bereta: é dióle el Rey el Condado de Cängas é Tineo, é después queriendo ser Maestro de Calatrava, se partió de su muger é renunció el Condado, é después le fué quitado el Maestrazgo, é quedó sin lo uno é sin lo otro, como ya la historia lo ha contado. Este Caballero fué muy gran Letrado,

^a Parece falta aquí *se prometió*, ú otra cosa semejante.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ para Guadalupe, é con él el Príncipe su hijo é después la Reyna, é todos tuvieron ende novenas.

El Rey acordó de se partir de Madrid é ir á Guadalupe, é fueron con él el Príncipe Don Enrique su hijo, y el Condestable Don Álvaro de Luna: el qual hizo gran fiesta al Rey en Maqueda que era suya, que la habia habido en troque del Maestro de Calatrava Don Luis de Guzman, é le habia dado por ella la villa de Arjona; é de allí el Condestable se vino para Toledo por ver una notable capilla que ende se hacia en la Iglesia mayor. El Rey continuó su camino para Guadalupe: é llegando á la cruz, se puso á pie, é con él todos los Caballeros que con él iban: é desde el Rey llegó cerca de la Iglesia, estaba la procesion esperándole, en la qual habia ciento y veinte Frayles: y entrando en la Iglesia y hecha su oracion devotamente ante el Altar mayor, se fué á comer á su cámara, é otro día Domingo comió en el refectorio con los Frayles, é comiéron en su mesa el Príncipe su hijo, y el Prior de Guadalupe, que se llamaba Fray Pedro de Cabañuelas: é otro día fué comer con el Prior de Santa Cecilia, que es una casería de Guadalupe: é allí le fué hecha gran fiesta, é la Reyna llegó allí dos días después: y el Rey y la Reyna tuvieron ende novenas, é pasadas se partiéron para Madrid, é viniéronse para Escalona, donde el Condestable les tenia aparejada gran fiesta, la qual acabada se viniéron á Madrid.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL MAESTRE de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor estando frontero en Ecija entró en tierra de Moros, é por mal consejo de los que le guíaron fué desbaratado, é perdió la mayor parte de la gente que con él entró.

Donde el Rey hubo nuevas como el Maestro de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor que estaba por frontero en Ecija, habia seydo desbaratado de los Moros, el qual des-

é supo muy poco en lo que le cumplia. Y el Rey mandó que le fuesen traídos todos los libros que tenia, los quales mandó que viese Fray Lope de Barrientos Maestro del Príncipe, é viese si habia algunos de malas artes: é Fray Lope los miró é hizo quemar algunos, é los otros quedaron en su poder. El Rey mandó allí hacer honorablemente sus obsequias.

CAPÍTULO IX.

DE LAS GRANDES AGUAS é nieves que en este tiempo hizo: é de los grandes daños que rescibieron algunas villas é lugares deste Reyno.

Dos días antes de Todos Santos del dicho año, estando el Rey en Madrid, comenzó tan grandes fortunas de aguas é nieves, que duró hasta siete días de Henero del año de treinta é cinco. En todos estos días nunca cesó agua ó nieve, en tal manera, que se fundiéron muchas casas en el Reyno, é murió mucha gente en los ríos y en las casas donde estaban, especialmente en Valladolid, donde creció tanto Esgieva, que rompió la cerca de la villa é llevo lo mas de la costanilla é de otros barrios. En Medina del Campo el arroyo de Zapardiel llevó muchas casas, y el avenida de los rios derribó los molinos de aquella comarca, é asimesmo en Madrid derribó muchas casas, é fué allí tan grande la hanbre, que mas de quarenta días toda la gente comia trigo cocido por mengua de harina. Muriéron en este tiempo muchos ganados, é la tierra quedó tan llena de agua, que no podian andar los caminos, é con esto no podian arar ni sembrar, é fué la carestia tan grande, que los hombres no se podian mantener. Y entonces en Sevilla creció tanto el rio de Guadalquivir, que llegó dos cobdos ménos de junto con las almenas, é la gente de la cibdad de dia no entendian en otra cosa, sino en calafetear é reparar la cerca, é muchos se metian en náos é caravelas, é los que no tenían en que, pensaban ser todos perdidos. Y esta fortuna duró hasta el día de Santa Maria de Marzo del año de mil é quatrocientos é treinta é cinco, que á Nuestro Señor plugo que esta tormenta cesase.

^a Así se halla emendado de letra de Galindez.

barato fué en esta guisa. El Maestre hubo ardit, que dos lugares de Moros que se llamaban el uno Archid, y el otro Obili, que eran tales que los podría ligeramente bajar é traer ende gran presa, é acordó de irlos á tomar, é llevaba consigo ochocientos de caballo, é quatrocientos peones, é la tierra era tan estrecha por donde entró, é los caminos tan malos, que aun los peones á gran trabajo podían ir, é como iban así unos ante otros fuéron descubiertos por algunas aralayas de los Moros, de los quales tomaron delantera hasta quinientos peones ballesteros é fonderos, é tomaron el paso por donde el Maestre era forzado de pasar con toda su gente: el qual era tan estrecho que no podían pasar, salvo unos ante otros, donde los Moros como tenían lo alto de la sierra, mataron tantos é hirieron de las ballestas é piedras, que fué maravilla ninguno escapar de los que en esta entrada fuéron, donde los principales que murieron son los siguientes: Gonzalo Mariño hijo del Adelantado Perafan de Ribera, Don Fray Martín Comendador mayor de la Orden de Alcántara, Fray Juan de Sotomayor Comendador de Láres, Fray Pedro de Sotomayor Comendador de la Batendera, Fray Pedro de Salazar Comendador de Peñafiel, Fray Alonso de Peñaranda Comendador de Herrera, Fray Alonso de Bonilla Comendador de la Puebla, Fray Gonzalo Cabañillas Comendador de los Diezmos, Fray Pedro Comendador de la Moraleja, García de Cáceres, Martín de Chauns, Diego de Monroy, Diego de Sotomayor, Juan Botello, Diego de Cáceres, Ruy Gonzalez de la Puebla, Fernando de Cáceres, Alonso de Oñate, Juan de Zúyas, Alonso de Zúyas Regidores de Écija, é otros muchos Caballeros, que sería largo de escribir fuéron allí muertos é presos, tantos que se crece de toda la gente que el Maestre allí metió no quedar ciento que no fuesen muertos ó presos, entre los quales el Maestre escapó, porque plugo á Dios que se halló con un hombre natural de la tierra, aunque no era Adalid, que lo sacó en salvo con algunos que lo siguieron. Por cierto no se pudo el Maestre quitar de gran culpa en este caso, porque los

que tales cosas emprenden, deben mucho mirar de quien se confían, é guiarse por honbres que sepan mucho la tierra, é no pasar puerto ninguno de los enemigos sin lo dexar tomado por sus peones, que mucho conviene á los capitanes considerar las cosas que pueden acaecer, y en aquellas proveer quanto su poder, ó humano juicio abasta. Que decía Cipion el Africano mayor, que fué uno de los mejores Caballeros del mundo: *que no se podía llamar Caballero aquel á quien caso viniere en que pudiese decir, no pensó que esto se hiciera.* Y si el Maestre Don Gutierre con discreción se hubiera, avisandose bien de la tierra donde entraba, é poniendo la diligencia que convenia, no le acaeciera el caso tan siniestro como le acació, que decía San Bernaldo á Raymundo su sobrino: *muy tarde se acompaña el infortunio con la diligencia, é muy mas tarde el infortunio de la negligencia se aparta.*

CAPÍTULO XII.

*DEL ENOJO QUE EL REY
hubo del desbarate del Maestre Don Gutierre, é de la fortuna que tuvo en le
consolar sobre el caso.*

EL Rey hubo muy grande enojo deste caso, con todo eso escribió una carta muy graciosa al Maestre consolándole, é diciendo como en las cosas de la guerra tales casos suelen á las veces aconecer, é le rogaba que de aqui adelante mirase mejor en proseguir las empresas de armas que tomase, porque de las cosas no bien pensadas, ni hechas con orden pocas veces se espera prospero fin, é le placía mucho de su salvacion, é de los otros que con él habian escapado, é que de los maravedis que en sus libros habian los que allí murieron en servicio de Dios é suyo, é él placía de hacer merced dellos á sus hijos, é los que hijos no habian, á sus hermanos ó parientes mas propincos. Lo qual todo él dexaba á disposicion del Maestre, así de los maravedis susodichos, como de qualquier regimientos é oficios que tuviesen los que allí habian seydo muertos ó presos.

CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO,
QUE FUÉ VIGÉSIMO NONO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO FERNAN ÁLVAREZ
quiso escalar la villa de Huelma, é fué
sentida el escala, é por eso no hubo
efecto lo que deseaba.*

EN este tiempo Fernan Álvarez Señor de Valdecorneja, que era Capitan mayor en la frontera de Jaen, é Pedro de Quiñones, é Juan de Padilla sus primos, é Gonzalo de Guzman Señor de Torija acordaron de ir á poner escala á la villa de Huelma, para lo qual acordaron de poner tres escalas: en la una quiso el mesmo Fernan Álvarez ser el primero, como quiera que le fué mucho porfiado que lo no hiciese, porque el capitan no se debe poner en semejante peligro, porque podría acaecer, que perdiéndose el capitan, é esa causa se perdiere toda la hueste, y él todavía porfió, diciendo que aunque él se perdiere allí, lo que él esperaba en Dios que mejor se haria, que allí estaba Fernan Álvarez el viejo su tío, el qual podía dar tan buen recabdo en la hueste como él, é por aventura mejor. Y era el segundo de aquella escala Pedro de Quiñones, el tercero Gonzalo de Guzman, é dende adelante escuderos de su casa hombres muy señalados. En la segunda escala era el primero el Obispo de Jaen, el segundo Lope Destúñiga su sobrino, el tercero Diego de Valera Doncel del Rey, los quales dos habian venido á muy gran presa desde Madrid por ser en aquel caso, de que habian seydo avisados por el Obispo de Jaen. É como quiera que por algunos Caballeros de los que en la Capitanía de Fernan Álvarez estaban fué mucho porfiado de ser ellos antepuestos en las escalas, fuéles respondido por el Capitan, que les pluguiese de haber paciencia, porque Lope Destúñiga é Diego de Valera eran allí venidos solamente por ser en este caso, y era razon de dar lugar á su buen deseo, que ellos allí quedaban para cada día

se hallar en semejantes casos, é dende adelante escuderos del dicho Obispo en la tercera, y era el primero Juan de Padilla, é los que lo habian de seguir fuéron criados suyos de que mucho confiaba. É la escala del Obispo fué la que primero se puso, é fué sentida, de manera que los Moros la desbarataron é tiraron tantas piedras é hachos desparto atendiendo, que fuéron algunos feridos de los que allí estaban, é no hubo lugar de se poner las otras escalas. É retraida la gente, Fernan Álvarez é los Caballeros que con él estaban acordaron otro día de mañana de combatir la villa, y estando armados para comenzar el combate, Fernan Álvarez armó Caballeros á Pedro de Cádenas, é á Diego de Villégas, é á Diego de Valera, que queriendo ya comenzar el combate vinieron nuevas á Fernan Álvarez, que gran gente de Moros así de caballo como de pie venia en socorro de la villa, sobre lo qual habido su consejo, acordó de no combatir porque no tenia los perrechos necesarios, ni tanta gente con que pudiese combatir la villa, é defender el campo de los Moros, é por eso acordó de se volver á Jaen. Esta villa tomó despues por fuerza de armas Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, segun mas largamente en su lugar se porrá.

CAPÍTULO II.

*DE LA TALA QUE HICIERON
Fernan Álvarez Señor de Valdecorneja, é
los Caballeros de que en el capítulo se ha-
ce mencion, é de la batalla que con los
Moros hubieron, de que los Christianos
hubieron la victoria.*

DEnde á poco tiempo los dichos Fernan Álvarez y el Obispo de Jaen, y el Conde de Córtes, é Juan de Padilla, é Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, é Rodrigo de Perca Adelan-

Intanto de Cazorla, é Fernán Álvarez el viejo, entraron en la vega de Guadix por hacer la tala con hasta mil é quinientos de caballo, é hombres de armas é ginetes é seis mil peones. Y el día que llegaron cerca de Guadix, Fernán Álvarez y el Comendador mayor de Calatrava y el Obispo de Jaen se apartaron con hasta quatrocientos hombres de armas é ginetes, por ir mirar en que disposición estaban los panes que habían de talar, é por ver por qual parte mejor se podría hacer la tala, é por saber que gente era venida á la cibdad, é como quiera que llegaron muy cerca de la cibdad, no parecieron mas de hasta doscientos de caballo, é hasta tres mil peones, é los Moros se retraxeron de los dichos Caballeros hasta se meter dentro en las huertas de la cibdad, é los dichos Capitanes fueron certificados que dentro en la cibdad estaba todo el poder de Granada de la gente de caballo, é quarenta mil peones é porque las talas se habían de hacer por muchos días, acordóse por Fernán Álvarez é por los otros Caballeros de hacer cada día la tala con ciertos peones, é con seiscientos de caballo, teniendo atalayas puestas en tal manera, que no pudiese salir gente de la cibdad sin que fuese sabido, é la gente que estaba en el real estuviere siempre presta, é los caballos ensillados para venir en socorro quando fuese menester. Y el Juéves siguiente Fernán Álvarez dió el cargo de la tala al Conde de Córtes, é á Fernán Álvarez el viejo con su estandarte con trecientos hombres de armas de su casa, é trecientos ginetes que llevaban Gonzalo Carrillo nieto del Mariscal Diego Hernandez, é Pero Rodriguez de Torres, é Juan de Mendoza, é Fernando de Sotomayor yerno del Alcaide de Alcalá, con los quales fué Fernán Álvarez, é los ordenó, é puso las atalayas necesarias, é les mostró donde talasen poniendo la batalla delante, é los peones que viniesen talando ácia el real, lo qual seria hasta media legua del real, é otra media de la cibdad, é Fernán Álvarez se volvió para el real, y en tanto que la tala se hacía salieron de la cibdad un tropel de Moros, y empezaron á cargar á la parte donde estaba Gonzalo Carrillo, teniendo las guardas é atalayas con hasta cinquenta de caballo, é cargaron sobrel tantos Moros de caballo, que fue necesario á Fernán Álvarez é al Conde acercarse donde Gonzalo Carrillo estaba, é con

ellos el Obispo de Jaen, y el Comendador mayor, é Juan de Padilla con hasta quarenta hombres de armas, é quedaron en el real el Adelantado de Cazorla con la gente que traía, é Garcisánchez de Alvarado con la gente de Córdoba, é la gente del Comendador, y del Obispo de Jaen, é de Juan de Padilla é de los otros Caballeros que ende estaban: é los Moros se acercaron tanto travando su escaramuza, que pareció á Fernán Álvarez que no podían dexar de pelear sin parecer cobardía, é así los dichos Caballeros se movieron al paso de los caballos por ir ferir en los Moros, los quales paso á paso se fueron retrayendo, é hicieron rostro quanto á doscientos pasos de los Christianos, é como los Caballeros se fueron acercando á los Moros ellos se retraxeron quanto á dos tiros de ballesta, é allí se repararon otra vez. Así andando y esperando se retraxeron bien media legua, é llegados á un collado juntáronse con ellos hasta doscientos de caballo, así que podían ser todos hasta seiscientos de caballo, é como quiera que bien se conoció por los Caballeros, que con esfuerzo de mas gente aquello se hacía, no dexaron de ir adelante hasta pasar el collado, donde parecieron muy cerca hasta mil y seiscientos de caballo juntos con aquellos que se iban retrayendo, é hasta quarenta mil peones vinieron hasta ellos en tres tropeles en buena ordenanza, é los Christianos todavia se fueron acercando á los Moros, los quales se estuviéron quedos en sus tropeles teniendo los peones en sus espaldas, é porque á aquel lugar era peligroso para pelear, é por estar cerca de su cibdad, los Caballeros christianos esperaron por los sacar á lo llano para poder pelear con ellos, é de los Moros salieron hasta ciento de caballo con asaz peones, comenzaron á pelear por la parte donde estaba el estandarte de Fernán Álvarez, é otros tantos travaron la escaramuza por la parte donde estaba el Comendador mayor, é tanta gente de los Moros cargó así á la una parte como á la otra, que fue cosa muy dura é trabajosa de se poder sostener, especialmente porque los mas de los conegiltes les hacían muestra de querer fuit, é no es duda que lo hicieran, salvo porque Fernán Álvarez les esforzó mucho, é les detuvo dándoles muchas feridas, é amonestándoles que hiciesen su deber é no desmayasen, que él esperaba en Dios que habrían la victoria de

aque-

* En el original faltaba la voz *aquel*, y se halla al margen de letra de Galindez.

aquella jornada. É así Fernán Álvarez dexó en la rezaga al Conde de Córtes, porque tuviese la gente que no fuyese, el qual hasta allí había estado siempre en la delantera de la batalla é le habían muerto un caballo: é Fernán Álvarez se fué donde estaba su estandarte, é mandólo mover contra los Moros, é fué ferir con gran osadía contra ellos, de tal manera, que aunque pelearon mucho, á la fin dexaron el campo é fueron fuyendo hasta se meter por los calcjones de sus huertas, donde murieron asaz dellos. É así como el estandarte de Fernán Álvarez movió, así el Comendador mayor lo hizo, é fué siguiendo el alcance de los Moros friendo é matando en ellos de tal manera, que murieron muchos, é de los Christianos ninguno, aunque fueron asaz feridos. É los Moros así retraidos, se tornaron á juntar, é hicieron vuelta para pelear: é Fernán Álvarez recogida la gente, mandó mover su estandarte contra los Moros, y él é los Caballeros que con él estaban pelearon de tal manera, que los Moros fueron vencidos, é siguióse el alcance mucho mas léxos que la primera vez, é murieron muchos mas Moros en esta segunda pelea que en la primera. En esta segunda pelea mataron el caballo al Obispo de Jaen, é quedó peleando el espada en la mano, é por su esfuerzo é valentía se salvó: é allí mataron el caballo á Juan de Padilla, é hubo otro que le dió un escudero suyo, el qual le firieron con dos saetas yendo por socorrer al Obispo, é allí fué ferido de una lanzada muy grande por el muslo: é como quiera que muchos le dixeron que se retruxese por curar de sí, nunca quiso dexar de pelear, hasta tanto que por gran fallestimiento de la sangre hubo de caer en tierra, é pensaron que muriera allí. É al punto que esto acaeció, Fernán Álvarez el viejo que iba firiendo en los Moros, lo vido, é con él dos hombres de armas, los quales lo defendieron hasta que plugo á Dios que los Moros fueron vencidos, é así fué llevado al real donde fué muy bien curado: é allí firieron el caballo de Fernán Álvarez el viejo, é á Pedro de Guzman mataron dos caballos, é á Tristan de Silva uno, é á Gonzalo Carrillo mataron otro, é á Pero Nuñez de Torres mataron dos caballos, é á Fernando de Sotomayor otro, é á Rodrigo Álvarez que llevaba el estandarte de Fernán Álvarez mataron los Moros, y el estandarte fué socorrido por Juan de Mendoza el de Jaen, é por Pero Cuello criado del dicho

Fernán Álvarez: é lo levantó é lo sacó dentre los Moros con ayuda de Juan Flores de Salamanca é de otros criados del dicho Fernán Álvarez. É desde los Moros fueron del todo vencidos, Fernán Álvarez, é con él Diego de Benavides con la gente de armas, hicieron rostro á los Moros que estaban metidos en sus calcjones, creyendo que por aventura querían tornar á pelear: é Fernán Álvarez embió á decir al Comendador mayor, que le pluguiese de volver á la rezaga donde estaba la mas gente conegil con muy poco corazon, é aun dubbosa del vencimiento: é quando el Comendador mayor llegó á los conegiltes, comenzaban á retraerse no en son de vencedores mas de vencidos, y el Comendador mayor tuvo asaz que hacer en que se devuiesen, no solamente diciéndoles como eran vencedores, é amonestándoles que hiciesen lo que debían, mas dándoles muy grandes golpes con el espada, é así los hizo detener á mal de su grado. É los que con el Comendador mayor se hallaron á este caso, fueron Juan de Guzman hijo de Alonso de Guzman Comendador de la Puebla de Sancho Perez, é Juan de Guzman hijo de Pero Rodriguez de Guzman, é Gonzalo Hernandez hijo del Alcaide de los Donceles, é Alonso de Valenzuela, é Juan de Deza, é Fernando de Cardenas Alcaide de Aguilar, que fué ferido de una saetada por la pierna, é Pero Rodriguez de Zambrana fué ferido, á los quales asimesmo firieron é mataron caballos: los quales todos se hubieron muy valientemente en esta batalla, é Alonso Gonzalez de Leon que estaba desarmado encima de un caballo escribiendo la gente, desde vido la pelea, con sola una darga é una lanza en la mano, se vino para Fernán Álvarez, y estuvo siempre con él á muy gran peligro en lo mas duro de la pelea, hasta que los Moros fueron del todo vencidos, y él fué ferido de un pasador en el muslo. É como Fernán Álvarez salió del real por la mano izquierda, el Adelantado Rodrigo de Pelea é Garcisánchez de Alvarado con sus gentes é con la gente de Juan de Padilla, sacaron sus estandartes é fueron hacer la tala de Fernán Álvarez, los quales como vieron los polvos de la pelea que se hacía, vinieron al trote de los caballos é á la parte donde Fernán Álvarez estaba por la parte de los olivares, é llegaron á muy buen tiempo, porque allí estaba muchedumbre de Moros, é travaron luego con ellos la pelea,

don-

donde los Moros fueron vencidos é muchos dellos muertos : é allí mataron el caballo al Adelantado, é fué mucho ferido en una pierna, é hubo muchos golpes sobre las armas, é hubose tan valientemente, quanto ningún caballero mas pudiera haberse, é no menos Garcisanchez de Alvarado, al qual mataron su caballo é mataron otros algunos de escuderos suyos, de los quales fueron muchos feridos. É así, habido por la gracia de Dios este vencimiento seyendo ya cerca de la noche, se recogieron todos al real, é los Moros que se pudo saber que fueron muertos á la parte donde estaba Fernan Alvarez y el Obispo de Jaen é Juan de Padilla, se hallaron hasta trecientos ; é á la parte donde estaba el Adelantado Rodrigo de Perea é Garcisanchez de Alvarado, se hallaron hasta ciento, los quales todos fueron despojados é robado el campo : é los mas de los que en este caso fueron feridos, fueron criados de Fernan Alvarez é del Obispo de Jaen. É por esta causa Fernan Alvarez embió suplicar al Rey, que le pluguiese haber memoria de los Caballeros y Escuderos sus vasallos é naturales, que tanto bien le habian servido en esta batalla, é tan grandes trabajos por su servicio en ella habian sostenido. É porque mas entera informacion de todo el caso el Rey oviese, embióle á Gonzalo Carrillo que en todo ello habia estado, donde habia hecho su deber como muy buen Caballero. Y Fernan Alvarez embió al Rey dos pendones que allí tomó, el uno era de la cabecera de Guadix, y el otro del Marín paciente del Rey, é otro tercero se tomó, el qual Fernan Alvarez no pudo haber. Y en tanto que Fernan Alvarez é los Caballeros ya dichos peleaban, Luis Gonzalez de Leyva, é Ruy Gonzalez de Salamanca, é Pero Gonzalez de Truxillo Alcaide de Osma, que Fernan Alvarez habia mandado quedar en el real, sacaron toda la gente, é pusieron en batalla por ir socorrer á Fernan Alvarez é á los otros Caballeros, si hubiesen menester socorro, é la tal se hizo muy bien no solamente en los panes é viñas, mas todo lo que en el campo se halló dos leguas al derredor de Guadix.

CAPÍTULO III.

DE LA EMPRESA QUE GUTIERRE QUEXADA Señor de Villagarcía llevó en Borgoña, é de la forma en que las armas pasaron entre él é Micer Piérrres bastardo de San Polo Señor de Haburdin.

EN este tiempo salieron deste Reyno dos caballeros, el uno llamado Gutierre Quexada Señor de Villagarcía, y el otro Pero Barba, los quales llevaban cierta empresa, los capitulos de la qual embiaron á la Corte del Duque Felipe de Borgoña, señaladamente requiriendo á dos caballeros muy famosos hijos bastardos del Conde de San Polo, el uno llamado Micer Piérrres Señor de Haburdin, y el otro Micer Jáques, los quales recibieron su requesta, é fué asignado término para cumplir las armas, de lo qual dieron sus sellos. Y en tanto que aquel término llegaba. Y Gutierre Quexada é Pero Barba tomaron su camino para Jerusalem, en el qual se desacordaron, é Pero Barba se volvió en Castilla, é Gutierre Quexada cumplió su romería, é volvió en Borgoña al tiempo asignado para hacer las armas : é no fué pequeño error destes caballeros, dexando enprendido hecho de armas irse á Jerusalem ; porque todo Caballero que tiene enprendido algunas armas, no se debe poner en cosa en que peligro le pueda venir, hasta sus armas ser cumplidas, salvo en se ensayar é probar sus caballos é armas, é hacer las cosas que al caso se requieren. É sin dubda si algun peligro en el viaje acaciera á estos caballeros, quedárala para siempre gran reproche entre aquellos que algo saben en hechos de armas. É plugo á Dios que Gutierre Quexada vino sano á la villa de Santomer en Borgoña, donde el Duque Filipo mandó hacer las lizas muy honorablemente donde habian de combatir Gutierre Quexada é Micer Piérrres bastardo de San Polo, é porque en los capitulos de Gutierre Quexada se contenia, que habia un tiro de lanza arrojadiza, é Gutierre Quexada era muy gran bracero, hubose tan gran miedo del tiro de su lanza, que la Condesa de Návers parienta del bastardo, embió rogar á Gutierre Quexada que dexase el tiro de la lanza, é le daría un diamante de precio de quinientas coronas. El qual le respondió, que toda cosa que

que ella mandase haría de buena voluntad, pero que esto él no lo podia hacer, porque tenia sus capitulos firmados é sellados del sello de sus armas, é rescibidos por el bastardo de San Polo : é que debía saber, que entre caballeros se guarda esta costumbre, que quando capitulos de armas son firmados é sellados, no se puede menguar ni crecer ninguna cosa de lo que en ellos se contiene. É por ningún ruego Gutierre Quexada no quiso dexar el tiro de la lanza : é metidos los caballeros en la liza, hecha la reverencia al Duque por ellos, los caballeros se fueron el uno para el otro, é quando se llegaron quanto quince pasos, Gutierre Quexada tiró su lanza, é pasó por encima del hombro del bastardo, é fincó en el suelo de tal manera, que á gran trabajo se pudo sacar, é la lanza del bastardo no llegó á Gutierre Quexada : é pasado el tiro de las lanzas, ámbos á dos se fueron combatir de las hachas, é se dieron asaz valientes golpes el uno con el otro : é como quiera quel bastardo era tan valiente de cuerpo ó por aventura mas que Gutierre Quexada, Gutierre Quexada trabajó de entrar al estrecho con él, é pisole un torno, é dió con él en el suelo, é luego se puso sobrel la hacha levantada en las manos ; y es cierto, que si las armas fueran necesarias, lo pudiera bien matar. É luego el Duque echó el baston, é quatro Caballeros que estaban armados en las lizas para los despartir si el Duque lo mandara, levantaron al bastardo é lleváronlo á su pabellon, é Gutierre Quexada puesta la rodilla en el suelo dixo al Duque, que bien sabía su Señoría como Pero Barba su primo habia dexado su sello á Micer Jáques bastardo de San Polo, certificándole de ser en aquel dia á cumplir con el ciertas armas en sus capitulos contenidas, el qual habia adolescido, y estaba en Castilla tanto trabajado, que sería duda si pudiese venir á complir las armas á que era obligado : é que pues él estaba allí, placiendo á Micer Jáques, quel satisfacía por su primo, é haría luego con él las armas en la forma que Pero Barba las habia de hacer : é donde esto no le pluguiese, que le requería é rogaba le diese el sello que de Pero Barba tenia. El Duque mandó luego llamar á Micer Jáques, é le dixo que viesse si quería cumplir las armas con Gutierre Quexada, ó que era lo que le placía hacer. El bastardo respondió, que él le desplacía mucho de la enfermedad de Pero Barba ; pero pues él estaba en tal dispo-

sicion, era contento de darle su sello, é así gelo dió, de lo qual es cierto que el Duque hubo grande enojo, porque pareció cobardía del bastardo en no querer cumplir las armas con Gutierre Quexada, lo qual á él fué muy grande honra. El Duque otro dia despues de las armas hizo comer consigo á los dichos caballeros, teniendo á la parte derecha á Gutierre Quexada. É despues de comer el Duque, le embió una ropa chapada en que habia mas de quarenta marcos de orfebrería dorada aforrada de cevellinas. Y hechas así las armas de Gutierre Quexada, dos Gentiles-Hombres parientes suyos llamados uno Rodrigo Quexada, y el otro Pedro de Villagarcía, se acordaron de hacer ciertas armas á caballo con otros dos Gentiles-Hombres de la casa del Duque, é las hicieron honorablemente en presencia del Duque : el qual hechas las armas de los dichos Rodrigo Quexada é Pero de Villagarcía, el Duque les embió sendas vaxillas en que habia treinta marcos de plata en cada una, é así Gutierre Quexada se partió de la Corte del Duque de Borgoña con mucha honra, é salieron con él los mas de los continos Caballeros é Gentiles-Hombres del Duque.

CAPÍTULO IV.

DE COMO NACIÓ AL Condestable Don Alvaro de Luna un hijo de la Condesa su muger hija del Conde de Benavente, al qual llamaron Don Juan.

ESTANDO el Rey en Madrid en el dicho año, nació al Condestable Don Alvaro de Luna un hijo que le llamaron Don Juan. El Rey é la Reyna le hicieron gran fiesta al tiempo que fué baptizado, los quales fueron padrino é madrina, é con ellos el Conde de Castañeda Don Garcifernandez Mantique é Doña Beatriz hija del Rey Don Dionis : é baptizólo el Obispo de Osma Don Pedro nieto del Rey Don Pedro, que despues fué Obispo de Palencia : é hizo se la fiesta en la casa de Alonso Alvarez de Toledo Contador mayor, donde el Condestable posaba : é allí comieron el Rey é la Reyna con el Condestable, é despues de comer se hizo gran danza, é se dió colacion á todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que ende estaban. El Rey dió á la Condesa muger del Condestable un rubí, é un diamante de valor de mil doblas.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL SANTO PADRE
envió la rosa al Rey Don Juan.

EN este tiempo vino al Rey un Embaxador del Santo Padre llamado Micer Bartolomé de Lando, el qual traxo al Rey una rosa de oro, la qual en cada año el Santo Padre acostumbra enviar á qualquiera principe de la christiandad que mas le place, la qual el Rey rescibió con grande acatamiento, é púsola sobre su cabeza en señal de subjecion é obediencia, teniendo al Sancto Padre en gran merced por habérgela enbiado, besándole por ello los pies y manos.

CAPÍTULO VI.

DE COMO MURIÓ LA DUQUESA
de Arjona, é del debate que hubo entre Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago y el Adelantado Pero Manrique, sobre la herencia de la dicha Duquesa.

ALLÍ en Madrid hubo el Rey nuevas como la Duquesa de Arjona era muerta, la qual era gran señora, é muy rica así de dineros é joyas como de vasallos, y pretendian haber derecho á su herencia Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, que era hermano suyo de padre, y el Adelantado Pero Manrique su primo, é las madres eran hermanas; y en la casa desta Duquesa había un caballero que se llamaba Diego de Mendoza, de quien ella mucho confiaba, el qual como vido que la Duquesa estaba en punto de muerte, enbió por Diego Manrique hijo mayor del Adelantado. É luego que la Duquesa fué muerta, Diego Manrique é Diego de Mendoza tomaron todo el tesoro é joyas de la Duquesa, é fuéronse con ello á Cogolludo villa de la dicha Duquesa: y como esto supo Iñigo Lopez de Mendoza, juntó toda la gente que pudo, é puso el cerco sobre Cogolludo, y comenzó de lo combatir valientemente. E como el Rey lo supo, mandó partir al Conde Don Pedro Destuñiga su Justicia mayor, y á los Alcaydes de su Corte para los socagar. Y el Rey les mandó que tomasen todo el tesoro y joyas de la Duquesa, é lo pusiesen en poder de Pedro de Lu-

zon su Tesorero, é pusiese la villa y forraleza y todos los otros heredamientos de la Duquesa en secrestacion, hasta que por justicia se viese á quien de derecho lo debía haber, lo qual todo se puso en obra como el Rey lo mandó.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ
de Madrid para Buytrago, y en el camino le vino embaxadas de las Reynas de Aragon é Navarra.

EL Rey se partió de Madrid para Buytrago, donde Iñigo Lopez de Mendoza le suplicó le pluguiese ir, porque le queria allí hacer sala: é yendo por el camino, el Rey fué certificado como Don Juan de Luna Señor de Lileca venia á Su Merced por Embaxador de las Reynas de Aragon y Navarra. La conclusion de su embaxada era, que estas dos Señoras Reynas le suplicaban, le pluguiese mandar alargar la tregua que tenía con los Reyes de Aragon y Navarra, porque las treguas se cumplian el día de Santiago primero veniente. El Rey recibió alegremente este Embaxador, é oida su embaxada, le respondió, que por el amor y debdo tan grande como había á las dichas Reynas, era contento y le placía de alargar la tregua so la forma en que estaba puesta desde el día de Santiago hasta Todos Santos, é así se hizo. En este tiempo el Rey de Navarra era ido al Rey de Aragon, el qual estaba sobre la cibdad de Gaeta: con lo qual respuesta Don Juan de Luna se volvió á Aragon despues de haber estado en la sala, que muy largamente Iñigo Lopez allí hizo, no solamente al Rey é á la Reyna y al Condestable é á los otros Caballeros que ende con el Rey vinieron, mas generalmente á toda la Corte.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO Á SEGOVIA VINO UN
caballero Aleman llamado Roberto Señor de Balse, con cierta empresa, de la qual fué deliberado por Don Juan Pimentel Conde de Mayorga.

DE allí el Rey se partió para Segovia, donde vino un caballero Aleman llamado Micer Roberto Señor de Balse, acompañado de setenta cavalgaduras, entre los quales traía veinte Gentiles-Hombres, que todos traian enpresas para hacer ciertas armas: y hecha re-

verencia al Rey y habida su licencia, publicó los capitulos de empresa, y fuéle tocada por Don Juan Pimentel Conde de Mayorga, y á los otros principales de su compañía tocaron las empresas Pedro de Quiñones y Lope Destuñiga é Diego de Bazan; y á todos los otros fueron asimesmo tocadas sus empresas por Caballeros y Gentiles-Hombres de la casa del Condestable Don Álvaro de Luna. Y el Rey mandó hacer las lizas en un campo llano que está debaxo del alcázar, donde asimesmo mandó hacer dos cadalsos muy grandes, el uno donde mirase el Rey y con él todos los Grandes que en la Corte estaban, y otro para la Reyna con todas las grandes Señoras que ende estaban: así de su casa como de otras que eran ende venidas por ver las armas. Y el Rey mandó armar dos tiendas muy grandes, la una al cabo de la liza, y la otra al otro, donde los caballeros se armaran: y el Señor de Balse entró en la liza, con el qual venian el Condestable y el Conde de Benavente, y entró el Conde de Mayorga, con el qual venian el Conde de Ledesma y el Adelantado Pero Manrique: los quales dexados cada uno de los caballeros en su tienda donde se habian de armar, salieron todos de las lizas, é los caballeros salieron armados encima de sus caballos, y hecha la reverencia al Rey é á la Reyna é al Principe, tomadas sus lanzas, se fueron el uno para el otro, é pasaron dos carreras sin se encontrar, y esto fué, porque el caballo del Señor de Balse traía la cabeza tan alta, que poco menos cobría todo el caballo, é por no hacer feo encuentro el Conde de Mayorga dexó de encontrar, y enbió requerir al Señor de Balse que le pluguiese tomar otro caballo, porque no era posible de lo poder encontrar sin tocar en el caballo. El Señor de Balse dixo, que no trocaría el caballo por ninguna cosa. El Conde le respondió que hiciese á su placer, é si encuentro feo hiciese, fuese á su cargo: é á la tercera carrera el Conde de Mayorga encontró al Señor de Balse por la cabeza del caballo, é rompió su lanza en piezas, y el Señor de Balse no encontró, é así se fueron cada uno dellos á su tienda á se desarmar. É acabadas las armas del Señor de Balse, salió Pedro de Quiñones de la una parte, é de la otra un tío del Señor de Balse, los quales anduvieron tres carreras que no se encontraron, é á la quarta Pedro de Quiñones dió un grande encuentro al caballero Ale-

man, tal que hubiera de caer de la silla, y el Aleman no encontró, é Lope de Destuñiga hizo asimesmo sus armas con otro Aleman, en que en la primera carrera rompieron sus lanzas ámbos á dos. É despues desto hizo armas Diego de Bazan con otro Aleman, al qual dió en la primera carrera un encuentro tan grande, que dió con él en el suelo fuera de la silla. É dende adelante en los días siguientes hicieron armas los otros caballeros, en que á las veces llevaron ventaja los Castellanos, é á las veces los Alemanes. A este Caballero fué hecha muy gran fiesta así por el Rey como por el Condestable, é por los otros grandes Señores que en la Corte estaban. El Rey enbió al Señor de Balse quatro caballos de la brida muy grandes é muy hermosos, é dos piezas de brocado muy rico, la una carmesí, é la otra azul. El Señor de Balse no quiso rescibir cosa desto, y enbió decir al Rey que gelo tenía en mucha merced; pero que el día que de su tierra partió había hecho juramento de no rescibir cosa alguna de principe del mundo, é por ende le pedía por merced le perdonase, é no le pareciese ultrage lo que hacía: é le suplicaba le hiciese merced de dar licencia á él é á aquellos veinte Gentiles-Hombres que en su compañía venian, que pudiesen traer su devisa del collar del escama. Al Rey plugo dello, é mandó que los plateros que en Segovia estaban se juntasen, é á muy gran priesa hiciesen veinte é dos collares del escama, los dos de oro, é los veinte de plata, porque entre ellos había dos Caballeros, é los otros todos eran Escuderos: en lo qual se dió tan gran priesa que dentro en quatro días fueron todos acabados, y el Rey mandó á Gonzalo de Castillejo su Maestresala, que tomase dos pages, é cada uno dellos llevase dos platos con que fuesen cubiertos los collares, é así los enbió al Señor de Balse, el qual gelo tuvo en muy señalada merced, é se despidió del Rey, é le suplicó que le diese cartas para Fernan Álvarez Señor de Valdecorneja, que le oviese recomendado, porque él queria hallarse con él en algun hecho contra los enemigos de nuestra Santa Fe Carolica, é así el Señor de Balse se partió del Rey muy contento, é se fué á la frontera de los Moros, donde estuvo algunos días en la compañía de Fernan Álvarez, el qual le hizo todas las honras é fiestas que pudo, é así el Señor de Balse se partió para su tierra.

CAPÍTULO IX.

DE COMO LOS REYES de Aragón é Navarra, é Infante Don Enrique eran presos sobre mar.

Estando el Rey en Segovia, le vino nueva como los Reyes de Aragón é Navarra y el Infante Don Enrique su hermano habian seydo presos en una batalla que ovieron sobre mar cerca de la Isla de Ponce con los Ginoveses, en la qual los Reyes traian catorce muy gruesas naos, é once galeas, é seis galeotas, é los Ginoveses traian trece carracas, de las quales las ocho eran maravillosamente grandes é con muy estraños castillos, y en la menor dellas venian de quatrocientos combatientes arriba, é de las otras seiscientos arriba, y en la del Rey de Aragón venian ochocientos, en la qual iban el Rey y el Infante Don Enrique, y el Duque de Sexa, y el Príncipe de Taranto, y el hijo del Conde de Fúndis, é ciento é veinte Caballeros: con la qual carraca iban once galeas é seis galeotas, é habian el viento á su voluntad, é los Ginoveses no habiendo mandamiento de batalla, quisieran seguir su viage por socorrer á Gaeta. Y el Capitan de los Ginoveses embió un tronpera al Rey de Aragón, suplicándole le pluguiese no estorvarles su viage, que no querian haber batalla con Su Magestad, ante solamente querian ir á la cibdad de Gaeta como les era mandado. É como el Rey creyese que esta suplicacion se le hacia de miedo, prosiguió é dió caza á los Ginoveses, é embió un Caballero é un Faraute, mandando al Capitan de Génova, que pusiesen las velas baxo, é la mas gente de la suya gritando á grandes voces: *batalla, batalla*, tirando con ballestas é tiros de pólvora la carraca del Rey, é otras tres embistiéron con las carracas de los Ginoveses teniendo delante otra carraca, é habiendo de popa otra, é otra del otro lado: y como las carracas de los Ginoveses no estuviesen tan cerca, viniéron con todo eso á la batalla y encadenáronse todas, é fué la batalla muy crudamente ferida por ámbas partes, la qual duró desde las doce horas hasta las veinte dos sin reposo ni intervalo alguno, é á la fin los Reyes y el Infante Don Enrique fuéron vencidos y presos, é fuéron tomadas once naos de las suyas, é fué una galea quemada, é otra anegada, é

dos carracas de las del Rey de Aragón fuéron sacadas por las galeas, en las quales el Infante Don Pedro escapó de la batalla, é los Caballeros que fuéron presos con el Rey de Aragón son los siguientes. De Cecilia el Conde de Atalencenra, é con él veinte Caballeros: de Valencia Mosen Remon Buil é veinte y quatro Caballeros con él: de Mallorca tres Caballeros: de Cerdeña dos Caballeros: de Cataluña el Conde de Pallares, é diez y nueve Caballeros del Reame: de Nápol el Duque de Sexa, el Príncipe de Taranto, el Conde de Canpobaxo, el Conde de Olivico, el Conde de Honorata, el hijo del Duque de Sexa, el hijo del Conde Camarlingo, el hijo del Conde de Lirito, é con ellos diez y ocho Caballeros: de Castilla, el Maestre de Alcántara Don Juan de Soromayor, dos hijos del Condestable viejo Don Ruy Lopez Dávalos, Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, Don Fernando é Don Diego sus hijos, Ruy Diaz de Mendoza el Calvo, Fernando Dávalos Camarero del Infante Don Enrique, é con él otros veinte y dos Caballeros de cuenta. Esta batalla fué Juéves á veinte cinco dias de Agosto del año de mil é quatrocientos é treinta é cinco años. El Marres siguiente fuéron llevados los dichos Reyes de Aragón é Navarra, é Infante, é todos los sudichos, á la cibdad de Saona, é puestos en el castillo nuevo, é fuéron luego dende sacados el Infante Don Enrique y el Duque de Sexa, y el Príncipe de Taranto, é Mosen Blives, é los dos hijos del Condestable viejo, é fuéron llevados á la cibdad de Pádua, é llevólos Micer Nicolao Pichinino Governador de Génova por el Duque de Milan, donde ya estaba el Rey de Aragón que lo habian allí llevado por su mando, y el Rey de Navarra fué llevado á Génova, é con él Micer Antonio del Águila, y el Conde de Castro é sus hijos, é Ruy Diaz de Mendoza el Calvo, los quales fuéron puestos en el castillo de Génova, é de allí fuéron llevados á Milan por mandado del Duque. É despues que estos Reyes, y el Infante é todos los otros Caballeros que eran presos estuviéron en poder del Duque de Milan, nunca tuvieron prision alguna, é fuéron así servidos é acarados como si en sus propias tierras estuvieran: y el Duque de Milan les dixo, que no pensasen estar presos, ante en su entera libertad para se ir á donde á ellos pluguiese con todos sus Caballeros é gentes que con ellos habian seydo presos.

Los

a En el original decia *Vitruus*.

Los Reyes y el Infante gelo tuvieron en muy señalado cargo, é se ofuscieron á él para siempre le ser verdaderos parientes é amigos, para le ayudar con sus personas é Reynos quando menester le hubiesen: y el Duque servió á los Reyes y al Infante con caballos é ropas, é otros muchos abillamientos convenientes al estado real. É asimismo hizo grandes dádivas á los Duques é Condes é Caballeros é Gentiles-Hombres que allí fuéron presos, segun al estado de cada uno convenia. É así los Reyes de Aragón y Navarra, y el Infante Don Enrique se partieron del Duque de Milan muy alegres, el qual embió con ellos á Nicolao Pechinino con seiscientos hombres darmas, para que los pusiesen en salvo hasta su real donde estaba el Infante Don Pedro su hermano.

CAPÍTULO X.

DE COMO MURIÓ PERO Hernandez de Córdoba Ayo del Príncipe, y el Rey encomendó la guarda suya é crianza al Condestable Don Álvaro de Luna.

Estando el Rey en Segovia en el mes de Seriembre del dicho año, murió ende Pero Fernandez de Córdoba Ayo del Príncipe Don Enrique, y el Rey encomendó la guarda suya al Condestable Don Álvaro de Luna, el qual puso en su lugar un caballero que se llamaba Pero Manuel de Lando, é mandó á Don Juan de Cerezueta Arzobispo de Toledo hermano del Condestable, é á Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, que estuviesen ende continuo en la guarda del Príncipe, y el Rey se partió de Segovia, é fué para Arévalo.

CAPÍTULO XI.

DE COMO VINIERON AL REY Embaxadores de la Reyna de Aragón su hermana, é se concertó su vista en Soria, donde se alargaron las treguas por cinco meses.

Estando el Rey en Arévalo le viniéron Embaxadores de la Reyna de Aragón su hermana, é se concertó vista suya en la cibdad

de Soria para donde el Rey se partió, é llegó á Soria cinco, ó seis dias ante que la Reyna su hermana viniese, é quando el Rey supo de su venida salióla á recibir mas de una legua de la cibdad, é con él el Condestable, é todos los otros Caballeros y Peridos que en la Corte por entonce estaban, los quales iban mucho areados, el Rey llevaba quatro pagés vestidos de ropas de grana bordadas las mangas, é hásta la cinta de orfebrería, encima de quatro caballos de la brida, muy grandes é muy hermosos é con muy ricas guarniciones é sillas. El Condestable llevaba tres pagés vestidos de ropas negras de satin con unas alas que salian de las costuras de sobre el hombro, bordadas de orfebrería, en tres caballos de la brida ricamente guaruidos, é todos los otros Caballeros mancebos é Gentiles-Hombres de la Corte salieron cada uno como mas ricamente pudo. El Rey hizo gran fiesta á la Reyna, en tanto que en Soria estuvo se hicieron grandes justas donde salieron los Caballeros ricamente abillados é despues de aquellos se hicieron danzas é momos. É pasadas estas fiestas, el Rey por contemplacion de la Reyna ororgó cinco meses de treguas allende de los tres meses que habian otorgado en Segovia. É así la Reyna se partió muy contenta del Rey su hermano; é á la partida le dió un joyel que valia dos mil doblas. É otro dia despues de la partida de la Reyna de Aragón, el Rey se volvió á Arévalo donde habian quedado la Reyna y el Príncipe, é de allí porque la villa no estaba sana se partió para Alcalá de Henáres, é por el camino fué certificado que la Reyna de Aragón su suegra era finada, la qual falleció en su Monesterio de Medina del Campo á diez y seis dias del mes de Diciembre del dicho año. É llegado el Rey á Alcalá de Henáres mandó luego hacer sus obsequias muy solemnemente, como convenia á tan gran Reyna y Señora, é traxo el Rey luto por ella quarenta dias, é la Reyna hechas allí las obsequias se partió para Madrigal, donde hizo asimesmo obsequias muy honorablemente por ella. É afirmase que esta Reyna de Aragón murió muy aceladamente desde supo la prision de los Reyes de Aragón é de Navarra, y del Infante Don Enrique sus hijos.

CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS,

QUE FUÉ TRIGÉSIMO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO AL REY VINIERON nuevas, que las ciudades de Génova, é Saona se habian alzado contra el Duque de Milan su señor.

Estando el Rey en Alcalá de Henares al comienzo del mes de Enero del dicho año, le vinieron nuevas que Génova se había rebelado al Duque de Milan su señor, é habían muerto allí á su Capitan é Governador, é á muchos otros de los que con él estaban, é asimismo se le había rebelado la ciudad de Saona que es á siete leguas de Génova, lo qual se decía que hicieran, porque el Duque de Milan había soltado á los Reyes de Aragón é Navarra, é al Infante Don Enrique, é á todos los otros Duques é Condes é Caballeros que tenían presos sin gelo haber hecho saber habiéndolos ellos prendido. En este tiempo el Adelantado Alonso láñez Faxardo escribió al Rey como había tomado de los Moros dos villas con sus fortalezas, llamada la una Vélez el Blanco, é la otra Vélez el Rubio las quales hubo por pleytesia, que fuesen vasallos del Rey, é le pagasen los tributos reales segun que al Rey de Granada los pagaban, é le entregarían las fortalezas, é luego allí vinieron Embaxadores Moros de las dichas villas, suplicando al Rey que les confirmase la dicha pleytesia: al Rey plugo é la confirmó así como le fué demandado. Asimismo fué escripto al Rey por un Caballero de Valencia como el Infante Don Pedro hermano del Rey de Aragón había tomado por fuerza de armas la ciudad de Gaeta, que es del Reyno de Nápol, con las galeas con que habían escapado quando fueron presos los Reyes de Aragón é Navarra, y el Infante Don Enrique sus hermanos. Y estando el Rey en esta villa de Alcalá mandó pren-

der á Fernan Lopez de Saldaña su Contrador mayor, é mandólo llevar al Alcázar de Madrid donde mandó que lo tuviese preso Pedro de Luzon Alcayde del dicho Alcázar, el qual estuvo poco tiempo preso, porquel Rey fué certificado no ser verdad las cosas que le habían dicho. Y asimismo allí vinieron al Rey Embaxadores Moros de Baza, é de Guadix, suplicando al Rey que les diese Rey Moro qual á Su Merced pluguiese, é lo recibirían por señor, é harían guerra por su mandado al Rey Izquierdo, que entonces era Rey de Granada, de lo qual el Rey no fué contento, é dixo á los Moros, que si las fortalezas que se ganasen se entregasen á quien él mandase, que le placía de los rescibir por súbditos é naturales, é darles Rey como le demandaban; en otra manera no dexaría de les mandar hacer guerra como á enemigos: y desto los Moros no fueron contentos, é dixeron que lo hablarían con sus ciudades, é responderían á Su Alteza: é luego el Rey embió mandar á Fernan Álvarez de Toledo Señor de Valdecorneja que era Capitan mayor de la frontera de Jaen, que si los Moros de Baza, é de Guadix no viniesen con aquel recabdo que él los había demandado, que luego les hiciese la tala, que él pensaba que la habla que habían traído que era falsa, porque pasasen los meses de Abril é de Mayo, é porque los Moros no volvierón en el tiempo que habían prometido, entró Fernan Álvarez en tierra de Moros muy poderosamente, é hizo la tala como el Rey gelo había mandado. En este tiempo Rodrigo Manrique escribió al Rey que los Moros de Galera, é Castilleja habían hablado con él, certifiéndole que si el Rey les diese seguridad de les guardar las libertades é franquezas que el Rey de Granada les guardaba, que le entregarían las fortalezas, é se harían sus súbditos é naturales. El Rey embió todas las seguridades que por

Ro-

Rodrigo Manrique le fueron embiadas demandar por parte de los Moros, los quales entregaron luego las dichas fortalezas en la forma que lo habían prometido.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY HUBO NUEVAS que la ciudad de Paris que estaba por el Rey Enrique de Inglaterra, había dado la obediencia al Rey Chárles de Francia.

EL Rey se partió de Alcalá é se fué para Madrid, donde le llegó un Faraute del Duque Felipo de Borgofia con cartas suyas, por las quales le hacía saber como la ciudad de Paris que había estado rebelada al Rey Charles de Francia, teniendo voz por el Rey Don Enrique de Inglaterra, había dado la obediencia al Rey de Francia, de las quales nuevas el Rey hubo gran placer por el alianza é amistad que con el Rey de Francia tenía. Y el Rey mandó dar al Faraute una ropa de velludo vellutado carmesí, é cien doblas para su camino, é allí el Rey supo como Garcifernandez Manrique Conde de Castañeda, que había quedado enfermo en Alcalá de Henares era muerto, de lo qual el Rey hubo gran desplacer é hizo merced á Don Juan Manrique su hijo de todo lo quel Conde en sus libros tenía, é mandóle que se fuese á tomar sus heredamientos, é dióle el titulo de Conde de Castañeda como su padre le tenía. En este tiempo eran venidos los Procuradores de los Reynos que estaban aposentados en dos aldeas, que se llamaban los Caravancheles que son muy cerca de Madrid, é como Diego de Ávila, que era el mas principal Caballero de aquella ciudad fuese venido por Procurador, viniendo un dia de los Caravancheles á Madrid, llegando á la puente Toledana salió á él Gonzalo de Acitóres, é con él otro Escudero suyo encima de dos caballos, é Gonzalo de Acitóres lo firió de una lanzada en el pescuezo, de la qual luego de súbito murió, del qual el Rey ovo muy gran sentimiento, é mandó cavalgar á los Alguaciles, é á muchos otros porque fuesen por diversas partes, por tomar los puertos de Aragón é Navarra é Portugal: é la gente los siguió de tal manera, que prestamente fué tomado é traído al Rey, el qual mandó entregar á los Alcaldes, é fué sentencian-

do que lo arrastrasen é degollasen, é así se puso en obra, é afirmase que este Gonzalo de Acitóres maró á Diego de Ávila, porque él se había desposado con una doncella de su casa hija de Juan de la Torre de Talavera, é porque se desposó sin su licencia, Diego de Ávila hubo dello tan grande enojo, que la casó con un Bachiller hermano del Doctor Garcilopez de Truxillo.

CAPÍTULO III.

DE COMO AL REY VINIERON nuevas de como Don Enrique de Guzman Conde de Niebla se había anegado, é con él quarenta Caballeros é Gentiles-Hombres en una barca, teniendo cercada la ciudad de Gibraltar.

DE Madrid el Rey se partió para Toledo donde se hicieron grandes fiestas de justas é toros é danzas. É allí vinieron nuevas al Rey de como Don Enrique Conde de Niebla había seydo anegado en la mar queriendo combatir á Gibraltar, la qual muerte fué en esta guisa: el hubo ardid que podía tomar á Gibraltar, para lo qual juntó dos mil de caballo, é tres mil peones en la su villa de San Lucar de Barrameda, é mandó ir la gente de caballo por tierra con su hijo Don Juan, el qual mandó que cercasen la villa por parte de la tierra, y que él la cercaria por la mar, para lo qual llegó galeas, é más caravelas con la gente que cumplía, é llegó cerca de Gibraltar el Conde de Niebla salió de su galea, é con él hasta quarenta Caballeros principales, é fué á pie por escaramuzar con los Moros, é los Moros derroñian quanto podían la escaramuza porque creciese la mar, é desde que fué crecida, los Moros apretaron tan fuertemente con el Conde é con los suyos, que quando se quiso retraer no pudo, é con todo eso con gran peligro suyo entró en una galea é con él algunos de los suyos, queriendo irse á su flora vido que quedaban algunos peleando con los Moros, é por los socorrer volvió á tierra, y en tanto creció de tal manera la mar, que él no se podía valer, é vidose tan apretado de los Moros que se recogió á una barca para ir á su galea, y estando así vido á un Caballero criado suyo metido en la mar hasta los pechos, dando grandes voces, diciendo, *socorra, me Señor*, el Conde veyéndolo en aquella guisa man-

mandó volver la barca para le guarecer, é como llegó cerca dél, otros muchos Christianos que estaban en el agua por temor de los Moros, llegaron todos al borde de la barca por se meter en ella, é travéron del borde tan fuertemente que la trastornáron en el agua, é así se ahogáron el Conde Don Enrique de Niebla, é hasta quarenta Caballeros é Gentiles-Hombres que en la barca con él estaban, é como Don Juan su hijo supo esto, descercó la villa é volvióse á Sevilla, lo qual todo Don Juan de Guzman hizo saber al Rey, suplicando á Su Alteza le hiciese merced de lo quel Conde su padre en sus libros tenia. El Rey hubo muy gran desplacer deste acacimientto tan siniestro, é hubo por bien de hacer lo que Don Juan le embió suplicar, é no mucho tiempo despues lo hizo Duque de Medinasionia.

CAPÍTULO IV.

DE COMO DON FERNANDO de Guevara salió deste Reyno con una empresa, é hizo sus armas valientemente en presencia del Duque Alberto de Austerriche.

EN este tiempo partió deste Reyno un Caballero llamado Don Fernando de Guevara Doncel é vasallo del Rey, el qual con su licencia é ayuda llevó una empresa en Alemaña, é fuéle roçada por un Caballero muy valiente llamado Micer George Vourapag, de la casa del Duque Alberto de Austerriche, que despues fué Rey de Ungria é de Boemia, y Emperador de los Romanos, é hizo sus armas en la cibdad de Viana en presencia deste Duque, las armas fueron á pie, é como quería que el Caballero Aleman era sin comparacion mucho mas valiente que Don Fernando de Guevara, Don Fernando se hubo tan bien é tan valientemente que lo fió de la hacha en ambós á dos las manos, en tal manera quel Aleman se iba retrayendo aunque sibiamente, como Caballero que sabia bien lo que hacia, el Duque en esto echó el baston, é sacólos de las lizas, é hizo muy grande honra á Don Fernando de Guevara, y embióle un joyel que podia valer quíentas coronas, é dos tronones muy especiales, é así Don Fernando se volvió en Castilla, y estuvo en ella algun tiempo, é despues acordó de se ir á Nápol para el Rey

Don Alonso de Aragon, el qual lo rescibió muy bien é le hizo grande acogimiento é mercedes, é despues lo hizo Conde de Belcastro, é fallació allá estando en servicio del Rey Don Fernando de Nápol que oy dicen,

CAPÍTULO V.

DE COMO ESTANDO EL REY en Toledo le viniéron Embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra, por assentar paces perpetuas, las quales se concertáron so la forma siguiente.

ESTANDO el Rey en la cibdad de Toledo le viniéron Embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra, por contratar paces é amistades perpetuas entre el Rey é los Reyes de Aragon é Navarra, las quales se asentáron despues de muy grandes altercaciones. É pasados algunos días en esta guisa, que Don Enrique Principe de Asturias hijo del Rey de Castilla casase con Doña Blanca Infanta de Navarra, é que en arras le fuesen dadas las villas de Medina del Campo y Olmedo é Roa é Aranda, y el Marquesado de Villena, é que los primeros quatro años llevase la renta de todo lo susodicho el Rey de Navarra, é si acacesse quel Principe no hubiese hijos en la Infanta Doña Blanca, que estas villas se tornasen á la Corona de Castilla, é que al Rey de Navarra se diesen en cada un año diez mil florines de oro de juro de heredad, situados é puestos por salvados en ciertas rentas de Castilla, é á la Reyna de Navarra é al Principe Don Carlos su hijo se diesen en cada un año para en toda su vida otros diez mil florines de oro, é que todos los Caballeros y Escuderos que salieron de Castilla con el Rey de Navarra fuesen perdonados é les fuese tornado todo lo suyo, salvo al Conde de Castro, y el Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor, é que los lugares tomados en la guerra se tornen libres y escentos á cuyos eran, y que el Rey de Navarra, y los Infantes Don Enrique y Don Pedro no entrasen en Castilla sin espreso mandado del Rey. É asimesmo se asentó, que se diesen al Infante Don Enrique cinco mil florines de oro de juro de heredad situados donde los él quísiese, é á la Infanta Doña Catalina su muger se diesen cinquenta mil florines de su dote, é hasta ser pagados le diesen cada año tres mil florines, é para cumplir estas cosas, el Rey embió á Pedro

• Vease esta concordia á la letra en el capitulo sexto del año siguiente.

dro de Acuña hijo de Lope Vazquez de Acuña Señor de Buendia é Azaño, para que se desposase en nombre del Principe con la Infanta Doña Blanca hija del Rey de Navarra, lo qual todo se puso en obra. Y el Rey se partió para Illéscas, donde vino Juan de Silva su Alférez del Concilio de Basilea donde habia estado bien tres años por mandado del Rey. É de Illéscas el Rey se partió para Guadalaxara donde viniéron á él ciertos Caballeros Moros, de los quales era Capitan Abenamar, que habian estado con el Rey á sueldo mucho tiempo, é demandáronle licencia para se pasar á Túnez: el Rey gela dió, é mandóles pagar todo el sueldo que les era debido, é hizoles merced para su camino de secientos mil maravedis.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY ESTANDO en Guadalaxara hizo sus Ordenanzas que se siguen, é mandólas embiar á las principales cibdades é villas de sus Reynos.

EL Rey estando en Guadalaxara hizo las siguientes Ordenanzas.
 „Don Juan, &c. A los Duques é Condes é Ricos-Hombres é Maestros de las Ordenes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, Alcaydes de los castillos é casas fuertes é llanas, é á los de mi Consejo, é los mis Chancilleres mayores é Oidores de la mi Audiencia, Alcaydes é Alguaciles é Notarios, é á los mis Contadores mayores é Contradores de las mis cuentas, é otras Justicias é Oficiales de la mi casa é Corte é Chancilleria, é á todos los Concejos, Alcaydes é Alguaciles é Regidores é Caballeros é Oficiales é Hombres buenos de todas las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos é Señorios, é á todos los otros mis súbditos é naturales de qualquier estado ó condition, preeminencia ó dignidad que sean, é á qual ó qualesquier de vos á quien esta mi carta fuere mostrada, ó el traslado della signada de Escribano público: Salud é gracia. Sepades que yo agora estando en la villa de Guadalaxara considerando ser cumplidero á mi servicio é á execucion de la mi justicia, é al bien comun é pacífico estado é tranquilidad de mis súbditos é naturales hieice é ordeno con acuerdo de los

„Condes é Perlados é Ricos-Hombres, Doctores é Caballeros del mi Consejo ciertas cosas que entendí ser complideras para lo susodicho, su tenor de las quales es este que se sigue.

Alcaldes.

„Ordeno é mando, que en la mi Casa y Corte haya continuamente dos Alcaldes, los quales sean tales, quales cumplan á mi servicio é á execucion de la mi justicia, é que sirvan por sus personas los oficios.
 „Item, que los dichos mis Alcaldes tengan cargo de inquirir contra los transgresores de las Ordenanzas por mi hechas en Segovia, é los punir segun las dichas leyes é ordenanzas mandan, é para esto les sea dada mi comision para que los puedan hacer é hagan simplemente é de plano sin estrépito é figura de juicio, sabida solamente la verdad é que no haya dello suplicacion ni apelacion ni agravio ni nulidad, salvo para ante mí é no para ante los Oidores de la mi Audiencia ni para ante otro alguno.

Alguaciles.

„Ordeno é mando, que cerca del número de los Alguaciles de la mi Corte se guarden las leyes de las Cortes de Alcalá hechas por el Rey Don Alonso, é confirmadas de mí en el Ayuntamiento de Segovia que habia en esta razon, su tenor de la qual es este que se sigue. Por tirar grandes fraudes que se hacen porque andan muchos que se llaman Alguaciles, é porque las gentes sean ciertas de lo que deben guardar, é conozcan al nuestro Oficial é sepan á quien han de mandar si les algun agravio hicieren, tenemos por bien que sean dos Alguaciles por el nuestro Alguacil mayor en la nuestra Corte, é que estos que puedan poner por sí sendos Alguaciles que usen por sí en los oficios é no mas: pero es mi merced, que el mi Alguacil mayor ante que pongan los dos Alguaciles, lo nombre é presente ante mí por sí ó por otro con su poder, los quales se yendo aprobados por mí, hagan juramento en mi presencia en forma debida de usar de los dichos oficios bien, é fiel é leal é verdaderamente, guardando las leyes que hablan en favor de sus oficios, é que no han dado ni darán, ni prometido ni prometerán por los

„ dichos oficios, ni por causa é razon de los
„ dineros, ni otras cosas ni servicios de sus cuer-
„ pos, ni de hombres, ni de otra cosa alguna ni
„ darán, ni prometerán cosa alguna de lo que
„ rentaren los oficios ni en otra manera al-
„ guna que sea ó ser pueda por razon del
„ dicho oficio. Este mesmo juramento haga el
„ mi Alguacil mayor que los presentará: si
„ ellos ó qualquier dellos lo contrario hicie-
„ ren, que por el mesmo hecho sean perjuro-
„ ros é infames, é hayan perdido los dichos
„ oficios.

„ Iten, que estos dichos dos Alguaciles
„ nombren los cada sendos Alguaciles, que
„ cada uno dellos hubieren de poner, ó los
„ presente ante mí, é hagan el dicho juramen-
„ to, é que los guarden so las dichas penas.

Promotor de la mi Justicia.

„ Ordeno, é mando, quel mi Promotor
„ Fiscal por sí pueda usar del oficio de la
„ promocion de la mi justicia; pero pues yo
„ tengo puesto mi Promotor Fiscal de la mi
„ Justicia con quitacion aquí en mi Corte,
„ quel Fiscal no pueda poner otro Promotor.

„ Otrosí, mando que se guarde la ley pre-
„ mítica-sencion por mi hecha, en que se con-
„ tiene quel Fiscal no acuse ni denuncie sin de-
„ lator, pero es mi merced é voluntad, quel
„ Fiscal Promotor pueda acusar é denunciar
„ por pesquisa, ó pesquisas que yo haya man-
„ dado, ó mandare hacer sobre qualesquier
„ maleficios, que no haya otro delator.

Cárcel.

„ Es mi merced, é mando que el Escri-
„ bano de la Cárcel haga juramento en mi
„ presencia de usar de su oficio bien é fiel é
„ leal y verdaderamente, é de no llevar mas
„ derechos de los que manda la ley de Se-
„ govia ordenada por mí.

„ Otrosí, que no pongan sustituto, salvo
„ por causa legítima que sobrello venga, ha-
„ ciéndolo saber primeramente á los mis Al-
„ caldes, é con su licencia; todo esto so pe-
„ na de perjurio é de infame, é de haber per-
„ dido el oficio.

„ Iten, mando que el Carcelero guarde
„ las leyes de las Cortes de Alcalá, que en
„ el Ayuntamiento de Segovia hablan en ra-
„ zon de su oficio, so las penas en ellas con-

„ tenidas, é ante que use del oficio sea pre-
„ sentado ante los mis Alcaldes, é jure de guar-
„ dar las dichas leyes so las dichas penas.

Contadores.

„ Es mi merced, que los mis Contado-
„ res mayores, é sus Lugares-Tenientes é sus
„ Oficiales, é los otros Oficiales de la mi Cor-
„ te, así el mi Chanciller é Mayordomo, é
„ Notarios é otros Oficiales, sean tenudos de
„ guardar é guarden las leyes por mi hechas
„ en el Ayuntamiento de Segovia que hablan
„ en razon de sus oficios, so las penas en ellas
„ contenidas, é que los dichos Contadores ma-
„ yores de las cuentas ni sus Lugares-Tenien-
„ tes, ni sus Oficiales ni otros por ellos, no
„ puedan ser ni sean Tesoreros, ni recabda-
„ dores, ni hacedores, ni fiadores en cosa al-
„ guna que arañia á las mis rentas é dere-
„ chos, ni sean arrendadores, ni hayan par-
„ te en las rentas ni en las fianzas, ni bara-
„ ten ni saquen libramientos agenos, é que ha-
„ gan juramento todos los sobredichos ante mí
„ en la forma debida de lo así hacer é cum-
„ plir é guardar, so pena de perjuros é infá-
„ mes, é que hayan perdidos los dichos ofi-
„ cios si lo contrario hicieren.

Consejo de la Justicia.

„ Ordeno é mando, que los de mi Con-
„ sejo de la Justicia guarden la ley premítica-
„ sencion que yo hice é ordené para que to-
„ dos los pleytos vayan á la mi Audiencia,
„ y estos entienda en los pleytos que de aquí
„ adelante acacieren.

„ Iten, que de los pleytos que segun las
„ mis ordenanzas é premíticas-senciones, los
„ mis Oficiales pueda traer á la mi Corte,
„ que conozcan dellos los mis Alcaldes de
„ aquí de la mi Casa é Corte é que los de
„ mi Consejo de Justicia no puedan dar ni
„ librar comision dellos ni de alguno dellos
„ para otro alguno.

Consejo de secreto.

„ Ordeno é mando, que las cartas que se
„ acordaren en el mi Consejo secreto, si quier
„ sean de justicia, ó despidiente, que sean se-
„ ñaladas en las espaldas en lugar donde no
„ se pueda falsar, á lo ménos de dos del mi
„ Con-

„ Consejo, las quales sean leídas é vistas é
„ señaladas dentro en el mi Consejo, é que
„ el mi Escribano de Cámara las tales cartas
„ que fueren así acordadas en Consejo, no
„ me las dé á librar de otra guisa, ni el Re-
„ gistrador las registre ni el Chanciller las pa-
„ se al sello, so pena de la mi merced, é de
„ perder el oficio.

„ Iten, que los mis Contadores mayores
„ é sus Lugares-Tenientes, firmen de sus nom-
„ bres en las espaldas en lugar donde no se
„ puedan falsar las cartas é alvalas que ellos
„ acordaren, é les pertenesciere librar por ra-
„ zon de sus oficios, é que el mi Escribano
„ de Cámara no me las dé á librar de otra
„ guisa, ni el Registrador las registre, ni el
„ Chanciller las pase por el sello, salvo en
„ la manera susodicha so la dicha pena.

Escribanos de Cámara.

„ Ordeno é mando, que los mis Escri-
„ banos de Cámara guarden las leyes orde-
„ nadas que hablan en razon de su oficio é
„ de los salarios dél, é que allende desto no
„ tomen, ni lleven otros derechos ni otra
„ cosa alguna so las penas contenidas en las
„ dichas leyes.

Oidores é Alcaldes.

„ Ordeno é mando, que los Oidores de
„ la mi Audiencia, é Alcaldes de la mi Ca-
„ sa é Corte é Chancilleria hagan juramento
„ en forma debida, de no tomar ni llevar ni
„ haber dineros, ni otras cosas de Consejos,
„ ni Universidades é Cabildos é Aljamas, ni
„ de otra persona alguna eclesiástica ni seglar
„ de qualquier estado ó condicion ó preemi-
„ nencia ó dignidad que sea, ni de otro por
„ ellos por sí ni por otra interpósita perso-
„ na, *directe ni indirecte* so pena de la mi
„ merced, é de haber perdidos los oficios.

„ Otrosí, que los dichos mis Oidores é
„ Alcaldes sirvan en cada un año de seis en
„ seis meses.

Aposentadores.

„ Ordeno é mando, que los mis Apo-
„ sentadores guarden la ley por mi hecha en
„ Segovia, que habla en razon de sus ofi-
„ cios, é que allende de los dineros que las
„ leyes mandan, no sean osados de llevar

„ ni lleven otra cosa alguna so pena de haber
„ perdido los dichos oficios, é que hagan ju-
„ ramento delante de mí, segun que los otros
„ Oficiales susodichos, de lo así guardar é cum-
„ plir.

Abogados.

„ Ordeno é mando, que cada quando que
„ los mis Oidores é Alcaldes ó otros Jueces
„ de la mi Corte entendieren que cumple,
„ puedan apremiar é apremien á los Aboga-
„ dos que juren segun quel derecho manda,
„ é si no lo quisieran hacer, que por el mes-
„ mo hecho sean privados del oficio de la bo-
„ gacia, é que el mi Fiscal guarde esto mes-
„ mo, el qual no sea osado de ayudar á
„ persona, ni persona alguna, ni algunas
„ en pleyto alguno que arañia á mí é al mi
„ fisco *directe ni indirecte* contra mí, ni
„ contra mi fisco, so pena que por el mes-
„ mo hecho haya perdido el oficio; é que
„ sea tenudo de servir el oficio por sí mes-
„ mo, é no por sustituto, salvo teniendo le-
„ gítimo impedimento.

Corregimiento.

„ Ordeno é mando; que quando algu-
„ nos Corregimientos se ovieren á dar en
„ las ciudades é villas é lugares de los mis
„ Reynos, se guarde la forma de la ley so-
„ brelllo ordenada, é que el Corregidor sea tal
„ qual cumpla al mi servicio é á execucion
„ de la mi justicia, proveyendo el oficio mas
„ que á la persona, é que jure que no dió
„ ni prometió, ni dará, ni prometerá cosa al-
„ guna por esta razon, ni dará cosa ni par-
„ te de lo que rentare el oficio á persona al-
„ guna, so pena de perjurio é de infame, é
„ de haber perdido el oficio, é nunca poder
„ haber otro, é que este juramento haga en
„ la ciudad, ó villa, ó lugar de que lo Yo pro-
„ veyere del tal Corregimiento por ante Es-
„ cribano público, eso mesmo se haga é guar-
„ de en las Alcaýdías é otros oficios de jus-
„ ticias é Alguacilazgos é Metindades de que
„ yo he de proveer.

Oficios de Regimientos.

„ Ordeno é mando, que los mis oficios
„ de Regimientos cada que vacaren por renun-
„ ciation ó muerte, ó en otra qualquier ma-
„ nera, se consuman en aquellos por quien va-

„caren hasta ser reducidos al número que eran
„al tiempo que el Rey Don Enrique mi padre
„é mi Señor, que Dios dé santo paraíso, pa-
„só desta presente vida. É los que fueron pro-
„veidos de qualesquier oficios de Regimien-
„tos, ó Alcaldías, ó Merindades, ó Alguaci-
„lazgos no sean recebidos á los oficios has-
„ta que juren en forma debida en el Conse-
„jo de la cibdad ó villa ó lugar donde fue-
„re proveido de tal oficio por ante Escriba-
„no público, é que no dieran ni prome-
„tieran, ni darán ni prometerán por esto
„cosa alguna.

De Juraderías y Escribanías.

„Otrosí, ordeno é mando, que no se li-
„bren ni pasen renunciaciones de Alcaldías,
„ni Regimientos, ni Alguacilazgos, ni Mer-
„rindades, ni Juraderías, ni Escribanías, sal-
„vo de padre á hijo: y esto quando á mi
„pluguere de proveer de qualquier de los di-
„chos oficios al tal hijo de aquel que lo re-
„nunciare, é seyendo idoneo para ello, é no
„pasando ni excediendo al número antiguo.

„Itén, que ningun Regidor no viva con
„Caballero de la cibdad, ó villa, ó lugar don-
„de él fuere Regidor, so pena que por él
„mesmo hecho haya perdido el oficio.

„Itén, que los Alcaldes, é Alguaciles, é
„Regidores ni el Mayordomo ni Escribanos
„de Concejo, ni otro por ellos, por sí ni por
„interpósita persona no puedan arendar ni arren-
„den las rentas é propios de las cibdades é vi-
„llas é lugares donde fueren oficiales, ni ha-
„yan parte en ellas, ni puedan ser fiaadores ni
„aseguradores de los que las arendaren, so
„pena que hayan perdido por el mesmo he-
„cho los oficios.

„Itén, que todos los mis oficiales sobre-
„dichos, é cada uno dellos que estan en la
„mi corte, que hagan juramento en forma
„debida, y en mis manos de guardar, é ha-
„cer é cumplir segun é por la forma susodi-

„cha, so las dichas penas, las quales cosas
„susodichas é cada una dellas fue, y es mi
„merced que sean habidas por mis leyes, y
„guardadas é mantenidas como leyes mías en
„todo é por todo, segun é por la forma é
„manera que suso se contiene, bien así é
„tan complidamente como si por mí fuesen
„hechas é ordenadas é promulgadas en Cor-
„tes, é que hayan esa mesma fuerza é vigor
„que las que Yo mandé poner é asentar con
„las otras leyes é ordenamientos por mí has-
„ta aqui hechos y establecidos, porque vos
„mando é á todos á cada uno de vos que los
„guardédes é cumplídes é hagídes guardar
„é cumplir en todo é por todo, segun é por
„la forma é manera que en las dichas mis le-
„yes y en cada una dellas suso encorporadas
„se contiene, é que no vayídes ni pasédes ni
„consintádes ir ni pasar contra ello ni contra
„cosa alguna ni parte dello por lo quebrantar
„ni menguar en alguna manera, so las penas
„en ellas contenidas: y si algunos lo contra-
„río hicieren, que vos las mis Justicias ó qual-
„quier de vos executédes en ellos, y en sus
„bienes las dichas penas, é los unos ni los
„otros no hagídes ende al por alguna mane-
„ra, so pena de la mi merced, é de dos mil
„doblas de oro castellanas á cada uno de vos
„por quien quedare de lo así hacer é cumplir
„para la mi Cámara. É desto mandé dar esta
„mi carta firmada de mi nombre, é sellada con
„mi sello. Dada en Guadaluara á quince días
„de Diciembre, año de mil quatrocientos é
„treinta y seis años. Yo el Rey.

„Las quales leyes susodichas é cada una
„dellas Yo hice y ordené con consejo de Don
„Álvaro de Luna Conde de Santestévan, é mi
„Condestable de Castilla, mi Camarero é del
„mi Consejo, é de Don Rodrigo Alonso de
„Pimentel Conde de Benavente, é de otros
„Condes é Caballeros é Perlados é Doctores
„del mi Consejo, que á la sazón en la mi Cor-
„te estaban.



CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE,

QUE FUÉ TRIGÉSIMO PRIMERO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO LA REYNA DOÑA María contra toda su voluntad, por gran asincamiento del Rey, hizo merced al Condestable Don Álvaro de Luna de la villa é castillo de Montalvan.

Estando el Rey en Guadaluara en el año de treinta y siete, el Rey aque-
rió mucho á la Reyna porque hiciese
merced de la villa é fortaleza de Montalvan
al Condestable Don Álvaro de Luna: é co-
mo quiera que dello le pesó mucho porque
esta villa é castillo habia ella heredado de la
Reyna Doña Leonor de Aragon su madre,
tantas veces gelo rogó, que á la fin la Rey-
na lo hubo de otorgar, y el Rey dió á la
Reyna en enmienda desto las tercias de la villa
de Arévalo. Estando allí el Rey en Guada-
luara en un día del mes de Enero del año
ya dicho, hizo un viento tan frio, que heló
la tierra de tal manera, que muchos cami-
nantes peresciéron, é siete acemileros de los
que de la villa habian partido por leña, mu-
riéron en el campo de tan gran frio, qual
nunca se acuerdan en este Reyno haber visto.
É de allí el Rey partió en seis días del mes
de Hebrero para la villa de Roa, é hizo aquel
día tan gran viento é nieve, que el Rey se
hubo de volver del camino á Guadaluara: é
porque le convenia ir en todo caso á Roa,
embió delante á Pero Carrillo su Halconero
mayor, é con él trecientos hombres, para
que abriesen el camino con palas é azadas, é
la nieve era tan grande, que quando el Rey
pasó hecho el camino, estaba tan alta de ca-
da parte, que pujaba dos codos sobre los que
iban evalgando, é así el Rey é los que con
él iban, pasáron el puerto á gran peligro. É
llegado el Rey á la villa de Ayllon que era
del Condestable, le viniéron nuevas como
Don Juan Pimentel Conde de Mayorga hijo

de Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de
Benavente, era muerto en Benavente estando
allí aderezándose para venir á los desposorios
del Príncipe, é para dende se partió para fuera
del Reyno con una enpresa que entendia
llevar, para lo qual el Rey le habia ya da-
do licencia: de lo qual el Rey hubo muy gran
sentimiento, é no ménos todos los Caballeros
é Gentiles-Hombres que en la Corte estaban,
de los quales los mas tomaron luto por él.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Ayllon, é continuó su camino para la villa de Roa, é dió orden en las cosas que se habian de hacer para el desposorio del Príncipe Don Enrique su hijo.

EL Rey se partió de Ayllon, é continuó
su camino para la villa de Roa donde
tenia determinado de dar orden como se cum-
pliese lo capitulado en la concordia de las pa-
ces que se hiciera en la cibdad de Soría, é
para que el Príncipe Don Enrique su hijo se
fuese á desposar con la Infanta Doña Blanca
hija del Rey Don Juan de Navarra. Y el Rey
se hubo de detener cerca de tres meses en
Roa, así esperando á algunos Grandes que
habia embiado llamar, como por dar orden
en algunas cosas que mucho complian á su
servicio. En este tiempo Diego de Valera Don-
cel del Rey tomó licencia de Su Señoría pa-
ra ir fuera del Reyno con sus cartas para al-
gunos Príncipes, é se partió de Roa en diez
y siete días de Abril del dicho año, é con-
tinuó su camino para Francia, donde no se
detuvo mas de quanto el Rey Cháules ganó
por fuerza de armas la villa de Montreco que
los Ingleses le tenían, la qual tuvo cercada
quarenta días combatiéndola de continuo, y
entró: en veinte y siete días de Agosto del
dicho año, é de allí se fué en Boemia para
Alberto Rey de los Romanos, de Ungría é de
Bue-

^a Galindez nota, que este capítulo no se toca por ninguno de los Escritores de esta Crónica; y añade, que sospecha ser adulterino.

Boemia, porque fué certificado que hacia guerra á los hereges de aquel Reyno, al qual halló en la cibdad de Praga, que es la principal cibdad de Boemia: el qual vistas las cartas que del Rey de Castilla llevaba, lo rescibió alegremente é le preguntó nuevas del Rey: é otro día le embió decir, que le hacia saber que él se aderezaba para ir hacer guerra á los hereges de Tabor, que le embiase decir si quería rescibir sueldo: él le respondió, que él no era allí venido á ganar sueldo, mas á le servir en aquella guerra como cada uno de los continuos de su casa: lo qual el Rey le embió agradecer, y embió mandar al hostalero donde Diego de Valera posaba, que lo serviese muy bien, é le diese á él é á los suyos muy abundantemente todo lo que oviesen menester, é que él lo mandaría pagar: lo qual se hizo así, y estuvo allí el Rey siete semanas, é dos días ante quel Rey partiese le embió una tienda é un charriote toldado, é un caballo que lo tirase, é dos hombres que lo gobernasen é armasen la tienda: y embióle decir, que siempre se aposentase cerca del Señor de Balse, porque era buen caballero é había rescibido mucha honra en Castilla. É allí acaeció, que estando una noche el Rey cenando é con él catorce ó quince caballeros, el Conde de Cilique era uno dellos, de quien la historia ha hecho mención que vino al Rey estando en la villa de Hamusco. Contando de las cosas de España, dixo al Rey, que había visto en Portugal en una Iglesia que llaman Santa María de la Batalla, la vándera de Castilla colgada, é que le ficiera dicho que la habían ganado los Portogueses en una batalla que ovieron con el Rey de Castilla: concluyendo de aquí, que el Rey de Castilla no podia traer la vándera real de sus armas, é como quiera que Diego de Valera no lo entendía, porque el Conde lo decía en Aleman, entendió algunas palabras, de que comprehendió la conclusion ya dicha. É como el Rey era hombre muy humano, é vió que Diego de Valera estaba muy atento en oír lo quel Conde decía, preguntóle en latin si entendía lo quel Conde había dicho. Él respondió que no lo había entendido, mas que le placiera mucho entenderlo: el Rey resumió todo lo dicho por el Conde, al qual Diego de Valera puesta la rodilla en el suelo, suplicó le diese licencia para responder al Conde, el qual gelo dió graciosamente, y Diego de Valera dixo al Conde: *Señor, mucho soy ma-*

racillado de vos, por ser tan noble é prudente caballero, querer decir que el Rey de Castilla mi soberano señor no pueda traer la vándera real de sus armas: que debíades Señor saber, que en las armas se hace tal diferencia, que ó son de linage, ó son de dignidad: si son de dignidad, en ninguna manera se pueden perder, salvo perdiéndose la dignidad por razon de la qual las armas se traen, como lo nota Bártolo en el tratado de insignis & armis. É como quiera quel Rey Don Juan abuelo del Rey mi soberano señor, por un gran desastre de fortuna perdiese una batalla en que le fué tomada su vándera, no perdió su dignidad, ante siempre la poseyó, la qual el Rey mi soberano señor tiene oy mucho mas acrecentada por muchas villas é fortalezas é tierras que de Moros ha ganado. Así, Señor, es cierto, quel Rey mi soberano señor puede é debe traer é trae la vándera de sus armas sin ningún reproche. É si alguno hay que quiera afirmar el contrario de lo que digo, yo gelo combatiré en presencia del Señor Rey, dándole para ello Su Alteza licencia. El Rey respondió, que Diego de Valera decía la verdad, é le dixo que él no solamente era caballero, mas caballero é Doctor. El Conde de Cilique respondió desculpándose mucho de lo dicho, diciendo que no pluguiese á Dios que él oviese dicho cosa de aquello por injuriar al Rey de Castilla, de quien él había rescibido mayores honores que de príncipe de la christiandad, á quien era mas obligado de servir que á príncipe del mundo despues del Rey su señor: é que había gran placer por haber aprendido lo que no sabia, lo qual mucho precia. É despues desto el Rey hizo siempre mucho mayor honra á Diego de Valera que hasta allí, é hizole de su Consejo. É desque el Rey se partió del campo, que era en el mes de Noviembre del año de treinta y ocho, Diego de Valera tomó licencia dél para se volver en Castilla, é él le embió sus tres devisas, que son el Dragon que daba como Rey de Ungría, el Tusinique como Rey de Boemia, el Collar de las disciplinas con el Aguila blanca, como el Duque de Austerriche, en que había tres marcos y medio de oros y embióle docientos ducados para ayuda de su camino, é dióle su carta para el Rey de Castilla haciéndole saber en la forma que Diego de Valera en la guerra le había servido. Á este caso fué presente Don Martín Enriquez hi-

hijo del Conde Don Alonso de Gijon, que cenaba allí, y era venido al Rey por Embaxador del Rey de Francia, el qual vino en Castilla ante que Diego de Valera en ella volviese, é contró al Rey Don Juan todo lo dicho: é quando Diego de Valera volvió en Castilla, el Rey gelo preguntó, y él gelo contó como había pasado: el Rey ovo dello muy gran placer, é dióle su devisa del collar del escama que él daba á muy pocos, é dióle el yelmo de torneo, é mandóle dar cien doblas para lo hacer, é hizole otras mercedes, é mandó que dende adelante le llamasen Mosen Diego, é despues siempre le dió honrosos cargos en que le serviese.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Roa para el Burgo de Osma: y hecho el desposorio del Príncipe, estando en Medina á trece días de Agosto del dicho año, el Rey mandó prender al Adelantado Pero Manrique.

PARTIÓ el Rey de Roa á seis días de Marzo del dicho año, é con él el Príncipe y el Condestable, y el Arzobispo de Toledo su hermano, y los Condes de Benavente é Ledesma, y otros muchos Perlados y Caballeros: fué para el Burgo de Osma, é desde allí el Príncipe se partió para Alfaro, é con él el Condestable é otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, y llegó á Alfaro dos días ante que la Reyna de Navarra é la Infanta Doña Blanca su hija ende llegasen. Y como supo que la Reyna é la Infanta eran llegadas á la villa de Corella, el Príncipe y el Condestable, y todos los otros Perlados y Caballeros que con él iban, los salieron á rescibir: é con la Reyna de Navarra é con la Infanta su hija venian el Príncipe Don Carlos su hijo, y el Obispo de Pamplona, é Mosen Piérrres de Peralta, é Mosen Leon de Garro, é muchos otros Caballeros y Gentiles-Hombres: y luego como fueron aposentados en la villa de Alfaro, el Obispo de Osma Don Pedro de Castilla nieto del Rey Don Pedro, tomó las manos al Príncipe Don Enrique y á la Infanta Doña Blanca de Navarra, los cuales ámbos á dos eran de edad, de cada, doce años. Y el Príncipe dió á la Princesa muy ricos joyeles é cadenas, é asimismo repartió entre las dueñas y doncellas y caballe-

ros que con ellas venian muchas joyas é paños brocados y de seda: é asimismo el Condestable dió á la Princesa un rico joyel, y repartió entre los Caballeros é Gentiles-Hombres que con ella venian caballos é mulas, y estuviéron así quatro días en grandes fiestas despues de hecho el desposorio: é así la Reyna é la Infanta é con ellas el Príncipe Don Carlos se volviéron en Navarra, y el Príncipe Don Enrique se vino para Aranda, donde fué certificado que el Rey de Castilla estaba allí. El Rey estuvo esperando á la Reyna su muger que era ida á Molina: é venida, juntos se partiéron para Valladolid, y dende á Medina del Campo, donde estando el Rey en Consejo á trece días de Agosto del dicho año y con él el Condestable y el Conde de Benavente é los Doctores Peridñez é Diego Rodriguez y el Relator, el Rey embió llamar al Adelantado Pero Manrique, é como entró en el Consejo el Rey le dixo: *Adelantado, por algunas cosas que cumplen á mi servicio yo vos mando que vades con el Condestable á su posada, el qual posaba en la torre que es junta con el palacio del Rey. Y como su prison no pudo ser tan secreta que luego no se supiese, Don Alonso Pimentel hijo segundo del Conde de Benavente cavalgó en un caballo é fuése á mas andar para Rueda, donde estaba el Almirante su tío hermano de su madre: el qual sabida la prison del Adelantado su hermano, cavalgó é se vino á la villa de Medina de Ruiseco que era suya: el Condestable llevó consigo al Adelantado, é comió con él aquel día, é despues de comer, el Condestable se pasó á otra posada, y dexó al Adelantado en la torre, y en su guarda á Gomez Carrillo de Albornoz, que decian Feoton, con ciento hombres de armas.*

CAPÍTULO IV.

COMO DESPUES DE LA PRISION del Adelantado sus hijos basteciéron todas sus fortalezas, y escribiéron á sus parientes é amigos rogándoles que suplicasen al Rey por la deliberação del Adelantado su padre.

DESPUES quel Adelantado fué preso, sus hijos Diego Manrique é Pero Manrique que allí estaban, se partiéron á muy gran prisa para Hamusco, que era villa del Adelantado, é de allí embiaron bastecer todas las

fortalezas de su padre, que tenía muchas é buenas, y escribiéron á Rodrigo Manrique su hermano, é á todos sus parientes, que eran grandes hombres en este Reyno, haciéndoles saber la prision del Adelantado su padre, pidiéndolos por merced que todos se juntasen para suplicar al Rey le pluguiese de librar al Adelantado, pues no se podia hallar por verdad que jamas él hubiese al Rey deservido. É luego se comenzaron grandes boilicios en este Reyno, y el Rey mandó llamar dos mil lanzas para traerlas consigo de continuo, y escribió luego al Almirante mandándole que se viniese luego para él, é asimismo á los hijos del Adelantado, mandándoles que no basreciesen fortalezas ningunas, é las cibdades é villas del Reyno que gelo resistiesen, é á todos sus vasallos súbditos naturales que no hiciesen movimiento alguno, so pena de muerte y de perdimiento de sus bienes. É como el Rey conosciese las grandes escándalos que en el Reyno se levantaban por la prision del Adelantado, queriéndolos mitigar cambió mandar segunda vez al Almirante que se viniese para él, para entender en los hechos del Adelantado su hermano. El Almirante le respondió, que suplicaba á Su Señoría le embiasse su carta de seguro por venida é estada é tornada á su casa, é que luego él venia: é que en otra manera, él no osaria venir, pues que su hermano el Adelantado habia seydo preso sin causa alguna, habiendo siempre á Su Alteza servido muy lealmente. El Rey le escribió luego su carta de seguro firmada de su nombre y sellada con su sello, enviándole decir, que como quiera que él no habia menester seguro para venir á él, pero pues le placía, que él gelo enviaba por le quitar de toda sospecha: é con esto el Almirante se vino luego al Rey á Medina del Campo, é allí se habló mucho sobre la prision del Adelantado, é se asentó, que él estuviere determinado por espacio de dos años sin le poner prision alguna, é que el Almirante hiciese pleyto é omenage al Rey por sus fortalezas, é mandó á Gomez Carrillo el Feo, que llevase al Adelantado con docientos rocines á la fortaleza de Roa, donde lo toviese sin prision alguna, y algunas veces lo llevase á caza.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY MANDÓ á Gomez Carrillo de Albornoz, que llevase al Adelantado Pero Manrique con docientos rocines á la fortaleza de Fuenteduña.

Esto asentado con el Almirante, el Rey se fué para la villa de Arévalo, y estuvo allí hasta la entrada del invierno, é desde se volvió á Roa, é mandó á Gomez Carrillo, que llevase al Adelantado á la fortaleza de Fuenteduña, que era de Rodrigo de Castañeda, al qual envió mandar que luego la entregase á Gomez Carrillo. É como el Adelantado supo que el Rey lo mandaba pasar á Fuenteduña, hubo dello muy gran sentimiento, é mucho mayor lo mostró Doña Leonor su muger que estaba con él, la qual era hija de Don Fadrique Duque de Benavente, porque todos pensaban que ante que de Roa partiese, el Adelantado habia de salir, é á esa causa se hizo en el Reyno algun alboroto.

CAPÍTULO VI.

DE LA CONCORDIA QUE OVO entre el Rey Don Juan de Castilla y el Rey Don Alonso de Aragon, &c.

EN el nombre de Nuestro Señor Dios-mañifesta cosa sea á todos los que la presente vieren é oyeren, que en el Casal de Su-man, que es cerca de la ciudad de Nápol y de la Diócesi de Nola, á veinte y siete dias del mes de Diciembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil quatrocientos y treinta y siete años, en la Indición décimaquinta, Pontificado del Santísimo en Christo Padre nuestro Señor el Papa Eugenio Quarto año sexto: estando personalmente constituido el muy alto y excelente Príncipe y Señor Don Alonso, por la gracia de Dios Rey de Aragon é de Cecilia, é de acé, é de alid, Dalfaro, de Valencia, de Jerusalem, de Mallorca, de Cerdenia, de Córçiga, Conde de Barcelona, Duque de Arénas é de Neopatria, é Conde de Rosellon é de Cerdenia; y el ilustre y magnifico Señor Infante Don Pedro de Aragon é de Cecilia, Duque de Noto, hermano del dicho Señor Rey, y en presencia de Nos el Secretario, y Notarios, y testigos de

de yuso escritos, estando asimismo presente el discreto y honrado Dotor Fernan Lopez de Búrgos, Oidor de la Audiencia del muy alto é muy excelente esclarecido Príncipe Rey y Señor Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Leon: é como su Enbaxador é Procurador especialmente constituido para el auto que de yuso hará mencion, segun parece por un poder del dicho Señor Rey de Castilla, firmado de su nonbre, y sellado con un sello de la puridad de cera bermeja, su tenor del qual es este que se sigue.

Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Vizcaya y de Molina: Por quanto entre Nos é por Nos, é nuestros herederos é sucesores, Reynos y Señorios, tierras partidas, gentes é súbditos é naturales dellos de una parte y el Rey Don Alonso y el Rey Don Juan de Navarra, nuestros muy caros y amados primos, é la Reyna Doña Blanca de Navarra nuestra muy cara é muy amada tia, é el Infante Don Enrique nuestro muy caro é muy amado primo, é la Infanta Doña Catalina nuestra muy cara é muy amada hermana, y el Infante Don Pedro nuestro muy caro é muy amado primo, é por sus Enbaxadores é Procuradores en su nombre, son hechas é firmadas é otorgadas paz y concordia perpetua, segun mas largamente se contiene en los capitulos en esta razon hechos é otorgados: por ende, Nos confiado de la lealtad é prudencia de vos el Dotor Fernan Lopez de Búrgos Oidor de la nuestra Audiencia, por la presente vos creamos é constituimos, hacemos, y ordenamos y establecemos por nuestro cierto suficiente legitimo abundante Procurador, y vos damos y otorgamos libre y llenero cumplido bastante suficiente poder con libre administracion para que por Nos y en nuestro lugar, y en nuestro nombre, y de nuestros Reynos y Señorios, tierras partidas, gentes é súbditos y vasallos dellos y de cada uno dellos, podades ver, jurar é ratificar é aprobar, y de nuevo hacer la dicha paz al dicho Rey de Aragon é al dicho Infante Don Pedro junta y apartadamente con qualesquier penas é renunciaciones é firmezas que en este caso

scan necesarias: é asimesmo que si caso acaciere, podades ver, jurar é ratificar é aprobar la dicha paz é capitulos della, á algunos de los Grandes de los dichos Reynos de Aragon é de Navarra, é cibdades é villas dellos, que segun el tenor de uno de los dichos capitulos de las dichas partes han de hacer, jurar y otorgar la dicha paz é concordia y capitulos della: y para que sobre esta razon podades hacer y hagades qualesquier requerimientos é autos y protestaciones, y todas cosas que Nos mismos seyendo presente personalmente haríamos y hacer podríamos, é aunque sean tales é de aquellas cosas que nuestro especial mandado é poder requieren, que Nos las habemos aqui por respesadas é declaradas, bien así como si de palabra á palabra aqui fuesen puestas, para que podades recibir é recibades el contrato é instrumento público que los dichos Rey es é Infante sobre esto nos hicieren, é ansimismo los que hicieren y otorgaren los Perlados y Caballeros, é cibdades é villas que segun el dicho capitulo en ello oviere firmar y otorgar: y desto Nos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello, la qual otorgamos ante nuestro Secretario é Notario público é testigos de yuso escritos. Dada en la muy noble cibdad de Toledo á veinte y dos dias de Setiembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil quatrocientos treinta y seis años. Testigos que fueron presentes especialmente parra esto llamados é rogados, Gomez Carrillo de Acuña Doncel y Camarero del dicho Señor Rey, é Pedro de Ayala Aposentador mayor del dicho Señor Rey, é Pedro de Luxan vasallo del dicho Señor Rey. Yo el Rey.

É yo Diego Romero Contador mayor de las cuentas del dicho Señor Rey, é su Secretario y Notario público en la su Corte y en todos los sus Reynos y Señorios, que presente fui á todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos por otorgamiento é mandado de Su Señoría que aqui vi poner su nombre, hice aqui mi signo en testimonio de verdad. Diego Romero.

Registrada, dixéron los dichos Señores Rey de Aragon é Infante Don Pedro, como entre ellos y los Señores Rey é Reyna de Navarra, por sí é por sus herederos y sucesores, Reynos é Señorios, servidores, súbditos y va-

sallos é naturales, y el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina muger del dicho Infante Don Enrique, sus muy caros é amados hermano y hermana de la una parte; y el muy esclarecido Señor Rey de Castilla por sí é por sus herederos y subcesores, Reynos y Señorios, servidores, súbditos, vasallos y naturales de la otra, oviesen sido hechos y otorgados, convenidos, firmados, jurados, y hecho pleyto omenage por Procuradores suficientes de todos los dichos Señores Rey y Reyna, é Infante é Infanta los capitulos é contrato de paz é concordia de entre aquellos, el tenor de los quales capitulos é contratos de paz y concordia es lo que adelante se sigue.

EN el nombre de la santa é individua Trinidad Padre é Hijo é Spiritu Santo. Como procurante el enemigo de la natura humana, grave y gran comocion y discordia, y materia de disencion y turbacion haya sido movida entre el muy alto, y muy poderoso é muy excelente Príncipe Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Leon de la una parte; y los muy altos Príncipes y muy excelentes Señores Don Alonso, por la misma gracia Rey de Aragon y de Cecilia, y Don Juan Rey, é Doña Blanca Reyna de Navarra de la otra parte: considerando los dichos Señores, que paz es institucion hereditaria de Nuestro Señor Jesu-Christo, á la qual todos los Reyes y fieles christianos son obligados, y mayormente los dichos Señores Reyes y Reyna, los quales son constituidos en tantos y así cercanos vínculos, debdos, y consanguinidad y afinidad: por tanto, por servicio de Dios é por bien de paz é concordia, é por quitar muchos escándalos é inconvenientes que se podian seguir é recrecer entre los dichos Señores Reyes é Reyna, ó sus Reynos é Señorios, é por contemplacion del matrimonio de yuso escripto, que se ha de hacer espirante la gracia del Espíritu Santo, las dichas partes han acordado é son deliberados concordés de hacer é firmar así como por sí é sus herederos é subcesores firman y hacen paz final é concordia perpetua con los apuntamientos é capitulos siguientes.

Primeramente es apuntado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que con la gracia é bendicion de Nuestro Señor Dios se hayan de hacer é firmar, y

se hagan é se firmen dentro de tres dias del dia de los presentes capitulos, desposorios por palabras de presente entre el muy illustre Señor Don Enrique Príncipe de Asturias, primogénito en los Reynos de Castilla y de Leon, hijo del dicho Señor Rey de Castilla de su voluntad é consentimiento, y la muy illustre Señora Doña Blanca Infanta de Navarra, é hija mayor de los dichos Señores Rey é Reyna de Navarra, de su voluntad y consentimiento por procurador ó procuradores suficiente ó suficientes de la dicha Señora Infanta con el dicho Señor Príncipe é primogénito personalmente, y por procurador ó procuradores suficiente ó suficientes del dicho Señor Príncipe con la dicha Señora Infanta personalmente: los quales procuradores ó procurador del dicho Señor Príncipe sean enviados á la dicha Señora Infanta para hacer y afirmar los dichos desposorios con ella personalmente segun dicho es, dentro de treinta dias, contados del dia de la firma de los presentes capitulos: y los dichos Señores Príncipe é Infanta, y procuradores de aquellos juran é juren, y votarán y voten solemnemente á Dios y á los santos quatro Evangelios, y á la significanza de la Cruz corporalmente tocada, de tener y observar y cumplir los dichos desposorios y el efecto dellos, los quales desposorios se hayan de ratificar, corroborar, é aun de nuevo hacer firmar por los dichos Señores Príncipe é Infanta personalmente dentro de seis meses contaderos del dia de la firma de los presentes capitulos, con solemne juramento y voto sobredichos: y para esto hacer hayan personalmente á venir, é convengan los dichos Señores Príncipe é Infanta en algun lugar de las fronteras de los Reynos de Castilla é de Navarra, cumplidero por entranbas las partes: y que dentro los dichos seis meses, el dicho Señor Rey de Castilla quanto mas brevemente podrá, procure é haga con buena fe todo su leal poder de haber é obtener de nuestro Señor el Papa legitima dispensacion sobre el impedimento de debdo de consanguinidad dentro del quarto grado en que los dichos Señores Príncipe é Infanta son; en manera, que á servicio de Dios los dichos desposorios se puedan hacer canónicamente, é se hagan personalmente dentro de los dichos seis meses del dia de la dicha firma contaderos, segun que de

uso se contiene: el qual matrimonio se haya de solemnizar é solemnize en haz de la Santa Madre Iglesia, é consumar por culpa carnal dentro de quatro años continuamente contados del dia de la firma de los presentes capitulos: é los dichos Señores Rey de Castilla, é Rey y Reyna de Navarra é sus Procuradores jurarán é juren, votarán é voten solemnemente á Dios é á la significanza de la Cruz, y á los santos quatro Evangelios corporalmente tocados, de tener é observar, é con efecto cumplir lo contenido en el presente capitulo, quanto en ellos y en su posibilidad es y será, é con todo su leal poder, toda fraude y engaño cesante, curar é procurar con buena fe, que los dichos desposorios é matrimonio se solemnizen é celebren y consumen é hayan su debido efecto, so la pena de los tres millones de coronas de oro infrascripto, la qual, por y en nombre de arras y empeños, segun mejor por derecho se puede hacer, se pone: é aquella se obligan é quieren incurrir en commiso *ipso jure*, aquellos ó aquel de ellos que el contrario hiciere ó procurará hacer en qualquier manera: é que el dicho Señor Príncipe haya de dar y dé á la dicha Señora Infanta en é por arras cinquenta mil florines de oro del cuño de Aragon, los quales le hayan de asignar é asignen en lugar cierto é seguro, y de aquellos la dicha Señora Infanta pueda tener é le sea guardado aquello que á las otras que han casado con príncipes é primogénitos de Castilla ha sido guardado.

É por quanto el dicho Señor Príncipe no es en tal edad que segun derecho se pueda obligar por las dichas arras; que el dicho Señor Rey de Castilla haya por él de hacer la dicha obligacion, é obligar al dicho Señor Príncipe é á sus bienes muebles é raíces habidos é por haber, especialmente las villas y lugares del Principado de Asturias y qualesquier dellas, por las dichas arras, para en el caso y tiempo que se hayan de pagar segun derecho é costumbre de Castilla.

Item, es apuntado, convenido é concordado entre é por las dichas partes, que por el dicho Señor Rey de Castilla sean é hayan de ser dados dentro de los dichos tres dias por contratos suficientes al dicho Señor Rey de Navarra para dotar en dote é con la dicha Señora Infanta, las villas de Medi-

na del Campo é Aranda de Duero, Roa y Olmedo é Coca y el Marquesado de Villena con la cibdad de Chinchilla é con todas las villas é lugares que el dicho Señor Rey de Castilla en él tiene é posee; é que el dicho Señor Rey de Navarra, en aquel mismo dia é hora por sus Procuradores, haya de dar y dé por contratos suficientes las dichas villas é marquesado é rentas é jurisdiccion de aquellas, todo enteramente en é por dote con la dicha Señora Infanta al dicho Señor Príncipe: é que la dicha donacion é constitucion de dote hacedero segun dicho es por los dichos Procuradores del dicho Señor Rey de Navarra, se hayan de ratificar y ratifiquen por el dicho Señor Rey de Navarra personalmente dentro de quarenta dias contaderos del dia de la firma de los presentes capitulos: é que los dichos Señores Reyes de Castilla y de Navarra hayan de ratificar é corroborar, y aun de nuevo hacer é firmar y ratificar, é firmen los dichos contratos de donacion é constitucion de la dicha dote é lo contenido en ellos dentro de cinquenta dias despues que será venida la dicha dispensacion: las quales dichas villas é marquesado y la posesion de aquellas hayan de ser entregadas realmente, é se entreguen al dicho Señor Rey de Navarra ó á sus Procuradores ó Procurador dentro de cinquenta dias contaderos del dia que los dichos desposorios serán hechos por los dichos Príncipe é Infanta personalmente, segun de yuso se contiene, con todas sus tierras é términos é pertenencias, derechos é rentas ordinarias, así de martiniegas é yanarates, escribanías, portazgos é infruccionés, como otros qualesquier pertenecientes al señorío de aquellas, é con la jurisdiccion civil y criminal alta é baxa, mero misto imperio, para el exercicio de las quales jurisdicciones é imperio el dicho Señor Rey de Navarra haya á disputar é dispute. personas acceptas al dicho Señor Rey de Castilla, con poder suficiente para recibir é cobrar las dichas rentas é derechos, las quales rentas ordinarias é derechos enteramente sean para el dicho Señor Rey de Navarra, é á regir é procurar é gobernar é administrar las dichas villas y marquesado é jurisdiccion susodicho en nombre del dicho Señor Rey de Navarra, é hacer todas las otras cosas cerca de aquésto que podria el dicho Señor Rey de Navarra presente seyendo; pero que principal-

„ monte, ni por via de apelacion y vocacion é
 „ suplicacion, recurso ó qualquier otra ma-
 „ nera, las cabzas ó personas sujetas á la di-
 „ cha jurisdiccion no puedan ser sacadas de los
 „ Reynos é Señorios del dicho Señor Rey de
 „ Castilla; é todo esto susodicho se entienda,
 „ hasta tanto que sea solennizado el dicho
 „ matrimonio en la forma susodicha, quedán-
 „ do todavia las fortalezas é castillos que son
 „ en las dichas villas y marquesado acostun-
 „ brados de tener uso é costumbre de Espa-
 „ ña, en poder é por el dicho Señor Rey de
 „ Castilla, é los Alcaydes de aquellos hagan
 „ é hayan de hacer el pleyto omenage al di-
 „ cho Señor Rey de Castilla, y estén é se
 „ pongan en aquellas á su mando é voluntad,
 „ tanto quanto las dichas villas é marquesa-
 „ do seran en poder del dicho Señor Rey de
 „ Navarra en la forma susodicha: é despues de
 „ solennizado el dicho matrimonio segun que
 „ dicho es, todas las dichas villas é marque-
 „ sado, rentas y derechos é jurisdiccion é im-
 „ perio de aquellas, sean para sustentacion del
 „ dicho matrimonio, é por consiguiente en las
 „ dichas fortalezas estén por el dicho Señor
 „ Príncipe, é ponga Alcaydes en aquellas pa-
 „ ra que las tengan por él, é le hagan pley-
 „ to omenage por ellas segun la costumbre del
 „ Reyno de Castilla.

„ Iten, en tanto que las dichas villas y
 „ marquesado seran en poderio del dicho Se-
 „ ñor Rey de Navarra en la forma susodi-
 „ cha, en faillescimiento é agravio de justicia
 „ se pueda recorrer de las personas que ha-
 „ brán seydos por el dicho Señor Rey de Na-
 „ varra al exercicio é administracion de las
 „ dichas jurisdicciones é imperio de las dichas
 „ villas é marquesado al dicho Señor Rey de
 „ Castilla, en los casos é segun que se po-
 „ drían haber recurso del dicho Señor Rey
 „ de Navarra, si fuese presente y exerciente
 „ la dicha jurisdiccion.

„ Iten, es apuntado, convenido é con-
 „ cordado entre é por las dichas partes, que
 „ si la dicha Señora Infanta falliesciere antes
 „ ó despues del dicho matrimonio consuma-
 „ do sin hijo ó hija, hijos ó hijas procrea-
 „ dos del dicho matrimonio, lo que Dios no
 „ quiera; que todas las dichas villas é mar-
 „ quesados con todo lo sobredicho torne al
 „ dicho Señor Rey de Castilla.

„ Iten, es apuntado, convenido y con-
 „ cordado entre y por las dichas partes, que
 „ dicho Señor Rey de Castilla haya de dar

„ é pagar, é dé y pague al dicho Señor
 „ Rey de Navarra y á la dicha Reyna de
 „ Navarra y al Señor Príncipe Don Carlos
 „ su hijo, veinte y un mil é quíñientos flo-
 „ rines de oro del cuño de Aragon de man-
 „ nimiento cada año, de los quales veinte
 „ y un mil é quíñientos florines haya de ha-
 „ ber, é de rescibir é llevar el dicho Señor
 „ Rey de Navarra quince mil florines cada
 „ año; é los seis mil é quíñientos florines
 „ restantes, que los haya de haber y resce-
 „ bir y llevar la dicha Señora Reyna y el di-
 „ cho Príncipe de Navarra cada un año.

„ Iten, que hayan de ser dados y se den
 „ por el dicho Señor Rey de Castilla al di-
 „ cho Señor Rey de Navarra, diez mil flori-
 „ nes de oro del dicho cuño de Aragon, de
 „ juro de heredad, habederos é recibederos
 „ por el dicho Señor Rey de Navarra á quien
 „ él querrá perpétuamente cada año, los qua-
 „ les con los otros dichos veinte y un mil é
 „ quíñientos florines, sean y hayan de ser li-
 „ brados, segun la costumbre del Reyno de
 „ Castilla, por tres tercios de cada año en
 „ los lugares do querrán el dicho Señor Rey
 „ de Navarra, donde los haya ciertos é bien
 „ parados: los quales hayan de correr y corran
 „ del día de la firma de los presentes capitu-
 „ los; é que estos dichos treinta é un mil flo-
 „ rines de oro se hayan de librar segun la
 „ costumbre del Reyno por el dicho Señor
 „ Rey de Castilla, á los dichos Señores Rey
 „ y Reyna é Príncipe de Navarra, á cada uno
 „ lo que dicho es, en florines ó en doblas ó
 „ en coronas ó en otra qualquier moneda de
 „ oro, ó en plata ó en qualquier moneda de
 „ plata, haciendo justa estimacion é compen-
 „ sacion de los precios que valdrán las dichas
 „ monedas de oro y de plata, ó de la dicha
 „ plata en que será pagado lo sobredicho, al
 „ justo precio que valdrán los dichos florines
 „ allí donde se pagarán, los quales se hayan
 „ de librar é libren por los dichos tres tercios
 „ de cada año, segun la costumbre del Rey-
 „ no como dicho es, señaladamente en las al-
 „ cavalas de las villas de Medina del Cam-
 „ po é Olmedo é Coca é Roa é Aranda; y
 „ en las alcavalas de las dichas villas é luga-
 „ res del dicho marquesado, que serán dadas
 „ en la dicha dote ó en qualesquier de las di-
 „ chas rentas, donde quepan é los hayan ejer-
 „ tos é bien parados: é si allí no cupieren,
 „ en otros lugares donde quepan, é los hayan
 „ asimesmo ciertos é bien parados, que por
 „ los

„ los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe
 „ de Navarra serán elegidos.

„ É por mas seguridad que sean ciertos
 „ é bien parados é se pagarán en la manera
 „ que dicha es, que el dicho Señor Rey de
 „ Castilla haya de mandar y mande poner un
 „ arca en cada una de las dichas villas é lu-
 „ gares para cada renta, tanto que no sea de
 „ ménos valor de veinte mil maravedis ó en
 „ las que dellas bastare, en que se pongan
 „ todos los maravedis que rentaren las dichas
 „ alcavalas, y que tengan una llave de la di-
 „ cha arca el arrendador ó recabdador, ó arren-
 „ dadores é fieles é cogedores de las dichas
 „ rentas: é otra llave el recabdador ó recep-
 „ tor ó ministro quel dicho Señor Rey de
 „ Navarra pusiere, con su poder bastante pa-
 „ ra rescibir los dichos maravedis: é que la
 „ dicha arca no se abra, ni se puedan tomar
 „ della maravedis algunos, hasta ser cumpli-
 „ do cada tercio, y en fin de cada tercio que
 „ se abra, y de los maravedis que en ella se
 „ hallaren se paguen los dichos florines que así
 „ en aquella renta ó rentas fueren librados á
 „ los dichos rescetores ó recabdadores de los
 „ dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de
 „ Navarra, dando de aquellos alvalaes ó car-
 „ tas de pago, é los otros recabdos que se-
 „ rán menester de lo que segun dicho es hu-
 „ bieren recebido: é si mas maravedis se ha-
 „ llaren de lo que montará aquello que así
 „ fuere librado en la tal renta ó rentas, que
 „ lo pueda tomar el dicho recabdador, arren-
 „ dador y arrendadores, fieles é cogedores que
 „ por el dicho Señor Rey de Castilla fueren
 „ de la dicha renta ó rentas.

„ É porque mejor se puedan haber los di-
 „ chos florines que segun dicho es serán libra-
 „ dos, ó otra moneda de oro ó plata, ó mo-
 „ neda de plata en que hayan de ser paga-
 „ das en respecto cada uno de su valor segun
 „ dicho es, que el dicho Señor Rey de Cas-
 „ tilla mande poner personas fieles que tengan
 „ los cambios de las dichas villas, é que otra
 „ persona alguna no troque moneda de oro é
 „ plata salvo en los dichos cambios; ni aquel
 „ ó aquellos que los dichos cambios tuviere,
 „ no la dé á otra persona, salvo á los recab-
 „ dadores ó arrendadores, ó fieles y cogedo-
 „ res que así hubieren de dar los dichos flo-
 „ rines; y esto hasta ser habidos los dichos
 „ florines ó otra moneda de oro ó de plata,
 „ ó plata que así montare en la dicha paga é
 „ libramientos: é que las tales personas que

„ así tuviere los dichos cambios de la dicha
 „ moneda de oro ó de plata, ó plata por el
 „ precio que la tomaren.

„ Otrosí, que el dicho Señor Rey de Cas-
 „ tilla no pueda mandar ni permitir tomar, ni
 „ tome los dichos maravedis de las dichas ar-
 „ cas, é moneda de oro y plata, ni plata de
 „ los dichos cambios, hasta tanto que las di-
 „ chas pagas ó libramientos sean cumplidos
 „ como dicho es: y que si los dichos recab-
 „ dador ó recabdadores, arrendador ó arren-
 „ dadores, é fieles é cogedores, y otras perso-
 „ nas que así hubieren de coger las dichas ren-
 „ tas, ó los dichos cambiadores que así ovie-
 „ ren de haber los dichos cambios no tuviere
 „ é cumplieren lo que dicho es, que el dicho
 „ Señor Rey de Castilla sea tenudo y obliga-
 „ do á dar para ello bastantes provisiones pa-
 „ ra que sean costreñidos é apremiados de lo
 „ tener é guardar é cumplir en la forma so-
 „ bredicha: y en tal caso, si lo no hicieren,
 „ ó las dichas rentas no los rentasen, tanto
 „ que no sea por fraude ó engaño ó encu-
 „ bierta del dicho receptor del dicho Señor
 „ Rey de Navarra, que el dicho Señor Rey
 „ de Castilla dará é pagará los dichos flori-
 „ nes, ó lo que así restare ó ficare por pa-
 „ gar en florines ó en otra manera de oro ó
 „ de plata, ó en plat: en la forma que dicha
 „ es, del día que sobre ello fuere requerido,
 „ hasta veinte dias primeros siguientes, so pe-
 „ na solamente del doblo por cada vezada que
 „ el contrario hará, para lo qual obiga, é
 „ quedan obligados sus derechos é bienes.

„ É porque lo que montare en este presente
 „ año, ó en el año venidero de mil y qua-
 „ trocientos y treinta y siete años, podría ser
 „ el dicho Señor Rey de Castilla no lo podría
 „ mandar librar é pagar por la forma susodi-
 „ cha, por razon del ahincamiento que está
 „ hecho por masa juntamente de las rentas;
 „ que en este tiempo el dicho Señor Rey de
 „ Castilla pague é mande pagar los dichos flo-
 „ rines en la forma y término susodicho, ó
 „ los libre en las dichas rentas en la forma su-
 „ sodicha.

„ Iten, es apuntado é convenido é con-
 „ cordado entre é por las dichas partes, que
 „ el dicho Señor Rey de Castilla haya de dar
 „ é pagar é librar, é dé y pague é libre al
 „ dicho Señor Infante Don Enrique quince mil
 „ florines de oro del cuño de Aragon de man-
 „ nimiento cada año; é mas cinco mil flo-
 „ rines del dicho cuño, de juro de heredad
 „ ca-

„ cada año perpetuamente: é á la Señora Infanta Doña Catalina su muger otros quinientos de mil florines del dicho oro é cuño de mantenimiento cada año é verdaderos por la dicha Señora Infanta, hasta tanto que sean dados ciento é cinquenta mil florines del dicho cuño, de los quales le hayan de ser comprados bienes dotales en el Reyno ó Reynos y lugares, y en aquellos heredamientos que el dicho Señor Rey de Castilla quisiere: é como oviere é rescibiere la dicha Señora Infanta los dichos ciento é cinquenta mil florines para de que le sean comprados los dichos bienes dotales, que cese de recebir los dichos quinze mil florines cuñados sobredichos: y que falleciendo la dicha Señora Infanta sin hijos, torne la dicha dote al dicho Señor Rey de Castilla; solamente que pueda restar por su anima aquello que á ella é á semblantes della está en razon é pertenesce; y que así los dichos treinta mil florines de mantenimiento, como los dichos cinco mil florines de juro de heredad, hayan de ser pagados é librados, y se paguen é libren segun que de los otros florines habederos por los dichos Señores Rey é Reyna é Príncipe de Navarra es mencionado.

„ Otrosí, es apuntado, convenido y concordado entre é por las dichas partes, que en lo del Maestrazgo de Santiago no se haga inovacion, salvo quanto el Condestable será administrador, y dar las encomiendas y hábitos por la Bula del Papa.

„ Iten, es apuntado, convenido y concordado entre é por las dichas partes, que el dicho Señor Rey de Castilla haya de dar é librar y pagar, y pague y libre al Señor Infante Don Pedro de Aragon é de Cecilia cinco mil florines de oro del cuño de Aragon de mantenimiento cada año, los quales haya de librar y pagar el dicho Señor Rey de Castilla al dicho Señor Infante en la forma segun que de suso se contiene en los veinte y un mil é quientos florines de mantenimiento, que han de ser dados é librados á los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Navarra en la forma susodicha.

„ É porque las dichas quantías de florines é otra moneda de oro y de plata, ó plata en que los montaren, se pueda sacar de los Reynos y Señoríos del dicho Señor Rey de Castilla, el dicho Señor Rey de Castilla re-

„ moverá é quitará, y de presente remueve é quita quanto á esto qualesquier provisiones y velamentos hechos y hacederos por el dicho Señor Rey de Castilla é sus predecesores, de sacar moneda de oro y de plata, y otorgarán *nunc pro tunc*, con el presente capitulo, libera y expresa licencia á los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Navarra é Infantes é Infanta, y á los ministros de aquellos que serán para esto deputados para sacar de los dichos Reynos y Señoríos del dicho Señor Rey de Castilla los dichos florines, lo que montare en las otras quantías de maravedís quel dicho Señor Rey de Navarra hubiere de haber de las rentas y derechos de las dichas villas y marquesado durante el tiempo que así las ha de tener segun dicho es.

„ Iten, es apuntado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que por mayor firmeza de la dicha paz é concordia las dichas partes hagan é firmen, así como firman é hacen paz concordia perpetua para siempre sobre qualesquier guerras, que mas, robos, tomas, fuerzas, y daños de una parte á otra, hechos en qualquier manera y por qualquier razon, así que no pueda ser demandado lo que por ocasion de la dicha guerra fué tomado por alguna de las dichas partes, es á saber sin voluntad del dicho Señor Rey de Castilla, lo que fué tomado en sus Reynos y Señoríos, é sin voluntad del dicho Señor Rey de Aragon lo que fué tomado en sus Reynos y Señoríos, é sin voluntad de los dichos Señores Rey é Reyna de Navarra lo que fué tomado en sus Reynos y Señoríos, salvo las villas y lugares y fortalezas tomadas en las fronteras de los dichos Señores Reyes y Reyna durante la dicha guerra: las quales es acordado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que hayan de ser y sean restituidas é tornadas con sus términos y pertenencias dentro de sesenta dias coraderos de la forma de los presentes capitulos: es á saber, Montreal, Torralva, Trasiñoz, Leytenigo, y Sudrcas Sorechera, Palaten, Palazuelos, Tesaxara y Xarafure, Caudete, é la Fuente de la Figuera con sus castillos é fortalezas, los quales fueron tomados de los Reynos de Aragon, é han de ser restituidos y tornados con sus términos y pertenencias al dicho Señor Rey de Aragon é á sus Reynos

y

„ y Señoríos, súbditos y naturales. Iten, la villa de Deza é sus aldeas, é Hahuelacuria y Borovia, con sus castillos y fortalezas, los quales fueron tomados de los Reynos de Castilla é han de ser restituidos y tornados con sus términos y pertenencias al dicho Señor Rey de Castilla, é á sus Reynos y Señoríos, súbditos é naturales. Iten, la villa de Guardia con sus aldeas, el castillo de Asaturügen, Burado, Gorite, Cobonotoro, Castillo, Araciél con sus castillos é fortalezas é los términos de Sartaguda, los quales fueron tomados del Reyno de Navarra é han de ser tomados é restituidos con sus términos y pertenencias á los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra é á su Reyno y Señoríos, súbditos y naturales, segun dicho es.

„ Otrosí, es apuntado, convenido y concordado entre y por las dichas partes, que en lo que fué tomado durante la dicha guerra á las Iglesias y al Maestro de Calatrava y á su Orden de una parte á otra, que de su derecho á salvo, y que todas las dichas restituciones se hayan de hacer é se hagan segun que estaba é se poseian antes de la guerra por los dichos Señores Reyes y Reyna, é sus Reynos, ciudades, é villas y lugares, súbditos y naturales, para que los términos contenesos entre Alfaro é Corella y los lugares comarcanos, que quede con Alfaro en la manera que está amojonado por los Diputados, excepto lo que estaba término indubitado de Araciél, que era de Navarra antes de la guerra, salvo si por los dichos Señores Rey de Castilla, é Rey y Reyna de Navarra concordadamente otra cosa fuese ordenado.

„ Iten, es apuntado, convenido y concordado entre é por las dichas partes, que la villa de Briónes, la qual es del dicho Señor Rey de Navarra é ha poseído é retenido el dicho Reyno de Castilla antes de la dicha guerra, é durante aquella posee é tiene de presente como á cosa suya patrimonial quede con la señoría é rentas ordinarias con é por el dicho Señor Rey de Navarra, empero quedando la dicha villa del Reyno sitio y territorio de Castilla, y que de todo salvo al dicho Señor Rey de Castilla la señoría soberana con los dichos acorranbrados: é á cada uno de los dichos Señores Reyes quede salvo é íntegro en la

„ dicha villa é fortaleza, términos y pertenencias de aquella, todo lo que en ella había y le pertenesca, y en la forma que lo había é le pertenesca ante de la dicha guerra.

„ Iten, es apuntado, convenido é concordado entre é por las dichas partes, que los dichos Señores Reyes de Aragon é de Navarra, y el dicho Señor Don Carlos Príncipe y primogénito de Navarra, y los Señores Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon y de Cecilia, y la Señora Infanta de Castilla Doña Catalina muger del dicho Señor Infante Don Enrique, no puedan entrar ni entren en los Reynos y Señoríos de Castilla sin voluntad del dicho Señor Rey de Castilla; y que el dicho Señor Rey de Castilla y el Señor Don Enrique Príncipe é primogénito de Castilla, no pueda entrar ni entre en los Reynos y Señoríos de Aragon y Navarra sin voluntad del dicho Señor Rey de Aragon en sus Reynos y Señoríos, é sin voluntad de los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra en su Reyno y Señoríos.

„ Iten, es apuntado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro no pueda entrar ni entre en los Reynos y Señoríos de Castilla sin licencia del dicho Señor Rey de Castilla, y que Fadrique de Luna no pueda entrar ni entre en los Reynos y Señoríos de Aragon y de Cecilia sin licencia del dicho Señor Rey de Aragon y de Cecilia; y que Godofre Navarro no pueda entrar ni entre en el Reyno y Señoríos de Navarra sin licencia de los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra: é si hicieren lo contrario, que pueda ser procedido contra ellos y contra qualquier ó qualesquier dellos quel contrario hiere, segun se hallare por justicia.

„ Iten, es apuntado, convenido y concordado entre y por las dichas partes, que los Aragoneses é naturales de los Reynos y Señoríos de Aragon y de Cecilia, y los Navarros y naturales del Reyno y Señoríos de Navarra, que durante la dicha guerra han seguido y estado con el dicho Señor Rey de Castilla, é los Castellanos ó naturales de los Reynos y Señoríos de Castilla, que durante la dicha guerra asimismo han seguido y estado con los dichos Señores Reyes y Reyna de Navarra é Infantes é Infanta,

pue-

^a En el original decía *Sarcogada*, y está enmendado de letra de Galindez.

^b Parece debe decir *derechos*.

» puedan libremente entrar y salir y conver-
» sar en los dichos Reynos y Señoríos de
» Castilla y de Aragón y de Navarra.

» Iten, es apuntado, convenido y con-
» cordado entre é por las dichas partes, que
» sean revocados y casados é anulados, y se
» revoquen, casen é anulen todos procesos, si
» hecho se han por los dichos Señores Reyes
» y Reyna é sus comisarios é oficiales por
» ocasion de la dicha guerra contra los Mo-
» ros susodichos, ó alguno dellos, reposándo-
» los en aquel pristino é integro estado quan-
» to es á los honores y famas que eran ante de
» la dicha guerra sin restitucion de sus bienes.

» Iten, es apuntado, convenido é concor-
» dado entre é por las dichas partes, que los
» dichos Señores Rey de Navarra é Infantes
» é Infanta no puedan dar ni dén acostamien-
» to ni merced á los Castellanos estantes ó
» habientes casas ó habitaciones en Casti-
» lla, ni aquellos puedan tomar ni tomen sus
» mercedes en los dichos Reynos de Castilla.

» Iten, es apuntado, convenido y con-
» cordado entre é por las dichas partes, que
» los dichos Señores Reyes y Reyna é Infan-
» tes é Infanta no hagan ni puedan hacer tra-
» tos con algunas personas en perjuicio los
» unos de los otros, ni los moverán: é si les
» serán movidos por otros, los notificarán aquellos
» á quien serán movidos á los otros de quien
» será perjuicio lo mas prestamente que po-
» drán cesante todo fraude y engaño é dilacion.

» Iten, es apuntado, convenido y con-
» cordado entre y por las dichas partes, que
» en el proceso, si alguno por el dicho Señor
» Rey de Castilla se hace ó es hecho contra
» el dicho Conde de Castro, se sobreesca en
» la sentencia condenatoria quanto á lo que
» toca á los bienes de aquel que haga el di-
» cho Señor Rey de Castilla que será su mer-
» ced y se hallare por justicia.

» Iten, es apuntado, convenido é concor-
» dado entre é por las dichas partes, que se
» haga é firme, é hayan de ser firmadas y
» hechas entre é por los dichos Señores Rey
» y Reyna, Infantes é Infanta ligas y amis-
» tanzas, inteligencias, confederaciones, se-
» gan que entre los que quieren ser amigos
» de amigos, y enemigos de enemigos se acos-
» tumbra con las penas de yuso escritas, y
» esto contra todos los procuradores é perso-
» nas del mundo, exceptas por cada una de
» las dichas partes dos personas que fuera de
» sus Reynos y Señoríos convienen; é es á sa-

» ber: por el dicho Señor Rey de Castilla y
» toda su parte dos personas tan solamente; é
» por los dichos Señores Reyes é Reyna é
» toda su parte otras dos personas tan sola-
» mente, por manera que todos sean quatro
» personas, las quales hayan de ser nombra-
» das é notificadas, é se nombren é notifiquen
» por la una parte á la otra dentro de seis me-
» ses contaderos de la forma de los presentes
» capítulos: el Papa queda obmiso, porque no
» es necesario el Papa aceptar en ligas, como
» se hayan de guardar seyendo Vicario de Je-
» su-Christo.

» Iten, es apuntado, convenido y con-
» cordado entre y por las dichas partes, que
» los dichos Señores Reyes de Castilla y de
» Aragón, y Rey é Reyna de Navarra, y
» los dichos Señores Infante Don Enrique é
» Infanta Doña Catalina su muger, y el di-
» cho Señor Infante Don Pedro, hayan por sí
» é por sus herederos é subcesores de hacer
» é prestar, é hagan y presten por sí perso-
» nalmente, é por sus Procuradores suficien-
» tes dentro los tiempos limitados, juramento
» á Dios y á los santos quatro Evangelios cor-
» poralmente tocados, y á la señal de la cruz
» y voto solemne á la Casa Santa de Jerusa-
» lem, é pleyto omenage una, é dos, é tres
» veces de tener é guardar, observar é cum-
» plir, é hacer cumplir é observar, é guar-
» dar y tener por todos sus servidores, sub-
» ditos, vasallos é naturales los presentes ca-
» pitulos é contrato de paz é concordia, é
» los contratos de las ligas é confederaciones,
» é otros que de aquellos han de insurtir é
» proceder, é todas y cada unas cosas en
» aquellas y en qualquier dellas contenidos
» fielmente, todo fraude y engaño cesante; é
» que la una de las dichas partes á la otra, ni
» la otra á la otra *in vicem et vicissim*, no ha-
» gan ni harán de hacer, ni consentirán, ni
» permitirán ser hecho perpétuamente mal da-
» ño, é injuria ni ofensa en las personas ni
» en los bienes de los dichos Señores Reyes
» y Reyna, é Infantes é Infantas, mugeres,
» hijos, servidores, súbditos, vasallos é na-
» turales de aquellos *singula singulis referen-
» do*, tácitamente ni expresa, directamente ni
» indirecta, públicamente ni escondida, por sí
» ni por interpósitas personas, ni por arte,
» fraude, y otra qualquier maquinacion ó en-
» gaño que decir ni pensar se pueda; ántes
» qualquier dellos que sentirá, ó sabrá que
» por otro ó otros quiera ser hecho, lo no-

ti-

» tificará á aquel ó aquellos cuyo interese se-
» rá en la forma é segun que en los dichos
» capítulos se contiene, y esto so pena de
» perjuros y quebrantadores de votos é pley-
» tos é omenages y de paz, é de tres millo-
» nes de coronas de oro para la parte obedien-
» te, la qual *ipso jure* le sea aplicada: la qual
» pena demandada ó no, pagada ó no, ó gra-
» ciosamente remitida, no menos quede toda-
» via la dicha paz é concordia en su fuerza
» é valor; é aun á mayor cautela é por mayor
» firmeza y seguridad, los Perlados, Barones,
» Nobles, Caballeros, Gentiles-Hombres, Cib-
» dades é Villas de los dichos Reynos y Seño-
» ríos nombraderos por las dichas partes en
» igual número dentro de noventa dias de la
» firma de los presentes capítulos é contrato
» de paz y concordia contaderos, hayan de
» jurar é votar, y voten y juren de venir é
» guardar, y hacer guardar é cumplir á los
» dichos Señores Reyes y Reyna por sí y por
» sus herederos é subcesores, Reynos é Seño-
» ríos, servidores, súbditos, vasallos é natu-
» rales con todo su leal poder, la dicha paz
» y concordia, é todas é cada unas cosas en
» los presentes capítulos contenidas, é de no
» ayudar ni dar favor ni ayuda directamente,
» ni indirecta, publico ni escondido á los que-
» brantadores de la dicha paz é concordia, é
» de lo contenido en los dichos capítulos, ó
» de qualquier cosa ó parte dello: los quales
» Perlados, Barones, Nobles, Caballeros, Gen-
» tiles-Hombres, Cibdades é Villas, los dichos
» Señores Reyes é Reyna hayan de hacer,
» prestar, é hacer fielmente el dicho juramen-
» to y voto dentro del dicho tiempo de no-
»venta dias, é que *ex nunc, tunc, et prout
» ex, et contra*, los dichos Señores Rey y Rey-
» na absuelvan así como absuelven é remue-
» ven é relieván é quitan los dichos Perlados,
» Barones, Nobles, Caballeros, Hijos-dalgo, é
» Gentiles-Hombres, é Cibdades é Villas, de
» todo juramento, pleyto y omenage, é fi-
» delidad, é otro qualquier vinculo á que les
» sean tenidos, asritos é obligados quanto á
» esto; é que no sean tenidos, ni puedan ser
» compelidos de dar favor ni ayuda á los que-
» brantadores de la dicha paz é concordia, y
» de las otras cosas contenidas en los dichos
» capítulos y en cada parte dellos, so las pe-
» nas susodichas.

» Iten, porque los presentes capítulos y
» contrato de paz y concordia, y las dichas
» ligas é confederaciones, y todas y cada una

» de las otras cosas en aquellos contenidas sean
» mas firmes, y las dichas partes sean perpé-
» tuamente mas astricas y obligadas á obser-
» vacion de aquellas y de cada una dellas; es
» apuntado, convenido, y concordado entre
» y por las dichas partes, que los dichos Se-
» ñores Reyes de Castilla y de Aragón, y Rey
» é Reyna de Navarra, y los dichos Señores
» Infante Don Enrique, é Infanta Doña Ca-
» talina su muger, y el dicho Señor Infante
» Don Pedro, sean tenidos, é hayan de corro-
» borar, ratificar y confirmar, y de nuevo
» otorgar, loar y firmar, é personalmente con
» juramento y voto solemne é pleyto omnia-
» ge, que sobre ello hagan en la forma suso-
» dicha los presentes capítulos y contrato de
» paz é concordia, é todas y cada una cosa
» en aquellos contenidas; conviene á saber,
» los que serán en España dentro de quarecu-
» tra dias, é los que serán fuera de España
» dentro de ciento é veinte dias contados de
» la data de los presentes capítulos hacedera
» por los dichos Procuradores, é si los que
» serán fuera de España ántes por cada una
» de las dichas partes fueren requeridos, lo ha-
» yan de hacer y hagan dentro de diez dias
» contados desde el dicho día que así fueren
» requeridos so las dichas penas: é si dentro
» del dicho tiempo alguno ó algunos de los
» dichos Señores Reyes é Reyna, é Infantes
» é Infanta no lo quisieren corroborar, ra-
» tificar y confirmar y de nuevo firmar, y
» no lo ratificaren y confirmaren y de nuevo
» firmaren segun dicho es, que no se pueda
» ni puedan alegar ni gozar, ni goce de al-
» gun fruto ó beneficio de la dicha paz y
» concordia en lo contenido en los dichos pre-
» sentes capítulos, ni de alguna cosa ó parte
» dellos: é si atentaran ó presumieren hacer
» ó hicieren algunas cosas en daño ó detri-
» mento de las dichas partes ó de alguna de-
» llas, ó de los Reynos y Señoríos, servi-
» dores, súbditos y vasallos y naturales de-
» llas en perjuicio y quebrantamiento ó lesion
» de la dicha paz é concordia é capítulos suso-
» dichos; en tal caso, ó algunos de los so-
» bre dichos Señores Reyes é Reyna, Infantes
» é Infanta, no puedan ayudar ni favorecer,
» ni ayuden ni favorezcan aquel que no qui-
» siere hacer dentro del dicho término la fir-
» ma y corroboracion susodichas, ó no tu-
» vieren y cumplieren lo que dicho es, ni á
» los que los ayudarán ni favorezcan, como
» sean tenidos con todas sus fuerzas, Reynos
» é

abb

» é Señorios dar toda su ayuda y favor á la
» otra parte, é hacer contra él ó contra aquel
» ó aquellos que le ayudarán ó favorecerán
» como conviene hacer amigo de amigo y
» enemigo de enemigo, so las penas suso-
» dichas.

» Itén, es apuntado, convenido é con-
» cordado entre y por las dichas partes, que
» los dichos Señores Príncipes de Castilla y
» de Navarra voren é sean tenidos de hacer
» y otorgar, é hagan é otorguen personal-
» mente todas las dichas é semblantes segu-
» ridades y firmezas, segun que dentro del
» tiempo que los dichos Señores Reyes é Rey-
» na sus padres é madre son tenidos de ha-
» cer é otorgar so las penas susodichas.

» Itén, por quanto durante la dicha tre-
» gua, é sobreseimiento della han sido he-
» chos algunos hurtos, é otros males y da-
» ños entre los términos de las dichas partes,
» los quales es razon y place á los dichos
» Señores Reyes é Reyna que sean emenda-
» dos y restituidos: por tanto, es apuntado,
» convenido y concordado entre é por las di-
» chas partes, que hayan de ser y sean pues-
» tos por cada una de las dichas partes tres
» jueces ó comisarios, con poder suficiente
» á descidir é determinar las causas que de-
» lante aquellos serán propuestas por ocasion
» de lo sobredicho, é procediendo simplemen-
» te *sumarié* é de plano, sin estrépitu ni figu-
» ra de juicio, apelacion remota, habida so-
» lamente consideracion á la verdad del he-
» cho, é á que ellos hayan de hacer jura-
» mento de decidir y determinar las dichas
» causas por justicia quanto mas brevemente
» podrán, é que sean puestos en esta ma-
» nera: es á saber, por el dicho Señor Rey
» de Castilla en las ciudades, villas y luga-
» res de sus Reynos comarcanos con el Rey-
» no de Aragon un juez comisario que co-
» nozca de las causas de los vecinos y mo-
» radores y naturales de aquellas, é de las
» regnicolas de Aragon y de los otros qua-
» lesquier vasallos de los dichos Señores Re-
» yes de Aragon; y en las ciudades, villas
» y lugares de los dichos sus Reynos comar-
» canos con el Reyno de Valencia, otro juez
» ó comisario que conozca de las causas de
» los vecinos é moradores, é naturales de
» aquellas é de las regnicolas del Reyno de
» Valencia, y de otros qualesquier vasallos de
» los dichos Señores Reyes de Castilla y de
» Aragon: y otrosí, en las ciudades, villas

» y lugares de los dichos Reynos y Señorios
» del dicho Señor Rey de Castilla comar-
» canos con el Reyno de Navarra, otro juez
» comisario que conozca de las causas de los
» vecinos é moradores, naturales de aquellas
» é de los regnicolas del dicho Reyno de Na-
» varra, y de otros qualesquier vasallos de los
» dichos Señores Rey de Castilla, é Rey y
» Reyna de Navarra: é por el dicho Señor
» Rey de Aragon, ó por el dicho Señor Rey
» de Navarra su Lugarteniente, otro juez
» comisario en el Reyno de Aragon, que co-
» nozca de las causas de los regnicolas de Ara-
» gon, y de los vecinos é moradores é na-
» turales de las dichas ciudades é villas y lu-
» gares de Castilla comarcanos con el dicho
» Reyno de Aragon, y de otros qualesquier
» vasallos de los dichos Señores Reyes de Cas-
» tilla é de Aragon: y en el Reyno de Va-
» lencia otro juez comisario que conozca de
» las causas de los regnicolas del Reyno de
» Valencia, é de los vecinos é moradores, é
» naturales de las dichas ciudades é villas é
» lugares del dicho Reyno de Castilla co-
» marcanos en el dicho Reyno de Valencia,
» é de otros qualesquier vasallos de los dichos
» Señores Reyes de Castilla y de Aragon: é
» por los dichos Señores Rey é Reyna de Na-
» varra otro juez ó comisario en el Reyno
» de Navarra, é de los vecinos é moradores
» é naturales de las dichas ciudades é villas
» é lugares del dicho Reyno de Castilla co-
» marcanos con el dicho Reyno de Navarra,
» é de otros qualesquier vasallos de los di-
» chos Señores Rey de Castilla, é Rey é Rey-
» na de Navarra, é que conozca de las cau-
» sas de los regnicolas de Navarra.

» É leídos é publicados los dichos capí-
» tulos é contrato enteramente, los dichos En-
» baxadores, Procuradores, é sustituidos en
» los dichos nombres, dixeron que otorgaban,
» loaban é firmaban, é otorgaron, loaron é
» afirmaron los dichos capitulos é contrato, é
» todas é cada una cosa en aquellos conte-
» nidas; é hiciéron é prestaron juramento á
» Dios é á los santos quatro Evangelios toca-
» dos corporalmente, é á la señal de la cruz
» que é voto solemne á la Casa Sancta de Je-
» rusalem, é pleyto omenage una dos, y tres
» veces con poder los unos de los otros, en
» ánimas y nombres de los dichos sus prin-
» cipales, presentes nosotros los Secretarios é
» Notarios de yuso escritos, así como pú-
» blicas personas instipulantes é acebrantes por
» aque-

» aquellos, y por qualquier ó qualesquier de-
» llos, y por todos los otros de quien es ó
» podrán ser interese de tener é guardar, ser-
» var é cumplir, é que los dichos Señores sus
» principales, é cada uno dellos tendrán, quat-
» darán, servirán é cumplirán, é harán cum-
» plir, servir é guardar, é tener por sí y por
» sus herederos é subcesores, é por todos sus
» Reynos y Señorios, servidores, súbditos y
» naturales y vasallos, los capitulos y con-
» trato de paz y concordia de suso incorpo-
» rados: é los contratos de las ligas, confe-
» deraciones, é otros que de aquellos han de
» insurrir é proceder, é todas y cada una co-
» sas en aquellos y en qualquier dellos con-
» tenidas fielmente toda fraude y engaño ce-
» santes: é que la una de las dichas partes á
» la otra, ni la otra á la otra admiten, é *vi-*
» *cisim* no harán ni harán hacer, ni consen-
» tirán, ni permitirán perpetuamente ser he-
» cho mal, daño, injuria, ni ofensa en las
» personas ni en los bienes de los dichos Se-
» ñores Reyes é Reyna, Infantes é Infanta,
» mugeres, hijos, servidores, vasallos, súbdit-
» tos y naturales de aquellas, *singula singulis*
» *referendo* tácitamente, ni expresa, directa-
» mente ni indirecta, públicamente ni ascon-
» dida, por sí ni por interpositas personas, ni
» por arte, fraude, ó otra qualquier maqui-
» nacion ó engaño que decir ó pensar se pue-
» da; ántes qualquier dellos que sentirá, ó sa-
» brá que por otro ó otros quiera ser hecho,
» lo notificará aquel ó aquellos cuyo interese
» será lo mas prestamente que pudiere, y es-
» to so pena de perjuros é quebrantadores de
» votos y pleyto omenage y de paz, y de
» tres millones de coronas de oro para la par-
» te obediente, la qual y por *jure* le sea apli-
» cada: la qual dicha pena demandada ó no,
» pagada ó no, ó graciosamente remeteda, no
» menos que todavia la dicha paz é concor-
» dia quede en su fuerza é vigor, para tener
» é cumplir é observar todas é cada una co-
» sas sobredichas, dixeron los dichos Procu-
» radores, Enbaxadores, é sustituidos en los
» dichos nombres, que obligaban é obligaron
» las personas é todos los bienes é derechos
» de los dichos sus partes principales habidos
» é por haber do quier que sean, é bien é
» quanto quier que sean privilegiados, renun-
» ciando en los dichos nombres qualquier de-
» recho canónico é civil, ley, uso, fuero é
» costumbre, é otra qualquier cosa que con-
» tra lo sobredicho ó qualquier parte dello

» les pudiese aprovechar. É por quanto en
» uno de los dichos capitulos de suso inser-
» tos se contiene, que los Perlados, Barones,
» Nobles, Caballeros, Gentiles-Hombres, Cib-
» dades é Villas de los dichos Reynos nom-
» brados por las dichas partes en igual nú-
» mero, por mayor firmeza é seguridad, é
» á mayor cautela hayan de jurar é votar,
» é voten é juren de tener é guardar, ha-
» cer guardar é cumplir á los dichos Señores
» Reyes é Reyna, por sí é por sus herede-
» rados: é los contratos de las ligas, confe-
» deraciones, é otros que de aquellos han de
» todo su leal poder, la dicha paz é concor-
» dia, é todas é cada una cosas en los pre-
» sentes capitulos contenidas, é de no ayu-
» dar ni dar favor ni ayuda directamente ni
» indirecta, pública ni ascondida, á los que-
» brantadores de la dicha paz é concordia, é
» de lo contenido en los dichos capitulos, é
» de qualquier cosa ó parte dellos. Por tanto,
» los dichos Obispo de Valencia, é Don Juan
» de Luna, é Don Pasqual de Ocheycá, é
» Mosan Perez de Peralta, é Prior de Véléz,
» é Don Jayme de Luna, en nombre de los
» dichos Señores Rey de Aragon, é Rey é
» Reyna de Navarra é Infanta, procediendo
» á la execucion de las dichas cosas, dixé-
» ron que nonbraban para hacer el dicho ju-
» ramento é voto los Perlados, Condes, Ri-
» cos-Hombres, Caballeros, Gentiles-Hombres,
» Ciudades é Villas de los Reynos y Señorios
» del dicho Señor Rey de Castilla siguientes.
» Perlados: Arzobispo de Toledo, Arzobispo
» de Santiago, Arzobispo de Sevilla, Obispo
» de Palencia, Obispo de Calahorra, Obispo
» de Osma, Obispo de Cartagena. Condes,
» Ricos-Hombres: el Condestable de Castilla,
» el Almirante de Castilla, Maestre de Cala-
» trava, Conde de Benavente, el Adelantado
» Pero Manrique, Conde de Niebla, Conde
» de Castañeda, Conde de Medina, Don Pe-
» dro Niño Conde de Huelva, Prior de San
» Juan, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo
» mayor del Rey, fraigo Lopez de Mendoza
» Señor de la Vega, Pero Alvarez Osorio, Fer-
» nand Alvarez Señor de Valdecorneja, el Ade-
» lantado de Galicia Diego Hernandez de Qui-
» ñones, el Adelantado de la frontera Juan
» Ramirez de Arellano, Pero Sarmiento, Gar-
» cialvarez Señor de Oropesa, Don Alonso de
» Guzman Señor de Lepe, Alonso Iñez Fa-
» rardo Adelantado mayor del Reyno de Mur-
» cia, Pedro de Ayala Merino mayor de Güi-
» puz-

„ púzcoa, Pedro de Mendoza Señor de Alma-
 „ zan, Diego Hurtado de Mendoza, Don Pero
 „ Vélez de Guevara, el Doctor Pero láñez,
 „ el Doctor Diego Rodríguez, Pero Lopez
 „ de Ayala, Don Fray Juan Ramirez de Guz-
 „ man Comendador mayor de Calatrava, Pe-
 „ ro López de Padilla, Gomez de Butron,
 „ el Señor de Lezcano, García Nuñez Se-
 „ ñor de Verástegui, el Señor de Mesqueta,
 „ Cibdades: Búrgos, Toledo, Leon, Sevilla,
 „ Cordova, Cuenca, Zamora, Almazan, Mur-
 „ cia, Soria, Calahorra, Logroño, Cartage-
 „ na. Villas: Valladolid, Guadalaxara, Ma-
 „ drid, Ágreda, Molina, Requena, Aláaro,
 „ San Sebastian, Tolosa de Guipúzcoa. Otro-
 „ sí, los dichos Arzobispo de Toledo, Maes-
 „ tre de Calatrava, Conde de Benavente, en
 „ nombre del dicho Señor Rey de Castilla,
 „ procediendo asimismo á la execucion de las
 „ dichas cosas, dixeron que nombraban para
 „ hacer el dicho juramento é votos, los Per-
 „ lados, Barones, Nobles, Caballeros, Gen-
 „ tiles-Hombres, Cibdades é Villas de los Rey-
 „ nos é Señorios de los dichos Señores Rey
 „ de Aragon, Rey é Reyna de Navarra si-
 „ guientes. De los Reynos de Aragon, Perla-
 „ dos: Arzobispo de Zaragoza, Arzobispo de
 „ Tarragona, Obispo de Valencia, Obispo de
 „ Barcelona, Obispo de Tortosa, Obispo de
 „ Lérida, Maestre de Montesa, Castillan de
 „ Emposta, Prior de Cataluña. Condes é Ri-
 „ cos-Hombres: Conde de Cardona, Conde
 „ de Prádos, Conde de Pallares, Conde de
 „ Módena, Vizconde de Illa, Vizconde de Ro-
 „ da, Vizconde de Yelma, Vizconde de Vol,
 „ Vizconde de Rocaberti, Vizconde de Gallo-
 „ na, Mosen Guillen Remon de Moncada,
 „ Don Juan de Luna, Don Juan de Ísar,
 „ Don Felipe de Castro, Don Pero Maza,
 „ Don Luis Coronel, Mosen Galvan de Vi-
 „ llena, Mosen Juan de Proxida, Mosen Juan
 „ Hernandez de Heredia, Mosen Ximen Pe-
 „ rez de Corella, Mosen Frances Maza, Mo-
 „ sen Martín Díaz de Davig Justicia de Ara-
 „ gon, Micer Juan Mercader Bayle General
 „ del Reyno de Valencia, Mosen Guillen de
 „ Vique. Cibdades, Villas: Zaragoza, Valen-
 „ cia, Barcelona, Lérida, Tortosa, Teruel,
 „ Xátiva, Daroca, Calatayud, Tarazona,
 „ Albarracin, Perpiñan, Algecira, Orihuela.
 „ Del Reyno de Navarra, Perlados: Obispo de
 „ Pamplona, Arzobispo de Tiro, Prior de
 „ San Juan, Dean de Tudela. Ricos-Hom-
 „ bres, Don Luis de Mebor Condestable, Mo-

„ sen Tristran Señor de Lusa, Mosen Piérres
 „ de Peralta, Mosen Felipe Mariscal de Na-
 „ varra Vizconde de Ro. Cibdades, Villas: Pan-
 „ plona, Estella, Tudela, Sanguesa, Olite,
 „ los Arcos, Viana, San Vicente. De las qua-
 „ les cosas, todas é cada una dellas segun de
 „ suso se contiene, requirieron é instaron los
 „ dichos Procuradores y Embaxadores, é sos-
 „ tituidos en los dichos nombres á nosotros
 „ los dichos infrascriptos Secretarios é Notarios
 „ que hiciésemos cartas públicas una é muchas
 „ é tantas quantas por cada una de las dichas
 „ partes nos serán demandadas de un mismo
 „ tenor y efecto, é aquellas signadas entre-
 „ gásemos á las dichas partes, que fué hecho
 „ en el día, y mes é año, é lugar susodi-
 „ chos. Testigos que fueron presentes, llama-
 „ dos é rogados especialmente á esto que di-
 „ cho es, Don Fray Ramirez de Guzman Co-
 „ mendador mayor de Calatrava, é Mosen Die-
 „ go de Vadillo, y el Doctor Pero Gonzalez
 „ del Castillo Oidor de la Audiencia del di-
 „ cho Señor Rey é del su Consejo, y el No-
 „ ble Frances Maza de Bita, é Mosen Jofré
 „ de Borja. Maestro Simon de Leon Secreta-
 „ rio del Rey é Referendario de la dicha Se-
 „ ñora Reyna de Navarra.

„ É luego en este mesmo día y lugar, en
 „ presencia de Nos los Secretarios é testigos
 „ de yuso escritos é dichos, despues de otor-
 „ gados, firmados é jurados é vorados los di-
 „ chos capitulos, los dichos Arzobispo de To-
 „ ledo é Maestre de Calatrava y Conde de
 „ Benavente, en nombre del dicho Señor Rey
 „ de Castilla, dixeron, que por quanto asi-
 „ mismo en otro de los dichos capitulos se
 „ contiene que se hagan é firmen, é hayan de
 „ ser firmadas y hechas entre é por los di-
 „ chos Señores Reyes é Reyna, Infantes é
 „ Infanta, ligas, amistanzas, inteligencias y
 „ confederaciones, segun que entre los que
 „ quieren ser amigos de amigos y enemigos de
 „ enemigos se acostumbra contra todos los prin-
 „ cipes y personas del mundo, exceptas por
 „ cada una de las dichas partes dos personas
 „ de fuera de sus Reynos y Señorios: con-
 „ viene á saber, por el dicho Señor Rey de
 „ Castilla é toda su parte dos personas tan so-
 „ lamente; é por los dichos Señores Reyes é
 „ Reyna, Infantes é Infanta, é toda su par-
 „ te, otras dos personas tan solamente, por
 „ manera que todos sean quatro personas, las
 „ quales hayan de ser nombradas é notificadas,
 „ y se nombren y notifiquen por la una parte

„ á la otra dentro de seis meses contaderos
 „ de la forma de los dichos capitulos: por
 „ tanto, que procediendo á la execucion de
 „ aquesto, que nombraban é nombraron y ex-
 „ ceptaron por toda su parte en y de las di-
 „ chas ligas y confederaciones, los muy al-
 „ tos y muy excelentes Principes y Señores
 „ el Rey de Francia y el Rey de Portugal;
 „ é que notificaban é notificaron á los Pro-
 „ curadores de los dichos Señores Rey de Ara-
 „ gon, é Rey é Reyna de Navarra, é Infan-
 „ tes é Infanta que allí eran presentes segun
 „ dicho es, la limitacion y excepcion de las
 „ dichas dos personas. Otrosí, los dichos Obis-
 „ po de Valencia, Don Juan de Luna, Don
 „ Pasqual de Oreyca, Mosen Piérres de Pe-
 „ ralta, Prior de Vélez, é Don Jayme de Lu-
 „ na, en nombre de los dichos Señores Rey
 „ de Aragon, é Rey y Reyna de Navarra,
 „ Infantes é Infanta, dixeron, que procedien-
 „ do asimismo á la execucion de lo susodi-
 „ cho, que nombraban é nombraron, é acob-
 „ taron por toda su parte en é de las dichas
 „ ligas é confederaciones, al muy ilustre Se-
 „ ñor Duque de Milan y al muy egregio Se-
 „ ñor Conde de Fox. É notificaban é notifí-
 „ caron á los dichos Procuradores del dicho
 „ Señor Rey de Castilla que allí eran pre-
 „ sentes segun dicho es, la dicha nominacion
 „ y excepcion de las dichas dos personas; é
 „ rogaron é requirieron é instaron todos los
 „ dichos Procuradores y Embaxadores é sosti-
 „ tuidos en los dichos nombres á nosotros los
 „ dichos infrascriptos Secretarios é Notarios,
 „ que continuásemos la dicha nominacion y
 „ excepcion de las dichas personas á la fin de
 „ los capitulos é contratos de la dicha paz y
 „ concordia. Yo Alonso Perez de Vivero Con-
 „ tador mayor del dicho Señor Rey de Cas-
 „ tilla y su Secretario y Notario para en la
 „ su Corte y en todos los sus Reynos y Se-
 „ ñorios, fui presente en uno con los dichos
 „ testigos con el dicho Bartolomé de Rens
 „ á todo lo que dicho es, é vi en como los
 „ susodichos Embaxadores y Procuradores de
 „ los dichos Señores Reyes y Reyna, Infan-
 „ tes é Infanta, y en sus nombres lo otorgá-
 „ ron todo ante nosotros, é hicieron é rece-
 „ bimos dellos el dicho juramento é voto, é
 „ como asimismo los unos en manos de los
 „ otros hicieron en nuestra presencia é de los
 „ dichos testigos el dicho pleyto omenage. É
 „ otrosí, la dicha nominacion é excepcion de
 „ las dichas dos personas por cada una de las

„ partes susomencionada, é á su ruego é otor-
 „ gamiento este contrato é público instrumen-
 „ to hiee escrebir, el qual va escrito en diez
 „ y siete hojas de papel escrito de ámbas par-
 „ tes, en que va mi signo: y en fin de ca-
 „ da plana va señalado de la rubrica de mi
 „ nombre, é por ende hiee aqui este mi sig-
 „ no en testimonio de verdad. Alonso Perez.
 „ Signado de mi Bartolomé de Rens Secre-
 „ tario de los dichos Señores Rey de Aragon,
 „ Rey é Reyna de Navarra, é por autoridad
 „ suya y del dicho Señor Rey de Castilla No-
 „ tario público en todos los sus Reynos é
 „ tierras de los dichos Señores Reyes y Rey-
 „ na, que en uno con los dichos testigos é
 „ con el dicho Alonso Perez fui presente á to-
 „ do lo sobredicho: é á ruego é instancia é
 „ requesta de los dichos Procuradores, Emba-
 „ xadores, é sustituidos en los dichos nombres,
 „ este contrato é instrumento público hiee es-
 „ crebir, é cerré en diez y siete hojas de pa-
 „ pel escritas de ámbas partes, é mas esta en
 „ que va la presente subscripcion mia; y en
 „ fin de cada plana va señalado de la rubri-
 „ ca de mi nombre, é vi como los dichos Pro-
 „ curadores hicieron el voto, pleyto é ome-
 „ nage, é recibí de aquellos el juramento en
 „ los dichos capitulos mencionados, y en la
 „ forma que en ellos se contiene. É por tan-
 „ to dixeron el dicho Señor Rey de Aragon y
 „ de Cecilia, y el dicho Infante Don Pedro,
 „ que queriendo cumplir por obra é con efec-
 „ to lo contenido en los dichos capitulos, é
 „ todas é cada una cosa de aquellos, segun
 „ que por los dichos Procuradores é sustituto
 „ ó sustitutos dellos habia seydo apuntado, con-
 „ venido y concordado, jurado é vorado; que
 „ ellos é cada uno dellos aprobaban é corro-
 „ boraban, ratificaban, confirmaban é loa-
 „ ban, é de nuevo otorgaron é firmaron to-
 „ dos los capitulos é contrato susoinseros, é
 „ todas é cada una cosa en aquellos ó en qual-
 „ quier dellos contenidas, salvo en quanto los
 „ dichos sus Procuradores é sustitutos habian
 „ declarado por personas por su parte exceb-
 „ tadas, é de su liga é confederacion al Du-
 „ que de Milan y al Conde de Fox, que de-
 „ claraban y nombraban al dicho Rey de Por-
 „ tugal y al Duque de Milan, y no al di-
 „ cho Conde de Fox. Y por mayor firmeza
 „ y seguridad de los dichos capitulos suso-
 „ mencionados, y de todo lo en ellos
 „ contenido, dixeron que juraban, é jurá-
 „ ron por sí é por sus herederos y subcesores,

„ á Nuestro Señor Dios, y á los santos qua-
 „ tro Evangelios, tocados corporalmente por
 „ cada uno, y á la señal de la Cruz: é hi-
 „ cieron voto solemne á la Casa Santa de Je-
 „ rusalem, y pleyto é omenage, una, dos, y
 „ tres veces, en poder de Don Juan de Ura-
 „ temilla Marques de Girath de infrascripto,
 „ presente el dicho Doctor, Procurador, y En-
 „ baxador susodicho, y nosotros los Secreta-
 „ rios, é Notarios de yuso escritos, como á
 „ públicas é auténticas personas, por todos
 „ aquellos de quien es, ó podría ser intere-
 „ se, estipulantes, acembrantes de tener, ser-
 „ var, guardar, y cumplir, y hacer cum-
 „ plir, servir, guardar, tener por sí, y por
 „ todos sus Reynos, y Señorios, é subceso-
 „ res, y por todos sus servidores, súbditos é
 „ vasallos y naturales, los dichos capitulos é
 „ contrato de paz, é concordia de suso in-
 „ sertos, é todas y cada una cosa en aque-
 „ llas contenidas, fielmente toda fraude y en-
 „ gaño cesantes: é que no harán, ni hacer
 „ harán, ni consentirán ó permitirán perpetua-
 „ mente ser hecho mal, daño, injuria, ni
 „ ofensa en las personas, ni en los bienes de
 „ los dichos señores Rey de Castilla, é de
 „ la Reyna su muger, ni del Príncipe su hi-
 „ jo, ni de los servidores, vasallos, súbditos
 „ é naturales de aquellos, tácitamente ni ex-
 „ presa, directamente ni indirecta, públicamen-
 „ te ni escondida, por sí ni por interpósitas
 „ personas, ni por otro fraude, ni por otra
 „ qualquier maquinación, ó engaño que de-
 „ cir ni pensar se pueda, ántes si sentirán, ó
 „ sabrán que por otro, ó otros quiera ser
 „ hecho, lo notificarán qualquier dellos que
 „ lo supiere al dicho Señor Rey de Castilla
 „ lo mas prestante que podrá, y esto so pe-
 „ na de perjuros, y de quebrantadores, y vio-
 „ ladores de voto, y de pleyto, y omenage,
 „ é de paz, y de tres millones de coronas
 „ de oro para la otra parte, la qual *ipso jure*
 „ le sea aplicada: la qual pena demandada ó
 „ no, pagada ó no, ó graciosamente remitida,
 „ da, no ménos, que todavía la dicha paz é
 „ concordia quede en su fuerza é valor. É pa-
 „ ra tener, y cumplir, é servir todos y ca-
 „ da una cosas sobredichas, dixo el dicho Se-
 „ ñor Rey de Aragon, y de Cecilia, y el di-
 „ cho Señor Infante, que ellos, y cada uno
 „ dellos que obligaban, é obligaron sus per-
 „ sonas, y todos sus bienes, y derechos, y
 „ de cada uno dellos por sí, do quier que
 „ sean privilegiados: é no ménos el dicho Se-

„ ñor Rey dixo, que mandaba, é mandó á los
 „ Perlados, Barones, Nobles, Caballeros, Genti-
 „ les-Hombres, Cibdades, é Villas de sus Rey-
 „ nos y Señorios, nombrados de suso para ju-
 „ rar é votar los dichos capitulos, é contra-
 „ to que si hecho no lo han, que lo hagan,
 „ é si hecho lo han, que lo otorgaban é otor-
 „ gaba, y el daba plenaria licencia, y facul-
 „ tad para que lo juren y voten, de tener, y
 „ guardar, é hacer guardar y cumplir por el
 „ dicho Señor Rey de Aragon, y por sus he-
 „ rederos y subcesores, Reynos y Señorios, y
 „ servidores, súbditos, vasallos, é naturales,
 „ con todo su leal poder, la dicha paz é con-
 „ cordia, y todas y cada una cosas en el con-
 „ trato y capitulos de suso insertos contenidos,
 „ y de no ayudar, ni dar favor é ayuda, di-
 „ rectamente ni indirecta, público ni ascon-
 „ dido, á los quebrantadores de dicha paz é con-
 „ cordia, é de lo contenido en los dichos ca-
 „ pitulos, ó en cada cosa, ó parte dellos, án-
 „ tes serán contra ellos, ó qualquier dellos
 „ segun que en los dichos capitulos es conte-
 „ nido: é otrosí, que *nunc ex proit ex tunc*,
 „ el dicho Señor Rey de Aragon, é de Ce-
 „ cilia absolvía, é removia, relevaba é qui-
 „ taba á los dichos Perlados, Barones, No-
 „ bles, Caballeros, Gentiles-Hombres, Cib-
 „ dades, é Villas, de todo sacramento, é ome-
 „ nage, é fidelidad, é otro qualquier vincu-
 „ lo á que le sean tenidos, así escritos é obli-
 „ gados quanto á esto, que no sean tenidos,
 „ ni puedan ser compelidos de dar favor, ni
 „ ayuda á los quebrantadores de la dicha paz
 „ y concordia de las otras cosas contenidas
 „ en los dichos capitulos, ó en qualquier par-
 „ te dellos: las quales cosas, é cada una de
 „ llas segun de suso se contiene: é requirió
 „ y mandó el dicho Señor Rey de Aragon,
 „ é de Cecilia, y el dicho Señor Infante á
 „ nos los dichos infrascriptos Secretario, é
 „ Notarios públicos, que hiciésemos, é haga-
 „ mos tantas cartas públicas quantas por aque-
 „ llos de quien es interese sean demandadas,
 „ é se querrán haber, é aquellas entregáse-
 „ mos, é cada uno de nosotros entreguen de
 „ un mesmo tenor é efecto. Y el dicho Doc-
 „ tor en el dicho nombre del dicho muy mag-
 „ nifico su Señor el Rey de Castilla, é de
 „ Leon dixo, que acobraba, y acobró en quan-
 „ to monta al cumplimiento de los dichos ca-
 „ pitulos suso encorporados, todo lo dicho é
 „ otorgado, jurado é vorado por los dichos
 „ Señores Rey, y Infante, é no en mas, ni
 „ allen-

„ aliende, ni acobraba cosa que pudiese pa-
 „ rar ni pare perjuicio al dicho su Señor el
 „ Rey de Castilla, é de todo como pasó pi-
 „ dió testimonio signado á nos los dichos No-
 „ tarios, é á cada uno de nos. Que fué he-
 „ cho é otorgado en el año, mes é dia, é
 „ lugar, é indicion, é Pontificado suso escrip-
 „ tos. Testigos que fueron presentes á todo
 „ lo que dicho es, rogados, y llamados Don
 „ Juan de Vintemilla Marques de Grenesi, Al-
 „ mirante del Reyno de Cecilia, dalla furo,
 „ Mosen Remon de Perellos gran Camarlen-
 „ go del Reyno de Cecilia daqua furo, é
 „ Mosen Bernarte Alberte Procurador Real en
 „ los Condados de Rosellon é de Cerdania, é
 „ Fray Francisco Blanti Maestro en Sancta
 „ Teologia de la Orden del Cistel, Capellan
 „ mayor, é Consilleros del dicho Señor Rey
 „ de Aragon, y de Cecilia. Rex ATRONSUS.
 „ INFANS PETRUS. Y Juan Gonzalez de Belora-
 „ do Clérigo de la Diocesi de Burgos en el
 „ Reyno de Castilla, Notario público Apos-
 „ tólico, fui presente á todo esto que dicho
 „ es, con el dicho Notario é Secretario del
 „ dicho Señor Rey infrascripto, é con los di-
 „ chos testigos, é vi, é oi quando el dicho
 „ Señor Rey de Aragon é de Cecilia é Infan-
 „ te Don Pedro susodicho, ratificaron é apro-
 „ baron, é de nuevo otorgaron ellos é cada
 „ uno dellos todas las cosas, é cada una de-
 „ llas en los dichos capitulos contenidas. Otro-
 „ sí, quando hiciéron el dicho juramento y
 „ pleyto, é omenage é voto solemne la di-
 „ cha excepcion de las dichas dos personas:
 „ é á ruego é pedimento del dicho Doctor,
 „ Procurador, y Embaxador susodicho, este
 „ instrumento é carta pública escribí de mi

„ propia mano, en ocho hojas de pagami-
 „ no, las seis escriptas de ámbas partes, y las
 „ dos de la una parte con esta en que fir-
 „ mieron sus nombres los dichos Señores Rey
 „ é Infante, é sellaron sus sellos, el pendien-
 „ te en cuerda colorada é amarilla, de cera
 „ colorada, y el otro aqui impreso de cera
 „ colorada, y en fin de cada plana firmé de
 „ mi nombre y en testimonio de verdad. Fer-
 „ nan Gonzalez Notario Apostólico. Señal de
 „ mi Bernaldinus Fovollada, Secretario del so-
 „ bredicho Ilustrissimo Rey de Aragon y de
 „ Cecilia, é por su autoridad Notario públi-
 „ co, por todos los sus Reynos é Tierras, é
 „ por mandado del dicho Señor Rey fui pre-
 „ sente á todo esto que dicho es con el so-
 „ bredicho Notario Apostólico, é con los di-
 „ chos testigos, é vi é oi como el dicho Se-
 „ ñor Rey, y el dicho Infante Don Pedro
 „ su hermano confirmaron, y de nuevo otor-
 „ garon los capitulos supraescriptos, é las co-
 „ sas en aquellos contenidas: é como hiciéron
 „ el dicho juramento, pleyto é omenage é vo-
 „ to solemne, é la dicha excepcion de las di-
 „ chas dos personas, é á ruego é pedimento
 „ del dicho Doctor, Procurador, y Embaxa-
 „ dor susodicho este instrumento escrito de
 „ mano del dicho Notario, en ocho hojas de
 „ pergamino, las seis escriptas de ámbas par-
 „ tes, é las dos de una parte, con esta en
 „ que firmaron sus nombres los dichos Seño-
 „ res Rey, é Infante, é sellaron sus sellos:
 „ es á saber, el dicho Señor Rey pendiente,
 „ y el otro impreso, y en fin de cada plana
 „ firmé de mi nombre, en testimonio de ver-
 „ dad. Bernaldinus Fovollada Regius Secre-
 „ tarius.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO,
 QUE FUÉ TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL REYNADO
 DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EN LA VILLA
 de Maderuelo cayéron piedras del ayre, como
 de tova, tan livianas como pluma, é tan
 grandes como una pequeña almohada.

Estando el Rey allí en Roa en el di-
 cho año, le fué dicho, como en Ma-
 deruelo villa del Condestable habia

acaecido una cosa tan maravillosa, que ja-
 mas fué vista ni oída en el mundo: la qual
 fué, que veian por el ayre venir piedras muy
 grandes como de tova, livianas, que no pe-
 saban mas que pluma, é aunque daban á al-
 gunos en la cabeza no hacian daño ninguno:
 y destas cayéron muy gran muchedumbre en
 la dicha villa, é cerca della, y como en es-
 to el Rey dudase é todos los que lo oían,

mandó al Bachiller Juan Ruiz de Ágreda Alcaide en su Corte, que fuese á saber si esto era verdad: el qual fué, é no solamente fué certificado ser así, mas traxo algunas de aquellas piedras, tan grandes como una pequeña almohada, é tan livianas como pluma, é todas hueccas y floxas, de que el Rey é todos los que lo vieron se maravillaron mucho.

CAPÍTULO II

DE COMO ÍÑIGO LOPEZ de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago tomó de los Moros por fuerza de armas la villa de Huelma, que es á cinco leguas de Jaen, é de como el Conde de Luna murió en la fortaleza de Blazuelos donde estaba preso por mandado del Rey.

EN este tiempo el Rey hubo cartas de Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, que estaba por Capitan mayor en la frontera de Jaen, como á veinte dias de Abril del dicho año, había tomado una villa de Moros, que es á cinco leguas de Jaen, que se llama Huelma: la qual Íñigo Lopez combatió valientemente, é la tomó por fuerza de armas: y estando combatiendo la fortaleza, los Moros movieron partido que los dexase ir libremente con todo lo que tenían, é los pusiese en salvo en Canbil, é le darian la fortaleza. Y estando en esto le vino nueva como el Rey de Granada con toda su casa venia á socorrer la villa: é luego Íñigo Lopez quiso cavalgar para ir pelear con el Rey de Granada, é los caballeros que con él estaban gelo contradixieron mucho: y él les dixo que no le parecia cosa hacederá á caballero curar del trato estando los enemigos en el campo. Y estando en esta dubda, Íñigo Lopez fué certificado que no era verdad la venida del Rey de Granada, é la fortaleza se le dió. En este conbarte se ovieron valientemente dos hijos deste notable Caballero Íñigo Lopez de Mendoza, é uno llamado Pero Laso, y el otro Íñigo de Mendoza: é como en Jaen, y en todas las ciudades de su Obispado se supo como Íñigo Lopez estaba sobre Huelma, vino toda la gente dellas en socorro suyo, é como llegaron juntas hubo gran contienda por qual vanderá entraria primero: é como Íñigo Lopez fue-

^a Adalid decía en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

se no ménos discreto caballero que esforzado, por los quitar de debate tomó todas las vanderas é hizolas un haz, y así juntas las mandó meter dentro en la villa donde en el dicho conbarte murieron algunos Christianos, aunque no hombres de facion, é murieron catorce ó quince Moros en la pelea que se hubo por las calles, antes que los Moros fuesen retraidos á la fortaleza: la qual combatió quatro dias y noches sin cesar, é así la fortaleza se le dió á pleytesía, que los Moros saliesen solamente con sus cuerpos, y el les diese seguro hasta entrar en Canbil ó en Alhabar donde mas les pluguiese: lo qual se puso así en obra. Y estando allí en Roa, el Rey hubo nueva como Don Fadrique Conde de Luna, que estaba preso por mandado del Rey en la fortaleza de Brazuelas cerca de Olmedo, era muerto, y allí en veinte y cinco dias de Mayo murió de su enfermedad Don Juan de Luna Señor de Illueca, que era allí venido por Embaxador de los Reyes de Aragon y de Navarra, de que el Rey hubo grande enojo porque era muy buen caballero: y el Condestable hizo sus obsequias muy honorablemente, porque era su primo. Y el Rey é la Reyna estuviéron á ellas é todos los Grandes que en la Corte por entonces estaban, y allí se consagró por Obispo de Segovia Don Fray Lope de Barrientos Maestro del Principe, é fueron presentes á su consagracion el Rey é la Reyna, y el Principe y el Condestable é todos los Grandes que en la Corte estaban. En este tiempo fué el Rey certificado, que en Brúxas en Flándes acordaron los moradores de aquella villa de matar al Duque Filipo de Borgonia su señor: para lo qual tuvieron tal forma, que escribiéron al Duque que estaba en Mons-Henaute, que la villa estaba en tal punto, que si Su Señoría ende no venia por hacer justicia de algunos que nuevamente habían dado causa á los vándos que en ella se comenzaban, la villa se perdería. El Duque vistas estas letras, con sana intencion é voluntad de pacificar su villa, vino ende con su genre continua como solia, é como siempre él acostumbrase traer en su guarda cinquenta hombres de armas é cien archeros, de los quales era Capitan el Señor de Liladan, que era muy buen caballero, el qual como entró delante con la gente de la guarda, é llegado á una gran plaza halló hasta dos mil é quinientos, ó tres mil hombres de armas á pie: los quales como lo vieron, comenzaron á pelear con él,

él, é ferir é matar de la gente que traía: el qual embió á muy gran priesa un escudero al Duque á le decir que trabajase por salir de la villa, que en ella había traicion, é le mataban é ferían la gente. El Duque como lo supo, cavaigó en un caballo, é solamente tomó una celada en la cabeza: é como se volvió para salir por la puerta de Ganite por donde había entrado, halló la puerta cerrada, é un villano se fué para él con una guisarma en la mano por le ferir, y le dixo: *Señor, ¿pareceos bien venir á esta villa por robar la buena gente?* el Duque puso mano á la espada, é le dió un gran golpe sobre una esclada que traía, de que gela hizo saltar de la cabeza, é luego le dió otro golpe de que le cortó la cabeza, é despues ninguno se osó llegar al Duque: y en esto un ferrero que vivía junto con la puerta, que había seydo herrador del Duque Juan padre suyo, abrió la puerta con un pie de cabra, y el Duque salió, é se fué quanto un caballo le pudo llevar á Róles un village, que es á quatro leguas de Brúxas, é allí llamó gente, é luego los de Brúxas mataron á todos quantos en la villa hallaron del Duque, que fueron por todos bien seiscientos hombres. El Duque por esto les hizo tan cruel guerra siete ó ocho meses por mar é por tierra, que pensaron ser todos muertos de hambre, é llegó entonces á valer en Brúxas una hanega de trigo ocho coronas. É los de Brúxas, visto como todos estaban para se perder, acordaron de meter Frayles que rogasen al Duque que los perdonase. É despues de muchas cosas pasadas, el Duque jamas los quiso perdonar, salvo que se metiesen á su voluntad para que él pudiese quemar la villa, ó hacer della é de los vecinos della todo lo que á él pluguiese. Visto por ellos como no podían al hacer, se metieron á su voluntad, y el Duque como era muy noble é magnánimo, los perdonó, con condicion que le entregasen quarenta hombres nonbrados los principales causadores de la dicha traicion, para que él hiciese dellos justicia: é que los de Brúxas embiasen seiscientos romeros en Jerusalem, por las ánimas de los que allí habían muerto, é hiciesen una capilla para el Señor de Liladan que allí habían muerto, que costase veinte mil coronas, con las rentas que perpétuamente la dicha capilla había de tener, para le decir perpétuamente quatro misas cada dia por el ánima del dicho capitan, é que el Du-

^a En el original decía *Viermes*.

que les rompiese ciertos privilegios muy provechosos á ellos que la villa tenía, é que le pagasen docientas mil coronas para las despensas que en la guerra había hecho: lo qual todo se puso así en obra, y el Duque los perdonó, é hizo voto en quanto viviese de no entrar en aquella villa, é así lo guardó. El Rey se partió de Roa Domingo seis dias de Julio del dicho año para Madrigal, é iban con él el Principe y el Condestable, y en el camino le vinieron nuevas como al Adelantado Rodrigo de Perca habían muerto los Moros, el qual había entrado con quatrocientos de caballo é hasta mil peones, é los Moros habían seydo sabidores de su entrada, é salieron á él dos mil de caballo é doce mil peones moros: é de todos los que con el Adelantado entraron, no escaparon mas de quince ó veinte, é de los Moros murieron algunos, entre los quales murió un caballero el mayor del Reyno de Granada, que se llamaba Abenzarrax, el qual había hecho muy grandes daños en los Christianos. Á diez dias de Agosto del año susodicho, cayó un rayo en la mayor torre de la casa de Escalona del Condestable, que quemó muy gran parte de aquella casa la qual era de las mejores de España, la qual él había hecho, y estuviéron tres dias mas de mil hombres en amatar el fuego.

CAPÍTULO III

DE COMO EL ADELANTADO é su muger é dos hijas suyas que con él estaban, se soltaron de la fortaleza de Fuenidueña, é salieron descolgándose por una ventana: é de como el Rey supo la muerte del Infante Don Pedro Daragon.

EN Miércoles veinte dias de Agosto se soltaron el Adelantado Pero Manrique é su muger é dos hijas suyas que con él estaban: los quales salieron por una ventana descolgándose con cuerdas de cáñamo de la fortaleza, con trato que tuvieron con él algunos criados de Gomez Carrillo: é quando él lo supo, el Adelantado é los que con él iban estarían bien trece leguas de allí, el qual quando lo supo hubo muy grande turbacion, é cavalgó á muy gran priesa, é fué empos dellos pensando de los alcanzar: é ante que él pudiese á ellos llegar, el Adelantado era ya en la casa de Encinas, que es una fortaleza

^b En el original decía *Mártes*.

de Don Álvaro Destúñiga yerno suyo, hijo de Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma: é como Gomez Carrillo llegó á la fortaleza, quisiera mucho ver al Adelantado é no le fué dado lugar, é así Gomez Carrillo se hubo de volver asaz triste y enojado, por el mal recabdo en que había puesto al Adelantado: é dende á quatro días que el Adelantado estuvo en Encinas, vinieron allí el Almirante Don Fadrique é Don Enrique sus hermanos, é dexáron mandado, que toda la gente se juntase en Medina de Ruiseco: é como el Rey fué certificado de la soltura del Adelantado, hizo llamamiento de todos sus vasallos, y embió cartas patentes á todas las ciudades é villas de sus Reynos haciéndoles saber como el Adelantado Pero Manrique se había soltado sin su mandamiento. Y en este tiempo supo el Rey, como el Infante Don Pedro hermano del Rey Daragon, que estaba sobre la cibdad de Nápol, había seydo muerto por un caso desastrado de un tiro de lombarda, que hizo tres golpes en tierra, é al quarto dió al Infante en la cabeza, de que le llevó la meytad. El Rey hubo dello muy gran desplacer, así por el debdo que con él tenía, como por ser muy buen caballero.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY PARTIÓ de Madrigal con asaz gentes de hombres de armas é ginetes para ir contra el Almirante y el Adelantado Pero Manrique.

EL Rey se detuvo en Madrigal por recoger alguna gente de la que había embiado llamar, é partió dende á veinte un días de Hebrero del dicho año con hasta mil é quinientos hombres de armas, sus batallas ordenadas: é iban con él el Príncipe Don Enrique su hijo, y el Condestable Don Álvaro de Luna, é Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, é Don Luis de Guzman Maestro de Calatrava, é Don Juan de Cerezueta Arzobispo de Toledo, é Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan, é Don Gutierre de Toledo Obispo de Palencia, é Don Pedro de Castilla nieto del Rey Don Pedro, é Don Lope de Barrientos Obispo de Segovia, é otros muchos caballeros. É luego quel Rey llegó á Roa, se embiáron despedir del Condesta-

ble los caballeros siguientes, que dél habían acostamiento. Juan Ramirez de Aréllano Señor de los Caméros, Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias, Suero de Quiñones su hermano, Don Diego Destúñiga hijo del Conde de Ledesma, Juan de Tovar Señor de Berlanga é Astudillo, Rodrigo de Castañeda Señor de Fuentedueña, Pedro de Mendoza Señor de Almazan, enbiando cada uno dellos decir al Condestable muchas razones porque dél se despidian. Los quales todos se juntáron con el Almirante, é con el Adelantado, é con los otros sus parientes, é allí llegaron al Rey Don Juan de Guzman Conde de Niebla, é Don Juan de Leon hijo mayor de Don Pedro Ponce de Leon Conde de Medellín, los quales traxéron mucha gente de caballo á la gineta.

CAPÍTULO V.

DE LA CARTA QUE EL Almirante y el Adelantado escribiéron al Rey estando Su Señoría en la villa de Roa.

ESTANDO así el Rey en Roa juntando la gente que podía para ir contra el Almirante é Adelantado é los otros caballeros que con ellos estaban, el Almirante y el Adelantado escribiéron al Rey la siguiente carta.

„Muy excelente Señor é muy poderoso Rey. Vuestros humildes servidores el Almirante de Castilla vuestro primo, y el Adelantado Pero Manrique; humildemente besamos vuestras Reales manos, é nos encomendamos en Vuestra Merced. Hablando con aquella reverencia é humildad que debemos, somos maravillados, que segun nuestrá justa peticion que á Vuestra Merced habemos hecho, la qual en España no pudo ser mas justa de vasallos á su señor, que por esto Vuestra Alteza dé contra nos cartas tan agraviadas como ha dado: ca Señor, bien mirado, Vuestra Merced hallará, que vos pedimos nuestro servicio é pacifico estado de vuestros Reynos derechamente sin aficion alguna. É muy poderoso Señor, por suplicar y pedir nosotros á Vuestra Alteza que rigésedes vuestros Reynos por vuestra persona é con el Señor el Príncipe vuestro hijo, pues la edad gelo da sin impedimento de otra persona alguna segun Nuestro Señor vos lo encomendó; Vuestra Señoría nos lo debía tener en servicio, é no al contra-

„trario: pues Señor, en ello justicia é verdad vos pedimos. Señor, cerca del apodamiento quel vuestro Condestable tenía en vuestra persona y Corte, por nos hecha relación á Vuestra Merced, notorio es, é por notorio lo alegamos, é manifesto es á todos los Grandes de vuestros Reynos, y á todas las otras personas dellos, que todas las cosas desde la mas pequeña hasta la mayor, que de mucho tiempo acá se ha hecho é hace todo lo que á él place é quiere, agora sea justo ó injusto, sin contradicion alguna. É muy poderoso Señor, bien sabe Vuestra Alteza, ó puede saber si le pluguiere, que las leyes de vuestros Reynos nos nos costringen á vos pedir é suplicar lo que suplicado é pedido habemos, acatando los males y daños que en ellos son é han seydo: é donde esto no hicésemos, cavéramos en mal caso nos é todos los otros Grandes de vuestros Reynos que vuestro servicio derechamente amamos, é así lo hicieron los de donde nos venimos, é lo deben hacer todos los Grandes é súbditos é naturales de vuestros Reynos lo deben allegar, é donde vieren vuestro daño lo deben arredrar por todas las vías é maneras que podieren, y esto así lo quiso Nuestro Señor, é las leyes divinas y humanas, é las leyes de vuestros Reynos, el contrario de lo qual no se podría hacer. É muy poderoso Señor, lo que nosotros vos pedimos es servicio de Vuestra Merced, é por bien de vuestros Reynos, y somos tenidos de tomar la muerte sobrello, y caeríamos en mal caso nos, é todos los otros súbditos é naturales, si orramente se hiciese. Por ende Señor humildemente suplicamos á Vuestra Alteza le plega de querello por nosotros, suplicando á Vuestra Merced se ponga en obra. Y pues es justo y razonable segun derecho divino y humano; plega á Vuestra Señoría de no mandar dar cartas contra ello, ni sobrestar razon contra nosotros en personas ni en bienes, é demandar al Condestable de quien nosotros por razones muy justas nos reclamos que nos ha de ofender y dañar en personas é bienes, que no ayunte gente y derrame la que tiene ayuntada: ca Señor, él no ha hecho ni háce ayuntar, salvo derechamente contra nosotros, segun que á Vuestra Merced escribimos; aunque finge que se junta para resistencia que Vuestra Merced dice contra las personas que con-

„tra voluntad de Vuestra Merced quieren entrar en los dichos vuestros Reynos, lo qual nosotros no sabemos ni creemos: y como Nuestro Señor vos haya puesto en su lugar para que Vuestra Alteza juzgue á cada uno derechamente, y en quanto toca á la justicia en Vuestra Señoría no puede haber mas parte uno que otro, suplicamos humildemente le plega de lo hacer así, é que por lo que merecemos galardón no nos quiera dar pena, ca sería contra lo que Nuestro Señor vos encomendó, y contra todas las leyes y derechos de vuestros Reynos, y contra la razon natural. É muy poderoso Rey é Señor, porque Vuestra Merced vea y entienda que nuestra voluntad es derecha al vuestro servicio y no á ningún escándalo de los dichos vuestros Reynos, á Vuestra Señoría suplicamos é pedimos por merced, que le plega conceder de dos cosas la una, que á Vuestra Alteza plega de mandar al dicho vuestro Condestable, que se aparte á una villa ó lugar suyo con todos sus parientes y gentes, porque Vuestra Merced quede en todo su libre poder, y queden con Vuestra Merced los Condes de Haro y de Castro, y Maestro de Calatrava, y Obispo de Palencia, y Doctor Pedriñez, y Diego Rodriguez: é los otros parciales al dicho Condestable partan dende, de que con razon debemos nosotros haber recelo: y hecho esto, nosotros iremos luego á Vuestra Señoría por la manera que Vuestra Alteza ordenare y mandare. É oídos ante Vuestra Merced, si pedimos lo que es vuestro servicio, Vuestra Alteza mandará lo executar y dar sosiego en vuestros Reynos: y donde Vuestra Alteza hallare á vuelta de los susodichos de vuestro Consejo que nosotros no pedimos justicia, nos estaremos á lo que Vuestra Merced mandare y ordenare. Y Señor, si esto á Vuestra Señoría no le pluguiere, mande á los dichos Condes de Haro y de Castro, ó al Maestro de Calatrava y Obispo de Palencia, que se vean con nosotros sobrestos hechos, porque Vuestra Alteza sea bien informado de nuestras intenciones, las quales son á verdadero servicio vuestro, é paz y sosiego de vuestros Reynos, y se haga en ello lo que cumple á vuestro servicio.

„Señor, cerca del cumplimiento de las dichas vuestras cartas y mandamiento, doquier que viéremos é sintiéremos, y suplic-

remos qualquier cosa de qualquier natura é facion y calidad, é misterio que sea, ó ser pueda ó ataña á conservacion ó guarda de vuestra Real persona y estado, é pro y bien de vuestros Reynos, lo allegarémos y procurarémos con todas nuestras fuerzas, y cada que viéremos ó sintiéremos lo contrario, ó que se trara ó procura en qualquier manera, lo contrariarémos é obviarémos é deservarémos é quitarémos y desviarémos del todo en quanto á nos fuere á todo nuestro leal y cumplido é final poder, segun somos tenidos por derecho de naturaleza, y en el dicho juramento expresamente se contiene, así lo damos por respuesta á las dichas cartas. Nuestro Señor ensalce vuestra noble vida y estado á su servicio. De Medina de Ruiseco á veinte de Hebrero.

CAPÍTULO VI

DE COMO D. PEDRO DESTUÑIGA Conde de Ledesma, sabida la prision del Adelantado Pero Manrique, se vino de Ecija donde estaba por Capitan con solo un escudero á Medina de Ruiseco, donde estaban el Almirante, y el Adelantado Pedro Manrique.

Después de recebida esta carta por el Rey, fué certificado como Don Pedro Destuñiga Conde de Ledesma, que estaba por Capitan en la frontera de Ecija, se había venido sin su licencia con solo un Escudero para Medina de Ruiseco donde estaban el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique: el qual escribió al Rey la causa de su venida, escusándose por algunas razones que decía: las cuales el Rey no hubo por buenas, ante le pesó mucho de su venida. É porque el Almirante, y el Adelantado habían suplicado al Rey que embiase á ellos los Condes de Haro y de Castro, y al Obispo de Palencia, acordó de enbiar solamente al Conde de Haro, porque la frontera de Ecija quedaba sin capitan, é mandó á Don Juan de Guzman Con-

de de Niebla que en tanto quel proveia viesse cargo de aquella frontera, é dende á dos dias el Conde de Haro partió á se ver con el Almirante é con el Adelantado, y entonces supo el Rey como Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias, se había apoderado de la cibdad de Leon, é había tomado las puertas de la cibdad, y echado dende á todas las personas que creia serles sospechosas, é que había tomado la casa del Obispo que estaba secrestada por mandado del Papa é suyo, é tomara los dineros, y pan é vino que en ella hallara, é asimesmo supo como Don Luis de la Cerda Conde de Medinaceli se había declarado por la parte de los dichos Caballeros, é Don Pedro de Castilla Obispo de Osma nieto del Rey Don Pedro, había tomado las fortalezas de Gomara é Cabréyas é Osma é Ucero, las quales tenia el Condestable, aunque eran del dicho Obispo, y gelas había entregado quando fué proveido del Obispado, é de todas estas cosas el Rey hubo gran sentimiento porque conoció ser comienzo de gran rompimiento, el qual no quisiera: é fué forzado de seguir las cosas comenzadas, aunque mucho á su desplacer, porque él no osaba descubrir su voluntad á ninguno de los de su Consejo, porque todos eran puestos por mano del Condestable, é seguian enteramente su querer: é ni ellos osaban decir al Rey otra cosa, salvo lo que al Condestable placia. Y el Rey escribió al Almirante y al Adelantado Pero Manrique una carta muy larga en respuesta de la que ellos á Su Señoría habían enbiado ordenada por los Doctores de su Consejo, puestos por mano del Condestable, la conclusion de la qual era, contradiciendo todo lo que ellos decian, é reprobándolo, mandándoles que derramasen sus gentes, é no hiciesen bollicios ni escándalos en sus Reynos, é cumpliesen enteramente sus cartas é mandamientos, mandando á las gentes que estaban con los dichos Caballeros so graves penas, que luego se partiesen dellos, é se fuesen á sus casas.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE,
QUE FUÉ TRIGÉSIMO TERCERO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY ESCRIBIÓ una carta á la cibdad de Toledo haciéndoles saber los terminos en que las cosas estaban.

EN este tiempo el Rey escribió la siguiente carta á la cibdad de Toledo.

YO EL REY

Enbío mucho saludar á vos el Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Caballeros, Escuderos, Oficiales, Hombres buenos de la muy noble é muy leal cibdad de Toledo, como aquellos de quien mucho fio. Hágovos saber, que el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Pero Manrique continuando su mal propósito de los escándalos é bollicios que en mi Reyno han levantado é puesto, llamando é ayuntando gentes de armas contra mi expreso defendimiento, é menospreciando las cartas é mandamientos que para ellos yo mandé dar, é las penas en ellos contenidas, han enbiado é derramado, y enbían y derraman sus cartas, así para esa cibdad como para otras cibdades é villas de mis Reynos, diciendo que lo hacen por mi servicio é por bien de mis Reynos, no seyendo ello así verdad, antes seyendo como es lo contrario, segun mas largamente lo podéis ver por el trasjunto de una carta que yo les enbíé en respuesta de otra que ellos me enbiaron: el qual trasjunto vos enbío con el portador de la presente para que lo veais, porque vos mando que no dédes fe ni creencia á cosa de lo que los susodichos, ó otros qualcsquier que con ellos son ó fueren de su demanda é intencion vos han enbiado, ó enbianten, ni enbiedes los Procuradores que ellos vos enbían decir, ni enbarguédes ni constintades enbargar mis pedidos é monedas, segun que contra mi servicio con grande osadia é atre-

vimiento, no temiendo á mí, ni á la mi justicia los sobredichos vos escribiéron, por que aquello seria en gran deservicio mio é daño comun de mis Reynos, en lo qual haréis lo que sois tenidos, é guardareis la lealtad é fidelidad que me debédes como á vuestro Rey é Señor natural, é segun que de vosotros yo confio: é los unos ni los otros no hagídes ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de las penas en tal caso establecidas por las leyes de mis Reynos, é mando so la dicha pena, á qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dén al que vos la mostrare testimonio signado con su signo sin dineros, porque yo sepa en como cumplídes mi mandado. Dada en la villa de Roa á once dias de Marzo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil é quatrocientos y treinta é nueve años. Yo el Rey. É yo Fernan Nuñez de Xerez la hice escribir por mandado del Rey Nuestro Señor.

CAPÍTULO II

DE COMO ALGUNOS RELIGIOSOS deseando dar paz en estos Reynos, vinieron al Rey, é después al Almirante, é á los otros Caballeros que juntos estaban en Valladolid, é como halláron las cosas justas de todo buen medio, volviéronse á sus Monesterios.

Stando el Rey en Roa escritas las cartas susodichas, viniéron á él algunos Religiosos con buen zelo, desando dar paz é sosiego en estos Reynos, los quales habláron con el Rey, é después fuéron á Medina de Ruiseco á hablar con el Almirante é Conde de Ledesma, é Pero Manrique é con los otros Caballeros de su parcialidad, é visto lo que ellos decian, é lo que se respondia por el Rey é por su Consejo, conocieron que no les cumplia

plia mas en esto trabajar, y dexáronlo á Dios que guiasse las cosas como á él pluguiese, y ellos volvieron en sus Monesterios. En este tiempo fué el Rey certificado como el Mariscal Íñigo Ortiz Destrúñiga hermano del Conde de Ledesma, é con él sus hijos Diego Lopez é Juan Lopez Destrúñiga eran entrados en Valladolid, é se habian apoderado de las fuercas é puertas della con quinientos hombres darmas del Almirante, y del Conde de Ledesma y del Adelantado Pero Manrique: lo qual como el Rey supo, partió de la villa de Roa é fuése para Cuéllar, y con él la Reyna Doña María su muger y el Príncipe Don Enrique su hijo, é los otros Perlados y Caballeros que con él estaban, que podian ser todos hasta tres mil de caballo: y el dia que partió de Roa vino á Peñafiel, y dexó allí á Payo de Ribera hijo del Adelantado Perafan de Ribera con trecientos hombres darmas, y embió á Fernan Álvarez de Toledo Señor de Valdecorneja con docientos hombres de armas á la villa de Olmedo, y embió á Coca á Martin de Alarcon con docientos hombres de armas del Arzobispo de Toledo, y embió á Tudela de Duero Alonso de Córdova Alcaide de los Donceles con cien ginetes: y embió á Diego de Leon á Muçientes con cien rocines, y el Rey se fué á Cuéllar, é con él los Perlados y Caballeros con la gente de armas que le quedó, porque le decian que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique eran ya entrados en el Reyno, por esperar allí por saber la voluntad que traian en su entrada.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY SUPO QUE el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique su hermano eran entrados en sus Reynos, les embió decir por sus cartas, que se viniesen para él.

Estando el Rey en Cuéllar, habiendo ya sabido como el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique eran entrados en sus Reynos con hasta quinientos hombres de armas: el Rey les embió decir por sus cartas que se viniesen para él, é fué certificado que el Almirante, y el Conde de Ledesma, é los otros Caballeros de su parcialidad asimesmo les habian escripto, pidiéndoles por merced que se viniesen para ellos: é allí el Rey estando en Cuéllar, fué certificado como el Almirante, y

el Adelantado Pero Manrique su hermano, y el Conde de Ledesma eran entrados en Valladolid con seicientos hombres de armas. Y en este mesmo dia el Rey Don Juan de Navarra llegó á Cuéllar, donde el Rey estaba, y salieronlo á recibir el Rey y el Príncipe y el Condestable, é los Perlados y Condes que con él estaban. El Rey de Navarra venia con solas seis cavalgadas, é desde los Reyes se vieron, el Rey de Navarra se vino para el Rey, y él lo recibió muy alegremente, é dióle paz, y el Príncipe porfió por le besar la mano, y él no gela quiso dar, é todos los Condes y Caballeros que con él venian besaron la mano al Rey de Navarra, é así todos juntos se vinieron á la villa, é descavalgaron en el palacio del Rey, y el Rey de Navarra fué luego á ver á la Reyna su hermana: é otro dia el Rey de Navarra y la Reyna y el Príncipe comieron todos con el Rey, donde se hizo muy solemne fiesta.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique llegando á una jornada de Cuéllar, se habia apartado del Rey de Navarra, y se habia ido con toda la gente á la villa de Peñafiel.

El Infante Don Enrique se habia apartado del Rey de Navarra quanto á una jornada de Cuéllar, é habiase ido á Peñafiel: donde fué recebido, porque llevaba cartas del Rey de mandamiento que lo rescibiesen en todas las ciudades é villas de sus Reynos. Y en este tiempo el Comendador mayor de Castilla Don Gabriel Manrique era venido á Valladolid con ciento é cinquenta rocines: el Almirante, y el Adelantado, y el Conde de Ledesma, acordaron quel Comendador mayor se fuese á Peñafiel, al Infante Don Enrique con la gente que habia traído, é con otros ciento é cinquenta hombres de armas que ellos le diéron. Y desde el Rey de Navarra hubo estado dos dias en Cuéllar con el Rey, embió decir al Infante Don Enrique: su hermano que estaba en Peñafiel; que se viniese á ver con él á una aldea que se llama Minguela, que es á dos leguas de Cuéllar: y el Infante lo puso así en obra, y estuvieron allí un dia y una noche, donde acordaron secretamente sus hechos: los quales despues pasaron por las cosas que adelante se siguieron.

CA-

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY FUÉ certificado que otros muchos Caballeros eran venidos á Valladolid alende de los que ende estaban, é de como á esta causa el Rey se partió de Cuéllar, é se vino á Olmedo, por estar mas cerca de Valladolid.

EN este tiempo el Rey fué certificado que á Valladolid eran venidos Don Luis de la Cerda Conde de Medinaceli, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Don Juan Manrique Conde de Castañeda, é Don Pedro de Castilla Obispo de Osma, é Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, y Pedro de Mendoza Señor de Almazan, é Garcifermandez de Herrera Señor de Pedraza, é Rodrigo de Castañeda Señor de Fuenteduña: los quales todos habian traído la mas gente que pudieron, é por eso el Rey acordó de partirse de Cuéllar, é venirse á Olmedo por estar mas cerca de Valladolid, con el qual iban el Príncipe, y el Condestable, é los Perlados, y Caballeros que con él estaban ordenados en tres batallas: en la una iban el Rey, y el Príncipe, en la otra el Condestable, y el Arzobispo su hermano, en la otra el Conde de Haro: é podia haber en estas tres batallas hasta tres mil é docientas ó tres mil é treçcientas lanzas: é así el Rey vino en un dia desde Cuéllar á Olmedo. Otro dia siguiente entraron en Olmedo el Rey de Navarra, y la Reyna que habian quedado en el camino para se ver con el Infante Don Enrique, é despues de la vista, el Infante se volvió á Peñafiel, é otro dia se partió para Renedo aldea de Valladolid, que es á una legua dende á se ver con el Almirante, é con los otros Caballeros que en Valladolid estaban: á los quales despues de haberle besado la mano, y él les haber hecho el acogimiento que debia, él les dixo que él venia á se juntar con ellos, é seguir lo que quisiesen, é que no traia otra cosa salvo el falso peto que vestia, é una uca: ellos gelo tuvieron en merced, é le respondieron que ellos le servirian de tal manera que el Rey su señor le tornaria todo lo que le era tomado en el Reyno, é aun le haria otras mercedes: la qual habla pasó en público, é despues hubieron sus hablas secretas

en una casa yerma, é los Caballeros se volvieron á Valladolid, y el Infante se quedó en Renedo.

CAPÍTULO VI.

DE COMO Á REQUENTA del Infante Don Enrique el Rey de Navarra se vido con él, é despues se vieron con ellos el Almirante é los otros Caballeros que en Valladolid estaban, é con ellos el Alférez Juan de Silva é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneira.

DEspues que el Infante se vido con los Caballeros que estaban en Valladolid, él se quedó en Renedo, y embió decir al Rey de Navarra su hermano que estaba en Olmedo con el Rey, que le pedia por merced que se viniese á ver con él. El Rey de Navarra dixolo al Rey, é acordóse quel Rey de Navarra se viniese á Tudela, é con él el Conde de Castro, y el Doctor Peridñez, y el Alférez Juan de Silva é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneira Camarero del Condestable, é por quanto Alonso de Córdova Alcaide de los Donceles estaba en Tudela con cien rocines, dió el Rey sus cartas al Rey de Navarra para el dicho Alonso de Córdova, que se partiese de Tudela con la gente, é se viniese para Olmedo, y entregase al Rey de Navarra á Tudela é las llaves de las puertas de la villa: lo qual luego cumplió Alonso de Córdova, que con la gente que tenia se volvió para Olmedo, y entregó las llaves de Tudela al Rey de Navarra, y desde el Infante supo quel Rey de Navarra, é los otros Señores que con él venian, estaban en Tudela apoderados de la villa, vino luego para el Rey de Navarra su hermano. Otro dia Jueves veinte é tres dias de Abril deste año, vino al Rey de Navarra de parte del Almirante, é de los otros Caballeros que estaban en Valladolid Juan de Tovar Señor de Berlanga é Asrudillo, á tomar dellos seguridad, para que ellos se querian ver con él, la qual el Rey de Navarra luego les dió, la qual recibida por los Caballeros, salieron de Valladolid el Adelantado Pero Manrique, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Don Enrique hermano del Almirante: é vieron con el Rey de Navarra,

é con el Infante, é con el Conde de Castro, é con el Doctor Periañez, é con el Alferez Juan de Silva, é con Alonso de Vivero, é con Fernando de Ribadeneyra Camarero del Condestable en el campo cerca de Tudela, y estuviéron gran pieza en la habla por dar algun medio si los escándalos é bullicios se podian atajar, porque las cosas no viniesen á á rotura, é como los Caballeros demandaban que ante de todas cosas el Condestable habia de salir de la Corte, é dexar al Rey en su libre poder, é los otros decian que en las otras cosas se diese medio de paz, con tanto quel Condestable quedase en la Corte: por esto no se pudiéron convenir ni igualar, é desque víéron que no habia iguala ninguna, los Caballeros se volvieron á Valladolid, y el Rey de Navarra, y el Infante con los otros Señores que con ellos estaban se volvieron para Tudela.

CAPÍTULO VII.

DE COMO DESPUES DE LAS vistas, el Rey, y el Rey de Navarra, la Reyna se fueron para Medina del Campo.

Despues quel Rey de Navarra é los otros Señores del Consejo del Rey que con él habian venido á las vistas, el Rey de Navarra con ellos se volvió para Olmedo donde el Rey estaba, é luego acordó que el Rey se partiese para Medina del Campo á veinte é ocho dias de Abril del dicho año, é fueron con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Principe é los otros Peralados é Condes, é Caballeros que con él estaban é serian por todos cinco mil de caballo entre hombres de armas é ginetes: é antes que el Rey de Navarra partiese de Tudela, dexó apoderado en la villa al Infante Don Enrique su hermano, é dexóle las llaves de las puertas. Despues que el Rey entró en Medina, supo como el primer dia de Mayo deste año habian entrado en Valladolid Pedro de Quiñones hijo de Diego Hernandez de Quiñones, é Suero de Quiñones su hermano, é que habian traído docientos é cinquenta hombres de armas, é dende á poco supo como Don Alonso hijo del Conde de Benavente, é Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, é con ellos la gente de armas del Obispo de

Astorga, que eran entrados en Valladolid, é traian quatrocientos hombres de armas é luego en este mes de Mayo supo como el Almirante y el Adelantado Pero Manrique, y el Conde de Benavente, con poder de los otros Caballeros que quedaban en Valladolid, habian salido al campo con hasta mil é quifientos de caballo, de los quales iba por Capitan Pedro de Quiñones, é se habian visto con el Infante en el camino cerca de Renedo, é allí se concertáron, é hicieron su concierto, é desde allí el Infante se tornó á Villaváñez, donde estaba el Conde Don Pero Niño, é Don Enrique su hijo, é los Caballeros se volvieron á Valladolid.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO SE VIÉRON OTRA VEZ con el Infante los Caballeros que estaban en Valladolid.

Despues destas cosas pasadas, porque no se habian concertado en las vistas que se víéron, el Rey de Navarra, y el Infante é los otros Caballeros de suso nombrados: tornáron otra vez á vistas é salieron de Valladolid el Almirante y el Conde Don Pedro Destúñiga, y el Adelantado Pero Manrique, é llegaron cerca de Tudela, é luego vino allí el Infante é traian los Caballeros en su guarda docientos de caballo, é venia por Capitan dellos Pedro de Quiñones, é salieron luego de Tudela el Rey de Navarra, é con él el Conde de Castro, y el Doctor Periañez, y el Alferez Juan de Silva, é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneyra Camarero del Condestable, é habláron muy gran pieza en el campo, é no se concertáron é quedáron muy discordes, é volvieron los Caballeros á Valladolid, y el Infante se volvió á Renedo donde estaba aposentado: é allí en Renedo, á tres dias de Mayo deste año otorgó su poder el Infante á Rodrigo Manrique Comendador de Segura, para que pudiese por él continuar la posesion del Maestrazgo de Santiago é de las villas é fortalesas del dicho Maestrazgo, por virtud del qual poder tomó luego Rodrigo Manrique, é con él Garcilopez de Cárdenas Comendador de Caravaca la posesion de la villa de Ocaña, en la qual todos los vecinos los acogieron é recibieron con muy buena voluntad, é ante quel

In

Infante partiese de allí de Renedo, vino el Doctor de la Fuente vecino de Olmedo, que le embiaba el Rey de Navarra al dicho Infante, el qual embió luego á Valladolid á los Caballeros á les hacer saber como el Rey de Navarra habia embiado allí al Doctor de la Fuente, porque luego viniesen allí algunos dellos para ver el embaxada que traia, é acordáron los Caballeros que fuesen allí el Adelantado Pero Manrique, é Don Enrique hermano del Almirante, é lleváron consigo al Doctor de Miranda, é al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena, para que si por letrados se hubiese de platicar en las cosas quel Doctor de la Fuente traia, estuviesen ellos presentes á ello: é desque bien hubieron platicado, estaban acordados que todos estos debates se comprometiesen en manos del Rey de Navarra é del Infante, é para esto apuntóse cierta capitulation, la qual fué llevada al Rey é al Condestable, é no quisieron estar por ello, é así se desconcertáron, é desque el Infante esto vido, partióse de Renedo con la gente que ahí tenia, que serian hasta seiscientos de caballo, é vino se aposentó á Valladolid: y en este mes de Mayo salió Pedro de Quiñones de Valladolid con mil hombres de armas, é cinquenta ginetes que los Caballeros le diéron, é salió de noche por aguardar á Gonzalo de Guzman Señor de Torija, que lo embiaba el Rey para que se aposentase en Mucientes, é supolo Gonzalo de Guzman, é no osó pasar, é tornóse Pedro de Quiñones á Valladolid.

CAPÍTULO IX.

DE COMO SE TRATÁRON VISTAS entrel Rey de Navarra, y el Infante: y el Rey de Navarra quiso que las vistas fuesen dentro en la villa de Tordesillas, y el Infante no quiso, é así las vistas cesáron entrellos.

Porque las cosas parecia que cada dia se tronpian mas, tratáronse vistas entrel Rey de Navarra, y el Infante, por ver si se podría dar algun medio, é que los movimientos y escándalos que estaban comenzados cesasen, é acordóse que la vista fuese en Tordesillas, para lo qual el Rey mandó desentargar la villa de la gente de armas que ende estaba aposentada, é que las llaves de la villa se entregasen al Rey de Navarra. Y

el Rey de Navarra partió de Medina del Campo, é vino se para Tordesillas, é traia consigo hasta quatrocientos de caballo, el Infante asimesmo partió de Valladolid, é traia seiscientos hombres darmas, é docientos ginetes: é desque llegó á una legua de Tordesillas embió á pedir por merced al Rey de Navarra que quisiese salir á verse con él en el campo. El Rey de Navarra le embió decir, que el Señor Rey su primo le habia embiado allí para que se viese con él dentro en la villa, é no en el campo, que si allí quisiese entrar, le daría la meytad de la villa en que se aposentase él é su gente, que en otra manera él no saldria de lo quel Rey habia mandado. El Infante no quiso entrar en la villa, é volvióse para Valladolid: el Rey de Navarra fué para Medina del Campo. En este tiempo Fernan Perez de Andrada entró en Valladolid con docientos hombres darmas, salióronlo á recibir el Infante é todos los otros Grandes que ende estaban.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL INFANTE y el Almirante é los otros Caballeros que con ellos estaban embidieron desafiar al Condestable Don Álvaro de Luna, é á Don Gutierre Maestre de Alcántara, é de como ellos recibieron el desafio.

Visto por el Infante é por los Caballeros que en Valladolid con él estaban, como no se daba ningun buen medio ni se esperaba para la paz, embiáron dos cartas de desafio por un Faraute del Infante, é una al Condestable, é otra á Don Gutierre de Sotomayor Maestre de Alcántara: las quales cartas les fueron dadas en Medina, á las quales el Condestable y el Maestre de Alcántara respondieron que recebian el desafio del Infante, é de los otros Caballeros que gelo embiaban. É sabido esto por el Rey, embió luego al Infante á Juan de Silva su Alferez, é á Mosén Rebollo un Caballero de quien el Rey de Navarra mucho fiaba, é al Doctor Arias Maldonado: con los quales embió decir que él bien sabia como habia entrado en sus Reynos con su licencia é mandado, é como él lo habia prometido é jurado de ser en su servicio, é como él le habia asegurado que haciéndolo así él le mandaría desentargar el Maestrazgo de Santiago, é todos los otros

ddd

bic

bienes é maravedis que él y la Infanta Doña Catalina su muger dél tenían ante que saliesen del Reyno, é agora le mandaba que aquello hiciese é cumpliese, é se apartase de la opinión de los Caballeros que estaban rebeldes contra él en su deservicio, é se viniere luego para él, é que si al contrario quisiese hacer, desde allí le alzaba el seguro que le había dado quando entró en el Reyno, é que le mandaba que dentro en nueve dias saliese del Reyno so graves penas. El Infante respondió que no pluguiese á Dios que él oviese entrado en el Reyno por deservir al Rey su señor, é su primo: que si él supiera ó supiese que los Caballeros que estaban juntos en Valladolid que estaban en su deservicio, que él no se juntara con ellos, ante les fuera mortal enemigo: mas que era cierto que aquellos Caballeros todos estaban á su servicio, é para pacificar sus Reynos, é para suplicar que los quisiese oír á justicia como convenia á su Rey é Señor natural como ya muchas veces gelo habían suplicado, que él así agora se lo suplicaba.

CAPÍTULO XI.

DE COMO SE ACORDARON vistas del Rey, y del Rey de Navarra, y del Infante Don Enrique, y de todos los otros Caballeros, así de los que con el Rey estaban, como de los de la parcialidad del Infante é Almirante.

Después desto se concertaron vistas entre el Rey y el Rey de Navarra, y el Infante é los Caballeros que estaban en Valladolid en la puente de Valdestillas: y estando todos juntos altercando en las cosas que se debían hacer para dar orden en la paz, llegó Alonso Perez de Vivero, é habló secreto con el Rey de Navarra, de parte del Rey y del Condestable, é la habla fué tal que luego el Rey de Navarra se partió para Medina, y el Infante é los otros Caballeros para Valladolid, sin tomar ninguna conclusion, é llegados á Valladolid el Infante é los otros Caballeros que con él estaban, visto como todas las cosas iban en rompimiento, acordaron que se hiciese un gran palenque para se cercar en campo, donde quiera que su real se asentase, é asimismo apercebieron veinte mil peones para ir con el Infante é con los Caballeros que con él estaban

y el Almirante tomó cargo de hacer el palenque el qual se hizo muy preso, en el qual había dos mil estacas: acabado cargose en carretas, é allende de las que llevaban el palenque, fueron apercebidas otras mil carretas para llevar el bastimento. É los Caballeros que en Valladolid con el Infante estaban, son los siguientes. El Almirante Don Fadrique, el Conde de Medinaceli, el Conde de Ledesma, el Adelantado Pero Manrique, el Conde de Benavente, el Conde de Castañeda, Don Juan Manrique, el Conde de Valencia Don Pedro de Acuña, Don Enrique hermano del Almirante, Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, el Adelantado de Galicia Don Diego Sarmiento, Don Alonso Pimentel hijo del Conde de Benavente, Don Pedro de Monteleagre, Don Pedro de Castilla Obispo de Osma nieto del Rey Don Pedro, Perálvarez de Osorio Señor de Cabrera é Ribera, Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros y el Mariscal Íñigo, Rodrigo de Castañeda Señor de Fuenteduña, Don Álvaro hijo del Conde de Ledesma, Juan de Tovar Señor de Berlanga é Asudillo, é Pedro de Mendoza Señor de Almazan, é Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias, y Suro de Quiñones su hermano, Luis de Almazan, los cuales tenían cerca de seis mil de caballo. É porque el Infante fué certificado, que al Rey placiera mucho que sobreseyese algo en la salida al campo, el Infante se devuó, é concertáronse vistas en Tordesillas, donde viniesen el Rey y el Rey de Navarra, é con ellos los Perlados é Caballeros que en la Corte estaban, é de la otra parte viniesen el Infante é los Caballeros de su parcialidad: é porque los unos é los otros se asegurasen que no les sería hecho engaño, concertóse que á Don Pedro de Velasco Conde de Haro se entregase la villa de Tordesillas, para que estuviere della apoderado á toda su voluntad, é para que tuviese la villa y el campo seguro: é luego el Rey mandó, que la dicha villa de Tordesillas se entregase al Conde de Haro, lo qual así se hizo. É desde que él se hubo por entregado della, partió el Rey de Medina, é con él el Rey de Navarra é todos los Perlados, é Condes, é Caballeros que en la Corte estaban, que serían por todos ciento é veinte cavalgaduras é no mas: y el día que partieron de Medina era Sábado trece dias de Junio del dicho año: é hasta dos tiros de ballesta de la villa salió á Fernan-

nando de Velasco hermano del Conde de Haro, con una batalla de hasta docientos de caballo muy bien aderezados, é apartóse de la batalla con hasta veinte ginetes, é llegó al Rey é besóle la mano, é luego tornóse á su batalla. El Rey continuó su camino hasta que llegó á la puente donde estaba el Conde de Haro con hasta trecientos de caballo, el qual había ya tomado todas las armas que en la villa se hallaron, é las tenía en su poder: é tenía puestas guardas á las puertas de la villa, para que ninguno no entrase con armas, salvo los que por nómina fuesen escriptos, por quanto así estaba acordado por ámbas las partes: é porque esto mejor se pudiese hacer, el Conde de Haro con licencia del Rey se había desnaturado del Rey é del Reyno: é como el Conde estaba á la puente, el Rey entró é tomó las armas á todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que iban con el Rey é con el Rey de Navarra, é no entraron con ellos mas de ciento é veinte cavalgaduras que estaban concertados por nómina que con ellos habían de entrar: é luego á la tarde viniéron allí á Tordesillas el Infante Don Enrique, y el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique, y el Conde de Benavente, y el Comendador mayor de Castilla: é salieron el Conde de Haro é su hermano Fernando de Velasco á los recibir con toda la gente de armas, segun que al Rey habían salido: é como llegaron á la puerta de la villa, quitóles las espadas, é á todos los que con ellos venían, é no dexó entrar con ellos mas de sesenta cavalgaduras, que así estaba concertado: é desde que entraron en la villa fueron á besar las manos al Rey, é después fueron á sus posadas. Otro día siguiente viniéron á Tordesillas el Condestable y el Conde de Castro, que habían quedado en Medina con el Príncipe, y entraron con ellos hasta veinte cavalgaduras: é desde que todos estuvieron juntos, comenzaron á platicar en las cosas de la concordia, é no se pudieron concordar, en especial porque los que tenían villas é lugares del Rey de Navarra é del Infante, se les hacía muy grave de las dexar: é porque se decía que Alva de Tórmes, que tenía el Obispo de Palencia Don Gutierrez de Toledo, se había de tornar al Rey de Navarra cuya era primeramente: partióse el Obispo de Tordesillas descontento, é llevó todo quanto en la Corte tenía. En estas pláticas estuvo en Tordesillas seis dias, é no se pudieron convenir, é por esto el Rey, é

los que con él viniéron se volviéron para Medina, y el Infante é los que con él venían se volviéron para Valladolid. En este tiempo el Conde Don Pedro de Velasco suplicó al Rey, requiriéndole que para que en sus Reynos mas presto pudiese darse paz é concordia, le pluguiese mandar á todos los Caballeros que tenían villas ó lugares ó rentas que hubiesen tenido del Rey de Navarra ó del Infante, que gelas diesen ó entregasen luego, é que él estaba presto de restituir todo lo que tenía, de que Su Alteza le había hecho merced: á lo qual el Rey respondió, que gelo tenía en muy señalado servicio, é que él lo mandaría así.

CAPÍTULO XII.

DE COMO LOS CABALLEROS que tenían villas y lugares que habían seydo á el Rey de Navarra é del Infante, no diéron lugar á la concordia, en la forma que está acordado.

É Como los Caballeros que tenían villas é castillos é maravedis de juro que habían seydo de los dichos Rey de Navarra é Infante, no les plugo nada desto, ante dixéron, que el Rey hiciese una de dos cosas, ó hiciese equivalencia de lo suyo al Rey de Navarra é al Infante, ó si mandaba que restituyesen las mercedes que así les eran hechas, que hiciese á ellos la equivalencia: y el primero que mas en esto insistió fué el Arzobispo Don Gutierrez, porque tenía Alva de Tórmes, é otros lugares que habían seydo del Rey de Navarra. En este tiempo se supo como Don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, era partido de Francia con hasta tres mil combatientes, é que se venia directamente para donde el Rey estuviere, é que era ya llegado á Villafraanca de Montesdoca: por lo qual fué acordado por el Infante, é por el Almirante, é por los Caballeros que estaban en Valladolid, que embiasen gente de armas para le resistir la pasada á Medina, é fué acordado que luego partiése el Conde de Ledesma, é con él Diego Sarmiento Adelantado de Galicia, con hasta mil é quinientos de caballo, el qual partió luego, é llegó á la villa de Roa por Valdesgüeva arriba, é luego otro día llegó el Almirante, é con él Pedro de Quiñones, é llevaban hasta mil y trecientos de caballo, é fueron ese día á se aposentar á Renedo, é dende llevar el camino

del Conde de Ledesma, para que si oviese menester socorro estuviesen mas prestos: é ante que el Conde de Ledesma llegase á Roa, llegó el Conde de Ribadeo con la gente que tenia, é venia con él Juan Carrillo Arcidiano de Cuenca, é traia poderes del Rey para que el Conde de Ribadeo fuese recibido en las cibdades é villas que llegase: é como el Conde de Ribadeo llegó á Roa, no le querian acoger en la villa hasta que llegó el Arcidiano Juan Carrillo, é les hizo el requerimiento de partes del Rey, así lo hubieron de acoger. É ya el Conde de Ledesma con la gente que traia era llegado á una legua de Roa: é desdeque supo que el Conde de Ribadeo era acogido en la villa, embió delante hasta trecientos ginetes, por ver si en tanto que él llegaba salian algunos á escaramuzar con ellos. El Conde de Ribadeo desdeque vido la gente de los contrarios, embió á un capitán suyo que se llamaba Salazar, con docientos de caballo, y otros docientos de caballo archeros: é salieron fuera de la villa, y escaramuzaron muy gran rato los unos con los otros, é hubo de la una parte é de la otra algunos feridos é muertos. Porque se llegaba la noche, los del Conde de Ribadeo se volvieron á Roa, y el Conde de Ledesma se fué aposentar á San Martín de Arroydes dos leguas de Roa, é allí puso su real. É otro día llegó el Almirante con la gente que llevaba á Encinas, que es á tres leguas de Roa, é allí asentó su real, é así estuvieron algunos días el Conde de Ledesma y el Almirante en sus reales: é porque les fué dicho quel Rey y el Rey de Navarra eran partidos de Medina y eran llegados á Peñafiel, é venian á recoger al Conde de Ribadeo, por conocer ellos el señorío é obediencia que debian al Rey, no quisieron mas estar allí, é volvieron á Valladolid, y el Conde de Ribadeo salió de Roa é vino se para el Rey á Medina.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO ALGUNOS RELIGIOSOS hablaron con el Rey é asimismo con el Infante é con los Caballeros de su parcialidad, en tal manera que se dió medio en la concordia.

Estando las cosas mas para se romper que con esperanza de ninguna concordia, plugo á Nuestro Señor que algunos Religio-

sos con zelo de servir á Nuestro Señor, dixeron al Rey que les desplacia mucho porque Su Alteza diese lugar á que sus Reynos se destruyesen: lo qual no era dubda que se pornia en obra, si las cosas fuesen segun los comienzos; é le suplicaban quisiese bien mirar las suplicaciones quel Infante é los Caballeros que con él estaban en Valladolid le hacian, las quales eran justas é razonables, é que Su Señoría las debía cumplir: é donde el contrario hiciese, que tomaban á Dios por testigo, que á su causa sus Reynos se destruirian, é que desto no dudase, é todo el cargo sería suyo. El Rey vistas las cosas que muy mas largamente los Religiosos le dixeron, parecióle ser sábio y sancto consejo el suyo: é respondió que le placia de venir en el medio que á ellos pareciese porque los escándalos cesasen: é con esto los Religiosos se fueron á Valladolid é hablaron con el Infante é con el Almirante é con los otros Caballeros que con él estaban, é dixerónles lo que con el Rey secretamente habian hablado, é lo que el Rey les habia respondido: á lo qual el Infante é los Caballeros respondieron, que si la voluntad del Rey era de los oír é tomar medio para que los escándalos cesasen, que á ellos placiera mucho, porque su desseo era de le servir é dar paz é sosiego en sus Reynos: é con esta respuesta los Religiosos se volvieron á Medina, é dixerón al Rey lo que habian hablado con el Infante é con los otros Caballeros de su valía, é lo que ellos respondieran: de que el Rey fué muy contento, el qual habló con el Condestable, é le dixo todo lo que los Religiosos traian: el qual visto que la voluntad del Rey era de dar sosiego é concordia en las cosas, le respondió, que por le servir él era contento de venir en qualquier partido que Su Alteza mandase: pero que le suplicaba, que mirase bien como en esto no fuese engañado. É oida por el Rey la respuesta del Condestable, mandó llamar á Consejo presentes la Reyna y el Príncipe y el Rey de Navarra é los Perlados é Caballeros que con él estaban en Medina: é como todos estuviesen muy deseosos de la paz é concordia, diéron sus votos para que guardándose el servicio del Rey se buscase manera como los escándalos é bollicios cesasen, é se romase medio de paz: é despues de mucho en esto platicado, hallaron que para venir en execucion el Rey se debía ir á Castronuño, é con él la Reyna y el Príncipe y el Condestable, é

que

que el Rey de Navarra se aposentase en Valdefuentes aldea de Medina, y el Infante y el Almirante é todos los otros Caballeros que con él estaban se viniesen aposentar en Alahéjos, é que allí estarían todos en torno de dos leguas para que las cosas se pudiesen mas presto ver é platicar é dar en ellas asiento: é con esto los Religiosos volvieron á Valladolid al Infante é á los otros Caballeros: á los quales todos pareció este ser medio para vivir en la paz, é hubieron placer de venir en ello, é así el Rey como todos los otros, se vinieron luego aposentar á los lugares donde estaba asentado.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO SE DIÓ ASIEN TO en Castronuño para la concordia.

Despues quel Rey fué venido á Castronuño, é con él la Reyna y el Príncipe y el Condestable y el Rey de Navarra y el Infante y todos los otros Caballeros, cada uno al lugar donde era ordenado; comenzó á platicar en los negocios, é por la parte del Rey entendian en ellos el Doctor Peridáñez é Alonso Perez de Vivero y el Relator, é junto con estos Bartolomé de Rénas Secretario del Rey de Navarra: é por la parte del Infante el Doctor Álvaro Sanchez de Cartagena y el Doctor de Miranda, los quales todos se juntaban continuamente en una Iglesia en Castronuño, é cada noche se iban los unos á Valdefuentes á consultar las cosas con el Rey de Navarra, é los otros á Alahéjos al Infante é al Almirante: é tantas veces se juntaron, que plugo á Dios que tomasen medio é asiento en las cosas, el qual despues de mucho altercado, se tomó en la forma que se sigue. Lo primero, que ante de todas cosas el Condestable saliese de la Corte, é se estuviese en su tierra por seis meses, é que en este tiempo no escribiese al Rey, ni tratase cosa alguna en daño del Rey de Navarra ni del Infante su hermano, ni de los otros Caballeros de su valía, ni de alguno dellos. É que el Rey de Navarra y el Infante su hermano fuesen restituidos en todas las villas é lugares y heredamientos que tenían en el Reyno, ó les fuese dado por ello equivalencia á vista de dos caballeros, uno por parte del Rey, é otro por parte del Rey de Navarra y del Infante: é si no se concordasen, que

tomasen por tercero al Prior de San Benedito de Valladolid. É que toda la gente de armas que estaba ayuntado así por la una parte como por la otra, se derramase luego, é que se abriesen luego las cibdades é villas que estaban ocupadas por los caballeros, é que no entrasen en ellas sin licencia del Rey: é que los procesos que fueron hechos por mandado del Rey contra el Infante, é contra los caballeros de su valía, é contra sus criados é servidores que le habian servido, que se diesen por ningunos: las quales cosas todas juradas é afirmadas, el Condestable se partió de Castronuño á veinte nueve dias de Octubre del año de mil é quatrocientos é treinta é nueve años, é iban con él el Arzobispo de Toledo su hermano, é Juan de Silva Alférez del Rey, é Pedro de Acuña, é Gomez Carrillo su hermano, y Juan de Morlo su Mayordomo mayor, é Gonzalo de Gazman Señor de Torija, é Carlos de Arellano hermano de Juan Ramirez de Arellano, é Pedro de Olloa, é Diego de Sosa, é Fernando de Narbáez Alcayde de Antequera, é otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL REY PARTIÓ de Castronuño, y en el camino fué certificado como la Infanta Doña Catalina su hermana era fallecida de parto.

Otro día el Condestable se partió de Castronuño, y el Rey se partió para Toro; y en el camino supo como la Infanta Doña Catalina su hermana era fallecida de parto, é luego el Rey mandó á Don Lope de Barrientos Obispo de Segovia, y á Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan, que volviesen á Alahéjos á consolar al Infante: los quales lo hicieron así, y el Infante respondió que besaba las manos al Rey, por la consolacion que con ellos le habia embiado. El Condestable iba camino de Tordesillas, é no le quisieron ende acoger, é fuése dormir á la Codorniz aldea de Medina, é desde continuó su camino para la villa de Sepúlveda, de la qual el Rey entonce le hizo merced en emienda de la villa de Cuéllar, que entonce le mandó dexar para el Rey de Navarra.

CA-
En la edicion de Logroño decia *Rénas*, y se ha enmendado, por estar así su apellido en la Escritura de Concordia que está al capitulo 6. del año 37.

CAPÍTULO XVI

DE COMO EL CONDESTABLE recomendó sus hechos al Almirante, é tuvo manera con el Rey como le diese el mismo crédito que á él solia dar.

Ante quel Condestable partiese de Castrolaño, habló secretamente con el Almirante é le rogó mucho que ruyese sus hechos en cargo, é que él ternia manera con el Rey como el mesmo crédito que daba á él lo diese al Almirante, é que así las cosas se hiciesen por su mano, como hasta entonce se hacían por la suya, de lo qual el Rey de Navarra, y el Infante fueron mucho sentidos y escandalizados, é por esto despues que entraron en Toro se comenzaron á revolver grandes contiendas é ruidos sobre el aposentamiento, é por esto el Rey acordó con todos los de su Consejo que se limitase gente á cada uno de aquellos señores, é que no pudiesen traer mas de lo que les fuese mandado, é porque aquella ordenanza no se podia bien guardar si no se hiciese aposentamiento de nuevo, acordóse quel Rey se partiese para Madrigal, en tanto quel aposentamiento se hacia, é fueron con él la Reyna y el Príncipe y el Almirante y el Rey de Navarra y el Infante, á la Fuente del Sahuco, y los otros se aposentaron en Villescusa á media legua dende, é desde supo quel aposentamiento era hecho, vino á Madrigal, é luego mandó hacer las obsequias de la Infanta Doña Catalina su hermana, é como el Almirante sintió que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique tenían del sentimiento, por haber tomado en cargo los hechos del Condestable, él se desculpó á ellos, y les dió tales razones que quedaron satisfechos. É como se comenzó á entender en el Consejo en otra forma de lo que quisieran el Arzobispo de Sevilla Don Gutierre, y el Conde de Alva su sobrino, é Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero secretamente tenían la vía del Condestable, diéron á entender al Rey que le cunplia aparrarse del Rey de Navarra é Infante y Almirante,

é de todos los que le seguían, é para esto acordaron quel Rey dixese que queria ir á caza, é se fuese á Horcajo aldea de Medina donde estuvo quatro dias, y el Rey de Navarra y el Infante le enbiaron suplicar que se viniese para Madrigal, porque se diese orden en las cosas que cunplian á servicio suyo é bien de sus Reynos, y el Rey se partió de Horcajo sin sabiduría dellos para Cantalapedra, y embió á Perálvarez de Osorio Señor de Villalobos delante, é mandóle que tomase las puertas é tierras de Cantalapedra, é las hiciese guardar, é no dexase entrar otras personas, salvo las que él mandase: é iban con el Rey el Príncipe Don Enrique su hijo, y Don Gutierre de Toledo Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Alva su sobrino, y Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia, y el Doctor Periañez, y Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey, y el Relator, los quales todos eran de la liga del Condestable. Y el Rey les daba el mesmo crédito que á él, y el Rey se partió aceleradamente para Salamanca, y embió delante á Pero Carrillo su Halconero mayor é á Samanigo su Posentador, para que lo aposentasen en las casas del Obispo que son cerca de la Iglesia, en las quales Juan Gomez de Añaya Arcidiano de Salamanca estaba apoderado y en la torre de la Iglesia donde tenia asaz gente de armas, y no consintió que el Rey allí se aposentase, é hubo de aposentar en las casas del Doctor de Acevedo y embió mandar á Juan Gomez que dexase las casas del Obispo é la torre de la Iglesia, y él no lo quiso hacer, y por eso el Rey mandó pregonar á él é á los que con él estaban. É luego quel Rey fué á Cantalapedra fué certificado que Ruy Díaz de Mendoza su Mayordomo mayor se habia apoderado de la cibdad de Segovia, é habia tomado las torres é puertas y llaves, y habia echado de la cibdad á Pedro de Silva, que era Corregidor é á todos los otros que sintió ser de la valia del Condestable, de lo qual el Rey hubo grande enojo, é luego hizo merced de la cibdad de Segovia á su hijo el Príncipe Don Enrique, á fin de raygar de allí á Ruy Díaz que tenía por él el Alcázar, é con aquello se podia apoderar de la cibdad.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA,
QUE FUÉ TRIGÉSIMO CUARTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO DESPUES QUE EL REY de Navarra, y el Infante, é los Caballeros que con ellos estaban supieron la acelerada partida del Rey partieron luego de Madrigal continuando su camino para Salamanca.

É Como el Rey de Navarra, y el Infante, é los otros Caballeros que con ellos estaban en Madrigal, supieron la partida acelerada del Rey para Salamanca, acordaron de partir enpos dél: é los que con el Rey de Navarra, y Infante iban, son los siguientes: el Almirante Don Fadrique, Don Pedro de Velasco Conde de Haro, Don Pedro Destruñiga Conde de Ledesma, Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Don Juan Manrique Conde de Castañeda, Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago: los quales llevaban seiscientos hombres d'armas. É luego como estos Caballeros partieron de Madrigal, el Rey fué dello avisado, é ante que amaneciese se partió de Salamanca para Alva de Tórnes, é dende á Bonilla de la sierra, y en el mesmo dia llegó á Bonilla, que eran catorce leguas de Salamanca, é llegaron con él el Príncipe su hijo, y el Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Alva y el Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero, y el Relator. É otro dia llegaron á Bonilla todos los otros Perlados é Caballeros que con el Rey habian estado en Cantalapedra: é como el Rey vido que segun lo pasado no se podian escusar grandes escándalos é bollicios en el Reyno, acordó que Pero Carrillo su Halconero mayor fuese al Rey de Navarra, é al Infante, é al Almirante, é á los otros Caballeros de su parcialidad, rogándoles é mandándoles que por quanto él queria cambiar á hablar con ellos al Arzobispo Don Gutierre, é al Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero,

ro, les enbiase su seguro por ida y venida y estada, que fuesen ciertos que su voluntad era de venir en todo lo que fuese razon, para dar sosiego en sus Reynos.

CAPÍTULO II

DE COMO EL REY EMBIO mandar é rogar al Rey de Navarra, y al Infante, é á los otros Caballeros que le embiasen seguro por ciertos Embaxadores que les entendia de embiar.

EL Rey de Navarra, y el Infante su hermano, y el Almirante é los otros Condes y Caballeros que con ellos estaban, desde oyeron lo que Pedro Carrillo Halconero mayor del Rey de parte de su Alteza les hubo hablado, é sobrello hubieron mucho platicado, acordaron de embiar el seguro que el Rey les embiaba mandar que embiasen, el tenor del qual es este que se sigue:

„DON JUAN por la gracia de Dios, Rey de Navarra, é Don Enrique Infante de Aragón y de Cecilia, Maestre de Santiago: Otrosí, Nos Don Fadrique Almirante mayor de Castilla, é los Condes y Caballeros que aqui firmamos nuestros nombres seguramos á vos Don Gutierre Arzobispo de Sevilla, é á vos el Doctor Periañez, é Alonso de Vivero, é todos los del Consejo del Señor Rey de Castilla, é á cada uno de vos, é á los Caballeros y Escuderos que con vosotros, y con cada uno de vos viniere, é á otros qualesquier hombres que truxiéredes y á cada uno dellos, para que vengáis seguros á la villa de Madrigal, y estédes en ella, é tornédes della seguros á la villa de Bonilla: é para que no vos sca hecho mal ni daño, ni otro desaguisado alguno en vuestras personas, ni en vuestros bienes ni de algunos de vos: é para que no seáis muertos ni heridos ni presos

CO-

* En el original decía *sierra*, y está enmendado de letra de Galindez.

» sos ni detenidos. El qual dicho seguro vos
» damos é otorgamos en la manera que di-
» cha es por vos y por cada uno de Nos, é
» por los allagados de Nos é cada uno de Nos
» hasta el Miércoles, en todo el día prime-
» ro que viene, que serán veinte y quatro
» días deste mes de Hebrero: é porque scá-
» des mas seguros de lo en esta carta de se-
» guro contenido, Nos los dichos Rey de
» Navarra é Infante firmamos aquí nuestros
» no mbres, é lo mandamos sellar con el sello
» de nuestras armas: é Nos los dichos Almi-
» rante, é Condes, é Caballeros, y cada uno
» de Nos hacemos pleyto é omenage una, dos,
» y tres veces en manos de Pero Carrillo
» Halconero mayor del dicho Señor Rey, Ca-
» ballero Hombre hidalgo, de tener, é guar-
» dar, é cumplir todo lo en esta carta de se-
» guro contenida, é cada cosa é parte dello:
» en fe de lo qual la firmamos de nuestros
» nonbres. Hecha en la cibdad de Salaman-
» ca á diez y ocho días de Hebrero año del
» Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo
» de mil é quatrocientos é quarenta años.
» El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El
» Conde de Haro. El Conde de Ledesma. El
» Conde de Benavente. El Conde de Casta-
» ñeda. El Adelantado Pero Manrique. Iñi-
» go Lopez de Mendoza.

CAPÍTULO III.

*DE COMO EL REY EMBIÓ
á Don Gutierre Arzobispo, é Alonso Pe-
rez de Vivero, é al Doctor Peridñez, des-
que Pero Carrillo ovo traído el seguro del
Rey de Navarra, é del Infante, é de
los otros Caballeros que con
ellos estaban.*

Desque Pero Carrillo llegó con el segu-
ro del Rey de Navarra y del Infante,
el Rey mandó al Arzobispo de Sevilla, é á
Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Perid-
ñez, que se fuesen luego á Madrugal, con
ciertas cosas que les mandó que dixesen al Rey
de Navarra, é al Infante, é á los Caballeros
que con ellos estaban: y en tanto que ellos
venían, el Rey y el Príncipe se partiéron de
Bonilla, é se fueron á Piedrahíta, donde el
Conde de Alva les hizo gran fiesta, é dende
el Rey y el Príncipe se volviéron á Bonilla,
á donde luego supieron como el Arzobispo é
los que con él habían embiado, se volvían sin
tomar ninguna buena conclusion.

CAPÍTULO IV.

*DE LO QUEL REY HIZO DESQUE
supo que sus Embaxadores venían sin
ninguna buena conclusion.*

Como los que cerca del Rey estaban, que
eran todos de la parcialidad del Condes-
table, viéron que las cosas no se hacían
como pensaban, é les parecia que no se podía
escusar el rompimiento: consejaron al Rey que
fuese tomar la cibdad de Ávila, para lo qual
envió delante al Conde de Alva, é á Gomez
Carrillo de Acuña su Camarero: los quales
como llegaron á Ávila, hallaron que Álvaro
de Bracamonte é Fernando Dávalos estaban
apoderados en algunas torres de la cibdad con
cien honbres de armas, é tenían gran parte
en ella. É como quiera que fueron requeri-
dos por el Conde de Alva é por Gomez Car-
rillo, que dexasen la cibdad libre para el Rey,
ellos respondieron que lo no podían hacer,
porque estaban en ella por mandado del Rey
de Navarra. É otro semejante requirimiento
fué hecho por los dichos Conde de Alva é
Gomez Carrillo al Dean de Ávila, que esta-
ba apoderado en el cimorro, que es la torre
de la Iglesia mayor: el qual respondió, quel
estaba allí á servicio del Rey, é tenía aque-
lla fuerza si le daban los mantenimientos é
vitualas que menester había para la defender.
É como el Conde de Alva é Gomez Carrillo
conociesen que aquella entrada de la cibdad
no estaba tan cierta al Rey como pensaban,
volviéronse para el Rey. É como el Rey de
Navarra y el Infante, é los otros Caballeros
que con ellos estaban, supieron como el Rey
se quisiera apoderar de la cibdad de Ávila,
partieron luego para ella, é fueron en ella
recibidos, é apoderáronse de todas las puertas
é torres del cimorro. É como el Rey esto su-
po, hubo dello grande enojo, é descaendo dar
algun sosiego en las cosas, tornó embiar á Pe-
ro Carrillo Halconero mayor al Rey de Na-
varra é al Infante, rogándoles é mandándoles
que embiasen seguro para el Arzobispo de Se-
villa, é para Alonso Perez de Vivero, y el
Doctor Peridñez, el qual les fué luego embia-
do: é ante que ellos partiesen de Bonilla, par-
tió el Cardenal de San Pedro Administrador
del Obispado de Ávila, é con él el Conde
de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, por
hablar con el Rey de Navarra é con el In-
fa-

fante: é llegados, llegaron asimesmo el Ar-
zobispo de Sevilla, é Alonso Perez de Vivero,
y el Doctor Peridñez, é todos hablaron asaz
largamente con los dichos Señores, con los
quales el Rey de Navarra y el Infante y el
Almirante é todos los otros Caballeros de su par-
cialidad embidron al Rey la respuesta siguiente.

CAPÍTULO V.

*DE LA RESPUESTA QUEL REY
de Navarra y el Infante Don Enrique su
hermano, y el Almirante é los otros Con-
des é Caballeros que con ellos estaban, en-
biaron en respuesta de las cosas quel
Rey les habia embiado decir.*

Muy excelente Príncipe, Rey é Señor:
el Rey de Navarra, y el Infante
Don Enrique, y el Almirante vuestro pri-
mo, é los otros Condes é Caballeros que
estamos en la cibdad de Ávila á vuestro
servicio, vos hacemos saber, que leímos
las letras de creencia que de parte de Vues-
tra Señoría nos fueron dadas por vuestros
Embaxadores: é porque responder particu-
lamente á cada cosa de lo que por virtud
de aquella nos fué dicho sería trabajoso y
enojoso: suplicamos á Vuestra Señoría que
ra con atento ánimo mirar como las co-
sas pasadas todas han seydo en gran de-
trimento de vuestra Corona, é daño uni-
versal de vuestros súbditos é naturales, por
vos Señor haber querido someter vuestro
real poderio así absoluto como ordinario á
vuestro Condestable, en gran mengua de
la preeminencia á Vuestra Real Magestad
debida, é contra todo lo que disponen las
leyes de vuestros Reynos é los sábios an-
tiguos escribiéron: los quales hicieron de-
partimiento de dos maneras de señorear, es
á saber: una jurídica, virtuosa é buena,
é otra tiránica, iniqua é mala: é la que los
buenos é virtuosos naturales príncipes de-
ben guardar es la siguiente.

» Á todo buen príncipe conviene que sea
» fiel y católico christiano, é que sobre to-
» das cosas ame é tema á Dios, é guarde
» y haga guardar sus mandamientos.

» É que las leyes é constituciones sean
» comunmente provechosas á todos sus súb-
» ditos y naturales, é despues de hechas é
» publicadas las mande inviolablemente guar-
» dar.

» É que todos sus autos é obras sean á
» provecho comun de sus pueblos, mirando
» todavia la honra de su Corona é bien de
» sus naturales.

» É que las rentas de sus Reynos las dis-
» tribuyan en cosas honestas y provechosas
» al servicio de Dios é suyo, é bien de sus
» súbditos.

» É conviene á todo buen príncipe amar
» é guardar los tres estados de su señoría,
» honrando á cada uno segun quien es é se-
» gun su estado, trabajando siempre de ser
» mas amado que temido, porque del amor
» procede lealtad, é del desamor aborreci-
» miento.

» É debe mucho guardarse de no inju-
» riar á sus súbditos, ni por codicia tomar
» les sus bienes sin muy justas é razonables
» causas. mayormente á los Grandes é No-
» bles de sus Reynos: acordándose, que el
» rey de las abejas no tenía agujon, al qual
» la natura no dexó desarmado sin causa.

» El contrario de lo qual todos los tira-
» nos acostumbraron.

» É si vuestro Condestable ha ocupado
» é usurpado vuestro poder por la forma que
» los buenos príncipes deben gobernar, ó la
» segunda é tiránica, injusta é mala, á to-
» dos vuestros Reynos é aun fuera dellos es
» notorio, como él sienpre ha procurado des-
» truir é derraigir los Nobles é Grandes de
» vuestros Reynos, poniendo siempre entre
» ellos zizañas é disensiones, á fin que todos
» lo hayan menester, defendiendo las amista-
» des é confederaciones entre los unos é los
» otros: los unos desterrando é tomándoles
» lo suyo, é los otros prendiendo é maran-
» do: é no solamente esto ha hecho entre
» los Grandes, mas aun en todas vuestras
» cibdades é villas, queriendo hacerse sobe-
» rano de todos con gran soberbia y desor-
» denada codicia, no solamente de los de
» vuestra casa y oficiales é ministros della,
» mas de todos los Grandes: lo qual fué en
» grande injuria é menosprecio de vuestra
» Corona Real y de todos vuestros súbditos
» naturales, mayormente de tan grandes hom-
» bres é de tan antiguos linages como en
» vuestros Reynos había é aun agora hay:
» É vuestra Señoría ha dado lugar á que
» oviese efecto su aborrecible é tiránico é ili-
» cito apetito, lo qual ha seydo causa de
» grandes daños en vuestros Reynos, y de
» otros muchos inconvenientes, los quales si

" necesario será, á Vuestra Alteza declararé-
 " mos: y entre las otras cosas para del to-
 " do se apoderar en vuestros Reynos é usar
 " dellas á su entera voluntad, tuvo manera
 " como todos los maravedis de las rentas de
 " vuestros Reynos fuesen en su poder é á su
 " ordenanza é voluntad, poniendo en todas
 " ellas de su mano tesoreros y recabdadores:
 " apoderándose asimismo de vuestras casas de
 " moneda, en las quales hizo labrar moneda
 " mucho mas baxo que la del ensay que Vues-
 " tra Señoría mandó hacer con acuerdo de
 " los de vuestro Consejo: lo qual se disimu-
 " ló é pasó, por ser los oficiales de las di-
 " chas casas todos del Condestable, é pues-
 " tos por él. É con este tiránico propósito
 " puso Contadores mayores en vuestras ca-
 " sas, para que mejor se pudiese encobrir
 " lo que él quisiese tomar.
 " É vuestro Condestable fingiendo ha-
 " ber grandes necesidades, tuvo manera que
 " Vuestra Señoría demandase grandes sumas
 " de maravedis en pedidos é monedas á vues-
 " tros súbditos, los quales sin causas razona-
 " bles son cogidos, é aun agora se cogen en
 " grande agravio y daño de vuestros súbdit-
 " os, á causa de lo qual son venidos vues-
 " tros pecheros en tan extrema necesidad, que
 " no es posible Vuestra Alteza poderse ser-
 " vir de sus haciendas.
 " Otrosí, vuestro Condestable en todos
 " los tiempos pasados procuró de tomar y to-
 " mó para sí muchas quantias de maravedis
 " de vuestras rentas, é dineros é pedidos y mo-
 " nedas con grande atrevimiento é osadía,
 " creyendo que no habria quien lo osase de-
 " cir é reclamar: de lo qual ha hecho gran-
 " des tesoros, los quales tiene no solamente
 " en vuestros Reynos, mas en Venecia é Gé-
 " nova, para lo qual ha recogido é recoge
 " quanto oro é plata en vuestros Reynos se
 " puede haber, lo qual ha seydo y es en gran
 " perjuicio vuestro y de vuestros súbditos é
 " naturales: é no solo esto le bastó, é puso
 " las manos en los florines de la Cruzada de
 " la villa de Marchena, é se cree que las
 " pondrá en lo que agora han de dar los Per-
 " lados y Clérigos.
 " Asimismo el dicho Condestable, seyen-
 " do defendido el juego de los dados así por
 " decreto de la Sancta Iglesia como por las
 " leyes de vuestros Reynos é por manda-
 " mientos é cartas vuestras, ha hecho ren-
 " tas muy grandes de juego é tableros pu-

" blicos en la cibdad de Córdoba, y en otras
 " partes donde se saca tablage contra la ley
 " de Dios y en menosprecio della y de Vues-
 " tra Señoría é de sus leyes.
 " É aun vuestro Condestable, queriendo
 " usurpar como ha usurpado los Arzobispados
 " é Obispados é otras dignidades eclesiásticas
 " de vuestros Reynos, procuró de embargar
 " é embargó algunas elecciones canónicamente
 " hechas en personas muy idóneas é suficien-
 " tes, é hizo elegir á su hermano é á otras
 " personas á quien quiso: dándoles las dig-
 " nidades muy ajenas de su merecimiento, é
 " tirándolas á personas muy dignas: lo qual
 " todo hizo no solamente por acrecentar su
 " estado, mas por haber parte como la ha
 " habido, é de todos los que por su mano
 " han habido las tales dignidades: lo qual so-
 " frir es muy gran cargo á Vuestra Señoría.
 " É allende desto, ha hecho muchas fuer-
 " zas é premias á algunos Religiosos de Or-
 " denes porque le trocassen sus lugares por di-
 " neros de juro: de lo qual se siguen dos
 " males, el uno la fuerza que hace, el otro
 " que amengua vuestras rentas é dineros, y
 " enagénalos para perpetuamente sin esperan-
 " za alguna de jamás tornar á vuestra pro-
 " priedad é señorío, en la qual forma hubo
 " la villa de San Martín de Valdeiglesias, é
 " otros lugares del Abad de Peláyo, é puso
 " en algunas de vuestras cibdades nuevos tri-
 " buros é imposiciones, de que gran deser-
 " vicio á Vuestra Alteza se siguió, especial-
 " mente en vuestra cibdad de Sevilla don-
 " de puso el correrage, que es el tercio de
 " vuestra alcavala: á cuya causa allí se ha-
 " cen muchos perjuicios é robos á vuestros
 " súbditos é naturales, é no menos á los es-
 " trangeros.
 " É lo que mas grave parece, ha tenido
 " tal manera con Vuestra Señoría, que nin-
 " guno puede haber oficio ni merced salvo
 " por su mano: de lo qual se siguen, que
 " todos los servicios y gracias se hagan á él
 " sin de Vuestra Alteza hacerse mención: é
 " muchas veces ha acaecido haber rasgado al-
 " gunas cartas así de merced como de justi-
 " cia, por Vuestra Alteza haberlas librado
 " sin primero serle supplicado. Y es notorio
 " y manifesto, que tiene muchas cartas en
 " blanco firmadas de vuestro nombre, para
 " aplicar á sí, é dar de su mano todos los
 " oficios que vacan á quien le place, de las
 " quales ha usado é usa quando el tiempo se

ofre-

" ofrece: lo qual todo, Príncipe muy pode-
 " roso, es gran deservicio vuestro, é menos-
 " precio de vuestra Real Corona, é gran per-
 " juicio de vuestros naturales, especialmente
 " de aquellos que mas continuamente á Vues-
 " tra Merced sirven: é con las tales cartas
 " él pone en las cibdades é villas de sus cria-
 " dos, en tal manera que tenga en cada una
 " quien le diga lo que se hace, é sostenga
 " su opinion.
 " Asimismo notorio es á Vuestra Seño-
 " ría, que todos los Oficiales de vuestra ca-
 " sa é Corte, é los Letrados de vuestro Con-
 " sejo, y el vuestro Relator, todos ni algu-
 " no dellos no osan salir de lo que les man-
 " da, é las mas veces ante que á vuestro
 " Consejo se ayunten, tienen por dicho que
 " les cumple de ir é van á saber su volun-
 " tad, á fin de concordar con él lo que se
 " ha de hacer: é si alguno el contrario ha-
 " ce, luego es echado de vuestra Corte: é
 " parece que las cosas que se ponen en vues-
 " tro Consejo que van acordadas por todos,
 " y en la verdad con reverencia de Vuestra
 " Real Magestad no se puede decir, pues que
 " todos los que allí están hablan por boca del
 " Condestable, é ninguno hay que ose decir
 " salvo lo que él quiere. Así Señor, por mu-
 " chos que sean en vuestro Consejo, podré-
 " mos decir que no es mas de uno solo, lo
 " qual sin dubda es reprobado por todos los
 " sábios: ca en el Consejo de los Reyes é Prin-
 " cipes conviene haber muchos, é que todos
 " tengan entera libertad para decir su pa-
 " rescer.
 " É por mas se apoderar en vuestros Rey-
 " nos, todas las Alcaldías que vacan las to-
 " ma para sí é las dá á sus criados, é aun
 " algunos estrangeros, lo qual es contra las
 " leyes é costumbre de España, é contra la
 " honra de vuestros naturales. É conocido por
 " todos como es poderoso de hacer bien é
 " mal á quien quiere: muchos así Condes co-
 " mo Ricos-Hombres é Caballeros, se han so-
 " merido á él, é le sirven é son suyos, no
 " solamente por haber mercedes por su ma-
 " no, mas por ser seguros de rescobir del
 " daños ó injurias: de lo qual se sigue, que
 " la fe, esperanza, é amor de vuestros na-
 " turales debida á Vuestra Magestad Real, se
 " pone en el Condestable, é á él aguardan,
 " é á él sirven, é á él honran, é á él de-
 " mandan gracias, é mercedes, é oficios, é

" todas las otras cosas que con Vuestra Altu-
 " za se debian procurar, é á él se dan las
 " gracias de todo.
 " Y el Condestable conociendo ser es-
 " trangero, é creyendo que si vuestros natu-
 " rales estuviesen en vuestro amor, é oyesen
 " el consejo de los que bien é lealmente vos
 " descan servir, que él podría liguramente ser
 " derribado, él procura é ha procurado con
 " todas sus fuerzas como los Grandes de vues-
 " tros Reynos siempre estén en contiendas é
 " divisiones, é fuera de vuestra buena gracia:
 " de lo qual se han seguido é siguen muy
 " grandes inconvenientes, é aun se esperan
 " otras mayores, si Vuestra Alteza no los ata-
 " ja queriendo usar de justicia é cumplir vues-
 " tro oficio real.
 " É allende desto, vuestro Condestable ha
 " procurado á muchos la muerte, como es
 " manifesto que hizo morir al Duque Don
 " Fadrique vuestro muy cercano dñdo é de
 " vuestro linage, honbre de tan grande es-
 " tado é que mucho honraba vuestro estado
 " real é señoría é tierra: é así lo hizo al Con-
 " de de Luna con desordenada codicia, é lo
 " mandó matar con yerbas, é por encubrir su
 " maldad hizosele heredero, postpuesto todo
 " temor de Dios y de Vuestra Alteza, é ver-
 " güenza del mundo.
 " Procuró asimismo la muerte de Fernan
 " Alonso de Robres solamente porque fue uno
 " de los quatro jueces que en San Benito de
 " Valladolid diéron contra él muy justa sen-
 " tencia que saliese de vuestra Corte. É á
 " Sancho Hernandez Contador hizo degollar
 " en Búrgos, porque no quiso asentir en vues-
 " tros libros la merced que le hizo de las sa-
 " linas de Atienza: é muchos otros aunque
 " no de tanto estado, fueron muertos en es-
 " tos Reynos por su mandado, é otros des-
 " terrados y presos para los traer á la muert-
 " re, segun lo quisiera hacer al Adelantado
 " Pero Manrique: é tambien fuera preso el
 " Almirante su hermano, salvo porque lo qui-
 " so Dios guardar: lo qual hizo, porque el
 " Adelantado contradixo el troque de Guada-
 " laxara é Talavera, é trabajó siempre de los
 " apartar de vuestro amor é voluntad, que
 " no le contradixesen sus malos é desordena-
 " dos hechos, é siempre ha trabajado por in-
 " dignar Vuestra Real Señoría contra vuestros
 " naturales, apartándolos de vuestro amor, é
 " metiendo en su lugar en vuestra casa é

ecc 2

guar-

guarda de vuestra Real Persona muchos estrangeros, en gran difamacion é injuria de vuestros naturales.

É á los que no pudo traer á muerte ni á prision, trabajó por los hacer sus amigos, prometiéndoles de les ayudar con vuestras Señoría, de la qual les hacía alcanzar muchas mercedes é honras: é por él ser dellos mas seguro, demandábalas muy estrechas promesas con juramentos y voros, quales nunca en vuestros Reynos fueron demandados: é porque no se escusasen de las otorgar, tuvo manera que vuestra Merced los aprimiase é les mandase otorgar, haciéndolo entender á vuestra Señoría que aquello cumplía á su servicio, no acatando la grande injuria que de las tales demandas se hacía á los que las otorgaban.

É muy excelente Príncipe, todos los que veen que vuestra Señoría da lugar á cosas tan graves é tan intolerables y enormes é detestables, creen segun lo que se conoce de la excelencia de vuestra virtud é discrecion, quel Condestable tiene ligadas é atadas todas vuestras potencias corporales é intelectuales por mágicas é diabólicas encantaciones, para que no pueda al hacer salvo lo que él quisiere, ni vuestra memoria remiendre, ni vuestro entendimiento entienda, ni vuestra voluntad ame, ni vuestra boca hable, salvo lo que él quiere, é con quien é ante quien, tanto que religioso de la orden mas estrecha del mundo, no es ni se podría hallar tan sometido á su mayor, quanto lo ha seydo y es vuestra Real Persona al querer é voluntad del Condestable. É como quiera que muchos hayan seydo en el mundo privados de reyes é grandes principes, no es memoria, ni se lee que privado fuese osado de hacer las cosas en tanto menosprecio é desden é poca reverencia á su señor, como este, así en sus autos é hablas, y en todas las otras cosas en que los principes deben ser acatados: é haber debe memoria vuestra Alteza, que en vuestra presencia mató un escudero con Arévalo, é no ha mucho tiempo que un mozo despuelas suyo, por su temor se fué fuyendo ante vuestra Magestad, con la qual estando junto, le dió mas de veinte palos por encima de vuestros hombros; ¿pues qual Rey ó Príncipe ó Señor fué, que tales injurias sufriese de súbdito suyo si en su li-

berdad estuviere? Pues muy poderoso Señor, á vuestra Real Magestad suplicamos con la reverencia é leal intencion de fieles súbditos é vasallos, le plaga dar orden á la restitution de su libertad é real poder.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL REY NO QUISO responder á cosa alguna de todo lo susodicho por el Rey de Navarra, é por el Infante.

Vistas por el Rey las cosas ya dichas, é leidas por él mesmo, ninguna cosa quiso responder, é como quiera que algunos de los que seguian la via del Condestable, quisieran que á esto se respondiera: el Rey no lo tuvo por bien, el qual parece que conoció ser verdad todo, ó lo mas de lo que le era enbiado decir por el Rey de Navarra, é Infante, é los otros Caballeros de su parcialidad: lo qual claro se mostró por la fin que al Condestable dió, é muy mas claro pareció por la carta general que á todas las ciudades é villas de sus Reynos escribió, queriéndoles dar razon de la prision é muerte que mandó hacer en el Condestable, la qual carta se escribe en el fin desta Crónica.

CAPÍTULO VII.

DE COMO VISTO POR EL REY de Navarra, y el Infante Don Enrique, é Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban, como el Rey no habia querido responder cosa alguna á lo por ellos escrito: á cordáron de embiar al Rey á los Condes de Haro, é de Benavente.

Lo qual despues que fué notificado al Rey de Navarra, é al Infante, é á los otros Caballeros que con ellos estaban, acordáron que era bien que los dichos Conde de Haro, é Conde de Benavente fuesen á hablar con el Rey, los quales partiéron de Ávila Lunes veinte un dias de Marzo deste dicho año, y otro dia siguiente fueron á Bonilla donde el Rey los mandó luego aposentar, é comenzáron á hablar é á tratar algunos medios é concordia, é despues que mucho ovieron platicado, tornáron por medio que el Rey se fue-

se

se á uno de seis lugares, los quales eran Toro, Salamanca, Ávila, Madrigal, Arévalo, Olmedo: é que allí viniese la Reyna, y el Príncipe, y el Rey de Navarra, y el Infante, y el Almirante, é los otros Condes é Caballeros de su valía: é asimesmo llamasen Procuradores del Reyno, é allí se platicasen las cosas porque con acuerdo de todos ellos se diese asiento de paz en el Reyno: pero que el Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Alva se quedasen en sus tierras. El Rey visto lo que estaba acordado por aquellos Señores, dixo quel no iria á ninguno de aquellos seis lugares que ellos querian, pero que iria á Valladolid, é que allí se hiciese el ayuntamiento, lo qual se embió á decir al Rey de Navarra, quel Infante ya era ido á Toledo, segun adelante lo contará la escritura, é al Rey de Navarra, é al Almirante, é á los otros Caballeros plúgolos por conplacer al Rey quel ayuntamiento fuese allí en Valladolid, é con este asiento el Conde de Haro y el Conde de Benavente se volviéron para Ávila donde estaba el Rey de Navarra,

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL INFANTE se partió de Ávila, é se fué para Toledo, y fué ende bien recebido por Pero Lopez de Ayala.

Porque el Infante Don Enrique vido que los hechos iban en todo rompimiento, é que no se tomaba medio ninguno de concordia, é asimesmo porque tenia habla é concierto con Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor de Toledo, é Alcaide del Alcázar, que si á Toledo quisiese ir: le acogeria en la ciudad: con acuerdo del Rey de Navarra su hermano, é de los otros Caballeros que en Ávila estaban, partió para Toledo con hasta trecientos é cinquenta hombres de armas é cincos é nueve leguas de la ciudad, salieron á lo recibit Pedro de Ayala hijo de Pero Lopez de Ayala, é Rodrigo Manrique Comendador de Segura, é Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla: estos caballeros traian docientos é cinquenta rocines, é así se partió el Infante de Móstoles con seiscientos de caballo, é llegó á Toledo donde fué muy bien acogido é recebido de Pero Lopez de Ayala, que como tenia el Alcázar, y era Al-

caldé mayor de la cibdad estaba apoderado de ella, é habia echado fuera á todos los Caballeros, é otras personas que no seguian su opinion. É como quier que el Rey le habia enbiado mandar que no acogiese al Infante ni á otra persona poderosa en la cibdad sin su especial mandado, él no se curó de aquello, mas todavía acogió al Infante, pero él se quedó apoderado del Alcázar é de las puertas de la cibdad: desto hubo el Rey muy grande enojo é sentimiento en especial por ser este Pero Lopez su Alcalde mayor, é tener por él el Alcázar, é haberle hecho por él pleyto é omenage.

CAPÍTULO IX.

DE LAS CIUDADES É VILLAS en que estaban apoderados algunos Caballeros de los parciales al Rey de Navarra é al Infante.

En Toledo, Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor de Toledo, é tenia el Alcázar por el Rey.

En Leon, Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias hijo de Diego Hernandez de Quiñones.

En Segovia, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, que tenia el Alcázar.

En Zamora, Don Enrique hermano del Almirante, que tenia el Alcázar.

En Salamanca estaba apoderado en la Iglesia Juan Gomez de Añaya, que es la principal cosa de la cibdad, é tenia gran parte en el comun.

En Valladolid, el Conde Don Pero Niño, é Diego Destúñiga hijo del Mariscal Íñigo Destúñiga.

En Ávila, estaba el Rey de Navarra, y el Infante, é los otros Caballeros.

En Búrgos, tenia la cibdad é la fortaleza el Conde de Ledesma, é por él Sancho Destúñiga su hermano.

En Plasencia, tenia la fortaleza é la cibdad el Conde de Ledesma, é por él Íñigo Destúñiga su hermano bastardo.

En Guadaluza, teniala Íñigo Lopez de Mendoza, é por él Pero Laso su hijo.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY HIZO juramento y pleyto omenage de estar por lo que ordenasen los Condes de Haro, é de Benavente, é asimismo lo habia hecho el Rey de Navarra, y el Infante, é Almirante, é los Caballeros de su parcialidad.

ANte que los Condes de Haro é de Benavente partiesen de Bonilla, hizo el Rey pleyto omenage, é todos los de su Consejo juraron de tener, é cumplir lo que los dichos Condes de Haro é de Benavente dexaban asentado: y este mesmo juramento é pleyto omenage hicieron los Condes de Haro y de Benavente por el Rey de Navarra, é por el Infante, y por los otros caballeros de su valia, y esto hecho, los Condes se partieron luego para Ávila, é otro día que era el Jueves de la Cena, el Rey se levantó bien de mañana, é oyó una Misa rezada, é luego se partió para Piedrahíta, porque habia allí una grande Iglesia para oír las horas de la Semana Santa, é allí tuvo la fiesta con el Conde de Alva, y pasada la fiesta despidiéronse del Rey el Arzobispo de Sevilla Don Gutierre y el Conde de Alva su sobrino, que se habian de quedar en sus tierras segun estaba capitulado, y el Rey volvióse para Bonilla, y asimismo se despidió del Rey Don Lope de Barrientos Obispo de Segovia Maestro que habia seydo del Príncipe, para se ir á Turuegano que era cámara suya: é de la partida deste Obispo pesó mucho al Rey, porque era hombre de buen consejo, é quisiera que no se partiera pues que él no era de los que se habian de apartar dél: pero antes que partiesen acordó de poner casa al Príncipe, la qual ordenó en esta manera. El Condestable Don Alvaro de Luna Mayordomo mayor, el Conde de Ribadeo Mariscal, Gomez Carrillo de Acuña Repostero mayor, Nicolas Hernandez de Villamizar Aposenador mayor, Camarero de las armas Juan de Padilla, Despensero mayor Alonso de Ribera, Halconero mayor Diego de Valdes, Caballerizo mayor Pedro de Córdoba.

CAPÍTULO XI.

DE COMO LOS CONDES DE HARO é Benavente é Castro vinieron á Bonilla, por aguezar al Rey que se partiese para Valladolid

Lúnes diez y ocho dias de Abril deste dicho año, volviéron á Bonilla los Condes de Haro, é de Benavente, é asimismo venia con ellos el Conde de Castro: los quales venian para aguezar al Rey por su partida para Valladolid, é traian poder del Rey de Navarra y del Almirante, é del Conde de Ledesma, y del Adelantado Pero Mantique, é de Iñigo Lopez de Mendoza, para asegurar á todos los que con el Rey habian de ir á Valladolid. Esta seguridad hizo embiar la Reyna Doña María, que estaba aposentada en Cardenosa, que es á dos leguas de Ávila, porque gelo embiaron á suplicar el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, por recelo que tenian de sus personas, é fué ordenado allí en Bonilla, que toda la gente de armas se derramase, así la que el Rey tenia allí en Bonilla y en su comarca, como la que tenia el Condestable en Escalona, y el Arzobispo su hermano en Illéscas, é asimismo la derramasen el Rey de Navarra, y el Infante su hermano, que estaba en Toledo, é todos los otros Caballeros de su valia: la qual se derramase hasta veinte dias de Abril, é que hasta aquel día el Rey pagase sueldo así á los unos como á los otros, é fuese asegurado é jurado por el Rey de Navarra, é por el Infante é por los otros caballeros de su valia todos los heredamientos é bienes del Condestable, mas no quisieron asegurar su persona. Dado asiento en estas cosas el Rey partió de Bonilla, é con él el Príncipe su hijo, é fué á Paradinas, donde halló á la Reyna su muger, á la qual no habia visto grandes dias habia: é dende se partieron todos juntos, é llegaron á Valladolid, donde les fué hecho muy solemne recebimiento: é á la entrada de Valladolid iban con él el Almirante, el Conde de Haro, el Conde de Benavente, el Conde de Castro, el Adelantado Pero Mantique, el Conde Rodrigo de Villandrando, é Iñigo Lopez de Mendoza, é Ruy Diaz de Mendoza, é otros muchos Caballeros.

CA-

a En el original decia *Jueves*.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL REY LUEGO que en Valladolid entró, procuró con grande instancia como se diese seguro á la persona del Condestable, el qual se le dió muy enteramente por complacer al Rey.

Porque el Rey siempre procuraba las cosas que eran provecho é bien del Condestable, la primera cosa en que entendió despues que entró en Valladolid fué que se diese seguro por el Rey de Navarra, é por el Infante, é por el Almirante, é por los otros Caballeros de su valia al Condestable é á los suyos, el qual seguro se le dió por complacer al Rey el mas firme é cumplido que se le pudo dar: é luego se platicó que se diese orden como la justicia fuese bien escutada en los delinquentes, lo qual se juró luego por el Rey de Navarra, é por el Príncipe, é por los otros Caballeros que en Valladolid estaban, é púsose por Alcalde y escudador de la justicia el Doctor Pero Gonzalez del Castillo: pero esto se guardó muy poco, porque las voluntades de todos estaban muy dañadas, é cada uno habia gana de guardar lo suyo é asimismo se ordenó en concordia firmada é jurada por todos, que todas las ciudades é villas del Reyno se abriesen y estuviesen lianas á servicio del Rey Don Juan: é como quier que para ello eran dadas las cartas é provisiones que eran necesarias, en ninguna ciudad é villa del Reyno no se cumplió el mandamiento del Rey, y antes todos temporizaban los que tenian las ciudades é villas apoderadas, diciendo que luego les abrian: mas no parecia así por la obra, mas que se hacia por contentar á los pueblos, diciendo que deseaban la justicia, é querian cumplir el mandamiento del Reyno.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO ESTANDO EL REY Don Juan, y el Rey de Navarra é todos los otros Grandes que en la Corte estaban en Consejo despues que el Rey Don Juan se fué á comer, el Príncipe su hijo se fué con el Almirante á su posada, á causa de lo qual hubo grande escándalo en la Corte.

Estando el Rey en Valladolid como dicho es, fueron un día á Consejo el Rey

de Navarra, y el Príncipe, y el Almirante, é todos los otros Grandes que á la sazón en la Corte estaban: y estuviéron en el Consejo hasta cerca del medio dia. El Rey se fué á comer, é quedáron en el Consejo el Príncipe, y el Rey de Navarra, y el Almirante, é los otros Caballeros: é despues que el Rey fué salido á comer, salióse el Príncipe sin saberlo el Rey, é la Reyna: é fuése con el Almirante, é con el Conde de Benavente á la casa del Almirante: é desde el Rey lo supo, hubo dello gran sentimiento y enojo, é fuése para la Reyna, é hizogelo saber, la Reyna mostró que le pesaba muy mucho dello, é desde se supo por la Corte fueron muy maravillados de tan gran novedad, é viniéron al Rey muchos de los Grandes que en la Corte estaban, é desde supieron que el Príncipe sin mandamiento del Rey se habia ido á la casa del Almirante, acordáron que fuesen al Rey de Navarra, el Conde de Castro é Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, á le preguntar si sabia el por que causa el Príncipe se habia ido á la posada del Almirante, sin mandado ni licencia del Rey su padre. El Rey de Navarra respondió que él no lo sabia, pero que él iba con ellos á la posada del Almirante donde el Príncipe estaba, é trabajaria por saber del, que era la causa porque allí se habia venido. É luego el Rey de Navarra, y el Conde de Castro, é Ruy Diaz de Mendoza viniéron á la posada del Almirante, é habláron con el Príncipe, y él les respondió que él se habia venido á la posada del Almirante su tio, porque tenia que así cumpliera al servicio del Rey su señor padre: porque él veia que andaban en su consejo ciertos hombres que no cumpliera á su servicio, ni á pro é bien de sus Reynos que allí anduviesen: los quales eran el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, é Nicolas Fernandez de Villanizar, é que pedia por merced al Rey que los mandase salir de su Corte, é que luego él venia á su palacio, é haria lo que Su Alteza mandase: é con esta respuesta el Conde de Castro é Ruy Diaz de Mendoza se volviéron al Rey: é luego el Rey de Navarra y el Almirante viniéron á hablar con la Reyna, y estuviéron en Consejo hasta cerca de media noche. É acordóse con voluntad é consentimiento del Rey, que por escusar tan grande escándalo como estaba comenzado, que el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vi-

ve-

vero, é Nicolas Fernandez de Villanizar, saliesen de la Corte: y el Rey prometió é juró que así lo mandaría executar: é luego en la hora el Rey de Navarra fué á la casa del Almirante por el Príncipe, é truxolo al Rey su padre, sería una hora despues de media noche quando él vino. É ya en este tiempo comenzaba á privar con el Príncipe un Doncel suyo, que se llamaba Juan Pacheco hijo de Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, al qual el Condestable habia dexado en la casa del Príncipe quando le fué dado la Camarería mayor del Príncipe: y este Juan Pacheco llegó despues á tan grande estado que fué Marques de Villena, é despues Maestre de Santiago, é otro su hermano que se llamaba Pero Giron por su intercesion fué hecho Maestre de Calatrava, é Señor de las villas de Tiedra, é Hurueña, como la historia lo contará adelante.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL REY ACORDÓ de embiar por la Princesa Doña Blanca, por la qual fuéron Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, é Don Alonso de Cartagena Obispo de Búrgos, é de las fiestas que en su venida se le hicieron.

Estando el Rey en Valladolid se acordó que pues el Príncipe Don Enrique, é la Princesa Doña Blanca hija del Rey Don Juan de Navarra, eran de edad para casar, que se diese órden en su venida: para lo qual se acordó que fuesen por ella Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, é Don Alonso de Cartagena Obispo de Búrgos: los quales se fuéron para Logroño, é otro dia despues de ende llegados vino ahí la Princesa Doña Blanca, é con ella la Reyna su madre, y el Príncipe Don Carlos su hermano, el qual desde allí se volvió en Navarra, é allí vinieron con la Reyna otros Perlados é Caballeros del Reyno de Aragon, é de Navarra, donde les fué hecho muy gran recibimiento, é de ahí continuaron su camino para Vilhorado villa del Conde de Haro, el qual tenía ende aparejado el recibimiento que convenia, é allí hizo sala general á todos los que allí venian, así estrangeros como castellanos, é de

allí se partieron todos para Briviesca, donde el Conde de Haro tenía aparejado las mayores fiestas de mas nueva y extraña manera, que en nuestros tiempos en España se vieron, las quales se hicieron en esta guisa: ante que las dichas señoras llegasen á Briviesca con quanto dos leguas, el Condestable tuvo aparejados cien hombres de armas de caballos encubiertos, y elmeres con penachos, de los quales los cinquenta que llevaban las cubiertas blancas, se pusieron á una parte, é los otros cinquenta de cubiertas coloradas se pusieron de la otra: y se dieron de las lanzas, las quales rotas pusieron mano á las espadas, é comenzaron á se ferir los unos á los otros, como se suele hacer en los torneos: y estos fueron apartados por mandado del Conde, despues que un raro hubieron así combatido, cada uno se volvieron á la parte donde habia salido, é de allí las Señoras Reyna, é Princesa continuaron su camino para Briviesca donde le estaban las fiestas aparejadas, é allí les fué hecho muy solemne recibimiento por todos los de la villa, sacando cada oficio su pendon é su entremes lo mejor que pudieron con grandes danzas, é muy gran gozo y alegría, é despues destos venian los Judios con la Tora, é los Moros con el Alcorán, en aquella forma que se suele hacer á los Reyes que nuevamente vienen á reynar en parte extraña, é allí venian muchos trompetas, é menestres altos, é tamborinos, y arabales: los quales hacian tan gran ruido, que parecia venir una muy gran hueste: y llegados así á la villa todos acompañaron á la Señora Reyna y Princesa, hasta llegar al palacio del Conde, é allí los principales descavalgaron donde les estaba aparejado el comer así abastado de tanta diversidad de aves, y carnes, y pescados, y manjares, y frutas que era maravillosa cosa de ver, é las mesas y aparadores estaban puestos en la forma que convenia á tan grandes señoras, é fueron servidas de Caballeros y Gentiles-Hombres y pages de la casa del Conde muy ricamente vestidos, é allí comieron en la mesa de la Reyna solamente la Princesa, é la Condesa de Haro, á quien la Reyna mandó que así comiese é las otras Dueñas é Doncellas con la Reyna é Princesa venian se asentaron por órden en esta guisa. Entre dos Dueñas ó Doncellas un Caballero, ó Gentil-Hombre, é fué aparejada una posada, toldada de gentil tapecería y mesas é aparador donde fuesen servidos. El

Obis-

Obispo Don Alonso de Búrgos é los Perlados y Clérigos estrangeros que allí venian, fueron servidos de tantos é tan diversos manjares como la Reyna é Princesa: y este servicio se les hizo todos los dias que allí estuvieron, é á todas las otras gentes fué enviado de comer á sus posadas muy abundantemente, la qual fiesta duró quatro dias en los quales el Conde mandó pregonar que no se vendiese cosa alguna á ninguno de los que á la villa eran venidos, así estrangeros como castellanos, é que todos viniesen á su palacio por racion, é á cada uno se diese lo que demandar quisiese, y en una sala baxa estaba una fuente de plara, así artificiosamente hecha, que de continuo manaba vino muy singular, de la qual llevaban todos los que querian quanto les placía, y en los tres dias siempre hubo danzas de los Caballeros y Gentiles-Hombres en palacio, é momos é toros é juegos de cañas, é al quarto dia el Conde tenía mandado hacer en un gran prado, que es cercado á las espaldas de su palacio una sala muy grande donde habia á la una parte un asentamiento muy alto, que se subía por veinte gradas: lo qual todo estaba cubierto de céspedes así juntos que parecia ser naturalmente así nascidos: é allí fué el asentamiento de la Reyna, é Princesa, y Condesa de Haro con ella, y donde estaba un rico doser de brocado carmesí é asentamiento tal qual convenia á tan grandes señoras, é por órden estaban mesas puestas en otros asentamientos baxos cubiertos todos asimesmo de céspedes, y encima de gentil tapecería, donde se asentaron á la cena todas las damas y caballeros en la forma que en los dias pasados, é á la una parte de aquel prado estaba una tela puesta donde justaban en arnes de guerra veinte Caballeros é Gentiles-Hombres: é á la otra parte estaba un estanque donde habia muchas truchas é barbos muy grandes, traídos allí para esta fiesta: los quales así vivos como eran tomados, se traian á la Princesa: é á la otra parte habia un bosque muy hermoso puesto á mano donde el Conde habia mandado traer osos é javalis y venados, y estaban hasta cinquenta monteros con muy gentiles alanos y lebletes é sabuesos: el qual estaba cercado en tal manera, que no podia ningun animal de aquellos salir de lo cercado: é puestos los canes, los monteros los corrían y mataban, y así muertos los presentaban á la Princesa: lo qual pareció cosa muy extraña, en un mesmo tiempo y en una

casa poderse hacer tan distintos ejercicios: y en esta sala habia tantas antorchas puestas así artificiosamente. É pasada la justa y hecha la montería é pesca, la danza se comenizó, é duró casi cerca del dia, que todo parecia tan claro, como si fuera con muy gran sol á medio dia: y la danza acabada, la colacion se traxo así altamente como convenia á tan grandes Señoras y Perlados é Caballeros como allí estaban: y hecha la colacion, el Conde hizo largueza á los tronpetas y menestresiles de dos grandes talegonos de moneda, é dió á la Princesa un rico joyel, é á cada una de las damas que en su compañía venian anillos, en que habia diamantes, é rubis, é balaxes y esmeraldas, en tal manera que ninguna quedó sin dél recibir joya: é á los Caballeros estrangeros que allí vinieron, dió á algunos Caballeros mulas, é á otros brocados, é á los Gentiles-Hombres sedas de diversas maneras: é así se dió fin á la fiesta, é todos fueron á dormir eso poco que de la noche quedó: é otro dia quanto a hora de Tercia, la Señora Reyna é Princesa se partieron para Búrgos, donde les fué hecho muy notable recibimiento, y los Caballeros y Regidores de la cibdad salieron todos vestidos en ropas largas de grana morada forradas de martas que la Cibdad les dió, y metieron la Princesa debaxo de un paño brocado carmesí muy rico, hasta la poner en la posada de Pedro de Cartagena hermano del Obispo, donde se aposentó, el qual la tenía muy ricamente aparejada: é allí la Reyna é Princesa, y todas las Damas y Caballeros y Gentiles-Hombres que con ellas venian, fueron muy bien servidos de muy gran diversidad de aves, é carnes, y pescados, é porras, y frutas, é vinos: y el Obispo hizo sala general á todas los que allí vinieron, así estrangeros como castellanos, é llevó consigo á los Perlados y Clérigos que allí vinieron: los quales fueron no ménos bien servidos é abastados de todo lo necesario, que las Señoras Reyna é Princesa: é la cibdad hizo un cadahalso muy grande en la plaza que se llama la Llana, donde de las dichas señoras viesen los toros que se corrieron por medio de la cibdad, é mirasen la justa en que manuvieron seis Gentiles-Hombres de la casa del Obispo en arnes de guerra, é oviéron muchos aventureros, é fué la justa muy buena, en que hubo muy señalados encuentros, é la Reyna y Princesa se detuvieron allí algunos dias: y partidas de Búrgos,

ff

con-

continuaron su camino para Duéñas donde Pedro de Acuña no estaba; pero con todo eso les fué hecho notable rescabimiento, é fuéron ende bien servidas. É luego como el Príncipe supo de su venida, vino allí por ver la Princesa, y viniéron con él el Conde de Benavente y otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, así de su casa como de la casa del Rey: y allí el Príncipe dió á la Princesa dones de gran valor, é recibió asimismo della los dones que entre semejantes Príncipes y en tales autos se acostumbran dar. Y el Príncipe no estuvo ende mas de una noche, y volvióse á Valladolid: é otro día la Reyna é Princesa se partiéron para Valladolid, é aposentáronse en un lugar que es cerca dendes y el día que hubiéron de entrar los Reyes de Castilla é Navarra é Príncipe, é con ellos todos los Perlados, y Condes, é Caballeros que en la Corte estaban los salieron á recibir mas de media legua: é si se oviese de escrebir la forma del rescabimiento hecho por la villa, parecería supérfluo para poner en Corónica: pero baste tanto decir, que se hizo tan solemne, quanto mas no se pudo hacer en ninguna parte de España: é fuéronse á aposentar la Reyna y la Princesa en la posada del Rey de Navarra donde la Reyna de Castilla las estaba esperando acompañada de muchas grandes Señoras, en la forma que convenia en rescabimiento de tan grandes Señores. En este tiempo hubo el Rey nueva, como el Duque de Saboya que se había metido hermitaño en el año de treinta y quatro en el Monesterio de Ripalia, que es á tres leguas de Geneva, é había tenido manera con algunos del Concilio de Basilea, que lo eligiesen por Padre Santo: é así se puso en obra, é se llamó Félix, el qual se metió en aquel Monesterio con doce Caballeros de su casa, los quales todos traían hábito pardo, é una cruz de oro á la parte derecha del pecho con un mote que decía: *Servire Deo regnare est*. El qual fué despues reprobado, porque se halló no ser elegido en concordia, ni juridicamente como debía. Lo qual principalmente probó Fray Juan de Torquemada que despues fué Cardenal de San Sisto, que fué grandísimo Teólogo, é mucho aprobado en costumbres é vida: el qual predicó contra este Félix, é interpretando su nombre parte por letra, dixo que se debía decir: *Falsus hermitanus latens inimicus Christi*, que quiere decir: falso hermitaño secreto enemigo de

Jesu-Christo. É fué cosa maravillosa, que luego que este Duque se metió hermitaño, se dixo por toda Italia é por mayor parte de Alemania que se metia hermitaño á fin de ser Padre Santo, como despues por obra pareció, é fué solamente obedecido en su Ducado, y no en otra parte, é quedó Padre Santo el Eugenio como verdaderamente lo era.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique desque supo la venida destas dichas señoras, vino á mas andar por ser en el auto, é de como la boda se hizo quedando la Princesa tal qual nació.

É Como á este tiempo el Infante Don Enrique estuviere en Toledo, como supo la venida destas señoras, vino muy presto por ser en este auto tan deseado por todos. Con el qual viniéron muchos Condes y Caballeros, é Gentiles-Hombres los quales llegaron á tiempo que fuéron presentes al auto de las bodas destas Príncipes. Las quales se celebráron en Jueves quince días de Setiembre del dicho año en la manera siguiente. El Miércoles en la noche entre las diez y las once, el Rey de Navarra, y el Príncipe, y el Almirante, é Condes é Caballeros, é Gentiles-Hombres de suso nonbrados llegaron á la casa donde la Princesa estaba muy ricamente arreada: la qual cavalgó en una hacanea, é con ella la Reyna su madre en una mula, é otras asaz Damas que con ella venian, é así viniéron á las casas de San Pablo donde el Rey, é la Reyna posaban, é desque ovieron hablado á la Reyna, fuéronse al quarto que dentro en palacio les estaba aparejado, guardado de muy rica tapicería, é camas y paramentos, segun á tan grandes señores pertenecía. É otro día Jueves de mañana viniéron el Rey, y la Reyna de Navarra, é todos los otros grandes señores con él á palacio del Rey, y el Rey é la Reyna, é todos ellos juntamente fuéron adonde la Princesa estaba á su cámara con la Reyna su madre, é truxeronla á una gran sala que ende estaba muy ricamente toldada, é allí el Cardenal de San Pedro les dixo la Misa, y los veló, los padrinos fuéron el Almirante, y Doña Beatriz hija del Rey Don Dionis. É acabada la Misa llevaron á la Princesa á la cámara de la Reyna su suegra: é por-

porque el Rey se sintia enojado fuése á su cámara, que no quiso comer, pero comieron este día con la Reyna el Rey y la Reyna de Navarra, y el Príncipe, é la Princesa, y el Almirante, é Doña Beatriz hija del Rey Don Dionis, é la boda se hizo quedando la Princesa tal qual nació, de que todos ovieron grande enojo, y estaba acordado que la Princesa saliese á Misa el Domingo adelante, é no se hizo, porque en estos días murió el Adelantado Pero Manrique, é por esto se dilató la salida hasta Viernes á siete de Oubre.

CAPÍTULO XVI.

DEL PASO QUE RUY DÍAZ de Mendoza Mayordomo mayor del Rey tuvo en Valladolid á las bodas del Príncipe Don Enrique con la Princesa Doña Blanca: é de los que en este paso fueron muertos y feridos.

EN estas bodas del Príncipe Don Enrique y de la Princesa Doña Blanca hizo Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey un señalado hecho de armas en esta guisa: que tuvo un paso en esta villa de Valladolid con diez y nueve Caballeros y Gentiles-Hombres de su casa quarenta días, á todos los Caballeros y Gentiles-Hombres, así estrangeros como castellanos que quisieron á él venir, é con cada uno de los que así viniesen el dicho Ruy Diaz, ó qualquiera de los de su compañía había de hacer tantas carreras por liza, hasta ser rompidas quatro lanzas con fierros amolados en arneses de correr: á las quales armas hacer se presentáron muchos Caballeros y Gentiles-Hombres, é no ovieron lugar todos de las hacer, porque el Rey mandó que cesasen por ser tan peligrosas, en que murieron en ellas un caballero de Toro, llamado Pedro Puertocarrero, que fué encontrado por la vista por un Gentil-Hombre de los que tenían el paso, llamado Lope de Lazcano, é otro Gentil-Hombre criado de Gomez Carrillo de Acuña, llamado Juan de Salazar por Rodrigo de Olloa, que fué encontrado por el brazo derecho de tal ferida, que dende en tercero día murió, é Diego de Sandoval sobrino del Conde de Castro hubo una muy peligrosa ferida en que fué encontrado por la bavera, é le fué pasado el cuerpo por junto de la silla de parte en parte: el qual encuentro le dió Juan de Zornoza, é plugo á Nuestro Señor milagro-

samente escaparlos, é fué ferido por el brazo izquierdo Don Enrique hermano del Almirante, é quebrada la una canilla, é con todo eso acabó sus armas valientemente no curando de la ferida. É á esta causa ovieron de quedar sin hacer armas muchos que se habían presentado para las hacer.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EN LA CORTE DEL REY vino un Faraute del Duque Felipo de Borgoña, é con licencia del Rey publicó los capítulos de ciertas armas que Micer Piérres de Brefemonte Señor de Charni entendía de hacer cerca de la villa de Dijon en Borgoña entre dos castillos, que se llamaba el uno Parrii, y el otro Marcenay.

EN este tiempo vino en la Corte del Rey Don Juan un Faraute del Duque Felipo de Borgoña llamado Xarobelin, el qual en la sala del Rey estando juntos los Reyes de Castilla, é Navarra, y el Príncipe Don Enrique, y el Infante Don Enrique, é todos los otros Condes y Caballeros que en la Corte estaban, demandó al Rey licencia de parte de Micer Piérres de Brefemonte Señor de Charni, para publicar los capítulos de ciertas armas quel dicho Señor de Charni entendía de hacer en el mes de Agosto en el año venidero de quarenta y uno, cerca de una villa que se llamaba Dijon en Borgoña, entre dos castillos llamados el uno Parrii, y el otro Marcenay, con ciertas condiciones, al qual el Rey dió licencia que en alta voz leyese los dichos capítulos: los quales así leídos hubo muchos que hubieran voluntad de ir hacer las dichas armas, salvo por las cosas que la historia adelante contará. Y en este tiempo el Rey mandó á Mosen Diego de Valera su Doncel, que de su parte fuese visitar á la Reyna de Dacia tia suya hermana de la Reyna Doña Carlina, é al Rey de Inglaterra, é al Duque de Borgoña, é mandó que fuese con él Asturias su Faraute é Mariscal de armas, é Mosen Diego le suplicó humildemente le diese licencia para en el viage poder ir hacer las armas en el paso quel Señor de Charni tenía, y asimismo para llevar una empresa de ciertas armas que él entendía de hacer á toda su requesta: la qual el Rey le dió graciosamente, é le mandó dar muy largo manteni-

miento para espacio de un año en que podía estar en el dicho viage, é le dió una ropa de velludo vellutado azul de su persona, forrada de cevellinas, é un muy buen caballo, é así Mosen Diego se partió, é continuó su camino, é hizo las armas así del paso como de su requesta asaz honorablemente, las del paso con Tibaut de Rogemont Señor de Ruffi y de Molinor, é las de su empresa con Jáques de Xalau Señor de Amavila. É acabadas las armas el Duque envió á Mosen Diego cinquenta marcos de plata en doce tazas, é dos servillas, é cumplió todo lo que el Rey le mandó, aunque halló muerta á la Reyna de Dácia tia del Rey, pero llegó á la cibdad donde estaba encerrada, que se llama Lubic, que es cibdad muy notable, é así Mosen Diego se volvió en Castilla.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO MURIÉRON en Valladolid el Adelantado Pero Manrique, é Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan.

Hechas las bodas del Príncipe Don Enrique, que, Sábado diez y siete días de Setiembre del dicho año murió en Valladolid Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan, é luego el Miércoles siguiente en la noche murió el Adelantado Pero Manrique de grande enfermedad que había tenido despues que fué preso, é algunos quisieron decir, que en la prison le fueran dadas yerbas, é otro día Jueves vinieron al Rey con los hijos del dicho Adelantado el Almirante su hermano, y el Conde de Haro Don Pedro de Velasco, el qual tomó la razon, é dixo las palabras siguientes: *Señor, Nuestro Señor Dios quiso llevar desta presente vida al vuestro Adelantado Pero Manrique, el qual dexó estos hijos que ante vuestra alta Señoría presentamos el Almirante é yo, y estos nuestros parientes. A Vuestra Alteza suplicamos que les haga merced de aquello que su padre tenía, en lo qual Vuestra Alteza nos hará merced, é dará buen exemplo á los que lo oyeren.* El Rey respondió: *A mí pesa mucho de la muerte del Adelantado, é me place de hacer merced de lo que dexó á sus hijos, é luego hago merced del Adelantamiento de Leon á Diego Manrique su hijo legítimo mayor, é mando que se llamase Adelanta-*

do de Leon como su padre, é los otros hijos suyos repartan sus bienes, é los maravedís que él tenía en mis libros, en la manera que el Adelantado lo dexó ordenado, los quales gelo tuvieron en merced, é le besaron la mano por ello: por este Adelantado se vistieron de luto quantos Grandes había en la Corte, é por causa de la prison que le fué hecha segun arriba se recuenta, nacieron muchos escándalos é bollicios en este Reyno.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO UN CABALLERO llamado Sancho de Reynoso, saltó á otro Caballero su padraastro: por lo qual el Rey lo mandó degollar en la plaza de Valladolid.

Ende á pocos días estando el Rey en Valladolid, acació, que un Caballero que se llamaba Sancho de Reynoso que vivía con el Almirante, saltó cabo Sanrovença con otros tres de caballo que él llevaba consigo, á otro Caballero padraastro suyo, que se llamaba Nuño Ramirez: el qual vivía con el Conde de Castro, y llevóle preso á una fortaleza que se llama Villoria, el Conde de Castro quejóse dello al Rey: el Rey mandó á sus Alguaciles que fuesen enpos del, é lo prendiesen: los quales fueron é lo hallaron que era ya entrado en la fortaleza de Villoria, y cercáronlo endé. Y el Rey yendo á Misa á Santa Maria de Prado, supo como estaba cercado, é dexó un troton en que iba, é tomó una mula á Don Pedro Obispo de Palencia é fuése luego para allá, é fueron con él el Príncipe, é otros Condes é Caballeros que allí se acertaron, é una legua antes que llegase á Villoria embió el Príncipe adelante, é mandóle que los tuviese en hablas hasta que él llegase: é desque el Príncipe llegó, embióle mandar que se parase á las almenas que quería hablar con él, é Sancho de Reynoso hizolo así, y desque vino á la habla, el Príncipe le mandó que le entregase la fortaleza: él le respondió, que suplicaba á Su Alteza que oviese paciencia hasta que Rey llegase, é le asegurase la vida, que luego la entregaría: estando en esta habla llegó el Rey, é dixo que él le aseguraba por su fe real de le guardar su justicia, y el Príncipe le aseguró, que con todo su poder trabajaría con el Rey, que hubiese del piedad, é así se entregó la for-

fortaleza, é se dió en prison, y el Rey mandó luego á sus Alguaciles que prendiesen á él, é á los otros tres que con él habían seydo en la prison de Nuño Ramirez, é como quier que despues quel Rey llegó á Valladolid, el Rey de Navarra, é la Reyna Doña Blanca su muger, é la Princesa, y el Infante Don Enrique, que ya era allí venido, suplicáron mucho al Rey por la vida de aquel Sancho de Reynoso: el Rey respondió, que no podía fallar de la justicia, pues que de Dios le era encomendada, é otro día lo degolláron allí en Valladolid por justicia.

CAPÍTULO XX.

DE COMO LA PRINCESA se hubo de detener algunos días de salir á Misa por la muerte del Adelantado Pero Manrique, é de las grandes fiestas que allí se hicieron, así por el Rey, é la Reyna de Castilla, como por el Rey de Navarra, é la Reyna su muger, é por el Infante Don Enrique.

Á Causa de la muerte del Adelantado Pero Manrique, se detuvo la Princesa de salir á Misa hasta el Viernes que fueron siete dias de Octubre del dicho año, é fué la fiesta en la Iglesia de Santa Maria la Nueva desta dicha villa. El Rey llevó de la rienda á la Princesa su nuera, é iban á pie con ella Don Pedro de Velasco Conde de Haro é Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma, é Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, é de Buytrago, é Don Enrique hijo del Almirante, é Pedro de Quiñones, é otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, y la Reyna de Castilla llevaba de rienda el Rey de Navarra su hermano: las quales iban acompañadas de muchas grandes señoras, y así llegaron á la Iglesia, donde dixo la Misa Don Juan de Cervantes Cardenal de San Pedro é Obispo de Ávila: y acabada la Misa vinieron todos con la Princesa al palacio de la Reyna de Castilla, con la qual comieron la Reyna de Navarra, y el Rey su marido, y el Príncipe é la Princesa, y el Infante Don Enrique. Y en otra sala comieron el Almirante, y el Conde de Haro, y el Conde de Ledesma, y el Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza, y el Domingo siguiente hizo sala la Reyna de Castilla á todos los

susodichos: y el Jueves la hizo el Rey de Navarra al Rey de Castilla, y á la Reyna, é á todos los susodichos, é pasadas todas estas fiestas la Reyna de Navarra acordó de hacer otra sala, en la qual fueron convidados el Rey de Castilla, é la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Príncipe, é la Princesa, y el Infante Don Enrique. É como quiera que para esta fiesta fueron convidados el Almirante é los otros Caballeros susodichos, no vinieron á la sala, porque en aquel día falleció el Conde de Benavente Don Alonso Pimentel. É otro día hizo sala el Infante Don Enrique, é por mas honrar la fiesta mandó hacer una justa en arnes real, de que fueron mantenedores Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, é Rodrigo Manrique Comendador de Segura, é Don Fernando de Guevara. é Rodrigo Dávalos, é Garcia de Padilla, y Lorenzo Dávalos Caballeros de su casa, é ovieron veinte é cinco aventureros, todos Caballeros y Gentiles-Hombres de estado, é hizo la justa muy grande, y duró hasta cerca de la noche. É acabada, el Rey, é la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Príncipe, é la Princesa todos se fueron á la posada del Infante, donde se hizo muy gran fiesta, en que danzaron el Rey, é la Reyna, é la Princesa, y el Príncipe, é cenaron todos allí, y el Infante hizo sala á todos los justadores.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique suplicó al Rey, que le mandase entregar la villa de Cáceres, que le había seydo prometido en la villa de Castromuño.

Despues que estas fiestas fueron pasadas, el Infante Don Enrique llegó al Rey, y le suplicó é requirió que le mandase entregar la villa de Cáceres, porque ya se cumplía el tiempo del juramento que él había hecho en Castromuño de gela mandar entregar: é porque los Caballeros y Escuderos que en Cáceres moraban habían hecho juramento de nunca se dar á ningun Señor, sino ser siempre de la Corona real, é asimesmo porque tenían privilegio de los Reyes, que no harian de Cáceres ninguna merced, sino la hiciesen de la cibdad de Leon: por todas estas cosas el Rey estaba muy aronito, é no sabía en que se de-

a En el original decía *Juven*. b En el original decía *Pedro*, y está enmendado.

terminar, porque veía, que si hiciese merced de Cáceres era gran cargo de su conciencia, é sería causa de poner grande escándalo en Estremadura, é por eso acordó de dar al Príncipe su hijo en emienda de Truxillo que él tenía á Cáceres, é á Vivero, é á Bezañoz, é que se diese Truxillo al Conde de Ledesma Don Pedro Desúñiga, é que dexase á Ledesma al Infante Don Enrique que había seydo suya y de su patrimonio, que en emienda della le había de dar á Cáceres: é como quier que esto fué por el Rey acordado, nunca las villas de Cáceres é Truxillo se quisieron dar, é por esto el Rey hubo de mudar otro consejo que dió al Conde de Ledesma la ciudad de Plasencia con su tierra en emienda de Ledesma, é tornóse Ledesma al Infante Don Enrique, é así se acabó esta contienda.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO POR INTERCESION de Juan Pacheco hijo de Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, el Príncipe se apartó de la voluntad del Rey, y se conformó con el Rey de Navarra, é con el Infante su hermano, é con los Caballeros de su parcialidad.

EL Príncipe Don Enrique tenía en su casa un Doncel, llamado Juan Pacheco hijo de Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, que el Condestable Don Álvaro de Luna había puesto en su casa, al qual el Príncipe tanto amaba, que ninguna cosa se hacía mas de quanto él mandaba: el qual queriendo poner al Rey en necesidad, porque con aquella él se pudiese acrecentar, tuvo manera como el Príncipe se apartase de la voluntad del Rey, é siguiése al Rey de Navarra, el qual trabajó quel Príncipe se partiese de Valladolid, é se fuese para la ciudad de Segovia, é desdeque allí estuvo luego enbiáron á él el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é los otros Caballeros de su parcialidad, é por intercesion suya el Príncipe se jun-

tó con ellos, é firmó en la destruicion del Condestable.

CAPÍTULO XXIII.

DE LA CARTA QUE EL REY de Navarra, é Infante, é Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban enbiáron al Rey haciéndoles saber como enbiaban desafiar al Condestable.

DESpués que el Rey de Navarra, y el Infante su hermano, é los otros Caballeros de su valía, tuviéron al Príncipe por cabeza para sus hechos, enbiáron al Rey una carta, en la qual se relataba: „Que ya Su Alteza sabía quantos males y daños, é dispaçiones é trabajos se habían seguido en sus Reynos por la tiránica é dura governacion del su Condestable Don Álvaro de Luna, é que si se diese lugar á que adelante oviese de pasar, se seguiria gran deservicio de Dios, é suyo, y sería gran cargo de sus conciencias: por ende que hacian saber á Su Alteza, que ellos enbiaban desafiar por sí, y en nombre de la Reyna de Castilla su muger, y del Príncipe su hijo al Condestable como á capital enemigo, dissipador, y destruidor del Reyno, é que desartaban, é desartaron, é daban por ninguna qualquier seguridad que le hubiesen dado: lo qual hacian, porque veían é á todos era notorio que siempre su voluntad estaba sujeta al Condestable, é que se guiaba, é gobernaba por su consejo, así en ausencia como en presencia: lo qual claramente se mostraba, porque había desechado de su Corte á todos los Grandes de sus Reynos, é tenía consigo á los criados é familiares del Condestable. “Lo qual asimesmo el Príncipe embió decir al Rey por su letra. El qual ninguna cosa á esto respondió, é como tenía cerca de sí todos los que seguían el partido del Condestable, acordáron que el Rey debía dexar de andar en respuesta y demanda, é que debía ir contra el Infante Don Enrique que estaba en Toledo.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y UNO,
QUE FUÉ TRIGÉSIMO QUINTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO PERO LOPEZ de Ayala contra expreso mandamiento del Rey recibió en Toledo al Infante Don Enrique.

É Ya la historia ha hecho mención, como estando el Rey en Ávila fué capitulado y asentado, que todas las ciudades del Reyno se abriesen y estuviesen libres; y esto no embargante, Pero Lopez de Ayala Alcalde mayor de Toledo, que tenía por el Rey los alcázares de la dicha ciudad, contra mandamiento é defendimiento del Rey había acogido al Infante Don Enrique en la dicha ciudad, é como despues de aquello Pero Lopez de Ayala había hecho pleyto omenage que tenía la ciudad para servicio del Rey, é que no acogiera en ella al Infante: el qual se partió en aquel tiempo de Toledo para Valladolid por estar en las bodas del Príncipe: el qual pleyto omenage Pero Lopez hizo por quatro meses, é durante el tiempo destes quatro meses el Rey le pagó sueldo para cient hombres de armas que tuviése para la guarda de aquella ciudad: é desdeque el Infante que estaba en Valladolid vido que se llegaba el tiempo de los quatro meses, estando en Laguna aldea de Valladolid, que había salido con el Rey á caza, demandóle licencia para se ir á la villa de Ocaña, la qual el Rey le dió: pero con todo eso le mandó, que de aquel camino no entrase en Toledo, lo qual el Infante le aseguró: el qual llevó su camino derecho para la Sisa que es muy cerca de la ciudad de Toledo: é llegado allí, Pero Lopez de Ayala le vino á hablar, é no embargante el pleyto omenage que al Rey le tenía hecho, acogió en la ciudad la gente de armas del Infante: é desdeque el Rey lo supo, que estaba en Arévalo, embió á Lope García de Hóyos su Caballero mayor, para que tratase con Pero Lopez para que no acogiese en la ciudad al Infante, é que le pro-

gaba el plazo por otros veinte días: á lo qual Pero Lopez respondió, que le placía de lo así hacer por servicio del Rey, é hizo dello pleyto omenage en manos del dicho Lope García de Hóyos; é despues que Lope García de Hóyos se partió de Toledo, partióse el Infante de la Sisa donde estaba aposentado, é fuese aposentar á San Lizaro, que es junto con la ciudad de Toledo á la puerra de Visagra, é de pasada entró por la puente de Alcántara, mas no entró en la ciudad, é pasóse por entre las dos cercas. Esto fué tres dias ante que cumpliese el plazo de los veinte días: é desdeque el Rey supo las maneras que Pero Lopez traía, acordó de se partir para Toledo, é partió de Arévalo en Miércoles quatro dias de Enero del año de mil é quatrocientos é quarenta é un años, é fué esa día á dexmir á Ávila, é iba con él el Príncipe: é otro día fué á dormir á Merida, que es á catorce leguas de Ávila, é de allí acordó el Rey quel Príncipe se fuese á Madrid, y embió al Infante un Doncel suyo llamado Francisco de Bocanegra con una carta de creencia, por la qual embió decir, que él entendía ser así cumplidero á su servicio, y bien y paz y sosiego de sus Reynos é de la ciudad de Toledo, había deliberado de venir á ella, é que otro día siguiente sería allí, é porque le era hecha relacion que él estaba junto con la ciudad con alguna gente de armas, le rogaba y mandaba que luego la derramase, que bien veía él que no era honesto, que él hiciese juntamiento de gente sin su licencia é mandado, quanto mas en tal lugar á donde él iba: y no cumpliera que otra cosa hiciese, porque de lo contrario había grande enojo, é pornia en ello tal castigo qual cumpliera á su servicio: é mandó mas al dicho Francisco Bocanegra, que si hallase al Infante aposentado en la ciudad, le dixese de su parte, que luego saliese della con la gente que allí tuviése: é si el Infante respondiese, que de ante estaba allí aposentado, que le replicase que todavía enbiase la gente, y él se quedase ahorrado con los

^a En el original decía *Fernando*, y está enmendado de letra de Galindez.

continuos de su casa: é mandó á Escama Faraute que fuese con él, para que estuviese presente á lo quel Infante respondiese, é aun que le requiriese vestida la cota de armas, que hiciese lo quel Rey le embiaba mandar: y embió asimismo á Samaniego su Aposentador, para que él aposentase en la cibdad. El Infante, que estaba aposentado en San Lázaro, respondió á Francisco Bocanegra: *El Rey mi señor venga en buen hora: é como quiera que agora estoy aposentado en San Lázaro, Su Alteza me hallará dentro en la cibdad.* É Francisco Bocanegra se partió con esta respuesta, é luego Pero Lopez de Ayala acogió al Infante. Y el Rey venia de tan gran prisa á Toledo, porque aquel día Viernes que Francisco Bocanegra llegara al Infante, se cumplian los veinte dias que tenia Pero Lopez de piazó para tener la cibdad: é llamado al Rey Francisco de Bocanegra con la respuesta del Infante, luego á la hora el Rey se partió para Toledo, y embió delante á Nicolas Hernandez de Villamizar su Maestresala, para que dixese á Pero Lopez de Ayala, como el Rey iba á comer con él, é como no llevaba cama quería dormir en su posada: é como quiera que Nicolas Hernandez llegó á la puerta de Visagra, no quiso Pero Lopez de Ayala salir á él, é salió Garcilopez de Cárdenas Comendador de Caravaca, é preguntó á Nicolas Hernandez que le placia: el qual le respondió, que quería hablar con Pero Lopez de Ayala de partes del Rey, é Garcilopez de Cárdenas le respondió que se fuese en buen hora, que por entonces no podia hablar con Pero Lopez, ni entrar en la cibdad: é con esta respuesta él se volvió á Várgas donde el Rey era ya llegado, é luego el Rey se partió para Toledo, y embió delante á Íñigo Ortiz Destúñiga, é al Adelantado Perafan de Ribera, y al Relator á hacer al Infante ciertos requerimientos: el qual ante que los hiciesen, los mandó prender é meter en Toledo. É desde que el Rey llegó á San Lázaro, no paróció Pero Lopez ni otra persona alguna, é los principales que con el Rey venian eran estos: Perálvarez de Osorio, Don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, Pero Sarmiento, Don Alvar Perez de Castro, Íñigo Destúñiga, Lope García de Hóyos, Diego Romero, Pedro de Briones Camarero del Rey, Gomez Carrillo de Acuña, Mosen Pedro de Osorio Maestresala, Francisco de Bocanegra, Nicolas Hernandez de Villamizar Maestresala,

que serian por todos hasta treinta cavalgaduras, é así llegó á San Lázaro: y estando así el Rey, el Infante salió de la cibdad á caballo armado de todo arnes con hasta docientos hombres de armas, é púsose en batalla cerca de la cibdad en vista del Rey, y embióle decir con Lorenzo Dávalos su Camarero, que si Su Alteza quería entrar en su cibdad de Toledo, que entrase mucho en buen hora que era suya é á su servicio: el Rey le embió responder, que le desembargase su cibdad, é que él entraria. El Infante le respondió con este mesmo Mensagero, que él quería venir á le besar las manos. El Rey le respondió, que con mayor reverencia é acatamiento debia venir: é como pareciese á los que con el Rey estaban que el Infante se quería mover para venir donde el Rey estaba, comenzaron á se barrear: pero el Rey no quiso de allí partir hasta que el Infante se metió en Toledo con su gente: é ante que el Rey de allí partiese, el Conde Rodrigo de Villandrando suplicó, que porque el día que esto habia acaescido era de año nuevo, le hiciese merced, que tanto quanto el viviese é dende adelante, los Condes de Ribadeo que de su linage viniesen, oviesen para siempre la ropa que el Rey aquel día vistiese, é comiesen en su mesa: el qual gelo otorgó así, é le mandó dello dar previllejo: é luego el Rey se partió dende, é se vino para Torrijos, y desde allí Su Alteza embió al Infante la siguiente carta.

CAPÍTULO II.

DE LA CARTA QUE EL REY
embió al Infante Don Enrique estando
en la villa de Torrijos.

» DON JUAN, por la gracia de Dios Rey
» de Castilla é de Leon, &c. Á vos
» el Infante Don Enrique Maestre de Santia-
» go, mi muy caro é amado primo, salud y
» gracia. Bien sabédes, como enbiando yo el
» Viernes próximo pasado á vos y algunos de
» la mi muy noble cibdad de Toledo por mis
» Embaxadores, Nuncios y Mensageros, á Pe-
» rafan de Ribera mi Adelantado mayor de la
» frontera, é Íñigo Ortiz Destúñiga mi vasa-
» llo, é al Doctor Fernando Diaz de Toledo
» mi Oidor é Referendario é Relator é Secre-
» tario, todos del mi Consejo, sobre algunas
» cosas complideras al mi servicio é al bien
» comun é tranquilidad de mis Reynos, detu-
» vis-

» vistas y mandastes detener á los sobredichos
» Adelantado, é Íñigo Ortiz, é Doctor é Re-
» lator, é los tenédes detenidos é presos en la
» dicha cibdad de Toledo en mi gran deservir-
» cio y escándalo de mis Reynos: lo qual vos
» veédes bien é podédes ver, quanto feo é
» deshonesto é vergonzoso vos es ante Dios
» y ante el mundo: y entre todas las otras co-
» sas feas y acometimientos deshonestos que se
» leen en los hechos pasados, no se leen cosa
» tan fea ni tan deshonesto como aquesta que
» los embaxadores que han de ser é son se-
» guros de derecho é razon natural, puesto
» que aquellos de quien se embian sean infi-
» lus é no tengan otra fe salvo la razon na-
» tural, sean detenidos é presos por aquellos
» á quien se embian: y puesto que yo por
» lo sobredicho, por haber seydo é ser á mi
» notorio y hecho en mi presencia, y ser el
» caso tan feo é grave é tan deshonesto, yo
» podria mandar proceder rigurosamente: pe-
» ro queriendo usar de benignidad mas que de
» rigor, mandé dar esta mi carta para vos,
» la qual mando que sea fixa, y puesta en las
» puertas de los palacios donde yo poso en es-
» ta villa de Torrijos ó en el lugar mas cer-
» cao de la dicha cibdad, por quanto yo soy
» informado y á mi es notorio, que la dicha
» cibdad de Toledo donde vos estádes, no es
» segura á los mensageros que yo allí embio.
» La qual vos ruego y mando, que desde el
» día que la dicha mi carta fuere fixa y pue-
» sta en los dichos lugares sobredichos, hasta
» quatro dias primeros siguientes, enbiédes á
» mi sueltos y libres á los dichos Embaxado-
» res, Nuncios y Mensageros; en otra mane-
» ra, sed cierto, que yo no podria escusar
» de proceder segun cumple al mi servicio y
» las leyes de mis Reynos que en tal manera
» disponen. Dada en Torrijos á nueve dias de
» Enero año de mil y quatrocientos y qua-
» renta y un años. Yo el Rey.

» Yo Diego Romero la hice escrebir por
» mandado de Nuestro Señor el Rey.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY DEXÓ
en Torrijos por Capitan á Payo de Ribera
Señor de Malpica, y él se partió para
la cibdad de Avila.

Y Estuvo el Rey en Torrijos dos dias dan-
do orden como quedase allí alguna gen-

re de armas porque el Infante no se apodera-
se en aquella vila, y dexó en ella por Capitan á Payo de Ribera Señor de Malpica con cien hombres de armas. É luego se partió para Avila, y desde allí llegó fue bien rescibido por el Cardenal de San Pedro que era Obispo de Avila, é por los Caballeros é Regidores de la dicha cibdad: y estando allí embióle suplicar el Condestable, que embiasse á él ciertas personas de su Consejo, porque quería hablar con ellos si pudiese tomar medio alguno porque los debates é contiendas que eran ya comenzadas se acabasen, porque ya la Reyna era junta con la opinion del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique sus hermanos, y de los otros Grandes del Reyno que con ellos estaban conformados contra el mesmo Condestable é contra su hermano el Arzobispo de Toledo. El Rey embió luego á él á Don Gutierre Arzobispo de Sevilla, é á Fernan Lopez de Saldaña, é al Doctor Peridáñez, é Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Diego Gonzalez Franco, todos del su Consejo, los quales partiéron luego, é halláron al Condestable en el Tiemblo aldea de Avila, é allí estuvieron un dia platicando en los negocios, é dende volviéronse á Avila con la conclusion que allí habian tomado: la qual era, que ante de todas cosas el Rey debía embiar á requerir al Rey de Navarra é á los otros Caballeros de su opinion, que guardasen lo capitulado que fue firmado é jurado en Bonilla: é si guardarlo quisiesen, que la rotura seria escusada; é si no lo quisiesen guardar, que el Rey ternia por sí á Dios é á la justicia, é qualesquier daños é males que sobre ello se hiciesen, seria á gran culpa é cargo del Rey de Navarra é del Infante su hermano, é de los otros Caballeros de su opinion. É porque el Rey habia por gran letrado á Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia, acordó de lo embiar llamar que estaba en Turuégano: el qual visto el mandamiento del Rey, se vino luego á Avila, y el Rey le dixo todo lo que estaba acordado, el qual lo aprobó; y el Rey le rogó, que él tomase el cargo de ir hacer este requirimiento con los otros Perlados é Caballeros que allí embiaria. É fue acordado, que fuesen hacer este requirimiento Don Alonso de Caragena Obispo de Búrgos, é Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña Contrador mayor del Rey, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, todos del

Consejo del Rey; é las cosas que llevaban en cargo de requerir á los susodichos son las siguientes.

CAPÍTULO IV.

DE LA EMBAXADA QUE EL REY
envió al Rey de Navarra, é al Infante, é á los otros Caballeros de su parcialidad.

Partieron de Ávila los Obispos de Búrgos é de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, é viniéron á Arévalo donde estaba la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Infante sus hermanos, y el Almirante é los otros Caballeros de su opinion: é despues que hubieron besado las manos á la Reyna, diéron un memorial que decía así.

Lo que vosotros los Reverendos en Christo Padres Obispos de Búrgos é de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña mi Contrador mayor, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, todos del mi Consejo, habeis de decir é requerir de mi parte á la Reyna Doña María mi muy cara é muy amada muger, é al Rey de Navarra mi muy caro é muy amado primo, é á los otros Caballeros de su opinion que están en la villa de Arévalo, es lo que se sigue.

Lo primero, que por la pacificación é bien de los hechos del Reyno, les mando que derramen luego la gente que tienen ayuntada; é que así derramada, yo porné dos jueces sin sospecha que vean los debates entrellos y el Condestable Don Alvaro de Luna, é determinen en quien está la culpa é causa de tan gran rompimiento como está aparejado: é así determinado, yo mandaré que se vea por Consejo, é se haga justicia de los culpantes: é si desto no les pluguiere, é quieren estar por lo jurado é capitulado en Bonilla por Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é por Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, en nombre delllos, el año que pasó de mil é quatrocientos é quarenta años, que á él placía de estar por ello: é si desto no les pluguiere, é quisieren que se junten Cortes donde se ayunten los tres estados del Reyno, para que allí se vean é platiquen quien es causa de tan grandes escándalos é males como en el Reyno están aparejados, que yo

luego mandaré que junten Cortes, é vengán allí los tres estados. La Reyna y el Rey de Navarra respondieron, que habrían su Consejo, é darían su respuesta desta embaxada. Otro día respondieron á los dichos Embaxadores, que no venían en ningún partido de aquellos sin que primeramente el Condestable saliese de la Corte: é con esta respuesta se volvieron á Ávila para el Rey los dichos Mensageros. « En este tiempo estando Mosen Diego de Valera en Segovia en servicio del Príncipe Don Enrique por mandado del Rey su padre, escribió á Su Alteza la siguiente carta.

Muy alto é muy excelente Príncipe, poderoso Rey y Señor: La debida lealtad é súbdito no me consiente callar, como quiera que bien conozca no ser pequeña osadía yo el menor de los menores á vuestra muy alta Señoría en el presente caso escribir: á la qual no dudó muchos otros mehores de mí antes de agora en lo semejante hayan escrito. Pero con todo eso, acatando cada uno de los naturales ser tenido según derecho divino y humano decir su parecer á su Rey ó Señor en las cosas que mucho le va; queriendo satisfacer lo que debo, yo delibré á Vuestra Alteza la presente enbiar, á la qual con mucha reverencia suplico quiera benignamente recibirla, no guardando mi baxeza de escudo, ni ménos rudeza de mi flaco ingenio, mas solamente habiendo respecto á la voluntad mia, movida con zelo de vuestro servicio. Muy poderoso Señor: en quantos Reynos estén, no es necesario aquí declarar lo que á Vuestra Merced asaz es notorio, é ya mas es tiempo de buscar remedio, que de llorar ni decir nuestros males, el qual sin dubda despues de Dios en vos solo haber esperamos. O Señor! pues no sea vana nuestra esperanza, é hágase paz en vuestra virtud: acate agora vuestra gran Señoría como puede ganar mayor gloria, que jamás príncipe del mundo ganó. Esto será Señor, vos poniendo todos los hechos en justa balanza, dexando toda parcialidad é afición, donde forzado se seguirá, que tantas discordias é disensiones por vuestros súbditos é naturales causadores, por vos solo sean reparadas é reducidas á toda concordia, é aunque esto parece mucho ligero, si solamente poneis el querer, pues que

sois Señor soberano así de los unos como de los otros. Traed á la memoria Señor que sois Rey, é mirad bien qual es vuestro oficio, que bien acarado Señor, el rey no, mas es sin dubda cargo que gloria, lo qual por cierto bien conocia aquel Rey Persiano de quien Valerio hace mencion: el qual teniendo la corona en las manos el día de su coronacion, con mucha atención acatándola decía: ¡O joya preciosa mas que bienaventurada! quien bien conociese los grandes trabajos que debaxo de tí estan escondidos, aunque en la tierra te hallase no te levantaría. Asimismo debeis acatar como reynais por Dios en la tierra, al qual mucho debeis parecer, el qual con sed codiciosa é ardiente deseo de la salud humana tan grandes é tantas injurias sufrió hasta sufrir muerte penosa; pues no es maravilla, si los que tenéis su poder en el mundo, algunos trabajos, congoxas ó males por salvacion de vuestros pueblos sufráis. Ca estas cosas todas son juntas al señorío; é la fortuna ninguno libra de golpe de llaga desde aquel que posee la mas alta silla é usa de púrpura é oro, hasta aquel que se asienta en la tierra é de lienzo crudo cubre sus carnes. Remiembre asimismo Vuestra Merced, que entre los otros magníficos títulos porque los Reyes sois nonbrados, sois llamados padres de la tierra, esto porque conociais el poder á vos dado, é de aquel sepais bien usar, pareciendo á los buenos padres, los quales sus hijos amados á veces castigan con palabras, á veces con azote, é muy á tarde conteece matarlos, salvo costreñidos por estrema necesidad. É no menos debeis acatar como los Príncipes en uno juntos con vuestros súbditos y naturales, sois así como un cuerpo humano, é bien tanto como no se puede cortar ningún miembro sin gran dolor é daño del cuerpo, otro tanto no puede ningún súbdito ser destruido sin gran pérdida é mengua del Príncipe. Pues acate agora Vuestra Merced si van las cosas según los comienzos, quantos miembros serían de cortar, y estos corrados, decidme Señor; qué tal quedará la cabeza? mas vos Señor me podréis decir; como yo dexaré sin venganza quantas injurias hasta aquí me son hechas? á lo qual Señor podré responder, que para que la injuria pueda ser habida por tal, conviene, que el que la hace haya ánimo

de injuriar, y el que la recibe se repure por injuriado: é aquí convertirá bien acatar si las cosas hechas se hicieron con tal voluntad; é quando así fuese, aun quedaba mayor lugar á vuestra virtud, que como vuestro Séneca dice: así como no es liberal el que de bienes ajenos largamente reparte, ni ménos el Príncipe se puede decir benigno ó clemente, que las injurias ajenas ligeramente perdona; mas solamente aquel lo será, que pungido é estimulado de sus propias ofensas, usando de clemencia perdona, ó algo de la pena remite, siguiendo los pasos de nuestro verdadero Redemptor, el qual seyendo en la cruz rogó por los que lo crucificaban. É sin dubda Señor, propio oficio de gran corazon es menospreciar las injurias, é mucha prudencia es á tiempo disimularlas. Asaz es exemplo á todos los príncipes, que Octaviano Cesar Augusto no solamente perdona, sino los que hicieron conjuracion en su muerte, antes les hizo muchas mercedes: en beneficio de lo qual luengamente vivió muy seguro, sin mas haber quien ni solo por pensamiento su mal desease. Considere asimismo Vuestra Merced, si Nuestro Señor á todos pensase según merecemos, quanto sería el mundo desierto: é si vos Señor por rigor de justicia agora quisiesdes á todos juzgar, sobre quan pocos podríades reynar. Derrámese pues el agua de vuestra benigna clemencia sobre tan vivas llamas de fuego. No dé lugar Vuestra Merced á tantos males quantos se esperan. Catad Señor, que escrito es por algunos sábios varones, España haber de ser otra vez destruida: no plega á Dios en vuestros tiempos esto conteezca, que mal aventurado es el Rey en cuyo tiempo los sus señoríos reciben caída. Querría agora que me dixesen los que mucho la guerra desean ó no dan lugar á la paz, qual es la causa que á ello les mueve: debían estos considerar quanto es dudoso haber vencimiento, é quanto mas vale haber cierta paz que dudosa vitoria: ca entre todas las cosas mundanas, ninguna cosa es tan incierta como los hechos de las barallas, en las quales vemos á veces ser vencidos los que han la justicia, otras veces ser vencedores, á veces los muchos, á veces los pocos, ora los flacos, ora los fuertes, ora los requestados, ora los requestadores: é aun los que vemos un tiempo

„vencidos, vemos en otro ser vencedores,
 „asi que no es humano juicio que de aque-
 „to baste dar cierta razon. Quien es agora
 „que sepa decir porque fué Pompeo de Ju-
 „lio vencido, el peleando por la libertad, ó
 „porque el Emperador Carlo Magno habien-
 „do justa razon de batalla, fué vencido y des-
 „baratado del Rey Don Alonso el Castro Des-
 „paña; ó porque el Rey San Luis guerrecan-
 „do los enemigos de la Santa Fe, fué ven-
 „cido, y desbaratado de treinta y dos mil ca-
 „balleros que consigo pasó, con solos trecien-
 „tos escapó preso. E si ya olvidamos estas
 „cosas que son mucho antiguas, digame al-
 „guno por que en nuestros dias fué vencido
 „el Emperador Sigismundo haciendo guerra
 „muy justa á los Turcos. Escrito es en la Sa-
 „cra Escritura, que el pueblo de Israel
 „habiendo muy justa razon de pelea, dos
 „veces fué vencido, é mucha de su gente
 „muerta: é como de lo tal se maravillasen,
 „demandáron dello razon al Profeta: el qual
 „les respondió, que convenia ser su pecado
 „purgado por sangre: é amonestádoles ter-
 „cera vez de batalla, les prometió cierta vi-
 „toria, la qual hubiéron conplidamente, mas
 „no por cierto sin gran daño suyo é infini-
 „tas muertes de gentes. Pues; quien será que
 „de su inocencia tanto confie, que aquella
 „piense pueda bastar darle vitoria? Los que
 „no creen quanta fuerza en los acros de
 „guerra la fortuna tenga, consideren é lean
 „los grandes hechos de Anibal Africano, é
 „allí verán quanto es variable é incierta, é
 „quanto debe ser de temer: el qual despues
 „de muchas é grandes victorias habidas, é
 „despues de haber poscido la mayor parte
 „de Italia por espacio de diez y seis años,
 „é haber desplegado sus altas vanderas sobre
 „la gran cibdad de Roma, la fortuna vol-
 „viendo la cara ligeramente, fué constreñido
 „dentro en su tierra demandar la paz á su
 „capital enemigo Cipion: é finalmente des-
 „baratado é vencido, voluntariosamente con
 „propio veneno murió. Agora Señor, destas
 „dos partes que en uno contienden, Dios sa-
 „be: cierto quien ha la justicia, é todos sa-
 „bemos así del un cabo como del otro, ha-
 „ber mucho á Dios ofendido, porque no dub-
 „do quiera tomar muy dura venganza, é la
 „vitoria quien la habrá esto sabe Nuestro Se-
 „ñor. Mas pongamos agora que haya vitoria
 „aquella parte que mas descaís: cierto será
 „muy gran maravilla poderla haber sin gran

„daño suyo é perdimiento de vuestros Rey-
 „nos é mucha mengua de vuestra Corona.
 „Pues acarad con recto juicio este daño cu-
 „yo será: sin dubda de vos, pues que sois
 „de todos señor. Pues mirad quanto cumple
 „mas que á otro á vos esta paz, pues tan-
 „to daño de la guerra se os sigue, buscando
 „Señor todas las vias porque estas cosas no
 „vengan al postrimero remedio de batalla. No
 „piense Vuestra Merced ninguna aficion ó in-
 „terese me mueva esto decir, ni ménos te-
 „mor de perder lo que tengo, lo qual ya to-
 „do es reducido en un arnes é un pobre ca-
 „ballo, lo qual en uno con la vida yo gas-
 „taré por vuestro servicio, así como todo lo
 „otro he gastado satisfaciendo á mi lealtad,
 „plega á aquel Dios todo poderoso que con
 „singular amor del linage humanal las espal-
 „das puso en la cruz, que vuestro corazón
 „encienda é infleme de amor tan ardiente á
 „los vuestros súbditos, porque tantos fuegos
 „encendidos por ellos por vuestra mano sean
 „amatados, y éi sea de vos muy servido, y
 „vos de los vuestros amado y temido. «Vis-
 „ta esta carra por el Rey, mandó al Rela-
 „tor que la llevase y leyese en el Consejo,
 „el qual lo hizo así. É leida, como quiera
 „que á algunos pareció bien é á otros no,
 „así todos calláron, salvo el Arzobispo Don
 „Gutierre, el qual dixo: *Digan á Mosen
 Diego que nos envíe gente ó dineros, que
 consejo no nos fallece.*

CAPÍTULO V.

*DE COMO EL PRÍNCIPE EMBIÓ
 tomar la posesion de Guadalaxara de que el
 Rey le habia hecho merced: é Inigo Lopez
 de Mendoza no dió lugar á que la po-
 sesion se tomase.*

EN este tiempo el Rey habia hecho mer-
 ced de la villa de Guadalaxara al Prin-
 cipe su hijo, lo qual hizo mas por desapode-
 rar della á Inigo Lopez de Mendoza, que
 por gela dar. Y estando el Rey allí en Avi-
 la, supo como el Príncipe estaba en Madrid,
 y habia embiado tomar la posesion de Gua-
 dalaxara de que el Rey le habia hecho mer-
 ced á Pero Carrillo é al Licenciado Juan de
 Alcalá su Alcalde mayor, é que Inigo Lo-
 pez no les habia querido ver ni oír, ni les
 habia dado lugar que entrasen en la villa, é
 que con esta respuesta eran tornados á Madrid,
 don-

donde el Príncipe estaba. Desque el Rey lo
 supo embió mandar al Príncipe que se vini-
 se luego para él á Ávila. É como Juan Pa-
 checo su privado estaba de cada dia mas
 apoderado de su voluntad, siempre consejaba
 al Príncipe que pusiese al Rey en necesida-
 des, é que con esto el Príncipe y él serian
 mas acrecentados en estado, é por esto el
 Príncipe no vino al Rey, ante se fué para Se-
 govia. É desde allí comenzó á tratar con el
 Rey de Navarra, é con los otros Caballeros
 de su valia para se juntar con ellos, lo qual
 puso en obra segun adelante lo contará la
 historia.

CAPÍTULO VI.

*DE COMO EL REY ENBIÓ
 llamar al Príncipe Don Enrique su hijo
 que estaba en Segovia, y de como el Prin-
 cipe se escusó de la venida.*

DESque el Rey supo que el Príncipe se
 habia ido para Segovia, é no habia
 voluntad de venir para él, hubo dello grande
 enojo, é acordó de enbiar á él á Pero Carril-
 lo su Halconero mayor, con el qual le en-
 bió mandar é rogar que se viniese luego para
 él porque así cumplía á su servicio, é á
 la pacificación del Reyno, que de lo contra-
 rio Dios y él serian deservidos, é los Gran-
 des que estaban alborotados y le deservian,
 tomarian mas osadía é atrevimiento para le
 deservir. Pero Carrillo halló al Príncipe en el
 Espinar, que aun no habia entrado en Se-
 govia, é habló con él lo que el Rey le ha-
 bia mandado. El Príncipe le respondió que
 él no iba bien dispuesto de su persona, que
 llegaría á Segovia, é se curaría, é desque
 mejorase, que luego haría lo que el Rey le
 mandase ó enbriase á mandar. É como quier
 que Pero Carrillo conoció bien que esto era
 escusa que el Príncipe ponía, no pudo al ha-
 cer sino volverse á Ávila para el Rey, é de-
 cirle la respuesta del Príncipe. Despues que
 el Príncipe llegó á Segovia, luego viniéron á
 él mensageros de la Reyna, é del Rey de
 Navarra que estaba en Arévalo, é concertá-
 ron quel Príncipe se viniese para Ávila para
 el Rey, é que se pusiese por medianero
 en estos debates: lo qual el Príncipe hizo, é
 llegó á Ávila á veinte é cinco dias de He-
 brero del dicho año. É luego habláron el Rey
 y él sobre los debates y escándalos que es-

taban comenzados. É como el Príncipe ya
 estaba concertado con la Reyna é con el Rey
 de Navarra, dixo al Rey que le parecía que
 él le debía dar licencia para se volver á Se-
 govia. É desde allí él escribiría á la Reyna
 su madre, é á la Reyna de Navarra su sue-
 gra que se viniesen á Santa Maria de Nieva,
 é quel venia allí á se juntar con ellas para
 hablar en estas cosas, é que desde allí él ha-
 ría saber á Su Alteza lo que acordasen: al
 Rey plugo deste acuerdo del Príncipe, é man-
 dóle que se fuese á Segovia, é le hiciese sa-
 ber lo que en estas vistas se acordasen.

CAPÍTULO VII.

*DE COMO EL PRÍNCIPE
 embió suplicar á las Reynas su madre, é
 su suegra que se viniesen á Santa María
 de Nieva, para dar forma en algun
 sosiego á los debates que esta-
 ban comenzados.*

DESpués que el Príncipe llegó á Segovia,
 é embió decir á la Reyna su madre, é á
 la Reyna de Navarra su suegra que estaban
 en Arévalo, que les pluguiese de se llegar á
 Santa Maria de Nieva, é quel venia allí á
 hablar con ellas, porque se diese algun asien-
 to de paz é concordia en los debates que es-
 taban comenzados: las quales se viniéron lue-
 go, y el Príncipe se vino ende á hablar con
 ellas, y el Rey de Navarra se quedó en Aré-
 valo. É despues que las Reynas y el Prin-
 cipe, é Juan Pacheco su privado allí estuvié-
 ron dos dias hablando é queriendo dar al-
 gun asiento de paz, acordáron en conclusion
 de embiar al Rey sus mensageros: los quales
 fuéron Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte
 padre deste Juan Pacheco, y el Doctor
 Juan Gonzalez de Valdenebro Chanciller de
 la Reyna, con los quales embiáron suplicar
 al Rey que se quisiese llegar á algun lugar
 que fuese mas cerca de Arévalo, é que las
 Reynas y el Príncipe se vernian á Arévalo,
 é que el Rey de Navarra se pasaria á Ol-
 medo para que desde allí se pudiesen ver é
 hablar porque los rompimientos cesasen: los
 quales Alonso Tellez, y el Doctor de Val-
 denebro viniéron al Rey. É como quier que
 gelo suplicáron mucho de parte de aquellos
 señores, el Rey como quiera que bien cono-
 ció que en escusar la vista se daba lugar al
 rompimiento, porque todos los que cerca del
 es-

estaban le decían, que no era bien, ni honor suyo que en cosa de aquello viniese, denegó la vista por entonces. Y ellos se volvieron á Santa María de Nieva.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL ALMIRANTE y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique se partiéron de Arévalo con intencion de hacer guerra al Condestable á fuego y á sangre.

Después que el Príncipe é las Reynas de Castilla é Navarra oviéron respuesta del Rey que no se quería ver con ellos, el Príncipe se volvió á Segovia, é las Reynas se volvieron á Arévalo: é porque ya por ellos se conocía que el Condestable que estaba en Escalona daba estos desvíos en las cosas porque no oviesen concierto ninguno con el Rey, é antes de agora habían desafiado al Condestable, acordaron que el Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique Comendador de Segura que allí estaban en Arévalo, partiesen luego dende con la mas gente que pudiesen haber, é se fuesen allende de los puertos á hacer guerra de fuego é de sangre al dicho Condestable: los quales antes que partiesen acordaron de gelo hacer saber para que los esperase en el campo, donde serían hasta diez dias á le dar la batalla. Partieron de Arévalo los Caballeros de sus nonbrados, para continuar su camino con el propósito ya dicho. É como quier que el Condestable recibió el desafío, é respondió que no había lugar, dando á ello algunas razones, por otra parte embió á decir al Arzobispo su hermano, que estaba en Illéscas con asaz gente, que luego saliese de allí é se viniese la vía de Escalona con toda su gente, é que él saliria á se juntar con él en el camino, é esperarían allí un dia á ver si el Almirante é los otros Caballeros llegarían á le dar batalla. El Arzobispo de Toledo partió de Illéscas el dia que el Condestable su hermano le escribió, é llegando con su gente junto con la villa de Casarubios, en la mesma hora llegó el Condestable con su gente, que serían todos seiscientos de caballo, y estuvieron allí junto con el Monesterio de Sant Agostín, que estaba á un tiro de piedra de la villa, bien dos horas, é des-

que vieron que el Almirante ni los otros Caballeros no venían, fuéronse al camino que viene de Segovia á Toledo, ribera del rio de Guadarrama, dos leguas baxo de Casarubios cerca de una hermita que se llama Santa María de Bätres: é allí estuvieron ese dia y la noche, la qual pasaron con muy gran frio é trabajo. É desde vieron que el Almirante é los otros Caballeros no venían, volvióse el Condestable á Maqueda, y el Arzobispo á Illéscas. El Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique, habían partido de Arévalo Jueves diez y seis dias de Hebrero del dicho año, y en pasando el puerto de Guadarrama supieron como el Condestable y el Arzobispo su hermano habían venido á Casarubios, é que dende se vinieron á la ribera del rio de Guadarrama, diciendo que venían allí á los esperar para les dar la batalla, é que se habían vuelto, diciendo que ellos no venían al plazo de los diez dias que le habían embiado decir que venían, é por esto acordaron de le embiar un Faraute, con el qual le embiaron decir las cosas siguientes.

CAPÍTULO IX.

DE LAS COSAS QUE EL Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique embiaron decir por un su Faraute al Condestable Don Álvaro de Luna.

Lo que habeis de decir de parte del Almirante y del Conde de Benavente, é de Pedro de Quiñones, é de Rodrigo Manrique al Condestable es lo que se sigue: «Que en pasando nosotros el puerto de la Tablada llegando á Guadarrama, supimos como él y el Arzobispo de Toledo su hermano habían venido á cercar á Casarubios lugar de mi el dicho Almirante con gente de armas, é que dende se vinieron ribera del rio de Guadarrama publicando que venían allí á nos esperar para nos dar batalla: é que si aquella era su voluntad debierán esperar dos dias mas, pues que sabia que nosotros eramos ya partidos de Arévalo: pero pues dice é ha publicado que su intencion era aquella, le plega de volver allí á nos esperar, que en tanto que nosotros llegamos yo el Almirante le mandaré dar viandas allí en Casarubios, é nosotros continuaremos nuestro camino porque se tome el

»fin

»fin por nosotros, é por él desgado. « El Condestable respondió muy bien al Faraute, é mandóle que dixese al Almirante, é á los otros Caballeros, que á lo que decían que él y el Arzobispo su hermano habían venido á cercar el lugar de Casarubios, que era mucho maravillado creer ellos que sobre tal lugar como Casarubios viniesen ellos con intencion de hacer en él mal ni daño alguno, que si tal propósito truxieran, otro menor hombre que ninguno dellos pudiera bien salir con aquella empresa sin mucho trabajo: é que bien creía que lo contrario se hallaría por una carta que él y el Arzobispo su hermano habían embiado á la villa de Casarubios: por la qual les había embiado segurar, que no recelase que por ellos ni por ningunos de su compañía les sería hecho mal ni daño alguno en sus personas ni en sus bienes. É quanto á lo que decían, que yo decía é publicaba que fuera allí seyendo sabidor de su venida, que la verdad era que el Arzobispo su hermano y él habían ido allí pensando que segun el tiempo en que ellos habían partido de Arévalo, é segun las jornadas razonablemente debían traer, y el camino que ellos traían, debieran ser llegados cerca de la hermita de Santa María de Bätres, el dia que él y el Arzobispo su hermano allí habían tenido el real, é que desde vieron que no venían, dudando su venida, el se volviera á la su villa de Maqueda, y el Arzobispo su hermano á la su villa de Illéscas, é que si ellos tan gran desseo tenían de se ver con él, que razon fuera que antes ellos ovieran embiado á él, é que él les esperara, porque se cumpliese el desseo dellos y el suyo: pero que si tan fervientes estaban en que esto se haya de conplit, gelo hagan saber, y el tiempo y el lugar donde les place, y él les responderá con propio mensagero suyo, porque la voluntad suya é dellos sea conplida. El Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique replicaron á esto, que se apercebiese, que le hacían saber, que para el Jueves dos dias de Marzo serían á dalle la batalla cerca de la su villa de Maqueda: lo qual le embiaron decir con su Faraute. El Condestable les respondió con su Faraute, que les plaguese de prorogar el tiempo hasta el Sábado adelante, para que él pudiese haber lugar de allegar su gente que tenía derramada en defension de sus villas y lugares é fortalezas, é llamar al Arzobispo su hermano, é que le placía de

esperar la batalla. Á esto replicó el Almirante, é los otros Caballeros, que pues él, y el Arzobispo su hermano habían follado la su tierra de Casarubios del monte en su ausencia, que ellos en su presencia para el Jueves ya dicho querían foliar la su tierra de Maqueda, é dalle la batalla si él saliese.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL ALMIRANTE, y el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique partiéron de Arévalo por hacer guerra en la tierra del Condestable.

Estando el Rey en Ávila supo como el Almirante, y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique eran partidos de Arévalo con gente de armas, para hacer mal é daño en la tierra del Condestable, é como le habían embiado decir que le darian batalla en el campo. É despues supo como el Condestable y el Arzobispo su hermano habían salido con gente á los esperar en el camino cerca de la villa de Casarubios del monte, é como esperaron allí un dia, é despues se volvieron el Condestable á Maqueda y el Arzobispo á Illéscas. É que despues desto habían pasado ciertas hablas por Farautes entre el Condestable, é los dichos Caballeros, é que si no se atajase, estaba muy cerca de se dar la batalla. É sobre esto el Rey hubo su Consejo, é acordó de embiar á Pero Carrillo su Halconero mayor con sus cartas al Condestable por su parte, é al Almirante, é á los otros Caballeros por la suya, mandándoles que escusasen esta batalla. É por otra parte partiéron el Obispo de Cuenca Don Álvaro de Isorna, Don Alonso de Carrigena Obispo de Búrgos por su propia autoridad, sin lo saber el Rey á trabajar por poner alguna concordia entre aquellos Caballeros. Estos Obispos llegaron hasta Escalona, é no pasaron adelante, porque les pareció que ya no era menester. Pero Carrillo anduvo quanto pudo, y llegó á un olivar que está bien cerca de Maqueda, donde tenían asentado su real el Almirante é los otros Caballeros, el qual iba sin salvo conduto. Pero como era del Rey é no de otro ninguno, atreviése á presentar la carta que del Rey llevaba al Almirante, é á los otros Caballeros, porque el Rey así gelo había mandado: y él se viera por ello en muy gran

gran peligro, salvo porque Pedro de Quiñones era mucho su amigo, é trabajó por le escapar, é así se volvió para Ávila sin respuesta ninguna. El Almirante y el Conde, é los otros Caballeros estuvieron á vista de Maqueda quatro dias haciendo quanto daño podian en toda aquella comarca. É desque viéron que el Condestable no salia, partiéronse dende é fuéronse aposentar á Fuensalida, é á Portillo, é á Noves.

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL ALMIRANTE, y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique estuvieron aposentados en Fuensalida, y en Portillo, y en Noves, é de lo que allí acordaron.

Estuviéron el Almirante, y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique aposentados en aquellos lugares dos dias, é allí acordaron, que Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique se fuesen aposentar en Casarubios con la mayor parte de la gente que tenia, y el Almirante, y el Conde de Benavente con docientos ginetes fuesen á Toledo donde estaba el Infante Don Enrique: lo qual así se hizo, y llegados á Toledo el Almirante y el Conde de Benavente, fueron del Infante muy bien recibidos. Acordaron de partir el Infante y ellos para Cedillo por estar frontereros de Illescas, donde estaba el Arzobispo: pero ante que partiesen suplicaron al Infante que les diese libras al Adelantado Perafan de Ribera, é á Íñigo Ortiz Destuñiga, y al Relator que tenia presos: los quales prendieron quando el Rey habia llegado á San Lázaro cerca de Toledo, y el Infante mandógelos entregar, con condición, que Íñigo Ortiz Destuñiga se fuese á su tierra, é no volviese al Rey: el Adelantado Perafan no quiso hacer esta seguridad, sino que se iría á su tierra, pero que si el Rey le llamase, que era su Adelantado, é le habia de venir á servir. El Relator fué entregado al Almirante, y embióle á su villa de Casarubios del monte, con que no saliese dende sin su mandado. Esto hecho, el Infante, é con él el Almirante, é Conde de Benavente partiéron de Toledo, é viniéronse á Cedillo cerca de Illescas, donde eran ya ve-

nidos Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique con la gente que terian en Casarubios del monte. É llegados todos allí, acordaron de dar vista á Illescas, donde estaba aposentado el Arzobispo, é con él Juan Carrillo Adelantado de Cazorla, que tenían trecientos ginetes, é que dende se pasasen á Valdemoro lugar del dicho Arzobispo: lo qual así hicieron, que diéron vista á Illescas, y estuvieron en sus batallas bien cerca de la villa por espacio de dos horas, é desque viéron que ninguna gente salia á ellos, pasáronse á Valdemoro donde estuvieron dos dias. É allí acordaron, que Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla fuese á se juntar con Íñigo Lopez de Mendoza que estaba en Guadalaxara, para que tomasen la villa de Alcalá de Henáres, que es del Arzobispo de Toledo: é luego partió el Comendador mayor Don Gabriel Manrique, é ayuntóse con Íñigo Lopez, é viniéron á Alcalá: é no hallaron en la villa ninguna resistencia, é apoderáronse della: pero tenia la fortaleza de Alcalá la vieja Velasco de Barriónuevo por el Arzobispo, é no la pudieron luego tomar, pero dende á poco la tomó Íñigo Lopez é puso en ella alcaide de su mano.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL ARZOBISPO de Toledo se partió de Illescas é se fué para Madrid, é de como fueron en su alcance el Almirante y el Conde de Benavente, é de las cosas que despues acaescieron.

Despues que el Infante y el Almirante, y el Conde de Benavente, é los otros Caballeros que con ellos estaban en Valdemoro, ovieron dado orden en la partida del Comendador mayor de Castilla, para que se juntasen con Íñigo Lopez de Mendoza, acordaron ellos de se partir de allí, el Infante que se apoderase en Cedillo, y el Almirante, y Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique en Nominchal, y Réscas: luego se partiéron é diéron otra vista á Illescas é se aposentaron como estaba acordado, é porque aquellos lugares estaban muy frontereros de Illescas, é no podia haber el Arzobispo los bastecimientos que eran menester de la comarca, y él tenia en Illescas bien qui-

quientos de caballo, é mucha gente de pie. É así por esto, como porque le fué certificado que algunos de los que con él estaban tenían trato é habla con el Infante, de le dar entrada en la villa por una torre que está á la puerta de Uxena, acordó el Arzobispo de se partir de Illescas para Madrid: pero ante que partiese le fueron traídas cartas del Rey para que fuese acogido en Madrid. É habidas estas cartas é determinada su partida partió de Illescas para Madrid Sábado diez y ocho dias del mes de Marzo deste dicho año, á quatro horas de la noche, é con él toda la gente de caballo é poneses é fardaje que tenia en la villa. É antes que partiese, el Adelantado Juan Carrillo puso sus guardas en el campo, porque no se pudiese saber la partida del Arzobispo: mas esto no se pudo hacer tan secreto quel Infante no fué dello avisado, é desque lo supo embióle á decir al Almirante, é á los otros Caballeros, é luego en la hora cavalgaron, é siguiéron enpos del Arzobispo, el qual habia dexado cierta gente de caballo en el campo, para saber si el Infante, é los otros Caballeros se movian, y llegando el Arzobispo cerca del aldea de Xetafe, que es á dos leguas de Madrid, llegaron á él algunos de caballo, de los quel habia dexado en la guarda, los quales le dixéron, é certificaron como el Infante, é los otros Caballeros que con él estaban venian en su alcance. Esto oido por el Arzobispo é por el Adelantado Juan Carrillo, que venian muy paso, aquexaron el andar quanto mas pudieron, y dexaron el fardaje, y llegaron en esclareciendo á la puente Toledana que va desde Madrid á Toledo. É pasada la puente estuvieron allí hasta quarto de hora. Y en esto el Infante é los otros Caballeros habian alcanzado, é tomado gran parte del fardaje del Arzobispo, y llegaron cerca de la puente, é desque viéron que el Arzobispo y el Adelantado eran ya pasados la puente, estuvieron allí una gran pieza dándose vista. É desque viéron que no volvian á pelear con ellos, volvióse el Infante á aposentar á Xetafe, y el Almirante é los otros Caballeros se fueron aposentar en Leganes, y el Arzobispo se entró en Madrid, é se aposentó en la villa y en sus arrabales, el Infante y el Almirante, é los otros Caballeros se volvieron á Illescas, donde fueron acogidos por los vecinos de la villa é bien aposentados. É todas las cosas que allí fueron halladas, así del Arzobispo, como de los suyos

húeron tomadas é vendidas por almoneda. El Arzobispo embió sus cartas al Dean é Cabildo de la Iglesia de Toledo, para que pudiesen entredicho en la cibdad, y en todo el Arzobispado por le ser así tomado lo suyo por fuerza, del qual mandamiento el Dean é Cabildo apelaron para el Papa.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL INFANTE se volvió á Toledo, é de la batalla que Íñigo Lopez de Mendoza ovo con el Adelantado Juan Carrillo, y del recuento que ovieron gente del Infante con gente del Condestable, en que fué muerto Lorenzo Dávalos Camarero del Infante.

Despues quel Infante, y el Almirante é los otros Caballeros estuvieron en Illescas quatro dias, acordaron que el Infante se volviese á Toledo para la tener apoderada como solia, é que el Almirante, y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique se volviesen para Arévalo: pero antes que partiesen acordaron de venir á cercar el castillo de Oliyos, que es del Priorazgo de San Juan, que está ribera de Guadarrama entre Illescas y Casarubios: lo qual así hicieron, é viniéron allí y cercaronle, y combatiéronlo un dia. Y el Alcaide que lo tenia entrególe al Infante: el qual lo mandó derribar, é todos los labradores de la comarca viniéron luego é lo derribaron. É desque esto fué hecho el Infante se volvió luego á Toledo, y el Almirante, y el Conde de Benavente é los otros Caballeros se volvieron á Arévalo. En este tiempo como el Arzobispo de Toledo estuviere en Madrid, é Íñigo Lopez de Mendoza tuviese ocupada la villa de Alcalá con hasta trecientos rocines, el Arzobispo tenia por Capitan de su gente á Juan Carrillo Adelantado de Cazorla: el qual una tarde cavalgó de Madrid con toda la gente del Arzobispo, que podrían ser hasta quinientos rocines é hasta mil é docientos peones, é tomó el camino de Illescas, á fin que Íñigo Lopez ni los suyos no oviesen conocimiento del camino que llevaba. É desque anocheció dexó el camino que llevaba, é siguió la via de Alcalá, é anduvo hasta llegar quanto una legua dende, cerca de un arroyo que se llama Torote: é quando amanesció, Juan Carrillo mandó á ciertos ginetes que corriesen

la tierra, y él quedó con la otra gente en celada cerca de aquel arroyo. É desde la nueva llegó á Íñigo Lopez, como era caballero mucho osado y de grande esfuerço, cavalgó á muy gran priesa con esos que pudo, é con el Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, que podian ser todos hombres de armas é ginetes los que con él fueron hasta docientos, é peones hasta treinta, é fueron contra los ginetes que corrian la tierra, los quales se fueron retrayendo á la parte donde Juan Carrillo estaba con la gente en celada. É así Juan Carrillo salió con toda la gente que tenia, é Íñigo Lopez como era caballero mucho esforzado, como quiera que bien conociese la gran ventaja de la gente de los enemigos, no dudó de pelear, é peleó de tal manera, que gran pieza del día estuvo en peso la batalla en gran dubda de quien habria la victoria: la qual duró por espacio de tres horas; y al comienzo desta batalla el Comendador mayor huyó, é con él algunos de los suyos, é fuele tomado su estandarte, é Íñigo Lopez fué ferido de una ferida muy grande, é con todo eso nunca dexó de pelear, hasta tanto que conoció ser los mas de los suyos feridos y presos; é por eso fuele forzado de volver las espaldas, é fueron ende muertos veinte hombres de armas de los suyos é algunos de los del Arzobispo, y el Adelantado fué derribado del caballo é mucho ferido en el brazo derecho; é murieron allí de la una parte é de la otra bien ciento é cinquenta caballos, é fueron presos de la gente de Íñigo Lopez ochenta de caballo, é así se dió fin á este reencuentro: el qual debó ser grande exemplo á todo capitán, porque en las cosas de la guerra no solamente es menester esfuerço é osadía, mas gran discrecion é destreza, que sin dubda segund el grande esfuerço de Íñigo Lopez, si él esperara toda su gente é saliera en orden como debia, segund lo que hizo con la poca gente que le quedó, no es dubda que oviera victoria, que los errores que se hacen en la guerra pocas veces reciben enmienda, porque luego la pena sigue el yerro. No fué pequeño el llanto que se hizo en la casa de Íñigo Lopez, ni menor el alegría que el Arzobispo y los suyos deste caso rescibieron. En este mesmo tiempo ovieron otra pelea cerca de Escalona donde estaba el Condestable, gente suya é gente del Infante Don Enrique, que podrian ser todos de ambas partes hasta trecien-

tos de caballo, é fueron vencedores los del Condestable Don Alvaro de Luna; y entre los feridos é muertos de los del Infante fué ferido y preso é llevado á Escalona Lorenzo Dávalos Camarero del Infante, de la qual ferida dende á pocos días murió: de la muerte del qual el Condestable mostró sentimiento é le mandó hacer en Escalona honorables obsequias, y embió el cuerpo suyo bien acompañado á la cibdad de Toledo.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO EL INFANTE Don Enrique despues que supo el vencimiento de Íñigo Lopez é de la muerte de Lorenzo Dávalos, se partió de la cibdad de Toledo, é se fué á Torrijos.

Despues que el Infante estando en Toledo supo el vencimiento que el Adelantado Juan Carrillo ovo contra Íñigo Lopez, é asimesmo de la muerte de Lorenzo Dávalos su Camarero: pesóle de todo ello muy mucho, é luego partió de Toledo con hasta seiscientos de caballo é fuése aposentar á Torrijos, é otro día salió de Torrijos con toda su gente é fué á dar vista á Escalona donde el Condestable estaba: el qual porque no tenia gente para salir á pelear con él, mandó que no saliesen los suyos á escaramuzar, é por esto el Infante se tornó á Torrijos, y dende á dos dias vino á Maqueda, y llegó al arrabal de la villa é mandó quemar tres pares de casas del arrabal: é los que estaban en el castillo y en la villa defendiéronse muy bien, é fué ende ferido Gomez Manrique hijo del Adelantado Pero Manrique, é otros muchos de la compañía del Infante. El Condestable, porque no habia caudal de gente para salir contra el Infante, embió decir al Arzobispo de Toledo su hermano que estaba en Madrid, que se viniese para él: el qual partió luego de Madrid con hasta trecientos hombres de armas é ginetes que consigo tenia, y llegó á Escalona Viernes ^a veinte é un dias de Abril del dicho año. É otro día despues que él llegó, partieron ámbos hermanos para Maqueda, é llevaban mil y trecientos hombres de armas é ginetes: é desde allí el Condestable fué á dar vista á Torrijos donde estaba el Infante, é llegó bien de mañana, é púsose poco menos de dos tiros de ballesta de Torrijos, é sus ginetes llegaban muy cerca. É así

cs-

^a En el original decia *Sábado*.

estuvo el Condestable hasta que fué bien quatro horas despues de medio dia. É como quier que el Infante salió con su gente quanto un tiro de piedra de la villa, no se halló con tanta gente que pudiese pelear con el Condestable, é por esto el Condestable se volvió para Maqueda, é luego otro día siguiente se fué aposentar á Fuensalida que es á legua é media de Torrijos, é allí estuvo quatro dias, é tenia tales guardas por todos los caminos, que no podia pasar hombre que no fuese tomado. Y estando allí embió á Gomez Carrillo de Acuña á correr á Toledo, é llegó cerca del cerro de la forca, é salieron á él algunos peones, é salió de la celada que tenia, é fueron muertos bien treinta de aquellos peones: é muchos mas mataran sino por compasion que ovieron, é volvióse á Fuensalida donde estaba el Condestable.

CAPÍTULO XV.

DE COMO JUAN DE AYALA partió de Torrijos con ciertos ginetes para se meter en Toledo, é fué preso él é catorce de los suyos de gente del Condestable.

Estando el Condestable en Fuensalida, supo como Juan de Ayala Alguacil mayor de Toledo, partía de Torrijos con ciertos ginetes para se meter en Toledo. É luego embió ciertos ginetes que saliesen á él é lo prendiesen, é así se hizo: que antes que llegasen á la puente de Guadarrama que es al medio camino de Torrijos á Toledo, salieron á él los ginetes del Condestable é prendieron á él é á catorce de caballo que llevaba, é truxieronlos presos á Fuensalida. Despues desto el Condestable volvió otras dos veces á dar vista á Torrijos, é desde que vido que el Infante no salia, volvióse para Escalona. El Infante habia ya enbiado al Rey de Navarra su hermano que estaba en Arévalo, para que le embiasse caudal de gente para se emendar de las demasias que el Condestable le habia hecho. É luego el Rey de Navarra, con acuerdo de la Reyna y del Almirante y del Conde de Benavente que allí en Arévalo estaban, que de lo que el Infante embió á decir ovieron gran sentimiento; mandaron que toda la gente que estaba repartida por la tierra de Arévalo, se juntasen en Hontiveros, é fueron allí luego el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Benavente. É ayuntada la gen-

te, que podian ser mil é docientos hombres de armas é ginetes, partieron de Hontiveros é continuaron su camino para Torrijos: pasaron á dos leguas de Ávila donde el Rey estaba, de lo qual el Rey hubo gran sentimiento é continuaron su camino para el Espinar, é dende fuéronse á juntar con el Infante, que salió á ellos á Camarena aldea de Toledo.

CAPÍTULO XVI.

DE LAS COSAS QUE EL REY de Navarra, y el Infante, y el Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban, embiaron por una su letra al Rey de Castilla.

Despues que el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Benavente levantaron su real de cerca de Ávila donde lo tenían asentado, se pasaron al Espinar. El Rey de Castilla habiendo muy gran enojo é sentimiento, así por pasar tan cerca de donde él estaba en asonada, como por ir contra el Condestable, hubo su acuerdo y consojo con los Grandes que con él estaban, é por todos fué acordado, que era bien que el Rey en tanto que ellos iban á hacer daño en tierra del Condestable, fuese á tomar las villas é lugares del Rey de Navarra, é así se hizo: que luego partió el Rey de Ávila, é continuó su camino para Cantalapiedra, é los Caballeros que iban con él eran los siguientes. El Conde de Alva, Perálvarez de Osorio, el Conde de Ribadeo, el Obispo de Segovia, Fernand Lopez de Saldaña, el Doctor Pero Láñez, el Relator, é otros Caballeros é Gentiles-Hombres, é serian por todas seiscientos hombres de armas é trecientos ginetes. Otro día despues que el Rey llegó á Cantalapiedra, saliendo de misa salió á él un Farauto del Rey de Navarra con una carta del dicho Rey de Navarra y del Almirante y del Conde de Benavente: por la qual hacian saber á Su Alteza, como ellos iban continuando su camino contra Don Alvaro de Luna su Condestable, para le hacer guerra á fuego y á sangre, por las causas y razones contenidas en los desafios que en los dias pasados le habian embiado segun que Su Alteza sabia: é que confiaban en Dios, que en aquella ida harian tales cosas por donde Su Alteza fuese mucho servido. É porque se recordaban que cerca de Su Alteza estaban algunos familiares del dicho Condestable, los quales no le darián bu-

nos
nhh z

nos consejos según lo habían acostumbrado, é que en esto ellos serian agraviados: por ende que suplicaban á Su Alteza, que no quiesse dar fe á las tales personas ni á sus consejos, ni hacer por ellos novedades algunas contra ellos ni contra sus casas é bienes dellos ni de alguno dellos, porque lo contrario haciendo, parecia, hablando con reverencia de Su Alteza, que se mostraba favorable á ellos, lo qual no era cumplidero á su servicio. É que haciéndose así, protestaba de usar de los remedios que por las leyes de sus Reynos estaban ordenados, así como personas agraviadas, guardando todavía á su persona Real la preeminencia y lealtad debida. El Rey respondió que lo oíase con esto se partió el Faraute.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY PARTIÓ DE CANTALAPIEDRA É SE FUE PARA MEDINA DEL CAMPO, DONDE FUE LUEGO RECEBIDO: É DE COMO TOMÓ LA MOTA POR TRATO.

Partió el Rey de Cantalapietra para Medina del Campo, con trato que tuvo con algunos de la villa que le acogieran, é llegó á Medina bien de mañana, é luego le abrieron las puertas aquellos que tenían el trato sin detenimiento ninguno: y entrando, fué adorar la cruz á la Iglesia de Santantolin, é oyó misa: é una hora antes que él entrase en la villa, había entrado Don Fernando de Roxas hijo del Conde de Castro en la Mota de la dicha villa con sesenta hombres de armas. É desque el Rey lo supo, estuvo en la plaza hasta medio día habiendo consejo de lo que debía hacer: é acordóse que se pusiesen guardas por de fuera é por de dentro de la villa, por manera que ninguno entrase ni saliese en la Mota: é mandó hacer sus pregones por Escama su Faraute con trompetas, contra los que en la Mota estaban, que eran Don Fernando hijo del Conde de Castro, é Mosen Remon Despes, al qual habían hecho Capitan porque era extranjero, é Fray Diego Manjares Comendador del Fresno de la Orden de San Juan: é de la villa de Medina estaban dentro en la Mota Juan Gutierrez y Rodrigo Alonso Rijon, é Diego Gonzalez Secretario del Rey de Navarra, é otros hombres de poca manera. Todos ellos habían hecho Capitan á Mosen Remon Despes porque era extranjero, y el Rey no podia proceder contra él. É desque el Rey supo que aquel

habían hecho Capitan é que no podia proceder contra él por ser extranjero, ovo su consejo que él podia proceder contra Don Fernando hijo del Conde de Castro. Pero ántes que procediese contra él, acordó de cambiar á Don Diego su hermano hijo del dicho Conde de Castro que estaba allí con el Rey al dicho Conde de Castro que estaba en Segovia con el Príncipe: con el qual le embió mandar, que luego escribiese á Don Fernando su hijo, que luego saliese de la Mota. Desque el Conde lo supo, hubo grande enojo, porque Don Fernando se había metido en la Mota sin su mandado, y embióle una carta que su tenor es este que se sigue.

» Hijo mio, yo he sabido del movimiento por tí hecho, del qual puedes pensar el poco placer que yo puedo haber: yo hablé con tu hermano, que de mi parte te hablará: si tú eres el que debes ser, harás lo que te dirá: si el contrario hicieres, jamás no hagas cuenta de mí. Tu padre, que te amaré según lo hicieres. El Conde de Castro y de Devia. «

Antes que la respuesta del Conde de Castro viniese, había metido en el trato con los de la Mota de parte del Rey Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva: é porque en la Mota estaban docientos é cinquenta hombres de pelea, é no tenían bastecimiento de pan ni ménos de vino, é muy poca agua y de malos pozos, é sabían en como el Rey los comenzaba á minar, oviéronse de concertar con él de entregar al Rey la fortaleza de la Mota en esta manera: que el Rey viniese por su persona á tomar la Mota por una puerta que está contra San Juan del Alcoba, é que ellos saliesen por otra puerta que sale á la puerta de Arciles, é se fuesen á Pozal de Gallinas aldea de Medina, é dende adonde quiesiesen. Y el trato así asentado, el Rey vino á la Mota é fué apoderado della, é dexó en ella por guarda que la toviese por él á Gonzalo de Guzman Señor de Torrija.

CAPÍTULO XVIII.

DE LA RESPUESTA QUE EL REY ENVIÓ AL REY DE NAVARRA, É AL ALMIRANTE, É AL CONDE DE BENAVENTE, Á LO QUE LE HABIAN ENVIADO DECIR ANTE QUE PARTIESEN DE CANTALAPIEDRA.

Después que el Rey fué apoderado de la Mota de Medina, embió un Faraute

suyo con respuesta al Rey de Navarra, y al Almirante, y al Conde de Benavente con un memorial que decía así.

» Á lo que me embiastes decir, que vosotros sois idos allende los puertos continuando vuestro justo zelo al servicio mio, é bien de mis Reynos contra el Condestable, por las causas é razones contenidas en la dicha vuestra carta, soy mucho maravillado de vosotros en vos atrever á ir y pasar con gente de armas contra el dicho Condestable, sabiendo vosotros bien como por mis cartas, no una vez, mas muchas vos embié decir, que siempre fuera y es mi voluntad de dar paz é sosiego en mis Reynos, é quitar á mis súbditos é naturales de error, como aquel á quien principalmente convenia evitar qualesquier escándalos que en ellos nasciesen, é por no dar lugar á mayores daños é rotura, é porque todo el mundo viesse qual es mi intencion, que por una vía de justicia era presto de ver estos hechos, é punir y castigar al dicho Condestable, si hallase que lo mereció, como puniría á otros qualesquier mis súbditos si lo mereciesen: para lo qual vos ofrecí las cosas yuso escritas. La primera, que yo oíría este negocio por mi persona misma, é pará esto me pornia en un lugar que fuese seguro á donde ambas las partes pudiesen ir seguras por sus personas, ó por sus procuradores, é ternia cerca de mí para oír estos hechos personas que fuesen sin sospecha, y escludiría quanto á esto todas é qualesquier personas que fuesen sospechosas á la una parte é á la otra é determinaría todos estos hechos por justicia lo mas en breve que ser pudiese, y daría seguridad para lo determinar por justicia, según Dios me diese á entender, con consejo de las personas que fuesen escogidas para estar cerca de mí en este negocio. La segunda, si la vía susodicha no vos pluguiese, yo comería estos hechos á persona sin sospecha, é les daría el mas suficiente poder que letrados pudiesen ordenar, é que estas personas estuviesen en la mi Corte, ó en otro lugar qual quisiesen, destas dos cosas se hiciese lo que á nosotros pluguiese, con tanto que fuese seguro á ambas las partes, é yo daría seguridad bastante de escutar lo que los dichos jueces dererminasen dentro en el término que por ellos fuese declarado. Lo tercero, que se llamasen Cortes lo mas ahina

» que ser pudiese, é se viesse ende por todos, ó por jueces dados en ellos, según fué hecho en los tiempos antiguos en otros lugares, chos árduos entre grandes hombres. É pues yo me ofrecí por las tres vías susodichas, ó por qualquier dellas que á vosotros mas pluguiese, escusado era de vosotros de pasar los puertos con gentes armadas, é asonadas contra las leyes de mis Reynos, é ir contra el Condestable á le hacer guerra, ni otro mal ni daño, ni contra otra persona alguna, quanto mas que vosotros sabédes bien que quando me embiastes decir de la ventura del dicho Condestable, vino á mí á Avila, que por ello había quebrantado los juramentos y pleytos é omenages que hiciera ya haciendo lo que debía de derecho, mandé dar mis cartas para el dicho Condestable para los oír, é hacer lo que fuera justicia: lo qual vos embié notificar, y esta mesma manera entiendo de tener en todas las cosas otras, que así contra él como contra otros mis súbditos y naturales me fueron denunciadas, é no siento que es el servicio que de vuestra pasada alid á mi pueda venir: ante manifestamente parece ser mi deservicio, é ser contra mis mandamientos, habiéndovos yo ofrecido de hacer justicia como dicho es.

» En quanto toca á lo que me embiastes decir, que vos receládes, que los parciales, é ministros, é familiares del dicho Condestable, que están cerca de mí me querían dar á entender, que vosotros no pasastes allí con la intencion que me escribistes, salvo á otro fin é que por aquellos yo me moveré á hacer alguna novedad contra vosotros, ó contra los que vuestra intencion siguen, é asimesmo so mucho maravillado de vosotros en me escribir tales cosas, ca yo no do fe ni creencia á ninguno que verdaderamente no me sirve por afecion del dicho Condestable, mas amo é sigo é quiero el consejo de aquellos que lealmente me sirven, como son los que conmigo están: los quales por afecion del dicho Condestable, ni de otra persona alguna no me ditan ni aconsejarían, salvo lo que fuere mi servicio. É las novedades bien sabédes quien las ha hecho, como vosotros sois aquellos que andáis, y tenédes ocupadas mis ciudades é villas, é tomadas pública é notoriamente mis rentas, pechos, y derechos, é reparados entre vosotros los recabamientos de las,

llas, é tomadas mis cartas y mensageros públicamente, é los tomades presos y encatcelados, y en especial vos el dicho Rey de Navarra bien creo que sabédes en como un vuestro Alcalde que estaba en Honniveros dió ciertas cartas para ciertos Concejos del tenor siguiente.

Concejos, Alcaldes, y Hombres buenos de Ximenedura, é Villamayor, é Nuno Sancho, é Flores, y Salvedios, é Caniclosa, é Ximenfalcon, é Nahárros del castillo, con Villacomar, é Castronuevo, é Ribilla, é Barajas. Yo Alonso Rodriguez Descobar Alcalde de mi Señor el Rey de Navarra, vos mando de su parte, que luego vista la presente, seádes aquí en Honniveros los fieles de cada uno desos dichos lugares, so pena de seiscientos maravedis para la Cámara del dicho Señor Rey, y de sesenta maravedis para mí, cada uno con las cuentas que han rendido las alcavalas desos dichos lugares este dicho año, con los maravedis que así son rendidos, é no hagádes ende al so la dicha pena, é Dios vos dé su gracia. De Honniveros cinco de Mayo de mil y quatrocientos é quarenta é un años. Alonso Rodriguez.

É aquestas cosas é otras semejantes se pueden y deben llamar ilícitas novedades, mas andar por mis Reynos á pacificar mis cibdades é villas, como hicieron mis antecesores de gloriosa memoria, é hacer coger mis rentas y pechos y derechos libremente no es cosa nueva.

Y en lo que toca á lo que decís, que en yo hacer lo contrario de lo contenido en vuestra carta me conocieran por parcial, desto so mucho mas maravillado de vosotros en hablar tal palabra, ca decir, que por lo que de aquí adelante haré é mandaré hacer en execucion destos hechos administrando justicia como Rey y Señor me mostraré conocido parcial, esto es querer hablar de voluntad, que si algunos me quieren decir mas lo podrán decir en yo olerar hasta aquí por vosotros las cosas hechas é cometidas contra mí, que no en hacer é ofrescer justicia, como lo he hecho y entiendo hacer en estos negocios. Por ende ruego á vos el dicho Rey de Navarra, é mando á vos los dichos Almirante, é Conde, que estas escripturas é palabras semejantes cesen, é querrádes guardar é cum-

plir mis cédulas é cartas y requerimientos que sobre estos hechos yo vos he mandado hacer é no dar causa á mas males é daños, pues yo por via de justicia determinar quiero estos hechos como dicho es.

CAPÍTULO XIX.

COMO EL REY SE FUÉ Á VER con la Reyna de Portugal é despues de la vista fué tomar la villa de Olmedo, que era del Rey de Navarra.

Despues de pasadas estas cosas el Rey partió de Medina á se ver con la Reyna de Portugal que estaba en Arévalo, porque muchas veces ella le habia embiado suplicar que se quería ver con él: la qual vista se hizo en Gomez Naharro aldea de Medina. Allí vino el Rey, é venian con él el Conde de Alva, y el Conde de Ribadeo, é Perálvarez de Osorio, y el Mariscal Diego Hernandez Señor de Vaena, y el Adelantado del Andalucía Perafan de Ribera, é Pedro de Acuña, é Ferdinand Lopez de Saldaña, é Don Álvar Perez de Castro, é Gonzalo de Guzman Señor de Torija. Esta Reyna de Portugal porque era hermana del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique venia á se ver con el Rey, pensando poner alguna concordia en los debates que en el Reyno habia, é como quier que sobre ello ovo grand habia secreta con el Rey no pudo concluir ninguna cosa, porque el Rey estaba tanto indignado contra el Rey de Navarra, é contra el Infante, é contra los Caballeros de su opinion, que ninguna cosa la Reyna de Portugal con él pudo acabar, é por esto ella se volvió para Arévalo, y el Rey se volvió á Medina: pero en el camino ovo nuevas de algunos vecinos de Olmedo, que se le querian dar, é por esto desde el camino donde iba á Medina se volvió á Olmedo, y embió mandar, que la gente de armas que en Medina estaba aposentada fuesen luego empos del á Olmedo, y él continuó su camino para Olmedo, donde fué acogido, y bien recebido del comun de Olmedo. É despues que este día dexó la villa sosegada, y á su servicio, otro día siguiente oyó misa, é volvióse á Medina, porque habia la Mota de Medina pareada, que si despues que fuesen salidos los que en la Mota estaban del Rey de Navarra segund

la historia lo ha contado dentro de ocho dias quisiesen volver á la Mota, fuesen en ella acogidos y apoderados á toda su voluntad. É que en el término destos ocho dias estoviesen en Pozal de gallinas, é si en el caso que quisiesen volver á la Mota, fuesen ellos mismos acogidos, é no llevasen consigo ningunas otras personas, é les entregasen todas las provisiones é bastimentos que en la Mota tenian al tiempo que la entregaron: é que si dentro destos ocho dias no volviesen, el Rey no fuese tenido de gela entregar. É porque en aquel día se cumplian aquellos ocho dias, el Rey se volvió á Medina, é los que estaban en Pozal de gallinas no viniéron á recibir la Mota, é por esto el Rey quedó libre de la seguridad que les habian dado, é la Mota quedó al Rey.

CAPÍTULO XX.

DE COMO DESPUES QUE EL REY de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano, y el Almirante é los otros Caballeros que estaban con ellos supieron lo que el Rey Don Juan de Castilla hacia, se volvieron á defender sus tierras.

Despues que el Rey de Navarra supo como el Rey habia tomado á Medina, é á Olmedo que eran suyas, é como la Reyna de Portugal su hermana se habia visto en Gomez Naharro con el Rey, é que no habia ningun medio en las cosas, acordaron él y el Infante su hermano, y el Almirante, y el Conde de Benavente, é los otros Caballeros que con ellos estaban, que tenian su real puesto en el olivar de Maqueda muy cerca de la villa, de se partir é defender sus tierras, é que el Infante se volviese á Toledo: lo qual así se hizo, que luego todos se partiéron deste real, é se volvió el Infante para Toledo. Y el Rey de Navarra, y el Almirante, y Conde de Benavente, é los otros Caballeros de su valía se volvieron allende los puertos, é desde llegaron á Martinmuñoz dos leguas de Arévalo, halláron allí á la Reyna y al Príncipe, que habian salido de Arévalo á se ver con ellos. É desde ovieron hablado, el Rey de Navarra fuése á Arévalo, y el Almirante se fué á Medina de Ruiseco, y el Conde de Benavente se fué para Benavente.

Pero antes que de en uno partiesen, acordaron de dar vista á Medina donde el Rey estaba.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY DE NAVARRA, y el Almirante, y el Conde de Benavente viniéron á la Zarza aldea de Olmedo, é las cosas que allí pasaron con el Rey.

Partieron de Martinmuñoz el Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Benavente, é los otros Caballeros de su valía, Sábado veinte dias de Mayo del dicho año con toda la gente de armas é ginetes que llevaban, que serian hasta mil y secientos de caballo, é lleváron la via de un aldea de Olmedo que se llama la Zarza, que es á dos leguas de Medina, para se aposentar allí. É la Reyna y el Príncipe desde vieron que se iban aposentar tan cerca de Medina donde el Rey estaba: de lo qual podría recrescer algun grand rompimiento, embiaron suplicar al Rey, que Su Alteza no oviese por enojo que ellos interviniesen en estos hechos: porque se diese algun medio de que él fuese servido, é los rigores cesasen. Lo qual puso en su Consejo, é como todos los que en él estaban eran de la valía del Condestable Don Alvaro de Luna, dixéron al Rey que esto no convenia á su servicio: mas que él como Rey y Señor lo remediasse, é respondiesse en la forma siguiente: que les mandaba, que no interviniesen en estos hechos: que él como Rey y Señor les entendia remediar como cumplia á su servicio, y al bien de su Reyno. É porque fué dicho al Rey, que el Rey de Navarra é los otros Caballeros habian de venir cerca de la villa de Medina á le hacer ciertos requerimientos, el Rey mandó pregonar con trompetas, que toda la gente estuviere presta, é todo este dia estuvieren armados, pensando que el Rey de Navarra, é todos los otros vernian, así como lo habian dicho al Rey. El Rey tenia consigo á la sazón hasta mil é quinientos de caballo. Estando la cosa en este estado vino un Faraute al Rey de parte del Rey de Navarra, é de los otros Caballeros: con el qual le embiaron decir, que Su Alteza sabia como ellos habian pasado los puertos, para hacer toda la guerra, y daño que

En el original decía *Linares*.

que pudiesen al Condestable, como á deservidor suyo. É que teniendo su real cerca de la villa de Maqueda, habian sabido como Su Alteza, por consejo é inducimiento de los parciales, é ministros del Condestable que con él estaban habian venido á la dicha villa de Medina, que era del Rey de Navarra, é asimismo á la villa de Olmedo, é las habia tomado é ocupado, é que estaba de intencion de otro tanto hacer en las otras villas del Rey de Navarra, é del Infante Don Enrique su hermano, é de los dichos Almirante, é Conde de Benavente: de lo qual estaban mucho maravillados, é que pues su propósito dellos era de servir á Su Alteza, é si al dicho Condestable perseguian era por la deliberação de su persona, le suplicaban á Su Merced pluguiese mandarlos aposentar en aquella villa de Medina donde él estaba, ó en otra parte donde él estoviese, é los quisiese oír, é que no le pesase por ir ellos así acompañados, porque segun la mala voluntad que el Condestable tenia á ellos é á los otros Grandes de su Reyno, les convenia andar así. Esto mesmo embiaron decir é notificar al Consejo del Rey para que ellos le aconsejasen, que pues aquel era su servicio, lo mandase así cumplir. El Rey le respondió, que cerca de lo que le embiaban decir que los mandase aposentar con sus gentes en la villa de Medina, ó en otra parte donde él estoviese, é que no oviese á mal, porque ellos venian así acompañados; que desto era mucho maravillado, y á ellos era escusado de venir á donde él estaba con gentes de armas, habiéndoles él embiado decir, que mandaría él ver estas cosas por justicia, que si algunas cosas ellos querian decir, é informar á Su Alteza, pacíficamente é sin gente de armas habian de venir á él como á su Rey é Señor natural, que en otra manera infamia y deshonor suyo sería si ante él viniesen asonados, é con gente de armas é que no era buena excusa, ni honesta la que ellos daban, diciendo que lo hacian por el odio que les tenían los ministros y servidores del Condestable, que ellos no eran bastantes para le desviar de aquello que era razon é justicia, é por tanto, que rogaba al dicho Rey de Navarra, é mandaba al dicho Almirante, é Conde de Benavente, que luego derramasen la gente é se viniesen á la dicha villa de Medina donde Su Alteza estaba, é que venidos, él los rescibiria benigno é graciosamente é les mandaria

aposentar, é les oiria lo que le quisiesen decir, é haria en todo ello lo que á él pertenecia como á Rey verdadero, é justiciero, é que si en otra manera quisiesen venir usando de voluntad, quel gelo entendia resistir por su persona, no pudiendo ya mas sufrir las tales osadías é atrevimientos. É con esta respuesta partió el Faraute que el Rey habia embiado.

CAPÍTULO XXII.

COMO LOS VECINOS DE OLMEDO echáron de la villa un Caballero que llamaban San Juan Ortiz, que el Rey allí habia dexado en guarda de la villa, é acogieron en la villa al Rey de Navarra.

Estando el Rey de Navarra en aquel aldea de la Zarza, que es en término de Olmedo, tuvo trato con algunos vecinos de Olmedo, ciuados y servidores suyos que le acogiesen en la villa: el qual trato se concluyó, é no embargante los juramentos y pleytos y omenages que tenían hecho al Rey por la villa, é que no acogerian en ella al Rey de Navarra, antes se juntarian con un Caballero que el Rey allí dexó en guarda de la villa, que se llamaba Sant Juan Ortiz, é que le darian todo el favor é ayuda que menester oviese para defension de la dicha villa, se alborozáron é levantáron con la dicha villa, porque eran los mas enparentados della, y echáron dende á este San Juan Ortiz: pero antes le ganáron seguro del Rey de Navarra, é de los que con él estaban. Y el Rey de Navarra concluido este trato, fué acogido en la villa de Olmedo que era suya: é desque lo supieron la Reyna y el Príncipe que estaban en Arévalo, fuéronse aposentar al Monesterio de la Mejorada, que es á media legua de Olmedo.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL REY DE NAVARRA, y el Infante Don Enrique su hermano vinieron é asentáron su real en la dehesa cerca de Medina.

Desque la Reyna y el Príncipe vinieron á la Mejorada, acordaron el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su herma-

no,

no, que ya era venido á Olmedo á se juntar con él: é asimismo el Almirante, y el Conde de Benavente de se venir cerca de Medina asentar real, pues el Rey no queria acogerlos en la villa, segun gelo habian embiado decir. É por esto partiéron todos de Olmedo con dos mil é trecientos hombres de armas é ginetes, é pasáron entre la hermita de San Christóbal, é Medina sus batallas ordenadas. É desque el Rey supo que en aquella manera pasaban, salió fuera de la villa por la puerta de Arcillo con hasta mil y docientos hombres de armas é ginetes que tenia, é púsose en las huertas cerca de Santa Clara, é allí estuvo hasta que fuéron pasados: los quales fuéron asentar real cerca de Carrioncillo que es una legua de Medina. Esto hecho el Rey se volvió á Medina, é los Perladados y Caballeros que con él iban eran estos: Don Gutierre Arzobispo de Sevilla, Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva su sobrino, Don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, Perafan de Ribera Adelantado del Andalucía, Fernan Lopez de Saldafia, é el Mariscal Diego Fernandez Señor de Vaena, Pedro de Acuña, Don Alvar Perez de Castro, Ruy Mendez de Sotomayor, Alonso Perez de Vivero, Gutierre Quexada, Gonzalo de Guzman, Don Alonso de Velasco Abad de Valladolid, é otros asaz Caballeros. Desta pasada hubo el Rey muy grande enojo, porque ellos pudieran pasar á Carrioncillo sin dar vista á Medina. La Reyna y el Príncipe se viniéron aposentar á Santa Maria de las Dueñas, é como quier que estando las cosas en este estado, se concertáron vistas por la parte del Rey el Conde de Alva é Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia, é por la parte del Rey de Navarra el Almirante, é Don Pedro Obispo de Palencia. É aunque estuviéron bien dos horas en la habla, no se concertáron, é por esto los unos se volvieron á Medina, é los otros á Carrioncillo. É luego otro día el Rey de Navarra, y el Infante, y el Almirante, y el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones que ya era allí venido, é habia traído docientos de caballo, viniéron todos aventar su real á la dehesa, que es á dos tiros de ballastera de la dicha villa. É llegaron allí Jueves ocho dias de Junio deste dicho año. É luego otro día Viernes se hizo una grande escaramuza, en la qual murieron de los de la villa é del real catorce hombres. Este día á

la media noche llegaron á Medina el Condestable, y el Arzobispo de Toledo su hermano, é Don Gutierre de Sotomayor Maestre de Alcántara, é traian mil é seiscientos hombres de armas é ginetes, é viniéron á muy buen tiempo, porque el Rey no tenia caudal de gente para salir al campo. É luego el Sabado siguiente el Condestable, é los otros Caballeros que en la villa estaban acordáron de salir al campo. É salidos, saliéron del real los del Rey de Navarra é los del Infante, travóse una grande escaramuza: en la qual murieron, é fueron feridos asaz hombres, así de la una parte como de la otra, é los unos se tornáron al real, y los otros á la villa.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO EL PRÍNCIPE quisiera tomar á Tordesillas, é no le acogieron, é se volvió á Santa Maria de las Dueñas, é de las cosas que en este medio tiempo pasáron los de la villa con los del real.

Estando las cosas en este estado, el Príncipe que estaba aposentado en Santa Maria de las Dueñas con la Reyna su madre, tuvo trato secretamente con algunos vecinos de Tordesillas, que le darian entrada en la villa. Y el trato concertado, partió para Tordesillas, é con él hasta seiscientos hombres de armas é ginetes: pero no se pudo así hacer tan secreto, que el Rey en Medina no lo supiese. É luego que lo supo embió á él á Don Juan Alonso Chierino Abad de Alcalá la Real su Capellan, con el qual le embió decir, que le rogaba, é mandaba, que porque él habia sabido que él iba á la villa de Tordesillas, no quisiese ir allá, porque era en grand deservicio suyo. Él le embió decir que él habia sabido que Pedro Alvarez de Osorio estaba aposentado en Villavieja con asaz gente de caballo, é de pie, é que el Almirante su tío le decía, que queria ir á pelear con él, é que por aquello él queria ir allá á se poner en medio dellos, y escusar la batalla. É como quier que el Rey sabia el contrario de aquello, no gelo pudo escusar, pero embió sus cartas secretamente á Tordesillas, que lo no acogiesen. El Príncipe se partió luego, é continuó su camino para Tordesillas pensando haber la entrada de la villa, é llegó á la media noche á la puerta de

iii

En el original decia *Mircoles.*

la puente. Este día por mandado del Rey había entrado en la villa Don Pedro Señor de Montalegre: é como supo lo que el Rey había embiado mandar, aposentróse en la torre de la puerta de la puente: é quando el Príncipe llegó, pensó hallar en la puerta de la puente aquellos con quien tenía el trato, é que le abrirían: é como llegó é llamó á la puerta, respondió Don Pedro de Montalegre: *¿quien es el que llama?* y el Príncipe le respondió: *Yo soy el Príncipe hijo del Rey.* Don Pedro le dixo: *Señor, yo entré en esta villa en servicio del Rey nuestro Señor é por su mandado: é segund la hora en que Vuestra Alteza viene, é con gente muy sospechosa á su servicio, yo no haria lo que debo en vos yo abrir á tal hora si no me truxesen especial mandado del Rey mi señor nuestro padre.* É con esta respuesta el Príncipe se volvió para Santa Maria de las Dueñas, é otro día siguiente entró en Tordesillas Peralvarez con trecientos hombres de armas é ginetes é quatrocientos peones.

CAPÍTULO XXV.

DE ALGUNAS ESCARAMUZAS que ovieron los de Medina con los del real, é como el Almirante se vió con el Conde de Alva cerca de Santa Maria de las Dueñas.

Como las cosas iban todavía en gran rompimiento, continuamente había escaramuzas entre los de la villa y los del real: é dos días despues que el Príncipe se volvió de Tordesillas, hubo una grande escaramuza entre los unos é los otros cerca de unos molinos de viento que están junto con el camino de Tordesillas. En esta escaramuza que fué muy grande é muy ferida fueron muertos de la una parte y de la otra ocho Caballeros, é fueron muchos heridos é presos, entre los quales fué preso un caballero de Córdoba que se llamaba Garcimendez de Soromayor. Estando las cosas en este estado, viéronse el Almirante y el Conde de Alva, é Juan de Silva Alférez del Rey, cerca de la puerta de Valladolid, sobre seguridad que se diéron. É como quier que la habla duró por espacio de tres horas, no se podieron concordar, é volvióse el Almirante al real, y el Conde de Alva é Juan de Silva se volvieron á la villa. Otro día siguiente hubo nueva el Rey de

Navarra, que cierta gente del Condestable é del Arzobispo su hermano y del Maestre de Alcántara, que estaban en Cantalapedra, venian con cierto recuage de los susodichos á ser merer en Medina. É luego mandó salir hasta trecientos de caballo del real, los quales ovieron topamiento con la dicha gente del Condestable y del Arzobispo y del Maestre de Alcántara, é saltáronlos é tomáronles setenta acémilas cargadas, en las quales venian asaz joyas é cosas de valor.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO FUÉRON MOVIDOS algunos tratos para que se diese alguna concordia: la qual no hubo efecto, antes continuamente se hacian guerra los unos á los otros.

LA Reyna y el Príncipe é con ellos la Reyna de Portugal, que estaban aposentados en el Monesterio de Santa Maria de las Dueñas, veyendo de cada día las cosas ir de mal en peor, pensáron si se podría dar alguna forma de concordia: é para esto embiaron suplicar al Rey, que embiase á ellos á Don Lope de Barrientos Obispo de Segovia, é que hablarían con él, para que si á Dios pluguiese, los escándalos y males que estaban comenzados se atajasen: al Rey plugo dello, é rogó é mandó al dicho Obispo, que fuese á ver lo que las Reynas é Príncipe decían. El Obispo fué á ellas al Monesterio, é despues que mucho ovieron platicado, dixéron, que si al Rey pluguiese, sería bien para dar alguna concordia, que estos hechos se dexasen en manos de las Reynas y del Príncipe é de un Caballero nombrado por él é de otro nombrado por el Rey de Navarra: é con esta habla el Obispo se volvió para el Rey. El Rey habido sobre ello su Consejo, rogó al dicho Obispo que volviese á las Reynas é al Príncipe, é les dixese de su parte, que á él placía que los hechos é debates se pusiesen en sus manos; pero que ántes quería saber que eran las cosas que el Rey de Navarra y el Infante demandaban, para que sobre aquello él oviese su Consejo, y entonces vería las cosas que ellos demandaban, para que si fuesen justas é honestas, las Reynas y el Príncipe las pudiesen ver é determinar. Habida esta respuesta por las Reynas y por el Príncipe, embiaron decir al Rey de Navarra é al Príncipe, que

quisiesen venir allí al Monesterio de Santa Maria de las Dueñas donde ellas estaban, para que oyesen lo que el Rey les embiaba decir, é acordasen lo que se debía hacer. Los quales luego viniéron, é platicadas entre ellos las cosas en que por entonces se debían demandar, fueron las siguientes.

Primeramente, que el Rey revocase las mercedes todas de los maravedis así de juro de heredad como de por vida, que había hecho de cinco años á esta parte, por quanto se hallaba que era mas la data que la recibía.

Lo segundo, el Rey tuviese manera con el Infante Don Pedro Rigente de Portugal, que desembargase á la Reyna de Portugal las villas y heredamientos que ella tenía en el Reyno de Portugal, que el Rey Don Eduarte su marido había dexado: é demas de aquello, que diese seguridad de que la dicha Reyna de Portugal fuese contenta, y que en ningun tiempo iria contra ello.

Lo tercero, pidiera que luego se nombrasen dos Perlados é dos Caballeros que residiesen en el Convento, y el tiempo que habían de residir: é que estos fuesen los que las Reynas y el Príncipe é los dos Caballeros que habían de ser nombrados, el uno por la parte del Rey, y el otro por la parte del Rey de Navarra, nonbrasen y declarasen.

Lo quarto, que el Rey de Castilla mandase pagar sueldo á toda la gente de caballo y de pie que estaba en el real, pues aquellos estaban verdaderamente en su servicio, así como lo mandaba pagar á los que estaban en la villa de Medina.

CAPÍTULO XXVII.

DE COMO EL REY VIDO LAS cosas que el Rey de Navarra y el Infante demandaban: é como no se acordáron, é la guerra siempre se continuaba.

É Don Lope de Barrientos Obispo de Segovia volvió al Rey con los apuntamientos de las cosas que el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros de su opinion demandaban: é visto por el Rey, púose la cosa en Consejo, é acordóse quanto al primer capítulo: que se les respondiese, que no era

honesto al Rey ni de buena conciencia lo debía hacer, privar á ninguno las mercedes que le había hecho sin le haber errado, é sin haber otra causa legitima para se las tirar: pero porque parecia que lo que suplicaban era gran servicio suyo diciendo que era mas la recebra que la data, y visto esto por él é por los Perlados é Caballeros que en su Consejo estaban, que haciéndose esto generalmente á los unos é á los otros, que se pusiese en execucion. Quanto á lo segundo que decían del caso de la Reyna de Portugal su muy cara é muy amada prima: que guardándose en esto lo que él tenía jurado é firmado con el Rey de Portugal, él daría todo el favor é ayuda que la Reyna de Portugal oviese menester hasta que fuese entregada y apoderada en todo lo suyo. Quanto á lo tercero acordóse, que les fuese respondido, que los Perlados y Caballeros que habían de residir en el Consejo fuesen nombrados por todos los cinco juntamente, y no en otra manera. Quanto á lo del sueldo que pedían, acordóse, que las respondiesen, que esto se viesse é determinase segun el capítulo de suso: é con esta respuesta se acordó, que volviese Diego Romero Secretario del Rey é su Contador de cuentas, que era hombre de quien el Rey fiaba, é como él llegó allí al Monesterio de Santa Maria de las Dueñas, donde las Reynas y el Príncipe estaban, y ellos luego embiaron llamar al Rey de Navarra, y al Infante, é al Almirante, para que en persona dellos Diego Romero diese la respuesta que traía: la qual por ellos oída, dixéron, que ellos embiaron al Rey persona suya que le diese la respuesta: la qual persona ellos acordaron de no embiar, así porque no fueron contentos de lo que Diego Romero les dixo, como porque ellos traían su traro muy llegado para se meter en Medina.

CAPÍTULO XXVIII.

COMO SE ENTRÓ LA VILLA de Medina por el Rey de Navarra, é por el Infante su hermano, é por los Caballeros que con ellos estaban, vispera de San Pedro é de San Pablo año de mil é quatrocientos é quarenta é un años.

Despues que Diego Romero volvió al Rey con la respuesta que las Reynas y el

Príncipe y el Rey de Navarra y el Infante y el Almirante le dieron, porque los hechos ya iban en todo rompimiento, é las escaramuzas entre los de caballo de la una parte y de la otra se continuaban mas de cada día, é tanto se crecía la enemistad, que los mozos despueles de la una parte é de la otra salían los mas días los de la villa por su parte, é los del real por el suyo, é con fondas y mandrones escaramuzaban como escaramuzaban los de caballo. É un día vispera de San Pedro é de San Pablo deste dicho año, asentóse el trato para que el Rey de Navarra y el Infante é los Caballeros de su valía pudiesen entrar en la villa. Este trato asentaron Álvaro de Bracamonte é Fernan Rejon, que eran dos Caballeros de la casa del Rey de Navarra, é tenían gran parte en la villa de Medina, asentáronlo con algunos vecinos de la villa, que darían la entrada al Rey de Navarra por la parte de Santa María del Antigua donde ellos velaban, lo qual se hizo en esta manera. La ronda de dentro de la villa tenía aquella noche el Condestable y el Arzobispo de Toledo su hermano, los quales no rondaron por sus personas, y encomendáron la ronda á algunos suyos, los quales no rondaron tan bien como debían. É los que tenían el trato con Álvaro de Bracamonte é con Fernan Rejon, rompieron el muro por aquella parte do tenían concertado, é luego entraron en la villa con los dichos Álvaro de Bracamonte é Fernan Rejon hasta seiscientos hombres de armas. Esto sería media hora antes que amaneciese, é luego fué rompida otra parte de la cerca ácia la puerta de Santiago, que era frontero del real, por donde entraron el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros de su valía, que serían todos cinco mil de caballo entre ginetes é hombres de armas. Desde que el Rey lo sintió que estaba aposentado en su palacio, armóse de unas hojas é arnes de piernas é un baston en la mano, é cavalgó encima de un tronon, é un page enpos del que le llevaba el adarga, é la lanza, é la celada. É mandó é Juan de Silva su Alférez, que sacase su pendon real: é así salió de palacio, é se puso en la plaza mayor de Santanrolin, é los que á él vinieron luego, fueron estos. El Condestable, el Conde de Alva, el Conde de Ribadeo, el Maestre de Alcántara, el Mariscal Diego Fernandez Señor de Vaena, Juan Carrillo de Toledo, Payo de Ribera, Perafán de Ribera Adclan-

tado del Andalucía, Don Alvar Perez de Castro, Don Pedro de Guzman, Pedro de Acuña, Gomez Carrillo su hermano, Pedro de Silva, Cárlos de Arellano, Fernan Lopez de Saldaña, Alonso Perez de Vivero Contadores mayores del Rey, y el Doctor Diego Gonzalez Franco Contador mayor de cuentas, y otros asaz Caballeros: é los Perlados que luego allí vinieron fueron estos. El Arzobispo de Sevilla, el Obispo de Segovia, el Obispo de Burgos, el Obispo de Cuenca, el Obispo de Córdoba, el Abad de Valladolid: serían todos estos que fueron allí con el Rey, é hasta mil de caballo. É los Caballeros que entraron en la villa con el Rey de Navarra fueron estos. El Infante Don Enrique su hermano, el Almirante Don Fadrique, Don Pedro Destiffiga Conde de Ledesma, Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, el Comendador mayor de Calatrava con la gente del Maestre, Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias, Don Enrique hermano del Almirante, Juan de Tovar Señor de Berlanga é Astudillo, é otros muchos Caballeros é hombres de estado. Estando el Rey en la plaza de Santanrolin, é su pendon real cerca del supo como ya la gente del Rey de Navarra entraba por la calle de San Francisco, y el Rey fué luego contra ella, y llegando cerca de la fuente, dixéronle que entraba por la calle de la Rua: é llegando cerca de la puente de San Miguel, el Rey mandó al Condestable que se fuese, pues veía que le cumplía de se ir, pues que la villa era entrada, y era cierto que la persona principal contra quien el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros que con ellos eran entrados, era él, y el Rey no se hallaba tan poderoso para lo defender: é así el Condestable tomó licencia del Rey é se partió, é fueron con él el Arzobispo su hermano, y el Maestre de Alcántara, y Juan Carrillo Adelantado de Cazorla, é Pedro de Acuña, é Gomez Carrillo su hermano, é Gomez Carrillo de Albornoz que llamaban el Feo, é Don Pedro de Guzman. El Rey se volvió para la plaza con la gente que le quedaba, que serían hasta quinientos de caballo, que toda la mas de la gente estaba retirada á sus posadas, que no osaban dellas salir. El Condestable partiéndose del Rey, rompieron él é los que con él iban con gente del Almirante en la zapatería, y rompieron por ellos,

ellos, é pasaron adelante que no fueron conocidos, é salieron por la puerta de Arcllo, é continuaron su camino hasta que llegaron á Escalona. El Rey llegóse con su gente á la entrada de la Rua, porque le dixeron que en la plazuela de San Juan estaban el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Ledesma. Y estando así dixo el Arzobispo de Sevilla al Rey: *Señor, embiad por el Almirante.* El Rey desdeque conoció el tiempo, é vido que habian poca gana de pelear los que con él estaban, embió á él al Arzobispo, é habló con él un poco, é traxolo al Rey, é besóle la mano, é volvióse luego al Rey de Navarra. É luego vino el Conde de Ledesma é besó las manos al Rey, é volvióse para el Rey de Navarra. En esto vido el Rey á Garcia de Padilla é á Juan Hurtado hijo de Diego Hurtado Montero mayor del Rey, é á Mosen Juan de Torquemada, é traían hasta cinquenta hombres de caballo: é desdeque conoció el Rey á Garcia de Padilla, mandó á un trompeta que le llamase, é vino luego ante él, é con él otros seis ó siete caballeros, y echaron las lanzas en tierra, y besáronle las manos, é mandóles que se juntasen con él, é así lo hicieron. É luego que el Almirante volvió al Rey de Navarra é al Infante Don Enrique, é ovieron un poco hablado, el Rey de Navarra y el Infante é todos los otros principales Caballeros que con ellos venían, fueron hacer reverencia al Rey: el Rey de Navarra le hizo grande acatamiento, y el Rey le dió paz. Y el Infante é todos los otros Caballeros que con él venían, puesta la rodilla en el suelo, le besáron la mano, é fueron todos con el Rey hasta la puerta de su palacio, é desde allí tomaron su licencia y se volvieron al real: como quiera que muchas de sus gentes quedáron en la villa, los quales andaban robando todo lo que podían haber de la gente del Condestable y del Maestre de Alcántara y de sus parciales. É allí vinieron luego las Reynas de Castilla y de Portugal, é con ellas el Príncipe, é habláron con el Rey

gran pieza, é aposentáronse en el mesmo palacio. É luego la Reyna y el Príncipe mandáron, que luego se fuesen de la Corte todos los del Condestable Don Álvaro de Luna, é asimesmo todos los oficiales de la casa del Rey, porque estaban puestos por la mano del Condestable: é otro día siguiente partiéron de allí de Medina el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Alva su sobrino, y el Obispo de Segovia Don Lope de Barriénos.

CAPÍTULO XXIX.

DE COMO SE AYUNTÁRON el Rey de Castilla, y la Reyna su muger, y la Reyna de Portugal, y el Príncipe Don Enrique, y el Almirante Don Fadrique y Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva, para entender en los debates que se habian con Don Álvaro de Luna Condestable de Castilla.

EL Rey de Castilla mandó, que la Reyna su muger, y el Príncipe Don Enrique su hijo, y el Almirante Don Fadrique y Don Fernand Alvarez Conde de Alva, viesesen todos los debates que eran entre el Rey de Navarra y el Infante y el Condestable Don Álvaro de Luna: é vistos por ellos, determinárense so cargo de sus consciencias lo que entendiesen ser mas cumplidero á servicio de Dios é suyo, é bien de sus Reynos. Para lo qual les dió su poder muy cumplido y bastante, é hizo juramento é pleyto é omenage de estar por todo lo que por ellos fuese sentenciado. É los dichos jueces ovieron muy larga y entera informacion de las cosas pasadas en estos Reynos, así hechas por el Rey de Navarra y el Infante y los otros Caballeros de su parcialidad, como las hechas por el Condestable Don Álvaro de Luna é por los que lo seguían. Lo qual todo visto con grand deliberacion é consejo de letrados escogidos por el Rey é por los jueces susodichos, dióse por ellos la siguiente sentencia.

CA-

En la edicion de Logroño estaba este capítulo despues del compromiso, y en seguida de él otro donde se insertaban varios documentos, casi los mismos que se encuentran en dicho compromiso: hemos suprimido dicho capítulo, y restituido el orden trastrocado, ya por pedirlo así la seguida de las cosas, ya también porque así lo previene el Dr. Galindez en dos notas manuscritas que se hallan en nuestro original, una al principio del capítulo *Del compromiso*, y otra mas lata al margen del capítulo suprimido.

CAPÍTULO XXX.

DEL CONPRMISO Y SENTENCIA
arbitraria que * en lo del Condestable Don
Álvaro de Luna.

« DON JUAN, &c. Á los Duques, Per-
« lados, Condes, Ricos-Hombres, Maes-
« tres de las Ordenes, Prioros, Comendado-
« res, Subcomendadores, Alcaydes de los cas-
« tillos, y casas fuertes y llanas, é al Con-
« cejo, Alcaldes, Alguaciles, Veinte é qua-
« tro, Caballeros, Escuderos y Hombres-Bue-
« nos de la muy noble cibdad de Sevilla, y
« á todos los otros Concejos, Alcaldes, Al-
« guaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos
« é Hombres-Buenos de todas las cibdades,
« villas y lugares de los mis Reynos y Seño-
« ríos, y á qualquier ó qualesquier de vos,
« salud y gracia. Bien sabédes los debates y
« contiendas que en mis Reynos son acaeci-
« dos entre los Grandes dellos : de la una par-
« te Don Álvaro de Luna mi Condestable, é
« Conde de Santistévan, é Don Juan Arzo-
« bispo de Toledo su hermano, é otros de
« su parte : de la otra por causa de la no-
« tificación que los dichos Grandes de mis
« Reynos nos hicieron, de algunas cosas to-
« cantes al dicho mi Condestable, suplicán-
« dome, que sobre aquellas mandase proveer
« por la manera cumplidera á mi servicio, é
« á pro y bien comun de mis Reynos : y an-
« simismo las cosas que desto se siguiéron, an-
« sí quando yo con los Grandes de mis Rey-
« nos fuimos ayunrados en Tordesillas, co-
« mo despues hasta el año que pasó de mil
« quatrocientos treinta y nueve años, se-
« gun que ya sabeis, estando yo en Castro-
« nuño entendiendo ser así cumplidero á mi
« servicio é al bien é paz y sosiego de mis
« Reynos. É porque los unos fúesen seguros
« de los otros, y los otros de los otros, é
« cesasen entre ellos todos escándalos é incon-
« venientes, fuéron concordadas, firmadas é
« juradas entre las sobredichas partes de mi
« licencia é consentimiento, ciertas segurida-
« des : y asimismo, que el dicho mi Con-
« destable partiese, y ovo de partir de mi Cor-
« te, pronunciando de no tornar ni entrar en
« ella sin licencia y consentimiento de algunos
« Grandes de mis Reynos : y despues des-
« to, el año siguiente de mil quatrocientos

« quarenta años, por quanto despues que yo
« parti de Madrigal se hicieron algunos ayun-
« tamientos de gentes en mis Reynos ; yo
« queriendo pacificar aquellos, mandé derra-
« mar las gentes que así estaban ayunradas,
« y me vine para Valladolid donde estuve al-
« gunos dias y conmigo la Reyna Doña Ma-
« ría mi muy cara é muy amada muger, y
« el Príncipe Don Enrique mi muy caro é
« muy amado hijo primogénito heredero, é
« otros de los Grandes de mis Reynos : é
« dende vine para la villa de Arévalo donde
« estuve algunos dias, y de allí parti para la
« muy noble cibdad de Toledo, con intencíon
« de pacificar la dicha cibdad, é quitar los
« debates que entre algunas personas de esta-
« do della eran ; la qual pacificación por en-
« tonces no se pudo hacer, por estar fuera
« de la dicha cibdad algunos de aquellos á
« quien *tuñian* * los dichos debates. É otros, los
« dichos Grandes de mis Reynos diciendo que
« los dichos Condestable é Arzobispo no ha-
« bían guardado las cosas por ellos firmadas
« é juradas en las dichas seguridades, los en-
« biéron desafiar por sus letras y mensageros:
« é como quier que por evitar escándalos é
« inconvenientes á mí no plugo del dicho de-
« sañamiento, pero con todo eso, por causa
« dél se ovieron de juntar é juntaron muchas
« gentes de armas así de la una parte como
« de la otra. É yo queriendo poderosamente
« remediar é quitar los escándalos, y proveer
« porque entre las dichas partes cesasen los
« dichos debates, mandé llamar cierta gente
« de armas, así estando en la cibdad de
« Ávila, como despues en la villa de Medi-
« na del Campo, en lo qual los dichos Rey-
« na mi muger é Príncipe mi hijo se inter-
« pusieron, trabajando por quantas vías y ma-
« neras buenamente pudieron, porque los he-
« chos no viniesen en rotura entre las partes,
« é se escusasen los escándalos é muchas muer-
« tes y males é daños que de lo tal entre
« ellos se pudieran recrecer : é me fué supli-
« cado por los dichos Reyna y Príncipe con
« toda instancia, que por servicio de Dios é
« mio y bien de todos, á mi merced pluguie-
« se que ellos fuesen medianeros en estos he-
« chos, y por mi autoridad y de mi man-
« damiento hablasen é tratasen en ellos, dan-
« do en todo tal orden y expediente, qual
« entendiéser cumplidero á mi servicio é al
« bien comun, é paz y sosiego de mis Rey-
« nos,

* Parece falta *se hizo*, ó otra cosa semejante. b Estas dos palabras se hallan enmendadas de letra de Galindez
é Justicia decía en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

« nos, porque los dichos escándalos cesasen
« é no fuesen adelante. Ansimismo me fué
« embiado suplicar con gran instancia por los
« dichos Grandes de mis Reynos, que á mi
« merced pluguiese sin otra inclinación ni afi-
« cion, proveer y dar tal orden en todas es-
« tas cosas, porque ellos pudiesen venir á mí
« seguramente, y les yo quisiese dar audien-
« cia porque mejor pudiesen mandar proveer
« en todo : para lo qual ellos viniéron y lle-
« garon y se aposentaron cerca de la villa de
« Medina del Campo : y luego que ahí vinié-
« ron, me embiaron eso mismo suplicar, que
« los quisiese mandar oír para que ellos me
« pudiesen explicar é probar las cosas que en-
« tendían ser muy cumplideras á mi servicio,
« y á pro é bien comun, é paz y sosiego de
« los dichos mis Reynos : y que mandase pro-
« veer y remediar cerca dellos, porque cesa-
« sen todos escándalos é inconvenientes en los
« dichos mis Reynos, é todos viviesen en paz
« y sosiego á servicio de Dios é mio. Noti-
« ficaronme, que como quier que ellos traían
« consigo cierta gente de armas, que aquella
« no era con intencíon de poner escándalo, ni
« hacer mal ni daño á persona alguna, mas
« que solamente la traían para su guarda y de-
« fension, porque se temían y receaban de al-
« gunos Grandes y otras personas de mis Rey-
« nos que conmigo estaban á la sazón en la
« dicha villa de Medina con ciertas gentes de
« armas, los quales decían ser parciales é
« adherentes de los dichos Condestable y Ar-
« zobispo, á quien ellos habían embiado á de-
« safiar con quien contendían é tenían su ene-
« mistad. É ansimismo, los dichos Reyna é
« Príncipe continuando su buen deseo á mi ser-
« vicio, é la paz é sosiego de mis Reynos, é
« con propósito de poder mejor hablar é tra-
« tar en estos negocios, é otros, queriendo
« escusar que las gentes que estaban ayun-
« tadas de la una parte y de la otra no ovie-
« sen lugar de se revolver ni pelear unos con
« otros, se viniéron al Monesterio de Santa
« María de las Dueñas que es cerca de la di-
« cha villa de Medina, y se aposentaron en-
« de : y en esto estante, yo por consejo del
« Arzobispo de Sevilla é Don Gutierre de
« Toledo, del Conde de Alva y de algunos
« otros del mi Consejo, que á la sazón co-
« migo estaban é me lo diéron por consejo,
« embié á mandar á los dichos Condestable
« y Arzobispo su hermano, y al Maestre de

« Alcántara Don Fray Gutierre de Sotoma-
« yor, que viniesen á mí á la dicha villa de
« Medina : los quales y otras personas de su
« parte é valía con ciertas gentes de armas,
« viniéron y entraron en la dicha villa : por
« causa de lo qual, el Miércoles que se con-
« taron veinte é ocho dias del mes de Junio
« primero pasado, los Grandes de mis Rey-
« nos que estaban aposentados cerca de la di-
« cha villa de Medina, é me habían embiado
« suplicar que los mandase oír cerca de las
« cosas que así me enandian suplicar como
« susodicho es. É prosiguiendo el dicho de-
« sañamiento, é la enemistad que tenían con-
« tra el dicho Condestable y Arzobispo, é
« los otros de su parte, se viniéron para la di-
« cha villa de Medina, y entraron en ella
« con ciertas gentes de armas, con intencion
« é propósito de pelear con los sobredichos.
« Lo qual por mí sabido, yo queriendo es-
« cusar é quitar muchas muertes y peligros
« y escándalos, y otros inconvenientes que
« entre las dichas partes se pudiera seguir,
« embié á mandar á los dichos Condestable é
« Arzobispo é Maestre, y á los otros de su
« parte que luego se fuesen é partiesen de la
« dicha villa : los quales lo hicieron así, é
« ansimismo yo luego me armé y cavalgué,
« é comigo el mi pendon real con cierta gen-
« te de armas que conmigo estaban, é me pu-
« se en la plaza de la dicha villa. Lo qual sa-
« bido por algunos de los que así habían veni-
« do y entrado en la dicha villa, ellos se aparta-
« ron é cesaron de llegar donde yo estaba, ántes
« cada que algunos asomaban por las dichas
« calles que salen á la dicha plaza, vista por
« ellos mi persona, é mi pendon real é aca-
« tando lo que cumplía á mi servicio é pre-
« heminencia y lealtad que me debían como
« á su Rey y Señor natural, abaxaron é hu-
« millaron sus estandartes con toda reveren-
« cia é obediencia, y se apartaron é volvie-
« ron y fuéron por otras calles de la dicha
« villa, por no se venir, ni se parar contra
« mí ni contra el dicho mi pendon real. Y al-
« gunos dellos los quales no sabiendo que yo
« allí estaba se acasçieron de venir á la di-
« cha plaza, luego que víeron mi persona y
« el dicho mi pendon real, con toda la leal-
« tad me hicieron reverencia, hincando las
« rodillas, é abaxando é poniendo las lanzas
« en el suelo, é ansimismo algunos dellos se
« viniéron para mí, y me besaron las manos.
» É

« É otrosí, los dichos Grandes de mis Rey-
 « nos desde supieron que eran partidos de la
 « dicha villa los dichos Condestable y Arzo-
 « bispo y Maestre, y los de su parte se sa-
 « lieron ansimismo por mi mandado de la di-
 « cha villa, é fueron cerca della al lugar do
 « primeramente estaban aposentados. Y esto
 « así pasado, yo queriendo pacificar mis Rey-
 « nos, é quitar dellos guerras é peleas é ma-
 « les é daños, é otros inconvenientes, segun
 « que á mí como Rey y Señor propia é prin-
 « cipalmente era y es de hacer. É porque los
 « escándalos presentes cesasen, é para adelan-
 « te los tales, ni semejantes no oviesen lugar,
 « y confiando de los dichos Reyna é Prin-
 « cipe, é otros mis vasallos é del mi Conse-
 « jo, me plugo de les cometer é comerti to-
 « dos estos hechos con plenario poderío é fa-
 « cultad para proveer, é ordenar é mandar
 « en todo, segun é aquello que entendiesen:
 « ser cumplidero y espedito á servicio de
 « Dios é mio, y á paz y sosiego de mis Rey-
 « nos, así como yo por mi propia persona lo
 « pudiera hacer. É luego mandé derramar, y
 « fué derramada por mi mandado toda la gen-
 « te de armas, así de caballo y de pie que
 « conmigo estaba, y otrosí, la que ambas las
 « partes allí habían traído y ayuntado, é man-
 « dé que se fuesen y tornasen todos para sus
 « casas é lugares é tierras: los quales lo hi-
 « cieron así, excepto cierto número de gen-
 « te, que fué mi merced que al presente tu-
 « viesse la dicha Reyna mi muger, y el di-
 « cho Príncipe mi hijo, é otros algunos Grandes
 « de mis Reynos, hasta ser cumplida, y esecu-
 « tada la sentencia, de la qual adelante se hace
 « mencion. Los quales dichos Reyna é Prin-
 « cipe, é con ellos el Almirante Don Fadri-
 « que, é Conde de Alva Fernand Alvarez de
 « Toledo, por virtud de la dicha comisión é pa-
 « der, diéron é pronunciaron cierta sentencia, la
 « qual fué por mi confirmada é aprobada, é
 « mandada executar entendiendo ser así cum-
 « plidero á mi servicio, é al bien é sosiego
 « de mis Reynos, segun mas largamente lo
 « veredes por el trasunto de la dicha senten-
 « cia é aprobacion, é confirmacion, el qual
 « vos embio señalado del mi Secretario de yu-
 « so escripto. É así por la gracia de Dios
 « los escándalos fueron y son cesados y ata-
 « jados é quitados é pacificados mis Reynos,
 « é todas las cosas están seguras, y en la ma-
 « nera que cumple á servicio de Dios é mio,

« é al bien é sosiego de mis Reynos. Lo qual
 « todo acordé de vos escribir, porque lo sé-
 « pades, y tengades esas cibdades, é villas y
 « lugares en toda buena paz é sosiego, no
 « consintiendo, ni dando lugar á bollicios, ni
 « escándalos, ni otros movimientos algunos,
 « mas que todos vivades en concordia y paz
 « y sosiego é unidad segun cumple á servi-
 « cio de Dios é mio, é á bien comun de mis
 « Reynos, porque vos mando que lo hagí-
 « des así, ca esta es mi final intencion, no
 « embargante las cartas por mí enviadas á
 « ciertos Grandes y personas de mis Reynos
 « y á esa cibdad, é á las otras cibdades, vi-
 « llas, y lugares de ellos, así estando yo en
 « Ávila, como en la dicha villa de Medina
 « del Campo, y en otros lugares, por los
 « quales se embiaban recontar estos hechos
 « por otra via. Porque como mi intencion fué
 « de vos embiar notificar las cosas que ocurrían,
 « pero no por aquella forma y manera que
 « las dichas cartas suenan, y aquellos que las
 « ordenaron no seyendo bien informados de lo
 « susodicho se estendieron mas, y allende de
 « lo que por mí les fué mandado por algu-
 « nas informaciones que les serían hechas por
 « algunos que á la sazón ahí estaban, é lo
 « contrario de lo qual se ha mostrado y mues-
 « tra, por la manera que los dichos Grandes
 « de mis Reynos tovieron cerca del acatamien-
 « to de mi servicio y preheminiencia real, quan-
 « do vinieron á la dicha villa de Medina, se-
 « gun que de suso se recuenta, y á voso-
 « tros es notorio é otros: por ende conside-
 « rando el Rey Don Juan de Navarra, y el
 « Infante Don Enrique mis muy caros é muy
 « amados primos, ser de mi propia sangre, é
 « hijos del virtuoso Rey Don Fernando mi tío
 « de digna memoria: el qual seyendo mi ru-
 « tor, é Regidor de mis Reynos, tantos peli-
 « gros y trabajos pasó por servicio de Dios
 « é mio, y acrecentamiento de la Corona
 « Real de mis Reynos, é por el honor é bien
 « comun dellos, así en la guerra de los Mo-
 « ros, como en otras muchas cosas segun to-
 « dos sabeis. É ansimismo acatando quien
 « ellos son, é sus dignidades é condiciones,
 « é otrosí, ser gran lealtad, é de los otros
 « Grandes de mis Reynos, así los que al-
 « canzan debdo en mi merced como los otros
 « así Caballeros como Perlados, é otras per-
 « sonas que han seguido el zelo é buen deseo
 « que ellos siempre dixeron que había, é ha-

ria

« ria á mi servicio é conservacion de mi per-
 « sona, y estado real, é al bien de la cosa pú-
 « blica y paz y sosiego de mis Reynos. É an-
 « simismo consideradas las personas y estados
 « é linages dellos y los servicios que han he-
 « cho é hicieron aquellos donde ellos vienen
 « á los Reyes de gloriosa memoria mis pro-
 « genitores, é los grandes beneficios é merce-
 « cedes que dellos é de mí han recebido, no
 « serían ni es de presumir, segun los susodi-
 « cho, que ellos hubiesen intencion de errar
 « á mí, ni hacer ni cometer cosa que no de-
 « biesen, antes que todos guardáron, y espe-
 « ro que siempre guardarán é harán lo que
 « deben, é cumple á mi servicio, é á mi prehe-
 « minencia real, é á honor de la Corona Real
 « de mis Reynos, é al bien público y paz é
 « sosiego dellos: de la intencion é propósito
 « de los quales ser así yo he seydo é soy
 « cumplidamente informado así por ellos des-
 « pues que á mí vinieron é conmigo están é
 « por el ofrescimiento que ellos me han he-
 « cho, como por las cosas susodichas que an-
 « te mí pasáron, é así ha parecido é pa-
 « resce por experiencia. Otrosí, vos mando
 « que guardédes é cumplédes, é hagídes guar-
 « dar é cumplir con efecto la dicha senten-
 « cia é aprobacion é confirmacion en todo é
 « por todo, segund que en ella se contiene,
 « é no vayades ni pasédes, ni consintádes ir
 « ni pasar contra ella ni contra cosa alguna,
 « ni parte della, y entre las otras cosas con-
 « tenidas en la dicha sentencia vos mando que
 « guardédes é cumplédes y escurédes, y ha-
 « gádes guardar cumplir y esecutar un capi-
 « tulo, su tenor del qual es este que se sigue.
 « Otrosí, por quanto por causa destes mo-
 « vimientos están ocupadas muchas cibdades é
 « villas del dicho Señor Rey, é por bien de
 « paz é concordia de los hechos: mandamos y
 « sentenciamos, que todas las personas y gen-
 « tes de armas que en ellas estaban, é las te-
 « nian ocupadas y embargadas, las desembar-
 « guen y dexen libres y desembargadas, así
 « en las fortalezas dellas, como en las ren-
 « tas y pechos é derechos en ellas pertenes-
 « cientes al dicho Señor Rey, segun é por la
 « forma é manera que está antes é al tiem-
 « po que estos bullicios y escándalos del Rey-
 « no se comenzasen, é que para esto se den
 « por el dicho Señor Rey las provisiones é
 « cartas que serán necesarias, é que esto se
 « haya de hacer y haga desde que el dicho

« Condestable haya dado y entregado las di-
 « chas rehenes é fortalezas, y cumplido to-
 « do lo que por la presente sentencia le es
 « mandado hacer, dentro de los dichos treín-
 « ta dias como dicho es, hasta otros treín-
 « ta dias primeros siguientes, é los unos ni
 « los otros no hagádes ende al por alguna
 « manera, so pena de la mi merced, é de pri-
 « vacion de los oficios, y de confiscacion de
 « los bienes de los que lo contrario hiciera-
 « des para la mi cámara. Dada en la muy
 « noble cibdad de Búrgos cabeza de Castilla
 « mi cámara, primero día de Setiembre año
 « del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-
 « Christo de mil é quatrocientos é quaren-
 « ta y un años.

« **D**ON JUAN, &c. Á los Infantes, Du-
 « ques, Condes, Ricos-Hombres, Maes-
 « tres de las Ordenes, Prioros, Comendado-
 « res, é Subcomendadores, Alcaydes de los
 « castillos y casas fuertes, y llanas, é á los
 « del mi Consejo é Oidores de la mi Au-
 « diencia, é la mi Justicia mayor, é Alcal-
 « des, é Notarios, é Alguaciles, é otras Jus-
 « ticias, é Oficiales de la mi Casa é Corte
 « y Chancillería, é á los mis Contadores ma-
 « yores, é al mi Mayordomo, é Contador
 « de la despensa é raciones de la mi Casa,
 « é á todos los Concejos, Alcaldes, Alguaci-
 « les, Regidores, Caballeros, Escuderos, é
 « Hombres-Buenos de todas las cibdades é vi-
 « llas y lugares de los mis Reynos y Señor-
 « ríos, é á qualesquier mis vasallos, súbditos
 « y naturales, de qualquier estado ó condi-
 « cion, preheminiencia, ó dignidad que sean,
 « ó á qualquier, ó qualesquier de vos á quien
 « esta mi carta fuere mostrada, ó el trasla-
 « do della signado de Escribano público, sa-
 « lud y gracia. Sepádes que la Reyna Doña
 « Maria mi muy cara é muy amada muger,
 « y el Príncipe Don Enrique mi hijo prima-
 « génito heredero, é Don Fadrique mi pri-
 « mo, é mi Almirante mayor de Castilla, é
 « Don Fernan Alvarez de Toledo Conde de
 « Alva mis vasallos é del mi Consejo, por
 « virtud de cierto poder é facultad que yo
 « les di, diéron é pronunciaron cierta senten-
 « cia, é hicieron cierta declaracion, é orde-
 « nanza sobre algunas cosas tocantes á mi ser-
 « vicio, é al pacifico estado é tranquilidad de
 « mis Reynos, en la qual entre las otras co-
 « sas se contienen ciertos capitulos que están

kkk

in-

„ insertos en la carta que aquí vá encorpo-
 „ rada. Y despues de dada la dicha senten-
 „ cia por los dichos Reyna, é Príncipe, é
 „ Almirante, por virtud de cierto poder é
 „ prorogacion que yo les dí, diéron una su
 „ carta firmada: la qual de sus nombres, y
 „ sellada con sus sellos, su tenor de la qual
 „ es este que se sigue.

„ **N**OS Doña María Reyna de Castilla mu-
 „ ger del muy alto é muy esclarecido
 „ Príncipe, é muy poderoso Rey é Señor mi
 „ Señor el Rey de Castilla, é de Leon, y
 „ Don Enrique Príncipe de Asturias, hijo pri-
 „ mogénito heredero de los dichos Rey mi
 „ Señor é Reyna mi Señora, é Don Fadri-
 „ que Almirante mayor de Castilla, vasallo
 „ del dicho Rey nuestro Señor, é uno de los
 „ del su Consejo por cierto poder á Nos da-
 „ do por el dicho Rey nuestro Señor, y ansi-
 „ mismo de cierta prorogacion por Su Se-
 „ ñoría hecha del dicho poder, segun que to-
 „ do esto mas largamente se contiene en una
 „ su carta firmada de su nombre, y sellada
 „ con su sello, su tenor de la qual es este
 „ que se sigue.

„ **D**ON JUAN, &c. Por quanto la Reyna
 „ Doña María mi muy cara é muy
 „ amada muger, y el Príncipe Don Enrique
 „ mi muy caro é muy amado hijo, primogé-
 „ nito heredero, é otrosí, el Almirante Don
 „ Fadrique mi primo, é Don Fernand Álva-
 „ rez de Toledo Conde de Alva mis vasallos
 „ y del mi Consejo, por virtud de cierto poder
 „ é facultad que yo les dí, diéron é pro-
 „ nunciáron cierta sentencia, sobre algunas co-
 „ sas tocantes á mi servicio, y al pacífico es-
 „ tado y tranquilidad de mis Reynos, en lo
 „ qual entre las otras cosas se contienen dos
 „ capítulos, su tenor de los quales es este que
 „ se sigue.

„ Item, por quanto en el poder que Nos
 „ la dicha Reyna é Príncipe, y Almirante,
 „ é Conde de Alva, tenemos del dicho Señor
 „ Rey sobre estos negocios, se contiene, que
 „ nos ovicémos haber de entender en las mer-
 „ cedes é oficios nuevamente dados á ellos,
 „ no por renunciacion ni vacacion por el di-
 „ cho Señor Rey, desde primero dia del mes
 „ de Setiembre del dicho año de treinta y
 „ ocho acá, que no goce, ni use dellos, sal-
 „ vo aquellos que los dichos jueces, ó los
 „ tres dellos ordenáremos que deba gozar de

„ los oficios y mercedes, excepto las merce-
 „ des é renunciaciones, que por el dicho Se-
 „ ñor Rey en este tiempo fuéron hechas por
 „ servicios señalados é conocidos hechos en
 „ la guerra de los Moros, é ansimismo lo que
 „ fué dado al Conde de Ribadeo Don Rodrí-
 „ go de Villandrando, é á Diego Fernandez
 „ de Quiñones en entienda del derecho que
 „ habian á Cángas é Tineo, y en quanto
 „ toca á las personas que deben gozar de las
 „ mercedes, é oficios á ellos dados y hechos
 „ desde el tiempo contenido en el poder á
 „ nosotros dado hasta aquí: por quanto es he-
 „ cho en que mucho es de ver y en tan bre-
 „ ve tiempo, como en el dicho poder se con-
 „ tiene, no se podría por nosotros hacer en
 „ ello lo que á servicio del dicho Señor Rey
 „ cumpla; suplicamos al dicho Señor Rey que
 „ quiera prorogar en quanto á este artículo
 „ tanto quanto necesario sea, para que bien
 „ lo podamos ver y examinar y hacer lo que
 „ á servicio del dicho Señor Rey cumpla. Por
 „ ende por la presente do é prorrogo término
 „ de dos meses primeros siguientes, que se
 „ cumplirá a cinco días del mes de Setiem-
 „ bre primero que verná, para que los dichos
 „ Reyna é Príncipe en uno con los dichos
 „ Almirante é Conde de Alva, ó con qual-
 „ quier dellos, que los dichos Reyna é Prin-
 „ cipe quisieran, aunque el otro no sea pre-
 „ sente ni llamado, ni requerido, puedan ver,
 „ y declarar, y ordenar, librar, y determi-
 „ nar las cosas contenidas en los dichos ca-
 „ pítulos incorporados, é cada cosa é parte
 „ dello, para lo qual todo é cada cosa é par-
 „ te dello, doy é otorgo á los dichos Rey-
 „ na é Príncipe, en uno con los dichos Al-
 „ mirante, é Conde ó con qualquier dellos,
 „ que ellos quisieren, como dicho es, libre,
 „ é lleno, bastante cumplido poderío, con li-
 „ bre administracion, y segun é por la forma
 „ é manera, é con aquellas mismas calidades,
 „ é fuerzas é cláusulas contenidas en el po-
 „ der primeramente por mí dado á los dichos
 „ Reyna, é Príncipe, é á los dichos Almiran-
 „ tante, é Conde, por virtud del qual ellos
 „ diéren y pronunciáren la dicha sentencia. É
 „ mando á todos los mis vasallos é súbditos
 „ é naturales, de qualquier estado, ó condi-
 „ cion, prehemencia, ó dignidad que sean,
 „ é á los mis Contadores mayores, é á otros
 „ qualesquier mis vasallos, é justicias, é á
 „ cada uno dellos, que guarden é cumplan y
 „ esecuren, é hagan guardar, cumplir y e-
 „ cu-

„ curar, realmente é con efecto la declara-
 „ cion é ordenacion é pronunciamiento, é or-
 „ denamiento que los dichos Reyna é Prin-
 „ cipe en uno, con qualquier de los so-
 „ bredichos, durante el dicho tiempo de los
 „ dichos dos meses de la dicha prorogacion
 „ diéren é hicieren é pronunciáren y manda-
 „ ren en lo susodicho, y en cada cosa y par-
 „ te dello, é que no vayan ni pasen, ni con-
 „ sientan ir ni pasar contra ello, ni contra
 „ parte dello en algun tiempo, ni por alguna
 „ manera, ca mi merced é voluntad es que
 „ aquella vala y sea firme y estable, y se guar-
 „ de para siempre jamas en todo y por to-
 „ do, é los unos ni los otros no hagádes en-
 „ de al por alguna manera, so pena de la
 „ mi merced, é de privacion de los oficios y
 „ de confiscacion de los bienes de los que lo
 „ contrario hicieren para la mi cámara. Da-
 „ da en la villa de Medina del Campo á cin-
 „ co dias de Julio, año del Nacimiento de
 „ Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é qua-
 „ trocientos y quarenta y un años. Yo el Rey.

„ Yo Fernand Iñez de Xerez la hice es-
 „ cribir por mandado de Nuestro Señor el Rey.
 „ Registrada.

„ **H**ACEMOS saber á los Infantes, Duques,
 „ Condes, Ricos-Hombres, Maestres
 „ de las Ordenes, Priores, Comendadores, é
 „ Subcomendadores, Alcaydes de los casti-
 „ llos, y casas fuertes, y llanas, é á los
 „ del Consejo del dicho Rey nuestro Señor,
 „ é Oidores de la su Audiencia, y la su Jus-
 „ ticia mayor, y Alcaldes, y Alguaciles é
 „ otras Justicias, é Oficiales de la su Casa é
 „ Corte, é Chancillería, y á los sus Conta-
 „ dores mayores, y al Mayordomo, y al Con-
 „ tador de la despensa é raciones de la su
 „ Casa, y á todos los Concejos, é Alcal-
 „ des, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Es-
 „ cuderos, y Hombres-Buenos de todas las
 „ cibdades, villas, é lugares de los Reynos é
 „ Señoríos del dicho Rey nuestro Señor, é á
 „ qualesquier sus vasallos, é súbditos, é na-
 „ turales, de qualquier estado, ó condicion,
 „ prehemencia, ó dignidad que sean, é á
 „ qualquier, ó qualesquier dellos á quien es-
 „ ta nuestra carta fuere mostrada, ó el tras-
 „ lado della, signado de escribano público,
 „ que en la sentencia dada por Nos los dichos
 „ Reyna, é Príncipe, é otrosí por mí el di-
 „ cho Almirante, é por Don Fernand Alvarez
 „ de Toledo Conde de Alva, y del Consejo del

„ dicho Señor Rey, por virtud del dicho po-
 „ der é prorogacion que de suso se hace men-
 „ cion, se contiene un capítulo que de suso
 „ se hace mencion en la dicha carta del di-
 „ cho Señor Rey suso encorporada. Por en-
 „ de Nos los dichos Reyna é Príncipe, man-
 „ damos de parte del dicho Rey nuestro Se-
 „ ñor, é nuestra, é otrosí, yo el Almiran-
 „ te, digo, é mando de parte del dicho Se-
 „ ñor Rey, é por virtud del dicho poder é
 „ prorogacion suso encorporada á todos aque-
 „ llos á quien atañe, ó atañer puede el ne-
 „ gocio yuso escripto, que veades el dicho
 „ capítulo de la dicha sentencia, é ordena-
 „ cion é pronunciacion y declaracion así por
 „ nosotros, é por el dicho Conde de Alva he-
 „ cha, y dada por virtud del dicho poder á
 „ Nos dado por el dicho Rey nuestro Señor,
 „ el qual capítulo va inserto en la dicha car-
 „ ta de prorogacion del dicho Señor Rey su-
 „ so encorporada, é la cumpládes y esecu-
 „ des, y hagádes guardar y cumplir y e-
 „ cutar en todo é por todo, segun que en él
 „ se contiene: y en cumpliéndolo hayádes por
 „ revocadas todas y qualesquier mercedes é
 „ oficios, dados por el dicho Señor Rey nue-
 „ vamente, desde el primero dia de Setiem-
 „ bre del año que pasó de mil y quatrocientos
 „ e tres y treinta é ocho años, hasta tres dias
 „ del mes de Julio deste año de la data des-
 „ ta nuestra carta, que Nos dimos é pronun-
 „ ciamos la dicha sentencia y declaracion y
 „ ordenacion, excepto los contenidos en el
 „ dicho capítulo. Y ansimismo los que por
 „ Nos fueren declarados por otra nuestra car-
 „ ta que en esta razon entendemos dar por
 „ virtud de cierta prorogacion hecha por el
 „ dicho Rey nuestro Señor, é del poder á nos
 „ todos tres los sobredichos en esta razon da-
 „ do, é deben gozar de los tales oficios y
 „ mercedes, é todos los otros oficios y mer-
 „ cedes nuevamente dados por el dicho Señor
 „ Rey, así de villas é lugares é jurisdicciones
 „ é castillos y fortalezas y tenencias, é otro-
 „ sí tierras y raciones y quitaciones, y juro
 „ de heredad y merced, de por vida y de
 „ cada año, é mantenimientos, y otras quales-
 „ quier mercedes y oficios nuevamente dados,
 „ durante el dicho tiempo, de qualquier na-
 „ tura, ó calidad que sea, ó ser pueda, an-
 „ sí en la Casa y Corte del dicho Señor Rey,
 „ como en las cibdades, é villas y lugares de
 „ sus Reynos, en qualquier maneta, y por
 „ qualquier causa, ó razon que no sean por

renunciacion ni vacacion, ni por remuneracion y servicios señalados hechos en la guerra de los Moros. Y ansimismo excebro lo que fué dado al Conde Don Rodrigo de Villandrando, y á Diego Fernandez de Quiñones, de que en el dicho capítulo suso incorporado se hace mencion, y ansimismo excebro los oficios y mercedes que por Nos los dichos Reyna é Principe y Almirante por virtud del dicho poder é de cierta prorogacion allende de la susodicha incorporada fueren por nosotros declarados, y de que deban gozar aquellos á quien fueren dados y hechos: é todo lo otro y cada cosa dello que allende desto susodicho fué hecho y dado, haydés por revocado é ninguno, é de ningun valor, bien así como sino fuese hecho ni dado: é que por virtud de las tales mercedes y gracias y cartas é alvalaes sobre ello dadas, no hagades cosa alguna, é si algo habédes hecho, lo desfagades luego, é lo tornédes al primero estado que era antes de ser hecho, é lo haydés por no hecho ni pasado, y que vos los dichos Contadores y Contador, y mi Mayordomo lo quitédes de los libros del dicho Señor Rey, é lo no librédes ni consintédes librar, por quanto así cumple al servicio del dicho Señor Rey nuestro Señor, é á pro y bien comun de sus Reynos, é los unos ni los otros no hagades ende al, so pena de la merced del dicho Señor Rey. Dada en la muy noble cibdad de Búrgos ca-beza de Castilla, é Cámara del dicho Señor Rey, dos días de Setiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é quarenta y un años. Yo LA REYNA. Yo el Principe. El Almirante.

Yo el Doctor Fernando Díaz de Toledo Oidor y Referendario del Rey, é su Secretario, la hice escribir por mandado de los dichos nuestros Señores la Reyna, y el Principe, é otrosí del dicho Señor Almirante. Registrada.

É agora yo entendiendo que cumple así á mi servicio, é al bien comun de mis Reynos, mandé dar esta mi carta para vos: porque vos mando á todos, y á cada uno de vos, que cumplídes é hagades cumplir realmente é con efecto la dicha carta de los dichos Reyna, é Principe, é Almirante, que suso va incorporada en todo y por todo, segun que en ella se contiene. Y en cumpliéndola haydés por revocadas, é

yo por la presente revoco qualesquier mercedes é oficios por mi dados nuevamente desde el primero día de Setiembre, del año que pasó de mil é quatrocientos é treinta é ocho años, hasta tres días del mes de Julio deste año de la data desta mi carta, que fué dada é pronunciada la sentencia é declaracion é ordenacion que de suso se hace mencion, excebro é salvos los contenidos en el capítulo inserto en la dicha carta suso incorporada, y ansimismo los que por los dichos Reyna, é Principe, y Almirante por su carta que en esta razon han de dar, por virtud de cierta prorogacion que les yo hize de poder en esta razon, por mi á ellos dado, han de ser é fueren declarados quien deba gozar de los tales oficios y mercedes, é todos los otros oficios y mercedes nuevamente dados por mi, así de villas y lugares, é jurisdicciones, é castillos é fortalezas y tenencias, é otrosí, tierras, é raciones é quitaciones, é juro de heredad y mercedes de por vida, é de cada año, é mandamientos é otras qualesquier mercedes é oficios nuevamente dados durante el dicho tiempo, de qualquier natura, ó calidad que sean, ó ser puedan, así en la mi Casa y Corre, como en las cibdades é villas y lugares de mis Reynos, en qualquier manera, é por qualquier causa, ó razon, que no sean por renunciacion ni vacacion, ni remuneracion de servicios señalados hechos en la guerra de los Moros. É ansimismo excebro lo que fué dado al Conde Don Rodrigo de Quiñones, de que en el capítulo inserto en la dicha carta suso incorporada se hace mencion. É ansimismo excebro los oficios y mercedes que por los dichos Reyna é Principe, y Almirante han de ser declarados, como dicho es, de que deben gozar aquellos á quien fueron dados y hechos, é todo lo otro, é cada cosa dello, que allende desto susodicho, é de lo que así fuere declarado y excebrado por los dichos Reyna y Principe, é Almirante fué dicho é dado, haydés por revocado é ninguno, é de ningun valor, bien así como sino fuese por mi hecho ni dado, é que por virtud de las tales mercedes ni gracias, ni cartas, ni alvalaes é servicios por mi sobrello dados é librados, aunque contengan qualesquier firmezas é abrogaciones, é derogaciones, é otras qualesquier cosas de qualquier

quier natura, efecto, calidad, é misterio que sea, ó ser pueda. É no hagades ni consintédes hacer cosa alguna, ca yo de mi propio motu é cierta sciencia, y poderio real absoluto, lo revoco é anulo. É si alguno por virtud dello habédes hecho, lo desfagades é lo tornédes al primero estado que era antes de ser hecho, é lo haydés, é yo por la presente lo he é declaro por no hecho, ni pasado, é que vos los dichos mis Contadores, y Contador, é Mayordomo, é otros mis Oñciales quitédes de los mis libros, é los no consintédes librar, ni librédes, ni usar de los tales oficios, ni en alguno d-ellos con los tales nuevamente así si proveídos como dicho es, por quanto así cumple á mi servicio, é á pro é bien comun de mis Reynos, é que vos los dichos mis Contadores é Mayordomo y Contador de la despensa y raciones de la mi Casa, pongádes y asentédes en los mis libros esta mi carta, é los unos, ni los otros no hagades ende al, so pena de la mi merced. Dada en la muy noble cibdad de Búrgos cabeza de Castilla, é mi Cámara, á veinte días de Setiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil y quatrocientos y quarenta é un años. Yo el Rey.

Yo el Doctor Fernando Díaz de Toledo Oidor y Referendario del Rey, é su Secretario, la hice escribir por su mandado. Registrada.

DON JUAN, &c. Á los Infantes, Duques, Condes, Ricos-Hombres, Perillados, Maestres de las Ordenes, Prioros, Comendadores, y á los del mi Consejo, y Oidores de la mi Audiencia, y Alcaldes y Notarios, y Alguaciles, y otras Justicias de la mi Casa y Corte, é Chancilleria, é á los Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas, y á qualesquier Caballeros, Escuderos mis vasallos súbditos y naturales, y á qualesquier de mis Secretarios y Escribanos de Cámara, é otras qualesquier personas de qualquier estado, ó condicion, preheminencia, ó dignidad que sean, y al Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, y Hombres-Buenos de la cibdad de Ubeda, y á todos los otros Concejos, Alcaldes, y Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, y Hombres-Buenos de todas las cibdades, villas y lugares de

los mis Reynos y Señoríos, é á qualquier ó qualesquier de vos á que n esta mi carta fuere mostrada, ó su traslado signado de Escribano público, ó della suplicadas en qualquier manera, salud y gracia. Sepádes, que á mi es hecha relacion, que vos ó algunos de vos tenédes en vuestro poder algunas mis cartas y alvalaes firmadas de mi nombre en blanco, las quales yo me moví á librar é fiar de vos é de otros algunos por algunas cosas que por entonces entendia ser cumplidas á mi servicio, así por causa de las guerras pasadas que yo he habido con los Moros é con otros Reynos y personas, como por causa de los movimientos pasados que han seydo é acaecido en mis Reynos: las quales cartas así firmadas en blanco, han derendido y detienen en sí aquellos á quien fueron dadas y á quien fueron fiadas é otros algunos, é no ha dado ni tomado: de lo qual en el tiempo advenidero á mi y á mi patrimonio é fisco, y á la Corona Real de mis Reynos se podrían recrescer gran deservicio y daño y perjuicio, é aun á otros algunos, así Concejos como Universidades é Iglesias é Monesterios é Ordenes, y personas singulares: é á otras qualesquier podrían venir males y daños é desheredamientos, por que las tales cartas blancas podrían ser llenas y henchidas por algunas personas, é puestas y escritas en ellas muchas gracias y mercedes y donaciones, y otras cosas así de patrimonio é fisco, como de otras personas, y en otra qualquier manera, y de otros qualesquier hechos, así que sonasen ser de justicia y lo no fuesen, como en otra qualquier manera, en gran perjuicio mio é de otro tercero, yo no habiendo hecho ni mandado las tales cosas: sobre lo qual á mi como Rey y Señor pertenece proveer. Otrosí, á mi es hecha relacion, que de cinco años acá yo he librado algunas cartas, privilegios é alvalaes á algunas personas, así de gracia como de mercedes é de justicia y en otra manera, las quales no fueron registradas por Alonso Fernandez de Mesa mi Registrador, ni por sus Lugarestinentes conocidos en el dicho oficio, mas que las registraron otras personas, é que no fueron asentadas en mi registro público que tiene el dicho Alonso Fernandez mi Registrador, ni se han halladas ni se hallan asentadas en él. De lo qual otrosí á mi se podría recrescer gran deservicio é daño, é ansimismo á otros algunos gran

gran perjuicio, especialmente porque se dice algunas de las tales cartas, ó privilegios, ó alvalaes ser subretriciós é obreticiós, ganados por importunidades y llamada la verdad: é aunque sean dados, no haber procedido de mi voluntad, ni yo haber sido plenariamente informado, ni me haber sido hecha cumplida relacion de lo en ella contenido, y ser ende puestas otras cosas mas, é allende de lo por mi mandado. É yo queriendo proveer y remediar en todo esto segun cumple á mi servicio y al bien público é pacífico estado é tranquilidad de mis Reynos y Señorios, y por quitar dellos todos escándalos é inconvenientes, es mi merced é quietud y mando, que todas y qualesquier perfonas de qualquier estado ó condicion, prehenencia ó dignidad que sean, que tienen qualesquier mis cartas é privilegios y alvalaes firmados en blanco, ni escribieron ni mandar escribir, ni escriban en ellos cosa alguna, ni Escribano ni Secretario mio sea osado de librar las tales cartas blancas que así fueren henchidas, so pena que por el mesmo hecho, qualquier ó qualesquier de los susodichos que lo contrario de lo susodicho ó de qualquier cosa dello hicieren, hayan incurrido é incurran por el mesmo hecho en pena de falsos, é pierdan los cuerpos y quanto han: lo qual haya seydo y sea confiscado é aplicado para la mi cámara é fisco: mas que las tales personas que así tienen en su poder las tales cartas blancas, sean tenudos de las traer é trayan, y enbriar ó enbrien mostrar ante mí, é me las dar y entregar por ante mi Secretario de yuso escrito, porque yo las mande recoger por causa dellas á mí no se pueda recoger perjuicio alguno: é que lo así hagan é cumplan del día que esta mi carta fuere publicada é pregonada en las cabezas de los Arzobispados é Obispados y Merindad, ó sacada de los dichos mis Reynos, donde los tienen ó tuvieren hasta en quarenta dias cumplidos primeros siguientes, so la dicha pena.

Otrosí, que todas é qualesquier personas que tienen qualesquier mis cartas, privilegios, é alvalaes ó cédulas mías, así de gracias é mercedes é donaciones, como de justicia é poderes y creencias, ó en otra qualquier manera firmadas ó libradas de mi nombre, las quales no han seydo registra-

das por el dicho Alonso Fernandez de Mesa mi Registrador, ó por el su Lugarteniente conocido en el dicho oficio después acá que le yo proveí del dicho oficio de mi Registrador, é no han seydo puestas ni asentadas en los mis libros de los mis Contadores mayores, y del mi Mayordomo y Contador de la despensa é raciones de la mi cámara, que en qualquier de los dichos casos, aquellos que las tienen ó tovieren en qualquier manera sean tenudos dentro del dicho término de las traer é presentar, ó enbriar presentar ante mí por ante el mi Secretario de yuso escrito, porque yo las mande ver y esamirar; é las que yo entendiere que deben pasar é no son en mi deservicio, ni en daño y perjuicio mio ni de la Corona Real, ni de mis Reynos, ni del bien público y paz y sosiego dellos, é ansimesmo no son en agravio é perjuicio de otro alguno, mande asentar en mi registro público, porque se haya é quede memoria perpétua dellas, y el dicho mi Registrador las registre, y sean dadas é tornadas aquellas á quien pertenecen, é las otras las yo mande romper é cancelar, porque dellas ni por causa dellas á mí no se pueda recoger deservicio, ni en mis Reynos escándalos é inconvenientes, ni daño ni perjuicio alguno á otro, é que lo así hagan é cumplan dentro del dicho término de los dichos quarenta dias, so pena que por el mismo hecho dende en adelante hayan sido é sean ningunos, é de ningún valor ni efecto los tales privilegios ni cartas ni alvalaes é cédulas é poderes é creencias: é yo desde agora para entonces las revoco é anulo é do por ningunas de mi proprio motu é cierta ciencia y poderío real absoluto, bien así como si de palabra á palabra aquí fuesen incorporadas, y hecha dellas y de lo en ellas contenido expresa mencion, porque así entiendo que cumple á mi servicio é á guarda de mis súbditos y naturales y al bien é paz y sosiego de mis Reynos. É de mas quiero y mando, que los que lo así no hicieron y cumplieren, é dende en adelante usaren de los tales privilegios y cartas é alvalaes y cédulas é creencias é poderes contra el tenor é forma de lo en esta mi carta contenido, hayan incurrido é incurran por ello en pena de falsos, é por el mismo hecho hayan perdido y pierdan todos sus bienes, los quales hayan seydo y sean confiscados.

fiscados y aplicados para la mi cámara é fisco, y que los tales privilegios y cartas y alvalaes y cédulas é poderes é creencias dende en adelante no valan ni hagan fe alguna, ni sean obedescidas ni complidas, aunque contengan qualesquier cláusulas derogatorias, é abrogaciones y derogaciones y otras firmezas: y ansimismo quiero y es mi merced, y mando, que todas las cartas y alvalaes é privilegios, así de merced y gracia, como en otra qualquier manera que fueren libradas de mi nombre, de aquí adelante te hayan de ser y sean registradas por el dicho Alonso Hernandez de Mesa mi Registrador, ó por su Lugarteniente conocido, que por él tuviere el dicho oficio del registro en la mi Corte, salvo las que yo especialmente mandare registrar á qualquier mi Secretario: é que las que así no fueren registradas, que no valgan ni hagan fe alguna, ni sean obedescidas ni complidas, é que por el mismo hecho aquellos que usaren dellas cayan en pena de falsos y de perdimento de sus bienes, como dicho es: porque vos mando á todos y á cada uno de vos que lo hagades y cumplades así: é que vos las dichas justicias lo hagades así pregonar por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de la mi Corte, y de la dicha cibdad, é de las otras cibdades é villas y lugares de los mis Reynos y Señorios, por pregonero é por ante escribano público, porque dello no podades ni puedan pretender ignorancia: y hecho el dicho pregon, que lo guardades é cumplades, y executades y hagades guardar y cumplir y executar en todo y por todo, segun que en esta carta se contiene; é no vayades ni pasedes, ni consintades ir ni pasar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello: é los unos ni los otros no hagades ende al, so pena de la mi merced é de diez mil maravedis para la mi cámara: é mando so la dicha pena á qualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que esta mi carta vos mostrare testimonio signado con su signo sin derechos, porque yo sepa como cumplades mi mandado. Dada en la muy noble cibdad de Burgos cabeza de Castilla, mi cámara, á veinte é dos dias de Setiembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil y quatrocientos y quarenta é un años. Yo el Rey.

Yo el Doctor Fernando Díaz de Tole-

do, Oidor y Referendario del Rey y su Secretario, la hize escribir por su mandado. Registrada.

EN la villa Delladrada Jueves diez y nueve dias de Orubre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil quatrocientos y quarenta y un años. Este día estando presente Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla y Conde de Santisteván, en presencia de nos Alonso Gonzalez de Oterdecillas é Juan Rodriguez de Sierra, Escribanos de Cámara de nuestro Señor el Rey y sus Notarios públicos en su Corte y en todos los sus Reynos y Señorios, y de los testigos de yuso escritos que á esto fueron presentes, llamados é rogados, pareció el Bachiller Pero Sanchez de Arévalo, y mostró y presentó antel dicho Condestable é letr hizo por nos los dichos Escribanos dos cédulas, una del Rey nuestro señor firmada de su nombre y sellada con su sello, y la otra de nuestros Señores la Reyna y el Príncipe, é otrosí de Don Fadrique Almirante de Castilla, firmadas de sus nombres, y sellada con el sello de la dicha Señora Reyna, é un traslado autorizado de cierta sentencia dada por los dichos Señores Reyna y Príncipe, é por el dicho Almirante, y por el Conde de Alva, signada de Notarios públicos, é una carta de poder é prorogaciones del dicho Señor Rey firmada de su nombre y sellada con su sello, é un instrumento de aceptación é consentimiento de la dicha sentencia, signado del signo de Fernan Lúñez de Xerez Escribano de Cámara del dicho Señor Rey, su tenor de lo qual todo es este que se sigue.

EL REY.

Condestable, ya sabeis la sentencia dada por la Reyna mi muy cara é muy amada muger, é por el Príncipe Don Enrique mi muy caro é muy amado hijo, é otrosí por el Almirante mi primo é por el Conde de Alva mis vasallos y del mi Consejo, sobre lo que atañe á la pacificación de mis Reynos, é que por vuestra parte son puestas ciertas provisiones: las quales vistas por los dichos Reyna é Príncipe y Almirante, fué acordado, que ante todas cosas la dicha sentencia fuese aceptada por vos en lo que aquella á vos atañe: y hecha la dicha aceptación, que fué aquí hecha por el Licenciado vuestro Procurador: é va allí el Ba-

„chiller Pero Sanchez de Arévalo, para que
 „vos la ratificádes y aceptádes por vuestra
 „persona, porque vos ruego é mandó, que
 „luego lo hagádes, porque por esta causa no
 „se detengan las dichas provisiones, que an-
 „sí cumple á mi servicio é á bien vuestro.
 „De Castroxeriz á veinte é un dias de Agos-
 „to año de quarenta y uno. Yo el Rey. Por
 „mandado del Rey. Rclator.

LA REYNA Y EL PRÍNCIPE.

„Condestable, ya sabéis la sentencia da-
 „da por Nos é por el Almirante Don Fadri-
 „que y el Conde de Alva, sobre la pacifi-
 „cacion de los Reynos del Rey nuestro Se-
 „ñor : é las cosas que embiastes suplicar á Nos
 „los dichos Reyna é Príncipe, y escribistes
 „á mi el dicho Almirante, en que fué pro-
 „veído y declarado é limitado cerca de lo
 „conenido en la dicha sentencia. Lo qual
 „por nosotros visto, fué acordado, que an-
 „te de todas cosas la dicha sentencia debe
 „de ser aceptada por vos, la qual accepcion
 „hizo aquí el Licenciado vuestro Procurador
 „por vuestro poder, y ha de ser ratificada
 „y hecha por vos personalmente : para lo
 „qual vá allá con la dicha sentencia é rati-
 „ficacion della el Bachiller Pero Sanchez de
 „Arévalo portador desta. Por ende cumple al
 „servicio del Rey nuestro Señor é de Nos
 „los dichos Reyna é Príncipe, é al bien é
 „pacificacion de sus Reynos é nuestros, é an-
 „simismo al bien vuestro, que luego hagáis
 „la dicha ratificacion y accepcion por la
 „forma quel dicho Bachiller de acá la lleva
 „ordenada : la qual venida, luego entende-
 „mos mandar proveer cerca de las cosas que
 „vos suplicádes, por la mejor manera que
 „entendemos que cumple á servicio del di-
 „cho Señor Rey é de Nos los dichos Rey-
 „na é Príncipe, é á bien é pacificacion de
 „sus Reynos é nuestros, ansimismo á guarda
 „é bien vuestro. De Castroxeriz á veinte é un
 „dias de Agosto año de diez y seis. Yo la
 „Reyna. Yo el Príncipe. El Almirante.

„EN la villa de Medina del Campo diez
 „dias del mes de Julio año del Nasci-
 „miento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil
 „é quatrocientos é quarenta é un años, en
 „presencia de mi Diego Romero Contrador
 „mayor de la casa del muy alto é muy po-
 „deroso Príncipe é muy virtuoso Rey y Se-
 „ñor, nuestro Señor el Rey Don Juan, que

„Dios dexé vivir é reynar por largos tiem-
 „pos, é su Secretario é Notario público en
 „la su Corte y en todos los sus Reynos y
 „Señoríos, en presencia de mi Bartolomé de
 „Rex Secretario del dicho Señor Rey, é de
 „los que de yuso serán escriptos por testi-
 „gos, estando ante Luis Gonzalez Alcalde
 „de la dicha villa de Medina del Campo, pa-
 „resció presente Fernan Lopez de la Marra
 „Escribano de Camara del dicho Señor Rey,
 „y presentó é hizo leer por nos los dichos
 „Secretarios ante dicho Alcalde, un quader-
 „no de sentencia de declaracion é aprobacion
 „firmado de los nombres del dicho Señor
 „Rey nuestro Señor y de la muy alta é muy
 „excelente Señora la Reyna nuestra Señora,
 „y del muy ilustre Príncipe Don Enrique,
 „é de Don Fadrique Almirante mayor de
 „Castilla, primo del dicho Señor, é de Don
 „Fernan Alvarez de Toledo Conde de Alva,
 „del Consejo del dicho Señor Rey : de la
 „qual dicha sentencia que los dichos Seño-
 „res Reyna é Príncipe, é Almirante Don
 „Fadrique, é Don Fernan Alvarez de To-
 „ledo Conde de Alva, diéron é pronuncia-
 „ron, y aprobacion que della el dicho Se-
 „ñor Rey hizo, su tenor de lo qual es es-
 „te que se sigue.

„NOS Doña María, por la gracia de Dios
 „Reyna de Castilla é de Leon, Se-
 „ñora de la cibdad de Soria é de Plasencia
 „é Salamanca, é Don Enrique Príncipe de
 „Asturias, hijo primogénito heredero del muy
 „alto é muy poderoso Rey mi Señor é mi
 „padre, é Don Fadrique Almirante mayor
 „de Castilla, é Don Fernan Alvarez de To-
 „ledo Conde de Alva, visto un poder á no-
 „sotros dado por el dicho Señor Rey, el te-
 „nor del qual es este que se sigue.

„DON JUAN, &c. Por quanto yo mandé
 „dar é dí una mi carta de poder fit-
 „mada de mi nombre, y sellada con mi se-
 „llo, su tenor de la qual es este que se sigue.

„DON JUAN, &c. Por quanto al presen-
 „te, segun es notorio en mis Rey-
 „nos, son grandes escándalos é movimien-
 „tos é debates, disensiones, así entre los
 „Grandes dellos, como entre las cibdades é
 „villas de los dichos mis Reynos é Señoríos
 „por causa de los quales son hechas muchas
 „muertes de hombres, é robos, é tomas, é fuer-

„fuerzas, é ocupaciones de cibdades, é vi-
 „llas, é castillos, é otros bienes muebles é
 „raíces, y se esperan haber otros mayores
 „daños adelante, si en ello no fuese provei-
 „do. Otrosí, por quanto la Reyna Doña Leo-
 „nor de Portugal mi muy cara é muy ama-
 „da prima, dice que el Infante Don Pedro
 „de Portugal le tiene tomada é ocupada por
 „fuerza la tutoria de las personas é de los
 „bienes del Rey Don Alonso de Portugal y
 „del Príncipe Don Fernando sus hijos, mis
 „muy caros é muy amados sobrinos, é an-
 „simismo la governacion é regimiento de los
 „Reynos de Portugal, lo qual todo dizque
 „le hubo dexado y encomendado por su tes-
 „tamento el Rey Don Eduarte su marido
 „que Dios haya : é dice, que yo soy tenu-
 „do y obligado de le ayudar cerca dello en
 „cierta forma é manera, por los grandes deb-
 „dos que conmigo é con vos la dicha Rey-
 „na mi muy cara é muy amada muger, é
 „con vos el Príncipe Don Enrique mi muy
 „caro é muy amado hijo ella tiene, é por la
 „gran naturalza que ella tiene en mis Rey-
 „nos, é aun por virtud de los contratos, é
 „de las paces é lianzas que entre mi é mis
 „Reynos, y el dicho Rey Don Eduarte que
 „Dios haya, é sus Reynos fuéron hechas é
 „firmadas : las quales dice que acatan á ella
 „como tutora é gobernadora susodicha, por
 „la parte de los dichos Rey y Reynos de
 „Portugal : é conociendo que á mi así co-
 „mo á Rey y Señor pertenesce remediar en
 „lo susodicho, é que á mi será gran cargo
 „si en ello luego no remediasse en tal ma-
 „nera que lo susodicho cessase, é se diese tal
 „orden porque mis súbditos é naturales vi-
 „van en buena paz, é mis Reynos sean re-
 „gidos en sosiego é tranquilidad. É otrosí,
 „en quanto tañe á la dicha Reyna de Por-
 „tugal mi prima, quiriéndole satisfacer é pro-
 „veer en lo que con razon y derecho le soy
 „obligado, y entendiendo que todo lo suso-
 „dicho yo no lo podría ni puedo confiar en
 „personas algunas que mejor é con mas y
 „verdadero zelo á mi servicio, é al pacífico
 „estado de mis Reynos se hayan é se deban
 „haber, ni que mas se duelan y deban do-
 „ler del daño de mis Reynos, que vos la
 „dicha Reyna Doña María mi muy cara é muy
 „amada muger, é vos el dicho Príncipe Don
 „Enrique mi muy caro é muy amado hijo,
 „primogénito heredero en los dichos mis
 „Reynos : é confiando otrosí de la lealtad

„que siempre he hallado é hallo en vos Don
 „Fadrique mi primo, é mi Almirante mayor
 „de Castilla, é Don Fernan Alvarez de To-
 „ledo Conde de Alva, é de mi Consejo, fué
 „y es mi merced de vos encomendar y co-
 „meter, é por la presente vos encomiendo
 „y cometo, para que en todo lo susodicho
 „y en cada cosa é parte dello, y en lo á
 „ello anexo é conexo, é dello dependiente y
 „mergente en qualquier manera, cerca de las
 „mercedes é oficios por mi dados nuevamen-
 „te sin vacacion é renunciacion desde el mes
 „de Setiembre del año de mil quatrocientos
 „treinta y ocho años hasta aqui, po-
 „dádes proveer, y remediar é reparar lo que
 „entendiédes ser cumplidero á mi servicio,
 „y ordenar en las cosas y hechos presentes,
 „é proveer en las por venir : y ansimismo
 „en todas las otras cosas que vos entendié-
 „des ser cumplideras é convenientes á cesacion
 „é pacificacion de los dichos escándalos
 „é bollicios, y fuerzas y ocupaciones, y al
 „bueno é pacífico estado é regimiento de los
 „dichos mis Reynos, porque las tales y se-
 „mejantes cosas adelante no puedan acaecer,
 „é para que podáis proveer y proveades, y
 „ordenar y ordenédes, é librédes y determi-
 „nédes en todo lo susodicho y en cada co-
 „sa dello, por una sentencia ó por muchas,
 „ansi por vía de justicia, como por vía des-
 „pediente ó de arbitramento, tirada toda ór-
 „den é forma é substancia judicial, é sin es-
 „cripto ni figura de juicio, habida informa-
 „cion ó no habida ; solamente segun que á
 „vosotros visto fuere é vos pluguiere é qui-
 „siédes ; y que podáis pronunciar y decla-
 „rar y proveer en un articulo y capitulo, ó
 „en dos, ó en mas, ó en otra parte dellos,
 „é valan las sentencias y pronunciaciones ó
 „provisiones, ó ordenacion y ordenaciones
 „que así hiciédes en todo lo susodicho ó
 „en qualquier cosa dello : para lo qual to-
 „do y cada cosa y parte dello, de mi cier-
 „ta sciencia é propio motu, y poderío real
 „libre ó absoluto de que en esta parte por
 „dar paz y sosiego en mis Reynos quiero
 „usar y uso, vos doy mi libre é bastante é
 „cumplido poder para en todo lo susodicho,
 „y en cada cosa é parte dello, así como
 „yo lo he en quanto á lo susodicho, é segun
 „que por mi prehemnencia y autoridad é
 „poderío real podría hacer é haria todo lo
 „susodicho, é podría proveer é proveyer en
 „ello y en cada cosa é parte dello : é quiero

y es mi merced, que de la provision ó provisiones, mandamiento ó mandamientos, sentencia ó sentencias que en todo lo que suso dicho es, y en cada cosa y parte dello diédes ó hicierdes por una sentencia ó por muchas, no pueda haber ni haya apelacion ni suplicacion, ni reclamacion, ni reduccion á alvedrio de buen varon, ni restitution *in integrum*, para ante mi ni para ante los del mi Consejo, ni Oidores de la mi Audiencia y Alcaldes de la mi Corte, ni para ante otro alguno: ca yo desde agora los apruebo, y de mi cierta ciencia é poderio real absoluto, confirmo é apruebo toda provision, mandamiento ó sentencia, y declaracion y ordenacion que por vos fueren hecha ó dada cerca de lo que dicho es, ó de lo á ello anexo y dello dependiente emergente en qualquier manera, no embargante qualesquier carta ó cartas, provision ó provisiones, mandamiento ó mandamientos, prometimiento ó prometimientos que por mi hayan sido hechos é dados, ó se dieren ó prometieren, ó se hicieren de aquí adelante, aunque sean firmados é valederos con juramento y voto solemne é pleyto omenage, ó en otra qualquier manera. É otrosí, no embargante qualesquier cláusulas derogatorias, y otras firmezas que en las tales cartas ó mandamientos ó prometimientos sean contenidas: las quales todas é cada una dellas yo revoco é anulo en quanto son ó fueren contra lo que vos pronunciádes y ordenádes, y pronbargante qualesquier cosas y negocios sobre que vos pronunciádes ó declarádes atangan é pertenezcan á vosotros ó á qualquier de vos, ó sean propias vuestras: é ruego al Rey Don Juan de Navarra mi muy caro é muy amado primo, é mando al Infante Don Enrique mi muy amado primo, é á Don Fadrique mi primo, é mi Almirante mayor de Castilla, é á todos los Duques, Condes y Ricos-Hombres, Perlados, y á las cibdades, villas, é justicias, y personas singulares de los mis Reynos, que obedezcan y cumplan, é pongan en execucion todo lo que por vos fuere dicho y mandado y ordenado cerca de lo que suso dicho es, é de cada cosa é parte dello, bien así como si yo por mi persona real lo diese é mandase y ordenase é sentenciase: é que en lo cumplir y executar no pongan

luenga ni dilacion alguna, ni me requieran mas sobreello, so las penas que les vos pusierdes é mandádes: las quales yo por esta mi carta les mando, por quanto esta es mi deliberada é final intencion. É prometo por mi fe real, é juro á Dios é á Sancta María, é á esta señal de cruz que corporalmente tango en mis manos, é á las palabras de los santos Evangelios, doquier que están, de tener, é guardar, é cumplir y executar, é mandar hacer y executar la sentencia ó sentencias, pronunciacion ó pronunciaciones, declaracion ó declaraciones, ordenacion ó ordenaciones, arbitramento ó arbitramientos, que Vos los dichos Reyna é Principe, y Almirante mi primo, é Conde Don Fernan Álvarez, ó los tres de vosotros diédes, hicierdes, é pronunciarádes, ó mandádes ó ordenádes; é daré y haré, é mandaré dar para ello ó para cada cosa é parte dello, las provisiones é cartas que fueren necesarias é cumplidas: el qual poder es mi merced que dure desde el dia de la data desta mi carta, hasta el Sábado primero siguiente, que se cumplirá á primero dia del mes de Julio que primero viene. Dada en la villa de Medina del Campo á treinta dias del mes de Junio año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil y quatrocientos y quarenta y un años. Yo el Rey.

Yo Diego Romero lo hice escrebir por mandado de nuestro Señor el Rey.


É porque en el término contenido en la dicha mi carta de poder suso incorporada, los dichos Reyna é Principe, y Almirante é Conde no han podido ni podrian ver é librar y determinar todo lo contenido en el dicho poder; por ende, yo por la presente, porque cumple así á mi servicio, é al bien y paz é sosiego de mis Reynos, prorogo y do término á los dichos Reyna é Principe, é Almirante, é Conde, segun é por la manera é forma que gelo di por la dicha mi carta de suso incorporada, con esas mismas calidades é firmezas é cláusulas, para que de aquí al Miercoles primero que viene, que serán quatro dias deste mes de Julio en todo el dia, todos quatro, ó los tres de ellos, segun que en el dicho poder suso incorporado se contiene, puedan proveer y provean, y ordenar y ordenen, é ver y vean, é libren y determinen y declaren sobre

todas las cosas é cada una dellas de que se hace mencion en el dicho poder suso incorporado, el qual agora de nuevo les do é otorgo por la presente, segun é por la forma y manera que en el se contiene, é con esas mismas calidades é fuerzas y cláusulas y podrios é firmezas, é con todas las otras cosas é cada una dellas en el contenidas, é so ese mismo prometimiento é juramento, el qual por la presente agora de nuevo hago, é prometo por mi fe real, é juro á Dios é á Santa María, é á esta señal de cruz que corporalmente tango con mis manos, é á las palabras de los santos Evangelios do quiera que están; é hago pleyto omenage una, é dos, y tres veces en manos de Don Pedro Conde de Valencia mi vasallo, y del mi Consejo, que está presente, de lo así guardar, é cumplir y executar, é mandar hacer y executar é cumplir la sentencia ó sentencias, pronunciacion ó pronunciaciones, declaracion, ó declaraciones, ordenamiento ó ordenamientos, arbitramento ó arbitramientos, que la dicha Reyna é Principe, y Almirante é Conde, ó los tres dellos dieren é hicieren é pronunciaren y sentenciaren, segun y en la manera, forma y tiempo que ellos lo pronunciaren y mandaren durante el término de la dicha prorogacion: é que daré é mandaré dar para ella, é para cada cosa é parte dello, las provisiones é cartas que fueren necesarias é cumplidas. É mando á todos aquellos á quien se dirige el dicho poder é carta suso incorporada, é que so el son comprehendidas, que lo así guarden é cumplan, todo y cada cosa dello, é que no vayan ni pasen contra ello ni contra parte dello, so las penas suso contenidas; y desto mandé dar esta mi carta de prorogacion firmada de mi nombre, y sellada con mi sello. Dada en Medina del Campo primero dia de Julio año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos y quarenta y un años.

É por quanto en el sobredicho término de la dicha prorogacion los sobredichos Reyna é Principe, y Almirante y Conde no podrian proveer en todas las cosas contenidas en el dicho poder, é las librar y determinar; por ende, yo por la presente les prorogo y alargo el dicho término para todas las cosas é cada una dellas contenidas en el dicho poder suso incorporado; segun é en la ma-

nera é forma contenida en el dicho poder, hasta el Miercoles primero que viene en todo el dia, que serán cinco dias deste mes de Julio, é les doyo agora de nuevo el dicho poder: pero en quanto toca al articulo lo que habla de las personas que deben gozar de las mercedes del tiempo contenido en el dicho poder, es mi merced de gelo prorogar é prorogo, é alargo, é do de nuevo por ocho dias primeros siguientes, que se cumplirán el Miercoles adelante, que serán doce dias deste dicho mes de Julio, todo esto con las mismas fuerzas y cláusulas é poder é calidades, é so el mismo juramento é pleyto omenage, y en la misma forma y manera contenida en el dicho poder suso incorporado, é prometo por mi fe real, é juro á Dios, y á Santa María, y á esta señal de cruz que corporalmente tango con mis manos, y á las palabras de los santos Evangelios, do quiera que están, é hago pleyto omenage una, dos, y tres veces, en manos de Don Alonso Príncipe de Benavente mi vasallo, é del mi Consejo, que está presente, de lo así guardar é cumplir, y escutar, y mandar hacer escutar, y cumplir la sentencia, ó sentencias, pronunciacion, ó declaraciones, declaración, ó declaraciones, ordenamiento, ó ordenamientos, arbitramiento, ó arbitramientos, que los dichos Reyna é Principe, y Almirante, é Conde, ó los tres dellos hicieren y pronunciaren y sentenciaren, segun y en la manera y tiempo que lo ellos dieren y pronunciaren é mandaren dar ante los términos de las dichas prorogaciones, é que daré y mandaré dar para ello, é para cada cosa é parte dello las provisiones é cartas que fueren necesarias é cumplidas. Y mando á todos aquellos á quien se dirige el dicho poder y carta suso incorporada, y que so el son comprehendidos, que lo así guarden y cumplan todo y cada cosa dello, é que no vayan, ni pasen contra ello, ni contra parte dello so las penas de suso contenidas. Que fué dada y hecha esta prorogacion en la dicha villa de Medina del Campo, Miercoles quatro dias del dicho mes de Julio del dicho año de mil y quatrocientos é quarenta y un años.

É por quanto en los términos de las dichas prorogaciones, los dichos Reyna, é Principe, y Almirante, y Conde no han

podido, ni podrian proveer é ordenar en todas las cosas contenidas en el dicho poder suso encorporado, é las librar y determinar; fué y es mi merced de prorogar y alargar, é por la presente prorogo y alargo el dicho término para todas las cosas y cada una dellas contenidas en el dicho poder suso encorporado, hasta el Viérnes próximo que viene en todo el día, que serán siete dias deste mes de Julio en que estamos: pero en quanto toca al artículo que habla de las personas que deben gozar de las mercedes del tiempo contenido en el dicho poder, es mi merced de lo prorogar y alargar, é prorogo y alargo, é do de nuevo el dicho poder. El qual quiero que dure por dos meses cumplidos primeros siguientes, que se cumpliran á cinco dias del mes de Setiembre primero que verná: las quales dichas prorogaciones y cada una dellas hago y alargo, é do el dicho poder para que los dichos Reyna, y Príncipe en uno, con los dichos Almirante, y Conde de Alva, ó con qualquier dellos que los dichos Reyna é Príncipe quisieren, aunque el otro sea presente ó ausente, é aunque no sea llamado ni requerido, puedan ver é librar, é determinar, y proveer ó ordenar todas las cosas y cada una dellas contenidas en el dicho poder suso encorporado; segun que todos quatro lo pudieran hacer, é la ordenanza y determinacion en que fueren concordados la dicha Reyna é Príncipe, en uno con qualquier de los sobredichos, como dicho es, que vala é sea firme y estable para siempre jamas. Las quales dichas prorogaciones, é cada una dellas yo hago, é do é alargo é prorogo á los sobredichos como dicho es, con las mismas fuerzas é cláusulas y poder y calidades, y el mismo juramento é pleyto omenage, y en la mesma forma é manera contenida en el dicho poder suso encorporado, é promero por mi fe real, é juro á Dios y á Santa Maria, y á esta señal de cruz , que corporalmente tango con mis manos, y á las palabras de los santos Evangelios, do quiera que están, é hago pleyto omenage una, dos, y tres veces en manos de Don Alonso Pimentel Conde de Benavente mi vasallo, é del mi Consejo que está presente, de lo así guardar é cumplir y executar, é mandar hacer executar, é cumplir la sentencia, ó sentencias, pronunciacion, ó pro-

nunciaciones, declaracion, ó declaraciones, ordenamiento, ó ordenamientos, arbitramiento, ó arbitramientos que los dichos Reyna, é Príncipe, y Almirante, y Conde, ó los tres dellos, como dicho es, dieren é hicieron, é pronunciarén é sentenciarén, segun y en la manera, ó tiempo que ellos lo dieren é pronunciarén, durante los términos de las dichas prorogaciones, y que daré y mandaré dar para ello é para cada cosa é parte dello, las provisiones é carttas que fueren necesarias é complideras, y mando á todos aquellos á quien se dirige el dicho poder é carta suso encorporada, que so él son comprehendidas, que lo así guarden y cumplan todo y cada cosa dello, é que no vayan, ni pasen contra ello ni contra parte dello so las penas suso contenidas. Que fué dada y hecha esta prorogacion en la dicha villa de Medina del Campo, Miércoles cinco dias del mes de Julio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é quarenta é un años. Yo EL REY.

Yo Diego Romero Contador mayor de la casa de nuestro Señor el Rey, é su Secretario é Notario público en la su Corte, y en todos los sus Reynos y Señoríos, la hice escribir por mandado del dicho Señor Rey, é fui presente ante Su Señoría quando Su Alteza hizo las prorogaciones susodichas en los dias é mes y año é lugar, y segun y por la forma y manera que de suso están encorporadas é contenidas, lo qual va escrito en estas tres planas de papel con esta en que el dicho Señor Rey en fin de todo firmó su nombre, y en fin de cada plana va firmado de mi nombre. Y en testimonio de verdad hice aquí este mi signo. Diego Romero. Registrada, segun y en la manera é forma contenidas.

EN la villa de Medina del Campo; diez dias del mes de Julio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos y quarenta y un años, en presencia de mi Diego Romero Escribano mayor de la casa del muy alto, y muy poderoso Príncipe, y muy virtuoso Rey y Señor nuestro Señor el Rey Don Juan, que Dios dexé vivir y reynar por largos tiempos, é su Secretario y Notario público en la su Corte y en todos los sus Reynos y Señoríos, y en presencia de mi Bartolome

Re-

Rénes Escribano del dicho Señor Rey, y de los que de yuso serán escritos por testigos, estando ante Luis Gonzalez Alcalde en la dicha villa de Medina del Campo, parresció, y presente Hernan Lopez de la Marca Escribano de cámara del dicho Señor Rey, y presentó, é hizo leer por nos los dichos Escribanos antel dicho Alcalde un quaderno de sentencia de declaracion y pronunciacion y aprobacion, firmada de los nombres del dicho Señor Rey, y de la muy alta y muy excelente señora la Reyna nuestra Señora, y del muy ilustre Príncipe Don Enrique nuestro Señor, é Don Fadrique Almirante mayor de Castilla primo del dicho Señor Rey, é de Don Fernan Álvarez de Toledo Conde de Alva del Consejo del dicho Señor Rey. De la qual dicha sentencia que los dichos señores Reyna, y Príncipe, y Almirante Don Fadrique, y Don Fernan Álvarez de Toledo Conde de Alva diéron é pronunciaron y aprobáron, que della el dicho Señor Rey hizo, su tenor de la qual es este que se sigue.

NOs Doña María por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, y de Leon, Señora de la Cibdad de Soria y de Plasencia y Salamanca, é Don Enrique Príncipe de Asturias, é hijo primogénito heredero del muy alto é muy poderoso Rey mi Señor é mi Padre, y Don Fadrique Almirante mayor de Castilla, é Don Fernan Alvarez de Toledo Conde de Alva, visto un poder á nosotros dado por el dicho Rey, su tenor del qual es este que se sigue.

DON JUAN, &c. Por quanto al presente, se es notorio en mis Reynos cer.

Por ende visto el dicho poder y la accion por Nos hecha de aquel, é otrosí habiendo acatamiento al gran escándalo é movimiento y guerra que al presente están en estos Reynos, considerando el estado en que están los dichos negocios, entendiendo que lo de yuso escrito es servicio de Dios, y del dicho Señor Rey, é bien y paz é sosiego de sus Reynos, é de la cosa pública dellos, y cesacion de los bollicios é escándalos presentes, é evitacion de los por venir: ordenamos é sentenciamos, é declaramos é mandamos é pronunciamos, en la manera siguiente.

Primeramente, por quanto entendemos que así es cumplidero á servicio de Dios, y del dicho Señor Rey, é bien y paz é sosiego de sus Reynos: ordenamos é mandamos y pronunciamos, que Don Álvaro de Luna Condestable de Castilla haya de estar y esté seis años continos primeros siguientes, los quales se cuenten desde el día de la data desta sentencia en adelante en las sus villas de San Martin de Valdeiglesias, é Riaza, y en sus tierras, qual mas á él pluguiere, é que pueda ir cada y quando que le pluguiere de la una villa á la otra, y tornar de la otra á la otra sin deviar ni ir á otras partes, y que pueda andar por los términos é tierras de las dichas villas, y que durante el término de los dichos seis años, no pueda ir ni vaya á la Corte del dicho Señor Rey ni á otras partes algunas. É que el dicho Condestable se haya de ir é vaya á estar á las dichas villas, ó á qualquier dellas á continuar la dicha su estancia, desde el día que esta sentencia le fuere notificada hasta treinta dias en su persona, ó en la villa de Escalona, ó en los lugares á ella mas cercanos, si seguramente adonde él estuviere, ó la dicha Escalona no pudiere llegar á la notificar la dicha sentencia: pero si ende en los dichos seis años murieren de pestilencia en los dichos lugares, que se pueda ir de San Martin por el tiempo que allí murieren al Castil Colmenar nuevo, y estar por el tiempo que murieren en ella con las mismas condiciones, y en aquella manera que lo mandamos estar en los dichos lugares de San Martin é Riaza.

Item, porque de escribir el dicho Condestable algunas cédulas y cartas secretas al dicho Señor Rey, ó embiar mensageros á su Señoría podrian ser que por aquellas al dicho Señor Rey se moveria algunas cosas en las quales podrian traer algun escándalo, por obviar á ello declaramos y mandamos, y pronunciamos, quel dicho Condestable no escriba, ni pueda escribir, ni embiar ni embie mensageros al dicho Señor Rey sobre alguna cosa que sea, salvo sobre sus hechos propios, ó de los suyos, é que quando oviere de escribir, ó de embiar mensagero al dicho Señor Rey escriba, ó embie asimismo á Nos la dicha Reyna, ó Príncipe, notificándonos lo que así es-

Hemos omitido todo este poder; por ser el mismo á la letra, que se encuentra en la pag. 448. y concluye en la 450. donde puede verse.

» escribe, ó embia á decir al dicho Señor Rey, embiándonos el traslado de las tales cartas que así embiará al dicho Señor Rey, ó lo que por el tal mensagero embiare, por que en todo ello se haga lo que mas cumple al servicio del dicho Señor Rey.

» Iten, suplicamos al dicho Señor Rey, é mandamos al dicho Condestable, que ellos ni otro por ellos durante el tiempo destos dichos seis años no muevan ni hagan tratos ni confederaciones, ni ligas algunas con ninguna persona de qualquier ley, ó estado ó condicion, preheminiencia, ó dignidad que sea sobre cosa que toque á estos hechos de sus Reynos é á las parcialidades dellos. Por quanto entendemos que cumple á servicio del dicho Señor Rey, é al bien é paz é sosiego de los dichos sus Reynos.

» Iten, mandamos é pronunciamos, y declaramos é pronunciamos, é ordenamos que todos los Caballeros y Escuderos, é otras personas que viven con el dicho Condestable, excebro los continos que ha acostumbrado tener en su casa al presente están aquí, que se vayan á sus tierras é casas, haciendo primeramente juramento y pleyto omenage que hicieron les del Consejo del dicho Señor Rey.

» Iten, que el dicho Condestable, ó el Arzobispo su hermano, tengan durante treinta dias contados del dia de la dicha notificacion, cada cinquenta hombres de armas, si quieren é no mas.

» Iten, mandamos y pronunciamos y ordenamos, quel dicho Condestable haya de dar é dé por seguridad de lo que ha de guardar é cumplir por virtud de la presente, te sentencia nueve fortalezas de las suyas: es á saber: los sus castillos de Santiestévan, é Ayllon, é Maderuelo, é Cánga, é Réxas, y Maqueda, é Montalvan, é Castil de Vayuela, y Escalona: los quales mandamos que dé y entregue desembargadas hasta los dichos treinta dias, contados desde el dia que le fuere notificada esta sentencia segun dicho es, en esta manera. Las dichas fortalezas de Santiestévan, é Ayllon, é Maderuelo, y Cánga, y Réxas á las quatro personas que yo la dicha Reyna escogere, de las doce que para ello nonbraren, yo el dicho Almirante, é Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, y el

» Conde Don Pedro Destúñiga, é Íñigo Lopez de Mendoza, cada uno de las tres personas á las dichas fortalezas de Montalvan, é Maqueda, é Castil de Vayuela, que las dé y entregue dentro del dicho término á Nos los dichos Reyna, y Príncipe, y á las personas que Nos para ello diputáremos, é la dicha fortaleza de Escalona desbasteciá de los bastimentos que en ella están, que la dén y entreguen dentro del dicho término al Alférez Juan de Silva, ó á Payo de Ribera, ó á qualquier dellos, qual el dicho Condestable mas quisiere, para que la tenga durante el dicho tiempo de los dichos seis años, é que hagan qualquier dellos á quien se entregare juramento, ó pleyto omenage de la tener el dicho tiempo de los dichos seis años, por seguridad de lo quel dicho Condestable ha de hacer, tener é guardar y cumplir por virtud desta sentencia. É que si contra ello fuere, ó lo no guardare, ó cumpliere, que aquel que así la roviere, dé y entregue la dicha fortaleza de Escalona á Nos la dicha Reyna, y Príncipe, y Almirante, y Conde de Alva, y á la persona que Nos, ó los tres de Nos para ellos nombráremos, é que aquel de los dos susodichos á quien por el dicho Condestable fuere entregada la dicha fortaleza, haya de hacer, y haga juramento y pleyto omenage de no tomar acostamiento de vivienda, ni mantenimiento, ni otra cosa alguna del dicho Condestable, y del Arzobispo su hermano. É mandamos, que el tal antes que resciba la dicha fortaleza Escalona, se despida del dicho Condestable si con él vive, ó dél tiene acostamiento, por que mejor pueda guardar é cumplir lo susodicho.

» Otrrosí, declaramos é mandamos, é ordenamos é pronunciamos, que las personas que ovieren de tener las otras dichas ocho fortalezas, demas de la dicha fortaleza Escalona, hagan juramento ó pleyto omenage de las tener y guardar para la seguridad que las mandamos dar y de no las entregar al dicho Condestable, ni le acoger en ellas, ni á otra persona alguna de qualquier estado, ó condicion, preheminiencia, ó dignidad que sea, por donde puedan tornar las dichas fortalezas al dicho Condestable, é durante el dicho tiempo de los dichos seis años, é suplicamos al dicho Señor Rey, que du-

» ran-

» rante el dicho tiempo de los dichos seis años, no vaya á las dichas fortalezas, ni las demande á los sobredichos que las han de tener, ni á alguno dellos, é que las tales personas que ovieren de tener las dichas fortalezas hagan juramento é pleyto omenage de no dañificar, ni hacer guerra á las villas donde están situados los dichos castillos, ni á los vecinos dellos.

» Iten, ordenamos y mandamos y denunciamos, y pronunciamos, que para mas seguridad de lo susodicho, dé y entregue el dicho Condestable, dentro de los dichos treinta dias contados como dicho es, á Don Juan su hijo, en poder de Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, para que lo tenga en rehemes durante el dicho tiempo de los dichos seis años, é que el dicho Condestable haga pleyto omenage, que pasados los dichos seis años, dé y entregue al dicho Don Juan en poder del dicho Condestable.

» Otrrosí, por quanto por causa destos movimientos están ocupadas muchas cibdades é villas del dicho Señor Rey: que por bien de paz é concordia de los hechos, mandamos y declaramos, y sentenciamos, que todas las personas y gentes de armas que en ellas estaban, é las tenían ocupadas y embargadas, las desembarguen y dexen libres, y desembargadas, así en las fortalezas dellas, como en las rentas y pechos y derechos á ellas pertenescientes al dicho Señor Rey, segun é por la manera é forma que estaban antes é al tiempo que estos boficios y escándalos del Reyno se comenzasen, é que para esto se dén por el dicho Señor Rey las provisiones é cartas que serán necesarias, é que esto se entienda de hacer é haga desde el dia que el dicho Condestable hubiere dado y entregado las dichas rehemes é fortalezas, é cumplido todo lo que por la presente sentencia le es mandado hacer dentro de los treinta dias como dicho es, hasta otros treinta dias primeros siguientes.

» Iten, por quanto asimismo el dicho Señor Rey mandó tomar é ocupar algunas cibdades é villas é oficios y mercedes, así á mí á la dicha Reyna, como al Conde Don Pedro Destúñiga, é á otras personas, é asimismo las personas que contendian en estos Reynos, tomaron é ocuparon otras villas y lugares é castillos é fortalezas, é

» otros bienes raíces, los unos de los otros, é de los que con ellos vivian é los seguian, é los otros de los otros, é de los suyos, después que el dicho Señor Rey partió de Valladolid esta postrimera vez; por ende, é porque entendemos que cumple así al servicio del dicho Señor Rey, é al bien é paz é sosiego de los dichos sus Reynos: mandamos é pronunciamos é declaramos, que sean restituidos cada uno dellos, á aquellos que las tenían, segun é por la forma é manera que de antes que fuesen tomadas é ocupadas las tenían, no embargantes qualquier cartas é provisiones y mercedes que por el dicho Señor Rey, ó por los susodichos sean hechas, ó por los mismos, ó por otras qualquier personas, aunque sean hechas, ó valadas con juramentos é votos, ó en otra qualquier manera, é que para ello el dicho Señor Rey é las personas que han hecho las dichas mercedes y gracias hayan á dar y dén las cartas é provisiones que fueren necesarias para derogacion de lo susodicho, con todas las fortalezas que menester fueren, para execucion dello, quel dicho Señor Rey embie gente á su costa, ó vaya por su persona hasta que haya execucion lo susodicho enteramente: é asimismo sean obligados de hacer las otras personas que ocuparon las tales villas y lugares y casas, é bienes raíces.

» Iten, por quanto en el poder que Nos la dicha Reyna é Príncipe, y Almirante, é Conde de Alva tenemos del dicho Señor Rey sobrestos negocios, se contiene, que nos oviésemos á ver y entender en las mercedes é oficios dados por el dicho Señor Rey nuevamente desde el año de treinta é ocho acá: é mandamos y declaramos é ordenamos, que las tales personas así proveídas, de qualquier mercedes é oficios nuevamente dados á ellos, no por renunciacion ni vacacion por el dicho Señor Rey, desde primero dia del mes de Setiembre del dicho año de treinta é ocho acá, que no gocen ni usen dellos, salvo aquellos que los dichos jueces, ó los tres dellos declaráremos, que deben gozar de los tales oficios y mercedes, excebras las mercedes y renunciaciones que por el dicho Señor Rey en este tiempo fueron hechas por servicios señalados hechos en la guerra de los Moros, é asimismo lo que fue dado al Conde Don Rodrigo de Villandrando, y á Diego Fernan-

» dez

de dez de Quiñones, en enmienda del derecho que tenían á Cángas y Tineo.

Item, que el dicho Señor Rey dé sus cartas revocatorias de qualesquier cartas que haya dado, ó que haya tomado para su Corona, qualesquier cibdades é villas que había dado á mi la dicha Reyna, é á qualesquier otras personas de sus Reynos, por quanto por algunas de las tales cartas se siguiéron algunos de los dichos escándalos.

Otrosí, por quanto estando aquí algunas personas de las que son parciales é aficionadas del Condestable Don Alvaro de Luna con el dicho Señor Rey, no puede así tan libremente hacer aquellas cosas que á él pertenescen hacer: mandamos é pronunciamos, que estos tales partan é se vayan para sus casas é tierras, desdel día ó días que fueren mostradas hasta el tercero día, é si despues fueren hallados aquí en la Corte del dicho Señor Rey, que no gocen ni puedan gozar del seguro que los otros del Reyno deben gozar: é que estas personas hayan de nombrar y declarar el dicho Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Conde Don Pedro Destúñiga, é Don Alonso Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza, é Ruy Diaz de Mendoza Mayor-domo mayor del dicho Señor Rey, ó la mayor parte dellos: é que las tales personas parciales del dicho Condestable que así se ovieren de ir, hagan primeramente el juramento é pleyto omenage que cerca desto hicieron los del Consejo del dicho Señor Rey.

Item, por quanto la gente que llamada é juntada por el dicho Señor Rey de Navarra, é Infante, é Almirante é Condes é Caballeros de su opinion, cumple á servicio del dicho Señor Rey é á pacificación de los escándalos presentes que sea derramada: mandamos é ordenamos, que luego sea derramada toda, é quel dicho Señor Rey lo mande pregonar, por manera que partan todos hasta oy Lunes en todo el día, salvo seiscientos hombres de armas que quedemos en la Corte del dicho Señor Rey, hasta tanto que el dicho Condestable haya entregado las dichas rehenes en la forma é manera susodicha: é que los dichos seiscientos hombres de armas, tenga yo el dicho Príncipe, é el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é yo el dicho Almirante,

Condes é Caballeros de su opinion en esta manera.

Item, cerca de la ordenanza * de la casa del Príncipe, por quanto al tiempo que fueron ordenados los oficios della, los mas de los Grandes del Reyno no estaban cerca de mí el dicho Príncipe: que yo el dicho Príncipe quede libre para ordenar é disponer de las, segun que entiendo que mas cumple á mi servicio.

Item, por quanto á Ruy Diaz de Mendoza Mayor-domo mayor del dicho Señor Rey, fué tomado el Alcázar de Segovia: pronunciamos é mandamos y declaramos, quel Rey nuestro Señor le haga enmienda á vista de Nos los dichos Reyna é Príncipe, é de Nos los dichos Almirante é Conde de Alva, ó de los tres de Nos, lo qual hayamos de declarar dentro en el término de la rogacion. É mandamos que el dicho Ruy Diaz se haya por contento é por entregado en la enmienda que Nos declaramos que debe ser hecho.

Item, por quanto despues que el dicho Señor Rey, y el dicho Rey de Navarra, é Infante, é yo el dicho Almirante, é Condes y Caballeros tovieron á esta villa de Medina del Campo, se han hecho en ella en su tierra, é asimismo en las otras villas del dicho Señor Rey de Navarra, y en sus tierras muchos daños por las gentes de armas y de pie de la una parte é de la otra, suplicamos al dicho Señor Rey, que luego nombre una persona de su parte, para que con otra que nombrare el dicho Rey de Navarra hagan pesquisa cerca de los dichos daños: lo qual se escomience el Lunes primero que viene, é se continúe sin cesar hasta ser acabado, é acabado, que el dicho Señor Rey mande pagar á los que así recibieron los dichos daños, dentro de un mes, lo que por la dicha pesquisa pareciere haberle sido hecho de daño, é que las dichas dos personas juren de continuar la dicha pesquisa segun dicho es, é de la acabar lo mas breve que pudieren.

Item, por quanto se dice, que Gonzalo de Guzman ha tomado ciertos bienes y mercaderías é otras joyas é cosas algunas á algunos mercaderes é á otras personas de los que estaban en la villa de Medina del Campo: suplicamos al dicho Señor Rey, que mande dar un juez para que haga pesquisa de las cosas que así tomó, é las ha-

* Balansa decia en el original, y está enmendado de letra de Galíndez.

haga restituir ó pagar el valor dellas á las partes á quien fueron tomadas. Lo qual el dicho juez haya poder de determinar dentro de cinquenta días, é que el dicho Gonzalo de Guzman antes que parta desta villa dexa sus poderes bastantes para la dicha causa, é dé cabcion suficiente para pagar todo aquello que fuere contra él juzgado. É si el dicho Gonzalo de Guzman no diere la dicha cabcion antes que parta desta villa, ó no fuere juzgada dentro del término de los dichos cinquenta días, que quede fuera del dicho seguro.

Item, por quanto el dicho Señor Rey hubo dado su carta á mi la dicha Reyna, para que me fuesen entregadas las fortalezas de Molina, é hasta aquí no se ha cumplido: que al dicho Señor Rey plega de mandar cumplir con efecto la dicha carta que sobre la dicha razon mandó dar, dando sobretodo las provisiones que para el tal caso convengan, en tal manera que la dicha carta se cumpla con efecto.

Otrosí, en lo del Caballero de Molina, mandamos que Diego Hurtado cumpla con efecto las cartas que acerca deste hecho el dicho Señor Rey ha dado.

Otrosí, por quanto por causa deste ayuntamiento de gente se ovieron hechos algunos robos é muertes é lisiones é prisiones, é otros males y daños entre las gentes de la una parte á la otra, é las tierras é villas é lugares é casas dellos: por ende declaramos é mandamos é ordenamos, que sean sueltos todos los prisioneros de la una parte y de la otra, los que están aquí en la Corte del dicho Señor Rey, hasta el Mártres en todo el día, é los que están en otras partes del Reyno, hasta veinte días, excebro los del Andalucía, que sean sueltos hasta treinta días primeros siguientes, é quel dicho Señor Rey mande poner tregua de seguro entre los unos é los otros. De manera, que los unos ni los otros no hagan agravio ni sinrazon alguna: é si alguna accion ó demanda los unos contra los otros pretendieren haber á causa de lo susodicho ó en otra qualquier manera, que lo demande y pueda demandar ante quien é como deba por justicia.

Otrosí, ordenamos é mandamos, que los que así tovieren las dichas fortalezas del dicho Condestable, hagan juramento é pleyto omenage, que no teniendo ni guardando ni cumpliendo el dicho Condestable lo con-

tenido en esta sentencia, ó qualquier cosa ó parte dello, que darán y entregarán las dichas fortalezas á Nos los dichos Reyna é Príncipe é Almirante é Conde de Alva, ó á la persona que nosotros ó los tres de nosotros embiáremos dentro de veinte días despues que por nosotros fueren mandado.

Otrosí, ordenamos y mandamos é declaramos, que en el Consejo del dicho Señor Rey se tenga esta orden de aquí adelante: que de quatro en quatro meses hayan de estar y estén residentes en el Consejo del dicho Señor Rey tres Caballeros de los principales del Reyno, é dos Perlados, é otros Caballeros de mediano estado, é quatro Doctores, los dos que residían é continúan en el dicho Consejo por tiempo de un año entero, é los otros dos de seis en seis meses, los quales tengan cargo principal en los dichos tiempos en que así ovieren de estar é continuar el dicho Consejo del dicho Señor Rey decoro, é ver é despachar todos los hechos que al consejo del dicho Señor Rey deben venir, é de librar é firmar las provisiones en la forma é manera que por el dicho Señor Rey fué ordenado en la villa de Valladolid el año que pasó de mil é

quatrocientos y quarenta años. É si algunos otros del Consejo del dicho Señor Rey estovieren é viniere á la su Corte, que puedan entrar en el dicho su Consejo si quisieren: pero que solamente los que segun dicho es ovieren á estar é residir en el Consejo del dicho Señor Rey, hayan á librar las cartas é provisiones que por el dicho Consejo fueren acordados.

Y en quanto toca á las personas que deben gozar de las mercedes é oficios á ellos dados é hechos desdel tiempo contenido en el poder á nosotros dado hasta aquí, por quanto el hecho en que mucho es de ver, é en que tan breve tiempo como en el dicho poder se contiene, no se podría por nosotros hacer en cillo lo que á servicio del dicho Señor Rey cumpla: suplicamos al dicho Señor Rey, quiera prorogar en quanto á este artículo tanto tiempo quanto necesario sea, para que bien lo podamos ver y examinar, é hacer lo que á servicio del dicho Señor Rey cumpla.

Otrosí, por quanto el ayuntamiento de la gente que se hizo, así por mandado del dicho Señor Rey, como por Nos la dicha Reyna é Príncipe, é por el dicho Rey de

„Navarra, é Infante, é Almirante, é Condes,
„é Caballeros, así la que estuvo con el dicho
„Señor Rey, como con los otros é con los
„susodichos, como en otras ciudades, é vi-
„llas, é partes del Reyno, fué, y entiendo
„que todo era y es por servicio del dicho
„Señor Rey, é que cada uno de Nos é de
„los susodichos entendia que servia é sirvió
„en la opinion que tenia: ordenamos é man-
„damos é sentenciamos, que pues la inten-
„cion fué toda una servir al dicho Señor Rey,
„que Su Señoría debe mandar pagar sueldo
„á toda la gente de armas, é á hombres de
„caballo á la gineta, é caballeros de caballo
„é de pie, é lanceros que sobreste hecho se
„ayuntaron, é les sea pagado segun la or-
„denanza del dicho Señor Rey, é que sea
„librado á las personas que lo ovieren de ha-
„ber, lo que cupiere en debdas debidas al
„dicho Señor Rey, en personas abonadas, é
„lo fincable en lugares ciertos é bien para-
„rados donde los hayan é cubren los que
„lo ovieren de haber.

„Iten, en quanto toca á los debates é
„contendias que son sobre el Maestrazgo de
„Alcántara, por quanto al presente las par-
„tes que sobrello entienden, no están aquí
„presentes, y en tan breve tiempo no se
„podría ver ni determinar: ordenamos é man-
„damos é pronunciamos, que lo veamos yo
„y el dicho Almirante, é yo el Conde de
„Alva, é que lo que nosotros ambos á dos
„juntamente, é no el uno sin el otro, en
„ello determináremos é sentenciáremos, que
„el dicho Rey nuestro Señor lo mande exe-
„cutar, é las partes estén por lo que así
„juzgáremos y sentenciáremos: para lo qual
„Su Señoría nos dé poder bastante, tal y
„tan cumplido como á Nos la dicha Reyna
„y Príncipe, y Almirante y Conde de Al-
„va, nos fué dado para todas las cosas en
„el dicho poder contenidas, para lo qual nos
„sea dado dentro de quarenta dias, con po-
„derio de prorogar.

„Iten mando, en quanto toca á lo que
„pide la Reyna de Portugal, por quanto al
„presente las escrituras que para ello son ne-
„cesarias y se han de ver, no están aquí:
„ordenamos y mandamos, que lo vea el Obispo
„de Coria, y el Doctor Pero Gonzalez de
„Ávila del Consejo del dicho Señor Rey, den-
„tro de seis dias primeros siguientes, ó si
„dentro deste tiempo no lo pudiere ver, que
„lo pueda prorogar por veinte dias, y por

„ellos visto hagan relacion al dicho Señor
„Rey de lo que les pareciere, de lo que
„Su Señoría en este caso debe hacer: y
„aquellos suplicamos á Su Alteza que haga
„y cumpla, y Su Merced les dé para ello
„su mandamiento en forma debida.

„En quanto toca á lo que Ruy Díaz ha
„de haber en emienda de la tenencia del Al-
„cázar de Segovia, suplicamos al dicho Se-
„ñor Rey que le haga merced de cinquenta
„mil maravedis de juro de heredad, mandan-
„do que los poner y asentar en los sus libros, y
„situar en cualesquier rentas de cualesquier
„ciudades y villas y lugares que los él qui-
„siere.

„Iten, mandamos y ordenamos y decla-
„ramos, que el dicho Rey de Navarra é In-
„fante Don Enrique y Almirante, y Condes
„y Caballeros del Consejo del dicho Señor
„Rey, y las cibdades y villas de sus Rey-
„nos, tengan y guarden y cumplan todo lo
„susodicho en esta sentencia contenido, so
„pena de cien mil doblas de oro castellanas á
„cada uno que contra ello fuere ó viniere, que
„lo no guardare é cumpliere, las quales sean
„para la parte obediente.

„Orrosi, ordenamos é mandamos, quel
„dicho Condestable guarde é cumpla en to-
„do é por todo en lo que á él atañe lo con-
„tenido en esta sentencia, so pena de per-
„der é haber perdido los castillos é fortale-
„zas segun dicho es, é de dar por rehens
„é seguridad de lo susodicho, las quales así-
„mismo sean para la parte obediente: é Nos
„ó los tres de Nos entregáremos é hayamos
„de entregar con efecto las dichas fortalezas
„á la dicha parte obediente dentro de dos
„meses despues que á Nos fueren entrega-
„das. É reservamos é tenemos en Nos, que
„podamos pronunciar, declarar y ordenar en
„otras cosas que son necesarias é cumplide-
„ras en esta sentencia, son contenidas así-
„mismo que podamos declarar interpretar lo
„contenido en la dicha sentencia, é cada co-
„sa é parte dello en aquello en que sea ne-
„cesario declaración ó interpretacion.

„Fué dada é pronunciada esta sentencia
„por la dicha Señora Reyna, é Señor Prin-
„cipe é Almirante, y Conde de Alva, á Li-
„nes á tres dias del mes de Julio, año del
„Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo
„de mil y quatrocientos é quarenta é un
„años, los que fueron presentes Diego Ro-
„driguez de Palencia Escribano de Cámara
„del

^a Garcia decía en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

„del dicho Señor Rey, é Diego de Man-
„silla Escudero del Chanciller de la dicha Se-
„ñora Reyna, é Gil de Peñafiel Aposenta-
„dor del dicho Señor Príncipe. Yo LA REYNA.
„Yo el Príncipe. El Almirante.

„Yo el dicho Conde de Alva firmé esta
„sentencia con las limitaciones que dí, con que
„consentí en oy día un artículo desta dicha
„sentencia, quando fuéron apuntados ante la
„merced de nuestra Señora la Reyna, é de
„nuestro Señor el Príncipe con el Almiran-
„te, segun pasó por Diego Romero Secre-
„tario del Rey nuestro Señor. El Conde.

„Orrosi, por quanto el dicho Señor Rey
„hubo fecha merced de cierras cibdades é
„villas y lugares y fortalezas á mí el di-
„cho Príncipe, de las quales mercedes algu-
„nas no han habido efecto: por ende pro-
„nunciamos é ordenamos y declaramos, que
„sean dadas á mí el dicho privilegio, y ta-
„les provisiones, é con tales firmezas quales
„fueren necesarias y cumplideras, para que
„las dichas cibdades y villas y cada una de
„ellas me sean entregadas realmente é con
„efecto: para lo qual suplicamos al dicho
„Señor Rey que á Su Merced plega de man-
„dar dar las tales cartas é provisiones.

„Orrosi, por quanto en la sentencia y
„declaracion é ordenacion que nosotros di-
„mos, entre las otras cosas se contiene un
„capítulo que habla de los lugares donde el
„Condestable debe estar durante el tiempo de
„los seis años: é despues habemos sido in-
„formados que el dicho lugar del Colmenar
„no es así bien dispuesto para donde pueda
„estar el dicho Condestable: mandamos y de-
„claremos y ordenamos, que en el caso quel
„dicho Condestable entendiere quel dicho lu-
„gar de San Martín no estuviere sano, quel
„dicho Condestable pueda ir y estar en el
„lugar del Adrada, segun é por la forma
„que por virtud de la dicha nuestra senten-
„cia pudiere estar en el dicho lugar del Col-
„menar. Fué dada esta sentencia en quanto
„á lo que estos dos capítulos de suso escritos
„se contiene por los dichos Señores Reyna
„é Príncipe, é Almirante en Medina del Cam-
„po á siete dias del mes de Julio, año del Nas-
„cimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de
„mil é quatrocientos é quarenta é un años.

„Orrosi, por quanto en el dicho capítu-
„lo que habla de los lugares donde el dicho
„Condestable debe estar durante el tiempo de
„los dichos seis años, se hace mencion que haya

„de estar en el lugar de Riaza quando le plu-
„guiere, é si ahí murieren de pestilencia, que
„se pueda ir á Castilnuevo; é porque en-
„tendemos que cumple así á bien de los he-
„chos: mandamos y declaramos y ordena-
„mos, que el dicho Condestable pueda es-
„tar y esté cada que quisieren durante el di-
„cho tiempo de los dichos seis años en el di-
„cho lugar de Riaza, y en el dicho lugar
„de Castilnuevo, á do él mas le pluguiere.
„Para lo qual sentenciar é juzgar el dicho
„Señor Rey que presente estaba, dixo que
„daba é dió su poder cumplido á los dichos
„Señores Reyna é Príncipe, y al dicho Al-
„mirante, por quanto el tiempo de la pro-
„rogacion del poder que tenían para juzgar
„en estos hechos era pasado: fué dada es-
„ta declaracion y sentencia por los dichos
„Reyna é Príncipe, é por el dicho Almi-
„rante, por virtud del dicho poder del di-
„cho Señor Rey á ellos dado, en la dicha
„villa de Medina del Campo á nueve dias
„del dicho mes de Junio del dicho año de
„mil y quatrocientos y quarenta y un años.
„Yo LA REYNA. Yo el Príncipe. El Almi-
„rante.

„Yo el Rey de mi cierta sciencia é po-
„derio real, confirmo é apruebo esta senten-
„cia en este quaderno escrita, é todo lo en
„ella contenido é cada cosa é parte dello,
„segun é por la forma é manera que en ella
„se contiene: é mando que sea guardada y
„cumplida y executada en todo é por todo
„segun que en ella se contiene, porque así
„cumple á mi servicio, é al bien é paz é
„sosiego de mis Reynos: é suplo qualesquier
„defectos é omisiones de solemnidad y de
„sustancia que en ella sean, é pertenezcan.
„Hecho en la villa de Medina del Campo á
„nueve dias del mes de Junio año del Nas-
„cimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de
„mil quatrocientos quarenta y un años.
„Yo EL Rey.

„É yo Diego Romero Secretario del di-
„cho Señor Rey, é su Notario público en
„la su Corte y en todos los sus Reynos y
„Señorios, que presente fui á todo lo que di-
„cho es en uno con Barrolomé de Rénes
„Secretario del dicho Señor Rey, hice escre-
„bir esta sentencia é la aprobacion que de-
„lla el dicho Señor Rey hizo, la qual va es-
„crita en nueve hojas de papel con esta en
„que va mi signo, y en fin de cada plana
„va firmado de mi nombre y del dicho Bar-

rodriguez de Palencia

ro-

^a Debe decir Julio como tambien en la que sigue.

„tolomé de Rénes, por ende puse aquí mi
„signo. En testimonio de verdad. Diego Ro-
„mero.

„É yo Bartolomé de Rénes Secretario del
„dicho Señor Rey, é su Notario público,
„fui presente á todo lo que dicho es en
„uno con el dicho Diego Romero, é la hi-
„ce escribir en las hojas que van de suso
„especificadas, en fin de cada plana va fir-
„mada del nombre del dicho Diego Rome-
„mero : y en testimonio de lo qual puse
„aquí este mi signo. Bartolomé de Rénes.

„El qual dicho quaderno de sentencia así
„presentado por el dicho Fernan Lopez de la
„Marra antel dicho Alcalde en presencia de
„nos los dichos Secretarios en la manera que
„dicho es, luego el dicho Fernan Lopez de
„la Barra dixo al dicho Alcalde, que por
„quanto él se entendia aprovechar de la sen-
„tencia original, para la llevar ó embiar á
„algunas partes de los Reynos y Señorios del
„dicho Señor Rey, é que se recelaba que se
„le podría perder por fuego, ó por agua, ó
„por robo, ó por otra ocasion alguna : por
„ende que le pedia é pidió, que diese licen-
„cia é autoridad á nos los dichos Secreta-
„rios, para que de la dicha sentencia origi-
„nal sacásemos é hiciésemos sacar un traslado
„ó dos ó mas, quales y quantos el dicho
„Fernan Lopez de la Barra menester oviese:
„é luego el dicho Alcalde tomó el dicho qua-
„derno de sentencia original en sus manos,
„é caróla, é miróla, é dixo, que por quan-
„to él la veia firmada de los dichos Señores,
„é no rota, ni rasa, ni cancelada, ni en al-
„guna parte dellas sospechosa, que daba é
„dió licencia é autoridad á nos los dichos

„Secretarios, para que sacásemos ó hiciése-
„mos sacar del dicho quaderno de sentencia
„original, un traslado, ó dos, ó mas, qua-
„les é quantos el dicho Fernan Lopez quisie-
„re é menester oviere : el qual dicho trasla-
„do ó traslados que nos los dichos Secreta-
„rios sacásemos ó hiciésemos sacar del dicho
„quaderno de sentencia original, dixo que in-
„terponia é interpuso, é daba é dió su de-
„creto é autoridad, para que valiese é hi-
„ciese fe en juicio é fuera del, en todo tiem-
„po é lugar do paresciere, así como el ori-
„ginal mismo. Y luego el dicho Fernan Lo-
„pez pidió á nos los dichos Secretarios se lo
„diésemos así por testimonio en forma debi-
„da, signado con nuestros signos, en ma-
„nera que hiciese fe : é do quier que este

„traslado paresciere, valiese como la dicha
„sentencia original dada é firmada é otorga-
„da é pronunciada por el dicho Rey nues-
„tro Señor y Reyna nuestra Señora, é nues-
„tro Señor el Príncipe y Almirante Don Fa-
„drique, é Don Fernand Álvarez Conde de
„Alva. Testigos que fueron presentes, Pero
„Idíez de Arostega Escribano de Camara del
„dicho Señor Rey, é Fernando de Soria va-
„sallos del dicho Señor Rey, Escudero del
„dicho Bartolomé de Rénes. É yo el dicho
„Diego Romero que presente fui en uno con
„el dicho Bartolomé de Rénes y de los di-
„chos testigos al auto hecho al dicho Alcal-
„de como dicho es, á pedimento del dicho
„Fernan Lopez de la Barra, é vi la dicha
„sentencia original suso encorporada presen-
„tar al dicho Alcalde, á pedimento del di-
„cho Fernan Lopez, puse aquí mi signo en
„testimonio de verdad : lo qual va escrito en
„veinte planas de papel, con esta en que va
„mi signo, en fin de cada una firmada de mi
„nombre. Diego Romero.

„É yo el dicho Bartolomé de Rénes fui
„presente en uno con el dicho Diego Rome-
„ro é con los dichos testigos, al auto he-
„cho antel dicho Alcalde, é vi la dicha sen-
„tencia original en su propia forma, segun
„que va de suso encorporada : de lo qual
„todo, á pedimento del dicho Fernan Lopez
„de la Barra, é por provision del dicho Al-
„calde, hice escribir este traslado en las ho-
„jas de suso especificadas, é va en fin de ca-
„da plana firmado de mi nombre, por tes-
„timonio de lo qual puse aquí este mi signo.
„En testimonio de verdad. Bartolomé de Ré-
„nes.

„En el Monesterio de Sant Francisco, que
„es cerca de la villa de Castroteriz, nueve
„dias de Agosto año del Nacimiento de Nues-
„tro Señor Jesu-Christo de mil y quatrocién-
„tos é quarenta é un años. Este dia ante la
„presencia de los muy altos é muy esclare-
„cidos Principes nuestros Señores, la Reyna
„Doña Maria de Castilla, de Leon, muger
„del muy alto é muy esclarecido Príncipe é
„muy poderoso Rey y Señor, nuestro Se-
„ñor el Rey Don Juan de Castilla é de Leon,
„é Don Enrique Príncipe de Asturias, hijo
„primogénito heredero de los dichos nuestros
„Señores Rey y Reyna: estando presente otro-
„si el muy alto Príncipe el Señor Don Juan
„Rey de Navarra primo del dicho Señor Rey,
„é otrosí Don Fadrique Almirante mayor de

„Cas-

„Castilla, é Don Pedro Destúñiga Conde de
„Truxillo Justicia mayor del dicho Señor
„Rey, é Don Pedro Obispo de Palencia, é
„Fernan Lopez de Saldaña Contador mayor
„del dicho Señor Rey, y el Doctor Fernan
„Díaz de Toledo, Oidor Referendario del di-
„cho Rey nuestro Señor : estando los dichos
„Señores Rey é Príncipe é Rey de Navarra,
„é los otros sobredichos del Consejo del di-
„cho Señor Rey, en unos corredores de la
„posada dondel dicho Rey nuestro Señor é
„la dicha Reyna nuestra Señora posa en el
„dicho Monesterio, pareció y presente el
„Licenciado Alonso Ruiz de Villena en nom-
„bre de Don Álvaro de Luna Condestable
„de Castilla é Conde de Santistévan, por vir-
„tud de una su carta de poder, firmada de
„su nombre é signada de Escribano público,
„la qual dió é presentó á mi el dicho Escri-
„bano : su tenor de la qual es este que se si-
„gue. Sepan quantos esta carta vieren, co-
„mo yo Don Álvaro de Luna Condestable
„de Castilla é Conde de Santistévan : por quan-
„to por la muy alta é muy esclarecida la
„Reyna de Castilla nuestra Señora, é por el
„muy esclarecido Príncipe Don Enrique, é
„por el Almirante Don Fadrique, y el Con-
„de Fernand Álvarez de Toledo, Jueces da-
„dos é diputados por el Rey nuestro Señor,
„fué dada é pronunciada cierta sentencia so-
„bre los escándalos é bollicios y movimientos,
„é otros hechos de sus regimientos, por lo
„qual, entre otras cosas mandáron, que yo
„diese y entregase por seguridad, que serán
„por mi mejor guardadas las dichas cosas que
„por la dicha sentencia me son mandadas
„cumplir, los mis castillos Descalona, é Ma-
„queda, é Montalvan, é Castil de Vayuela, é
„Santistévan, é Ayllon, é Maderuelo, é La-
„ga, é Róxas, á ciertas personas por la di-
„cha sentencia declaradas, segun en ella mas
„largamente es contenido : por ende, otorgo
„é conozco, que do y otorgo todo mi poder
„cumplido, segun que mejor y mas cumpli-
„damente lo puedo é debo dar y otorgar de
„derecho á vos el Licenciado Alonso Ruiz
„de Villena, para que por mi y en mi nom-
„bre podades requerir y requirídes, afrontar
„y afrontarédes á los dichos Señores Jueces, ó
„á qualquier ó qualesquier dellos, y á otras
„qualesquier personas de qualquier estado ó
„condición, preheminencia ó dignidad que
„sean, que se declaren y nombren las perso-
„nas que no son declaradas por la dicha sen-

„tencia, á quien mandan que sean entregados
„los dichos castillos : y declarados y mostra-
„dos, vayan ó inbien á reseibir é tomar los
„dichos castillos y cada uno dellos, segun el
„tenor é forma de la dicha sentencia. Y para
„que sobresto podades hacer qualesquier ins-
„tancias é afrontamientos, y requerimientos y
„declaraciones, é protestaciones que de de-
„recho me sean permitas, é usar de quales-
„quier remedios que en este caso el derecho
„me da é otorga : y tomar y demandar é sa-
„car contra los dichos señores jueces y otras
„personas, y contra qualquier ó qualesquier
„dellos testimonio ó testimonios signados an-
„te testigos y escribanos públicos, á aquellos
„que necesarios y cumplideros fueren para mi
„relevacion é guarda y conservacion de mi
„derecho, y para que en esto, y en todas
„las otras cosas y capitulos de la dicha sen-
„tencia podades en mi nombre requerir, é
„hacer y deshacer, y declarar é protestar y
„demandar, que sea cumplido, dispensado é
„moderado en la dicha sentencia, todo aque-
„llo y cada cosa dello, que yo mesmo se-
„yendo presente podría hacer y desfacer, y
„requerir y protestar y declarar y demandar :
„lo qual todo desde agora he y habré por
„firme, rato y grato, estable y valedero, so
„obligacion de todos mis bienes que para ello
„expresamente obligo. En testimonio de lo
„qual otorgué esta carta de poder antel Es-
„cribano y testigos de yuso escritos, é fir-
„mada de mi nombre. É por mayor firmeza,
„rogué al dicho Escribano que la signase de
„su signo. Que fué fecha é otorgada en el
„lugar de la Calta á tres dias de Agosto año
„del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-
„Christo de mil y quatrocientos y quarenta
„é un años. Yo el Condestable. Testigos que
„fueron presentes á esto que dicho es, é
„viéron aqui firmar su nombre al dicho Se-
„ñor Condestable, Gomez Carrillo de Acu-
„ña Camarero de nuestro Señor el Rey y del
„su Consejo, é Juan de Luna Señor de las
„villas de Cornago é Jonéras, é Pero de As-
„torga. Yo Alonso Gonzalez Escribano de Cá-
„mara de nuestro Señor el Rey é su Nota-
„rio público en la su Corte y en todos los
„sus Reynos y Señorios, fui presente á esto
„que dicho es en uno con los dichos testi-
„gos : y por mandado y otorgamiento del
„dicho Señor Condestable la hice escribir, é
„hice aquí este mi signo. En testimonio de
„verdad. Alonso Gonzalez.

„É

« É luego el dicho Licenciado, por virtud del dicho poder á él dado por el dicho Condestable, dixo: que por quanto los dichos nuestros Señores Reyna é Príncipe, y el dicho Almirante, é asimismo Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva y del Consejo del dicho Señor Rey de Castilla, por virtud del poder que Su Señoría les dió, diéron é pronunciaron cierta sentencia, su tenor de la qual es esta que se sigue. É nos los dichos Alonso Gonzalez é Juan Rodriguez. Escribanos susodichos, hacemos fe que sea de suso incorporada. Por ende, el dicho Licenciado Alonso Ruiz en nombre del dicho Condestable, é por virtud del dicho poder suso incorporado, dixo: que declaraba y declaró, que la intencion del dicho Condestable, por servicio del dicho Señor Rey, é bien y paz de sus Reynos, y es de aceptar é obedescer la dicha sentencia, é todo lo en ella contenido, é cada cosa y parte dello, segun el tenor y forma della, é la habia de hacer é cumplir é guardar, é de consentir en todo ello y en cada cosa y parte dello, é su intencion era de lo así hacer é cumplir y guardar, é quel en nombre del dicho Condestable, por virtud del dicho poder, obedecia é obedesció la dicha sentencia é todo lo en ella contenido, y cada cosa y parte dello, é la aceptaba é aceptó, é consentia é consintió en ella, é que así lo decia y declaraba, é dió, y declaró ante los dichos Señores Reyna é Príncipe, é otrosí antel dicho Almirante que presente estaban, é habian dado é pronunciado la dicha sentencia: é que no entendia ir ni pasar contra ella, ni contra cosa alguna ni parte della; é antes el dicho Condestable por su persona propia entendia retificar esta dicha aceptación é consentimiento: é las hacer é haria de nuevo, cada que sobrello fuese requerido: é que así lo decia é ofrecia en su nombre. É desueto en como pasó, el dicho Licenciado dixo que pedia á mí el dicho Escribano que le diese así por testimonio signado con mi signo, é rogaba y pedia á los presentes que fuesen dello testigos, é yo di ende este, que fué hecho é pasó en el lugar, é dia y mes y año susodicho. Testigos los sobredichos Señores del Consejo del dicho Señor Rey, é Bartolomé de Rénes Secretario del dicho Señor Rey. Es escrito sobreruido, ó diz pronunciada, cierta, é ó diz á efecto es

« emendado, é ó diz aceptación, é ó diz todo. É yo el dicho Fernand Iñiguez de Xerez, Escribano de Cámara del dicho Señor Rey é su Notario público en la su Corte y en todos los sus Reynos, fui presente á lo que dicho es en uno con los dichos testigos, y de pedimiento del dicho Licenciado, en nombre del dicho Condestable, hice escrebir esta escritura en estas diez hojas de papel, y en fin de cada plana va mi señal. É por ende en testimonio de verdad, hice aquí este mi signo. Fernand Iñiguez. Lo qual todo susodicho, presentado é leído, el dicho Condestable dixo, quel por servicio del dicho Señor Rey, é por cumplir mandado de los dichos Reyna é Príncipe, é por bien é paz y sosiego de los sus Reynos, é de su libre y agradable voluntad, retifica é retificó la aceptación é consentimiento que el dicho Licenciado Alonso Ruiz de Villena por virtud del dicho su poder, habia hecho de la dicha sentencia suso incorporada dada é pronunciada por los dichos Reyna é Príncipe, y otrosí por los dichos Almirante é Conde de Alva, é todo lo en ella contenido é cada cosa dello, segun é por la forma é manera que en ello se contiene, é asimismo en el dicho consentimiento é aceptación se contiene: é que el agora de nuevo personalmente aceptaba é obedecia, é aceptó y obedesció la dicha sentencia é todo lo en ella contenido, é cada cosa é parte dello; é consentia é consintió espresamente en ella, é que su intencion era de guardar por ella, é la guardar é hacer cumplir todo lo que por virtud della, y le atañia de guardar y cumplir é hacer cumplir: y que no entendia de ir ni pasar contra ella, ni contra cosa alguna ni parte della. Y desueto en como pasó, el dicho Bachiller pidió á nos los dichos Escribanos que se lo diésemos así por testimonio, lo qual asimismo nos pidió el dicho Condestable, troque de todo lo susodicho. Fuéron presentes, llamados, y rogados para ello, Lope de Acuña, é Álvaro de Luna, é Diego de Avellaneda vasallos del dicho Señor Rey, y el Doctor Juan Rodriguez de Arénas, Oidor y del Consejo del dicho Señor Rey. É yo el dicho Alonso Gonzalez de Tordesillas, Escribano de Cámara del dicho Señor Rey é su Notario público en la su Corte y en todos los sus Reynos, fui presente á esto que dicho es en uno con el dicho Juan Rodriguez

« Iñiguez

« Parece falta la palabra era.

« Iñiguez Escribano, y con los dichos testigos: y á pedimiento y de mandado del dicho Señor Condestable, é asimismo á pedimiento del dicho Pero Sanchez Bachiller, este testimonio hice escrebir, el qual va escrito en once hojas de papel con esta en que va mi signo, y en fin de cada plana señalado de mi señal, é por ende hice aquí este mi signo. En testimonio de verdad. Alonso Gonzalez. É yo Juan Rodriguez de Sierra Escribano de Cámara de nuestro Señor el

« Rey, é su Notario público en la su Corte y en todos los sus Reynos y Señoríos, en uno con el dicho Alonso Gonzalez Escribano susodicho, é con los dichos testigos, presente fui á todo lo susodicho: y de pedimiento del dicho Señor Condestable y del dicho Bachiller Pero Sanchez, este testimonio escrebi en las hojas de suso especificadas, y en fin de cada una señalada de mi señal, é hice aquí este mi signo. En testimonio de verdad. Juan Rodriguez.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y DOS, QUE FUÉ TRIGÉSIMO SEXTO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE LO QUE SE ORDENÓ
despues de dada la sentencia por aquellos
Señores, é las cosas como despues
se hicieron.*

É Dada esta sentencia, luego la Reyna y el Príncipe, y el Rey de Navarra, y el Infante é todos los otros Caballeros de su opinion, recelando que podría entre ellos nacer alguna discordia, é por conservarse en aquella union en que estaban, juraron todos de no procurar privanza ni allegamiento al Rey mas unos que otros. Y esto hecho, acordaron que todos se partiesen para Valladolid, y dende para Burgos: donde se hicieron grandes justas é fiestas. É llegados allí, el Rey comenzó á fiar mas del Almirante que de ninguno de los otros: desto el Rey de Navarra hubo grandes zelos. É como el Conde de Castro fuese muy cuerdo Caballero, é conociese el enojo que el Rey de Navarra tenia del allegamiento del Almirante al Rey, dixole: Señor, mucho me desplace que á vos pese que el Rey allegue á sí mas al Almirante que á ninguno otro Caballero, porque Señor, si bien lo queréis mirar, ninguno hay en Castilla de quien mas vos debais fiar que dél, así por el debido que con Vuestra Señoría tiene, como por el amor que siempre á vuestro servicio ha mostrado. É para que estas cosas se atajen é

vos seais cierto del Almirante, é de todos sus parientes que son los mayores del Reyno de Castilla, é todos lo han de seguir é siguen: á mí parece Señor, que vos debéis casar con Doña Juana su hija, y el Señor Infante con Doña Beatriz hermana del Conde de Benavente: é con esto vos Señor seréis seguro del Almirante é de sus parientes, y ellos de vos: que, Señor de las confederaciones ni amistades del Condestable no vos debéis confiar, pues sabéis quantas veces las ha quebrantado. Y por cierto Señor muy grande error es, ningun hombre se confiar de quien una vez quebranta la fe, quanto mas de quien tantas veces vos la ha quebrantado como el Condestable. Al Rey de Navarra pareció bien todo lo que el Conde de Castro le habia dicho, é rogóle que el tomase el cargo de contratar estos casamientos: lo qual él puso en obra segun adelante se dirá.

CAPÍTULO II.

*DEL ENOJO QUEL CONDESTABLE
ovo, de que supo la sentencia que contra él
era dada: é de los tratos que de nuevo
comenzaron.*

S Abida por el Condestable la sentencia que la Reyna, y el Príncipe, y el Almirante é Conde de Alva habian dado contra él, ovo dello muy grande enojo: é comenzó se-

« cre-

cretamente á tratar por una parte con el Rey de Navarra y el Infante, y por otra con el Almirante é con Juan Pacheco, que ya era gran privado del Príncipe, é desposado con sobrina del Almirante hija de su hermana, é de Pedro Porrocarro Señor de Moguer. É como este trato no pudo ser tan secreto que no se sintiese, como quiera que el Almirante se había apartado del Rey, é partido para su tierra, como ya tuviese concertado el casamiento de su hija Doña Juana con el Rey de Navarra, y el del Infante con la hermana del Conde de Benavente, acordaron el Rey de Navarra y el Infante é todos los Caballeros de su parcialidad en el total destruímiento del Condestable: é para esto mejor hacer, determinaron entre ellos que se tuviese manera que el Rey desde Búrgos donde estaba se viniese á Madrigal, é que asimismo el Príncipe venia allí, é se daría tal forma como esto se pudiese bien acabar estando todos juntos.

CAPÍTULO III.

DE COMO LOS PROCURADORES del Reyno sirvieron al Rey con ochenta cuentos en pedido y monedas, y de ciertas provisiones de Perlas de que el Santo Padre proveyó en estos Reynos.

É Por todos se acordó de venir á Toro donde el Rey mandó llamar los Procuradores de las ciudades é villas, é allí estuvo la Navidad, y el Rey de Navarra la tuvo en Medina del Campo, é de allí se volvió á Toro. É venidos los Procuradores, vistas por el Rey las grandes necesidades en que estaba, acordó de se servir de sus Reynos, é despues de muchas altercaciones pasadas, los Procuradores le otorgaron ochenta cuentos de maravedis en pedidos é monedas, le meyad que se pagase en este, é la otra mitad en el año siguiente. É los Procuradores despachados, el Rey escribió á todas las ciudades é villas haciéndoles saber como todos los hechos del Reyno estaban en paz é concordia, é así les mandaba que ellos viviesen bien, é mirasen su servicio, é no oviese entre ellos questiones ni debates, ni parcialidades algunas. En este tiempo embió el Rey Don Juan de Castilla por sus Embaxadores al Rey de Portugal, é al Infante Don Pedro su tío, el qual

tenia la governacion del Reyno, á Gomez de Benavides Señor de Fromesta, é dos Doctores de su Consejo, rogándoles afectuosamente que la Reyna de Portugal madre del Rey fuese restituida en todo lo que el Rey Eduarte su marido le había dexado, á los quales fué respondido por el Infante Don Pedro é por los otros del Consejo del Rey, que el Rey de Castilla oviese en este caso paciencia porque había muchas razones porque la Reyna no debía ser restituida en lo que el Rey su marido le había dexado. En este día vinieron Embaxadores del Rey Don Alonso de Aragon al Rey de Castilla, los quales fueron Don Juan de Ísar, é dos Doctores. La conclusion de su embaxada era de quanto enojo el Rey de Aragon había habido en saber los escándalos é bullicios en estos Reynos pasados, certificándole que si él no tuviera tan grandes ocupaciones como tenía en Nápol, que él por su persona viniera á entender en aquellos debates: é que agora era mucho alegre en saber ser todo pacificado como cumplía al servicio de Dios del Rey de Castilla, rogándole afectuosamente le pluguiese todavíatecer cerca de sí al Rey de Navarra y al Infante Don Enrique sus hermanos: é rogando á ellos que siempre estuviesen en la obediencia é servicio del Rey de Castilla. El Rey le respondió, regradesciendo mucho al Rey de Aragon su primo la voluntad suya, de la qual él se tenía por muy cierto, ofrescándole graciosamente á sí é á sus Reynos á todo lo que le cumpliese. É los dichos Embaxadores estuvieron algunos dias en la Corte donde les fueron hechas fiestas, é así se partieron para el Rey de Aragon. En este tiempo murió Don Juan de Cerezucla Arzobispo de Toledo hermano del Condestable, en la su villa de Talavera á quatro dias del mes de Hebrero del dicho año. É como el Almirante fuese certificado de la muerte del Arzobispo de Toledo, suplicó al Rey por el Arzobispado para su sobrino Don Garcia de Osorio Obispo. Al Rey plugo dello, é mandó hacer las suplicas para el Santo Padre: é como desto no fueron bien contentos el Rey de Navarra y el Infante, porque ya Don Gutierre Arzobispo de Sevilla era concordado con ellos, y quisieranlo para él, é aun porque lo demandaba Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, é Don Pedro Obispo de Palencia nieto del Rey Don Pedro. É por esto el Rey ovo de tornar á suplicar al Santo Pa-

dre por Don Gutierre Arzobispo de Sevilla con color que ya otra vez había suplicado por él: é así hubo el Arzobispado de Toledo Don Gutierre, é Don Garcia de Osorio sobrino del Almirante ovo el Arzobispado de Sevilla, y del Obispado de Oviedo que él tenía fué proveído Don Diego Obispo de Orénes, y el Obispado de Orénes fué dado al Cardenal de San Sisto, llamado Don Juan de Torquemada, que fué hombre muy letrado, é de buena vida, Frayle de la Orden de Santo Domingo.

CAPÍTULO IV.

DE COMO PEDRO DE ACUÑA fué preso por mandamiento del Almirante, é fué delibrado dende á pocos dias.

É Como en este tiempo Pedro de Acuña Señor de Dueñas, tratase algunas cosas por el Condestable contra el Rey de Navarra y el Infante y Almirante, como secretamente viniese á Dueñas, é lo supiese el Almirante, embió á Don Enrique su hermano, é á Rodrigo Manrique su sobrino á lo prender: los quales lo prendieron, y estuvo algunos dias así preso en el castillo de Uruña, é no tardó muchos dias que fué delibrado,

CAPÍTULO V.

DE COMO ESTANDO EL REY en Toro fué hecha por defuera de la ciudad una mina que entrase en el castillo, donde estando en Consejo habian de ser muertos y presos el Rey de Navarra, y el Infante, é los otros Caballeros de su parcialidad.

É En este tiempo el Rey se partió de Toro, y se fué á Benavente, donde rescibió mucho servicio é grandes fiestas del Conde Don Alonso Pimentel Señor de aquella villa, é dende se volvió á Toro, y estando allí, algunos que descaban novedades, é tornar al Condestable en el estado que solia, comenzaron á hacer muy secretamente una mina por parte de fuera de la ciudad que entrase en el castillo donde estando el Rey en Consejo, é con él el Rey de Navarra, y el Infante, y todos los otros Caballeros que ahí estaban fuesen presos, ó muertos: lo qual co-

mo fuese descubierto, dió gran causa de sospecha al Rey de Navarra, y al Infante, é á todos los otros Caballeros que lo siguian. Y el Rey se partió de allí para Valladolid. En este tiempo el Conde Don Pedro Destúfiza se quexaba mucho del Maestre Don Gutierre, diciendo, que le tenía por fuerza la villa de Truxillo, de que el Rey le había hecho merced: el qual por no dar lugar al rompimiento entre aquellos Caballeros, hizo merced de la cibdad de Plasencia al Conde Don Pedro, é dió á Truxillo al Príncipe Don Enrique su hijo, lo qual se hizo en Tordesillas. Y de allí el Rey se volvió para Valladolid en el mes de Abril del dicho año, é vinieron con él la Reyna su muger, y el Príncipe, y el Rey de Navarra, y el Almirante y los otros Caballeros y Perlados que en su Corte eran.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EN ÁLAVA se levantaron algunas hermandades contra los Caballeros, y de como fueron castigados, y de como se levantó en la villa de Durango una grande heregia, de la qual fué comenzador Fray Alonso de Mella.

É En este tiempo se juntaron en Álava algunas hermandades de mucha gente popular, por causa del Conde de Castañeda, y de Íñigo Lopez de Mendoza, que eran entresí diferentes y discordes, sobre ciertos vasallos de aquella tierra: pero no duraron mucho, y luego fueron amansadas y sosegadas. Asimismo en este tiempo se levantó en la villa de Durango una grande heregia, y fué principiator della Fray Alonso de Mella de la Orden de San Francisco, hermano de Don Juan de Mella Obispo de Zamora, que despues fué Cardenal. É para saber el Rey la verdad, mandó á Fray Francisco de Soria, que era muy notable Religioso así en ciencia como en vida, é á Don Juan Alonso Cherino Abad de Alcalá la Real, del su Consejo, que fuesen á Vizcaya, é hiciesen la pesquisa, é gela truxiesen cerrada para que Su Alteza en ello proveyese como á servicio de Dios é suyo cumplia: los quales cumplieron el mandado del Rey, é traida ante Su Alteza la pesquisa, el Rey embió dos Alguaciles suyos con asaz gente, é con poderes los que eran menester para prender á todos los culpantes en aquel caso: de los quales algunos fueron traídos á Vallad-

dolid, y obstinados en su heregía fueron ende quemados, é muchos mas fueron traídos á Santo Domingo de la Calzada, donde asimesmo los quemaron, é Fray Alonso que habia seydo comenzador de aquella heregía luego como fué certificado que la pesquisa se hacia, huyó é se fué en Granada, donde llevó asaz mozas de aquella tierra, las cuales todas se perdieron, y él fué por los Moros jugado á las cañas, é así hubo el gualardon de su malicia. En estos dias como por los Reynos de Castilla discurríese la moneda de blancas quel mesmo Rey habia mandado labrar mucho tiempo ante en las casas de la moneda, é aquellas valiesen en igual precio con las blancas viejas que el Rey Don Enrique su padre habia hecho hacer en su tiempo, é la gente hallase engaño en la tal moneda, é gran diferencia de la una á la otra, ca las blancas viejas quel Rey Don Enrique habia mandado hacer eran de muy mejor metal que las otras: los Procuradores suplicaron al Rey de Castilla, que proveyese cerca de aquello, por lo qual él mandó examinar é apurar las unas blancas é las otras. É conocida la ventaja que habia de las viejas á las nuevas, mandó que de las blancas nuevas, valiesen tres un maravedí, é que las viejas quedasen en su valor, valiendo dos un maravedí, é así fué pregonado con tronperas por su Corte, é se publicó por todo el Reyno: é se guardó dende adelante.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL DOCTOR PERIÁÑEZ é Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey, é otros algunos criados del Condestable volvieron á la Corte por consentimiento del Rey de Navarra, y del Infante.

É Despues desto como se afirmaron las confirmaciones é alianzas con licencia del Rey é del Rey de Navarra, é del Infante, é Almirante, é todos los otros Caballeros de su parcialidad, é del Condestable, y el Maestre de Alcántara, é los otros Caballeros que los seguían, dióse lugar á quel Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey tornasen á la Corte é tornaron asimesmo otros algunos de los servidores del Condestable. É de allí el Príncipe se partió para Segovia, é con él la Prin-

cesa su muger, y el Infante Don Enrique se partió para su tierra, y el Almirante, é los Condes de Plasencia, é Benavente se partieron á sus tierras, é de allí el Rey mandó despedir los Procuradores: é asimesmo el Rey de Castilla se partió para Madrigal, é fueron con él la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Conde de Castro, é Íñigo Lopez de Mendoza, é Ruy Diaz de Mendoza, é los Perlados, y Caballeros, é Doctores que en la Corte por entonces estaban. En este tiempo Don Lope de Barriéntos Obispo de Segovia promovió á Segovia por el Obispado de Ávila con el Cardenal Don Pedro de Cervantes, recelando, que porque ya entré y Juan Pacheco habia algunas contenciones, que teniendo el Obispado de Segovia siempre rescibiría dél enojos. É porque el Obispado de Ávila tenia mas que el Obispado de Segovia, tuvo su manera como de licencia del Papa, oviese el Cardenal, allende de la renta del Obispado de Segovia mil doblas castellanas de pension en cada un año, las cuales le fueron asignadas en las rentas del Obispado de Osma, de que entonces era Obispo Don Roberto de Moya. Y el Rey se partió de Madrigal, é se fué á Ávila una hora despues de salido el Sol, y fué ahorrado, é fueron con él Íñigo Lopez de Mendoza, é Ruy Diaz de Mendoza, y el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, que eran en los Consejos, y en todas las cosas que el Rey habia de hacer é ordenar. De aquesta partida del Rey de Castilla no supo el Rey de Navarra cosa alguna, hasta que el mismo Rey de Castilla golo dixo quando ya partía, é le rogó que fuese con él, é así lo hizo: é desque llegaron á Ávila luego el Rey de Castilla fué á la Iglesia Cathedral, y embió mandar al que tenia la torre, el qual era un criado del Obispo de Ávila, aunque la historia no hace mencion dél especificadamente, que le entregase la torre: el qual en caso que cerca dello puso alguna dificultad, al fin entrególa, é dióla el Rey al Corregidor que entonces en Ávila tenia, que se llamaba Fernand Gonzalez del Castillo hermano del Doctor Pero Gonzalez del Consejo del Rey: lo qual hecho, el Rey de Castilla, é con él el Rey de Navarra, é todos los que con él venian se volvieron á Madrigal: lo qual hecho por el Rey, el Príncipe le embió sus mensageros, mostrando de aquello muy gran sentimiento. Á lo qual el Rey respondió, que aquello se habia hecho por escusar algunos

escándalos, é inconvenientes que de aquella torre se podian seguir, é no porque él debiese haber dello enojo é sentimiento, que no habia causa porque: el Príncipe por entonces se tuvo por satisfecho. Estas cosas así hechas, el Rey se partió de Madrigal, é se fué para Arévalo, y el Rey de Navarra con licencia del Rey se fué para Santa María de Nieva por hacer las obsequias de su muger la Reyna de Navarra, que estaba allí sepultada: y el Rey de Castilla como fuese benigno é honrador de sus parientes, volvió á Santa María de Nieva, é fué presente á las obsequias, donde asimesmo fueron las Reynas de Castilla, é Portugal, é la Princesa: y hechas las obsequias, acordóse que la Reyna de Castilla, y el Rey de Navarra se fuesen á ver con el Príncipe al Espinar por lo apartar de algunos siniestros propósitos que comenzaba á tomar. É venidos allí esperaron algunos dias que el Príncipe no vino: de lo qual el Rey de Castilla fué mal contento, é acordó de ir asimesmo al Espinar, é aunque Rey embió á mandar al Príncipe que allí viniese, tampoco quiso venir. Y el Príncipe embió á se escusar, diciendo estar no bien dispuesto de su salud, é fué el mensagero Don Enrique hermano del Almirante.

CAPÍTULO VIII.

DE LA BATALLA QUE OVIÉRON en el campo de Barajas el Comendador mayor de Calatrava Don Juan Ramirez de Guzman, é Fernando de Padilla hijo de Pedro Lopez de Padilla Clavero de la Orden de Calatrava.

EN este tiempo estando el Infante Don Enrique en Toledo, vino ende nueva como Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava estaba en punto de muerte. É como Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava fuese mucho del Infante Don Enrique, demandóle ayuda de gente para ocupar las tierras del Maestrazgo, teniendo, que habiendo los lugares é los votos de los Comendadores de Calatrava habria el Maestrazgo. Para lo qual el Infante le dió cierta gente, que podrian ser con los de su casa hasta docientos hombres darmas, é cient ginetes, é con esta gente él se partió para continuar su propósito. É como el Maestre aun no fuese muerto, é toviese la governacion del Maestrazgo

un Caballero llamado Fernando de Padilla Clavero de Calatrava: el qual como fué certificado de la venida del Comendador mayor allegó hasta quatrocientos rocines, los ciento é ochenta hombres de armas, é los otros ginetes, con los cuales tomó su camino para donde le dixéron quel Comendador venia: é como el Comendador mayor supo la venida del Clavero, salió con la gente que tenia á un campo que se llama Barajas, donde ovieron su batalla: la qual fué por ambas partes ásperamente ferida, en la qual el Comendador mayor fué preso, é dos hermanos suyos, é un su hijo, é fueron muertos quatro sobrinos suyos, é muchos otros presos, é murieron muchos caballos de ambas partes, é de la parte del Clavero fueron algunos muertos, aunque no hombres de facion, é otros fueron feridos.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL REY PARTIÓ del Espinar para ir á Talavera y embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Toledo, que saliese al camino á se juntar con él.

ESTo sabido por el Rey ovo dello gran de enojo, é mas porque fué certificado que la villa de Talavera le estaba rebelada, é partióse de allí á gran prisa con hasta trecientos hombres de armas é algunos ginetes, é fueron con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, é los Perlados y Caballeros é Doctores de su Consejo. É de allí el Rey embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Toledo, que saliese á él al camino para lo acompañar hasta Talavera, y el Infante lo hizo así: el qual se vino á Guadarrama con ciento é cinquenta hombres de armas, é halló allí al Rey de Castilla. É dende continuó el Rey su camino hasta Talavera: la qual tenia Pero Suárez hijo de Garcilvarez Señor de Oropesa: el qual no dió lugar al Rey que entrase libremente con la gente que traía, como queria que su padre le embiase mandar que libremente entregase la villa al Rey, por la qual causa venido allí Garcilvarez fué preso por mandado del Rey, el qual mandó combatir la villa. É Pero Suárez con esfuerço del Príncipe tuvo algunos dias la villa, sustentando los combates que por algunas partes se ha-

cian defendiéndola como mejor podía, hasta tanto que se concordaron de tal manera que el Rey perdonó á Pero Suarez, é á los que con él eran en la defensa de la villa, é dió su seguro que el Condestable no la ternia, ni ménos estaria por él. É así Pero Suárez se fué á su tierra, y el Rey entró libremente en Talavera con toda la gente que consigo traia, y estuvo ende algunos dias. É mandó el Rey que quedase en ella é la tuviese el Arcidiano de Toledo Don Fernando de Cerezuola, hasta tanto que el Santo Padre proveyese del Arzobispado de Toledo. El Príncipe, y el Almirante, é los Caballeros que con él estaban ovieron grande enojo por el Rey ser venido sobre Talavera é la haber así tomado.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL REY DE CASTILLA se partió de Talavera, é con él la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Infante: los quales todos torvieron la Pasqua en Toledo.

Pasadas estas cosas en Talavera el Rey de Castilla se partió para Toledo, por tener ende las Pasqua de Navidad, é fuéron con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é otros asaz Caballeros, que por entonces en su Corte estaban. Y en este camino de entre Talavera é Toledo, vino el Condestable de Escalona á se ver con el Rey de Navarra é con el Infante, donde ovieron sus hablas secretas, de que el Coronista no fué sabidor, y el Rey de Navarra, y el Infante continuaron su camino con el Rey de Castilla para Toledo, y el Condestable se tornó á Escalona, y venido el Rey á Toledo, embió luego mandar por sus cartas al Clavero de Calatrava, que le embiase al Comendador mayor de Calatrava, é á todos los otros que con él tenia presos: lo qual asimesmo le escribiéron el Rey de Navarra, y el Infante, rogándole afec-

tuosamente, que hiciese lo que el Rey de Castilla le embiaba mandar, y en otra manera á ellos será forzado de trabajar por quantas vias pudiesen por la deliberacion del Comendador mayor y de sus hermanos, y de los otros que presos tenían. El Clavero respondió al Rey, é asimesmo al Rey de Navarra, é Infante, diciendo, como aquellos prisioneros estaban en poder del Maestre de Calatrava, al qual pertenecia conocer de los hechos del Comendador mayor, como superior, y que él en esto ninguna cosa podia hacer: por ende que el Rey le oviese por escusado, y sobre ello escribiese al Maestre, al qual tocaba de disponer en este negocio lo que le pluguiese, sobre lo qual asimesmo el Príncipe escribió al Maestre de Calatrava, y al Clavero, rogándole afectuosamente, que le fuesen entregados el Comendador mayor é sus hermanos y sobrinos, que él los tenia como convenia á su honor, hasta que los hechos se determinasen como cumplia. Vista por el Rey la respuesta del Clavero, embióle mandar por sus segundas cartas, so grandes penas, que todavía entregase aquellos prisioneros al Doctor Garcilopez de Caravajal para que él los toviese en la fortaleza del Convento, ó donde entendiése que mas seguramente estaban, hasta que en el negocio se viese é se librase por derecho. É venido el Doctor al Clavero, notificóle la carta del Rey, y requirióle en debida forma, que lo cumpliese so las penas en ella contenidas. El Clavero respondió que apelaba del mandamiento del Rey para ante el Santo Padre: é así el Comendador é los otros Caballeros quedáron presos por entonces, hasta que adelante ovieron de ser sueltos por la forma que en su lugar se dirá.

En este año no acabieron otras cosas que dignas sean de escribir, salvo que al tiempo del coger de los panes orvo tan grandes lluvias, que fuéron en punto de se perder todos los panes.

CO-

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y TRES,
QUE FUÉ TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO LOS CAUSADORES de las hermandades hechas en Álava vinieron demandar al Rey licencia para las continuar, y las cosas que dellas se siguieron.

EN el año del Nacimiento de Nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y quatro y tres años, el Rey de Castilla tuvo la Navidad en Toledo, y con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é los Obispos de Córdoba, é Coria, y Orénes, é Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, y el Adelantado Peñafan de Ribera, é Gonzalo Ruiz de la Vega, é Fernan Lopez de Saldaña, é Alonso Perez de Vivero Contadores mayores, y muchos Caballeros y Doctores de su Consejo. É tuvo orros el Príncipe la Navidad en la cibdad de Segovia, y pasada la fiesta se fué á Santa Maria de Nieva, y con él el Almirante, que ya era continuo en su casa. É allí viniéron el Arzobispo Don Gutierre, é los Condes de Benavente, y de Alva, y de Ribadeco, é Don Álvaro Destúñiga hijo mayor del Conde de Plasencia y el Obispo de Avila Don Lope de Barrientos, y Don Enrique de Castilla hermano del Almirante, y Juan de Tovar Señor de Berlanga, é Juan Pacheco, y otros Caballeros algunos de la casa del Príncipe. É como quiera que ante de entonces el Almirante, y el Arzobispo Don Gutierre estaban diferentes, allí se concordáron por la forma que adelante se dirá. En este tiempo las hermandades de que ya es hecha mencion que en Álava se hicieron, pareciéndoles que para conseguir lo que deseaban les convenia haber para ello licencia del Rey, por la qual le embiáron suplicar que gela diese, el qual creyendo ser cumplidero á su servicio, les dió la dicha licencia: los quales ensobrevicidos con loca osadia comenzáron á derri-

bar algunas casas de caballeros, y hacer otras cosas no debidas, entre las quales cercáron á Pero Lopez de Ayala, que era Caballero de gran linage é Martín mayor de Guipuzcoa, y cercáronlo en una villa suya llamada Salvatierra: el qual lo embió hacer saber al Conde Don Pero Fernandez de Velasco con quien tenia gran debdo: el qual al tiempo que la letra de Pero Lopez de Ayala le llegó, estaba en una aldea suya llamada Villarmado, y andaba pasándose en el campo. É leida la carta de Pero Lopez de Ayala, el Conde dixó sobre estas nuevas: *No plega á Dios que yo entre en poblado hasta ir socorrer á mi primo Pero Lopez de Ayala.* É luego mandó traer tiendas y armarlas allí donde estaba. É luego hizo sus cartas de llamamiento para los Caballeros é Hombres Hijos-Daigo de su casa, que en espacio de quatro dias se juntáron con él hasta quinientas lanzas, é quatro mil peones, con la qual gente él fué á Salvatierra. É como las hermandades que tenían cercado á Pero Lopez de Ayala supieron la venida del Conde, partiéronse dende, y el Conde los siguió, é mató, y prendió muchos dellos, é derribóles las casas é hizoles tan grandes daños, que ovieron bien la paga de su merescimiento, é así las hermandades quedáron abatidas, que dende adelante no pudieron permanecer.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY DE CASTILLA embió mandar á los Comendadores de la Orden de Calatrava, que eligiesen por Maestre á Don Alonso hijo natural del Rey de Navarra.

EL Rey de Castilla escribió á los Comendadores de Calatrava, rogándoles, y mandándoles, que eligiesen por Maestre á Don Alonso hijo natural del Rey Don Juan de Navarra. Los quales respondieron como ha-

habían dado sus votos en concordia á Fernando de Padilla Clavero de Calatrava, é lo habían elegido por su Maestre, é por esto no podían ni debían segun las constituciones de su órden revocar ni desfacer la eleccion hecha canónicamente como debían, é que no entendían hacer otra cosa. Por ende que suplicaban á Su Señoría los hubiese por escusados. É vista esta respuesta por el Rey, tornó otra vez sobre el caso á escribir al Clavero, é los Comendadores de Calatrava, sobre lo qual embió al Doctor Diego Gonzalez de Toledo, con el qual les embió decir, que ellos no pudieron hacer la tal eleccion sin su licencia é consentimiento. Por ende que les embió mandar so graves penas, que se desistiesen de la eleccion hecha, é no usasen della por alguna manera, é viniesen ante él, para que en aquel hecho se tuviese la manera que á su servicio cumplia: para lo qual les embió sus cartas parentes y mandamientos, en las quales asimismo les embió mandar que tuviesen por él los castillos é fortalezas del Maestrazgo, é los no entregasen á persona alguna sin su especial mandado. É mandó asimismo á este Doctor, que secretrase todas las rentas pertenecientes al Maestrazgo de Calatrava. É venido este Doctor al Clavero y á los Comendadores con los mandamientos del Rey ya dichos: los quales todos respondieron la mesma respuesta que primero, suplicando al Rey de parte del Clavero, que le diese licencia para le venir á hacer reverencia, é rescibir los pendones de su mano, é le hacer el pleyro omenage en tal caso acostumbrado. De la qual respuesta el Rey ovo enojo, y embió luego mandar por sus cartas, que ninguno fuese osado de haber por electo de Calatrava á Fernando de Padilla Clavero, ni le acudiesen con cosa alguna, por quanto la eleccion de aquel había seydo hecha sin consultar sobre ello al Rey, é sin su consentimiento é mandado. Y el Rey embió llamar á Pedro Lopez de Padilla padre deste Clavero, é le mandó que fuese hablar con su hijo, y le rogase é mandase, que dexase esta porfia, é hiciese lo que el Rey le mandaba, é soltase al Comendador mayor, y á sus hermanos y sobrinos que tenia presos. Pero Lopez de Padilla hizo lo que el Rey le mandó, é lo que pudo con su hijo acabar fué, que soltó al Comendador mayor, é á los otros que con él eran presos, con condicion, que el Comendador mayor aprobase, como aprobó la eleccion

del Clavero, é le besó la mano por Maestre, é le hizo aquellos juramentos y omenages é solemnidades, que segun los estatutos de la Orden de Calatrava se requieren hacer en tal caso.

CAPÍTULO III.

DE COMO DON ALONSO de Guzman vino á se querrellar al Rey del Conde de Niebla su sobrino, y del remedio que el Rey sobre ello dió, y de como estando el Infante sobre el Convento, fué muerto el electo Fernando de Padilla con una piedra de mandron, que un escudero suyo tiró queriendo dañar los de fuera.

ESTANDO el Rey en Toledo, vino allí Don Alonso de Guzman hermano de Don Enrique de Guzman Conde de Niebla, y se quejó de Don Juan de Guzman su sobrino, diciendo que contra toda justicia y razon le había tomado la villa de Lepe é otros heredamientos, y gela tenia por fuerza: sobre lo qual el Rey ovo Consejo del remedio que en ello debía dar, é acordóse que porque este caso era entre grandes hombres, é aun en el Andalucía había otros muy grandes debates, convenia que el Rey embiase persona de muy grande autoridad, para en todo proveer como á su servicio convenia. É acordóse, que el Infante Don Enrique fuese con poderes muy bastantes, y allende de remediar en lo susodicho, podría tomar las villas é fortalezas del Maestrazgo de Calatrava, porque lo oviese Don Alonso su sobrino, hijo del Rey de Navarra, como al Rey placia. El Infante partió con trecientos hombres de armas é docientos ginetes, para la qual gente el Rey le mandó pagar sueldo, é mandó que fuesen con él el Obispo de Córdoba, é los Doctores Garcilopez de Caravajal, é Ruy Gutier de Villalpando del su Consejo. Y el Infante continuó su camino para el Andalucía, é concordó al Conde de Niebla con su tío Don Alonso, é dió sus poderes bastantes á Rodrigo Manrique Comendador de Segura, para secretrar los lugares é fortalezas y rentas del Maestrazgo de Calatrava, porque Rodrigo Manrique estaba en aquella comarca, é tenia junta cierta gente: el qual hizo luego lo que el Infante le embió mandar, aunque halló en el caso dura resistencia, porque el Clavero Fer-

nando de Padilla se esforzaba todavía mas en la eleccion suya, por quanto le favorecía é ayudaba el Príncipe, é lo había tomado en su casa: é asimismo le ayudaban el Almirante, y los Condes de Haro y de Alva, y otros parientes suyos. Y estando el Infante en Ciudad-Real, embió notificar los poderes que llevaba del Rey por las villas y lugares del Maestrazgo de Calatrava: y desque el Clavero Fernando de Padilla ovo sabiduría de la venida del Infante, partióse de Almagro, é fuése á Convento, porque es lugar é fortaleza muy fuerte, donde podia estar seguro: é fueron con él Diego Lopez de Padilla é Gutier de Padilla sus hermanos, é la mayor parte de los Comendadores de la Orden de Calatrava, que podían ser todos hasta cinquenta de caballo é cinquenta peones, que toda la otra gente había despedido. Y el Infante embió al Clavero é á los Comendadores que con él estaban, sus mensageros á le notificar los poderes que del Rey llevaba, mandándoles de su parte por virtud de aquellos poderes, que todos viniesen á él allí á Ciudad-Real. É como el Clavero é los que con él estaban, ninguna cosa quisiesen cumplir de lo que el Infante de parte del Rey les embió mandar, el Infante se partió de Ciudad-Real é fué á poner sitio sobre el Convento, donde cada día le venia mucha gente, así de los Comendadores de la Orden de Santiago, como de Calatrava, á quien el Infante embió requerir, así que tenia el Infante mas de ochocientas lanzas: é como quiera que el Comendador mayor oviese aprobado la eleccion de Fernando de Padilla, é le oviese besado la mano por Maestre, no mirando la fe que á los Caballeros mucho conviene guardar, se vino al Infante con la gente que pudo, é se le ofrecio á le servir é trabajar porque Don Alonso oviese el Maestrazgo: é tuvo manera de hablar con Fernando de Padilla, el qual no quiso salir á la habla, mas viniéron en su lugar Diego Lopez de Padilla, é Gutier de Padilla sus hermanos. É como quiera que la habla fué asaz larga, ninguna conclusion della se tomó. É como Juan de Guzman hijo del Maestre Don Luis, tuviese las villas de Mártos é Arjona é Porcuna, é otras fortalezas, el Infante acordó de tratar con él para las haber: é como Juan de Guzman viesse que los hechos del Clavero iban muy baxos, y el Príncipe é los Caballeros de quien esperaba favor, no gela daban; conformándose con la voluntad del Rey

é con el tiempo, conformóse con el Infante, é acordó de le entregar todas las fortalezas que tenia con ciertas condiciones y capitulos que entre ellos pasaron: lo qual luego el Infante embió hacer saber al Rey de Navarra. Y estando así en el sitio sobre Convento, acaesció que un escudero del Clavero Fernando de Padilla, tirando con un mandron á los que en el cerco estaban, por caso desastrado dió al Clavero un mortal golpe en la cabeza, del qual dende á pocos días falleció. É como quiera que los hermanos suyos, deste tan desastrado caso ovieron el dolor é tristeza que segun el debito se requería, encubricieron quanto pudieron la muerte del Clavero, é hicieron su trato con el Infante, y entregaron la fortaleza: el qual embió luego notificar al Rey de Navarra: el qual suplicó al Rey, que pues el Clavero era muerto, Su Alteza continuase sus cartas é mandamientos para los Comendadores, para que eligiesen por Maestre á Don Alonso su hijo, é le pluguiese suplicar al Santo Padre, que confirmase la eleccion de Don Alonso su hijo: lo qual todo el Rey puso en obra.

CAPÍTULO IV.

DE COMO ESTANDO EL REY en Escalona nació una hija al Condestable, é acaesció una gran pelea en campo entre Juan de Guzman é Rodrigo Manrique, en que Rodrigo Manrique fué desbaratado, é Juan de Merlo muerto, seyendo con la parte vencedora.

EN este tiempo estando el Rey en Escalona, nació una hija al Condestable, al qual nacimiento el Rey hizo mucha fiesta, é fueron compadres el Rey de Castilla é la Reyna su muger, é fué llamada esta doncella Doña Juana. En estos días se ovo una pelea muy áspera en campo entre Juan de Guzman hijo mayor de Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, é Rodrigo Manrique Comendador de Segura. É Juan de Guzman estaba en Arjona, é Rodrigo Manrique en Andujar, é la gente que las dos partes tenían podrían ser hasta seiscientos rocines, quasi tantos de la una parte como de la otra: é la pelea fué de tal manera furida, que murieron quarenta hombres darmas de ambas partes, é fueron muchos heridos así de la una parte como de la otra, é murieron muchos caballos,

é á la fin quedó el campo por Juan de Guzman, é Rodrigo Manrique fué desbaratado. Y en esta pelea yendo Juan de Merlo, de quien la historia ha hecho mención, en el alcance de los contrarios, meriós: tanto en ellos que quedó solo, é quando quiso volver al paso de una puente, halló peones de los contrarios los quales lo matáron: de la muerte del qual el Rey ovo gran sentimiento, porque era muy buen caballero, é le habia siempre bien servido.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL INFANTE
por mandado del Rey, se partió para
el Andalucía: é de las cosas
que allí pasáron.

Estas cosas pasadas, el Infante se partió para Andújar, y dexó en Convento á un caballero que se llamaba Lorenzo Suarez de Figueroa, que vivía en Ocaña. Y en este tiempo el Rey se partió para Madrigal, é fué por Paradinas, y dende á Rámaga, donde se detuvo por algunos días, en tanto que los Aposentadores aposentaban en Madrigal: é fuéron con el Rey en aquel camino la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Príncipe, y el Almirante, y los Condes de Ribadeo é Benavente, é Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, é Don Enrique hermano del Almirante, é los Obispos de Ávila é Orénes, é Juan Pacheco, y el Doctor Periañez, y Alonso Perez de Vivero, é otros Caballeros é Doctores del Consejo. Y estando así en Rámaga, el Príncipe suplicó al Rey que tuviese Consejo, é mandase llamar á él é á todos los Caballeros y Perlados y Doctores de su Consejo para el siguiente día, porque cumplía á su servicio que esto se hiciese: lo qual se puso así en obra, y en el día siguiente, estando en Consejo con el Rey de Castilla el Rey de Navarra, y el Príncipe, é todos los Caballeros, y Perlados, é Doctores susodichos, el Príncipe notificó al Rey, que Alonso Perez de Vivero é Fernand Iñez de Xerez, habian hecho é cometido en deservicio suyo, y en

daño de la república, é de la paz é sosiego de sus Reynos muy grandes crímenes y delitos: por ende que suplicaba á Su Merced, que los mandase prender, é sabida la verdad, hiciese dellos la justicia que debía. É como quería que desto el Rey rescibió algun enojo, permitió que fuesen presos, é fué entregado Alonso Perez de Vivero á Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, é Fernand Iñez á Don Enrique hermano del Almirante. É despues desto fuéron presos por mandado del Rey Juan Manuel Delando Doncel suyo, é Pedro de Luxan su Camarero, é fué entregado Juan Manuel al Conde de Benavente, é Pedro de Luxan á un caballero que se llamaba Alvaro de Bracamonte cuñado suyo. É fué mandado á todos los oficiales quel Rey tenía, que eran puestos por mano del Condestable ó aficionados á él, que saliesen de la Corte, é así se puso en obra, y el Rey ovo de ser servido de nuevos oficiales puestos por la mano del Príncipe y del Rey de Navarra: los quales suplicaron al Rey, que embiase sus cartas á las ciudades é villas de sus Reynos, notificándoles las cosas dichas ser hechas por su servicio: lo qual el Rey hizo, aunque contra su voluntad. Y el Príncipe y el Rey de Navarra tovieron manera con el Rey, como no fuese á parte alguna, ni eso mesmo viniese á él persona alguna á hablar con él sin sabiduría dellos, é sin su voluntad é acuerdo: y así lo pusieron por obra, é lo continuáron dende adelante, é pusieron sus guardas, así en el palacio como en la cámara del Rey, é pusieron á Don Enrique hermano del Almirante, é á Ruy Diaz de Mendoza por principales guardas de la persona del Rey, para que no consintiesen llegar á le hablar en secreto á persona alguna en que oviesen sospecha, é oyesen qualquier hablas que le fuesen hechas, é durmiesen en el palacio del Rey, así que no se partian del, salvo á las horas del comer, y entonces, partiéndose Don Enrique, quedaba Ruy Diaz: el qual muchas veces dexaba en su lugar á un caballero sobrino suyo que se llamaba Lope de Mendoza, el qual era hijo bastardo de Diego Hurtado de Mendoza Montero mayor del Rey.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y QUATRO,

QUE FUÉ TRIGÉSIMO OCTAVO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ
de Rámaga é se fué á Madrigal: y de las
cosas que despues subcedieron.

Estas cosas así hechas, el Rey se partió de Rámaga para Madrigal, é vinieron con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Almirante, y Don Enrique su hermano, y los Obispos de Coaña y Orénes, é Fernand Lopez de Saldaña. É desde el Rey vino á Madrigal, Alonso Perez de Vivero é Fernand Iñez de Xerez fuéron puestos en poder del Almirante, el qual los dio á dos caballeros de su casa, los quales los tuvieron en grillos por algunos días, y el Rey se partió de allí para Tordesillas: é como el Obispo de Ávila Don Lope de Barrientos fuese enteramente del Condestable, ovo muy grande enojo de las cosas pasadas, é habló con Juan Pacheco, dándole á entender quanto cargo era al Príncipe todo lo hecho, é como gran parte de la culpa á él se atribuiría, segun lo que en el Príncipe tenía: é que si él quisiese, él lo podría todo bien remediar. Juan Pacheco le dixo, que juraba por su fe, que en cosa de aquello él no habia seydo, é con su enfermedad aun no habia tenido lugar de hacer reverencia al Rey, é que viesse el remedio que en estas cosas se pudiese dar, é con buena voluntad él trabajaría en ello quanto pudiese. El Obispo le dixo, que para esto convenia que tuviese forma como el Príncipe se fuese á Segovia, é allí se daría la forma que cumplía para que el servicio del Rey é suyo se guardase. É luego Juan Pacheco habló con el Príncipe, é dióse orden que el Príncipe dixiese que quería correr monte en tierra de Segovia, é así se partiese de allí: lo qual se puso en obra, de que el Rey de Navarra y el Almirante ovieron muy grande enojo, especialmente por-

que receláron que yendo el Obispo de Ávila con el Príncipe, lo movería del propósito en que estaba, é quisieran mucho estorbar la ida del Obispo de Ávila con el Príncipe: é porque Juan Pacheco estaba doliente é iba en andas, el Príncipe dixo, que cumplía que el Obispo de Ávila fuese con él hasta Segovia, é que desde allí se volvería á Bonilla que era villa suya. É despues que el Príncipe se partió para Segovia, desde el camino embió decir el Obispo al Condestable, quel habia sabido como despues del alteracion que se habia hecho en Rámaga, él se quería pasar al Reyno de Portugal, de lo qual él era maravillado, que no era auto de caballero: por ende, que en ningun caso lo hiciese, que él tenia movida tal habla con el Príncipe como las cosas se acabarian, como fuese servicio del Rey é honra suya. É así continuó el Príncipe su camino hasta Segovia: é llegalos allí el Obispo, con acuerdo del Príncipe é de Juan Pacheco se fué para Bonilla, porque el Condestable estaba en el Adrada villa suya, que es cerca de Bonilla, porque desde allí mas áhina se pudiesen concertar por mensageros ó por vista. É llegado el Obispo á Ávila, antes que fuese á Bonilla volvió el mensagero con la respuesta del Condestable de Castilla: con el qual le embió á decir, que habia entendido lo que de su parte le era hablado, lo qual le tenia en mucha gracia, que bien parecía el zelo que habia al servicio del Rey é honra suya; pero que en esto se habian de sanear tres cosas. La primera, que el caudal de la gente del Príncipe ni la del Condestable Don Alvaro de Luna no bastaba para resistir tan grande hecho como el del Rey de Navarra, y del Infante Don Enrique, y Almirante, y de los otros Caballeros de su opinión. La segunda, que recelaba, que por el Príncipe ser tan mozo, no llevaría este hecho adelante, é lo dexaría caer. La tercera, que tenia sospecha que este trato venia por sabiduría é consejo del Rey de Navarra y del Almirante, por el

debdo que con él tenía Juan Pacheco trabado, é que se hacía por lo asegurar y destruir mas ligeramente. El Obispo le replicó, que si servicio deseaba del Rey é la salvacion de su persona y estado, que luego se reconciliase con el Príncipe, no embargante las sospechas que él ponía: que él se ofrecía de traer á esta opinión al Arzobispo de Toledo y al Conde de Alva, é mediante estos entendía traer los Condes de Haro é de Plasencia y de Castañeda, é á Íñigo Lopez de Mendoza é á Perálvarez de Osorio; los quales en esto estaban de buena intencion: é que él le aseguraba, que el Príncipe ni Juan Pacheco su privado, no se apartarian deste propósito hasta lo acabar con ayuda de Dios: é que creyese, que en esto no habría engaño ninguno, porque en ello no cabía otra persona, salvo él é Alonso Alvarez Contador del Príncipe. É puesto que él alguna dudaba en esto pusiesse, lo que no había, lo debía dexar á la disposición de Dios.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL ARZOBISPO Don Gutierre se conformó con el Rey de Navarra é con el Almirante, é le diéron lugar que tomase la posesion de su Arzobispado.

Estando el Rey en Madrigal, vino allí Don Gutierre Arzobispo de Sevilla, el qual estaba proveido por el Santo Padre del Arzobispado de Toledo, é allí se concordó con el Rey de Navarra é con el Almirante, é diéron lugar que tomase la posesion de su Arzobispado. Y hecho esto, partióse luego de allí é fué para su tierra, y él y el Conde de Alva su sobrino tomáron luego la opinion del Príncipe: lo qual trató entre ellos el Obispo de Ávila, que era mucho amigo del dicho Arzobispo y del Conde de Alva.

CAPÍTULO III.

COMO EL CONDE DE HARO é otros Caballeros del Reyno, comenzaron haber hablas entre sí, para dar orden como el Rey saliese de Tordesillas, é como fuéron contra él el Almirante y el Conde de Benavente.

EL Rey estaba allí en Tordesillas muy enojado, porque se hallaba muy apremiado

por la gran guarda que sobre su persona tenía, que no dexaban hablar con él persona ninguna sospechosa al Rey de Navarra. Y estando las cosas en este estado, el Conde de Haro acordó de venir á Curiel donde estaba el Conde de Plasencia, para saber dél si quería que se juntasen para sacar al Rey de la opresion en que estaba en Tordesillas: porque creía que seyendo ellos dos juntos, hallarian gran parte de caballeros que se juntasen con ellos. É como quiera que él vino lo mas secretamente que él pudo, no se hizo tan secreto, que no lo ovo de saber el Rey de Navarra é los otros Caballeros que allí eran con él, los quales eran el Almirante, y el Conde de Benavente, y el Conde de Castro, é Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é Don Enrique hermano del Almirante, y Pedro de Quiñones é Juan de Tovar. É desde que el Rey de Navarra supo que el Conde de Haro era venido á Curiel, embió á Don Fernando de Roxas hijo del Conde de Castro, é á Pero Manrique hijo del Adelantado Pero Manrique, con cierta gente de caballo, que le aguardasen á la vuelta é lo prendiesen. É volviéndose el Conde de Haro, supo como aquellos Caballeros le estaban aguardando para le prender, é torció el camino para otra parte: pero como ellos tenían sus guardas por todos los caminos, no se pudo tanto guardar el Conde de Haro, que no fué cortido de aquellos caballeros hasta los Balvases, que son beherrias del Conde de Plasencia. Deste el Conde de Haro ovo muy gran sentimiento, é luego ayuntó toda su gente en Santa Maria del Campo, é asimesmo se ayuntó con él el Conde de Castañeda, é Pero Sarmiento Repostero mayor del Rey, é juntáron hasta mil de caballo: é luego que lo supo el Rey de Navarra, embió contra ellos al Almirante y al Conde de Benavente, é llevaban mil é quinientas lanzas. É porque el Príncipe había entonces allí venido á Tordesillas, pidieronle por merced que fuese con ellos: lo qual el Príncipe hizo, porque aun no estaba del todo concertado con el Condestable: é llegados cerca de Santa Maria del Campo, que pensaba el Almirante y el Conde de Benavente que se había de mostrar el Príncipe claro por ellos, no lo hizo así, antes se puso por mediamento entre ámbas las partes, hasta que los iguales é concordó por entonces, é pasaron entre ellos ciertos capítulos. Y hecha esta concordia entre ellos, el Príncipe, y el Almirante, y el

Conde de Benavente se volviéron á Tordesillas, y en el camino supieron como Perálvarez de Osorio sabiendo que el Rey de Navarra estaba en Tordesillas con poca gente amanesció allí una mañana con trecientos de caballo, y ochocientos peones, pensando haber la entrada de la villa, y llegó muy cerca della y el Rey de Navarra, é los que con él estaban dentro resistieronle la entrada, y él volviöse á Villagarcía lugar de un pariente suyo, que se llamaba Gutierre Quexada de quien ya la historia ha hecho mencion: é quando lo supieron el Almirante y el Conde de Benavente vinieron á Villagarcía, pensando hallar á Perálvarez de Osorio, al qual no halláron, que era ido á una villa suya que llamaban Valdéras, é desde que no le halláron volviéronse á Tordesillas.

CAPÍTULO IV.

COMO EL PRÍNCIPE desde el camino antes que llegase á Tordesillas se fué para Segovia, é por intercesion del Obispo de Ávila se concertó con el Condestable.

EL Príncipe desde que la concordia fué hecha del Almirante, é Conde de Benavente con los Condes de Haro é de Castañeda, como quier que había dicho que iria á Tordesillas, partió para Segovia, é así por su partida, como porque no se había mostrado claro en aquellos debates con el Conde de Haro, comenzó á haber sospecha dél, y desto diéron cargo al Obispo de Ávila, é á Juan Pacheco, que ellos lo desviaban de su opinion. É llegado el Príncipe á Segovia, vino Nuño de Arévalo criado del Condestable al Obispo, con respuesta de la habla que el Obispo le había enviado, é dixole de parte del Condestable, que como quier que no se saneaban bien los tres inconvenientes que le había puesto para se haber de juntar con el Príncipe, por delibrar la persona del Rey su Señor él se quería confiar del Señor Príncipe, é juntarse con él é servirle para prosecucion de lo susodicho. É sobre esta habla el Obispo se quiso ver con el Condestable, é vieronse lo mas secreto que pudieron, é ovieronse de igualar, é pasaron entre ellos grandes firmezas de alianzas é confederaciones. Estos tratos duráron bien seis meses, que fué-

ron desde el mes de Marzo del año de mil quatrocientos quarenta y quatro años. É como quier que fué acordado que fuese secreto hasta traer otros Grandes del Reyno para prosecucion de lo susodicho, no pudo ser tanto secreto que no oviesen dello sospecha el Rey de Navarra, é los otros Caballeros.

CAPÍTULO V.

DE COMO POR LA SOSPECHA que el Rey de Navarra ovo del Príncipe embió á él su mensagero, é lo que el Príncipe le respondió.

EL Rey de Navarra é los otros Caballeros de su opinion que con él estaban en Tordesillas por la sospecha que tenían quel Príncipe no se mostraba claramente por ellos, é se apartaba de Corte, é asimesmo, porque conocieron por algunas presunciones que él traía algunas hablas secretas con el Condestable, acordáron por se certificar dello, é por le hacer dar señal, de le embiar á decir, que bien sabia como estando en Madrigal luego que el Señor Rey su padre vino allí desde Rámaga, habían todos acordado de la destruicion del Condestable, como que así cumplia al servicio del Rey é suyo é á la paz é sosiego del Reyno, é que le juráron todos de no se desistir dello hasta le dar fin: por ende que le suplicaba que viniese á la Corte para juntamente con ellos se pusiese en execucion lo que estaba jurado é firmado. É como el Príncipe rescibió este mensagero del Rey de Navarra, respondió al mensagero, que se volviese, que él con propio mensagero suyo responderia al Rey de Navarra: y este término tomó por quanto á la sazón el Obispo de Ávila estaba en Bonilla, é no quiso responder sin haber para ello su consejo, é luego embió por él, y el Obispo no se detuvo, é venido allí á Segovia, dixole el Príncipe las cosas que el Rey de Navarra le había enviado decir, sobre las quales habido gran consejo entre el Príncipe, y el Obispo, y Juan Pacheco, acordóse que el Príncipe fuese á Tordesillas, diciendo, que iba á dar orden con el Rey de Navarra en la destruicion del Condestable. Pero en la verdad no había de ir á ello, sino hablar con el Rey secretamente para le decir el concierto que tenía asenrado con el Condestable por deliberacion

de su persona, é que esperaba de tener mas parte de caballeros, para poner en execucion su deliberacion: é acordado esto, respondió al Rey de Navarra por propio mensagero suyo, que le placia de luego ir á la Corte á se juntar con él é con los otros caballeros que con él estaban, para que se diese orden en la destruccion del Condestable, é porque ellos creyessen que luego ponía en obra su partida, enbió sus Posentadores á Tordesillas para que le tomasen posadas. Desto fueron muy alegres el Rey de Navarra, é los otros Caballeros que con él estaban, é perdieron gran parte de la sospecha que tenían.

CAPÍTULO VI.

DE COMO EL PRÍNCIPE entró en Tordesillas, y de como el Rey de Navarra se desposó con Doña Juana hija del Almirante, y el Infante Don Enrique con Doña Beatriz hermana del Conde de Benavente.

Despues que el Príncipe supo que estaban tomadas posadas para él, é para los suyos en Tordesillas, partió de Segovia, é iban con él Don Lope de Barrientos Obispo de Ávila, su maestro, é Juan Pacheco su privado, é Pero Giron su hermano, que comenzaba ya á privar con el Príncipe, é otros Caballeros é oficiales de su casa. É llegado á Tordesillas é recebido del Rey de Navarra y de los otros Caballeros con mucho gozo, comenzaron luego á hablar é concertar, que el Rey de Navarra se fuese á desposar con Doña Juana hija del Almirante, segun primero estaba concertado. É asimesmo se concertó el desposorio del Infante Don Enrique con Doña Beatriz hermana del Conde de Benavente, é luego el Rey de Navarra partió para Torre de Lobaton, donde estaba la dicha Doña Juana á se tomar las manos con ella, é por le honrar é acompañar á este auto, fueron con él el Rey, é la Reyna, y el Príncipe, é la Reyna de Portugal Doña Leonor que allí en Tordesillas estaba, é todos los otros Señores y Caballeros que á la sazón estaban en Tordesillas, llegaron á Torre de Lobaton Mártes, primero dia de Setiembre deste dicho año, donde el Almirante les hizo grande fiesta, é allí estuvieron ese dia, é otro dia se volvieron á Tordesillas. É fue-

go desde allí partió Fernando Dávalos Camarero del Infante Don Enrique, con poder del dicho Infante, para se tomar las manos con Doña Beatriz hermana del Conde de Benavente, é luego fué ordenado, que esta Doña Beatriz fuese llevada á Córdoba para se casar con el Infante, que estaba en Córdoba, é que fuesen con ella el Conde de Benavente su hermano, é Don Fray Gonzalo de Quiroga Prior de San Juan é otros Caballeros é Dueñas, así de la casa del Infante, como de la casa del Conde de Benavente: lo qual luego se puso así en obra.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY DE NAVARRA, y el Príncipe desque volvieron á Tordesillas hablaron en la destruccion del Condestable, é como acordaron su partida para Arévalo.

Acabado el auto destes desposorios volvieron todos á Tordesillas, é luego el Rey de Navarra habló con el Príncipe, para que se diese orden en la destruccion del Condestable, como lo tenían jurado é firmado, é sobre esta habla acordaron, que todos se ayuntasen en la posada del Príncipe, para que se diese orden como esto se oviese de hacer, é desque allí fueron todos ayuntados, é dados sus votos, desque la habla vino al Príncipe, segun ya estaba avisado de su maestro el Obispo, dixo que á él parecía que la destruccion del Condestable era bien que se hiciese: mas que era razon que para esto fuesen llamados todos los otros caballeros ausentes que eran de aquella opinion, porque todos fuesen en ello; que de otra guisa podría ser que los caballeros ausentes oviesen dello sentimiento, é se juntasen con el Condestable, é todos juntos con la voz del Rey les ponían en gran trabajo. Quando el Rey de Navarra, é los otros Caballeros que allí en el Consejo estaban esto oyeron, como quiet que ovieron alguna sospecha de aquella dilaccion, pero pareciéoles ser aquello cosa razonable, é acordaron de llamar todos los ausentes de su opinion. É porque allí en Tordesillas no podían ser todos buenamente aposentados, acordaron de se partir para Arévalo, é luego enbíaron allí sus Aposentadores.

CA-

En el original decía *Linos*.

CAPÍTULO VIII.

COMO ANTES QUE EL REY y el Príncipe, y el Rey de Navarra partiesen para Arévalo, el Rey y el Príncipe hablaron en uno, é se concertaron.

Hasta aqui el Rey ni el Príncipe no habían en uno hablado en secreto, porque el Príncipe era tan mozo, que el Rey no se atrevía á hablar con él, y el Obispo de Ávila se recelaba de hablar con el Rey por la grande sospecha que dél se tenía, é por las grandes guardas que estaban cerca de la persona del Rey, que no consentía que ninguna persona hablase con él sin tercero. Especialmente tenía cargo de la guarda del Rey Don Enrique hermano del Almirante, el qual notificaba al Rey de Navarra, é á la Reyna todas las hablas que el Rey hacía, é las cartas que rescibía, é las que él escribía: pero al fin por medianero se concertó, quel Rey llamase al Obispo de Ávila, é hablase con él á una parte de la cámara, é hizose así. É como el Rey llamó al Obispo, é se apartó á hablar con él, dixo el Obispo: *Señor, esta habla sea corta, é de palabras substanciales*, dixo: el Rey: *Obispo, ¿que os parece de como está?* el Obispo le dixo que le parecía muy mal, pero quel remedio estaba aparçado: *é el remedio*, dixo el Rey, *qual es?* el Obispo le dixo: *Señor, el Príncipe lo remediard, que está concertado con el Condestable*. El Rey le dixo: *Obispo, ¿esto es cierto?* el Obispo le dixo: *Señor sí, y vos Señor, mañana estad en la cama, diciendo que estais doliente, y el Príncipe verná á veros, y en achuque de cataros, si tenéis calentura, tomadle la mano, y él vos hará pleyto omenage de todo esto que yo digo, é mas vos dará una cédula de su mano de seguridad para lo cumplir, é Vuestra Alteza dé otra cédula de seguridad para la Alteza de honrar, é fiar dél*. Y desueto el Rey quedó muy alegre, é apartáronse luego. É otro dia siguiente, el Rey se estuvo en la cama, diciendo que se sintía mal, y el Príncipe fuélo á ver, é preguntóle como se sintía, é juntóse con el Príncipe el Obispo, é Juan Pacheco. É como el Obispo llevaba ordenadas las cédulas, dió al Rey la del Príncipe, é firmó el Rey la otra, é

dióla al Príncipe, é tomáronse las manos, é hiciéron pleyto omenage el uno al otro, y el otro al otro de lo guardar é cumplir. Hizose esto tan presto, y tan secreto, que no se pudo sentir de Ruy Diaz, ni de los otros que allí estaban por guardas.

CAPÍTULO IX.

DE LA SOSPECHA QUE SE TOMÓ del Obispo de Ávila de aquella habla que el Rey ovo con el Príncipe, é como el Príncipe se partió para Segovia.

EL Rey quedó tan alegre de lo que el Príncipe con él había hablado, é asençado, que no lo pudo encobrir en el gesto. É conocido por las guardas que cerca del estaban, fuéronlo á decir al Rey de Navarra, que les parecía que el Rey quedaba tan alegre é contento de la habla que el Príncipe con él había tenido, que pensaban que algun concierto dexaban hecho con él en su deservicio. El Rey de Navarra dixo al Almirante, é acordaron que el Almirante preguntase al Obispo, que habla era la que el Príncipe había habido con el Rey, de que él quedaba tan alegre. El Obispo respondió que no había pasado en aquella habla, sino algunas burlas de las cosas pasadas, las quales había dicho porque se alegrase, que estaba muy enojado. El Almirante dixo al Obispo, que se guardase de otras hablas, porque el Rey de Navarra tenía del gran sospecha, tanto que á su grado él sería ya empozado. El Obispo respondió, que pues estaban ciertos que el Príncipe les había de dar favor é ayuda é esforzar su opinion, que no debían poner en él sospecha, que el no había de hacer vando en su cabo, salvo servir al Señor Príncipe, é seguir lo que él quisiese. Como ya el Príncipe estaba determinado de se partir para Segovia con el concierto que tenía con el Rey su padre, con consejo del dicho Obispo y de Juan Pacheco dixo al Rey de Navarra, é á los de su opinion, que pues estaba acordada la partida para Arévalo, que él quería llegar á Segovia en tanto que se hacía el aposentamiento, é como supiese que el Rey era venido á Arévalo, que luego otro dia venía allí: é todo lo ovieron por bien, é luego el Príncipe se partió de Tordesillas para Segovia, é yendo por el camino dixo al Obis-

Obispo é á Juan Pacheco, que venido el Rey á Arévalo, que si él allí viniese como estaba acordado, que qual escusa ternia para no jurar contra el Condestable Don Alvaro de Luna. Por ende que pensasen bien lo que habian de hacer, é por esto fueron por el camino platicando de grande espacio: é al fin dixo el Obispo, que si el Príncipe le mandase luego volver á Arévalo, que él entendia de tener manera como el Rey no viniese ende, ni mucho ménos el Rey Don Juan de Navarra, é que en tal caso el Príncipe ternia justa causa de se quejar del Rey de Navarra, é de los caballeros de su opinion, que ellos querian guardar al Condestable, pues ellos no venian á Arévalo segun estaba acordado. Al Príncipe plugo mucho desta razon, asimismo á Juan Pacheco, é rogáronle que se partiese luego para Arévalo, é trabajase como lo que allí decia se pudiese hacer. É luego el Obispo se partió para Arévalo, porque allí tenia casa de su Obispado é llegado allí embió por los aposentadores del Rey: é secretamente les mandó, que al Príncipe aposentasen con su gente dentro en la villa, é que al Rey de Navarra le diesen una posada principal en la villa, é otras tres, ó quatro para sus oficiales, é que á la otra gente suya aposentasen fuera de la villa en la Moreria. Desto se quejó mucho el Posentador del Rey Don Juan de Navarra, diciendo, que no tomaria aquel aposentamiento sin lo hacer primero saber á su Señor el Rey de Navarra, lo qual él hizo luego: é como el Rey de Navarra lo supo, y asimismo, que el Obispo de Ávila era venido allí á Segovia, sospechó que esto se hacia por su consejo, é como ya tenia al Obispo por su contrario, pensó que haciéndose el aposentamiento del Príncipe dentro en la villa con todos los suyos, y el aposentamiento de los suyos en la Moreria que es fuera de la villa, que su venida á Arévalo no era á él muy segura, é por esto habló con aquellos Caballeros de su opinion, é todos acordaron que el Rey no debía ir á Arévalo, é luego embiaron por los aposentadores, é así por consejo del Obispo se dexó la ida de Arévalo. En este tiempo el Rey Carlos de Francia determinó de prender al Conde de Armuñaque, é para lo poner en obra, acordó que el Dalfin su hijo llamado Luis se partiese de la Corte, mostrando que iba mal contento del Rey, porque le no daba tanto quanto menester habia para mantener su

estado, é que se fuese á Lilajordan, de quien podria ser socorrido para sus necesidades, é así el Dalfin se partió del Rey con cien lanzas de ordenanza, de que era Capitan Don Martín Enriquez hijo del Conde Don Alonso de Guijon, de quien el Rey mucho fiaba, porque era caballero muy bueno, é mucho esforzado, é le habia mucho servido en los tiempos de su adversidad. É quando el Dalfin llegó quanto á una jornada, embió un Gentil-Hombre suyo al Conde de Armuñaque haciéndole saber como el dia siguiente entendia de ir comer con él, porque le cumplia hablarle algunas cosas, en que creia poder del recibir ayuda é consejo. É como el Conde de Armuñaque la embaxada del Dalfin viese, sin dubda no ovo placer de su venida. Pero mandó poner la casa muy en punto para la hacer la fiesta que convenia, como á primogénito de su Rey con quien habia debdo muy cercano, é como fuese certificado, que el Dalfin llegaba casi á tres leguas de la villa, salió el Conde de Armuñaque á lo resebir con esta gente continua que consigo tenia, creyendo traer huésped de paz á su casa, á quien habia de servir é obedescer: al qual llegó con la reverencia que debía, y el Dalfin le mostró muy alegre cara, é fueron ambos á dos hablando quanto media legua. É como Don Martín Enriquez tuviese mandamiento del Rey sellado con su sello para lo prender, dixo al Conde de Armuñaque: *Señor plega á Vuestra Merced de se apartar un poco, porque le queria hablar algunas cosas que el Rey le habia mandado*: el Conde se apartó, é Don Martín Enriquez dixo: *Señor, Dios sabe quanto me desplace de yo haber de ser escutor de lo que vereis por esta cédula del Rey nuestro Señor, por la qual él me mandó que yo vos prendiese: así Señor, desde aquí vos habed por su prisionero, é cumple que mandéis á estos Caballeros principales de vuestra casa que yo nombraré, que vayan presos sin ningun otro alboroto hacer, que ya Señor vedes que no estais en tiempo salvo de obedescer el mandamiento del Rey nuestro Señor. É asimismo conviene si vuestra vida queréis, que luego embiéis mandar á nuestro Alcaide, que resciba al Dalfin mi Señor en la villa é fortaleza con toda la gente que lleva, é vos Señor iréis conmigo, y estos Caballeros que yo vos nonbraré, á vos é á los quales el Rey nuestro Señor manda estar detenidos en la fortaleza de Carcaxona. É por que*

que vos Señor conozcais quanto me desplace de nuestro daño, é quanto entiendo de procurar vuestra deliberacion, en este dia yo embiaré mensagero mio propio al Rey de Castilla mi soberano Señor, haciéndole saber este caso, suplicándole que luego trabaje por vuestra deliberacion, como yo soy cierto que lo él hará segun su virtud, é segun el debito é amor que vos ha. El Conde gelo agradeció mucho, é así el Conde é siete Caballeros é Gentiles-Hombres de su casa fueron presos con Don Martín Enriquez: el qual llevó consigo cinquenta lanzas, que serian doientos é cinquenta de caballo, é con otros tantos el Dalfin se metió en la villa, donde fué resecebido con poca alegría por el caso acaecido. É de allí se afirma que llevó en oro y en plata, y en tapiceria y paños de oro y de seda, el valor de seiscientos mil coronas, é afirmase la causa de esta prision solamente haber seydo, porque se decia, que se trataba casamiento de una hija del Conde de Armuñaque con el Rey Enrique de Inglaterra, y el Dalfin prendió en la villa á Chárles de Armuñaque hijo segundo del Conde, é á dos hermanas suyas, é apoderóse de aquella villa é fortaleza: é desde allí se fué apoderando de todas las ciudades é villas y fortalezas del Condado de Armuñaque. É habida esta nueva por el Rey Don Juan de Castilla, ovo dello muy grande enojo, porque allende del Conde ser su vasallo é pariente, le habia servido en los hechos de Aragon é Navarra. É luego determinó de embiar al Rey de Francia á Mosen Diego de Valera Doncel con sus cartas de creencia: por las quales embió á rogar muy afectuosamente le pluguiese por contemplacion suya de librar de la prision en que tenia al Conde de Armuñaque, é á sus hijas, é á su segundo hijo llamado Chárles, para lo qual daba muchas razones porque así lo debiese hacer. El Rey de Francia, vista la letra del Rey de Castilla, y esplicada la embaxada por Mosen Diego, detuvo el Rey la respuesta por quarenta dias, en el qual tiempo el Rey estaba en una cibdad que se llama Nansi en Lorena, que es en Alemaña, donde el Rey entonces hacia guerra á los Suiceros. É pasado este tiempo, fué respondido á Mosen Diego por mandado del Rey, que segun los grandes yerros y excessos que el Conde de Armuñaque habia cometido, seria muy grave cosa al Rey de Francia haberlo de librar: por ende, que rogaba mucho al Rey Despaña su hermano ha-

ber en esto paciencia. Sobre lo qual, como Mosen Diego supiese el grande enojo que el Rey de Castilla oviese resecebido en la prision del Conde de Armuñaque, é quanto le placiera de su deliberacion, ovo de hablar tantas cosas al Rey de Francia, hasta que ovo de revocar su primero propósito, y determinó, que embiándole el Rey de Castilla su hermano, el sello suyo dándole por él su fe, que si el Conde de Armuñaque en algun tiempo errase á él ó á su Corona, que el Rey de Castilla le hiciese guerra con Guipúzcoa, porque confinan con sus tierras, é le quitaria el Condado de Cingas y Tineo, y el juro que del Rey tenia; quel Rey de Francia deliberara al Conde de Armuñaque, é á sus hijas é hijo, é le dexaria sus tierras é señorios libremente: para lo qual mandó dar sus cartas para el Rey de Castilla al dicho Mosen Diego, é mandóle que viniese por Carcaxona donde el Conde estaba preso; y escribió al Senescal que le tenia, que lo dexase ver á Mosen Diego todas las veces que le pluguiese, é oviese lugar para le decir el punto en que sus hechos estaban por acatamiento del Rey de Castilla su hermano: con las quales letras Mosen Diego se partió no poco alegre, é vino por Carcaxona, donde habló asaz largamente con el Conde de Armuñaque, é desde allí continuó su camino é se vino para Castilla, é halló al Rey en el Espinar, el qual ovo gran placer en saber en el punto en que estaban los hechos del Conde de Armuñaque: é determinó de luego tornar á embiar al dicho Mosen Diego con su sello al Rey de Francia por la manera que dicho es. É como desto al Condestable no pluguiese, embió con el sello á un caballero de su casa llamado Mosen Alonso de Brigianos. É así, con el sello que el Rey Don Juan le embió, fueron delibrados de la prision el Conde de Armuñaque, é sus dos hijas, é su hijo Chárles de Armuñaque.

CAPÍTULO X.

DE COMO EL PRÍNCIPE se embió quejar al Rey de Navarra é á los otros Caballeros, porque no habian venido á Arévalo: é lo quel Rey respondió é pasó sobre este caso.

Despues que los Aposentadores se volvieron á Tordesillas, el Obispo de Ávila se partió luego de Arévalo á Segovia donde el

el Príncipe estaba, é de consejo suyo el Príncipe embió sus cartas al Rey de Navarra, queixándose mucho porque se había quebrantado lo que por todos era acordado de Arévalo, é que por eso él era sin cargo dende adelante. Desto que el Príncipe embió á decir al Rey de Navarra le pesó mucho, é á los otros caballeros de su opinion, é acordaron de embiar luego á él para desculparse de aquel camino: é por mas lo asegar, rogó el Rey de Navarra al Almirante, que fuese á hablar con él: el Almirante dixo que le placia, y escribió al Príncipe suplicándole que quisiese llegar á Santa María de Nieva, porque él venia allí á hablar con él de parte del Rey de Navarra, é de la suya, é de los otros caballeros. Habido el mensage del Almirante, el Príncipe se vino luego á Santa María de Nieva, é llegado allí el Almirante, el Príncipe mandó luego llamar á consejo al Obispo de Ávila é á Juan Pacheco, y en presencia de todos, el Almirante así de parte del Rey de Navarra como de todos los otros caballeros, dió muchas excusas porque habían dexado de venir á Arévalo: y en fin dixo, que le pedia por merced que se quisiese llegar á Olmedo, que allí venia á él el Rey de Navarra, é hablarían en aquellas cosas, porque lo que estaba asentado se cumpliese. El Príncipe mandó al Obispo, que cerca de aquello dixese su parecer: el Obispo le respondió, que gran merced le haría que le dexase deliberar hasta la mañana. El Príncipe mandó que quedase la habla é consejo hasta otro día. Luego esa noche bien tarde, vino el Obispo á hablar con el Príncipe é con Juan Pacheco, é díxoles que mirasen bien de aquella embaxada que el Almirante traía de parte del Rey Don Juan de Navarra, que á él le parecia cosa de grande engaño ir el Príncipe á hablar con el Rey de Navarra á su lugar, habiendo pasado ya entre ellos hechos de tan grandes sospechas. É que pues tan cerca estaba ya el concierto con el Condestable de Castilla, que le parecia cosa de grande error ir á romper con el Rey de Navarra dentro en su villa. Al Príncipe, é á Juan Pacheco pareció muy bien aquel consejo; pero díxéron, que ¿que manera tenia el Príncipe para se excusar de la vista con el Rey de Navarra? El Obispo dixo, que él daría para ello excusa muy legítima; la qual fué, que se respondiese al Almirante, que él fuera de grado á Olmedo á se ver con el Rey de Navarra; mas que se le

haria muy deshonesto no andar otras cinco leguas que había dende á Tordesillas, á besar las manos al Rey su señor, lo qual por el presente él no lo debía hacer. Al Príncipe pareció muy bien este acuerdo, é otro día siguiente el Almirante fué llamado á consejo, é diósele aquella misma respuesta: la qual oída por el Almirante, ovo della muy grande enojo; pero desdeque vido que no podia mas hacer, comenzó de tener manera de sosgar al Príncipe, pidiéndole por merced que le pluguiese, que lo que con el Rey de Navarra estaba asentado, que se llevase adelante: el Príncipe le respondió, que aquella era su voluntad, no embargante que con él é con los suyos no se tenia aquella forma que era razon que se tuviese. El Almirante le respondió, que viesse Su Merced aquellas cosas que le placian que se despachasen para él é para todos los suyos, é las mandase poner por escrito, é que él lo embiaría todo acabado. É luego el Príncipe mandó al Obispo, é á Juan Pacheco, é á Alonso Álvarez de Toledo su Contador mayor, que se apartasen é pusiesen por escrito las cosas que él quería que se despachasen, que cumpliera su servicio. Y ellos se apartaron luego: é como sabian que la voluntad del Príncipe era de se juntar con el Condestable, capitularon cosas que no se debían otorgar por el Rey de Navarra: en especial en el fin de los capitulos pusieron, que sobre todas las cosas, la prehemencia del Rey fuese guardada: lo qual aunque parecia cosa justa de se otorgar, pero el fin que el Rey tenia era que se guardase lo que cumplia al bien del Condestable, lo qual ellos decian que era deservicio del Rey como despues pareció: óvolo muy grave de otorgar el Almirante: pero por no descontentar, dixo que él iria al Rey de Navarra, é hablaría con él é con los otros caballeros de su opinion, é que bien creia que todo se haria lo que el Príncipe mandase: é con esto se volvió á Tordesillas.

CAPÍTULO XI.

DE COMO LUEGO QUE PARTIÓ el Almirante, el Príncipe se volvió á Segovia: é como se concertaron con él algunos Grandes del Reyno.

Despues que el Almirante partió de Santa María de Nieva para Tordesillas con la respuesta del Príncipe, luego el Príncipe se vol-

volvió para Segovia, é con él el Obispo de Ávila é Juan Pacheco. Y llegados á Segovia, acordaron que el Obispo fuese á hablar con Don Gutierre Arzobispo de Toledo, y con el Conde de Alva su sobrino, é trabajase por los traer á la opinion del Príncipe, para que el Rey saliese de Tordesillas é fuese puesto en su libre poder. El Obispo partió luego de Segovia, é fué á Alva de Tómes donde el Arzobispo estaba, é allí habló con él é con el Conde su sobrino. É así, porque ellos despues de la entrada de Medina estaban muy resabiados de las cosas que allí habían pasado; y por esto, y porque ellos siempre quisieron seguir la voluntad del Rey, é asimismo porque tenia al Obispo de Ávila por persona muy acerta ácia debdo é amistad, concordáronse con él. É porque la cosa convenia que estoviesse mucho secreta hasta que tuviesen mayor parte de caballeros, acordaron que todos tres juntamente escribiesen á Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, para que le pluguiese de se juntar con el Príncipe para la deliberacion de la opresion del Rey su padre: lo qual luego así hicieron. É luego el Obispo se volvió para Segovia, é dixo al Príncipe, como el Arzobispo y el Conde de Alva estaban muy acobtos á su servicio, é como ellos y él habían escrito á Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, é se juntase con ellos: é que luego Su Alteza escribiese á Íñigo Lopez conforme á lo que ellos le habían escrito: lo qual el Príncipe oyó, é hubo gran placer como el Obispo lo había muy bien negociado. É luego con su consejo escribió á Íñigo Lopez, y en tanto acordóse, que el Obispo se volviese á Ávila, é hiciese poner gran recabdo en la cibdad, porque las cosas de cada dia se iban mas descubriendo: é así se hizo, que el Obispo luego se vino á Ávila, é puso grand guarda en el cimorro y en las puertas de la cibdad. El Condestable, que estaba en Escalona, porque no era bien cierto en las cosas dichas si se aderezaban contra él, embió mensagero propio suyo al Obispo de Ávila de quien mucho se fiaba, á se certificar dél de aquella negociacion. El Obispo le respondió, que fuese seguro que toda se hacia en servicio del Rey, y en obra é bien de su persona y estado: y con esto el Condestable se aseguró. É por otra parte Íñigo Lopez respondió al Príncipe con Íñigo de Mendoza su hijo: con el qual le imbió á decir, que por quanto él tenia con el Rey cier-

ta diferencia sobre los valles de Asturias de Santillana, que si al Príncipe pluguiese de le dar su fe de le ayudar hasta que el Rey le confirmase é hiciese merced de aquellas valles, que luego él se juntaría con él, é le serviría hasta que el Rey saliese de Tordesillas é fuese en su libre poder. El Príncipe, y el Obispo, y Juan Pacheco, acordaron de consultar esto con el Condestable, que estaba en Sant Martín de Valdeiglesias: el qual respondió, que era bien que aquello se hiciese, pues el fin era por deliberacion de la persona del Rey. É habida la respuesta del Condestable, luego el Príncipe respondió á Íñigo Lopez de Mendoza, que le placia que se hiciese como lo él demandaba: é sobre esto tornó Íñigo Lopez á embiar á él, é concertáronse, é anmáron é juraron sobre ello cierta capitulacion. É así quedó Íñigo Lopez concertado con el Príncipe, é jurado de le servir é seguir.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL PRÍNCIPE se partió para la cibdad de Ávila, é desde allí escribió sus cartas á todo el Reyno, en especial escribió al Andalucía, donde el Infante Don Enrique se apoderaba.

Despues que el Príncipe vido que tenia asentado el hecho para la deliberacion del Rey con el Arzobispo de Toledo, é con el Conde de Alva su sobrino, é con Íñigo Lopez de Mendoza, é porque le parecia que con el Condestable é con estos había ya parte de caballeros para comenzar el hecho que tenia en las manos: asimismo porque sabia que el Infante Don Enrique se apoderaba de cada dia en el Andalucía, que despues que había tomado la cibdad de Córdoba, é la había traído á la opinion del Rey de Navarra su hermano, é suya, é había tomado á Cantillana, que es á cinco leguas de Sevilla, é despues á Alcalá de Guadaira, que es á dos leguas de Sevilla, é tenia la cibdad de Sevilla en muy grande estrecho, que si no la socorriesen se daría: por atajar tantos males como estaban aparejados, deliberó de se ir á la cibdad de Ávila, é mostrarse claramente en la deliberacion del Rey, lo qual todo puso en obra. É aforrado se vino á la cibdad de Ávila donde el Obispo estaba, é mandó llamar toda su gente que se viniese allí para él:

é asimismo escribió á todos los caballeros que tenían jurado é firmado con él, que luego viniesen para él á la ciudad de Ávila donde él se iba. É por otra parte escribió á la ciudad de Segovia é á todas las ciudades del Andalucía, haciéndoles saber como él se iba á la ciudad de Ávila, para entender en la liberación del Rey su señor é padre: por ende, que se estorzasen por estar en su servicio. Estas cartas fueron causa que los corazones resucitasen, é que no se diese lugar que el Infante entrase en Sevilla: é como los Condes de Haro, y de Plasencia, y de Castañeda rescibieron las cartas del Príncipe, fueron muy alegres, é le respondieron, que luego mandarian ayuntar sus gentes, é harían todo lo que les embiasen mandar. É por otra parte el Condestable Don Alvaro de Luna, y el Arzobispo de Toledo, y el Conde de Alva su sobrino, é Íñigo Lopez de Mendoza, mandaron ayuntar sus gentes lo mas secreto que pudieron; mas no se pudo hacer tan secreto, que el Rey de Navarra no lo sintiese. É el Rey de Navarra, con el Almirante é con los otros caballeros de su opinion que allí en Tordesillas estaban, acordaron de embiar á preguntar al Príncipe, que para que se hacia aquel llamamiento de gente que él hacia. El Príncipe, con acuerdo del Obispo é de Juan Pacheco, les respondió, que él había oído decir, como el Rey Don Juan de Navarra, é los otros caballeros llamaban gente: é que como él y ellos tuviesen un fin, que él había mandado llamar la suya, para que se pudiese en execucion lo que por todos fuese acordado. Desta respuesta el Rey Don Juan de Navarra, ni los otros caballeros, no fueron muy contentos, é acordaron de luego firmar los capitulos que el Almirante había traído de Santa Maria de Nieva que el Príncipe les había embiado, y de gelos embiar firmados é jurados por el contentar, y á los que con él estaban: los quales hasta allí no les habían embiado, porque les parecia que no los debían firmar ni jurar.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL REY DE NAVARRA embió á Alvar García de Santa María al Príncipe, con los capitulos firmados é jurados: é lo que le fué respondido.

EL Rey de Navarra y el Almirante, é los Condes de Benavente y de Castro, é

Pedro de Quiñones, é Don Enrique hermano del Almirante, que allí en Tordesillas estaban, acordaron de embiar aquellos capitulos con Alvar García de Santa María hermano de Don Pablo Obispo de Burgos, que era hombre de muy grande autoridad é de muy buen saber. É como llegó á Ávila é besó las manos al Príncipe, díxole como traía firmados é jurados los capitulos que el Almirante había llevado á Santa Maria de Nieva. Por ende, que el Rey de Navarra, y el Almirante, é los otros caballeros de su opinion, le suplicaban que los mandase ver, é los jurase é firmase. El Príncipe le respondió, que se fuese á comer con el Obispo de Ávila, é que despues de comer se viniese á él, con lo que el Obispo y él despues de vistos los capitulos acordasen, y que entonce le respondería. El Obispo llevó consigo á Alvar García, é despues oviéron comido, sacó Alvar García los capitulos, é mostrólos al Obispo sobre tabla. É despues el Obispo los ovo leído, halló que venían cumplidamente, segun habían seydo apuntados é concordados con el Almirante en Santa Maria de Nieva. É despues el Obispo esto vido, como ya estaba el Príncipe determinado de no seguir la opinion del Rey Don Juan de Navarra, dixo á Alvar García, ¿si entendía el Rey de Navarra é los otros caballeros de su opinion cumplir el capitulo postrimero, que decia, que la preheminiencia del Rey fuese guardada? Alvar García respondió, que para eso lo habían jurado é firmado. El Obispo dixo, que si tal era su opinion, que limitasen tiempo para cumplir las cosas que pertenecían á la preheminiencia del Rey: Alvar García dixo, que ¿quales cosas eran las que pertenecían á la preheminiencia del Rey? El Obispo respondió, que principalmente eran tres que hacían al propósito. La primera, que dexen libre la persona del Rey, para que estuviere y anduviere libre, donde é como le pluguiere. La segunda, que le dexasen libres y desocupadas sus ciudades é villas, y lugares é fortalezas, que le tenían tomadas é ocupadas. La tercera, que le dexasen libres y desembargadamente todas las rentas y pechos y derechos, que en sus tierras le tomaban y ocupaban. Quando estas cosas oyó Alvar García, turbóse mucho, é dixo al Obispo: *Esta simiente fuera buena para el Marzo: yo no puedo creer que vos demandades estas cosas, si el Príncipe en otras partes no tuviese atados*

• Debe decir hijo.

dos sus hechos. El Obispo le replicó, que se viese si aquellas cosas que él decia eran justas é razonables é fundadas en derecho: é si tales no se hallasen, que el Príncipe se desistiera luego dellas. Alvar García le respondió, que el fin de aquello que él decia era bien conocido, é que por ende él se iba á despedir del Príncipe, lo qual él luego hizo. É despues que él con el Príncipe habló, vido que su intencion era conforme á lo que el Obispo de Ávila le había dicho, despidióse del é volviése para Tordesillas, donde despues que el Rey de Navarra é los otros caballeros oyéron la respuesta que el Príncipe le había dado, é conocieron el fin que llevaba, mandaron luego llamar toda su gente, é por esta via se comenzó luego la rotura.

CAPÍTULO XIV.

COMO EL PRÍNCIPE ENBIÓ luego desde Ávila á llamar á los Caballeros que con él estaban jurados é firmados, é se juntaron con él allí algunos dellos, é como se partió para Burgos á recoger los otros.

Luego que Alvar García de Santa Maria se partió de Ávila, el Príncipe bien conoció, que segun la respuesta él llevaba, el Rey de Navarra é los otros caballeros de su opinion llamarían luego toda su gente; é por esto, con acuerdo del Obispo de Ávila é de Juan Pacheco, acordó de notificar estas cosas á los Grandes que con él estaban jurados é firmados, rogándoles que luego juntasen todas sus gentes, é se viniesen para allí á Ávila, pues los hechos iban en tal rompimiento, que no llevaban dilacion alguna. É como el Arzobispo de Toledo rescibió las cartas del Príncipe, luego se vino aforrado para él, para platicar en lo que se debía hacer. É asimismo el Condestable de Castilla se vino luego allí á Ávila con ciertas gentes, para hacer lo que el Príncipe mandase, é dexó llamada toda la gente que luego se viniese en pos del á Ávila. Asimismo vino luego allí á Ávila el Conde de Alva Don Fernan Alvarez con trecientos de caballo, é dende á pocos dias llegó allí la gente del Condestable, que serían quientos de caballo. Íñigo Lopez no pudo tan presto venir, pero despues vino á buen tiempo. Despues quel Condesta-

ble y el Conde de Alva viniéron á Ávila como es dicho, comenzaron á platicar en lo que se había de hacer, é ovo en ellos diversas opiniones: los unos decían, que pues ya habían razonable copia de gente, que debían ir derechamente á Tordesillas para poner al Rey en su libertad. Otros decían que este camino era peligroso, porque ya en Tordesillas estaban juntos con el Rey de Navarra é con los otros caballeros de su opinion, quasi tanta gente como ellos tenían en Ávila, é que no era razon poner el Príncipe en el campo con igual gente; porque si saliesen á pelear con él é lo desbaratasen, que sería causa quel Reyno se perdiese, é que mas seguro era de tomar la via de Burgos, y recoger con el Príncipe á los Condes de Haro y de Plasencia, y á Íñigo Lopez de Mendoza, é al Conde de Castañeda, que con ellos estaban jurados é firmados: y estos recogidos, podía el Príncipe volverse seguramente á Tordesillas é sacar de allí al Rey su padre. É despues que en esto mucho altercáron, llegáronse todos al consejo mas seguro, que era que llevasen la via de Burgos, é recogiesen consigo á los Condes de suso dichos, é á Íñigo Lopez, y estos recogidos se volbiesen para Tordesillas. É habiéndose por ellos este consejo, partiéronse la via de Burgos, y llevaban hasta mil é quinientos de caballo. É acordóse antes que partiese, quel Obispo quedase en Ávila por tres ó quatro dias, para que dexase buena guarda en la ciudad, porque no se metiesen en ella los contrarios: lo qual el Obispo hizo muy bien. Y dexada buena guarda en la ciudad, partióse luego dende con ochenta ginetes que consigo llevaba, é no alcanzó al Príncipe hasta que llegó á Burgos, donde llegó primero dia de Julio. É luego viniéron allí al Príncipe los Condes de Haro é de Plasencia y de Castañeda, é Íñigo Lopez de Mendoza, é serían por todos hasta mil é quinientos hombres durmas é ginetes, é muchos buenos peones, bailastros, y lanceros que traían de la montaña. É allí buscó el Príncipe dinero prestado, los quales le prestaron de muy buena voluntad los mercaderes de la ciudad de Burgos, é con ellos pagó el Príncipe sueldo á la gente que tenía, y se reparó de las otras cosas que había menester.

CAPÍTULO XV.

DE COMO EL REY DE NAVARRA, é los otros Caballeros de su opinion partiéron de Tordesillas para ir contra el Príncipe: é como el Príncipe partió de Búrgos, é las cosas que en el camino pasáron.

Como supo el Rey de Navarra é los otros Caballeros de su opinion, como el Príncipe y el Arzobispo de Toledo, y el Condestable, y el Conde de Alva, é Juan Pacheco eran partidos de Ávila, é llevaban la vía de Búrgos, é que el Obispo de Ávila había quedado en Ávila á poner recabdo en la cibdad; acordáron que el Rey se pasase á Portillo lugar del Conde de Castro, é que el Conde de Castro hiciese seguridad de le tener é guardar hasta que ellos allí volviesen. É con esta seguridad se partiéron de Tordesillas, é llevaban hasta dos mil de caballo, hombres de armas é ginetes: y llevaron la vía de Búrgos, é llegaron por sus jornadas hasta un lugar que se dice Pampliega, que es á cinco leguas de Búrgos: é allí asentáron su real en el campo, en un lugar que es asaz fuerte por las acéquias que le cercan. É desque el Príncipe que estaba en Búrgos supo como el Rey de Navarra é los otros Caballeros eran llegados á Pampliega, ovo su acuerdo con el Arzobispo, é con los otros Caballeros que con él estaban: é acordóse que luego partiese de Búrgos, é se viniese el camino de Pampliega con toda la gente de caballo y de pie que pudiese mas llevar. É luego se partió de Búrgos, é con él el Arzobispo de Toledo, y el Condestable, é los Condes de Haro é de Plasencia, y de Alva, y de Castañeda, é Íñigo Lopez de Mendoza, y el Obispo de Ávila, é Juan Pacheco, é otros Caballeros, que serian todos tres mil de caballo, é quatro mil peones. El primero día que partiéron de Búrgos, viniéron á asentar real á Cobia, que es lugar de Juan de Róxas, á dos leguas de Búrgos, é otras dos de Pampliega, donde tenían el real el Rey de Navarra é los otros Caballeros. Y llegado el Príncipe á Cobia detúvose allí dos dias por recoger toda su gente: é á cabo de los dos dias partió con toda su gente para Pampliega, donde estaba el Rey de Navarra, é

tenía su real asentado, é llevaba toda su gente bien ordenada en sus batallas bien regladas. É como llegaron al asomada de Pampliega, vieron luego al Rey de Navarra, é á todos los otros Caballeros en el campo bien armados y á caballo, puestos todos en muy buena ordenanza, cerca de una acéquia muy honda y llena de cieno que no podrían á ella pasar sin gran peligro: é allí estuvieron todos armados, esperando si el Príncipe les quería dar batalla. É desque el Príncipe llegó, é vido que no podía pasar á ellos sin gran daño é peligro de su gente, mandó asentar su real de la otra parte del acéquia, de manera que los unos de los otros estaban un tiro de ballesta. En esto llegaron allí algunos Religiosos por tratar entre ellos alguna concordia, los quales viniéron suplicar al Príncipe, que Su Alteza no oviese enojo, porque ellos entreviniesen para que se diese alguna concordia, porque tan gran rompimiento como estaba aparejado el enemigo no oviese lugar que se escuchase: el qual con grande saña les respondió, que no hablasen en trato ninguno. Pero despues aparradamente les dixéron algunos de aquellos Señores, que todavía se debian disponer á qualquier trabajo, por desviar tanto mal como estaba aparejado. Luego aquellos Religiosos fuéron al Rey de Navarra, é á los otros Caballeros que con él estaban, é despues de muchas hablas é pláticas que con ellos ovieron, el Rey de Navarra dixo, que por excusar tanto daño como estaba aparejado, ellos dexarian al Rey en su libre poder. É con esta respuesta los Religiosos volvieron al Príncipe, é como quier que él ovo asaz enojo de la respuesta, quiso consultar con los caballeros que con él estaban: los quales acordáron que los Religiosos volviesen al Rey de Navarra é le dixesen, que asimismo fuesen sueltos los oficiales del Rey que estaban presos, porque en otra manera el Príncipe no quería venir en ningun partido, sino que todavía se librase por batalla. Los Religiosos volvieron al Rey de Navarra, el qual habido sobrello su deliberacion, respondió que le placía de venir en aquello quel Príncipe demandaba. Escando el trato para se concluir, vieron algunos ginetes del Príncipe asomar por una cuesta á yuso á García de Herrera Señor de Pedraza, que traía hasta quarenta de caballo, que se venia á juntar con la gente del Rey de Na-

Navarra: é como lo vieron salieron á escaramuzar con él, é suplo el Conde de Alva, é salió del real del Príncipe con hasta cieno é quarenta de caballo: é por otra parte suplo el Rey de Navarra, é mandó luego á Don Fernando de Róxas hijo del Conde de Castro, é á Fernan Lopez de Saldaña, que se armasen é con los suyos saliesen á socorrer á García de Herrera: los quales muy presto salieron con hasta cieno de caballo, é por presto que salieron, ya el Conde de Alva andaba embuelto con García de Herrera, é peleó con ellos, y desbaratós, é fué preso García de Herrera, é Don Fernando de Róxas é Fernan Lopez de Saldaña escapáron fuyendo camino de Roa: é fueron presos é muertos muchos de los suyos. É por este desbarato cesó el trato que estaba casi concluido entrel Príncipe y el Rey de Navarra. En esto vino la noche muy escura, é porque el Rey de Navarra no se halló tan poderoso de gente para pelear otro día con el Príncipe, acordó con los caballeros que con él estaban que se partiesen luego para Palencia, que es á quatro leguas de donde ellos estaban. Esta partida hicieron tan secreta que no fueron sentidos hasta el alva. É desque se sintió que eran partidos, el Príncipe embió enpos dellos á algunos de caballo, los quales los vieron á ojo entrar en Palencia en saliendo el Sol. É desque el Príncipe lo supo que estaban recogidos en lugar tan fuerte que no los podían empecer, levantó su real de allí donde estaba, é fuélo á asentar á un lugar que llaman Mías.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO EL PRÍNCIPE supo que el Rey era salido de Portillo, y estaba ya en su libre poder: é lo que sobrello acordó que se hiciese.

Despues que el Príncipe llegó á Mías, ese mesmo día supo como el Rey había salido de Portillo, é con él el Conde de Castro, diciendo que iban á caza: é que no parara hasta llegar á Mojados, diciendo que iban á comer con el Cardenal de Sant Pedro que estaba allí. É desque ovo comido, dixo al Conde de Castro que se volviese á Portillo si quisiese, que él no entendia volver allí: lo qual le dixo, porque él tenía su trato concertado con los Caballeros de Valladolid, y

le estaban ya esperando por le llevar á Valladolid. É como quier que al Conde de Castro pesó mucho dello, no pudo mas hacer, y dexóle. Y destas nuevas el Príncipe é los que con él estaban ovieron muy gran placer. É acordáron que el Obispo de Ávila fuese luego al Rey á le hacer saber el estado de los hechos, é le suplicas de parte de todos, que se viniese para el real, así por les dar favor como para dar orden en las cosas que se habian de hacer. É con esto el Obispo partió luego del real, y anduvo toda la noche, y llegó á Valladolid en amanesciendo, é fué á hablar con el Rey antes que se levantase: é dixole todas las cosas que hasta allí habian pasado. El Rey de Castilla lo oyó con muy alegre cara, é le tuvo en muy señalado servicio los grandes trabajos y peligros que había pasado en la deliberacion de su persona, é le dixo que por ello le entendia dar grandes dádivas y mercedes. É luego el Rey mandó tocar las trompetas para se partir. É despues que ovo oido misa é comió, partióse é fué á dormir á Dueñas. É allí viniéron el Príncipe, y el Condestable de Castilla á le hacer reverencia: é todos los otros Señores quedáron en el real en la guarda y governacion de la hueste. Otro día partió el Rey de Dueñas, é fuése para el real que estaba ya mudado é asentado cerca de Palencia, quanto dos tiros de ballesta, é fué rescubido de todos con muy grande alegría: é con su venida se les dobló el esfuerço para las cosas que habian de hacer.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY DE NAVARRA desque supo quel Rey estaba en su libre poder, se partió para su Reyno, é los otros Caballeros para sus tierras: é como el Rey tomó todas sus villas é fortalezas.

Stando el Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones en Palenzuela, supieron como el Rey era suelto, é venido al real donde el Príncipe estaba: é sobresto ovieron muy gran consejo, é conociendo que no les ayudaba el tiempo, acordáron quel Rey de Navarra se partiese para su Reyno, é los caballeros que con él estaban se partiesen cada uno para sus villas é lugares, para bastecer sus

sus fortalezas, é así lo pusieron en obra. É como el Rey supo que el Rey de Navarra era ido del Reyno, acordó de ir á tomar todos sus lugares é villas é fortalezas. É primeramente acordó de venir á tomar la villa de Medina del Campo, é luego desde aquel real donde estaba, se partió é llevó la via de Medina: é habiendo su real asentado en un monte cerca de Tordesillas, que se llama el monte del Abadesa, vinieron allí á él algunos Regidores de Medina, á le decir de parte de la villa como la villa estaba á su obediencia, é le acogerian en ella sin ninguna contrariedad. Desto hubo el Rey gran placer, y mandóles que se volviesen á la villa, é tuviesen su voz, quel muy presto seria con ellos. Y estando en aquel real, queriendo partir para tomar la villa de Olmedo, vinieronle nuevas como habían tomado su apellido, y estaban por él. É por esto el Rey acordó de ir á Cuéllar, por ver si podría cobrar aquella villa, porque le dixeron que el Rey de Navarra la había dexado en poder de persona estrangera, é que no gila entregaria. Y esto mesmo supo el Rey que había hecho el Rey de Navarra en Peñafiel: é por esto acordó el Rey de llevar la via de Peñafiel para la cercar. É pasando cerca de Cuéllar, acordó que quedase sobre ella Don Rodrigo de Villandrado Conde de Ribadeo, y el Mariscal Íñigo Destúñiga, con cierta gente de caballo y de pie: é así se puso en obra. Y el Rey continuó su camino, é desque llegó á Peñafiel, asentó su real, y cercó la villa á diez y ocho dias de Julio deste dicho año: el qual real asentó quanto un tiro de ballesta contra la parte de Turiel. É mandó luego hacer su proceso contra Mosen Juan de Puéllles, al qual el Rey de Navarra había dexado cargo así de la villa, como de la fortaleza, é contra todos los que dentro estaban, é continuamente se hacían los pregones: é así estuvo el real hasta diez y seis dias del mes de Agosto de este dicho año, quel Rey mandó combatir la villa por seis partes, é duró el combate por espacio de tres horas, é al fin entróse por fuerza, é fué metida á sacomano, é hizose en ella gran daño: é aunque el Rey lo quisiera estorvar no se pudo ménos hacer. Mosen Juan de Puéllles desque vido la villa entrada, é que no la podía defender, acogióse á la fortaleza: é ruéole el Rey cercado algunos dias, pero al fin

hizo su partido, que entregó la fortaleza al Rey. En este comedio algunos vecinos de Roa tovieron trato con el Príncipe, que fuese allí, é que le darían entrada por una puerta de la villa: al Príncipe le plugo, y aceptó el trato é partió del real con hasta docientos hombres darmas, y llegó antes que amaneciese á Roa, é fué acogido en la villa de aquellos que con él tenían hecho el trato por aquella puerta. É desque en la villa fué entrado é apoderado, cercó la fortaleza. É un Caballero Navarro que en ella había quedado por Capitan, porque no tenía la fortaleza bastescida ni purrechada, hizo su trato con el Príncipe, que salvase la vida á él é á los que con él estaban, é les dexarian lo suyo, é los pusiesen en salvo en el Reyno de Navarra, é que le entregarian la fortaleza: lo qual el Príncipe les aseguró, é así le entregaron la fortaleza. Y estando allí supo como los de Aranda se habían alzado por él é tomado su apellido, é fué el Príncipe allí, é tomó la posesion de la villa. É asimismo tomó la posesion de las villas de Medina y Olmedo, por quanto aquellas villas le había de dar el Rey de Navarra en casamiento con la Princesa Doña Blanca su muger.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO FUÉ ACORDADO que el Príncipe y el Condestable fuesen en seguimiento del Infante, hasta lo echar del Reyno.

Despues que el Príncipe ovo tomado las villas de Roa, é Aranda, el Rey se vino para Roa, y llegado allí con su hueste, ovo su consejo con el Príncipe, é con los otros Grandes que con él estaban. É despues que mucho ovieron platicado lo que convenia hacerse, fué por todos acordado que el Príncipe é con él el Condestable fuesen luego en seguimiento del Infante Don Enrique, que era pasado á Ocaña, é quel Rey con los otros que con él quedaban se fuesen por Búrgos con la gente que le quedaba, que serian mil é quinientos de caballo entre ginetes é hombres de armas, para hacer rostro contra los Reynos de Aragon é Navarra si se quisiesen mover. Y estando en este consejo el Príncipe y el Condestable partieron luego la via de Ocaña, é llevaban hasta mil é do-

cientos de caballo. É como supo el Infante que venian contra él, partióse luego de Ocaña, é llevó la via de Murcia. É desque el Príncipe y el Condestable lo supieron, siguieron su camino enpos del, hasta lo llegar en cabo del Reyno por la parte de Murcia. É todavía lo hicieran salir del Reyno, salvo porque Alonso Faxardo Alcaide de Lorca que la tenía contra voluntad del Rey, le escribió que se viniese allí á Lorca, y que le acogeria allí en la villa, é le entregaria la fortaleza: lo qual el Infante luego hizo habiendo aquel por el mejor remedio que podía tomar. É como llegó á Lorca, Alonso Faxardo le entregó las llaves de la villa é de la fortaleza. É como el Príncipe y el Condestable despues que llegaron á Murcia, supieron que el Infante era acogido á Lorca, é que Alonso Faxardo le había entregado las llaves de la villa é de la fortaleza, fuéronse para allí con la gente que llevaban: é asentaron su real cerca de la villa, é allí tuvieron su real asentado algunos dias, é se hacían muchas escaramuzas de los unos á los otros. Pero considerando el Príncipe como aquella villa de Lorca es muy fuerte, y estaba muy bastescida é purrechada, é que no se podía ganar por combate, acordó de se volver para el Rey. É dexó por fronteros contra el dicho Infante en la villa de Hellin, á Juan Carrillo Adelantado de Cazorla, é á Payo de Ribera su hermano: y en el camino ante que á el Rey llegase, tomó muchas villas é fortalezas del dicho Infante. El Rey que había quedado en Roa, partió para Búrgos, é fuéron con él los Condes de Haro, y de Ledesma, é de Alva, é Íñigo Lopez de Mendoza, y el Obispo de Ávila, y el Doctor Periañez. Estos dos, Obispo é Doctor, gobernaban los hechos del Reyno: é desque llegaron á Búrgos, como el Doctor era muy viejo, fallóse allí, é quedó la gobernacion en el Obispo. É como el Rey llegó á Búrgos embió gente para que tomasen á Vilhorgado, é la gente que el Rey embió la to-

máron por trato. É desque el Rey vido que no se hacía bollicio en los Reynos de Aragon y de Navarra, partióse de Búrgos para Medina del Campo.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO EL PRÍNCIPE y el Condestable llegaron á Medina donde el Rey estaba: é como el Rey supo que el Rey de Navarra, y el Infante, que estaban en Aragon, se aparejaban para volver en Castilla.

Ende á pocos dias que el Rey llegó á Medina del Campo, vinieron ende el Príncipe y el Condestable, que habían ido en seguimiento del Infante Don Enrique é habíanle tomado muy gran parte de las villas y lugares del Maestrazgo de Santiago: é fuéron muy alegremente recibidos por el Rey: é allí estuvo el Rey algunos dias platicando con los Grandes de su Reyno que allí estaban á la sazón, con los Procuradores de las cibdades é villas. Y estando allí fué avisado y certificado como el Rey de Navarra y el Infante se carrecaban con algunos Caballeros del Reyno, é con favor y esfuerzo dellos querian entrar en el Reyno. É como el Rey desto fuere certificado, ovo su consejo con el Príncipe, é con los otros Caballeros grandes que con él estaban. É acordóse que el Rey debía abreviar las Cortes que allí tenía, é ir contra las partes por donde se decía que el Rey de Navarra y el Infante habían de entrar é resistiese la entrada. É antes que de Medina partiese, con acuerdo de los Procuradores, echó pedidos é monedas en el Reyno, é mandó luego llamar toda su gente. É asimesmo comenzó á tratar con algunos Caballeros que sintió mas dubdosos, por les asegurar en su servicio: los quales como quiet que respondian bien, no lo pusieron así por obra como adelante se dirá.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y CINCO,
QUE FUÉ TRIGÉSIMO NONO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

COMO EL REY PARTIÓ de Medina para ir contra el Rey de Navarra, é contra el Infante, desde supo que eran entrados en el Reyno.

Estando el Rey en Medina del Campo proveyendo en cosas que cumplian á su servicio, para se partir para resistir la entrada al Rey de Navarra, é al Infante su hermano, supo por nueva cierta como el Rey de Navarra era entrado en el Reyno por la parte de Atienza, é que traía hasta quatrocientos de caballo, é seiscientos peones armados. É como el Rey fué desto certificado, habido sobre ello su consejo, deliberó luego de ir contra el dicho Rey de Navarra, para le resistir la entrada, y echarle de su Reyno. É yendo por el camino vinole nueva como ya el Rey de Navarra había llegado á Torija, é la había tomado: é que dende fuera á Alcalá la vieja, é Alcalá de Henáres, é á San Torcaz, é asimesmo los había tomado. Desta nueva pesó mucho al Rey, é acordó de detenerse en el Espinar hasta recoger mas gente, é dende pasar el puerto. Y estando allí en el Espinar en este año de mil é quatrocientos é quarenta é cinco, le vino nueva como la Reyna Doña Leonor de Portugal hermana de la Reyna Doña María su muger, que estaba en Toledo en el Monesterio de Santo Domingo el Real, era muerta súbitamente, é que muriera de una ayuda que había tomado para su salud. Destas nuevas pesó mucho al Rey porque esta Reyna era muy noble é virtuosa Señora. É asimesmo vino al Rey nueva allí en el Espinar, como era fallecido Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago. É como el Rey lo supo, embió á decir á Don Lope de Barchinotos Obispo de Ávila, que acordándose de los servicios que le había hecho quería suplicar al Santo Padre que le proveyese de aquel su Obispado. El Obispo le respondió que gelo

tenia en merced, é le besaba por ello las manos, pero que en su vejez no había voluntad de ir á Galicia. Entonce el Rey le embió á decir, que si quería el Obispado de Cuenca que tenía Don Alvaro de Osorna que era Gallego, que él daría el Arzobispado de Santiago á este Don Alvaro, é á él el Obispado de Cuenca. El Obispo gelo ruvo en merced, é así fué proveído el Obispo del Obispado de Cuenca, y el Obispo de Cuenca del Arzobispado de Santiago. É del Obispado de Ávila proveyó el Rey á Don Alonso de Fonseca Arcidiano de Sártes, que despues fué Arzobispo de Santiago y de Sevilla. É despues que el Rey ovo estado algunos dias en el Espinar, vinole nueva como la Reyna Doña María su muger que estaba en Villacastin aldea de Segovia, era fallecida, de que el Rey ovo aquel sentimiento que de razon debía. La qual se cree ser muerta de yervas, tambien como la Reyna Doña Leonor su hermana porque no estuvo enferma mas de quatro dias, é ningun otro sentimiento hubo salvo dolor de cabeza: é salieronle por todo el cuerpo é por los brazos, é manos, é rostro, manchas cárdenas hinchadas como si oviera recebido azotes, y estas mesmas ranchas salieron á la Reyna de Portugal: é por esto se cree estas dos Señoras Reynas ser muertas de yervas como dicho es. É aun se afirma que en el proceso que el Rey Don Juan mandó hacer contra el Condestable, se halló quien dió las yervas á las dichas Señoras, é por cuyo mandado.

CAPÍTULO II.

COMO EL REY PARTIÓ del Espinar, porque le fué dicho que el Infante Don Enrique venia á se juntar con el Rey de Navarra su hermano, para ir contra ellos.

EL Rey se partió del Espinar con la gente que allí había recogido, é fuése ca-

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY PARTIÓ de Alcalá de Henáres, en seguimiento del Rey de Navarra y del Infante: é como fué á asentir su real cerca de Olmedo.

Despues que el Rey supo como el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano, eran partidos de Santorcaz, é llevaban el camino del puerto de la Tablada para pasar los puertos: luego acordó de partir de Alcalá de Henáres donde estaba en seguimiento dellos: é partió Sabado vespigia de Ramos deste dicho año, é vino ese día á dormir á Madrid. É otro día siguiente día de Ramos partió de Madrid, é vino á dormir á Guadarrama, que son nueve leguas de Madrid. É quando sus Aposentadores llegaron á Guadarrama, había partido el Rey de Navarra camino del puerto de la Tablada, é lo vieron ir á ojo por el puerto arriba con hasta veinte cavalgaduras: por quanto el Infante su hermano era ido adelante con toda la gente: é tanto iba cerca el Rey de Navarra que decian despues los Aposentadores, que si cinquenta de acaballo llevaran, lo pudieran alcanzar. Despues que el Rey este día de Ramos llegó á Guadarrama, é supo el ardir de la gente que el Rey de Navarra y el Infante su hermano llevaban, partió luego otro día Lunes de Guadarrama, é fué á dormir al Espinar: otro día Miércoles partió del Espinar, é fué á dormir é asentir su real á un monte pequeño cerca de Parráces: otro día Miércoles fué á Arévalo. En este mesmo día el Rey de Navarra y el Infante llegaron á Olmedo, é ante que en la villa entrasen les fué hecha alguna resistencia por los de la villa, cerrándoles las puertas, é tirándoles con ballestas, é con esquinás. Pero al fin entraron por combato é por fuerza. É como el Rey de Navarra entró en la villa de Olmedo por fuerza que era suya, ovo informacion de los que le habían seydo causa de le resistir la entrada. É porque uno de los mas principales causadores desto halló que eran el Doctor de la Fuente, é otros dos Caballeros de la villa, mandóles prender, é luego por justicia fueron degollados. El Rey otro día que llegó á Arévalo, é supo como el Rey,

de Navarra, y el Infante su hermano eran entrados en Olmedo, é lo que allí habían hecho, pesóle mucho por la muerte de aquellos que por su servicio fueron degollados. É partió de Arévalo, é fué poner ese día su real en un pinar cerca de Almera, que es una aldea á una legua de Olmedo. É allí ovo su consejo de lo que se debía hacer: é como quier que hubo algun desacuerdo entre los Caballeros que en aquel consejo se acercaron, pero al fin concordáronse que el Rey pasase adelante á poner su real dos tercios de legua de Olmedo, á unos molinos que dicen de los Abades. É iban con él el Príncipe su hijo, y el Condestable, y el Conde de Alva, é Íñigo Lopez de Mendoza, é Don Lope de Barrientos Obispo que era ya de Cuenca, é Juan Pacheco, que era ya gran privado del Príncipe, é gobernaba su casa, é otros asaz Caballeros que serían por todos entre hombres de armas é ginetes, dos mil de caballo, é otros tantos peones. Otro día despues que el Rey asentó allí su real, llegó allí el Conde de Haro ahorrado, pero antes que pasasen ocho días, llegó toda su gente al dicho real.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL ALMIRANTE DON ENRIQUE, y el Conde de Benavente Don Alonso Pimentel, y el Conde de Castro, é Pedro de Quiñones, vinieron á Olmedo á se juntar con el Rey de Navarra, é las hablas que comenzaron entre los unos é los otros.

Despues que el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique su hermano en Olmedo se vieron con tan poca gente: é que el Almirante é los otros Caballeros en quien tenían esfuerzo que les habían de acudir no venían, acordaron de enviar á ellos á Rodrigo Manrique Comendador de Segura, con el qual les embiaron á decir, que ellos bien sabían como de su consejo y esfuerzo ellos habían entrado en el Reyno: por ende que sin tardanza los socorriesen con sus personas é con sus gentes, que de otra manera por causa de ellas se podrían ellos ver en gran trabajo. É llegado Rodrigo Manrique al Almirante, é le aquejó tanto, que embió luego por el Conde de Benavente, é por Pedro de Quiñones: los quales luego vinieron á Medina de Rioseco, donde el Almirante estaba, é allí concertaron su venida á Olmedo, quanto mas

presto pudiesen, é con esto se volviéron para sus tierras, é diéron quanta mas priesa pudieron por ayuntar sus gentes, é cada uno dellos lo mas ahina que pudieron se vinieron para Olmedo. Estos ayuntados allí con el Conde de Castro, y con Juan de Tovar que asimismo vinieron, podían ser hasta mil de caballo entre ginetes é hombres de armas: esos sin la gente del Rey de Navarra, y del Infante su hermano, que serían orros mil é quinientos de caballo: é por todos dos mil é quinientos de caballo.

CAPÍTULO V.

COMO DESPUES QUE EL ALMIRANTE é los otros Caballeros llegaron á Olmedo, comenzaron algunos tratos de parte del Rey con ellos: é como no hubo conclusion ninguna.

Despues que el Almirante y el Conde de Benavente, y el Conde de Castro, é Pedro de Quiñones é los otros Caballeros llegaron á Olmedo, é luego el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é los dichos Caballeros embiaron decir al Rey que á Su Alteza pluguiese cambiar algunos Caballeros de su Consejo, é que el Almirante y el Conde de Benavente, y el Conde de Castro salieran á hablar con ellos á un cerro que estaba entre la villa y el real. É habida seguridad de una parte á la otra, el Rey mandó que saliesen á aquella habla el Condestable, y el Conde de Alva, é Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca. Los quales todos juntos vinieron á la dicha habla en aquel cerro que estaba acordado: y llegados allí, el Almirante comenzó la habla, é dixo: que bien sabía como el Rey había desheredado é mandado tomar lo suyo al Rey de Navarra, é al Infante su hermano, y al Conde de Castro, é á otros muchos de su opinión muchas villas y lugares y heredamientos, é maravéis de juro: por ende que les pedían de gracia, que de parte del Rey de Navarra y del Infante é dellos, les pluguiese suplicar á Su Alteza que gelo mandase todo restituir: ca de otra guisa no se podía escusar como ellos trabajasen por lo cobrar, guardando todavía la lealtad á Su Real Magestad debida: é así venían las cosas en rompimiento, de que á ellos mucho desplacía. É para la respuesta desto apartáronse á hablar el Condestable y el Conde de Alva, y el Obispo de Cuenca.

ca, é luego volviéron á dar la respuesta, la qual el Obispo de Cuenca dió en esta manera. Que no embargante que se podía responder por muchas causas é razones, que el Rey no era obligado á hacer aquella renunciacion que ellos pedían, pero pues aquella suplicacion se dirigía al Rey, que harían della relacion á Su Alteza, é otro día le responderían lo que por el Rey le fuese mandado: é con esto se volviéron á Olmedo é los otros al real. Y hecha la relacion al Rey de la habla habida, el Rey mandó llamar á todos los Grandes que allí estaban que viniesen á consejo, en presencia de los quales el Obispo relató todo lo que en la habla había pasada. É visto por el Rey é por los Grandes que con Su Alteza estaban, practicaron mucho en lo que se debía responder, en que ovo muy diversas opiniones: é á la fin el Condestable dixo, que le parecía que lo que se debía hacer, sería dilatar con el Rey de Navarra é los de su parcialidad por seis ó siete días: é si esto se podía hacer, que él creía que sin dúbda el Maestre de Alcántara venía con seiscientas lanzas ó mas, é que él venido se podría mejor responder lo que al servicio del Rey convenía: á lo qual el Obispo respondió, que si la venida del Maestre de Alcántara era cierta, que en lugar de seis días él se obligaba de tener suspensos los hechos sin rotura por espacio de nueve días. É como quiera que le fué preguntado como lo haría, respondió que no curasen de lo saber: y con esto se atajó el consejo, y el Condestable se fué para su tienda, é llevó consigo al Obispo para platicar con él en aquello que había hablado, é la plática pasada el Condestable fué contento, volviéronse á la tienda del Rey é llamaron á consejo. É acordóse que embiasen decir al Almirante, é á los Condes de Benavente é de Castro que saliesen al cerro donde primero se habían visto, é les responderían á lo que habían hablado.

CAPÍTULO VI.

DE COMO SALIERON Á LA HABLA segunda vez el Almirante, y los Condes de Benavente y de Castro, con el Condestable Don Alvaro de Luna é con los otros que el Rey de Castilla embió: é como se dilató los dias que el Obispo de Cuenca dixo: é como se dió la batalla cerca de Olmedo, de que el Rey Don Juan de Castilla fué vencedor.

El Almirante é los Condes de Castro é Benavente, salieron al cerro que estaba

acordado que saliesen el Condestable y el Conde de Alva y el Obispo de Cuenca: é juntos en el lugar de la habla, comenzó el Obispo de Cuenca, é la respuesta é habla fué tal, de que fueron muy alegres y contentos el Almirante é los Condes, y demandaron tiempo para lo notificar é consultar con el Rey Don Juan de Navarra é con el Infante Don Enrique. La qual respuesta á ellos notificada les fué muy placible, é tal que bien pensaron haber acabado su demanda. É nascieron de la respuesta tales pláticas é dilaciones, que á contentamiento de las partes se dilató hasta el seteno día, que llegó al real el Maestre de Alcántara con seiscientos de caballo, los trecientos hombres de armas, é los trecientos ginetes, muy en punto aderezados. Los quales llegados al real, creció mucho el orgullo al Condestable é á los que lo seguían. É venidos á la habla al seteno día, fueron respondido por el Obispo no tan dulce como primero: y el Almirante y Conde de Benavente é de Castro, conocieron bien, segun la diferencia de la habla aquel día á la pasada, que la venida del Maestre de Alcántara había hecho mudar al Rey del propósito primero en que estaba. É idos al Rey de Navarra, é al Infante, é á los otros caballeros de su parcialidad, acordaron todos, que era bien de embiar al Rey hacer un requerimiento. Y el Lunes antes de la batalla, el Rey de Navarra, y el Infante, y el Almirante, é los Condes de Benavente y de Castro, é de todos los otros Grandes de su parcialidad, embiaron á hacer un requerimiento al Rey Don Juan, suplicándole á Su Alteza que no quisesse dar lugar al perdimiento de sus Reynos, é le pluguiese oírlos á justicia, apartando de sí al Condestable Don Alvaro de Luna su capital enemigo, destruidor é dissipador de sus Reynos y Señoríos: é le pluguiese como Rey soberano, ponerse en una cibdad ó villa qual mas le pluguiese llanamente, é todos se meterían allí con Su Señoría con cada diez de mulas, é así los quisesse oír, é diese forma en la pacificación de sus Reynos, é le pluguiese sacarlos de la tiránica governacion en que tan luengamente habían estado, so la mano del Condestable Don Alvaro de Luna. É que si así lo hiciesse, haría lo que debía como buen Rey é señor natural destes Reynos, é gelo tenían en muy grande y señalada merced: en otra manera, que protestaban de se querrellar dél al Santo Padre, é se defender é

anparar por armas quanto pudiesen, guardando todavía la lealtad debida á su persona real, como á señor natural destes Reynos. É que si sobre esto muertes, ó robos, ó quemas, ó despoblamientos de cibdades ó villas en estos Reynos acaciesen, fuesen á su cargo é desculpa, é descargo dellos, pues que la justa defensa por todo derecho era permitida. É los que este requerimiento hicieron, fueron Mosén Lope de Angulo y el Licenciado de Cuéllar, Chanciller del Rey de Navarra. Los quales hecho el requerimiento por palabra, lo dieron al Rey en escripto, é Su Alteza le tomó, y ellos lo tomaron por testimonio, con dos Escribanos que consigo traian, estando presentes Pedro de Tapia é Pedro de Solís, Maestresal de Rey, é otros algunos que habian servido á la mesa. É hizose este requerimiento acabando Su Alteza de comer: á lo qual el Rey les respondió, que veria en ello é mandaria responder: é con esto se partieron los mensageros, é se volvieron á Olmedo. Y el Miércoles siguiente, que fueron diez y nueve de Mayo del dicho año de mil é quatrocientos y quarenta é cinco años, la batalla se dió, creése sin voluntad de los unos ni de los otros, porque fué en esta guisa. Que como el Príncipe Don Enrique siempre habia voluntad de ver escaramuzas, ese día salió del real con un tropel de caballeros de la ginetra, é acercóse tanto á la villa, que como los que en ella estaban lo vieron, salieron casi otros tantos de la villa, y en las espaldas dellos algunos hombres de armas. É como el Príncipe vió salir la gente, volvió á mas andar al real, é viniéron algunos dellos empos del; é desde no los pudieron alcanzar, volviéronse á Olmedo los que dende habian salido. É como el Rey lo supo, ovo muy grande enojo, é mandó tocar las trompetas para que toda la gente se armase, é mandó sacar su pendon real en el campo, é las batallas se ordenaron en esta guisa. El Condestable Don Álvaro de Luna llevaba el avanguardia con hasta ochocientos hombres de armas é docientos ginetes: en la qual iban su hijo bastardo llamado Don Pedro de Luna, é Pero Sarmiento Repostero mayor del Rey, é Pedro García Mariscal de Castilla Señor de la villa de Ampudia, é Cárlos de Arellano, é Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey, é otros muchos Caballeros y Gentiles-Hombres. Y el Condestable ordenó, que delante desta batalla fuesen cinquenta hombres de ar-

mas escogidos, á los quales mandó que rompiesen primero en la batalla de los enemigos: é los capitanes deste tropel fueron Fernando de Herrera, é hijo mayor del Mariscal Pero García, é Luis de la Cerda, que eran dos caballeros mancebos muy esforzados é valientes, criados desde niños en la casa del Condestable Don Álvaro de Luna, é amábanse mucho é tenían siempre compañía. É á la mano derecha de su batalla, ordenó el Condestable que fuesen otros dos tropeles de cada ciento hombres de armas. En el primero iban Don Alonso Carrillo Obispo de Sigüenza, que fué despues Arzobispo de Toledo, é Pedro de Acuña su hermano, Señor de Duréñas. Y en el otro viniéron por Capitanes Juan Ramirez de Guzman Comendador ^a mayor de Calatrava, y el Doctor Pero Gonzalez de Avila Señor de Villatoro y de Navalmoreuendi. Á la mano izquierda ordenó que fuesen otros dos tropeles, de que iba por capitan Juan de Luna Guarda mayor del Rey, que era sobrino del Condestable, é casado con una su hija bastarda, é Gutierre Quexada Señor de Villagarcía, é Rodrigo de Mostoso, que eran dos caballeros mucho esforzados é valientes, los quales vivian con el Condestable. En otra batalla venian Íñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, y el Conde de Alva con hasta docientos de caballo: é á la mano izquierda de la batalla del Condestable estaba la batalla del Príncipe, ordenada en esta guisa, que tenia quatrocientos hombres de armas. En la una ala de su batalla venia Juan Pacheco su Mayordomo mayor, con hasta ciento é cinquenta hombres de armas: y en la otra ala venia la gente del Obispo de Cuenca con otra alguna, que podian ser hasta ciento é veinte hombres de armas: é despues viniéron Don Gutierre de Sotomayor Maestro de Alcántara, con su batalla, que podian ser hasta quinientos é cinquenta hombres de armas: y en la postrimera batalla venia el Rey con su pendon real, en la qual venian Don Gutierre Arzobispo de Toledo, é Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, é los Condes de Santa Marta é Ribadeo. É la una ala llevaban el Prior de San Juan, é Diego Lopez Desruñiga, é Diego de Almazan, é Pedro de Bazan. É la otra, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é Pedro de Mendoza Señor de Almazan. É podia ser la gente que iba en esta batalla del Rey hasta seiscientos hombres de armas. Y estuvieron

ron allí quedas estas batallas cerca de una hora, que no salia de Olmedo gente ninguna, salvo unos pocos hombres de armas que estaban entre las huertas de Olmedo. É desde que el Rey vió que el Rey de Navarra, ni el Infante, ni los otros caballeros de su opinion no salian de Olmedo, é que era ya pasada gran parte del día, que no quedaba mas de dos horas de sol, embió mandar al Príncipe é al Condestable, que se volviessen con sus batallas al real: é poniéndolo ellos en obra de se volver, comenzaron á salir de Olmedo, sus batallas ordenadas, el Rey de Navarra, y el Infante, é los otros caballeros que con ellos estaban: lo qual luego se hizo saber al Rey. É como el Rey lo supo, mandó luego volver sus batallas al lugar é por la orden que primero estaban. Y el Rey de Navarra con su batalla, y el Conde de Castro con la suya, viniéronse cercando contra la batalla del Príncipe; y el Infante, y el Almirante, y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Fernan Lopez de Saldaña, viniéronse contra la batalla del Condestable. É quando fueron cerca los unos de los otros, saltaron los ginetes asi de la una parte como de la otra, é travóse entrellos la escaramuza por tal manera, que yendo cada batalla en socorro de sus ginetes, se travó la pelea entre el Rey de Navarra y el Príncipe, é asimesmo entre la batalla del Infante y del Condestable: é travada así la pelea, el Maestro de Alcántara fué á socorrer al Príncipe, é Íñigo Lopez de Mendoza y el Conde de Alva fueron socorrer al Condestable: é allí los unos é los otros pelearon tan valientemente, que la victoria estuvo muy dudosa, de tal manera, que muchos fueron tambien de las batallas del Príncipe y Condestable, é viniéron fuyendo á se meter en la batalla del Rey, como otros muchos fueron de las batallas del Rey de Navarra é Infante, é de los otros caballeros que con ellos estaban. É como quedase mucha mas gente en las batallas del Príncipe é Condestable, que en las del Rey de Navarra y del Infante, fueron sobrados de tal guisa que ovieron de volver las espaldas desbaratados, fuyendo á diversas partes. Y el Rey de Navarra y el Infante se fueron á Olmedo, y el Conde de Benavente tomó el camino de Pedraza: y el Almirante que fué ende preso, óvolo un escudero llamado Pedro de la Carrera, é el qual lo llevó á la torre de Lobaron. Fueron asimesmo presos en la batalla del Prin-

cipe, el Conde de Castro, y Don Pedro su hijo, é Garcisanchez de Alvarado, é Mosén Alonso de Alarcon. En la batalla del Condestable fueron presos Don Enrique hermano del Almirante, é Fernando de Quiñones, que murió despues de las feridas que ende ovo: é fueron asimesmo presos Diego de Mendoza hermano de Pedro de Mendoza, y García de Losada, é Juan Bernal, é Diego de Londoño hijo de Sancho de Londoño, é Rodrigo Dávalos nieto del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Diego Carrillo hijo de Alonso Carrillo. É fueron en la batalla del Condestable presos, los Alférez del Infante y del Almirante Don Fadrique, é fueron tomados sus estandartes, é asimesmo los del Conde de Benavente é de Don Enrique y de Rodrigo Manrique. Fué asimesmo preso Pedro de Quiñones, el qual se libró en esta guisa: que como lo llevase un escudero, é le dixo: *Señor, yo soy muy ferido; pídevos por merced que me quitéis la celada que me mata*: y el escudero creyéndolo, dióle el espada que llevaba en la mano, que gela tuviese en tanto que le quitaba la celada: é Pedro de Quiñones comenzándole á tirar la celada, dióle un gran golpe con el espada que en la mano tenia al escudero por la cara: como el escudero se enbarazó de la ferida, Pedro de Quiñones puso las espuelas al caballo, é así se salvó fuyendo. Fueron asimesmo muchos otros presos en número de docientos hombres, é quedaron en el campo muertos treinta y siete, aunque ninguno dellos fué hombre de facion: y creése, que de los que allí fueron feridos murieron en Medina y en Cuéllar mas de docientos: é sin dubda, si la noche no sobreviniera, se hiciera mucho mayor daño.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY DE NAVARRA y el Infante fueron fuyendo á Aragón.

VEncida la batalla segun dicho es por el Rey Don Juan de Castilla, el Rey de Navarra y el Infante su hermano, con algunas gentes que con ellos quedaron, se metieron en Olmedo, é con ellas Fernan Lopez de Saldaña: y el Infante se hizo curar de una ferida que llevaba en la mano izquierda de una punta de espada, de la qual ferida murió en Calatayud: algunos dicen que por mala cura: otros dicen, que le fué pue-

^a Contador decia en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

to arsénico en la llaga, é de allí le vino fiebre de que murió, é fué enterrado en la mesma ciudad de Calatayud en la capilla de Don Juan de Luna. É mandáron luego poner gran recabdo en la villa, é aparejéron de partir luego: é así lo pusieron en obra, que ante de la media noche se partieron de allí, é tomaron su camino para Portillo, villa del Conde de Castro, é desde allí para Fuentedueña, é donde Atienza, andando todavía de noche é de día, hasta que llegaron á Daroca lugar de Aragon: y el Comendador Rodrigo Manrique é Diego de Benavides, é algunos Caballeros de la Orden de Santiago, se fueron para sus tierras, é algunos ginetes de los del Rey de Castilla fueron empos dellos, é les hicieron gran daño, ca les tomaron muy gran parte del fardage: y en esa mesma noche Pedro de Quiñones recogió toda la gente que pudo haber, así del Almirante, como del Conde de Benavente é suya, é fuese con ella á Medina de Ruiseco, donde el Almirante ya estaba, é desde allí la gente derramó, é se fué cada uno para su casa: y el Almirante, é Pedro de Quiñones, é Juan de Tovar, se fueron para la frontera de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY DON JUAN de Castilla mandó hacer una hermita en el lugar donde fué la batalla, é púsole nombre Sanctispiritus de la batalla.

EL Rey de Castilla, y el Príncipe su hijo, y el Condestable, é los otros Grandes que con él estaban, porque era ya noche, recogieron sus gentes, é volviéronse al real con gran placer de la victoria habida: los cuales todos fueron á consejo á la tienda del Condestable, porque venia ferido de un encuentro de lanza que ovo por la pierna izquierda; y entre las otras cosas que allí se acordáron, determinóse quel Rey luego embiase sus cartas por todas las ciudades é villas de sus Reynos, haciéndoles saber la victoria que Dios le había dado: por la qual en todo el Reyno se hicieron grandes alegrías. Y el Rey mandó, que allí en el cerro donde la batalla fué, se hiciese una hermita, la qual dotó de ciertas posesiones, para que desde adelante estuviesen en ella hermitaños religiosos que alabasen á Nuestro Señor: é man-

dó, que la hermita oviese nombre Sanctispiritus de la batalla. É otro día de mañana, el Rey mandó llevar á Valladolid á Gutier Sanchez de Alvarado, donde mandó que fuese degollado, é mandó tomar para su Corona todas las villas, y lugares, y fortalezas, y bienes del Almirante, y de los Condes de Castro y Benavente, y de todos los otros que fueron con ellos en esta batalla.

CAPÍTULO IX.

DEL CONSEJO QUE EL REY ovo cerca del camino que debía tomar.

EL Rey ovo su consejo de lo que debía hacer, en que hubo muchas opiniones: porque unos decían, que debía ir en seguimiento del Rey de Navarra y del Infante: otros, que debía ir tomar las fortalezas de todos los que en esta batalla habian seydo: é determinóse, que debía ir luego á tomar las villas y fortalezas del Almirante, é del Conde de Benavente, é de todos los otros caballeros que habian seydo en esta batalla en favor del Rey de Navarra é del Infante su hermano: é acordóse, que luego tomase el camino de Simancas, é desde á Torre de Lobaton, é á Medina de Ruiseco, é Aguilar de Campos, é á los otros lugares del Almirante y del Conde de Benavente. É así el Rey se partió, é fué asentar su real cerca de Iscar, y desde á Cuéllar: en el qual viage el Condestable iba en andas, el qual llevaba preso á Don Enrique hermano del Almirante, é algunos otros caballeros que habian seydo presos en su batalla: y el Príncipe llevaba al Conde de Castro. Y desde Cuéllar envió el Condestable preso á Don Enrique al castillo de Castilnuevo, donde envió mandar que fuese puesto á buen recabdo; y estuvo el Rey en Cuéllar dos días, por concordar con el Príncipe é con los Grandes que allí eran con él, la manera que debían tener en el proseguir de los hechos contra el Rey de Navarra y el Infante su hermano, é contra los otros caballeros de su valía. É habido su acuerdo, el Rey partió del real de Cuéllar, é con él el Príncipe y el Condestable, é fueron asentar su real cerca de la villa de Porrillo, y el Rey entró en la villa, é algunos caballeros con él con poca gente, é la fortaleza desta villa no se le quiso dar al Rey: é por no se derrenar mandóla dexar cercada, y dexó ende al Con-

CAPÍTULO XI.

DE COMO EL PRÍNCIPE Don Enrique se partió del real de Simancas de súbito: de que el Rey ovo muy grande enojo.

CREyendo el Rey que tenia bien concertado al Príncipe en las cosas que en el Consejo se habian visto; al tiempo que toda la gente dormía la siesta, el Príncipe secretamente se partió encima de un caballo, é Juan Pacheco con él, é otros tres ó quatro. É como el Rey lo supo, ovo dello muy gran desplacer, é descendió de la villa, é fué certificado, que el Príncipe habia pasado la puente, é y Juan Pacheco, é otros tres con ellos iban á rienda suelta á todo correr, é llevaban la via de Santa María de Nieva: de que el Rey ovo mucho enojo, é mandó á Don Gutierre Maestre de Alcántara, que fuese empos del, é trabajase por le sosegar é lo tornar al Rey: é donde por bien no lo pudiese hacer, que todavía lo forzase é lo truxiese: el qual anduvo tanto, que llegó en vista del Príncipe: pero el Príncipe, é Juan Pacheco anduviéron tanto, que se metieron en Santa María de Nieva ante que el Maestre los pudiese alcanzar: y el Príncipe no se detuvo ende mas de quanto tomó caballas de refresco, é se fué luego para Segovia, y el Maestre se volvió para el Rey, el qual supo que Pero Giron hermano de Juan Pacheco, quedaba durmiendo la siesta quando el Príncipe partió, é mandólo llevar á la villa, é hizo lo guardar en manera que no se pudiese partir: é algunos de los del Príncipe, como supieron que era partido, fueron empos del, é quando el Rey descendió al real mandó que no se partiese ninguno de los que ende habian quedado. El Rey ovo su consejo de lo que debía hacer, en que fueron diversas opiniones: pero á la fin se concluyó, como el Rey embiase á Pero Sarmiento, como ya estaba acordado, con quatrocientas lanzas, é con la gente de la montaña que allí habia, é con sus poderes para tomar las villas y fortalezas del Almirante y del Conde de Benavente: é que el Rey con la gente que le quedaba, se acercase á Segovia, porque si el Príncipe algun movimiento quisiese hacer; gelo pudiese resistir, é que el Rey embiase personas de grande autoridad al Príncipe para le

CAPÍTULO X.

DE COMO VINIERON AL REY cartas de Don Pedro Condestable de Portugal, que venia con gente á le servir é ayudar.

EL Rey de Castilla por consejo del Condestable Don Álvaro de Luna, al tiempo que se hizo el ayuntamiento de la gente en Avila, dió por consejo al Rey, que escribiese al Infante Don Pedro Regente de Portugal, que le embiase alguna gente en socorro, creyendo que por aventura el Rey de Aragon dexaría la conquista de Nápol, é venría á ayudar á sus hermanos, ó á lo menos les embiaría alguna gente: de lo qual sin dubda desplugo á muchos de los quel servicio del Rey deseaban, especialmente á Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, el qual siempre contradijo este consejo, porque le parecia ser en gran mengua del Rey y del Reyno. É como el Condestable gobernase enteramente á su querer estos Reynos, quiso todavía este socorro en Portugal se demandase: é á esta causa el Infante Regente en Portugal, acordó de embiar como envió, al Condestable de Portugal su hijo con asaz gente, como adelante se dirá. É como el Rey supiese por cartas del dicho Condestable de Portugal que él era entrado en los Reynos de Castilla, envió luego mandar á todas las ciudades é villas y lugares de sus Reynos, por donde quiera que viniese, que fuese bien rescibido é aposentado, é su moneda fuese rescibida en el precio que en Portugal valia: é asimismo envió mandar á sus Recabdadadores y Arrendadores, que las rescibiesen: de lo qual se siguiéron en estos Reynos muchos escándalos é ruidos, é fueron muertos asaz de los Portugueses, é algunos de los Castellanos.

ha-

hacer entender el yerro que habia hecho en se haber así partido: é para le quitar algunos propósitos en que estaba contrarios á lo que debía, sobre lo qual el Rey embió un caballero de quien mucho fiaba, cuyo nombre la historia no dice: el qual habló largamente con el Príncipe todo lo que el Rey le mandó: y el Príncipe le respondió, que quando habia llegado á Simancas se habia sentido muy fatigado y trabajado, é no bien dispuesto de su salud: é por haber algun reposo se habia así partido, creyendo que si demandara licencia al Rey que no le diera, é por esto se habia atrevido á se partir con intencion de se tornar luego para él, como quieta que le fuera dicho que Su Merced tenia ordenado de mandar detener á él é á Juan Pacheco, aunque á esto él no daba fe: é que le suplicaba se quisiese tornar desde Santa María de Nieva, donde era llegado á proveer en aquellas cosas que tenia entre manos, é que certificaba á Su Merced, que él no se detenia en Segovia mas de quatro ó cinco dias, é luego se iria para él: é suplicaba á Su Señoría le mandase luego embiar á Pero Giron, que le habian dicho que Su Merced lo habia mandado detener. Juan Pacheco se embió á excusar, diciendo que él no habia seydo en acuerdo de aquella partida del Príncipe, ni lo habia sabido hasta que se partió. Habida esta respuesta, el Rey se ovo de detener allí cinco ó seis dias por saber mas de los hechos del Príncipe, é acordó de tornar embiar á él á Juan de Silva Alférez mayor suyo, é á un Licenciado que decian Diego Muñoz, de quien Juan Pacheco fiaba mucho, para que se abreviase mas la conclusion de los hechos: con los quales embió decir á Juan Pacheco, que saliese á tres leguas de Segovia, é que él embiaría á Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, é Alonso Perez de Vivero, para que se fuesen á ver con él, lo qual se puso así en obra: á los quales Juan Pacheco certificó, que aquel movimiento del Príncipe no se habia hecho con su consejo, ante le habia pesado: é despues que comenzaron á hablar en los hechos, Juan Pacheco dixo al Obispo é á Alonso Perez, que al Príncipe bien le placía de se juntar con el Rey é proseguir aquellos hechos; pero que se debía de tener manera, que pues el Almirante se habia encomendado al Príncipe, é tenia dexado mandado que le fuesen entregadas todas sus fortalezas, que él no habia de ser desfecho,

ni habia de entrar en cuenta de los otros á quien el Rey queria tomar sus haciendas: é para execucion de los otros, el Rey, y el Príncipe, y el Condestable, é los otros caballeros é grandes hombres que con el Rey estaban, se juntasen para lo executar, é comenzasen luego contra los que eran hercidades en tierra de Campos é de aqueudo los puertos: é que aquesto acabado, se debía proseguir contra los otros del Rey de Navarra é Infante, é los que eran allende los puertos, para que se diese luego orden como fuesen entregadas al Príncipe las cibdades de Jaen, é Logroño, é Ciudad-Rodrigo, é la villa de Cáceres, que el Rey le habia prometido ante de la dcliberacion suya: é se entregasen á Juan Pacheco Villanueva de Barcarora, é Salvatierra, é Salvaleon, lugares de Badajoz, de que el Rey le habia hecho merced; porque el Príncipe, ni Juan Pacheco, nunca quisieron venir en la deliberacion del Rey, hasta que les fueron prometidas las dichas cibdades é villas. É como quieta que estas cosas eran muy graves de sufrir al Rey, é parecian muy feas de demandar al Príncipe: pero con todo eso, temiendo quel Príncipe, si le no otorgase todo lo dicho, podria tomar algun siniestro, de que al Rey se siguiese gran deservicio, dió lugar á todo ello, é otorgó todo lo que le fue demandado. En estos apuntamientos que allí se hicieron por Juan Pacheco, se declaró bien la razon porque el Príncipe se habia partido de Simancas: esto es, porque el Rey le diese primero lo que le habia prometido por su deliberacion: lo qual no fue al Príncipe pequeña nota é mançilla, de que nunca el Rey perdió la memoria: é porque ante que el Rey pasase á tierra del Almirante, le prometiese de lo no destruir. É allí quedó concordado, que rodavía el Príncipe seria con el Rey dentro de quatro ó cinco dias, é que el Rey se partiese é se fuese á tierra de Campos.

CAPÍTULO XII.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Santa María de Nieva é se fué á Torre de Lobaton: é de como vino ende el Príncipe, é se le entregó la villa é fortaleza.

EL Rey continuó su camino para Torre de Lobaton: é llegado allí, aposentados en el arrabal, que esperó allí dos ó tres dias,

a *Proveyete* decia en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

dias, hasta que el Príncipe viniese: y el Alcaide de la fortaleza que se llamaba Fernando de Torre, embió decir al Rey, que suplicaba á Su Alteza que no oviese enojo: porque él tenia mandamiento del Almirante su señor que la entregase al Príncipe, é que hasta que él viniese, Su Alteza oviese paciencia é lo perdonase: de lo qual el Rey ovo grande enojo. Habia ende algunos, que quisieran que la villa se combatiere: pero como al Rey no le placía nada de la rotura hecha ni de la que se esperaba, no dió á ello lugar, que esperó hasta que el Príncipe viniese: é venido, la villa é fortaleza se le entregó sin contrariedad alguna. É con el Príncipe vinieron allí Juan Pacheco y el Alférez Juan de Silva é hasta cient ginetes, é no otra gente de armas: y el Príncipe mandó quedar en Segovia á Pero Giron en la fortaleza, y dexó mandado en Segovia que todos hiciesen lo que Pero Giron mandase: y el Príncipe con los suyos se aposentó dentro de la villa, y en este mesmo dia se le entregó la fortaleza. É otro dia siguiente el Príncipe embió decir al Rey, que ¿ si le placía ver la fortaleza y estar en ella? y el Rey de Castilla respondió que sí: é mandó que le aderezasen allí de comer, é así se hizo: é allí acordó de ir á Medina de Ruiseco. Otro dia siguiente dexó el Príncipe en aquella fortaleza un criado suyo.

CAPÍTULO XIII.

DE COMO EL REY DON JUAN llegó á Medina de Ruiseco, é como se le entregó la villa y fortaleza.

EL Rey se partió de Torre de Lobaton, é con él el Príncipe y el Condestable Don Álvaro de Luna é todos los otros Grandes que con él estaban, y llegó el dia siguiente con toda su gente á la villa de Medina de Ruiseco en la fortaleza, en la qual estaban Doña Teresa de Quiñones muger del Almirante, é Doña Juana hija del Almirante, esposa del Rey de Navarra: é allí estaban asaz caballeros y escuderos criados del Almirante, los quales él habia ende dexado quando se partió para la frontera de Navarra: la qual fortaleza él tenia muy bien bastecida, así de armas y pertrechos, como de viandas y de todas las otras cosas necesarias. El Rey embió decir á la muger del Almirante,

que entregase la fortaleza á él ó al Príncipe su hijo: la qual respondió, que ella entregaria luego la fortaleza al Príncipe, si el Rey le otorgase las cosas siguientes: es á saber, que diese seguridad al Almirante, é que no fuese llamado por su persona á corte ni á guerra, en aquel año ni en el venidero, é le diese término para que fuese restituído en todo lo suyo, é le hiciese seguridad para ella é para sus hijos é hijas y del Almirante, é le dexasen todos los lugares llanos con señorío é justicia, y pechos y derechos, para mantenimiento suyo é de sus hijos, é que le dexasen llevar todos los pertrechos é bastimentos que tenia en las fortalezas y en otros qualesquier lugares, é soltasen á Don Enrique hermano del Almirante, que fuera preso en la batalla, é lo perdonasen, é le restituyesen su hacienda, é asimesmo perdonasen á Juan de Tovar, é le tornasen lo suyo, y perdonasen á todos los que estaban allí en el castillo de Medina, y en la fortaleza de Palenzuela é Aguilar de Campos, y les mandasen tornar sus bienes. É como quiera que el Rey no quisiera entender en partido: por el Príncipe le haber en esto suplicado, é por no dar lugar á otras novedades, mandó responder á Doña Teresa, que la demanda que pedia era mucho fuera de términos; pero que á Su Merced placía, por contemplacion del Príncipe su hijo, de condescender y otorgar lo siguiente: es á saber, que la persona della é sus hijos, é los caballeros que con ella estaban, fuesen seguros, é les fuese restituído todo lo suyo: cerca del mantenimiento para ella é para sus hijos, que le placía que le fuesen dados los lugares que eran del Almirante, Villabraxima, é Tamariz, é Villada, é Brivées con su jurisdiccion é rentas que el Almirante habia de ellos: é que ella pudiese llevar donde quisiese todos sus bienes muebles, é los bastecimientos que en las fortalezas tenia: é que si alguna cosa de lo suyo le fuese tomado, que se le tornase si haber se pudiese: pero que de mas desto, no le otorgaria otra cosa. É porque el Príncipe suplicó mucho al Rey en estos hechos del Almirante, concordóse allí, que si dentro de quatro meses el Almirante hiciese pleyto é omenage con juramento de se apartar de la opinion é propósito que hasta allí habia llevado en ser en favor é ayuda del Rey de Navarra é del Infante su hermano, dando seguridades bastantes de castillos y fortalezas y rehenes, para que siempre fuese en

servicio del Rey y del Príncipe, y en cumplir sus mandamientos: é que esto hecho, el Rey lo perdonaria: é que asimesmo el Almirante entregase al Rey á Doña Juana su hija, esposa del Rey de Navarra, para que el Rey la pudiese poner en tal guarda, que no pudiese venir á poder del Rey de Navarra: lo qual todo se concordó así. É la muger del Almirante salió de noche de la fortaleza de Medina, y llevó consigo sus hijos, é fuése á un lugar suyo, y dexó mandado al Alcayde que dexase la fortaleza al Príncipe: la qual le fué entregada otro dia siguiente, y el Príncipe dexó en ella un caballero de su casa llamado Gonzalo Gomez de Zumel.

CAPÍTULO XIV.

DE COMO VINO NUEVA AL REY de como el Infante Don Enrique era muerto en la ciudad de Calatayud, de la jornada que habia habido en la mano en la batalla de Olmedo.

Como el Rey ovo esta nueva determinó de dar el Maestrazgo de Santiago al Condestable Don Álvaro de Luna, como adelante la historia lo contará, y el Rey se partió de Medina de Ruiseco, é fuése á Bolafios lugar de Don Enrique hermano del Almirante, é de allí el Príncipe se partió para Segovia, é con él Juan Pacheco, é los otros Caballeros de su casa. En este lugar Bolafios estaba su muger de Don Enrique que era hija del Conde de Niebla Don Enrique de Guzman: la qual suplicó al Rey le pluguiese haber piedad del Almirante, é de Don Enrique su hermano, y de los otros sus parientes que habian seguido al Rey de Navarra é al Infante. El Rey por acatamiento de aquella Duquesa, é por los servicios que el Conde su padre, y el Duque de Medina su hermano le habian hecho, no quiso tomar aquel lugar: é partióse de allí, é fuése para Matilla, que es un lugar cerca de Benavente, y era del Arzobispo de Sevilla, sobrino del Almirante, é desde allí acordó el Rey de enviar al Condestable á Benavente, creyendo que por el debdo que tenia de cuñados con el Conde de Benavente, lo acogerian en la villa é fortaleza. É así fué, que llegado el Condestable á Benavente, luego fué recebido en la villa é fortaleza, é creése que así lo oviese dexado mandado el Conde de Benavente quando de

allí se partió: el qual dexó ende por Alcayde de en nombre del Rey un caballero de su casa, que decian Rodrigo de Prado. Y esto hecho el Condestable se volvió á Matilla, é de allí el Rey se partió para Mayorga, que era del Conde de Benavente: en la qual, y en su fortaleza fué luego acogido, porque ya el Rey tenia tomada á Villalon que era tambien del Conde de Benavente. É acordó de estar allí algunos dias por recibir ende al Condestable de Portugal su sobrino, que era ya llegado á Toro, é mandó allí aposentar á él, é á los principales caballeros que con él venian, é ordenó que las gentes suyas se aposentasen abaxo de la villa cerca del rio, un poco apartado del real del Rey por escusar quèstiones que entre los unos é los otros se podrian haber estando juntos.

CAPÍTULO XV.

DE LA VENIDA DEL CONDESTABLE de Portugal, é del rescibimiento que le fué hecho.

Mayorga vino el Condestable de Portugal: el qual llegó con sus gentes todos armados en ordenanza, así los hombres darmas como los ginetes, é sus estandartes desplegados, que podrian ser hombres darmas mil é docientos, é hasta trecientos é cincuenta, ó quatrocientos ginetes, é hasta dos mil hombres de pie: entre los quales venian las mas hombres mancebos destado de la casa del Rey de Portugal, é del Regente, é del Infante Don Enrique su hermano, los quales eran estos: Don Álvaro de Castro, Don Fernando de Meneses, Juan de Meneses, Don Fadrique de Castro, Fernan Cabtivo, Diego Suárez del Alvergueria, Diego Gonzalez Oranbo, Fernan Gomez de Lemos, Ruy Gonzalez de Silva, Vasco Martinez Despudoleon el de Lima, é muchos otros, los quales todos venian muy descosos de servir al Rey, é de ver la caballeria de Castilla. É toda esta gente venia la mas aderezada, é mas en punto que pudo. Este Condestable era mancebo de diez y seis, ó diez é siete años al tiempo que allí vino, de gentil cuerpo é gesto, é asaz discreto. Quando el Rey supo que venia quanto media legua del real, saliólo á rescibir, é con él el Condestable, y el Conde de Haró, y el Maestre de Alcátrara, é todos los otros Caballeros que por entonces en la Corte es-

ta-

taban, é mandó el Rey que solamente fuesen con él mil de caballo de caballos encubiertos é todos vestidos lo mas á punto que pudierón. El Condestable llegó á hacur reverencia al Rey, é todos los otros principales que con él venian: el Rey le hizo muy alegre rescibimiento, é le dió paz, é luego los dos Condestables se hablaron, é así todos los Caballeros los unos y los otros, y el Rey llegó con él hasta su real, porque no quiso aposentarse en la ciudad, y el Rey desde allí se volvió á la ciudad, y él quedó en su real, donde el Rey le embió rogar que otro dia comiese con él, é así se hizo. É hizo el Rey sala á todos los principales Caballeros que con él venian: é como quiera que el Rey le rogó que se quisiese aposentar en la ciudad, él se escusó mucho, é no lo quiso hacer, diciendo que no se quería apartar de los caballeros que en su compañía venian. É desde el Condestable ovo allí estado cinco ó seis dias, veyendo el Rey que la estada de aquellas gentes no era necesaria, é aun sienpre habia algunos debates entre Castellanos y Portugueses: el Rey acordó de los despachar de allí graciosamente, é dando muchas gracias al Condestable de su venida, le embió un collar muy rico, que le habia costado diez mil florines, é á todos los otros Caballeros, é Gentiles-Hombres principales que allí venian embió caballos, é mulas, e otras joyas, y guarniciones. É así el Condestable con todas sus gentes se partió muy contento del Rey, é de los Grandes de su Corte: de los quales rescibió asaz honras é fiestas.

CAPÍTULO XVI.

DE COMO SE CONCERTÓ el casamiento del Rey Don Juan de Castilla con Doña Isabel hija del Infante Don Juan de Portugal.

Ben habia cinco meses que la Reyna Doña Maria muger del Rey Don Juan de Castilla era fallecida, y el Condestable secretamente, é aun sin sabiduria del Rey, tenia acordado con el Infante Don Pedro Regente de Portugal, que el Rey Don Juan casase con la Infanta Doña Isabel hija del Infante Don Juan de Portugal. É como quiera que desto desplugo mucho al Rey Don Juan quando lo supo, porque deszaba mucho casar con Madama Regunda hija del Rey de

Francia: como el Condestable govnarse secretamente al Rey, el Rey no pudo escusar de hacer lo quel queria: é así se concluyó este casamiento en la venida deste Condestable de Portugal: é como quiera que es cierto que habia grandes dias quel Rey desamaba al Condestable, é lo encubria con gran sagacidad, despues desto lo desamó mucho mas enteramente, é como el Rey tuviese cerca de sí todos los del Condestable con quien él ninguna cosa osaba hablar de su voluntad, él estaba aronito, de tal manera que no osaba otra cosa hacer, salvo todo lo que el Condestable queria, é así el casamiento se concluyó: y el Rey guardó el tiempo para escutar lo que en voluntad tenia contra el Condestable, para quando disposicion tuviese como parescerá en lo que adelante se siguió, segun en su lugar se creberá que entre muchas cosas que el Condestable dixo al Rey para lo arraar á este casamiento fueron dos principales: la una que ternia aquel Reyno de Portugal muy presto para todas sus necesidades, en las quales cada dia sus súbditos é naturales le ponian: segunda, que bien sabia Su Merced que debia al Rey de Portugal bien doce, ó trece cuentos de sueldo de la gente que habia enbiado en Castilla al tiempo que el Infante Don Enrique se quisiera apoderar de Sevilla, y de la gente quel Condestable de Portugal habia traído á Mayorga, lo qual todo se le dexaria, é con estas cosas el Rey mostró que le placia el casamiento, é así el Condestable de Portugal llevó este concierto.

CAPÍTULO XVII.

DE COMO EL REY SE PARTIÓ de Mayorga, y se fué para Burgos: é como Pedro Barahona le entregó la fortaleza que tenia por el Conde de Plasencia, é como allí hizo Marques de Santillana é Conde del Real d Íñigo Lopez de Menoza, é Marques de Villena d Juan Pacheco.

Partido el Condestable de Portugal de Mayorga, el Rey se partió para Burgos por se llegar cerca del Reyno de Navarra, donde se habian recogido el Almirante: é su sobrino el Conde de Benavente é Diego Manrique Adelantado de Leon, é Juan de Torrique Adelantado de Leon, é Pedro de Quiñones, é algunos otros

RTE 2

Ca-

En el original decia *Fernando*, errado.

Caballeros que eran de su parcialidad. É asimismo porque el Conde de Plasencia, y el Mariscal Íñigo Despuñga su hermano tenían mucha parte en aquella cibdad, é se habían mostrado por el Rey de Navarra. Y estando el Rey á dos leguas de Búrgos, fuéle dicho que creyese que no lo acogerían en la fortaleza: é por eso el Rey cavalgó, aunque era tarde, é fuése derechamente para el castillo, é quando ende llegó era ya noche: el Rey mandó llamar á la puerta, mandando que dixeran á Pedro de Barahona que era Alcayde, como el Rey estaba allí, é le mandaba que le acogiese en la fortaleza. El Alcayde se paró encima del adarve de la puerta, é preguntó si estaba allí el Rey: el qual le respondió, que él estaba allí, y le mandaba que luego le abriese las puertas, porque quería entrar en el castillo, é aposentarse en él. El Alcayde que bien conocía al Rey respondió, que Su Alteza fuese cierto que el castillo estaba á su servicio, pero que la posada no estaba así reparada, ni tal en que se pudiese bien aposentar, é que en la cibdad había muchas buenas posadas donde podía mejor estar: é le pedía por merced por entonces quisiese dexar el aposentamiento en el castillo, que despues podría Su Merced entrar en él. El Rey le respondió, que todavía le mandaba que abriese las puertas, porque su voluntad era de se aposentar allí: lo qual el Rey le mandaba que pudiese en obra so pena de caer en mal caso: el Alcayde le suplicó, que por le hacer merced, lo qual él le entendía bien servir, le pluguiese darle lugar para lo enviar á decir al Conde de Plasencia su señor que estaba en Curiel, ea era bien cierto que le enbriaría mandar luego que lo acogiese en la fortaleza. El Rey le respondió, que él no entendía aposentar en otra parte, é no daría lugar á nada de aquello, por ende que le mandaba so la dicha pena, que luego le abriese las puertas, é mirase bien si guardaba la lealtad que le debía, solamente en lo detener en aquellas razones. El Alcayde visto quanto el Rey porfiaba con él, comenzó á cuitar é decir, que pluguiera á Dios que el día de ántes fuera muerto, porque no oviera de pasar por él tal afrenta, é con todo eso dixo, que le placía de acoger al Rey, é descendió haciendo aquellos auros que las leyes de España quieren en tal caso, é abrió las puertas del castillo, y

el Rey se aposentó allí. É luego que el Rey fué aposentado enbió decir al Conde de Plasencia, que le rogaba que no oviese turbacion alguna por el haber así venido á se aposentar en el castillo de Búrgos: lo qual él había hecho, creyendo ser así cumplido á su servicio, é le rogaba que por esto no se alterase en cosa alguna. Oida esta embaxada el Conde de Plasencia, como quier que no es dubda haber habido grande enojo por el Rey se haber apoderado en tal manera de aquella fortaleza, y embióle decir, que él era muy alegre por Su Alteza ir á posar á su casa, é ordenar della á su voluntad, pero que le tuviera en mucha merced que ante que á ella fuera gelo enbiara á decir, porque él enbriaría luego mandar al Alcayde que gela entregase, que no decía él aquella casa é fortaleza que era de Su Alteza, mas todas las propias suyas le estaban llanas é prestas á su servicio. En este tiempo el Rey hizo Marques de Santillana é Conde del Real á Íñigo Lopez de Mendoza, é Marques de Villena á Juan Pacheco.

CAPÍTULO XVIII.

DE COMO EL REY ENBIÓ mandar á los Priores é Comendadores de la Orden de Santiago, que se juntasen á hacer la eleccion del Maestrazgo en el Condestable Don Álvaro de Luna, é como el Rey perdonó al Almirante, é al Conde de Benavente, con ciertas condiciones.

EL Rey estuvo algunos días en Búrgos, é allí mandó hacer sus cartas para los trece Caballeros de la Orden de Santiago, que son Electores del Maestrazgo de Santiago, é para los Priores é otros Caballeros é Frayles de la Orden, que á la tal eleccion han costumbre de se allegar, mandándoles que se juntasen, é se viniesen á un lugar de la Orden de aquesta parte de los puertos, donde el Rey estaba, é se viniesen á la cibdad de Ávila, donde él entendía luego venir, porque allí se hiciese la eleccion del Maestrazgo en el Condestable Don Álvaro de Luna, lo qual se puso así en obra. É ántes que de Búrgos partiese dió orden en se concordar con el Príncipe Don Enrique su hijo: para lo qual el Príncipe embió allí al Aférez Juan

Juan de Silva, é Alonso Álvarez de Toledo su Contrador mayor, é al Licenciado Pero Muñoz: ovo dello parte del Príncipe hablaron muy largamente con el Rey, é con el Condestable en los hechos del Almirante, y del Conde de Benavente, é de los parientes suyos, é al Rey plugo de entender en ello, é concordóse que el Almirante estuviere por dos años sin salir ni moverse á otra parte en la su villa de Torre de Lobaton y en su fortaleza, y el Conde de Benavente en Benavente y en su fortaleza: y pudiesen andar por los términos de aquellas villas en aquellos dos años: é que si por aventura en aquel tiempo no estuviesen sanos de pestilencia, que cada uno dellos se pudiese pasar á otra villa, ó fortaleza de las suyas: é que Doña Juana esposa del Rey de Navarra estuviere por aquel tiempo en poder del Conde de Benavente, é aunque fuese cumplido aquel tiempo, que sin licencia é mandamiento del Rey é sin acuerdo del Príncipe, aunque el resto les fuese alzado, é restituidos sus bienes é fortalezas, no pudiesen entregar la dicha Doña Juana al Rey de Navarra, hasta que el Almirante, y el Conde de Benavente oviesen hecho fuertes é bastantes recabdos, con juramento é pleyto é omenage é voto solemne de servir al Rey, é á su hijo el Príncipe, segun lo quieren las leyes del Reyno, contra todas las personas del mundo. Y estando este trato así concertado, supo el Rey como el Almirante que estaba en Navarra, era pasado apresuradamente con diez de caballo á Segovia, donde el Príncipe estaba, é con él Juan de Tovar, é algunos parientes suyos: de lo qual al Rey pesó, é mucho mas al Condestable: porque esto era contra lo que el Príncipe había jurado é prometido. É por esto de consejo del Condestable, acordó de luego enviar al Conde de Benavente que había quedado en Navarrete, é no había ido con el Almirante, enbiándole decir, que como quiera que él estaba enojado dél por las cosas pasadas, pero acatando que él fuera inducido por consejo de otros, é por ventura pensando que las cosas no llegarían á tal extremo como habían llegado, que su merced era de lo perdonar: con tanto que él hiciese las seguridades é firmas que en tal caso se requerían como por él le fuesen demandadas para que jamas no fuese en deservicio suyo, ni diese favor ni ayuda al Rey de Navarra, ni á sus aliados: é que cada é quando fuese llamado, él viniese

por su persona á servir con cierto número de gente. Oida por el Conde esta embaxada ovo dello placer: y embió decir al Rey, que le tenía en mucha merced lo que le enbriaba decir: y que toda seguridad que á Su Merced pluguiese le placía de hacer é guardar, é que jamas no entendía de le enojar ni deservir. El Rey asimismo embió sus mensajeros al Príncipe su hijo, diciendo que él había sabido de la ida del Almirante para él, é asimismo le era dicho, que el Conde de Plasencia se iba allí á juntar con él, é algunos otros Caballeros de los que habían seydo en su deservicio, de lo qual se maravillaba mucho, especialmente porque era contra lo que tenían jurado é prometido, é le rogaba é mandaba, que mandase luego al Almirante tornar donde era venido, é no quisiese dar lugar á nuevos escándalos, é ser causa de otros movimientos é debates. El Príncipe le enbió responder por carta de su propia mano, é sobre juramento que en ella hacía, que ellos no habían sabido, ni les había placido de la venida del Almirante, ante les pesara mucho con él, é le habían por ello mucho reprehendido: pero acatando que aquel Caballero se había venido á lanzar por las puertas de su casa, buscando reparo en él, porque oviese perdon mas ahina de Su Señoría, que él no pudiera excusar de lo rescebir, é aun que le sería muy gran mengua haberlo así de desenparar: por ende que le pedía por merced que lo quisiese perdonar, é reconciliar á su servicio. El Rey vista la respuesta del Príncipe, y el juramento que hacía, é como las cosas estaban ya asentadas, y el Reyno estaba gastado, y recelando que si él no otorgase lo que le era demandado por el Príncipe, se podría alterar, de manera que no cumpliese á su servicio: é por esto enbió decir al Príncipe, que se tornase á hablar en el concierro de aquellas cosas que estaban apuntadas que tocaban al Almirante é á sus parientes, é aquello mesmo se concertó como había seydo asentado en Búrgos, segun dicho es, que el Almirante se tornó á Torre de Lobaton: y el Conde de Benavente que estaba en Navarrete de licencia del Rey le vino hacer reverencia, demandándole perdon de los yerros en que había caído, excusándose é dando razones para ello, y el Rey le perdonó con las condiciones que dichas son, é volvióse á Benavente á guardar el tiempo del resto que le era mandado por el Rey, así á él como al Al-

Almirante: y el Almirante luego que fué en Torre de Lobaton, embió luego su hija Doña Juana esposa del Rey de Navarra al Conde de Benavente, para que la tuviese en buena guarda aquel tiempo que estaba acordado.

CAPÍTULO XIX.

DE COMO EL REY VINO Á LA cibdad de Ávila, é como allí se hizo la elección del Maestrazgo de Santiago en el Condestable Don Alvaro de Luna, é de como fué allí recebido por Maestre.

Concertadas las cosas dichas en la cibdad de Burgos, el Rey se partió para Ávila, y dexó por Alcalde en la fortaleza á Juan de Luxan Maestresala suyo, é vino á la cibdad de Ávila por pasar dende á San Martin de Valdeiglesias por se ver con el Príncipe su hijo, ó que el Condestable se viese con él, é con Don Juan Pacheco que era ya Marques, por mayor firmeza de los hechos. El Condestable se fué á ver con el Príncipe, é se vino luego á Ávila para el Rey donde eran venidos Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, é Don Garcilopez de Cárdenas Comendador mayor de Leon, é Don Juan Diaz de Corvago Prior de Vélez, é Don Alonso Fernandez de Acevedo Prior de San Marco de Leon, é todos los otros Caballeros é Frayles de la Orden de Santiago, salvo Rodrigo Manrique hijo del Adelantado Pedro Manrique, que era Comendador de Segura, é no quiso allí venir, é todos así juntos, como dicho es, se ayundaron en la Iglesia mayor de Ávila despues de oida la misa de Sanctispiritus, todos sus capas blancas vestidos segun la costumbre y regla de la Orden, eligieron al Condestable Don Alvaro de Luna por Maestre: como quiera que esta eleccion no se hizo segun Dios y orden: é anduvieron todos con él en procesion por la Iglesia solemnemente, cantando el *Te Deum laudamus*. É despues de hecha la eleccion, é de haberle besado todos la mano por su Maestre, fueron con él acompañándole hasta su posada, é todos comieron con él aquel dia. Y estando el Rey allí en Ávila, el Príncipe le suplicó, é pidió por merced, que pues Don Alonso Maestre de Calatrava hijo del Rey de Navarra, le había deservido, y era ido del Reyno con el Rey de Navarra su padre, man-

dase á los Comendadores de la Orden de Calatrava que eligiesen á un Doncel suyo, que era su privado é criado, hermano de Don Juan Pacheco Marques que era ya de Villana, que se llamaba Pero Giron. El Rey así por complacer al Príncipe su hijo, como por le traer á su opinion contra el Rey de Navarra, mandó que se juntasen los Comendadores de Calatrava, y eligiesen por Maestre á este Pero Giron en lugar de Don Alonso hijo del Rey de Navarra: lo qual los Comendadores luego hicieron, aunque en esta eleccion no quiso ser Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava: pero todavía Pero Giron fué elegido por Maestre, é con el favor quel Rey le dió muy prestamente cobró las mas fortalezas del Maestrazgo de Calatrava, como quiera que esto fué contra toda justicia.

CAPÍTULO XX.

DE COMO EL REY PARTIÓ de Ávila, é fué á San Martin, é de como vino ende el Príncipe, é comió con el Maestre, y de las cosas que en de se concertaron.

Partió el Rey de Ávila fué para San Martin de Valdeiglesias, é desde allí embió mandar al Príncipe que se viese con el Maestre en el Monesterio de Pelayos é hizose así. Y en tanto que el Príncipe allí venia, quedó acordado, que el Obispo de Cuenca Don Lope de Barrientos y Alonso Perez de Vivero por parte del Rey, y el Alférez Juan de Silva, é Alonso Alvarez Comendador mayor por parte del Príncipe, hablasen en los apuntamientos de las cosas que se habían de concordar entrellos. Y el Príncipe vino allí, é venian con él el Marques Don Juan Pacheco, é Don Pero Giron su hermano Maestre de Calatrava: é habló allí el Príncipe con el Maestre: é veyendo el Príncipe que le era vergüenza llegar tan cerca de donde el Rey su padre estaba, é no le ir hacer reverencia, vino á le ver: el Rey rescibióle muy bien, é con alegre cara, é desque ovieron hablado una gran pieza, aquella noche tornóse el Príncipe á dormir á Pelayos. É fué dicho al Rey, que el Príncipe tenia guardas en el campo, é gente de armas en su posada: y el Príncipe embió decir, que queria venir ver al Rey, é

comer con el Maestre de Santiago, porque desde allí se partiese para Segovia, é así el Príncipe vino, é comió aquel dia con el Maestre, é asimesmo Don Juan Pacheco, é despues de comer viniéronse para el Rey, é allí se concordaron entrellos las cosas siguientes: es á saber, que por quanto Alburquerque é Azagala, é otros lugares de la Provincia de Leon, é porque el Rey ante de su deliberacion había hecho merced al Príncipe de la villa de Cáceres, é á Don Juan Pacheco de Villanueva de Barcarota, é Salvatierra, é Salvalcon lugares de Badajoz, é no se le habían querido dar, y el Rey gelas mandase entregar é que el Rey fuese la via de Talavera, y dende adelante si el caso lo requiriese contra aquella parte de Cáceres é Alburquerque, si por sus cartas no se quisiesen dar. É por quanto había venido nueva que los Moros hacian movimiento contra la parte de Murcia, que el Rey embiase allí al Prior de San Juan, é al Comendador mayor de Castilla con la gente de su casa, é con algunos vasallos del Rey de los de aquella comarca, y quel Príncipe embiase un Capitan con gente de su casa, que estoviesen en Hellin, é que si alguno de los que habían seguido al Rey de Navarra, é al Infante se quisiese allegar al servicio del Rey y del Príncipe, ó del Condestable, ó de Don Juan Pacheco Marques de Villana, para que les ayudasen, que ninguno dellos tomase tal cargo, salvo si fuese concordado entre todos, exceptados los que habían de ser perdonados: pero que los caballeros y escuderos de poco estado, que eran de los que habían seguido al Rey de Navarra é al Infante é á los de su sequela, que aquellos fuesen perdonados, tanto que no fuesen de los que estaban con el Rey de Navarra continuamente y eran sus criados: é los que así perdonasen, les fuesen restituidos sus bienes, pero no los maravedis que oviesen de haber de los que tenían en los libros del Rey, del tiempo que habían seguido al Rey de Navarra y al Infante, hasta el dia del perdón. É que se tomasen dellos é de sus hijos si los toviesen, grandes seguridades, é que el Rey diese á Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, que por entonces se llamaba Maestre de Calatrava, trecientos vasallos é algunos maravedis, de los quel Rey de Navarra y el Infante tenían en los libros del Rey: é que Don Pero Giron quedase por Maestre de Calatrava, é que diese al dicho

Comendador mayor, de las rentas del Maestrazgo, ciento y cinquenta mil maravedis cada año, dexando el dicho Comendador mayor llanamente el titulo de Maestre, é viniendo á hacer obediencia á Don Pero Giron que había de ser Maestre. Y estas cosas así concordadas, partiéronse el Rey para Talavera y el Príncipe para Segovia, é de allí el Rey se fué á Cáceres, é ante que dende partiese, hizo entregar la villa al Príncipe segun que quedaba ordenado, aunque los de Cáceres se quexaban mucho dello, diciendo que tenían privilegios de los Reyes pasados é confirmados dél, para que no pudiese aquella villa ser dada ni partida de su Corona Real. É hicieron sus protestaciones, diciendo que contra su voluntad esto se hacia, é que ellos no le otorgaban ni consentian en ello: pero con todo eso, el Príncipe quedó en la posesion.

CAPÍTULO XXI.

DE COMO EL REY DE CASTILLA fué á Alburquerque, é Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, llegó primeramente á la villa: é como trató con los de la villa que acogiesen al Rey, é como el Rey entró en la villa.

Otro dia partió el Rey Don Juan de Castilla para la villa de Alburquerque: aquesto era ya en el mes de Octubre, é tenia por entónces la villa é castillo de Alburquerque Fernando Dávalos, hijo del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, que era criado é camarero mayor del Infante Don Enrique. Y el Rey había sabido, que aqueste Fernando Dávalos decía, que él no entregaría aquella villa ni castillo, ni el castillo de Azagala que tenia por el Infante Don Enrique, salvo al hijo ó hija que nasciese suyo, por quanto la Infanta quedaba preñada. É aqese dia fué el Rey á dormir al Arroyo del puerco, é otro dia partió dende. É fué á dormir á un castillo que llaman Piedrabuena, que es de la Orden de Alcántara, é de allí embió mandar á Lorenzo Suárez de Figueroa Señor de la villa de Zafra, que viniese luego para él con cierta gente de caballo é de pie, é mandó al Maestre de Alcántara que iba con él, que embiase por cierta gente de armas: é orrosí embió á la cibdad de Truxillo, é á la villa de Cáceres, que le embiasen luego allí cierta gente-

a Calatrava decía en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

gente de caballo é de pie. Otro día partió el Rey para Alburquerque con la gente de armas é de pie que consigo llevaba é con las que allí pudo recoger, é supo como las puertas de la villa de Alburquerque estaban cerradas, é toda la gente armada é puesta en la cerca: é acordó de embiar adelante al Maestre é Condestable, porque hablase con Fernando Dávalos si allí estaba con los de la villa, que acogiesen al Rey. El Maestre cavalgó luego con algunos caballeros mandados de su casa, é llegó al adarve de la villa, é preguntó si era allí Fernando Dávalos, é fuéle respondido que no, pero que estaba en el castillo, é que se apartase á fuera que no lo acogerían, é comenzaron á lanzar algunas piedras é saetas: pero desque conocieron al Maestre, pidieronle por merced que se apartase, certificándole que no lo acogerían en la villa. El Maestre les decía, que acogiesen al Rey: ellos le respondieron que no veían al Rey. El Maestre les dixo, que se quitasen de la cerca, é abriesen las puertas, é lo veían. É algunos de la villa á quien d'splacia de la resistencia que se hacia, decían que querían ver al Rey, que seguramente podía llegar su Merced. Entrónces el Maestre de Santiago embió decir al Rey que estaba apartado, que pusiese el armadura de cabeza, é se llegase donde él estaba: el Rey lo hizo así. É como los vecinos de la villa vieron al Rey, dixéron á los de Fernando Dávalos que allí estaban, que no era bien de tener así al Rey, é que le abriesen las puertas: é si ellos no lo querían hacer, que ellos las abrieran; y ellos respondieron que lo hiciesen saber á Fernando Dávalos: el qual como conosció la voluntad de los de la villa, embió mandar que acogiesen luego al Rey, lo qual se hizo así.

CAPÍTULO XXII.

DE COMO SE DIÓ AL REY el castillo de Alburquerque é de Azagala, é como el Rey fué á Badajoz, é hizo entregar á Villanueva, é á Salvatierra, é á Salvalcon, á Don Juan Pacheco Marques de Villena.

Aposentado el Rey en la villa, embió mandar á Fernando Dávalos que le entregase la fortaleza: el qual le respondió, que aquella fortaleza le habia dado el Infante Don Enrique en tenencia para toda su vida, é con

los maravedis de los pechos y derechos que en aquella villa habia. É que ya sabia su Señoría como la Infanta Doña Catalina quedaba preñada y estaba en tiempo de parir, y del hijo ó hija que nasciese era aquella tierra: é que á su Señoría suplicaba, le pluguiese de no lo desheredar della, ni quitar á él la tenencia, é que él le haria toda seguridad que él mandase de la tener para su servicio. El Rey le mandó responder, que el Infante Don Enrique habia perdido sus bienes y heredamientos por las cosas por él comerdas: por ende, que le entregase luego aquella fortaleza, é la de Azagala que tenia por el Infante, que haciéndolo así, él le haria mercedes: en otra manera, quel le certificaba de no partir de sobre la fortaleza hasta la haber: é que lo daría por traidor. Fernando Dávalos, conociendo como el Rey de Navarra, ni los otros que lo seguían no le podían socorrer, vino á partido con el Rey, que le hiciese merced de tanto juro, quanto montaban los pechos y derechos de aquella tierra que tenia por el Infante, é de Azagala, é le mandase pagar ciertos maravedis, que mostró por recabdo que el Infante le debía, é lo que montaban los bastimentos que en el castillo estaban. É con este partido entregó el castillo al Rey, donde el Rey estuvo dos dias, é dende partióse para Badajoz, por hacer entregar á Don Juan Pacheco Marques de Villena, á Villanueva de Barcarota, é á Salvatierra, é á Salvalcon, lugares de Badajoz, que el Rey le habia hecho merced antes de su deliberación: los quales no se le habian querido entregar: de lo qual mucho pesó á los de Badajoz, é pusieron en ello muchas escusas, pero á la fin ovieron de obedecer el mandamiento del Rey. É partió el Rey de Badajoz y fué á Villanueva, y en el castillo estaba una dueña que se llamaba Doña Mencía, muger de Alonso de Aguilar: la qual decía, que aquella villa le pertenecía, por quanto los Reyes pasados habian hecho merced della á sus antecesores, de lo qual tenia fuertes privilegios: é como quier que la cibdad de Badajoz le tenia ocupada la jurisdiccion que siempre le habian quedado los pechos y derechos pertenecientes al señorío de aquella villa, é siempre los habia llevado y llevaba, y tenia la fortaleza. É despues de muchas cosas pasadas, queriendo el Rey mandar combatir la fortaleza, la dueña vino á partido que el Rey le hiciese merced de otras tantas maravedis

de juro como montaban los derechos que ella llevaba de aquella villa. É así entregó la fortaleza, é fué luego dada la posesion al Marques de Villena con los otros lugares de Salvatierra é Salvalcon. Y en esta forma el Rey tomó las villas de Alconchel, é Azagala, é Medellin, y las repartió en esta guisa: á Alburquerque é Azagala dió al Maestre de Santiago, é Alconchel dió á Don Gutierre de Sotomayor Maestre de Alcántara, é á Medellin dió á Don Juan Pacheco Marques de Villena.

CAPÍTULO XXIII.

COMO EL INFANTE COXO de Granada vino de Almería á Granada, é prendió al Rey Izquierdo, é tomó título de Rey: é de como embiaron los Moros al Rey de Castilla demandándole que embiasse al Infante Izmael, é que lo recibieran por Rey.

Estando el Rey en Villanueva fué certificado como el Infante Coxo, sobrino de Don Mahomad Rey de Granada que llamaban el Izquierdo, hijo de su hermano, se movió de Almería con trato que habia con los moros de la cibdad de Granada: é vino á la cibdad de Granada, y entró en ella é apoderóse del Alhambra, é prendió al Rey su tio, é llamóse Rey. Y el Alguacil mayor llamado Andilbar, á quien desto mucho pesó, é algunos otros caballeros sus parientes, se viniéron á Montefrío que es cerca de Alcalá la Real, y embiaron luego dos mensajeros á Castilla al Infante Izmael que era con el Rey: con los quales le embiaron decir que se fuese para ellos é que lo tomarían por Rey: é como aquellos mensajeros le llegaron, el Infante Izmael que era vasallo del Rey, le demandó licencia para se ir para Granada, certificándole, que si oviese el Reyno, le serviría siempre con él, é seria su vasallo. El Rey le dió licencia, é le mandó dar gente é dineros con que se fuese, é fué recibido por Rey en Granada, é lanzó fuera al Infante Coxo, segun la historia adelante lo contará.

CAPÍTULO XXIV.

DE COMO EL REY VINO A Toledo, é se aposentó en el Alcázar, é lo tiró á Pero Lopez de Ayala, é lo entregó á Pero Sarmiento su Repostero mayor.

EL Rey continuó su camino é vino á Talavera, é allí le fué dicho, que co-

mo quiera que él habia hecho merced de treientos vasallos á Pero Lopez de Ayala porque dexase la opinion del Rey de Navarra é Infante, é tuviese aquel alcázar de Toledo á su servicio, que todavía él estaba en su primero propósito; deliberó de venir á la cibdad como vino, el qual se aposentó en el alcázar, é mandó á Pero Lopez que se pasase á su casa, y entregase la fortaleza á Pero Sarmiento. É como quiera que desto pesó mucho á Pero Lopez, ovo de hacer lo que el Rey le mandó: é porque Pero Lopez tenia las torres del alcázar, é las torres de la puerta de la puente, que se llamaba la puerta de Alcántara, que es junto con el alcázar y el castillo de San Servan, embió mandar, que luego lo entregase todo á Pero Sarmiento su Repostero mayor: de lo qual mucho mas pesó á Pero Lopez, que de le haber quitado el alcázar. É porque el Rey supo que Pero Lopez era del Príncipe, porque por esta causa no se escandalizase, mandó el Rey al Obispo de Cuenca Don Lope de Barriénros, é á Alonso Perez de Vivero, que fuesen á hablar con él, y le dixesen, que ya él sabia como los hechos de sus Reynos no estaban asentados, y como el Rey de Navarra buscaba aun por quantas partes podia favores para tornar en Castilla, é que él y los suyos, por se favorecer, publicaban que tenia muy gran parte en él, é que aquella cibdad de Toledo la habia muy cierta á su querer: de lo qual al Rey venia muy gran deservicio, si con tiempo no se provoyese y remediasse: y por esto habia dado cargo por el presente de aquella cibdad y fortaleza á Pero Sarmiento: é su voluntad era de le satisfacer por aquella tenencia que le tiraba por tal manera, que por razon él fuese contento: y allende desto, no le serian quitados los treientos vasallos de que le habia hecho merced, de tierra de Toledo, ni tampoco las docientas mil maravedis de juro de heredad que él tenia, las quales le habia dado á instancia del Rey de Navarra y del Infante, al tiempo que ellos estaban cerca dél: é ante de lo de Rámaga, le habia mandado librar los cient mil, é le habia dado nuevamente los cient mil maravedis que el Infante le habia renunciado de merced de por vida, é gelos habia tornado de juro de heredad, ni otra cosa alguna de lo suyo: é que le mandaba, que sobre esto no curase de buscar otras formas, ni sobre ello escribir al Príncipe su hijo. Pero Lopez respondió, que él tenia cien-

tas seguridades para que no le fuese hecho mudamiento de aquella fortaleza, é que tal emienda él no la tomaría, é que el Rey hiciese lo que á Su Señoría pluguiese, lo qual todo el Rey embió hacer saber al Príncipe, mandándole é rogándole, que embiase mandar á Pero Lopez, que no curase de alterar mas en lo susodicho, é que aquello era lo que á su servicio cumplía: é Pero Lopez todavia se embió quejar al Príncipe, diciendo, que por ser suyo se le habian hecho estos agravios. El Príncipe embió responder al Rey como Pero Lopez se le habia quejado, diciendo, que por ser suyo, el Rey le habia mandado quitar aquella fortaleza: por ende le pedia por merced, que gela mandase tornar. El Rey le respondió, que se maravillaba mucho de embiarle decir que tornase la fortaleza de Toledo en tales tiempos á Pero Lopez de Ayala, é que no curase de mas hablar en ello, que aquello era lo que mas cumplía á su servicio.

CAPÍTULO XXV.

COMO LOS REGIDORES de la ciudad de Toledo diéron al Rey grandes quejos de Pero Lopez de Ayala.

Estando el Rey en Toledo vinieron á él muchos regidores de aquella ciudad, é grande ayuntamiento del pueblo, dando grandes quejos de Pero Lopez, diciendo, que en los tiempos pasados, teniendo apoderada aquella ciudad siguiendo la via del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique, habia hecho muchas tomas de grandes contras de maravéis, así de los propios de la ciudad como de algunas personas singulares della, y en aquel tiempo habian tormentado á muchos, é á otros desterrado, é algunos echado de sus casas, é á otros prendido sin causa, y hecho grandes desaguizados: y entre aquellos le fué dada una querrela por un her-

mano de Mosen Juan de Puélls, de la muerte de otro hermano suyo, que Pero Lopez habia mandado degollar: diciendo, que le habia querido hurtar el alcázar para lo entregar al Rey, suplicándole que no le quisiese dexar el Alcaldía mayor, ni el alcázar, ca se recelaban, que si él quedaba con ello, no les convenia estar en la ciudad, é de necesidad habrian de ir á buscar otras partes donde viviesen. El Rey les mandó responder, que él mandaría saber la verdad, y sabida, proveyeria en ello como cumpliese á su servicio, é al bien dellos.

CAPÍTULO XXVI.

DE COMO EL OBISPO DE CUENCA, é Alonso Perez de Vivero de parte del Rey, é Don Juan Pacheco é Juan de Silva de parte del Príncipe, se vieron en Malagon, y de las cosas que en concertáron.

Despues de aquesto, el Rey fué certificado como el Príncipe mostraba sentimiento de lo hecho contra Pero Lopez, é por eso acordó quel Obispo de Cuenca, é Alonso Perez de Vivero fuesen á Malagon, é allí viniesen Don Juan Pacheco Marques de Villena, y el Alférez Juan de Silva, á hablar en uno, por sosegar aquellos hechos: é dar orden en las cosas que se habian de hacer adelante, porque los contrarios no oviesen lugar de entrar en el Reyno. É sobresto habláron algunas veces, y quedó asentado, quel Rey se fuese á Madrid, y el Príncipe á Chinchon aldea de Segovia: pero por algunos recelos que ponian al Príncipe, é al Marques de Villena, fué pedido por parte del Príncipe, que Don Juan Ramirez de Guzman, que se llamaba Maestre de Calatrava se apartase de aquella comarca, porque tenia la fortaleza de Zorita, é la otra tierra que era de la Orden de Calatrava.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y SEIS,
QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL REY DON JUAN ovo su consejo con Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago, é Condestable de Castilla, é con los otros Condes, é Ricos-Hombres que con él estaban ayuntados en la villa de Madrigal, donde fué acordado, que el Rey fuese en persona sobre la villa, é castillo de Atienza.

La historia ya ha hecho mencion, como despues quel Rey Don Juan de Castilla ovo vencido en campo cerca de la villa de Olmedo al Rey Don Juan de Navarra, é al Infante Don Enrique su hermano, y al Almirante Don Fadrique, y á los otros Condes y Caballeros de su parcialidad, anduvo por todas las fortalezas é villas fuertes é castillos que ellos tenian en sus Reynos y Señorios, en las quales tenian puestos sus Alcaydes y criados, hombres de quien mucho fiaban: las quales tenian bien bascecidas é reparadas, pero en espacio de quatro meses las mas dellas se diéron al Rey, algunas tomadas por fuerza, otras por pleytesia, salvo las villas é castillos de Atienza é Torija, las quales tenia Mosen Rodrigo de Rebillado á Atienza, é Mosen Juan de Puélls á Torija, hasta docientos de caballo, é quatrocientos peones: de los quales lugares se hacian grandes daños é robos é males en todas las comarcas, quemando é destruyendo las aldeas cercanas á ellas, é robando los ganados, é prendiendo y rescatando los labradores é vecinos de la tierra: en lo qual queriendo el Rey proveer como á su servicio cumplia, determinó de venir en persona á poner cerco sobre las dichas villas: lo qual quisiera luego poner en obra, salvo por la discordia que ovo entre Su Señoría, y el Príncipe Don Enrique su hijo, que se habia partido de la villa de Simancas, é ido á la ciudad de Segovia sin su licencia. Sobre lo qual el Rey mandó ayuntar asaz gente en la vi-

lla de Madrigal donde estaba, é ovo de estar allí hasta mediados el mes de Mayo, que se trató cierta concordia entrel Rey, y el Príncipe su hijo, segun dicho es: é los Grandes que allí con el Rey estaban fueron los siguientes: Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago, é Condestable, Conde de Santistevan, é Señor del Infantazgo, Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, Don Fernán Alvarez de Toledo Conde de Alva, Don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribado, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey Señor de la villa de Gormaz, el Conde Palatino Don Gonzalo de Guzman, Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey Señor de las villas de Xarquera, é Alcalde del Rio, Don Gonzalo de Quiroga Prior de la Orden de San Juan, Don Gabriel Mantique Comendador mayor de Castilla, Pedro de Actuna Guarda mayor del Rey Señor de las villas de Dueñas é Tariego. Perliados: Don Alonso Carrillo Obispo de Sigüenza, electo de la Iglesia de Toledo, Don Fray Lopez de Barrientos Obispo de Cuenca, é otros Ricos-Hombres, y Caballeros: los mas de los quales eran de acuerdo, quel Rey embiase los Capitanes que le pluguiese con la gente necesaria, para poner el cerco sobre aquellas villas. El Rey determinó de ir en persona sobre la villa de Atienza, por dar castigo en hechos tan feos.

CAPÍTULO II.

DE COMO EL REY PARTIÓ de la villa de Madrigal para ir sobre la villa de Atienza.

El Rey se partió de Madrigal Domingo á quince de Mayo del dicho año con toda la gente de armas é ginetas é peones que allí tenia, é anduvo ese dia quatro leguas, é mandó asentar su real cerca de un lugar que se llama Almenara, é de allí continuó su camino: é otro dia anduvo cinco leguas, donde mandó asentar su real en el pinar de Escar:

é allí el Rey mandó despedir mucha de la gente que llevaba. É así porque le decían, que para los cercos que había de poner no era tanta gente necesaria, como por la menzua del dinero que tenía, por las grandes costas que había hecho en las guerras pasadas: é allí demandaron licencia al Rey Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Don Fernand Álvarez de Toledo Conde Dalva, é partiéronse del Rey con toda la gente que ende tenían: lo qual no les fué bien contado, por en tal tiempo se despidir. El Rey quedó con la gente del Maestre de Santiago, é de sus parientes y servidores, é con pocos de los otros caballeros, y continuando el Rey su camino hasta la villa de Aranda, allí determinó que porque creía que sabiendo los de Atienza que el Rey iba sobrellos harían muchos mayores daños y males por se bastecer, el Rey acordó de enviar luego quatrocientos rocines de hombres dardas, é ginetes, para que se pusiesen cerca de Atienza, porque no oviesen lugar de salir á hacer los daños que solían, en tanto que al Rey venía la gente de peones que había embiado á llamar é los portochos que eran necesarios para combatir. Y embió con esta gente á Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, é á Gonzalo de Córdoba hermano del Mariscal Diego Fernandez, é á Pedro de Silva, que llevaba docientos rocines del Príncipe, porque así había quedado concertado en la concordia que se hizo entrel Rey y el Príncipe. Los quales mandó que se juntasen con Juan de Luna, el qual estaba en Soria con cient hombres de armas del Maestre de Santiago cuyo yerno él era, casado con una hija bastarda suya. Los quales caballeros hicieron todo lo que por el Rey les fué mandado, é juntáronse con Juan de Luna en la villa de Berlanga: é partiéronse dende todos, é anduvieron hasta que llegaron á unas aldeas que son á dos leguas de Atienza, é allí asentáron su real.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY DON JUAN partió de Aranda de Duero, é se vino á Berlanga.

Despues quel Rey Don Juan embió aquellos caballeros con la gente ya dicha contra la villa de Atienza, partióse de Aran-

da para Santestévan de Gormaz, donde él estuvo un día recibiendo fiesta del Maestre Don Alvaro de Luna: é dende fué al Burgo de Osma, é á Berlanga. É embió mandar á la cibdad de Soria que adobasen una gruesa lombarda que ende estaba, é los engines y portochos que ende había dexado desde el tiempo de la guerra de Aragon: é los cartagenes é truxesen camino de Atienza, lo qual se puso así en obra. Y en tanto que esto se hacía, mandó en Berlanga hacer manderetes, é otros aparejos necesarios para el combate. Y el Maestre se partió dende secretamente con cinquenta ginetes muy escogidos, para ir ver la villa de Atienza: é fué por donde estaba Juan de Luna é los otros caballeros, y llevólos consigo para los poner y dexar asentados cerca de la villa, donde les señaló que estuviesen, é anduvo toda la villa en torno. É bien mirada, parecióle que segun la fuerza que tenía, y el bastimento de toda provision, el Rey tenía asaz que hacer en tomarla por fuerza de armas. É acordó de poner aquellos caballeros é la gente que con ellos iba en un cabezo que se llama el padrastro, asaz agro de todas partes, que está frontero de la villa, tanto desviado, que no podían llegar á él tiros de pólvora, en el qual había buenas fuentes: é tiene al pie las huertas é un arroyo asaz bueno, que por ende pasa, donde él mandó que aquellos caballeros estoviesen hasta quel Rey viniese. É de allí el Maestre se volvió para el Rey á Berlanga, é le hizo relacion de todo lo que había visto, é de la orden que había dado á los caballeros que allí estaban.

CAPÍTULO IV.

DE COMO OVO ALGUNAS escaramuzas entre los Caballeros que el Rey embió, é los de la villa.

Los Caballeros que en el real estaban puestos en el cabezo quel Maestre ordenó, cada día de mañana ponían su guarda de la gente de armas é ginetes cerca de la puerta del arrabal, é reparábanse en tal manera, que a tercero día cabía la guarda á uno de los capitanes susodichos con su gente: la qual defendía que los de la villa no pudiesen segar los alcaeces, é los suyos los pudiesen seguramente tomar. É con todo eso cada día salían los de dentro, é habían sus escaramu-

zas con la gente que estaba en la guarda: aunque la gente de caballo que estaba dentro de la villa, no se mostraba salvo muy poca. É los mas que salían eran balisteros, é lanzaban muchas saetas, los quales enclavaban é furian muchos caballos de los del real quando mucho se acercaban. Pero todavia los de fuera perdían mas en las escaramuzas, aunque algunos peones fuéron presos en estas escaramuzas. É un día acaesció, que ante que la guarda se pusiese, como los de la villa viesen alguna gente que andaba á mal recabdo, salieron todos juntos quantos de caballo en la villa había, por la puerta que llaman de caballos, mardron é prendieron algunos peones, é alancearon algunos caballos é otras bestias, y lleváron presos tres ginetes. Y este día era la guarda de Pedro de Silva, con la gente del Príncipe Don Enrique. É como los de la villa vieron que toda la gente del real cavalgaba, volvíronse á ella sin recibir daño alguno. De lo qual se dió muy gran cargo á Pedro de Silva: é aun algunos quisieran decir, que á sabiendas él no había salido á la guarda á tiempo que debía, é como es cierto que salió mas tarde dos horas del tiempo que estaba por todos concertado: é algunos creían que esto fuese por mandado del Príncipe, porque las cosas aun entrel Rey y él no estaban bien concertadas. É los que en la villa estaban decían muchas veces en alta voz: *Enrique, Enrique*, de lo qual se creyó que la gente suya que allí estaba no servía al Rey con la lealtad que debía.

CAPÍTULO V.

DE LA CAPITULACION y concordia hecha entrel Rey Don Juan, y el Príncipe Don Enrique su hijo.

Las cosas apunradas é concertadas entre el Rey nuestro Señor y el Señor Príncipe su hijo, por pacificacion destos movimientos que al presente son en estos Reynos, son estos que se siguen.

» En lo de Arévalo, quel Señor Rey ponga de su mano por Asistente ó Corregidor á Fernando de Villafañe: el qual la haya de tener y tenga por espacio de seis meses primeros siguientes: é que se euen te desde el día que se otorgaren é firmaren estos capitulos. É que este haya de tener y tenga en la dicha villa veinte hom-

» bres de caballo y de pie, é no mas: é que las provisiones de la dicha Asistencia ó Corregimiento se hayan de dar y dén luego que estos capitulos fueren firmados: é presentar y presentados del día que fuere dada hasta dos dias primeros siguientes: y quel Señor Principe le haya de hacer recibir luego. É así recebido, quel Señor Príncipe haya de dexar y dexar luego en ese mesmo dia la dicha villa libre y desnubargada, no dexando en ella gentes algunas de mas de los dichos veinte hombres: quel dicho Asistente é Corregidor ha de tener, é los vecinos é moradores de la dicha villa. É quel dicho Señor Principe haya de hacer é haga firmezas y seguridades bastantes con pieyros omenages é juramentos. É otrosí, los Grandes que con él están, que no tomarán, ni ocuparán, ni embargarán la dicha villa ellos ni otros por ellos, ni darán favor ni ayuda para ello en todo el dicho tiempo de los dichos seis meses ni despues. É otrosí, que no tomarán ni ocuparán los maravedis de las rentas del dicho Señor Rey de la dicha villa é su tierra, ni otrosí lo que en ellas está situado. É otrosí, quel dicho Asistente ó Corregidor que así ha de estar en la dicha villa el dicho tiempo, é otrosí el Condejo, Alcaldes, é alguacil, é Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales de la dicha villa, hagan asimismo las dichas firmezas y seguridades de no entregar ni consentir ni permitir, que la dicha villa sea tomada ni ocupada, ni embargada en todo el dicho tiempo de los dichos seis meses, ni despues, por el dicho Señor Príncipe, ni por los Grandes que con él están, ni por otra persona alguna, *directe* ni *indirecte*. Ni otrosí, los maravedis de las dichas rentas, ni lo que en ellas está situado. É otrosí, que el dicho Señor Rey haya de hacer firmezas y seguridades bastantes, é asimismo los Grandes que con él están, que la dicha villa no será tomada ni ocupada, ni embargada en todo el dicho tiempo de los dichos seis meses por mandado del Señor Rey, ni por gentes suyas, ni por los Grandes que con él están, ni por otras personas algunas. Ni será quitado ni removido, ni revocado el dicho Asistente ó Corregidor, y el dicho Condejo, Alcaldes, é Alguacil, é Regidores,

„y Caballeros, y Escuderos, y otros qualesquier Oficiales de la dicha villa, hagan fitmezas y seguridades bastantes, de no entregar, ni consentir ni permitir, que la dicha villa sea tomada y ocupada, ni embargada, en todo el dicho tiempo de los dichos seis meses, sin otra lengua ni tardanza, é sin otro embargo alguno, entregarán la dicha villa al dicho Señor Rey, ó á quien Su Señoría enbiare mandar, realmente é con efecto: é se partirá della el dicho Asistente, ó Corregidor, ó los dichos veinte hombres que con él han de tener: é la dexarán libre y desembargadamente al dicho Señor Rey, ó á quien Su Señoría mandare, ó enbiare mandar. Pero si en este tiempo acabiese, quel dicho Señor Rey oviese de ir á la dicha villa de pasada, é que Su Alteza quisiese entrar y estar en ella por espacio de ocho dias, que la dicha villa haya de quedar libre y desembargadamente, y estar todo el tiempo de los seis meses por la forma susodicha.

„Otro sí, que por quanto el dicho Señor Príncipe, é otros por su mandado, han tomado y tomaren antes del otorgamiento de estos capítulos algunas quantías de maravedis, de las rentas, y pechos, y derechos, é monedas de la villa de Arévalo é de su tierra, y de lo situado en ellas, é se dice por su parte que las ovo é ha de haber de lo que por el dicho Señor Rey le es debido: que los Contadores del dicho Señor Príncipe hayan de venir ó enbiar hacer é fenecer las cuentas del dicho Señor Príncipe con los Contadores mayores del Señor Rey dentro de sesenta dias primeros siguientes. É si se hallare que no ha de haber los dichos maravedis, quel dicho Señor Príncipe los haya de mandar tornar y torne: é si dentro deste término no se feneciere la dicha cuenta, que se ponga por descuento los dichos maravedis, de los que el dicho Señor Príncipe ha de haber su año de quarenta y seis.

„Otro sí, es apuntado é concordado, que la villa de Simánca haya de dexar y dexar luego libre y desembargadamente al dicho Señor Rey, ó á quien Su Merced mandare.

„Otro sí, es apuntado é concordado, quel dicho Señor Príncipe, é asimismo los Grandes del Reyno que con él son, é otrosí los que son con el Señor Rey, juren é ha-

„gan pleyto omenage é voto solemne, de no tomar ni ocupar, ni dar favor é ayuda, ni consentimiento, ni perjuicio, que sean tomados ni ocupados, cibdades ni villas y lugares, ni tierras, ni fortalezas del Rey nuestros Señor, ni de otras personas algunas de sus Reynos é Señoríos sin mandamiento expreso del dicho Señor Rey. É si durante estos movimientos, de mas de las que se rán é son apuntadas en estos capítulos, están tomadas é ocupadas; que se dexen libres y desembargadas segun que de antes estaban. É asimismo juren é hagan pleyto omenage, de no tomar ni embargar, ni consentir, ni permitir tomar ni embargar maravedis, ni de otra cosa alguna, de las rentas y pechos y derechos del dicho Señor Rey, salvo aquellos que por sus cartas de libramientos librados de los sus Contadores les fuere librado. Y este mismo juramento, é pleyto y omenage, hagan los otros Grandes del Reyno que están con el dicho Señor Rey. É que todos los susodichos é cada uno dellos, darán lugar á los arrendadores del dicho Señor Rey, para que entren en sus tierras á hacer las dichas rentas libremente é sin empacho alguno: é asimismo á los recabadores del dicho Rey, para que libremente pueda coger y recabardar las dichas rentas. É que el dicho Señor Príncipe será con el dicho Señor Rey para apremiar á todos los Grandes del Reyno que agora no están con el dicho Señor Rey é con el dicho Señor Príncipe, para que juren é hagan el dicho pleyto omenage, é que lo guardarán é cumpliran, jurándolo é guardándolo los otros Grandes del Reyno. É quel Marques de Villena, é Don Pero Giron Maestre de Calatrava, é cada uno dellos, procurarán é tornán manera con el dicho Señor Príncipe, como todo esto susodicho, y cada cosa dello, se haga é cumpla así, é que no serán en otra cosa, ni darán á ello favor é ayuda. É que esta misma seguridad haga el Rey, de no mandar tomar ni ocupar de hecho las cibdades é villas y lugares del dicho Señor Príncipe, ni de los suyos. Otro sí, que el dicho Señor Rey mande librar, así al dicho Señor Príncipe, como á otros de sus Reynos, los maravedis que de Su Señoría han é tienen en qualquier manera hasta en fin del mes de Abril de cada un año, segun Su Merced lo ordenó en Valladolid.

Cerro

„Otro sí, por quanto se dice quel dicho Señor Príncipe ha dado algunas franquezas de monedas y pedidos, é otros pechos y derechos pertenecientes al Rey en algunas sus cibdades é villas é lugares: es apuntado é acordado, que sean quitadas é habidas por ningunas é de ningun efecto, qualquier franquezas quel dicho Señor Príncipe haya dado, de qualquier pedidos y monedas, y rentas y pechos y derechos del dicho Señor Rey, á qualquier cibdades, villas y lugares del dicho Señor Príncipe: é que las no pueda dar ni dé en adelante.

„Otro sí, por quanto el dicho Señor Rey dice, que hizo merced al Conde de Alva, de Quesada, término de la cibdad de Ubeda, é por parte del dicho Señor Príncipe se dice, que el dicho Señor Rey de derecho no lo pudo hacer, por algunas razones que por parte de la dicha cibdad se dicen: por ende es acordado, que se vea por justicia, é se den jueces para ello con bastante comisión.

„Otro sí, por quanto el Conde Don Rodrigo dice, quel Rey nuestro Señor le hizo merced del castillo de Garcimuñoz, el qual el Señor Príncipe tiene: es acordado que se vea por justicia, é se den jueces para ello con bastante comisión, para que lo vean dentro de treinta dias: los quales jueces se den tres dias despues de jurados é firmados estos capítulos.

„Otro sí, por quanto por parte del Señor Príncipe, é de la su cibdad de Baeza está entrada é ocupada la villa de Vaylen, que es del Conde de Arcos, é se dice que su padre y antecesores la tenían é tuvieron por sentencia: es apuntado é acordado, quel dicho Señor Príncipe dé y entregue, é haga dar y entregar al dicho Conde de Arcos, ó á quien su poder oviere, realmente é con efecto, la dicha villa de Vaylen, desde el dia que estos capítulos fueren firmados y otorgados, hasta treinta dias primeros siguientes: é quede á salvo su derecho á la cibdad si alguno tiene.

„Por quanto se dice por parte del dicho Señor Rey, que el dicho Señor Príncipe tiene tomados en Asúrias de Oviedo, allende de lo del Principado, algunas cibdades é villas y lugares, así del dicho Señor Rey como de otras personas, é por el dicho Señor Príncipe se dice, que todo lo que tiene en Asúrias es suyo, é le perte-

„neca por virtud de las mercedes que dello le hizo el dicho Señor Rey: es acordado, que esto pase segun pareciere por justos y verdaderos títulos que el dicho Señor Príncipe sobrello mostrare: ca la intención del dicho Señor Rey no es de le empachar aquella que con justo título tuviere.

„É quanto toca á lo que se pidió por el dicho Señor Rey, que el dicho Señor Príncipe jure que dará lugar á que sean pagados los maravedis, é otras cosas que están situados en sus cibdades é villas y lugares, á qualquier personas é Iglesias é Monesterios: es acordado que se haga así, é que esto mismo hagan los otros Grandes del Reyno en cuyos lugares están situados qualquier maravedis, é otras cosas que el dicho Señor Príncipe, é los que sean presentes con el dicho Señor Rey, é con el dicho Señor Príncipe, que lo hagan luego: é los ausentes hasta treinta dias primeros siguientes.

„Otro sí, que el dicho Señor Príncipe mandará y dará lugar, que de sus cibdades é villas y lugares se lleven las rentas para los castillos fronteros, que hasta aquí se ha acostumbrado llevar.

„Otro sí, por quanto el dicho Señor Rey ha dado cargo é mandado á Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago é su Condestable, é al dicho Don Juan Pacheco Marques de Villena, que vean la orden que entendian que cumple á su servicio de se tener cerca de la escucacion de justicia: por ende, que el dicho Señor Príncipe jure y prometa de no estorvar, mas ántes de dar favor é ayuda porque la justicia del dicho Señor Rey sea escucada segun la orden que los sobredichos vieren é declararen que cumple á servicio del dicho Señor Rey: los quales juren de dar la dicha orden dentro de treinta dias despues que fueren otorgados é firmados estos capítulos. É si los sobredichos no se juntaren á ver, que diputen personas que hablen en ello: é que los dichos Maestre é Marques todavía declaren y den la dicha orden.

„Otro sí, por quanto se mandó en lo de la restitucion que se demandó por parte del dicho Señor Rey que se hiciese al Adelantado Pero Faxardo y de los suyos, y de Doña Maria su madre, y de los daños que les fueron hechos por Sancho Gonzalez: que se enbie una persona por el Rey á Murcia,

„á

„ á que haga pesquisa de los daños que fueron hechos de la una parte á la otra, y se haga restitucion de un cabo á otro, y que el Señor Príncipe dé sus cartas para que dexen entrar la persona que haga la pesquisa, é se abra la cibdad.

„ Otrosí, por quanto se mandó por parte del dicho Señor Rey al dicho Señor Príncipe, que haga tornar á Pedro de Quiñónes ciertas villas y fortalezas, é bienes en Asturias de Oviedo, y el oficio de Merindad: es apuntado é concordado, que lo que se hallare cierto é notorio ser del dicho Pedro de Quiñónes, así lo que tiene el Rey nuestro Señor, como lo que tiene el dicho Señor Príncipe, gelo entreguen luego: é sobre lo dudoso ponga el Rey nuestro Señor un letrado, é otro el Señor Príncipe, que lo vean por justicia dentro de treinta dias.

„ Otrosí, en lo que toca á Suero de Quiñónes, que por parte del dicho Señor Rey demanda al Señor Príncipe que le dé y entregue, y mande dar y entregar la su villa de Navia, é otrosí se pide mas por el dicho Señor Rey, quel dicho Señor Príncipe entregue los concejos de Tanco, é alende é Somiedo: es apuntado é concordado, que lo que se hallare cierto y notorio ser del dicho Suero de Quiñónes, así lo que tiene el dicho Señor Rey, como lo que tiene el Señor Príncipe, gelo entregue luego: é sobre lo dudoso ponga el Rey nuestro Señor un letrado, é otro el Señor Príncipe, que lo vean por justicia dentro de treinta dias.

„ Otrosí, lo que se pide por Alonso González de Leon, quel dicho Señor Príncipe le mande restituir lo que Su Merced le tiene tomado de Brazuelas: quel Maestre y el Marques diputen dos personas que lo vean dentro de veinte dias.

„ Otrosí, por quanto por parte de Ruy Diaz se pide, que los quarenta mil maravedis de juro de heredad que él tiene situados en el sesmo del Espinar y de Casarubios, los quales dicen quel Señor Príncipe le mandó tomar los años de quarenta y quatro, y quarenta é cinco, é otrosí, que le restituya el su oficio de escribanía de las rentas del Obispado de Jaen que tiene de merced del Rey, é la renta de la dicha escribanía del año de quarenta é cinco: es apuntado é concordado, que lo vean los Doctores Zurbarano é de Miranda sobre

juramento, é hagan de lo determinar dentro de veinte dias á todo su leal poder.

„ Otrosí, por quanto por parte del dicho Ruy Diaz se pide, que el Señor Príncipe le mande desentargar sus casas en Segovia: es concordado, que quando él allá fuere, gelo desentargue.

„ Otrosí, por quanto en las villas y lugares que así se piden que se restituyan, están librados algunos caballeros que están con el Señor Rey los maravedis que monta el pedido y moneda los años de quarenta é quatro, y quarenta y cinco, é algunos otros, é maravedis que han de haber del Rey este año de quarenta y seis, que en caso que se restituyan las tales villas, quede concordado, que juren los Señores dellas dexar libres y desentargadas, é no tomar, ni perturbar, ni permitir que sean tomados los dichos maravedis de los dichos pedidos y monedas, y otras rentas.

„ Otrosí, por quanto de las tales ciudades, é villas y lugares que así se pide dicha restitucion, están secretadas algunas dellas en algunos caballeros é otras personas, que Su Merced les mandó llevar las rentas é frutos dellas por el cargo de la guarda que en ellas habia de tener, é por les ser hecho merced dellas; que no se entienda que las tales rentas hayan de ser ni sean restituidas. Y esto mismo se entienda en los maravedis de los libros del Rey que estaban secretados, de que el Rey tiene hecha merced. É quanto atañe á las rentas, que se entienda, que las rentas que han llevado hasta el otorgamiento destos capítulos, é asimismo se entienda, que hayan é lleven hasta el otorgamiento é firmeza destos capítulos, los maravedis que están en los libros y en ellos fueron secretados.

„ Otrosí, quanto á la Iglesia de Toledo, que al Señor Príncipe place de dexar todo lo que della tiene, tanto que los que así mismo algo tienen, lo dexen.

„ Otrosí, por quanto se dice, que después destos movimientos por parte de algunos del dicho Señor Príncipe fué combatido el castillo de la Roda, que es de Alonso Perez: é se hizo cierto pacto de lo entregar con ciertas condiciones; que si el dicho castillo é lugar les fué tomado é ocupado, que se restituido con lo que en él fuere tomado.

„ Otrosí, por quanto se pide que á Gu-

tierré Quexada é á Pero Barba, les sean entregados cualesquier vasallos y heredades é bienes, que sin auctoridad del Rey les son ó sean entrados, ó tomados, ó ocupados: que estos dos letrados vean asimismo lo que fué tomado á Diego de Valencia é á Gu-tierrez Ponce: é si no se pudieren igualar, que tomen un tercero.

„ Otrosí, que Diego Fernandez de Molina é su hijo, é Mendo de Quesada, hayan de entrar y entren, si quisieren, en las cibdades de Baeza é Úbeda, é sean bien tratados, é haciendo ellos las seguridades al Señor Príncipe que han de hacer al Rey nuestro Señor los otros que han de entrar en las otras cibdades que están cerradas.

„ Otrosí, en lo que toca á la gente que ha de ir contra los estrangeros é contra Atienza; que así los de acá como los de allá, sean tenidos de embiar la que les cupieren por el repartimiento, el qual el Alferez lleva: la qual juren todas de embiar luego pagados por dos meses: é si no la embiaren, que aquellos que tienen dinero, que no les sea librado ogaño, salvo que se libre lo suyo dellas á los otros que embiaren la dicha gente. É quel dicho Señor Príncipe, é los que están con él, embiarn para esto trecientos hombres de armas, pagados de sueldo de un mes, dándoles libramientos del dicho sueldo en sus tierras y comarcas. É si el dicho Señor Rey les librare sueldo por mas tiempo en los lugares ciertos é bien pagados, que sean tenidos de los servir, é no se puedan antes partir del término.

„ En lo del hijo del Doctor Perañez, que elija el Maestre y el Marques dos personas, que vean de quien ha de reseibir la emienda.

„ En lo de los Maestrazgos de Santiago é Calatrava, que se tenga esta manera.

„ En lo que toca al Maestrazgo de Santiago, que haya de ser hecha equivalencia al Comendador Rodrigo Manrique por la villa de Paredes, á vista de Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, é de Don Juan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo mayor del dicho Señor Príncipe, con juramento que sobrello hagan habida informacion: é que la dicha emienda se haga desde el dia que estos dichos capítulos fueren otorgados, dentro de noventa dias: la qual dicha emienda se ponga en poder de un caballero qual ellos acordaren, para que la ten-

gan hasta que el dicho Rodrigo Manrique entregue lo que tiene tomado y ocupado del Maestrazgo de Santiago: excebro lo que es de sus encomiendas é de su hijo, é los castillos é fortalezas dellas: haciendo por las dichas fortalezas el dicho Maestre el pleyto omenage que le hicieron los otros Comendadores de la dicha Orden de Santiago por las fortalezas que tiene de la dicha Orden: é venga á hacer obediencia al dicho Don Alvaro de Luna su Maestre, como á su mayor, é haga los otros autos que acostunbran hacer los Caballeros é Comendadores de la dicha Orden al dicho su Maestre: pero que si el dicho Rodrigo Manrique algunas exenpciones tiene del Papa, que le sean guardadas, é que se haya de hacer é haga la seguridad, para que en cumplimiento del dicho Rodrigo Manrique lo sobredicho, se le haya de entregar y entregue equivalentia. Pero que si después que el Señor Príncipe entró é ocupó la villa de Arévalo, el dicho Rodrigo Manrique ha tomado ó tomare, ó otros por él, algunas villas, é lugares, é castillos, é fortalezas de la dicha Orden de Santiago, é de los Comendadores della, que lo haya de tornar y torne desde el dia que estos capítulos fueren otorgados é firmados, hasta quinze dias primeros siguientes.

„ Otrosí, que el Rey nuestro Señor haya de perdonar é perdone al dicho Rodrigo Manrique, é que le sea restituido lo suyo por la via que está ordenado que se haga á los otros que el Rey perdona: excebro lo susodicho de Paredes, de que le ha de ser hecha equivalencia, como suso dicho es: é que el dicho Rodrigo Manrique haya de hacer al dicho Señor Rey é al Señor Príncipe, las seguridades que hacen los otros á quien el Rey perdona.

„ En lo que toca al Maestrazgo de Calatrava, á Don Juan Ramirez de Guzman haya de ser hecha emienda en esta guisa. Que le sea acrecentado de renta de mas de sus encomiendas, trecientas mil maravedis en cada año: é quel Rey nuestro Señor le haya de dar de lo vacado ciento é cinquenta mil maravedis. É que el Maestre Don Pero Giron le haya de dar de la mesma maestra ó de encomiendas, los otros ciento é cinquenta mil maravedis. É otrosí, quel Señor Rey haya de hacer merced al dicho Don Juan Ramirez de Guzman de lo

vacado de trescientos vasallos, para que los haya de juro é de heredad: y que la dicha encomienda de vasallos é maravedis se haya de poner en mano de un caballero qual los dichos Maestre de Santiago é Marques de Villena acordaren dentro de los dichos noventa dias, para que la tengan hasta que el dicho Don Juan Ramirez entregue lo que tiene tomado y ocupado del Maestrazgo de Calatrava, excepto lo que es de sus encomiendas é de sus hijos, é los castillos é fortalezas dellos, haciendo por las dichas fortalezas al dicho Maestre Don Pedro Giron el pleyto omenage que hicieron los otros Comendadores de la dicha Orden de Calatrava por las fortalezas que tienen de la dicha Orden. É otrosí, que venga á hacer obediencia al dicho Don Pedro Giron su Maestre, como á su mayor, é haga los otros autos que acostunbran hacer los Comendadores y Caballeros de la dicha Orden al dicho su Maestre. Pero que si el dicho Don Juan Ramirez alguna escencion tiene del Papa, que le sea guardada: é que si despues quel Señor Principe entró é tomó la villa de Arévalo, el dicho Don Juan Ramirez ha tomado ó tomare, ó otros por algunas villas y lugares, é castillos é fortalezas de la dicha Orden de Calatrava, é de los Comendadores della, que lo haya de tornar y torne del día que fueren estos capitulos otorgados, y firmados hasta quince dias primeros siguientes.

Otrosí, que todos los Comendadores de las dichas Ordenes de Santiago y Calatrava sean perdonados, haciendo obediencia cada uno á su Maestre, é no les sean quitadas sus encomiendas por ninguna cosa de las pasadas, mas que sean bien tratados.

Otrosí, que el dicho Señor Rey embie mandar por sus cartas á los dichos Don Juan Ramirez de Guzman, é Rodrigo Manrique, que estén por estos dichos capitulos: é si desde el día que con ellos fueron requeridos, hasta cinquenta dias, respondieren que quieren estar por ellos, que les quiere hacer las dichas emiendas: é si ellos ó qualquier dellos no respondieren que quieren estar por ellos, ó espesamente lo denegare, que el que así no lo cumpliere le sea hecha guerra: é si el uno dellos dixere que le place, y el otro no respondiere é lo denegare, que el obediente luego

haya de reseibir la emienda, y entregue las fortalezas é vasallos á su Maestre como de susodicho, é contra el otro se haga guerra: é que en el caso que se haya de hacer la dicha guerra contra los desobedientes, ó contra qualquier dellos, quel dicho Señor Rey ni el dicho Señor Principe, ni otra persona alguna de los Reynos y señorios del dicho Señor Rey, no puedan dar ni dén favor ni ayuda en publico, ni en escondido aquel contra quien se ha de hacer la tal guerra.

Otrosí, quel dicho Señor Rey mande dar é librar para los sobredichos Don Juan Ramirez é Rodrigo Manrique, las sobredichas cartas, del día de la firma destes capitulos, hasta diez dias primeros siguientes.

En lo que toca al Almirante, que al Rey place de le dar perdon del resto, é de todo lo pasado tocante á Su Merced, é á la cosa pública de sus Reynos, é á otras qualesquier personas, quedando á salvo las demandas civiles á las tales personas, todo esto hasta la firma destes capitulos: é de le mandar restituir sus fortalezas, é otrosí, de le mandar librar lo que le fuere debido de lo que en sus libros tiene, por la vía é manera que el Rey tiene ordenado que se libre á otros á quien el Rey perdona, haciendo él bastantes seguridades para servir é seguir é obedescer al Rey nuestro Señor: é que no seguirá ni dará favor al Rey de Navarra, ni á sus parciales: é que las dichas seguridades hagan mencion del Señor Principe, tomando las palabras que en el otro juramento que tenia hecho al Rey nuestro Señor se contiene.

É al Rey nuestro Señor place de le mandar entregar á la Reyna Doña Juana su hija, con tanto quel haga seguridades bastantes como de susodicho es, de la no dar ni entregar al Rey de Navarra, ni consentir que ella se vaya, ni sea llevada para él sin licencia del Rey nuestro Señor, é con placimiento del dicho Señor Principe.

Otrosí, que al Rey nuestro Señor placirá de le hacer emienda á vista de los dichos Maestre de Santiago é Marques de Villena, por las renencias del castillo de Caragena, é de las torres de Leon, dentro de sesenta dias primeros siguientes, por la forma y manera que se ha de hacer de las otras fortalezas de Toledo é Burgos.

Otro-

Otrosí, cerca de los bienes é maravedis é oficios de los suyos, que se tenga con ellos la manera que se tuvo con los del Conde de Benavente.

Otrosí, por quanto Sancho Garavito dice é afirma, que el Almirante le tomó é tiene contra derecho á Villanueva de Arcaños, que los dichos dos Letrados lo vean, é sino se pudieren igualar tomen un tercero.

En lo que toca al Conde de Castro, al Rey nuestro Señor place de le perdonar y restituir sus villas y lugares, pero que en esto no entre Valdenebro, que es de Diego Romero. É otrosí, que sea restituido en sus oficios, y de los maravedis que del Rey tiene, excepto lo que le fué dado por lo que tenia las fortalezas suyas quel dicho Señor Rey agora tiene, las tenga por dos años: é que si las oviere de mandar entregar ante de pasado el dicho tiempo, que su Señoría no lo haga sin quel dicho Señor Principe gelo suplique é pida por merced: é que el dicho Conde, allende de lo susodicho haya de hacer las seguridades del juramento é pleyto omenage que el Rey tiene ordenado que hagan los otros á quien su Merced perdona: é que cumplidos los dichos dos años le sean entregadas las dichas fortalezas, é los Alcaydos hagan pleyto omenage de se las entregar, cumplido el dicho tiempo.

Otrosí, que se libre al dicho Conde de Castro lo que se hallare que le queda por librar de lo que tiene del Rey nuestro Señor en los sus libros, é que esto se libre por el tiempo y en la manera que el Rey tiene ordenado que se libre á otros á quien ha perdonado: pero por quanto el Comendador mayor de Castilla Don Gabriel Manrique dice, que Doña Mencía Davalos su esposa, hija del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, tiene derecho á la villa de Osorno: que se ponga la dicha villa en poder de un tercero, qual será acordado por el dicho Maestre y Marques, para que aquel la tenga por espacio de treinta dias, desde el día del otorgamiento destes capitulos, dentro de los quales, dos letrados que les nombraren los dichos Maestre y Marques, lo hayan de ver y determinar: solamente la verdad sabida simplemente é de plano, sin strepito é figura de juicio con

juramento que hagan de lo hacer bien y leal y verdaderamente: é si los dichos dos Letrados no se concordaren, que tome un tercero, qual acordaren los dichos Maestre é Marques, el qual haga el mismo juramento que los dichos Letrados: é otrosí, que así los dichos Letrados como los dichos terceros, hagan juramento de lo determinar dentro de los dichos treinta dias á todo su leal poder. É si por aventura dentro de los dichos treinta dias no se determinare, que la dicha Osorno sea entregada al dicho Conde de Castro, é quede á salvo su derecho al dicho Comendador, é á la dicha su muger.

Otrosí, que al dicho Señor Rey place de perdonar á sus hijos del dicho Conde de Castro, y de los mandar restituir por la forma de la restitucion quel dicho Señor Rey manda hacer al dicho Conde su padre, é que ellos hagan é hayan de hacer las mesmas seguridades de juramento é pleyto omenage que el dicho Conde su padre ha de hacer.

Quanto toca al Conde de Medina, que al Rey place por contemplacion del Señor Principe, conceder á que le dexen los susos, con tanto que dexen por tiempo de dos años una fortaleza en poder de Don Gascon su hijo, demas de Deza que tiene: é si la de Deza el Conde oviere tomado, que la torne al dicho Don Gascon para que la tenga con la otra el dicho tiempo. Pero si agora el dicho Don Gascon tiene la fortaleza de Deza, que la que así agora el recibiere torne al dicho Conde, pasado el dicho tiempo á la otra de Deza que quede á cada uno su derecho á salvo.

En lo que toca al Conde Don Pedro Destúñiga, quanto á lo del alcázar de Burgos, quel Rey nuestro Señor lo confie de Gil Gonzalez de Avila su vasallo, y del su Consejo, para que lo tenga de mano del dicho Señor Rey por espacio de seis meses primeros siguientes, contados desde el día del otorgamiento destes capitulos, en el qual dicho tiempo, ó antes, si antes se podiere hacer, haya el dicho Señor Rey de mandar hacer en emienda razonable al dicho Conde de Placencia, á vista de los dichos Maestre y Marques, haciendo juramento de lo declarar lo mas razonable y derecho: é que que los pareciere que se deba hacer: é

„ si ellos no se concordaren en hacer la di-
 „ cha emienda, que tomen consigo por ter-
 „ cero á
 „ el qual
 „ asimismo haga juramento é voto de lo de-
 „ clarar lo mas justa y derechamente que le
 „ pareciere que se debe hacer segun Dios é
 „ su consciencia, vistos los votos de los di-
 „ chos Maestre y Marques. É si acaciere
 „ que por alguna causa ó impedimiento ellos
 „ entendieren que no pueden buenamente ser
 „ presentes á dar los dichos votos, é á pla-
 „ ticar en ello en presencia del dicho terce-
 „ ro, que le enbten los dichos sus votos por
 „ escrito, é firmado de sus nombres, al mas
 „ tardar veinte dias ántes que se cumpla el di-
 „ cho plazo de los dichos seis meses, porque
 „ el dicho tercero tenga tiempo de se infor-
 „ mar dello: el qual dicho tercero, en el
 „ caso subreçicho que los dichos Maestre y
 „ Marques no se concordaren, sea tenuto de
 „ lo declarar desde el dia que así le fueren
 „ dados los dichos votos, por persona ó por
 „ escripto, hasta diez dias primeros siguién-
 „ tes, é que lo que á aquel pareciere mas
 „ razonable, é aqui mas se allegare, haya de
 „ pazar y pase, y se haya de cumplir é cum-
 „ pla por el dicho Señor Rey, por la forma
 „ y manera, y en el tienpo que fuere declara-
 „ do y determinado de rescibir la tal emien-
 „ da: é quel dicho Gil Gonzalez haga pley-
 „ to é omenage con fuertes juramentos é vo-
 „ tos, que en este tienpo no la dará ni en-
 „ tregará al dicho Señor Rey, ni á otra per-
 „ sona alguna por su mandado, ni al dicho
 „ Señor Principe, ni á ninguna otra persona:
 „ mas que luego que sea cumplido el dicho
 „ tienpo de los dichos seis meses, sin ningun-
 „ na otra excusa ni detenimiento, ni tardanza,
 „ ni razon ni causa alguna, la dará y entre-
 „ gará al dicho Señor Rey, ó á quien Su
 „ Merced mandare, con las armas y pertre-
 „ chos é bastimentos que en él rescibiere: pe-
 „ ro si acaciere que cumplido el dicho pla-
 „ zo no podiesen enbtar al dicho castillo á
 „ lo rescibir, ó el dicho castillo ó cibdad de
 „ Búrgos estuviere con tal disposicion, que en
 „ caso que no lo podiese rescibir el que así
 „ fuere por mandado del dicho Señor Rey á
 „ lo rescibir, que en estos casos ó en otro
 „ qualquiera acaciesen, ó á donde el Rey
 „ pluguiere, que el dicho Gil Gonzalez lo ten-
 „ ga mas tienpo, que sca tenuto de lo ten-
 „ ner é tenga so el dicho cargo, como di-
 „ cho es.

„ Otrosí, si acaciere que persona algu-
 „ na se quisiese apoderar ó apoderase de la
 „ dicha cibdad, ó tener en ella gente pode-
 „ rosa, por manera que no esté así llana, é
 „ á mandamiento del Rey como agora está,
 „ ó si por aventura la dicha cibdad se levan-
 „ tase, ó no estuviere llana; que en qualquier
 „ destos casos el dicho Gil Gonzalez haya de
 „ hacer é haga guerra é todo mal é daño á
 „ la dicha cibdad, é á los que así della qui-
 „ sieren apoderarse, ó por la vía ó manera
 „ que el dicho Señor Rey gelo embiará man-
 „ dar: pero si acaciere que el tal apodera-
 „ miento de la dicha cibdad durante el di-
 „ cho tienpo se haga por mandado del di-
 „ cho Señor Rey para contra el castillo, que
 „ el dicho Gil Gonzalez sea tenuto de ha-
 „ cer é haga aquello mismo contra ella, é
 „ lo resista por tal manera, que se haya de
 „ cumplir é cumpla lo que dicho es.

„ Otrosí, que al Rey nuestro Señor pla-
 „ ce de mandar librar al dicho Conde lo que
 „ fuere hallado que le es debido de lo que
 „ tiene en los libros, y el sueldo de la gen-
 „ te que tuvo en servicio del Rey por su
 „ mandado, segun que fuere librado á los
 „ otros Grandes del Reyno, haciendo é ha-
 „ ciendo segundidad que los otros hacen, é hicie-
 „ ren.

„ En lo que toca al Mariscal Íñigo Or-
 „ tiz Destúñiga, en lo de Montemayor é los
 „ otros lugares que con él son: que todas es-
 „ tas cosas que sean determinadas por dos Le-
 „ trados, uno del dicho Señor Rey, y otro
 „ del Señor Principe, los quales lo hayan de
 „ ver y determinar, é vean y determinen den-
 „ tro de veinte dias, así en lo que toca á la
 „ propiedad, como á la posesion, con tanto
 „ que todo se determine junto, é no lo uno
 „ sin lo otro. É que haga juramento de lo
 „ determinar bien é fielmente, é que el Se-
 „ ñor Maestre estará y hará estar á la su vi-
 „ lla de Cuéllar por lo que determinaren: é
 „ que estos mismos vean y determinen si en
 „ el caso que no tenga derecho á la dicha
 „ Montemayor é otros lugares, se debe hacer
 „ emienda, é por quien. É cerca del per-
 „ don que se pide por el dicho Mariscal, é
 „ por sus hijos, con restitucion é desentbar-
 „ go de todo lo suyo, que al Rey place que
 „ se haga, con tanto que si al Rey debe al-
 „ go que lo pague, é que tornen á Alonso
 „ Perez lo suyo, é al Doctor Franco por
 „ consiguiente lo suyo: é que los dichos dos

„ Le-

„ El nombre de este tercero y los que faltan no se hallan en el original, ni los testigos, ni la fecha de día y mes.

„ Letrados lo vean juntamente con los susodi-
 „ cho, é lo determinen. É así el dicho Ma-
 „ riscal como sus hijos hayan de hacer y ha-
 „ gan las seguridades de juramento é pley-
 „ to é omenage que el Rey tiene ordenado
 „ que han de hacer los otros á quien el di-
 „ cho Señor Rey perdona.

„ É quanto al sueldo de los años pasa-
 „ dos que se pide que se libre al dicho Ma-
 „ riscal, é á Diego Destúñiga su hijo: que
 „ si el sueldo es de tal qualidad que se debe
 „ librar, que se libre, é que esto que lo vean
 „ los Contadores mayores del dicho Señor Rey,
 „ é lo despachen como de razon lo deban des-
 „ pachar. É cerca de lo que se pidió que se
 „ pagase al dicho Diego Destúñiga é á su
 „ muger lo que les es debido, que esto mis-
 „ mo lo vean los dichos Contadores mayores,
 „ é lo despachen como de razon lo deban des-
 „ pachar.

„ En lo que toca á Pero Lopez de Aya-
 „ la, quanto es á lo del alcázar de Toledo
 „ que él tenía por el Rey nuestro Señor, que
 „ el dicho Señor mande hacer é haga emien-
 „ da razonable al dicho Pero Lopez, á vis-
 „ ta é arbitrio de los dichos Maestre de San-
 „ tiago é Marques de Villena, desde el dia
 „ del otorgamiento destos capitulos, hasta no-
 „ venta dias primeros siguientes, los quales
 „ hayan de hacer é hagan juramento solenne
 „ de lo declarar lo mas razonable y derecha-
 „ mente que entendieren, é mejor les pares-
 „ ciere que se debe hacer, dentro del dicho
 „ tienpo, é si ellos no se podieren concordar
 „ en la dicha emienda, que tomen consigo
 „ por tercero á

„ el qual asimismo haga juramento é voto so-
 „ lenne de lo declarar lo mas justa y verda-
 „ deramente que les pareciere, segun Dios y
 „ su consciencia, vistos los votos de los dichos
 „ Maestre é Marques. É si acaciere que por
 „ alguna causa ó impedimento ellos entendi-
 „ en que buenamente no puedan ser presen-
 „ tes á dar los dichos votos é platicar en ello
 „ en presencia del dicho tercero, que le en-
 „ bten los dichos sus votos por escrito, é fir-
 „ mados de sus nombres al mas tardar diez
 „ dias ántes de cumplido el dicho plazo, por-
 „ que el dicho tercero tenga tienpo de se in-
 „ formar dello: el qual dicho tercero, en el
 „ caso subreçicho que los dichos Maestre y
 „ Marques no se concordasen en los dichos vo-
 „ tos, declare lo que á él pareciere mas ra-
 „ zonable, é que pase por aquello á que él

„ mas se llegare, so cargo de juramento. É
 „ que aquello quel declarare haya de pasar y
 „ pase, é se cumpla en la manera é forma
 „ é al termino que lo declararen: y que aque-
 „ llo sea renudo el dicho Pero Lopez de res-
 „ cibir por la dicha emienda.

„ Otrosí, que el Alcaldía mayor de la
 „ dicha cibdad de Toledo quel dicho Pero
 „ Lopez tiene, no le sea perturbada, ni sea
 „ hecha ninguna innovacion de como siem-
 „ pre la tuvo, é si algunas innovaciones se
 „ han hecho contra esto, que sean tornadas al
 „ primero estado.

„ Otrosí, por quanto el dicho Señor Rey
 „ hizo merced al dicho Pero Lopez de cas-
 „ tillos vasallos de tierra de la dicha cibdad
 „ de Toledo, y en cuenta y cumplimiento
 „ dellos, el dicho Señor Rey le dió los lu-
 „ gares de Cedello, é Venafies, é Peromoto,
 „ é Huécas, é Guadama, é Falto, puestos
 „ en poder del Alférez los recabdos de Gua-
 „ dama, hasta que se contasen: por ende se
 „ acordado, que el dicho Señor Rey mande
 „ al dicho Alférez que le dé los dichos re-
 „ cabdos, y se le dén las provisiones que
 „ oviere menester, para que todo le sea fir-
 „ me.

„ En lo que toca á los cien vasallos del
 „ Mariscal Payo, que al Rey nuestro Señor
 „ place de mandar las provisiones que para
 „ que venga en efecto menester fueren, é que
 „ se dén otras tales al Adelantado Juan Carri-
 „ llo, é á Pedro de Acuña, para los otros
 „ cada cien vasallos que han de haber, y que
 „ estas provisiones sean firmes y bastantes,
 „ é vayan personas del dicho Señor Rey so-
 „ bre ello.

„ Que el Rey nuestro Señor perdone á
 „ Juan de Tovar las cosas pasadas, é le man-
 „ da restituir todas sus villas, é lugares y sur-
 „ tidos, é bienes raices, é lo que tiene de
 „ Su Merced en los libros, por la forma que
 „ á los otros que han hecho semejantes per-
 „ dones: excobero la fortaleza de Burlanga, que
 „ la haya de tener el dicho Señor Rey, ó
 „ quien Su Merced mandare, por tienpo de
 „ dos años: é pasados los dichos dos años,
 „ que sea entregada libremente al dicho Juan
 „ de Tovar, é haga pleyto y omenage al Al-
 „ calde que la oviere de tener, de gela de-
 „ xar, é tornar libremente cumplido el dicho
 „ termino: el qual dicho perdon é restitu-
 „ tion el dicho Señor Rey lo haya de hacer,
 „ haciendo el dicho Juan de Tovar el pley-
 „ to,

to, é omenage, é juramento, por esta misma forma que los otros á quien el dicho Señor Rey ha hecho y hace semejantes pedones, lo han hecho y han de hacer. É si algunas innovaciones son hechas por el dicho Juan de Tovar, ó por su parte hasta aquí, sean tornadas al punto y estado por manera que se guardé lo contenido en este capítulo.

Otro sí, quanto es á lo de Fuentesueña, es apuntado é acordado, que el castiello é la villa é tierra, se ponga en poder de

por tiempo de treinta dias, desde el dia que fué otorgada la forma destes capítulos; y dentro de ellos, los dos Letrados que han de diputar el Maestre y el Marques para las otras cosas, con juramento é voto que hagan, hayan de determinar y determinen, si el dicho Juan de Tovar ha derecho al dicho

castiello: y en el caso que haya derecho, que aquellos vean la emienda que razonablemente se deba hacer al dicho Juan de Tovar, ó al dicho Señor Príncipe, si dello pudo comprar y compró, ó á otra persona ó personas, que á todo ó á parte del dicho castiello pretenda haber derecho: é si no se

concordaren estos dos, que tomen un tercero, con el qual dentro en el dicho término la hayan de determinar: é que aquello que se determinare se haya de cumplir é pagar realmente y con efecto por la forma y manera que los dichos letrados si se concordaren, ó ellos ó el tercero determinaren. É

pasados los dichos treinta dias, el que lo tuviere haya de entregar el dicho castiello al Rey nuestro Señor, ó á quien Su Merced mandare, libre é desembargadamente, sin otra contradicion ni causa ni razon alguna. Otro sí, pasados los dichos treinta dias, que sin embargo ni causa ni razon alguna se haya de entregar la villa é tierra al dicho Señor Rey, ó á quien Su Merced mandare.

Otro sí, en lo que toca á Miranda é á Peñafiel, al Rey nuestro Señor place, que ámbas estas villas juntamente, se pongan luego dentro de diez dias primeros siguientes desde el dia que estos capítulos fueren otorgados é firmados, en poder de una ó dos personas quales fueren acordadas por los dichos Maestre é Marques: é que la tal persona ó personas que tuvierén las dichas villas, las hayan de entregar en esta guisa.

sa. La villa de Miranda al Rey nuestro Señor, ó á quien Su Merced mandare. É por quanto el dicho Señor Príncipe tenia jurado á la dicha villa de no la entregar salvo al Rey nuestro Señor, é porque no fué apartada de la Corona Real: por ende, el dicho Señor Príncipe la entrega al dicho Señor Rey, é que la villa de Peñafiel sea entregada al dicho Señor Príncipe, ó á quien él nombrare, para disponer della en la manera que fué acordado: é que le sean dadas las provisiones de la merced de la dicha villa de Peñafiel é su tierra, revocadas do qualquier merced que el dicho Señor Rey tenga della hecha, en las quales dichas provisiones se contenga. Otro sí, que Su Merced haga la dicha fortaleza, que la piedra que fué de la dicha fortaleza que el Rey mandó derrocar: la hayan aquellos á quien el Rey hizo merced della.

Otro sí, por quanto se dice que á Alonso de Montemayor son hechos algunos daños é daños en la ciudad de Córdoba, es acordado, que el Rey nuestro Señor diputara una persona sin sospecha la vea: é habida breve é verdadera informacion, le haga cumplimiento de justicia: é quando se oviere de hacer la dicha informacion, que

el dicho Alonso de Montemayor entre en la dicha ciudad de Córdoba, pues en ella esta Don Pedro, é que el dicho Don Pedro esté fuera de la dicha ciudad en el tiempo que la dicha informacion se huviere de

hacer, porque el dicho Alonso de Montemayor haga ántes que entre en la dicha ciudad las seguridades que han de hacer los caballeros naturales é vecinos de la dicha ciudad, segun está apuntado en el capítulo de lo del abrir de las ciudades que está adelante: á cerca del sueldo que le es debido, que lo vean Contadores: é si es de tal calidad que se deba pagar, que lo despachen los Contradores del dicho Señor Rey como con razon se deba despachar.

Otro sí, por quanto por parte del Conde de Don Pero Niño es suplicado al dicho Señor Rey, que Su Merced le mande restituir la Merindad de Valladolid, que dice que el Merino Alonso Niño su sobrino le tiene contra derecho: es apuntado y concordado, que por el dicho Señor Rey se diputen el Doctor Zurbarano y el Doctor de Miranda, para que lo vean y determinen llamadas las partes, dentro de treinta dias

los

los quales hagan juramento solenne de lo determinar derechamente segun hallaren por derecho, segun Dios é sus consciencias, á su leal poder.

Otro sí, cerca de lo que toca á las ciudades é villas del Reyno se abran: es apuntado é concordado, que se abran desde el dia que estos capítulos fueren dados é firmados, hasta sesenta dias, con tanto que los caballeros é otras personas naturales é vecinos de las tales ciudades é villas é lugares que en ellas quisieren entrar á estar, hayan de hacer é hagan las seguridades que el Rey nuestro Señor mandará ordenar en estos capítulos que se hagan.

Otro sí, que el Rey nuestro Señor haya de perdonar á Gonzalo Carrillo, haciendo el juramento que hacen los otros á quien el Rey perdona, é que les sean restituidos sus bienes. É otro sí, que le sean librados los maravedis que del Rey tiene, segun que está ordenado que se libren á los otros á quien el Rey perdona, é que le sea tornado é restituido el oficio de veinte é quatro de Córdoba.

Otro sí, cerca de lo de Estévan Pacheco, sobre ciertos heredamientos que dice que le tiene tomados el Maestre de Alcántara; que el Rey lo cometa á los dichos Doctores, que lo hayan de ver é vean, y determinen dentro de treinta dias, sobre juramento que sobre ello hagan á todo su leal poder.

En lo que toca al sueldo deste Ayuntamiento, que al Rey nuestro Señor place, que el sueldo que verdaderamente ovieren de haber deste Ayuntamiento de agora, le sea librado en las deudas que al dicho Señor Rey son debidas en los años pasados hasta en fin de quarenta é cinco, lo que cupiere en sus ciudades é villas y lugares, lo otro en otras partes. É por ello no pueden tomar, ni embargar, ni detener, ni enpachar los maravedis de las rentas é pechos y derechos é monedas del dicho Señor Rey, ni en otros qualesquier maravedis que Su Merced haya de haber deste año de quarenta é seis, ni donde en adelante. É los Contadores mayores del dicho Señor Rey hayan de mandar escribir y se escriba la dicha gente, porque en ello no haya falta.

Quanto á la restitucion de lo tomado y embargado por causa destes ayuntamientos

de agora, de que esta restitucion se haga, así á los de la una parte como á los de la otra parte; que esto no se entienda de los caballeros y armas é atavios de guerra que son tomados en el campo: é asimismo, que se hayan de soltar todos los presos de la una parte y de la otra, que por causa destes dichos ayuntamientos fueron presos.

Otro sí, en lo que se demanda por parte de Juan de Mendoza, que le sea hecha merced é emienda por la renuncia que renuncia del castiello de Jaen: es acordado, que se vea la merced que razonablemente le debe ser hecha, y se haga: é que esto que lo hayan de ver y determinar los dichos Maestre de Santiago é Marques de Villena, ó quien ellos acordaren.

Otro sí, cerca de lo de Diego de Almazan, que se cometa á una persona ó dos del Consejo, para que lo vean y determinen por justicia, no haciendo perjuicio á ninguna de las partes.

Otro sí, cerca de lo de Manuel de Benavides, por quanto se dice que es perdonado é restituido; que si no es hecho, que se haga en la forma y manera que se mandó pregonar, é restituir á los otros.

Otro sí, que el dicho Señor Rey haya de mandar dar é dé al dicho Señor Príncipe provisiones firmes é bastantes, las que cumplieren para que les sean entregadas las torres de Logroño é Nájera, é la villa de Lorca. Otro sí, que sean restituidas las encomiendas, así de la Orden de Santiago como de Calatrava, que fueron tomadas é ocupadas despues destes movimientos.

Otro sí, que no embargante que se digan ser quebrantado alguno ó algunos de los dichos capítulos: por ende que no se entienda que son quebrantados los otros, mas que todavía aquellos á quien atañe sean tenudos de los guardar é cumplir, é guarden y cumplan, así los que dixeren ser quebrantados, como los otros.

Otro sí, por quanto el Señor Príncipe dice, que tiene del dicho Señor Rey y del Maestre y Condestable ciertas escrituras, é asimismo el Marques: las quales el dicho Señor dice que revocó é mandó que no se guardase, por las causas contenidas en la dicha revocacion, y por otras que á Su Merced á ello movieron: que no embargante los sobredichos capítulos, quede á salvo su derecho á cada una de las partes.

Otro-

„ Otrosí, por quanto el dicho Señor Rey,
„ entendiendo ser así cumplido á su servi-
„ cio, ordenó é mandó, que todos los de sus
„ Reynos que de Su Señoría tiene alguna co-
„ sa en sus libros, hiciesen cierto juramento
„ en cierta forma que está puesta é asentada
„ en los dichos sus libros, é que sin hacer el
„ dicho juramento, les no fuese librado lo que
„ del han en sus libros: al dicho Señor Rey
„ place, que los que hasta aquí no han he-
„ cho el dicho juramento, é pleyto é omena-
„ ge, que lo hagan é guarden, so pena de
„ perjuros y quebrantadores de pleytos om-
„ nages.

„ Otrosí, que los Concejos, Oficiales, é
„ Hombrés-Buenos de las villas y lugares don-
„ de son los castillos é fortalezas, que segun
„ el tenor é forma destes capítulos han de ser
„ entregados al Rey nuestro Señor, é se han
„ de tener por Su Merced por el tiempo en
„ los dichos capítulos contenido, sean tenidos
„ de dar y dén, é hagan dar á los Alcaydes
„ y tenedores dellos, por sus dineros, las vian-
„ das é mantenimientos que menester ovieren
„ para los dichos castillos é fortalezas, é les
„ consentan traer é meter libremente en los
„ dichos castillos y fortalezas, gente, é ar-
„ mas, é bastimentos, para los tener é guar-
„ dar el tiempo que los han así de tener, co-
„ mo de suso dicho es: é asimismo, que ellos
„ é aquellos cuyas son las dichas villas, per-
„ mitan y dén lugar, que los dichos Alcay-
„ des hayan é puedan haber é cobrar libre-
„ é desembargadamente lo que les fuere libra-
„ do, así de tenencias, como de sueldo é bas-
„ timentos de los dichos castillos é fortalezas,
„ en las alcavalas, y rentas, y pechos, y de-
„ rechos del dicho Señor Rey en las dichas
„ villas y sus tierras: é les no pongan ni con-
„ sientan poner en ello ni en parte dello, em-
„ bargo ni contrario alguno, mas que les dén
„ é hagan dar todo favor é ayuda, porque
„ ellos puedan guardar é guarden el pleyto
„ omenage que segun el tenor é forma de es-
„ tos capítulos han de hacer por las dichas for-
„ talezas: quedando á salvo, que al Señor de
„ la tal villa sea librado en ella y en la otra
„ su tierra, lo que del dicho Señor Rey han,
„ que por esto no le sea enpachado cosa al-
„ guna.

„ Item, es apuntado é acordado, que so-
„ bre todas estas cosas é cada una dellas,
„ contenidas en los sobredichos capítulos,
„ y en cada uno dellos, se hagan y orde-

„ nen y otorguen seguridades bastantes é fir-
„ mes, é cumplidas, y con juramento y pley-
„ to é omenage, guardada la substancia so-
„ bredicha: é que para ello é para la ejecu-
„ cion dello, se libren y dén cartas é pro-
„ visiones bastantes, quedando todavía a sal-
„ vo las seguridades especiales que se han de
„ hacer, de que en estos capítulos se hace
„ mencion: de lo qual

„ Caballero Honbre Hijo-Dalgo, que ahí es-
„ taba presente, y de Su Alteza lo rescibió.
„ É asimismo el dicho Señor Principe hizo ju-
„ ramento á Dios é á Santa María, é á la
„ señal de la cruz, é á las palabras de los
„ santos Evangelios corporalmente con sus ma-
„ nos tañidos, é por su fe, como Principe hi-
„ jo primogénito del dicho Señor Rey hizo
„ pleyto é omenage una, dos, y tres veces en
„ mano de

„ Caballero é Honbre Hijo-Dalgo que ahí
„ estaba presente de Su Merced rescibió,
„ que ellos y cada uno dellos guardarían é
„ cumplirían y escutarían, é harían guardar,
„ é cumplir, y escutar realmente é con efec-
„ to todo lo contenido en los sobredichos ca-
„ pítulos, y en cada uno dellos, segun é por
„ la forma y manera que en ellos y en cada
„ uno dellos se contiene: é que no irán, ni
„ consentirán ir, ni venir, ni pasar contra
„ ellos, ni contra cosa alguna ni parte de-
„ llos, agora ni en algun tiempo ni por al-
„ guna manera: mas que darán y mandarían
„ dar todo favor é ayuda para que se guar-
„ den é cumplan é sean guardados é cumpli-
„ dos en todo é por todo, segun que en ellos
„ y en cada uno dellos se contiene: lo qual
„ todo susodicho é cada cosa dello, el dicho
„ Señor Rey, é otrosí, el dicho Señor Prin-
„ cipe hicieron y otorgaron ante nos los Se-
„ cretarios é Notarios públicos, é ante los
„ otros de yuso escritos que para ello fueron
„ llamados y rogados por testigos. Y el dicho
„ Señor Rey lo hizo é otorgó é juró en la
„ su villa de Madrigal á catorce días de Ma-
„ yo año del Nacimiento de nuestro Señor
„ Jesu-Christo de mil y quatrocientos y qua-
„ renta y seis años: á lo qual fueron presen-
„ tes por testigos

„ é asimismo el dicho Señor Principe lo hi-
„ zo é otorgó, é juró, como susodicho es.
En

„ En este mismo día é años susodichos é
„ lo qual fueron presentes por testigos

„ Evangelios, corporalmente con nuestras ma-
„ nos tañidos, de guardar y cumplir, y te-
„ ner bien é fiel y lealmente, cesante todo
„ fraude y engaño, é arte y cautela, é fi-
„ cion, é simulacion, é toda otra cosa que
„ en contrario sea ó ser pueda, los capítulos
„ susodichos, y á cada uno dellos, y en to-
„ do lo en ellos y en cada uno dellos conte-
„ nido, en quanto á lo que á Nos y á ca-
„ da uno de Nos atañe y atañer puede, de
„ los guardar é cumplir: é asimismo de dar
„ todo favor é ayuda á tratar é procurar en
„ quanto en Nos fuere, é á todo nuestro ver-
„ dadero y cumplido y leal poder, para que
„ se guarden é cumplan, y escuren: y ha-
„ ceamos pleyto y omenage, una é dos ó tres
„ veces en manos de

„ Caballero y Hombre Hijo-Dalgo, que
„ lo de Nos rescibe, de lo así hacer é guar-
„ dar, é cumplir todo y cada cosa dello, é
„ procurar que sea guardado é cumplido, y
„ de no ir ni pasar contra ello, ni contra co-
„ sa alguna ni parte dello, agora ni en al-
„ gun tiempo, ni por alguna manera, lo qual
„ firmamos de nuestros nombres, y sellamos
„ con nuestro sello. Hecho á
„ días del mes de _____ año
„ del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-
„ Christo de mil y quatrocientos y quaren-
„ ta y seis años.

CAPÍTULO VI.

*DE COMO VINIERON NUEVAS
al Rey, que el Infante Coxo Rey que se
llamaba de Granada, habia tomado las
villas é castillos de Benamaurel,
é Benzalema.*

Estando el Rey Don Juan de partida de
la villa de Berlanga, para ir sobre la
villa é castillo de Atienza, le viniéron cartas
de la frontera de los Moros, haciéndole sa-
ber, como el Infante Coxo había tomado las
villas é castillos de Benamaurel, é Benzalema,
que había ganado el Conde Don Fernandál-
varez de Toledo: las quales había tomado por
combate, é los que en ellas estaban tenían
poco bastimento, é no les venían socorro de

ninguna parte. É detuviéronse bien veinte
días combatiéndolos siempre de noche y de
día, é ya en este tiempo eran muchos muer-
tos y feridos, é otros dolientes: é los que
quedaban ya no lo podían sufrir, y peleaban
de día y de noche, é no tenían que comer.
É quando los Moros conocieron el estrecho
en que estaban los de la villa de Benamaurel,
dixéron un combate tan fuerte, que fué mara-
villa, de guisa que los que dentro estaban
no lo pudieron sufrir, é á la fin la villa fué
entrada por fuerza, é allí fueron muchos chris-
tianos muertos y presos, entre los quales fué
preso el Alcayde que se llamaba Juan de
Herrera, criado del Conde Don Fernandál-
varez de Toledo. É los Moros lo llevaron á
la villa de Benzalema, é hicieronle que ha-
blase con el Alcayde que se llamaba Alvaro
de Pecellin, é que le consejase que diese á
los Moros la villa é castillo, y él hizolo así
como los Moros gelo mandaron. É Alvaro
de Pecellin Alcayde de Benzalema, ovo muy
grande enojo de lo quel Alcayde Juan de
Herrera le decía, é dixo, que nunca plugue-
se á Dios que por miedo de morir él diese á
la villa é fortaleza á los enemigos de la fe: y
escogió muerte honrosa mas que vida avilta-
da y vergonzosa, é comenzó á mal traer al
Alcayde Juan de Herrera porque tal consejo
le daba: é comenzó á pelear muy valiente-
mente con los Moros de manera, quel é los
suyos mataron é firiéron muchos dellos. É co-
mo quiera que los Moros los querían tomar
á prisión, nunca el Alcayde ni los suyos se
quisieron dar, é así murieron todos por la ma-
no de los Moros, que ninguno dellos escapó,
é así fué tomada aquella villa é castillo, y
muerta tan buena gente é tan esforzada: é
murieron allí con el Alcayde treinta hombres
que solamente le habían quedado, y todos
los otros eran ya muertos. É fueron dos cau-
sas porque aquellas villas se perdieron: la una,
porque los Alcaydes eran tan mal pagados,
que no podían sostener la gente que de ra-
zon tener debían, é la otra, porque embiaron
requerir á las cibdades de Jaen, é Úbeda, é
Baeza, que les embiasen socorro, é no lo qui-
sieron hacer: é decíase que esto fué, porque
tenían mandamiento del Principe Don Enri-
que cuyas eran aquellas cibdades, que no so-
corriesen á villa ni castillo que los Moros corrie-
sen ni cercasen, porque el Principe estaba
fuera de la obediencia del Rey.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL REY MANDÓ
asentar su real cerca el arrabal
de Atienza.

E Llegando el Rey sobre Atienza, mandó asentar su real muy cerca de la villa junto al arrabal, é para la combarrir llevó muchos petrechos de ingenios, é lonbardas, é truenos. É asimesmo llevó muchos peones, ballesteros, é lanceros, é mandó combatir muy fuertemente la fortaleza con los petrechos que llevaba: y como la fortaleza sea muy alta, no la pudieron empecer, é por eso mandó dexar el combare de la fortaleza é mandó combatir la villa, é hacer ciertas minas por diversas partes del muro: é tanto lo puso en estrecho, que Mosen Rebolledo embió luego notificar al Rey de Navarra su señor el trabajo en que estaba, pidiéndole por merced que le embiase algun socorro: por lo qual el Rey de Navarra embió luego mover ciertos tratos al Rey, los quales concertáron en esta manera: que el Rey de Navarra entregase á la Reyna de Aragon las villas de Atienza é Torija, para que ella pusiese en ellas los Alcaydes que le pluguiese, é las tuviese por cierto tiempo limitado, para que dentro en este tiempo se diputasen personas que vieses y determinasen los debates é contendas que eran entre el Rey de Castilla y el Rey de Navarra: é si dentro en este tiempo se acordasen por via de derecho, ó por via de espiciente, que la Reyna de Aragon entregase las dichas villas é fortalezas al Rey de Castilla, é si no se concordasen, que las tornase al Rey de Navarra, segun que primero las tenia: lo qual poniéndose en obra, hizo Mosen Rebolledo acoger en la villa al Rey. El qual entró en ella el día de Santa Clara á doce de Agosto del dicho año, pensando que no haría mudanza ninguna de lo que estaba asentado. É desde que el Rey fué en ella aposentado, mandó la apartillar, y derribar ciertas casas della, y estuvo ende el Rey ocho dias, y el Sábado que fueron veinte dias de Agosto, mandó poner fuego á la villa, é quemóse la mayor parte della. Y esto hecho, el Domingo siguiente el Rey se partió para Ayllon, é dende para Valladolid: y embió requerir al Rey de Navarra, que entregase á la Reyna de Aragon las villas é for-

tales de Atienza é Torija, segun habia quedado asentado en los apuntamientos é capitulos. El Rey de Navarra respondió que no era tenudo de lo cumplir, por quanto el Rey habia mandado apartillar la villa de Atienza é derribar ciertas casas della, é despues le mandó poner fuego: lo qual todo era contra lo concertado é asentado en los capitulos susodichos: por ende, que no entendia cumplir ni cumplió lo en ellos contenido. É así quedáron los hechos en rotura segun que de ántes estaban, é las fortalezas de Atienza é Torija quedáron por el Rey de Navarra, la de Atienza en poder de Mosen Rebolledo, é la de Torija en poder de Mosen Juan de Puéllles: de lo qual se siguieron grandes daños en estos Reynos, por no se haber guardado por el Rey el concierto hecho entre él y el Rey de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY EMBIÓ
por fronteros á Don Alonso Carrillo Arzobispo de Toledo, contra Torija, é á Carlos de Arellano hermano de Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, contra Atienza.

Despues que el Rey fué certificado, que el Rey de Navarra no queria entregar á la Reyna de Aragon las fortalezas de Atienza, é Torija segun estaba capitulado, é vido que las cosas quedaban en rompimiento, é cada día de aquellas fortalezas se hacian grandes robos y daños en sus Reynos, acordó de enbiar contra Torija al Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, é á Carlos de Arellano contra Atienza, é mandó dar á cada uno dellos trecientos de caballo honbres de armas é ginetes, é Carlos de Arellano era muy buen caballero, é mucho esforzado, é húbuse de tal manera, que aquexo tanto á los de Atienza, que no osaban della salir, é de docientos de caballo que en ella estaban, no quedáron en ella cinquenta, é todos los otros se fueron los unos á Aragon, é los otros á Torija. Y en este mismo tiempo vino el Arzobispo de Toledo por frontero á la villa de Guadaluara contra la villa de Torija como el Rey le habia mandado, é continuó ende todo este año con toda su gente: é como aquella tierra es muy fragosa, no los podia resistir que no saliesen á robar é á hacer di-

fios

fios en aquella comarca: tanto que muchas veces viniéron al arrabal de Guadaluara, donde el Arzobispo estaba, é robaban ende, é pusieron fuego á algunas casas del dicho arrabal, é volviáanse en salvo á la villa de Torija, é desde que el Rey vido que tanto se soltaban á hacer daños, é que no hallaban resistencia, acordó de acrescentar mas gente al Arzobispo, y embióle otros docientos de caballo, y embióle mandar que se pusiese en campo, é sitiase la dicha villa de Torija por tal manera, que la estrechase de forma, que por trato, ó por otra manera trabajase por la tomar: é luego el Arzobispo poniéndolo por obra, partió de Guadaluara con la gente que tenia é fué asentar su real de Torija quanto un tiro de ballesta, y estuvo en este real hasta en fin deste año, en el qual tiempo pasáron muchas escaramuzas entre los de la villa y del real, en que fueron asaz muertos é feridos de la una parte y de la otra: y dentro deste año el Arzobispo hizo sus autos é diligencias como convenia, é ni la villa se dió, ni él la pudo tomar por fuerza, porque estaba muy bastecida é petrechada de todo lo necesario, é habia en ella setenta de caballo, de hombres muy escogidos criados del Rey de Navarra, el Capitan de los quales era muy esforzado caballero, llamado Mosen Juan de Puéllles, é como el Arzobispo no viese disposición para haber por entónces aquella villa, levantó el real é volvióse para Guadaluara. Y en el año siguiente veviendo el Rey que le cumplia poner mayor fuerza para tomar aquella villa, embió mandar á Don Íñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, que se juntase con el Arzobispo: é ámbos á dos tomásen cargo de cercar la dicha villa, é combatirla hasta la tomar: los quales la tuviéron cercada asaz dias, combatiéndola con trabucos, é ingenios, é lonbardas, con lo qual hicieron tan gran daño en la villa é cerca della, que pusieron en tan gran estrecho á Mosen Juan de Puéllles, que visto por él que no se podia luegamente defender, ni esperaba ningun socorro, acordó de dar, é dió la villa, é fortaleza á los dichos Arzobispo, é Marques con cierta conveniencia que entrellos se hizo: é así Mosen Juan de Puéllles se fué para Aragon, é la villa é fortaleza de Torija quedó por el Rey Don Juan. O quanto conviene á los Reyes no dar causa á los suyos de errar! é quanto deben mirar si los que cerca de sí

tienen, les dan consejos por sus propios intereses, no mirando el servicio dellos y el bien de la propia tierra: que por cierto si el Rey Don Juan buen consejo oviera, no hiciera tan grande ultrage á caballero tan noble como el Marques de Santillana, que morando en la villa de Guadaluara, oviese de dar cargo de la frontera contra Torija á ningun otro. Que no es dubda si esta capitania él le diera, que con menos gastos é trabajos la villa de Torija se cobrara, y el Rey ganara tanto en esto que conociera si el Marques le queria servir como debía: ca no es dubda, segun quien él era, que dándole tal cargo hiciera su deber: é quando el contrario quisiera hacer, lo qual no es de creer, el Rey tuviera el mesmo remedio que tuvo para embiar otro capitan, qual á él pluguiera.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL PRÍNCIPE
trató con algunos Caballeros del Reyno algunas cosas de que al Rey su padre no plugo: por cuya causa se ovieron de juntar muchas gentes así de la parte del Rey como de la suya.

Despues que el Rey se partió del cerco de Atienza é vino á la villa de Valladolid, fué ende certificado como el Príncipe estaba descontento, é trataba con algunos Caballeros: lo qual hacia por inducimiento de Don Juan Pacheco Marques de Villena, queriendo poner al Rey en necesidades, porque con aquellas rescibiese mercedes, é acrecentase su estado: lo qual coloraba diciendo, que el Príncipe lo hacia por apartar al Maestre de Santiago de cerca del Rey, lo qual hacia entender á los Grandes del Reyno: á los quales placia, creyendo ser así por el grande aborrescimiento que habian á la governacion del Maestre Don Álvaro de Luna: é como él esto sintió, embió tratar con los mesmos Caballeros con quien el Príncipe trataba, especialmente con el Almirante Don Fadrique, é con Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, é con algunos intereses que les prometió apartálos de la opinion del Príncipe: y entónces hizo merced al Almirante de la villa de Tarifa é de cien mil maravedis de juro, é por esta manera apartó el Rey al Almirante é al Conde de Benavente, é á to-

dos

dos sus parientes de la opinión del Príncipe é solamente le quedáron el Marques Don Juan Pacheco, y el Maestre de Calatrava Don Pedro Giron su hermano, y Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro. É desde que el Maestre de Santiago por quien el Rey se gobernaba, entendió que tenía bien forjado lo que le cumplía, ordenó que el Rey secretamente mandase llamar las mas gentes que haber pudiese: lo qual así se hizo; pero no se pudo tan secreto hacer, que el Príncipe é los que con él estaban no conociesen bien que contra él se ayuntaba aquella gente. É luego el Príncipe mandó al Marques de Villena, é al Maestre su hermano, é al Conde de Castro que juntasen sus gentes en Almagro, y é asimesmo mandó llamar todas las suyas, é así se comenzó muy gran rotura en el Reyno.

CAPÍTULO X.

COMO RODRIGO MANRIQUE Comendador de Segura tomó título de Maestre de Santiago: é como el Rey embió contra él algunos Caballeros, los quales le hicieron azar daños, y ellos no menos los recibieron del.

ESTando las cosas en este estado, el Rey de Aragón escribió á Rodrigo Manrique haciéndole saber como él tenía concertado, y asentado con el Santo Padre Eugenio, que le proveyese del Maestrazgo de Santiago, no embargante la eleccion hecha en el Condestable Don Álvaro de Luna, é que de adelante se podría bien llamar Maestre de Santiago: é por esta causa Rodrigo Manrique conociendo la division que se comenzaba entre el Rey, y el Príncipe, tomó luego los pendones é título de Maestre, sin esperar las bulas del Santo Padre, ni la voluntad del Rey, ni la voz de los Comendadores, é luego escribió al Príncipe, é á Don Juan Pacheco Marques de Villena, haciéndoles saber como habia tomado el título de Maestre: suplicando al Príncipe le quisiese dar favor para lo llevar adelante. Al Príncipe plugo mucho de lo hecho por Rodrigo Manrique, porque sería causa de poner al Rey en grandes necesidades. De lo qual como fué certificado el Maestre Don Álvaro de Luna, tuvo manera con el Rey como luego enbiase cierta gente de armas contra Rodrigo Manrique, é pa-

ra guarda y defension de las tierras é fortalezas del Maestrazgo que poscia: é acordó de cambiar á la cibdad de Cuenca al Obispo Don Lope de Barriéntos, para que pudiese guarda en ella, porque Diego Hurtado de Mendoza Montero mayor del Rey, era suegro de Rodrigo Manrique, é le podría dar lugar á la apoderar en aquella cibdad, al qual mandó que trabajase por echar de allí al dicho Diego Hurtado, por manera, que él quedase apoderado en toda la cibdad: asimesmo el Rey embió mandar al Mariscal Diego Fernandez Señor de Vaena, y á Don Gabriel Manrique Comendador mayor de Castilla, é á Don Garçilopez de Cárdenas Comendador mayor de Leon, que fuesen con trecientos hombres de armas contra Rodrigo Manrique, é le hiciesen la mas cruel guerra que pudiesen, é trabajasen por le tomar las villas y fortalezas que poscia de la Orden de Santiago, los quales luego partiéron por ir poner en obra lo que les fué mandado por el Rey: é muy prestamente tomaron las villas llanas que Rodrigo Manrique poscia de la Orden de Santiago é las rentas dellas, é prendiéronle treinta escuderos, é allende desto le tomaron la villa de Siles, é por trrato la fortaleza de Alhambra, é la de Yeste, de lo qual Rodrigo Manrique con gran sentimiento que ovo, queriéndose emendar, habló secretamente con algunos vecinos de Hórnos que eran mucho suyos, é trató con ellos como fuesen hablar con el Mariscal Diego Fernandez, é le dixesen, que si él quería venir á tomar aquella villa, que ellos le darían la entrada. É como quiet quel Mariscal fué sospechoso deste trrato, de tal manera gelo habláron, y tan grandes seguridades le diéron, que ovo de aceptar la empresa: é vino á la villa de Hórnos con hasra ciento de caballo, los mas escogidos de su casa é capitania, é como Rodrigo Manrique supo quel trrato estaba concertado, vino de noche secretamente á la dicha villa con ciento é cinquenta de caballo, é desde que el Mariscal con su gente llegó á la villa, mandó poner el escala donde habia quedado concertado con los quel trrato le llevaron: é los que velaban en aquella parte dexáron asentar el escala é subir por ella hasta cinquenta escuderos, los quales fuéron luego presos, é Rodrigo Manrique mandó á su hermano Gomez Manrique, que saliese fuera de la villa con cient hombres de armas á buscar al Ma-

riscal, é á los que con él habian quedado, el qual lo hizo así, é halló al Mariscal é pelcó con él y con los suyos, de los quales algunos fuéron presos y destrozados y otros fuyéron: por manera, que el Mariscal quedó solo con un su barbero, é retráxose á un rechoyo que estaba cerca del lugar, é no se atrevía á salir de allí, porque no sabía el camino para Siles donde habia venido. Y estando en aquella congoxa, travesó por allí un escudero de los de Rodrigo Manrique, y el Mariscal mandó á su barbero que lo llamase, é venido, tomóle juramento que le guardase secreto de

lo que le dixese: el escudero lo hizo, y el Mariscal le dixo quien era, é rogóle mucho que lo pusiese en la villa de Siles, é que fuese cierto que él gelo gualardonaría de tal manera, que nunca dél se quexase. El escudero, por las promesas quel Mariscal le hizo, púsole en salvo en la villa de Siles, donde tenía la gente de su capitania: el qual le hizo tan largas mercedes, quel escudero fué bien pagado é contento. El Mariscal embió luego á Córdoba por gente, para se rehacer de la que habia perdido en el trrato doble que dicho es.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y SIETE,
QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO D. LOPE BARRIÉNTOS Obispo de Cuenca, entró en aquella cibdad, é de las formas que tuvo hasta que echó della á Diego Hurtado de Mendoza.

LA historia ya ha hecho mencion, de como el Rey Don Juan mandó al Obispo Don Lope de Barriéntos que se fuese á la cibdad de Cuenca, é se apoderase della, é la tuviese para su servicio: el qual luego que en la cibdad fué entrado, habló con algunas personas de quien Diego Hurtado mas se confiaba, é les dixo, que secretamente dixesen á Diego Hurtado, como la voluntad del Rey era quel saliese de aquella cibdad: por ende que le rogaba, quel de su voluntad se fuese á su tierra porque él no oviese de tener otra forma; que en otra manera, sería forzado de hacer segun el mandamiento del Rey tenia. Diego Hurtado respondió que gelo tenia en merced, é que así lo entendía de hacer. Y el Obispo por otra parte fué certificado, que venia gente al castillo de la cibdad que Diego Hurtado tenia por el Rey: la qual él habia enbiado llamar, á fin de no cumplir lo que el Obispo le habia enbiado decir. É quando el Obispo esto sintió, puso gran guarda en las puertas de la

cibdad, é hizo hacer barreras entre la cibdad y el castillo, de manera que quedase arrojado, é no pudiesen los unos socorrer á los otros: en lo qual pasáron muchos días é tratos entre el Obispo é Diego Hurtado. Y estando las cosas en este estado, el día de Santiago de mil y quatrocientos y quarenta y siete años el Obispo fué certificado, que la noche de ante era entrado en el castillo Juan Hurtado de Mendoza, hijo de Diego Hurtado, con quatrocientos hombres de pie: é pensaba otro día entrar por fuerza, é apoderarse della. É desde que el Obispo esto supo, mandó armar toda su gente lo mas secreto que pudo, y él se fué á oír misa: y estando en ella, le fué dicho como gente del castillo salía, é que ponía fuego á una puerta de la cibdad que se llamaba la puerta del mercado: é asimesmo habian puesto fuego á dos casas que eran cerca de las barreras quel Obispo habia mandado hacer. Y esto sabido por él, embió mandar á los que estaban en las barreras, que curasen de las defender como debian, quel iria luego á los socorrer. Y el Obispo tomó consigo veinte hombres de armas, é con ellos fué esforzar los que estaban en las barreras, peleando con la gente que del castillo habia salido. Y en este día se tuvo manera como oviese tregua entre el Obispo é Diego Hurtado por seis días, porque en este tiempo se tratase entre ellos algu-

guna concordia. El Obispo embió requerir á Diego Hurrado, que le pluguiese derramar la gente que tenia, é saliese de la cibdad como el Rey lo mandaba: lo qual Diego Hurrado no quiso hacer, ante cada dia se aderezaba mas de gente y de armas. É como el Obispo esto vido, hizo presentar á Diego Hurrado la carra, por la qual el Rey le enbiaba mandar que saliese de la cibdad: é ni por eso Diego Hurrado quiso salir, ante el dia que la tregua se cumplió mandó armar toda su gente, é ante que la tregua saliese salió la gente de casa de Diego Hurrado, é salió á pelear con la gente del Obispo, así por la parte del castillo, como en la plaza de la cibdad, é la pelea duró mas de tres horas: é al fin la gente del Obispo puso fuego en unas casas que eran cercanas á la casa de Diego Hurrado, por tal manera que se quemó aquella casa é la del ayuntamiento de la cibdad, é bien otros cinquenta pares de casas, é con ellas las casas de Diego Hurrado. É Diego Hurrado ovo de enbiar demandar seguro al Obispo para salir de la cibdad seguramente, é se ir á la su villa de Cafete con su muger é sus hijos. El qual salió así, é dexó en el castillo hasta treinta hombres de armas: é los que en el castillo quedáron, con otra gente que Diego Hurrado les enbió, hicieron tanta guerra á la cibdad é tanto cruel, como se suele hacer entre Moros é Christianos: lo qual duró mas de un año. É visto por el Rey como aquella cibdad de todo se perdía, acordó de mover traro á Diego Hurrado que le diese su fortaleza: é ovo de concluir, quel Rey le hiciese merced de un lugar que se llama la Cañada á tres leguas de Cuenca, en que hay una fortaleza antigua, é ochenta ó noventa vasallos, é así entregó el castillo de Cuenca al Rey: la qual fortaleza de la Cañada, Juan Hurrado hijo de Diego Hurrado, labró de tal manera, que está agora una de las mejores fortalezas que hay en el Obispado de Cuenca.

CAPÍTULO II.

COMO LOS MOROS CONOSCIENDO la division que en estos Reynos habia, entráron en ellos é hicieron grandes daños.

Los Moros conociendo las turbaciones que en estos Reynos habia, entráron por

diversas partes, é hicieron muy grandes daños, no solamente llevando grandes cavalgadas de ganados, é hombres y mugeres, mas tomando por fuerza algunas villas é fortalezas que los Christianos habian ganado con grandes gastos y trabajos, é muertes y derramamiento de mucha sangre. Ca tomaron en este año, allende de las dichas villas de Benamaurel é Benzalema, la villa é fortaleza de Arénas, é la villa é fortaleza de Huesca, é las villas é fortalezas de Vélez el Blanco, é Vélez el Rubio: las quales villas y fortalezas se perdiéron, no á culpa de los Alcaydes, mas á causa de los que cerca del Rey estaban, porque el Rey fue muchas veces requerido por los Alcaydes dellas que los mandase proveer é bastecer, lo qual nunca se hizo: é aun algunos ovo en el Consejo del Rey, que le decian, que muy mejor era que aquellos villas se perdiesen, que tenerlas el Rey segun la costa que en ellas hacia.

CAPÍTULO III.

COMO EL REY DON JUAN de Castilla casó en la villa de Madrigal con la Reyna Doña Isabel, hija del Infante Don Juan de Portugal.

EN el mes de Agosto del dicho año hizo boda el Rey Don Juan de Castilla con la Reyna Doña Isabel, hija del Infante Don Juan de Portugal, estando allí con el Rey el Maestre Don Álvaro de Luna, é Don Íñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, é Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Don Gutierre de Soromayor Maestre de Alcántara: y hecha la boda, todos juntos se partiéron para Soria por recibir ahí ciertos Enbaxadores de Aragon, para entender con ellos en las pendencias que el Rey habia con el Rey de Navarra, donde el Rey estuvo hasta el mes de Diciembre: é de allí se partiéron el Maestre de Alcántara para su tierra, y el Marques para la suya: y el Rey y el Maestre de Santiago se partiéron para el Condado de Santistévan. É como el Rey Don Juan ya tuviese gran desamor al Maestre de Santiago, como quiera que lo encobria con gran saber é sagacidad, é como amase mucho á la Reyna Doña Isabel, habló con ella como su voluntad era de prender al Maestre de Santiago, por muchos y muy grandes deservicios que le habia hecho: lo qual como

mo quiera que habia tentado de lo poner en obra, é sobrello habia hablado con un Rey de armas suyo llamado Castilla de quien mucho fiaba, é aun con un hijo del Relator llamado Luis de Toledo, para que hablasen con Diego Desnúiga hijo del Mariscal Íñigo Desnúiga, para que él declarase la voluntad del Rey al Conde de Plasencia su tio, é no se habia cosa ninguna podido concordar: dixo á la Reyna que le dixese, que forma le parecia que se debía tener para que la prision del Maestre se pusiese en obra: la qual le respondió: Señor, *vaya Vuestra Merced á Valladolid, y estando allí, yo trabajaré como la Condesa de Ribadeo hable con el Conde de Plasencia su tio, para que en esto tenga la manera que cumple:* é así quedáron de acuerdo el Rey é la Reyna para hacer la prision del Maestre por la forma que en su lugar se contará.

CAPÍTULO IV.

COMO EL REY EMBIÓ Á LOS Diputados de Aragon, que estaban en Cortes en la cibdad de Zaragoza, é lo que les fué respondido, é como tomaron los del Rey de Navarra la fortaleza de la Peña de Alcazar.

LA historia ya ha contado los grandes robos, y males é daños que en el Reyno se hicieron por las gentes del Rey de Navarra que quedáron en la fortaleza de Atienza: los quales llevando su hecho adelante, hurtáron otra fortaleza en tierra de Soria que se llama la Peña de Alcazar: y desta asimesmo se hacia guerra la mas cruel que se podia hacer, é los robos que los del Rey de Navarra hacian destas fortalezas todo lo lleváron á vender al Reyno de Aragon, é allí eran con ellos acogidos: é por reinarátar estos males y daños, en fin del mes de Setiembre deste dicho año acordó el Rey de ir á la cibdad de Soria con hasta tres mil hombres de armas é ginetes, con propósito de hacer desde allí la mayor guerra que pudiese al Reyno de Aragon, pues que allí se recogian los robos que de Castilla se sacaban, hasta que el Rey de Navarra cumpliese lo capitulado entregando la fortaleza de Atienza: é si esto por algun caso no se debiese ni pudiese aca-

bar, tomar algun medio por donde los robos y males y daños que se hacian cesasen. É como el Rey llegó á Soria, acordó ante todas cosas de enbiar al Doctor Zurbarano, é á un Licenciado su Alcalde, á la cibdad de Zaragoza donde estaba el Rey de Navarra como Governador general del Reyno de Aragon, ayuntado en Cortes con los Grandes é Procuradores del Reyno de Aragon, á les hacer ciertos requerimientos: los quales dichos Doctor Zurbarano é Alcalde llegaron á la cibdad de Zaragoza, é hicieron los requerimientos en forma de derecho segun por el Rey les era mandado, al Rey de Navarra, é Procuradores del Reyno de Aragon: é por ellos les fué respondido, que se volviesen en buen hora, que sobre razon de sus requerimientos ellos entendian de enbiar al Rey de Castilla sus Embaxadores, con los quales entendian responder conplidamente á todo lo por ellos requerido é propuesto: é así lo pusieron luego por obra; ca enbiáron sus Enbaxadores sobre la dicha razon á Soria adonde el Rey estaba, al Obispo de Tarazona, é á Don Jayme de Luna, é á Don Juan de Ixar, los quales viniéron á Soria para les responder á los dichos requerimientos, para ver si podria haber algunos medios por donde cesase la guerra entre Castilla é Aragon; pero no se pudiéron por entónces concordar. Andando estas cosas así, el Alcayde que tenia perdida la fortaleza de la Peña del Alcazar, estaba muy avergonzado y confuso, pensando cada dia como repararia tan grande error como habia hecho con algun servicio señalado que pudiese hacer al Rey: é ovo consideracion como tomase alguna fortaleza del Reyno de Aragon en emienda de la que habia perdido por su mal recabdo: é para esto parecióle que podria haber la fortaleza de Verdejo, que es en el Reyno de Aragon frontero de Castilla: é por tal manera lo espío é concertó, que un dia supo que el Alcayde que la tenia era salido á unas bodas, y la fortaleza quedaba á mal recabdo, por lo qual luego prestamente fué, é sin hallar resistencia alguna en esta fortaleza de Verdejo, la hurtó é tomó: lo qual sabido por el Rey, ovo dello gran placer, así por ser tan buena fortaleza y en la frontera de Aragon, como porque atajaba el paso de los robos que se hacian desde Atienza, é los traian á vender al Reyno de Aragon.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y OCHO,
QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO SEGUNDO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO EL REY DESQUE
vido que no se concordaban los hechos, se
volvió á Valladolid, é allí supo como cierta
gente del Rey de Navarra tomaron á
Santa Cruz de Campezo, é Huéllamo: é de
ciertas armas que Diego de Guzman her-
mano del Conde Don Gonzalo hizo con
un Caballero Borgoñon.*

É Después que el Rey vido que los hechos no se podían concordar entrél y el Rey de Navarra, é que la respuesta que habían traído los Embaxadores era tal que no debía en ello venir; acordó de partir de Soria, é llegar á la villa de Valladolid, pero ántes que partiese dexó en Soria por fronteros á Juan de Luna hijo de Juan Hurtado de Mendoza, é á Carlos de Arellano hermano de Juan Ramirez de Arellano, y esto hecho partió de la cibdad de Soria, é vino á tener la fiesta de Navidad á la villa de Valladolid; pero ántes que partiese respondió á los Embaxadores que habían venido de Aragon que se viniesen enpos del á Valladolid é que allí las respondería. Y el Rey se partió aceleradamente porque le fué certificado que algunos Caballeros del Reyno que estaban en aquellas comarcas de Valladolid movían algunos tratos y hablas en su deservicio, é llegando el Rey á Valladolid no curaron de venir enpos del los Embaxadores del Reyno de Aragon, ántes se volvíeron á la cibdad de Zaragoza, é desque proposición delante del Rey de Navarra, é delante los Procuradores de Aragon el despacho quel Rey les hab'a dado, aunque dello ellos no fueron muy contentos, acordaron de embiar otros mensageros que fuesen enpos del Rey á la villa de Valladolid, los quales allí venidos, después de muchas hablas é pláticas que con el Rey ovieron, acordóse que se oviese tregua de siete meses entre los Reynos de Castilla, é de Aragon, porque en este medio

tiempo oviese lugar de se tratar alguna concordia entre los Reyes de Castilla, é de Navarra, é que en todas las cosas durante la tregua destes siete meses, estuviese todo sobrescrido, é por esto cesó la guerra que se hacía por los de los castillos de Aricenza, é la Peña de Alcázar, é la guerra que el Rey mandaba hacer contra estos mismos castillos. Estando las cosas en este estado, á veinte é un dias del mes de Henero del año de mil é quatrocientos é quarenta é ocho años, supo el Rey en esta villa de Valladolid, como habían entrado en Castilla cierta gente del Rey de Navarra así de pie como de caballo, é habían escalado á Santa Cruz de Campezo villa de Lope de Róxas, é prendieron ende al dicho Lope de Róxas, é á su muger, é así prendieron á su hijo, salvo porque escapó dende fuyendo: desta nueva ovo el Rey mucho enojo y envió luego á hacer requerimiento al Príncipe de Navarra, é á las cibdades, é villas de Navarra, que restituyesen la dicha villa de Santa Cruz al dicho Lope de Róxas, é soltasen los prisioneros, protestando contra ellos las penas que habían incurrido segun los capitulos de la paz firmados, é jurados entre los Reynos de Castilla, é de Navarra: é por causa destes requerimientos, é protestaciones soldaron luego al dicho Lope de Róxas, é á su muger, é dióse término como en cierto tiempo le entregasen la dicha su villa de Santa Cruz de Campezo. Asimismo supo el Rey, como á veinte é quatro dias del mes de Henero del dicho año, el Alcayde de Albarracín con cierta gente del Rey de Navarra por su mandado había entrado en Castilla por la parte del Obispado de Cuenca, é tomó por fuerza el castillo de Huéllamo en el qual estaba por Alcayde un vecino de Cuenca que se llamaba Pero Ruiz de Pliego, el qual vivía con Diego Hurtado de Mendoza, é como quiera que este Alcayde muchas veces le había requerido que le diese gente, é virtualas con que pudiese sostener, é defender aquella for-

taleza, Diego Hurtado nunca lo hizo, é así él se halló con solo un hombre, é sin ninguna virtuala, é por eso el ovo de dar la fortaleza, no teniendo con que la pudiese defender ni con que pudiese esperar socorro: é como Diego Hurtado lo supo, envió requerir á la cibdad de Cuenca, é á la villa de Moya que le embiasen gente quel iba á cercar el dicho castillo, la qual gente le embiaron luego así de caballo como de pie, los quales estuvieron allí algunos dias con Juan Hurtado hijo del dicho Diego Hurtado, é como el dicho castillo no estaba bastecido, tenían mucho trabajo los que dentro estaban, é un hombre castellan que estaba dentro con el Alcayde, tuvo trato é habla con el dicho Juan Hurtado, el qual dió lugar como se tomó el dicho castillo, é fué preso el dicho Alcayde de Albarracín, é los otros que con él estaban. En el comienzo deste año, estando el Rey Don Juan en Valladolid, vino ende un Caballero Borgoñon llamado Micer Jáques de Lalaym Camarlengo, y del Consejo del Duque Felipe de Borgoña, con una empresa, el qual demandó licencia al Rey para la traer en su Corte, é para la defender en su presencia, el Rey gela dió graciosamente, y eso mesmo la dió á Diego de Guzman hermano de Gonzalo de Guzman Conde Palatino, Señor de Torija: al Rey plugo de le tener la plaza segura, é mandó hacer las lizas muy honorablemente en una huerta que es á las espaldas de San Pablo donde el Rey posaba, é allí las armas se hicieron á pie en un dia del mes de Henero del dicho año. É á Diego de Guzman fué hecho un grande engaño en esta guisa: que como él oviese de combatir con un bacinete muy descarado que había seydo de Juan de Merlo, él le mandó añadir una pieza de tres dedos la qual se hizo á sabiendas de fierro tan blando, que cada golpe que Micer Jáques le daba con el cuento de la hacha, gelo pasaba de tal manera, que Diego de Guzman fué mucho ferido en la frente, é con la mucha sangre que le salía estaba poco ménos de ciego: con todo eso Diego de Guzman dexó su hacha, é por fuerza tomó á Micer Jáques la suya de las manos, é tomólo por el cuello, y es cierto que si el baxton entónces no se echaba segun la gran ventaja que de fuerza te-

nia Diego de Guzman al Borgoñon, como quiera que era mucho mas alto que él; é segun la vengaja que en luchar tenía, sin duda lo derribara: pero el Rey echó en ese punto el baxton, é los que por su mandado estaban para los despartir, los despartieron luego, é así las armas fueron acabadas, é cada uno dellos se fué á su pavillon, y el Rey hizo mucha honra á este Caballero Borgoñon. É otro dia después de las armas, le envió el Rey una ropa rozagante suya de muy rico brocado carmesi forrada de cevellinas, é un caballo de la brida muy grande é muy hermoso, el qual se detuvo en la Corte doce ó quince dias después de hechas sus armas, en el qual tiempo rescibió muchas fiestas y honras, así del Maestre, é Condestable como de los otros grandes señores, que por entónces en la Corte estaban.

CAPÍTULO II.

*COMO SE VIÉRON EL REY
y el Príncipe entre Medina del Campo, é
Tordesillas: é como ende fueron presos los
Condes de Benavente, y de Alva, é Don Enrique
hermano del Almirante, é Pedro de
Quiñones, é Suero su hermano.*

É Stando las cosas en gran division en estos Reynos, Don Alonso de Fonseca Obispo de Ávila, que después fué Arzobispo de Sevilla y de Santiago, trató con el Maestre Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla, y con el Marques de Villena Don Juan Pacheco secreta confederacion, é amistad, mostrándoles como seyendo ellos juntos el uno con el Rey, y el otro con el Príncipe, los gobernarían á su querer, é para que esto se pudiese hacer sin embargo alguno, determinaron que fuesen presos el Almirante Don Fadrique, é los Condes de Benavente, y de Castro, y de Alva, é Don Enrique hermano del Almirante, é Pedro de Quiñones, é Suero de Quiñones su hermano. É para lo poner en obra, este Obispo Don Alonso concertó vista del Rey Don Juan con el Príncipe su hijo donde todos estos Caballeros viniesen, los unos que estaban por la parte del Rey, é los otros por la parte del Príncipe, é como quiera que este Obispo trabajó quanto pudo porque el Almirante, que era principal de todos estos,

xxx

En nuestra edición de Loaysa, que sirve de original, se halla al margen la siguiente nota de letra de Don Juan de Torres y Alarcón, de quien se habló en el prólogo que nos ha parecido no debíamos omitir. *Don Alonso de Fonseca hijo del Duque Juan de Tovar, y este fué del Consejo del Rey Don Enrique el Doliente, fué el primer Alcaide de Sevilla con nombre de Corregidor, quando el Rey vino á Sevilla por los bandos de los Condes de Nájera, y Arce, y después el regimiento y el Corregidor abarcó mil hombres en sus dias en Sevilla de las ventanas de sus casas y lugares públicos, y aumentó el Rey de naverre los Condes. Vease Puiggar. Clar. Paron. de Cast. tit. 21.*

asimesmo el Conde de Castro fuesen en esta vista, y al tiempo que la vista se ovo de hacer, el Almirante se sintió mal, y el Conde de Castro no quiso venir, de manera que no vinieron allí. É como fuese grave cosa de juntar todos estos Caballeros, al Maestre y el Marques pareció que era mejor prender estos, que esperar á tomarlos todos juntos: lo qual se puso en obra en la forma siguiente. Quel Rey vino á Tordesillas, y el Príncipe á Villaverde, que es á quatro leguas de allí y estando ende vinieron al Rey Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, é Don Fernand Álvarez Conde de Alva, é Don Enrique hermano del Almirante, é Pedro é Suero de Quiñones. É desde allí el Obispo de Ávila iba del Rey al Príncipe, é del Príncipe al Rey, é concordó que ámbos á dos se viesen al medio camino. Y el Rey salió de Tordesillas, é con él el Maestre de Santiago, y los Condes y Caballeros ya dichos. É ántes que saliesen de la puerta de Tordesillas, el Obispo dixo á los dichos Condes y Caballeros, que no podían ir en otras bestias, salvo en las mulas, porque así estaba capitulado é asentado entrel Rey y el Príncipe, lo qual ellos ovieron por mala señal. É como quiera que algunos dellos venían en caballos, ovieronlos de dexar é tomar mulas. Y llevaba el Rey hasta cient hombres de armas é ginetes: el Príncipe salió de Villaverde, é vino para el Rey, bien con otros tantos: é la vista se hizo Sábado vispera de Sanctispiritus del año de Nuestro Redemptor de mil é quatrocientos y quarenta y ocho años. É llegados á las vistas el Rey Don Juan y el Príncipe su hijo, y con ellos el Maestre de Santiago Don Álvaro de Luna, y el Marques de Villena, apartáronse á hablar solos, y estuvieron una buena pieza hablando, é desde allí adonde estaban, mandó el Rey á Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo mayor, que prendiese al Conde de Benavente, é á Don Enrique, é á Suero de Quiñones. Y el Príncipe mandó á Juan de Haro que prendiese al Conde de Alva, é á Pedro de Quiñones. É desde allí mandó luego el Rey á Ruy Diaz, que llevase al Conde de Benavente, é á Don Enrique, é á Suero de Quiñones al castillo de Portillo, é los entregase á Diego de Ribera Alcaide del dicho castillo: é asimesmo mandó el Príncipe á Juan de Haro, que llevase al Conde de Alva é á Pedro de Quiñones á la fortaleza de Roa, aunque despues de presos fueron mudados: el

Conde de Benavente quedó en Portillo, é Don Enrique fué llevado á Berlanga, é Suero de Quiñones fué llevado á Castañovo de las Puercas del Maestre de Santiago. Y el Príncipe mandó llevar al Conde de Alva é á Pedro de Quiñones al alcázar de Segovia, é fueron entregados á Diego de Villaseñor criado del Marques de Villena, porque él tenía el dicho alcázar de Segovia. Esta prisión de estos Caballeros era fama que se hizo, por quanto ellos y otros Grandes del Reyno trataban como el Rey de Navarra entrase en Castilla. Otros decían que se hizo porque trataban de matar á Don Álvaro de Luna Maestre de Santiago: é lo mas cierto es, por el conçepto que el Maestre de Santiago y el Marques de Villena hicieron entre sí, para gobernar á su placer al Rey y al Príncipe. Hecha la prisión de los dichos Caballeros, fué acordado que el Rey se volviese á Tordesillas, é luego fuere á prender al Almirante, que estaba en Aguilar de Campo, y el Príncipe fuere á prender al Conde de Castro que estaba en Lerma. Los quales Almirante é Conde de Castro, luego que los Caballeros fueron presos, fueron sabidores dello por algunos criados é amigos suyos: y en la hora que lo supieron se partieron, é ámbos á dos se vinieron á Navarrete villa del Adelantado Diego Manrique. É desde que el Rey supo que el Almirante era partido, fué á tomar las villas é fortalezas suyas, que eran Medina de Ruiseco, é Torre de Lobaron, é Aguilar. É asimesmo las del Conde de Benavente, que era Benavente, é Mayorga: é asimesmo tomó las de Pedro de Quiñones que eran el castillo de Luna, y el castillo de

é puso en todas ellas Alcaides de su mano. É dió á las mugeres destos Caballeros lugares llanos donde pudiesen estar. Asimesmo el Príncipe fué á tomar las villas é fortalezas del Conde de Castro, y del Conde de Alva: las quales tomadas, puso en todas ellas Alcaides de su mano, é dió á la Condesa de Alva la villa de Salvatierra que era del Conde de Alva. Y en tanto que el Rey y el Príncipe andaban tomando estas fortalezas, el Almirante escribía y se carrecaba con los otros Grandes del Reyno, queixándose mucho de las prisiones que eran hechas á sus parientes, é de los daños que se hacían á él é al Conde de Castro, rogándoles é requiriéndoles que les diesen favor é ayuda, para que tan gran mal é daño se reparase: é asimesmo el Almirante y el

el Conde de Castro fueron á Tudela de Navarra á se ver con el Rey, é desde allí vinieron con él á Zaragoza: é allí acordaron, quel Almirante pasase á Italia, y al Reyno de Nápol donde estaba el Rey de Aragon, é tratar con él para que viniese personalmente á los ayudar, ó á lo ménos embiase mandar á su Reyno que les ayudasen é diesen favor é ayuda contra el Reyno de Castilla, hasta que fuesen restituidos en lo que les estaba tomado, é los presos fuesen sueltos. É luego el Almirante partió de Zaragoza para Barcelona, é allí embarcó para ir al Rey de Aragon.

CAPÍTULO III.

DE COMO EL REY TOMÓ firmeza y seguridad del Adelantado Diego Manrique que le serviría, é como mandó llamar los Procuradores del Reyno.

Desquel Rey supo como el Almirante y el Conde de Castro se habían visto con el Rey de Navarra, acordó de ir contra la frontera de Aragon, por tomar las fortalezas del Adelantado Diego Manrique, ó tal seguridad por donde fuese cierto que le serviría é seguiría. É acordado esto, partió para la ciudad de Logroño, é desde allí llegó embió sus cartas al Adelantado Diego Manrique, por las quales le embió mandar que se viniese luego para él. El Adelantado, recelando la venida suya, puso algunas escusas á ello: é sobresto el Rey embió al Conde de Haro que era casado con su hermana, para que le asegurase: el Adelantado no se aseguró por cosa ninguna de las que el Conde de Haro le dixo: é por esto el Rey le embió mandar que le diese y entregase todas sus fortalezas, y le hiciese ciertas seguridades: á lo qual él respondió, quel haría todas las seguridades quel Rey le demandase para le servir é seguir: pero quel no le había deservido ni cometido delitos para que él oviese de entregar las fortalezas, ni Su Alteza gelas debía mandar tomar mas que á los otros Caballeros del Reyno: y el Rey le tornó embiar mandar, que todavía era su voluntad que le entregase las fortalezas porque recelaba que acogería y recibiría en ellas al Almirante é á los otros Caballeros segun que otras veces lo había hecho: é finalmente despues de muchas hablas y pláticas que sobre ello pasaron, todavía el Adelantado se escusó de entregar las fortalezas, por lo qual el Rey

muy indignado contra él, se partió de Logroño: é vino para Navarrete villa del Adelantado: é mandó traer allí muchos petrechos para combatir la villa, é mandóla minar por diversas partes. Y el Adelantado que estaba en la fortaleza de Ocon, viendo como Navarrete no se podía luengamente defender, embió suplicar al Rey que mandase al Conde de Haro que se fuese á ver con él, lo qual el Conde hizo. É despues de muchas cosas entrel Conde y el Adelantado, asentóse entrellos que el Adelantado hiciese al Rey seguridad muy bastante de le servir y seguir contra todas las personas del mundo, é por mas firmeza entregase las fortalezas de Treviño é Ocon, é Navarrete al Conde de Haro: el qual hiciese firme seguridad al Adelantado, que pasado el tiempo de un año sirviendo él al Rey bien é lealmente, segun el pleyto é omenage que sobrello hacia, él le tornase sus fortalezas. Esto acabado, el Rey partió para Burgos, é desde allí embió llamar á los Procuradores, mandándoles que viniesen á Cortes donde quiera quel estuviese.

CAPÍTULO IV.

DE LA GRAN TURBACION que entre todos los Caballeros del Reyno ovo, por la prisión de los Condes de Benavente y de Alva, y de los otros Caballeros que con ellos fueron presos.

LA historia ya ha hecho mención de los grandes males y daños y disensiones que en este Reyno se siguieron por la prisión del Adelantado Pero Manrique, é muchos mas se acrecentaron despues de la prisión de los dichos Caballeros Conde de Benavente é de Alva, é los otros que en Tordesillas fueron presos, y les fueron tomados todos sus bienes, sin parecer causa legitima porque esto se debiese hacer, mayormente habiéndoles el Rey perdonado el caso de la batalla de Olmedo: é habiéndole ellos despues bien servido. É de lo que mas se maravillaban era de ser preso el Conde de Alva, el qual sienpre había servido al Rey, é seguido al Maestre y Condestable: é por esto así los grandes como los medianos, é aun los menores caballeros destos Reynos, estaban muy sentidos y escandalizados, y descontentos, creyendo que este daño se podía estender á todos:

dos: é crecian, que esto se hacía, porque al Maestro Don Alvaro de Luna no quedase embargo alguno, para en todo hacer su libre voluntad: é por esto á todos les placía de las guerras é males que en el Reyno de cada día se acrecentaban: é aun lo que mas grave era, que no les podía displacer de lo que los Moros enemigos de nuestra fe hacían en favor del Rey de Navarra, y de los Caballeros que le seguían. É aun en este tiempo el Rey Don Alonso de Portugal favorecía al Rey de Navarra que era sobrino suyo hijo de su hermana. É por estas cosas los Grandes del Reyno no servían al Rey derechamente, porque conocían que de todo lo hecho era causa el Maestro Don Alvaro de Luna. Así el Rey estaba en muy gran congoxa porque sabía bien la verdad, é no podía en ello remediar como debía, ni quisiera: mayormente que no se osaba confiar del Príncipe Don Enrique su hijo, conociendo sus movimientos é poco secreto: pero con todo eso hubo de juntar con él para seguir lo comenzado, aunque todo lo hacía contra su voluntad. É juntos el Rey y el Príncipe dieron orden de poner fronteras así contra los Moros, como contra las fortalezas que el Rey de Navarra en estos Reynos tenía, donde se hacía cruel guerra: y el Príncipe ovo de poner fronteras en los lugares suyos de las fronteras de Aragón é Navarra, é de los Moros, entre los cuales dió el cargo de Helín é Chumilla que es en el Reyno de Murcia, á Alonso Tellez Giron primo del Marques de Villena, al qual dió docientos de caballo, é quatrocientos peones: el qual estando en la villa de Helín, fué certificado como eran entrados Moros, y llevaban gran cavalgada de ganados é prisioneros, é salió contra ellos lo mas presto que pudo, é desde llegaron en vista, los Moros se pusieron en orden de pelea: é Alonso Tellez con su gente fué luego ferir en los Moros, é luego de la entrada fueron derribados hasta quatroenta Moros, é los otros se fueron fuyendo, é tomaron un cerro alto: é como los Christianos pensaron que los Moros iban fuyendo, no curaron de seguir el alcance, apeáronse á despojar los Moros derribados. É como los Moros los vieron y conocieron que era gente que sabían poco de la guerra, volvieron sobrellos, y prendieron y mataron la mayor parte de quantos allí estaban, que dellos no escaparon salvo muy pocos de los de caballo, que con

Alonso Tellez pudieron tomar á la villa de Helín: lo qual luego fué hecho saber al Rey é al Príncipe, suplicándoles mandasen proveer de gente en aquella frontera, lo qual se hizo así, de que el Rey y el Príncipe ovieron grande enojo. Y estando en Madrid, el Príncipe se partió para Segovia, é llevó consigo al Conde de Alva, é á Pedro de Quiñones de que el Rey ovo enojo: é comenzaron luego nuevos descontentamientos entre el Rey y el Príncipe. É como pareciese al Maestro de Santiago Don Alvaro de Luna, que del descontentamiento del Príncipe se pudiesen seguir nuevos escándalos y bullicios, acordó que era bien de tratar nueva concordia con grandes firmezas entre el Rey y el Príncipe, para lo qual se determinó que el Rey se fuese á Valladolid, donde ya los Procuradores estaban, é que se tratase como el Príncipe viniese de Segovia á Tordesillas, y el Rey asimismo viniese allí, y tuviese la plaza segura Don Alonso Carrillo Obispo de Sigüenza electo de Toledo. Y el Príncipe vino primero de Tordesillas, é sabido por el Rey como el Príncipe era allí venido, el Rey se partió de Valladolid, é mandó llamar á los Procuradores, con los cuales se apartó á la puerta del Campo, y estando allí juntos, el Rey les dixo: *Procuradores, yo vos envié llamar, porque quiero que sepais el propósito con que voy á Tordesillas, donde entiendo de hacer dos cosas. Primeramente concordarme con el Príncipe mi muy caro é muy amado hijo. Segunda, por dar orden como los que me han deservido reciban pena, é los que me sirvieron gualarion: para lo qual entiendo de hacer repartimiento de todos los bienes, así de los Caballeros ausentes como de los que están presos: é quiero que me digais nuestro parecer.* É como el primero voto en cortes sea Burgos, por ser cabeza de Castilla cuyos Procuradores eran Pedro de Carragena, é Pero Díaz de Arcco, é Pedro de Cartagena como estuviese enfermo, Pero Díaz respondió dando muchas razones para probar el propósito del Rey ser santo é bueno, concluyendo, que así lo debía poner en obra sin otra execucion. La qual sentencia todos los otros Procuradores siguieron hasta que el voto llegó á Cuenca, donde era Procurador Gomez Carrillo de Albornoz Señor de Torralba, é Beteta, é Mosen Diego de Valera. É como quiera que Mosen Diego pidió con

Go-

Gomez Carrillo que respondiese, no lo quiso hacer, é Mosen Diego ovo de responder, é dixo al Rey Don Juan: *Señor, humildemente suplico á Vuestra Alteza no resciba enojo, si yo añadiere algo á lo dicho por estos Procuradores. Es cierto Señor, que no se puede decir salvo que el propósito de Vuestra Alteza sea virtuoso, santo é bueno, pero parecería si á Vuestra Real Magestad pluguiese, sería cosa razonable mandase llamar todos estos Caballeros, así los ausentes como los presos, que por sus Procuradores pareciesen en nuestro alto consejo, é la causa allí se ventilase. E quando se hallase que por la mera justicia les podríades tomar lo suyo, quedaría que Vuestra Alteza usase de lo que mas le pluguiese, es á saber, de la clemencia, ó del rigor de la justicia: en lo qual á mi ver se guardarían dos cosas. Primera, que se guardarían las leyes que quieren que ninguno sea condenado sin ser oído é oído. Segunda, que no se pudiese por vos Señor decir lo que Seneca dice: Que muchas veces acasce la sentencia ser justa y el Juez injusto, y esto es quando se dá sin la parte ser oída: lo qual todo el Rey oyó con gesto alegre. É Fernando de Ribadeneira, que despues fué Mariscal, ovo tan grande enojo de lo dicho por Mosen Diego, que dixo: *Voto á Dios, Diego de Valera, vos os arrepintais de lo que habéis dicho: de lo qual el Rey ovo enojo, é dixo á Fernando de Ribadeneira con gesto turbado que callase. Y el Rey no esperó mas habla de los otros Procuradores, é partióse para Tordesillas. É los Procuradores se volvieron á Valladolid, é dende á ocho dias Mosen Diego embió al Rey la siguiente carta.**

DA PACEM DOMINE
in diebus nostris.

Quantos é quan grandes males de la guerra se sigan (muy inlicito Príncipe) la experiencia lo ha mostrado en vuestros Reynos por nuestros pecados: porque basta tanto decir, que vuestra España de toda parte la cerca tormento, sin haber alguno que de sus males se sienta ni duela: por quien con Jeremias podemos decir: *Como la señora de las gentes es sola, hecha es como viuda é no es quien la*

*consuele de todos los amigos suyos? é ella con David con razon dizi: Los mis amigos, é los mis próximos, todos se acercaron contra mí. Pues Señor, vos solo á quien por Dios es la cura destes Reynos encomendada, quered dar paz en nuestros días, é no queráis que en vuestros tiempos sea verificado aquel dicho de Isidro que dice: O meaquina España, que dos veces eres destruida, é tercera vez lo serás por casamientos ilícitos. É aunque no queda persona alguna á quien gran parte del daño no toque, á vos Señor toca mucho mas que á todos: como la pérdida entera sea vuestra, y el mayor dtrimento de vuestra corona, y la mayor infamia é vergüenza á vuestra real persona redunde. Que bien quanto la gloria é honor de los hechos loables es al Príncipe ó cabdillo debida, aun que parezca de los súbditos, así del contrario es á él atribuido el mayor deshonor ó mengua. Pues debéis Señor acatar quanto es grande carga la que tenéis, é á que la real dignidad vos obliga, é qual muchas veces acasce la sentencia ser justa y el Juez injusto, y esto es quando se dá sin la parte ser oída: lo qual todo el Rey oyó con gesto alegre. É Fernando de Ribadeneira, que despues fué Mariscal, ovo tan grande enojo de lo dicho por Mosen Diego, que dixo: *Voto á Dios, Diego de Valera, vos os arrepintais de lo que habéis dicho: de lo qual el Rey ovo enojo, é dixo á Fernando de Ribadeneira con gesto turbado que callase. Y el Rey no esperó mas habla de los otros Procuradores, é partióse para Tordesillas. É los Procuradores se volvieron á Valladolid, é dende á ocho dias Mosen Diego embió al Rey la siguiente carta.**

otra cosa salió salvo muertes de infelices hombres, despoblamientos de ciudades, é villas, rebeliones, fuerzas é robos? é lo que por es, grandes errores en nuestra fe: pues quered agora probar la clemencia, y creo que darí sin dábda otro fruto. Al Rey David, é á Salamon su hijo, mas augmentó benignidad que rigor. El Cesar, Cipion, é Alexandre, mas conquistaron por amor que por fuerza. Octaviano Cesaragusto, quanto qu-

» so

» so usar de venganza, tanto vivió con temor é sospecha: é quando apartó de sí la cruzeta, fué de los suyos amado é temido: de donde parece quanto conviene á los grandes Principes saber perdonar, é quantos bienes dello se siguen. É segun sentencia de Isideo, el príncipe vindicativo no es digno de haber señorío. É aunque todas las virtudes convengan al Príncipe, mas le conviene clemencia que otra, mayormente en las propias ofensas, en las quales solamente ha entero lugar la virtud: que perdonar injurias ajenas no es clemencia, mas injusticia. ¡El Rey Saül por qué perdió el Reyno, seyendo ungido por mandado de Dios? ¡Por qué Robaán hijo del Rey Salomón? ¡Por qué Ezequías Rey de Jerusalén? ¡por qué infinitos otros de quien las historias hace mencion? É sin dubda Señor, bienaventurado es aquel á quien los ajenos peligros hacen sabio. Pues para dar tranquilidad é sosiego é paz perpetua en vuestros Reynos, segun mi opinion, quatro cosas son necesarias, sin las quales ó falliesciedo alguna dellas, yo no veo vía ni camino por donde ni como esperaría de bamos: conviene saber, entera concordia de vos y del Príncipe, restitucion de los Caballeros ausentes, deliberacion de los presos, de los culpados general perdon. Para lo qual Señor conseguir, conviene consejo y deliberacion de hombres discretos, y de buena vida, ajenos de toda parcialidad é afecion: que los que debun aconsejar (segun Salustio dice) de odio, temor, amistad é cobdicia, debun ser vacíos: é sin dubda de otros no se puede haber buen consejo: con los quales así escogidos, ayudando Nuestro Señor, espero en él, que los males y daños de vuestros Reynos serán reparados. O Señor, pues muévase agora el ánimo vuestro á compasion de tan duros males: mirad con los ojos del entendimiento las muy vivas llamas en que vuestros Reynos se consumen y quemán: acatad con recto juicio el estado en que los tomastes, é qual es el punto en que los tenéis, é que tales quedarán adelante, si van las cosas segun los comienzos: é si de nosotros no habéis compasion, habedla seguidamente Señor de vos, que mucho es cruel quien menosprecia su fama. Muy excelente Señor, si mas osadamente que debo ó menos bien que conviene he hablado, Vuestra Real Ma-

gestad me perdone, como á aquel que es fuera de sí, é por entrañable dolor punge: do dice sin órden lo que se le antoja. Aquí do fin á mi simple epistola, humildemente suplicando al Spiritu Santo, muy illustre Señor, que por su infinita clemencia alumbré así vuestro entendimiento, porque en tal guisa gobernéis vuestros Reynos, que los males presentes cesen, y los venideros del todo se eviten, é á largos dias de gloria perpetua é loable memoria seáis mereciente.

Vista por el Rey esta carta, mandó llamar á Alonso Perez de Vivero, é á Fernando de Ribadeneira, é mandóles que en su presencia la tornasen á leer, y leída la llevasen al Maestre: el qual la hizo leer ante sí, é ovo muy grande enojo de la ver. É á causa desta carta Mosen Diego estuvo en gran peligro, é fué mandado que le no fuese librado ninguna cosa que del Rey había, ni menos lo que se le debía de la procuracion. É como desta carta se tomasen diversos traslados, llevaron uno á Don Pedro Desruñiga Conde de Plasencia, al qual tanto plugo de la ver, que embió por Mosen Diego, é quiso que fuese suyo, é dióle el cargo de la crianza de Don Pedro Desruñiga su nieto: é allí se hizo la concordia del Rey y del Príncipe. Y el Rey se volvió á Valladolid, y el Príncipe se fué á Segovia, y de allí el Rey ovo de partir para Madrid, donde fué certificado quel Conde de Benavente que estaba preso en el castillo de Portillo, é lo tenia Diego de Ribera Aposentador suyo, que era Alcalde de aquella fortaleza, se habia soltado en esta guisa. Como él estuviere sin prision alguna, trató con un hombre llamado Anton de Leon, de quien Diego de Ribera mucho confiaba, como viniesen á la fortaleza ciertos criados del Conde, é quel daría lugar á que entrasen, é lo llevasen de allí, lo qual el Conde hizo saber á la Condessa Doña Maria de Quiñones su mujer, con un Maestresala suyo que allí le servia. La Condessa luego que lo supo embió á este Anton de Leon ciertas joyas, é ofreciéndole muy mayores dádivas, quel Conde su marido le habia ofrecido, é concordó el Maestresala del Conde con el dicho Anton de Leon en esta manera: que una noche se llegasen cerca de Portillo hasta quarenta de caballo, é se apeasen en un pinar cerca de allí, é que á pie viniesen á la dicha fortaleza los treinta dellos, é quel les abriera la puerta y los acogiera dentro, para que pudiesen soltar al dicho Conde.

E

É concertado el trato en esta manera, un dia que fuéron diez y ocho dias de Diciembre deste dicho año, llegaron de noche aquel pinar donde estaba concertado, quarenta de caballo criados del dicho Conde, de los quales venia por Capitan Pedro de Losada: é desque allí llegaron, apeáronse todos, é los treinta dellos fuéronse derechamente á pie á la fortaleza, é los diez dellos quedáron en guarda de los caballos. É desque llegaron á la puerta á la hora que tenían concertado con el portero, halláronlo allí presto, é les abrió luego, y entráron en el castillo, é guiólos el portero hasta donde el Conde estaba jugando al axadrez con Diego de Ribera. El Conde habia comenzado este juego é lo detenia, porque Diego de Ribera no anduviese por la fortaleza. É desque los criados del Conde allegáron á la sala donde el Conde estaba jugando, quisieron matar á Diego de Ribera: el Conde no lo consintió, antes lo llevó consigo, é así se salieron del castillo, é fuéronse á donde habian quedado los caballos, é cavalgaron, é fuéronse para Benavente. É luego quel Conde llegó, los vecinos de la villa aunque estaban por el Rey, les abrieron luego las puertas, é le acogieron en ella. Y el Conde cercó la fortaleza, en la qual el Rey habia dexado por Alcalde á un Luis de Múgar criado del Conde: el qual se concordó luego con el Conde dende á dos dias que estuvo cercado, y le entregó la fortaleza. Esto hecho, el Conde recogió la mas gente que pudo de caballo é de pie, é fuése para el castillo de Alva de Aliste, que era de Don Enrique hermano del Almirante, que estaban en él sus hijos, y tenialo un pariente suyo que llamaban Alonso Enriquez, el qual estaba cercado por mandado del Rey, é te-

nianlo ya en muy grande estrecho. É la gente que estaba en la cerca del castillo, desque supieron quel Conde de Benavente era suelto é habia tomado á Benavente, é que iba contra ellos, descercáron el castillo é fuéronse para sus tierras. É desque el Conde llegó al Castillo, basreciólo muy bien, é fué luego á tomar la puente de Ricobao, que es en la frontera de Portugal: y esto hecho, volvióse para Benavente. É como esta nueva vino al Rey estando en Ocaña, ovo dello muy grande enojo, é mandó al Maestre que quedase en Ocaña recogiendo la mas gente que pudiese, é hiciese rostro, é proveyese en las fronteras de Aragon y de los Muros. Y esto acordado, é dado órden como se habia de hacer, el Rey se partió para Arévalo con voluntad de recoger allí la mas gente que pudiese, é ir en seguimiento del Conde de Benavente. É desque llegó á Arévalo, supo como el Conde de Benavente habia ya recogido hasta trecientos de caballo suyos, é de la gente de Pedro de Quiñones, é de Don Enrique hermano del Almirante, que á él se habian ido. É desque el Rey lo supo, recogió allí en Arévalo la mas gente que pudo así de caballo como de pie, é continuó su camino para Benavente. É desque el Conde supo que el Rey iba contra él, no lo esperó, é basreció la fortaleza de sus criados é de los de Pedro de Quiñones, é de las armas é vituallas que eran menester, y él pasóse al Reyno de Portugal al castillo de Mogadorjo, que lo tenia Alvar Perez de Tabara, un muy buen caballero del Rey de Portugal, el qual es á catorce leguas de Benavente: el qual Alvar Perez lo acogió é le hizo mucha honra, porque gelo mandó así el Rey de Portugal.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS QUARENTA Y NUEVE,

QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO TERCERO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO CIERTA GENTE del Reyno de Aragon entráron en el Reyno de Castilla, é sacáron dende algunas carvalgaduras.

É Como supo el Rey de Navarra quel Conde de Benavente era suelto, ovo dello muy gran placer, é mandó que

se hiciese al Reyno de Castilla la mas cruel guerra que se pudiese hacer. É por esta causa, á diez dias de Enero del año de mil y quatrocientos y quarenta y nueve años, entráron en el Reyno por la parte de Requena é de Utiel, gente del Reyno de Aragon, que serían docientos de caballo é quinientos peones: de los quales venia por capitan Baltasar hijo del Conde de Huelva, é viniéron con-

tra

tra el río de Xorquera al campo, é robáron ende hasta doce mil cabezas de ganado menor. É como vinieron las nuevas desto á las villas de Requena é de Utiel, ayuntáronse de ambas villas hasta ciento de caballo y quatrocientos peones, con propósito de tomar calvalgada á los dichos Aragoneses: é por no los errar, salieronles al encuentro por donde habían de tornar, á un paso estrecho con la calvalgada. É como los Aragoneses sintieron que los de Requena los estaban esperando, tomaron á vista dellos la mejoría de un cerro, y enbriaronles decir, que pues que aquella calvalgada que llevaban no era suya ni de sus términos, les pluguiese de no pelear con ellos, é los dexasen pasar seguramente: é sobresta razon pleytearon mucho los de Requena é Utiel, é algunos dellos eran de opinion, que acatarán la ventaja de los Aragoneses, que les sobraban mucho, é la mejoría del cerro que les habían tomado, que los dexasen ir en salvo: é los otros con el orgullo, no acataron esto, dixéron que no se debía hacer salvo pelear con ellos: por lo qual acordáron en esto, é como iban sin capitan que á todos pudiese mandar, no con buena orden comenzaron de salir contra los Aragoneses, é subir por un cerro arriba. É los Aragoneses, con buena ordenanza de buen capitan que llevaban é de las ventajas que traían, acometieronlos de tal manera, que á los primeros encuentros los desbarataron, é matáron dellos hasta treinta, é prendieron setenta de los mejores, é los otros fueron destrozados fuyendo: é así con su calvalgada se pasaron seguramente al Reyno de Aragon. Esta nueva supo el Rey estando en Valladolid, é ovo dello muy grande enojo.

CAPÍTULO II.

*DE COMO LOS DEL COMUN
de la cibdad de Toledo, por cierto enprestado
del Maestre de Santiago les echó,
se levantáron é alborotáron en
deservicio del Rey.*

YA la historia ha contado, como el Maestre de Santiago Don Álvaro de Luna, al tiempo que el Rey partió para ir contra el Conde de Benavente, quedó en Ocaña para recoger gente para hacer rostro á las fronteras de Aragon y de los Moros. É un día Domingo en la tarde, á veiente é seis días de

Enero deste año, se levantó un gran bollicio y escándalo en la cibdad de Toledo, por quanto el Sábado de antes había pasado por allí el Maestre de Santiago que se iba á la villa de Ocaña, é ántes que partiese había demandado á algunos hombres honrados de la cibdad en nombre del Rey, que le prestasen un cuento de maravedis, é lo repartiesen entre sí por nombre de enprestado: sobre lo qual, así allí en Toledo, como despues en Ocaña por sus mensageros, le inbiáron suplicar con grande instancia, que no les quisiese desaforar ni quebrantar sus privilegios: lo qual nunca se había hecho en tiempo de los Reyes pasados. A esto el Maestre les respondió así en Toledo como en Ocaña, que este enprestado no se podía escusar, segun las grandes necesidades en que el Rey estaba. Con esta respuesta, los del comun de Toledo fueron muy indignados: é porque ovieron sospecha, que el mercader muy rico é honrado vecino de la cibdad de Toledo, que se llamaba Alonso Cota, había seydo movedor deste enprestado, el Lunes que fueron veinte é siete de Enero, los del dicho comun con muy gran bollicio y escándalo, hicieron repicar una campana muy grande que estaba en la Iglesia de Santa Maria de la dicha cibdad: é al repique desta campana ayuntáronse quasi todos, é fueron á quemar la casa del dicho Alonso Cota: é desde fue quemada y metida á sacomano, fueron luego así como estaban juntos, á tomar las puertas de la cibdad, que estaban de mano del Maestre: las quales tomadas, pusieronlas en manos de cibdadanos, que las tuviesen por la cibdad. Y esto hecho, fueron á combatir la puerta y torre de San Martín, la qual tenía un río de Fernando Camarero del Maestre. É porque la puerta é torre no se les defendiese, prendieron á la muger del dicho Fernando Camarero del Maestre, y lleváronla presa, diciendo que si la torre é puerta no se les entregase, la ponían en una manra para la combatir. É desde llegaron con ella á la dicha puerta é torre, los que la tenían, por escusar de peligro aquella dueña, entregaron luego la puerta é torre de San Martín: y el comun entrególa luego á los cibdadanos que la tuviesen por la cibdad. Y el primero movedor del escándalo fue un odrero vecino desta cibdad de Toledo, é á su voz é apellido se juntó todo el comun: é hallóse escrito en una piedra en letras góticas de gran tiempo, que decia así: *Soplaré el odrero, y alborotar-*

zarseha Toledo. Á la sazón que este alborozo se comenzó en Toledo, el Maestre era partido de Ocaña para ir á Guadalaxara, y llegó- le esta nueva estando en Santorcaz: por lo qual dexó la vía que llevaba de Guadalaxara, é volvióse camino de Toledo, por ver si podría pacificar tan grande bollicio y escándalo como estaba comenzado. É desde llegó á Yépes villa del Arzobispo de Toledo, que es á seis leguas de la cibdad, acordó de detenerse allí para saber en que términos estaba el hecho de la cibdad: é fué certificado, que tenían tomadas los del comun todas las puertas de la cibdad, é la puerta é torre de la puente de San Martín, é la torre de la Iglesia mayor: é asimesmo fué certificado, que no le acogerían en la cibdad aunque allí fuese: por lo qual acordó de se detener en Yépes, y escribió luego al Rey suplicándole con grande instancia, que dexase algunos fronteros contra el Conde de Benavente, é se viniese luego á la cibdad de Toledo, pensando que viniendo el Rey en persona le acogerían, é así se podría pacificar la cibdad.

CAPÍTULO III.

*DE COMO DON ALONSO
hijo del Rey de Navarra, é otros caballeros
que con él vinieron á la cibdad de Cuenca
por se aposentar della, é no lo pudieron
acabar, é se tornáron para
el Reyno de Aragon.*

EN este año llegaron al castillo de la cibdad de Cuenca, que tenía Diego Hurtado de Mendoza por el Rey, Juan Hurtado de Mendoza é Lope de Mendoza, hijos del dicho Diego Hurtado, é Gomez Manrique que era casado con su hija, con cierta gente de pie é de caballo. É poco despues dellos llegó ende Don Alonso hijo del Rey de Navarra, el qual traía mucha gente de armas, é ginetes y peones, entre los quales venían por capitanes Mosen Rebollo, é Don Pedro de Urrea, é Martín Dansa, é Mosen Juan de Vardaxi, é Mosen Juan de Angulo, é Mosen Juan de Erevia, é Mosen García, y el Justicia de Aragon, y Don Fernando de Roxas, é Don Diego de Sandoval, hijos del Conde de Castro. Estos capitanes se aposentáron con los que primero habían llegado, é repartiéronse en esta manera. Don Alonso, é Gomez Manrique, é los hijos de

Diego Hurtado, é Mosen Rebollo, con la mas gente darmas de ballesteros y lanceros, se aposentáron cerca el castillo: é los otros capitanes con toda la otra gente, se aposentáron á la otra parte de la cibdad en la Iglesia de Santiago, que es en el arrabal: é tomaron la torre de Santanton que es en la puente de la dicha cibdad: que sería toda esta gente hasta seis mil hombres de pelea, entre los quales venían muchos Mosos del Reyno de Valencia. É luego los que estaban aposentados en la parte baxa de la cibdad, viniéron á combatir la puerta de Valencia, que tenía un Regidor de aquella cibdad que se llamaba Fernan Alonso Cherino, el qual era ido por mandado de la cibdad á hacer saber al Maestre que estaba en Vélez, como eran certificados, que Don Alonso hijo del Rey de Navarra, venía con gran gente por tomar aquella cibdad, é á le suplicar, que si esto así fuese, quisiese venir á los socorrer. Y en tanto que Fernan Alonso allí estaba, quedó el cargo de la guarda de la puerta á un hijo suyo llamado Alonso Cherino, el qual hizo un palenque quanto diez ó doce pasos delante de la puerta, é allí esperó el combate con trece hombres que tenía. É como quiera que él é los mas de los suyos fueron feridos, siempre defendió el palenque: é con toda la resistencia que él é los suyos hacían, un hombre darmas de los Aragoneses saltó dentro del palenque, el qual fué allí muerto por la mano del dicho Alonso Cherino, é dende adelante ninguno osó pasar el palenque. É como al Obispo fué dicho que se combatía la puerta de Valencia, vino á muy gran priesa con gran gente á la socorrer, é como halló las puertas abiertas de la cibdad, y Alonso Cherino y los que con él estaban peleando en el palenque, ovo muy grande enojo de Alonso Cherino, é hizole dexar el palenque é retraer á la cibdad é cerrar las puertas, porque la defensa era muy mas segura, que desde el palenque donde Alonso peleaba. É con todo el enojo que el Obispo ovo de Alonso Cherino por se haber habido así valientemente como se ovo, le renunció diez mil maravedis de merced, é gelos hizo asentar en los libros del Rey. Y en tanto que esto se hacía, Don Alonso é los otros capitanes que con él venían, que á la parte del castillo se habían aposentado, combatiéron así valientemente el arajo que estaba hecho entrel castillo y la cibdad, que llegaron á la Iglesia de San Pedro que es junto

con el dicho atajo, en la qual pusieron fuego por cinco partes, é pusieron cerca de la Iglesia el estandarte de Don Alonso, é pusieron fuego al palenque, é con una lombarda que habian traído de Cañete tiraban á la Iglesia, é la gente que en la Iglesia de San Pedro estaba defendíala valientemente: y eran los principales que en ella se hallaron, Lope de Salazar é Juan de Salazar su hermano, é duró este combate quatro horas, ó mas. É como el Obispo supo como se combatía la Iglesia de San Pedro, fué allí á muy gran prisa con toda la gente que pudo, y de tal manera pelearon, que por la gracia de Dios la ciudad se defendió, é Don Alonso y los otros capitanes que con él venían, así por la gran resistencia que en la ciudad hallaron, como por la nueva que supieron de la venida del Maestre de Santiago, volviéronse en Aragon mas de prisa que á la venida, é perdieron asaz gente de la que traían, é muchos caballos y acémilas, é muchas otras cosas: é como quiera que de los de la ciudad fuéron muchos feridos, no murieron mas de dos.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL REY CERCÓ á la villa de Benavente, y se le entregó: é como se volvió á Toledo por lo que el Maestre de Santiago le habia escrito.

LA historia ya ha contado, como quando el Rey tomó el alcázar de Toledo á Pero Lopez de Ayala, lo entregó á Pero Sarmiento su Repostero mayor, para que lo toviese por él, confiando dél, que segun el linage donde él venia, no le haría alevosía ni otra traicion ninguna: é como despues por el cuento de maravéis que el Maestre de Santiago demandó prestados algunos hombres honrados de la ciudad de Toledo, el comun de la ciudad se escandalizó y levantó contra él, é quemaron é robaron las casas de Alonso Cota, que era un mercader muy rico de la ciudad de Toledo. É como el Maestre habia enbiado suplicar al Rey, que dexase todas las cosas y se volviese á pacificar la dicha ciudad, estando el Rey sobre la villa de Benavente despues que el Conde de Benavente de allí se volvió, é se habia pasado al Reyno de Portugal, é lo habia acogido en el castiello de Mogadoria Álvaro Perez de Tabara

un caballero de Portugal, que la tenia por el Rey de Portugal. El Rey teniendo cercada esta villa de Benavente, aunque antes que allí viniese habia pasado algunas fortunas de aguas, así en la villa de Valencia donde estuvo por espacio de veinte dias, é despues en Valdecuriel una villa del Conde de Trastámara, donde estuvo cerca de un mes porque no podia pasar: y en este tiempo que allí estuvo, antes que cercase á Benavente mandó hacer muchos perruchos, así para tomar la villa de Benavente, como para tomar despues la fortaleza si no se quisiese entregar: y en este tiempo que en aquellos lugares estuvo é los dichos perruchos se hacían, el enbió á requerir á los que estaban en la dicha villa é fortaleza de Benavente, que gela entregasen so grandes penas que les ponía: no lo quisieron hacer, é por esto desquel tiempo abió, el Rey partió é cercó la dicha villa de Benavente: é luego que allí llegó, la mandó combatir con muy buenos perruchos que llevaba así de ingenios como de lombardas, é tuvo cercada la dicha villa combatiéndola bien diez y seis dias: é los vecinos de la dicha villa, veyéndose así fatigados, enbiaron suplicar al Rey que les diese espacio para embiar al Conde de Benavente su señor pues estaba tan cerca, que los socorriese: é si no los pudiese socorrer, que ellos gela entregarian: el Rey tuvo por bien, é dióles espacio de seis dias para que enbiasen al Conde con seguridad y rehenes que diéron, que si el Conde dentro de estos seis dias no les socorriese, que pasados se entregasen al Rey: y esto capitulado y asentado, los de Benavente enbiaron luego al Conde, el qual veyendo que no los podia socorrer, porque no rescibiesen mayor daño del que habian recibido, enbiólos mandar que se entregasen al Rey: lo qual así se hizo, que luego vista la respuesta del Conde, fué luego entregada la villa de Benavente al Rey: é aposentado en ella, mandó luego que se combatiere la fortaleza con ingenios é lombardas: é como la fortaleza es asaz fuerte, é como en ella estaban muchos hombres de pie criados del Conde é de Pedro de Quiñones, que allí se habian acogido, defendiéronse muy bien, é no se curáron del combate. É como por entonces llegaron al Rey las cartas del Maestre de Santiago, é del alborozo é levantamiento de la ciudad de Toledo, acordó de dexar allí en Benavente por fronteros contra la fortaleza al

Con-

Conde de Santa Marra, é á Gutier Gonzalez Quexada con asaz gentes de las que allí estaban é con otros de las hermandades que mandó allí venir: y él volvió á la ciudad de Toledo, porque demas de las cartas que el Maestre enbió, fué certificado que Pero Sarmiento se habia conformado é jurado con el comun de la ciudad, de ser con ellos en todas las cosas que ellos concordasen.

CAPÍTULO V.

DE COMO EL REY PARTIÓ de Benavente para venir á Toledo, é continuando su camino llegó á Fuensalida, é desde allí enbió requerir á Pero Sarmiento que le acogiese en Toledo, é de lo que le respondió.

DEspues que el Rey partió de Benavente continuó su camino para Toledo, é desque llegó á Fuensalida, que es á cinco leguas de la ciudad, é supo que el comun della estaba tan escandalizado, é que Pero Sarmiento se habia ya juntado é conformado con él, acordó de se detener allí hasta acordar la forma é manera que en ello se debía tener. Y estando allí supo como Pero Sarmiento despues que vido el comun de la ciudad tan alborotada se habia juntado con él: é como ellos por el yerro que ya habian hecho en deservicio del Rey estaban muy temerosos, el dicho Pero Sarmiento tenia el alcázar, y el cargo de la justicia por el Rey, é vieron que se queria juntar con ellos para llevar adelante lo que habian comenzado, tomaronle por su Capitan, é juraron de siempre hacer todo lo que les mandase. Pareció á Pero Sarmiento esto muy buen camino para ser contra el Maestre no se acordando de la gran confianza que el Rey dél habia hecho, ni quanto le deservia en tomar aquel camino que queria tomar: é queriendo llevar adelante este propósito comenzó de platicar con algunos de la ciudad, que él hizo diputar para este negocio, diciéndoles, que él se queria juntar con ellos, y ayudarles á defender sus privilegios: é que no se diese lugar que el Rey entrase en la ciudad hasta que apartase de su Corte al Maestre de Santiago, el qual era causador que los privilegios tan antiguos que la ciudad de Toledo tenia de los Reyes arrepañados, é con estas é otras semejantes cosas que les habló, como la gen-

te era comun y estaban ya metidos en hacer lo que Pero Sarmiento mandase, conformáronse con él, é juraron de estar por todo lo que él mandase. É como Pero Sarmiento se vido tan apoderado de la ciudad é de la voluntad del pueblo, é le fueron entregadas las llaves y puertas y torres de la ciudad, con gran maldad é cobdicia mandó prender ciertos cibdadanos hombres honrados é ricos mercaderes por tomarles lo suyo, é como los tuvo presos hizoles dar grandes tormentos, diciendo que querían entregar la ciudad al Rey, y con los grandes tormentos que les diéron hiciéronles decir lo que nunca por pensamiento ni por obra pensaron. É como Pero Sarmiento tenia la Justicia, y el Escribano de su mano, hizo de algunos de ellos cruel justicia: y despues de hecha la justicia tomóles los bienes, é á otros muchos tomó sus haciendas, y desterró á otros, diciendo que tenían la voz del Maestre de Santiago: y de tal manera se apoderó de la ciudad, que muchos dellos por temor, é á otros porque les daba de aquellas cosas que robaba, los tenia tan atemorizados é tan sojuzgados, que no habia persona que una sola palabra osase hablar, é todos andaban á la voluntad y querer de Pero Sarmiento, é á todos decía que lo hacia por servicio del Rey, é por su autoridad: pero al fin su obra mostró el contrario, que bien pareció despues que su intencion era de se levantar y rebelar con la ciudad contra el Rey hasta haber y conseguir lo que él deseaba: é como supo que el Rey era llegado á Fuensalida el primero dia de Marzo deste dicho año, acordó de echar de la ciudad á muchas personas que á él eran sospechosas, é asimesmo acordó de embiar al Rey por sus mensageros con ciertos capitulos que él habia ordenado á Juan de Guzman hijo de Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatrava, é á Juan Alonso de Loranca Abad de Arbaz. Y entre las otras cosas le embiaba decir, que si queria entrar en la ciudad de Toledo con cierta gente limitada, é que no entrase con él el Maestre de Santiago, ni gente suya: é que le dexase la tenencia del alcázar, é le perdonase todas las cosas pasadas, así la rebelion que contra él habia hecho, como las muertes é prisiones é robos que en la ciudad habia hecho: los quales capitulos el Rey no le quiso otorgar, antes con grande enojo se partió de allí, é se fué camino de Toledo,

vyy 2

a. Parece falta fuesen quebrantados, ú otra cosa semejante.

é llegó á una hermita que está muy cerca de la ciudad, que se llama San Lázaro, cerca de la puerta de Visagra, é desde allí comenzó á hacer sus autos como Rey é Señor de la ciudad, con sus Reyes de armas, embiándole junto con la ciudad á requerir que le acogiesen en ella: é ninguno de los que en la ciudad estaban no le quisieron responder: ántes en respuesta, por mandado de Pero Sarmiento le tiraban piedras con una lombarda desde la granja, é decían la gente de la ciudad quando salía la piedra de la lombarda: *Toma allá esa naranja que te embian desde la granja*: é otras palabras muy feas contra la persona del Rey: esta era la respuesta, que por mandado de Pero Sarmiento se daba contra su Rey é Señor natural. É como el Rey vido esta tan gran rebulion de Pero Sarmiento, hizo sus autos contra él, é contra los de la ciudad, é volvióse á Torrijos. É luego el dicho Pero Sarmiento embió por sus Procuradores á Diego Gomez hijo de Diego Garcia de Toledo, é á Fray Pero Martinez de Segovia Comendador de las Casas, é á Lope de Bozmediano Promotor, sus vecinos, en nombre de la Corona Real, é por sí, y en nombre de la ciudad, é de todas las otras ciudades del Reyno con ciertos requerimientos, cuya conclusion es la siguiente: diciendo al Rey, que bien sabia Su Señoría, que habia treinta años, é mas, que su Condestable Don Álvaro de Luna habia tenido y tenia usurpada la señoría é administracion de sus Reynos tiránicamente, robándolos, y destruyéndolos, é usando dellos á su libre voluntad absolutamente, como si fuese natural Señor dellos: matando y prendiendo, y desterrando los Grandes dellos, y poniendo así entrellos como en las ciudades é villas de sus Reynos escándalos, bullicios é disensiones, á fin que todos lo oviesen menester, é todos lo sirviesen, é dando lugar que los officios de las ciudades é villas se vendiesen por dineros, á fin de aprovechar á sí mesmo: de donde se ha seguido é sigue, haber las personas infieles é malas, é tales que han robado y roban vuestros súbditos é naturales, de quien él ha habido y ha continuamente grandes provechos y servicios, é ha hecho masa de las rentas dellos seyendo participante é compañero de los que la arrendaron, é ha hecho echar continuamente pedidos é monedas y enprestidos: lo qual no se solia hacer en tiempo de los Reyes antepasados, salvo por grandes ne-

cesidades para la guerra de los Moros, é ha quebrantado, y quebranta las esenciones é inmunidades é franquezas de muchas ciudades: lo qual ha seydo y es en gran mengua é detrimento de la Corona Real; é universal perdimiento de los súbditos é naturales della. É como quiera que á Su Alteza oviese seydo requerido muchas veces, así por los Perlados é Grandes destos Reynos, como por los Procuradores de las villas é ciudades que quisiese regir, é govarnar por sí, como era obligado, no lo ha querido hacer, ni quiere, ante siempre ha estado, y está sometido al querer é voluntad del dicho Condestable enemigo suyo é de la cosa pública de sus Reynos: por ende que suplicaban, é requerían, é amonestaban á Su Alteza, que quisiese apartar de sí al dicho Condestable, é quisiese por sí govarnar como era razon, y le pluguiese darlos á justicia, é mandase desercar la cibdad y embiar la gente que sobre ella tenia, é quisiese mandar llamar al Príncipe su hijo, é á los Perlados é Grandes, é á los Procuradores de las ciudades é villas, para que se juntasen en lugar seguro donde hiciese Cortes, é las cosas se viesen por justicia é se remediasen como cumplia á servicio de Dios é suyo, é bien de sus Reynos: lo qual haciendo haria Su Alteza lo que debía y era obligado como Rey é Señor natural: é no lo queriendo hacer, que ellos se apartaban é subtraían de la obediencia é subjeccion que le debían como á Rey é Señor natural, por sí y en nombre de todas las ciudades é villas de sus Reynos: las cuales se juntarian con ellos á esta vez é traspasarían é cederían la justicia é jurisdiccion real en el Ilustrísimo Príncipe Don Enrique hijo suyo heredero destos Reynos: al qual el derecho en tal caso lo traspasaba, pues quel les negaba la justicia, haciendo é consintiendo hacer muchos daños é injurias é males á sus súbditos é naturales: por lo qual lo tenían por Rey sospechoso, é apelaban dél y de sus mandamientos por los agravios que les hacía, para ante quien de derecho debían é podían, é se ponían su anparo é proteccion é defendimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, é de su principal Vicario, é de la justicia del Señor Príncipe Don Enrique: al qual en defecto suyo pertenecía la administracion de la justicia.

CA-

CAPÍTULO VI.

DEL ENOJO QUEL REY OVO quando vido la suplicacion y requerimiento de Pero Sarmiento é los de Toledo le embiaron: é de lo que Pero Sarmiento y el comun de Toledo hizo desde vieron quel Rey no condescendia á cosa de lo que le suplicaban.

EL Rey recibió muy grande enojo en ver la peticion é requerimientos que Pero Sarmiento é los del comun de Toledo le hacían, é no les respondió cosa alguna: por lo qual Pero Sarmiento llevando su propósito adelante tuvo manera con la cibdad de Toledo, como él y ellos embiasen suplicar al Príncipe, que los quisiese rescibir é tomar por suyos: é como el Príncipe estaba apartado de la voluntad del Rey su padre, plugole dello: é asentado é concluido el trato entrellos, el Príncipe partió de Segovia é con él Don Juan Pacheco Marques de Villena, é Don Pero Giron su hermano Maestre de Calatrava, con la mas gente que pudieron allegar, é vinieronse camino de Toledo. É como el Rey lo supo, por escusar inconvenientes, é porque el Príncipe traía mas gente que él tenia, acordó de alzar el decreto sobre Toledo, é vino para la villa de Illéscas, y el Príncipe vino á Casarubios del Monte, é desde allí algunos Caballeros y Perlados hablaron entrellos, y el Príncipe procuró mucho por haber licencia del Rey su padre, para que con su autoridad él pudiese entrar en Toledo, dándole á entender por muchas razones, que era así muy cumplido á su servicio: pero el Rey no le quiso dar tal consentimiento ni licencia. É desde que vido el Rey que no se podía concordar con el Príncipe, partióse de Illéscas en el mes de Julio deste año, é fuése á Escalona, é dende á Ávila, y dende á Valladolid, por poner guarnicion y guarda en aquellas ciudades de allende los puertos, é asimesmo para tratar con algunos Caballeros de aquellas comarcas que se viniesen para él á le servir en aquellas necesidades que entónces se comenzaban: en especial para ir contra el Conde de Benavente, el qual era vuelto de Portugal, donde se habia ido é habia tomado á Benavente, como la historia contará adelante. É desquel Príncipe vido quel Rey era partido de Illéscas,

cas, vino para Toledo donde fué muy bien recebido de Pero Sarmiento y de todos los de la ciudad, pero Pero Sarmiento no le apoderó en el alcázar, ni en las puertas ni en otra fortaleza. Llegando el Rey á Valladolid supo como el Conde de Benavente era vuelto á Benavente, é habia allí asaz gente de caballo, é de pie suyos, y de sus parientes é amigos que se recogian á él, é al Conde de Sancta Marta, é Gutierre Quexada é otros Caballeros quel Rey habia dexado allí en Benavente contra la fortaleza, desde que supieron quel Conde venia se habían partido de allí y habían dexado la cerca de la fortaleza: de todo ovo el Rey muy grande enojo, así por los suyos se haber venido, como por la guerra quel Conde hacia: pero por las grandes necesidades que en su Reyno habia, no pudo así proveer contra el Conde de Benavente como él quisiera y era razon, ántes el Maestre de Santiago que era casado con hermana del Conde, se puso luego en trato de concordia con él: mas esto no se concluyó por la poca fianza quel Conde tenia, que ninguna seguridad le podia bastar, é aun porque habia nueva que el Almirante su tío que era ido al Rey de Aragon era ya venido, é asimesmo porque el Príncipe habia embiado á él, para que no se igualase con el Maestre de Santiago, certificándole quel le haria restituir en todo lo suyo.

CAPÍTULO VII.

DE COMO EL ALMIRANTE vino del Rey de Aragon donde habia ido, é llegó á Zaragoza donde estaba el Rey de Navarra, é lo que allí acordaron de hacer.

YA es hecha mencion como el Almirante Don Fadrique habia ido al Reyno de Nápol al Rey de Aragon á procurar con él, é trabajar que se quisiese venir á su Reyno de Aragon, é que él, é todos sus parientes le servirían, é que él los favoreciese, así para la deliberacion de los presos, como para su restitucion: el qual halló en el Rey muy buen rescibimiento: é porquel aun no tenia tan asentado su Reyno como él quisiera, no pudo en persona venir con el Almirante al Reyno de Aragon, dióle favor é provisiones é poderes para el Reyno de Aragon, mandándole que le socorriesen é favoreciesen, así

al

a Parece debe decir que.

al Rey Don Juan de Navarra su hermano, como al dicho Almirante, así con gente de caballo como de pie, para la deliberación de los dichos Caballeros que estaban presos, é para la restitución de sus bienes: é asimismo dió al Almirante é á los Caballeros que con él pasaron muchas joyas é dineros. Otrosí, mandó que de las rentas de su Reyno de Aragon pudiese el Rey de Navarra su hermano pagar la gente que oviese de venir al Reyno de Castilla, é con esto el Almirante se partió muy contento del Rey de Aragon, é con él el Obispo de Lérida, el qual ovo de faller en el camino. É porque los poderes quel Rey de Aragon dió venían juntamente al Almirante, é para el Obispo, el Obispo ante que faller se otorgó su poder al Almirante, y desde allí el Almirante lo embió hacer saber al Rey de Aragon para que Su Alteza sobrello proveyese como entendiese ser cumplido á su servicio. El Almirante vino para la ciudad de Zaragoza donde el Rey de Navarra le estaba esperando, que ya él había sabido como había desembarcado en Barcelona. É desde que el Almirante llegó á Zaragoza, el Rey de Navarra ovo muy gran placer con su venida: é desde que en uno hablaron, é supo el Rey de Navarra el despacho que el Almirante traía, acordaron de llamar algunos Caballeros principales del Reyno de Aragon: é asimismo los Procuradores de las ciudades, para les notificar las provisiones que el Almirante traía del Rey de Aragon, é para platicar con ellos la orden que se debía de tener para la prosecución de aquellos hechos, lo qual todo así se hizo, que luego fueron llamados los Caballeros principales del Reyno de Aragon, é asimismo los Procuradores del Reyno, los quales ayuntados en la dicha ciudad de Zaragoza, é vistas las provisiones quel Rey de Aragon les embiaba, fué respondido por los dichos Procuradores al Rey de Navarra, é al Almirante, que segun los capitulos de la paz é concordia que el Rey de Aragon, y ellos tenían capitulado, é asentado é jurado con el Rey, é Reyno de Castilla, no podían dar ni darían favor ni ayuda para hacer guerra al Rey de Castilla, ni á sus Reynos, é como quier quel Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Castro que allí con ellos estaba, diéron muchas razones á los Procuradores, por las quales les daban á entender que con justicia los podían ayudar, pues el Rey su señor lo man-

daba, no los pudiéron á ello arrastrar: pero en aquellas Cortes acordaron de socorrer y servir al Rey de Navarra con gran suma de dineros de mas, é allende de las quel Rey de Aragon le mandaba dar. É desde que el Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Castro vieron que no hallaban otro cobro en los Reynos é ciudades de Aragon, acordaron de buscar otros remedios é favores, así de Caballeros y personas singulares del Reyno de Aragon, como del Reyno de Castilla: en especial comenzaron á tratar casamiento del Príncipe de Navarra con la hija del Conde de Haro: el qual casamiento se asentó é concertó entrellos: é asimismo embiaron mensajeros é personas discretas que tratasen con el Príncipe, é con todos los otros Caballeros del Reyno, é dándoles á entender como los Condes de Benavente é de Alva, é Don Enrique hermano del Almirante, é Pedro de Quiñones é Suero su hermano habían seydo presos contra toda razon é justicia: é asimismo ellos é otros muchos con ellos habían seydo desheredados sin ser llamados ni oídos, como era razon é justicia, é las leyes del Reyno lo disponían, é que esto había hecho Don Álvaro de Luna Maestre de Santiago contra ellos, é contra otros muchos del Reyno, por los desheredar é destruir, por tener el mando, segun que lo tenía en el Reyno absolutamente sin contradición alguna: lo qual así haría é podría hacer contra los que quedaban como contra ellos mismos, si todos juntamente no se favoreciesen é ayudasen para defender y anparar contra el dicho Maestre de Santiago: é que este favor no se les demandaba contra el Rey, ca todos estaban en desseo é voluntad de lo servir é obedecer como á su Rey é Señor natural, salvo contra el dicho Maestre, porque no los destruyese contra razon é justicia, como por la obra había parescido é parecia, é las personas que en esta negociación y tratos anduvieron é hablaban con el Príncipe, é con el Marques de Villena, é con el Maestre de Calatrava sus privados, é con los otros Grandes del Reyno, especialmente con Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, é con Don Lúgo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, é con Don Pedro Destuñiga Conde de Plasencia, é con algunos otros Caballeros del Reyno. É por todos fué acordado é asentado, que diesen favor é ayuda é se juntasen para la deliberación de los Caballeros que es-

taban presos: é asimismo á la restitución de ellos y de los otros caballeros que estaban fuera del Reyno; pero que esto se entendiese por las mas honestas vias que ser pudiese, guardando la preheminiencia é servicio del Rey, é procurando en todo el abaxamiento del Maestre de Santiago, porque sobrellos no tuviese poder absoluto para los desheredar é destruir.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO EL REY DON ALONSO de Portugal se alborozó, por inducimiento de algunos caballeros de su Reyno, contra el Infante Don Pedro su tio: é como el dicho Infante fué muerto en batalla.

YA la historia ha contado, que entrante este año algunos caballeros del Reyno de Portugal habieron con el Rey de Portugal su señor, é dixéronle, que hasta entonce segun su tierna edad, no lo habían hecho entender como el Infante Don Pedro su tio, su governador é regente en su Reyno, despues que muriera el Rey Don Eduarte su padre, se había habido tiránicamente en la governación del Reyno, é lo había mucho dañificado y destruido: é aun desto no contento, había echado del Reyno á la Reyna Doña Leonor su madre, é le había hecho ir desterrada al Reyno de Castilla: é allende desto, toviera manera que le diesen yerbas con que muriese. Destas hablas el Rey fué mucho escandalizado contra el dicho Infante su tio: aunque algunos quisieron decir, que este Infante Don Pedro había bien regido é gobernado el Reyno de Portugal: é puesto que algun cargo tuviese de no haber bien tratado á la Reyna Doña Leonor, había seydo informado, porque ella se viniese fuyendo al Reyno de Castilla, porque á él solo quedase la governación del Reyno: pero que de la su muerte no tenía cargo ninguno, la qual había fallerido en Toledo súbitamente de una ayuda que le echaron; pero como quier que sea, el Rey Don Alonso de Portugal por causa de las informaciones que hubo de aquellos caballeros, como era mozo, sin haber otra mas información, embió decir al Infante Don Pedro su tio, que no curase de mas regir ni gobernar su Reyno, que él ya era de edad suficiente, é bastante discrecion para lo regir

y gobernar. Y no solamente bastó ésto, mas desde allí adelante comenzó á desfavorescer é aun á perseguir al dicho Infante Don Pedro é á los suyos, por lo qual se ovo de retraer á la su ciudad de Coimbra. Y estando ende el Rey, no cesaba todavía de le enojar y perseguir, é asimismo los caballeros que con él estaban, que eran ya mostrados sus enemigos capitales: por lo qual el Infante ovo de mover tratos con la ciudad de Libosna, é como él era muy bien quisto en el Reyno, fué muy bien respondido al trato: el qual se concluyó é concertó con la dicha ciudad de tal manera, quel dicho Infante pudiese entrar en ella, y se apoderar della. Este tracto fué descubierdo al Rey Don Alonso de Portugal, é no sabiendo el Infante como el Rey era ya avisado deste trato por algunas personas de la ciudad de Libosna, que lo habían sabido en el mes de Junio deste año, partió de su ciudad de Coimbra, é ibase con la mas gente que pudo allegar, lo mas secreto, camino de Lisboa, á fin de la tener, é apoderarse della contra el Rey su sobrino. É como el Rey lo supo, salióle al camino con mucha mas gente de la quel llevaba, y peleó con él, é fué ferido el dicho Infante Don Pedro de tales feridas, de que murió en la dicha pelea: é asimismo murieron con él muchos caballeros de los que con él iban, lo qual puso gran temor en el Reyno de Portugal, é fué causa como todos estuviesen quedos y en paz, é que ninguno se osase mover. De aquesta nueva del Infante Don Pedro pesó mucho al Rey de Castilla, porque lo tenía mucho por suyo, é siempre le había ayudado contra sus contrarios, é creía que por su causa tenía siempre gran parte en el Reyno de Portugal.

CAPÍTULO IX.

DE COMO EL PRÍNCIPE despues que entró en Toledo, é se partió desde para andar á caza, supo que Pero Sarmiento trataba con el Rey contra él, é se volvió á Toledo, é lo que allí se hizo.

LA historia ya ha contado, como despues que el Rey partió de Illéscas y se fué á Valladolid, el Príncipe vino á Toledo, é como fué recebido de Pero Sarmiento y del comun de la ciudad; pero no le entregó el alcázar, ni las puertas y puentes de la ciudad,

dad, ántes capituló con él, é á bueltas de otras cosas quel Príncipe le otorgó, le hizo otorgar que quedase la renuncia del alcázar con él perpetuamente, é asimesmo el alcaldía de las alzadas quel tenía: é que todos los bienes muebles que debida ó no debidamente él había tomado ó robado de los vecinos de Toledo, fuesen del dicho Pero Sarmiento, é no le fuesen demandados en ningún tiempo. É orrosí que le fuesen perdonadas las muertes y desricios, é males y daños quel había hecho en la dicha cibdad, é no les pudiesen ser demandados en ningún tiempo: é demas desto, que no entrase en la cibdad de Toledo ninguno, ni algunos de los que había desterrado y echado fuera de la dicha cibdad, por quanto habían tenido la voz del dicho Maestro de Santiago: é que para siempre jamás no pudiesen haber los oficios y honras que en la cibdad solían haber, salvo que fuesen para las personas á quien el dicho Pero Sarmiento los había dado. Otrosí, porque el Príncipe porfió mucho que le entregase las torres é puentes de la cibdad, acordóse quel Príncipe tuviese dos puertas por donde fuese acogido cada vez que á la cibdad quisiese venir con pocos ó con muchos: é que si el Rey allí quisiese venir, que no fuese acogido ni recebido, si el Príncipe no viniese con él: los cuales capítulos así firmados é jurados por el Príncipe é por Pero Sarmiento, por sí y en nombre del comun de Toledo, el Príncipe estuvo algunos días en la cibdad habiendo placer: é como los que estaban desterrados de la cibdad deseaban volver á sus casas, viendo quel Príncipe estaba en la cibdad, pensaron que podían venir á ella seguros, veníanse á sus casas: é la gente de Pero Sarmiento como los veían, prendíanlos y desnudábanlos, é por los mas deshonorar, preguntabanlos diciendo: *¿ Quien quiere comprar estos desterrados, que entraron en la cibdad de Toledo contra defendimiento de Pero Sarmiento?* El Príncipe y los caballeros que con él venían, bien lo veían é lo habían por mal; mas no podían mas hacer, hasta que el Príncipe se apoderase mas de la cibdad, que bien veían que esto era gran deshonra del Príncipe y de los que con él venían, consentir hacer tal cosa en su cibdad: y en esto pasaron quince días, en los cuales fueron entregadas las dos puertas principales de la cibdad, que fueron la puente de Alcantara y la puerta de Visagra, é paso en

ellas alcaydes que las tuviesen con cierta gente de armas. Y esto hecho, en Viernes veinte é ocho días de Noviembre deste dicho año el Príncipe salió de Toledo para ir á monte á la dehesa de Requena, que es de las Monjas de las Huelgas de Burgos, para matar un gran puerco que le dixéron que estaba en la dicha dehesa: é mandó venir de Ocaña, y de Yépes, y de aquella comarca mas de mil personas, para que cercasen el monte. É como el Príncipe entró en la dehesa, y el puerco se vido así cercado, tiró al río de Tajo que estaba cerca de la dehesa, y pasólo á nado; de tal manera, que no ovo ninguno de pie ni de caballo que le pudiese estorbar de pasar el río: é por haber placer estuvo el Príncipe andando á monte por aquella dehesa quatro días. Y en este tiempo le llegaron cartas de los caballeros que había dexado en la cibdad de Toledo, en que le hacían saber, como algunos del comun de la cibdad trataban con el Rey é con el Maestro de Santiago para les dar la cibdad, por emendar todo el mal é daño que en el tiempo pasado habían hecho; y que creían que Pero Sarmiento no era en este trato, porque pensaban que no se aseguraría en el Rey ni en el Maestro: é como el Príncipe ovo leído estas cartas que le truxéron, no se detuvo ninguna cosa, é luego se vino á la cibdad de Toledo: é como allí llegó, hizo su pesquisa, por la qual halló, como cierras personas de la dicha cibdad habían tratado lo susodicho. Este trato fué descubierto en esta manera. Corrieron toros en la dicha cibdad, é un toro tomó á un hombre de pie de Íñigo de la Torre, el qual sabía todo el concierto que estaba hecho, é como habían de matar ciertas personas vecinos de la cibdad, en lo qual este hombre de pie había de ser: é desque vido que estaba en peligro de muerte, mandó llamar á un Frayle de San Francisco para que le confesase; y en la confesion dixole el trato que estaba concertado, é las personas que habían de matar: y encargó la consciencia del Frayle, que luego presto lo hiciese saber á los caballeros del Príncipe que estaban en guarda de la cibdad, que no pluguiese á Dios quel tan gran cargo llevase sobre su ánima: é luego el hombre fallesció, y el Frayle fué luego á aquellos caballeros del Príncipe que allí estaban, é les dixo todo lo que aquel hombre había confesado, los cuales luego lo hicieron saber al Príncipe. É como el Príncipe vino á To-

Toledo, hizo secretamente la pesquisa, mandando llamar á todos los Regidores é Hombrés-Ducnos de la cibdad que viniesen al ayuntamiento: y el Bachiller Juan Alonso é Pero Lopez de Gilvez, Canónigos en la Iglesia mayor, y el Bachiller Marquillos é Alonso de Ávila, que eran de los principales capitanees en este trato, con temor que ovieron, no osaron venir al dicho ayuntamiento, é antes se metieron en la Iglesia mayor, y algunos dellos se subieron en la torre de la dicha Iglesia: é como el Príncipe esto supo, salió del ayuntamiento é vino á la Iglesia mayor, é mandó luego pregonar, que todos los del comun se viniesen luego para él para le ayudar é favorecer para prender los susodichos: é así los del comun como los del Príncipe que en la cibdad estaban, vinieron luego todos armados á la Iglesia, é tuvoose manera como fuesen presos el dicho Bachiller Juan Alonso é Pero Lopez de Gilvez Canónigos, é asimesmo los dichos Bachiller Marquillos é Fernando de Ávila: é fueron llevados á Santorcaz los dichos Bachiller Juan Alonso é Pero Lopez Canónigos, donde estuvieron presos gran tiempo; y el Bachiller Marquillos é Fernando de Ávila fueron arrastrados é justiciados muy cruelmente. É desque esto fué hecho en la cibdad, fué asentado para servicio del Príncipe, que quedasen en la cibdad algunos caballeros de su casa para que la tuviesen apoderada y en justicia, é partióse luego para Segovia. De todo esto desquel Rey lo supo, ovo dello grande enojo; pero no pudo por el presente mas hacer, por quanto ya era certificado de la venida del Almirante á Zaragoza, é como muchos caballeros del Reyno trataban ya con el Príncipe para se juntar con él en favor del dicho Almirante.

CAPÍTULO X.

COMO EN ESTE MEDIO TIEMPO los Moros del Reyno de Granada se esforzaban é hacían muchos males é daños en el Reyno de Castilla.

Porque el Rey de Granada sabía las grandes divisiones é males que en el Reyno de Castilla había, é las grandes necesidades en que el Reyno estaba, esforzabase mucho, é daba el mayor favor é ayuda que podia al Rey de Navarra é á los caballeros de su opinion: é por mas esforzar al Rey de Na-

varra, mandaba muchas veces entrar caballeros en el Reyno de Castilla á hacer cavalgadas; y entraban tanto sin hallar ninguna resistencia, que á las veces llegaban hasta Vacna, é á las veces hasta los arrabales de Jaen, é otras veces hasta Utrera: y en estas entradas hacían muchos males y daños, é sacaban grandes cavalgadas de muchos ganados, é llevaban muchos Christianos captivos, é otros mataban: y demas desto, enbidon decir al Rey de Navarra, que entrase él por el Reyno de Castilla lo mas poderoso que pudiese; y le certificaba el Rey de Granada, que luego venia á cercar á Córdoba, é no se alzaría el cerco della hasta que la tomase para él. El Rey de Navarra le respondió, que gelo tenía en gracia y merced, é que él y los caballeros de su opinion entendían muy presto entrar en el Reyno de Castilla á cobrar lo suyo, y que entónces gelo haría saber, y le demandaría favor é ayuda para ello. Esta respuesta de dilacion le daba el Rey de Navarra, hasta ver si hallaba en los caballeros de Castilla tanto favor, que pudiese escusar el favor del Rey de Granada y de los Moros: é donde no lo pudiese hallar en tanto grado como cumplía á él y á los caballeros de su opinion, que entónces no podría escusar el favor del Rey de Granada, por recobrar lo que sin causa perdido había.

CAPÍTULO XI.

COMO SE CONCORDARON los principales caballeros del Reyno con el Príncipe, para que todos fuesen en la deliberacion de los caballeros presos, y en la restitution de los bienes de los unos y de los otros.

La historia ya ha contado, como el Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Castro, despues que el Almirante vino del Reyno de Nípol donde había ido al Rey de Aragon, habían enviado desde Zaragoza á tratar con el Príncipe y con algunos caballeros del Reyno, requiriéndoles que se juntasen con ellos para la deliberacion de los caballeros presos, é para la restitution así dellos como de los otros que estaban fuera del Reyno: á lo qual, así por el Príncipe como por los otros Grandes del Reyno, fué muy bien respondido: y estaba ya apuntado y asentado por escriptura y capítulos, la concordia que

entrellos estaba concertada. É porque los hechos mejor se pudiesen concertar, fué acordado que se viesen personalmente en Coruña lugar de Pero Lopez de Padilla: la qual vista se hizo á veinte y seis dias del mes de Julio del dicho año: á la qual vista vinieron los Caballeros siguientes: por la parte del Príncipe vino Don Juan Pacheco Marques de Villena, por sí, y por el Maestre Don Pero Giron su hermano: por parte del Rey de Navarra vino el Almirante, é vinieron á estas vistas Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro, é Don Íñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana: estos dos vinieron por sí y en nombre de los otros Caballeros. Otrosí, vinieron á estas vistas Don Rodrigo Manrique, que se llamaba Maestre de Santiago: los quales todos ayuntados en esta villa de Coruña, despues de habidas muchas hablas é pláticas en uno, finalmente fueron concordados para lo susodicho: é tomaron por conclusion que todos estos señores con la mas gente que pudiesen se viniesen á juntar con el Príncipe hasta el dia de Santa Maria de Agosto, é asimismo viniesen el Rey de Navarra y los otros Caballeros que fuera del Reyno estaban: con tanto que ántes que entrasen otorgasen é firmasen ciertos capitulos que allí fueron concordados: y esto así hecho y acordado, derramaron de allí, é fuése cada uno á su tierra para ayuntar su gente y venir al tiempo que estaba concertado, é por causa que no pudieron tan ahina ayuntar sus gentes no vinieron al término concordado. É como quier que el Príncipe ayuntó sus gentes é partió de Segovia é vino asentado real cerca de Peñafiel donde estuvo algunos dias esperando los Caballeros que viniesen segun que habia quedado asentado, é desque vido que no venian partiése del real é fuése para la villa de Roa, é los dichos Conde de Haro é Marques de Santillana, viniéronse á los Gumieles con hasta mil de caballo: los quales llegaron allí entrante el mes de Octubre deste dicho año, é desde allí se juntaron á vistas muchas veces en la Iglesia é otras veces en el término, é allí habian sus hablas y pláticas para prosecucion de lo susodicho. É finalmente no se pudieron concertar: porque no se fiaban bien los unos de los otros, é aunque algunos mezclaban en aquellas vistas algunos intereses contrarios al principal propósito: por lo qual el Príncipe aca-

tando lo susodicho, é como el invierno entraba, entónces con acuerdo de aquellos Caballeros ovo de buscar medio para se concertar con el Rey su padre, y con el Maestre de Santiago. Y en tanto que se daba medio en aquellas cesas, acordaron que oviese sobreseimiento de guerra: lo qual hecho é publicado, derramaron la gente, é volvióse el Príncipe para Segovia, é los dichos Conde de Haro é Marques de Santillana fueron para sus tierras, pero quedaron concertados en confederacion é amistad con el Príncipe, é con el Marques de Villena, para en el concierto que se hizo entre el Rey y el Príncipe: é quedó asentado, que el Príncipe oviese de entregar la cibdad de Toledo al Rey su padre dende en un año, é asimismo el castillo de Burgos habia de ser entregado luego á Íñigo Destrúfiga hermano del Conde de Plasencia, para que dende en un año la entregase al dicho Conde, así que por las dichas causas por entonce ovo de cesar la entrada en el Reyno de Navarra y del Almirante, y del Conde de Castro, y de los otros Caballeros que con él estaban fuera del Reyno: pero el Conde de Benavente con esperanza que tenia que venia en execucion el propósito del Príncipe, y que entraria el Rey de Navarra, y el Almirante, y el Conde de Castro, y los otros Caballeros en el Reyno, ayuntó en la su villa de Benavente hasta doscientos de caballo, á fin de se ayuntar con ellos, ó hacer guerra por la parte que entrellos fuere acordado: é puesto que los susodichos derramaron la gente que tenían, como dicho es, é no derramó la suya con esperanza que el Rey de Navarra, y el Príncipe se tornarian en breve á concertar. É asimismo la retuvo por no quedar desacompañado recelando de no la poder ayuntar: y desde allí hacia la mas guerra que podia á toda aquella comarca. É desque el Rey lo supo partió de Medina del Campo donde estaba, é vino para Villalpando, é porque no tenia tanta gente ayuntada para que por entonce pudiese tomar á Benavente, dexó allí en Villalpando fronteros, los quales hacian mucho mal y daño en la tierra del Conde, y él volvióse para Valladolid: é porque el Conde fué avisado como el Rey queria ayuntar gente y venir otra vez sobre Benavente, dexó buen recabdo en la villa y en la fortaleza, é volvióse al Reyno de Portugal, por tratar de allí

sus

sus hechos con mayor seguridad de su persona. É como el Rey de Castilla supo que el Conde era partido para Portugal, no curó de hacer ayuntamiento de gente para le proseguir: pero mandó que los fronteros se estuviesen en Villalpando.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS CINQUENTA, QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO CUARTO DEL REYNADO DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO EL PRÍNCIPE
desque vino á la cibdad de Segovia en el
mes de Noviembre, se partió para Toledo,
é quitó el alcázar é Alcaldía mayor
á Pero Sarmiento, é le mandó
salir de Toledo.*

EL Príncipe despues que partió de Roa, y se vino para Segovia, á la entrada del mes de Noviembre deste dicho año, acordó de se partir para la cibdad de Toledo, á fin de desapoderar della á Pero Sarmiento, y le quitar el alcázar y el oficio de la justicia, por quanto era informado quel dicho Pero Sarmiento no contento de los males que habia hecho, todavía perseveraba en hacer otros mayores, é aun que trataba con el Rey para entregarle la cibdad: é desquel Príncipe fué desto certificado, á gran prisa partió para Toledo, y desque llevo fué recibido con mucho gozo é alegría é con asaz danzas, é juegos, é iban con él Don Pero Giron Maestre de Calatrava, é Don Juan Pacheco Marques de Villena, é Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, y el Mariscal Payo de Ribera, é otros muchos Caballeros y Gentiles-Hombres, y dende á pocos dias vino el Alférez Juan de Silva, al qual el Príncipe habia enviado llamar, é pasaron allí en Toledo en correr toros é jugar cañas ocha, ó diez dias, en fin de los quales el Príncipe embió á decir á Pero Sarmiento, que le rogaba que le entregase el alcázar, y dexase el Alcaydia mayor de la cibdad: é como quier que se le hizo muy áspero, veyendo que no podia al hacer, respondió que le placía de gela entregar: y el Príncipe le prometió é aseguró que trabajaria como fuese hecha enviada por ello. É luego el Príncipe mandó en-

regar el alcázar al Maestre de Calatrava, y dende á pocos dias fué el Obispo de Cuenca á hablar con Pero Sarmiento: é dixole como la voluntad del Príncipe era que le desentregase la cibdad de Toledo, é se fuese luego de allí: é porque Pero Sarmiento se exasperó desta habla: el Obispo como era hombre robusto y de mal sufrimiento, dixole: *Vos Pero Sarmiento, hecistes gran alvedo é desobediencia al Rey nuestro Señor, habiendo fiado de vos esta su cibdad de Toledo, y gela habeis tenido tomada, é habeis robado y destruido é muerto muchos hombres cibdadanos honrados desta cibdad, é sobre todo habeis quebrantado las Iglesias, y los Monesterios, sacando los bienes de los cibdadanos que allí tenían metidos por los amparar y defender de vos. É vos no parando mientes á Dios, ni á la justicia, ni á vuestra conciencia todo lo robáades y metiades en el alcázar, é no vos bastó tomar los bienes, mas aun haciades justicia de hombres cibdadanos honrados, á los unos ahorcando, á los otros quemando sin ser oídos, ni haber causa ninguna para los justiciar: é otros levantáades cosas que nunca pensáron, é como teniades por vos la justicia y los escribanos, buscáades testigos malfechores contra ellos, é como todos vos temian, diciendo que vos les mandáades, y con esta color tomáades les sus bienes. Todas estas cosas son notorias á Dios, é las sabe bien el Rey y el Príncipe, é todos los de su Consejo: é aun mas vos digo, que con vuestra iniqua lengua habeis mucho deshonrado la Magestad Real, saliendo con mano armada contra nuestro Rey y Señor, quitándole el título de Rey: é allende desto herrojáades y teniades presos en cárceles en el alcázar muchos hombres honrados, y muchas viudas, y casadas, donde no podian*

222

ver el Cielo, porque mas prestamente les rescatáades: que como vos sabéis, desquel Príncipe entró en el alcázar, oyó muy grandes y dolorosas voces de hombres y de mugeres que daban desde la prision, adonde estaban diciendo: Señor Príncipe, plégate de nos oír, é sácanos desta terrible é cruel prision: quel malvado traidor de Pero Sarmiento, que ha seydo traidor al Rey tu padre é á tí, aquí nos tiene sin merecimiento ninguno salvo por robarnos lo nuestro: así Dios sea siempre con Tu Alteza. El Príncipe oyendo estos clamores tan terribles, preguntó á Juan de Torres que ende estaba, é á su muger, é díxoles: ¿Que voces son estas? respondieron ellos é dixeron: Señor, no lo sabe Vuestra Alteza? y él díxoles: Ciertamente no lo sé que cosa es. Ellos le respondieron: Señor, sepa Vuestra Señoría, que dentro en esta bodega que aquí está cerrada con estas cerraduras que Vuestra Señoría aquí ve, dentro están hombres honrados, é mugeres viudas é casadas tiene aquí presos dentro Pero Sarmiento por los rescatars que quanto en sus casas tenían todo lo ha ya tomado é robado. É como el Príncipe esto oyó, sin otro detenimiento mandó quebrantar las cerraduras, é sacar dende aquellos hombres y mugeres que allí estaban presos, pareciendo á Nuestro Señor quando sacó del Limbo á los Santos Padres. Y desquel Obispo acabó de decir todas estas cosas á Pero Sarmiento, él nunca le respondió ninguna cosa, porque sabía que todo aquello era verdad. Y desque el Obispo vido que ninguna cosa le respondió, díxole: Pero Sarmiento, á mí parece é vos doy por consejo, que prestamente vos vayais desta cibdad, que esto es lo que cumple á vos: que si no fuese por el seguro que el Príncipe vos ha dado, segun las cosas abominables, feas y malas habeis hecho en esta cibdad, nuestra persona estaria en gran peligro. A esto respondió Pero Sarmiento: Señor Obispo, yo no puedo atapar las bocas de las gentes: estaré esta noche con el Señor Príncipe, é pues su seguro tengo, demandaré á Su Alteza licencia, é partiré esta noche desta cibdad, y llevaré todo lo que aquí tengo: é así lo hizo Pero Sarmiento, que llegó al Príncipe, é le suplicó que le diese licencia para se partir, el qual gela dió, é luego en esa noche tomó cerca de docientas bestias mayores y menores, en que llevó todo el robo que habia

hecho, ligado en cañamazas é fardales: é sin el oro y la plata que llevaba robado, llevó muy gran copia de mucha tapicería, y al-hombros y paños mayores, é lienzos de Olanda y de Flándes y de Breraña, é paños bastos, é muchas colchas ricas, y muchos paños de brocado y de seda, é otras muchas alhajas ricas: que á la casa que él mandaba robar, hasta dexarla vacía no la dexaban. É antes que las bestias cargadas saliesen, salió la muger de Pero Sarmiento al arrabal cerca de la puerta de Visagra, é con ella salieron toda su familia, é allí estuvo queda recogiendo las bestias cargadas que salian: y el Príncipe, y el Maestre, y el Marques, y algunos caballeros, salieron al arrabal porque no se robasen aquellas bestias cargadas á Pero Sarmiento: é salieron fuera de la puerta de Visagra, y estuviéron allí hasta que todas las cargas fueron salidas. Estando así todo el arrabal lleno de bestias cargadas, comenzaron algunos de aquellos robados á dar grandes voces, y decian: O Señor Príncipe, no miras como se saca desta cibdad de Toledo toda la flor della, que este aleroso de Pero Sarmiento la ha robado é dissipado? Quedan todas las viudas é cibdadanos perdidos y pobres, é consientes sus haciendas así las sacar á tu ojo, y llevarlas este cruel tirano? Ca sepa Tu Alteza, que mas de treinta cuentos lleva robados desta cibdad: que ya no se puede llamar noble, sino dissipada y destruida por este malvado: é no son robadas por maldad ninguna que hayamos hecho, salvo por tener la voz del Rey nuestro señor tu padre. Pléga á Tu Alteza de nos querer oír y remediar: é pedimos por merced á esos criados, y servidores tuyos Maestre de Calatrava y Marques de Villena, que nos ayuden á esta suplicacion. El Príncipe oyó bien todas estas palabras, y demudábase; pero acordándose que él habia asegurado á Pero Sarmiento, é á los suyos, é á sus haciendas, no podia mas hacer, porque bien parecee que el Príncipe Don Enrique no habia leído una ley inperial que dice, *Aquello podemos que de derecho podemos*: que si esta ley él supiera, conociera quel no podia dar el seguro que dió á Pero Sarmiento, ni mucho menos despues de dado, era tenido de lo guardar; pues guardándolo, iba contra su oficio real é contra toda justicia: é bien parecee los que lo consejaban quan poco sabian, ó quan rotas consciencias tenían, su-

frien-

friendo que las cosas así robadas se consintiesen llevar al robador, cuya vida no era de perdonar segun sus crimines y excesos; y quando esta le fuese perdonada, á lo ménos debiérase restituir á sus dueños todo lo así robado: é mucho menos es de creer, quel dicho Príncipe Don Enrique, ni los del su Consejo, hubiesen memoria quando esto sufrieron, de aquel capítulo que comienza: *Error en la ochenta y tres distinciones del Decreto*, cuyas palabras son estas: *El error á quien no es resistido, apruébase: la verdad quando no es defendida, oféndese: dexar de corregir al malo si puedes, no es otra cosa que favorecerlo: ni carece de escríptulo de oculta compañía, el que al manifesto error no quiere contradecir*. É ya el Príncipe no quisiera estar allí por no oír aquellas cosas, pero hubo de estar hasta que Pero Sarmiento salió con los suyos, y fué él el postrero de toda la hacienda que salió: é luego Pero Sarmiento se despidió del Príncipe, y esa noche vino á Móstoles, é como aquello que llevaba era mal ganado, esa noche en Móstoles le hurtaron los suyos mucha plata, y otras cosas. É otro dia en el Esperilla le hurtaron dos fardales de ricas cosas: y desde allí fué á Segovia con todo el fardage, y estando allí, secretamente una noche embió á su muger con gran parte de la hacienda que allí tenia. É despues como estaba dudoso de su vida, é que no le fuese tomado lo que allí tenia, aguardó un dia que el Príncipe fué á correr monte contra Robledo de Echaveja, y parecióle que mejor tiempo no podia haber para se partir de Segovia, y se pasar al Reyno de Aragon ó de Navarra: é pisólo en obra, é partióse de Segovia llevando consigo quatro cargas de las cosas mas ricas que él tenia, é partió de noche secretamente á quince dias de Marzo del año de Nuestro Señor de mil y quatrocientos é cinquenta años, y llevó camino de Buytrago: é desque allí llegó, no le quisieron acoger, y dende vino para Torija, y dende á Cogolludo, é tampoco le quisieron acoger: é como ya algunos de caballo venian en su alcance, salieron á él al camino, é robaronle todo lo mejor que llevaba. Y él como desesperado siguió su camino para el Reyno de Aragon, y dende se vino al Reyno de Navarra á la cibdad de Panplona, donde estuvo algunos dias so el amparo y seguro del Rey de Navarra. É desque el Príncipe volvió á Segovia, é su-

po como Pero Sarmiento se habia ido fuyendo de la cibdad, é que habia salido á media noche, é como habia llevado quatro acémilas cargadas de lo mejor que tenia, mandó entónces el Príncipe, que todo lo que allí quedaba le fuese secrestado, que eran paños de lana, é algunos tapices y alhombros: y lienzos no se halló mucho, porque su muger quando partió de Toledo, llevó la mayor parte desta hacienda, é la puso en Gumiel de mercado, é allí se quedó ella con ella hasta saber de su marido lo que disponia de sí. É desque el Rey, que estaba en Valladolid, supo como aquella hacienda que Pero Sarmiento habia robado en Toledo estaba gran parte della en Gumiel de mercado, embió allí á un Escribano de Cámara que se llamaba Fernan Alonso de Toledo, para que todo lo tomase por ante Escribano, é lo truxese al Rey, lo qual así se hizo. É así ovo mala fin esta hacienda robada por este Pero Sarmiento: é luego el año siguiente, la muger é hijas de Pero Sarmiento se fueron á la Bastida, é pasó por la puente de Haro, é llevaba hasta trece bestias en que llevaba ciertas criadas suyas, y Moras cabrivas de las que habia llevado de Toledo, é muy poca hacienda: é sus hijos la estaban esperando del otro cabo de la puente con hasta veinte de caballo: y el Conde de Haro salió con ella hasta medio de la puente, y luego se volvió á Haro, y ella con sus hijos se volviéron á la Bastida, que otro aposentamiento no le habia quedado: que todo lo otro le fué tomado por bu-la del Santo Padre á suplicacion del Rey: é así estuvo este Pero Sarmiento en la cibdad de Pamplona hasta que el Conde de Haro con grandes suplicaciones le ganó pardon del Rey, con condicion que él no le viese, ni entrase en su Corre por toda su vida: é alcanzando este pardon, vinoe Pero Sarmiento á la Bastida donde estaba su muger é hijos, y dende se volvió á otros sus lugares, é así anduvo desterrado, y despues murió perlatico, é así él é todo lo que robó hubo mala fin. En este año estando el Marques de Villena con el Príncipe en Segovia, un criado del Príncipe que se llamaba Pedro Portocarrero, que despues fué Conde de Madalilla, trató con el Príncipe como el Marques fuese preso: en el qual trato eran el Obispo de Cuenca, y el Alférez Juan de Silva, y el Mariscal Payo de Ribera, lo qual fué sentido por el Marques: el qual se retraxo á una calle que

que en Segovia se llama la Calongia, donde se barrió é fortaleció quanto pudo así de gente como de armas. É desde allí se contrató con el Príncipe, como el Marques se pudiese ir seguro á la villa de Turuégano. Y estando ende trató con Portocarrero como

casase con una hija suya bastarda, é que el Príncipe lo hiciese Conde de Medellin. É acabado este trato, el Marques se partió de Turuégano, é se vino á Toledo donde estaba el Maestre de Calatrava su hermano.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS CINQUENTA Y UNO,
QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO QUINTO DEL REYNADO
DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

*DE COMO EL REY MANDÓ
hacer justicia en algunas ciudades del Reyno,
de algunos criados de Pero Sarmiento
que con él fueron en los ro-
bos de Toledo.*

EL Rey ya habia enviado á algunas ciudades del Reyno, para que le truxesen presos á algunos de los que en Toledo se habian rebelado contra él en favor de Pero Sarmiento: y estando en Valladolid, fué traído allí preso el lombardero que estaba en Toledo, é le tiró las piedras con la lombarda desde la granja, y él decía á voces: *toma esta naranja que te embian desde la granja.* É traído allí preso, mandó el Rey á los Alcaldes de su Corte é á los de su Consejo, que viesen la muerte que de justicia se le debiese dar, é aquella se le diese: lo qual visto por ellos, fué acordado que fuese arrastrado, é cortado pies y manos, é despues quartizado, é aquella muerte se le dió. Y en Sevilla fué preso Martin Despinosa, Alguacil que habia seydo en Toledo de Pero Sarmiento. Este Alguacil, con favor de Pero Sarmiento habia tomado é robado en Toledo mucha hacienda de los mercaderes, y con ella acordó de se ir á Sevilla. É como el Rey habia enviado á todo el Reyno, que donde quier que fuesen hallados algunos criados de Pero Sarmiento que se habian acertado con él en los robos é muertes que en Toledo habia hecho, los prendiesen é hiciesen dellos justicia: fué hallado allí aquel Martin Despinosa, el qual fué luego preso, y hecha dél muy cruel justicia. En este mesmo

tiempo fué hallado en la cibdad de Búrgos un Fernando de Cordoncillo criado de Pero Sarmiento, que con él habia seydo en aquellos robos y muertes que en Toledo se hicieron, el qual asimesmo fué preso, é se hizo justicia dél.

CAPÍTULO II.

*DE COMO FUÉ SUELTO
Don Enrique hermano del Almirante, que
estaba preso en Langa en poder del
Maestre de Santiago.*

LA historia ya ha contado, como al tiempo que los caballeros fueron presos, quedaron en poder del Maestre de Santiago el Conde de Benavente, é Don Enrique hermano del Almirante, é Suero de Quiñones: é como despues de presos, el Maestre los repartió en ciertas fortalezas: quel Conde de Benavente fuese entregado en Portillo á Diego de Ribera, é desde allí lo soltaron é llevaron ciertos criados suyos: é Don Enrique fué llevado á una torre fuerte cerca de Santesteván de Gormaz, que se llamaba Langa: é Suero de Quiñones fué llevado á Castilnovo, otra fortaleza del dicho Maestre. Don Enrique estando allí preso en Langa, habló con un mozo que le servía y le daba de comer, y rogóle que le diese una escribania, é papel para escribir una oracion: el mozo dióle el papel y el escribania, y con aquella escribió una cédula para un Maestresala suyo que se llamaba Sancho Jufre, que algunas veces venia á él con algunos presentes que su muger le enbiaba: por la qual cédula le decía, que para un día cierto le truxesen un ovillo de hilo de apuntar, el qual le llevasen con

con el primero presente que le traxiesen: é así se hizo, que al día concertado con su Maestresala que la gente habia de venir por él, le traxiesen un cordel grueso de cáñamo de veinte brazas en largo, hecho añudado de dos palmos de un fudo á otro. É como los suyos vinieron á él, echó el ovillo de hilo que tenia arriba, en el qual ataron el cordel por el qual él se descendió: é para engañar al Alcayde tovo esta forma. Cenó un poco mas temprano que solia, y despues que ovo hablado un rato con el Alcayde, dixo que se quería acostar, y salióse el Alcayde de la cámara, que era hecha como jaula de madera donde el Conde dormia. É despues quel Alcayde fué salido, tomó el Conde la ropa suya, é aróla y metióla en la cama, é cubrióla con la colcha, de manera, que pareció que él estaba allí acostado, é puso encima de las almohadas un jubon suyo atado, é cubriólo con una caperuza de lienzo y con un bonete de grana, como él solia dormir, de manera, que parecía quel estaba durmiendo, é luego se subió á lo alto de la torre. En esto vino el Alcayde con una candela en la mano, á requerir como solia venir cada noche, á ver si Don Enrique dormia: é como llegó á la puerta de la jaula, paró mientes, é como vido en el almohada la caperuza y el bonete, pensó que Don Enrique dormia, y cerró la puerta de la jaula por defuera con su llave, y fuése. Don Enrique desde subió en la torre, halló ya los suyos que le aguardaban donde él habia mandado: é como ya él habia tomado el cordel, arólo á un almena, é guindóse por la torre ayuso. Por cierto bien fué cosa de caballero de gran corazon, osar descender de una torre tan alta como es la de Langa, á quien no fallase discrecion para se salvar en la forma que dicha es: donde bien se verifica aquella sentencia del Filósofo que dice: *La discrecion ser madre de todas las virtudes, é donde aquella fallece ninguna perfet a virtud puede estar.* En este tiempo en veinte y tres de Abril del dicho año, nació la Infanta Doña Isabel, que fué Princesa, y despues Reyna y señora nuestra.

CAPÍTULO III.

*DE COMO SE ASENTARON
los hechos entrel Rey y el Rey de Navarra,
é vinieron el Almirante y el Conde de Castro,
é los otros caballeros al Reyno.*

Echa es mencion como el Príncipe habia venido á Coruña, lugar de Pero Lopez

de Padilla, é se habia visto con el Conde de Haro, é con el Marques de Santillana, é con el Almirante, é con Rodrigo Manrique, que se llamaba Maestre de Santiago, é allí se habian todos concertado para ser en la liberacion de los caballeros presos, é asimesmo en la restitucion de sus bienes, y de los bienes de los caballeros que estaban fuera del Reyno: é como despues el Príncipe vino á Roa, é los dichos Conde de Haro y Marques de Santillana en Gumiel de Izan, é allí ovieron sus hablas, y el Príncipe desde allí se volvió á Segovia, y el Conde de Haro y el Marques de Santillana á sus tierras. É como estas cosas viniesen á noticia del Rey y del Maestre de Santiago, acordó el Rey de tratar con el Rey de Navarra é con los otros caballeros que con él estaban, por los apartar que no siguiesen la opinion del Príncipe: concertóse con ellos en esta manera. Que el Almirante y el Conde de Castro entrasen en el Reyno é fuesen restituidos en lo suyo, é asimesmo Don Enrique hermano del Almirante, é Juan de Tovar. Otrosí, que Don Alonso hijo del Rey de Navarra, fuese restituido en su Maestrazgo de Calatrava que tenia Don Pero Giron. Estos capitulos acordados é jurados, el Almirante, y el Conde de Castro, y los susodichos entraron en el Reyno, y el Rey les mandó luego entregar todo lo suyo. É asimesmo entró Don Alonso hijo del Rey de Navarra, con asaz gente de caballo y de pie, é con las provisiones y cartas quel Rey le mandó dar, llegó á Pastrana, y tomó la posesion della y de toda su tierra, y dende vinoose camino de Almagro. É porque los Caballeros Comendadores de la Orden de Calatrava no le recudieron como él pensaba, é supo quel Maestre Don Pero Giron estaba en Almagro, donde él tenia mucha mas gente de la que traia, acordó de se volver para el Reyno de Aragon, y no llegó á Almagro. É desquel Maestre Don Pero Giron supo que Don Alonso su adversario era tornado para Aragon, vinoose para Toledo, porque la gente le habia bien respondido. En este tiempo que Don Alonso entró en Castilla, y llegó á Toledo, porque los del comun se le quexaron, que los vecinos de Torrijos en tanto que Don Alonso hijo del Rey de Navarra entró en Castilla, se habian mostrado á él muy favorables: por este enojo el Maestre con ellos partió de Toledo é fué á Torrijos en un día del mes de Noviembre deste dicho año, y llegaron á las puertas

ras de la villa de Torrijos: é como quier que los de la villa se pusieron en defensa, como la villa tiene muy mala cerca, y la gente era mucha que venia sobrella, llegaron á las puertas de la villa, y no hallaron resistencia ninguna, y quemaronlas y entraron en la villa y metieronla á sacomano, é mataron á algunas personas de los que mas mal querian, é otros muchos prendieron y llevaronlos á Toledo, é asimismo el robo que de la villa habian habido. É como llegaron á Toledo, acordáronse de ir todos juntamente sobre la villa de Orgas, que era de Don Alonso de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, el qual estaba en Sevilla: é como allí llegaron, porque no hallaron resistencia ninguna, aporillaron toda la villa, pero no la robaron, é volviéronse para Toledo.

CAPÍTULO IV.

DE COMO EL PRÍNCIPE vino á Toledo, é mandó traer allí al Conde de Alva, é á Pedro de Quiñones, que estaban presos en Alarcón: é del alborozo que ovo en Toledo.

EN este dicho año, despues que Don Alonso hijo del Rey de Navarra se volvió para Aragón, y el Maestre Don Pero Girón se vino para Toledo, el Príncipe acordó de se venir para allí, é desde allí llegó, mandó luego traer allí á Toledo al Conde Dalva, é á Pedro de Quiñones, que estaban presos en la fortaleza de Alarcón: é traídos, fueron entregados al Maestre Don Pero Girón, que tenía el alcázar por el Príncipe: el qual los recibió y los trató muy bien en tanto que estuviéron en su poder. Y estando allí en Toledo, fué el Príncipe al ayuntamiento, y estando ayuntado en el regimiento con los Regidores los quales le habian enbiado suplicar que viniése allí, y estando platicando en muchas cosas, vinieron el comun de la ciudad á la plaza de Santa María, que junto con la casa de ayuntamiento, é comenzaron todos á dar muy grandes voces demandando al Príncipe que les confirmase ciertos capitulos que allí ellos traían. É como el Príncipe oyó las voces que los del comun daban, preguntó á los Regidores é dixoles: *Decid amigos, ¿ qué voces son estas?* respondieron ellos: *Señor no lo sabemos, plega á Vuestra Señoría de se parar á los corredores é pre-*

guntarles eis que es lo que amandan. É luego el Príncipe lo hizo así, que se fué á parar á las varandas de los corredores del dicho ayuntamiento, é preguntóles y dixoles: Amigos, ¿ qué voces son estas, ó que es lo que demandais? ellos todos le respondieron: *Señor, capitulos son que cumplen á servicio de Dios, y del Rey nuestro Señor nuestro padre, é al bien desta cibdad: por esto suplicamos á Vuestra Alteza que los confirme.* El Príncipe les respondió: *Amigos, pues decís que son capitulos que cumplen á servicio del Rey mi padre, é al pro é bien desta cibdad, vosotros Rey tenéis, idéos para él que vos los confirme, é no os queáis ni dades voces á mí, pues á él conviene de os los confirmar.* É como esta respuesta oyeron, fueron todos, y el Príncipe se volvió á su ayuntamiento. É como quiera que esto se dixo, la verdad es que la causa de aquel alborozo fué, quel comun inducido por algunas personas, iba á suplicar al Príncipe que mandase soltar al Conde de Alva, é á Pero de Quiñones: é si lo no quisiese poner en obra, tenían determinado de levantar la cibdad contra él: pero como el Príncipe salió á hablar con ellos, mudaron el propósito con que venían, y demandaron confirmacion de capitulos.

CAPÍTULO V.

DE COMO ESTANDO el Príncipe en Toledo, mandó soltar á Pedro de Quiñones de la prision en que estaba en el alcázar: é lo mandó ir á su tierra.

DESpués que fué amansado el alboroto que el comun de Toledo habia hecho contra el Príncipe, y el Príncipe fué informado que mas principalmente se habia hecho por la prision del Conde de Alva, y de Pedro de Quiñones: é así por esto, como por quel Rey habia mandado tornar y restituir sus bienes al Almirante, y al Conde de Castro, y á los otros Caballeros que estaban fuera del Reyno, y conociendo que por estas cosas el partido del Rey se alzaba y el suyo se abaxaba, acordó de mandar soltar á Pedro de Quiñones, que estaba en el alcázar en poder de Don Pero Girón, segun que la historia lo ha contado: pero antes que lo soltase, tomóle juramento é pleyto omenage que le ser-

vi-

En el original decía *Duque*, y está enmendado de letra de Galindez.

viria, é asimismo que á todo su poder ternia manera con el Almirante y con el Conde de Benavente, que eran casados con dos hermanas suyas, que le sirviesen é siguiesen, y dexasen qualquier otro partido que habian tomado. É para esto el dicho Pedro de Quiñones hizo juramento y pleyto menage que lo así ternia é cumpliria. Y esto hecho, Pedro de Quiñones fué suelto en fin del año de mil é quatrocientos é cinquenta é un años. É porque mas seguramente pudiese venir á su tierra, mandó el Príncipe á Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, que asimismo era casado con su hermana, que fuese con él hasta lo poner en salvo en la villa de Benavente, lo qual así se hizo. É llegó el dicho Pedro de Quiñones á la villa de Benavente donde el Conde estaba, postrimerodía del dicho año, donde fué muy bien rescebido del Conde de Benavente. É habló con él por le arraar á la opinion del Príncipe. É porque el Maestre de Santiago estaba en grandes hablas y conciertos con el dicho Conde, por entónces no se pudo determinar, é quedó la cosa sobrescuida hasta que mas platicasen en ello. É con esta respuesta, el Conde de Valencia se volvió para el Príncipe.

CAPÍTULO VI.

COMO EL REY POR BULA del Papa condenó á muerte á Pero Sarmiento é á todos los suyos, é confiscó é aplicó todos sus bienes para su cámara.

EL Rey habia mandado hacer proceso contra Pero Sarmiento, é contra todos aquellos que le habian desobedecido é como no le habian querido acoger en la su cibdad de Toledo, é otrosi habian hecho los robos é muertes en la cibdad: el qual proceso habia enbiado á la Corte del Santo Padre, para que Su Santidad en ello determinase lo que de justicia se debiese hacer. Y en tanto que venia la declaracion del Santo Padre, en Juéves diez y nueve dias del mes de Agosto deste dicho año, el Rey estando en Zamora propuso é dixo á todos los Grandes de su Reyno que á la sazón en su Corte estaban, y á los Perlados y Doctores de su Consejo: que bien sabian en como Pero Sarmiento, no mirando á la fidelidad y lealtad que le debía, é habiendo fiado del la su cibdad de Toledo, é haciéndole su Alcalde mayor della,

y entregándole su alcázar de la dicha cibdad: no temiendo á Dios ni á él, ni las penas é crimines en que incurria, se levantó y alborotó el comun de Toledo contra él. É como quier que por su persona vino para entrar en la dicha su cibdad, no solamente no le quiso acoger ni recebir en ella, mas ántes les hizo tirar con piedras de lombarda al real donde estaba, diciendo muchas palabras feas y deshonestas contra su persona. É denias de aquello, porque algunos hombres honrados cibdadanos y mercaderes desta cibdad, como leales vasallos suyos habian querido tomar su voz, contra Dios é contra toda justicia los habia prendido, é á muchos dellos hiciera matar, é tomar sus bienes, é á otros desterrar de la cibdad, é les tomara lo suyo, é á otros prendiera, é les tuvo presos gran tiempo hasta los rescatar. Por ende que los rogaba é mandaba, que mirando las cosas quel dicho Pero Sarmiento habia hecho, y el caso en que habia caído, que guardando sus conciencias, le diesen su consejo de lo que debiese y debía hacer contra el dicho Pero Sarmiento. Oida por todos la razon que el Rey les habia dicho, respondieron así: *Señor: á Vuestra Alteza suplicamos que nos dé término é plazo para que todo esto que Vuestra Señoría dice, podamos ver por derecho, y responder lo que nos pareciere.* El Rey les dixo que era bien, é que le placía, é que les daba plazo que dentro en cinco dias le respondiesen aquello que por justicia é por razon hallasen que le debian responder. É á cabo de tercero dia, estando el Rey en Consejo con todos los susodichos, respondió el Doctor Alonso García Cherrino su Juez mayor de Vizcaya, é su Procurador Fiscal en nombre de todos los Caballeros y Perlados que allí estaban, é dixo así: *Señor, estos Perlados y Caballeros de nuestro Consejo que aquí están, guardando sus conciencias, é asimismo nosotros los Letrados que aquí estamos, visto el delito y exceso muy grave é inorme que Pero Sarmiento cometió contra Vuestra Alteza, é los grandes robos, y daños, é males é muertes que contra nuestros súbditos cometió: parecenos que por derecho, guardando nuestras conciencias, Vuestra Alteza lo debe condenar á muerte, y á perdimiento de todos sus bienes para la Corona Real de nuestros Reynos: y esta mesma pena se debe dar á todos los que con él fueron en el desobedecimiento de vuestra real persona. É sobrello Vuestra Alteza debe mandar dar*

Aaaa

sus

sus cartas para todos nuestros Reynos. Y el Rey oído lo que los susodichos Perlados y Caballeros le respondieron, mandó que luego fuesen hechas las dichas cartas parentes para todas las villas y lugares de sus Reynos, conformes á aquello que aquellos Caballeros y Perlados habían acordado. E asimesmo se embiaron á Guipúzcoa, é á Vizcaya, é Álava: é por virtud destas cartas fueron tomadas á Pero Sarmiento las Salinas de Añana, y la puente de la Ruda, é Oecio, é otros lugares. Lo qual todo el Santo Padre embió mandar por su bula que todo esto fuese así hecho contra el dicho Pero Sarmiento.

CAPÍTULO VII.

DE COMO DESPUES DE LA concordia hecha en Tordesillas entrel Rey Don Juan y el Príncipe Don Enrique su hijo, é pasadas las cosas ya dichas, el Rey se fué para Toledo.

Pasadas todas estas cosas, el Rey y el Príncipe, y el Maestre, y Condestable, é los otros Grandes que por entonce en la Corte estaban, se fueron á la ciudad de Toledo, la qual libremente se dió al Rey, é fué ende recibido muy alegremente por todos los Caballeros é cibdadanos della. Y el Rey dió la tenencia del alcázar y de las puertas della al Maestre y Condestable Don Alvaro de Luna: el qual dexó ende por Alcayde en su lugar á Luis de la Cerda, que era muy buen caballero, criado suyo: á cuya gobernation dexó toda la ciudad y el Alcaldía mayor. Y en este tiempo el Príncipe acordó de ir hacer guerra en Navarra, donde hizo grandes daños y males. É sabido por el Rey como el Príncipe hiciese guerra en Navarra, determinó de le ir ayudar, é favorecer: y entró poderosamente en el Reyno, é puso el cerco sobre Estella, donde él estando así, Don Carlos Príncipe de Navarra le embió suplicar le diese seguro para lo venir ver y hablar, el qual gelo dió graciosamente. É venido ante el Rey, le suplicó le pluguiese mandar cesar aquella guerra, donde muy pequeña gloria podría ganar en Reyno tan pequeño, segun su grandeza y poder. El Rey, movido á compasion por las suplicaciones quel Príncipe Don Carlos le hizo, mandó cesar la guerra, y volvióse á la ciudad de Burgos, y el Príncipe se fué á su ciudad de Segovia: donde todos pensaron que á lo ménos por aquel año

era dado cabo á los hechos de las armas y de las guerras: mas como las cosas deste Reyno en tal manera estuviesen, que donde parecía darse fin á un trabajo, era comienzo de otro; estando así el Rey en Burgos ovo nueva que gente del Almirante é de Juan de Tovar su cuñado, que estaban en Palenzuela, villa del Almirante, hacían grandes daños y males en toda la comarca, y determinó de ir á poner cerco sobre la dicha villa de Palenzuela.

CAPÍTULO VIII.

DE COMO ESTANDO EL REY en Burgos en el mes de Diciembre del dicho año, determinó de partir donde, é ir poner cerco sobre la villa de Palenzuela.

EL Rey se partió de Burgos, seyendo certificado que desde la villa de Palenzuela donde estaba Alonso Enriquez hijo del Almirante Don Fadrique, se hacían muchos robos é males, por lo qual determinó de ir á sitiar la dicha villa. É como quiera quel Maestre y Condestable le suplicó quisiese holgar en la ciudad de Burgos, y darle licencia para ir á poner el sitio á la dicha villa, donde él entendía con el ayuda de Dios dar buen recabdo de aquella empresa, el Rey no lo quiso hacer, ante le plugo de ir en persona, é así lo puso en obra. Donde acació, que estando Pedro de Acuña Señor de Duéñas y Tariago, y Alonso Perez de Vivero Contador mayor, y Fernando de Ribadeneira Camarero del Maestre, aposentados en el Monesterio de San Francisco, que es fuera de la villa cerca de la puente, con asaz gente de armas é ginetes, é asentados ya los tiros de pólvora quel Rey ende tenía para mandar combatir la villa: el Rey y el Maestre no con mucha gente que con ellos estaban, andaban paseando á pie mirando la villa. É como Fernando de Temiño criado del Almirante, que tenía aquella villa y fortaleza fuese buen caballero, y desecase servir á su señor, como viese al Maestre andar así paseando con el Rey acompañado de poca gente, pensó de lo poder prender ó matar, y aderezó lo mejor que pudo é salió con treinta hombres armados á pie por una puente de madera que habían hecho lo mas apriesa que pudo, pensando poner en efecto todo lo que había pensado. É como el Maestre lo viese así venir

co-

como era caballero mucho esforzado, puso el manto en el brazo, é metió mano al espada, é púsose en defensa como caballero de gran corazon, é así lo hiciéron todos los otros que con él estaban, en tal manera, que no pudo haber efecto el propósito de Fernando de Temiño, especialmente porque acudió luego tanta gente al socorro, que Fernando de Temiño se hubo de volver donde salió á muy mayor prisa que vino. É como tambien de la villa saliesen muchos en socorro suyo, hizose allí una escaramuza muy grande, en que fueron algunos muertos y otros muchos heridos: y entre todos los de la parte del Rey, el que mas esforzado se mostró é mas señalado hecho hizo ende, fué Gonzalo Chacon Camarero del Maestre, criado suyo desde niño, hijo de un caballero natural de Ocaña llamado Juan Chacon, que era Alguacil mayor del Maestre: el qual tan osadamente entró solo por la puente enpos de los de la villa, llevando solamente corazas, é

adarga y lanza, de la qual dió un tan gran golpe á uno de los que en la puente quedaban arajados, que se travó á otro, y aquel á otro, de tal guisa, que todos tres cayéron en el río, é se ahogaron: é Gonzalo Chacon se volvió á gran peligro, como hombre de gran corazon. É despues desto ovo muchas y grandes escaramuzas entre los de la villa y el real, donde el Rey se ovo de detener hasta mediado Enero. É como Don Alonso Enriquez viese el gran daño que los tiros de pólvora en la villa hacían, é como no esperase socorro, estando el Almirante su padre en Aragon, acordó de se meter en trato con el Rey: el qual acabado, vino á le besar las manos, é le hacer reverencia al Monesterio de San Francisco, y entregó la villa é fortaleza, é así el Rey la mandó entregar al Príncipe Don Enrique su hijo. Y el Rey se partió á Portillo á quince dias de Enero del año de cinquenta é dos.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOSCINQUENTA Y DOS,

QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO SEXTO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO EL MAESTRE tuvo manera con el Rey, como fuese poner cerco sobre la villa de Piedrahita, é de las causas porque se dexó de poner en obra: é de como el Maestre é Condestable Don Alvaro de Luna fué preso en la ciudad de Burgos.

ESTANDO el Rey en Portillo determinó de ir á ver la Reyna que estaba en Madridal: é desde allí el Rey é la Reyna se vinieron á Toledo, donde le vinieron nuevas de un gran desbarato que Alonso Faxardo é Diego de Ribera Aposentador del Rey, que despues fue Ayo del Rey Don Alonso que era entónces Corregidor de Murcia, hicieron en los Moros en esta guisa: que un día Juárez diez y seis de Marzo, Alonso Faxardo embió decir á Diego de Ribera, como supiese que hasta seiscientos de caballo, é mil é quinientos peones Moros eran entrados, é lle-

vaban mas de quarenta mil cabezas de ganado mayor y menor, y quarenta é cinquenta Christianos, que le requeria que luego cavalgase con toda la gente de la ciudad de caballo y de pie: lo qual el dicho Diego de Ribera puso luego en obra. É la gente que pudo sacar de la ciudad fueron setenta de caballo, é veinte suyos, é hasta quinientos peones, con los quales continuó su camino para Lorca, donde se juntó con el Alonso Faxardo, con el qual venía Garcimánrique su hierno con docientos de caballo, é mil é quatrocientos peones, é Alonso de Lison Comendador de Aledo, que traía siete de caballo, é quinze peones, los quales todos fueron buscar los Moros. É como fueron en vista, los Moros se pusieron en orden de batalla, é los Caballeros Christianos asimesmo: é fué tan duramente pechado, que los Christianos rompieron tres veces por los Moros, é á la fin los Moros fueron vencidos, y muertos dellas mas de ochocientos, y de los Christianos fueron muertos quarenta, é heridos mas de docientos.

cientos: é los Moros que escaparon se subieron á una sierra muy alta, donde como quiera que la sierra era muy áspera, fueron presos algunos dellos, é tomados algunos caballos y otras cosas. Y entre los Moros que en esta batalla murieron fueron catorce capitanes, los nombres de los cuales son los siguientes. Abenaciz cabdillo de Baza: Abucacin su hermano, cabdillo del campo de Granada: Alabez el Alcayde de Vera: el cabdillo de Vélez el Blanco: el cabdillo de Almería: el cabdillo de Vélez el Rubio: el cabdillo de Orza: el cabdillo de Huesca: el Alcayde de Cúllar. É los Moros alcanzaron los Christianos que llevaban presos, é lo que pudieron del ganado.

Otrasi, en este tiempo vino nueva al Rey Don Juan de Castilla, de un gran desbarato que Don Juan Ponce de Leon Conde de Arcos é Señor de la villa de Marchena hizo en los Moros, el qual caeció en esta guisa. Que estando el dicho Conde en la villa de Marchena enfermo Mártres ocho días del mes de Hebrero del dicho año, un Elche que se solia llamar Benito de Chinchilla, é se llamaba entónces Mofarras, llegó á la torre de Alhaquin y se reconcilió á nuestra Santa Fe Católica: el qual hizo saber al dicho Conde, que fuese cierto, que gente de Moros hasta seiscientos de caballo é ochocientos peones, entraban para correr á Arcos é aquella tierra: é que supiese, que otro día Miércoles correrían. É quando el Conde esto supo, que sería hora de Visperas, con el deseo que ovo de servir á Dios é al Rey, cavalgó luego con hasta trecientos de caballo que pudo haber é seiscientos peones, é anduvo toda la noche hasta se poner en un paso por donde los Moros habían de tornar, que había catorce leguas desde Marchena hasta allí. É luego el Miércoles de mañana, los Moros comenzaron de correr la tierra, é talar huertas, y detribar molinos: de lo qual como el Conde fué certificado, fué luego á los buscar, y desde que los Moros los vieron, recogieron todos en tres batallas por unas cañadas: é como el Conde vido que no le esperaban, mandó soltar alguna gente de la mas liviana para que los detuviesen, é los Moros no se quisieron detener, ántes se subieron en una ladera que se llama Mataparda, é allí estuvieron en sus tres batallas recogiendo sus peones: y el Conde anduvo quanto pudo, y desde que llegó al pie del otero, los Moros comenzaron de fuir, y el Conde é sus gentes siguié-

ron el alcance por una sierra asaz áspera, é fueron matando é firiendo en los Moros hasta que la noche los despartió: é como la tierra era muy áspera, los mas de los Moros peones se escondieron é fuyeron, é los mas de los muertos fueron de caballo, é hallaron ser quatrocientos, y presos cinquenta y cinco: y tomáronse cien caballos, é otros muchos quedaron muertos en el campo, donde se ovo muy gran despojo. Y en este tiempo, como el Maestre y Condestable Don Álvaro de Luna conoció en este Reyno no quedar casa grande de quien daño pudiese rescibir salvo de la casa Destúñiga, ni á quien mayor enemistad oviese: como entonce Don García hijo del Conde de Alva hiciese gran guerra desde las fortalezas de su padre, especialmente desde la villa de Piedrahita, acordó quel Rey viniese á poner cerco sobresta villa, la qual es á diez leguas de Béjar, é pensó que estando allí en el cerco, sería cosa muy ligera de en una noche venir á Béjar é prender al Conde Don Pedro Destúñiga: lo qual como fuese revelado al Conde, creése por Alonso Perez de Vivero el Conde mandó bastecer é fortificar la villa de Béjar, de tal manera que no se le pudiera en mucho tiempo tomar, ni él pudiera ser preso. Lo qual sabido por el Maestre, revocó su propósito, conociendo no haber lugar de se poner en obra lo que había pensado. É como Don Pedro Destúñiga Conde de Plasencia fuese caballero muy esforzado, determinó de hacer guerra al Maestre, no por modos esquisitos ni por mano agena, mas abieramente como caballero embió luego requerir al Príncipe por virtud de una confederacion que entrellos estaba hecha, por la qual el Príncipe era obligado de le ayudar con su persona y casa contra todas las personas del mundo sin excebrar á ninguno: y el Conde era tenido de le servir con toda su casa é persona en la mesma forma. El qual requerimiento é suplicacion hecha al Príncipe, respondió de tal manera, que el Conde conoció tener poca ayuda en él ni en su casa, y determinó de requerir á algunos Grandes deste Reyno sus parientes é amigos, entre los quales principalmente requirió á Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é á Don Íñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, é á Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, haciendoles saber como el Condestable y Maestre de Santiago Don Álvaro de Luna, no contento de los daños y males que á causa suya en estos Reynos eran venidos, y de las

prisiones y destierros de Grandes que por su mano eran hechos, había pensado de lo prender por la cautela ya dicha, porque no quedase casa grande en este Reyno que no sintiese su cruel mano: rogándoles y amonestándoles, mirasen bien en quanto peligro todos estaban, si con tiempo no se remediasen. Por ende les rogaba y requería, que se quisiesen todos juntar para destruir al Maestre, pues el propósito suyo era de destruir á todos. Los quales caballeros respondieron, que eran muy contentos de se juntar con el dicho Conde de Plasencia, y poner la vida y estado en prosecucion deste negocio por la forma que él ordenase é quisiese. É concluyóse, que porque entonce se hacia guerra entre el Conde de Benavente, y el Conde de Trastamara Don Perálvarez de Osorio, é ya el Rey estaba en Valladolid y el Maestre de Santiago con él; que el Conde de Plasencia embiase á Don Álvaro Destúñiga su hijo mayor con trecientas lanzas, diciéndole que iba á favorecer al Conde de Trastamara, é que el Marques de Santillana embiase á Don Diego Hurtado su hijo mayor con docientas lanzas: los quales viniesen por la villa de Valladolid, donde tenían concertado una puerta é bien mil hombres que les habían de acudir, y que entrasen así en una noche acordada, y derechamente se fuesen á la posada del Maestre de Santiago que era en la casa de Alonso Destúñiga, é allí por fierro ó por fuego, el Maestre fuese preso ó muerto: de lo qual los dichos caballeros hicieron pleyto y omengage de lo así poner en obra en manos de Mosen Diego de Valera, el qual hizo todo el trato ya dicho por mandado del Conde de Plasencia cuyo é entonce era. É acordóse, que como esta gente entrasen, andoviesen por la villa pregones en alta voz, pregonando que ninguno se alborotase, porque aquello se hacia por mandado del Príncipe, como quiera que él ninguna cosa desto sabia, é mucho menos el Rey. É ya en este tiempo el Rey estando en su propósito de prender y destruir al Maestre de Santiago, hablaba con la Reyna su muger para dar orden en el caso. É como algunas cosas en el Reyno se moviesen, por donde no se pudiese dar orden tan presto en lo que el Rey,

descaba, tardó tanto de se poner en efecto así el trato de los caballeros, como el del Rey se tardó hasta el comienzo del año de cinquenta y tres, en el qual tiempo al Maestre de Santiago fué descubierto el trato que contra él los dichos caballeros tenían, y determinó de hacer partir al Rey de la villa de Valladolid para Búrgos: é desde allí la Reyna mandó llamar á la Condesa de Ribadoco, en muy gran secreto le dixo, como la deliberada voluntad del Rey su señor era de prender y destruir al Maestre de Santiago: é que le rogaba, que ella quisiese partirse luego con una cédula de creencia escrita de la mano del Rey, para el Conde de Plasencia su tío, certificándole ser la voluntad del Rey la ya dicha: lo qual él poniendo en obra, él le haría muchas y grandes mercedes. La Condesa de Ribadoco se partió de Valladolid: y se fué á mas andar á la villa de Béjar, donde llegó Jueves ⁶ en la noche á doce de Abril del año de cinquenta y tres: y llegada, habló largamente con el Conde, é quanto á dos horas de la noche, el Conde mandó llamar á Don Álvaro Destúñiga su hijo mayor, y le mostró la creencia que la Condesa le había traído del Rey, é le dixo la causa de su venida: é le mandó, que luego en punto partiese é se fuese para Curiel, diciéndole así: *Por cierto si yo manos tuviese, la gloria ó el peligro deste caso yo no la diera salvo á mí: pero pues Nuestro Señor me privó de las fuerzas corporales, no puedo mejor mostrar el deseo que yo he al servicio del Rey mi señor, que poniendo mi hijo mayor en la cruz por su mandado. Por ende yo vos mando, que luego en este punto partáis para Curiel, y llevad con vos solamente á Mosen Diego de Valera, é á Sancho Secretario, é un page. É andad quanto podréis: é llegado á Curiel, llamad la gente que entendierdes que habréis menester. É dexad mandado, que luego de mañana partan de aquí nuestros caballos y armas, é quieros la estrella que guió á los tres Reyes Magos. É haced como caballero, que todo trabajo ó peligro que venga por servir el hombre á su Rey, es de haber por soberana gloria y honor.* É así Don Álvaro se partió, é con él los susodichos, é anduvo tanto, que el Sábado

⁵ Aquí parece debe empezar el año de cinquenta y tres, que no tiene título ni principio en la Crónica, como ya notó Galindez al margen de la Tabla de capitulos; pero las fechas no quadran ni á este año, ni al anterior, pues el día 22. de Abril que aqui pone en Viernes, no cayó en tal día, sino en Jueves, y el año de cinquenta y dos en Miércoles: ni la Pasqua fué en último de Abril en ninguno de estos dos años, sino en primero de dicho mes el año de cinquenta y tres, y el de cinquenta y dos en nueve del mismo.

⁶ En el original decía *Viernes*.

bado á medio día llegó á la villa de Curiel, que son treinta é cinco leguas: é luego en llegando, embió llamar docientas lanzas, que le pareció que habia necesarias para poner en obra lo que el Rey mandaba hacer: de las cuales no le acudieron salvo setenta, en que habia quarenta hombres de armas, y treinta ginetes. Y estando Don Alvaro en la villa de Curiel con gran cuidado porque no le venia mas gente: el Domingo de Pasqua de Resurreccion, que fué postrimero día de Abril del dicho año, estando comiendo, llegó á él Ortuño de Sacedo criado de Ruy Diaz de Mendoza, con una cédula de la mano del Rey, por la qual le enbiaba mandar, que si servicio é placer le deseaba hacer, que vista aquella, todas cosas dexadas, se partiese para Burgos, y se metiese en la fortaleza para dar orden en lo que se habia de hacer: el qual Ortuño de Sacedo le dixo, como Alonso Perez de Vivero era muerto, é lo habia mandado matar el Maestre de Santiago, Viérnes en dolencias, estando en Consejo en su posada: lo qual dió gran turbacion á Don Alvaro Destúñiga creyendo el hecho ser descubierta, é parecióle no haber lugar para lo que el Rey pensaba hacer. É con todo eso, como Don Alvaro fuese caballero muy esforzado, determinó de cumplir enteramente lo que el Rey le enbiaba mandar, é luego mandó á esa poca gente que ende tenia, que herrasen y aderezasen todo lo que habian menester, diciendo que á él le cumplia volverse para Béjar: é mandó cerrar las puertas porque ninguno saliese, é poner grandes guardas en la cerca. É quanto á dos horas de la noche del dicho Domingo de Pasqua, Don Alvaro Destúñiga partió de Curiel con la dicha gente con antorchas contando todos los que llevaba, é anduvo toda esa noche: é quanto á seis horas del día llegó á una hoya que es á seis leguas de Burgos desviada del camino, é allí ovo su consejo de lo que debía hacer, y determinó de se ir é solo desfrazado en una mula, é solamente con él Ortuño de Sacedo: é dió el cargo de la gente de armas á Mosen Diego de Valera, é de los ginetes á Remon, que era Alguacil por él: é mandóles que tuviesen allí el día, y en anocheciendo anduviesen por el camino derecho de Burgos: é á quien quiera que les preguntase cuya era aquella gente, les dixesen que era del Maestre de Santiago: lo qual les aprovechó mucho, ca en otra manera no pudieran llegar

á Burgos sin ser destrozados, porque en esos lugares que habian de pasar habia gente del Maestre de Santiago, el qual entonces habia enbido llamar á Don Pedro de Luna su hijo, é á muchos otros caballeros y escuderos de su casa: é por eso los que los veian pasar preguntaban cuya era aquella gente, y les decian que del Maestre de Santiago: creian ser verdad, é así pudieron pasar. Y dexó dicho Don Alvaro á los susodichos Remon é Mosen Diego, que como él fuese entrado en la fortaleza, les enbiaría un hombre de caballo á mas andar para que lo supiesen: é que hasta este mensagero ser llegado, no entrasen en Burgos. É Don Alvaro se fué como dicho es, é con él solamente Ortuño de Sacedo, los cuales se fueron derechamente á la fortaleza, y en llegando á la puerta, llegó ende el Obispo de Ávila Don Alonso de Fonseca, que despues fué Arzobispo de Sevilla, que era hermano de la muger del Alcaide Íñigo Destúñiga: é Don Alvaro se ovo de esconder tras una torre, é como el Obispo era hombre largo de razon, estuvo hablando con su hermana mas de dos horas, y en este tiempo Don Alvaro no pudo entrar en la fortaleza, é por eso tardó mucho mas que debía de enbier el mensagero á su gente: la qual estaba en gran turbacion é cuidado, pensando que Don Alvaro fuese muerto ó preso. Y en este tiempo Juan Fernandez Galindo andaba en el campo con cient ginetes trayendo los caminos, para ver si venia alguna gente de la parte de Curiel: é la gente de Don Alvaro perdió el camino, é vino rodeando de tal manera, que Juan Fernandez Galindo no los halló: y es cierto que si los hallara, la gente de Don Alvaro se viera en gran peligro, segun venian cansados y trabajados del camino: é así Juan Fernandez se volvió á la ciudad con su gente, y llegando el mensagero de Don Alvaro, la gente suya anduvo quanto pudo, y entrada en la ciudad, se subió á la fortaleza: lo qual como supiese el Maestre de Santiago, embió luego por el Obispo de Ávila, é rogóle que fuese á la fortaleza á saber que gente era aquella que habia entrado en la fortaleza: el qual lo puso así en obra, é fué luego hablar con su hermana, de la qual quiso saber la verdad: y ella le respondió, que la verdad era, que Don Alvaro Destúñiga estaba en Curiel con gran recelo que el Maestre le queria tomar aquella fortaleza, é que por eso habia enbido allí hasta sesenta ó setenta de caballo, é ciertos

tiros de pólvora para defensa della: é que él estaba en Curiel donde esperaba toda la gente del Conde su padre, para si el Maestre tentase de tomar la fortaleza, para venir á la socorrer: lo qual el Obispo creyó, é fuése al Maestre, é dixole todo esto, con lo qual el Maestre se sosegó algo. É Juan Fernandez Galindo que habia cavalgado, le dixo que fuese cierto, que él habia hallado la trocha de los caballos, y creía que la gente que en el castillo era entrada, serian á todo lo mas ochenta ó noventa de caballo: y esa noche, que fué Luines, Don Alvaro embió muy secretamente llamar de la ciudad algunos hombres principales, de quien era cierto que le habian de servir, é rogóles que en esa noche fuesen con él en la fortaleza con toda la mas gente bien armada que pudiesen: é así vinieron de la ciudad hasta docientos hombres de armas bien aderezados. Y el Mártes siguiente, el Rey dudaba si se pudiese hacer lo que habia pensado, por la poca gente que sabia que Don Alvaro habia traído, é la mucha que el Maestre de Santiago en la ciudad tenia: y escribió una cédula á Don Alvaro, por la qual le enbiaba á decir, que le rogaba que se fuese á Curiel, porque no entendia que habria lugar de se hacer lo que tenia pensado: la qual vista por Don Alvaro, fué mucho turbado, y respondió al Rey maravillándose mucho de su Señoría haberlo mandado venir é poner su persona en tan gran peligro, y dexar de proseguir lo comenzado, lo qual le era muy gran vergüenza: é que pues allí era venido, que fuese cierto, que él no partiría de Burgos sin prender ó matar al Maestre de Santiago, ó perder la vida: lo qual él entendia con el ayuda de Dios poder bien acabar, segun la gran parte que en aquella ciudad tenia: é que solamente le suplicaba, le pluguiese estar quedo en su palacio y dexarlo hacer, que él entendia de dar fin en el negocio como dicho habia. El Rey le embió decir, que pues él entendia poder dar fin en aquel caso, que él le daba su fe real de le dar todo el favor é ayuda que para ello oviese menester, embióle una cédula escrita de su mano que así decia.

E L R E Y.

» Don Alvaro Destúñiga mi Alguacil mayor, yo vos mando que prendades el cuerpo á Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago: é si se defendiere, que lo ma-

» reis. La qual cédula Don Alvaro llevó en la manopla izquierda al tiempo que salió de la fortaleza para le ir á prender. É luego aquel Mares en la noche el Rey embió llamar á todos los Regidores de la ciudad, é mandóles, que luego esa noche por quadrillas mandasen, que para otro día Miércoles en amaneciendo, toda la gente fuese armada é puesta en la plaza del Obispo, lo qual así se hizo. É luego otro día Miércoles en quebrando el alva, Don Alvaro Destúñiga salió de la fortaleza con veinte hombres de armas en caballos encubiertos, y llevó delante de sí docientos hombres de armas á pie todos con paveses, dexando en la fortaleza asaz gente para la defensa della si menester fuese. É saliendo de la fortaleza, fué visto por Alvaro de Carragena que vivia con el Maestre, y estaba puesto en un corredor de la posada del Maestre de Santiago que sale á la parte de la fortaleza: é como vido salir tanta gente, fué despartar al Maestre, y le dixo: *Señor, muy gran gente sale de la fortaleza á pie y á caballo:* el Maestre le respondió: *Vé á tu padre, é di que se arme é se defienda, é haga como caballero, que yo le socorreré, que para contra él vienen.* É ante que Don Alvaro fuese á la meytad de la cuesta, vino á él Gonzalo de Alva Repostero del Rey, é le dixo de su parte, que le mandaba que no combatese la posada del Maestre, mas la cercase de tal manera, que el Maestre no se pudiese ir, ni su gente oviese daño: é ante que Don Alvaro llegase á la posada del Maestre, le vinieron otros dos mensageros del Rey con la mesma enbaxada: de lo qual desplugo mucho á Don Alvaro é á los que con él venian, é no lo ovo por buena señal: y seyendo ya junta la gente cerca de la posada del Maestre, toda la gente de Don Alvaro en alta voz dixo: *Castilla, Castilla, libertad del Rey,* lo qual Don Alvaro les habia mandado que dixesen. Y en ese punto el Maestre se paró á una ventana, é dixo: *Voto á Dios hermosa gente es esta,* el qual estaba vestido solamente de un jubon de armar sobre la camisa, y las agujetas derramadas. É un ballestero de Don Alvaro que se llamaba Escalante, le tiró con un pasador, é dió en el canto de la ventana, é así el Maestre se metió: é luego salió un hombre en camisa, é puso fuego á un espingarda, é tiró por encima de las cabezas de Don Alvaro, é de Íñigo Destúñiga su tío, é de Mosen Diego, que lo llevaban en

en medio, é hirió á un escudero por la frente, é luego cayó muerto en el suelo: é otro tiro con una ballesta de pasar, é dió á Pero Nieto hijo de Fernan Nieto el de Salamanca, é pasóle la mano derecha é la manopla, é cósióglala con la lanza: é hizo otro tiro, en que pasó á Íñigo Destúñiga el guardabrazo izquierdo y las corazas, y le puso quanto dos dedos del pasador por el cuerpo: é tiró otro tiro á Mosen Diego, que le pasó el guardabrazo izquierdo por anbas partes sin le tocar en el cuerpo. É como Don Álvaro vido que su gente le maraban é furian, mandó á Mosen Diego que fuese al Rey á le suplicar que le diese licencia para combatir la posada del Maestre, que le maraban su gente, é ya no lo podía sufrir. El Rey mandó á Mosen Diego, que dixese á Don Álvaro, que en ninguna manera combatiere, é pusiese la gente por las casas de guisa que no rescidiese daño, ni el Maestre se pudiese ir: lo qual así se hizo. Y en este tiempo el Rey estaba en la plaza acompañado de toda la gente de la cibdad, y en todo esto la gente del Maestre ninguna pareció: é un Capellan suyo que era Frayle de su orden, vino al Maestre de parte del Rey, é volvió quatro ó cinco veces del Maestre al Rey, y del Rey al Maestre. Y en este tiempo el Maestre, estaba armado de todo arnés encima de un caballo encuberrado á la brida, é la puerta principal de su posada cerrada, y el postigo abierto: y el Maestre así cavalgando, escribió de su mano algunas cédulas para enviar á diversas partes, las quales llevó aquel su Capellan: y despues vino el Relator por mandado del Rey, á decir al Maestre que se diese á prision, é no se curase de se defender, que esto era lo que le cumplia: é que ya veía el tiempo en que estaba é no le convenia otra cosa hacer. É despues viniéron á hablar con el Maestre de parte del Rey Don Alonso de Cartagena Obispo de Búrgos, y Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor, y el Relator, fuéron é viniéron del Rey al Maestre, y del Maestre al Rey, bien quatro ó cinco veces, y á la fin viniéron los suodichos, y con ellos el Adelantado Perafán: é ya entónçes se concluyó quel Maestre se diese á prision, con que el Rey le enviase un seguro escrito de su propia mano é firmado de su nonbre, y sellado con su sello: el qual el Rey le envió, la conclusion del qual era, que el Rey le daba su fe real, que

en su persona ni en su hacienda no rescibiria agravio ni injuria, ni cosa que contra justicia se le hiciese, el qual seguro bien pareció al Maestre no ser tal qual le cumplia, pero visto como no estaba en tiempo de se poder defender, ni su gente le había acudido, dióse á prision: porque segun lo que del Rey ya conocía, especialmente por las cosas quel Miércoles de las Tinieblas con él había hablado, que fuéron las siguientes. El Rey ese día vino á oír las horas á Santa Maria la Blanca, que es debaxo del castillo de la dicha cibdad: donde el Rey dixo al Maestre, que ya sabía como los Grandes del Reyno, é aun los tres estados del, estaban muy malcontentos de su governacion: á cuya causa el Reyno estaba en punto de se perder: por ende, que le rogaba que se partiese para alguna de sus villas, donde estuviese hasta quel le mandase lo que hiciese, porque su voluntad era de mandar llamar á todos los Grandes de su Reyno para dar forma en la governacion: y que esto era lo que le cumplia, que fuese cierto si lo non ponía en obra po éria venir tiempo que aunquel lo quisiese socorrer, no podría. El Maestre le respondió, que pues su voluntad era aquella, él no quería contradecirlo, pero que ante que de allí partiese, enbriaría á llamar al Arzobispo de Toledo, y á otros Caballeros algunos que sabía que deseaban enteramente su servicio, y venidos aquellos él se partiría: ca en otra manera, gran vergüenza le sería dexar al Rey así solo, él se partiendo con los suyos que allí tenía. El Rey le respondió, que hiciese lo que le decía, y no curase de cambiar á llamar personas singulares, que él quería hacer llamamiento general de todos los Grandes, é que no curase del, que solo quedaba bien acompañado en aquella cibdad: é así el Maestre se partió muy malcontento del Rey, y así se fué á su posada. Y el Viernes siguiente hizo gran consejo, é aquel día Alonso Perez murió por la mano de Juan de Luna hermano del Maestre, el qual le dió con un mazo sobre la cabeza, de tal manera que le hizo saltar los sesos: é Alonso Perez fué puesto sobre unas verjas de aquella casa de Pedro de Cartagena sobre el rio, y desclavaron las verjas, de manera que pareciese que arimándose Alonso Perez á las verjas había caído: y es cierto que á la hora en quel cayó, estaba un escudero dando agua á su mula en el rio, é dióle con la cabeza en el ombro, don-

donde dexó una parte de los sesos, donde parece que él venia muerto de la ferida que traía. ¡O divina providencia, como son incomprehensibles tus juicios! ¡quien pudiera tal pensar, que sabiéndose públicamente en toda la cibdad de Búrgos que el Maestre había de ser preso el día siguiente, donde tantos había servidores suyos; no haber uno que al Maestre desengañase, ni le dixese el daño tan cercano que le estaba aparejado! É como quiera que esto sea mucho de maravillar, fué mas grave, por donde parece que la voluntad de Dios era, quel hecho del Maestre pasase como pasó: porque el Miércoles en la noche Diego Gotor criado suyo, hijo de Juan de Gotor, vino al Maestre, é hallándole cenando, le dixo, como fuese cierto que por toda la cibdad se decía, que otro día Miércoles había de ser preso, lo qual le decía con gran dolor que dello había: pero que no era razon de le guardar tal secreto, é le parecía quel debía cavalgar á las ancas de su mula, cubierto de una capa, é irse á dormir á su posada, que era fuera de la cibdad á la puerta de San Juan, é que si algo oviese de ser, sería en amaneciendo: y en tanto que su posada combatian él podría ser á dos ó tres leguas de allí, é con él podía ir Juan Fernandez Galindo con la gente que tenía que posaba junto con él. El Maestre se turbó, pero dixo que decía bien, é mandó que le pudiesen peras á asar: las quales le traxeron en una copa de vino, é comidas, bebió, é comenzó á pensar un poco, é adormecióse, y estuvo así durmiendo quanto media hora, é Diego de Gotor le dixo: *Señor, tarde es, é si mas estamos, cerrarán las puertas é no podremos salir, y el Maestre le dixo: Anda vete, que voto á Dios no es nada*, Diego de Gotor le respondió: *Señor, plega á Dios que así sea, mucho me desplace que no queréis tomar mi consejo: é así Diego de Gotor se despidió del Maestre, é se fué á su posada. Por cierto bien parece que la voluntad de Dios era quel hecho del Maestre pasase como pasó, pues así le plugo cegar el entendimiento suyo, de donde se verifica aquella sentencia de Boecio que dice: que lo primero que Nuestro Señor quita á los que quiere destruir, es el buen conocimiento: é así lo quitó al Maestre, para que se cumpliese lo que de Dios cerca del era ordenado. Preso el Maestre de Santiago como dicho es, el Rey se fué á oír misa á la Igle-*

sia mayor, donde Don Álvaro así armado como estaba le fué hacer reverencia, é mandó quedar toda la gente en guarda del Maestre: y el Rey mandó que le llevasen de comer á la posada de Pedro de Cartagena donde el Maestre posaba: é como el Rey vino á comer, el Maestre se paró á la ventana é dixo al Obispo de Ávila que iba junto con el Rey, poniendo el dedo en la frente: *Para esta Don Obispo, vos me lo paguéis: el Obispo le respondió: Señor, juro á Dios, y á las órdenes que recibí, tan poco cargo os tengo en esto como el Rey de Granada: y el Rey se entró, é Don Álvaro tomó licencia y se fué á la fortaleza. Y como en aquella casa hay dos escaleras, el Rey descavalgó á la postrimera, por no pasar la sala donde el Maestre estaba, y el Maestre le envió pedir por merced, que le pluguiese de lo ver. El Rey le respondió, que bien sabía quel le había dado por consejo que nunca hablase á persona que mandase prender. Como el Rey ovo comido, mandó que le truxiesen las llaves de las arcas, é mandó den- de sacar todo el oro é plata é joyas que en ellas halló, é mandó á Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo mayor, que tuviese al Maestre en buen recabdo: la guarda del qual Ruy Diaz encomendó á su hermano el Pres- tamero de Vizcaya, llamado Juan Hurtado: y el Rey se volvió á la casa del Obispo donde posaba, y el Maestre quedó preso en la posada de Pedro de Cartagena. En este año Jueves á diez de Mayo nació el Infante Don Fernando hijo del Rey Don Juan de Aragón y de Navarra, que despues fué Rey de Ceçilia, é oyes Rey é Señor de la mayor parte de España. En este mesmo tiempo por pecados de la Christianidad, los Turcos tomaron la gran cibdad de Constantinopla, é sojuzgaron el Imperio de Trapesonta.*

CAPÍTULO II.

DE LA TURBACION QUE OVO en la cibdad, por el Rey haber encomendado la guarda del Maestre á Ruy Diaz: é de lo que sobrello la cibdad envió decir á Don Álvaro Destúñiga.

Abido por la cibdad como el Rey había encomendado á Ruy Diaz la guarda del Maestre, todos ovieron gran sentimiento dello, mirando el agravio que á Don Álvaro Destúñiga se hacía, y enviaron luego á él dos Regidores, los quales le dixeron: *Señor,*

^a En el original decía *Vienes*. El adicionador de la Crónica de los Reyes Católicos de Pulgar etc. dice que el Infante D Fernando nació en 10. de Marzo de 1450. Pero en el capítulo último de la misma Crónica despues de haber dicho que murió en 22. de Enero de 1516. dice que tenía 64. años por donde parece debió nacer el de 1452.

la Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos desta cibdad, vos embian decir, que Vuestra Merced sabe como siempre sirvieron en toa lo que pusieron, á los señores Diego Lopez Destúñiga nuestro abuelo, é al señor Conde nuestro padre, é no menos desean servir á vos, é así lo han mostrado en esta jornada: é son mucho alegres en se haber acabado tan gran cosa por vuestra mano, é tanto cumplidera al servicio de Dios y del Rey nuestro Señor, y de la cosa pública de sus Reynos: é tienen gran turbación y enojo porque el Rey nuestro Señor lo ha tan mal mirado, é ha puesto al Maestre en poder de Ruy Díaz, y no en el nuestro, como por muchas razones lo debía hacer: é que si á Vuestra Merced place, que todos ellos ó algunos en nombre de todos irian al Rey nuestro Señor, y le dirán el agravio que recibis en no haber puesto en nuestro poder al Maestre pues lo prendistes: é si á Su Alteza placiera de vos lo dar, besallémos por ello las manos, é donde no, que á vos Señor placiendo todos ellos irán unánimes y conformes con mano armada á la posada de Pedro de Cartagena é por fuerza sacarán dende al Maestre é le porrán en nuestro poder: á los quales Don Álvaro respondió: Señores é amigos, vos diréis á esos Caballeros, y Escuderos, y ciudadanos y hombres honrados, mis parientes y amigos que á mí vos embidron, que yo les tengo en señalada gracia su buena voluntad, de quel Conde mi señor é yo dias ha somos muy ciertos; pero que en este caso, yo no quiero que por mí se pongan en trabajo: que yo soy aquí venido por mandado del Rey nuestro Señor, y he conplido lo que Su Señoría me mandó, é así en esto como en todo quiero seguir su querer é voluntad é aquello habré por ley: é por esto haga lo que le placiera, que de aquello seré contento é de otra cosa no curéis, que yo no entiendo en otra cosa alguna contradecir lo que Su Alteza hacer querrá. Y estando las cosas en estos términos, Don Álvaro embió al Rey á Mosen Diego de Valera, por le decir ciertas cosas que le cumplian saber: y entre las otras cosas le dixo, que bien sabia Su Alteza, que ante de entonces le habia dicho algunas cosas á su servicio mucho cumplideras, así por palabra como por escrito: y debía creer, que quien en tiempo del Maestre le habia osado decir verdad, mejor la osaria decir entonces: é que sin

dubda al parecer de todos, estos Reynos eran venidos en el punto en que estaban por Su Alteza haber querido sojuzgar su querer é poder á la voluntad del Maestre, é por haber destruido los Grandes de sus Reynos: é como sentencia fuese de filósofo, que las cosas contrarias por sus contrarios se deben curar: é que si le placia estos Reynos restaurar, é reformar las cosas mal hechas, no solamente las debía reprobear por palabra, mas por obra: que dexándolas en el estado en que estaban, Su Alteza no se podia escusar de culpa: á lo qual el Rey le respondió que gelo tenia en servicio, é que decia bien, é que así lo entendia de hacer. É luego embió llamar á Don Álvaro, é le dixo todo lo que Mosen Diego le habia dicho, al qual mandó, que porquel pudiese mejor dar orden en los hechos del Rey de Navarra, y en la restitucion del Almirante y de los otros Caballeros que fuera del Reyno estaban, que escribiese á Doña Ines hermana del Almirante, que embiase al Rey de Navarra é al Almirante, que escribiesen á Su Alteza, teniéndole en merced la prision del Maestre, para que con estas cartas oviese mayor razon de entender en sus hechos. El qual luego escribió á Doña Ines, y ella embió su mensagero al Rey de Navarra y al Almirante: los quales escribieron luego sus cartas muy graciosas al Rey: y el Almirante aceleró su venida en estos Reynos. É como estas cosas no se pudiesen tan prestamente hacer quanto algunos que descaaban los dichos Señores, dixerán é entender al Rey que era mal hecho dar lugar á la entrada del Almirante en estos Reynos: é así hicieron al Rey revocar el propósito en que estaba, en tal manera quel Almirante entrado en Castilla, el Rey le embió á mandar que saliese de sus Reynos so graves penas, é así el Almirante se volvió á Aragón. Y estas cosas así pasadas, el Rey se partió para Portillo, é dióle la fortaleza Alonso Gonzalez de Leon que la tenia por el Maestre, é allí estuvo dos dias, é mandó dende llevar veinte y siete mil doblas quel Maestre allí tenia, é supo en como en Santa María del Ermedilla tenia nueve mil doblas, y embió por ellas. Y el Maestre despues que fué preso como dicho es, fué llevado por mandado del Rey á Valladolid, é dende lo mandó pasar á Portillo, é fué entregado á Diego Destúñiga hijo del Mariscal Íñigo Destúñiga, donde fué puesto en gran recab-

do, hasta que el Rey lo mandó llevar á Valladolid para hacer dél justicia, como adelante se dirá. En este tiempo el Rey habia mandado hacer proceso contra el Maestre: el qual hecho, lo mandó ver á doce famosos Doctores del su Consejo, á los quales mandó so virtud de juramento que lo sentenciasen segun por derecho hallasen. El Rey se partió é se fué para Maqueda donde estaba Fernando de Ribadenebra Camarero del Maestre, el qual tenia la villa é fortaleza muy bastecida y pertrechada de toa lo necesario para su defensa. El Rey allí venido, de la villa é fortaleza se tiraron muchos tiros de pólvora y de ballestas fuertes, y el Rey se ovo de detener allí algunos dias: é visto como por fuerza no podia tomar tan presto aquella villa é fortaleza como quisiera, mandó hacer los pregones y autos que en tal caso las leyes destes Reynos disponen y mandan. É como Fernando de Ribadenebra viesse quel propósito del Rey era darlo por traidor á él y á los que con él estaban, deliberó de dar la villa é fortaleza al Rey libremente con ciertas condiciones que entrel Rey y él pasaron. É de allí el Rey se partió para Escalona donde estaba la Condesa muger del Maestre, é Don Juan su hijo, é Diego de Avellaneda que era Alcayde de la fortaleza, é otros muchos criados del Maestre, donde tenia muy grandes tesoros. É llegó á Escalona é cercóla de todas partes, é como la villa es muy fuerte, vido que por conbarte no se podia tomar, é tambien consideró que en tanto quel Maestre fuese vivo, la villa é fortaleza no se le daría, segun la gente é pertrechos que en ella estaba: é por esto determinó de mandar saber lo que se debía hacer del Maestre, segun los crimines é delitos por él cometidos: para lo qual mandó llamar los dichos Doctores á quien habia mandado ver el proceso, é todos los Peritados y Caballeros é Doctores que ende estaban, á los quales mandó, que cerca dello platicasen, é viesen el proceso contra el Maestre hecho, é viesen la pena que le debía ser dada. É para esto ellos tomaron deliberacion para le responder: la qual habida, dende á dos dias estando todos en Consejo con el Rey, habló el Relator por mandado y determinacion de todos, é dixo al Rey: Señor, por todos los Caballeros y Doctores de nuestro Consejo que aquí son presentes, é aun creo que en esto serian todos los ausentes: visto é conocido por ellos los hechos

é cosas cometidas en nuestro deservicio y en daño de la cosa pública de nuestros Reynos, por el Maestre de Santiago Don Álvaro de Luna, é como ha seydo usurpador de la Corona Real, é ha tiranizado é robado vuestras rentas; hallan que por derecho debe ser degollado, y despues, que le sea cortada la cabeza é puesta en un clavo alto sobre un cadahalso ciertos dias, porque sea exemplo á todos los Grandes de nuestro Reyno. Oido por el Rey este voto que todos aquellos Caballeros dixeran, mandó que luego se ordenase la sentencia, y se embiase al castillo de Portillo donde el Maestre estaba preso, con su carta patente firmada desu nombre, y sellada con su sello, para que Diego Destúñiga hijo del Mariscal Íñigo Destúñiga que allí tenia preso al Maestre, lo sacase luego del dicho castillo, é lo llevase á Valladolid, é mandase hacer un cadahalso alto en medio de la plaza de Valladolid, para que allí fuese degollado el dicho Maestre: y llegando el mensagero con la carta á Portillo, luego el dicho Diego Destúñiga habló con el Maestre, é le dixo como el Rey mandaba que fuese llevado á Valladolid, é como quier quel Maestre sospechó que por daño de su persona le mandaba el Rey llevar, pero con buen esfuerzo disimulólo: é así lo sacó Diego Destúñiga del castillo de Portillo muy bien acompañado de gente de armas y de pie. É yendo así su camino, cerca de la villa de Tudela salieron al camino ciertos Frayles del Abrojo: los quales eran el Maestro Fray Alonso del Espina, é otro compañero suyo, y llegaron á hablar con el Maestre, é como le saludaron, luego el Maestre tomó gran sospecha á que venian, é desque se apartaron con él, dixéronle que mirase bien que este mundo daba el gualardon á los que le servian, é que creian quel habia servido al mundo, é por eso el mundo le daba el gualardon: pero que mirase bien que este mundo era sueño, é que muchos Santos por servicio de Nuestro Señor habian seydo martirizados, y que creyese que Nuestro Señor le queria dar este martyrio por salvacion de su ánima: é hablando con él destas cosas santas y devotas, llegaron á Valladolid, é venidos, llevólo Diego Destúñiga aposenar á las casas de Alonso Perez de Vivero, donde muchos hombres y mugeres y criados de Alonso Perez que allí estaban lo recibieron, dando grandes gritos, diciéndole muchas palabras criminosas y feas, retrayén-

dole la muerte de su señor Alonso Perez que le habia muerto á mala verdad é á traicion seguro en su posada, é como Dios por mostrar maravilla; lo habia traído así preso á su casa, para que su muger é los suyos oviesen del venganza en su casa, donde seria sacado á justiciar por pregon de justicia. Mas trabajo é dolor tenia el Maestre en oír aquellas cosas, é como se vengaban del aquella muger é criados de Alonso Perez, que en la muerte que esperaba recibir. É de la casa de Alonso Perez esa noche le pasiron á la casa de Alonso Destúñiga, donde toda la noche estuviéron con él aquellos Frayles, conortándole é diciéndole que muriese como christiano, esperando que Dios habria piedad de su ánima. É otro día muy en amanesciendo, oyó misa muy devotamente, é rescibió el cuerpo de Nuestro Señor, é demandó que le diesen alguna cosa con que bebiese, é traxéronle un plato de guindas, de las quales comió muy pocas, é bebió una taza de vino puro. É despues que esto fué hecho, cavalgó en una mula, é Diego Destúñiga é muchos caballeros que le acompañaban, é iban los pregoneros pregonando en altas voces: *Esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro Señor á este cruel tirano, é usurpador de la corona real: en pena de sus maldades mandándole degollar por ello.* É así lo lleváron por la cal de Francos, é por la Costanilla, hasta que llegáron á la plaza donde estaba hecho un cadahalso alto de madera, é todavía los Frayles iban juntos con él, esforzándole que muriese con Dios: y desque llegó al cadahalso, hicieronle descavalgar, é desque subió encima, vido un tapete tendido, é una cruz delante, é ciertas antorchas encendidas, é un garavato de fierro fincado en un madero, é luego fincó las rodillas é adoró la cruz, é despues levantóse en pie, y paseóse dos veces por el cadahalso: é allí el Maestre dió á un paje suyo llamado Morales, á quien habia dado la mula al tiempo que descavalgó, una sortija de sellar que en la mano llevaba, é un sombrero, é le dió: *Toma el postrero bien que de mí puedes recibir*, el qual lo recibió con muy gran llanto. Y en la plaza y en las venanas habia infinitas gentes que habian venido de todos los lugares de aquella comarca á ver aquel acto: los quales desque viéron al Maestre así andar paseando, comenzaron de haccer muy gran llanto, é toda-

via los Frayles estaban juntos con él, diciéndole que no se acordase de su gran estado é señorio, é muriese como buen christiano: él les respondió que así lo hacia, é que fuesen ciertos que en la fe parecia á los Santos Mártires. É hablando en estas cosas, alzó los ojos é vido á Barrasa Caballerizo del Príncipe, é llamóle é dixole: *Ven acá Barrasa, tú estás aquí mirando la muerte que me dan: yo te ruego que digas al Príncipe mi señor, que de mejor gualardon á sus criados, que el Rey mi señor mandó dar á mí.* É ya el verdugo sacaba un cordel para le atar las manos, el Maestre le preguntó: *¿Qué quieres hacer?* El verdugo le dixo: *Quiero, Señor, ataros las manos con este cordel.* El Maestre le dixo: *No hagas así,* é diciéndole esto, quitóse una cintilla de los pechos, é dióglá, é dixole: *Átame con esta, é yo te ruego que mires si traes buen puñal afilado, porque prestamente me despaches.* Otrosí le dixo: *Dime, ¿aquel garavato que está en aquel madero, para qué está allí puesto?* El verdugo le dixo: *que era para que despues que fuese degollado, pusiesen allí su cabeza.* El Maestre dixo: *Despues que yo fuere degollado, hagan del cuerpo y de la cabeza lo que querrán.* Y esto hecho, comenzó á desabrocharse el collar del jubon, é aderezarse la ropa que traía vestida, que era larga de chamelore azul forrada en raposos ferrosos: é como el Maestre fué tendido en el estrado, luego llegó á él el verdugo, é demandóle perdón, é dióle paz, é pasó el puñal por su garganta, é cortóle la cabeza, é puso en el garavato. Y estuvo la cabeza allí nueve días, y el cuerpo tres días: é puso un bacín de plata á la cabecera donde el Maestre estaba degollado, para que allí echasen el dinero les que quisiesen dar limosna para con que le enterrasen: y en aquel bacín fué echado asaz dinero. É pasados los tres días, viniéron todos los Frayles de la Misericordia, é tomaron su cuerpo en unas andas, y lleváronlo á enterrar á una hermita fuera de la villa, que dicen Sant Andrés, donde se suelen enterrar todos los malhechores: y dende á pocos días fué sacado de allí, y llevado á enterrar al Monesterio de San Francisco, que es dentro en la villa. É pasado asaz tiempo, fué traído el cuerpo con su cabeza á una muy sumptuosa capilla que habia mandado hacer en la Iglesia mayor de la cibdad de Toledo: é así ovo fin toda la gloria del Maestre é Condestable Don

Don Álvaro de Luna. En este dicho año, en Tordesillas día de Sant Eugenio á diez y siete días de Diciembre, nació el Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Juan y de la Reyna Doña Isabel, el qual se llamó Rey de Castilla y de Leon en vida del Rey Don Enrique su hermano.

CAPÍTULO III.

DE LO QUE SE HIZO DESPUES que el Maestre fué degollado.

Acabadas las cosas susodichas, y hecha justicia del Maestre, al Rey fué entregada la villa é fortaleza de Escalona, con ciertos capitulos que pasiron entrel Rey y la Condesa, entre los quales fueron dos principales. El uno, que de todos los tesoros é joyas quel Maestre en Escalona tenia, el Rey oviese la meytad, é la otra meytad la Condesa: y el Alcaide Diego de Avellaneda oviese la villa é fortaleza de Langa, é mas dos mil doblas. Y estas cosas así hechas, el Rey estuvo en Escalona dos días, y desde allí mandó enbiar una carta general á todas las cibdades é villas de sus Reynos, haciéndoles saber las causas de la prision é muerte del Maestre é Condestable Don Álvaro de Luna, el tenor de la qual es este que se sigue.

La carta que el Rey enbió á las cibdades é villas de sus Reynos, haciéndoles saber las causas de la prision é muerte del Maestre é Condestable Don Álvaro de Luna.

DON JUAN, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, y Señor de Vizcaya y de Molina. Á vos el Príncipe Don Enrique mi muy caero é muy amado hijo primogénito heredero. É otrosí, á los Duques, Perlados, Condes, Marqueses, Ricos-Hombres, Maestres de las Ordenes, Prioros, é á los del mi Consejo, é Oidores de la mi Audiencia, é al mi Justicia mayor, é Alcaldes, é Alguaciles, y otras Justicias é Oficiales qualesquier de la mi Casa, y Corte é Chancadadores, Alcaydes de los castillos, y castillas fuertes y llanas, y á los mis Adelantados y Merinos, y al Concejo, Alcaldes,

Merino, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, Hombres-Buenos de la muy noble cibdad de Búrgos cabeza de Castilla, mi Cámara, y á todos los otros Concejos, Alcaldes, y Alguaciles, y Merinos, Regidores y Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres-Buenos de todas las otras cibdades, é villas y lugares de los mis Reynos y Señorios, y á otros qualesquier mis vasallos, y súbditos y naturales, de qualquier estado, ó condicion, prehemencia, ó dignidad que sean, ó á qualquier, ó qualesquier de vos á quien esta mi carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de escribano público, salud y gracia. Bien sabédes, que por otras mis cartas vos enbíé notificar, que por ciertas justas causas y legítimas razones que á ello me movieron, cumplideras á servicio de Dios y mio, y al bien público, y pacífico estado y tranquilidad de mis Reynos, é á la execucion de mi justicia, é no menos á la dignidad de mi corona, y prehemencia y estado real, é asimesmo á conservacion de mi patrimonio, y por evitar y escusar de los dichos mis Reynos los muy grandes escándalos, é inconvenientes no reparables que en breve se esperaban seguir, si con tiempo á ello no fuera socorrido y sobrello proveído: y asimesmo por los comunes, grandes y frecuentados clamores de los tres estados de mis Reynos, así de la Clerecia y Religiones, como de la Caballeria y de los cibdadanos y labradores, por las muy grandes, y enormes, y detestables cosas que Don Álvaro de Luna, mi Condestable que fué de Castilla, hacia y cometia en mis Reynos con mala, y dañada, y temeraria, y serpentina osadía, y reprobado atrevimiento, usurpando en quanto en él fué, de muchos años acá mi patrimonio y casa y corte, y el estado y prehemencia real, y las cosas á él propias y anexas y pertenecientes, que del no se pueden ni deben apartar: é apoderándose de todo ello, y de los oficios de mi casa, y del regimiento y governacion de mis Reynos, é apropiándolo y aplicándolo todo á sí. Y entre las otras cosas, é queriéndose igualar conmigo, se aposentó muchas veces contra mi voluntad en mi palacio real, y en la mesma casa donde yo posaba, todo esto con grande orgullo é soberbia é menoscabamiento, y al Concejo, Alcaldes,

vergüenza de las gentes, no habiendo re-
 verencia ni acatamiento á la preheminen-
 cia y honor naturalmente debidos á la dig-
 nidad real y al estado della, y menoscua-
 bando y menguando y disminuyendo mi
 patrimonio é corona real, y tomando y
 ocupando opresivamente por vias esquisitas
 é violentas maneras, vasallos, y lugares,
 y rentas, y censos, y derechos, y diez-
 mos de Iglesias y Monesterios contra toda
 voluntad de los ministros dellas tiránica-
 mente, contra toda forma y orden de dere-
 cho, en gran blasmio de todos, y defrau-
 dando mis rentas y censos y derechos, y
 ocupándolos y tomándolos no solo en sus
 tierras, constituyéndose y haciéndose se-
 ñor de todo ello pospuesto todo señorío y
 subjeccion é superioridad real; mas eso mis-
 mo cometiendo y haciendo muchos frau-
 des y encubiertas en las otras mis rentas
 y pechos y derechos de los dichos mis
 Reynos, y sacando y tomando aparte pa-
 ra sí, sin mi licencia y mandado y sabi-
 duria, grandes sumas y quantías dellas, y
 usurpando el regimiento y gobernation de
 mis Reynos, é quitando y enagenando el
 mantenimiento y despensa de mi mesa real,
 y asimismo de los ministros de la mi ca-
 pilla, y de los otros continuos servidores
 de la mi casa. É otrosí, teniendo mane-
 ra de embargar, y embargando expresamen-
 te que yo no diese limosnas á Iglesias ni
 Monesterios, ni personas religiosas y po-
 bres, aunque mi tierna edad, y despues
 que tomé el regimiento de mis Reynos, por
 algunos años antes quel dicho Don Alva-
 ro de Luna se apoderase de mi palacio y
 casa real, las yo acostumbraba dar larga y
 magnificamente, y tal fué siempre y es mi
 intencion: é asimismo turbando y embar-
 gando que yo no edificase ni construxese la
 Iglesia y Monesterio de Miraflores, que yo
 elegi para mi sepultura, ni librasen ni pa-
 gasen los maravedis que yo para ello man-
 de dar: y otrosí, turbando y embargando
 por diversas y esquisitas maneras el buen
 regimiento de mis Reynos y la execucion
 de mi justicia, y recebrando é acogiendo,
 é trayendo notoriamente en mi Corte, y
 aun en presencia de mi persona real y en
 el mi palacio, muchos maradores de hom-
 bres, y robadores é forzadores, y otros
 malhechores, y defendiéndolos y sostenién-
 dolos, y vendiendo los oficios de mi jus-

ticia, y de la administracion de mi hacien-
 da é patrimonio, y conspirando y hacien-
 do ligas é monopodios é conjuraciones con
 algunas personas sin mi licencia é manda-
 do, é poniendo y sembrando y procuran-
 do odio é zizania é discordia por muchas
 maneras y en diversos tiempos, entre mi y
 el Principe Don Enrique mi muy caro é
 muy amado hijo primogénito heredero, te-
 niendo en ello muy malas é perversas é
 dañadas pláticas, é con todo estudio é vi-
 gilancia hacia é procuraba eso mesmo con-
 tinuamente entre los Grandes de mis Rey-
 nos é los otros que vivian en las cibda-
 des y villas é lugares dellos, y arredran-
 do é alongando de mi Corte las personas
 científicas de quien yo me podia bien ser-
 vir, é otrosí los devotos y honestos Re-
 ligiosos con quien yo me confesaba: é no
 les dando lugar que residiesen ni estuviesen
 en mi Corte ni acerca de mí, y procuran-
 do y teniendo manera que no viniesen á
 mi Corte los Grandes de mis Reynos así
 Perlados como Caballeros, ni los hijos ni
 parientes dellos: y asimismo trabajando en
 quanto en él era de partit y dividir é ar-
 rar toda paz y concordia y hermandad,
 y buena amistanza y conformidad que él
 sentia que habia y se trataba entre qua-
 lesquier Grandes de mis Reynos, y que-
 lesquier otros caballeros y personas que vi-
 vian en las cibdades é villas dellos, y que
 todos sienpre viviesen en desacuerdo é to-
 da division é odio, y no se pudiesen acor-
 dar á me notificar la mala é tiránica usan-
 za del dicho Don Alvaro de Luna, é sus
 reprobadas costumbres y maneras: para lo
 qual sienpre se trabajaba de procurar y sa-
 ber lo que se decia é hablaba en las ca-
 sas de los Grandes de mis Reynos é otros
 mis súbditos y naturales, para los apartar
 é dividir é poner entrellos toda discordia
 como sienpre hizo, y embargándoles por
 muchas y esquisitas maneras, que no ca-
 sasen sus hijos é hijas á su libre voluntad:
 é otrosí, que á él placia, que algunos Gran-
 des de mis Reynos viniesen á mi Corte
 y estuviesen en ella por algun tiempo,
 aquellos no venian sino de su placer y con-
 sentimiento, é por sus cartas que primera-
 mente le diesen, segun que le daban sus
 hijos en rehenes, los quales ponía en cas-
 tillos y fortalezas é los tenia presos, por
 manera que se no podian partir de allí sin

licencia y mandado suyo, el qual no ha-
 bian ni podian alcanzar: é aun algunos de-
 llos estan oy dia en sus castillos é fortale-
 zas, y en poder de sus Alcaydes, todo es-
 to por los tener suprimidos y temozizados
 é sojuzgados. É allende desto, que le hi-
 ciesen, segun que le hacian juramento y
 pleyto omenage de ser en su opinion, é
 hacer lo que á él pluguiese é quisiese y
 mandase: de los quales y de todos los otros
 que á mi Corte venian, se hacia aguardar
 y acompañar, por manera, que de dia, é
 aun la mayor parte de la noche, su casa
 estaba aguardada y llena de hombres de es-
 tado é hidalgos. É todos los otros que á
 mí habian de suplicar é pedir por merced
 por sus libramientos y expediciones, y el
 mi palacio real estaba yermo y vacio é
 despoblado de gente, de que muchos pro-
 fazaban y tenian que decir, é aunque lo
 él veia no curaba dello: é quando á él pla-
 cia de venir á mi palacio é ante mi real
 presencia, todos lo acompañaban é venian
 con él; y en partiéndose de allí, él y to-
 dos los que con él venian, me dexaban
 solo y mal acompañado; é aplicando á sí
 todas las cosas, tenia manera que cada que
 yo enviaba algunos enbaxadores fuera de
 mis Reynos, y otros mensageros á algu-
 nos de mis Reynos, ó me eran enbiados,
 que primeramente, y ante que lo yo su-
 piese ó viniesen á mí, fuesen ó viniesen á
 él, y les él mandaba lo quel quería que
 se dixese, é yo supiese de todo ello, á fin
 que yo no supiese de los hechos mas, ni
 otras cosas, salvo las quel quería y le pla-
 cia: dando á entender, que todos los he-
 chos eran en él é no en mí: las quales co-
 sas é otras muchas semejantes por él he-
 chas en muchos y diversos actos que se-
 rian largos de contar, fueron por mí to-
 leradas por largos tiempos en mucha pa-
 ciencia, siguiendo la manera que Nuestro
 Señor tiene con los pecadores, la muerte
 é perdicion de los quales no quiere, mas
 que se convirtieran é vivan: yo todavía amo-
 nestando por muchas y diversas veces, al
 dicho Maestre que se emendase é corrige-
 se é partiese dellas, y esperando que lo él
 así haria: lo qual él con corazon endure-
 cido nunca lo quiso obedecer ni hacer, me-
 nospreciando no solamente por reprobados
 y malos hechos, mas aun por palabras
 muy deshonestas é muy carecientes de ro-

da vergüenza y reverencia y humildad, y
 de aquello que todos saben que era y es
 debido naturalmente á la dignidad real por
 sus vasallos é súbditos é naturales, é aun
 lo que todo hombre cuerdo y de sano en-
 tendimiento debia conocer é guardar: las
 quales cosas é actos tan horribles, del ro-
 do dañados é reprobados, fueron por él
 reiterados é continuados, é aun acrecenta-
 dos de mal en peor todos tiempos, hacien-
 do é mostrando otros continentes y mues-
 tras é jactancias muy excesivas y desagu-
 sadas, é intolerables é vedadas, é deien-
 didas de se hacer en el acatamiento de ro-
 do Rey é Principe, é contra la reverencia
 á él debida. É no solo hacia estas cosas
 subredividas, mas eso mesmo tuvo ma-
 nera no debidas, porque yo á su gran ins-
 tancia por muchas veces y en diversos tiem-
 pos enbiaba mis suplicaciones é mensageros
 á nuestro muy Santo Padre en favor de
 personas idiotas é ignorantes, y no legiti-
 mas ni hábiles, ni capaces, los quales eran
 á él muy cercanos en dudo de sangre, pa-
 ra que algunos de aquellos fuesen provei-
 dos de grandes é altas dignidades, é aun
 que aquellas fuesen quitadas á otros anti-
 guos é prudentes letrados que las tenian: y
 eso mesmo que otros suyos fuesen provei-
 dos de otras dignidades é beneficios incom-
 patibles é multiplicados: é quel dicho nues-
 tro Santo Padre dispensase con los tales,
 tanto, que todo lo que vacaba en mis Rey-
 nos así de lo Eclesiástico é Ordenes Mili-
 tares, é aun en las Religiones, y eso mes-
 mo en lo temporal, y en lo de mi parro-
 nazgo é mis capellanias mayores é de los
 Reyes mis progenitores de gloriosa memo-
 ria, todo lo tomaba é aplicaba para sí é
 para los suyos, no solamente las cosas ma-
 yores, mas eso mesmo las medianas é aun
 las menores: é todo lo que vacaba en las
 Iglesias lo tomaba para los suyos, é cos-
 treñia á los Perlados que gelo dexasen, en
 tal manera, que no daba lugar que fuesen
 proveidos de cosa dello á mis criados é con-
 tinuos servidores, ni á las otras personas
 de mis Reynos en quien cabian y eran há-
 biles é capaces é bien merecientes dello: de
 lo qual comunmente todos tenian gran que-
 xa, é habian é mostraban dello gran sen-
 timiento: é no solo hacia estas cosas suso-
 dichas, mas eso mesmo embargaba las elec-
 ciones de las Iglesias Catedrales, y aun de

algunos Monesterios, é las perlacias dellas, teniendo maneras que los electores no fuesen libres de elegir personas dignas y en quien bien cabia, mas que se diesen á los suyos: é si á otros se daban, esto era por grandes dádivas que dellos recibia, y embargando por vias escogitadas, y teniendo malas maneras é cautos colores, porque los Perlados, aunque muy dignos y algunos dellos muy generosos, y en quien bien cabian las dignidades, de los quales por suficiencia y virtudes y grandes méritos, á suplicacion mia eran proveidos por nuestro Santo Padre por perlacias é dignidades de las Iglesias de mis Reynos, no fuesen, ni eran recibidos ni amitados á ellas, sin que primeramente le hiciesen juramentos y pleyto menages é otras firmezas, y le diesen y entregasen sus fortalezas ó la mayor parte, é las mas principales dellas, é asimismo hasta que algunos dellos compulsos á ello, é contra toda su voluntad y por redemir su vexacion, é otrosí, porque no lo haciendo así, no podian haber efecto de las elecciones á ellos hechas, y le habian de dar é daban grandes sumas é quantias de oro y plata é joyas, é otras muchas cosas, todo esto en gran deservicio de Dios é mio, é contra toda buena conciencia é religion christiana, y en difamacion de mis Reynos, lo qual siempre fué ageno dellos, é jamás antes del dicho Don Alvaro de Luna fué tal cosa vista ni aun oida en ellos: é asimismo tomaba para sí parte de las limosnas de las demandas que andaban por mis Reynos, por razon de las indulgencias que nuestro Santo Padre daba é otorgaba á los fieles en remision de sus pecados, é para cosas santas y piadosas: é para mas se apoderar de lo espiritual, segun que estaba apoderado de lo temporal, procuró é tuvo manera, que yo embiase por mi Procurador á Corte de Roma, segun que embié, á persona de su casa é servidor suyo, con el qual tenia sus señales é cifras; porque aquel mediante, é por el crédito quel procuró que le yo diése se é pidiese en Corte de Roma las cosas quel quisiese, é no otras algunas, é que todo pasase por su ordenanza, y estuviere á su disposicion é voluntad, segun ende hecho así se hacia. É á todos es notorio, y entre las otras cosas en gran menosprecio

mio, y de mi preheminiencia y estado real, é asimismo de la Reyna mi muy cara é amada muger, é del dicho Principe mi muy caro é amado hijo primogénito heredero: el queriendo preceder y ser antepuesto á los sobredichos, y aun á mí, impetró é ganó ciertas bulas de nuestro Señor Santo Padre, para que sus parientes é criados, y los quel nombrase, hasta en cierto número, precediesen á los por mí, é por los dichos Reynos, é Principe nombrados en las Iglesias Catedrales de mis Reynos, en los indultos que nuestro Santo Padre otorgó á mí é á ellos. É asimismo impetró otras bulas muy exorbitantes contra toda honestidad, é no menos deservicio de Dios é mio, é contra la costumbre antigua é posesion en que de tanto tiempo acá, que memoria de hombres no es en contrario, estovieron los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, é yo despues acá, así en lo tocante al Maestrazgo de Santiaago: el qual él tomó para sí, y en quanto en él fué lo procuraba para el Conde Don Juan su hijo, para que él lo oviese por concesion del Papa, habiéndose acostumbrado todo lo contrario, que nunca los Santos Padres se entremetian del dicho Maestrazgo, ni de cosa de lo á él perteneciente: mas aquello sienpre se hizo por mano de los Reyes que ante de mí fueron, con acuerdo de los trece de la Orden, como en otros muchos hechos y negocios inhumanos, é horribles é no acostumbradas, ni ante oidas. Otrosí, que nuestro Santo Padre me ovo otorgado las tercias de mis Reynos para la guerra de los Moros enemigos de nuestra santa fe católica, é para las pagas de las tercias, é sueldo, é mantenimientos de los vecinos é moradores que en defension de nuestra santa fe católica, é de mis Reynos, están é viven en las villas é castillos fronteros de los dichos Moros. Y el dicho nuestro Santo Padre mandó é defendió por sus Bulas Apóstolicas, que lo que rennan las dichas tercias, se no despidiese en otros usos, ni para otras cosas algunas, salvo para lo susodicho: el dicho Don Alvaro de Luna en deservicio de Dios, é mio, y en gran cargo de su consciencia, con desordenada cobdicia, procuró é tuvo manera, que le yo diése las tercias de las villas é lugares de Osma é Truxillo, é de las villas y lugares de Cuellar, é de Maqueda, é de

la Puebla de Montalvan, é Valdovinas, é Alcoer, é Salmeron, é San Pedro de Palmiches, é del Tienblo, é Zabreros, é Villalva, é Alamin, é la Torre, y el Prado, y el Colmenar, é Arénas, é del Adrada, é Castilvayuela, é de la Figuera, é Alburquerque, é Azagala, é Ayllon, é Sepúlveda, é Riaza, é Maderuelo, é Castilnuevo, y Escalona, é San Martin de Valdeiglesias, y de otras muchas villas, y lugares, é tierras, que á su grande instancia le yo ove dado. É otrosí, procuró é tuvo su fraudulencia é recogitadas é vulpinas maneras, porque yo mandase á la Reyna Doña María mi muger, cuya ánima Dios haya, que ella le dexase su villa de Montalvan, é su tierra, é castillo, é fortaleza, que era de su patrimonio: que en emienda dello le yo diése las tercias de la villa de Arévalo su tierra, no embargante que como suso es dicho, eran deputadas por la concesion Apóstolica á mi hecha, para la paga del sueldo de las villas y castillos fronteros de Moros: á lo qual la dicha Reyna, aunque á su gran desplacer, y contra toda su voluntad, ovo de condescender por la grande importunidad, é esquisito aquejado miento desmesurado del dicho Maestre. É asimismo por su mala administracion, é por no ser librados, ni pagados con tiempo las dichas mis villas y lugares, y castillos fronteros de tercias de Moros de sus tercias, é pagas é sueldo que de mí habian de haber, se perdieron algunas dellas, é las enterraron é tomaron, é tienen los dichos Moros infieles, é fueron en ellas presos é carcerados muchos Christianos, así hombres como mugeres, muchos de los quales renegaron la santa fe católica, y se tornaron Moros, todo esto diciendo é afirmando el dicho Don Alvaro de Luna que era mejor, que se perdiesen las tales villas é lugares é castillos, que no que se les diesen é librasen tercias, ni pagas, ni otras cosas acostumbradas de les dar ni librar: de las quales dichas villas é lugares é castillos, algunas dellas habian seydo por mí ganadas con grandes trabajos y gastos, é derramamientos de sangre de muchos de mis naturales, durante el tiempo de mi menor edad, é anre quel dicho Don Alvaro de Luna oviese lugar acerca de mí, ni en la mi casa: é asimismo fué enagenar, é está enagenadas en gran deservicio mio, é daño de mi patrimonio algunas de mis rentas, de las

mas principales y mas antiguas de mis Reynos, y que los Reyes mis predecesores sienpre tuvieron, y de que yo mas prestamente podia ser socorrido é servido, é no lo hizo, é cometió las cosas susodichas, mas por se apoderar del todo de mi casa é palacio real puso de su mano acerca de mi persona é contra mi voluntad, hombres desplacientes á mí, é algunos dellas de pequeño estado, é baxa condicion, é poca discrecion, é no convenientes ni complideros para el servicio de mi real persona: los quales continuamente dia é noche estaban cerca de mí, é los él tenia, é mandaba que se no partiesen de allí, mas que le dicesen y revelasen todas las cosas que allí pasaban por cualesquier personas que fuesen dichas y habladas, quien é quales eran los que me las decian, é que embargasen segun que lo ellos hacian, que personas algunas no pudiesen ni osasen conmigo hablar, ni me notificar las cosas cumplideras á mi servicio é al bien comun de mis Reynos é á execucion de la mi justicia, ni me apercebir de las tiranias y males y daños quel dicho Don Alvaro de Luna y los suyos en mis Reynos hacian, é porquel mas sin embargo pudiese perpetuar é continuar el tiránico apoderamiento que tenia de mi casa é corte é palacio, y el lugar que cerca de mí por su propia autoridad habia tomado é usurpado: y en caso que algunos quisiesen hablar conmigo secretamente algunas cosas cumplideras á mi servicio, luego se interponian y llegaban á ello aquellos quel allí tenia puestos, que así les era por el mandado que luego gelo notificaban. É asimismo, con toda importunidad y engañosa sugestion, interponí de mí para sí é para sus hijas, y en defecto dellos para otros, muchas cartas é sobrecartas, é alyalces, é privilegios, en gran deservicio mio é contra el bien público de mis Reynos: é aun tales y en tal forma é manera é con tales cláusulas: exorbitantes, que imitaban é daban materia é ocasion á él é á otros, para delinquir en deservicio mio é contra el bien público de mis Reynos, sin temor de perder su bien, é asimismo privando de su derecho é justicia contra razon é no menos contra toda buena conciencia; á los que de mí rennían impertadas gracias y mercedes, haciendo que aquellas fuesen revocadas é quitadas de mis libros, é dadas, é puestas, é asentadas á los suyos, é aun á otros por di-

^a Estas voces necesarias para completar el sentido, se hallan en nuestra edicion escritas de mano de Galindez.
^b En el original decia *é manos*, y está así emendado de letra de Alarcon. ^c En el original decia *vecinos*, y está emendado de letra de Alarcon.

divas que dellos recebia, difamando mi casa é corte de muchos cohechos y exáciones é baraterias, no debidas ni lícitas ni honestas, quel é los suyos, pospuesta toda vergüenza y temor, pública é notoriamente hacian, todo esto usando de gran disolución, sin sabiduría ni mandamiento ni permisión mio, é teniendo subprimidos, segun que tenia, mis Secretarios, é Oidores, é Conradores, é Alcaldes, é Jueces, é Alguaciles, é Aposentadores, é otros mis oficiales, no solamente los que eran suyos y de su casa, mas aun todos los otros mis criados é servidores é oficiales antiguos: por manera, que ninguno osaba hacer, ni decir, ni librar, ni juzgar, ni escurar, ni prender, ni soltar, ni otra cosa hacer, salvo lo quel mandaba é queria, aunque por mi les era mandado lo contrario: é aun muchas veces, en caso que yo proveia de algunos oficios de mi casa á algunos mis oficiales é criados y servidores, no les eran puestos é asenrados en mis libros, hasta que lo él mandase, é á él lo habian primeramente de suplicar, é aun pasaba mucho tiempo ántes quel quisiese condescender á ello. É asimismo apoderándose, segun que se apoderó, de ciudades é villas é lugares é castillos é fortalezas de mis Reynos, é haciéndolo que le fuese hecho por ellos pleyto omenage á él é al Conde Don Juan su hijo, como si ellos fueran señores dellas, é no tovieran sobre sí Rey ni señor alguno: é aun muchas veces, no sacando ni nombrando ni excecbrando á mí ni al dicho Príncipe mi hijo primogénito heredero, no embargante que de necesario, segun las leyes de mis Reynos, debiamos ser nombrados y excecbrados en los pleytos é omenages quel recebia é le eran hechos así por sus fortalezas como por las mias. É otrosí, cada que algunos oficios, é tierras, é raciones, é quitaciones, é mercedes, é cualesquier maravedis é cosas que vacaban en mi casa é corte, y en las ciudades é villas y lugares de mis Reynos, de que á mí pertenescia proveer: el dicho Don Álvaro de Luna, usurpando lo que propriamente á mí como Rey é señor pertenescia, é no á otro alguno, no daba lugar que se demandasen, ni por ellas fuese suplicado á mí, ni las yo diese ni hiciese merced dellas á persona alguna, antes queria que se pidiesen, é pedian é suplicaban á él por ellas, é las él daba, y en su

casa se apartaba é disponia de todo ello á su libre voluntad; é por ellas hacaban á él la mano é no á mí: no se hacaban mençion alguna de mí, ni yo sabia cosa alguna na dello, hasta tanto que con sus Secretarios me enbiaba las cartas é alvaldes de las tales mercedes y gracias, para que las yo librase; é por mi libradas, las llevaban é daban á él para que las él diese, é daba de su mano á aquellos á quien las él queria dar: é aun quando acacscia que yo primeramente hacia merced de algunas de las tales cosas, él tenia manera que aquello no pasase ni oviese efecto, é que todavía fuese dado á los quel queria, todo esto con elación é luciferna sobervia, é muy desordenada é insaciabile cobdicia, que es raiz de todos los males: él queriendo tomar é tomar mi lugar, é apropiando é aplicando á sí todos los hechos y cosas de mis Reynos, como si él fuera señor de todo ello, é mostrándose en todos sus autos, segun dió testimonio dello la esperiencia de sus muchas obras, muy ingrato y desconocido, é desagradecido de los muy grandes é altos y señalados beneficios, é gracias é mercedes quel de mí recibió, así de muy grandes é altas dignidades é títulos en que le yo puse é sublimé, como de ciudades é villas é lugares é tierras y heredamientos, é otras cosas que le yo di, é de grandes quantias que le mandé poner é asentar en mis libros, é muchos mas, y allende de lo que se halla por historias é corónicas de mis Reynos, é aun de fuera dellos, que haya seydo hecho ni dado por Rey ni Príncipe, de otro alguno semejante, ni de mayor estado é linage quel dicho Don Álvaro de Luna: mayormente habido respecto é consideración á la poca facultad é baxo estado en quel vino á mi casa é palacio, segun que todas estas cosas é otras muchas mas, é allende dellas y otros las sabédes bien; y en todos mis Reynos é aun de fuera dellos son notorias é públicas é manifestas, é aun lo que no es menos grave que lo susodicho, el dicho Don Álvaro de Luna trató amistanzas é confederaciones, y casamientos é debdos con algunos de fuera de mis Reynos, así enmiagos míos, como con otros mis rebeldes é desobedientes que lo siguiéron é siguen: é les enbió é rescibió dellos cartas y mensajeseros y embaxadores sin mi sabiduría é mandado, é prometiéndoles ayudas é favores.

res. É otrosí, durante el tiempo de la dicha usurpacion é tiranía, él cometió é hizo muchas muertes é prisiones de hombres, y cárceles privadas, y exáciones, y estorsiones, é conclusiones, é otros muy grandes é enormes é detestables crímenes y excesos, é delitos é crueldades contra toda ley y derecho divino é humano é leyes de mis Reynos, que expresamente é so grandes penas é malos casos lo desfunden, é no ménos contra toda honestidad é buenas costumbres, usando de todas las malas é reprobadas maneras que los tiranos suelen usar: en tal manera, que por malos hechos era muy aborrecido y desamado de todos, é ya mis Reynos no podrian comportar ni sufrir su malo é tiránico podorio é aborrecible yugo y subjecion: hasta tanto que plugo á Dios, en cuyas manos son los corazones de los Reyes, de poner, segun que puso en mi corazon, que yo librase mis Reynos de la dicha tiranía é subjecion y aborrecible servidumbre del dicho Don Álvaro de Luna, y lo mandé prender: de las cuales cosas susodichas, ni aun solamente de algunas dellas, el dicho Don Álvaro de Luna de tanto tiempo pasado acá que estubo cerca de mí, é ante que lo yo mandase prender, nunca se quiso corregir ni arrepentir, ni se dello apartar ni lo emendar, aunque por muchas veces le fué por mí apercebido é mandado y requerido y amonestado: y especialmente yo consideradas las cosas susodichas, por las cuales el dicho Don Álvaro de Luna por sus malos y deshonestos atrevimientos y detestables hechos era ya hecho incorregible é odioso á Dios y á los hombres: pero con todo esto, queriéndole escusar de pena é mal y daño, si él obedecier é creer me quisiera, le mandé é amonesté entre mí y él por diversas veces, que se apartase de mi palacio é casa é corte, y dexase el lugar que no era suyo é de tantos tiempos acá tenia tiranizado é usurpado, é se fuese en paz para su tierra, y estuviese é viviese en ella sosegadamente é sin bollicio ni escándalo alguno, porque esto era lo que cumplia á servicio de Dios é al bien comun y paz é sosiego de mis Reynos, é para evitar é quitar dellos los escándalos é inconvenientes, los cuales por su causa estaban muy prestos é aparejados: y que asimismo en esto consistia la conservacion de su vida y estado y casa,

é que por cosa alguna no le cumplia que otra cosa hiciese, é mi intención disimulando las cosas pasadas, tanto quel dellas se partiese é corrigiese, que se no perdiese: lo qual no embargante, él mostrándose del todo rebelde é desobediente, é perseverando en su ciego y errado é reprobado propósito, lo no quiso obedecer ni hacer ni cumplir, poniendo é dando en ello dilaciones maliciosas é no verdaderas ni suficientes, todo esto con intención de querer siempre perseverar en la dicha tiranía, é continuar las sobredichas usurpaciones é opresion, y el lugar que no era suyo ni pertenecia, ántes del todo era del ageno é remoto é alongado é vedado, tanto que no solamente lo usurpar, mas lo pagar por su pensamiento, era cosa sacrilega y detestable, é muy enorme é reprobado por toda ley é derecho divino é humano, é razon natural é buenas costumbres. É aun aquel mesmo dia que fué preso por mi mandado, él sintiendo é veyéndose manifestamente reo é culpado de todas las cosas susodichas, me escribió por su letra firmada de su nombre con el Soptior de Montalvan, confesando é diciendo, que él no podia negar que yo no le habia avisado de todo lo susodicho, é aun despues desto lo dixo é repitió á ciertos del mi Consejo que á su instancia yo á él enbíe, diciendo espresamente en como le yo habia avisado y apercebido de lo que en esta parte le cumplia é debía hacer, en caso que lo él no habia hecho ni cometido. É por quanto por las dichas mis cartas así por mi enbiadas, notificadorias de la prision del dicho Don Álvaro de Luna, vos enbíe decir, que por descargo de mi conciencia, é por el lugar que de Dios tengo en la tierra para hacer justicia, yo entendí mandar ver y entender cerca de todas las cosas susodichas, é administrar é hacer sobre todo aquello que á mí como Rey é soberano señor pertenescia hacer, é cumplia á servicio de Dios é mio, é al bien de la cosa pública de mis Reynos, é á la libertad é pacífico estado é tranquilidad dellos, en manera que cesasen é fuesen evitados y quitados dellos los escándalos é inconvenientes que por causa de lo susodicho continuamente se seguian é acrecentaban en ellos, é porque fuese escarmiento al dicho Don Álvaro de Luna, é á otros exemplo, é con semejable osadia se no atreviesen de aquí

adelante usurpar ni embargar ni ocupar el lugar é poder é preeminencia é auctoridad que Dios dió á los Reyes, por el qual ellos reynan en la tierra, é todos y cada uno en su estado se guardasen de se querer igualar con su Rey natural, é que aquel temiesen é acatasen, y amasen é honrasen é sirviesen y guardasen con toda reverencia y obediencia y subjecion y humildad é fidelidad y lealtad, segun que naturalmente debien y son tenidos é obligados á lo guardar é hacer, el poder del qual no procede ni lo ha de los hombres, mas de Nuestro Señor Dios cuyo poder tiene en todas las cosas temporales, segun que esto é otras cosas mas largamente por las dichas mis cartas vos lo embié notificar y en ellas se contiene. É agora acordé de vos embiar notificar, en como despues que así mandé prender al dicho Don Alvaro de Luna, yo por diversas veces le embié mandar, que me diese y entregase todas las fortalezas que tenia así mias como suyas, é asimesmo que me escribiese y embiase mandar al dicho Conde de su hijo, é á los otros sus parientes é criados, que se no alzassen ni rebelasen contra mí con las dichas fortalezas, ni hiciesen otro movimiento alguno, ni pusiesen escándalos en mis Reynos, porque así cumplia á servicio de Dios é al bien público é pacífico estado é tranquilidad de mis Reynos: é que si lo así hiciese é cumpliese, yo entendia usar cerca dél de clemencia é tenerezca é misericordia: á lo qual el dicho Don Alvaro de Luna, con gran rebelion é desobediencia, perseverando en su dureza é acostumbrado orgullo de soberbia, no quiso condescender ni lo hacer ni cumplir; ántes respondió, que en alguna manera no me entregaria las dichas fortalezas, é que ántes pasaria por la muerte, é que mandaba á sus hijos é parientes, que se alzassen é hiciesen guerra; é metiesen fuego en mis Reynos por quantas partes pudiesen: y ellos así lo hicieron, é aun oy día lo hace é continua así el dicho Conde su hijo: el qual con otros criados del dicho Don Alvaro de Luna, está alzado y rebelado en mi deservicio en la villa Descalona, é ha hecho de ella guerra é otros males é daños, en quanto en él es; á mis vasallos y súbditos, é aun lanzando piedras con lombardas, é saetas con yerba é con culebrinas contra mi persona real é contra los que conmigo están:

lo qual bien se muestra, que no solamente procede del dicho Conde Don Juan, mas del mandamiento que le fué enviado hacer por el dicho su padre: é así lo mostró por la carta quel dicho Conde me embió, firmada de su nombre é sellada con su sello, diciendo entre las otras cosas, quel é los que con él estaban, convocarian é llamarian é traerian, no solo á aquellos que yo tengo por enemigos, mas á los moros, é á los diablos si pudiesen, dándoles no solo lo que tenían del dicho Don Alvaro de Luna, mas sus vidas é personas: é quando al no pudiesen, que pornian en llamas é fuegos todo lo que tenían, é otras cosas muy desordenadas é contra toda lealtad é fidelidad. É como quier que todo lo susodicho era y es así cierto é verdadero y notorio, público y manifesto, é lo que yo sabia y sé mejor que otro alguno; pero á mayor abundamiento, me plugo mandar recibir, é fué recebida por mi mandado cierta y verdadera informacion sobre todas las cosas susodichas, sobre cada una dellas, é sobre otras muy grandes y enormes é detestables tiranias, y malos hechos tocantes al dicho Don Alvaro de Luna, y sobre la notoriedad dellas, como quier que por todas ó las mas dellas era muy notorio ser cometidas en mi presencia y contra mi estado é dignidad real, no era necesario de se recibir sobrelas informacion alguna: lo qual todo yo mandé platicar é ver públicamente en el mi Consejo, presentes los Grandes de mis Reynos que conmigo están, y otros sobrello mi deliberacion y maduro consejo é solenne tratado, así con personas religiosas por las cosas tocantes á mi consciencia, como con los Doctores y varones prudentes del dicho mi Consejo, así de los que presentes están y residen é continuan en él y en la mi casa é corte, como de otras antiguas y aprobadas personas, Oidores de la mi Audiencia y del dicho mi Consejo, de gran fama é sana consciencia que al presente eran, é son ausentes de mi Corte; á los quales yo embié consultar sobrello, é asimesmo con otros Letrados famosos, así Oidores de la mi Audiencia, como otros: todo esto sobre juramento, como otros: todo esto sobre juramento, mento que dellos recibí. Los quales todos de una concordia firmaron y me dieron su consejo; por el qual dixéron, que segun la notoriedad y evidencia de los hechos del dicho Don Alvaro de Luna, é la qualidad de-

dellos, así en lo tocante á mi real persona é á la opresion della, como al apoderamiento tiránico, con el que usurpó, é tuvo usurpado gran tiempo mi palacio é casa é corte, y el regimiento y gobernation de mis Reynos, y de mis ciudades é villas, y lugares, y castillos, y fortalezas dellos en presencia de mi real persona. É otrosí, él desgastando y enagenando mi patrimonio real, y embargando mi justicia, y aplicándolo todo á sí mesmo, como si él fuera Rey é señor dello, todo esto en grande abaxamiento y mengua de mi persona, é dignidad, y estado real, é dándome malos y perversos consejos, con sugeriones no verdaderas, por conseguir su propio interese, y permanecer y durar en el lugar que así tenia tomado é usurpado: é otrosí, poniendo zizañas é disensiones en mis Reynos, y entre los Caballeros que vivian en las ciudades, é villas, y lugares dellos: é apartando de mí, é de mi Corte los Grandes dellos, y los Perlados, y Religiosos, y hombres sabios, y haciendo otras muchas tiranias, y excesos, y muertes, y prisiones de hombres, y delitos y maleficios, en gran turbacion y subversion de mis Reynos, é del pacífico estado dellos: é alongo de mi Corte, é procurando, y teniendo manera que no viniesen á ella los Grandes de mis Reynos, ni sus hijos, y apartando de mí los Perlados, y hombres sabios, y varones prudentes, y religiosos, é poniendo cerca de mí, y contra mi voluntad hombres de pequeño estado, y desplaceres á mí, é no convenientes, ni complidores para el servicio de mi real persona, é circunveniéndome con fraudulenta sugerion de muy malos é dañosos consejos en muchos é diversos autos, y cosas: por lo qual el dicho Don Alvaro era digno de muerte natural, y de perdimento de todos sus bienes y oficios: los quales yo podia y debia luego mandar tomar, é que por descargo de mi consciencia y execucion de la mi justicia lo debía así mandar executar. É yo movido, así por la dicha informacion, como por la notoriedad de las cosas susodichas, y de otras muchas, que á mí y en todos mis Reynos eran é son públicas é manifestas, é notorias, y en tal manera que se no podian, ni pueden encobrir, é queriendo descargar mi consciencia en esta parte, é cumplir, y executar la justicia que por Dios

me es encomendada, é porque fuese testigo, y exemplo á otros, que se no atrevan á tomar y usurpar acerca de mí el lugar que propriamente era, y es mio, é no soy, ni hacer ni perpetrar, ni cometer las tales, ni semejantes perversas y soberviosas, y temerarias osadías, é todos reconocidos á su Rey y señor natural el lugar que de Dios tiene en la tierra, y lo que pertenece y es debido á la dignidad de la magestad real, mandé executar, y fué executada por mi mandado la mi justicia en la persona del dicho Don Alvaro de Luna, y confisqué, é apliqué para mí, é para la mi cámara é fisco todos sus bienes, é villas y lugares, y castillos é fortalezas, é las mandé tomar y ocupar: lo qual todo acordé de vos embiar notificar, porque sepais, que yo me moví á lo sobredicho con muy grandes é notorias, é legitimas causas, é por descargo de mi consciencia, y por cumplir y executar la justicia que por Dios me es encomendada en mis Reynos, é por ser como era así cumplidero á servicio de Dios é mio, é al bien y paz, é sosiego de los dichos mis Reynos, é por la libertad y seguridad de todos mis súbditos é naturales: los quales placiendo á Nuestro Señor Dios é con su ayuda, yo entiendo regir é gobernar en toda verdad, é juicio, é derecho, é justicia, porque todos vivan pacíficamente, y en libertad é reposo, é prosperidad, segun cumple á servicio de Dios é mio, é á honra de mi persona, é dignidad real, é al bien comun de todos: é así vos mando, que de aquí adelante todos vivades en toda paz y sosiego, é hagades por manera, que mi justicia sea administrada, y executada con efecto, é sin tener parcialidad de persona alguna. É otrosí, que no obedezcades, ni cumplades qualesquier cartas y sobrecartas, y alvalaes, aunque sean de segunda jusion, y dende en adelante, ni qualesquier privilegios y confirmaciones, é otras qualesquier escrituras, aunque contengan qualesquier castigos y penas, y cominaciones, y cláusulas, é vínculos, é firmezas, é abrogaciones, y derogaciones, y otras qualesquier cosas de qualquier natura, vigor, efecto, qualidad, é misterio, así de mayordazgos, como en otra qualquier manera que vos son, ó sean mostradas por el dicho Conde Don Juan de Luna hijo del dicho Don Alvaro de Luna, el qual estando alzado, y rebelado en mi

deservicio en la dicha villa Descalona, ni por otros sus sequaces y adherentes, aunque los tales privilegios, y cartas, y alvalaes se digan, y muestren ser firmados de mi nombre, y sellados con mi sello, é rodados, ó en otra qualquier manera é forma que sea, ó ser pueda, que yo haya dado, é librado al dicho Don Álvaro de Luna, ó á sus hijos, ó á otros sus descendientes é parientes, ó otras qualesquier por su causa, que á él atañe, ó atañer puede: lo qual todo, y cada cosa, é parte dello, habiéndolo aqui por espresado é declarado, bien asi como si de palabra á palabra aqui fuese puesto, yo por la presente, como Rey, é soberano señor, no reconociente superior en lo temporal, revoco, é caso, é anulo, y do por ninguno, y de ningún valor, así por las cosas susodichas, como porque aquello sería, y fué librado, é ganado, y dado durante la dicha usurpacion, y opresion, é violencia, ó por inportunidad, é subgecion, é malo fraudulento consejo del dicho Don Álvaro de Luna, y por su reprobado é tiránico apoderamiento, quel hizo del lugar que tenia ocupado cerca de mi persona, é casa é palacio y hacienda, y de la governacion é regimiento de mis Reynos, é del exercicio de todo ello. É porque cosa de todo ello no procedió de mi liberalidad, é cierta sciencia: é aun porque sería, y es gran deservicio de Dios é mio, si lo tal pudiese conseguir é conseguiese efecto, é aquello tendria en noxiá y daño de la cosa pública de mis Reynos, é así se ha mostrado é muestra por la esperiencia, que es gran maestra de las cosas: por lo qual de raxon é justicia, aquello no valió, ni vale cosa alguna: é yo así lo declaro por la presente, y esta es mi final y deliberada voluntad, y así cumple á mi servicio, y al bien de la cosa pública de mis Reynos: é sobresto no quiero ser requerido, ni consultado, ni que sea esperado sobrello otra mi carta, ni segunda jusion, en caso que aquello se requisiese, segun el tenor de las dichas cartas é privilegios. É de como esta mi carta vos fuere mostrada, ó el dicho su traslado signado como dicho es; mando so pena de la mi merced, y de diez mil maravedis para la mi cámará, á qualquier escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo: sin dineros, porque yo sepa en co-

mo cumplides mi mandado. Dada en el mi real sobre Escalona, á veinte de Junio año de mil y quatrocientos y cinquenta y tres años.

CAPÍTULO IV.

DE LA EXORTACION QUEL
Escrítor de esta Coronica escribi.

O Juan Bocacio, si oy fueses vivo, no creo que tu pluma olvidase poner en escripto la caída deste tan estrénuo y esforzado varon, entre aquellas que de muy grandes principes mencionó. ¿Qual exemplo mayor á todo estado puede ser? ¿qual mayor castigo? ¿qual mayor doctrina para conocer la variedad é movimientos de la engañosa, é incierta fortuna? ¿O ceguedad de todo el linage humano! ¿o acacimimiento sin sospecha de las cosas deste mundo! ¿Quien pudiera tal creer, que un hombre espurio, nacido de tan baxa madre, aunque de padre virtuoso é noble, no conocido de aquel hasta la muerte, sin herencia, sin favor, sin otra mundana esperanza, en Reyno extraño, alongado de parientes, desanparado en edad pueril, ser venido en tan gran estado, é tan altas dignidades? Conde de Santesdrévan, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago, Duque de Truxillo: haber por suyas patrimoniales sesenta villas é fortalezas, no mencionando las de la Orden, haber por suyos cinco Condes, é pagar tres mil lanzas en Castilla, rico de muy grandes tesoros, ser preferido, é antepuesto á todos los ilustres é grandes señores naturales de España: haber Reynos tan grandes como son estos de Castilla é Leon tan luengo tiempo absolutamente á su querer é mando, no ménos habiendo poder en las eclesiásticas dignidades, que en las seglares: é lo que mas es de maravillár, que tanto quanto quiso dar paz, ó guerra entre Francia, é Inglaterra, lo pudo hacer. Por cierto no creo en estas Españas ninguno de los antepasados sin corona, igual deste se puede hallar: pues mien aquellos que sola su esperanza, pensamiento, é trabajo ponen en las cosas vanas, caducas, é ciegas deste mundo, é con ánimo atento acaren y vean que fin ovieron todas las honras, todo el resplandor, todo el señorío, todo el tesoro, todo el mando de aqueste tan poderoso, tan rico, tan remido señor. Por cierto si aquella sentencia de Boecio debemos creer, nin-

ninguno verdaderamente se pudo decir mas malaventurado que aqueste, como él afirma: *el mayor linage de malaventuranza es haber sydo bienaventurado*. Pues los que con tanto estudio trabajais por haber estados, riquezas, dignidades, mirad que fin ovo toda la gloria, todo el tesoro, todo el mando, todo el poder deste Maestre é Condestable: el qual despues de haber regido é governado á su libre voluntad por espacio de treinta años é mas los Reynos de Castilla é de Leon, é haber habido tan grandes é tan altas dignidades, se vido solo, desanparado de sus amigos é criados, é ageno de todos los bienes que la fortuna le dió, preso, encarcelado, pobre, se oyó por justicia pregonar, y degollar en un cadahalso en la plaza de Valladolid, habiéndole de dar por amor de Dios para su sepultura. ¿Quien es que no considere

tan grande hecho como aqueste? ¿quien es que no recele sobir en grande estado? ¿quien es que no tema la caída de alta torre, que quien en ella no se asienta no tiene donde caiga? ¿O bienaventurados aquellos que con su pobreza viven alegres, fuyendo los casos de adversa fortuna! Quanto mejor le fuera aqueste que nunca oviera alcanzado tan gran señorío, é tan altas dignidades, para de súbito las haber de perder, é resecebir muerte tan penosa, é tan aviltada y vergonzosa! Fué este Maestre, é Condestable de cuerpo muy pequeño, y de flaco rostro: miembros bien proporcionados, calvo, los ojos pequeños é muy agudos, la boca honda é malos dientes, de gran corazon, osado, y mucho esforzado, astuto, sospechoso, dado mucho á placeres: fué gran caballero de toda silla, braceró, buen justador, trovaba, é danzaba bien.

COMIENZA EL AÑO DE MIL QUATROCIENTOS CINQUENTA Y QUATRO,

QUE FUÉ QUADRAGÉSIMO OCTAVO Y ÚLTIMO DEL REYNADO

DEL REY DON JUAN.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE COMO DESPUES QUEL REY partió de Escalona se fué á Ávila, é á Medina, é á Valladolid, é de las cosas en que era en propósito de hacer, é de como allí dió el alma á Nuestro Señor.

EL año de cinquenta y tres acabado, y hechas las cosas ya dichas, comenzando el año de cinquenta y quatro, el Rey se vino para Ávila, é desde allí envió llamar á Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, é á Fray Gonzalo de Illéscas Prior de Guadalupe, con consejo de los quales acordó de governar estos Reynos: y entre muchas cosas que tenia en propósito de hacer, eran dos principalmente. La una, hacer ocho mil lanzas de hombres damas: en estos Reynos, mandando que todos estos fuesen pagados en dinero contado cada uno en el lugar donde vivia. La segunda, dar cargo de todas sus rentas á cada cibdad é villa de sus Reynos, porque no oviese recabadores, ni se hiciese en la paga de lo que mandase librar,

la burla é barato que se solia hacer: é cada una de las cibdades tuviese cargo de recoger las rentas á el pertenecientes, y de las pagar á quien Su Alteza mandase. Era asimesmo en propósito de no consentir en todas sus cibdades é villas é lugares, que oficial suyo viviese con otra persona salvo con él: tenia asimesmo acordado, de no consentir al Rey de Portugal hacer guerra en la Berberia, ni en la Guinea, para lo qual le envió su embaxada con Juan de Guzman hijo del Comendador mayor de Calatrava Don Juan Ramirez de Guzman, é con el Doctor Ernan Lopez de Búrgos: con los quales le envió requerir, que dexase la conquista de Berberia, é Guinea, haciéndole saber que era suya: de lo qual ante que allí enviase ovo muy entera é cierta informacion de como le pertenecía, enviándole decir, que si esto no le placia hacer, que fuese cierto que le haria la guerra á fuego, y á sangre como á enemigo. El Rey de Portugal oida la embaxada, ovo dello grande enojo, pero disimulolo como hombre discreto, é respondió al Rey, que por cierto él creia aquella conquista ser suya: é por ende le rogaba afectuosamente, no quisiese romper

per la tregua que entrellos estaba puesta, hasta ser cierto si era verdad que aquella conquista le perteneciese: é que sabida la verdad, él creía, si la conquista era suya, el Rey de Castilla no gela querría perturbar. Venida esta respuesta al Rey al tiempo que de Escalona partió, * viniese mal dispuesto, é de Avila donde había estado algunos días se fuese para Medina, é todavía la enfermedad se fuese en el acrecentando, donde estuvo hasta seis días de Junio deste dicho año; todas las cosas del Reyno se regian é gobernaban por los dichos Obispo de Cuenca, é Prior de Guadalupe. É como la Reyna estuviese en Valladolid, el Rey determinó de se ir para allá, donde la enfermedad siempre se le fué acrecentando, hasta que dió el ánima á Nuestro Señor Mártres * vispera de la Madalena, á veinte días de Julio del dicho año, seyendo en edad de quarenta y nueve años, despues de haber recebido con gran devocion todos los Sacramentos, é habe: hecho su testamento, como muy fiel y verdadero christiano. Por el qual mandó, que su cuerpo fuese depositado en el Monesterio de San Pablo de Valladolid, é de allí fuese llevado á la casa de Miraflores, que es cerca de Búrgos, que el Rey Don Enrique su padre edificó, y él la hizo Monesterio de Carthusos: lo qual todo se puso así en obra, é dexó á la Reyna Doña Isabel su muger la cibdad de Soria, é las villas de Arévalo, é Madrigal. Y es cierto, quel estuvo en determinacion de dexar el Reyno al Infante Don Alonso su hijo, salvo porque ovo consideracion, que segun el gran poder que el Príncipe Don Enrique tenia, pudiesera gran turbacion en estos Reynos: y dexó al Infante Don Alonso la administracion del Maestrazgo de Santiago, é á la Infanta Doña Isabel, que despues fué Princesa, é oyes Reyna, é Señora nuestra; la villa de Cuéllar, é muy gran suma de oro para su dote.

CAPÍTULO II.

DE LAS CONDICIONES Y GRACIAS naturales que este Serenísimo Rey Don Juan el segundo deste nombre tenia.

FUE este ilustrísimo Rey de grande y hermoso cuerpo, blanco y colorado mesuradamente, de presencia muy real: tenía los

cabellos de color de avellana mucho madura: la nariz un poco alta, los ojos entre verdes y azules, inclinaba un poco la cabeza, tenía piernas y pies y manos muy gentiles. Era hombre muy trayente, muy franco, é muy gracioso, muy devoto, muy esforzado, dábale mucho á leer libros de Filósofos é Poetas: era buen eclesiástico, asaz docto en la lengua latina, mucho honrador de las personas de sciencia: tenía muchas gracias naturales, era gran músico, tañia é cantaba é trovaba, é danzaba muy bien, dabase mucho á la caza, cavalgaba pocas veces en mula, salvo habiendo de caminar: traía siempre un gran baston en la mano, el qual le parecia muy bien. En tiempo deste preciarisimo Rey ovo en estos Reynos algunos Religiosos muy notables, así en vida como en sciencia, y dexados los dos de quien ya es hecha mencion; es á saber Fray Vicente que fué canonizado por Santo, é Fray Francisco de Soria, que lo pudiera bien ser segun su vida é muerte, en la qual grandes milagros mostró Nuestro Señor, de que el Rey Don Juan hizo la pesquisa en el Monesterio de Santa Clara de Carrion donde murió; fué Fray Pedro de Villacreces muy gran predicador é mucho aprobado en vida: é despues del Fray Pedro de Valladolid hijo de la Regalada, del qual se afirma haber hecho grandes milagros así en vida como en muerte, de alguno de los quales fué testigo Don Íñigo Manrique Obispo de Jaen, que despues fué Arzobispo de Sevilla, que fué hombre muy notable, é mucho digno de fe.

RUBRICA ADDITIO EX SUMMA
Episcopi Burgensis.

EL Rey Don Juan el segundo, hijo del Rey Don Enrique el tercero, comenzó á reynar en el comienzo del año del Señor de mil é quatrocientos é siete, día de Navidad, en que el padre fallesciera fué llamado Rey, y del Reyno Despaña novecientos é ochenta é cinco, y de su reparacion seis-cientos é setenta é siete. Reynó quarenta y siete años: era de edad de veinte meses quando comenzó. reynar: fueron sus tutores la Reyna Doña Catalina su madre, y el Infante Don Fernando hermano de su padre, que él en su testamento nonbrara: é fallesció el Infante Don Fernando Rey de Aragon, que fué

fué su tutor con la Reyna, é como aun el Rey no fuese de edad, la tutela enteramente vino á la Reyna su madre: y dende á poco la Reyna fallescida, en el año de su edad catorceno constituido, quedó sin tutores: y al comienzo de los quince años, juntos los Perlados con los Procuradores de las cibdades en Madrid, por su consentimiento de todos tomó la governacion. Ovo por muger á Doña Maria hija del Rey de Aragon Don Fernando, de la qual ovo hijo á Don Enrique, que despues del reynó y regnaré largos tiempos, segun de la clemencia divina esperamos, é á Doña Catalina, é á Doña Leonor, de las quales la primera en adolescencia y mocedad, é la otra en la niñez é tierna edad fallescieron. Despues de la muerte de la Reyna Doña Maria su muger, casó con Doña Isabel lija del Infante Don Juan de Portugal: de la qual ovo al Infante Don Alonso é á la Infanta Doña Isabel, los quales dexó en muy tierna edad, cuyo estado é vida el Señor quiera prosperar. En este tiempo, como aun estuviese so la tutoria é administracion del Infante Don Fernando su tutor, la guerra quel Rey Don Enrique contra los Alárabes comenzara continuando, á la villa de Antequera por luengo cerco é cruda guerra ganaron, é á Zahara con otros castillos y lugares fuertes del Reyno de Granada: é ya él en edad juvenil, algunos de sus capitanes ganaron á Ximena, Huéscar, Huélma, Benamaurel, é muchas otras fortalezas: de las quales ninguna los Alárabes recobraron. Este Rey Don Juan personalmente fué á la cibdad de Granada, adonde por algunos días su real asentado, los Moros vencidos se metieron en la cibdad. En su tiempo metió á Don Fadrique Duque de Benavente en fierros, é Don Alonso su hermano desterrado: asimesmo prendió al Duque Don Fadrique Darjona, é á Don Fadrique Conde de Luna, hijo del Rey de Cecilia, de mancha, los quales en la prision fallescieron: prendió á otros nobles é grandes hombres de su Reyno, así como á Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva, é á Don Alonso Pimentel Conde de Benavente, é á los nobles caballeros Don Enrique hijo del Almirante, é Pedro y Suero de Quiñones, los quales por diversas maneras, en diversos tiempos, fueron libres: tuvo eso mesmo preso al Infante

Don Enrique Maestre de Santiago por espacio de tres años, al qual despues sacó de la prision. Mas despues creciendo discordia, así é como á Don Juan Rey de Navarra su hermano, que en Castilla muchos lugares, villas, é fortalezas tenía echó de todo su Reyno, por cuya ocasion la guerra entre Castilla y Navarra é Aragon algun tanto duró. Y como estos dos hermanos, con algunos de los Grandes de Castilla acompañados, entrasen con mano poderosa por el Reyno; cerca de Omedo en el campo ovieron batalla con el Rey, é fueron por él vencidos y por Don Enrique su primogénito: é así descompuestos, se retraxeron en Aragon. Ovo este Rey desde su mocedad muy acepto al noble varon Alvaro de Luna, á cuyo uso é consejo, mas que de ningun otro caballero, se allegaba: á este hizo muy grandes mercedes, é le puso en gran estado: ca lo hizo primero Conde, y despues Condestable, é aun hizole Maestre de Santiago, que son dignidades tales, que en ninguna persona concurrir nunca es oído: é así por tan gran afecion á él era inclinado, que todas las cosas quería el Rey hacer é cumplir á su voluntad. É como sobra de tan gran amor treinta é ocho años, ó poco menos durase; pero al fin, segun costumbre de la fortuna é su variedad, las cosas de otra manera sucedieron. Ca mudado voluntad de increíble amor á odio y mal querencia, lo hizo prender en la cibdad de Búrgos, é traer á la fortaleza de Portillo, é puesto en estrecha guarda: donde á poco tiempo por Procurador Fiscal, sobre ciertos crimines contra él puestos acusado, la pesquisa hecha, lo mandó degollar en Valladolid, guardada la forma de justicia, con voz deregonero, que el mesmo hecho publicamente á voz alta declaraba, en medio de la plaza, sobre un alto cadahalso, que para en tal auto fuera hecho honrado con tapetes: é la cabeza ya cortada, fué puesta en uno de los maderos con un clavo: fué sepultado fuera en una Iglesia cerca de los muros de la villa, é despues de allí fué trasladado al Monesterio de los Frayles Menores. Pueden cierto los que tal acaramiento vieron, é aun los que no lo vieron é lo oyeron, conocer, de quanto valor é firmeza sea la prosperidad, é bien andanza desta presente vida, como de muy gran prosperidad della á muy gran adversidad, infortunio é malaventura la variable rueda de la instable fortuna, de muy ligero é á menudo los

* Parece falta como. b No hay duda que el Rey Don Juan murió vispera de la Madalena, pues así lo afirma en la última carta de su Centon el Bachiller Gomez de Ciudad-Real que le asistió, pero este día ni fué veinte de julio, como dice este autor, sino veinte y uno, siendo siempre la Madalena á veinte y dos; ni fué Mártres, sino Domingo, pues la letra Dominical era F.

humanos hechos é con toda prosperidad re- buelva. É porque mejor conozcamos quanto peligrosa sea la muy gran familiaridad de los Reyes, la qual muchos como bien soberano desean, ningún otro exemplo es menester: muchos otros exemplos que esto nos muestran, ante nuestros tiempos precediéron: aunque á la verdad, para instruir los presentes é otros muchos que despues verán, entre otros semejantes que hayan seydo, este grande fué é de muy gran edificio é singular eficacia. Murió este Rey Don Juan en Valladolid en edad de cinquenta años, de enfermedad de quartana, con otros algunos accidentes que le sobreviniéron. Fué por énrónces sepultado en la Iglesia de los Frayles Predicadores, y dende á un año fué llevado al Monesterio de Miraflores cerca de Búrgos, que él dotara, é la segunda vez lo mandó edificar, porque no muchos dias ántes fuera quemado, é allí fué solemnemente trasladado, segun dispusiera en su final voluntad é testamento: al qual salió recibir Don Alonso Obispo de Búrgos con honrada é gran copia de Eclesiásticos é otros nobles de la cibdad de Búrgos hasta Palenzuela, é de allí lo acompañaron juntos con los nobles varones Ruy Díaz de Mendoza é Juan de Padilla, que con él venían de Valladolid con asaz muchedumbre de clérigos que salían de las villas é lugares comarcanos á lo acompañar con cruces en procesion cantando sus responsos é oraciones, segun costumbre es en el tal caso: lo traxo al notable Monesterio de las Huelgas, adonde cantando así por las Monjas como por el Capitulo de la Iglesia Cathedral el Oficio de los Defunctos, que vigilias son llamados, el mesmo Obispo con solemnidad celebró la misa: é así el di- vinal oficio devotamente acabado, fué llevado al Monesterio de Sant Pablo, que es de los Frayles Predicadores, adonde por los Religiosos sus devotas vigilias cantadas toda la noche estuvo: é luego el siguiente dia, que fué de San Juan Baptista, fué llevado en los hombros por los nobles al Monesterio de Miraflores, é allí con paños ricos é grande aparato, hecho lugar para rescebir la gente, porque la casa del Monesterio no era edificada, el mesmo Obispo de Búrgos dixo la misa, é con mucha solemnidad predicó. Lo qual todo así acabado, el cuerpo del muy noble Rey Don Juan fué en el monumento sepul-

rado, cuya ánima en el Señor haya logranza.

Pintase armado el Rey Don Juan en su caballo, porque en diversas guerras é batallas, poco menos todo lo mas de su vida fué ocupado, así sobre civiles y comarcanas disensiones dentro en su Reyno, como tambien algunas veces contra los Reyes de Aragón y de Navarra, otras veces contra los Moros: la qual guerra él tenia mucho en voluntad, aunque por otras guerras civiles é domésticas no la podia continuar.

Pintase en el márgen la Reyna Doña María su muger primera, é debaxo della el Principe Don Enrique su primogénito, que oy reyna, cuyo estado, é vida, y Reynos el di- vinal poderio prósperamente ensalzar, dirigir é conservar tenga por bien: é las Infantas dos hijas suyas Doña Catalina, é Doña Leonor, que ante la cumplida edad fallasciéron. De la otra parte se pinta Doña Isabel su muger, y debaxo della el Infante Don Alonso, é la Infanta Doña Isabel sus hijos en edad de niñez, cuyo estado é vida la misericordia del Señor con prosperidad guarde.

Pintase Maestre Vicente, Frayle de la Orden de los Predicadores, que en tiempo deste Rey por doctrina sancta clareció, cuyo exemplo é vida así clareció, que mereció ser canonizado é puesto en el catálogo de los Santos.

Concurriéron con este Rey, é cerca de su tiempo en la sede apostólica, el mesmo Benedito tredécimo durante el cisma: é cerca de la otra obediencia fuéron Inocencio sexto, é Gregorio décimo, é Alexandro quinto, é Joannes vicésimo tercio. Y por el Concilio de Costancia el cisma ya quitado, rigió el Papa Martín quinto, de nacion Romana, en unidad de obediencia é sin alguna cisura de nuestra madre santa Iglesia, diez y seis años: é Nicolao quinto de Cerezano, de nacion Gí- noves, rigió seis años, hasta la muerte del mesmo Juan.

En el Imperio Romano inperó Sigismundo veinte é tres años; é despues dél, la corona del Imperio rescibió Alberro Duque de Austria su hierno quatro años, mas la imperial diadema no rescibió: é muerto, inperó Fadrique Duque de Austria su hierno quatro años, nierno de Alberro que oy reyna, é por el Papa Nicolao en Roma es coronado. En

^a Esto se refiere á la estampa que lleva la edicion de Logroño en la portada donde empieza esta Crónica, donde están estas pinturas.

tiempo deste Rey Don Juan murió el Rey de Francia Carlo sexto, el qual no fué de sano entendimiento, é subcedióle su hijo Carlo séptimo que oy reyna. En este mesmo tiempo, por los pecados de los Christianos, que Dios algunas veces por visibles é manifiestos azotes castigar dispuso, fué tomada Constantinopla de los Turcos, é muerto el Emperador de los Griegos, con otros muchos caballeros é gentes orras: mas el Santo Padre con otros grandes Principes, con ayuda del Señor entiendo poner en obra de la recobrar: esperamos en la diuina misericordia que se recobrará. Fuéron al tiempo deste Rey en la Iglesia de Búrgos quatro Obispos. Juan deste nombre séptimo, por sobrenombre Cabeza de Baca, que rigió la Iglesia de Búrgos seis años: este fué primero Obispo de Cuenca, despues de Búrgos: é Don Alonso deste nombre primero, llamado de Illéscas, que rigió un año y medio, é fué primero Obispo de Zamora: é despues dél vacó la Iglesia de Búrgos un año, á la qual vino Paulo, que la rigió veinte años: este fué primero Obispo de Carragena. Edificó este ve-

nerable Obispo la Iglesia de San Pablo en la sacristía y capitulo, cerca los muros de la cibdad de Búrgos: compuso adiciones é apostilla de Nicolao de Lira sobre la Biblia, y el libro llamado *Scrutinio de las Escripturas*. É Alonso de Carragena, nombre segundo, rige la mesma Iglesia, é registra quanto á la diuina providencia pluguiere.

A D D I T I O.

N Ascíó este Rey Don Juan segundo en Toro, en el Monesterio de los Predicadores, dia de Santo Thomás de Aquino, que fué en el año de mil é quatrocientos é cinco, á siete dias de Marzo. Comenzó á reynar en el año de mil é quatrocientos é siete, dia de Navidad, en que fallasció el Rey Don Enrique tercero su padre. Fallasció año de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro en Valladolid, á veinte é dos de Julio, á dia de la Madalena: así que vivió quarenta y nueve años y quatro meses y medio. Reynó quarenta y siete años y seis meses y veinte y nueve dias.

FIN DE LA CRÓNICA.



GENERACIONES,
SEMBLANZAS, É OBRAS
DE LOS EXCELENTES REYES DE ESPAÑA
DON ENRIQUE EL TERCERO,
É DON JUAN EL SEGUNDO,

Y DE LOS

VENERABLES PERLADOS Y NOTABLES CABALLEROS,
que en los tiempos destes Reyes fuéron.

ORDENADAS

POR EL NOBLE CABALLERO FERNAN PEREZ DE GUZMAN,

CORREGIDAS Y EMENDADAS É ADICIONADAS

POR EL DOTOR LORENZO GALINDEZ DE CARVAJAL,
del Consejo de Sus Altezas.

CAPITULO PRIMERO.

EN QUE SE PONE EL PRÓLOGO.

Muchas veces acaece, que las corónicas é historias que hablan de los poderosos Reyes é notables Príncipes é grandes cibdades, son habidas por sospechosas é inciertas, é les es dada poca fe é autoridad, lo qual entre otras causas acaece é viene por dos. La primera, porque algunos que se entremeten de escribir é notar las antigüedades, son hombres de poca vergüenza, é mas les place relatar cosas estrañas é maravillosas que verdaderas é ciertas, creyendo que no será habida por notable historia que no contare cosas muy grandes y graves de creer, así que sean mas dignas de matavilla que de fe,

como en estos nuestros tiempos hizo un liviano y presumcioso hombre llamado Pedro de Corral en una que llamó Corónica Serracina, que mas propriamente se puede llamar trufa ó mentira paladina: por lo qual, si al presente tiempo se platicase en Castilla aquel mucho notable é útil oficio, que en el tiempo antiguo que Roma usaba de gran policía é civilidad se platicaba, el qual se llamaba censoria, que habia poder de examinar é corregir las costumbres de los cibdadanos; el fuera bien digno de áspero castigo. Ca si por falsar un contrato de pequeña quantía de moneda merece el escribano gran pena, ¿quanto mas el coronista que falsifica los notables y memorables hechos, dando fama y renombre á los que no lo mere-

reciéron, y tirándolo á los que con grandes peligros de sus personas, y espensas de sus haciendas en defension de su ley é servicio de su Rey, é autoridad de su república, é honor de su linage, hicieron notables hechos, de los quales ovo muchos que mas lo hicieron porque su fama é nombre quedase claro é glorioso en las historias, que por la utilidad é provecho que dello se les podria seguir aunque grande fuese? É así lo hallard quien las historias Romanas leyere, que ovo muchos príncipes Romanos, que de sus grandes é notables hechos no demandáron premio ni galardón ni riquezas, salvo el renombre ó titulo de aquella provincia que vencian é conquistaban: así como tres Cipiones é dos Metellos é otros muchos, pues tales como estos que no querian sino fama, lo qual se conserva é guarda en las letras, si estas letras son mentirosas é falsas, ¿que aprovechó á aquellos nobles é valientes hombres todo su trabajo, pues quedáron frustrados é vacíos de su buen desseo, é privados del fin de sus merecimientos que es fama? Y el segundo defecto de las historias, es porque las corónicas se escriben por mandado de los Reyes é Príncipes, é por los conplacer é lisonjar, ó por temor de los enojar, los escritores escriben mas lo que les mandan ó lo que creen que les agradará, que la verdad del hecho como pasó: é á mi ver, para las historias se hacer bien y derechamente, son necesarias tres cosas. La primera, que el historiador sea discreto é sabio, é haya buena retórica para poner la historia en hermoso é alto estílo; porque la buena forma honra é guarnece la materia. La segunda, que él sea presente á los principales é notables autos de guerra é paz: é porque sería imposible el ser presente en todos los hechos, á lo ménos que él fuese así discreto que no recibiese informacion sino de personas dignas de fe, é que oviesen seydo presentes á los hechos. Y esto guardado sin error de vergüenza, puede el coronista usar de informacion agena, ca nunca ovo ni habrá autos de tanta magnificencia é santidad como el nascimiento, la vida é la passion é la resurreccion de Nuestro Señor Jesu-Christo: pero de quatro historiadores suyos, los dos no fuéron presentes á ello, mas escribiéron por relacion de otros. La tercera es, que la historia no sea publicada vivien-

do el rey ó príncipe en cuyo tiempo y señorios se ordenó, porque el historiador sea libre para escribir la verdad sin temor. É así porque estas reglas no se guardan, son las corónicas sospechosas é carecen de la verdad, lo qual no es pequeño daño; ca pues la buena fama quanto al mundo, es el verdadero premio é galardón de los que viven, y virtuosamente por ella trabajan: si esta fama se escribe corrupta é mentirosa, en vano ó por demás trabajan los magníficos Reyes é Príncipes en hacer guertas é conquistas, y en ser justicieros é liberales y elementos, que por ventura las hace mas nobles é dignas de fama y gloria, que las victorias é conquistas: ansimismo los valientes é virtuosos caballeros, que todo su estudio es exercitarse en lealtad de sus Reyes, en defension de la patria, é buena amistad de sus amigos, é para esto no dudban los gastos, ni temen las muertes: é otrosí, los grandes sabios y letrados, que con gran cura é diligencia ordenan é componen libros, así para inpunar los hereges, como para acrecentar la fe en los christianos, é para exercitar la justicia é dar buenas doctrinas morales, todos estos; que fruto reportarian de tantos trabajos, haciendo tan virtuosos autos y tan útiles á la república si la fama fuese á ellos negada, y atribuida á los negligentes, á los inútiles é viles, según el alvedrio de los tales, no historiadores, mas trufadores? por cierto seguirse ia de aqui un terrible daño, no digo el error de la mentira de materia, ni la injuria de los que la fama merecen, mas lo que mas grave es, que los que por la fama trabajan, desesperados de la haber, cesarian é se retraerian de hacer obras é autos virtuosos é notables: ca todo oficio tiene su fin cierto en que mira y tiende. De aquesto quanto mal y daño se podria seguir, seria por demás escribirlo, pues no hay tan simple é rústico que aquesto ignore. Por lo qual, yo temiendo que en la historia de Castilla del presente tiempo haya algun defecto, especialmente por no osar, ó por conplacer á los Reyes: como quier que Alvar García de Santa María, á cuya mano vino esta historia, es tan noble é discreto hombre, que no le fallece la verdad: pero porque la historia le fué tomada é pasada de otras manos, é según las ambiciones desordenadas que en este tiempo hay, razonablemente se debe temer

^a Alvar García de Santa María escribió esta Corónica del Rey Don Juan hasta el año de veinte: dello ordenado, y dello en registro, porque yo ví el original: aunque puso muchas cosas de fuera del Reyno que Fernan Perez abrevió.

mer, que la Corónica no esté en aquella pureza é simplicidad que la él ordenó. * Y por esto, yo no en forma ni en manera de historia, que aunque quisiese no sabría, y si supiese, no está así instruido é informado de los hechos como era necesario á tal auto, pensé de escribir como en manera de registro ó memorial, de dos Reyes que en mi tiempo fueron en Castilla, la generacion dellos, y los semblantes y costumbres dellos, é por consiguiente, los linages é faciones é condiciones de algunos grandes señores y perlados é caballeros que en este tiempo fueron. É si por ventura en esta relacion fueren enbultos algunos hechos, pocos ó brevemente contados, que en este tiempo en Castilla acaecieron, será de necesidad, é porque la materia así lo requirió. Yo tomé esta invencion de Guido de Colupna, aquel que trasladó la historia Troyana de Griego en Latin: el qual en la primera parte della escribió los gestos y obras dellos Griegos y Troyanos, que en la conquista y defension de Troya acaecieron. É comenzaré en Don Enrique tercero deste nombre, que en Castilla y en Leon reynó, é fué nieto del Rey Don Enrique el Noble, segundo deste nombre.

CAPÍTULO II

DEL REY DON ENRIQUE
el tercero deste nombre, é hijo del
Rey Don Juan.

EL Rey Don Enrique el tercero fué hijo del Rey Don Juan, y de la Reyna Doña Leonor hija del Rey Don Pedro de Aragón: é descendió de la noble é muy antigua é clara generacion de los Reyes Godos, é señaladamente del glorioso é católico Príncipe Ricardo Rey de los Godos. * En España, segun por las historias de Castilla parece, la sangre de los Reyes de Castilla, é subcesion de un Rey en otro, se ha continuado hasta oy, que son mas de ochocientos años, sin haber en ella mudamiento de otra línea ni generacion, lo qual creo que se hallará en pocas generaciones de los Reyes Christianos que tan luengo tiempo durasen: en la qual generacion ovo muy buenos y notables

* De aquí parece, que primero escribió Fernan Perez estos Claros Varones, que la Corónica del Rey Don Juan y declarólo abaxo en el capítulo quarto, donde dice lo de aquí.

† Esto sacó Fernan Perez del Prólogo de Alvar Garcia de Santa María, que hizo en la Corónica del Rey Don Juan.

‡ De isto Hermegildo vide in Dialogo Gregorii, & 23. q. 4. cap. fin. & ejus festum celebratur Hispali tertía decima mensis Aprilis.

Reyes é Príncipes, é ovo cinco hermanos Santos, que fueron San Isidro, é San Leandro, é San Fulgencio, é Santa Florentina Monja, é la Reyna Theodosia madre del Rey Ricardo, que fué habida por santa muger: é un hijo suyo Mártir, que llamaron Ermegildo. * É aun en los tiempos modernos es habido por Santo el Rey Don Fernando, que ganó á Sevilla, é á Cordova, é á toda la frontera. Este Rey Don Enrique nació á quatro dias de Octubre dia de San Francisco, año de mil é trecientos y setenta é ocho, é reynó á nueve de Octubre de mil é trecientos é noventa: comenzó á reynar de once años é cinco dias, é reynó diez y seis años: así que vivió mas de veinte é siete años, é fué de mediana estatura, é asaz de buena disposicion: fué blanco é rubio, é la nariz un poco alta. Pero quando llegó á los diez é siete años ovo muchas y grandes enfermedades, que le enflaquecieron el cuerpo é le dañaron la complexion, é por consiguiente se le dañó é afeó el semblante, no quedando en el primero parecer, é aun le fueron causa de grandes alteraciones en la condicion: ca con el trabajo é aficion de la lengua enfermedad, hizose mucho triste y enojoso. Era muy grave de ver é de muy áspera conversacion, así que la mayor parte del tiempo estaba solo é mañencioso: é al juicio de muchos, si lo causaba la enfermedad ó su natural condicion, mas declinaba á liviand que á graveza ni madurez: pero aunque la discrecion tanta no fuese, habia algunas condiciones con que traía su hacienda bien ordenada, é su Reyno razonablemente regido, ca él presunía de sí que era suficiente por regir é govarnar. É como á los Reyes ménos seso y esfuerzo les basta para regir que á otros hombres, porque de muchos sabios pueden haber consejo, é su poder es tan grande especialmente de los Reyes de Castilla, que con poca honbridad que tengan serán muy temidos, tanto que ellos hayan ende su presunpcion é no se dexen govarnar de otros: é así él fué muy temido. É junto con esto, él era muy apartado como dicho es, ca así como la mucha familiaridad é llaneza causa menosprecio, así el apartamiento é la poca conversacion hace al Príncipe ser temido. Él habia gran voluntad de

ordenar su hacienda, y crecer sus rentas, é tener el Reyno en justicia: é qualquier hombre que se da mucho á una cosa, necesario es que alcance algo della, quanto mas al Rey que nunca le faltessen buenos ministros é oficiales para aquel oficio en que él se deleyta. É ovo este Rey algunos buenos é notables hombres religiosos, é perlados, é doctores, con quien se apartaba á ver sus hechos, é con cuyo consejo ordenaba sus rentas é justicias. Y lo que negar no se puede, alcanzó discrecion para conocer y elegir buenas personas para el su Consejo, lo qual no es pequeña virtud para el Príncipe. É así con tales maneras, tenia su hacienda bien ordenada, y el Reyno pacífico é sosogado, é llegó en poco tiempo grande tesoro, ca él no era franco: é quando el Rey es escaso é de buen recabdo é ha grandes rentas, necesario es de ser muy rico. Del esfuerzo deste Rey no se puede saber bien la verdad, porque el esfuerzo no es conocido sino en la practica y en el exercicio de las armas, y él nunca ovo guerras ni batallas en que su esfuerzo pudiese parecer: ó por la flaqueza que en él era grande, que á quien no le vido sería grave de creer: ó porque de su natural condicion no era dispuesto á guerras ni batallas: é yo sometiendo mi opinion al juicio discreto de los que le practicaron, tengo, que ambos estos defectos le escusaron de las guerras. Es verdad, que un tiempo ovo guerra con el Rey Don Juan de Portugal, y el año que murió tenía comenzada guerra con el Rey de Granada: pero cada una destas guerras ovo mas con necesidad que por voluntad. La guerra de Portugal fué en esta manera. El Rey Don Juan de Portugal tomó en tiempo de rreguas la cibdad de Badajoz, é prendió al Mariscal Garcigutiérrez de Herrera que en ella estaba, é continuose aquella guerra por tres años, en la qual el Rey de Portugal fué puesto en tanto estrecho así por la gran gente del Rey de Castilla, como porque algunos grandes caballeros de su Reyno se pasaron al Rey de Castilla: que si él oviera cuerpo ó corazon para proseguir la guerra segun la oportunidad del tiempo se lo ofrecía, ó le tomara el Reyno, oviera del grandes aventuras en los tratos. Los caballeros de Portugal que en esta guerra á él se pasaron, fueron estos. Martín Vazquez de Acuña y sus hermanos Gil Vazquez é Lope Vazquez, é Álvaro Gutiérrez Camelo Prior de Ocrato, é

Juan Hernandez Pacheco, é Lope Hernandez su hermano, y Egas Cuello. En esta guerra el Rey de Portugal ganó la cibdad de Tuy en Galicia, é despues cercó la villa de Alcantara: y el Rey envió á la socorrer al su Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, el qual llegó allí por la otra parte del rio de Tajo, é socorrió la villa: é como quier que el Rey de Portugal tenía ahí mucha gente; pero desque vido que la no podía tomar, partióse de allí. El Condestable de Castilla entró en Portugal, y anduvo ahí algunos dias haciendo mal y gran daño, é tomó por combate una villa muy fuerte que dicen Peñamocor; é de allí tornó á Castilla. Y en aquel tiempo Gonzalo Nuñez de Guzman Maestro de Calatrava, é Don Diego Hurtado de Mendoza Almirante de Castilla, é Diego Lopez Destruñiga Justicia mayor del Rey, é Pero Suarez de Quiñones Adelantado mayor de Leon, é otros grandes caballeros é señores, tenían cercada á Miranda de Duero, y el Condestable vino allí, é fué tanto apexada, que se ovo de aplazar, é requirió á su Rey que la socorriese, é no habiendo socorro entregóse. É despues tratada paz entre los Reyes, ovo fin esta guerra, tornando á cada Reyno sus cibdades é villas. La guerra de los Moros vino por esta causa. Los Moros en tiempo de rreguas hurtaron un castillo de Don Alvar Perez de Guzman Señor de Olvera, que dicen Ayamonte, é por muchas veces fueron requeridos los Moros por el Rey que lo tornasen, é no lo quisieron hacer. Con todo esto, segun opinion de algunos, aun el Rey no les hiciera guerra, salvo que él teniendo puestos sus fronteros porque el Rey de Granada por temor de la guerra viniese á lo que él queria acaeció por ordenanza de Nuestro Señor, que muchas veces hace sus obras contra la disposicion de los hombres, que los Moros entraron poderosamente por la parte de Quexada contra Baeza: é Pedro Manrique Adelantado de Leon, que era frontero en el Obispado de Jaen, salió á ellos, é con él Diánsanchez de Benavides cabdillo del dicho Obispado, é otros muchos caballeros con él: é como quiera que los Moros eran en muy mayor número, pelearon con ellos, é atravesaron sus haces con muy buen esfuerzo, é pasaron á un otro alto porque anochecía ya, é murieron ahí pieza de los caballeros moros: de los Christianos murió Martín de Roxas, hermano de Sancho de Roxas Arzobispo de To-

ludo, é Juan de Herrera Mariscal del Infante Don Fernando, y Alonso Dávalos sobrino del Condestable, é Don Ruy Lopez Dávalos, Garcialvarez Osorio, é otros muchos. É como quier que en esta pelea no se declaró la victoria de ninguna parte, pero es cierto, que el Adelantado y los caballeros que con é eran, pelearon muy bien como buenos caballeros. É así esta pelea fué causa porquel Rey se movió á la guerra: é vino á Toledo, é allí mandó juntar todas sus gentes, é hizo cortes para haber dineros, y ordenar en los hechos de la guerra. É aqexóle mucho la dolencia, é murió día de Navidad año de mil y quatrocientos y siete años, y dexó hijos á Don Juan, que despues dél reynó, é á la Infanta Doña María que es Reyna de Aragon, é á la Infanta Doña Catalina, nascida de pocos dias, é casó con el Infante Don Enrique: y dexó por tutores del Rey su hijo al Infante Don Fernando su hermano, é á la Reyna Doña Catalina su muger. Está sepultado en Toledo en la capilla de los Reyes nuevos.

CAPÍTULO III

DE LA REYNA DOÑA CATALINA
muger del Rey Don Enrique, hija del Duque de Alencastre, y madre del Rey Don Juan.

LA Reyna Doña Catalina muger del Rey Don Enrique, fué hija de Don Juan Duque de Alencastre, hijo legitimo del Rey Don Eduarte de Inglaterra, el qual Duque casó con Doña Costanza hija del Rey Don Pedro, é de Doña María de Padilla. Fué esta Reyna alta de cuerpo, mucho gruesa, blanca é colorada é rubia, y en el talle y meneco del cuerpo tanto parecia hombre como muger: fué muy honesta é guardada en su persona é fama, é liberal é magnifica, pero muy sometida á privados é regida dellos, lo qual por la mayor parte es vicio comun de los Reyes, no era bien regida en su persona. * Ovo una gran dolencia de perlesia, de la qual no quedó bien suelta de la lengua, ni libre del cuerpo. Murió en Valladolid en edad de cinquenta años, año de mil y quatrocientos y diez y ocho años, á dos dias del mes de Junio. Está sepultada en Toledo en la capilla de los Reyes nuevos con el Rey Don Enrique su marido, donde dotó quinze capellanias, demas de otras veinte é cinco que ántes habia.

* Fertur quod temulenta erat mulier.

CAPÍTULO IV.

DEL INFANTE DON FERNANDO
que fué Rey de Aragon.

EN el tiempo deste Rey Don Enrique é su señorío, fué el Infante Don Fernando su hermano, Príncipe muy hermoso, de gesto sosegado, é benigno, casto é honesto, muy católico y devoto christiano: la habla vagorosa é floxa, é aun en todos sus autos era tardío é vagaroso, tanto paciente é sufrido, que parecia que no habia en él turbacion de saña ni de ira; pero fué príncipe de gran discrecion, y que siempre hizo sus hechos con bueno é maduro consejo. A los que le sirvieron fué asaz franco; pero entre todas sus virtudes las que mas fueron en él de loar, fueron la grande humildad é obediencia que siempre guardó al Rey su hermano, é lealtad é amor que ovo al Rey Don Juan su hijo. Ca así fué, que el dicho Rey Don Enrique, ó porque comunmente todos los Reyes han por sospechosos á sus hermanos, é á todos los que legitíamente descienden de la generacion real, ó si á él en particular falsamente le fueron puestas algunas dudas del Infante su hermano, siempre le tuvo muy apremiado y encogido: pero él no curando de la aspereza é sospecha suya, comportólo é sufriólo con gran paciencia, estando con toda humildad á su obediencia. É como quiera que por algunos Grandes del Reyno fuese retrado y requerido, que pues el Rey su hermano por ser apasionado, no podia bien regir é gobernar, que él tomase la carga de la gobernation; nunca lo quiso hacer, dexando á la voluntad é disposicion de Nuestro Señor, así el regimiento del Reyno, como lo que á su persona tocaba, queriendo mas esperar el remedio que Dios daria en lo uno y en lo otro, que no la provision que él pudiera hacer, la qual fuera con escándalo é rigor. É así Nuestro Señor, que muchas veces aun en este mundo responde á las buenas voluntades, carando la humildad é inocencia deste Príncipe, guardóle de la sospecha de su hermano, é aquella gobernation del Reyno que él no aceptó quando inoportunamente é á sin razon le era ofrecida: dióglala con voluntad del Rey, é placer de todo el Reyno, que como dicho es, el Rey su hermano á su fin le dexó por tutor del Rey su hijo, é re-

gidor de sus Reynos: claro exemplo y noble doctrina, en que todos los Príncipes que son en subjecion é señorío de los Reyes, en que como en un espejo se deben mirar: porque con avaricia é cobdicia desordenada de regir é mandar, ni de otra utilidad propia, se entremetan de turbar ni ocupar el señorío real, ni moverse contra él, mas con toda obediencia é lealtad estar so aquel yugo en que Dios los puso. Exemplo de aquel sancto y notable Rey David, que como se viesse perseguido del Rey Saúl que era reprobado y desechado de Dios; aunque algunas veces lo pudiera matar, arredró su mano de tal obra, esperando la provision é remedio que Dios en ello daria. Haciéndolo ellos así, Dios responderá á su buena voluntad, dándoles graciosamente aquellas que ellos virtuosamente menospreciaron, como este Santo Rey David hizo. Tornando al propósito, este noble y católico Príncipe Don Fernando, despues que el Rey Don Enrique su hermano murió, y él quedó con la Reyna Doña Catalina en la turcia del Rey é gobernation del Reyno, porque en suma y brevemente relata sus notables é muy virtuosos hechos: (ca como al comienzo dixé, no es mi intencion de hacer proceso de historia, mas un memorial é registro acerca de los articulos ya dichos) así bien é discretamente se ovo acerca de la persona del Rey Don Juan el segundo su sobrino, en la gobernation del Reyno y en honor de la corona de Castilla; y con gran verdad se pueden del contar é notar tres obras muy singulares. Primera, grande fidelidad y lealtad al Rey. Segunda, grande justicia en el Reyno. Tercera, procurando grandísimo honor á la nacion: ca como á todos es notorio, aquella guerra de Granada quel Rey su hermano dexó comenzada con necesidad, él la prosiguió é continuó con voluntad del servicio de Dios é honor de Castilla. Viniendo á la primera, que es guardar fidelidad é lealtad al Rey nuestro señor su señor é sobrino, como todos saben, quedando el Rey en la cuna, en edad de veinte y dos meses, en tanta reverencia le ovo, é así lo sirvió é obedeció, como al Rey su padre: con tanta diligencia y estudio guardó su persona, como si su propio hijo fuera.

Pues quanto á la administracion de la justicia deste Reyno, creeria que para en prueba dello bastara decir tanto, que en diez años ó mas que él con la Reyna regió é gobernó, nunca aquel tiempo ovo sabor ni color de tutorias, en tanta tranquilidad é paz estuvo el Reyno: mas así vivian las gentes pacificas é sosegadas, como en tiempo del Rey su hermano: é así, quanto fué su buena industria é discrecion en el regir, muéstrase, porque despues que él murió, nunca hasta hoy hubo concordia é paz en el Reyno. No me parece que mas evidente y clara prueba puede ser de su buena gobernation, que siendo el tutor y en tiempo de niño Rey, fué el Reyno mejor regido que despues que el Rey salió de tutorias y llegó á edad perfecta de hombre, que es á quarenta años: en el qual tiempo, despues de su muerte hasta este año, que es de mil é quatrocientos y cinquenta, nunca cesaron discordias é disensiones. De lo qual, quantas muertes, é prisiones, é destierrros, é confiscaciones son venidas: por ser tan notorios no curo de lo estrebir. É viniendo al tercero auto virtuoso suyo, muerto el Rey su hermano, é ordenadas las provincias que él é la Reyna cada uno habia de regir, partió para la frontera no le placiendo *alguna* dello: é por dolencia que le recreció, no pudo entrar en el Reyno de Granada hasta en fin de Setiembre, é por esta causa el primero año no pudo hacer mas, salvo que cercó la villa de Setenil: é porque es muy fuerte y el iaverno se venia, no la pudo haber; pero envió gentes por toda la tierra haciendo gran daño en el Reyno. É ganó desta vez á Zahara, que es una muy noble fortaleza, é Pruna, é Cañete, é Orrexicar, é la torre del Alhaquín: é dexando fronteros, vino al Rey. É luego el tercero año que el Rey su hermano murió, tornóse á la guerra en el mes de Mayo, cercó la villa de Antequera, é teniéndola cercada, viniéron allí con todo el poder de Granada dos Infantes hermanos del Rey Moro, que dician Cidali é Cidhamete, con los quales el Infante ovo su batalla entre dos sierras, que dicen la boca del asna, é con el ayuda de Dios los Moros fueron vencidos. Esta batalla comenzó Don Sancho de Roxas Arzobispo de

Nota año de mil é quatrocientos é cinquenta quando Fernan Perez componia esto.
 * Esta batalla fué el año de diez, como parece por la Coronica: y entonces Don Sancho de Roxas no era Arzobispo de Toledo, sino Obispo de Palencia; y adelante el año de catorce fué promovido á la Iglesia de Toledo por hijo de Don Pedro de Luna tio del Condestable Don Alvaro de Luna, hijo de Juan Martinez de Luna hermano del Papa Benedicto. Y es de maravillar como Fernan Perez no puso á Don Sancho en el número de los otros claros varones perliados de su tiempo. Está sepultado en la Iglesia de Toledo en una capilla que él fundó, que es al lado del coro: pero tocaba del en el capítulo del Conde de Castro.
 * Cama decia en el original, y se halla enmendado de letra de Galindez.
 * Esta voz se halla añadida de letra de Galindez.

Toledo, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, porque estaban en un otero alto á la parte por donde los Moros venían, é allí fueron luego vencidos. El Infante con toda la otra gente fué por la otra parte de Antequera, é como él llegó á la boca del asna, los Moros de todo punto dexáron el real, é dicese que eran los Moros cinco mil caballeros é ochenta mil peones, é murieron dellos hasta cinco mil hombres; é murieron muchos mas, sino porque los Castellanos se hartan con poca victoria, é la gente comun por desnudar un Moro júntanse veinte á ello: é por esto el alcance no se siguió como debía, é así los Castellanos supieron vencer, mas no seguí la victoria. En esta batalla murió un caballero muy bueno que llamaban Lope Ortiz Destúñiga, Alcalde mayor de Sevilla. É la batalla vencida, el Infante se tornó á su real, é tuvo cercada á Antequera mas de cinco meses, y tomóla en el mes de Setiembre dia de Santa Eufemia en el año del Señor de mil é quatrocientos é diez años: é ganó otras fortalezas cerca della, y dexó en ella por Alcayde á un buen caballero su criado que llamaban Rodrigo de Narváez: é antes que de Antequera partiese, supo como era muerto el Rey Don Martín de Aragon su tío sin hijos: é el Rey Martín de Sicilia su hijo era muerto poco tiempo antes, é venía al Infante la subcesion del Reyno de Aragon, que era hijo de la Reyna Doña Leonor de Castilla, hermana deste Rey Don Martín. É por esta causa él cesó de la prosecucion de la guerra de Granada: ca en otra manera, segun el estado en que lo tenia, é la voluntad que habia de la continuar, sin dúbda la conquistara. É despues de muchos tratos hubo el Reyno de Aragon, para lo qual fué muy favorable el Reyno de Castilla, así con muchas gentes de armas, como con el ayuda que el Rey su sobrino le hizo de dineros, dándole el pedido é monedas de un año, que montaba quarenta cuentos. Algunos quisieron á este Infante notarle de codicia, porque ovo para el Infante Don Enrique su hijo el Maestrazgo de Santiago, é para su hijo el Infante Don Sancho el Maestrazgo de Alcántara: pero á estos tales está muy presta la respues-

ta, ca segun el esperiencia lo ha mostrado, cada uno de los Grandes que alcanza poder é privanza, toman para sí quanto pueden de dignidades é oficios é vasallos. Murió este Rey de Aragon en un lugar de su Reyno que dicen Igualada, por cuya muerte se desigualó la paz é concordia de Castilla. Murió en edad de treinta é quatro años: dexó hijos á Don Alonso que oy reyna en Aragon, é á Don Juan Rey de Navarra, é al Infante Don Enrique Maestre de Santiago, é al Infante Don Pedro que en la cerca de Nápol murió de una piedra de trueno, é al Infante Don Sancho Maestre de Alcántara, que murió poco antes que su padre. É dexó hijas á Doña María Reyna de Castilla, é á Doña Leonor Reyna de Portugal. É así sus hijos é hijas poseyeron los quatro Reynos de España. Murió á cinco de Abril año de mil é quatrocientos é diez y seis años: está sepultado en Cataluña en Santa María de Poblete de la Orden de Cisrel.

CAPÍTULO V.

DE DON RUY LOPEZ
de Ávalos el buen Condestable de Castilla,
ansí llamado por su gran bondad.

Don Ruy Lopez de Ávalos Condestable de Castilla, fué de buen linage, natural de Úbeda, hijo de un hombre de baxo estado: su solar es en el Reyno de Navarra, su comienzo fué de pequeño estado, hombre de buen cuerpo y de buen gesto, muy alegre é gracioso é amigable conversacion: muy esforzado y de gran trabajo en las guerras: asaz cuerdo é discreto: la razon breve é corta, pero buena é atenrada: muy sofrido é sin sospecha. Però como en el mundo no hay hombre sin tacha, no fué franco, y aplaciale mucho oír astrólogos, que es un yerro en que muchos Grandes se engañan. Fué bien quisto del Rey Don Juan: pero con el Rey Don Enrique su hijo ovo tanta gracia, é alcanzó tanta privanza con él, que un tiempo todos los hechos del Reyno eran en su mano. Alcanzó muy gran estado y hacienda: él fué el tercero Condestable, ca el primero fué

^a Tenia este Rey Martín de Sicilia por hijo á Don Fadrique, que se llamó Conde de Luna en Castilla, y era bastardo, y dél no quedó generacion. La Reyna Doña Leonor era hermana deste Rey Don Martín. Rey de Aragon, y fué la primera muger del Rey Don Juan el primero que dixeron de Aljubarota: porque la segunda fué Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando de Portugal y de Doña Leonor, muger de Pedro Lorcazo de Acuña.

^b En la nueva edición de estas Generaciones hecha en Madrid en 1775, pone el editor un castuño: que dice haber hallado en un códice de la Biblioteca del Eclesiastial, colocado entre los de Don Juan de Velasco y Don Pedro Teodoro, que se intitula de Don Sancho de Rivas Arzobispo de Toledo. Los curiosos podrán verlo en dicha edición, en tanto que nosotros no alteramos el orden de nuestro original.

^c Véase la nota puesta á la pag. 150. de esta Crónica.

Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon: el segundo Don Pedro Conde de Trastamara, hijo del Maestre Don Fadrique: y el tercero fue Don Ruy Lopez de Ávalos, el qual rigió á Castilla un tiempo: ca ovo muy gran privanza con el Rey Don Enrique. Hizo en la guerra de Portugal notables autos de caballerias: pero despues, por mezcla de algunos que mal lo querian, é porque comunmente los Reyes desque son hombres, desaman los que quando niños los apoderaron: fué así apartado del Rey é puesto en gran indignacion suya, que fué fuerza de perder el estado é la persona. Pero ó por ser él inocente é sin culpa, ó por que el Rey ovo voluntad de le guardar, considerando á los servicios suyos, é por no deshacer lo que en él habia hecho, é si esto fué, asaz se ovo el Rey notabíamente: basta que él fué apartado de la privanza é poder que tenia, quedando en su estado é honor. Però al fin, llegándose el tiempo que por Nuestro Señor estaba ordenado, ó en purgacion de sus pecados, ó en tentacion de su paciencia, pasando en Castilla los hechos por diversas é adversas fortunas, este noble caballero, con temor de ser preso, fuése á Aragon, é luego por mandado del Rey le fueron tomados todos sus bienes é oficios é villas é lugares, é repartidos entre los Grandes del Reyno. É así él ya viejo en edad de setenta años, muy apasionado de gora é otras dolencias, muy afligido por la falsa infamia, é por el destierro é perdimiento de bienes, murió en Valencia del Cid, dexando á sus hijos é hijas en gran trabajo: los quales ovo de tres mugeres. La primera de baxo linage, que se llamaba Doña María de Fontrecha, una rica dueña de Carrion. La segunda Doña Elvira de Guevara: de un notable solar é muy antiguo en Castilla de Ricos-Hombres. La tercera Doña Costanza de Tovar, buena casa de caballeros. La causa de que él fué acusado, es que trataba con el Rey de Granada en deservicio del Rey: lo qual fué malicia é falsedad segun se mostró claro; porque aquel su Secretario que por consejo de algunos hizo las cartas falsas, quando fué muerto por justicia, confesó ser falsado públicamente, y manifestó quien habia hecho los sellos falsos en Toledo para sellar las dichas cartas falsas: é así el malo padeció muerte por la dicha falsedad, pero el inocente no fué restituido: de lo qual parece, que mas por cobdicia de sus bienes que por zelo de hacer justicia, fué contra él procedi-

do. Gracias á la avaricia que en Castilla es entrada y la posee, lanzando della vergüenza y consciencia: ca oy no tiene enemigos el que es malo, sino el que es muy rico. Aquí podemos decir: ¿Quién te mató señor? dixo: lo mio. Murió á seis de Enero año de mil é quatrocientos é veinte y ocho años, en la cibdad de Valencia, donde yace sepultado.

CAPÍTULO VI.

DE DON ALONSO ENRIQUEZ
Almirante de Castilla, hijo del Maestre de
Santiago Don Fadrique, hermano del
Rey Don Pedro.

Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, fué hijo bastardo de Don Fadrique Maestre de Santiago, hijo del Rey Don Alonso. Fué hombre de mediana altura, blanco é roxo, espeso en el cuerpo, la razon breve é corta, pero discreto é atenrado: asaz gracioso en su decir: turbábase mucho á menudo con saña, y era muy arrebatado con ella: de grande esfuerzo, é de buen acogimiento á los buenos. De los que eran de linage del Rey, é no tenían tanto estado, hallaban en él favor é ayuda. Tenia honrada casa, ponía buena mesa, entendia mas que decia. Murió en Guadalupe año de veinte é nueve, en edad de setenta é cinco años: está sepultado en Santa Clara de Palencia que él fundó, é Doña Juana de Mendoza su muger.

CAPÍTULO VII.

DE DON PERO LOPEZ
de Ayala notable caballero, Chanciller
mayor de Castilla.

Don Pero Lopez de Ayala Chanciller mayor de Castilla, fué un caballero de gran linage: ca de parte de su padre venia de los de Haro, de quien los de Ayala descienden: de parte de su madre venia de Zavallos, que es un gran solar de caballeros. Algunos del linage de Ayala, dicen que viene del Infante de Aragon, á quien el Rey de Castilla dió el señorío de Ayala: é yo así lo hallé escrito por Don Fernan Perez de Ayala padre deste Don Pero Lopez, pero no lo lei en historias, ni he dello otra certidumbre. Fué este Don Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo, y delgado, é de buena persona: honbre de gran discrecion é autoridad, y de gran

consejo así de paz como de guerra. Ovo gran lugar acerca de los Reyes en cuyo tiempo fué. Ca seyendo mozo fué bien querido del Rey Don Pedro, é despues del Rey Don Enrique el segundo: fué del su consejo muy amado dél: el Rey Don Juan, y el Rey Don Enrique su hijo hicieron del gran mencion é fianza. Pasó por grandes hechos de guerra y de paz: fué preso dos veces, una en la batalla de Nájara, é otra en Aljubarora. Fué de muy dulce condicion é de buena conversacion, y de gran consciencia, que temia mucho á Dios. Amó mucho las sciencias, dióse mucho á los libros é historias, tanto, que como quier que él fuese asaz caballero y de gran discrecion en la práctica del mundo, pero naturalmente fué inclinado á las sciencias. É con esto gran parte del tiempo ocupaba en leer y estudiar, no en obras de derecho, sino en Filosofia é Historias. Por causa del son conocidos algunos libros en Castilla que dices no lo eran: así como el Tito Livio, que es la mas notable historia Romana: las Caidas de los Principes: los Morales de San Gregorio: el Isidoro de *summo bono*: el Boecio: la Historia de Troya. El ordenó la historia de Castilla desde el Rey Don Pedro hasta el Rey Don Enrique el tercero: é hizo un buen libro de caza, que él fué mucho cazador, é otro libro llamado: *Rimado del palacio*. Amó mucho mugeres, mas que á tan sabio caballero como á él se convencia. Murió en Calahorra en edad de serenta é cinco años, año de mil y quatrocientos y siete. Está sepultado en el Monesterio de Quexana, donde están los otros de su linage.

CAPÍTULO VIII.

DE DIEGO LOPEZ DESTUÑIGA
Justicia mayor de Castilla.

Diego Lopez Destuñiga Justicia mayor del Rey, fué en el tiempo del Rey Don Juan y del Rey Don Enrique el tercero. De parte del padre fué Destuñiga, el solar deste linage es en Navarra. Yo oí decir á algunos dellos, que los Destuñiga vienen de los Reyes de Navarra, y señaladamente de un gran hombre de quien los Reyes de Navarra ovieron comienzo, que llamaron Íñigo Arista: é por esta razon dicen que hay muchos en este linage que se llaman Íñigos: pero desto yo no sé otra certidumbre. De parte de su madre venia este Diego Lopez de los de Orozco, un

buen linage de caballeros. Fué hombre de buen gesto é de mediana altura, el rostro y los ojos colorados, y las piernas delgadas: hombre apartado en su conversacion, y de pocas palabras; pero segun dicen los que le platicaron, era hombre de buen seso, é que en pocas palabras hacia grandes conclusiones, é buen amigo á sus amigos. Fué muy acebro é allegado á aquellos dos Reyes en cuyo tiempo fué: alcanzó muy gran estado: vestíase muy bien, é aun en la madura edad amó mucho á mugeres, é dióse mucho á ellas con toda soltura. De su esfuerzo no se sabe, é creo que fuese, porque en su tiempo no ovo guerras ni batallas en que lo mostrase: pero de presumir es, que un caballero de tal linage é de tanta discrecion, que guardaría su honra é fama é vergüenza, en que va todo el fruto del esfuerzo de las armas. Falleció en el mes de Noviembre año de mil é quatrocientos é diez y siete años. Está sepultado en Valladolid en el Monesterio de la Trinidad.

CAPÍTULO IX.

DE DON DIEGO HURTADO
de Mendoza Almirante de Castilla.

Don Diego Hurtado de Mendoza Almirante de Castilla, fue hijo de Pero Gonzalez de Mendoza un gran señor en Castilla, é de Doña Aldonza de Ayala. El solar de Mendoza es en Alava antiguo é grande linage, é algunos dellos oí decir que vienen del Cid Ruy Diaz; mas yo no lo sé. Empero acuérdome haber leído en aquella Coronica de Castilla que habla de los hechos del Cid, que la Reyna Doña Urraca, hija del Rey Don Alonso que ganó á Toledo, fué casada con el Conde Don Remon de Tolosa, del qual ovo por hijo al Emperador Don Alonso. É despues casó esta Reyna con el Rey Don Alonso de Aragon, que fué llamado el Batallador: é desavinose deste Rey, é tornóse á Castilla: é no se habiendo en la guarda de su fama ni en la honestidad de su persona segun que debía, fué disfamada con el Conde Don Pedro de Lara é con el Conde Don Gomez de Campo Despina. É deste postrimero Conde hubo un hijo llamado Fernan Hurtado, del qual oí decir, no que lo leyese, que vienen los de Mendoza, é que estos Hurtados deste linage vienen é de allí traen este nombre. É tornando al propósito, fué este Almirante Don Diego Hurtado pequeño de cuerpo, y descu-

lorido del rostro, la nariz un poco roma, pero de bueno y gracioso semblante, y segun el cuerpo asaz de buena fuerza, hombre de muy sutil ingenio, bien razonado, muy gracioso en su decir, osado é atrevido en su hablar, tanto que el Rey Don Enrique el tercero se quejaba de su soltura é atrevimiento. De su esfuerzo no se puede mucho saber, porque en su tiempo no hubo guetras, salvo un poco de tiempo que el Rey Don Enrique hubo guerra con Portugal, en la qual él llevó una gran flota de galeas y naos á la costa de Portugal, é hizo mucho daño con ellas: y en los combates de algunas villas húbose muy bien é con gran esfuerzo. Amó mucho á su linage, é allegó con grande amor á sus parientes mas que otro Grande de su tiempo. Placiale mucho hacer edificios, é hizo muy buenas casas, como quier que no por hombre muy franco fuese habido: pero tenía gran casa de caballeros y escuderos. En el tiempo del no habia caballero en Castilla tanto heredado: plugiéronle mucho mugeres. Murió en Guadalaxara en edad de quarenta años, año de mil y quatrocientos é cinco años. Está sepultado en Guadalaxara en el Monesterio de San Francisco.

CAPÍTULO X.

DE GONZALO NUÑEZ
*de Guzman Maestre de Calatrava,
un buen caballero.*

Don Gonzalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, fué un gran señor en Castilla. El solar de su linage es en Can de Roa, pero el fundamento é naturaleza suya es en el Reyno de Leon, ca vienen ciertamente del Conde Don Ramiro. Dicen que este Conde Don Ramiro, ó por casamiento ó por amores, ovo una hija del Rey de Leon, y dél y della vienen los de Guzman. Otros dicen en esta otra manera: que quando los Reyes de Castilla é de Leon cobtaban la tierra de poder de los Moros, muchos estrangeros de diversas naciones, por servicio de Dios y por nobleza de caballería, venian á la conquista, é muchos dellos quedaban en la tierra, é dicen que entre otros vino un hermano del Duque de Bretaña que llamaban Gudeman, que en aquella lengua quiere decir buen hombre. Este hermano del Duque casó con el linage del Conde Don Ramiro: é segun esto,

parece que errando el vocablo, por Gudeman dicen Guzman: como quier que desto no hay escritura ninguna, salvo lo que quedó en la memoria de los hombres. Pero porque los de Guzman en la orladura de sus armas traen armifios, que son armas de los Duques de Bretaña, quiere parecer que es verdad lo que se dice. Deste mesmo de Guzman dicen que vienen los de Almanza, que es un gran linage de Ricos-Hombres en Castilla. La verdad é certidumbre del origen del nacimiento de los linages en Castilla, no se puede bien saber sino quanto quedó en la memoria de los antiguos: ca en Castilla ovo siempre é hay poca diligencia de las antigüedades, lo qual es gran daño. É acerca desto halla hombre en las historias muchas é notables usanzas, de las quales contaré dos. La primera, que en el tiempo que los Judios habian Reyes, tenían en los armarios é caxas del templo, libros de las cosas que acontecian cada año: y eran llamados Añales, y tenían registro de los nobles linages. É duró esto hasta el tiempo del Rey Heródes el Grande, el qual con temor de perder el Reyno é que lo habrian algunos reates, hizo quemar todos aquellos libros. Por cierto no fué alguno entre los tiranos que tanto temiese perder el Reyno, ca por esto hizo quemar aquellas escrituras, é aun hizo matar los Inocentes, que fué una estrema é singular cruera: de la qual no se cree, ni lee de otro Príncipe que governase pueblos, que ramaña la hiciese, ni de que tanto ofendiese á Dios nuestro Señor. El segundo auto de aquel tiempo, era segun se lee en el libro de Ester, que el Rey Asuero de Persia tenía un libro de los servicios que eran hechos, é de los galardones que por ellos diéron. É sin dubda notables autos é dignos de loar son: guardar la memoria de los nobles linages, é de los servicios hechos á los Reyes é á la república, de lo qual poca cuenta se hace en Castilla, y á decir verdad es poco necesario: ca en este tiempo, aquel es mas noble que es mas rico: pues para que catarémos el libro de los linages, ca en la riqueza hallaremos la nobleza dellos? Orrosí, los servicios no es necesario de se escribir para memoria, ca los Reyes no dan galardón á quien mejor sirve, ni á quien mas virtuosamente obra, sino á quien mas les sigue la voluntad é les complace: pues superfluo y demasiado fuera, poner en letras tales dos autos, riqueza é lisonjas. É volviendo al propósito, fué este Maestre Don Gonzalo Nuñez

x. Esta voz se halla añadida de letra de Galindeo.

ñez muy feo de rostro, el cuerpo grueso, el cuello muy corto, los hombros altos. Fué de muy gran fuerza, óvose muy bien en las armas, hombre corto de razon, muy alegre y de gran compañía con los suyos, ca jamás sabía estar solo, sino entre todos los suyos. Fué muy franco, pero no ordenadamente, sino á voluntad, así que se podía llamar prodigo. É á mi ver, este extremo de prodigalidad, aunque sea vicioso, es mejor é menos malo que el de la avaricia, é porque de los grandes dones del prodigo se aprovechan muchos, é muestran grandeza de corazón. Fué este Maestre mucho disoluto acerca de las mugeres, é así con tales virtudes é vicios alcanzó muy grande estado, y gran fama é renombre, é hubo en su compañía grandes hombres, é algunos que no vivían con él, pero habían del dineros en cada año. Murió en edad de setenta años, año de quatrocientos y quatro. Está sepultado en el Convento de Calatrava, que es cerca de Almagro. Fueron sus sobrinos Don Luis de Guzman, que despues fué Maestre de Calatrava, y Don Juan Ramirez de Guzman Comendador mayor de la dicha Orden, que se dixo Carne de cabra.

CAPÍTULO XI

DE DON JUAN GARCIA
Manrique, que fué Arzobispo de Santiago, é fué muy buen hombre.

Don Juan García Manrique fué Arzobispo de Santiago. Este linage de los Manriques es uno de los mayores é mas antiguos de Castilla, ca vienen del Conde Don Manrique hijo del Conde Don Pedro de Lara. Ovo en este linage notables Caballeros y Perlados. Fué este Arzobispo muy pequeño de cuerpo, la cabeza é los pies muy grandes, entendía razonablemente: no fué letrado, pero fué muy franco: é tenia gran estado, é hubo grandes parientes, de que mucho se honraba. Fué de gran corazón, altivo é grandioso. Entre él y el Arzobispo Don Pedro Tenorio ovo grandes debates y porfias: ca aunque Don Pedro Tenorio no era su igual en linage ni en parientes, pero era muy gran letrado y de grande corazón, é tenia grande dignidad. É á la fin, este Arzobispo de Santiago desacordóse del Rey Don Enrique el tercero, porque él por su mandado aseguró á

Don Fadrique Duque de Benavente, quando vino al Rey á Búrgos, donde el Rey lo prendió: de lo qual el Arzobispo fué muy sentido. É así por esto, como por que algunos Religiosos á quien él daba fe, le informaron que el intruso que estaba en Roma era verdadero Papa, ca entónces era cisma en la Iglesia, é ovo sus tratos con el Rey Don Juan de Portugal que era de aquella obediencia, el qual le dió el Obispado de Coimbra, é allí murió.

CAPÍTULO XII

DE DON JUAN DE VELASCO
Camarero mayor del Rey, é hijo de Don Pero Hernandez de Velasco.

Don Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, que casó con Doña Maria Sohier hija de Mosen Arnao, que era Frances, fué hijo de Don Pero Hernandez de Velasco é de Doña Marigarcía Sarmiento, y nieto de Hernando de Velasco é Doña Mayor de Castañeda: y bisnieto de Sancho Sanchez: y rebisnieto de Martín Hernandez de Velasco, que está sepultado en el Monesterio de Oña. Fué este Juan de Velasco un gran señor é notable caballero: su linage es grande é antiguo, é segun ellos dicen, vienen del linage del Conde Hernan Gonzalez, pero yo no lo sé. Pero es verdad, que en la historia que habla del Conde Fernan Gonzalez dice, que su hijo el Conde Garciferandez que en unas cortes que hizo en Búrgos armó caballeros dos hermanos que llamaban los Velascos: si estos eran parientes del Conde, é si dellos vienen los de Velasco, no lo dice la historia. Era este Juan de Velasco alto de cuerpo é grueso, el rostro feo é colorado, y la nariz alta y gruesa: el cuerpo empachado é discreto, é muy bien razonado: hombre de gran regimiento é administracion en su casa é hacienda, é tenia gran estado, é hacia grandes conbites: acogia é llegaba muy bien á los hijosdalgo: era franco ordenadamente, tenia gran casa de caballeros y escuderos. De su esfuerzo no se mostró mas, salvo que en la batalla de Antequera ovieron la delantera él y Don Sancho de Roxas, é óvose allí bien. Murió en Tordesillas en edad de cinquenta años, año de mil é quatrocientos é diez y ocho, en el mes de Octubre. Está sepultado en el Monesterio de Santa Clara de Ma-

Medina de Pomar, que fundaron Sancho Sanchez de Velasco Adelantado de Castilla, y Doña Suncha Osorio é Carrillo, de que se hace mención en las tutorias del Rey Don Alonso undécimo, que fueron sus visabuelos.

CAPÍTULO XIII

DE DON PEDRO TENORIO
Arzobispo de Toledo.

Don Pedro Tenorio Arzobispo de Toledo, fué natural de Tavira, hijo de un caballero de pequeño estado, pero de buen linage de los Tenorios: su solar es en Galicia: fué alto de cuerpo é de buena persona, la nariz alta, y el rostro colorado é barroso, é la voz recia, tal que mostraba bien la audacia é rigor de su corazón. Fué gran Doctor, é hombre de gran entendimiento: fué muy riguroso é porfioso, é aun destes dos vicios tomaba él en sí mismo gran vanagloria, é era de gran zelo en la justicia, é fué buen cristiano, casto é limpio de su persona: no fué franco segun tenia la renta. Traia grande compañía de letrados cerca de sí, de cuya ciencia él se aprovechaba mucho en los grandes hechos: entre los otros era Don Gonzalo Obispo de Segovia, que hizo la Pelegrina: é Don Vicent Arias Obispo de Plasencia: é Don Juan de Illéscas Obispo de Sigüenza: é su hermano que fué Obispo de Búrgos: é Juan Alonso de Madrid, que fué un grande é famoso doctor *in utroque jure*. Ovo este Arzobispo muy gran lugar con el Rey Don Juan é con el Rey Don Enrique su hijo, é ovo gran poder en el regimiento del Reyno: pero con toda la privanza é poder que ovo, nunca para sí ni para pariente suyo ganó un vasallo del Rey: ni por el gran estado que ovo é gran privanza de los Reyes, no dexó él de visitar por su persona su Arzobispado, las quales dos cosas creo que se hallarán en pocos Perlados deste nuestro tiempo. Murió en Toledo de edad de mas de setenta años, año de mil y trecientos y noventa y nueve, á veinte y dos dias de Mayo, segundo dia de Pasqua de Pentecostós. Está sepultado en Toledo en la cloastra, en una capilla noble que él fundó y dotó: y edificó la puente de San-

Martin en Toledo, y el castillo de San Servan que es encima de la puente de Alcántara: y la puente que dicen del Arzobispo en el camino de Guadalupe: y el Monesterio de Santa Catalina de la Orden de San Gerónimo: y la Iglesia Colegial en Talavera, é otros muchos edificios en las villas y lugares de su Arzobispado. Casó su hermana Doña Maria Tenorio con Fernan Gomez de Silva, hijo de Arias Gomez de Silva: ovieron un hijo que se llamó Alonso Tenorio, que fué Adelantado de Cazorla, que casó con Doña Isabel Tellez de Meneses, hija de Suer Tellez é Doña Beatriz Coronel: ovieron hijos á Don Pedro Obispo de Tuy y de Badajoz, que fué Frayle Dominico: é á Don Juan de Silva Alferez, que fué al Concilio de Basilea, é fué Conde de Cifuentes: é á Doña Maria de Silva muger de Pero Lopez de Ayala, de quien se cuenta largamente en la Coronica del Rey Don Enrique quarto.

CAPÍTULO XIV.

DE DON JUAN ALONSO
de Guzman Conde de Niebla, é gran señor.

Don Juan Alonso de Guzman Conde de Niebla, fué un gran señor en el Andalucía, muy heredado é de gran renta: y de su linage no es necesario hablar, pues asaz es dicho en Gonzalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava. Fué alto de cuerpo y de buena forma, blanco é rubio, é traia la barba un poco crecida: muy cortes é mesurado, é tanto llano é igual á todos, que amenguaba su estado en ello. Pero en esta condicion, de la gente comun que nunca miran mucho adentro, era mucho amado en Sevilla y en su tierra: despues del señorio real, no conocían á otro sino á él. Fué muy franco é mucho acogedor de los buenos, pero no entremetido en las cortes ni en los palacios de los Reyes: ni fué hombre que por regir é valer se trabajase mucho, sino en darse á vida alegre é delectable. Algunos le razonaron por de poco esfuerzo: é así con estas rachas é virtudes, é principalmente por la gran daltura é benignidad de su condicion, é por la fran-

^a Este Don Gonzalo murió en Julio año de mil y trecientos é noventa é dos: está sepultado en la Iglesia mayor de Segovia. Destos otros Doctores hallarán en la Coronica del Rey Don Enrique el tercero. Fue Vientenarias que glosó primero el Fuero, murió en Agosto año de mil y quatrocientos y catorce: está sepultado en Toledo en la capilla de Don Pedro Tenorio. Invenen en Plasencia ciertos diezmos que oy los llaman los redimidos de Vientenarias.

^b Esta fecha está errada. Pasqua de Pentecostes en este año fué en Domingo 28. de Mayo, y por consiguiente el segundo dia diez y nueve.

franqueza é liberalidad que ovó , fué muy amado : é no es maravilla , ca estas dos virtudes clemencia é franqueza , son muy amigables á la natura , é suplen grandes defectos. Falleció año de trecientos y noventa y quatro : está sepultado cerca de Sevilla. Sucedia despues del Don Enrique de Guzman su hijo , que murió sobre Gibraltar año de treinta y seis : al qual sucedió Don Juan de Guzman , que fué el primer Duque de Medina que ganó á Gibraltar año de sesenta y dos , vispera de Santa María de Agosto. A este sucedió Don Enrique , que dicen fué bastardo , y á este sucedió Don Juan de Guzman , y á este sucedió Don Enriquez , que falleció mozo : é agora posee el estado Don Alonso Perez su hermano , que casó con nieta del Rey Católico Don Fernando quinto , hija del Arzobispo de Zaragoza su hijo.

CAPÍTULO XV.

DE GOMEZ MANRIQUE
Adelantado mayor de Castilla.

E Gomez Manrique Adelantado de Castilla , fué hijo bastardo del Adelantado Pedro Manrique el viejo , é fué dado en rehenes al Rey de Granada con otros hijos de caballeros de Castilla : é como era niño , por inducimiento y engaño de los Moros tornóse Moro : é desde fué hombre , conoció el error en que vivia , é vino á Castilla é reconcilióse á la fe christiana. Fué este Gomez Manrique de buena altura y de fuertes miembros , bazo é calvo , y el rostro grande , la nariz alta , buen caballero , ardiz , cuerdo , é bien razonado y de gran esfuerzo , muy sobervio é porfoso , buen amigo , é cierto con sus amigos , mal ataviado , de su persona , pero su casa tenía bien guarnida. Como quier que verdadero fuese é cierto en sus hechos ; pero por manra de alegría , ó por hacer gajajado á los que con él estaban , contaba algunas veces cosas estrañas é maravillosas que habia visto en tierra de Moros , las quales eran graves é dubdosas de creer. Murió en edad de cinquenta é cinco años : yace enterrado en un Monesterio que él hizo , que llaman Fies del Val.

CAPÍTULO XVI.

DE DON LORENZO SUÁREZ
de Figueroa Maestro de Santiago.

Don Lorenzo Suárez de Figueroa Maestro de Santiago , fué natural de Galicia , ca en aquella provincia es el solar de su linage : é fué alto de cuerpo , grueso é bien apersonado , muy callado , de pocas palabras , pero de buen seso é buen entendimiento , é de gran regimiento y regla en su casa é hacienda , é por esto de algunos era habido por escaso é codicioso , pero aquello que él daba era en tal manera , que la forma suplía el defecto de la materia , porque era luego dado en dineros contados é muy secretamente , que son autos que honran é afeitan mucho los dones , é los hace mas graciosos : ca con tales maneras , el que lo recibí no toma trabajo , y el que lo da muestra no querer vanagloria. De su esfuerzo nunca oí , salvo que en las guerras era diligente é de buena ordenanza , lo qual no podía ser sin esfuerzo : é seguíase mucho por Astrologos. Murió en edad de sesenta y cinco años.

CAPÍTULO XVII.

DE JUAN GONZALEZ
de Avellaneda.

E Juan Gonzalez de Avellaneda fué un buen caballero. El solar de su linage es en Castilla vieja. De parte de su madre fué de Fuentealmixir , un notable solar de caballeros , é de Aza , que son Ricos-Hombres. No ovo así gran patrimonio y estado como los suyos nombrados. Sus vasallos fueron dos mil , é su casa de cien hombres de armas. Alto era de cuerpo , é tuerto , é muy generoso , muy esforzado de corazon , de fuertes miembros , sobervio y escaso , buen amigo de sus amigos. Murió en edad de sesenta años , año de mil y quatrocientos é nueve años , á diez de Mayo.

CAPÍTULO XVIII.

DE PERAFAN DE RIBERA
Adelantado mayor de la frontera.

Perafan de Ribera fué un bueno y honrado caballero : vivia en Sevilla. De una par-

parte fué de los de Ribera , y de otra de los de Sotomayor. Fué Adelantado mayor de la frontera , é Notario mayor del Andalucía. Era alto de cuerpo , é apersonado , é de buen rostro , é de gran autoridad , é muy cuerdo , é segun decian de buen esfuerzo. É como quier que en vasallos no fuese tanto heredado ni de tanto estado como los otros Grandes , pero era de gran corazon é presunía bien de sí , é igualábase é componíase con otros de muy mayor estado , ca él mantenía bien su estado. Era hombre de grande placer é conbites , é muy malenconioso , é algunas veces sobervio , bien regido en su comer é beber. Murió en edad de ochenta é cinco años , año de mil é quatrocientos é veinte é cinco años.

CAPÍTULO XIX.

DEL MARISCAL GARCIGONZALES
de Herrera un buen caballero.

El Mariscal Garcigonzalez de Herrera fué un buen caballero. Su linage es antiguo y de buenos caballeros. De parte de su madre fué de los Duques , honorable linage : alto de cuerpo y delgado , é de buena persona , é cuerdo y esforzado , é buen amigo de sus amigos , pero muy malenconioso é triste , y que pocas veces se alegraba. Por esto dicen , quel Conde Don Sancho hermano del Rey Don Enrique el viejo , que lo crió é amó mucho , que decía aquel suabado de Garcia Gonzalez siempre estaba igual. Fué este Mariscal muy verdadero en sus palabras , amó mucho mugeres : y es bien de maravillar , que franqueza é amores , dos propiedades que requieren alegría é placer , que las oviese hombre tan triste é tan enojoso. Murió en Leon en edad de setenta años.

CAPÍTULO XX.

DE JUAN HURTADO DE MENDOZA
Ayo del Rey Don Enrique.

E Juan Hurtado de Mendoza fué honrado caballero , Ayo del Rey Don Enrique el segundo. De su linage y generacion ya se dixo asaz en el capítulo que habla del Almirante Don Diego Hurtado , como quiera que entre la casa del Almirante é la deste Juan Hurtado hay gran diferencia en las armas. Fué hombre de gran esfuerzo , é muy buen

cuerpo y gesto , é muy limpio é bien guarnido , así que aunque en su vejez , en su persona é atavio parecia ser buen caballero. Fué cuerdo é de buenas maneras en hecho de armas : no hay del ninguna obra señalada , ni mengua alguna. Murió en Madrid en edad de setenta é cinco años.

CAPÍTULO XXI.

DE DIEGO FERNANDEZ
de Córdoba Mariscal de Castilla.

Diego Fernandez de Córdoba Mariscal de Castilla , fué caballero de buen cuerpo y gesto , y de buen esfuerzo , é muy gracioso é mesurado , é tanto tenprado é cortes , que á persona del mundo no diría una palabra enojosa ni áspera : muy limpio en su vestir é comer , asaz discreto. Su linage de parte de su padre fué de Córdoba , de buenos caballeros , é ovieron comienzo de un capitán de Almogabares , el qual no temiendo el gran trabajo y peligro de su persona , con grande osadía escalo la cibdad de Córdoba que fué una obra notable y famosa : y de aqueste descenden muchos nobles caballeros. De parte de su madre fué este Mariscal de los Carrillos , un bueno é antiguo linage : y segun se halla por memorias de hombres antiguos , estos Carrillos ovieron este nombre por esta causa : así fué , que á Castilla vinieron dos caballeros Alemanes , y eran hermanos , y porque á esta sazón decian á los hermanos Carrillos , como agora lo dicen los labradores , llamabanlos los Carrillos. Destos dos hermanos vinieron despues muchos buenos y notables caballeros. Murió este Mariscal en edad de ochenta años.

CAPÍTULO XXII.

DE ÁLVAR PEREZ DE OSORIO
hombre de grande solar.

Álvar Perez de Osorio fué un gran caballero en el Reyno de Leon , é muy heredado en vasallos. Este linage de los Osorios es grande é antiguo , y segun las historias viene del Conde Don Osorio que fué un gran señor. Yo oí decir á alguno deste linage , que estos Osorios vienen de San Juan Grisóstomo , que en latin dicen *os auris* , quier decir *boca de oro* : pero yo no lo lei , ni

me parece cosa creíble, ca San Juan boca de oro fué de Grecia, é no se lee que él ni alguno de su generacion pasase á España; mas pienso que fué invencion de algun hombre sutil. Porque en latin dicen boca de oro *os aurum*, este nombre Osorio va cerca dello, é dirian que era todo uno; pero yo no lo afirmo ni lo contradigo. Fué este Alvar Perez Osorio alfo de cuerpo, feo, y mal guarnido, de poca administracion é ordenanza en su hacienda. De una dolencia que ovo de perlesia quedó tollido del medio cuerpo, así que no podia andar sino sufriendose sobre otro. Fué mucho esforzado, franco y alegre; pero como dicho es, de tan poco regimiento eran en su casa, que menguaba mucho su estado, ca todo su tiempo spendia en burlar é haber placer. Murió en edad de setenta ó ochenta años.

CAPÍTULO XXIII.

DE PERO SUÁREZ DE QUIÑONES Adelantado de Leon, é de Diego Hernandez de Quiñones.

Pero Suárez de Quiñones Adelantado de Leon, fué un grande é notable caballero: el solar de su linage es antiguo é bueno. Yo oi decir á algunos deste linage, que los de Quiñones descenden de una Infanra hija de un Rey de Leon: y de otra parte de un gran señor llamado Don Rodrigo Álvarez de Asturias señor de Norueña, pero no lo leí; ca como dicho es, en Castilla no se hace mencion de semejantes cosas, aunque se debía hacer. Fué este Pero Suárez de buena altura, é romo, y de buena persona, esforzado y sabio en las guerras, discreto é diligente en los negocios, muy franco, y placiale de tener muchos caballeros y buenos en su casa, y dábalos mucho. Murió en edad de setenta años, é no dexó hijo legítimo, é hizo su heredero á un caballero su sobrino que decian Diego Hernandez de Quiñones, del qual se hace aquí mencion, así por su estado é persona, como porque alcanzó en este mundo aquello que muy pocos alcanzan, que es gran prosperidad sin haber grandes infortunios y tribulaciones, ca él no heredó nada de su padre, é halló aquel tio que le dexó buen patrimonio. Y despues casó con Doña Maria de Toledo hija de Fernan Álvarez de Toledo y de Doña Leonor de Ayala, é así es verdad, que una de las cosas que la buena

fortuna del hombre se parece, es haber buena muger. Por cierto este ovo esta gracia: ca ella fué una de las honestas dueñas de su tiempo, de la qual ovo el segundo bien, que fueron quatro hijos buenos caballeros, y seis hijas, que siguiéron bien el exemplo de su madre en bondad é honestidad, y casáron todas con grandes y nobles hombres. Y este Diego Hernandez ovo algunos debates con algunos grandes hombres en el Reyno de Leon, de lo qual salió con asaz honra: dexó á su fin diez hijos é hijas, é treinta nietos, sin ver muerte de ninguno dellos: murió año de mil é quatrocientos y quarenta y quatro años, de edad de mas de setenta é cinco años, de dolencia natural, muerte pacífica é sosegada. Lo qual se nota aquí, porque segun la vida de los hombres es llena de trabajos é tribulaciones, ó por la mayor parte no hay alguno, especialmente del que mucho vive, que no vea muchas cosas adversas é contrarias; este caballero fué así bienaventurado, que nunca sintió adversidad de la fortuna.

CAPÍTULO XXIV.

DE PEDRO MANRIQUE Adelantado de Leon.

Pedro Manrique Adelantado de Leon, fué un grande é virtuoso caballero: é porque de los linages de los Manriques es asaz dicho, resta de decir como su madre Doña Juana de Mendoza fué una notable dueña. Era este Adelantado muy pequeño de cuerpo, la nariz luenga, muy avisado, é discreto, é bien razonado, y de buena consciencia é temeroso de Dios: amó mucho los buenos religiosos, é todos ellos amaban á él. Tuvo muchos é buenos parientes, de los quales se ayudó mucho en sus necesidades: fué hombre de gran corazon, asaz esforzado. Algunos lo razonaban por bollicioso é ambicioso de mandar é regir: yo no lo sé cierto; pero si lo fué, no lo habría á maravilla, porque todos los que se sienten dispuestos é suficientes á alguna obra é auto, su propia virtud los punge é estimula al exercitar é usar dello. Ca apenas verá hombre á alguno bien dispuesto á un oficio, que no se deleyte en lo usar. É así este gran caballero, porque su gran discrecion era bastante á regir é gobernar, ve-yendo un tiempo tan confuso é tan suelto, que quien mas romaba de las cosas mas habia

de-

dellas, no es mucho de maravillar si se entremetia en ello. La verdad es esta, que en el tiempo del Rey Don Juan el segundo, en el qual ovo grandes é diversos mudamientos, no fué alguno en que él no fuese, no por servir al Rey, ni procurar daño del Reyno, mas por valer é haber poder, de lo qual muchas veces se siguen escándalos y males: é así en tales autos pasó por diversas fortunas prósperas é adversas, ca algunas veces ovo gran lugar en el regimiento del Reyno, é acrecentó su casa y estado, y otras veces pasó por grandes trabajos, ca fué una vez desterrado, é otra vez preso. Algunos quisieron decir, que él allegaba bien los pacientes quando los habia menester, é despues los olvidaba: desto ovo algunos que se quejáron dél, y otros lo escusaban, diciendo que no habia tanto poder y facultad para que pudiese satisfacer á tantos y tan grandes hombres: ó por ventura él haciendo su poder, ellos no se contentaban: todavía él fué buen caballero é devoto christiano, é tanto discreto é avisado, que solia dél decir Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo, que quanto Dios lo menguara del cuerpo, le crecia en el seso. Murió en edad de cinquenta é nueve años, é veinte é uno de Setiembre año de mil é quatrocientos é quarenta años.

CAPÍTULO XXV.

DE DON DIEGO GOMEZ de Sandoval Conde de Castro.

Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, fué un gran caballero: el solar de su linage es en Treviño, buena é antigua casa de caballeros: fué de grande cuerpo, grueso, é los hombros altos, é los ojos pequeños, la habla vagarosa, tardío é pesado en sus hechos, pero cobdicioso de alcanzar y de ganar; cuerdo é muy esforzado, pero en su casa é hacienda negligente y de poca administracion, no mucho franco: placianle armas é caballos, caballero de sana condicion é sin elacion. Quando su padre murió quedó con muy poco heredamiento: pero despues el Rey de Aragon, quando rigió á Castilla, le acrecentó mucho en vasallos é oficios. É despues el Rey de Navarra su hijo le dió el Condado de Castro, y en Aragon á Denia é Ayora, é así llegó á ser uno de los mayores caballeros de Castilla: é quando el Infan-

te Don Fernando su señor demandaba el Reyno de Aragon, este Conde con la capitania de su gente entró en el Reyno de Valencia, é con él otros caballeros de Aragon que seguian al dicho Infante, é ovo batalla con el comun de Valencia, é venciólos, é fué un auto asaz notable: é despues pasando los hechos de Castilla por grandes é variables movimientos á gran daño é destruiemento del Reyno, este Conde de Castro, siguiendo á su señor el Rey Don Juan de Navarra, fué una vez preso en la batalla de Olmedo, é dos veces desterrado, perdiendo todo su gran patrimonio. Y en este estado murió en Aragon en edad de mas de setenta años. É no solamente este notable caballero se perdió en estos movimientos del Reyno de Castilla, mas muchos otros de grandes é medianos estados se perdiéron: que Castilla mejor es para ganar de nuevo, que para conservar lo ganados; que muchas veces los que ella hizo, ella misma los deshace.

CAPÍTULO XXVI.

DE DON PABLO OBISPO de Búrgos, grande sabio, é notable hombre.

Don Pablo Obispo de Búrgos fué un gran sabio é valiente hombre en sciencia: fué natural de Búrgos, é fué Hebreo de gran linage de aquella nacion: fué convertido por la gracia de Dios, é por conocimiento que ovo de la verdad, que fué gran letrado en ámbas las leyes ante de su conversion: era gran Filósofo y Teólogo: é desde que fué convertido continuando el estudio, estando en el corte del Papa en Aviñon, fué habido por gran predicador: fué primero Arcidiano de Treviño, é despues Obispo de Carragena, é al fin Obispo de Búrgos, é despues Chanciller mayor de Castilla. Ovo muy gran lugar con el Rey Don Enrique el tercero, fué muy acebro á él, é sin dubda era gran razon que de todo Rey é Principe discreto fuese amado, ca era hombre de gran consejo, y de gran discrecion, y de gran secreto, que son virtudes é gracias que hacen al hombre digno de la privanza de qualquier discreto Rey. Quando el dicho Rey murió dexólo por uno de sus testamentarios: despues ovo gran lu-
de sus testamentarios: despues ovo gran lugar con el Papa Benedito treceño: fué muy gran predicador, hizo algunas escripturas muy
pro-

provechosas á nuestra fe, de las cuales fué una las *Adiciones sobre Nicolao de Lira*, é un tratado de *Cena Domini*, é otro de la *generacion de Jesu-Christo*, é un gran volumen que se llama: *Escrutinio de las Escrituras*, en el qual por fuertes é vivas razones prueba ser venido el Mesías, é aquel ser Dios é hombre: y en este lugar acordó de engerir algunas razones contra la opinion de algunos, que sin discrecion é diferencia, absoluta é sueltamente condenan é afean en gran extremo esta nacion de los Christianos nuevos en nuestro tiempo convertidos, é afirmando no ser christianos, ni fué buena ni útil su conversion. É yo hablando con reverencia de los que así determinadamente é sin ciertos límites é condiciones lo dicen, digo, que no dubdo de una gente que toda su generacion vivió en aquella ley, y ellos nacieron y se criden en ella, é mayormente los que en ella envejecen, é fuéron por fuerza, é sin otras exórtaciones é amonestaciones atraídos á nueva ley, que no sean así fieles é católicos christianos como los que en ella nacieron é fuéron enseñados é informados por Doctores y Escrituras. Ca aun los discípulos de Nuestro Salvador que oyéron sus sanctos sermones, é lo que es mas, vieron sus grandes miraglos é maravillosas obras: é con todo eso, al tiempo de la Pasion le desanparáron, y despues dudáron de su Resurreccion con mengua de fe, hasta que por el Spiritu Sancto fuéron confirmados en la fe, y aun despues por ordenanza de los Apóstoles á los que de nuevo se convertian, dexaban usar algunas cerimonias de la ley vieja, hasta que poco á poco se confirmasen en la fe: é por todas razones no me maravillaría, que hayan algunos, especialmente mugeres é hombres groseros y torpes, que no son sabios en la ley, que no sean católicos christianos: ca el sabidor ó letrado mas ligero es de traer al conocimiento de la verdad, que el ignorante que solamente cree la fe porque la ha heredado de su padre, mas no porque della haya otra razon: pero yo esto no lo creó de todos así generalmente, ántes creo haber algunas buenas y devotas personas entre ellos; y muéveme á ello las razones siguientes. La primera, que de tanta virtud creo ser la santa agua del bautismo, que no sin algun fruto sería en tantos esparcida y derramada. La segunda, que yo he conocido é conozco dellos á algunos buenos Religiosos, que pasan en las Religiones áspera é

fuerte vida de su propia voluntad. La tercera, que he visto algunos, así en edificios de Monesterios, como en reformation de algunas Ordenes que en algunos Monesterios estaban corruptas é disolutas, trabajar, é gastar asaz de lo suyo: é vi otros así como este Obispo de Búrgos, que hicieron algunas escrituras de gran utilidad á nuestra fe: é si algunos dicen que ellos hacen estas obras por temor de los Reyes y de los Perlados, ó por ser mas graciosos en los ojos de los Príncipes y Perlados, y valer mas con ellos; respóndoles, que por nuestros pecados no es hoy tanto el rigor é zelo de la ley ni de la fe, porque en este temor, ni con esta esperanza lo deban hacer: ca con dones y presentes se ganan hoy los corazones de los Reyes y Perlados, mas no con virtudes y devociones: ni es tan rigoroso el zelo de la fe, porque con temor del se dexa de hacer mal y se haga bien: por ende á mi ver, no así precisa é absolutamente se debe condenar toda una nacion, no negando que las plantas nuevas ó enxertos tiernos, han menester mucha labor y gran diligencia y guarda, hasta ser bien raigadas y presas: y aun digo mas, que los hijos de los primeros convertidos debieran ser apartados de los padres, porque en los corazones de los niños gran impresion hacen los preceptos y consejos de los padres: y aunque así fuese, como ellos por larga maña lo quieren afirmar, yo digo, que todavía su aversion fué útil é provechosa, ca el Apostol San Pablo dice: *En esto me alegraré, que el nombre de Jesu-Christo sea loado con verdad é no con infanta*, ansimismo puesto que los primeros no sean tan buenos christianos, pero á la segunda y tercera generacion, é todavía mas adelante, serán católicos é firmes en la fe: é para en prueba desto, por las coronicas de Castilla se lee, quando los Moros ganáron toda la tierra por pecados del Rey Don Rodrigo, é traicion del Conde Don Julian, muchos Christianos fuéron tornados á la seta de Mahomad, cuyos hijos é nietos y descendientes nos defendiéron y defienden la tierra: é son asaz contrarios á nuestra ley: ca tanto quedó en España poblado dellos como de los Moros, é yo vi en este nuestro tiempo, quando el Rey Don Juan el segundo hizo guerra á los Moros con su Rey Izquierdo, divisos los Moros, pasáron acá muchos Caballeros moros, é con ellos muchos Elches: los quales aun-

aunque libertad habian asaz para ya lo hacer, nunca uno se tornó á nuestra fe, porque estaban ya afirmados y asentados desde niños en aquel error: é aun algunos dellos que acd muriéron, así estaban ya endurecidos en aquella malaventurada de seta, é presos en aquel error, que aun en el artículo de la muerte, quando ya no esperaban gozar de aquellas carnales delectaciones, ni habian temor de los Moros estando en tierra de Christianos, muriéron en su mala é porfiada seta: lo qual les vino de ser criados y envejecidos en ella. Pues ¿por que yo no pensaré de algunos de los conversos lo que vi de todos aquellos? É así á mi ver en estas cosas, son dexar los extremos, y tener medios y límites en los juicios: y si algunos saben que no guardan la ley, acúsenlos ante los Perlados, en manera que la pena sea á ellos castigo, y á otros exemplo: mas condenar á todos y no acusar á ninguno, mas parece voluntad de decir mal, que zelo de correccion. É tornando al propósito, murió este Obispo Don Pablo en edad de ochenta é cinco años, y dexó dos hijos grandes letrados, Don Alonso de Búrgos y Don Gonzalo Obispo de Plasencia: murió año de mil y quatrocientos y treinta y cinco, en Agosto.

CAPÍTULO XXVII.

DE DON LOPE DE MENDOZA
Arzobispo de Santiago, é notable hombre.

Don Lope de Mendoza fué primero Obispo de Mondoñedo, é despues Arzobispo de Santiago, natural de Sevilla: aquellos de donde él viene se llaman de Mendoza, pero ellos no han las armas de Mendoza: todavía puede ser que lo sean ca quanto á la division de las armas aun entre estos Grandes de Mendoza también hay division y diferencia en las armas, ca los unos traen un escudo verde con una vanda colorada, é los otros unas panelas en un escudo. Estos de Mendoza donde este Arzobispo viene, traen una luna escarada, é oí decir que la traen de un caballero donde ellos vienen, que se llamaba Don Juan Mateo de Luna. Fué este Arzobispo de Santiago Doctor, pero no muy fundado en la ciencia: asaz gracioso y de dulce conversacion, muy bien guarnido de dulce conversacion, muy bien guarnido en su persona é casa, y que tenia magníficamente su estado, así en su capilla como en

su cámara é mesa, y vestría muy preciosamente, así que en guarniciones y arcos ningún perlado de su tiempo se igualó con él. Fué hombre de buena y clara voluntad, pero ni muy sabio, ni muy constante: fué alto de cuerpo, é de asaz buena persona. Murió en edad de cerca de ochenta años, año de mil é quatrocientos y quarenta é cinco años.

CAPÍTULO XXVIII.

DE DON ENRIQUE DE VILLENA,
que fué hijo de Don Pero, é Marques de Villena.

Don Enrique de Villena fué hijo de Don Pedro, hijo de Don Alonso Marques de Villena, que despues fué Duque de Gandia. Fué este Don Alonso Marques, el primero Condestable de Castilla, é hijo del Infante Don Pedro de Aragon. É este Don Enrique fué hijo de Doña Juana, hija bastarda del Rey Don Enrique el segundo, que la ovo en una dueña de los de Vega: fué pequeño de cuerpo é grueso, el rostro blanco y colorado; y segun lo que la experiencia en él mostró, naturalmente fué inclinado á las ciencias y artes mas que á la caballería, é aun á los negocios del mundo civiles ni curiales: ca no habiendo maestro para ello, ni alguno le costriñendo á aprender, ántes defendiéndogelo el Marques su abuelo, que lo quisiera para caballero en su niñez; quando los niños suelen por fuerza ser llevados á las escuelas, é contra voluntad de todos se dispuso á aprender, é tan sutil é alto ingenio habia, que ligeramente aprendia qualquier ciencia y arte á que se daba, así que bien parecia que lo habia á natura: ciertamente natura ha gran poder, y es muy difícil é grave la resistencia á ella sin gracia especial de Dios: y de otra parte así era este Don Enrique ageno y remoto no solamente á la caballería, mas aun á los negocios del mundo, y al regimiento de su casa é hacienda era tanto inhabil é incepto, que era gran maravilla: y porque entre las otras ciencias é artes se dió mucho á la Astrología, algunos burlando decian, que sabia mucho en el cielo é poco en la tierra: é así en este amor de las escrituras, no se deteniendo en las ciencias notables é católicas, dexóse correr á algunas viles ó rances artes de adivinar é interpretar sueños y entremudos y señales, é otras cosas tales, que así á prin-

cipe real, é ménos á católico christiano convenian: é por esto fué habido en pequeña reputacion de los Reyes de su tiempo, y en poca reverencia de los Caballeros: todavía fué muy sutil en la Poesía, é gran historiador, é muy copioso y mezclado en diversas ciencias: sabía hablar muchos lenguages, comia mucho, y era muy inclinado al amor de las mugeres. Murió en Madrid en edad de cincuenta años, á quince de Diciembre año de mil é quatrocientos y treinta y quatro: está sepultado en el Monesterio de *San Francisco* de la dicha villa junto al altar mayor, á la parte de la Epístola.

CAPÍTULO XXIX.

DE DON GUTIERRE DE TOLEDO

Arzobispo de Sevilla, é despues de Toledo.

Don Gutierre de Toledo fué primero Obispo de Palencia, é despues Arzobispo de Toledo: é primero ántes que fuese Arzobispo de Toledo, fué Arzobispo de Sevilla, é á la fin fué Arzobispo de Toledo: hombre de gran linage, ca de la parte de su padre fué de los de Toledo, y es un linage de grandes é buenos caballeros: dicen algunos deste linage, é aun parece por alguna escritura, aunque en historia auténtica no se halla, que vienen de un Conde Don Pedro hermano del Emperador de Constantinopla, que vino á España á la guerra é conquista de los Moros. De parte de su madre fué este Arzobispo del linage de Ayala, é fué de mediana altura, de buen gesto, blanco, é zarco, é roxo, é asaz letrado: é fué Doctor, hombre de gran corazon, muy osado é atrevido, é en el meneo de su persona, y en su habla é maneras, mas parecía caballero que perlado: muy suelto é desemuelto, no franco ni liberal: buen christiano é católico: habia asaz buen zelo é buena intencion á los hechos: pero con la forma áspera é rigurosa lo turbaba todo. Murió en edad de setenta años, año de mil y quatrocientos y quarenta y quatro, en Diciembre: está sepultado en Alva.

CAPÍTULO XXX.

DE HERNAN ALONSO DE RÓBLES,
y Leonor Lopez de Córdoba, é Fernan
Lopez de Saldaña.

Hernan Alonso de Róbles fué natural de Mansilla, una villa del Reyno de Leon,

hombre de escuro é baxo linage: fué de mediana altura, espeso de cuerpo, el color del gesto cerrino, el viso turbado é corto, asaz bien razonado y de gran ingenio, pero inclinado á aspereza é malicia mas que á nobleza ni dulzura: de condicion muy apartado, en su conversacion hablaba mucho, aunque asaz atrevido: fué muy osado é presumptuoso á mandar, que es proprio vicio de los hombres baxos quando alcanzan estado, que no se saben tener dentro de límites é términos: su oficio fué escribano, é despues Leonor Lopez de Córdoba hizole secretario de la Reyna Doña Catalina, con quien él ovo gran lugar: é tanta parte alcanzó con la Reyna, que ella no se regia é gobernaba por otro consejo sino por lo que él decia: é así con el favor é autoridad della, todos los Grandes del Reyno no solamente le honraban, mas aun se podría decir que le obedecian: no pequeña confusion é vergüenza para Castilla, que los Grandes, Perlados é Caballeros, cuyos antecesores á magníficos é nobles Reyes pusieron freno, empachando sus desordenadas voluntades con buena é justa osadía, por utilidad é provecho del Reyno, é por guarda de sus libertades, que á un hombre de tan baxa condicion como este así se sometiesen: é aun por mayor reprehension é increpacion dellos, digo, que no solo á este simple hombre, mas á una liviana é pobre muger así como Leonor Lopez, é á un pequeño é raez hombre Hernan Lopez de Saldaña, así se sometian é inclinaban, que otro tiempo á un señor de Lara é de Vizcaya no lo hacian así los pasados. Por causa de brevedad no se espresan aquí muchas maneras é palabras desdeñosas é aun injuriosas, que los susodichos dixeron á muchos grandes é buenos: lo qual es cierta prueba é claro argumento de poca virtud é mucha cobdicia del presente tiempo, que con los intereses é ganancias que por intercesion dellos habian, no pudiendo tenplar la cobdicia, consentian mandar é regir á tales, que poco por linages, é ménos por virtud lo merecian: no se acordando de aquella notable é memorable palabra de Fabricio, que dixo: *Mas quiero ser señor de los ricos, que ser rico*: y estos al contrario, mas quieren ser siervos de los ricos, que señores dellos. Para probar la poca virtud del presente tiempo, creo que abastará ver é considerar el regimiento, é la regla é buena ordenanza de Castilla, ca por pecados de los naturales della á tal punto

CAPÍTULO XXXI.

DE DON PEDRO CONDE
de Trastámara, nieto del Rey
Don Alonso.

Don Pedro Conde de Trastámara, fué hijo de Don Fadrique Maestre de Santiago, que fué hijo del Rey Don Alonso é de Doña Leonor de Guzman. Fué este Conde Don Pedro de asaz buen cuerpo y gesto, un poco grueso, é franco é gracioso, é acogedor de los buenos: pero en sus maneras é costumbres concordábase con la tierra donde vivia, que es en Galicia. Fué hombre que amó mucho á mugeres: no ovo fama de muy esforzado, no sé si fué por su defecto, ó porque no ovo do lo probar. Él fué el segundo Condestable de Castilla.

CAPÍTULO XXXII.

DE DON PEDRO DE FRÍAS
Cardenal de España.

Don Pedro de Frías Cardenal de España, fué hombre de baxo linage, pero alcanzó grandes dignidades, é poder, y estado, é gran tesoro. Fué primero Obispo de Osma, é despues Cardenal: ovo muy gran lugar con el Rey Don Enrique el tercero, que hacia dél muy gran fianza: fué hombre de mediana altura, de buen gesto, no muy letrado, muy astuto é cauteloso, tanto que por malicioso era habido: no fué muy devoto ni honesto, ni tan limpio de su persona, como á su dignidad se convenia: vestíase muy bien, comia muy solemnemente, dábase mucho á deleyte é buenos manjares é finos olores: en la prianza que con el Rey ovo fueron muchos quexosos dél, especialmente grandes hombres: y esto, ó porqué los trataba mal, ó porque por complacer al Rey en su hacienda é rentas, les era contrario: ca así los hechos de la justicia, como las rentas del Rey, todo era á su ordenanza. En su habla, é meneo de su cuerpo é gesto, y en la mansedumbre é dulzura de sus palabras, tanto parecía muger como hombre. É acaesció, que en la prosperidad de su buena fortuna, estando el Rey en Burgos, ovo en su presencia malas palabras con Don Juan de Tordesillas Obispo de Segovia, y ese dia mismo fueron dados algunos

palos al dicho Obispo por escuderos del Cardenal: pero yo oí decir al que gelos dió, que nunca el Cardenal de España lo mandara; mas que él lo hiciera creyendo que le servia en ello, pero todos creyendo el contrario: é como ya es dicho, él era mal quisto de muchos, é hallada la causa para le dañar, las voluntades estaban prestas, juntáronse Diego Lopez Destúñiga Justicia mayor del Rey Don Juan de Castilla, é Juan de Velasco su Camarero mayor, é Don Ruy Lopez de Avalos su Condestable, é Gomez Manrique Adelgado de Castilla, que á la sazón era en la Corte, é fuéron al Rey Don Juan á la casa de Miraflores, é con tan gran osadía é sentimiento le hicieron querrela de aquel hecho, é tanto lo agraviáron, que el Rey entendió que los debía complacer y estar á su consejo: é mandóte detener en el Monesterio de San Francisco donde él posaba, pero mucho contra su voluntad: é aquellos grandes hombres quando esto víéron, entraron con él por otra vía, poniéndolo en cobdicia de haber tesoro: é al Rey plugo dello, y llevó dél cient mil florines é mucha plata, é á él mandólo ir el Papa: tal fin é salida ovo el gran poder deste Cardenal: de lo qual se pueden avisar los que han gran lugar con los Reyes especialmente de Castilla, donde hay continuos movimientos, que así templadamente usen del poder, que pues la salida no se escusa, la hallen buena quando salieren, y mas graciosos que que-xosos, é mas amigos que enemigos: ca no padescerá tanto, ó si padesciere, no será por su culpa, que es un gran refrigerio al que padece. Este Don Pedro fundó el Monesterio de San Gerónimo de Espeja: murió en Florencia en Mayo año de mil y quatrocientos y veinte é cinco años. Está sepultado en la Iglesia mayor de Búrgos, á las espaldas del coro, en el crucero.

CAPÍTULO XXXIII

DEL REY DON JUAN
el segundo.

Don Juan el segundo de los Reyes de Castilla, que ovieron este nombre, fué hijo del Rey Don Enrique el tercero y de la Reyna Doña Catalina su muger, é nació en Toro Viérnes seis dias de Marzo día de Santo Tomas, año de la Incarnacion de mil é quatrocientos é cinco: é comenzó á reynar

el día de Navidad año de mil y quatrocientos é siete, que murió el Rey su padre en la cibdad de Toledo el dicho día; así que había veinte y dos meses que nasciera: é allí fué alzado por Rey, estando ahí el Infante Don Fernando su tío, é Don Ruy Lopez de Avalos Condestable de Castilla, é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é Diego Lopez Destúñiga su Justicia mayor, é Don Sancho de Roxas Obispo de Palencia, é despues fué Arzobispo de Toledo, é Don Juan de Illéscas Obispo de Sigüenza: é á la sazón que el Rey su padre murió estaba en Segovia, que lo renia allí la Reyna su madre, y quedáron por sus tutores é regidores por el testamento del Rey, la Reyna y el Infante, é la guarda y tenencia del Rey niño quedaba á Diego Lopez Destúñiga, é á Juan de Velasco: pero porque la Reyna se sintió dello por muy agraviada, é ansimismo á los Grandes del Reyno no placia dello, fuéles hecha emienda, é la Reyna tuvo al Rey, é dende á pocos dias que el Rey su padre murió, partió de Toledo el Infante Don Fernando, y todos los caballeros que con él eran, para Segovia donde el Rey estaba, é viniéron allí muchos grandes Perlados y Caballeros, é los Procuradores de las cibdades é de las villas del Reyno, é así fué allí un gran ayuntamiento de gente, é ovo algunos debates entre la Reyna y el Infante sobre la forma del regimiento: pero concordóse en esta manera: que la Reyna oviese la governacion de allende de los puertos contra Búrgos, salvo á Córdoba, é algunos lugares otros que fuéron de su regimiento: el Infante ovo la parte de aquende los puertos contra Toledo é Andalucía, salvo á Búrgos é á otros lugares. Y esto así concordado, el Infante se partió para la guerra de los Moros, é con él todos los Grandes del Reyno: é la Reyna quedóse en Segovia con el Rey. Lo que el Infante hizo en aquel año é otro siguiente en aquella guerra, porque ya suso es contado, no se dice aquí mas, salvo tanto que si á Nuestro Señor no provocaran á indignacion los pecados de Castilla para que viniese en ello algun embargo, sin dubda este noble Infante diera fin á la dicha guerra, é tornara á España en su antigua posesión, lanzando á los Moros della, é restituyéndola á los Christianos: pero estando este Infante sobre Antequera, habiendo vencido una batalla, é teniendo á los Moros muy afincados, murió el Rey Martin de Aragon sin hijos, é por

derecho sucedía en el Reyno este Infante Don Fernando, que era hijo de la Reyna Doña Leonor de Castilla hermana deste Rey Martin: é por eso ovo el dicho Infante de dexar la dicha guerra é volverse á la prosecucion del Reyno de Aragon: lo qual fué gran daño para Castilla, así por perder aquella conquista, como por ausentarse el Infante de la governacion del Reyno que él gobernaba en tanta paz é justicia; como mal pecado se mostró despues en los grandes daños é males que por falta de buen regimiento son venidos: ca el bien nunca es conocido sino por su contrario. É tornando á hablar deste Rey Don Juan, es á saber, que él fué alto de cuerpo y de grandes miembros, pero no de buen talle ni de grande fuerza: de buen gesto, blanco é rubio, los hombros altos, el rostro grande, la habla un poco arrebatada, sosegado é manso, muy mesurado é llano en su palabra: é porque la condicion suya fué estraña é maravillosa, es necesario de alargar la relacion della, ca así fué, que él era hombre que hablaba cuerda é razonablemente, é había conocimiento de los hombres para entender qual hablaba mejor y mas atentado y mas gracioso: placiale oír los hombres avisados, y notaba mucho lo que ellos oía: sabia hablar y entender latin: leía muy bien, placiale muchos libros é historias, oía muy de grado los decires rimados, é conocia los vicios dellos: había gran placer en oír palabras alegres é bien apuntadas, é aun él mismo las sabia bien decir: usaba mucho la caza y el monte: entendia bien en toda la arte della: sabia del arte de la música: cantaba é tañia bien, é aun justaba bien: en juego de cañas se había bien; pero como quier que de todas estas gracias oviese razonable parte, de aquellas que verdaderamente son virtudes, é que á todo hombre principalmente á los Reyes son necesarias, fué muy defetuoso: ca la principal virtud del Rey despues de la fe, es ser industrioso é diligente en la governacion é regimiento del su Reyno: é pruébase por aquel mas sabio de los Reyes Salamon, el qual habiendo mandamiento de Dios que pidiese lo que quisiere, no demandó al, salvo seso para regir y gobernar el pueblo: la qual petición tanto fué agradable á Nuestro Señor, que le otorgó aque-
llas, é otras singulares gracias de aquesta virtud. Fué así privado é menguado este Rey, que habiendo todas las gracias susodichas, nunca una hora sola quiso entender ni trabajar en el regimiento del Reyno: é aunque en su tiempo fueron en Castilla tantas rebueltas é movimien-

tos, é males y dañosos y peligrosos, quantos no ovo en tiempo de los Reyes pasados por espacio de docientos años, de lo qual á su persona y fama y reyno venia usaz peligro: tanta fué su negligencia é remision en la governacion del Reyno, dándose á otras obras mas apacibles y deleytosas, que útiles é honorables, que nunca en ello quiso entender. É como quier que en aquellas historias que leía hallase los males y daños que viniéron á los Reyes é á sus Reynos por la negligencia é remision de los Reyes, é ansimismo como quier que por muchos religiosos y caballeros le fué dicho, que su persona é su reyno estaba en gran peligro, por él no entender en el regimiento de su reyno, é que su fama era muy menguada por ello, é lo que mas grave era, que su consciencia era muy encargada, é había de dar á Dios estrecha cuenta del mal que á sus súbditos venia por defecto de su regimiento, pues le diera Dios discrecion y seso para entender en ello: con todo esto, aunque él mismo veía la poca obediencia que le era guardada, é con tan poca reverencia era tratado, é la poca mencion que de sus cartas y mandamientos se hacia: con todo eso, nunca un día quiso volver el rostro, ni trabajar el espíritu en la ordenanza de su casa, ni en el regimiento de su reyno; mas dexaba todo el cargo dello á su Condestable, del qual hacia tanta y tan singular fianza, que á los que no lo víéron parecia cosa imposible, é á los que lo víéron fué estraña é maravillosa obra: ca las rentas y tesoros suyos, y en los oficios de su casa, y en la justicia de su reyno, no solamente se hacia todo por su ordenanza, mas ninguna cosa se hacia sin su mandado: ca como quier que las provisiones é cartas de justicia, y los libramientos y mercedes é donadas fuesen hechas en nombre del Rey, é firmadas de su nombre; pero ni los Secretarios escribian, ni el Rey firmaba, ni el Chanciller sellaba, ni las cartas habían vigor ni execucion sin voluntad del Condestable: tanta y tan singular fué la fianza que el Rey hizo del Condestable, é tan grande y tan excesiva su potencia, que apenas se podia saber de ningún Rey ó Principe, que por muy remido é obedido fuese en su Reyno, que mas lo fuese que él en Castilla, ni que mas libremente oviese la governacion y el regimiento: ca no solamente los oficios y estrados y mercedes de que el Rey podrá proveer, mas las dignidades é beneficios eclesiásticos, no era en el Reyno quien osase aplicar al Papa, ni aceptar su provision, si de propio moru la hacia sin consentimiento del

Capítulos decía en el original, y está enmendado de letra de Galindos.

del Condestable : así que lo temporal é lo espiritual todo era en su mano , toda la auctoridad del Rey era firmar las cartas , mas la ordenanza y execucion dellas en el Condestable era : á tanto se estendió su poder , é tanto se encogió la virtud del Rey , que del mayor oficio del Reyno , hasta la mas pequeña merced , muy pocos llegaban á la demandar al Rey , ni le hacían gracias della ; mas al Condestable se demandaba , é á él se regraciaba. É lo que con mayor maravilla se puede decir é oír , que aun en los autos naturales se dió así á la ordenanza del Condestable , que seyendo él mozo é bien complexionado , é teniendo á la Reyna su muger moza y hermosa , si el Condestable se lo contradixese , no iría á dormir á su cama della , ni curaba de otras mugeres , aunque naturalmente era asaz inclinado á ellas. En conclusion son aquí de notar dos puntos muy maravillosos : el primero , un Rey comunmente entendido en muchas cosas , é ser de todo punto negligente é remiso en la governacion de su Reyno , no le moviendo ni estimulando á ello la discrecion , ni las esperiencias de muchos trabajos que pasó en las contiendas é rebueltas que ovo en su Reyno , ni las amonestaciones é avisamientos de grandes caballeros y religiosos que dello le hablaban : ni lo que mas es , la inclinacion natural pudo en él haber tanto vigor é fuerza , que de todo punto sin ningún medio no se sometiese á la ordenanza y consejo del Condestable , con mas obediencia que nunca un hijo humilde lo fué á un padre , ni un obediente religioso á su Abad ó Prior. Algunos fueron , que veyendo este amor tan especial , y esta fianza tanto excesiva , tovieron que fué arte é malicia de hechizos ; pero desto no ovo cosa cierta , aunque algunas diligencias se hicieron sobre ello. El segundo punto , que un caballero sin parientes y con tan pobre comienzo , en un Reyno tan grande , é donde tantos é tan poderosos caballeros habia , y en tiempo de un Rey tan poco obedescido é temido , oviese tan singular poder : ca puesto que queramos decir que esto era en virtud del Rey , ¿ como podia dar poder á otro el que para sí no lo tenia ? ¿ ó como es obedescido el largamente , quando el que lo pone en su lugar no halla obediencia ? Verdaderamente yo cuido que desto no se podiese dar clara razon , salvo si la diere aquel que hizo la condicion del Rey tan estraña : ni se puede dar razon del poder del Condestable , que yo no sé qual destas dos cosas es de mayor admiracion , ó la condicion del Rey , ó el poder del Con-

destable. Y en el tiempo deste Rey Don Juan el segundo acaeciò en Castilla muchos autos mas grandes y estraños , que buenos ni dignos de memoria , ni útiles ni provechosos al Reyno : ca así fué , que ausente desta vida el Rey Don Fernando de Aragon , por consiguiente se ausentaron del Reyno de Castilla la paz é la concordia : empero tornando á hablar de algunas cosas que acaescieron en el tiempo deste Rey Don Juan ; seyendo niño , teniendolo la Reyna Doña Catalina madre del Rey , juntáronse en la villa de Valladolid el Infante Don Enrique Maestro de Santiago , é Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo , é Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla , é Don Ruy Lopez de Ávalos Condestable de Castilla , é Juan de Velasco Camarero mayor del Rey , é Pedro Manrique Adelantado mayor de Castilla , é muchos otros Grandes del Reyno. É de acuerdo é comun consentimiento de todos , sacaron al Rey Don Juan de aquella casa que es cerca Sant Pablo , en la qual la Reyna Doña Catalina su madre le tuvo por espacio de seis años é mas , que no salió de allí , temiendo que gelo tomarian : é así que este día que de allí salió era otro segundo nacimiento suyo. É así como el día que nació salió á la luz desta vida , así aquel día que de aquella posada salió vido su Reyno , é conoció su gente , ca ántes no conocia sino á los Grandes que allí con él estaban : é quando algunos caballeros le venian á hacer reverencia , no los conocia. É como de allí salió , llevaronlo á Tordesillas , y eran los principales que el Reyno de Castilla gobernaban é regian , Don Sancho de Roxas Arzobispo de Toledo , y el Almirante Don Alonso Enriquez , y el Condestable de Castilla Don Ruy Lopez de Ávalos , y el Adelantado Pedro Manrique : ca como quiera que allí estaban los Infantes Don Juan , que despues fué Rey de Navarra , é Don Enrique , hijos del Rey Don Fernando de Aragon ; pero eran muy mozos , é tocados de aquella dolencia real que es comun y general á todos los Reyes mozos que son regidos por ayos é maestros : é aun algunos son , que nunca desta dolencia sanan. Otrosí , estaban allí otros grandes señores , pero por estos quatro pasaban todos los hechos. Y de Tordesillas fueron á Medina del Campo , é allí se desposó el Rey con la Infanta Doña María , hija del Rey Don Fernando de Aragon : é dende fué el Rey á Madrid , donde tomó la governacion de sus Reynos , porque habia cumplido edad de los quatorce años : é hizose allí una grande fiesta é solemnidad , ca estaban allí jun-

tos todos los Grandes del Reyno , y todos los Procuradores : é como quier quel regimiento del Reyno le fué allí entregado , pero él usando de su natural condicion , y de aquella remision quasi mostruosa , todo el tiempo que reynó se pudo mas decir tutorias que regimien- to ni administracion real : así quel tuvo título é nombre real , no digo autos ni obras de Rey , cerca de quarenta y siete años , del día que su padre murió en Toledo , hasta el día quel murió en Valladolid , que nunca tuvo color ni sabor de Rey , sino siempre regido y governado : y aun despues de muerto su Condestable , sobre el qual vivió poco mas de un año , lo rigió é governó Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca , é Fray Gonzalo de Illescas Prior de Guadalupe , y aun algunos hombres baxos y de poco valer : é si despues de muerto el Condestable algun vigor é voluntad se mostró en él , no fué salvo en cobdicia de allegar tesoros , á la qual él se daba con todo desseo , mas no de regir sus Reynos , ni restaurar ni reparar los males y daños en ellos venidos en quarenta y siete años que tuvo nombre é título de Rey : y estando en Valladolid adolec- ción de quarrana doble , que le duró grandes días , é segun se dice regíase muy mal , ca era muy comedor é mal regido : é como quier que fué libre de la quarrana , quedó mal dispuesto de la persona , é continuando su mal regimiento , ovo primero algunos accidentes muy fuertes , é murió en Valladolid á veinte é dos días de Julio año de mil y quatrocientos é cinquenta y quatro , é fué enterrado en el Monesterio de Miraflores , en el qual habia puesto Frayles de Cartuxa. Antes queste Rey Don Juan muriesse , poco mas de un año , contra opinion de todos , pungido y estimulado segun se cree por la voluntad de Dios , ó porquel su Condestable lo traía mas apoderado y estrechado que nunca lo traxo , y no le daba lugar de hacer nada de lo que queria , ca siempre estaban cerca del personas de su mano , sin las quales no podia decir ni hacer cosa alguna : é aun se dice , que en el servicio é mantenimiento de su mesa era tan pobre y menguado , que todos habian que decir , ni le dexaba estar , ni usar quando queria , con la segunda Reyna su muger : si esta fué la causa , ó lo que mas es de creer , así como dice Sant Agostín , era ya cumplida la malicia del Amorreo , é no pudo ni debió la divina justicia tolerar ni sufrir su tiranía é usurpacion de señorio : que estando el Rey en Búrgos sintió el Condestable , que Alonso Perez de Vivero , el qual él habia levantado del sue-

lo y hecho muy gran honbre , é dado mucho gran lugar cerca del Rey , que trataba con el Rey su apartamiento y desfacimiento , no pudiendo en ello haber paciencia , hizolo venir á su casa el Viérnes de la Cruz , asaz inpropio día para tal auto , é hizolo matar : é luego adelante el Miércoles de las ochavas de Pasqua Florida , queriendo Nuestro Señor hacer obra nueva , el día que debía ser resurreccion , fué pasion del dicho Condestable , con gran admiracion , é quasi increíble á todo el Reyno. El Rey lo mandó prender á Don Alvaro Destúñiga , que fué despues Conde de Plasencia , é tomó lo que allí halló : é partiendo de Búrgos , llevólo consigo á Valladolid , é hizolo poner en Portillo en fierros , en una jaula de madera. ¿ Que podemos aquí decir , sino obedescer y temer los escuros juicios de Dios sin alguna interpretacion : que un Rey que hasta los quarenta é siete años fué en poder deste Condestable , con tan grandísima paciencia é obediencia que solamente el semblante no movia contra él , que agota súptamente con tan grande rigor le hiciese prender é poner en fierros ? É aun es de notar aquí , que aquellos Principes reales el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique , con acuerdo é favor de todos los Grandes del Reyno , muchas veces se trabajaron de lo apartar del Rey y destruirlo : é no solamente no lo acabáron , mas todos los mas dellos se perdiéron en aquella demanda , por ventura porque se movian no con intencion buena , mas con interese : é si queremos decir que el Rey hizo esta obra , parece al contrario , porque muerto el Condestable , el Rey se quedó en aquella misma remision y negligencia que primero : ni hizo auto alguno de virtud ni fortaleza , en que se mostrase mas ser hombre que primero : é así resta que debamos creer , que esta fué obra de solo Dios , que segun la Escritura , él solo hace grandes maravillas. É tornando al propósito , quedando el Condestable en Portillo , fué el Rey á Escalona por la haber , y el tesoro que allí estaba : y estando en aquella comarca , por algunas informaciones que ovo , é procediendo como en cosa notoria , con consejo de los letrados que en su corte eran , dió sentencia que le degollasen , é fué llevado de Portillo á Valladolid , é allí públicamente y en forma de justicia le fué cortada la cabeza en la plaza pública : á la qual muerte , segun se dice , él se dispuso á la sufrir mas esforzada que devotamente : ca segun los autos que aquel día hizo é las palabras que dixo , mas pertenescian á fama que á devocion. Este Señor Rey Don Juan

el segundo, la opinion de algunos que le conocian, era de su natural condicion cobdicioso é luxurioso, é aun vindicativo; pero no le bastaba el ánimo á la execucion dello. Las maneras é condiciones tanto estrañas deste Rey, é los males que por ello viniéron á sus Reynos, al juicio de muchos son atribuidos á los pecados de los naturales deste Reyno: concordando con la Escritura, que dice, *que por pecados del pueblo hace Dios reynar al hipocrita*. Verdaderamente quien bien lo conoció y consideró, verá que tal condicion de Rey, é tantos males como della se siguiéron, fué por grandes pecados del pueblo. Dexó este Rey á su fin á su hijo el Príncipe Don Enrique que oy reyna, é á la Infanta Doña Isabel.

CAPÍTULO XXXIV.

DE DON ÁLVARO DE LUNA
Condestable de Castilla y Maestre
de Santiago.

Don Álvaro de Luna y Maestre de Santiago y Condestable de Castilla, fué hijo bastardo de Don Álvaro de Luna, caballero noble y bueno. Esta casa de Luna es de las mayores del Reyno de Aragon, é ovo en ella asaz notables personas así caballeros como clérigos: entre los quales floreció aquel venerable é muy sancto Padre Apostolico Don Pedro de Luna, llamado Benedito Papa treceno: y fuéron todos los desta casa de Luna muy servidores del Reyno de Castilla. Quando su padre deste Condestable murió, quedó el niño pequeño en asaz baxo é pobre estado, y crióle un tiempo su tío Don Pedro de Luna, que fué Arzobispo de Toledo. Muerto él, quedó

muy mozo en la casa del dicho Rey Don Juan, el qual le ovo aquel excesivo y maravilloso amor que ya es dicho. Es de saber, que este Condestable fué pequeño de cuerpo y menudo de rostro; pero bien compuesto de sus miembros, de buena fuerza, y muy cavalgador, asaz diestro en las armas, y en los juegos dellas muy avisado: en el palacio muy gracioso é bien razonado, como quiera que algo dudase en la palabra: muy discreto, é gran disimulador: fingido é cauteloso, y que mucho se deleytaba usar de tales artes y cautelas, así que parece que lo habia á natura: fué habido por esforzado, aunque en las armas no ovo grande lugar de lo mostrar: pero en estos lugares que se acacesió, mostró buen esfuerzo: en las porfias y debates del palacio, que es otra segunda manera de esfuerzo, mostróse muy hombre: preciábase mucho de linage, no se acordando de la humildé é baxa parte de su madre. * Ovo asaz corazon é osadía para usar de la gran potencia que alcanzó, ó porque duró en ella gran tiempo, y se le habia ya convertido como en natura; ó porque su audácia fué grande, mas usó de poderío de Rey que de caballero. No se puede negar, que en él no ovo asaz virtudes quanto al mundo, ca placiale mucho platicar sus hechos con los hombres discretos, é agradeciales con obras los buenos consejos que le daban, ayudándoles mucho con el Rey: é por su mano ovieron muchas mercedes del Rey é grandes beneficios, é si hizo daño á muchos, también perdonó á muchos grandes yerros que le hicieron: fué cobdicioso en un grande estremo de vasallos y de tesoros, tanto, que así como los hidrópicos nunca pierden la sed, así él nunca perdía la cobdicia de ganar y haber, nunca recibiendo hartura su insaciable cobdicia: ca el día quel Rey le daba, ó mejor diría, el

10-

* Llamábase su madre la Cañeta, porque era de un lugar que se llama Cañete cerca de Cuenca, que agora es de Diego Hurtado: y el Alcayde de allí que se llamaba Cerezueta, ovo un hijo en ella que fué hermano de madre del Condestable, como abaxo lo toca Fernan Perez, y este paso pone mas largamente Alonso de Palencia en la Corónica de latin de aquel tiempo. Este su hermano se llamó Don Juan de Cerezueta, que fué hermano de madre, porque entambos eran hijos de Maria de Cañete: y este fué primero Obispo de Oña, y despues fué Arzobispo de Sevilla por privacion de Don Diego Maldonado ó de Añaya natural de Salamanca, que entonces era Arzobispo de Sevilla, que fundó el Colegio de San Bartolome de Salamánca, y fué privado con favor de Don Alvaro de Luna, é hiciéronle Arzobispo de Tarso, una dignidad no mucho á su proposito: pero luego que Cerezueta fué promovido á la Iglesia de Toledo, dicen que Don Diego Maldonado fué reducido á su Iglesia de Sevilla, en la qual dignidad despues de muchos trabajos acabó. Está sepultado en la capilla de la Iglesia mayor de Salamánca en su capillero por hijo á Juan Gomez Candoño, que allí fué gran vandejador, y acogia muchos hombres sueltos, tanto que de allí vino el refrán, *andar con él, que de Juan Gomez es*: fué su madre Doña Maria de Horosco, hija de Lúigo Lopez de Horosco el que maró el Rey Don Pedro en la de Najara, de quien se dirá en otra parte: y el dicho Juan Gomez Canónigo ovo á Diego de Añaya, que llamaron el Tuerto, porque de un pasador en tiempo de vándos, le quebraron el ojo. Este ovo hijos á Pedro y á Francisco de Añaya, que siguiéron al Rey de Portugal en las vueltas passadas. Fué muerto este Don Diego por Don Martin de Guzman, por la injuria que le hizo un día de Corpus Christi, desde á mucho tiempo. Está sepultado en la capilla de su padre el Arzobispo. Ovo otro hijo el dicho Arzobispo que se llamó Lúigo de Añaya, el qual fué bien conocido á los que alguna plática tuvieron de las cosas de Salamanca: y desta traslacion del dicho Arzobispo se pone en la Corónica del Rey Don Juan, donde se dirá quizá fueron sus padres.

tomaba una grande villa ó dignidad, aquel mismo día tomaría una lanza del Rey si vacase: así que tomando lo mucho no desdébala lo poco. No se podría bien decir ni declarar la gran cobdicia suya: ca quedando despues de la muerte de su padre pobre y desnudo de toda sustancia, é habiendo el día que murió mas de veinte mil vasallos sin el Maestrazgo de Santiago, é muchos officios del Rey, é grandes quantias de maravallas en sus libros, así que se cree que subian sus rentas á cerca de cient mil doblas, sin las aventuras que le venian del Rey, y de servicios de tesoreros y recabadores, los quales eran muchos é de muchas maneras; tanto era el fuego de su insaciable cobdicia, que parecia que cada día comenzaba á ganar: con la qual llegó tanto tesoro, que aunque no se pudo bien saber el número cierto dello por su prision y su muerte ser en tal manera; pero segun su ganar y su guardar, opinion fué del solo tener mas tesoro que todos los grandes hombres y perlados de España: qualquier villa ó posesion que cerca de lo suyo estaba, ó por cambio ó por compra la habia de haber: así se dilatava y crecia su patrimonio, como la pestilencia que se pega á los lugares cercanos: é por esta manera ovo lugares é posesiones de Ordenes y de Iglesias por troques y ventas, que ninguno le osaba contradecir: y esto que así daba por las ventas y cambios, todo lo pagaba el Rey: las dignidades de las Iglesias muchas dellas hizo haber á sus parientes: no haciendo consciencia de la indignidad é insuficiencia dellas: en esta manera ovo para su hermano la Iglesia de Sevilla é despues la de Toledo, é para un su sobrino mozueto la Iglesia de Santiago, porque el Papa no negaba al Rey ninguna peticion suya. * Quien podrá decir quanto se extendió su cobdicia é potencia dél, ca de treinta y dos años que él gobernó el Reyno, en los veinte dellos no se hizo provision en lo temporal ni en lo espiritual, sino por su mano, é por su nombre y consentimiento: no se puede negar, que él no hizo mucho bien á muchos, en alguno de los quales halló poco conocimiento, así que en esto solo y en los hijos le fué muy contra la fortuna, hallando en algunos poco agradecimiento de grandes bienes que les hizo: é un hijo que ovo asaz indiscreto. Pero si tanto fué cobdicioso de villas y vasallos é riquezas, no fué menor su ambicion de honores y preeminencias, ca un punto no dexó de todo quanto haber pudo, co-

* Este Arzobispo de Santiago se llamó Don Rodrigo de Luna, sobrino del Condestable: fué hijo de Don Juan de Luna, primo hermano del Condestable, que fué Comendador de Bamba, y despues Prior de San Juan poco tiempo, y ovo asimismo el dicho Don Juan de Luna á Doña Leonor de Luna, que casó con Don Alonso de Cardenas Maestre de Santiago. Dicen que la madre de los dichos Arzobispo y Doña Leonor era de Tordesillas, muger de baxo linage.

mo él escribió una vez á un su amigo, que en una letra le escribió, que se debía temprar en el ganar, é respondióle con aquella autoridad evangélica: *Quidquid venerit ad me, non ejection foras*; que dice: *Lo que á mí viniere, no lo lanzaré fuera*: aunque quando Nuestro Señor esto dixo, no lo dixo á tal fin. La diligencia é cura de conservar y guardar su potencia é privanza á cerca del Rey fué tanta, que parecia que no dexaba á Dios que hiciese: ca así como el Rey mostraba á alguno buena voluntad, luego era lanzado de allí, é no dexaba á ninguno estar cerca del Rey, sino aquellos de quien él mucho se fiaba. Era este Condestable muy sospechoso naturalmente, y crecia en él la sospecha por accidente, porque muchas le habian envidia, é descaban tener su lugar: é así con estas sospechas y temores ligeramente creia qualquier cosa que le fuese dicha: é no le fallaban decidores, como es propio á los grandes señores los lisongeros é los decidores. É con esto hizo al Rey hacer á muchos grandes execuciones de prisiones y de destierros, é confiscaciones de bienes, é aun muertes: para lo qual hallaba asaz favores, porque repartiendo entre los unos lo que tomaba á los otros, hallaba asaz ayudadores: ca la antigua é loable costumbre de los castellanos á tal punto es venida, que por haber el despojo de su pariente é amigo, le consentian prender ó matar: pero porque en estas execuciones quel Rey hizo por su consejo ovo algunas muertes, yo no quiero mentir, ni darle á él cargo é culpa que no tuvo. Ca yo oi decir á algunos que lo podrán bien saber, si verdad quisieron decir, que estorbó algunas muertes segun el Rey quisiera hacer, que naturalmente era cruel y vindicativo: é yo bien me allegaría á creer esta opinion. Ovo en su tiempo grandes é terribles daños, é no solo en las haciendas ni solo en las personas, mas lo que mas es de doler, en el exercicio é uso de las virtudes y en la honestidad de las personas, con codicia de alcanzar y ganar: é de otra parte con rencor y venganza unos de otros, puesta toda vergüenza é honestidad, se dexaron correr á grandes vicios: ca de aquí nacieron engaños é malicias, poca verdad, cautelas, falsos sacramentos é contratos, é otras muchas é diversas astucias y malas artes, así que los mayores engaños é daños que se hacian, eran por sacramentos é matrimonios, ca no hallaban otra mas cierta via para enganar. No callaré aquí, ni

pasaré so silencio esta razon, que quanto quier que la principal é la original causa de los daños de España fuese la remisa é negligente condicion del Rey, é la cobdicia é ambicion excesiva del Condestable; pero este caso no es de perdonar, la cobdicia de los grandes caballeros, que por crecer é aventajar sus estados é rentas, posponiendo la consciencia y el amor de la patria por ganar ellos, diéron lugar á ello: é no dubdo que les placia tener tal Rey, porque en el tiempo turbado é desordenado, en el rio rebuelto fuesen ellos ricos pescadores: é así algunos se movieron contra el Condestable, diciendo quel tenia al Rey engañado é aun maleficiado, como algunos quisieron decir; pero la final intencion suya era haber é poseer su lugar no con zelo é amor de república: é de aquí quantos daños, insultos, movimientos, prisiones, destierros, confiscaciones de bienes, muertes, é general destruccion de la tierra, usurpaciones de dignidades, turbacion de paz, injusticias, robos, guerras de Moros se siguieron é vinieron, ¿quien bastará á lo relatar ni escribir? Como sea notorio que treinta años, no digo por intervalo ó interposicion del tiempo, mas continuamente, nunca cesaron males y daños, de la muchedumbre de los quales contaré algunos pocos: ca en esta turbacion é confusion de tiempo fué preso el noble Príncipe Don Enrique Maestre de Santiago, hijo del ilustrísimo Don Fernando Rey de Aragon: y desterrados el Adelantado Pedro Manrique, é con él dos buenos caballeros sus parientes, Gomez de Benavides, é Lope de Róxas: é fué desterrado Don Ruy Lopez de Avalos Condestable de Castilla, é murió en el destierro perdiendo todo su patrimonio: é fué preso Don Garciferandez Manrique Conde de Castañeda, é Fernand Alonso de Robles, y el Duque Don Fadrique, é el Conde Don Fadrique de Luna: estos postretos murieron en las prisiones, no de muerte natural segun algunos dicen: é despues fueron presos Don Gutierre Arzobispo de Toledo, é su sobrino Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva, é con ellos Fernan Perez de Guzman, é Garcisanchez Alvarado: é perdió el Maestrazgo de Alcántara Don Juan de Sotomayor: é fué desterrado é fué preso Mosen Diego de Badillo, Alcalde de las Atarazanas: é desterrado el Obispo de Segovia, é Pedro Niño, que despues fué Conde: é fué preso el Conde de Castro é Fernan Lopez de Saldaña, é despues libre de la prision y desterrado: é murió en el destierro: é preso el Adelantado de Galicia, é segunda vez preso el Conde de Alva, é Pedro de Quiñones, é su hermano Suero de Quiñones: é dos veces preso Don Enrique hermano del Almirante Don

Fadrique, y desterrado el dicho Almirante y el Conde de Castro: é muerto por justicia Garcisanchez de Alvarado: é desterrados segunda vez los nobles Príncipes Rey Don Juan de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano, é otra vez repartido su patrimonio. ¿Quien bastará á contar é relatar el triste é doloroso proceso de la infortunada España, y de los males en ella acaescidos? lo qual á juicio de muchos es venido por los pecados de los naturales della, é accidentalmente ó accesoría, por la remisa y negligente condicion del Rey, é por la cobdicia é ambicion desordenada del Condestable, dando en alguna parte cargo á los grandes señores y caballeros: no negando, que segun por las historias se halla, siempre España fué movable é poco estable en sus hechos, é muy poco tienpo careció de insultos y escándalos: pero no ovo alguno que tanto tiempo durase como esto, que dura por espacio de quarenta años: ni fué en ella Rey que todo el tiempo de su vida así se dexase regir, ni govarnar, ni privar, que tanto excesivo poder oviese, ó tanto durase, algunos fueron, que ó con mala voluntad, ó no sintiendo discretamente, quisieron difamar al Rey de Navarra é al Infante Don Enrique, é con ellos el Almirante, é Conde de Castro, é Conde de Benavente, é Adelantado Pedro Manrique: é muchos otros que siguieron su opinion, dixeron que trataban muerte del Rey, é usurpacion de su Reyno: lo qual sin dubda fué malicia é falsedad. É dexando las palabras, viendo la esperiencia que en muchos lugares mostró la verdad del hecho, é á todos es notorio, que quando en Tordesillas el Infante Don Enrique y el Condestable Don Ruy Lopez de Avalos, é Don Garciferandez Manrique Conde de Castañeda, y el Adelantado Pedro Manrique entraron en el palacio del Rey, que fué el primero insulto de aquel tiempo, y se apoderaron del palacio, sacando fuera del á Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, é dexaron ahí á Alvaro de Luna, que despues fué Condestable, y estuvieron con el Rey mas de siete meses: si alguna malicia quisieran hacer, asaz ovieron lugar para ello; pero todo el contrario pareció, ca dexaron allí al dicho Alvaro de Luna por complacer al Rey, é casó el Rey en Ávila, é siempre fué acarado como Rey é señor natural. É despues quando el Rey de Navarra, y el Infante, é todos los Grandes del Reyno se juntaron en Valladolid, é se dió sentencia que el Condestable saliese de la Corte, quedó el Rey en poder dellos cerca de un año: si alguna deslealtad contra el Rey quisieran hacer, asaz facultad é libertad habian para lo hacer; pero el contrario pareció por la obra.

obra, ca todavía le cataban aquel señorío é reverencia que debían, é le hacían quanto servicio é placer podían: es verdad, que á él no le agradaban ni satisfacían, por estar apartado del Condestable. É despues por algun discurso de tiempo, quando en Castronuño los dichos Señores Rey é Infante, y Adelantado Pedro Manrique, y el Marques de Santillana, é Inigo Lopez de Mendoza, y el Almirante, é Don Gutierre de Toledo Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Benavente, y el Conde de Plasencia, é otros grandes señores, y el Conde de Haro, costringieron al Condestable salir de la Corte, quedó el Rey en poder dellos mas de un año sirviéndolo é tratándolo como á Rey. Ansimismo en Medina del Campo, que fué el mayor é mas grande de los insultos hasta allí hechos, seyendo la villa entrada por fuerza, en el mayor rigor y escándalo de las armas siempre el Rey fué guardado é acarado con toda la humilde reverencia: y en tal tiempo, quando la gente suele ser mas argullosa y destenprada, le besaron la mano é honraron con la reverencia que debían, é nunca de aquel auto tanto riguroso se le siguió algun peligro. É despues quando en Rámaga cerca de Madrigal, el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Benavente, con autoridad del Príncipe Don Enrique que despues reynó, prendieron á Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey, é otra vez se apoderaron del palacio y estuvieron cerca del Rey un año en Tordesillas, todavía la honra y persona del Rey fué guardada: es verdad, quel todo aquello reputaba á injuria é peligro de su persona y estado, por no se ver con el Condestable: é así toda la diferencia de las opiniones era esta, ca el Rey decía que su persona fuese libre; y el Rey de Navarra y el Infante, y aquellos grandes hombres que seguían su opinion, decían que les placia la libertad de su persona junta con la libertad de su corazon, que estaba opreso ó sujeto al Condestable: y que mostrándose él libre de la opresion de su voluntad, que como Rey ó Señor fuese comun á todos, ellos eran contentos de se apartar del; pero el Rey decía, que él era libre de la voluntad, si ellos le dexasen: é así en esta diversidad de opiniones trabajaba el Reyno y se gastaba. Pero en todos estos tiempos no se podria decir con verdad, que cerca de la persona del Rey oviese de hecho ni aun de dicho peligro alguno; pero la verdad es esta, exclusas y excebras todas otras opiniones: que quanto quier que los Señores Príncipes y los grandes hombres que lo seguían, dixesen que lo hacían por hacer libre la voluntad del Rey del poder del Condestable, porque él con

buen consejo é por sí mismo rigiese é governase el Reyno, é por amor de la república; é por la utilidad y provecho comun; pero salva su merced, la su intencion final era poseer é haber aquel lugar del Condestable: é viendo quel Rey era mas para ser regido que regidor, creían que qualesquier que del se apoderase, le govarnarían á él é por consiguiente el Reyno, é podrían acrecentar sus estados y casas: ca sabían, que estando el Condestable allí, no lo podían así hacer, é trabajaban de le sacar de allí. É juntóse con esto el rencor y enemistad que algunos Grandes habian con los otros por valer mas que ellos é aun dañarlos hacían estos insultos. Porque no habian buena intencion, ni tendían á fin de servicio de Dios ni del Rey, ni amor de la república, no habian efecto de sus empresas, ántes con los tales insultos é movimientos se gastaba y destruía el Reyno, é muchos dellos se perdieron, como suso es dicho. Ca como quier que los juicios de Nuestro Señor sean á nos secretos é oscuros, é nos parezca muchas veces que va contra razon porque los no entendemos; pero quien diligentemente los querrá especular é considerar bien, verá que grandes empresas y hechos nunca habrán buen fin sin buena é recta intencion: é así, á estos Señores Príncipes y á los grandes caballeros que los seguían é consejaban, yo bien los escusaría de deslealtad ó tiranía cerca de la persona del Rey y de su corona, creyendo que nunca élla mal respecto ovieron: pero no los oarria salvar de la errada forma é no recta intencion por la qual creo que cayéron en todas sus vias, no solo no acabando sus empresas, mas aun perdiéndose en ellas é padesciendo con ellas é por su causa los pueblos inocentes é sin culpa. Ni callaré ni consentiré la opinion, que algunos con ignorancia é simplemente tienen, é algunos en su favor propio predicán é publican, diciendo que seguían la opinion del Condestable, é la voluntad del Rey por solo zelo de lealtad é amor. É no digo, ni plega á Dios que yo lo diga en injuria de tantos nobles y grandes hombres, que ellos no oviesen leal ni buen respeto al Rey; pero digo, que esta lealtad iba vuelta é mezclada con grandes intereses, tanto, que creo que quien los intereses sacara de enmedio, que si á los que al Rey seguían no les lanzaran delante los despojos de los otros, ellos fueran ante avideritos y despartidores graciosos, que rigurosos escuderos como lo fueron. É así concluyo, que quanto á la verdad, aunque los unos roviessen mas colorada é mas hermosa razon que los otros, pero la principal intencion toda era ganar: en manera que se podria decir, que quanto á la pura verdad,

en este pleyto ninguna de las partes tenía derecho, actores ni reos; salvo que los unos tenían mas clara é mas colorada é legitima y legitimada razon, é los otros por el contrario: pero quanto á la guarda de la persona del Rey é conservacion de su corona, yo doy testimonio á Dios, que yo nunca senti ni conosco haber mal respecto. É porque llana y verdaderamente hablo de la batalla de Olmedo, que fué el ultimo y mas crimoso auto, yo no puedo juzgar, porque no fui allí: ni por opinion los puedo bien salvar, porque eran venidos los hechos á tan estrecho punto, que estaban en perder las personas y estados, que es un caso en que la justicia y la lealtad muchas veces claudican: y hallanse pocos en quien la verdad y lealtad enteramente permanezca, tanto, que desta solo el Rey David oyó el mas singular loor é gloria; porque seyendo perseguido cruelmente del Rey Saül, no quiso tocar en él dos veces que lo pudiera matar. No me parece de otro haber leído tan perfectamente usar desta virtud: é como en el Decreto dice, el privilegio de pocos no hace ley comun, é así no hace regla general un solo auto. Lo uno, por el estremo peligro de las personas y estados en que estaban, é porque de hecho se movieron en batalla ordenada ir contra el Rey, yo no puedo juzgar sus intenciones; pero la muestra é apariencia no era buena, aunque pudiera ser si ovieran victoria, vengándose de los otros, guardaran al Rey, como otras veces hicieron: pero esta determinacion no es mia, ca como he dicho, en tan estremo peligro usar de pura lealtad fuera gran perficion. Ca se lee en el libro de los Reyes, que quando aquellos dos Condestables de David é de la casa de Saül, Joab é Abner, ovieron su encuentro cerca la laguna de Gabaon, é fué vencido Abner, el qual como vió que Joab lo seguia, volviéndose á él dixole: *¿Porque no mandas al pueblo que cesen de seguir á sus hermanos? ¿no sabes quanto peligrosa es la deses-*

peracion? É luego Joab cesó de los mas perseguir, como quier que á Abner en aquel cos fito ó pelca le habian muerto un hermano suyo buen caballero. Puédese enpero pensar, si escogendo la mas sana parte, é aun los autos pasados queremos conjeturar, que si estos señores ovieran la victoria, guardaran la persona del Rey, como otras veces hicieron. Pero esto digo por opinion, no determinando, é todavia yo no les quiero escusar, que de dos cosas no les dé cargo. Una, quel propio é primero motivo é movimiento, fué por intereses é ambiciones é codicias, no por dar buena orden ni regimiento en el Reyno. Otra, que en sus hechos la forma iba torcida y errada con escándalos é rigores, la qual muchas veces suele dañar la materia: é así concluyendo digo mi parecer, que de todos estos males fueron otras los pecados de los Españoles, ansi de haber un Rey remiso y negligente, como de un caballero haber tanta presuncion é osadía de mandar é gobernar tan grandes reynos y señoríos, no escusando la codicia de los grandes caballeros. Plega á Nuestro Señor, que pues nuestros pecados que desto son causa, no cesan ni se corrigenen aun ántes se dice é aun se cree que se multiplican é agraban ansi en qualidad como en cantidad, que las penas no crezcan con los pecados: mas por su infinita misericordia intercediendo su sanctísima madre, se mitigue é amanse su sentencia, dando tan devotos pueblos que merezcan haber buenos Reyes. Ca mi gruesa é material opinion es esta: que ni buenos temporales ni salud, no son tanto provechosos é necesarios al Reyno como justo é discreto Rey, porque es principe de paz: é Nuestro Señor quando partió deste mundo, en su testamento é postrimera voluntad no nos dexó sino la paz. Y esta buena regla puede dar el que tiene lugar de Dios, la qual no puede dar el mundo segun la Iglesia canta: *Quam mundus dare non potest.*

F I N.



T A B L A DE LOS CAPITULOS.

AÑO M. CD. VII.

- Cap. I. De la genealogía deste incito Rey Don Juan, é del su nacimiento. fol. 24.
- Cap. II. Como la Reyna Doña Catalina estaba en el alcázar de Segovia, é con ella el Rey su hijo, é las Infantas Doña Maria y Doña Catalina. 24.
- Cap. III. De las nuevas que vinieron á la Reyna é al Infante, de los caballeros que estaban en la frontera de los Moros. 25.
- Cap. IV. Como los Comendadores de Calatrava, quitaron la obediencia al Maestre Don Enrique de Villena, Conde que fué de Cangas é Tineo. 25.
- Cap. V. De la victoria que hubieron el Mariscal Pero Garcia de Herrera, é otros caballeros que con él se juntaron, de los Moros de Vera, é del daño que hicieron en la dicha ciudad. 26.
- Cap. VI. De la habla que el Infante Don Fernando hizo á la Reyna é á los Grandes, é á los Procuradores de las ciudades é villas, sobre la guerra de los Moros. 27.
- Cap. VII. De la respuesta que la Reyna dió al Infante, agradeciéndole mucho á Dios pues le habia llevado al Rey; y en haber dexado á él, á quien entendia tener por hijo y hermano. 28.
- Cap. VIII. De la proposicion que Don Sancho de Roxas Obispo de Valencia, hizo á la Reyna Doña Catalina, en presencia del Infante y de todos los Grandes que ende estaban. 28.
- Cap. IX. De lo que el Almirante Don Alonso Enriquez respondió por sí, é por todos los Condes é Ricos-Hombres y Caballeros destes Reynos. 29.
- Cap. X. De como los Procuradores demandaron traslado de lo dicho por la Reyna é por el Infante. 29.
- Cap. XI. De la respuesta que con licencia de la Reyna diéron á la proposicion que el Infante hizo. 29.
- Cap. XII. De como la Reyna é Infante juraron de no gastar cosa de los quarenta é cinco cuentos, salvo en la guerra de los Moros. 30.
- Cap. XIII. De la habla que el Conde Don Fadrique hizo á la Reyna y al Infante. 30.
- Cap. XIV. De la respuesta que la Reyna y el Infante diéron al Conde Don Fadrique. 31.
- Cap. XV. Como el Conde Don Fadrique tomó las peticiones de los Hijosdalgo, y las presentó á la Reyna y al Infante. 31.
- Cap. XVI. Como la Reyna y el Infante tornaron el audiencia en la forma que solia, porque el Rey Don Enrique la habia dexado en el Doctor de Acevedo. 31.
- Cap. XVII. De como la Reyna y el Infante tornaron los oficios á Sevilla y á Córdoba, que les habia tirado el Rey Don Enrique. 31.
- Cap. XVIII. De como algunos desiales servidores, tenían formas como la Reyna y el Infante

- no concordasen en el partido de las provincias. 32.
- Cap. XIX. De como la Reyna y el Infante partieron las provincias, é hicieron el Reyno dos partes. 32.
- Esta es la composicion que hicieron el Infante y la Reyna, por donde han de librar en las tutorías, que fué hecha en Segovia año de mil y quatrocientos y siete. 33.
- Cap. XX. Como vinieron nuevas á la Reyna é Infante, que los Moros tenían cercado á Priego. 36.
- Cap. XXI. Como el Infante tomó licencia de la Reyna para se partir para el Andalucía. 36.
- Cap. XXII. Como ciertos caballeros que estaban en Lorca, tomaron un castillo de Moros á una legua dende, y después los Moros gelo entraron por fuerza de armas, é fueron todos los Christianos que en él estaban muertos é presos. 36.
- Cap. XXIII. De lo que acaeció á ciertos caballeros de Carmona, é Marchena, é Olivera, con los Moros. 37.
- Cap. XXIV. De como á causa de un Moro que se vino á tornar Christiano: se tomó la villa de Pruna. 38.
- Cap. XXV. De como el Infante llegó á Córdoba en Sábado diez y ocho dias de Junio, é allí vino á él el Almirante Don Alonso Enriquez, que habia quedado en Sevilla por dar recabdo en la flota. 38.
- Cap. XXVI. De como vinieron nuevas al Infante, que tres mil de caballo Moros, y treinta mil peones eran idos sobre Lucena. 39.
- Cap. XXVII. De como entró en Sevilla el Conde de las Marchas en Miércoles veinte de Julio. 39.
- Cap. XXVIII. De como el Infante embió ciertos caballeros á Vizcaya por naos para el armada. 39.
- Cap. XXIX. Del engaño que se hacia al Infante en el sueldo que pagaba, é por eso mandó hacer alarde de la gente que tenia, por ser certiéndose. 40.
- Cap. XXX. De la victoria que de los Moros hubieron docientos de caballo, de Carmona, y Ecija, é Osuna. 40.
- Cap. XXXI. De como el Maestre de Santiago embió al Comendador mayor Don Lorenzo Suárez por llevar mantenimiento á Teba. 41.
- Cap. XXXII. De como el Infante hubo nuevas de como el Rey de Granada iba á cercar á Jaen con siete mil de caballo, é cient mil peones. 41.
- Cap. XXXIII. De como la ciudad de Baeza embió poner recabdo en la peña de Bezar, porque los Moros no la poblasen. 42.
- Cap. XXXIV. De como el Infante partió de Sevilla Miércoles vispera de Santa Maria de Septiembre. 42.

hhhh

Cap.

- Cap. XXXV. De lo que los Moros hicieron desde vieron el real asentado con tan gran muchedumbre de gente é de tiendas, que les parecia no quedar mas gente en Castilla. 43.
- Cap. XXXVI. De como el Infante mandó asentar sus lombardas para combatir la villa, é quien fueron aquellos á quien encomendó la guarda de ella. 43.
- Cap. XXXVII. De como el Infante entró en la villa de Zahara en Lunes tres dias de Octubre, é como dió orden de los que tomasen cargo de llevar los pertrechos. 44.
- Cap. XXXVIII. De la habla que el Infante hizo á los caballeros y escuderos á quien dió cargo de los pertrechos. 45.
- Cap. XXXIX. De la respuesta que Juan Hernandez de Bobadilla dió al Infante en nombre de los caballeros y escuderos susodichos. 46.
- Cap. XL. Como Martín Alonso de Montemayor tomó por fuerza el castillo de Audita. 46.
- Cap. XLI. De como el Infante se partió de Zahara el Lunes tres dias de Octubre, é puso su real cerca del castillo de Montecorto, é de allí fué poner su real sobre Setenil. 46.
- Cap. XLII. De como Pedro Destúñiga hijo de Diego Lopez Destúñiga, ganó á Ayamonte. 48.
- Cap. XLIII. De como el Infante ordenó, que los Grandes que con él estaban, mandasen traer en sus carretas las piedras para las lombardas, porque los bueyes del Rey estaban muy cansados. 48.
- Cap. XLIV. De como Gomez Suarez de Figueroa cavalgó con toda su gente, é fué ver á Priego, y hallóla despoblada, é poblóla é basteciola: é de allí fué ver á Cañete, é hallóla con poca gente, y combatióla, é tomóla por fuerza de armas. 49.
- Cap. XLV. De como el Infante mandó á ciertos caballeros, que fuesen combatir la torre de Al-
- haquín, y no la pudieron tomar el día que llegaron, y los Moros esa noche se fueron é dexaronla desamparada, é otro tanto hicieron los de las cuevas. 49.
- Cap. XLVI. De como Juan de Velasco, é Pedro Destúñiga, é otros caballeros, entraron á correr á Ronda, é de lo que allí hicieron. 50.
- Cap. XLVII. De como salieron cient Moros de Setenil por quemar una manta, é del daño que hicieron en su salida. 51.
- Cap. XLVIII. De un rebato que á sabiendas se hizo en el real, é de los caballeros que el Infante armó aquel día. 51.
- Cap. XLIX. De como el real se sosegó, desde que fué sabido que no era verdad la venida del Rey de Granada. 51.
- Cap. L. De como los Moros de Setenil salieron, é de lo que hicieron en su salida. 52.
- Cap. LI. De como el Infante ordenó de combatir la villa por ocho partes, é de lo que allí accedió: é de como el Infante con grande enojo levantó el cerco de sobre Setenil. 52.
- Cap. LII. De como el Infante puso Alcayde en la torre del Alhaquín, é fué poner real á la peña de Don Lorenzo, que es á dos leguas de Olvera. 54.
- Cap. LIII. Como el Infante estuvo dos dias en Hieron, donde hubo grandes altercaciones sobre los que habia de dexar por fronteros. 55.
- Cap. LIV. Como el Infante vista la discordia, tomó el cargo de las fronteras. 57.
- Cap. LV. De como vinieron nuevas al Infante que los Moros estaban sobre Cañete, é lo que sobre ello hizo. 56.
- Cap. LVI. De como el Infante embió llamar á los Alcaldes mayores, é Veintiquatros, é Jurados de Sevilla. 56.
- Cap. LVII. De la respuesta que Juan Hernandez de Mendoza por todos dió al Infante. 57.

AÑO VIII.

- Cap. I. De los Grandes que vinieron á Guadaluaxara estando ende la Reyna Doña Catalina, y el Rey su hijo, é las Infantas, y el Infante Don Fernando. 58.
- Cap. II. De la habla que la Reyna hizo á los Grandes, y Procuradores que ahí estaban juntos. 60.
- Cap. III. De la habla que el Infante Don Alonso hizo á la Reyna. 60.
- Cap. IV. Como vinieron nuevas á la Reyna, que el Rey de Granada estaba sobre Alcabete. 61.
- Cap. V. De como algunos desleales servidores que al Infante desamaban, daban á entender á la Reyna que no era tanto como se decía. 63.
- Cap. VI. Como se acordó de poner fronteros, é dexar la guerra por este año. 64.
- Cap. VII. La entrada que Garciferandez Manrique hizo en tierra de Moros. 64.
- Cap. VIII. De la entrada que hizo en tierra de Moros Fernan Gutierrez de Vallecillo Alcayde de Zahara. 65.
- Cap. IX. De la victoria que Fernan Arias de Sayavedra Alcayde de Cañete hubo de los Moros. 65.
- Cap. X. De como se otorgó tregua á los Moros por ocho meses. 66.
- Cap. XI. De la entrada que Garciferandez Manrique hizo en tierra de Moros, é se hubo de volver sin hacer cosa alguna, por las cartas que de las treguas le llevaron. 66.
- Cap. XII. Como se supo la muerte del Rey de Granada, é como habian alzado por Rey á un hermano suyo llamado Yucuf. 67.
- Cap. XIII. De como despues de la tregua, el Conde Don Fadrique se vino de la frontera. 67.
- Cap. XIV. Con o Juan de Velasco é Diego Lopez Destúñiga, se partieron de la Corte: y del enojo que la Reyna dello hubo. 68.
- Cap. XV. De como vinieron nuevas á la Reyna, que el Maestre de Alcántara era muerto. 69.

AÑO IX.

- Cap. I. De como el Infante dió la tenencia del castillo de Priego á Alonso de las Casas. 70.
- Cap. II. Del enojo que la Reyna y el Infante hubieron, del daño que los Moros hicieron en Priego estando en tregua. 71.

- mo vinieron á la Corte. 74.
- Cap. VII. De como el Duque de Austria y el Conde de Lucemburch Alemanes, embiaron decir á la Reyna y al Infante: que les servirian en esta guerra á ellos placiendo. 74.
- Cap. VIII. De un milagro que Nuestra Señora hizo por dos mozos que estaban captivos en Antequera. 75.
- Cap. IX. Como la Reyna é Infante llamaron los Procuradores, para ratificar el casamiento de Doña Maria con Don Alonso primogénito del Infante Don Fernando. 75.
- Cap. 10. De como murió el Maestre de Santiago Don Lorenzo Xuárez. 75.

AÑO X.

- Cap. I. De como el Infante Don Fernando se partió de Valladolid para la guerra de los Moros. 76.
- Cap. II. Como estando el Infante en Córdoba mandó llamar todos los Grandes que ahí estaban, para haber consejo en la entrada que queria hacer. 77.
- Cap. III. Como el Infante Don Fernando asentó su real sobre Antequera. 78.
- Cap. IV. De como el Infante embió para hacer las bastidas é todas las otras artillerías que eran menester para combatir á Antequera. 79.
- Cap. V. De lo que el Rey de Granada hizo desde que Priego se asentó sobre Antequera. 80.
- Cap. VI. De lo que los Moros hicieron desde hubieron asentado su real. 80.
- Cap. VII. De lo que el Infante hizo desde vió que los Moros descendian por la sierra. 80.
- Cap. VIII. Como el Infante embió ciertos caballeros á ver el real de los Moros como era asentado. 80.
- Cap. IX. De como las batallas del Infante comenzaron de mover, y de como la batalla se dió, de que el Infante Don Fernando hubo la victoria. 81.
- Cap. X. De como el Infante escribió á la Reyna, é á las ciudades de Castilla, la victoria que Dios le habia dado de los Moros. 82.
- Cap. XI. De como Fernan Rodriguez de Montroy llegó con los pertrechos al real de sobre Antequera. 83.
- Cap. XII. De como trecientos de caballo que estaban por fronteros en Jaen, se partieron por creer el consejo de los manebos. 83.
- Cap. XIII. De lo que el Infante hizo desde que las bastidas fueron armadas. 84.
- Cap. XIV. De como los Moros de la villa salieron é quemaron una manta. 85.
- Cap. XV. De una escaramuza que el Infante mandó hacer por haber lengua de la villa. 85.
- Cap. XVI. De como el Infante queria que se combatiere la villa el día de Sant Juan de Junio, é no se pudo hacer, porque hizo tan grande viento que fué maravilla. 85.
- Cap. XVII. De como mandó el Infante poner el escala á la torre, y salió corta: y de lo que el Infante mandó hacer. 86.
- Cap. XVIII. Como el Infante mandó á ciertos caballeros que fuesen correr á Loxa, é lo que ende hicieron. 86.
- Cap. XIX. De como Fernando de Sayavedra Alcayde de Cañete, salió de su fortaleza por ir correr á Setenil: é por su poco saber fué muerto él é los mas de que con él iban: é los que quedaron fueron presos. 87.
- Cap. XX. Del enojo que el Infante hubo de la muerte de Sayavedra, é de lo que sobre ello hizo. 87.
- Cap. XXI. De como el Infante no dexaba holgar la gente, tanto que el escala se adobaba. 87.
- Cap. XXII. De lo que el Rey de Granada embió al Infante, é lo que respondió. 88.
- Cap. XXIII. Del trato que Zayde Alemán tuvo con un Moro trompeta de Juan de Velasco para quemar el real del Infante. 89.
- Cap. XXIV. De como estando adobando las escalas, se levantó un viento tan terrible que fué cosa maravillosa, é quebráranse los mástiles de las bastidas. 91.
- Cap. XXV. De como al Infante vino nueva, que el Rey de Granada ayuntaba gente para venir á descercar á Antequera. 91.
- Cap. XXVI. De como el Infante embió á Sevilla y Córdoba por haber dinero para pagar sueldo á la gente. 92.
- Cap. XXVII. De como vinieron nuevas al Infante como el Rey de Aragon su tio era muerto. 92.
- Cap. XXVIII. De como el Infante, por estar ocupado en la guerra de los Moros, dexó entónces de entender en las cosas de Aragon. 92.
- Cap. XXIX. De como estando así el Infante sobre Antequera, llegó ende un hijo segundo del Conde de Fox, por ser caballero de su mano. 93.
- Cap. XXX. De como el Infante embió á Leon por el pendon de Santo Isidro, é se lo traéron: é como mandó combatir la villa. 94.
- Cap. XXXI. Del debate que hubo entre los hombres de armas sobre quien habia entrado primero, é como el Infante mando saber la verdad. 95.
- Cap. XXXII. Del trato que los Moros que estaban en el castillo movieron al Condestable. 96.
- Cap. XXXIII. De como el Infante respondió, que él no haria tal pleytesia. 96.
- Cap. XXXIV. Como los Moros demandaron que viniese á hablar con ellos alguno que fuese del linage del Infante. 96.
- Cap. XXXV. Como se concertó, que los Moros es-

- tuviesen el día siguiente en el castillo. 96.
 Cap. XXXVI. Como el Infante mandó escribir todo el bastimento é armas que en el castillo había. 97.
 Cap. XXXVII. Del enojo que el Rey de Granada hubo, desde supo que el Infante tenía la villa é castillo de Antequera: lo que sobre ello hizo. 97.
 Cap. XXXVIII. Como desde que el Infante hubo ordenado la guarda de Antequera embió combatir tres castillos que cerca dende estaban. 97.
 Cap. XXXIX. De como el Infante hizo bendecir la mezquita que es dentro en el castillo de Antequera, y el Infante vino ende en procesion con todos los clérigos. 98.
 Cap. XL. De como en esta guerra pocos quedaron en el Andalucía que no pusieron las manos, é muy gran parte de los de Castilla. 98.

AÑO XI.

- Cap. I. De como el Infante estuvo algunos días enojado en Sevilla, é como partió para Castilla. 102.
 Cap. II. De lo que el Rey de Granada hizo desde que supo que el Infante era partido de Sevilla. 102.
 Cap. III. De como el Infante Moro de Belmarín que el Rey de Granada embió en sus tierras, se levantó contra el Rey su hermano, é lo que entre ellos acaeció. 102.
 Cap. IV. De como el Infante continuó su camino para Valladolid. 103.
 Cap. V. De la embaxada que el Rey de Portugal embió á la Reyna y al Infante. 103.
 Cap. VI. De lo que el Infante escribió al Rey de Castilla é a la Reyna su madre. 103.
 Cap. VII. De como la Reyna mandó ver á Letrados, si el Reyno de Aragon pertenecía al Infante. 104.
 Cap. VIII. De como al Infante no pareció bien lo que el Consejo del Rey determinaba. 104.
 Cap. IX. De como la Reyna mandó á todos los Letrados, que determinasen si el Reyno de Aragon pertenecía al Rey su hijo, ó al Infante Don Fernando. 104.
 Cap. X. De como el Infante suplicó á la Reyna se quisiese acercar á la frontera de Aragon con el Rey. 104.
 Cap. XI. Como los Embaxadores que eran idos en Aragon, fuéron hablar con el Arzobispo de Zaragoza. 105.
 Cap. XII. Como los del parlamento de Cataluña embiaron mensajeros en Aragon. 105.
 Cap. XIII. Del escándalo que se hubo en la muerte del Arzobispo. 106.
 Cap. XIV. Como la Reyna y el Infante Don Fernando embiaron en Aragon á declarar los débidos que el Infante tenía con el Rey Don Martin. 106.
 Cap. XV. De las nuevas que vinieron al Infante del Papa Juan. 106.
 Cap. XVI. De como vinieron Embaxadores del Rey de Navarra á la Reyna y al Infante. 107.
 Cap. XVII. De como el Conde de Urgel supo la muerte del Arzobispo de Zaragoza. 107.
 Cap. XVIII. Como el Infante embió al Abad de Valladolid á mostrar su justicia. 108.
 Cap. XIX. Del presente que el Rey de Francia embió al Rey de Castilla y al Infante Don Fernando. 108.
 Cap. XX. Del presente que el Rey Don Juan y el Infante Don Fernando embiaron al Rey de Francia. 109.
 Cap. XXI. De la suplicacion que el Infante hizo al Sancto Padre sobre el habito de la orden de Alcántara. 109.
 Cap. XXII. De como Fray Vicente vino en Castilla. 109.
 Cap. XXIII. De como el Infante Don Fernando adolesció. 110.
 Cap. XXIV. Como los Catalanes se vinieron juntar con los del parlamento de Aragon. 110.
 Cap. XXV. De la embaxada que los del parlamento de Alcañiz embiaron á los de Valencia, requiriéndoles que viniesen á ver la declaracion de quien había de haber los Reynos de Aragon. 111.
 Cap. XXVI. De como el Conde de Urgel embió cierta gente de Ingleses para que se juntasen con los de Valencia: é como fuéron los Ingleses desbaratados por la gente del Infante Don Fernando. 111.

AÑO XII.

- Cap. I. De como se concertó la tregua con el Rey de Granada. 111.
 Cap. II. De los Embaxadores de Francia, y otras partes, que vinieron por entender en la declaracion de quien había de haber el Reyno de Aragon. 112.
 Cap. III. De quien fuéron los nueve que habían de declarar quien había de ser Rey de Aragon. 112.
 Cap. IV. De como los que pretendían haber derecho á los Reynos de Aragon, embiaron sus Letrados para cada uno fundar su intencion. 113.
 Cap. V. De como el Infante, por los grandes gastos que había hecho, embió suplicar á la Reyna Doña Catalina que le hiciese merced de los quatro é cinco cuentos de maravedis que estaban cogidos para la guerra de los Moros. 114.
 Cap. 114.

- Cap. VI. De como la Reyna embió al Santo Padre por que le relaxase el juramento que tenía hecho, y ella pudiese dar los quatro é cinco cuentos al Infante Don Fernando: é de como se los dió. 114.
 Cap. VII. De las cartas que Doña Leonor Lopez embió al Infante Don Fernando. 114.
 Cap. VIII. De como los nueve electores declararon por Rey de Aragon al ilustrísimo Infante Don Fernando. 115.
 Cap. IX. De como luego que el Infante Don Fernando fué certificado ser declarado por Rey de Aragon, escribió al Rey de Castilla la siguiente carta. 116.
 Cap. X. Como el Infante Don Fernando, desde que fué declarado por Rey de Aragon, puso en la corte del Rey Don Juan de Castilla, Perladós, y Caballeros, y Letrados, que rigiesen las provincias que él como tutor había de regir. 116.
 Cap. XI. Como fué visto por los Electores, é por todos los otros Grandes de Aragon, como el Conde de Urgel no venia á hacer omengage al Rey: embiaron su embaxada, requiriéndole que viniese. 117.
 Cap. XII. De como el Conde de Urgel embió por su Embaxador á un Caballero de su casa llamado Mosen Ponçe de Perellos. 117.
 Cap. XIII. De como los del parlamento de Tortosa hicieron saber al Rey la respuesta del Conde de Urgel. 117.
 Cap. XIV. De la respuesta que el Conde de Urgel hizo á los Embaxadores del Rey. 118.
 Cap. XV. Como el Rey Don Fernando partió de Zaragoza por hacer guerra al Conde de Urgel. 118.

AÑO XIII.

- Cap. I. Como el Rey se partió de Igualada, y fué poner cerco sobre Balaguer. 122.
 Cap. II. De una cavalgada que traxeron Juan Carrillo de Toledo é Juan Delgadillo, de tierra del Conde de Urgel. 123.
 Cap. III. De como asentado el real, cada día salía gente de la ciudad á la escaramuza. 124.
 Cap. IV. De como estando el Rey sobre Balaguer, le vinieron Embaxadores del Rey Lanza-lago. 124.
 Cap. V. De como estando el Rey sobre Balaguer, le vino ende á servir un hijo bastardo del Rey de Navarra. 124.
 Cap. VI. De como la gente del Rey recibió daño de la gente de la Condesa: é de como la casa de la Condesa se ganó por los del Duque de Gandía. 125.
 Cap. VII. De como el Conde, desde supo que la casa de la Condesa era tomada, conoció que sus hechos iban perdidos. 125.
 Cap. VIII. De como el Rey entró en la casa de la Condesa. 125.
 Cap. IX. De como algunos de los Caballeros que con el Conde estaban, le demandaron licencia é se vinieron para el Rey. 126.
 Cap. X. De como el Rey mandó llegar las bastidas para combatir la ciudad. 126.
 Cap. XI. De como el Conde rogó á la Condesa su muger, que saliese á hablar con el Duque de Gandía, que quisiese hablar con el Rey sobre sus hechos. 126.
 Cap. XII. Visto por el Conde que ningun remedio tenían, rogó á la Condesa que saliese á demandar merced al Rey, en la forma que al Duque de Gandía lo había dicho. 127.
 Cap. XIII. De la respuesta que el Rey dió á la Condesa, é á los que con ella venían. 128.
 Cap. XIV. De como el Rey dixo á la Condesa que estaba aparejado para venir á le hacer reverencia. 129.
 Cap. XV. De como la Condesa de Urgel había buelto al Rey, á decir como el Conde su marido estaba aparejado para venir á le hacer reverencia. 129.
 Cap. XVI. De como el Conde de Urgel había venido á hacer reverencia al Rey. 130.
 Cap. XVII. De como el Rey mandó llevar al Conde de Urgel á Lérida. 130.
 Cap. XVIII. De como en Castilla hubo fama que mucha gente estrangera venia en ayuda del Conde de Urgel. 130.
 Cap. XIX. Como las quatrocientas lanzas que la Reyna Doña Catalina embiaba, se volvieron desde que supieron que el Conde de Urgel era preso. 130.
 Cap. XX. De como el Rey de Aragon entró en la ciudad. 130.

ciudad de Balaguer. 130.
 Cap. XXI. De como el Rey de Aragon partió de la ciudad de Balaguer. 131.
 Cap. XXII. De como el Rey llegó á Lérida, y mandó hacer cuenta en los Caballeros que de Castilla ende estaban, y les pagó, y se volvieron en Castilla. 131.

AÑO XIV.

Cap. I. De como el Rey Don Fernando partió de Lérida, é se coronó en Zaragoza. 133.
 Cap. II. De como el Rey de Aragon mandó apañar las cosas necesarias á su coronacion. 133.
 Cap. III. Como el Rey dió de vestir á los conuinos de su casa. 134.
 Cap. IV. De como él salió del aljafía el Sábado ante de su coronacion, y esa noche veló las armas, é otro día Domingo lo armó caballero el Duque de Gandia. 135.
 Cap. V. De como el Rey Don Fernando fué ungido, coronado, é consagrado en Zaragoza. 135.
 Cap. VI. De como el Rey partió de Zaragoza, é fué á Alcañiz. 135.
 Cap. VII. Como el Papa Benedicto vino á More-

lla, é como el Rey le fué hacer reverencia. 135.
 Cap. VIII. De como el Papa partió de la casería, é se fué á Morella. 136.
 Cap. IX. De la sala que el Rey de Aragon hizo al Papa, y á los Cardenales, y toda su corte. 136.
 Cap. X. De como el Rey de Aragon comió con el Santo Padre. 137.
 Cap. XI. De como vino la nueva que el Rey Lanzalago era muerto. 137.
 Cap. XII. Como estando el Papa y el Rey de Aragon en Morella, les vinieron Embaxadores del Emperador Sigismundo. 137.
 Cap. XIII. Como el Rey de Aragon hizo cortes en Monblaque. 138.

AÑO XV.

Cap. I. De como estando el Papa y el Rey de Aragon en Valencia, vinieron los Embaxadores que habian embiado al Emperador que estaba en Constanza. 138.
 Cap. II. De la enfermedad que el Rey Daragon hubo estando en Valencia. 138.
 Cap. III. De como el Rey de Aragon embió demandar á la Reyna Doña Catalina, que le embiase á la Infanta Doña Maria para la velar con el Principe Don Alonso su hijo. 139.
 Cap. IV. De como la Infanta Doña Maria fué embiada al Rey de Aragon, y del rescabimiento que le hizo. 139.
 Cap. V. De como se acordó entre la Reyna Doña Catalina y el Rey Don Fernando, que á la Infanta Doña Maria se diesen en dote docientas mil doblas, é dexasen el Marquesado de Villena, que le habia dado quando le puso casa. 139.
 Cap. VI. De como estando el Rey en Valencia adoleció de dolor del hijada, é de lo que allí le acesció. 140.
 Cap. VII. De como el Rey de Aragon embió su embaxada al Emperador, haciéndole saber la graveza de su enfermedad. 140.
 Cap. VIII. De la respuesta que el Emperador hizo al Rey de Aragon. 140.
 Cap. IX. De la embaxada que el Emperador embió al Papa Benedicto é al Rey de Aragon. 140.
 Cap. X. De lo que el Santo Padre replicó á los Embaxadores del Emperador. 141.
 Cap. XI. De como los Embaxadores del Emperador fueron ver al Rey de Aragon. 141.
 Cap. XII. De como los Embaxadores del Emperador se volvieron á Narbona con la respuesta del Papa. 142.
 Cap. XIII. De como allende de la gente del Emperador, venian con él Embaxadores muy gran-

des del Concilio. 143.
 Cap. XIV. Del presente que el Rey de Aragon embió al Emperador. 143.
 Cap. XV. De como el Emperador é los Embaxadores que con él venian, fueron ver al Santo Padre. 144.
 Cap. XVI. De la respuesta que el Santo Padre dió al Emperador. 144.
 Cap. XVII. De la proposicion que los Embaxadores del Concilio hicieron al Santo Padre. 144.
 Cap. XVIII. De como el Emperador fué á ver al Rey de Aragon. 144.
 Cap. XIX. De como el Papa y el Emperador vinieron á ver al Rey de Aragon. 145.
 Cap. XX. De como el Emperador vino otra vez á ver al Rey de Aragon. 145.
 Cap. XXI. De como vinieron al Rey Don Fernando de Aragon Embaxadores del Rey de Francia. 146.
 Cap. XXII. De como los Embaxadores del Concilio se quexaron al Emperador de las dilaciones que el Papa daba en se determinar. 146.
 Cap. XXIII. De como el Emperador é los Embaxadores del Concilio fueron malcontentos de la respuesta del Santo Padre. 146.
 Cap. XXIV. De la respuesta que el Papa dió al Duque Luis de Eria. 146.
 Cap. XXV. Del enojo que el Emperador hubo de la respuesta del Santo Padre. 147.
 Cap. XXVI. Del requerimiento que el Rey de Aragon embió á hacer al Santo Padre. 147.
 Cap. XXVII. De la respuesta que el Santo Padre hizo al Rey de Aragon. 147.
 Cap. XXVIII. De como el Rey de Aragon, é los Embaxadores del Concilio, cambiaron requerir al Santo Padre que renunciase. 148.

AÑO

AÑO XVI.

Cap. I. De como el Rey Don Fernando de Aragon tiró la obediencia al Benedicto. 148.
 Cap. II. De una gran victoria que el Rey de Inglaterra hubo de los Franceses. 148.
 Cap. III. De como el Benedicto hizo proceso contra el Rey Don Fernando de Aragon. 149.
 Cap. IV. De como el Infante Don Sancho Maestro de Alcántara finó en Medina del Campo. 149.
 Cap. V. De como el Rey de Aragon supo la sentencia que el Benedicto contra él habia dado: é como yendo para Castilla falleció en un lugar que dicen Igualada. 149.
 Cap. VI. Del gesto é condiciones deste excelente Rey Don Fernando de Aragon. 150.
 Cap. VII. Del enojo que el Emperador hubo de la muerte del Rey Don Fernando de Aragon, é de como luego se partió de Narbona. 150.

AÑO XVII.

Cap. I. De los grandes debates que en Sevilla habia entre Pedro Destúñiga é Don Alonso de Guzman, hermanos del Conde de Niebla. 153.
 Cap. II. De como el Rey de Granada embió demandar treguas al Rey Don Juan é á la Reyna su madre. 153.

AÑO XVIII.

Cap. I. De como la Reyna Doña Catalina murió. 155.
 Cap. II. Como todos los Caballeros de Sevilla que estaban presos, fueron dados sobre fiadores de que la Reyna fué muerta. 155.
 Cap. III. De como vinieron Embaxadores del Rey de Francia, demandando ayuda contra Inglaterra. 155.
 Cap. IV. De como vinieron Embaxadores del Rey de Portugal, demandando paz perpetua. 156.
 Cap. V. De como vinieron nuevas al Rey, que el

Rey de Inglaterra habia mandado pregonar guerra contra Castilla. 156.
 Cap. VI. De como en Paris mataron al Conde de Armáque, é mucha gente suya. 156.
 Cap. VII. De la tregua que al Rey de Granada se otorgó. 156.
 Cap. VIII. De como se hizo el desposorio de la Infanta Doña Maria hermana del Rey Don Juan, con Don Alonso primogénito del Rey de Aragon. 157.

AÑO XIX.

Cap. I. De como el Arzobispo Don Sancho de Róxas, hallándose muy favorecido de la Reyna Doña Catalina, hizo algunas cosas de que no plugo á los Grandes. 157.
 Cap. II. De la habla que el Almirante Don Alonso Enriquez hizo al Rey en las Cortes de Madrid, quando le fué entregado el regimiento del Reyno. 159.
 Cap. III. De la respuesta que dió el Rey Don Juan quando le fué entregado el regimiento del Reyno. 159.
 Cap. IV. De como el Rey recibió en su Consejo todos los que habian sido del Consejo del Rey Don Enrique su padre. 160.
 Cap. V. De la ordenanza que se hizo, que las cartas de mercedes que el Rey hubiese de librar,

se diesen al Arcidiano de Gundalaxara Don Gutierrez Gomez de Toledo. 160.
 Cap. VI. De como el Arzobispo Don Sancho de Róxas se maravilló de la novedad susodicha. 160.
 Cap. VII. De como vinieron nuevas al Rey, que los Ingleses habian tomado la ciudad de Roan en Normandia. 161.
 Cap. VIII. De como vinieron Embaxadores del Rey Don Juan de Portugal al Rey Don Juan, por haber respuesta de la embaxada que ya dos veces era venida demandando perpetua paz. 161.
 Cap. IX. De la respuesta que el Rey Don Juan dió á los Embaxadores de Portugal. 161.
 Cap. X. De como Juan Hurtado de Mendoza gobernaba por la mano de Alvaro de Luna. 161.

AÑO

AÑO XX.

- Cap. I. De como el Infante Don Juan fué á casar á Navarra con la Princesa Doña Blanca. 162.
- Cap. II. De como el Infante Don Enrique se quejaba diciendo, que no se guardaba con él lo que se había asentado. 163.
- Cap. III. Como el Infante y los que con él estaban, tuvieron manera como el Rey no viese el alboroto que en el palacio andaba. 164.
- Cap. IV. De como el Infante puso en el palacio personas que sirviesen al Rey, é quitó los mas de los que ántes le servían. 164.
- Cap. V. De como el Infante acordó de llevar al Rey á Segovia. 165.
- Cap. VI. De como el Infante Don Juan hizo sus bodas en Pamplona, é no estuvo ende mas de quatro dias, é luego se partió para venir en Castilla. 166.
- Cap. VII. De como Fernan Alonso de Róbrés escribió al Infante Don Juan, que fuese cierto que la voluntad del Rey era salir de poder del Infante Don Enrique, é de los Caballeros que con él estaban. 166.
- Cap. VIII. De como estaban los Infantes Don Juan é Don Pedro en Cuéllar juntando sus gentes, y el Conde Don Fadrique é Pedro Destuñiga estaban en Valladolid, no mostrándose en ninguna de las partes. 166.
- Cap. IX. Del gran trabajo é congoxa que la Reyna de Aragon tenia, por ver la discordia que entre sus hijos estaba. 167.
- Cap. X. De como el Infante Don Juan embió sus cartas á todas las ciudades é villas deste Reyno, haciéndoles saber el caso en Tordesillas acaecido. 167.
- Cap. XI. De como desde que el Infante Don Enrique supo las cartas que el Infante Don Juan había embiado á las ciudades, hizo que el Rey embiasse sus cartas del todo contrarias á las del Infante Don Juan. 168.
- Cap. XII. De como la Reyna Doña Leonor determinó de venir á la ciudad de Avila, por tratar como la gente de ambas partes se derramase. 168.
- Cap. XIII. De como el Rey respondió, que él estaba en su libertad. 169.
- Cap. XIV. De como la Reyna de Aragon trabajó tanto que la gente de ambas partes se derramase. 169.
- Cap. XV. De como quanto la Reyna trabajaba por la concordia, tanto algunos malos caballeros procurando sus intereses, trabajaban por acrecentar la enemistad. 169.
- Cap. XVI. De la embaxada que la Reyna Doña Maria de Aragon embió al Rey Don Juan su hermano. 170.
- Cap. XVII. De como el Infante Don Enrique é los de su parcialidad, tuvieron manera como el Rey hiciese cortes, é aprobese el caso de Tordesillas. 171.
- Cap. XVIII. De como se acordó, que el Almirante Don Alonso Enriquez é Don Rodrigo de Velasco, tratase la concordia: el qual como co-

- nociese que todo iba sobre falso, no quiso entender en ello. 172.
- Cap. XIX. De como el Infante Don Juan se quejaba, porque no se le daba lugar que viniese á hacer reverencia al Rey. 172.
- Cap. XX. De como el Infante Don Enrique acordó, que el Rey embiasse por Embaxador al Santo Padre, á Don Gutierre Gomez Arcidiano de Guadalajara, haciéndole saber las cosas pasadas, é con ciertas supplicaciones. 173.
- Cap. XXI. Como se acordó que el Rey se partiese de Avila para Talavera. 173.
- Cap. XXII. De la discordia que hubo en el Consejo del Rey sobre el otorgamiento de las treguas al Rey de Portugal. 174.
- Cap. XXIII. De la embaxada que la Reyna de Aragon madre del Infante Don Enrique, le embió. 174.
- Cap. XXIV. De como el Infante é los que con él estaban, conocian como el Rey no tenia perdido el enojo de lo acaecido en Tordesillas. 174.
- Cap. XXV. Del sentimiento que el Conde Don Fadrique y los otros Grandes tuvieron del Infante Don Enrique é de Garcifermandez Manrique, por la poca cuenta que dellos se hacia en los negocios. 175.
- Cap. XXVI. De como el Rey concertó con Alvaro de Luna, la forma en que se fuese de Talavera. 175.
- Cap. XXVII. De como el Rey Don Juan se partió de Talavera, é fué al castillo de Montalvan. 176.
- Cap. XXVIII. De como sabido por el Infante que el Rey era ido, mandó que se armasen é cavalgasen para ir en pos dél, por saber donde iba. 176.
- Cap. XXIX. De como el Rey de gran priesa salió del castillo de Villalva, é se fué á Montalvan. 177.
- Cap. XXX. De como el Condestable, y otros Caballeros que iban en pos del Rey, por el empucho de la barca, no pudieron aquel dia ir mas de á Malpica. 178.
- Cap. XXXI. De como el Infante se tornó á Talavera, é de lo que hizo. 179.
- Cap. XXXII. De como el Condestable, é los Caballeros que con él vinieron de Talavera, asentaron real sobre el castillo de Montalvan. 179.
- Cap. XXXIII. De como el Rey desde que vió asentado el real, lo hizo saber al Infante Don Juan é al Arzobispo Don Sancho de Róxas. 180.
- Cap. XXXIV. De como el Infante Don Juan estando en Olmedo, supo la partida del Rey de Talavera. 180.
- Cap. XXXV. De como el Arzobispo Don Sancho de Róxas estando en Alcalá, supo la partida del Rey de Talavera. 180.
- Cap. XXXVI. De como los Caballeros que estaban en el real, embiaron llamar al Infante Don Enrique, que estaba en Talavera. 181.
- Cap. XXXVII. De como por la mengua de mantenimientos que en el castillo había, el Rey mandó que matasen algunos caballos, é que el pri-

me-

- mero fuese el suyo. 181.
- Cap. XXXVIII. De como Alvaro de Luna y Pedro Portocarrero, é Ruy Sanchez de Mostoso con él, salieron á hablar con el Condestable, é con el Adalantado Pero Manrique, é Garcifermandez Manrique. 182.
- Cap. XXXIX. Como el Infante imbió por los Procuradores, é les rogó que fuesen á hablar al Rey, é trabajasen de le mudar el propósito en que estaba. 183.
- Cap. XL. De lo que los Procuradores dixeron al Infante, que el Rey les había mandado que de su parte le dixesen. 183.
- Cap. XLI. De lo que un portero del Rey, é un repostero suyo hicieron por meter pan al castillo: é de como un inocente pastor le presentó una perdiz. 183.
- Cap. XLII. De como el Infante Don Juan partió de Olmedo, é vino á Miétoles. 184.
- Cap. XLIII. De como vinieron al castillo de Montalvan el Almirante Don Alonso Enriquez é Fernando Alonso de Robres. 184.
- Cap. XLIV. De como el Rey embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Cenfa, que derramase la gente de armas que tenía ayuntada. 185.
- Cap. XLV. De los mensageros que el Infante Don Enrique embió al Rey. 185.
- Cap. XLVI. De como el Rey partió de Montalvan por ir tener la pasqua de Navidad á Talavera. 186.
- Cap. XLVII. De la respuesta que el Rey dió al Infante Don Juan. 186.

AÑO XXI.

- Cap. I. De como el Rey acordó de embiar otra vez al Infante Don Enrique que derramase la gente. 187.
- Cap. II. De ciertas peticiones que el Infante Don Juan é los que con él eran embiaron al Rey. 188.
- Cap. III. De la respuesta que el Rey dió á las peticiones del Infante Don Juan. 189.
- Cap. IV. Como el Rey se partió de Talavera, y embió mandar al Infante Don Juan lo que hiciese. 189.
- Cap. V. De como vinieron nuevas al Rey, como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger, habían imbiado á tomar la posesion de todas las villas del Marquesado de Villena. 190.
- Cap. VI. De como el Rey supo en Roa, de como no embargante el mandamiento que él había imbiado al Infante, él embió á Alonso Yáñez Faxardo á tomar la posesion del Marquesado. 190.
- Cap. VII. De como la Reyna que estaba en Toledo, se partió donde por mandado del Rey para Avila. 191.
- Cap. VIII. Como el Rey se partió de Roa, é se fué á Santistevan. 191.
- Cap. IX. De como Garcifermandez Manrique embió tomar la posesion del Condado de Castañeda. 192.
- Cap. X. De como el Infante Don Enrique contra el mandamiento del Rey, usaba de la posesion é señorio del Marquesado. 192.
- Cap. XI. De como el Infante Don Enrique devió de entender en la posesion del Marquesado, y mandó que se entendiese en ello por parte de la Infanta su muger. 192.
- Cap. XII. De como el Infante Don Enrique acordó de no imbiar mas mensageros al Rey: é la Infanta su muger embió á Juan Fernandez de Tovar, é al Licenciado de Truxillo al Rey. 193.
- Cap. XIII. De como el Rey embió mandar al Arcidiano de Guadalajara que no fuese al Papa con la embaxada que de Avila le había mandado ir. 193.
- Cap. XIV. De como el Rey supo que habían apaleado su ballestero de maza en el Condado de
- Castañeda, propuso de ir por su persona á hacer la justicia de cosa tan fea. 194.
- Cap. XV. De como estando el Rey en Aguilar de Campo, le vinieron nuevas de como el Infante Don Enrique se quería venir para él. 194.
- Cap. XVI. Como el Rey se partió para Valladolid. 195.
- Cap. XVII. De como el Rey otorgó treguas por tres años al Rey de Granada, con que le diese en parias trece mil doblas de buen oro. 195.
- Cap. XVIII. De como estando el Rey en Tordesillas, fué certificado que el Infante Don Enrique se venia para él con toda la gente de armas que había podido haber. 195.
- Cap. XIX. Como el Rey imbió al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena á Toledo por Corregidor, é no fué recibido. 196.
- Cap. XX. De como el Dean de Santiago había llamado al Infante Don Enrique é á la Infanta su muger, que se venian para el Rey. 196.
- Cap. XXI. De como el Infante escribió á los Procuradores todas las cosas pasadas. 197.
- Cap. XXII. De la supplicacion que los Procuradores hicieron al Rey sobre los hechos del Infante. 198.
- Cap. XXIII. De como dos Procuradores de Burgos é de Segovia vinieron al Infante en nombre de todos. 198.
- Cap. XXIV. De la respuesta que el Infante hizo á los Procuradores. 199.
- Cap. XXV. De la supplicacion que los Procuradores al Rey hicieron sobre los hechos del Infante. 199.
- Cap. XXVI. Del enojo que el Rey tenia porque el Infante no cumplia sus mandamientos. 200.
- Cap. XXVII. De como la Reyna de Aragon Doña Leonor se vino para Arcévalo. 200.
- Cap. XXVIII. De como el Infante embió al Rey al Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza. 201.
- Cap. XXIX. De como la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago, é los Caballeros que con él estaban, se volvieron al Infante sin acabar cosa de lo que le supplicaron. 201.

kkkk

Cap.

- Cap. XXX. De como la Reyna volvió otra vez al Rey. 202.
- Cap. XXXI. De como buelta la Reyna con la respuesta del Infante, é oída por el Rey, le respondió, que no daría seguridad hasta que el Infante cumpliese todo lo que le había mandado. 202.
- Cap. XXXII. De como visto por el Infante que no podía acabar cosa que suplicaba, acordó de cumplir todo lo que el Rey le mandaba, é mandó hacer alarde, é derramó la gente que tenía junta en el Espinar. 203.
- Cap. XXXIII. De como el Rey mandó hacer alarde en Arcévalo, y derramó la gente, y dexó mil lanzas, para que de continuo anduviesen con él en su guarda. 203.
- Cap. XXXIV. De como el Rey embió al Dean Don Alonso de Cartagena al Rey de Portugal, á le responder á las embaxadas que le había embiado sobre las treguas. 204.
- Cap. XXXV. De la respuesta que el Infante embió al Rey, al llamamiento que le hizo. 204.

AÑO XXII.

- Cap. I. Del enojo que el Rey hubo del seguro que el Infante demandaba. 205.
- Cap. II. De como el Infante embió al Rey á su Licenciado con un memorial muy largo: é de la respuesta que llevó. 206.
- Cap. III. De como el Infante tornó embiar al Rey su Licenciado. 206.
- Cap. IV. De como el Rey dixo segunda vez al Licenciado mensagero del Infante, que le dixese las razones porque había por enmigos á los Caballeros suso nombrados. 207.
- Cap. V. De como el Rey de Aragón imbió á rogar al Rey Don Juan, que le embiase al Infante Don Pedro su hermano: é de como el Rey le dió veinte mil florines para el camino, é para llevar gente. 208.
- Cap. VI. De como el Rey embió al Infante su seguro. 208.
- Cap. VII. De como el Rey fué tan enojado de tantas embaxadas del Infante, que determinó de mandar aparejar su gente de armas, é de ir contra él á do quiera que estuviese. 209.
- Cap. VIII. De como el Infante, visto que ningún remedio tenía, embió decir al Rey, que él sería cierto día con Su Merced en Madrid, é así lo cumplió. 209.
- Cap. IX. De como el Infante Don Enrique porfió mucho con Garciferandez Manrique, que no fuese con él al Rey, é no lo pudo acabar. 209.
- Cap. X. De como el Infante quisiera largamente hablar con el Rey, y él no le dió á ello lugar. 210.
- Cap. XI. De la habla que el Rey hizo al Infante Don Enrique el día de su prision: é la respuesta del Infante. 210.
- Cap. XII. Como el Rey mandó embargar todo lo del Infante, é lo de Garciferandez Manrique. 211.
- Cap. XIII. De como despues de la prision del Infante vinieron al Rey el Infante Don Juan, é los que con él eran idos á montar. 213.
- Cap. XIV. De como el Rey hizo administrador de la Orden de Santiago á Don Gonzalo Mexia Comendador de Segura. 214.
- Cap. XV. De como el Rey Don Juan hizo saber la prision del Infante, al Rey Don Alonso de Aragón su hermano. 215.
- Cap. XVI. De como el Rey mandó tomar las fortalezas del Infante Don Enrique. 215.
- Cap. XVII. De como el Rey mandó secretar la plata del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é despues la repartió. 215.
- Cap. XVIII. Como despues que la Infanta Doña Catalina estuvo algunos dias en la Muela, hubo seguro de la ciudad de Valencia. 216.
- Cap. XIX. Del enojo que el Rey Don Juan hubo, desque supo que la Infanta su hermana y el Condestable estaban en Valencia. 216.
- Cap. XX. De como estando el Rey en Ocaña, respondió á los Procuradores á ciertas peticiones que le diéron. 216.
- Cap. XXI. De como el Rey puso Regidores en Toledo, y les mandó dar la forma que habían de tener en el regimiento. 218.

AÑO XXIII.

- Cap. I. Como el Rey se volvió de Ocaña á Toledo. 218.
- Cap. II. De como se concertaron las treguas entre los Reyes de Castilla y Portugal. 220.
- Cap. III. De como vinieron Embaxadores del Rey de Portugal, para ver pregonar las treguas susodichas. 220.
- Cap. IV. De como el Rey Don Alonso de Aragón embió sus Embaxadores á la Reyna Doña Leonor su madre, pidiéndole por merced que le embiase á la Infanta Doña Leonor su hermana. 221.
- Cap. V. Como estando el Rey en Valladolid, le vinieron Embaxadores del Rey de Aragón. 221.
- Cap. VI. De la sentencia que fué dada contra el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos. 221.
- Cap. VII. De como el Rey quisiera mandar prender al Obispo de Segovia Don Juan de Tordesillas: é teniendo hecho juramento de no se partir de una hermita en que estaba hasta que viniese mandamiento del Rey, á media noche cavalgó en un caballo, é fuése á Valencia donde la Infanta Doña Catalina estaba. 222.
- Cap. VIII. De como el Rey hizo Condado á Santistevan de Gormaz, y mandó que Don Alvaro de Luna se llamase Condestable de Castilla, é Conde de Santistevan. 222.
- Cap. IX. Como el Rey de Aragón le embió á decir como era venido en Colibre, é de como había entrado por fuerza de armas la ciudad de Marsella. 222.

AÑO

AÑO XXIV.

- Cap. I. De como el Rey Don Juan embió por Embaxador al Rey de Aragón un Caballero de su casa llamado Alonso Destúfiga. 223.
- Cap. II. De como vinieron al Rey Embaxadores del Rey de Aragón, é de la embaxada que propusieron, é de la respuesta que el Rey á ella les dió. 224.
- Cap. III. De como el Rey Don Juan de Castilla se partió para Burgos, donde recibió muy grandes fiestas, y en fin dellas le vino la nueva de la muerte de su primogénita la Infanta Doña Catalina. 225.
- Cap. IV. De como el Rey Don Juan embió sus Embaxadores al Rey de Aragón. 226.

AÑO XXV.

- Cap. I. De como estando el Rey en Valladolid, partió la Reyna Doña María al Príncipe Don Enrique. 227.
- Cap. II. Como el Príncipe Don Enrique fué jurado por primogénito heredero en la villa de Valladolid. 228.
- Cap. III. De como el Rey mandó llamar al Infante Don Juan, é á todos los otros Grandes é Procuradores, para haber consejo sobre los debates que se esperaban entre él y el Rey de Aragón. 229.
- Cap. IV. De como los Procuradores respondieron al Rey. 229.
- Cap. V. De como el Rey Don Carlos de Navarra embió sus Embaxadores á los Reyes de Castilla é Aragón, por los concertar. 230.
- Cap. VI. De como el Infante Don Juan se detuvo algunos dias de ir á llamamiento del Rey de Aragón, hasta que hubo licencia del Rey de Castilla. 230.
- Cap. VII. De como el Rey Don Carlos de Navarra murió de sí mismo en la su villa de Olite. 231.
- Cap. VIII. De como el Rey Don Juan estaba en Palenzuela con mucha gente de armas, hasta que se publicase la forma de la paz entre él y el Rey de Aragón. 231.
- Cap. IX. De como el Rey mandó llamar al Infante Don Juan, é anduvo toda la noche por prender á Juan Rodríguez de Castañeda. 232.
- Cap. X. De como el Rey llamó los Procuradores, y les demandó servicio para las necesidades que esperaba tener. 232.
- Cap. XI. De como el Rey de Navarra embió al Rey los capítulos de la Concordia que con el Rey de Aragón había concertado. 233.
- Cap. XII. De como el Mariscal Pero García vino por mandado del Rey de Navarra con quinientos hombres de armas, para llevar al Infante Don Enrique del castillo de Mora. 234.

AÑO XXVI.

- Cap. I. De como el Rey se vino á Toro, é allí vinieron el Rey de Navarra é los otros Caballeros que allí habían de venir: é de como se comenzó á entender en los hechos del Infante Don Enrique é de su muger. 235.
- Cap. II. De como los Procuradores suplicaron al Rey, no mandase que anduviesen en la Corte las mil lanzas que demandaba: y lo que se determinó sobre esto. 236.
- Cap. III. De como Juan Hurtado de Mendoza murió estando el Rey en la ciudad de Toro, y el Almirante Don Alonso Enriquez adeoleció de grave enfermedad. 236.
- Cap. IV. De como los Procuradores diéron al Rey una secreta petición, sobre cosas mucho cumplidas á su servicio é al bien comun de sus Reynos. 237.

AÑO XXVII.

- Cap. I. De como el Rey se partió de Toro para Zamora, é dende se fué á la Fuente del Saluco á tener la fiesta con la Reyna. 239.
- Cap. II. De como pasadas las fiestas, el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra á Mayorga. 240.
- Cap. III. De como había tan grandes sospechas entrel Rey de Navarra y el Condestable é sus amigos, que no se confiaban los unos de los otros. 241.
- Cap. IV. De como el Rey fué certificado, como el Infante Don Enrique que estaba en Ocaña, se aparejaba para venir á la Corte, de lo qual hubo enojo, é le embió mandar que no viniese. 241.
- Cap. V. De como se hizo compromiso en quatro jueces, para que determinasen los debates entrel Rey de Navarra y el Infante Don Enrique é los de su parcialidad; y entre el Condestable Don Alvaro de Luna é los que le seguían. 243.
- Cap. VI. De como los jueces susodichos entraron en el Monasterio de San Benito de Valladolid, é pronunciaron, que el Condestable Don Alvaro de Luna saliese de la Corte por año é medio, é con él todos los que por su mano eran puestos en la casa del Rey. 243.
- Cap. VII. De como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Simancas, é se fué á la villa de Ayllon que era suya. 244.
- Cap. VIII. De la habla que el Rey de Navarra hizo al Rey sobre los tratos no buenos que Fernan Alonzo de Róbres trataba, por los quales el Rey lo embió prender é poner en el castillo de Segovia. 245.

Cap.

Cap. IX. De como el Rey mandó á los Procuradores que unde estaban, que se fuesen á sus tierras: é de como se dixo, que el Rey de Na-

varra y el Conde de Castro habían movido trato al Condestable Don Alvaro de Luna para que volviese á la Corte. 246.

AÑO XXVIII.

Cap. I. De como el Rey dió por ningunas qualesquier alianzas é confederaciones que hasta entonces en sus Reynos eran hechas, é ordenó que dunde adelante no se hiciesen sin su mandado ó expreso consentimiento. 246.

Cap. II. De como el Rey hizo perdón general á todos sus súbditos é naturales, desde el caso menor hasta el mayor. 247.

Cap. III. Como el Rey dió á la Infanta Doña Catalina su hermana, en dote y en recompensacion de lo que le pertenecía de la herencia del Rey Don Enrique su padre, las villas de Truxillo y Alcazar, é sus tierras, é docientos mil florines de oro. 247.

Cap. IV. Como el Rey mandó á todos los Grandes que estaban en la Corte, que fuesen para sus tierras, excubidos algunos que en este capítulo se contienen. 248.

Cap. V. De como el Rey mandó que se viese el proceso del falsario Juan García de Guadaluara, é mandó escribir á todas las ciudades é villas de sus Reynos, como aquel había hecho é fabricado falsamente las cartas porque el Infante Don Enrique fué preso. 248.

AÑO XXIX.

Cap. I. De como estando el Rey en Valladolid, se trataron é afirmaron confederaciones é alianzas é paz perpetua, entre los Reyes de Castilla é Navarra. 255.

Cap. II. De como el Rey de Aragon imbió á rogar al Infante Don Enrique que lo fuese á ver. 256.

Cap. III. De como el Rey habló con los Procuradores de las ciudades y villas, é como les demandó consejo de lo que debía hacer en las treugas que por los Moros le eran demandadas. 256.

Cap. IV. De como el Rey fué certificado, que los Reyes de Aragon y de Navarra todavía eran en propósito de venir en sus Reynos, no embarazados los requerimientos que en contrario les eran hechos. 257.

Cap. V. De como el Rey mandó pregonar por todos sus Reynos, que ninguno fuese osado su graves penas, de ir á llamamiento de ningún señor, salvo de los que continuos estaban en su Corte. 258.

Cap. VI. De como el Rey imbió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona, é á todos los otros Grandes de sus Reynos. 259.

Cap. VII. De como los Embaxadores del Rey de Aragon é Navarra se volvieron, certificados de la voluntad del Rey ser de resistir la entrada en Castilla de los dichos Reyes. 260.

Cap. VIII. De como el Rey embió sus cartas de llamamiento general en sus Reynos. 260.

Cap. IX. De como el Condestable partió de Palencia con dos mil lanzas, para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra. 261.

Cap. VI. De como dos hidalgos de Soria llamados Vela-cos, se combatiéron en raya, y el Rey los sacó por buenos, é los hizo amigos, é los armó caballeros. 249.

Cap. VII. De como se partieron de la Corte para sus tierras, los principales caballeros que en ella estaban. 250.

Cap. VIII. De la fiesta que el Rey de Navarra hizo. 250.

Cap. IX. De la fiesta que el Rey hizo. 251.

Cap. X. De un torneo que el Condestable hizo. 251.

Cap. XI. De como la Infanta Doña Leonor tomó licencia de el Rey. 251.

Cap. XII. De como el Rey se fué á Tordesillas é con él el Infante Don Enrique, y el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo. 252.

Cap. XIII. Como la voluntad del Rey era, que el Rey de Navarra se fuese en su Reyno. 252.

Cap. XIV. Como el Infante Don Pedro de Portugal vino á hacer reverencia al Rey en la villa de Aranda. 253.

Cap. XV. De como Yuzaf Abenarax caballero moro, se vino al Rey con treinta de caballo, á la villa de Illéscas. 254.

Cap. X. De como el Rey fué sobre Peñafiel, é asentó ende su real. 262.

Cap. XI. De como el Rey fué certificado, como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habían venido á Toledo, y eran dunde salidos con grande enojo de lo que ende se hizo. 262.

Cap. XII. De como la villa de Peñafiel sin el castillo, se dió libremente al Rey. 263.

Cap. XIII. De como desde que el Rey supo la entrada de los Reyes de Aragon é Navarra en sus Reynos, mandó á Pedro Destuffiga su Justicia mayor, que con mil hombres de armas se fuese juntar con el Condestable é Almirante, para resistir la entrada de los dichos Reyes. 264.

Cap. XIV. De como los Reyes de Aragon é Navarra, desde que supieron que el Condestable y los otros Caballeros Castellanos estaban tan cerca dellos, partieron de su real por les venir á dar la batalla. 265.

Cap. XV. De como el Rey fué certificado, que los Reyes de Aragon y Navarra eran vueltos en sus Reynos, é de como mandó ir á Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, para hacer la seerestacion en los lugares é bienes del Infante Don Enrique. 266.

Cap. XVI. Como el Rey embió requerir á los Reyes de Aragon y Navarra, que lo esperasen donde Castilla Rey de armas, é Trastamara Faraute los hallasen, con la requesta que los embiava. 267.

Cap. XVII. De como los Reyes de Aragon y Navarra respondieron al Rey, por Aragon Rey de

Armas, é Pamplona Faraute. 267.

Cap. XVIII. De como el Rey de Aragon y el Cardenal de Rox vinieron al Rey, despues que los Reyes de Aragon é Navarra fueron vueltos en Aragon. 268.

Cap. XIX. De como el Rey respondió á la Reyna de Aragon su hermana, que queria haber su acuerdo con los de su Consejo, é le responderia. 269.

Cap. XX. De como el Condestable é Almirante, é Pedro de Velasco y el Adelantado Pero Manrique, dexaron sus gentes en el real de cereza de Calatohójar, é se fueron ahorrados para el Rey. 269.

Cap. XXI. De como Pedro de Velasco fué certificado, que el Rey había hecho merced á Garciferandez Manrique del señorío de Castañeda, el qual pretendia pertenecerle: é de la enmienda que el Rey le hizo, porque el señorío de Castañeda con titulo de Conde quedase á Garciferandez. 269.

Cap. XXII. De como el Rey mandó estar su Consejo de justicia en Sigüenza, y mandó pregonar, que todos los que eran venidos por el llamamiento general que á los hidalgos se hizo, que se volviesen. 270.

Cap. XXIII. De como el Duque de Arjona fué certificado, que el Rey había tomado la Reyna de Aragon se volvió en su Reyno, no bien contenida de la respuesta que el Rey le había dado. 270.

Cap. XXIV. De los daños é tales é quemas, que los moradores en las fronteras de Aragon é Navarra en aquellos Reynos habían hecho. 272.

Cap. XXV. Como el Rey embió sus Embaxadores al Rey de Aragon, los quales fueron Don Gutierrez Gomez de Toledo Obispo de Palencia, é Mendoza Señor de Almazan. 272.

Cap. XXVI. De lo que el Rey de Aragon dixo á los Embaxadores del Rey Don Juan de Castilla, escusándose de culpa en la entrada que hizo en los Reynos de Castilla: y de las cosas que pasaron entre el Rey de Aragon é los Embaxadores del Rey de Castilla. 272.

Cap. XXVII. De como el Rey se partió de Arcos, é fué poner su real cerca de Huerta. 273.

Cap. XXVIII. De como el Rey se detuvo en Huerta, pensando que los Reyes de Aragon é Navarra querrian venir á le dar batalla. 274.

Cap. XXIX. De como el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel fué por mandado del Rey á tomar los lugares del Infante Don Enrique. 274.

Cap. XXX. De como el Rey estando en el real de Medinaceli, ordenó los capitanes que debian quedar en las fronteras de Aragon é Navarra. 275.

Cap. XXXI. Como el Rey se partió para Peñafiel despues de haber ordenado los capitanes que habían de quedar en las fronteras de Aragon é Navarra. 276.

Cap. XXXII. Como el Rey fué certificado, que el Infante Don Pedro había tomado ciertas mercaderías á mercaderes estrangeros, é lo que el Rey sobrello hizo. 276.

Cap. XXXIII. Como al Rey vinieron nuevas, de

los males é daños que el Infante Don Enrique hacía en la tierra de Estremadura: é de como el Infante Don Pedro su hermano era junto con él. 277.

Cap. XXXIV. De como el Rey de Aragon entró en Casilla, y tomó por fuerza la villa é castillo de Deza, y los castillos de Ciria é Borovia, y el castillo de Vozmediano, que le fué vendido por el Alcaide. 277.

Cap. XXXV. Del consejo que el Rey Don Juan hubo en Búrgos para las cosas que había menester para hacer la guerra á los Reynos de Aragon y Navarra. 278.

Cap. XXXVI. De como dos Oficiales de armas de los Reyes de Aragon y Navarra, vinieron al Rey Don Juan estando en Búrgos, á le demandar salvo conduto para ciertos Embaxadores de los dichos Reyes. 279.

Cap. XXXVII. De como el Rey Don Juan dió diputados para que hablasen con los Embaxadores, á Don Gutierrez Gomez Obispo de Palencia, é á los Doctores Perriáñez é Diego Rodríguez. 279.

Cap. XXXVIII. De la respuesta que el Rey dió á los Embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra. 280.

Cap. XXXIX. Del audiencia que los Embaxadores de la Reyna de Navarra demandaron al Rey Don Juan: é de la respuesta que les dió. 280.

Cap. XL. De la respuesta que el Rey mandó dar á los Reyes de Aragon é de Navarra. 280.

Cap. XLI. Como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Peñafiel para ir á hacer resistencia á los Infantes Don Enrique é Don Pedro. 282.

Cap. XLII. De como el Rey embió por sus Embaxadores á los Reyes de Aragon y Navarra, é á la Reyna Doña Blanca, á Don Sancho de Roxas Obispo de Astorga, é á Pero Lopez de Ayala, é al Doctor Fernan Gonzalez de Avila. 283.

Cap. XLIII. De como los Procuradores de las ciudades é villas que el Rey había imbiado llamar, vinieron á él á Medina del Campo. 284.

Cap. XLIV. De como el Rey de Portugal embió sus Embaxadores al Rey, por tratar con él algunos medios para la concordia de entre él y los Reyes de Aragon y Navarra, y los Infantes sus hermanos. 284.

Cap. XLV. Como el Rey respondió á los Embaxadores del Rey de Portugal. 284.

Cap. XLVI. De como el Condestable Don Alvaro de Luna, despues que partió de Truxillo, fué poner su real en un soto que es cerca del castillo de Montánchez. 284.

Cap. XLVII. De como el Condestable Don Alvaro de Luna embió suplicar al Rey que fuese á Montánchez, porque tenía hecho concierto de aquel castillo, para que se le diese yendo en persona. 286.

Cap. XLVIII. De como Pedro de Velasco estando en la villa de Haro, fué poner cerco á la villa de San Vicente en Navarra, y la tomó por fuerza de armas. 287.

Cap. XLIX. De como Diego Perez Sarmiento peleó en campo con el Mariscal Sancho de Londoño, é lo prendió é lo llevó á la villa de la

la Bastida. 288.
 Cap. L. De la batalla que hubieron en el campo de Araviana, Iñigo Lopez de Mendoza Señor

de Hita é de Buytrago, é Rey Diaz de Mendoza llamado el Calvo, que era Capitan del Rey de Navarra. 288.

AÑO XXX.

Cap. I. De como el Rey se fué para Alburquerque. 289.
 Cap. II. De la carta que el Rey embió á los Grandes del Reyno, haciéndoles saber todas las cosas pasadas con los Infantes Don Enrique y Don Pedro estando sobre Alburquerque. 289.
 Cap. III. De como el Rey se partió de Alburquerque, y se vino para Guadalupe, y dende á Medina del Campo, donde mando venir todos los Grandes del Reyno é los Procuradores, por haber su consejo de lo que le convenia hacer contra los Infantes. 293.
 Cap. IV. Como el Rey hizo Administrador del Maestrazgo de Santiago á Don Alvaro de Luna su Condestable, é como hizo merced á algunos de los Grandes deste Reyno, de las mas villas é lugares del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique. 293.
 Cap. V. De como Don Fadrique Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin de Sicilia, se vino para el Rey estando en la villa de Medina, é de las honras y mercedes que le hizo. 294.
 Cap. VI. De como Don Diego Destúñiga Obispo de Calahorra, é Diego Destúñiga su sobrino, habian tomado por escala la villa de la Guardia en Navarra. 294.
 Cap. VII. De como estando el Rey en Medina del Campo, hubo nuevas de como el Infante Don Pedro de Aragon habia tomado el castillo de Alva de Liste. 295.
 Cap. VIII. Como el Rey embió demandar á la Reyna de Aragon Doña Leonor, las fortalezas que en estos Reynos tenia. 295.
 Cap. IX. De como el Rey se partió para Búrgos, é viniéron á él los Embaxadores que él habia imbiado á los Reyes de Aragon é Navarra. 295.
 Cap. X. De la respuesta que el Rey de Aragon dió á los Embaxadores del Rey de Castilla. 296.
 Cap. XI. De como el Rey embió mandar al Conde de Castro, que entregase las fortalezas de Castrorexir é Saldaña, que eran suyas, al Mariscal Pero Garcia su hermano, para que las tuviese en tanto que duraba la guerra entre él é los Reyes de Aragon y Navarra. 296.
 Cap. XII. De como un Embaxador del Rey de Inglaterra vino al Rey por el requerir de amistad é alianza con el Rey de Inglaterra. 297.
 Cap. XIII. De como el Duque de Arjona murió en el castillo de Peñafiel donde estaba preso: é de como hizo merced al Conde Don Fadrique de Luna de las villas de Arjona é Arjonilla, que fueron suyas. 298.
 Cap. XIV. De las cosas que el Rey hizo desde vino en la ciudad de Búrgos, para se partir á la frontera de Aragon para ir á hacer la guerra. 298.
 Cap. XV. De como el Rey de Portugal embió sus Embaxadores al Rey Don Juan, rogándole afectuosamente que diese lugar á la Reyna Doña Leonor de Aragon que saliese del Monesterio de

Santa Clara de Tordesillas, é le mandase desembargar sus castillos é rentas: é de la respuesta que el Rey á ello dió. 299.
 Cap. XVI. De como el Rey hizo Conde de Hita á Pedro de Velasco su Camarero mayor. 299.
 Cap. XVII. De como un Caballero moro vino al Rey estando en el Burgo, con la respuesta de las cosas que el Rey habia imbiado decir al Rey de Granada con Lope Alonso de Lorca. 300.
 Cap. XVIII. De como viniéron Embaxadores de los Reyes de Aragon é de Navarra al Rey: é de las cosas que propusieron, é de lo que les fué respondido. 300.
 Cap. XIX. De como viniéron nuevas al Rey Don Juan, que el Obispo de Calahorra é Diego Destúñiga su sobrino, habian tomado el castillo de la Guardia. 302.
 Cap. XX. De como los Embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra, hablaron con algunos de los del Consejo del Rey, exortándoles que hablasen con el Rey, buscando algunos medios porque cesase la guerra entre estos Reyes. 302.
 Cap. XXI. Como el Rey mandó levantar su real de cereza de Garray, é lo asentó cerca de un lugar que llaman el Majano: é de como allí mandó ratificar á todos los Grandes que endeban, el juramento é oménage que en Palencia le habian hecho: é de como allí se hicieron las treguas por cinco años. 303.
 Cap. XXII. Como el Rey repartió las fronteras de los Moros, é embió á ellas sus capitanes. 304.
 Cap. XXIII. De como el Rey mandó hacer alarde, y las gentes se derramaron, y el Rey les mandó, que todos estuviesen prestos para el mes de Marzo, por quanto él entendia por su persona entrar en el Reyno de Granada. 305.
 Cap. XXIV. De como el Rey embió su Embaxador al Rey de Túnez, haciéndole saber el desconocimiento que hallaba en el Rey Izquierdo de Granada. 305.
 Cap. XXV. De como los Infantes estando en Alburquerque, habian estcripto algunas cartas á las ciudades é villas en su deservicio. 306.
 Cap. XXVI. De como el Rey embió hacer saber por sus Embaxadores al Rey de Portugal, como los Reyes de Aragon é Navarra le habian imbiado á demandar treguas, é las habia otorgado. 306.
 Cap. XXVII. De como el Adelantado Diego de Ribera y el Obispo Don Gonzalo de Jaen, é otros Caballeros, entraron á la vega de Granada, é de la victoria que ende hubieron de los Moros. 307.
 Cap. XXVIII. Como Fernan Alvarez Señor de Valdecoreneja, é Juan Ramirez de Guzman, é Pedro de Narbáez, é otros caballeros, entraron en tierra de Moros, é de lo que allí acaeció. 307.
 Cap. XXIX. De como el Rey se partió de la Fuente del Sahuco, é vino á Medina del Campo: é de como embió llamar al Conde de Castro. 308.

AÑO

AÑO XXXI.

Cap. I. De como el Rey embió á tomar el castillo de Castrorexir, quando supo que el Conde de Castro era ido á Bríones. 308.
 Cap. II. De como el Condestable Don Alvaro de Luna volvió á Palencia, é hizo sus bodas en Calabazanos con Doña Juana Pimentel hija del Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel. 309.
 Cap. III. De como el Rey mandó á los Doctores Fernando Diaz de Toledo, y Juan Velazquez de Cuéllar, que viesen los apunamientos que eran entre él y el Conde de Castro. 309.
 Cap. IV. De como estando el Rey en Palencia, le viniéron Embaxadores del Rey de Portugal demandándole perpetua paz. 309.
 Cap. V. De lo que el Obispo de Palencia y el Doctor Franco concertaron con el Maestre de Alcántara Don Juan de Soromayor. 310.
 Cap. VI. De la embaxada que el Rey embió al Conde de Armuñaque. 311.
 Cap. VII. De como el Condestable Don Alvaro de Luna demandó licencia al Rey para ir á la frontera de los Moros, é hacer algo contra ellos. 311.
 Cap. VIII. De como en Galicia se levantaron contra Nuño Frayle de Andrada sus vasallos, é de lo que en ello se hizo. 312.
 Cap. IX. De como el Rey queriéndose partir para la guerra de los Moros, dexó sus poderes bastantes en sus Reynos al Adelantado Pero Manrique. 312.
 Cap. X. De como el Adelantado Rodrigo de Peñera entró en tierra de Moros con trecientos de caballo é mil peones, é por su mal recado perdió la mayor parte dellos. 313.
 Cap. XI. De como el Mariscal Pero Garcia de Herrera tomó por escala la villa é fortaleza de Ximena, donde él, y los que con él iban pelearon muy valientemente, é hubieron gran despojo. 313.
 Cap. XII. De como el Rey se partió de Medina con gran deseo de ir á hacer guerra á los Moros, y fueron tener la Pasqua de Resurreccion á Escalona. 314.
 Cap. XIII. De como estando el Rey en Ciudadreal hizo un terremoto asaz grande, en que cayeron algunas almenas del alcázar. 314.
 Cap. XIV. De como el Rey se partió de Ciudadreal, é fué para Córdoba. 315.
 Cap. XV. De como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Córdoba por ir entrar en el Reyno de Granada, y esperó la gente que le no era venida cerca del castillo de Aludina. 315.
 Cap. XVI. De como el Rey hubo gran consejo sobre su entrada en tierra de Moros, é de la diversidad de las opiniones que ende hubo. 316.
 Cap. XVII. De como el Rey determinó por don-

de habia de ser su entrada: y el Condestable se partió para Ecija por tomar toda su gente, y salió al Rey al camino para entrar con él. 316.
 Cap. XVIII. De como el Rey Don Juan ordenó sus haces despues que entró en la tierra de Granada. 317.
 Cap. XIX. De como los Moros salieron á dar la batalla al Rey, en que por la gracia de Dios los Moros fueron vencidos é desbaratados, é murieron dellos tan gran muchedumbre, que no se pudo haber certidumbre de quantos fueron. 318.
 Cap. XX. De los Caballeros que con los Grandes del Reyno en esta batalla con él se acerraron. 320.
 Cap. XXI. De como los Moros despues de ser vencidos en esta batalla, no osaban salir á las villas ni huertas ni otras partes, como solian: é de la gran tala é quema que el Rey mandó hacer en todo lo que se halló tres leguas en torno de Granada. 321.
 Cap. XXII. Como el Rey desde el real de Granada, embió sus cartas á las ciudades y villas del Reyno, para que le imbiasen sus Procuradores, por ver con ellos algunas cosas que á su servicio mucho cumplian: é de como ordenó los capitulos que habian de quedar en las fronteras. 321.
 Cap. XXIII. De como el Rey volvió á Toledo, por dar gracias á Nuestro Señor é á la gloriosa Virgen su madre, ante quien él habia velado sus armas, é se habia encomendado al tiempo que partió á la guerra. 322.
 Cap. XXIV. De como á Medina del Campo vino al Rey Embaxador del Rey de Aragon, para requerir que mandase guardar los capitulos de las treguas que por él se habian otorgado en el real de Almajano. 322.
 Cap. XXV. De como el Rey, con acuerdo de algunos de los de sus Reynos y de los Procuradores, otorgó paz perpetua al Rey Don Juan de Portugal. 323.
 Cap. XXVI. De como el Doctor Franco en el tiempo que estuvo en Portugal, fué certificado que en Lisboa se hacian muchos aparejos de guerra para los Infantes Don Enrique é Don Pedro, é lo que sobre ello él hizo. 323.
 Cap. XXVII. De como el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, fué condenado por sentencia, por inobediencia é rebeldia al Rey. 324.
 Cap. XXVIII. De como los Procuradores de las ciudades é villas otorgaron al Rey quarenta é cinco cuantos de maravedis, para hacer guerra á los Moros. 324.
 Cap. XXIX. De las cosas que el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera, hicieron en favor del Infante Benalmaso. 324.

AÑO XXXII.

Cap. I. Como en el mes de Hebrero del año de trece é dos murió el Papa Martin V. é fué elegido Eugenio IV. 325.

Cap. II. De como el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera, tuvieron tales tratos con la ciudad de Gra-

- Granada, que fué ende recebido por Rey, como vasallo del Rey de Castilla, el Infante Benalmo. 326.
- Cap. III. Como los Procuradores del Reyno de Galicia, y los Perlados y Caballeros de aquel Reyno, vinieron á Zamora á jurar é hacer pleyto-menage al Principe Don Enrique, por heredero de estos Reynos. 326.
- Cap. IV. De como al Rey fueron dichas algunas cosas, que el Conde de Haro y el Obispo de Palencia Don Gutierre trataban en su deservicio, é los mandó prender en Zamora. 327.
- Cap. V. De como Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, desque supo la prision del Conde de Haro y del Obispo de Palencia, se basteció en el castillo de Hita. 328.
- Cap. VI. De como el Rey embió secrestar las rentas y fortalezas del Maestrazgo de Alcántara. 328.
- Cap. VII. De como estando el Rey en Valladolid, vino á él por Embaxador del Rey de Túnez un Caballero Ginoves, y de la embaxada que traxo. 329.
- Cap. VIII. De la respuesta que el Rey dió al Embaxador del Rey de Túnez. 329.
- Cap. IX. De como el Rey embió al Almirante Don Fadrique su primo, y al Adelantado Pero Manrique su hermano, con quinientas lanzas, por hacer resistencia, é cercar en Alburquerque á los Infantes de Aragon Don Enrique y Don Pedro. 329.
- Cap. X. Como el Maestre de Alcántara embió suplicar al Infante Don Enrique de Portugal quisiere entender en sus negocios con el Rey de Castilla. 330.
- Cap. XI. Como el Maestre de Alcántara se habia arrepentido de los capitulos que habia otorgado. 330.
- Cap. XII. De como el Maestre de Alcántara Don Juan de Sotomayor entregó el castillo del Convento de Alcántara al Infante Don Pedro, y entregó al Doctor Franco al Infante Don Enrique. 332.
- Cap. XIII. Como el Almirante y el Adelantado Pero Manrique vinieron á Alcántara con toda la gente de armas que tenían, desque supieron que el Infante Don Pedro era preso. 333.
- Cap. XIV. De como luego que el Rey supo la prision del Infante Don Pedro, embió á Juan de Perez al Comendador mayor de Alcántara, mandándole que no soltase al Infante Don Pedro, prometiéndole por ello muchas mercedes. 334.
- Cap. XV. Como los Comendadores de la Orden de Alcántara se juntaron en el Convento, é privaron del Maestrazgo al Maestre Don Juan de Sotomayor, y eligieron á Don Gutierre su sobrino. 335.
- Cap. XVI. De como el Infante Don Enrique, sabiendo que ya era privado del Maestrazgo el Maestre Don Juan, y era proveido Don Gutierre su sobrino, dexó de buscar mas tratos, y escribió al Rey de Portugal y al Infante Eduarte, pidiéndoles por merced, que trabajasen como el Infante Don Pedro su hermano fuese suelto, é que él haria toda cosa que ellos mandasen. 336.
- Cap. XVII. De como el Rey mandó soltar á Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, é al Obispo Don Gutierre su tío. 337.

AÑO XXXIII.

- Cap. I. De como partiéndose el Rey de Ciudad-rodrido, pareció una gran llama en el cielo, que duró gran rato, de que todos los que lo vieron fueron maravillados. 337.
- Cap. II. De una notable justa de guerra que en Madrid se hizo, de que fueron mantenedores Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é Buytrago, é Diego Hurtado de Mendoza su hijo. 338.
- Cap. III. De como el Rey embió por capitán de seiscientas lanzas, á Fernan Alvarez Señor de Valdecorneja, á la cibdad de Jaen. 338.
- Cap. IV. De como Juan de Merlo Guarda mayor del Rey, partió deste Reyno con una empresa, é hizo dos veces armas, las unas en la cibdad de Ras en Picardia, en presencia del Duque Felipo de Borgoña; las otras en Basilea, estando ende ayuntado el sacro Concilio general. 338.
- Cap. V. De como Doña Isabel hija del Rey Don Juan de Portugal, Duquesa de Borgoña, concluyó la paz entre el Rey Charles de Francia y el Duque Filipo de Borgoña su marido: é de como en este tiempo Suero de Quiñones, hijo segundo de Diego Fernandez de Quiñones, tuvo un paso en la puente de Orvigo. 339.

AÑO XXXIV.

- Cap. I. De como el Rey estando en Medina, mandó prender á Don Fadrique Conde de Luna, é hizo arrastrar y hacer quartos dos caballeros naturales de Sevilla, que habian sido principales en el trato que contra el servicio del Rey Don Juan el dicho Conde en Sevilla habia hecho. 341.
- Cap. II. De como Don Diego hijo del Rey Don Pedro, fué sacado por mandado del Rey Don Juan, de la prision en que estaba en el castillo de Turiel. 342.
- Cap. III. De como el Rey estando en Medina, supo como el Cardenal de San Estacio Don Alonso Carrillo era fallecido en Basilea: y de la embaxada que el Rey embió, é de las cosas que entonce allí pasaron. 342.
- Cap. IV. De una justa que el Condestable Don Alvaro de Luna hizo en la villa de Valladolid el día primero de Mayo del dicho año. 342.
- Cap. V. De la ordenanza que el Rey hizo que debian tener todos los Corregidores que él imbia-se, en qualquier cibdad ó villa de sus Reynos: 342.

- é de como Rodrigo Manrique tomó de los Moros por fuerza de armas la villa é castillo de Huesca. 343.
- Cap. VI. De como murió el Arzobispo Don Juan de Contreras, y fué proveido del Arzobispado Don Juan de Cerzuela, hermano de madre del Condestable Don Alvaro de Luna. 345.
- Cap. VII. Como vinieron al Rey Embaxadores del Rey de Francia, é de la embaxada que traxeron, y de la respuesta que el Rey les dió. 345.
- Cap. VIII. De como estando el Rey en Madrid, murió ende Don Enrique de Villena su tío, y el Rey le mandó hacer muy honorablemente sus obsequias, por el gran deudo que con él tenía. 346.
- Cap. IX. De las grandes aguas y nieves que en este tiempo hizo, é de los grandes daños que recibieron algunas villas deste Reyno. 347.
- Cap. X. De como el Rey se partió para Guadalupe, é con él el Principe su hijo, é despues la Reyna, é todos tuvieron ende novenas. 347.
- Cap. XI. De como el Maestre de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor, estando frontero en E-cija, entró en tierra de Moros, é por el mal consejo de los que le guiaron, fué desbaratado, y perdió la mas parte de la gente que con él entró. 347.
- Cap. XII. Del enojo que el Rey hubo del desbaratamiento del Maestre Don Gutierre, é de la fortuna que tuvo en le consolar sobre el caso. 348.

AÑO XXXV.

- Cap. I. De como Fernan Alvarez quiso escalar la villa de Huelma, é fué sentida el escala, é por eso no hubo efecto lo que deseaba. 349.
- Cap. II. De la tala que hicieron Fernan Alvarez Señor de Valdecorneja, é los Caballeros de que en el capítulo se hace mención: é de la batalla que con los Moros hubieron, de que los Christianos hubieron la victoria. 349.
- Cap. III. De la empresa que Gutierre Quexada Señor de Villagarcía, llevó en Borgoña: é de la forma en que las armas pasaron entré é Micer Piérrres hijo de San Poio, Señor de Haburdin. 352.
- Cap. IV. De como nació al Condestable Don Alvaro de Luna un hijo de la Condesa su muger, hija del Conde de Benavente, al qual llamaron Don Juan. 353.
- Cap. V. De como el Santo Padre embió la rosa al Rey Don Juan. 354.
- Cap. VI. De como murió la Duquesa de Arjona, é del debate que hubo entre Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é Buytrago, y el Adelantado Pero Manrique sobre la herencia de la dicha Duquesa. 354.
- Cap. VII. Como el Rey se partió de Madrid para Buytrago, y en el camino le vino embaxada de las Reynas de Aragon y Navarra. 354.
- Cap. VIII. De como á Segovia vino un caballero Aleman llamado Roberto Señor de Balse, con cierta empresa, de la qual fué delirado por Don Juan Fimentel Conde de Mayorga. 354.
- Cap. IX. De como los Reyes de Aragon y Navarra, é Infante Don Enrique, eran presos sobre mar. 356.
- Cap. X. De como murió Pero Hernandez de Córdoba Ayo del Principe, y el Rey encomendó la guarda suya é crianza, al Condestable Don Alvaro de Luna. 357.
- Cap. XI. De como vinieron al Rey Embaxadores de la Reyna de Aragon su hermana, é se concertó su vista en Soria, donde se alargaron las treguas por cinco meses. 357.

AÑO XXXVI.

- Cap. I. De como al Rey vinieron nuevas, que las ciudades de Génova y Saona se habian alzado contra el Duque de Milan su señor. 358.
- Cap. II. De como el Rey hubo nuevas, que la cibdad de Paris que estaba por el Rey Enrique de Inglaterra, habia dado la obediencia al Rey Charles de Francia. 359.
- Cap. III. De como al Rey vinieron nuevas, de como Don Enrique de Guzman Conde de Niebla, se habia angado, é con él quatro Caballeros é Gentiles-Hombres en una barca, teniendo cercada la ciudad de Gibraltar. 359.
- Cap. IV. De como Don Fernando de Guevara salió deste Reyno con una empresa, é hizo sus armas valientemente en presencia del Duque Alberto de Austerriche. 360.
- Cap. V. De como estando el Rey en Toledo, le vinieron Embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra, por assentar paces perpetuas, las quales se concertaron so la forma siguiente. 360.
- Cap. VI. De como el Rey estando en Guadalupe, hizo las ordenanzas que se siguen, é mandolas embiar á las ciudades é villas de sus Reynos. 361.

AÑO XXXVII.

- Cap. I. De como la Reyna Doña Maria contra toda su voluntad, por gran afincamiento del Rey, su hijo merced al Condestable Don Alvaro de Luna de la villa é castillo de Montalvan. 365.
- Cap. II. De como el Rey se partió de Ayllon, é continuó su camino para la villa de Roa, é dió orden en las cosas que se habian de hacer para el desposorio del Principe Don Enrique su hijo. 365.
- Cap. III. De como el Rey se partió de Roa para el Burgo de Osma: y hecho el desposorio del Principe estando en Medina, á trece dias de Agosto del dicho año, el Rey mandó prender al Adelantado Pero Manrique. 367.
- Cap. IV. Como despues de la prision del Adelantado, sus hijos bastecieron todas sus fortalezas, y escribieron á sus parientes é amigos, rogándoles que suplicasen al Rey por la deliberacion del Adelantado su padre. 367.
- Cap. V. De como el Rey mandó á Gomez Carrillo de Albornoz, que llevase al Adelantado

- Pero Manrique con docientos rocines, á la fortaleza de Fuenteduena. 368.
 Cap. VI. De la concordia que ovo entre el Rey Don Juan de Castilla y el Rey Don Alonso de Aragon. 368.

AÑO XXXVIII.

- Cap. I. De como en la villa de Maderuelo cayéron piedras del ayre como de tova, tan livianas como pluma, é tan grandes como una pequeña almohada. 383.
 Cap. II. De como Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, tomó de los Moros por fuerza de armas la villa de Huelma, que es á cinco leguas de Jaen: é de como el Conde de Luna murió en la fortaleza de Blazucos, donde estaba preso por mandado del Rey. 384.
 Cap. III. De como el Adelantado é su muger, é dos hijas suyas que con él estaban, se saltaron de la fortaleza de Fuenteduena, é salieron descolgándose por una ventana: é de como el Rey supo la muerte del Infante Don Pedro Daragó. 385.
 Cap. IV. De como el Rey partió de Madrigal con asaz gentes de hombres de armas é ginetes, para ir contra el Almirante y el Adelantado Pero Manrique. 386.
 Cap. V. De la carta que el Almirante y el Adelantado escribieron al Rey estando Su Señoría en la villa de Roa. 386.
 Cap. VI. De como Don Pedro Destúñiga Conde de Ledesma, sabida la prision del Adelantado Pero Manrique, se vino de Ecija donde estaba por capitán, con solo un escudero á Medina de Ruyseco, donde estaban el Almirante y el Adelantado Pero Manrique. 388.

AÑO XXXIX.

- Cap. I. De como el Rey escribió una carta á la ciudad de Toledo, haciéndoles saber los terminos en que las cosas estaban. 389.
 Cap. II. De como algunos Religiosos, deseando dar paz en estos Reynos, vinieron al Rey, é despues al Almirante é á los otros caballeros que juntos estaban en Valladolid: é como hallaron las cosas fuera de todo buen medio, volvieron-se á sus monesterios. 389.
 Cap. III. De como el Rey supo que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano eran entrados en sus Reynos, les embió decir por sus cartas que se viniesen para él. 390.
 Cap. IV. De como el Infante Don Enrique llegando á una jornada de Cuéllar, se habia apartado del Rey de Navarra, é se habia ido con toda la gente á la villa de Peñafiel. 390.
 Cap. V. De como el Rey fué certificado, que otros muchos caballeros eran venidos á Valladolid allende de los que ende estaban: é de como á esta causa el Rey se partió de Cuéllar é se vino á Olmedo, por estar mas cerca de Valladolid. 391.
 Cap. VI. De como á requesta del Infante Don Enrique, el Rey de Navarra se vido con él, é despues se vieron con ellos el Almirante é los otros caballeros que en Valladolid estaban, é con ellos el Alférez Juan de Silva, é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneyra. 391.
 Cap. VII. De como despues de las vistas, el Rey, y el Rey de Navarra y la Reyna, se fueron para Medina del Campo. 392.
 Cap. VIII. De como se vieron otra vez con el Infante los caballeros que estaban en Valladolid. 392.
- Cap. IX. De como se trataron vistas entre el Rey de Navarra y el Infante, y el Rey de Navarra quiso que las vistas fuesen dentro en la villa de Tordesillas, y el Infante no quiso, é así las vistas cesaron entre ellos. 393.
 Cap. X. De como el Infante y el Almirante, y los otros caballeros que con ellos estaban, embiaron desafiar al Condestable Don Alvaro de Luna, é á Don Gutierre Maestro de Alcáñara, é de como ellos recibieron el desafío. 393.
 Cap. XI. De como se acordaron vistas del Rey, y del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique, y de todos los otros caballeros, así de los que con el Rey estaban, como de los de la parcialidad del Infante y Almirante. 397.
 Cap. XII. De como los caballeros que tenían villas y lugares que habian seydo del Rey de Navarra é del Infante, no diéron lugar á la concordia en la forma que estaba acordado. 397.
 Cap. XIII. Como algunos Religiosos hablaron con el Rey, y asimismo con el Infante y con los caballeros de su parcialidad, en tal manera que se dió medio en la concordia. 396.
 Cap. XIV. De como se dió asiento en Castronuño para la concordia. 397.
 Cap. XV. De como el Rey partió de Castronuño, y en el camino fué certificado, como la Infanta Doña Catalina su hermana era fallida de parto. 397.
 Cap. XVI. Como el Condestable recomendó sus hechos al Almirante, é tuvo manera con el Rey como le diese el mesmo crédito que á él solia dar. 398.

AÑO XL.

- Cap. I. Como despues que el Rey de Navarra y el Infante, é los caballeros que con ellos estaban, supieron la acelerada partida del Rey, partieron luego de Madrigal, continuando su camino para Salamanca. 399.
 Cap. II. Como el Rey embió mandar y rogar al Rey de Navarra y al Infante y á los otros ca-
 balleros, que le embiasen seguro para ciertos Embaxadores que les entendia de embiar. 399.
 Cap. III. De como el Rey embió á Don Gutierre Arzobispo, é Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Perriáñez, desde Pero Carrillo ovo traído el seguro del Rey de Navarra é del Infante é de los otros caballeros que con ellos estaban. 400.
 Cap.

- Cap. IV. De lo que el Rey hizo desde supo que sus Embaxadores venian sin ninguna buena conclusion. 400.
 Cap. V. De la respuesta que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano, y el Almirante, y los otros Condes é Caballeros que con ellos estaban, embiaron en respuesta de las cosas que el Rey les habia embido decir. 401.
 Cap. VI. De como el Rey no quiso responder á cosa alguna de lo suso dicho por el Rey de Navarra é por el Infante. 404.
 Cap. VII. De como visto por el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique, y Almirante, y los otros caballeros que con ellos estaban, como el Rey no habia querido responder cosa alguna á lo por ellos escripto, acordaron de embiar al Rey á los Condes de Haro é Benavente. 404.
 Cap. VIII. De como el Infante se partió de Avila, é se fué para Toledo, y fué ende bien recebido por Pero Lopez de Ayala. 405.
 Cap. IX. De las ciudades y villas en que estaban apoderados algunos caballeros de los parciales al Rey de Navarra é al Infante. 405.
 Cap. X. De como el Rey hizo juramento y pleyto-menage, de estar por lo que ordenasen los Condes de Haro é Benavente; é asimismo lo habia hecho el Rey de Navarra y el Infante é Almirante é los caballeros de su parcialidad. 406.
 Cap. XI. De como los Condes de Haro y Benavente y Castro, vinieron á Bonilla por aquejar al Rey que se partiese para Valladolid. 406.
 Cap. XII. De como el Rey luego que en Valladolid entró, procuró con grande instancia como se diese seguro á la persona del Condestable, el qual se le dió enteramente por complacer al Rey. 407.
 Cap. XIII. De como estando el Rey Don Juan, y el Rey de Navarra, é todos los otros Grandes que en la Corte estaban en consejo despues que el Rey Don Juan se fué á comer; el Principe su hijo se fué con el Almirante á su posada, á causa de lo qual hubo grande escándalo en la corte. 407.
 Cap. XIV. De como el Rey acordó de embiar por la Princesa Doña Blanca, por la qual fueron Don Pedro de Velasco Conde de Haro, é Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Hita é de Buytrago, é Don Alonso de Cartagena Obispo de Búrgos: é las fiestas que en su venida se le hicieron. 408.
 Cap. XV. De como el Infante Don Enrique, desde que supo la venida destas dichas señoras, vino á mas andar por ser en el auto: é de como la boda se hizo, quedando la Princesa tal qual nació. 410.
 Cap. XVI. Del paso que Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey tuvo en Valladolid, á las bodas del Principe Don Enrique con la Princesa Doña Blanca: é de los que en este paso fueron muertos y heridos. 411.
 Cap. XVII. De como en la Corte del Rey vino un Faraute del Duque Filipo de Borgoña, y con licencia del Rey publicó los capitulos de ciertas armas que Micer Piéres de Brefemonte Señor de Charni, entendia de hacer cerca de la villa de Dijon en Borgoña, entre dos castillos que se llamaba el uno Parfily el otro Marenay. 411.
 Cap. XVIII. De como murieron en Valladolid el Adelantado Pero Manrique, y Don Rodrigo de Luna Prior de San Juan. 412.
 Cap. XIX. De como un caballero llamado Sancho de Reynoso, saltó á otro caballero su padrastro, por lo qual el Rey lo mandó degollar en la plaza de Valladolid. 412.
 Cap. XX. De como la Princesa se hubo de detener algunos dias de salir á misa por la muerte del Adelantado Pero Manrique: é de las grandes fiestas que allí se hicieron, así por el Rey y Reyna de Castilla, como por el Rey de Navarra é la Reyna su muger, é por el Infante Don Enrique. 413.
 Cap. XXI. De como el Infante Don Enrique suplicó al Rey, que le mandase entregar la villa de Cáceres, que le habia seydo prometido en la villa de Castronuño. 413.
 Cap. XXII. De como por intercesion de Juan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron Señor de Belmonte, el Principe se apartó de la voluntad del Rey, y se conformó con el Rey de Navarra, é con el Infante su hermano, é con los caballeros de su parcialidad. 414.
 Cap. XXIII. De la carta que el Rey de Navarra, é Infante y Almirante, y los otros caballeros que con ellos estaban, embiaron al Rey, haciéndole saber como embiaban desafiar al Condestable. 414.

AÑO XLI.

- Cap. I. De como Pero Lopez de Ayala, contra expreso mandamiento del Rey, recibió en Toledo al Infante Don Enrique. 415.
 Cap. II. De la carta que el Rey embió al Infante Don Enrique estando en la villa de Torrijos. 416.
 Cap. III. De como el Rey dexó en Torrijos por capitán á Payo de Ribera Señor de Malpica, y él se partió para la ciudad de Avila. 417.
 Cap. IV. De la embaxada que el Rey embió al Rey de Navarra y al Infante, y á los otros caballeros de su parcialidad. 418.
 Cap. V. De como el Principe embió tomar la posesion de Guadalaxara, de que el Rey le habia hecho merced: é Iñigo Lopez de Mendoza no dió lugar á que la posesion se tomase. 420.
 Cap. VI. De como el Rey embió llamar al Principe Don Enrique su hijo que estaba en Segovia, é de como el Principe se escusó de la venida. 421.
 Cap. VII. De como el Principe embió suplicar á las Reynas su madre y su suegra, que se viniesen á Santa Maria de Nieva, para dar forma en algun sosiego á los debates que eran comenzados. 421.
 Cap. VIII. De como el Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique, se partieron de Arcévalo con intencion de hacer guerra al Condestable á fuego y á sangre. 422.
 Cap. IX. De las cosas que el Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique, embiaron decir por un su Faraute.

- raute al Condestable Don Alvaro de Luna. 422.
- Cap. X. De como el Almirante, y el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones, y Rodrigo Manrique, partiéron de Arévalo para hacer guerra en la tierra del Condestable. 423.
- Cap. XI. De como el Almirante, y el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones, y Rodrigo Manrique, estuviéron aposentados en Fuensalida, y en Portillo, y en Nôves: é de lo que allí acorçáron. 424.
- Cap. XII. De como el Arzobispo de Toledo se partió de Illéscas é se fué para Madrid: é como fuéron en su alcance el Almirante y el Conde de Benavente: é de las cosas que despues acuciéron. 424.
- Cap. XIII. De como el Infante se volvió á Toledo, y de la batalla que Iñigo Lopez de Mendoza hubo con el Adelantado Juan Carrillo: y del recuento que oviéron gente del Infante con gente del Condestable, en que fué muerto Don Lorenzo Dávalos Camarero del Infante. 425.
- Cap. XIV. De como el Infante Don Enrique, despues que supo el vencimiento de Iñigo Lopez é de la muerte de Lorenzo Dávalos, se partió de la ciudad de Toledo y se fué á Torrijos. 426.
- Cap. XV. De como Juan de Ayala partió de Torrijos con ciertas gentes, para se meter en Toledo, y fué preso él é catorce de los suyos, de gente del Condestable. 427.
- Cap. XVI. De las cosas que el Rey de Navarra, y el Infante, y Almirante, é los otros caballeros que con ellos estaban, embiáron por una su letra al Rey de Castilla. 427.
- Cap. XVII. De como el Rey partió de Cantalapedra, é se fué para Medina del Campo donde fué recibido: é de como tomó la Mota por trazo. 428.
- Cap. XVIII. De la respuesta que el Rey embió al Rey de Navarra, é al Almirante, é al Conde de Benavente, á lo que le habian embiado decir ante que partiessen de Cantalapedra. 428.
- Cap. XIX. Como el Rey se fué á ver con la Reyna de Portugal, é despues de la vista se fué tomar la villa de Olmedo que era del Rey de Navarra. 430.
- Cap. XX. De como despues que el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique su hermano, y el Almirante, y los otros caballeros que esta-

- ban con ellos, supieron lo que el Rey Don Juan de Castilla hacia, se volvieron á defender sus tierras. 431.
- Cap. XXI. De como el Rey de Navarra y el Almirante é Conde de Benavente, viniéron á la Zarza aldea de Olmedo, y las cosas que pasáron con el Rey. 431.
- Cap. XXII. Como los vecinos de Olmedo echáron de la villa un caballero que llamaban Sant Juan Ortiz, que el Rey allí habia dexado en guarda de la villa; é acogiéron en la villa al Rey de Navarra. 432.
- Cap. XXIII. De como el Rey de Navarra, é Infante Don Enrique su hermano, viniéron y asentáron su real en la dehesa cerca de Medina. 432.
- Cap. XXIV. De como el Príncipe quisiera tomar á Tordesillas y no le acogieron, y se volvió á Santa María de las Dueñas: é de las cosas que en este medio tiempo pasáron los de la villa con los del real. 433.
- Cap. XXV. De algunas escaramuzas que hubieron los de Medina con los del real: y como el Almirante se vió con el Conde de Alva cerca de Santa María de las Dueñas. 434.
- Cap. XXVI. De como fueron movidos algunos tratos para que se diese alguna concordia, la qual no hubo efecto, antes continuamente se hacian guerra los unos á los otros. 434.
- Cap. XXVII. De como el Rey vió las cosas que el Rey de Navarra é Infante demandaban: é como no se acordáron, la guerra siempre se continuaba. 435.
- Cap. XXVIII. Como se entró en la villa de Medina por el Rey de Navarra, é por el Infante su hermano, é por los caballeros que con ellos estaban, vispera de San Pedro é San Pablo, año de mil y quatrocientos é quarenta é un años. 435.
- Cap. XXIX. De como se ayuntáron el Rey de Castilla é su muger, y la Reyna de Portugal, y Príncipe Don Enrique, y el Almirante Don Fadrique, y Don Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva, para entender en los debates que se habian con Don Alvaro de Luna Condestable de Castilla. 437.
- Cap. XXX. Del Compromiso y Sentencia arbitraría, que se hizo en lo del Condestable Don Alvaro de Luna. 438.

AÑO XLII.

- Cap. I. De lo que se ordenó despues de dada la sentencia por aquellos señores, é las cosas como despues se hicieron. 463.
- Cap. II. Del enojo quel Condestable ovo despues supo la sentencia que contra él era dada: é de los tratos que de nuevo comenzáron. 463.
- Cap. III. De como los Procuradores del Reyno sirvieron al Rey con ochenta cuentos en pedido y monedas: y de ciertas provisiones de Pericias de quel Sancto Padre proveyó en estos Reynos. 464.
- Cap. IV. De como Pedro de Acuña fué preso por mandamiento del Almirante, y fué delibrado dende á pocos dias. 465.
- Cap. V. Como estando el Rey en Toro, fué hecha por defuera la ciudad una mina que entraba en el castillo, donde estando en Consejo habian de ser muertos y presos el Rey de Navarra y el Infante é los otros caballeros de su parcialidad. 465.
- Cap. VI. De como en Alva se levantáron algunas hermandades contra los caballeros, y de como fueron castigados, y como se levantó en la villa de Durango una grande heregia, de la qual fué comenzador Fray Alonso de Mella. 465.
- Cap. VII. De como el Doctor Periháñez é Alonso Perez de Vivero Contador mayor del Rey, é otros algunos criados del Condestable, volviéron á la Corte por consentimiento del Rey de Navarra y del Infante. 466.
- Cap. VIII. De la batalla que hubieron en el campo de Barajas el Comendador mayor de Calatrava Don Juan Ramirez de Guzman, é Fernando de Pa-

- Padilla, hijo de Pero Lopez de Padilla Clavero de la Orden de Calatrava. 467.
- Cap. IX. De como el Rey partió de el Espinar para ir á Talavera, y embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Toledo, que saliese al ca-

- mino á se juntar con él. 467.
- Cap. X. De como el Rey de Castilla se partió de Talavera, é con él la Reyna, y Rey de Navarra y Infante, los quales tuvieron la pasqua en Toledo. 468.

AÑO XLIII.

- Cap. I. De como los causadores de las hermandades hechas en Alava, viniéron demandar al Rey licencia para las continuar: é las cosas que dellas se siguieron. 469.
- Cap. II. De como el Rey de Castilla embió mandar á los Comendadores de la Orden de Calatrava, que eligiesen por Maestro á Don Alonso, hijo natural del Rey de Navarra. 469.
- Cap. III. De como Don Alonso de Guzman se vino á querrellar al Rey del Conde de Niebla su sobrino, y del remedio que el Rey sobre ello dió: y de como estando el Infante sobre el Convento, fué

- muerto el electo Fernando de Padilla con una piedra de mandron, que un escudero suyo tiró querriendo dañar los de fuera. 470.
- Cap. IV. De como estando el Rey en Escalona, nació una hija al Condestable, é acaesció una pelea en campo, entre Juan de Guzman é Rodrigo Manrique, en que Rodrigo Manrique fué desbaratado, é Juan de Merlo muerto, seyendo con la parte vencedora. 471.
- Cap. V. De como el Infante por mandado del Rey se partió para el Andalucía, y de las cosas que allá pasáron. 472.

AÑO XLIV.

- Cap. I. De como el Rey se partió de Rámaga y se fué á Madrid: y de las cosas que despues sucedieron. 473.
- Cap. II. De como el Arzobispo Don Gutierrez se conformó con el Rey de Navarra y con el Almirante, y le diéron lugar que tomase la posision de su Arzobispado. 474.
- Cap. III. Como el Conde de Haro y otros caballeros del Reyno comenzáron haber hablas entre sí para dar orden como el Rey saliese de Tordesillas: é como fueron contra él el Almirante y Conde de Benavente. 474.
- Cap. IV. Como el Príncipe, desde el camino ántes que llegase á Tordesillas, se fué para Segovia, é por intercesion del Obispo de Avila se concertó con el Condestable. 475.
- Cap. V. De como por la sospecha quel Rey de Navarra ovo del Príncipe, embió á él su mensagero: é lo quel Príncipe le respondió. 475.
- Cap. VI. De como el Príncipe entró en Tordesillas, é como el Rey de Navarra se desposó con Doña Juana hija del Almirante, y el Infante Don Enrique con Doña Beatriz hermana del Conde de Benavente. 476.
- Cap. VII. De como el Rey de Navarra y el Príncipe, desde que volviéron á Tordesillas, habláron en la destruccion del Condestable, y como acordáron su partida á Arévalo. 476.
- Cap. VIII. Como ántes quel Rey y el Príncipe y el Rey de Navarra partiesen para Arévalo, el Rey y el Príncipe habláron en uno, y se concertáron. 477.
- Cap. IX. De la sospecha que se tomó del Obispo de Avila de aquella habla quel Rey ovo con el Príncipe, y como el Príncipe se partió para Segovia. 477.
- Cap. X. De como el Príncipe se embió quexar al Rey de Navarra é á los otros caballeros, porque no habian venido á Arévalo: é lo quel Rey res-

- pondió, é pasó sobre este caso. 479.
- Cap. XI. De como luego que partió el Almirante, el Príncipe se volvió á Segovia, é como se concertáron con él algunos Grandes del Reyno. 480.
- Cap. XII. De como el Príncipe se partió para la ciudad de Avila, é desde allí escribió sus cartas á todo el Reyno: en especial escribió al Andalucía, donde el Infante Don Enrique se apoderaba. 481.
- Cap. XIII. De como el Rey de Navarra embió á Alvar Garcia de Santa Maria al Príncipe, con los capítulos firmados y jurados: y lo que le fué respondido. 482.
- Cap. XIV. Como el Príncipe embió luego desde Avila á llamar á los caballeros que con él estaban jurados é firmados: é se juntáron con él allí algunos deltos, é como se partió para Búrgos á recoger los otros. 483.
- Cap. XV. De como el Rey de Navarra é los otros caballeros de su opinion, partiéron de Tordesillas para ir contra el Príncipe: é como el Príncipe partió de Búrgos, y las cosas que en el camino pasáron. 484.
- Cap. XVI. De como el Príncipe supo quel Rey era salido de Portillo, y estaba ya en su libre poder: é lo que sobre ello acordó que se hiciese. 485.
- Cap. XVII. De como el Rey de Navarra, desde que supo quel Rey estaba en su libre poder, se partió para su Reyno, é los otros caballeros para sus tierras, é como el Rey tomó todas sus villas y fortalezas. 485.
- Cap. XVIII. De como fué acordado, quel Príncipe y el Condestable fuesen en seguimiento del Infante hasta lo echar del Reyno. 486.
- Cap. XIX. De como el Príncipe y el Condestable llegaron á Medina donde el Rey estaba: é como el Rey supo, que el Rey de Navarra y el Infante que estaban en Aragon, se aparejaban para volver en Castilla. 487.

AÑO XLV.

- Cap. I. Como el Rey partió de Medina para ir contra el Rey de Navarra é contra el Infante, desde que supo que eran entrados en el Reyno. 488.
- Cap. II. Como el Rey partió de el Espinar, porque nnnn le

- le fué dicho que el Infante Don Enrique venia á se juntar con el Rey de Navarra su hermano para ir contra ellos. 488.
- Cap. III. De como el Rey partió de Alcalá de Henares en seguimiento del Rey de Navarra y del Infante: é como fué asentar su real cerca de Olmedo. 489.
- Cap. IV. De como el Almirante Don Fadrique y el Conde de Benavente Don Alonso Pimentel, y el Conde de Castro, é Pedro de Quinones, vinieron á Olmedo á se juntar con el Rey de Navarra, é las hablas que comenzaron entre los unos é los otros. 490.
- Cap. V. Como despues que el Almirante y los otros caballeros llegaron á Olmedo, comenzaron algunos tratos de parte de el Rey con ellos, é como no hubo conclusion ninguna. 490.
- Cap. VI. De como salieron á la habla segunda vez el Almirante y los Condes de Benavente y de Castro, con el Condestable Don Alvaro de Luna, é con los otros que el Rey de Castilla embió: é como se dilató los dias quel Obispo de Cuenca dixo, é como se dió la batalla cerca de Olmedo, de que el Rey Don Juan de Castilla fué vencedor. 491.
- Cap. VII. De como el Rey de Navarra y el Infante fueron huyendo á Aragon. 493.
- Cap. VIII. De como el Rey Don Juan de Castilla mandó hacer una hermita en el lugar donde fué la batalla, y púsole nombre Sancti spiritus de la batalla. 494.
- Cap. IX. Del consejo que el Rey ovo cerca del camino que debía tomar. 494.
- Cap. X. De como vinieron al Rey cartas de Don Pedro Condestable de Portugal, que venia con gente á le servir y ayudar. 495.
- Cap. XI. De como el Príncipe Don Enrique se partió del real de Simárca de súbito, de que el Rey hubo muy grande enojo. 495.
- Cap. XII. De como el Rey se partió de Sancta Maria de Nieva, y se fué á Torre de Lobaron: é de como vino endel Príncipe, é se le entregó la villa é fortaleza. 496.
- Cap. XIII. De como el Rey Don Juan llegó á Medina de Ruiseco, é como se le entregó la villa y fortaleza. 497.
- Cap. XIV. De como vino nueva al Rey, de como el Infante Don Enrique era muerto en la ciudad de Calatayud, de la ferida que habia habido en la batalla de Olmedo. 498.
- Cap. XV. De la venida del Condestable de Portugal, é del recebimiento que le fué hecho. 498.
- Cap. XVI. De como se concertó el casamiento del Rey Don Juan de Castilla con Doña Isabel hija del Infante Don Juan de Portugal. 499.
- Cap. XVII. De como el Rey partió de Mayorga y se fué para Burgos: é como Pedro Barahona le entregó la fortaleza que tenia por el Conde de Plasencia: é como allí hizo Marques de Santillana é Conde del Real á Iñigo Lopez de Mendoza, é Marques de Villena á Juan Pacheco. 499.
- Cap. XVIII. De como el Rey embió mandar á los Priores é Comendadores de la Orden de Santiago que se juntasen á hacer la elecion del Maestrazgo en el Condestable Don Alvaro de Luna, é como el Rey perdonó al Almirante é al Conde de Benavente con ciertas condiciones. 500.
- Cap. XIX. De como el Rey vino á la ciudad de Avila, é como allí se hizo la elecion del Maestrazgo de Santiago en el Condestable Don Alvaro de Luna, é como fué allí recebido por Maestre. 500.
- Cap. XX. De como el Rey partió de Avila y fué á San Martin: y como vino endel Príncipe, y como con el Maestre: é de las cosas que endel se concertaron. 500.
- Cap. XXI. De como el Rey de Castilla fué á Alburquerque, é Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, llegó primeramente á la villa: é como trató con los de la villa que acogiesen al Rey: é como el Rey entro en la villa. 503.
- Cap. XXII. De como se dió á el Rey el castillo de Alburquerque é de Azagala: é como el Rey fué á Badajoz, é hizo entregar á Villanueva é á Salvatierra é á Salvalcon, á Don Juan Pacheco Marques de Villena. 504.
- Cap. XXIII. Como el Infante Coxo de Granada vino de Almería á Granada, é prendió al Rey Isquierdo, é tomó titulo de Rey: é como embiaron los Moros al Rey de Castilla demandándole que embiase al Infante Ismael, é que lo recibirian por Rey. 505.
- Cap. XXIV. De como el Rey vino á Toledo y se aposentó en el alcázar, é lo tiró á Pero Lopez de Ayala, é lo entregó á Pero Sarmiento su Reposero mayor. 505.
- Cap. XXV. Como los Regidores de la ciudad de Toledo diéron al Rey grandes quejas de Pero Lopez de Ayala. 506.
- Cap. XXVI. De como el Obispo de Cuenca, y Alonso Perez de Vivero de parte de el Rey, é Don Juan Pacheco é Juan de Silva de parte del Príncipe, se vieron en Malagon, é de las cosas que endel concertaron. 506.

AÑO XLVI.

- Cap. I. De como el Rey Don Juan hubo su consejo con Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, é con los otros Condes é Ricos-Hombres que en él estaban ayuntados en la villa de Madrigal, donde fué acordado, que el Rey fuese en persona sobre la villa é castillo de Atienza. 507.
- Cap. II. De como el Rey partió de la villa de Madrigal para ir sobre la villa de Atienza. 507.
- Cap. III. De como el Rey Don Juan partió de Aranda de Duero, y se vino á Berlanga. 508.
- Cap. IV. De como ovo algunas escaramuzas entre los caballeros que el Rey embió y los de la villa. 508.
- Cap. V. De la capitulacion y concordia hecha entre el Rey Don Juan y el Príncipe Don Enrique su hijo. 509.
- Cap. VI. De como vinieron nuevas al Rey, que el Infante Coxo, Rey que se llamaba de Granada, habia tomado las villas é castillos de Benamaurel é Benzalema. 511.
- Cap. VII. De como el Rey mandó asentar su real cerca el arrabal de Atienza. 512.
- Cap.

- Cap. VIII. De como el Rey embió por fronteros á Don Alonso Carrillo Arzobispo de Toledo, contra Torija, é á Cárlos de Arellano, hermano de Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, contra Atienza. 522.
- Cap. IX. De como el Príncipe trató con algunos caballeros del Reyno algunas cosas de que al Rey su padre no plugo, por cuya causa se ovieron de juntar muchas gentes, así de la parte del Rey como de la suya. 523.
- Cap. X. Como Rodrigo Manrique Comendador de Segura, tomó titulo de Maestre de Santiago: é como el Rey embió contra él algunos caballeros, los quales le hicieron asaz daños, y ellos no ménos los rescibieron del. 524.

AÑO XLVII.

- Cap. I. De como Don Lope de Barrián Obispo de Cuenca, entró en aquella ciudad: é de las formas que tuvo hasta que echó della á Diego Hurtado de Mendoza. 525.
- Cap. II. Como los Moros, conociendo la division que en estos Reynos habia, entraron en ellos, é hicieron grandes daños. 526.
- Cap. III. De como el Rey Don Juan de Castilla casó en la villa de Madrigal con la Reyna Doña Isabel hija del Infante Don Juan de Portugal. 526.
- Cap. IV. De como el Rey embió á los Diputados de Aragon, que estaban en cortes en la ciudad de Zaragoza, é lo que les fué respondido: é como tomaron los del Rey de Navarra la fortaleza de la Peña de Alcázar. 527.

AÑO XLVIII.

- Cap. I. De como el Rey, desde vido que no se concordaban los hechos, se volvió á Valladolid, é allí supo como cierta gente del Rey de Navarra tomaron á Santa Cruz de Campezo, é Huelamo: é de ciertas armas que Diego de Guzman hermano del Conde Don Gonzalo nizo con un caballero Borgoñon. 528.
- Cap. II. De como se vieron el Rey y el Príncipe entre Medina del Campo y Tordesillas: y como endel fueron presos los Condes de Benavente y de Alva, é Don Enrique hermano del Almirante, é Pedro de Quinones, é Suero su hermano. 529.
- Cap. III. De como el Rey tomó firmeza y seguridad del Adelantado Diego Manrique que le serviria, é como mandó llamar los Procuradores. 531.
- Cap. IV. De la gran turbacion que entre todos los caballeros del Reyno ovo, por la prision de los Condes de Benavente y de Alva, y de los otros caballeros que con ellos fueron presos. 531.

AÑO XLIX.

- Cap. I. De como cierta gente del Reyno de Aragon entraron en el Reyno de Castilla, é sacaron endel algunas cavalgaduras. 535.
- Cap. II. De como los del comun de la ciudad de Toledo, por cierto emprustado quel Maestre de Santiago les echó, se levantaron é alborotaron en deservicio del Rey. 536.
- Cap. III. De como Don Alonso hijo del Rey de Navarra, é otros caballeros que con él vinieron á la ciudad de Cuenca por se apoderar della: é no lo pudieron acabar, é se tornaron para el Reyno de Aragon. 537.
- Cap. IV. De como el Rey cercó á la villa de Benavente, y se le entregó: é como se volvió á Toledo por lo quel Maestre le habia escripto. 538.
- Cap. V. De como el Rey partió de Benavente para venir á Toledo, é continuando su camino llegó á Fuensalida, é desde allí embió requerir á Pero Sarmiento que le acogiese en Toledo: é de lo que le respondió. 539.
- Cap. VI. Del enojo que el Rey ovo, quando vido la suplicacion y requerimiento de Pero Sarmiento é los de Toledo le embiaron: é de lo que Pero Sarmiento y el comun de Toledo hizo, desde vieron que el Reyno condescendia á cosa que le suplicaban. 541.
- Cap. VII. De como el Almirante vino del Reyno de Aragon donde habia ido, é llegó á Zaragoza donde estaba el Rey de Navarra, é lo que allí acordaron de hacer. 541.
- Cap. VIII. De como el Rey Don Alonso de Portugal se alborotó por inducimiento de algunos caballeros de su Reyno, contra el Infante Don Pedro su tio: é como el dicho Infante fué muerto en batalla. 543.
- Cap. IX. De como el Príncipe despues que entró en Toledo é se partió de ella para andar á caza, supo que Pero Sarmiento tratava con el Rey contra él, é se volvió á Toledo, é lo que allí hizo. 543.
- Cap. X. De como en este medio tiempo los Moros del Reyno de Granada se esforzaban é hacian muchos males é daños en el Reyno de Castilla. 545.
- Cap. XI. Como se concordaron los principales caballeros del Reyno con el Príncipe, para que todos fuesen en la deliberacion de los caballeros presos, y en la restitution de los bienes de los unos y de los otros. 545.

AÑO L.

- Cap. I. De como el Príncipe desde vino á la ciudad de Segovia en el mes de Noviembre, se partió para Toledo, é quitó el alcázar y Alcaydia mandó.
- Cap. II. De como fué suelto Don Enrique hermano del Almirante, que estaba preso en Langa en poder de Toledo. 550.

AÑO LI.

- Cap. I. De como el Rey mandó hacer justicia en algunas ciudades del Reyno, de algunos criados de Pero Sarmiento que con él fueron en los robos del Almirante, que estaba preso en Langa en poder

der del Maestre de Santiago. 550.
 Cap. III. De como se asentaron los hechos entre el Rey y el Rey de Navarra, é vinieron el Almirante y el Conde de Castro, y los otros caballeros al Reyno. 551.
 Cap. IV. De como el Príncipe vino á Toledo, y mandó traer allí al Conde de Alva é á Pedro de Quiñones, que estaban presos en Alarcón: é del alboroto que ovo en Toledo. 552.
 Cap. V. De como el Príncipe vino á Toledo, y mandó soltar á Pedro de Quiñones de la prisión que estaba en el alcázar, é lo mandó ir á su tierra. 552.

AÑO

Cap. I. Como el Maestre tuvo manera con el Rey, como fuese poner cerco sobre la villa de Piedrahita, é de las causas porque se dexó de poner en obra: é como el Maestre é Condestable Don Alvaro de Luna fué preso en la ciudad de Burgos. 555.
 Cap. II. De la turbación que ovo en la ciudad, por el Rey haber encomendado la guarda del Maestre á

AÑO

Cap. I. De como despues quel Rey partió de Escalona, se fué á Avila é á Medina é á Valladolid: y de las cosas en que era en propósito de hacer: y de como allí dió el alma á Nuestro Señor. 575.

TABLA DE LAS

Cap. I. En que se pone el Prólogo. 580.
 Cap. II. Del Rey Don Enrique el tercero deste nombre, hijo del Rey Don Juan. 582.
 Cap. III. De la Reyna Doña Catalina, muger del Rey Don Enrique, hija del Duque de Alencastre, y madre del Rey Don Juan. 584.
 Cap. IV. Del Infante Don Fernando, que fué Rey de Aragon. 584.
 Cap. V. De Don Ruy Lopez Dávalos el buen Condestable de Castilla, así llamado por su gran bondad. 586.
 Cap. VI. De Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, hijo del Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro. 587.
 Cap. VII. De Don Pero Lopez de Ayala notable caballero, Chanciller mayor de Castilla. 587.
 Cap. VIII. De Diego Lopez Destúñiga Justicia mayor de Castilla. 588.
 Cap. IX. De Don Diego Hurtado de Mendoza Almirante de Castilla. 588.
 Cap. X. De Gonzalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, un buen caballero. 589.
 Cap. XI. De Don Juan Garcia Manrique, que fué Arzobispo de Santiago, é fué muy buen hombre. 590.
 Cap. XII. De D. Juan de Velasco Camarero mayor del Rey, é hijo de Don Pero Hernandez de Velasco. 590.
 Cap. XIII. De Don Pedro Tenorio Arzobispo de Toledo. 591.
 Cap. XIV. De Don Juan Alonso de Guzman, Conde de Niebla é gran señor. 591.
 Cap. XV. De Gomez Manrique Adelantado mayor de Castilla. 592.
 Cap. XVI. De Don Lorenzo Suárez de Figueroa Maestre de Santiago. 592.
 Cap. XVII. De Juan Gonzalez de Avellaneda. 592.

Cap. VI. Como el Rey por bula del Papa, condenó á muerte á Pero Sarmiento é á todos los suyos, é confiscó é aplicó sus bienes para su cámara. 553.
 Cap. VII. De como despues de la concordia hecha en Tordesillas entre el Rey Don Juan y el Príncipe Don Enrique su hijo, é pasadas las cosas ya dichas, el Rey se fué para Toledo. 554.
 Cap. VIII. De como estando el Rey en Burgos en el mes de Diciembre del dicho año, determinó de partir dende, é ir poner cerco sobre la villa de Palenzuela. 554.

LII.

Ruy Díaz: y de lo que sobre ello la cibdad embió decir á Don Alvaro Destúñiga. 561.
 Cap. III. De lo que se hizo despues que el Maestre fué degollado. 565.
 Cap. IV. De la exhortación que el escritor desta Crónica escribe. 574.

LIV.

Cap. II. De las condiciones é gracias naturales que este Serenísimo Rey Don Juan segundo deste nombre tenia. 576.
 Rubrica additio ex summa Episcopi Burgensis. 576.

GENERACIONES.

Cap. XVIII. De Perafan de Ribera Adelantado mayor de la frontera. 592.
 Cap. XIX. Del Mariscal Garcigonalez de Herrera, un buen caballero. 593.
 Cap. XX. De Juan Hurtado de Mendoza Ayo del Rey Don Enrique. 593.
 Cap. XXI. De Ligo Fernandez de Córdoba Mariscal de Castilla. 593.
 Cap. XXII. De Alvar Perez de Osorio, hombre de grande solar. 593.
 Cap. XXIII. De Pero Suárez de Quiñones Adelantado de Leon, é de Diego Hernandez de Quiñones. 594.
 Cap. XXIV. De Pero Manrique Adelantado de Leon. 594.
 Cap. XXV. De Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro. 595.
 Cap. XXVI. De Don Pablo Obispo de Burgos, gran de sabio y notable hombre. 595.
 Cap. XXVII. De Don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago é notable hombre. 597.
 Cap. XXVIII. De Don Enrique de Villena, que fué hijo de Don Pero é Marques de Villena. 597.
 Cap. XXIX. De Don Gutierre de Toledo Arzobispo de Sevilla, é despues de Toledo. 598.
 Cap. XXX. De Fernan Alonso de Róbles, y Leonor Lopez de Córdoba, é Fernan Lopez de Saldaña. 598.
 Cap. XXXI. De Don Pedro Conde de Trastamara, hijo de Don Fadrique Maestre de Santiago, y nieto del Rey Don Alonso. 599.
 Cap. XXXII. De Don Pedro de Frias Cardenal de España. 599.
 Cap. XXXIII. Del Rey Don Juan el segundo. 600.
 Cap. XXXIV. De Leon Alvaro de Luna Condestable de Castilla y Maestre de Santiago. 604.

FIN DE LA TABLA.

EXPLICACION

DE ALGUNAS VOCES DE OSCURO SIGNIFICADO, y poco comunes, que se hallan en esta Crónica, dispuestas por orden alfabético.

Acotaliento. Imputar á otro algun delito.
Acostamiento. Sueldos que se daban á los que servian al Rey, ó á algun Señor.

Adalid. Guia, conductor, ó capitán de la gente colecticia ó veterana.

Adarga. Escudo compuesto de duplicados cueros, cosidos unos con otros con dos asas por la parte interior.

Adarve. El espacio, ó camino que hay en lo alto de la muralla, sobre el qual se levantan las almenas.

Albalá. Despacho, licencia, testimonio auténtico, escritura, carta de pago, ú otro instrumento semejante.

Albaquias. Resto, reliquia, atraso.

Albollon. Letrina ó Albalñal.

Alfanque. Tienda, ó pavillon de Campaña.

Alfaqú, ó Alhaquí. Sacerdote de los Moros.

Alfñados. Tánidos de colorado con el polvo de la alfeña, que es un arbusto.

Aljafaría. Palacio Real así llamado en Zaragoza.

Aljamas. Sitio, ó barrio donde vivian los Moros y Judios.

Aljuba. Vestidura de que usaban los Arabes.

Almadana. Instrumento de hierro como mazo grande, que sirve á los mineros para romper las piedras.

Almadraque. El coxin, almohada, ó colchon.

Almenaras. El fuego que se hace en las torres y atalayas para dar aviso.

Almogavars. Soldados viejos y experimentados.

Alñafles. Instrumentos músicos á manera de trompeta derecha de metal, que usaban los Moros.

Asonado. Acompañado.

Azarafé. Mirador.

Ayuso. Abaxo.

Bacinate. La armadura de la cabeza á modo de borgoñota ó yelmo, que usaban los soldados corazas.

Balaze. Piedra preciosa semejante al rubí, aunque no de tan encendido color.

Balleneros. Cierta género de Navios, que por ser abiertos de costados, parecen tener forma de ballena.

Barrear. Cerrar y fortificar algun sitio ó lugar abierto.

Basida. Máquina militar á manera de torre ó castillo, con exes y ruedas, y cobertizos á competente altura, que resguardaban los soldados; y arimada á los muros que superaba, arrojaban flechas y balas hasta desalojar la gente, y con un puente levadizo que habia en ella pasaban á la muralla del enemigo.

Bhatría. Villa ó Lugar, que no consiente Hidalgos, ni Nobles en su vecindario, con esencion de pechos ni tributos.

Blasmo. Afrenta, ó vituperio.

Borcague. Calzado, ó botín con solletia de cuero, sobre que se ponen los zapatos ó chinelas.

Buitreras. Lugar oculto desde donde por tronera se dispara á los buitres.

Buxata. Vaso, ó pomo pequeño, en que se suelen poner algunos licores.

Cabsas. Lo mismo que causas.

Caperuza. Cobertura de la cabeza, ó bonete que remata en punta inclinada ácia atrás.

Capuz. Vestidura larga á modo de capa, cerrada por delante, que se ponía encima de la demás ropa, y se trahía por luto; la que era de paño ó vayeta negra, y tenía una cauda que arrastraba por detrás.

Carracas. Especie de naves muy grandes, y tardas en la navegacion.

Chia. Cierta especie de boca hecha de paño fino, que tenía una rosca, la qual se ponía en la cabeza, y de ella baxaban dos faldones, que el uno caía hasta el pescuezo, y el otro colgaba media vara ácia las espaldas.

Cliciones. Tercianas ó calenturas que entran con frio.

Pasqua de Cinqüesma. De Pentecostes.

Contensos. Los términos sobre que es la disputa ó disputa.

Justa cotida. Limitada de tantos á tantos, como de doce á doce.

Cuento de la hacha. El extremo ó fin de ella.

Dar paz. Poner las manos sobre los hombros.

Devedar. Lo mismo que vedar.

o o o o

De-

Devisar las armas. Señalar las con que debían pelear los combatientes.
Donceles. Los Pages del Rey.
Elche. Renegado.
Elmete. Morrión.
Empozado. Metido en el pozo.
Enfina. Ficción, engaño, ó fingimiento.
Enmotado. Mota es castillo ó fortaleza. Así Mota del Cuervo, de Toro, y aun la fortaleza de Medina, se llamó la Mota de Medina.
Farautz. El que lleva y trae mensages de una parte á otra.
Febridos. Guarnecidos ó fortificados.
Fiucia. Confianza.
Fustas. Buques de carga, algo diferentes de los baxeles ordinarios capaces de hasta trecientas toneladas.
Gasajados. Agasajos.
Guisarma. Lanza corta.
Grivas. Especie de botas, ó medias de acero, que cubrían y defendían las piernas desde la rodilla hasta la garganta del pie.
Guareació. Sanó.
Guyags. Salvo conducto.
Hacanza. Caballo mayor que las hacas, y menor que los caballos.
Hachas de combatir. Hachas de armas de la hechura y forma de la de cortar leña.
Hachos de esparto. Hachones.
Honsario ó Hosario. Cementerio.
Ingenios. Máquinas.
Infrucciones. El usufruto, renta, ó censo que se pagaba á los señores ó dueños de las tierras por el dominio de ellas.
Juraderia. El oficio y dignidad de Jurado.
Lombaridas. Ciertas armas de fuego con las que disparaban piedras.
Mogier. Aun, ó aunque.
Mandrón. La bola grande de palo, ó la piedra que se tira con la mano.
Mantas. Cierta defensa hecha de tabloncillos ó vigas, con que se cubrían y defendían los Soldados que iban á escalar ó picar alguna muralla.
Martinegas. Ciertos tributos que se debían pagar el día de San Martin.
Menestriles ó Ministriles. Los instrumentos músicos de boca, y los que los tocan.
Merindad. El sitio ó territorio en que tiene jurisdicción el Merino, que es un Juez puesto por el Rey con jurisdicción amplia.
Mesnada. Compañía de gente de armas, que

servía debaxo del mando del Rey, y de algun Rico-Hombre, ó Caballero principal.

Monipodio. Trato secreto.

Noxa. Daño.

Parias. El tributo que paga un Principe á otro en reconocimiento de superioridad.

Pasador. Saeta.

Pavases. Escudos largos que cubren casi todo el cuerpo, y le defienden de los golpes del enemigo.

Peñado. Contribucion.

Pléitesia. Pacto, convenio, ó promesa de hacer ó cumplir alguna cosa.

Privilegio rodado. El que se concedía antiguamente; y despues de la fecha se formaba una rueda, en cuyo centro se ponía el signo ó sello real, y al rededor las firmas de los Gefes de la Casa del Rey, y luego las de Prelados y Ricos-Hombres.

Profazar. Decir mal de alguna persona ó cosa.

Prosevante ó Persevante. Oficial de Armas, según la regla de Caballería, inferior al Faraute, y este al Rey de Armas, y tiene el mismo oficio en sus casos.

Quezotes. Piezas de armadura que cubrían el muslo.

Quitacion. Salario.

Repiso. Pesaroso, arrepentido.

Ricomas. Bordadura. *Recama, recamado,* son voces Hebreas.

Sala. Combite, ó fiesta.

Sirgo. La seda torcida, ó tela labrada de seda.

Tabardo. Casaca ancho y largo con las mangas bobas, de burriel ó paño tosco.

Tablage. El provecho que adquiere el gartero de los que juegan en su casa.

Tora. Familia de Judios, ó un tributo que pagaban por familias.

Trónzo. El caballo que tiene cortada una ó dos orejas.

Trocha. La huella que dexan los caballos.

Tusnigue. Cruz verde en campo roxo, de la figura de la de Montesa.

Vagorosa. Pausada.

Yautares. Cierta tributo que se cobraba de los pueblos quando el Rey entraba en ellos, para la comida que se le disponia.

Yelmo de torneó. Visera.

Zarzahan. Especie de tela de seda delgada como el tafetan, listada de colores.

ADI

ADICION.

EN el Prólogo se hizo mención de un manuscrito que poseemos, en el qual entre otras letra se encuentra nuestra Crónica escrita por el celebre Arias Montano. A la verdad, la gana de su identidad, conviniendo las señas del tiempo, y otras que no nos permiten género alguno de sospecha en este particular. Una de las Crónicas que hay en dicho manuscrito, es la del Rey Don Pedro escrita por el Chanciller Pedro de Ayala; aunque en la cubierta dice el medio muy maltratada por defecto de la tinta. Tiene varias notas muy particulares, y aya mismo Arias Montano, ya del Marques de Tarifa, que la mandó copiar de la del Monasterio de Guadalupe, la mayor parte genealógicas. Hubiéramos tenido particular complacencia de dar á luz esta Crónica con estas y otras recónditas ilustraciones, y aun este fué nuestro primer pensamiento; pero sabiendo que se halla en la prensa, y entiendo en ella sugeto de infu-blico algunas adiciones aunque pocas, que hay en dicho Ms. en que se hallan continuadas al-cio estas particularidades á las que hay en la edicion de Logroño, no hemos querido pasar en silen-ta mano que la escribió. Tambien expondrémolas variaciones que resultan de la doctra citada edicion de las Generaciones con la primera de Valladolid en 1512. en que salieron junto con el Mar de Historias, como ofrecimos en el Prólogo, para que el público pueda mejor formar idea del verdadero autor á quien deben atribuirse.

Pag. 592. col. 1. lin. 19. sigue en el manuscrito: *Y en vida de este terno el estado su hermano Don Juan Alonso, y tambien la muger en quien ovó un hijo que se llamó Don Juan Clavos de Guzman, que casó con hija del Duque y Duquesa de Bejar Doña Teresa de Zúñiga, en quien ovó un hijo que se llamó Don Alonso Perez de Guzman el Bueno; y como el padre muriese ántes que heredase, sucedió al abuelo, y es Duque agora año de 1570. Otro asimismo el dicho Don Juan Alonso en la dicha muger dos hijas, la mayor casó con ::: y la menor con :::*

Ibid. lin. pen. en un monesterio. Ms. de S. Francisco.
 P. 595. col. 1. lin. 15. de ocheva é cinco. Ms. de cien-to é cinco.

Las interpolaciones y variaciones que resultan de la edicion del Mar de Historias, cotejada con la nuestra, son como se siguen.

P. 581. col. 2. lin. 48. no le fallecioria saber para ar-denar, é conciencia para guardar la verdad.
 P. 582. col. 1. lin. 41. Recaredo.

Ibid. col. 2. lin. 5. Retaredo.
 P. 584. col. 1. lin. 21. desde é á la Reyna, hasta acabar el capitulo, falta incl.

Ibid. lin. 49. desde á dos dias, falta hasta acabar el capitulo.

P. 586. col. 2. lin. 18. desde Murio, falta hasta acabar el capitulo.

Ibid. lin. 31. natural de Ubeda, hijo de un hombre de laxo estado, falta.

P. 587. col. 2. lin. 4. desde: Aquí, hasta acabar el capitulo, falta.

Ibid. lin. 28. despues de ayuda, sigue en el Mar de Historias: *Era franco y liberal, muy bien quisto, casó nueve hijas con nueve mayorazgos de los principales des-tos Reynos. Tenia honrada,* cetera.

Ibid. lin. 81. desde Está sepultado, falta hasta aca-bar el capitulo.

P. 588. col. 1. lin. 22. En Castilla que ántes no lo

Ibid. lin. 40. sigue el Ms. *Esta casa de Herrera se consumió por falta de heredero varon, y quedó la ma-yor parte con el Conde de Benavente, y parte con el Condestable.*

P. 593. col. 2. lin. 39. sigue el Ms. *Destos de Cór-dova hay agora grandes Señores, el Marques de Pliego, y el Conde de Cúbra, y Duque de Sesa, y el Marques de Comares, y Alcaide de los Donceles.*

P. 594. col. 1. lin. 18. sigue el Ms. *Agora este Se-ñor es Marques de Astorga, é Conde de Trastamara, é Señor de la Casa de Villalobos.*

P. 595. col. 2. lin. 22. sigue el Ms. *Agora su des-cendiente es Marques de Denia, y Guarda de la Rey-na Doña Juana, y es Rico-Hombre.*

eran así como el Tito Licio, falta.

Ibid. lin. 30. llamado, falta.

Ibid. lin. 33. Está sepultado, hasta el fin, falta.

P. 588. col. 2. lin. 19. Falleció, hasta el fin, falta.

P. 589. col. 1. lin. 25. desde año de 1405. falta hasta acabar el capitulo.

Ibid. lin. pen. hermano del, falta. Ibid. casó en el.

P. 589. col. 2. lin. 21. cada año, falta.

Ibid. lin. 31. de la qual, hasta Nuestro Señor, in-clus. falta.

Ibid. lin. 36. que le eran.

Ibid. lin. 37. diera.

Ibid. lin. 44. comareros.

P. 590. col. 1. lin. 20. desde año de 404. hasta el fin, falta.

P. 590. col. 2. lin. 20. que casó, hasta Frances, falta.

Ibid. lin. 22. que fué hijo de Don Pero Hernandez de Velasco un gran Señor, y falta lo interpuesto.

Ibid. lin. 72. año de 1418. hasta el fin, falta.

P. 591. col. 1. lin. 30. Palencia.

Ibid. lin. 34. falta jure.

Ibid.

Ibid. lin. 45. año de 1399, hasta el fin, falta.
 P. 592. col. 1. lin. 5. *Falleció*, hasta el fin, falta.
 Ibid. lin. 35. falta *christiana*.
 P. 592. col. 2. lin. 30. DE DON JUAN GONZALEZ.
 Ibid. lin. 45. *setenta*.
 Ibid. falta año de 1409. á 10. de Mayo.
 Ibid. lin. 50. y 51. *Pero Afan*.
 P. 593. col. 1. lin. 12. *de grandes gatajados é combites*
 Ibid. lin. 15. año de 1425. años, falta.
 Ibid. lin. 33. *García Gonzalez siempre estaba igual*.
 P. 593. col. 2. lin. 3. *ser bien caballero*.
 Ibid. lin. 19. *enofusa, ni descortés, ni áspera*.
 Ibid. lin. 32. *así fue que*, falta.
 P. 594. col. 1. lin. 18. ó *ocenta*, falta.
 Ibid. lin. 35. *semblantes*.
 Ibid. lin. 43. *su sobrino hijo de su hermana*.
 P. 594. col. 2. lin. 3. *honestas y nobles*.
 Ibid. lin. 13. año de 1444 años, falta.
 P. 595. col. 1. lin. 26. *le creciera*.
 Ibid. lin. 27. á 21. de Setiembre año de 1440. años,
 falta.
 P. 595. col. 2. lin. 9. *detrimento*.
 P. 596. col. 1. lin. 8. *En este lugar acordé de enxerir*.
 P. 596. col. 2. lin. 44. falta *Don*.
 P. 597. col. 1. lin. 26. *Murió*, falta hasta acabar
 el capítulo.

Ibid. lin. 47. *escacada*.
 Ibid. lin. 49. *Don Juan Mote*.
 P. 597. col. 2. lin. 7. año de 1445. falta.
 P. 598. col. 1. lin. 10. á 15. de Diciembre, has-
 ta el fin, falta.
 Ibid. lin. 50. DE HERNAN ALONSO DE ROBLES,
 falta lo demás del título.
 P. 598. col. 2. lin. 36. *Por gracia de brevedad*.
 P. 599. col. 1. lin. 45. desde *fue preso*, falta hasta
 el fin.
 P. 599. col. 2. lin. 10. falta *que fue*.
 P. 600. col. 1. lin. 19. falta *el monesterio de*.
 Ibid. lin. 36. *Este Don Pedro*, falta hasta el fin.
 Ibid. lin. pen. de la *Incaracion de Nuestro Señor Je-
 su Christo*.
 P. 601. col. 2. lin. 37. *cartas de justicia*.
 P. 602. col. 2. lin. 44. *los Reales mozos*.
 P. 603. col. 1. lin. 13. *el Condestable Don Alvaro
 de Lanza*.
 Ibid. lin. 18. *baxos y*; falta.
 P. 603. col. 2. lin. pen. *mas pertenecian*. Desde estas
 palabras hasta la pag. 605. col. 1. lin. 27. donde dice
por troques y ventos, falta todo lo demás en la edi-
 cion del Mar de Historias con el título del capítulo
 xxxiv. y sigae hasta el fin como en todas las demás.

Hemos presentado este cotejo en confirmación de nuestra opinión, y por lo que puede contribuir á desengañar al público de que no fué en efecto el Doctor Galindez quien introduxo en esta obra las interpolaciones que se hallan en ella, y las noticias posteriores al tiempo de Fernan Perez. La naturaleza de estas mismas noticias nos tiene bastante persuadidos, á que son como dexamos notado, apuntaciones de algun curioso que las puso al márgen, y que Galindez, en cuyo tiempo no estaba aun la Critica en el estado que oy se mira, las puso inconsideradamente en el cuerpo de la obra; lo que seguramente no hubiera hecho, á haber tenido presente el Mar de Historias; y hubiera tambien adelantado el seguir un texto mas correcto, como parece tenemos probado. Otros mas desocupados ó mas curiosos, podrán descender á un cotejo mas menudado, y adelantarán sin duda sobre lo que hemos propuesto: en tanto, nos bastará la satisfaccion de haber descubierto este nuevo campo en que se exerciten otras plumas mas felices y mas ilustradas.

Página.	Línea.	Erratas.	Correcciones.	Página.	Línea.	Erratas.	Correcciones.
16.	- 4.	especialmente.	e. pecialmente.	333.	.. 3..	tenia...	tenian.
24.	- 30.	Martes.	Viérnes.	335.	.. 44.	pudiese...	puudiese.
57.	ultima.	perquisa.	perquisa.	372.	.. 46..	cnsumado	consumado.
93.	- 7.	Carnendador.	Comendador.	374.	.. 42..	convenido.	convenido.
97.	- 16.	seicientos.	quinientos.	392.	.. 8..	á á rotura.	á rotura.
160.	- 45.	DB.	DE.	405.	.. 3..	qua...	que.
161.	- 4.	cibdaa.	ciudad.	422.	.. 35..	Casaruibos.	Casarubios.
184.	- 24.	socorter	socorrer.	443.	.. 10..	pot.....	por.
204.	- 49.	que	que.	479.	.. 25..	segauado	segundo.
221.	- 39.	481.	.. 7..	... e ...	el.
255.	- 38.	que	que.	523.	.. 40..	que.....	que.
278.	- 10.	veindre	veinte.	529.	.. 11..	nna.....	una.
279.	- 26.	tlemo	tiempo.	530.	.. 51..	castillo...	castillo.
290.	- 22.	razoa	razon.	531.	.. 19..	slrviendo.	sirviendo.
292.	- 48.	excebtados	excebtados.	562.	.. 33..	quinto al	quanto ctipia;
306.	- 1.	XXVII	XXVI.			gunos que	algunos que
315.	- 37.	Mrrtin	Martin.			deseaban...	desamaban.
324.	- 39.	pronunciaron	pronunciaron.	575.	.. 3..	torre.....	torre.
329.	.. 41..	576.	.. 29..	hijo.....	hijo.